

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 279**

... En la Ciudad de México, siendo las 06:00 seis horas del día catorce 14 del mes de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:.....

.....**HACE CONSTAR**.....

... Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número CCLXXIX (doscientos setenta y nueve), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que no habiendo nada más que [REDACTED] terminada la presente diligencia.

.....**C O N S I** [REDACTED]

TESTIGOS DE A

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE GUARDA DE VALIJA DIPLOMATICA EN LA
BOVEDA DE LA TORRE 211 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA.**

. . . En la Ciudad de México, siendo las seis horas con cinco minutos del día catorce de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:

..... HACE CONSTAR

. . . El suscrito Licenciado Edgar Nieves Osornio, me constituí en la planta baja de la torre dos once, del edificio central de la Procuraduría General de la República, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, específicamente en el área donde se encuentra la bóveda, operada por la Dirección General de Seguridad Institucional, en compañía de peritos oficiales de la Institución en las materias de Audio y Video y Fotografía Forense, de nombres [REDACTED]

[REDACTED] quienes se identificaron con Credenciales de la Institución con números [REDACTED] respectivamente, igualmente se encuentra presente [REDACTED], Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados, de la Dirección General de Seguridad Institucional, quien se identificó con credencial Institucional número [REDACTED] documentos mencionados de los cuales se ordena extraer copia simple para efecto de que previo cotejo con sus originales sean glosadas a las presentes actuaciones, devolviéndose las originales a los presentes, de conformidad con los artículos 16, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.

. . . Lo anterior, para llevar a cabo la guarda de la valija diplomática especial SRE-AUA-1, con engomado de seguridad [REDACTED] y candado de seguridad número [REDACTED], propiedad del gobierno mexicano, misma que se trasladó por el suscrito como correo diplomático Ad Hoc, de Innsbruck, Austria, la cual contiene un sobre con documentos entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, relacionados con la presente indagatoria, mismos que resultan información de relevancia, que se tendrá que dar conocer a las víctimas de la presente, a través de sus representantes legales

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

3

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

y expertos independientes, en consecuencia hasta en tanto no se practique esa diligencia, para efectos de seguridad de la información trasladada en la valija diplomática, se procede a su guarda en la bóveda ubicada en planta baja de la torre 211, del edificio central de la Procuraduría General de la República, brindándonos el acceso y apertura de esta, el C. [REDACTED], dejándose constancia de ello, por el personal pericial, dictámenes que una vez emitidos formaran parte integral de la presente diligencia, ingresada la valija diplomática se procede al cierre de la bóveda, colocándose en la puerta por el personal de la Dirección General de Seguridad Institucional, varios sellos firmados Licenciado [REDACTED], Director de Seguridad a Instalaciones, para que no se ingrese a esa área, hasta que se realice la apertura de valija diplomática mencionada.

. . . Por lo tanto, y sin tener nada más que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las seis horas con treinta y cinco minutos, de la fecha en que se actúa. . . .

. . . Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en asistencia que al final firman y dan fe, para debida

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

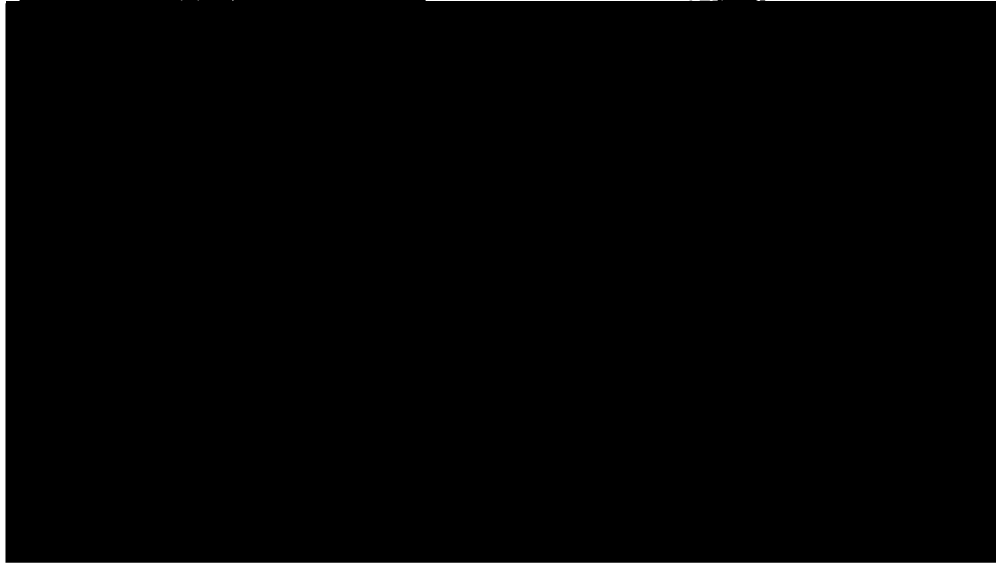
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

PGR

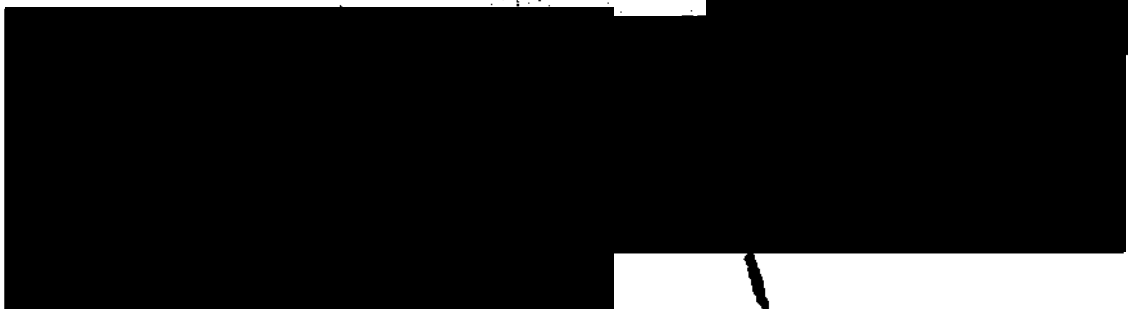


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

... En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICÓ que la copia constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con la copia que se tuvo a la vista, la cual cotejé y comprobé en su fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.....

..... DAMOS FE



PGR.



CERTIFICACIÓN.

... En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del [REDACTED] de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma [REDACTED] que al final firmo y dan fe, para debida constancia legal. **CERTIFICA:** Que [REDACTED] constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una [REDACTED] copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual coleje y computo [REDACTED] fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedi [REDACTED] para todos los efectos legales conducentes.....

..... **DAMOS FE**





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

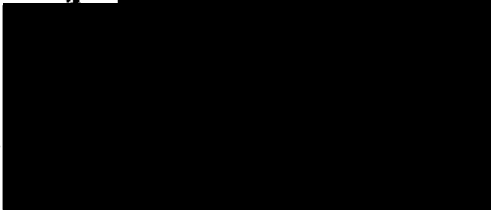
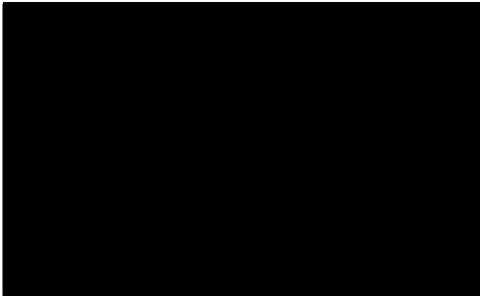
CERTIFICACIÓN.

... En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. CERTIFICA: [REDACTED] constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus copias, copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual coteé y comparecé y comprobé su fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales para todos los efectos legales conducentes.....

..... DAMOS FE

TESTI

LIC.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

7

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE GUARDA DE DOCUMENTACIÓN EN LA CAJA
FUERTE DEL TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las seis horas con cuarenta minutos del día catorce de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe: - - -

HACE CONSTAR

- - - Que el suscrito Licenciado Edgar Nieves Osornio, me constituí en el piso catorce de la torre dos trece, del edificio central de la Procuraduría General de la República, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, específicamente en la oficina del Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en compañía de peritos oficiales de la Institución en las materias de Audio y Video y Fotografía Forense, de nombre [REDACTED] y Andrea [REDACTED], quienes se identificaron con Credenciales de la Institución con números [REDACTED], respectivamente, igualmente se encuentra presente José Hazel Mendoza Fuentes, personal de la Secretaría Particular del titular del Titular de esta Subprocuraduría, documentos mencionados de los cuales se ordena extraer copia simple para efecto de que previo cotejo con sus originales sean glosadas a las presentes actuaciones, devolviéndose las originales a los presentes, de conformidad con los artículos 16, párrafo primero, 206, 208, párrafo primero y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

- - - Ello, para guardar documentación entregada por la Universidad Médica de Innsbruck, relacionados con la presente indagatoria, por instrucciones del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, misma que se ingresa a su caja fuerte, la cual se abre por José Hazel Mendoza Fuentes, y una vez abierta el suscrito ingreso un folder de color gris claro, que contiene la documentación en cuestión, acciones que son documentadas por el personal pericial, y una vez que emitan sus dictámenes, estos formarán parte íntegra de la presente diligencia, ingresada la documentación citada se procede al cierre de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

caja fuerte, documentación que quedará resguardada ahí hasta que se den instrucciones del titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

... Por lo tanto, y sin tener nada más que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las siete horas con cinco minutos, de la fecha en que se actúa.

... Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero, 206 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en presencia de [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe, por lo que se actúa.

..... D A
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



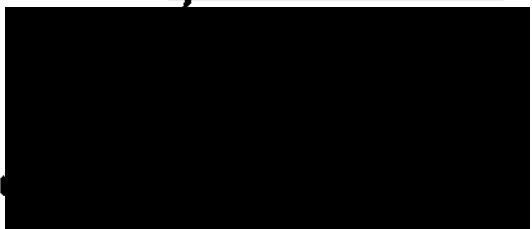
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

... En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma [REDACTED] que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: [REDACTED] constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una [REDACTED] es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y computé [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales, para todos los efectos legales conducentes.

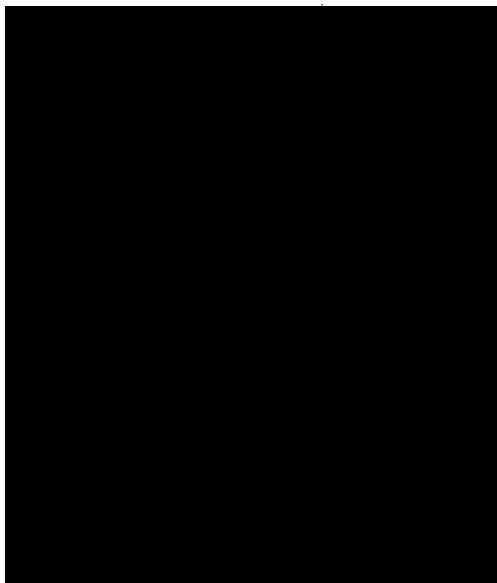
..... DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

... En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. CERTIFICA: Que [REDACTED] constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de [REDACTED] copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse e [REDACTED] fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimien [REDACTED] para todos los efectos legales conducentes.....

..... DAMOS FE

MTR [REDACTED]

LIC. C [REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIOS.
CSCR/07594/2016, CSCR/07595/2016 Y CSCR/07596/2016

En la ciudad de México, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos, del día 14 catorce de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

Téngase.- Por recibido el turno número 3854 de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número CSCR/07594/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de la información al apoderado legal de GRUPO AT&T CELULAR, S. DE R. L. DE C. V. constante de 3 (tres) fojas útiles; Téngase.- Por recibido el turno número 3855 de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número CSCR/07595/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de la información al apoderado legal de AXTEL, S.A.B. DE C.V. constante de 3 (tres) fojas útiles; Téngase.- Por recibido el turno número 3856 de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número CSCR/07596/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de la información al apoderado legal de CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. constante de 3 (tres) fojas útiles;

Por lo anterior, se procede a dar fe de tener a la vista los oficios que remiten siendo los siguientes: con el oficio número CSCR/07594/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de información al apoderado legal de GRUPO AT&T CELULAR, S. DE R. L. DE C. V. constante de 3 (tres) fojas útiles; oficio número CSCR/07595/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de información al apoderado legal de AXTEL, S.A.B. DE C.V. constante de 3 (tres) fojas útiles; oficio número CSCR/07596/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de información al apoderado legal de CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. constante de 3 (tres) fojas útiles; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa que haya lugar.

CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
 Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Chetumal
 13 OCT 2016
 7046

Oficio no. CSCR/ 07894 /2016.
 Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

APODERADO LEGAL DE GRUPO AT&T CELULAR, S. DE R.L. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

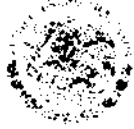
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- En virtud de que con motivo de los acontecimientos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Oficina de Investigación solicitó mediante el oficio SDHPDSC/OV/3226/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, el RESGUARDO de números IMEI's, números de teléfonos, y por las siguientes antenas:

... Asimismo, en atención a la solicitud expresa emitida por el Licenciado [redacted] Representante Legal de la coadyuvancia de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, se solicita atentamente a las compañías telefónicas correspondientes, el resguardo íntegro de los datos derivados del tráfico y la actividad que entre las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014 y las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2014, tuvieron las antenas relevantes, identificadas con precisión en el siguiente cuadro esquemático:

No.	Identificadas	Ubicación	Nombre de antena
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

CONTINUA EN LA HOJA 2..

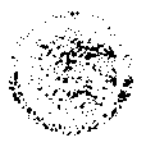


— NOIA 2 —

No.	Coordinadas	Ubicación	Nombre de antena
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

CONTINUA EN LA NOIA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



----- HOJA 3 -----

Folio	Coordinador	Unidad	Nombre de antena
26	[Redacted]		
27	[Redacted]		

- Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito solicitarle que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OM001/2015, se investigan los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas y lo que resulte, por lo que he de agradecer que en alcance a la petición formulada por la autoridad requirente, mediante el diverso SDHPDSC/OI/3226/2016, se deberán agregar las especificaciones técnicas de sus antenas, y la red de base del municipio de Iguala de la Independencia de los Estados de Guerrero.

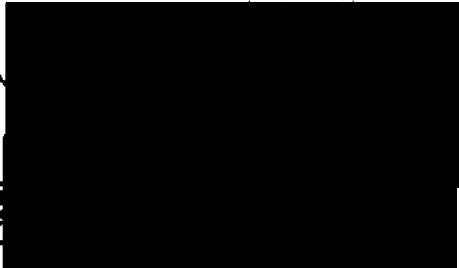
Agradezco anticipadamente su atención y consideración.

Atentamente, [Redacted] mi distinguida



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

C.C.P.

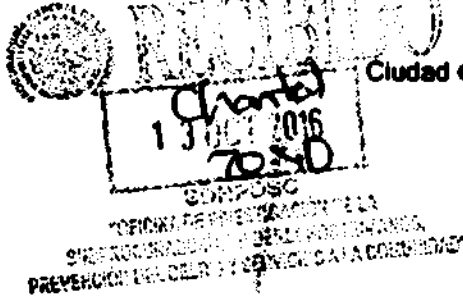


Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Tribunal del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Elaborado
Revisado
Folio



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.



Oficio no. CSCR/ 07596 /2016.
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
AXTEL, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- En virtud de que con motivo de los acontecimientos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Oficina de Investigación solicitó mediante el oficio SDHPDSC/OI/3226/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, el RESGUARDO de números IMEI's, números de teléfonos, y por las siguientes antenas:

... Asimismo, en atención a la solicitud expresa emitida por el Lic. [Redacted] Representante Legal de la coadyuvancia de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, se solicite atentamente a las compañías telefónicas correspondientes, el resguardo íntegro de los datos derivados del tráfico y la actividad que entre las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014 y las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2014, tuvieron las antenas relevantes, identificadas con precisión en el siguiente cuadro esquemático:

No.	Coordinadas	Ubicación	Nombre de antena
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

CONTINÚA EN LA HOJA 2..

Paseo de la Reforma No. 311-313, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



— HOJA 2 —

No.	Condennación	Libreación	Nombre de antena
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

CONTINÚA EN LA HOJA 3.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

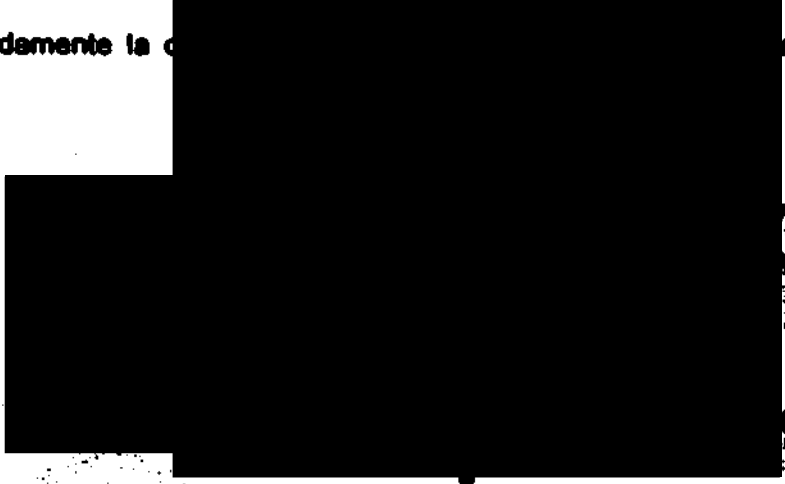


--- HOJA 3 ---

No.	Comunidad	Ubicación	Nombre de antena
26	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
27	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

- Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito solicitarle que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, se investigan los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas y lo que resulte, por lo que he de agradecer que en alcance a la petición formulada por la autoridad requirente, mediante el diverso SDHPDSC/OI/3226/2016, se deberán agregar las especificaciones técnicas de sus antenas, y la red de base del municipio de Iguala de la Independencia de los Bravos de Guerrero

Agradezco anticipadamente la colaboración de vuestras de mi distinguida consideración.



DEZ
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

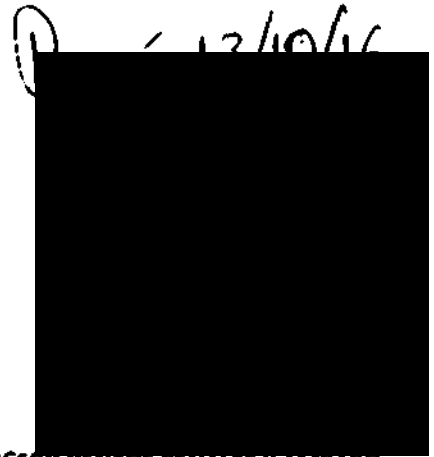
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
Investigación

C.C.P. [Redacted] Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
to Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Emp
Rev
Folio

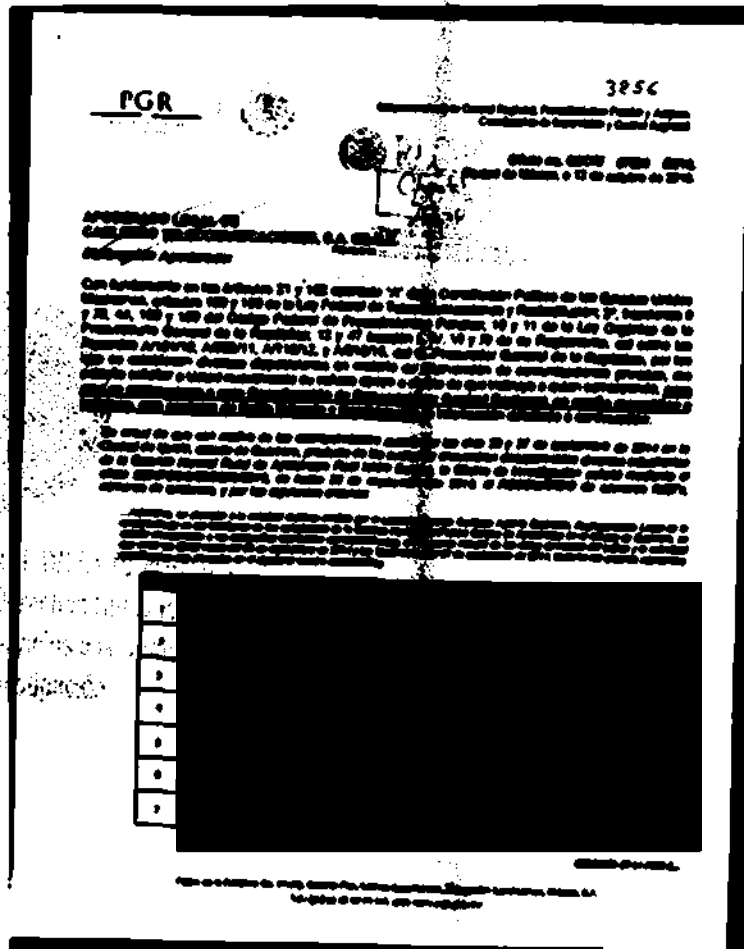
Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Id: 3856
 Número: CSCR/07596/2016
 Fecha: 12/10/2016 Fecha del turno: 13/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a:
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite:



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE EL RESGUARDO DE

Observaciones:





Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.



RECEBIDO
30 OCT 2016
20:40
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Oficio no. CSCR/ 07596 /2016.
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- En virtud de que con motivo de los acontecimientos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Oficina de Investigación solicitó mediante el oficio SDHPDSC/OV/3226/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, el RESGUARDO de números IMEI's, números de teléfonos, y por las siguientes antenas:

... Asimismo, en atención a la solicitud expresa emitida por el Licenciado [REDACTED] Representante Legal de la coadyuvante de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, se solicita atentamente a las compañías telefónicas correspondientes, el resguardo íntegro de los datos derivados del tráfico y la actividad que entre las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014 y las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2014, tuvieron las antenas relevantes, identificadas con precisión en el siguiente cuadro esquemático:

No.	Identificación	Ubicación	Nombre de antena
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



----- NOIA 2 -----

No.	Comentarios	Observación	Nombre de antena
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

CONTINUA EN LA NOIA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

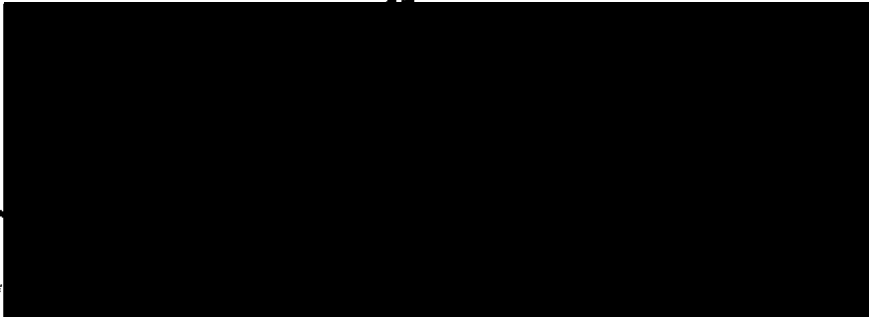


----- HOJA 3 -----

No.	Antena	Unidad	Nombre de Antena
26			
27			

- Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito solicitarle que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, se investigan los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas y lo que resulte, por lo que he de agradecer que en alcance a la petición formulada por la autoridad requirente, mediante el diverso SDHPDSC/OI/3226/2016, se deberán agregar las especificaciones técnicas de sus antenas, y la red de base del municipio de Iguala de la Independencia de los Bravos de Guerrero

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

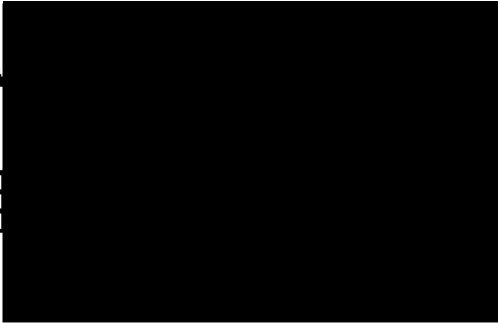


SECRETARÍA DE JUSTICIA
FOLIO 100



SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

c.c.p.



Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
de la Federación se dirige a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Elaborado
Revisado
Folio

eno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
RELACIONADO CON OBSERVACIÓN "2" DE LA CNDH**

... En la Ciudad de México, a los catorce días de octubre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con veintitrés minutos, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

HACE CONSTAR

VISTO el estado que guarda la presente indagatoria y con relación a las observaciones y propuestas formuladas a esta Institución por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se advierte que de la observación número "2", a fin de dar cumplimiento a la misma esta Autoridad Ministerial considera procedente de que en alcance al oficio 1361/2014 de fecha quince de octubre de dos mil catorce, y el volante PF-DIVINT-6368-2014, de fecha 16 de octubre de 2014, se gire oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que sean ampliadas las búsquedas y localización de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa que deberán de ser realizadas en municipios de la Sierra del Estado de Guerrero y en Apango Municipio de Martir de Cuilapan Guerrero, México propuestos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así mismo se deberá de preguntar por ellos con las **FICHAS DE IDENTIFICACIÓN** de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos, las cuales serán anexadas al presente, ya que se considera como una herramienta básica en los procedimientos de búsqueda, pues además de incluir los datos generales de la persona a localizar, comprende datos específicos como el tipo de sangre, el uso de algún aparato terapéutico, la referencia de intervenciones quirúrgicas, la ficha odontológica, señas particulares, tatuajes, cicatrices, la huella digital, entre otros, por tal motivo se considera como una herramienta indispensable para el posible éxito en la búsqueda y localización; de igual forma se deberá agotar todas las líneas de investigación sobre las versiones que afirma que "están auto secuestrados" ... Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20 apartado "A" fracción V, 73 fracción XXI y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4ª fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como lo previsto en el Acuerdo A/145/10, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2010, y Acuerdo A/109/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2012; por lo tanto es procedente y se:

ACUERDA

... **ÚNICO.** A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que sean ampliadas las búsquedas y localización de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa que deberán de ser realizadas en municipios de la Sierra del Estado de Guerrero y en Apango Municipio de Martir de Cuilapan Guerrero, México propuestos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así mismo se deberá de preguntar por ellos con las **FICHAS DE IDENTIFICACIÓN** de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos, las cuales se remiten.

CUMPLASE

... Así lo resolvió y firma la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa, hace constancia de lo anterior y al acuerdo que antecede, para dar fe de lo anterior y de las diligencias legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED] ROA

[REDACTED] C.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIOS.
CSCR/07598/2016, CSCR/07597/2016, CSCR/07599/2016 Y CSCR/07600/2016**

..-En la ciudad de México, siendo las 09:35 nueve horas con treinta y cinco minutos, del día 14 catorce de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

..... **-HACE CONSTAR-**

..-**Téngase.**- Por recibido el turno número 3857 de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número CSCR/07598/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de la información al apoderado legal de **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.** constante de 3 (tres) fojas útiles; **Téngase.**- Por recibido el turno número 3858 de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número CSCR/07597/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de la información al apoderado legal de **PEGASO PCS, S.A. DE C.V.** constante de 3 (tres) fojas útiles; **Téngase.**- Por recibido el turno número 3859 de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número CSCR/07599/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado Francisco [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de la información al apoderado legal de **TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** constante de 3 (tres) fojas útiles; **Téngase.**- Por recibido el turno número 3860 de la Oficina de Investigación, con el cual remiten oficio número CSCR/07600/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de la información al apoderado legal de **AT&T COMERCIALIZACIÓN MÓVIL, S. DE R. L. DE C. V.** constante de 3 (tres) fojas útiles;

..-Por lo anterior, se procede a dar fe de tener a la vista los oficios que remiten siendo los siguientes: con el oficio número CSCR/07598/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de información al apoderado legal de **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.** constante de 3 (tres) fojas útiles; oficio número CSCR/07597/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de información al apoderado legal de **PEGASO PCS, S.A. DE C.V.** constante de 3 (tres) fojas útiles; oficio número CSCR/07599/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de la información al apoderado legal de **TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** constante de 3 (tres) fojas útiles; CSCR/07600/2016 de fecha 12 doce de octubre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de la información al apoderado legal de **AT&T COMERCIALIZACIÓN MÓVIL, S. DE R. L. DE C. V.**

constante de 3 (tres) fojas útiles; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL.

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

ÚNICO. Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo anterior.

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA



Chontal
13 OCT 2016
70:39
SDHPDSC

Oficio no. CSCR/ 07598 /2016.
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIFSA, S.A. DE C.V.**

Distinguído Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

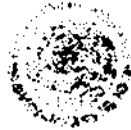
- En virtud de que con motivo de los acontecimientos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Oficina de Investigación solicitó mediante el oficio SDHPDSC/OV/3226/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, el RESGUARDO de números IMEI's, números de teléfonos, y por las siguientes antenas:

.. Asimismo, en atención a la solicitud expresa emitida por el Licenciado [REDACTED] Representante Legal de la coadyuvancia de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, se solicita atentamente a las compañías telefónicas correspondientes, el resguardo íntegro de los datos derivados del tráfico y la actividad que entre las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014 y las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2014, tuvieron las antenas relevantes, identificadas con precisión en el siguiente cuadro esquemático:

No.	Coordinadora	Ubicación	Nombre de antena
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo,
Coordinación de Supervisión y Control Regional,
Oficina de Investigación
Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

CONTINÚA EN LA HOJA 2.

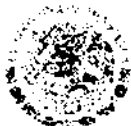


----- HOJA 2 -----

No.	Coordenadas	Ubicación	Nombre de antena
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

CONTINÚA EN LA HOJA 3...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

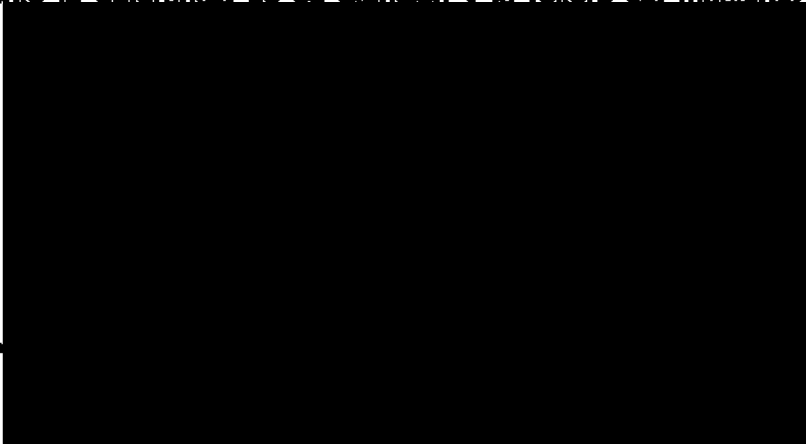


HOIA 3

Nº	Carácter	ubicación	Nombre de antenna
26			
27			

- Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito solicitarle que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016, se investigan los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas y lo que resulta, por lo que he de agradecer que en alcance a la petición formulada por la autoridad requirente, mediante el diverso SDHPDSC/OI/3226/2016, se deberán agregar las especificaciones técnicas de sus antenas, y la red de base del municipio de Iguala de la Independencia de los Bravos de Guerrero

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

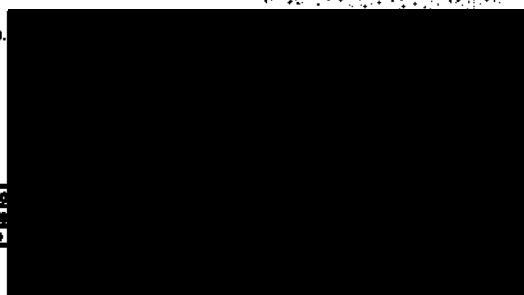


SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

c.c.p.



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Clase
Punto
Código

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4773 www.pgr.gob.mx

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 3858
 Número: CSCR/07597/2016
 Fecha: 12/10/2016 Fecha del turno: 13/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: UN [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LI [REDACTED]

P - 13/10/16
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROC
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA
 CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE EL RESGUARDO DE

Observaciones:

3858

PGR
 Procuraduría General de la Federación
 Secretaría de Gobernación

México, D.F., a 12 de octubre de 2016.

APROBADO LEGAL
 FOLIO 104 DE C.V.
 Dirección Ejecutiva

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 100 y 109 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones I y II, del, 100 y 109 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 13 del artículo 1º, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos AM/07/01, AM/07/02, AM/07/03, y AM/07/04, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen ciertas disposiciones en materia de información de comunicaciones privadas, se permite acceder a Usted el contenido de videos que se alojan en las páginas de redes sociales, para que se compare con el contenido de los videos que se encuentran en el sistema de monitoreo de comunicaciones privadas, para determinar si existe alguna coincidencia o similitud con los videos que se encuentran en el sistema de monitoreo de comunicaciones privadas.

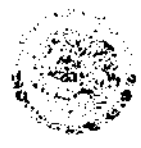
En virtud de que con motivo de las actividades realizadas los días 20 y 27 de septiembre de 2016 en la Ciudad de México, estado de México, provincia del estado de Veracruz, se realizaron actividades de monitoreo de comunicaciones privadas en el Estado de Veracruz, se permite acceder a Usted el contenido de videos que se alojan en las páginas de redes sociales, para que se compare con el contenido de los videos que se encuentran en el sistema de monitoreo de comunicaciones privadas, para determinar si existe alguna coincidencia o similitud con los videos que se encuentran en el sistema de monitoreo de comunicaciones privadas.

Asimismo, se permite acceder a Usted el contenido de los videos que se alojan en las páginas de redes sociales, para que se compare con el contenido de los videos que se encuentran en el sistema de monitoreo de comunicaciones privadas, para determinar si existe alguna coincidencia o similitud con los videos que se encuentran en el sistema de monitoreo de comunicaciones privadas.

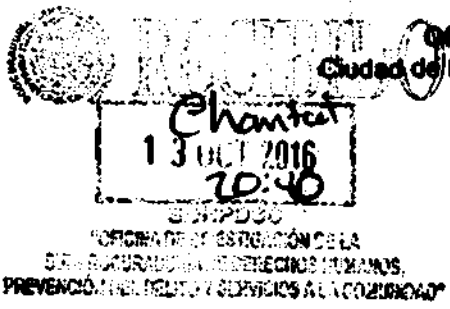
•
•
•
•
•
•
•
•

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

3858 34



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.



Oficio no. CSCR/ 07597 /2016.
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
PEGASO PCS, S.A. DE C.V.**
Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- En virtud de que con motivo de los acontecimientos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Oficina de Investigación solicitó mediante el oficio SDHPDSC/OV3228/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, el RESGUARDO de números IMEI's, números de teléfonos, y por las siguientes antenas:

... Asimismo, en atención a la solicitud expresa emitida por el Licenciado [redacted] Representante Legal de la coadyuvancia de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, se solicitó atentamente a las compañías telefónicas correspondientes, el resguardo íntegro de los datos derivados del tráfico y la actividad que entre las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014 y las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2014, tuvieron las antenas relevantes, identificadas con precisión en el siguiente cuadro esquemático:

No.	Coordinadora	Ubicación	Nombre de antena
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]	[redacted]	[redacted]

CONTINUA EN LA HOJA 2..

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4773 www.pgr.gob.mx



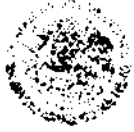
— HOJA 2 —

No.	Coordenadas	Ubicación	Nombre de antena
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Procuraduría de Investigación

CONTINUA EN LA HOJA 3..

Paseo de la Reforma No. 311-313, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4773 www.pgr.gob.mx

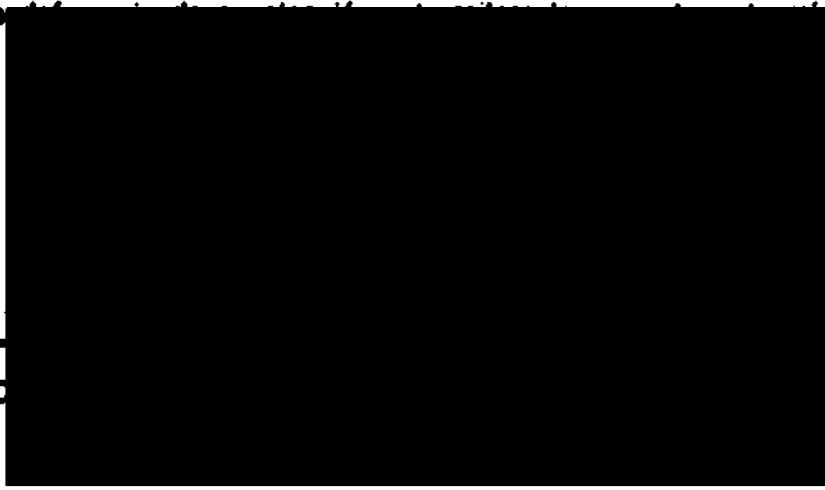


HOIA 3

No.	Coordinadas	Ubicación	Nombre de antena
26			
27			

- Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito solicitarle que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, se investigan los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas y lo que resulte, por lo que he de agradecer que en alcance a la petición formulada por la autoridad requirente, mediante el diverso SDHPDSC/OI/3226/2016, se deberán agregar las especificaciones técnicas de sus antenas, y la red de base del municipio de Iguala de la Independencia de los Bravos de Guerrero

Agradezco anticipadamente la atención prestada y la consideración distinguida que me sea de su distinguida consideración.



LIC

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

c.s. [Redacted] Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
 Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
 la Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
 Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

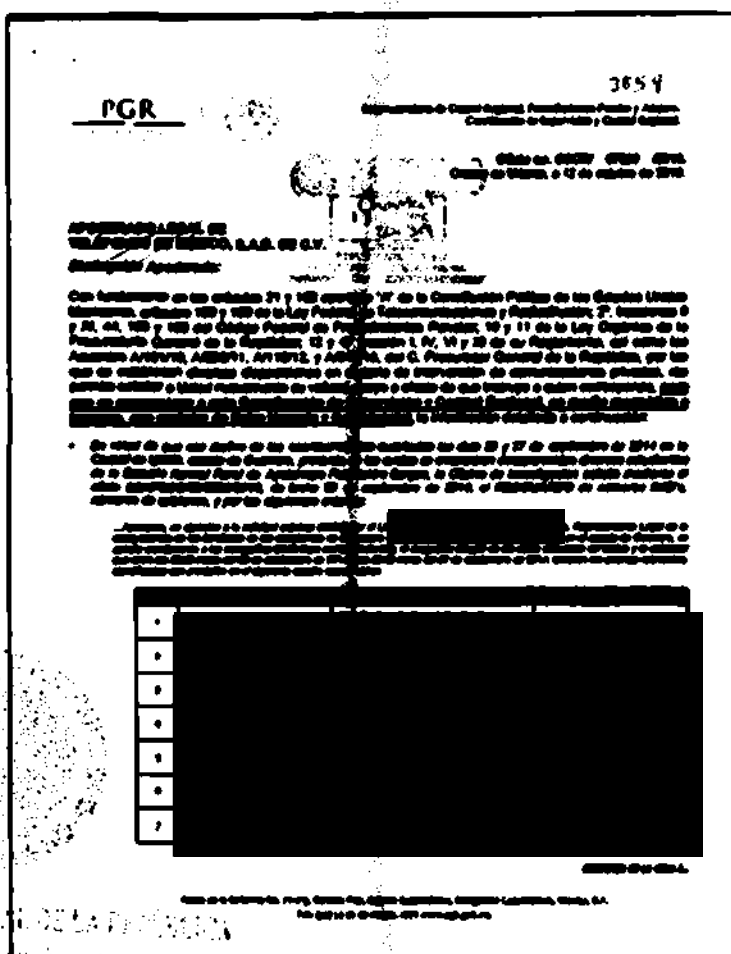
Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
 Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Id: 3859
 Número: CSCR/07599/2016
 Fecha: 12/10/2016 Fecha del turno: 13/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

R. 13/10/16
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PRO
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO, CON
 CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE EL RESGUARDO DE

Observaciones:



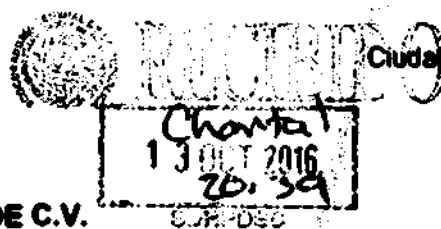
3859 38

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 07599 /2016.
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016.



**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

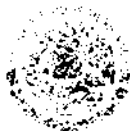
- En virtud de que con motivo de los acontecimientos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Oficina de Investigación solicitó mediante el oficio SDHPDSC/OV/3226/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, el RESGUARDO de números IMEI's, números de teléfonos, y por las siguientes antenas:

... Asimismo, en atención a la solicitud expresa emitida por [redacted] representante Legal de la coadyuvancia de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en el estado de Guerrero, se solicita atentamente a las compañías telefónicas correspondientes, el resguardo íntegro de los datos derivados del tráfico y la actividad que entre las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014 y las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2014, tuvieron las antenas relevantes, identificadas con precisión en el siguiente cuadro esquemático:

No.	Coordenadas	Ubicación	Nombre de antena
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

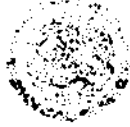


----- HOJA 2 -----

No.	Coordinadas	Libre de	Nombre de antena
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

CONTINÚA EN LA HOJA 3.

Paseo de la Reforma No. 215-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



----- HOJA 3 -----

No.	Coordinación	Dirección	Nombre de antena
26	[Redacted]		
27	[Redacted]		

- Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito solicitarle que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, se investigan los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas y lo que resulte, por lo que he de agradecer que en alcance a la petición formulada por la autoridad requirente, mediante el diverso SDHPDSC/OI/3226/2016, se deberán agregar las especificaciones técnicas de sus antenas, y la red de base del municipio de Iguala de la Independencia de los Bravos de Guerrero

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



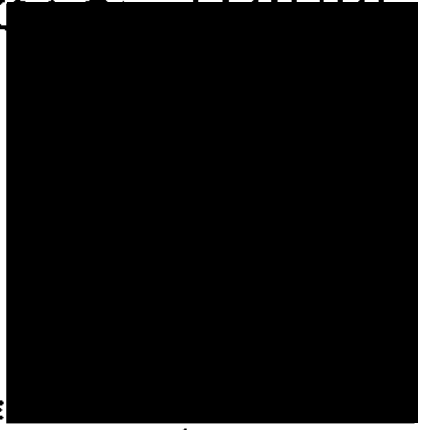
c.c.p. [Redacted] Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Tribunal del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
o Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

R-12/10/16

Id: 3860
 Número: CSCR/07600/2016
 Fecha: 12/10/2016 Fecha del turno: 13/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCE
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON
 CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE EL RESGUARDO DE
 [REDACTED]

Observaciones:

3860

IGR

Comisión de Control Regional, Procuraduría Federal y Estatal
 de Supervisión y Control Regional

Estado de México, 07600 - 0160
 Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016

APROBADO LEGAL, EN
2767 COMISIONA REGIONAL SUBPROCURADURIA ILL. 00 00

Resolución administrativa:

Con fundamento en los artículos 71 y 143 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 100 y 105 de la Ley Orgánica de Administración y Planeación, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y el artículo 1, IV, VI y X de su Reglamento, así como los Artículos ANDRÉS, ADRIÁN, ARIEL, ARIEL, del C. Procurador General de la República, por lo que se establece diversa disposición en materia de información de antecedentes penales, en el sentido de solicitar a todas las dependencias de este órgano a efecto de que envíen a dicho organismo, para que se encuentren a cargo de la información de antecedentes penales, en el sentido de solicitar a todas las dependencias de este organismo a efecto de que envíen a dicho organismo, para que se encuentren a cargo de la información de antecedentes penales.

• En virtud de que con motivo de las actividades realizadas los días 10 y 17 de octubre de 2016 en la Secretaría General de Gobierno, por medio de las cuales se efectuó el primer encuentro de trabajo de la Comisión Estatal de Atención al Ciudadano y del Estado de México de la Procuraduría General de la República, en el día 10 de octubre de 2016, el Subprocurador de supervisión y control regional, por lo que se establece diversa disposición en materia de información de antecedentes penales, en el sentido de solicitar a todas las dependencias de este organismo a efecto de que envíen a dicho organismo, para que se encuentren a cargo de la información de antecedentes penales.

Asimismo, en el día 10 de octubre de 2016, se efectuó el primer encuentro de trabajo de la Comisión Estatal de Atención al Ciudadano y del Estado de México de la Procuraduría General de la República, en el día 10 de octubre de 2016, el Subprocurador de supervisión y control regional, por lo que se establece diversa disposición en materia de información de antecedentes penales, en el sentido de solicitar a todas las dependencias de este organismo a efecto de que envíen a dicho organismo, para que se encuentren a cargo de la información de antecedentes penales.

1
2
3
4
5
6
7

[REDACTED]

[REDACTED]

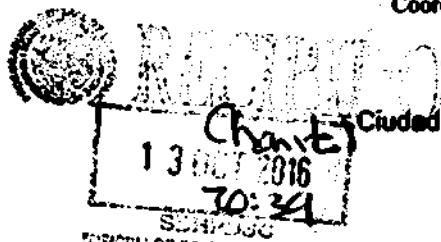
SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Dirección Ejecutiva
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

42

3860



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.



Oficio no. CSCR/ 07600 /2016.
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
AT&T COMERCIALIZACIÓN MÓVIL S. DE R. L. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 188 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- En virtud de que con motivo de los acontecimientos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Oficina de Investigación solicitó mediante el oficio SDHPDSC/OI/3226/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, el RESGUARDO de números IMEI's, números de teléfonos, y por las siguientes antenas:

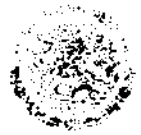
... Asimismo, en atención a la solicitud expresa emitida por el Licenciado [redacted] representante Legal de la coadyuvancia de los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinape en el estado de Guerrero, se solicita atentamente a las compañías telefónicas correspondientes, el resguardo íntegro de los datos derivados del tráfico y la actividad que entre las 20:00 horas del 26 de septiembre de 2014 y las 20:00 horas del 27 de septiembre de 2014, tuvieron las antenas relevantes, identificadas con precisión en el siguiente cuadro esquemático:

No.	Coordenadas	Ubicadas en	Nombre de antena
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Procuraduría General de la República
Oficina de Investigación

CONTINUA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



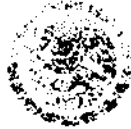
HOJA 2

No.	Coordenadas	Ubicación	Nombre de antena
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Servicios a la Comunidad
de Investigación

CONTINUA EN LA HOJA 3.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

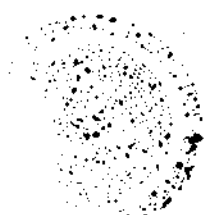


— HOJA 3 —

No.	Condenadas	Ubicación	Nombre de antena
26			
27			

- Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito solicitarle que en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, se investigan los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas y lo que resulte, por lo que he de agradecer que en alcance a la petición formulada por la autoridad requirente, mediante el diverso SDHPDSC/OI/3226/2016, se deberán agregar las especificaciones técnicas de sus antenas, y la red de base del municipio de Iguala de la Independencia de los Bravos de Guerrero

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



C.C.P.

Estado
Procedido
Fecha

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Director del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la
Pública de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
: (55) 53 46 00 00 ext. 4773 www.pgr.gob.mx



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIA

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día catorce de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

- - - **T I E N E** por recibida constancia de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, elaborada en la Ciudad de Innsbruck, Austria, en la que se hace constar la entrega de la Valija Diplomática especial SER-AUA-1, con engomado de seguridad SER-VD-181950 y candado de seguridad 111253 por parte del Primer Secretario de la Embajada de México en Austria al Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación. - - -

- - - Anexo a el acta referida, cuatro impresiones a color con las identificaciones del personal actuante dentro del acta circunstanciada, así como seis fojas con diecisiete impresiones fotográficas a color de lo asentado en el acta referida previamente. - - -

- - - Documentación constante de un acta circunstanciada de dos fojas, en original, impresiones a color de identificaciones, constantes de cuatro fojas, en original y seis fojas con diecisiete impresiones fotográficas a color, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - -

ACUERDA - - -

- - - **PRIMERO.** Agregúese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. - - -

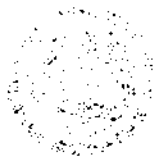
- - - **SEGUNDO.** Las demás que se desprendan de las anteriores. - - -

C Ú M P L A S E - - -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

D A M O
STRUCCIONES DE
LA

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70



ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Innsbruck, Austria, siendo las 10:00 horas del día trece de octubre de dos mil dieciséis, nos reunimos en la sede del Instituto de Medicina Legal (*Institute für Gerichtliche Medizinische*) de la Universidad Médica de Innsbruck, sita en Müllerstrasse 44, A-6020 en Innsbruck, Austria, el C. [REDACTED], en mi carácter de Primer Secretario de la Embajada de Mexico en Austria, asistido por el C. [REDACTED], Agregado de la Procuraduría General de la Republica en la Embajada de México en Austria y el C. [REDACTED], Primer Secretario en la Embajada de México en Austria, para hacer constar, lo siguiente:-----

1.-Que mediante oficio DGPI/2943/16 de fecha 10 de octubre del presente año, la Procuraduría General de la República solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores habilitar una valija diplomática especial para el traslado de indicios que serán entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, relacionados con la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, señalando que dicha valija sería transportada por el Licenciado [REDACTED], Fiscal Ejecutivo Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, especialmente designado como correo diplomático *Ad-Hoc*.-----

2.-Que mediante comunicación ASJ-33111 de fecha 11 de octubre de 2016, la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a la Embajada de México en Austria habilitar una valija diplomática especial para el traslado de los indicios arriba referidos, a fin de que sean enviados de Innsbruck, Austria, a la Ciudad de México, México, el 13 de octubre de 2016, señalando igualmente que dicha valija sería transportada por el Licenciado [REDACTED], Fiscal Ejecutivo Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, especialmente designado como correo diplomático *Ad-Hoc*.-----

3.-Que en este acto comparece en la sede del Instituto de Medicina Legal (*Institut für Gerichtliche Medizin*) de la Universidad Médica de Innsbruck, el Licenciado Edgar Nieves Osornio, Fiscal Ejecutivo Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, a través del pasaporte mexicano con número [REDACTED], que contiene una foto a color que coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, y que en este acto se le devuelve por ser de su uso personal, previa copia que se agrega a la presente acta para los efectos legales correspondientes.-----

4.-Que en este acto se hace constar que el Licenciado [REDACTED], trae consigo un sobre, mismo que contiene los documentos entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, y el cual sellé con una cinta adhesiva de color blanco, verde y rojo con el escudo nacional y la leyenda "Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de Relaciones Exteriores VALIJA DIPLOMÁTICA Propiedad del Gobierno Mexicano".-----



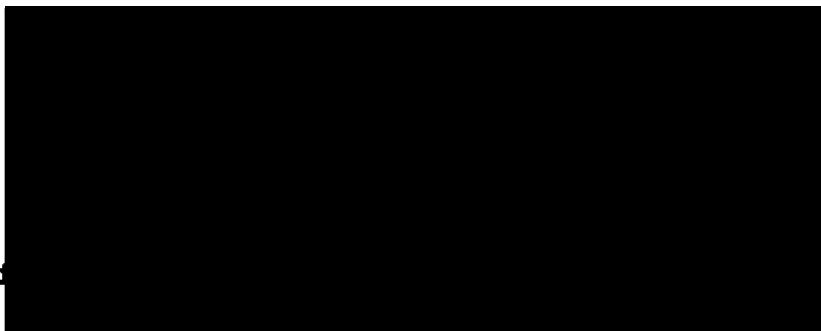
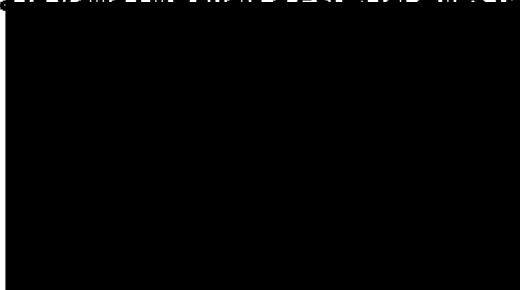
5.-Que a continuación procedo a ingresar dicho paquete en la valija diplomática especial [redacted] con engomado de seguridad [redacted] y candado de seguridad [redacted] propiedad del gobierno de México. Se acompañan fotografías de lo anterior.-----

6.-Que acto seguido, hago entrega al Licenciado Edgar Nieves Osornio de dicha valija diplomática especial a fin de que en su carácter de correo diplomático Ad-Hoc la traslade a su destino en la Ciudad de México, México.-----

7.-Que el Licenciado [redacted] que recibe de conformidad la valija diplomática especial [redacted] con engomado de seguridad [redacted] y candado de seguridad [redacted] propiedad del gobierno de México, comprometiéndose a resguardarla y trasladarla hasta su destino final.-----

No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 10:00 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia legal.

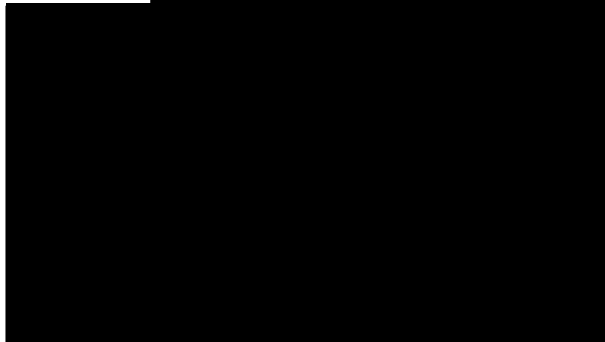
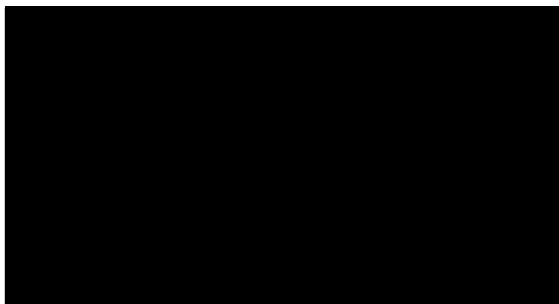
Entrega la Valija Diplomática Especial antes descrita



Subprocuraduría de

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Subprocuraduría de Investigación





SECRETARÍA DE ECONOMÍA

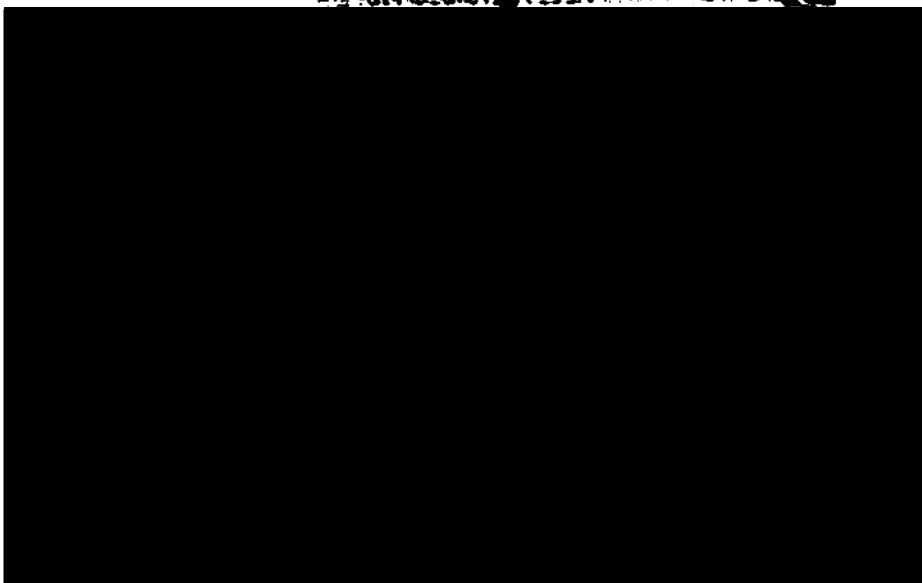


El Servicio de Información Económica de las Naciones Unidas presta apoyo a los miembros y países asociados que necesitan el hábitat de un programa de estadísticas modernas, los principios, orientaciones

y procedimientos que corresponden.

The Mission of Economic Affairs of the United Nations Secretariat provides support to members and associated countries in their efforts to create the habitat of a modern statistical program, its principles, orientations and procedures that should be followed.

Le Mission des Affaires Économiques des États Unis de Mexico met les services statistiques de haut vol de son pays au début de la grande campagne de modernisation statistique. Les principes, orientations et l'architecture, qu'elle qu'il peut-être requise.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Dirección General
Servicios a la Organización
Económica

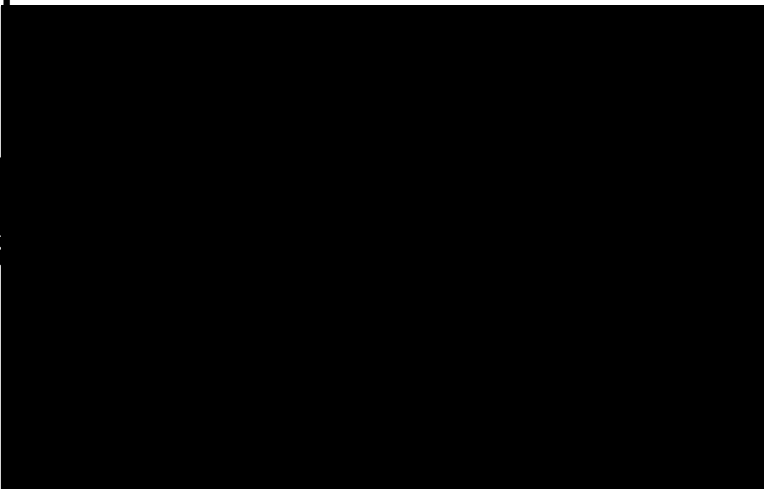


En caso de ser necesario, se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

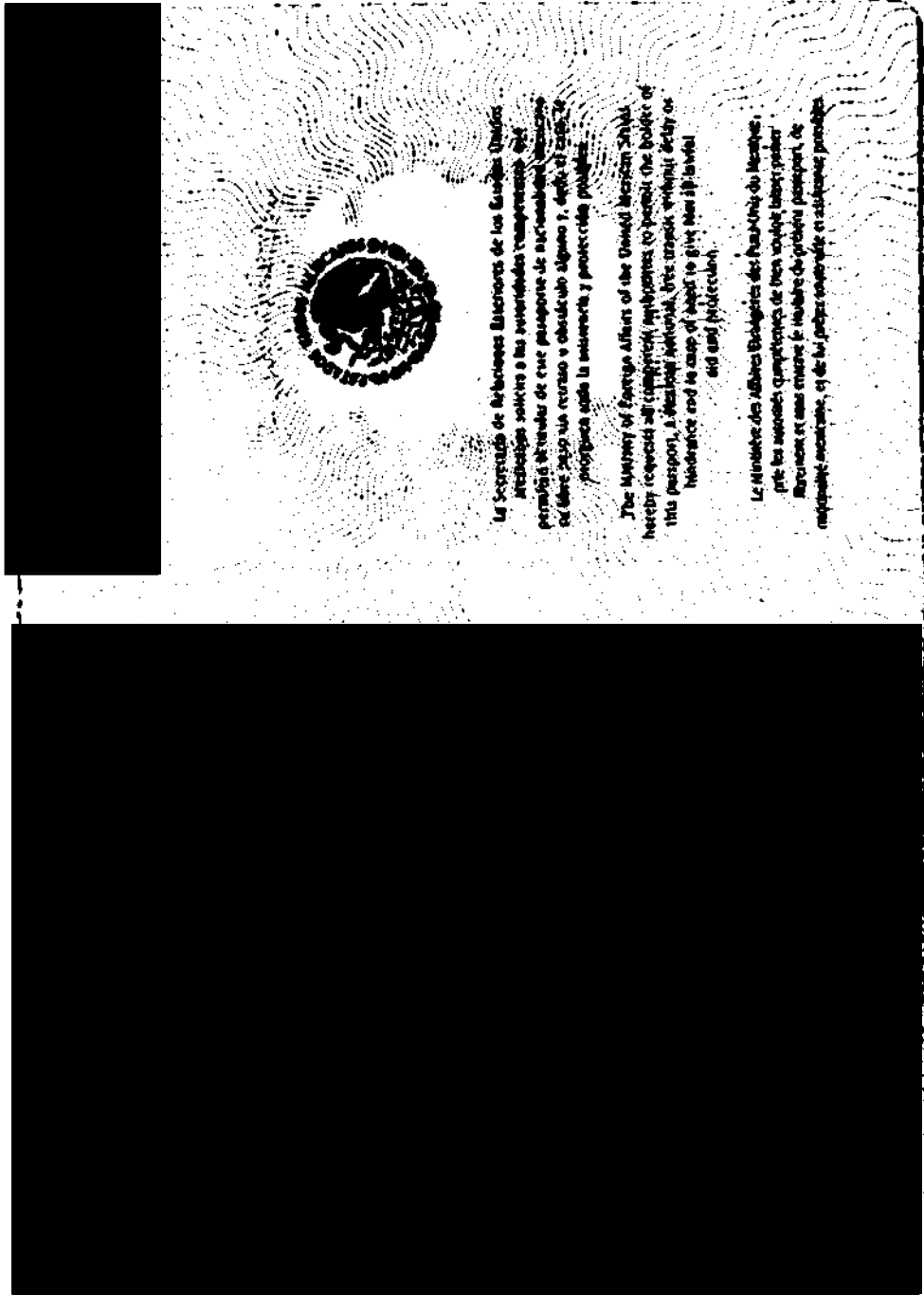
1. Se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Estado: _____
C.P.: _____ Teléfono: _____

Se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:



Comisión de Investigación y Servicios de Control de Investigación



La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos
 investigará solicta a las autoridades competentes de
 permisión de viajar de este pasaporte de nacionalidad mexicana
 oculto para un cruce o tránsito alguno y, de ser el caso, se
 proporcione toda la información y protección posibles.

The Ministry of Foreign Affairs of the United States shall
 hereby request all competent authorities to permit the holder of
 this passport, a Mexican national, to cross without delay or
 hindrance and to cause of delay to give him all lawful
 aid and protection.

Le Ministère des Affaires Étrangères des États-Unis du Mexique
 prie les autorités compétentes de leur vouloir laisser passer
 l'ayant et sans entrave le titulaire de ce présent passeport de
 nationalité mexicaine, et de lui prêter toute aide et assistance possibles.



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



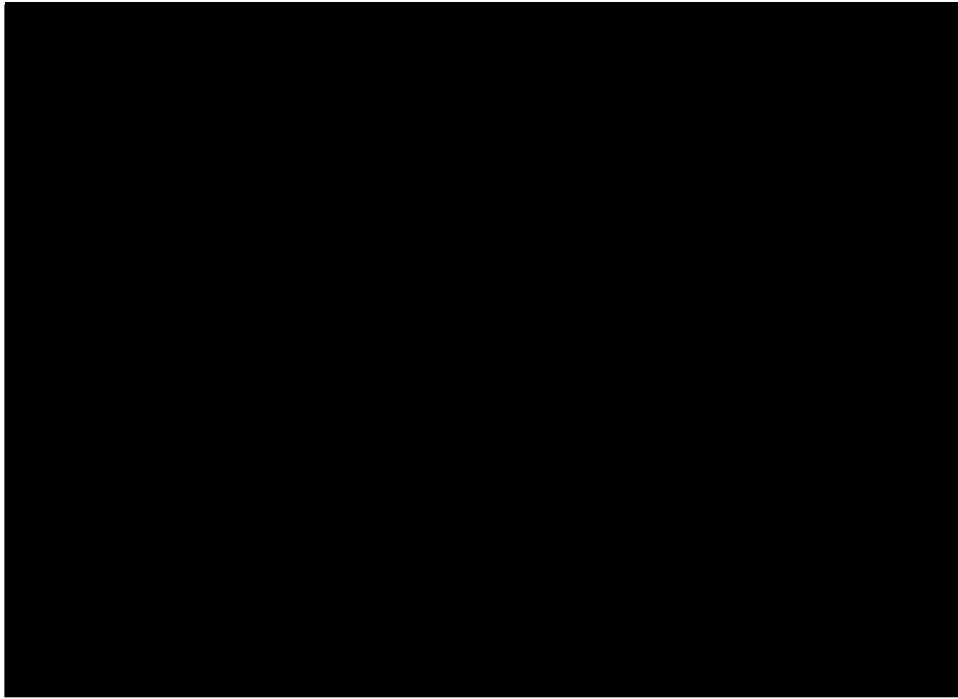
SENA - Colombia

Señor/a: Dirección de Investigación y Control de Tráfico de Drogas en caso de...

SENA - SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE TRAFICO DE DROGAS EN CASOS DE...

Name: _____
Direccion: _____
Ciudad/Departamento: _____
C.P.: _____ Telefono: _____

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL SENEA Y DEBE SER DEVUELTO EN SU CASO. SI NO SE ENTREGA EN SU CASO, SE CONSIDERARA PERDIDA.



SENA - SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE TRAFICO DE DROGAS EN CASOS DE...



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

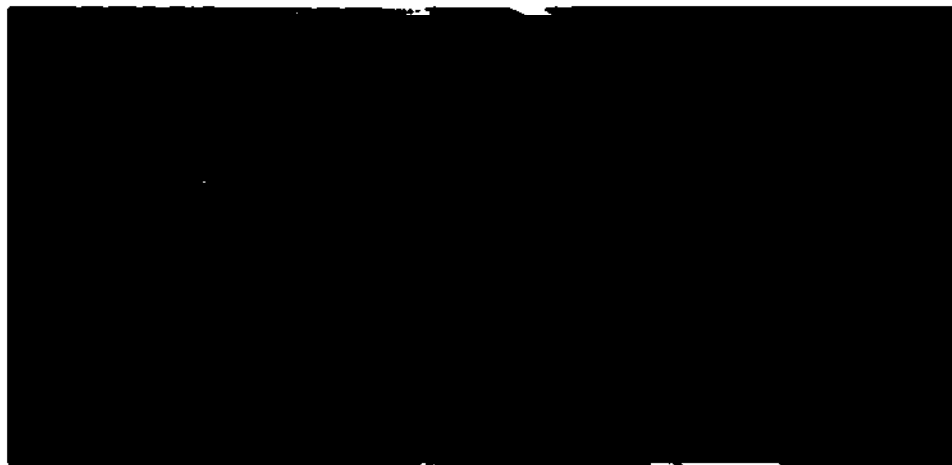
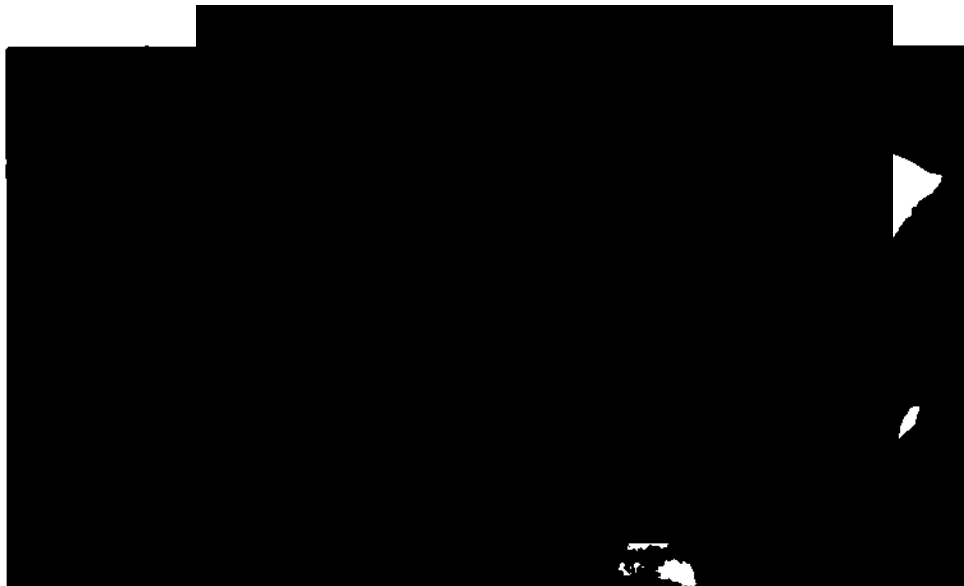
[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

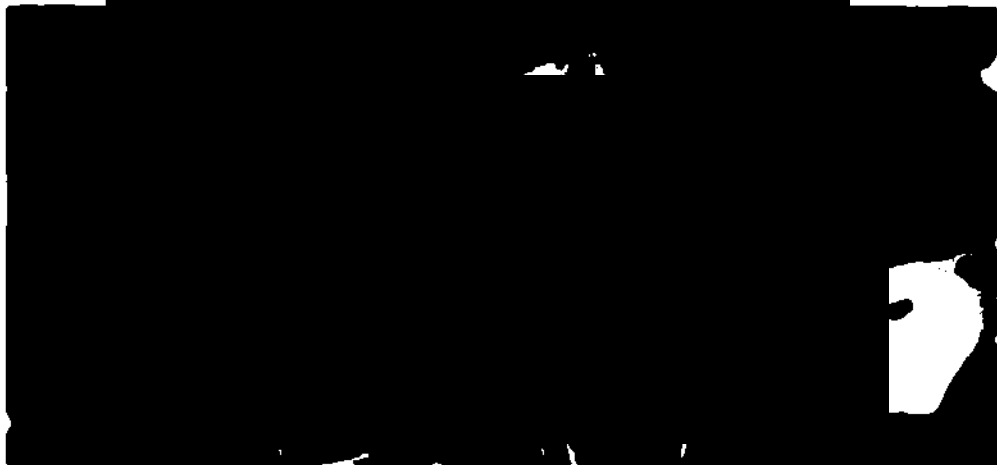
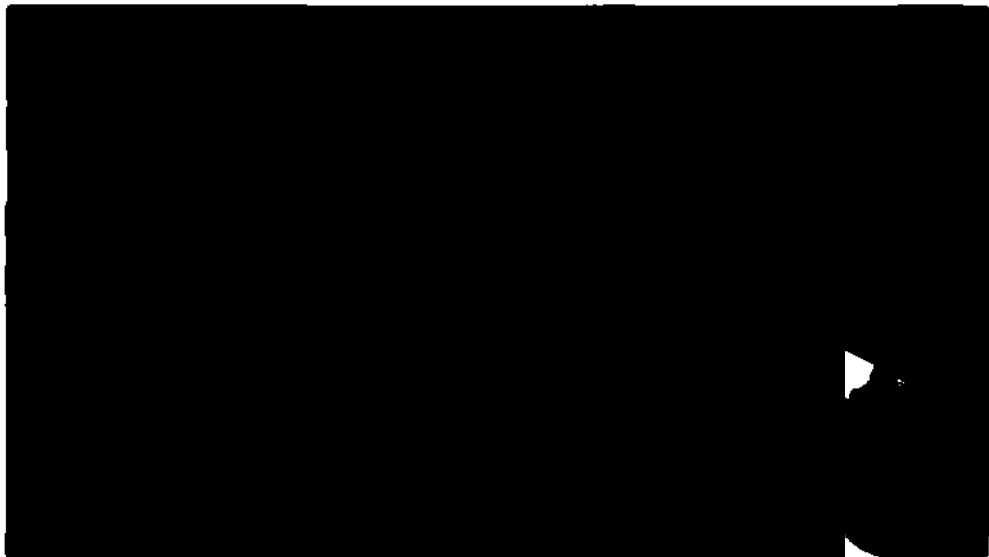
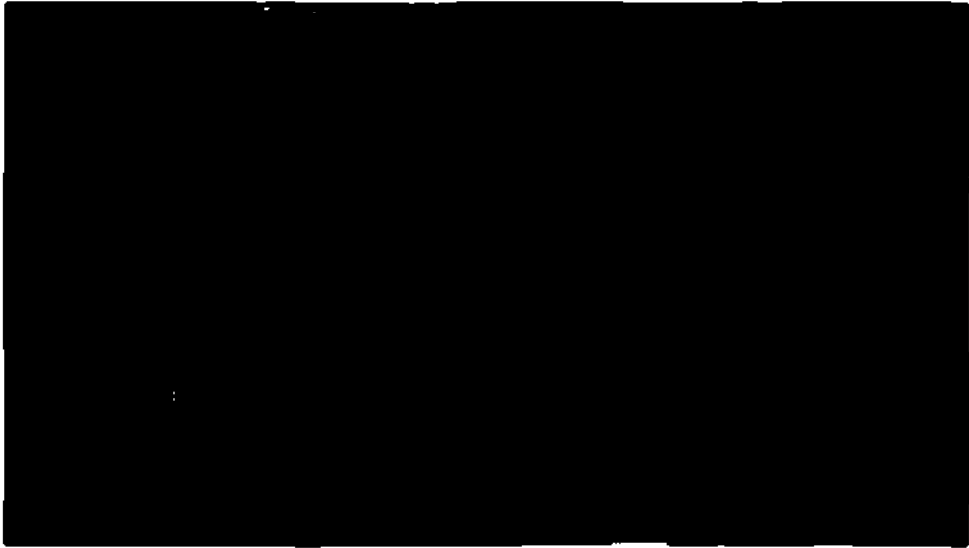
54



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

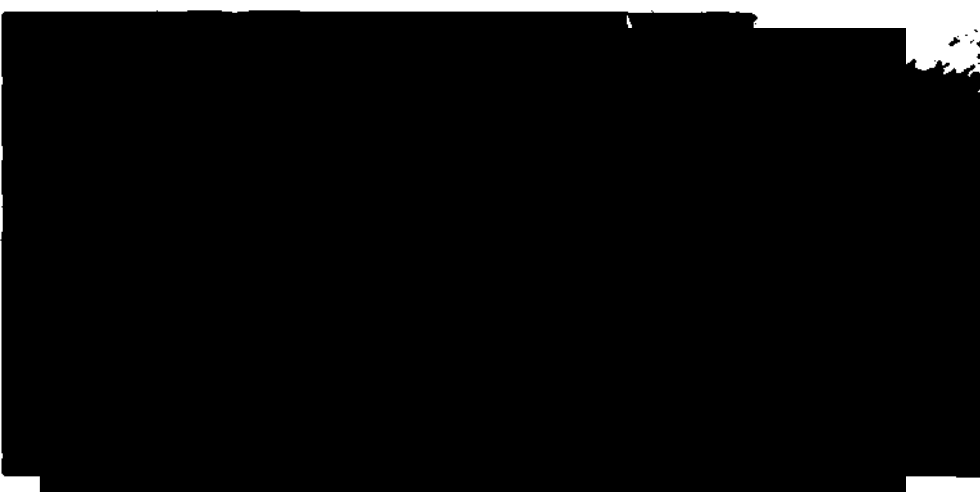
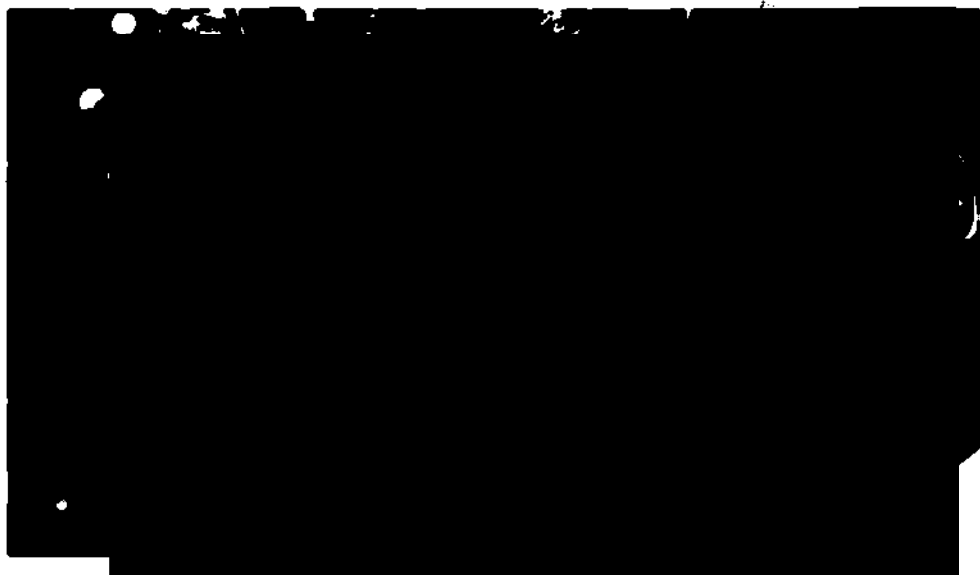
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



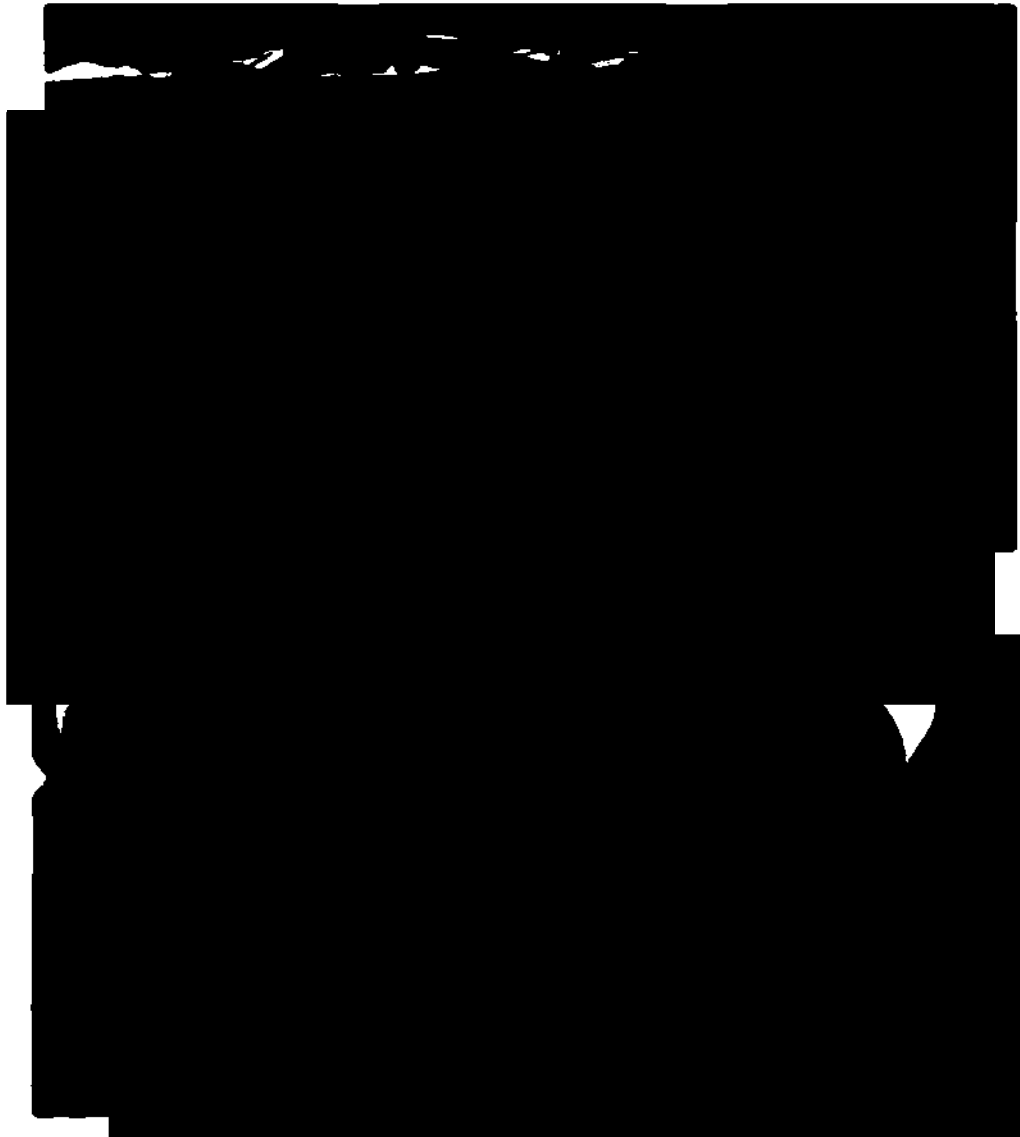
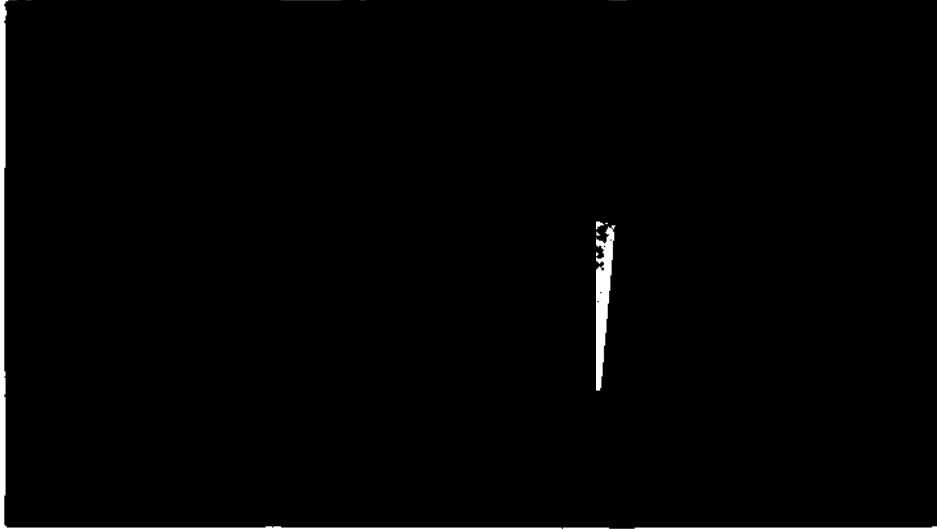
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



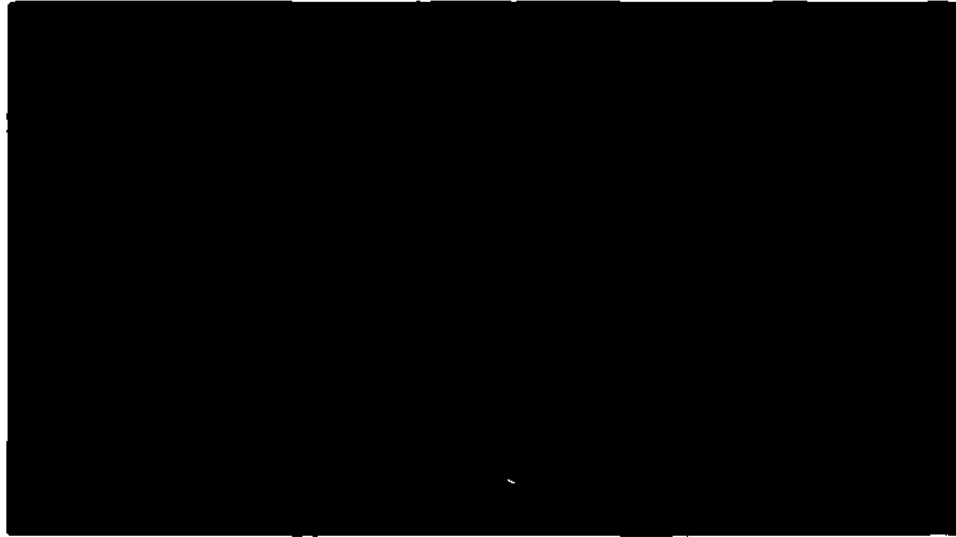
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICINA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO No. FGE/VFINV/2715/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los catorce días de octubre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas con veintiocho minutos.....

- - - El suscrito Licenciado Víctor [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de catorce de octubre del presente año, que contiene el **OFICIO No. FGE/VFINV/2715/2016**, de trece del mismo mes y año que antecede, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por Jp [REDACTED], Vice fiscal de Investigación del Estado de Guerrero, mediante el cual remite al suscrito original del oficio FGE/FRZC//2103/2016, de doce de octubre del presente mes y año, signado por el licenciado [REDACTED] Fiscal Regional de la Zona Centro, al que anexa copia cotejada de la carpeta de investigación 12020090300669041016, iniciada en contra de quien resulte responsable, por el delito de homicidio por arma de fuego (con violencia), en agravio de [REDACTED].....

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatrocientas dos fojas útiles, de las cuales trescientas noventa y nueve obran en copia cotejada**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

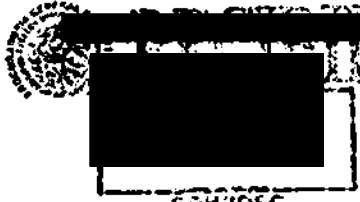
- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdesese por separado.....

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación



[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature bleed-through]



9.00 hrs



3862

59

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/2715/2016
Se remite copia cotejada.

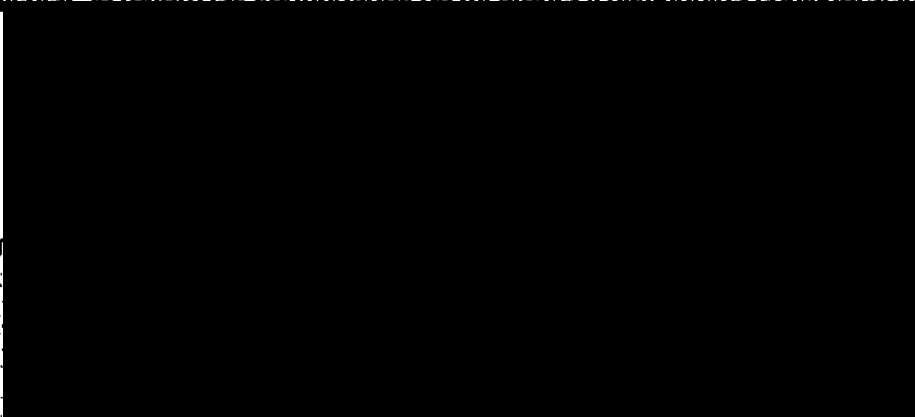
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 13 de 2016.

Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito
A la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la
Procuraduría General de la República.
Presente.

Me refiero a su oficio SDHPDSC/OV/3448/2016 del 06 de octubre de 2016, mediante el cual solicita toda la información recabada en copia certificada, respecto de los hechos ocurridos en la carretera federal Chilpancingo-Tixtla, kilometro número 4, en el Estado Guerrero, donde se vieron involucrados dos estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Al respecto, remito a usted en original el oficio FGE/FRZC/2103/2016 del 12 de octubre de 2016, firmado por el Licenciado [REDACTED] Fiscal Regional de la Zona Centro, al que anexa copia cotejada constante de 399 fojas, de la carpeta de investigación número 12020090300669041016, iniciada en contra de quien resulte responsable, por el delito de homicidio por arma de fuego (con violencia), en agravio de [REDACTED].

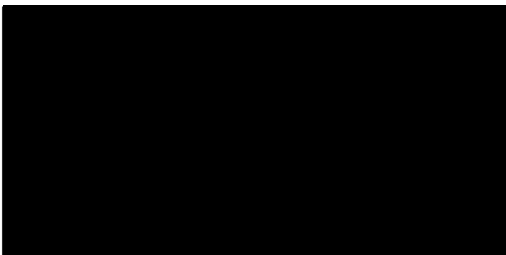
Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



[REDACTED] Fiscal General del Estado, para su superior conocimiento. Presente.

[REDACTED] Jiménez Sánchez.

JABU/ABP



Id 3862
 Número: FGE/VFINV/2715/2016
 Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno:
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]
 INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

Asunto: PROCEDENCIA: VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO: SDHPDSC/OI/3448/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN RECABADA EN COPIA CERTIFICADA RESPECTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CARRETERA FEDERAL CHILPANCINGO-
 TUXTLA Y LA CARRETERA FEDERAL DE GUERRERO

Observaciones:

3862

AL SEGUIMIENTO
 4:00 hrs

Verificación de investigación.
 FGE/VFINV/2715/2016
 Se envía copia certificada.
 Se envía copia certificada 13 de 2016.

Proceso

Se refiere a su oficio SDHPDSC/OI/3448/2016 del 10 de octubre de 2016, mediante el cual solicita que se le informen los hechos ocurridos en la carretera federal Chilpancingo-Tuxtla, kilómetro número 4, en el Estado de Guerrero, donde se dieron a conocer los cadáveres de la Esposa y el hijo de la víctima.

Al respecto, se envía en copia el oficio FGE/VFINV/2715/2016 del 10 de octubre de 2016, signed por el Licenciado Enrique Jesús García, Fiscal Regional de la Zona Centro, el cual envía copia certificada al oficio de 10 de octubre de 2016, mediante el cual se le informa que el oficio de investigación número FGE/VFINV/2715/2016, enviado en copia de quien resulta responsable, por el delito de homicidio por arma de fuego (sin víctimas), en agravio de María Antonia Guzmán Lora y Araceli Guzmán Talamas.

Fiscal Regional de la Zona Centro
 Enrique Jesús García

VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS
 GUERRERO

61



DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: FISCALÍA REGIONAL ZONA CENTRO.

OFICIO NÚMERO: FGE/FRZC/2103/2016.

ASUNTO: SE REMITE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.

CHILPANCINGO, GRO., 12 DE OCTUBRE DEL 2016.

C. LIC. [REDACTED]
VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO POR OFICIO FGE/FINV/2655/2016, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2016, ADJUNTA AL PRESENTE, REMITO COPIA COTEJADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 12020090300669041016, INICIADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR HECHOS QUE PUEDEN CONSTITUIR LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES, EN EL QUE ENTRE LAS VÍCTIMAS SE ENCUENTRAN QUIENES RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE [REDACTED], QUIENES ERAN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, MUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES EN RELACIÓN CON LO PETICIONADO MEDIANTE OFICIO SDHPDSC/OV/3448/2016, DEL 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, POR EL C. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, NO OMITO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

EJG* IDOC.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION

3 OCT 2016

CHILPANCINGO, GUERRERO



624

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2

12020090300669041016

INVESTIGACIÓN

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, SIENDO LAS LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (4) CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ESTA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR: QUE EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, SE RECIBIÓ LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DE QUIEN Dijo LLAMARSE ALFREDO LUNA VAQUEL, EN SU CARACTER DE RADIO OPERADOR EN TURNO DEL CENTRO DE CONTROL, COMPUTO Y COMANDO (C-4), COMUNICANDO QUE EN EL KILÓMETRO 4 DEL VIEJO LIBRAMIENTO A TIXTLA, EN ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, SE ENCONTRARÍA UNOS RESERVA DEL SEXO MASCULINO EDAD DE LA VIDA, Y LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR POR EL PROYECTO DE ARMA DE FUEGO, MOTIVO POR EL CUAL EL SUJETO EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS, ORDENO EL INICIO DE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN COMO DIRECTA QUE ES.....CONSTE...

ACUERDO DE CALIFICACIÓN: FUNDAMENTADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULOS 1, 2, 5, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000. ORDENA LA PRÁCTICA DE TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS PERTINENTES Y ÚTILES AL ESCLARECIMIENTO Y AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS.....ACUERDA.....



PRIMERO.- REGÍSTRESE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN BAJO EL NÚMERO 12020090300669041016, POR LOS HECHOS CON APARIENCIA DEL DELITO DE HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO (CON VIOLENCIA), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y

SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, COMUNICÁNDOLE EL INICIO DE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.....

TERCERO.- GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL, ADSCRITO A ESTA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, PARA EFECTO DE QUE SE AVOQUEN A LA PRESENTE INVESTIGACIÓN POR EL DELITO DE HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN KILÓMETRO 4 DEL VIEJO LIBRAMIENTO A TIXTLA, EN ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, Y A SU VEZ, SE TRASLADE AL

04/10/2016 17:5

ADRIAN CASTRO JIMENEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO, GRO.

263



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12020090300639041016

LUGAR ANTES INDICADO EN COMPAÑIA DE LOS PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, PARA QUE PRACTIQUEN LA INSPECCIÓN OCULAR, EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ASI COMO REALICE LAS ENTREVISTAS CORRESPONDIENTES A PERSONAS QUE LE CONSTEN LOS HECHOS.

... CUARTO. GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, PARA EFECTOS DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑIA DE LA POLICÍA INVESTIGADORA MINISTERIAL, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS

[REDACTED]

LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN DOS CADÁVERES DEL SEXO MASCULINO, QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, REALICE EL TRABAJO DE CAMPO CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LA MECÁNICA DEL HECHO DELICTIVO, DONDE DEBERÁ DESCRIBIR Y UBICAR EL LUGAR DE INTERVENCIÓN, RECOLECTAR, EMBALAR Y ETIQUETAR CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA CUALQUIER INDICIO QUE LOCALICE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, DEBIENDO PRECISAR QUE MÉTODOS Y TÉCNICAS UTILIZO.

QUINTO. GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑIA DE LA POLICÍA INVESTIGADORA MINISTERIAL, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS EN EL KILÓMETRO 4 DEL VIEJO L'BRAMIENTO A TIXTLA, EN ÉSTA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, LUGAR DONDE SE ENCUENTRA UN CADÁVER DEL [REDACTED] DEBIENDO FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y CADÁVERES HECHO LO ANTERIOR, TRASLADARSE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, A EFECTO DE REALIZAR SU LABOR PERICIAL EN RELACIÓN A LA MEDIA FILIACIÓN, LESIONES, ROPAS Y NECROPSIA DE LOS OCCISOS DE REFERENCIA, DEBIENDO PRECISAR QUE MÉTODOS Y TÉCNICAS UTILIZO.

... SEXTO. GÍRESE OFICIO AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD CAPITAL, PARA EFECTOS DE QUE SE TRASLADE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS

[REDACTED]

ENCUENTRAN DOS CADÁVERES DEL SEXO MASCULINO, PRIVADOS DE LA VIDA, DONDE DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO CADAVÉRICO, HECHO LO ANTERIOR TRASLÁDE LOS CADÁVERES DEL SEXO MASCULINO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA LA NECROPSIA DE LEY CORRESPONDIENTE.

... SÉPTIMO. GÍRESE OFICIO AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO), A EFECTO DE QUE SE TRASLADE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE RECASE LAS MUESTRAS SUFICIENTES, PARA REALIZAR LA PRUEBA DE TOXICOLÓGICA A LOS CADÁVERES DE LAS PERSONAS DEL SEXO

04/10/2016 17:55

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUARENTAYOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

643



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

OFICIO NÚMERO: 11163

ASUNTO: Se comunica Aviso de Inicio.

CHILPANCINGO, GUERRERO; (4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. [REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
PRESENTE.

Por este conducto me permito informar a usted, que con esta fecha se dio inicio a la Carpeta de Investigación 12020090300669041016, instruida por el delito de HOMICIDIO POR ACCIÓN DE FUERZA (VOLUNTARIO) (COLOSO), cometido en agravio de QUIEN RESULTE ACRAVIADO, y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, hechos ocurridos en

[REDACTED]

Lo que comunico a usted para los efectos

[REDACTED]

MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
CHILPANCINGO, GRO.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
CHILPANCINGO, GRO.

(FECHA ELABORACIÓN)

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

654



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12020090300669041016

OFICIO NÚMERO:

12854

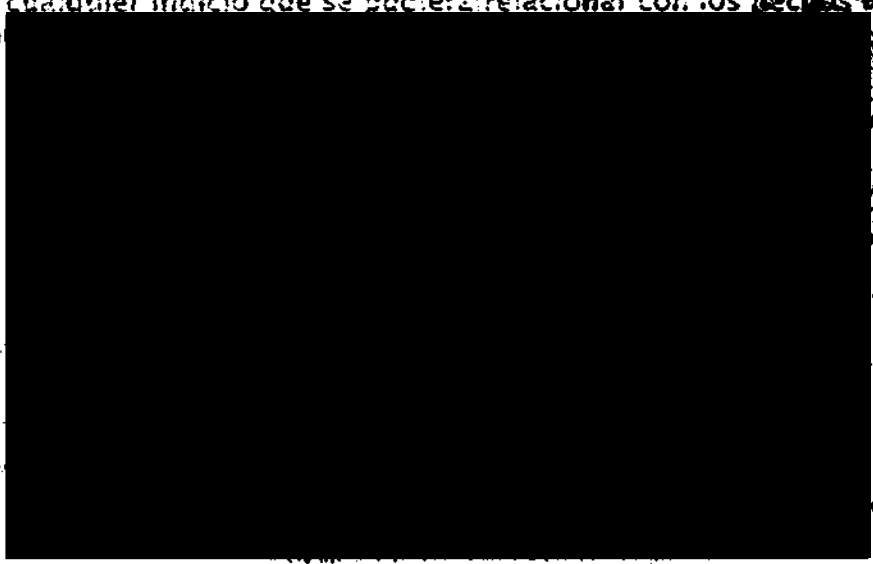
ASUNTO: Se Solicita Investigación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO; (A) CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. COORDINADOR DE ZONA HABITADO DE LA P.M. ASESORIA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, en Auxilio de esta Representación Social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por si o mediante el auxilio de otras autoridades la investigación relacionada con la Carpeta de Investigación al rubro citada, por el delito de MURDERO EN COMPLICIDAD / RANA DE MURDERO (CON VIOLENCIA) (DOLOSO), cometido en agravio de QUIEN RESULTE AGRAVIADO, y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, hechos ocurridos en [redacted] debiendo proporcionar a la mayor brevedad posible la siguiente información, mediante entrevistas, informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos específicos:

- 1.- Inspección ocular en el lugar de los hechos, con intervención de los peritos correspondientes.
- 2.- Localización y Entrevista a personas que les consten los hechos.
- 3.- Nombre de los presuntos responsables y domicilio exacto donde pueda ser localizados.
- 4.- Investigar cualquier indicio que se pudiera relacionar con los hechos relacionados con la presente.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL MESA CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL MESA CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

FECHA ELABORACIÓN:

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL MESA CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

66

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

12020090300559061016

OFICIO NÚMERO:

120201

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA
DE CAMPO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (A) CUATRO DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISIETE

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
PRESIDENTE

COPIA
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES

15:00

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, **designar perito en materia de Criminalística de Campo**, para efecto de que se traslade en compañía de elementos de la Policía Investigadora Ministerial hasta el lugar de los hechos ubicado en [REDACTED]

[REDACTED]
personas del sexo masculino privadas de la vida que hasta el momento se encuentran en calidad de desconocidos, y realice el trabajo de Campo correspondiente con la finalidad de establecer la naturaleza del hecho delictivo que se investiga, así como describir y ubicar el lugar hallazgo y cadáveres, así mismo recolectar, embalar y etiquetar con su respectiva cadena de custodia, **cuando se localice y este relacionado con los hechos.** Debiendo rendir **informe URGENTE** a la unidad de investigación correspondiente, el día [REDACTED] deberá de cubrir los métodos y técnicas que utilice para la elaboración de [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
FISCALIA PÚBLICA DEL FUERO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCINGO, GRO.

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

67



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN #12

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12020000300669045016

DE GRUPO 120001

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE FOTOGRAFÍA
FORENSE.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (4) CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DUECE SIM

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, QUINERO
PRES. 1971.

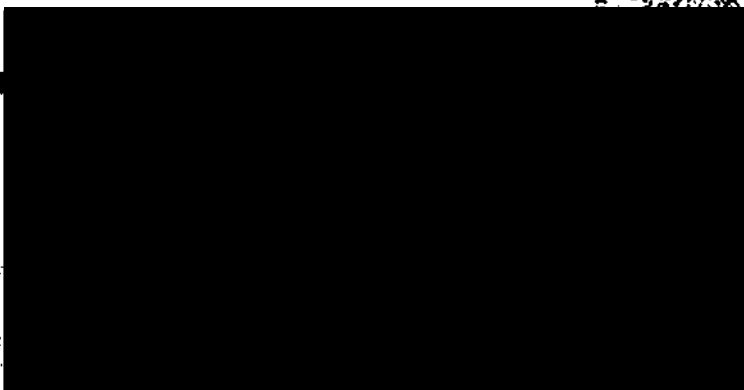
5.00
Ceb

Con fundamento en el artículo 21 de la constitución política de los Estado Unidos
mexicanos, 139 de la Constitución Política Local, 131 fracciones III y IX del Código Penal de
Procedimientos Penales. Solicito a usted, **designe perito en materia de Fotografía Forense,**
para efecto de que se traslade en compañía de elementos de la Policía Investigadora
Ministerial hasta el lugar de los hechos ubicado en KILÓMETRO ■ ■ ■ ■ ■

■ ■ ■ ■ ■ lugar donde se denuncia la
localización de dos personas del sexo masculino privadas de la vida, debiendo ubicar y fijar
fotográficamente el lugar de los hechos, cadáveres e indicios que se localicen en el mismo.

Hecho lo anterior, **emita con carácter de urgente el dictamen solicitado, señalando las
técnicas y método, que utilizo para realizarlo.**

MINIST



RAL
GUERRERO
CO DEL
DE LOS

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



687

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

12020090300669041016

OFICIO NÚMERO:

12857

ASUNTO: El que se indica.

CHILPANCIÑO, GUERRERO, (A) CUATRO DIAS DE LA VIDA DE LOS PERITOS DEL 206 MIL
20013515

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE

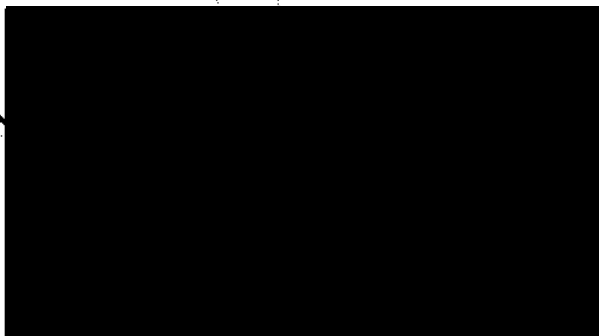
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CHILPANCIÑO, GUERRERO, (A) CUATRO DIAS DE LA VIDA DE LOS PERITOS DEL 206 MIL

PRESENTE.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted, 139 de la Constitución Política Federal y las fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, designe personal de esa institución, a efecto de que se trasladen con elementos de la Policía Investigadora Ministerial y Peritos de esta Fiscalía, al lugar de los hechos ubicado en [REDACTED]

encuentran en calidad de desconocidos, lo anterior para efectos de que los prosectores sirvan realizar los correspondientes levantamientos cadavéricos, su traslado a esas instalaciones, con la finalidad de que les practiquen la correspondiente necropsia de ley a cada cuerpo, describiendo las lesiones que presenta, la trayectoria de las lesiones, una mecánica de lesiones y determine las causas de la muerte de ambos cadáveres. Hecho lo anterior, rinda con carácter de urgente el dictamen solicitado a la unidad de investigación correspondiente, señalando las técnicas y método, que utilizo para realizarlo.



CHILPANCIÑO, GR9

CHILPANCIÑO, GR9



ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. GUAYTILLO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCIÑO, GUERRERO



69

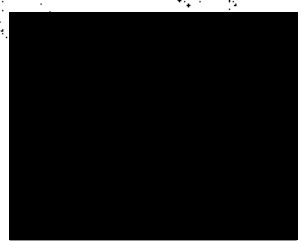
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Nº2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO NÚMERO

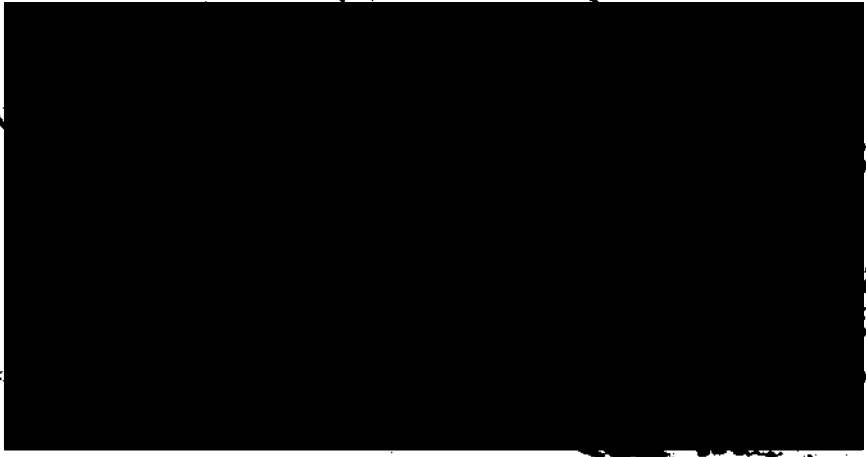
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE QUÍMICA
FORENSE (TOXICOLOGÍA).

CHILPANCIÑO, GUERRERO, (A CUATRO DÍAS) DEL MES DE

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,
PRESENTE.



Por medio del presente y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IV del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted, designe perito en materia de Química Forense, a efecto de que se traslade a las instalaciones del servicio médico forense de esta ciudad, con la finalidad de que recabe las muestras suficientes, para realizar su función de Toxicología a los dos cadáveres de las personas del sexo masculino que hasta el momento se encuentran en calidad de desconocidos, relacionados con los presentes hechos, determinando si en los organismos de estas personas, se encuentran residuos metabólicos de alcohol, narcótico o de alguna sustancia tóxica, con efectos similares. Hecho lo anterior, rinda a la mayor brevedad posible el dictamen solicitado a la unidad de investigación correspondiente, estableciendo las técnicas y métodos que utilizó para la elaboración del mismo.



MIN
AGENCIACIÓN DEL SERVICIO
INVESTIGACIÓN

AL
GUERRERO
DEL FUERO

ADRIAN CASTREJON No. 2 COL. GUAYATEMPO C.P. 21000 CHILPANCIÑO, GRO.



70
f

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Nº2**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

12020090300669041016

OFICIO NÚMERO:

12859

**ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
DACTILOSCOPIA.**

**CHILPANCINGO, GUERRERO, (4) CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS**

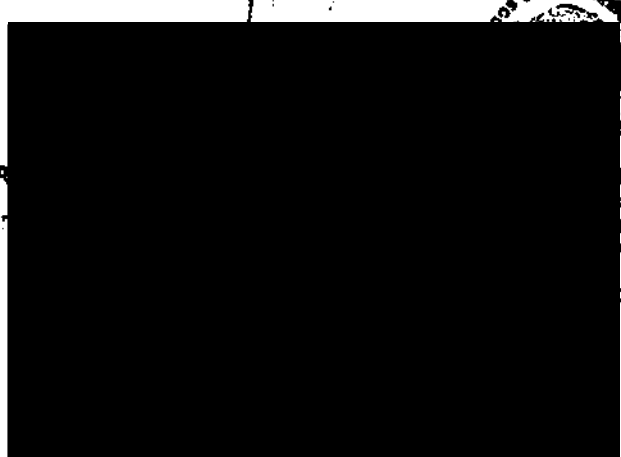
**C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código
Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted, desearo, en materia de
dactiloscopia, a efecto de que se traslade a las instalaciones del servicio medico forense de
esta ciudad, con la finalidad de que recabe las fichas decadactilares, media filiacion y placas
fotográficas, a las dos fotografías de las huellas dactilares que se encuentran con los
presentes hechos, y que hasta el momento se encuentran en calidad de desconocidos,
asimismo ingrese los datos obtenidos a la base de datos AFIS con que cuenta esa
coordinación y corroborar si estos se encuentran relacionados con otros hechos.

Hecho lo anterior rinda a la mayor brevedad posible el dictamen
correspondiente, estableciendo las técnicas y métodos que utilizo para la elaboración del
mismo.

**MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Nº 2
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO**



ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUB-CAMPESINO CHILPANCINGO, GUERRERO

72
H



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 12020090300669041016

OFICIO NÚMERO: 12862

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE QUÍMICA
FORENSE (PRUEBA DE
WALKER).

CHILPANCINGO, GUERRERO, (4) CUATRO DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IV del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, designe perito en materia de química forense, a efecto de que se traslade a las instalaciones del servicio médico forense de esta ciudad, con la finalidad de que ambale, etiquete y elabore la correspondiente cadena de custodia, de las prendas de vestir, que presenten orificios, producidos por disparo de arma de fuego, y que vestían los dos cadáveres de las personas del sexo masculino, relacionados con los presentes hechos, y que hasta el momento se encuentran en calidad de desconocidos, y realice la prueba de WALKER, determinando el número de orificios que presentan y la distancia en que fueron producidos los disparos. Hecho lo anterior, rinda a la mayor brevedad posible el dictamen a la Unidad de Investigación correspondiente, estableciendo las técnicas y métodos que utilizo para la elaboración del mismo.

MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
ESTRATO JUDICIAL DE LOS BRAVOS

CHILPANCINGO, GRO.

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CURUNTÉMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

13
H



CARPETA DE INVESTIGACION

1102098030504000176

CHILPANCINGO, GUERRERO; (04) CUATRO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

REGISTRO DE LLAMADA TELEFONICA: En Chilpancingo, Guerrero, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos de día cuatro de Octubre, del año dos mil dieciséis, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo, recibió una llamada telefónica por parte de la Lic. María Estelmera Alacárate Vela, Sanctorum Rolan, dependiente de la Guardia del Hospital de los Niños, para su atención médica.

REGISTRO DE LLAMADA TELEFONICA: En Chilpancingo, Guerrero, siendo las diecinueve horas con cuarenta y un minutos de día cuatro de Octubre, del año dos mil dieciséis, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo, recibió una llamada telefónica por

asi mismo tiene un conocimiento del fallecimiento de una persona que se encuentra en estado de desconocido, informando que las personas mencionadas resultaron lesionadas en un hecho ocurrido en la carretera del libramiento a Tixtla, lugar donde se les brindo primeros auxilios por parte de elementos de protección Civil y trasladados a ese hospital.

ACUERDO: Visto el estado jurídico que guarda la presente carpeta de investigación del cualse desprende, que se tiene conocimiento de una persona privada de la vida en el momento de la ocurrencia de los hechos, Doctor [Nombre] [Apellido] [Profesión] de edad [Edad] años, quien resultó lesionado recibiendo atención médica por el Hospital de Chilpancingo, C. Coordinador de Zona de la Policía Investigadora Ministerial, adscrito a esta Representación Social solicitándole se sirva realizar por sí o mediante el auxilio de otras autoridades de Investigación relacionada con la presente Carpeta de Investigación, por hecho que la ley señala como el delito de homicidio por arma de fuego, cometido en agravio Quien Resulta Agraviado, y en contra de Quien Resulta Responsable, debiendo proporcionar la siguiente información, mediante entrevistas informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos específicos: la [Nombre] [Apellido] en el lugar de los hechos así como el levantamiento cada vez que se formalizó y en su momento de la investigación y en su caso, se le constar los hechos; nombre completo de los presuntos responsables, así como también realice las entrevistas a a víctimas que se encuentra recibiendo atención médica en los hospitales en esta ciudad, por otra parte es necesario girar oficio al C.

PROFESOR GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTÉMOC SUR CP 29300 CHILPANCINGO, GRO.

74
13



CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

1292030300630041013

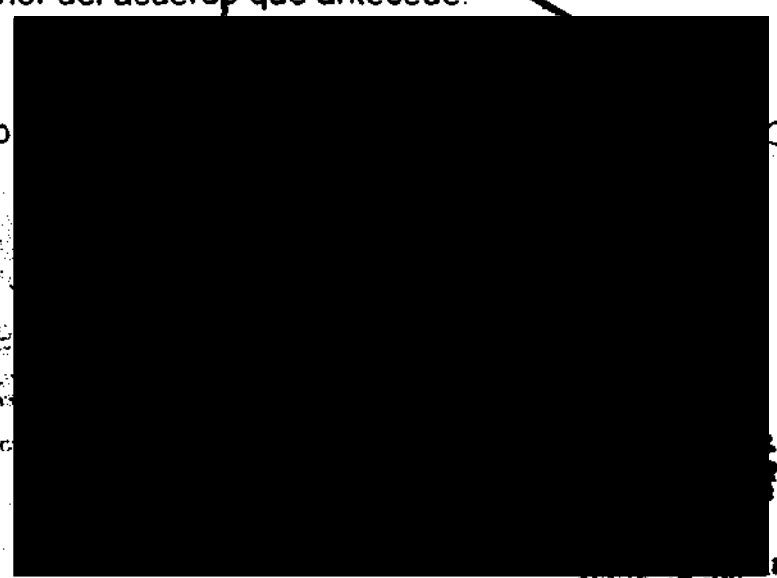
CHILPANCINGO, GUERRERO, (04) CUATRO DÍAS, DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

Coordinador General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, solicitándole designe peritos en las materias de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, para su intervención en el presente asunto así mismo gírese oficio al C. Encargado del Servicio Médico Forense, solicitándole designe personal de esa Institución, a efecto de que se trasladan con elementos de la Policía Investigadora Ministerial y peritos de esta Fiscalía a lugar que ocupan las instalaciones del Hospital General doctor Raymundo Aberca Alarcón, precisamente al Área de Urgencias, ubicado en el número 230, colonia Venitas Pradas, de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, donde tendrá a la vista a una persona del sexo masculino privado de la vida, quien se encuentra en calidad de desconocido, y se ordena realizar el correspondiente traslado del cadáver a esas instalaciones, con la finalidad de que le practiquen la correspondiente necropsia de ley, describiendo las lesiones que presenta y determine la causa de su muerte; por lo que gírese oficio al C. Coordinador General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado solicitándole designe perito médico forense a efecto de que se traslade de inmediato al área de urgencias del Hospital General Doctor Raymundo Aberca Alarcón, de esta ciudad, y una vez constituido en el mismo examine físicamente a las víctimas y valore sus lesiones que presentan, debiendo determinar tiempo de sanidad y el objeto o agente con el cual pudieron haber sido lesionados. Y por último gírese oficio al C. Coordinador General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, solicitándole designe peritos en las materias de Química Forense (Toxicológico), Dactiloscopia Forense, practique la prueba de rodizado de sodio y Walker, debiendo realizar su labor pericial en relación al cadáver del sexo masculino que tendrá a la vista en su momento en el servicio médico forense.

RAZÓN.- Acto seguido y en la misma fecha se hace constar que se giran los oficios números 12903, 12904, 12906, 12907, 12908, 12909, 12910, 12911 y 12912 dando cumplimiento al tenor del acuerdo que antecede.

Ministerio

CIÓN 4



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCINGO

ADRIAN CASTRERON No. 3 COL. CUAUTEMOC SUR C.P. 30000 CHILPANCINGO, GRO.

75
H

MESA DE TRÁMITE UNIDAD DE INVESTIGACION

CARPETA DE INVESTIGACIÓN. 12903

OFICIO NÚM. 12903

ASUNTO SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

CHILPANCINGO, GUERRERO, EL CUATRO DIA(S) DEL
MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

A DE LA P.I.M.
A DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO.

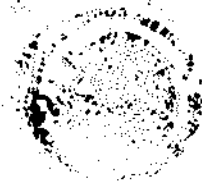
POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 FRACCIONES III, X, XIII Y FRACCIONES IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENAL Y DEL CODIGO DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, HE DE AGRADECER A USTED DE BONA FEALIDAD POR SI O MEDIANTE EL AUXILIO DE OTRAS AUTORIDADES LA INVESTIGACION DELEGADA CON LA CARPETA DE INVESTIGACION AL RUBRO CITADA, POR EL HECHO QUE EN LA MISMA ABOVO EL CRIMEN DE HOMICIDIO Y LESIONES, EL PRIMER DELITO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTA AGRAVADO Y RESPECTO DEL SEGUNDO DELITO EN AGRAVIO DE

CONTRA QUIEN

QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN EL PUEBLO DE GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON, UBICADO EN EL KILOMETRO 219 PARALELO NOROCCIDENTAL DE LAS CARRETERAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, DEBIENDO PROPORCIONAR A LA AUTORIDAD QUE LE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACION, MEDIANTE ENTREVISTAS, INFORMES Y LA DOCUMENTACION RESPECTIVA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS ESPECIFICOS:

DEBIENDO RENDIR CON CARÁCTER DE URGENTE EL INFORME SOLICITADO EN UN TERMINO NO MAYOR A 48 HORAS

ADRIAN CASTREJON VILLALBA, Jefe del Departamento de Investigación, Chilpancingo, Gro.



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

76
H

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 120200030300500041016

OFICIO NÚM. 12904

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

CHILPANCINGO, GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 127, 128, 129, 131 FRACCIONES III Y IX, 211, 212, 213, 214, 217, 221, 223, 224, 272 Y 273 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENALES SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO PARA EL FIN DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑIA DE ELEMENTOS DE LA FISCALIA INVESTIGADORA MINISTERIAL AL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN, AL AREA DE URGENCIAS, UBICADO EN EL KILOMETRO 219, PARAJE COLONIA TIERRAS PRIETAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, LUGAR DONDE SE REALIZÓ EN EL AÑO DEL SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (1921) EL HECHO DELICIVO DE HOMICIDIO Y REALICE EL TRABAJO DE CAMPO CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LA MECÁNICA DEL HECHO DELICTIVO QUE SE INVESTIGA, DESCRIBIR Y UBICAR EL LUGAR DE INTERVENCIÓN Y CADÁVER, PARA SU IDENTIFICACIÓN, EMBALAR Y ETIQUETAR CON SU RESPECTIVA BANDERA DE CRISTAL Y CON UN VEHICULO QUE SE LOCALICE Y ESTE RELACIONADO CON LOS HECHOS, DE IGUAL FORMA TRASLADARSE HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, A EFECTO DE REALIZAR SU LABOR PERICIAL EN RELACION A LAS CONDICIONES CÁVERICAS, MEDIA ELIACION, LESIONES, HALLAZGOS, ROPAS, Y ANATOMIA DEL OCCISO, DEBIENDO PRECISAR LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS QUE UTILIZO PARA LA ELABORACIÓN DE SU DICTAMEN, HECHO LO ANTERIOR RINDA CON CARÁCTER DE URGENTE EL DICTAMEN SOLICITADO A LA FISCALIA DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, SEÑALANDO LAS TÉCNICAS Y MÉTODOS QUE UTILIZO PARA REALIZARLO DEBIENDO RENDIR DE MANERA URGENTE EL DICTAMEN SOLICITADO, PRECISANDO LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS QUE UTILIZO PARA LA ELABORACIÓN DE SU DICTAMEN.



ADRIAN CASTREJON No. 506, DOMICILIO DEL PERITO, CHILPANCINGO, GRO.

77
H
6



CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12026090300669041018

OFICIO NÚM.: 12906

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE

QUILPANGICO, GUERRERO DEL 10 DE OCTUBRE (S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

DE SERVICIOS PERICIALES

REUNION...
REUNION...

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 139 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCESO PENAL FEDERAL Y LOS ARTICULOS 139, 140, 129, 131 FRACCIONES II Y IX, 211, 212, 213, 214, 217, 221, 222, 227, 272 Y 273 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENAL, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE TRASLADA EN COMPAÑIA DE LA POLICIA DE LA INVESTIGACION MINISTERIAL AL HOSPITAL GENERAL DOCTOR RAYMUNDO ABARCA ALARCON, AL AREA DE URGENCIAS, UBICADO EN EL KILOMETRO 219, PARAJE, COLONIA TIERRAS PRIETAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, LUGAR DONDE SE LOCALIZA UN CADÁVER DEL... DONDE DEBERA FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS, ASI COMO LA POSICION DEL CADÁVER EN EL LUGAR ANTES REFERIDO, COMO EN LA INSTALACION DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, DONDE DEBERA TRASLADARSE, DEBIENDO PRESTAR SU INFORME DE MANERA URGENTE, DEBIENDO PRESTAR LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO RENDIR DE MANERA URGENTE EL DICTAMEN SOLICITADO, PRECISANDO LOS METODOS Y TECNICAS QUE UTILIZO PARA LA ELABORACION DE SU DICTAMEN.

ATÉNTAMENTE



ADRIAN CASTREJON... QUILPANGICO, GRO.

CARPETA DE INVESTIGACION 12020090300669041016

OFICIO NÚM. 42907

ASUNTO SE SOLICITA DICTAMEN DE NECROPSIA.

CHILPANCINGO GUERRERO, LA CUARTO DIVISIÓN DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DEL DICTAMEN

ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE CONTESTARLE QUE EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 131 FRACCIONES III Y X DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOUCITO A USTED, DESIGNE PERSONAL DE ESA INSTITUCION A EFECTO DE QUE SE TRASLADEN CON ELEMENTOS DE LA POLICIA

[REDACTED]

UN CADÁVER DE SEXO MASCULINO, MISMO QUE SE ENCONTRÓ EN LA CALIDAD DE DESCONOCIDO Y SE DEBEAN REALIZAR EL CORRESPONDIENTE TRASLADO DEL CADÁVER A EGAS INSTALACIONES CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LA CORRESPONDIENTE NECROPSIA DE LEN DESCRIBIENDO LAS LESIONES QUE PRESENTA, REALICE UNA MECANICA DE LESIONES ASI COMO SU TRAYECTORIA Y DETERMINE LA PARTE DEL CUERPO DONDE OCURRIÓ EL CASO Y EL ORGANISMO QUE REALIZÓ EL CASO PARA REALIZ

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUARTIEMPO SUR C. 5900 CHILPANCINGO GRO.

50
15/10/2016

79
H



CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12000090300689041016

OFICIO NÚM.: 12908

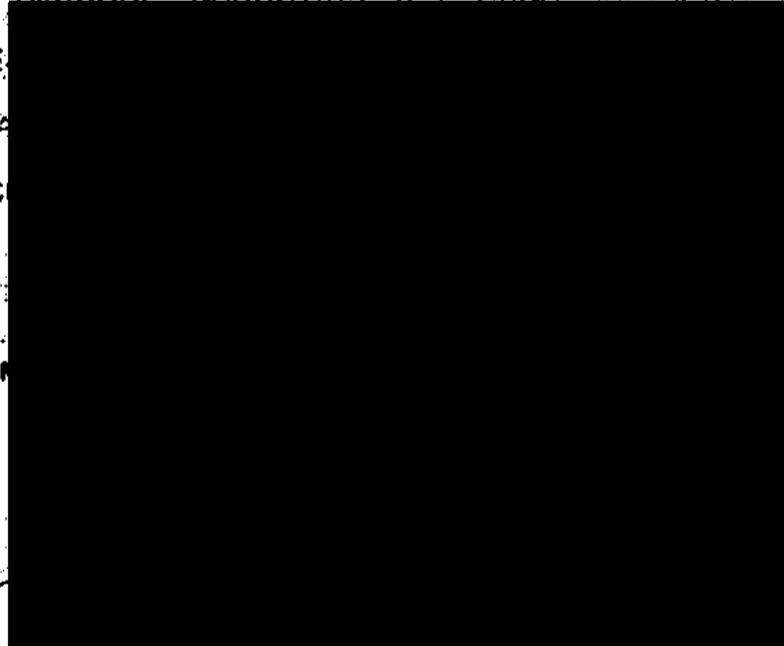
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO).

CHILPANCINGO, GUERRERO (N) CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

FISCALÍA GENERAL
DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN

C. COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED, DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO), A EFECTO DE QUE SE TRASLADARA A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE RECABE LAS MUESTRAS SUCIENTES, PARA REALIZAR LA PRUEBA DE TOXICOLÓGICA AL CADÁVER DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, MISIVOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS, DETERMINANDO SI EN EL ORGANISMO SE ENCUENTRAN RESIDUOS METABÓLICOS DE ALCOHOL, NARCÓTICO O ALGUNA SUSTANCIA TÓXICA, CON EFECTOS SIMILARES. URGENTE EL DICTAMEN SOLICITADO PARA EL USO QUE SE UTILIZO PARA LA ELABORACIÓN DE UN



AL
GUERRERO
DEL FUERO
COMÚN

CHILPANCINGO, GRO.

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BREVES.

80
H

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

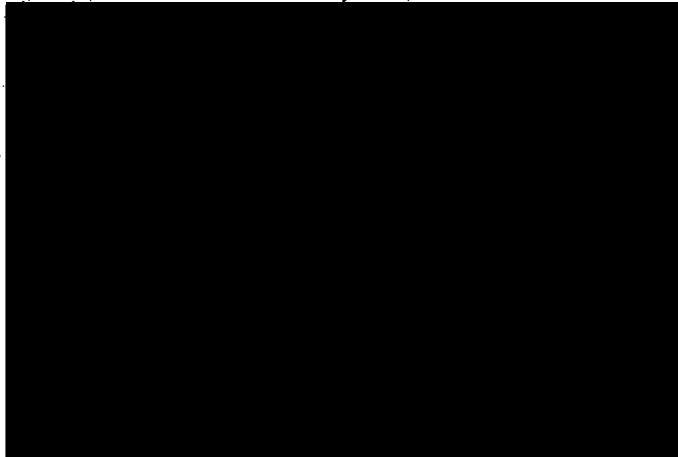
OFICIO NÚM.: 12909

ASUNTO: RECOLECCIÓN PERITO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (4) CUATRO DÍA(S) DEL
MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE

DE ACUERDO CON EL PRESENTE Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 127, 128, 129,
NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENALES, SOLICITO A USTED, DESIGNAR PERITO EN
MATERIA DE DACTILOSCOPIA, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE A LAS INSTALACIONES DEL
SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE RECOLETE LAS
HUELLAS DACTILARES DE AMBAS MANOS, Y PLACAS FOTOGRAFICAS, DEL CADÁVER DE
LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE
DESCONOCIDO, RELACIONADO CON EL PROCESO PENAL EN CARCEL DE LA
CORRESPONDIENTE FICHA DECADACTILAR Y DE IDENTIFICACIÓN, ASIMISMO INGRESE
TALES DATOS A LA BASE DE DATOS AFIS CON QUE CUENTA ESA COORDINACIÓN, HECHO
LO ANTERIOR BUNDA CON CARÁCTER DE URGENTE, PROTESTANDO POR EL PRESENTE,
ESTABLECIENDO LAS TÉCNICAS Y MÉTODOS QUE UTILIZO PARA LA ELABORACIÓN DEL
MISMO.



SECRETARÍA
DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DEL FUERO
COMÚN DE LOS BREVES

ADRIAN CASTRO...

91
20

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 1322000000003663041016

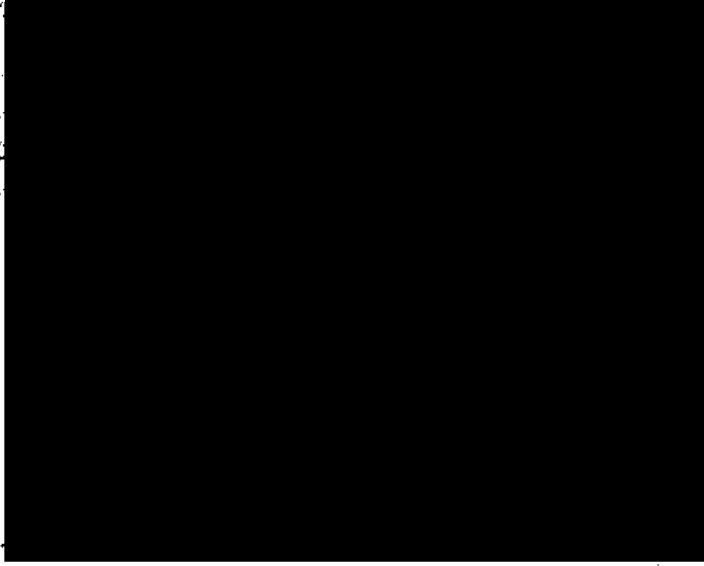
OFICIO NÚM. 12916

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE

CHILPANCIIGO, GUERRERO, A CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO GUERRERO

C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS FISCIALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO. CHILPANCIIGO, GRO.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 127, 128, 129, 131, FRACCIONES III Y IX, 21, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 Y 273 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENALES, 10, 11 Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, NÚMERO DEL SOLICITADO EN SU FOLIO DE RASGUE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, RELACIONADO DE MODALIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE SE TRASLADE HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, Y TOMA LAS MUESTRAS NECESARIAS DE AMBAS MANOS DEL CADAVER DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, Y SE DETERMINE SI PRESENTEMENTE SE USÓ UN ARMA DE FUEGO. HECHO LO ANTERIOR EMITA EL DICTAMEN QUE SE SOLICITA, EN EL CUAL DEBERÁ SEÑALAR  APLICADOS.

ADRIAN CASTREJON VALDEZ COL. QUINTE SIMON BLANCO CHILPANCIIGO, GRO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

32
H

AV. PREVIA NÚM. 12020090300669041016

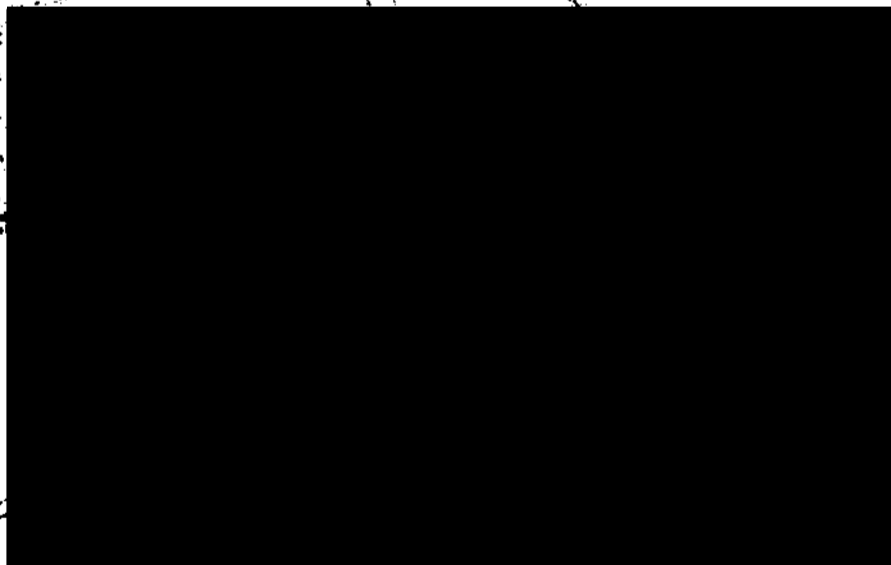
OFICIO NÚM. 12020090300669041016

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE

C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,
CHILPANCINGO, GTO.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, ARTÍCULOS 125, 126,
127, FRACCIÓN III Y IV, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.



ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUTEMOC SIN C.S. 39000 CHILPANCINGO, GTO.

2483



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12020090301839041016

OFICIO NÚMERO:

12912

ASUNTO: Se solicita perito MEDICO LEGISTA

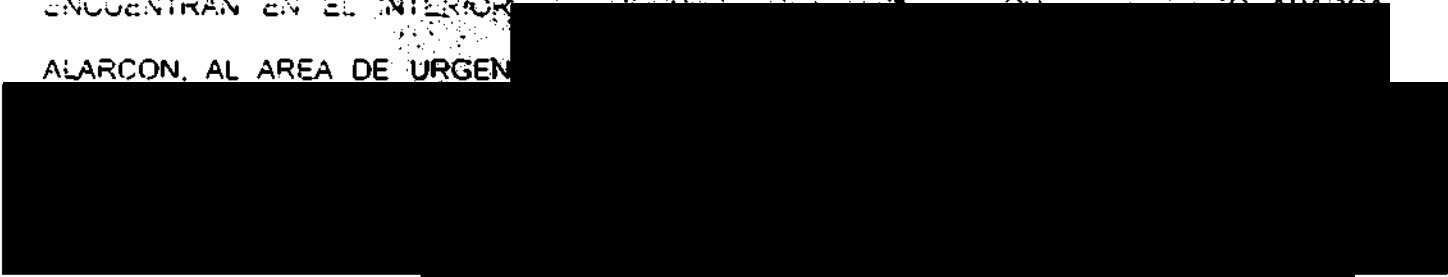
AL SEÑOR DR. RAFAEL GUERRERO, EN CUALquier lugar de la ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

C. COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES

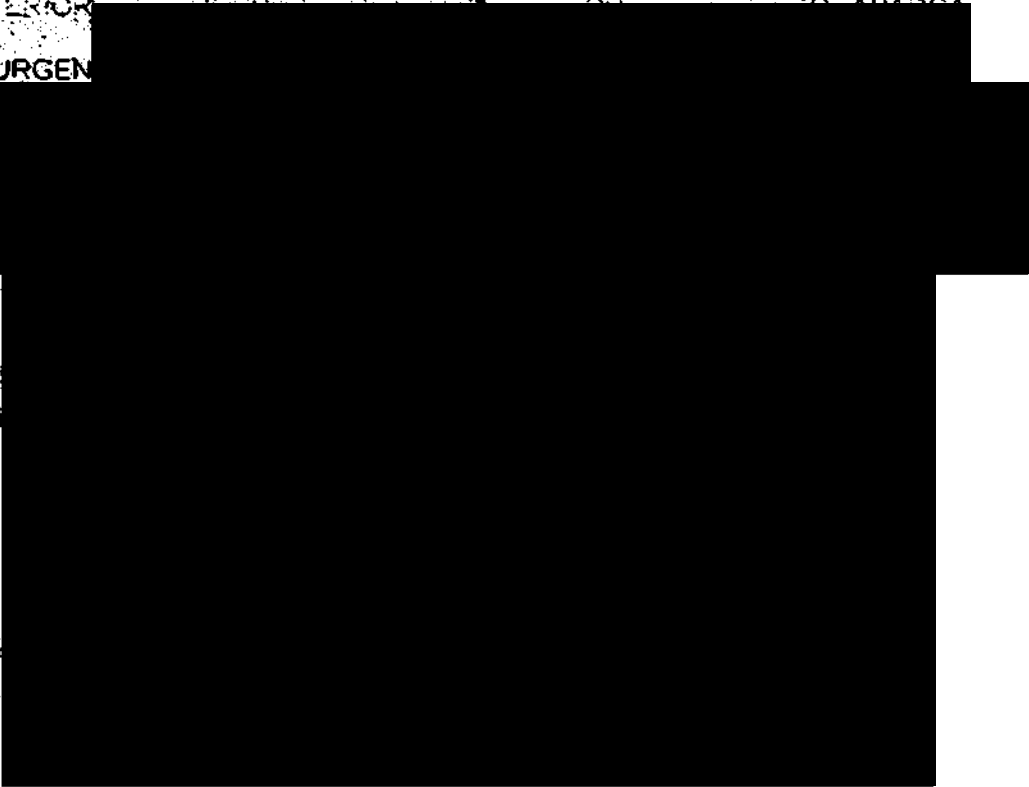
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

GUATEMALA

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERREROS DEL 129, 130, 131, 132, 133 Y 134 Y X, 211, 212, 213, 214, 217, 221, 223, 224, 272 Y 273 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENAL, SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR A UN MEDICO LEGISTA, para efecto de CERTIFIQUE LAS LESIONES QUE PRESENTAN LAS VICTIMAS DE NOMBRES BERNARDO MEZA ANIXICUITECO, RAMIRO ACEVEDO RIVERA, MA TERESA MORLET SOBERANIS, IRVING ALEXIS ANZURES GUZVAN, RESPECTO A LOS PRIMEROS MENCIONADOS, SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, EN LA CALLE DE SAN ALARCON, AL AREA DE URGEN



Min



ADRIAN CASTREJON No. 2 COL. CUAUHTEMOC SECTO R10 CADEJON IND. RDJ. S.P.A.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

84

IDENTIFICACIÓN DE LA VICTIMA

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 4, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE DE MANERA VOLUNTARIA EL C. JOSÉ LUIS REYES RODRÍGUEZ, A EFECTO DE RENDIR SU TESTIMONIO EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

Nombre del Denunciante	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Nombre de sus padres	[REDACTED]
Lugar de nacimiento	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Nivel máximo de estudios	[REDACTED]
Número de teléfono	[REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO, GUERRERO

[Handwritten signature]



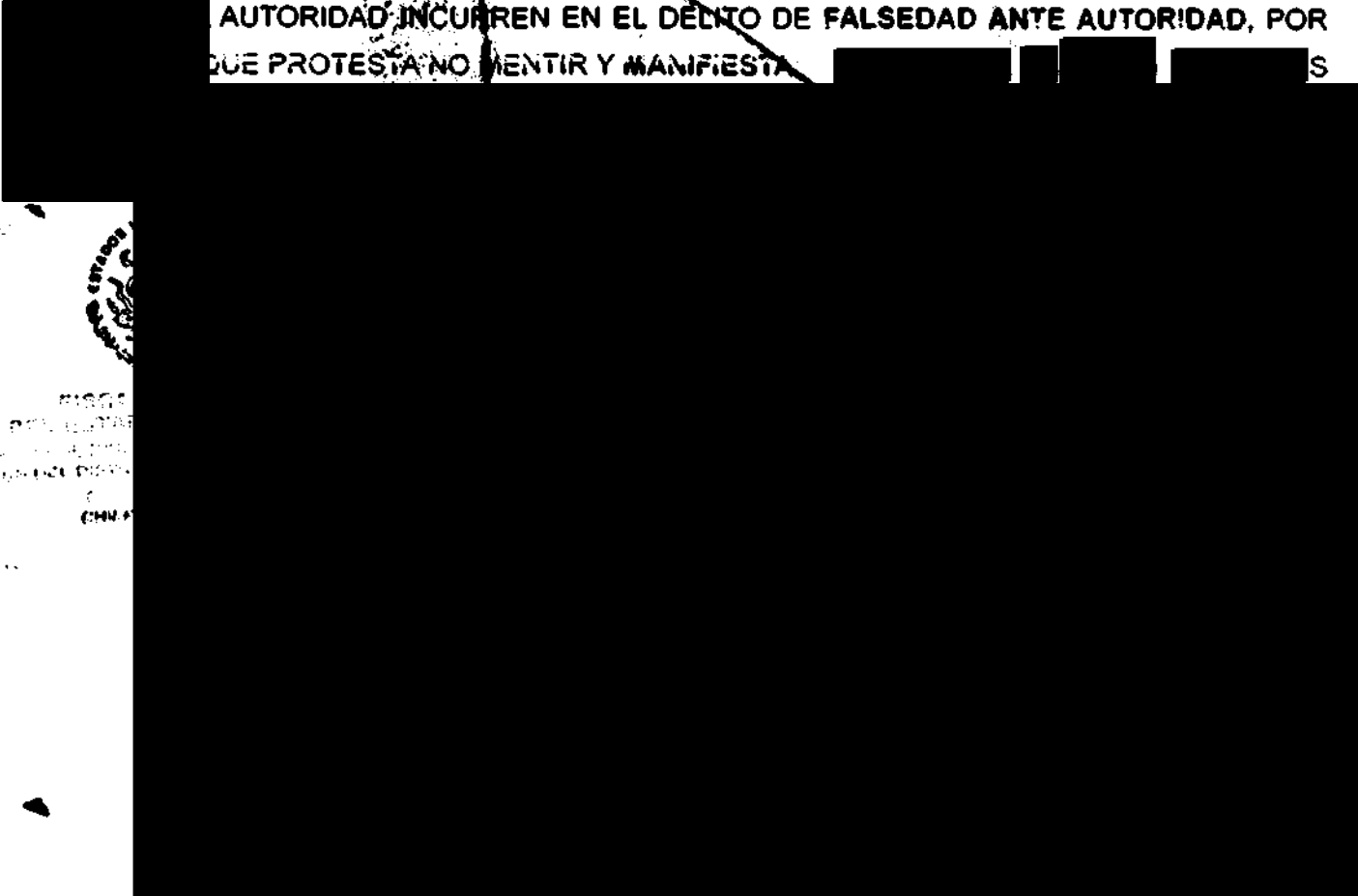
PROCURADURÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, GUERRERO

ENTREVISTA DE LA VICTIMA EL CIUDADANO [REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR AL C. JOSÉ LUIS REYES RODRÍGUEZ, A QUIEN SE LE HACE DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU

85

NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. MANIFESTANDO LA VÍCTIMA QUE ENTIENDE SUS DERECHOS. SEGUIDAMENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE PROCEDE A PROTESTAR A LA VÍCTIMA PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LO QUE VA A DECLARAR, SE LE HACE SABER QUE LAS PERSONAS QUE SE CONDUCEN CON FALSEDAD ANTE AUTORIDAD INCURREN EN EL DELITO DE FALSEDAD ANTE AUTORIDAD, POR QUE PROTESTA NO MENTIR Y MANIFIESTA



46

[REDACTED]

DIO



[REDACTED]

DE DONDE ME

ENCONTRABA.

MIRE COMO

[REDACTED]

87

[REDACTED]

QUE YA

RELEVANTE

EN LA

[REDACTED]

FISCALIA
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO
CHIRIQUÍ

DO DIEZ MINUTOS, QUE TAMBÉN SEAN ORIGIN DE MI ROL, EL TEST DE

[REDACTED] A
[REDACTED] YA

[REDACTED]

EL

PRIMERO DE

[REDACTED] DE UN

[REDACTED]

DE

[REDACTED]

98

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

QUE ES TODO



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL
KIOSCO 10
AVENIDA DE LA UNIDAD

[REDACTED]

COMÚN,
2.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL PUEBLO
DE LOS GRANOS

Investigación



89

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 090700669041016

OFICIO NÚMERO 12806

ADRIAN CASTREJON

CHILPANCINGO, GUERRERO, (5) CINCO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. DIRECTORA GENERAL DE ATENCION A VICTIMARIAS
OFENDIDOS DEL DELITO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 20, APARTADO "C" Y 21 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, 108, 109 FRACCION XVIII, DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENAL EN LA FRACCION XXXV DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO SOLICITO A USTED, DESIGNE PERSONAL ESPECIALIZADO PARA EFECTO QUE SE CONSTITUYA EN ESTA OFICINA, UBICADA EN CALLE ADRIAN CASTREJON NUMERO 3, COLONIA CUAUHEMOC SUR DE ESTA CIUDAD, Y SE LE OTORGUEN LOS SERVICIOS (EN CASO DE NECESITARLOS) RELATIVOS A LA ATENCION PSICOLOGICA Y MEDICA, A LOS OFENDIDOS DEL DELITO LOS CC. [REDACTED] ASI COMO DE LOS DEMAS QUE RESULTEN CON MOTIVO DE LOS RECONOCIMIENTOS CALAVENCOS, Y LESIONADOS DERIVADOS DE LOS HECHOS A QUE SE CONTRAHE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION INSTRUIDA POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES, EL PRIMERO DELITO EN AGRAVIO DE JONATAN MORALES HERNANDEZ Y EL SEGUNDO EN AGRAVIO DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ERAL
SERVENS
[REDACTED]

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 35000 CHILPANCINGO, GRO.



90

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA 3.

CARPETA DE INVESTIGACION 11020090000669041016
OFICIO NÚMERO 12917

ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL

CHILPANCINGO, GUERRERO, (5) CINCO DÍAS) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS

LIC. [REDACTED]
COORDINADOR DE ASESORES DE LA COMISION EJECUTIVA
ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS.
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR LOS ARTICULOS 20 APARTADO "C" Y 21 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, 108,
109 IV Y VII DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED,
DESIGNE PERSONAL ESPECIALIZADO PARA EFECTO QUE SE CONSTITUYA EN ESTA OFICINA,
UBICADA EN CALLE ADRIAN CASTREJON NUMERO 3, COLONIA CUAUHTEMOC SUR DE ESTA
CIUDAD, Y SE LE OTORGUEN LOS SERVICIOS (EN CASO DE REQUERIRLOS) RELATIVOS A
ASESORA JURIDICA GRATUITA, A LOS OFENDIDOS DEL DELITO LOS CC. CARMELO MORALES
HERNANDEZ Y DELIBERTO MORALES HERNANDEZ, ASI COMO DE LOS DAMNIFICADOS QUE RESULTEN
CON MOTIVO DE LOS RECONOCIMIENTOS CADAVÉRICOS Y LESIONADOS DERIVADOS DE LOS
HECHOS A QUE SE CONTRAÉ LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION INSTRUIDA POR LOS
DELITOS DE HOMICIDIO Y LESIONES, EL PRIMER DELITO EN AGRAVIO DE CARMELO MORALES
HERNANDEZ Y FILIMON TACUBA CASTRO, Y RESPECTO DEL SEGUNDO DELITO EN AGRAVIO DE
IRVING ALEXIS ANZURES GUZMAN, BERNARDO MEZA ANIXICUITES, RAMIRO ACEVEDO RIVERA Y
MA TERESA MORLET SONERANIS Y EN CONTRA QUIEN QUEL RESULTE RESPONSABLE.



ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR CDMX, GUERRERO, GRO.

30
91

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12428990300669041616

CHILPANCINGO, GUERRERO: CINCO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LA UNA HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCONTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DICEN LLAMARSE CARMELO MORALES HERNÁNDEZ Y DELIBER [REDACTED] EFECTOS DE RENDIR SU ENTREVISTA Y RECLAMAR EL CUERPO DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE RESPONDIÓ AL NOMBRE DE DONATHAN MORALES HERNÁNDEZ, QUE TUVIERON A CARGA EN EL INSTITUTO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD.

IDENTIFICACIÓN DEL QUADRILO INICIAL REGISTRADO

Nombre del Denunciante

Fecha de denuncia:

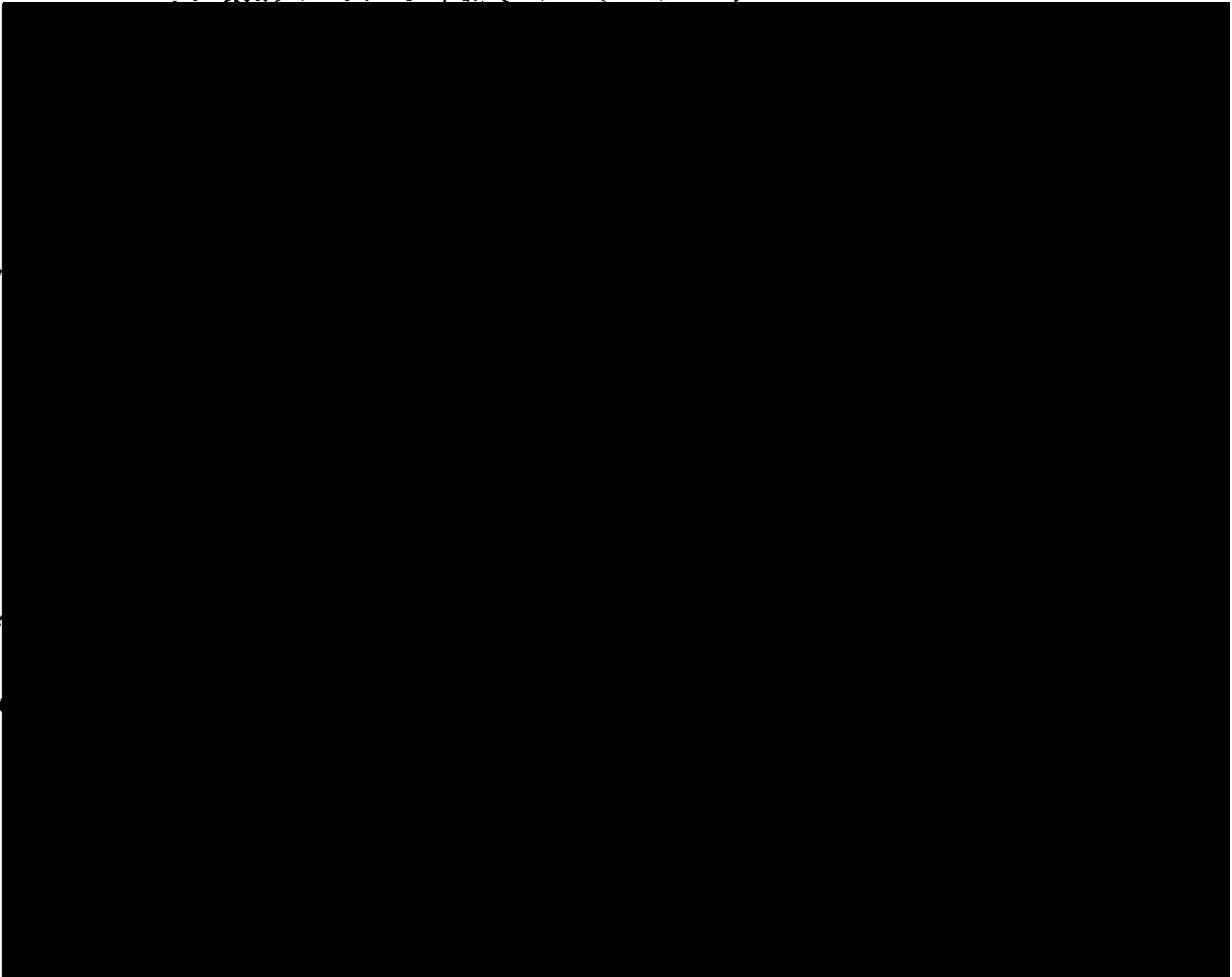
Nombre de sus padres:

Lugar de nacimiento:

Domicilio:

Nivel máximo de escolaridad:

Número de Teléfono Celular:



05/10/2016 01:30

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. QUARENTENO SUB. C. P. 31000 CHILPANCINGO, GUERRERO.

31
92



AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL
DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL
DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS
COMANDO EN JEFE

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL
DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS
COMANDO EN JEFE

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL
DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS
COMANDO EN JEFE

93

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

2016-01-30-0136

CHILPANC NEG GUERRERO; CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE LOS MIL NOVECIENTOS...

CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO... SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE DE ENLLENAR EL REGISTRO DE DENUNCIAS... VÍCTIMA O OFENDIDO DEL DELITO EL... A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN... EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL, APARTADO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO...

Handwritten signature or initials on the left margin.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

2016 01:36

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO



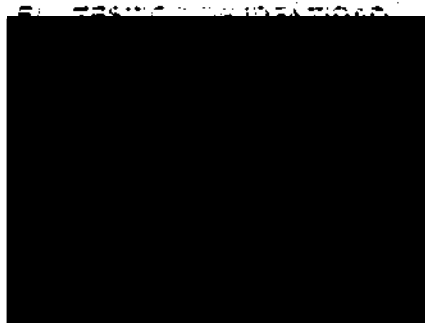
Handwritten numbers 23 and 94

CARPEYA DE INVESTIGACIÓN:

15-000000066814.016

CHILPANCINGO, GUERRERO, CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2016 DEL INDIANESIS

SU ACREDITACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 109 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE IDENTIFICA CON EL EL NOMBRAMIENTO... DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL LICENCIADO JOSE LUIS GALLEGOS PERALTA, PRESIDENTE DE LA SEPTIMA PROCURADURIA FEDERAL DE ATENCION A VICTIMAS DE GUERRERA...



EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, ASCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, MESA DEL LIC. ABRAMA RODRIGUEZ MORALES, CHILPANCINGO, GUERRERO



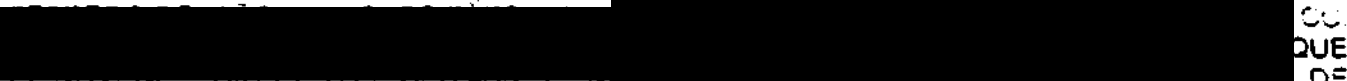
EL ASESOR JURÍDICO, DEL FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO, GUERRERO

LIC. FEDERICO MARCIAL PACHECO

ENTREVISTA DEL...

SU CARACTER DE OFENDIDO

INTERESTADO DE IDENTIDAD EN LA AMERICA PRIMERAMENTE... EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DEL CODIGO NACIONAL DEL PROCEDIMIENTO PENAL PARA QUE SE CONOZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TIENE QUE DEBER MANTENER EN LAS PENAS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 316 Y 137 DEL CODIGO PENAL EN EL ESTADO DE GUERRERO...



RELIGIÓN CATÓLICA, CON INSTRUCCIÓN CUARTO AÑO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA ESCUELA NORMAL RURAL RAL... ESTUDIANTE ORIGINARIO DE LOS SAUCILLOS... Y LICENCIADO EN LA NORMAL RURAL RAL NOROCCIDENTAL... QUE NO PADECÍA DE ENFERMEDAD ALGUNA...

QUE DE DE

016 01:30

AGRIAN CASTREJÓN NO... 15/10/16



35
96

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA 3

CARPEÑA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se le hace del conocimiento al ofendido Deliberio Morales Hernández, a quien en este acto se le designa al Lic. [REDACTED] como asesor jurídico de la Víctima u Ofendido quien se identifica con su cédula profesional número [REDACTED] fijando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones al ubicarlo en Calle Gabriel Leiva, número 22, frente al Club deportivo CREA, de esta Ciudad Capital, con número telefónico 7471307801. Así como de lo que prevé a su favor la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 20 Apartado C:

FRACCIÓN I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

FRACCIÓN II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le informen todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

FRACCIÓN III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

FRACCIÓN IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

FRACCIÓN V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violencia de género, de desaparición de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas las sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

FRACCIÓN VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y conservación de sus derechos;

FRACCIÓN VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño".

Manifestando el ofendido que entiende y comprende sus derechos.



03/10/2016 01:22

ADRIAN CASTRÉJON No. 3 COL. CUAUTEMOC SUR C.P. 35900 CHILPANCINGO, GRO.



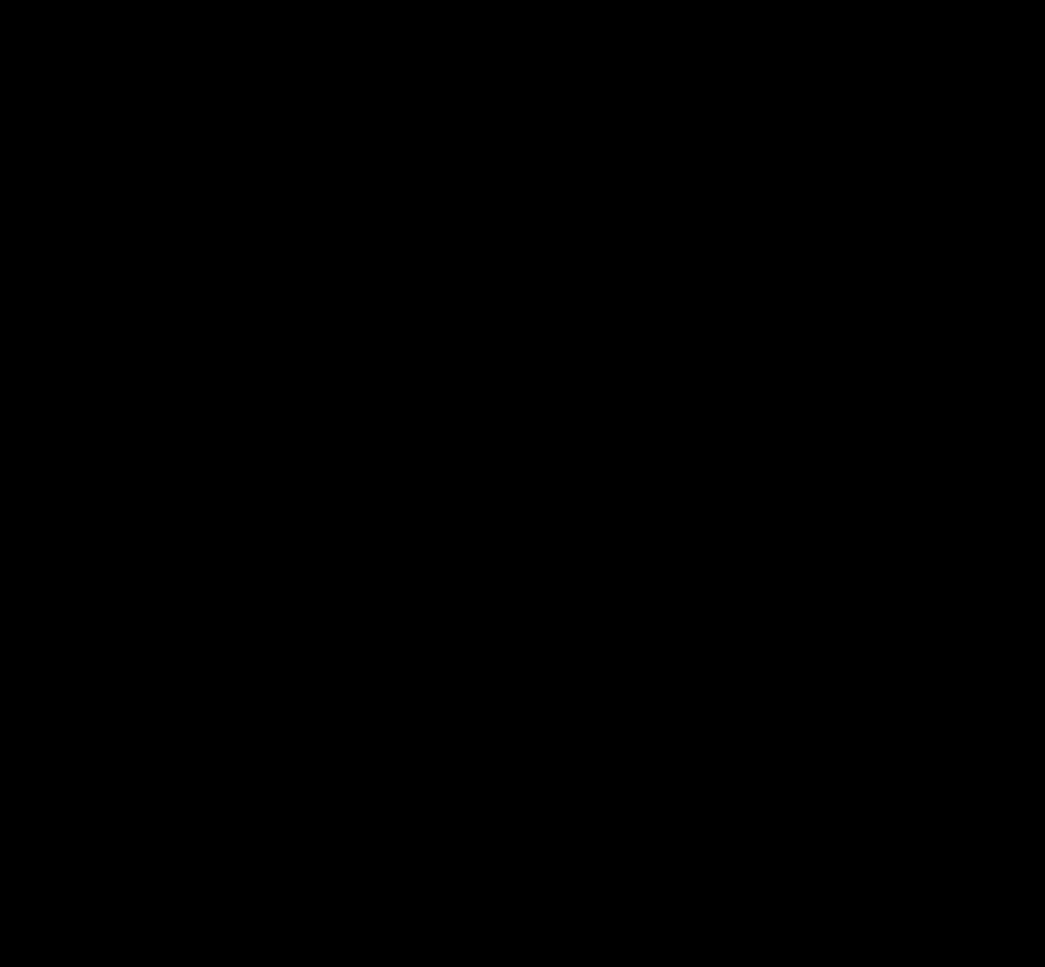
36
97

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA 3

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

IDENTIFICACIÓN DEL OFENDIDO Y TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA

Nombre del denunciante
Fecha de nacimiento
Nombre de sus padres
Lugar de nacimiento
Domicilio
Pertenencia cultural
Nivel máximo de estudios
Número de teléfono celular



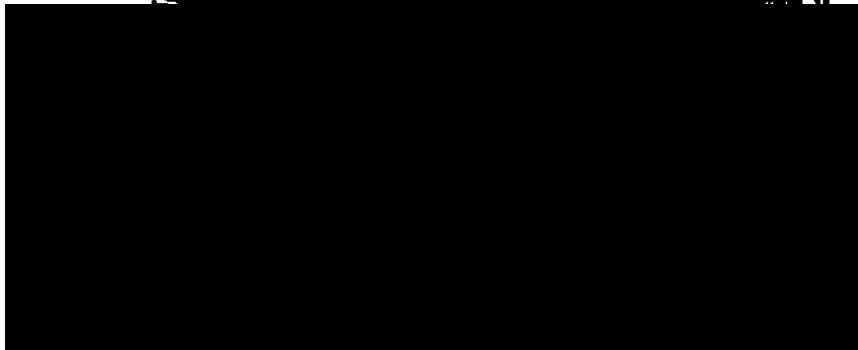
ENTREVISTA AL OFENDIDO Y TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.

Se le protesta en términos del artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las consecuencias que acarrea el dolo en las declaraciones, ofreció lo siguiente: Manifiesto: Con una vez que, tuve a la vista en las instalaciones del Servicio Médico Forense en esta ciudad Capital de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el cuerpo de una persona privada de la vida lo reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como la persona que en vida respondió al nombre de Jonathan Moisés Hernández, por tratarse de mi hermano el que convivía con la edad

05/10/2016 01:22

ADRIAN CASTREJON U. 3 COL. GUARAPULEGÓN SUR E. C. 12020090300669041016, GRO.

4
19



AGENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL
AGENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL
CALLE DE LOS BRANCO

AGENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL



Handwritten initials and the number '99' in the top right corner.

**PROFISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA 3**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300665041016

[Redacted block of text]

que no era afecto a drogas que era conocido como Jhon, y en relación a los hechos comparezco de manera voluntaria ante esta Agencia del Ministerio Público con la finalidad de reclamar el cuerpo de mi hermano Jonathan Morales Hernández, para ello quiero manifestar que el día de

[Redacted block of text]

quiero [Redacted] u que la [Redacted] por lo

que de [Redacted] ta

[Redacted block of text]

los [Redacted] ar la y

[Redacted block of text]

[Redacted block of text]

Sur 12016 01:22

ADRIAN CASTREJON GARCIA COL. CUATREMUCOS SUR C.P. 39000 CHILPANDINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



7
100

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN TEMPRANA 3

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN TEMPRANA 3
CHILPANCIINGO

darle

[REDACTED]

[REDACTED]

en

[REDACTED]

[REDACTED]

tengo

[REDACTED]

[REDACTED]

a esta

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

para que

[REDACTED]

05/10/2016 01:22

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN TEMPRANA 3
CHILPANCIINGO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

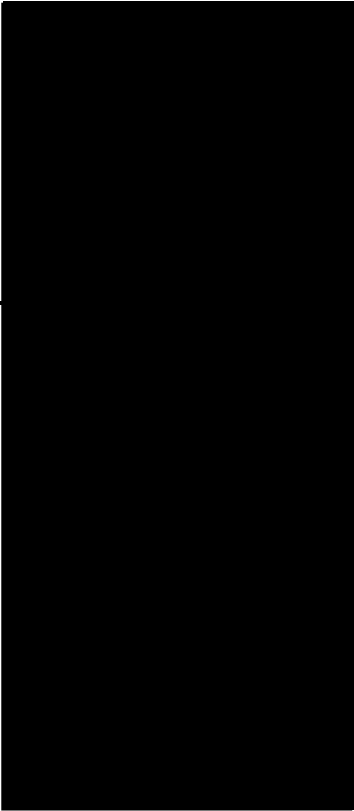
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



70
101

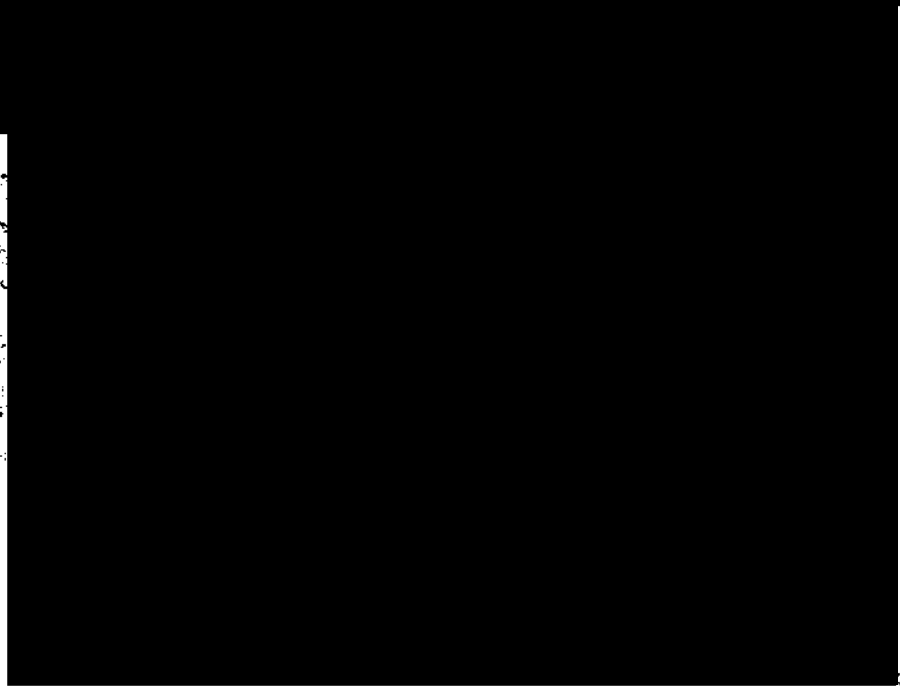
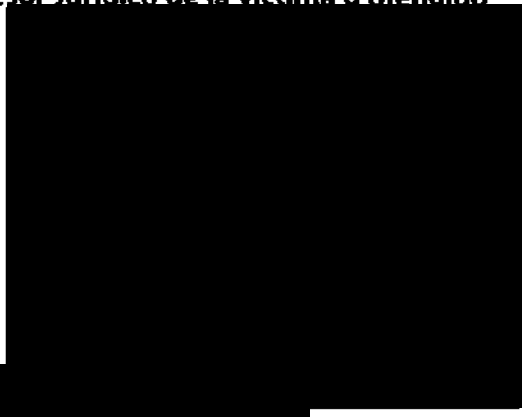
SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO.
SECRETARÍA DE ATENCIÓN TEMPRANA 3

NUMERO DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016



quienes se encargaran de realizar el
reporte en el presente lugar de origen, así quiero manifestar de que
oportunidad y apoyo que brinda esta institucion sobre los derechos y
términos conferidos de la victima de que se me brinde apoyo juridico,
dando a conocer que me esquivo a hacer uso de esos beneficios por cuanto al
comunicarme en la presente entrevista que estoy haciendo he sido
asistido por el asesor juridico Lic. [REDACTED]
de la Secretaría de Atención a Víctimas del Estado, que por el
deber de veracidad y previa lectura de lo antes expuesto lo firmo al
pase de un constancia legal.

Asesor juridico de la victima u ofendido



SECRETARÍA DE ATENCIÓN TEMPRANA 3
SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
CALLE DE LA UNIÓN SUR C.P. 39060 CHILPANCINGO, GRO.

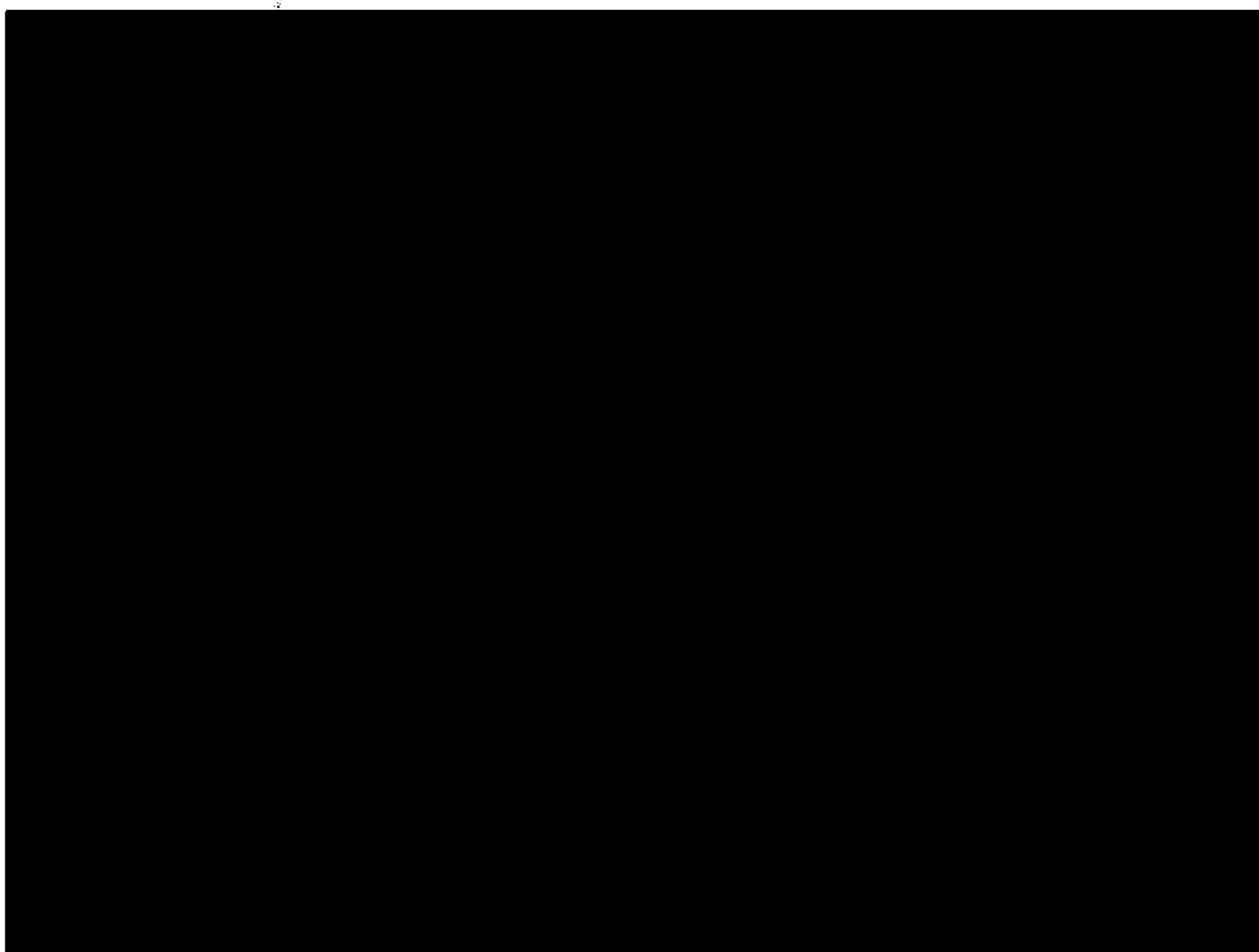
08/10/2016 01:22

ADR. C. [REDACTED] SECRETARÍA DE ATENCIÓN TEMPRANA 3, CALLE DE LA UNIÓN SUR C.P. 39060 CHILPANCINGO, GRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL
REGISTRO CIVIL

44
102

LA NOMBRE DEL CANTAL...
...
EL ACTA No. 357 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1984 LEVANTADA POR EL
OFICIAL 6 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN TECOANAPA LA CUAL
CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BARRIOS
CHILPANCINGO, GRO.

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BARRIOS
CHILPANCINGO, GRO.



44
103

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 02020090300688041016
CHILPANCINGO, GUERRERO; CINCO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

ACUERDO DE ENTREGA DE CADAVER. VISTA LA COMPARECENCIA DE LOS CIUDADANOS [REDACTED]

QUIENES SOLICITARON LA ENTREGA DEL CUERPO DEL OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JONATHAN MORALES HERNÁNDEZ, QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; MISMO QUE SERA TRASLADADO PARA DARLE SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LOS SAUCITOS, MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, TRASLADO QUE SERA POR MEDIO DE LA FLNERARIA SANTA CRUZ, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE, ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO POR LOS COMPARECIENTES, ASI MISMO ES NECESARIO GIRAR OFICIO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD PARA LA ENTREGA DEL CADAVER A SUS FAMILIARES, ASI COMO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y A LAS AUTORIDADES CIVILES, MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES Y MILITARES COMUNICANDO EL TRASLADO DEL CUERPO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 31 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD, 127, 128, 129, 131 FRACCION IX, 215, DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EL SUSCRITO:

ACUERDA

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO EN VIDA DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN UNA DE LAS PLANCHAS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUE FUE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE JONATHAN MORALES HERNÁNDEZ, POR LOS CIUDADANOS GABRIEL MORALES HERNÁNDEZ Y [REDACTED] PARA TRASLADARLO AL POBLADO DE LOS SAUCITOS, MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO, DONDE SERA SEPULTADO EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE ESE LUGAR.

SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADAVER A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA ANTES MENCIONADOS, ASI MISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- GIRESE OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, COMUNICÁNDOLE EL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JONATHAN MORALES HERNÁNDEZ.

2016 01:30

ADRIAN CASTREJON No. 2 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 29000 CHILPANCINGO, GUERRERO



43
104

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12920090300639041016

CHILRANCHO DE GUAYMAS, COL. QUILRANCHO SUR, C. P. 20100, MUNICIPIO DE CHILRANCHO, ESTADO DE CHIHUAHUA

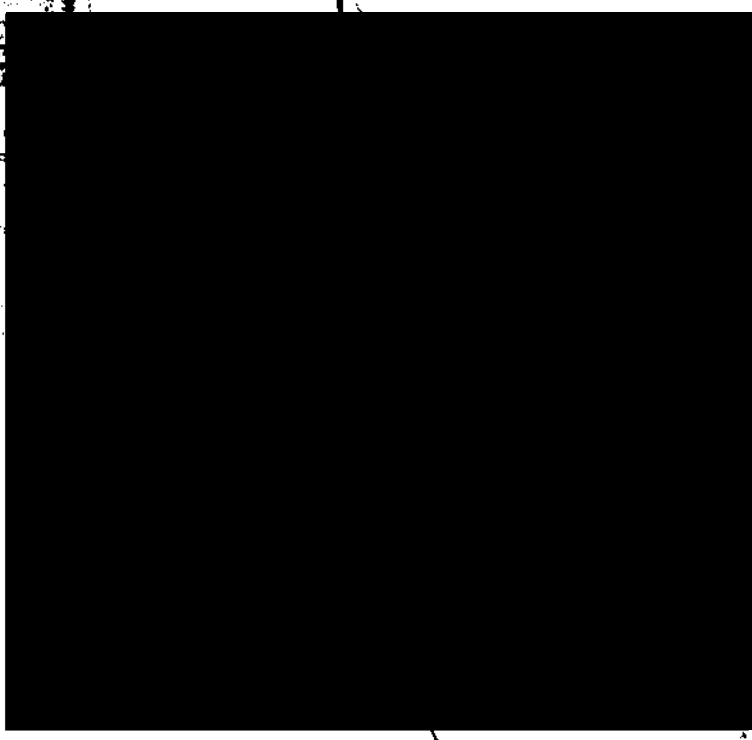
... CUARTO.- GIRESE OFICIO A LAS AUTORIDADES CIVILES, MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES Y MILITARES COMUNICANDO EL TRASLADO DEL CUERPO DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JONATHAN MORALES HERNÁNDEZ LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

... QUINTO.- GIRESE OFICIO A LA DIRECTORA DEL ARCHIVO CRIMINALÍSTICO A FIN DE QUE INFORME SI LA PERSONA QUE RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JONATHAN MORALES HERNÁNDEZ COINCIDE CON LA QUE ANTECEDE.

... RAZÓN.- POR LO CUAL, SE GIRAN LOS OFICIOS NUMERO 12921, 12922, 12923 Y 487, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.



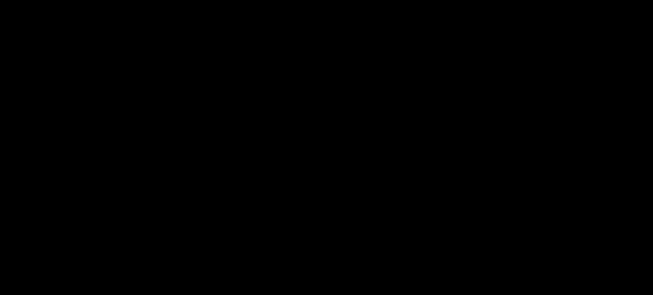
FISCALÍA
DEL ESTADO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMUN DEL DISTRITO
CHILRANCHO



RO COMÚN
DE CHIHUAHUA
CIÓN 2

25/01/2016 01:30

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. QUILRANCHO SUR C. P. 20100 CHILRANCHO, CHIH.



411
105

ALIA GENERAL
(TEXTO LISAE)

CARPETA DE INVESTIGACIÓN : 2002003030000041016

OFICIO NÚMERO

COMANDO EN JEFE AUTONOMIA ENTREGA DE CADÁVER.

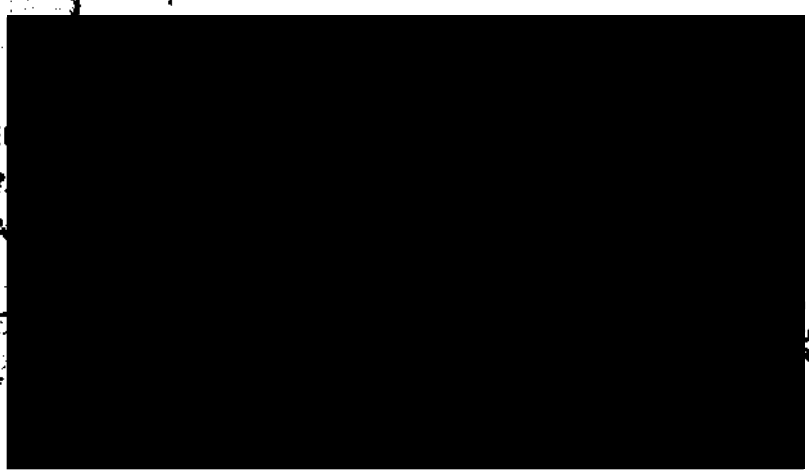
CHILPANCINGO, GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE.
CIUDAD.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 131 FRACCIÓN I, 251 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 11 FRACCIÓN XVIII. DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, NÚMERO 500, SOLICITO A USTED, ORDENE A QUIEN CORRESPONDA REALICE LA ENTREGA DEL CUERPO CADAVERICO DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE FUE IDENTIFICADO POR LOS CC. SERGIO MORALES HERNANDEZ Y DELIBERTO MORALES HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, COMO LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JONATHAN MORALES HERNÁNDEZ, PARA QUE LO TRASLADEN A LA POBLACION LOS SALCITOS, MUNICIPIO DE TECOAXACA, GUERRERO, DONDE SE DARÁN SEQUITO AL CUAL SERA TRASLADADO EN UNA CARROZA FUNEARIA DE LA FUNERARIA SANTA CRUZ, ASIMISMO LES SEA ENTREGADO EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE DEFUNCION.

EL AGENTE
(SECTOR

AGENCIA DE INVESTIGACIONES
FEDERALES



GUERRERO
GRUPO

(FECHA DE ELABORACION)

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUARTEMOC SUR CHILPANCINGO, GUERRERO.



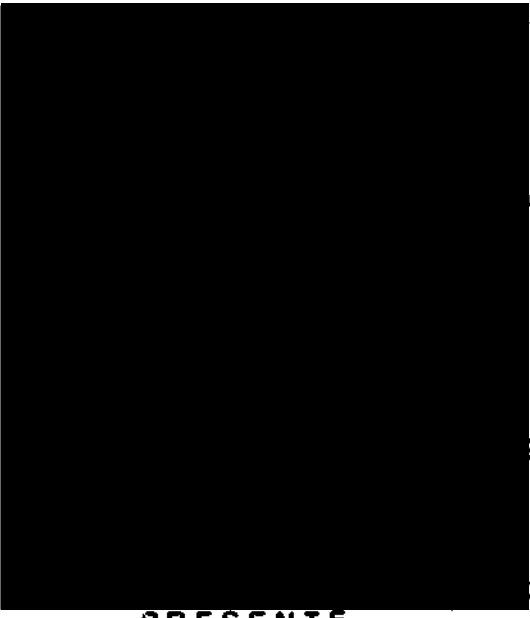
45
106

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE ACCIÓN TERRITORIAL

CARPETA DE INVESTIGACIÓN : 12020090300669041016

OFICIO NOTARIAL
MUNICIPIO DE LOS BRAVO REGISTRO CIVIL

GUERRERO, (3) TRES DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS



CIVIL.

PRESENTE.

Por este conducto notifico a Usted, del fallecimiento de la persona del sexo MASCULINO que en vida residió al nombre de JONATHAN MORALES HERNANDEZ, de la siguiente forma:

Nombre: JONATHAN MORALES HERNANDEZ



Ocupación:



Padre:

Estado Civil:

Originario:

Inscripción en el Libro de Defunciones

Lugar del deceso:

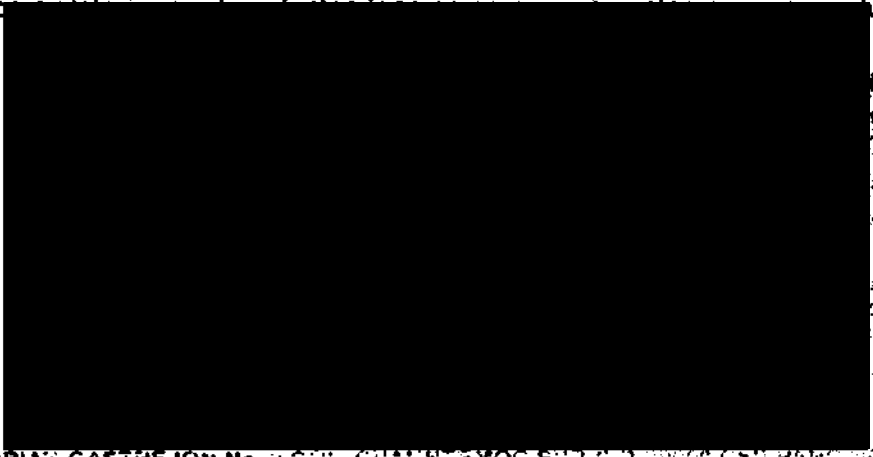
Fecha del deceso:

Causa de Muerte: MURDERIO POR ACCIDENTE CON ARMA DE FUEGO, PENETRANTE POR EL VENTRO



MUNICIPIO DE TECOANAPA

Lo que comunico a Usted en el presente, en el lugar



FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
OFICIO PUBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
LOS BRAVO, GRO

ADRIAN CASTREJON Notario Publico en el Fuero Judicial de los Bravo, Guerrero

46
107

AV. PREVIA NÚM. 12020090300669041016

OFICIO NÚM. 12933

ASUNTO: SE AUTORIZA TRASLADO

CHILPANCINGO, GUERRERO (TRES DÍAS) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

C. AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES,
PRESENTES.

EN CUMPLIMIENTO A LA ADERCIÓN DE ESTE SECTOR AL FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 151 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 11 FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, NÚMERO 50, SOLICITO A USTED, SU COLABORACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE PERMITAN EL LIBRE TRANSITO AL VEHÍCULO ROTULADO CON LA LEYENDA "FUNERARIA SANTA CRUZ", EL CUAL TRASLADARA EL CUERPO CADAVERÍCO DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JONATHAN GARCÍA GARCÍA, HERMANO QUE SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO ANEXO NO. 1000, DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO HASTA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE LOS SAUCITOS, MUNICIPIO DE TECOANAPA GUERRERO, DONDE SERA SEPULTADO, TODA VEZ QUE NO EXISTE NINGUN INCONVENIENTE POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD, DEBIDO A QUE SE LE HAN PRACTICADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS GRANOS

EL AG...
(SECTO...

EN...
AVO.

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 59000 CHILPANCINGO, GRO.

47

08



CARPETA DE INVESTIGACIÓN N° 100/2017/14896
DE N° 1487
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

CHILPANCINGO, GUERRERO A 4 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS

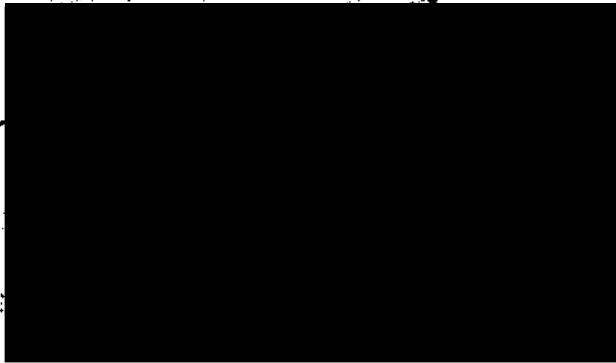
C. DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO CRIMINALÍSTICO.
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL (3) PARÁGRAFOS III Y IX
DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. SOLICITO A USTED TENGA A BIEN
GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE SIRVA INFORMAR A
ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SI EXISTEN EN LOS ARCHIVOS O BASE DE DATOS
ANTECEDENTES PENALES (AVERSIÓN BREVE, CARPETA DE INVESTIGACIÓN O CAUSA
PENAL) EN CONTRA DE



ATENTAMENTE

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL TERCER NIVEL DEL SISTEMA JUDICIAL DE
LOS BRAVO, ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N° 2



CALLE GENERAL
CALLE DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.



48
109

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N.º

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LA SIETE HORAS, CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONA QUE DICEN LLAMARSE [REDACTED] A EFECTOS DE RENDIR [REDACTED] Y RECLAMAR EL CUERPO DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE RESPONDIÓ AL NOMBRE DE FILIMON TACUBA CASTRO, QUE TUVIERON A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD.

IDENTIFICACIÓN DEL C. MARIANO CASTRO CATICA

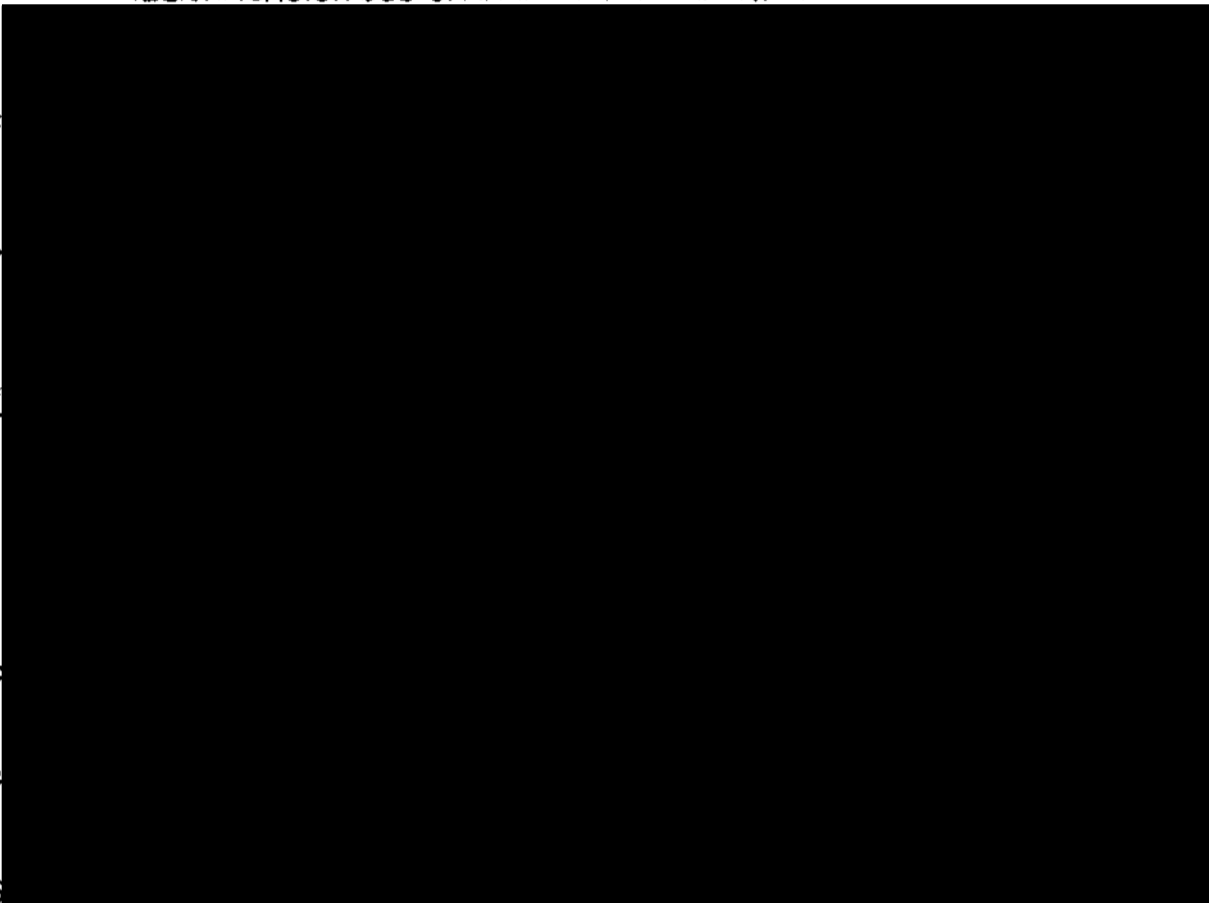
Nombre del Denunciante:

Fecha de nacimiento:

Nombre de sus padres:

Lugar de nacimiento:

Domicilio:



Próximo a:

de [REDACTED] o Cel:

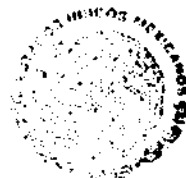
CONS

DAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL [REDACTED] DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. MARIANO [REDACTED] SE LE HACE SABER LOS [REDACTED] QUE SE ENVIARÁN AL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO, ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y SE REGISTRARÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO, SE RECIBIRÁN ASÉSORÍA JURÍDICA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS [REDACTED] INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL Y COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE RUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO

05/10/2016 07:49

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

44
110



PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
/ COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRANOS

CHILPANCINGO, GRO



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRANOS

MESES 2
CHILPANCINGO, GRO



Procurador General del Estado
Guillermo Hernández,
Procurador del Distrito Judicial de los Branos
Investigador

50
111

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020004300660044016

EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA. III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA. IV. QUE SE LE REPARTE EL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE. EL MINISTRO PÚBLICO PODRÁ ORDENAR A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDE SOLICITAR DIRECTAMENTE. EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO. V. AL RESGUARDO DE SU INTEGRIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS, CUANDO SEAN: I. VIOLENCIA CONTRA LA VÍCTIMA U OFENDIDO. II. DELINCUENCIA ORGANIZADA. III. DATOS DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL, TODAS LAS SUJETOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO. LOS DERECHOS DEBERÁN SER EL BUEN TRATO DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO. VI. EMITIR LAS ORDENES DE CUSTODIA Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS. Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. TAMBIÉN SE LE HACE VALER SU DERECHO DE DEFENSA. VIII. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA VÍCTIMA U OFENDIDO CONSAGRA EL ARTÍCULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBILMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁN LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA. II. ATENCIÓN MÉDICA SOBRE SU SALUD QUE LE OCURRA. III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE. IV. REPORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE EVIDENCIA QUE CUENTE. V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN EN SU LUGAR. VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE EN EL PROCEDIMIENTO. VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS POR EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O DESISTIMIENTO. VIII. HACER VALER LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER. IX. A QUE SE LE DEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA. X. A QUE SE LE DEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA. XI. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES QUE SE ENCONTREN EN LA LEY. XII. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO HAYA DECRETADO EL ARCHIVO, Y XIII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AYUDE. Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. LEIDOS QUE FUERON SUS DERECHOS SE LE PROCEDA A PREGUNTARLE SI LOS ENTIENDE, CONTESTANDO EN SENTIDO AFIRMATIVO. MANIFESTANDO QUE DESEAN DESIGNAR COMO SU ASESOR JURÍDICO AL INDICADO EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL. EN LA ACTUACIÓN QUE NOS OCUPA, ENTERADO DE LA DESIGNACIÓN HECHA A SU FAVOR PARA LOS EFECTOS DE SU ACREDITACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 100 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE IDENTIFICA CON EL NOMBRE Y NOMBRAMIENTO DE ASESOR JURÍDICO DE FECHA NUEVA DE ASESOR DE AÑO EN CURSO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE ALTA CALIDAD, PRECEDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE GUERRERO, DEVOLVIÉNDOSELE DICHO NOMBRAMIENTO Y DEJANDO EN SU LUGAR

08/10/2016 07:49

ADRIAN CASTREJOY N.º 0 DEL CUALQUIER DE EL...

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

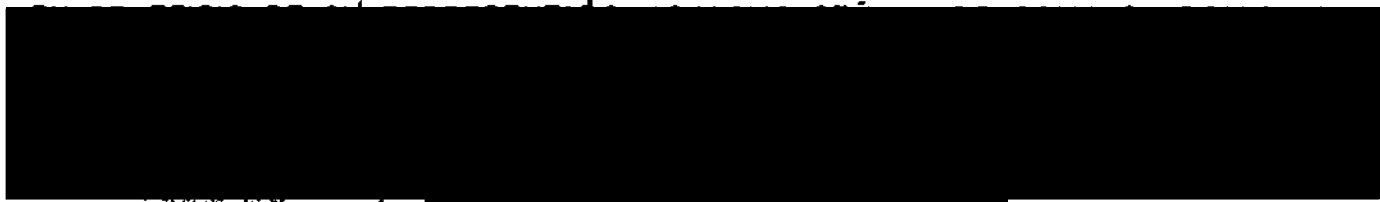
ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

5
112

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

FOTOCOPIAS COPIAS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PROFESIONISTA A QUIEN SE LE HACE SABER EL CARGO CONFERIDO Y LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y EN USO DE LA VOZ DICHA PROFESIONISTA MANIFIESTA QUE ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO



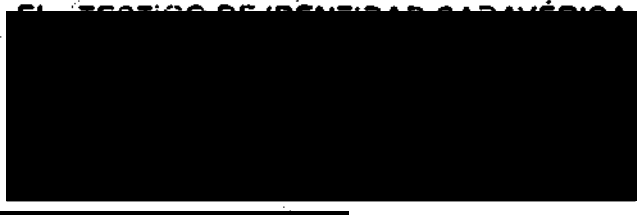
SECTOR CENTRAL
ADSC

BRAVO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS

EL TESTIGO DE IDENTIDAD
CADAVERICA

EL TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA



FISCALÍA GENERAL
DE LOS BRAVOS DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCINGO, GRO

ENTREVISTA DEL

SU CARACTER DE OFENDIDO Y

BO DE IDENTIDAD CADAVERICA. PRIMERAMENTE SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DEL
CULO 40 DEL CÓDIGO NACIONAL DEL PROCESO PENAL EN EL QUE SE
SUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS
QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 316 Y 137 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL
O DE GUERRERO, A LOS QUE SE CONDUCE CON FALSIEDAD ANTE AUTORIDAD
CIÓ NO MENTIR Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFESTÓ QUE UNA VEZ QUE TUVE A
A VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE
LA VIDA LO RECONOZCO PLÉNAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO LA PERSONA
QUE EN VIDA RESPONDÍO AL NOMBRE DE [REDACTED] FUERA MI

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTÉMOC SUR C.P. 36000 CHILPANCINGO, GRO.

12/02/2009 07:49

52
113

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 10020020200569041016

[REDACTED]
[REDACTED] DE LOS
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] Y
[REDACTED] RADICADO



FISCALIA
DEL ESTADO
SECRETARIA DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA

LAS
QUE NO ERA
OS

[REDACTED] ANO
[REDACTED] QUE UN
[REDACTED] QUE SE

ESAS

AGENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DEL DISTRITO JUDICIAL
MEXICO, D.F.
PRESENTO DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO (DOLOSO) POR ARMA DE FUEGO
COMETIDO EN AGRAVIO DE MI SOBRINO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE FILIMON
TACUEBA CASTRO Y EN CONTRA DE CUIER E INDIVIDUOS IDENTIFICADOS COMO RESPONSABLES,
SOLICITANDO A ESTA AUTORIDAD QUE REALICEN LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS
HASTA DAR CON LOS RESPONSABLES QUE PRIVARON DE LA VIDA A MI CITADO
SOBRINO. ASI MISMO SOLICITO ME HAGALA ENTREGA DEL CADAVER DE MI SOBRINO PARA

05/10/2015 07:49

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR DEL DISTRITO CIVIL PANCIAGO, C.D.F.



53
114

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

DARLE SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LOS APANTLA MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO Y EL TRASLADO SERA POR MEDIO DE UNA CARROZA DE LA FUNERARIA [REDACTED] PARA ACREDITAR EL PARENTESCO QUE ME UNE CON MI SOBRINO EN ESTA ACTO EXHIBO EN ORIGINAL Y COPIAS EL ACTA DE NACIMIENTO CON NUMERO [REDACTED] QUE EXISTE LA COORDINACIÓN [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL, ASI MISMO PARA QUE SE ME EXPIDA EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR; A CONTINUACIÓN SE LE DA LA INTERVENCIÓN AL ASESOR JURÍDICO CUEN EN USO DE LA PLAZA [REDACTED] QUE MI [REDACTED] REPRESENTADO REALIZO LA PRESENTE ENTREVISTA DONDE SE ACREDITA LA RELACIÓN FAMILIAR CON LA VÍCTIMA Y SU IDENTIFICACIÓN CADAVERICA. SOLICITO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL GIRE ATENTO OFICIO AL INSPECTOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA EFECTO QUE REALICE LA ENTREGA DE DICHO CADAVER. ASI MISMO SOLICITO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 50 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO COPIA SIMPLIFICADA DEL ACTO DE LA LECTURA DEL ANTES EXPUESTO, LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA INSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE.

[REDACTED]

EL TESTIGO DE IDENTIDAD EL SEÑOR DEL MUNICIPIO DE LOS APANTLA COMUN
CADAVERICA: (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO

ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACION 2
FISCALIA GENERAL
AGENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DEL PUERO
LOS BRAVO

[REDACTED]

ADRIAN CASTREJÓN No. 3 COL. CUAURTEMOC SUR C.P. 39006 ORIHUANCINGO, GRO. 2016 07:49



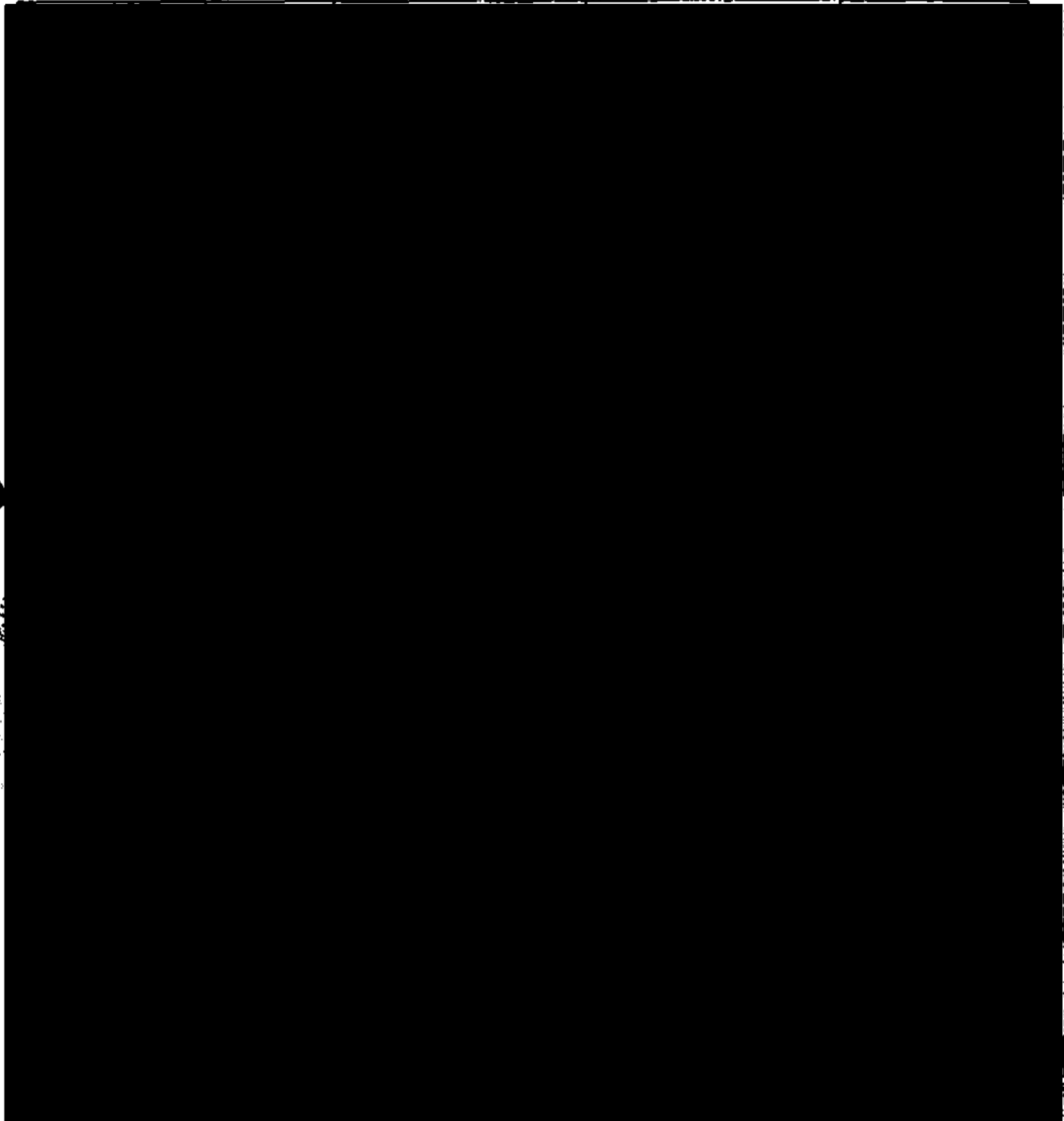
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



151

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO COMO
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA DEL REGISTRO CIVIL
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or stamp.



16

SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCIINGO, GRO.

SECRETARÍA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCIINGO, GRO.

SECRETARÍA GENERAL
del Estado de Querétaro
y Servicios de Asesoría y
Investigación

56
117

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN N° 120 MEX/00000000041016

En la Ciudad de CHILPANCINGO, GUERRERO, siendo las OCHO HORAS CON VEINTI CINCO MINUTOS del día (5) CINCO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS .

IDENTIFICACIÓN DEL Q. ENFERMO Y AUTOPSIA
TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA

Nombre del Denunciante:

Fecha de nacimiento:

Nombre de sus padres:

Lugar de nacimiento:

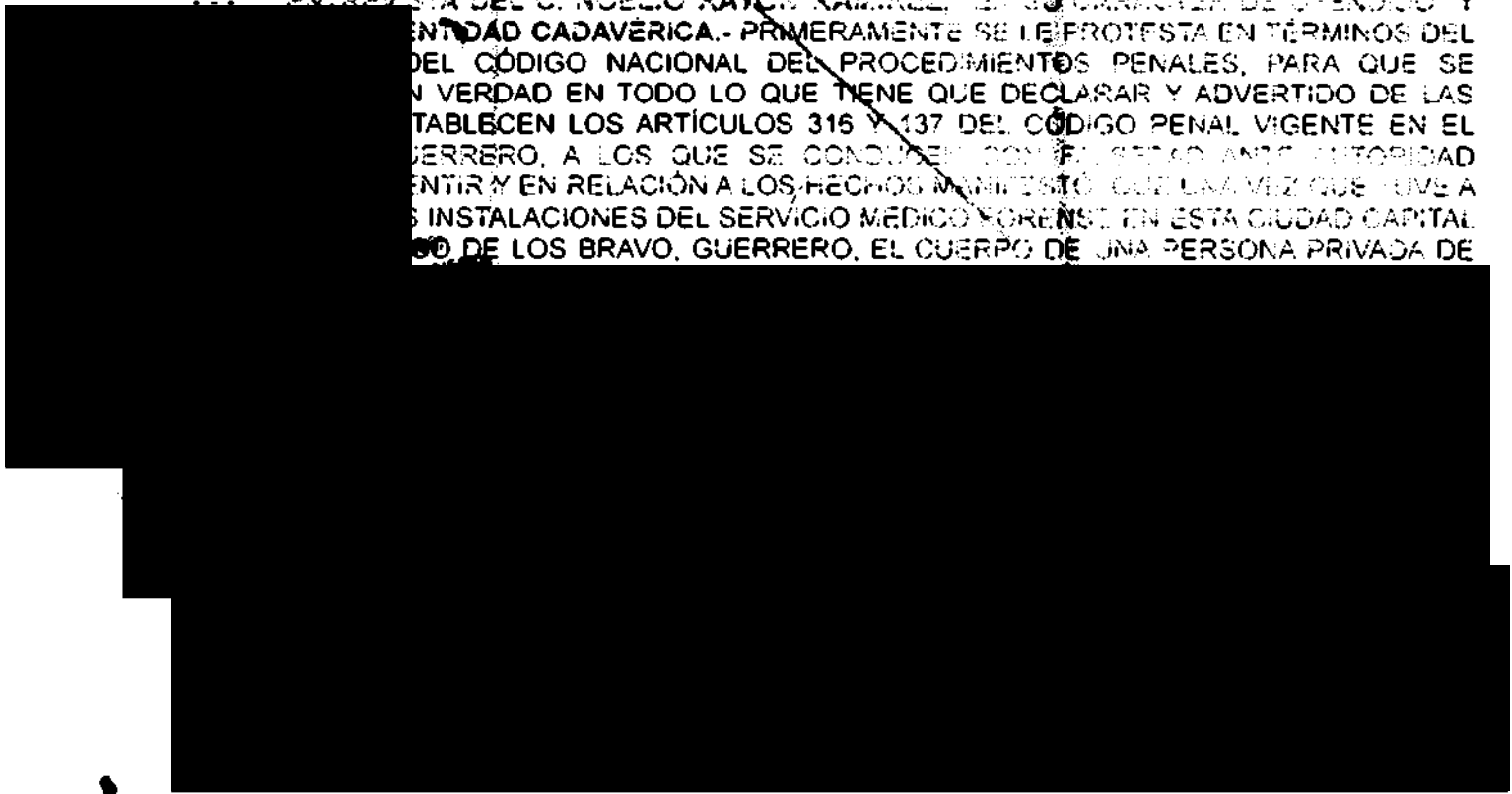
Domicilio:

Nivel máximo de estudios:

Número de Teléfono Celular:



ENTREVISTA DEL Q. NOELIO RAYÓN RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE OFENDIDO Y IDENTIDAD CADAVÉRICA.- PRIMERO SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DEL DEL CÓDIGO NACIONAL DEL PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE EN VERDAD EN TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 316 Y 137 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL GUERRERO, A LOS QUE SE CONDUCE CON LA SERIEDAD ANTE AUTORIDAD ENTIR Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE UNA VEZ QUE FUE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL SO DE LOS BRAVO, GUERRERO, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE

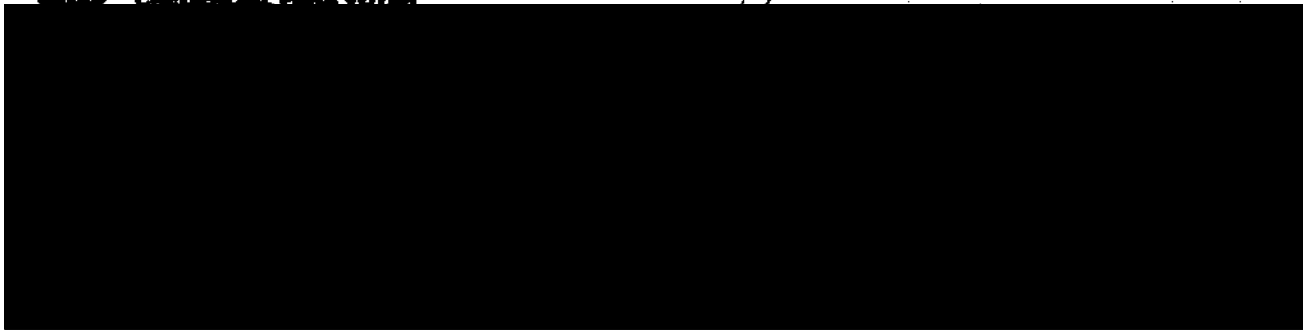


05/10/2016 07:49

ADRIAN CASTREJON No. 2 COL. LA UNDA CAR. CHILPANCINGO, GUERRERO



54
118



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CAMPANONGO, GRO.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CAMPANONGO, GRO.

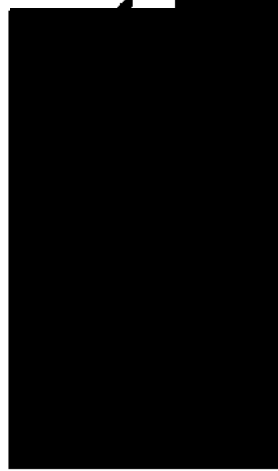
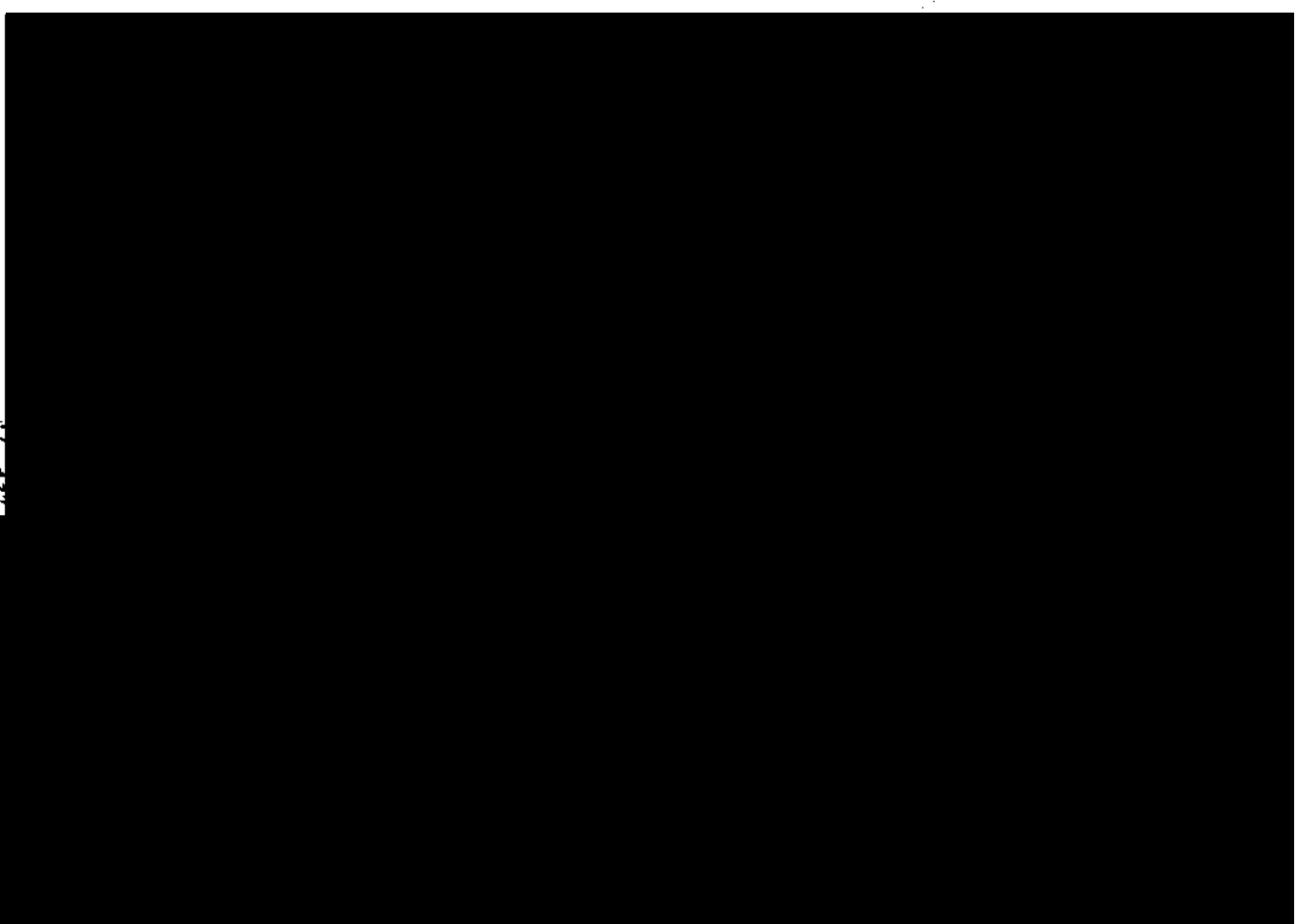


Excmo. Sr. Jefe de la
Fiscalía General del Estado
y del Ministerio Público
de Investigación

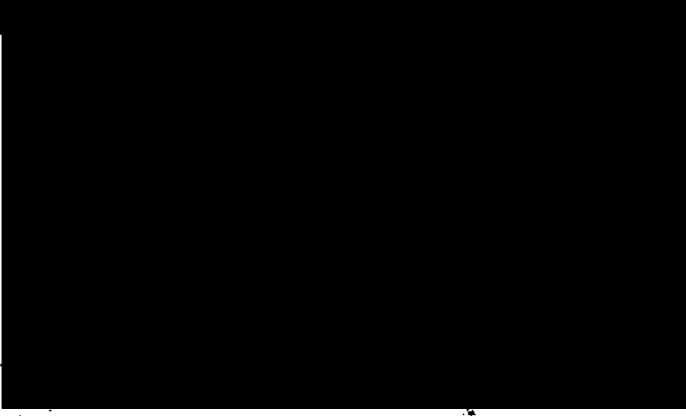
58
119

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 10200990100010041016



ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2



ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCIINGO GRO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



54
120

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12120000000689041016

CHILPANCINGO, GUERRERO; CINCO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

ACUERDO DE ENTREGA DE CADAVER. VISTA LA COMPARECENCIA DE LOS CIUDADANOS [REDACTED] QUIENES SOLICITARON LA ENTREGA DEL CUERPO DEL OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL

[REDACTED] INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; MISMO QUE SERA TRASLADADO PARA DARLE SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE APANTLA, MUNICIPIO DE AYÚTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, TRASLADO QUE SERA POR MEDIO DE LA FUNERARIA SANTA CRUZ, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE. ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO POR LOS COMPARECIENTES, ASÍ MISMO ES NECESARIO GIRAR OFICIO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD PARA LA ENTREGA DEL CADAVER A SUS FAMILIARES, ASÍ COMO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE Y A LAS AUTORIDADES CIVILES, MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES Y MILITARES COMUNICANDO EL TRASLADO DEL CUERPO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN AGRAVADA Y EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA ENTIDAD, 127, 128, 129, 131 FRACCION D. 218 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EL SUSCRITO, -----

----- A C U E R D O -----
PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN UNA DE LAS PLANCHAS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUE FUE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE ELMON TACUBA CASTRO, POR LOS CIUDADANOS MARIANO CASTRO BARRA Y ENOCLE RAYON RAMIREZ PARA TRASLADARLO [REDACTED]

SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, COMO AL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CUMPLA SU FUNCION, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADAVER A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA ANTES MENCIONADOS, ASÍ MISMO LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE. -----

TERCERO.- GIRESE OFICIO AL CIUDADANO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, COMUNICÁNDOLE EL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ELMON TACUBA CASTRO. -----

CUARTO.- GIRESE OFICIO A LAS AUTORIDADES CIVILES, MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES Y MILITARES COMUNICANDO EL TRASLADO DEL CUERPO DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ELMON TACUBA CASTRO. LO

60
121

OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN:

2013, 12930, 12931 Y

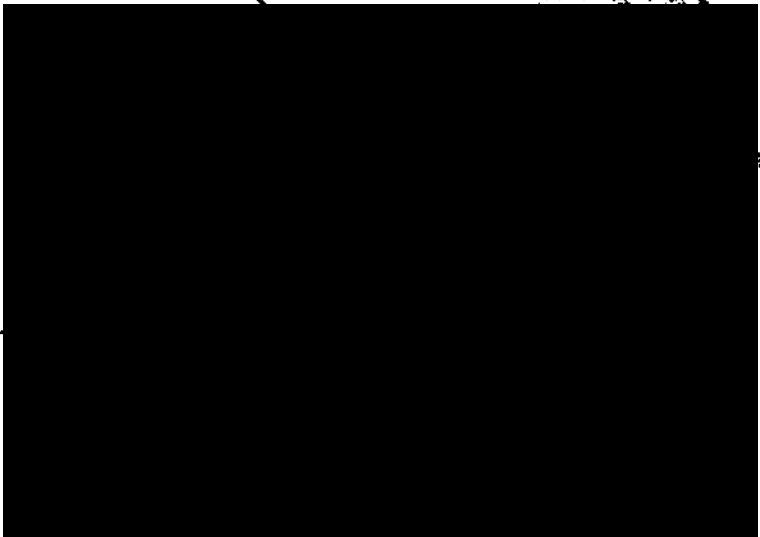
ANÁLISIS DE LA LEGALES COSMÉTICOS...
... SE RESE OCHO A LA DIRECTORA DEL ARCHIVO CRIMINALÍSTICO A FIN
DE... QUE RESPONDIÓ... TACUBA
COSTA... ANTECEDENTE

... DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A FIN DE
QUE INFORME LA PERSONA QUE RESPONDIÓ A...



... LOS OFICIOS NÚMERO 2913, 12930, 12931 Y
...

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECCIÓN GENERAL), DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
...



PERO
PERO

...
...
y ...
...

61
122

UNIDAD DE MINISTERIO DE ASESORIA JURÍDICA

CARTELA DE INVESTIGACIÓN

603010000060904016

OFICIO NÚMERO:

92928

ASUNTO: El caso judicial.

CHILPANCINGO GUERRERO, (C) CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL

2016

Se le informa que el presente es un documento de carácter confidencial y que su contenido no debe ser divulgado a terceros.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, se le solicita a bien dignar las acciones que a él le correspondan a fin de que le informe a esta representación social si existen en los archivos o base de datos, antecedentes penales (averiguación previa) de la persona o causa penal en contra de la persona que responde al nombre de [REDACTED] para estar en condiciones de enfrentar la situación jurídica correspondiente.



MINISTRO

6A
123

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

0210190790669041016

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

12929

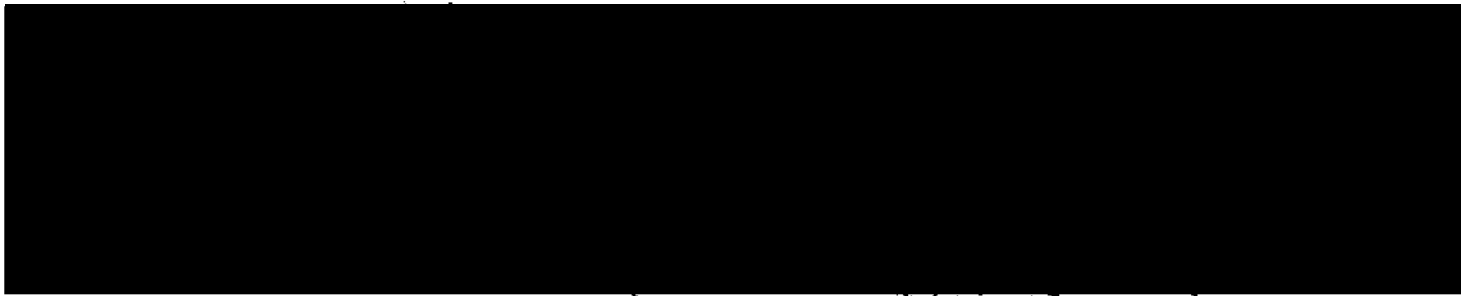
SE AUTOCUMPLA ENTREGA DE CADÁVER

CHILPANCIINGO, GUERRERO, (5) CINCO DIAS) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD GUERRERO
CHILPANCIINGO DE GUERRERO, GUERRERO,
PRESENTE

S. J. D. Castro
10/10/16

POR ACCIÓN DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE LA
CONSISTENCIA JURISDICCIONAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 17,
SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HACER LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL
SEXO MASCULINO, QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS
INSTALACIONES, A SU CARGO, QUE EN SU AUSENCIA, AL NOMBRE DE
FILIMON TAGUBA CASTRO, A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, LOS CC.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMISIÓN DE FISCALÍA



ABRIAN CASTREJON NO. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCIINGO, GRO.
SERVICIOS FISCALES
de Investigación

63
124

SECRETARÍA GENERAL DEL EJERCITO
UNIDAD ADMINISTRATIVA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
OFICINA GENERAL

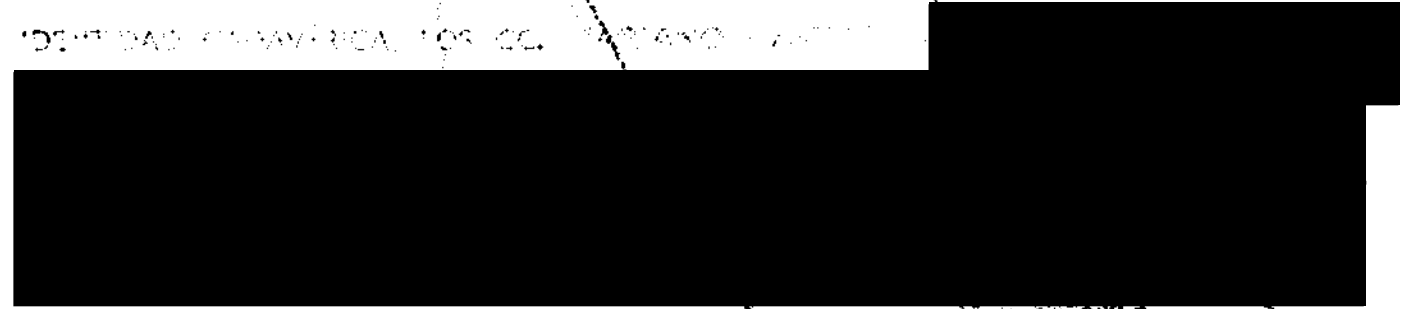
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
12930

VALIANTIA EN LA ACCIÓN

QUILIMINGO GUERRERO, (S) CINCO CLASES DE SERVIDORES DEL DOS MIL
DIECISEIS

PRESENTE

ME VISTO AL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 101 DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL, EN SU ARTÍCULO 109, EN SU PÁRRAFO I Y IX DE
LA LEY NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN SU ARTÍCULO 109, EN SU REPRESENTACIÓN
SOCIAL, EN SU ARTÍCULO 109, EN SU ARTÍCULO 109, EN SU ARTÍCULO 109, EN SU
VALIDACIÓN PARA EL TRASLADO DEL CUERPO CASAVENCO DEL SERVIDOR DE QUIEN
EN VIDA RESPONDERA AL NOMBRE DE FILMON MACHUCA CASAVENCO, A LOS TESTIGOS DE
IDENTIDAD CIVIL, LOS CUL



GUERRERO
DEL FUERO
LOS BRAVO

SECRETARÍA GENERAL DEL EJERCITO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



64
125

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

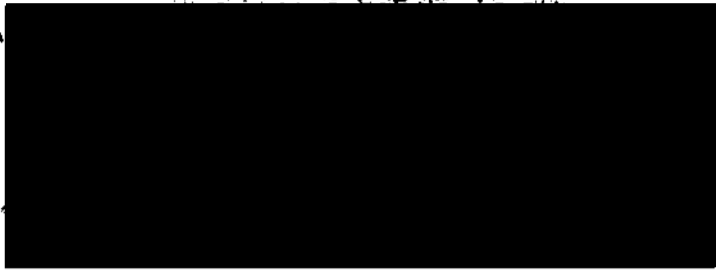
12V20090304568041870

OFICIO NÚMERO:

1098

AGUSTIN EL QUE SE INDICA

CHILPANCIINGO, QUERÉTARO, QUERÉTARO



C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

CHILPANCIINGO, QUERÉTARO, QUERÉTARO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED, DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE MARCO ANTONIO ORGANISTA LOPEZ, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

- NOMBRE:
- EDAD:
- OCUPACIÓN:
- DOMICILIO:

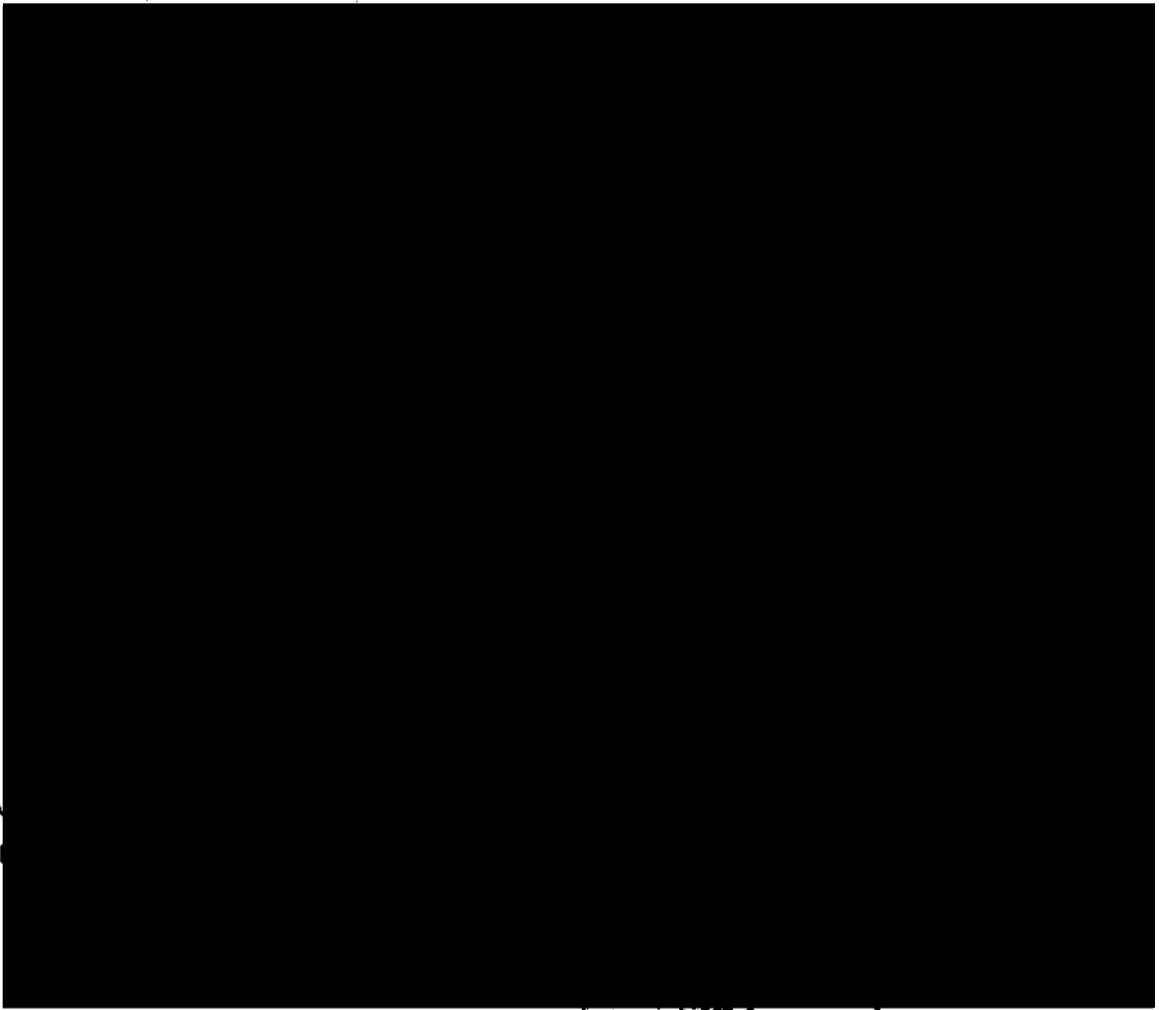
- PADRES:

- NACIONALIDAD:
- ESTADO CIVIL:
- ORIGINARIO:
- INSTRUCCIÓN:
- LUGAR DEL DECESO:

- FECHA DEL DECESO:
- CAUSA DE MUERTE:

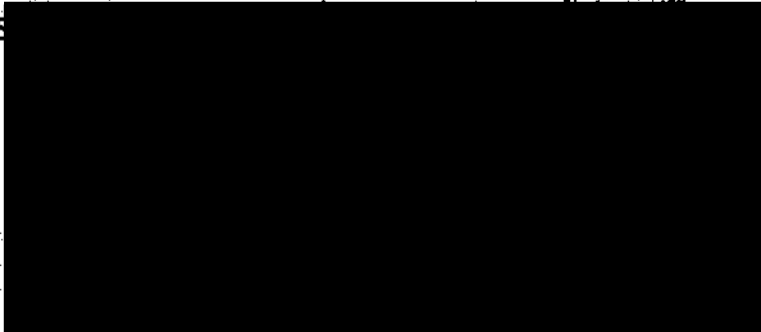
- MEDICO QUE DICTA:
- LUGAR DE INHUMACION:

- LO QUE COMUNICO:
- LUGAR:



ATENTAMENTE

MINIS



RO
FUERO
GRAVO

ADRIAN CAS

65
126

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACIONES PENALES.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12932-0041016

OFICIO NÚMERO: 12932

ASUNTO: Si que se indica.

CHILPANCINGO GUERRERO, CINCO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE LOS DOS MIL
DIECISEIS

C. DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO DE LOS RIOS, GUERRERO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS FRACCIONES III Y IX
DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED, TENGA A BIEN
GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE SIRVA INFORMAR A
ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SI EXISTEN EN LOS ARCHIVOS O BASE DE DATOS,
ANTECEDENTES PENALES (VERIFICACIÓN PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACIÓN O CAUSA
PENAL), EN CONTRA DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE [REDACTED]
[REDACTED] O ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE RESOLVER SU SITUACIÓN
JURÍDICA CONFORME A DERECHO.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIACIÓN DE INVESTIGACIONES PENALES
CHILPANCINGO DE LOS RIOS

ATENTAMENTE

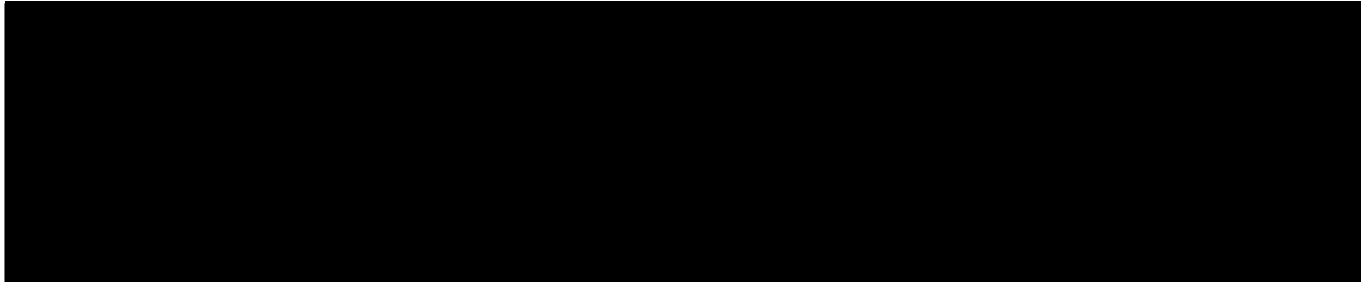
[REDACTED SIGNATURE]

AGEN
COM

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUARENTENCO SUR, CALLE NO. 3, CHILPANCINGO DE LOS RIOS, GUERRERO.
Investigación

66
127

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las Nueve horas con cuarenta y tres minutos del día cinco del mes de octubre de dos mil dieciséis, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Puerto Común del Sector Cuatran, Adscrito a la Unidad de Investigación, del Distrito Judicial de los Bravo, hace constar, que se encuentran presentes en el interior de esta representación social, las personas que ejercerán funciones



...del país, 139 de la constitución política del estado libre y soberano de Guerrero, artículos 106, 109, 127, 131 fracciones II, IX, del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 10 de la Ley Orgánica, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y demás disposiciones

El Agente del Ministerio Público del Puerto Común,



67
1290

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LOS OFENDIDOS

Se le hace del conocimiento a la víctima, Isaac Ernesto Iglesias y Diana Coronado Iglesias, de los derechos que prevé a su favor la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 20 Apartado C:

FRACCIÓN I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del proceso penal.

FRACCIÓN II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el proceso para impugnar los actos en los términos que prevé la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

FRACCIÓN III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

FRACCIÓN IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha existido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

FRACCIÓN V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; durante el juicio del juzgador sea necesario para su participación; en virtud de una orden de protección; cuando se trate de delitos de homicidio, desaparición de personas, secuestro, extorsión, secuestro de personas, obediencia, rescisos y en general todas las situaciones que se advengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

FRACCIÓN VI. Solicitar las medidas cautelares y proveer los recursos para la protección y restitución de sus derechos, y

FRACCIÓN VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

Previa lectura de lo expuesto manifiestan los ofendidos que entienden y comprende sus derechos, pero que por el momento lo que les interesa es recuperar el cadáver de su familiar, que posteriormente nombraran asesor jurídico, de ser necesario, por tal motivo firma al margen y al calce de los mismos, para debida constancia legal.

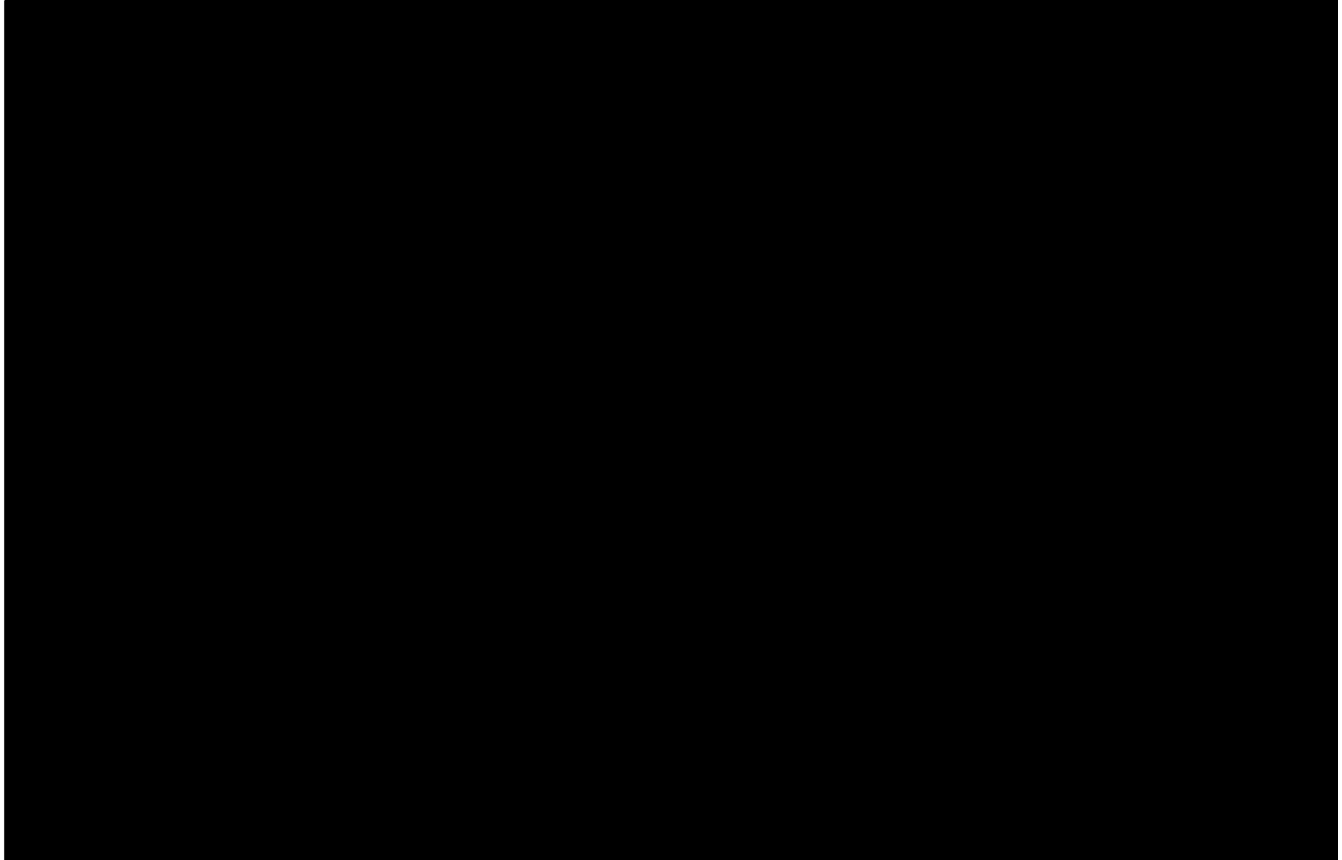
[Redacted signature area]

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.A. BARRIO GUERREROS, DAL.

60
129

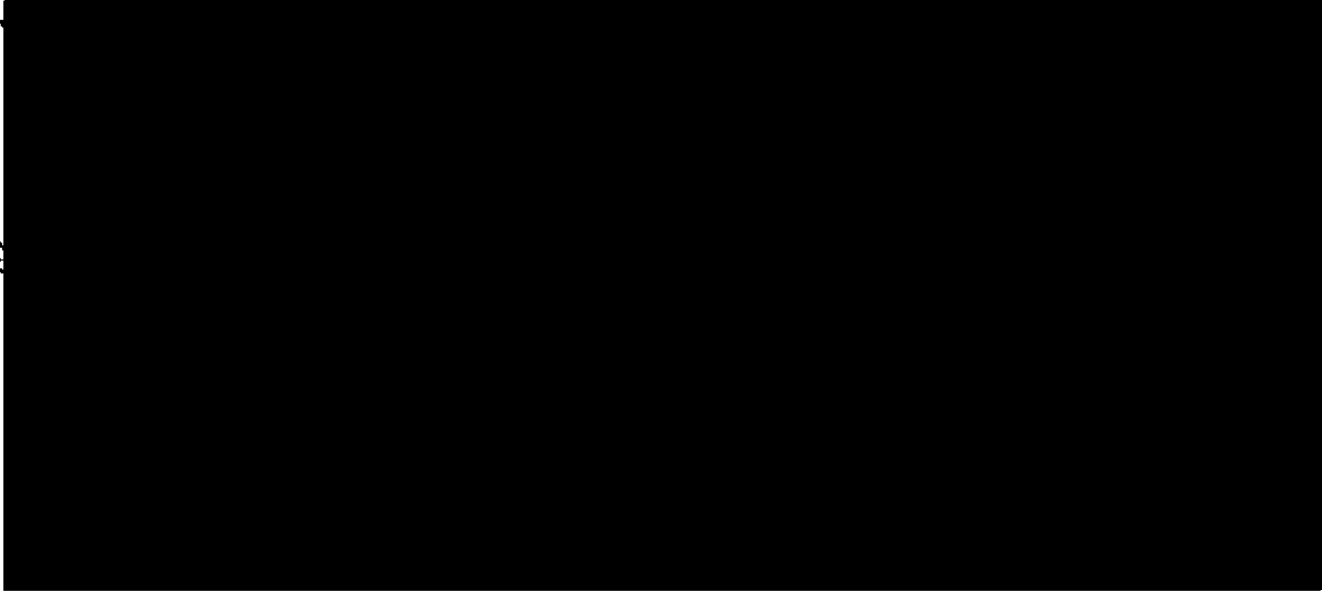
IDENTIFICACIÓN DE LA VICTIMA.

Nomre	Elena Oxoxco Iglesias	Edad	32 años
-------	-----------------------	------	---------



**ENTREVISTA A LA OFENDIDA LA C. ELENA OXOXCO IGLESIAS,
TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA.**

A quien se le protesta en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para que se ratifique con veracidad y sin temor a manifestar e informarse de las sanciones penales en que incurriría los mismos a declarar, declaró no mentir, manifestando: Que una vez que estuve en las instalaciones del servicio médico forense de esta ciudad, tuve a la vista el cuerpo de dos personas del sexo masculino pertenecientes a...



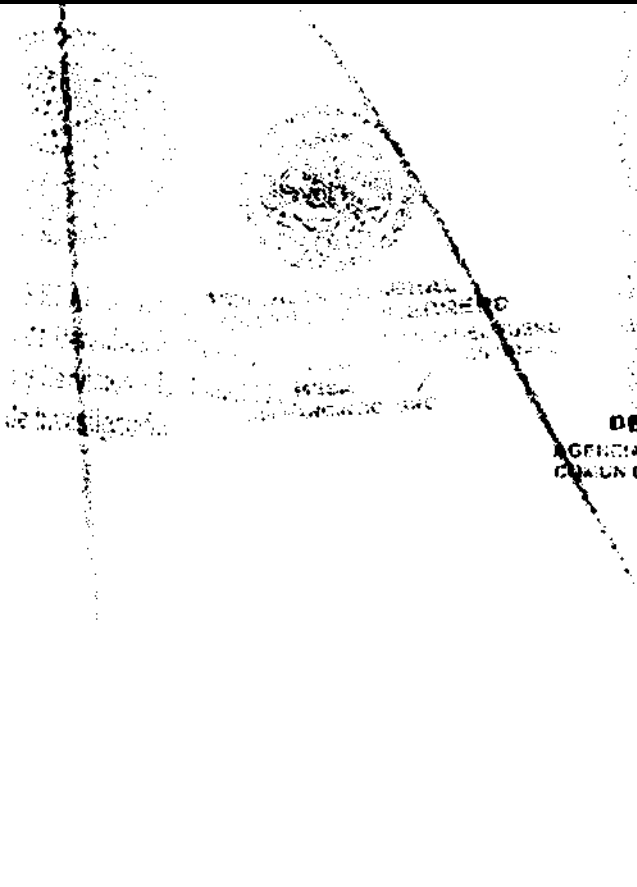
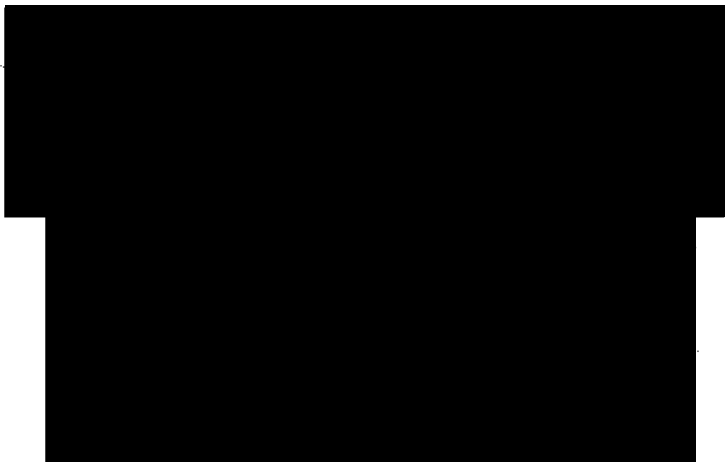
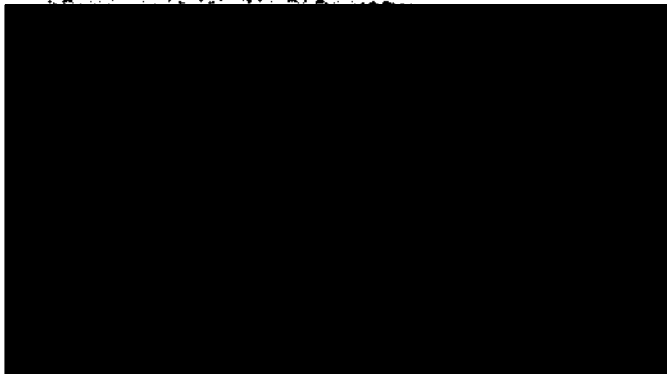
05/10/2016 09:43

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUP. C. PUEBLO NUEVO, PUEBLO...

67
130



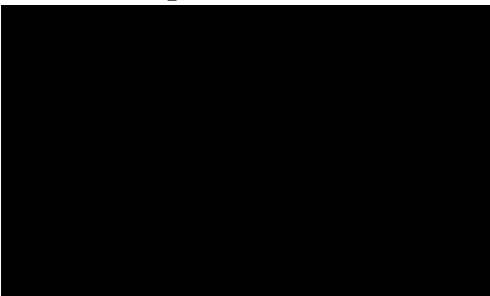
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS PR

7A
131

ceibi oficio



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACION

CARPETA DE INVESTIGACION 10200003000000000000

OFICIO NUMERO: 129-11

ASUNTO: Se Autoriza Entrega de Cadaver

CHILPANCINGO, GUERRERO, (5) CINCO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. Encargado del Servicio Medico Forense
de la Secretaria de Salud
Presente.

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política Local, 131 fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 11 fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Estado, número 500, solicito a Usted, ordene a quien corresponda realizar la entrega del cuerpo cadavérico de la persona del sexo masculino, que ha sido identificado por los [redacted] testigos de identidad cadavérica, como la persona que en vida respondió al nombre [redacted]

para que lo trasladen a la zona populosa en el [redacted]

cadaver que trasladaran en una carroza de la funeraria "San Juan" de esta ciudad capital, asimismo les sea entregado el correspondiente certificado de defunción.

Atentamente,
[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
REGISTRO PUBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS GRANG
CENTRAL
CHILPANCINGO, GRO.
2016

El AG
ADSC.

ADRIAN CAST

Recibí oficio

H
132

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL P.O.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 19900090300889054111

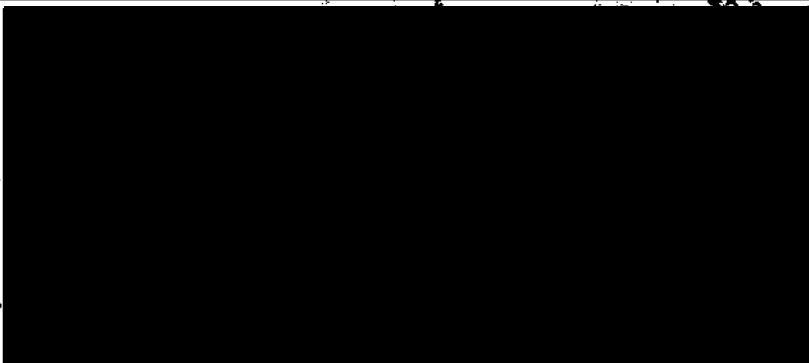
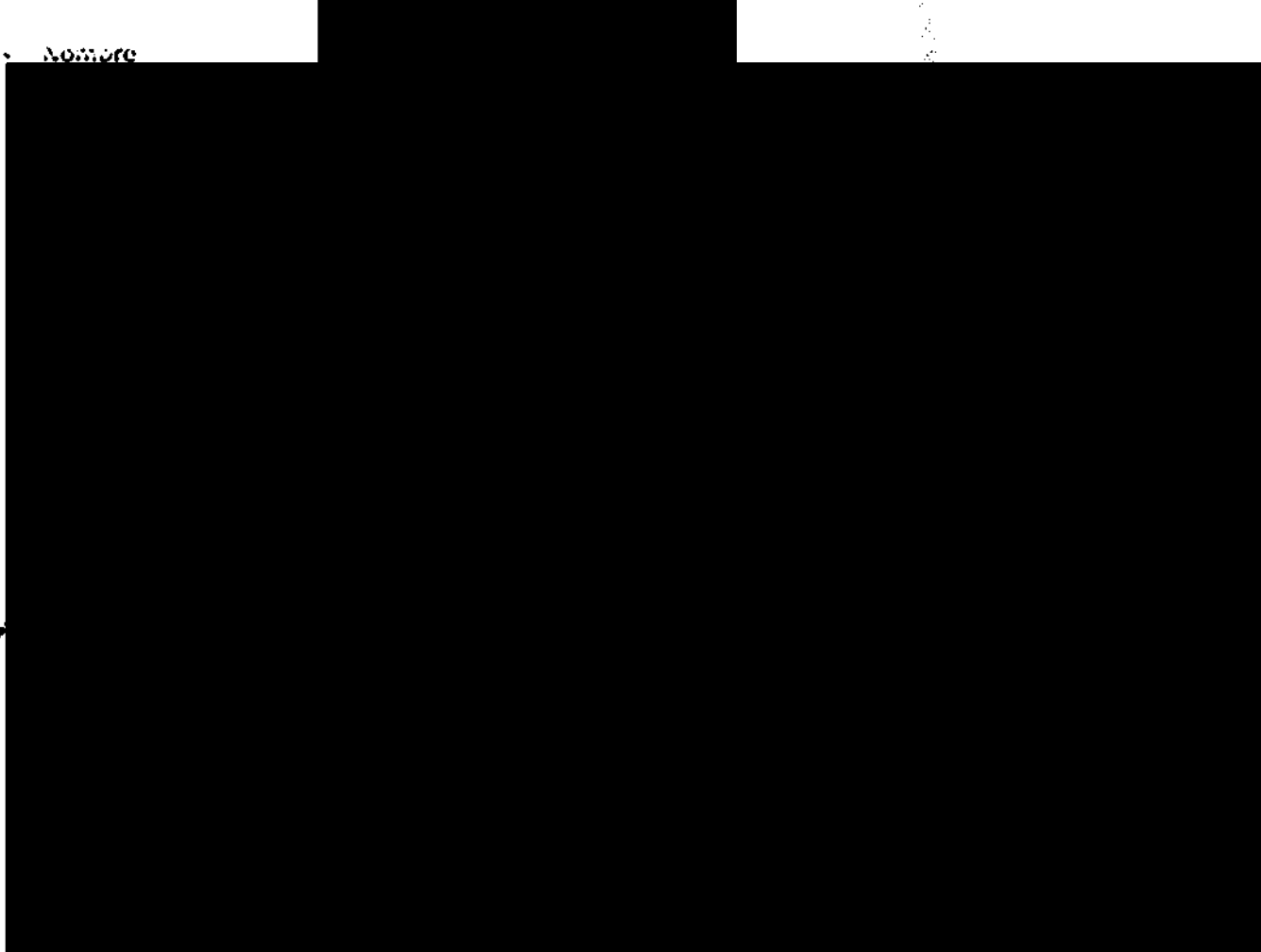
OFICIO NÚMERO: 12744

ASUNTO: Se Comunica Fallecimiento
ERRERO, (5) CINCO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS

C. Oficial del Registro Civil
Chilpancingo, Guerrero
P r e s e n t e.

Por este conducto notifico a Usted, del fallecimiento de la persona del sexo masculino que en vida respondió al nombre de JUVENTINO CARRANZA TEJACAL, de quien informo lo siguiente:

Nombre



ADJ.

ERRER
EL PUE
DE UERR

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

133

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016
OFICIO NÚMERO: 12884

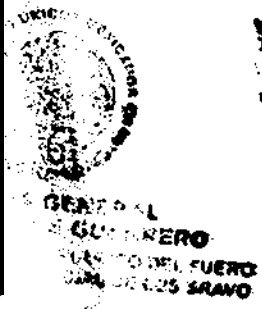
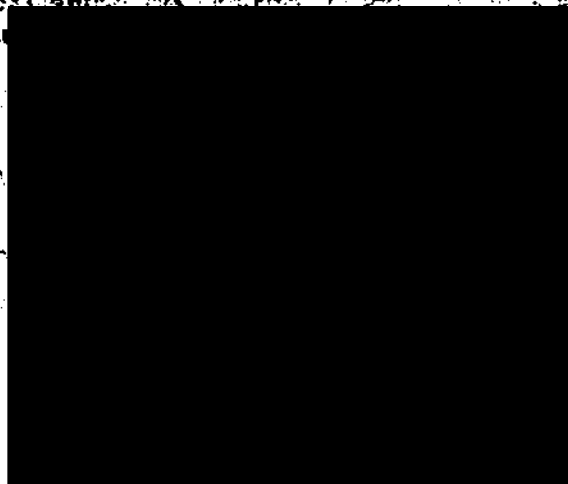
ASUNTO: Se solicita informe.

CHILPANCIÑO, GUERRERO, (FECHA OFICIO)

C. Director General de Tecnologías de la Información
Fiscalía General del Estado
Presente.

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 de la Constitución Política Local, 131 fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 11 fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, número 500, solicito a usted ordene a quien corresponda informe a esta representación sobre si alguna persona que por el momento se nombra de [REDACTED] cuenta con algún registro de antecedente penal en alguno de los sistemas a los que tiene acceso, informando lo correspondiente a la mayor brevedad posible, en caso afirmativo, anexe las constancias que ase lo demuestren.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Sector Central del Distrito Judicial de Chilpancingo,
Ascribe [REDACTED] Junc.



(FECHA ELABORACION)

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 35000 CHILPANCIÑO, GUAJ.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE INVESTIGACION

CARPETA DE INVESTIGACION : 10020000300660041016

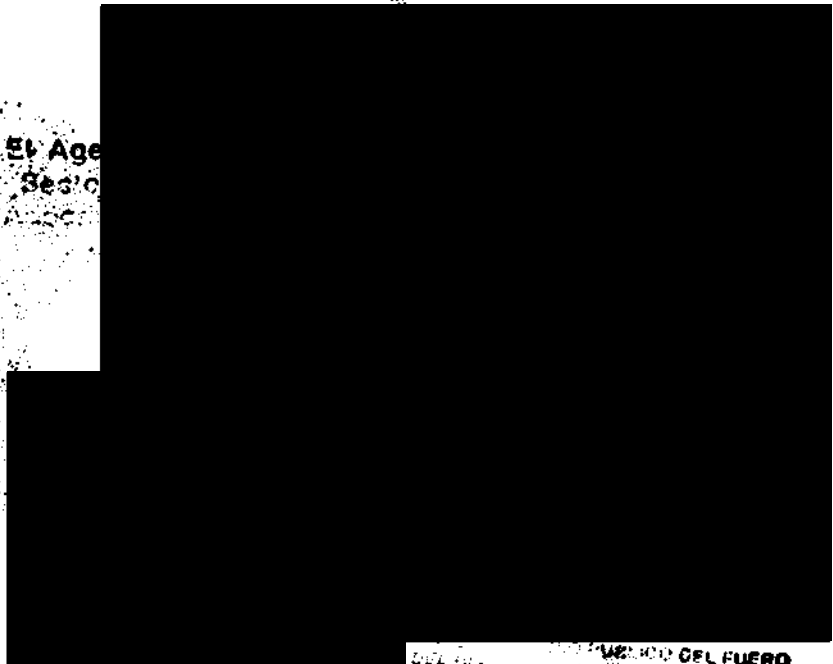
134

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME

CHILPANCINGO, GUERRERO, (5) CINCO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS

C. Director General de Archivo Criminalístico
Fiscalía General del Estado
Presente.

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política Local 134 fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 35 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, número 500, solicito a usted ordene a quien corresponda informe a esta representación social, si la persona que en vida respondió al nombre de **ALBERTO CASAS VIZCARRA** cuenta con algún registro de antecedente penal, en alguno de los sistemas a los que tiene acceso, informando lo correspondiente a la mayor brevedad posible, en caso afirmativo, anexe las constancias que ase lo demuestren.



El Ag...
Señor...

ALBERTO DEL FUERO
DEL DEPARTAMENTO DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

711
135

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

tarde. y de costumbre siempre llegaba a comer a la casa entre once y doce y seis de la noche, por lo que me comencé a preocupar, y decidí marcarle a su jefe [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

se encontraba en las instalaciones de semáforo, es por eso que lo más pronto posible me fui a la casa de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

denuncié en contra de quien resulte responsable por el delito de homicidio en grado de malversación de confianza. De ser necesario que es el caso que se expone por encima y previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al cake para la debida constancia legal. - Conste.

La Ofendida y Tesugo de la
ALISSA

[REDACTED]

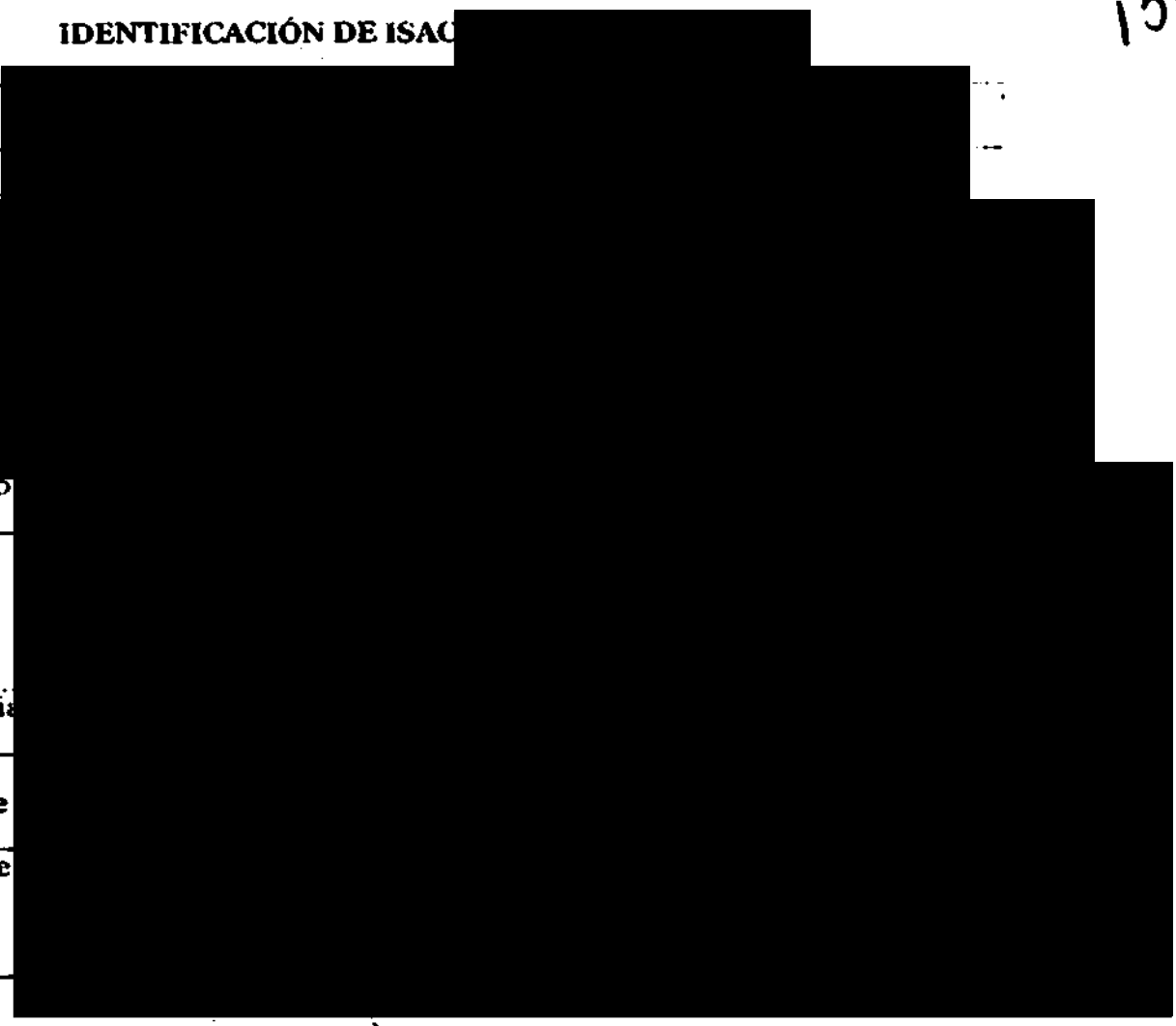
[REDACTED]

ADRIAN CASTREJON NO. 1001 CARRANZA SUR C.P. 50590 D.F. DE MEXICO D.F.

136

IDENTIFICACIÓN DE ISAC

Nombre
Fecha de nacimiento
Nombre de sus padres
Lugar de nacimiento
Domicilio
Afiliación cultural
Nivel máximo de estudios
Número de Teléfono Celular



ENTREVISTA AL C. ISAC AXOXCO IGLESIAS, TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO

A quien se le protesta en términos de lo dispuesto por el artículo 449 del

Código Nacional de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en todo

lo que va a manifestar e informado de las sanciones penales a que incurrirán los falsos

declarantes, ofreció no mentir, manifestando:

[Redacted text]

[Redacted text]

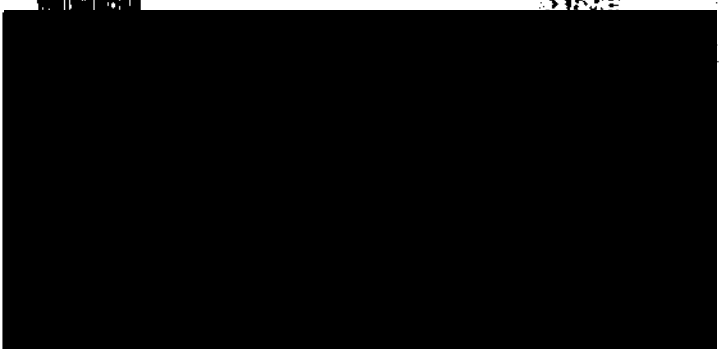
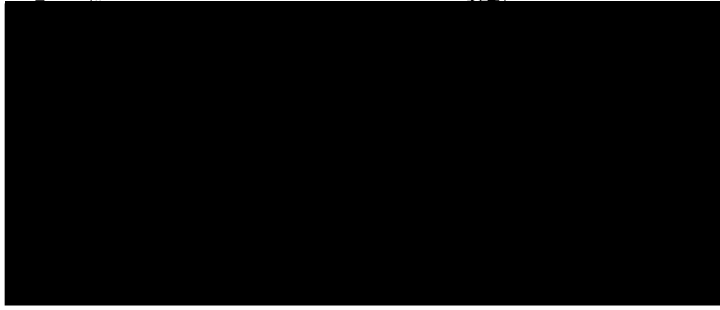
[Redacted text]

cuñado, quien en vida respondiera al nombre de Javier Isaac Castrejón y

09/10/2016 09:43

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCIINGO, GRO.

137



FISCALÍA GENERAL DEL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE
DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE
DE INVESTIGACIÓN

138

[REDACTED]

entregado para que lo traslademos al poblado de Acatempa, Municipio de Tixna,

[REDACTED]

Armas de arma de fuego) y fue lo que le ocasiono la muerte, y que en efecto, era

[REDACTED]

Vicente Guerrero, Numero 4 de la Colonia Centro, que es hijo de Padre: [REDACTED]

Carranza Nomaleo (vive) y Madre: Alberto Tejacal Aceches (vive), de religion Evangelica,

grado de estudios pre-primario. En un momento de las actividades de la escuela, me entregaron un

cigarrillo de uso común, no tenía apodo, que es todo lo que tengo que declarar y previa lectura

de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para la debida constancia legal.

Conste.-

[REDACTED]

ADRIAN CASTREJON A

139

ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER.- visto el estado jurídico que

quiere a las presentes actuaciones y amance en cuenta las comparecencias de los S.C. Isaac [redacted] en su carácter de ofendidos y de testigos de identidad cadavérica, quienes proporcionaron datos de identidad y entre otras cosas solicitaron la entrega del cadáver que en vida respondió al nombre de Juventino Carranza Tejacal, para que sea trasladado al poblado de Acatempa, perteneciente al municipio de Tixtla, Guerrero, donde sera velado, mismo que sera trasladado en la funeraria " [redacted] ", y posteriormente al panteón municipal de la misma población de Acatempa, donde sera sepultado, por lo que se considera dicha petición, así como se ha solicitado, sea inconveniente alguno en realizar la entrega de dicho cadáver, pues ha sido reconocido plenamente por sus familiares, aunado a que se le ha practicado la necropsia de ley, así como también se le han recabado las muestras necesarias para estudios periciales, resultando necesario y ajustado a derecho, notificar al oficial del registro civil, el fallecimiento de la persona antes referida, para que realice las anotaciones correspondientes en su libro de registro; así como solicitar antecedentes penales, al director general de tecnologías de la información y archivo criminalístico, de esta institución, en tal virtud con fundamento legal en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 de la Constitución Política Local, 131 fracción 1, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 11 fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, número 500, el suscrito:

ACUERDA

Que se entregue el cadáver de la persona con sexo masculino, que en vida respondió al nombre de Juventino [redacted]

[redacted] su carácter de ofendidos y de testigos de identidad cadavérica, para que sea trasladado al poblado de Acatempa, perteneciente al municipio de Tixtla, Guerrero, donde sera velado, mismo que sera trasladado en la funeraria " san Juan ", y posteriormente al panteón municipal de la misma población de Acatempa, donde sera sepultado, girándose para tal efecto los oficios correspondientes.

Que se solicite al Servicio Médico Forense, a efecto de que realice la entrega del cadáver 12544 al Oficial del Registro Civil, comunicando el fallecimiento, 12954 al Director de Tecnologías de la Información, solicitando informe 12955 el Director de Archivo Criminalístico, solicitando informe, lo anterior en [redacted]



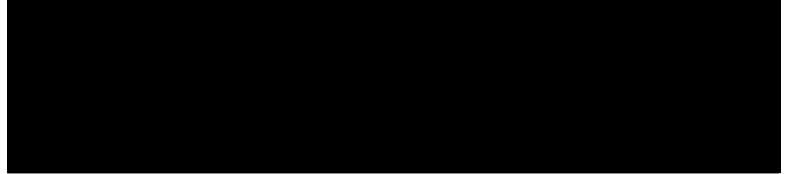
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL MERCADERES GUERRERO

ADRIAN CASTREJON

GENERAL GUERRERO JUDICIAL DEL FUERO FEDERAL DE LOS BRAVO

2016/05/03/13

INGO, GRO.



88
171

[REDACTED]

[REDACTED]

Se anexa al presente informe de intervención:

- 01 Acta de entrega de escena de hechos y/o hallazgo de Primer Respondiente.
- 01 Acta de inspección, levantamiento e identificación de cadáver.
- 01 Acta de inspección de vehículo.
- 01 Puesta a disposición de vehículo.
- 01 Acta de inventario de vehículo.
- 01 Consulta al Registro Público Vehicular de la unidad motriz.

FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DE INVESTIGACIONES DEL SIEMPRE
 COMUN DEL MUNICIPIO DE LOS BRAVOS

Lo que informo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

NOMBRE DEL AGENTE.	
[REDACTED]	[REDACTED]
	FIRMA



Delito:

ACTA DE ENTREGA DE ESCENA DE HECHOS Y/O HALLAZGO DEL PRIMER RESPONDIENTE

142

LUGAR		FECHA	
AGENTE		HORA	

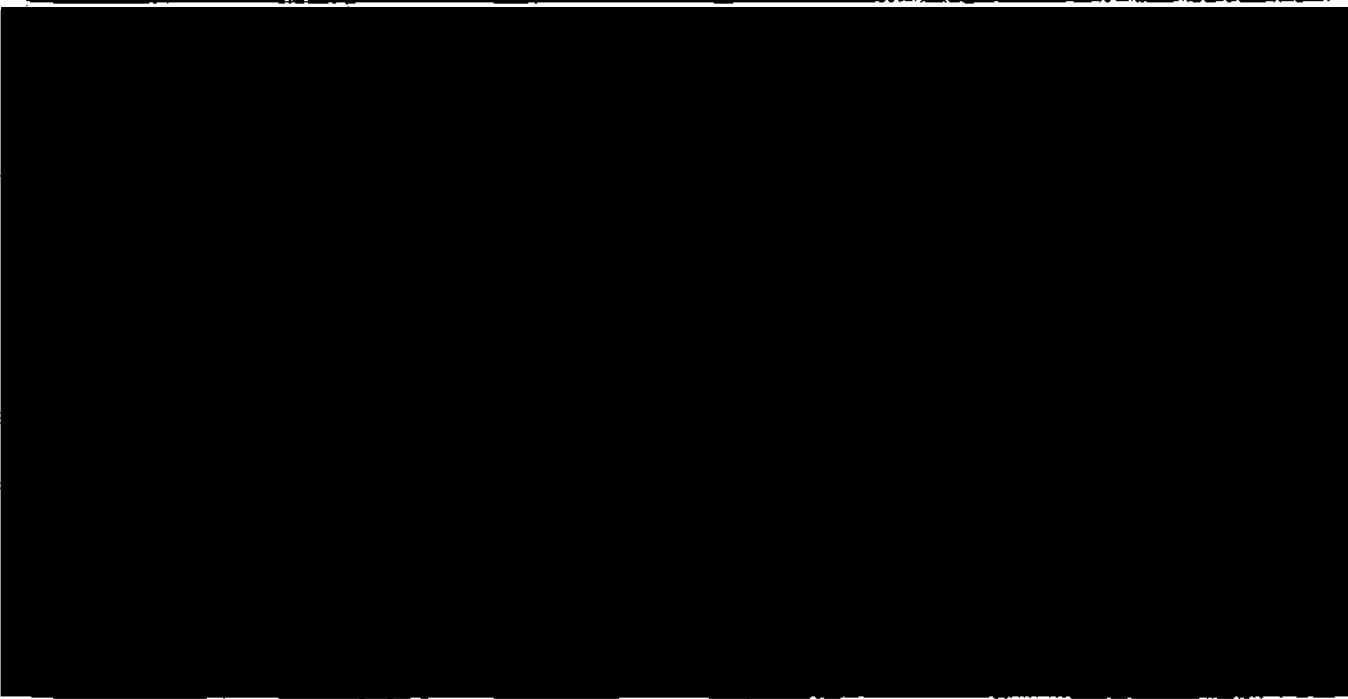
FUNDAMENTO LEGAL.

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 1º, 16, 20, 21 de la C.P.E.U.M.; artículo 132 fracción VIII, IX y 229 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado número 600, 3 fracciones IV, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, 91, 92 y 93 del Protocolo. Los instrumentos, objetos o productos del delito, así como los bienes en que existan huellas o pudieran tener relación con éste, siempre que guarden relación directa con el lugar de los hechos o del hallazgo, serán asegurados durante el desarrollo de la investigación, a fin de que no se alteren, destruyan o desaparezcan. Para tales efectos se establecerán controles específicos para su resguardo, que atenderán como mínimo a la naturaleza del bien y a la peligrosidad de su conservación.

OBJETOS.

CAUSAS DE ASEGURAMIENTO	RELACIÓN CON EL DELITO SUJETO DE DECOMISO SIRVE COMO MEDIO DE PRUEBA OTROS
-------------------------	---

CROQUIS DEL LUGAR



ACORDONAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO	
OBSERVACIONES:	

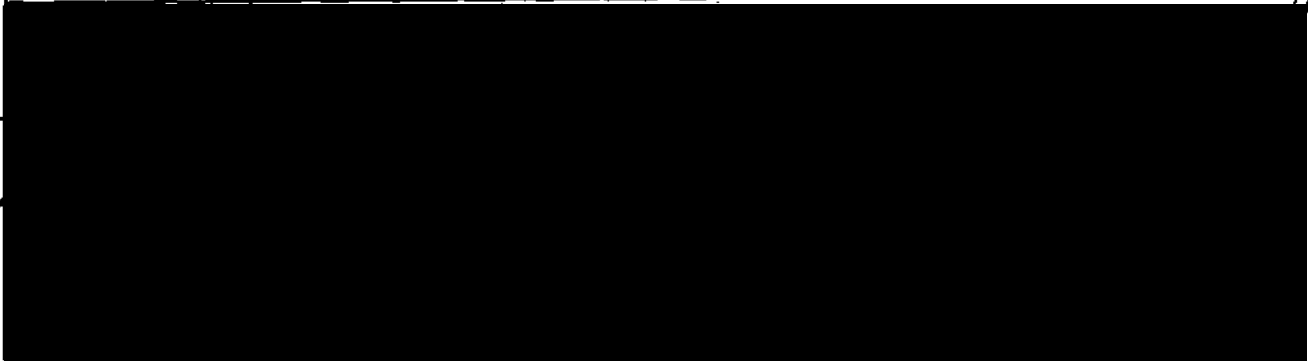
ALTERACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO	
OBSERVACIONES:	

FIJACION FOTOGRAFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO.	
FIJACION FOTOGRAFICA	
FIJACION VIDEOGRAVADA	
OBSERVACIONES:	



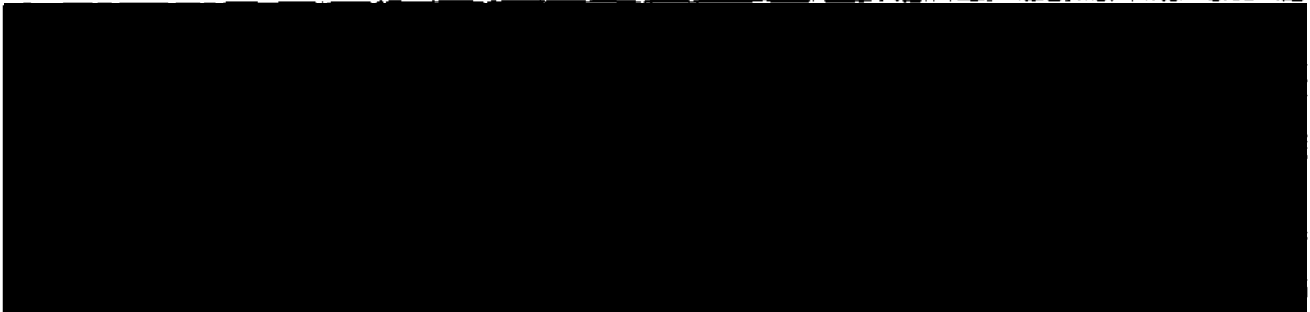
Delito:

INFORMACION OBTENIDA SOBRE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO



143

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO



SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO.

NOMBRE	CARGO	No. DE EMPLEADO	FIRMA
[Redacted]			

COMANDO GENERAL GUERRERO

COMANDO EN JEFE POLICIA PUBLICA DEL FUERO COMAN DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS BRAVO

CHILPANCIINGO, GRO

ENTREGA CUSTODIA:	[Redacted]	CARGO	[Redacted]
FIRMA		CORPORACION	
RECIBE CUSTODIA:		CARGO	
FIRMA		CORPORACION	
DIRECCION DE LA ENTREGA DE ESCENA		HORA:	

NOMBRE DEL POLICIA MINISTERIAL			
[Redacted]			
CARGO	Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	FIRMA

Adrián Castrojón, número 3, colonia Cuauhtémoc Sur, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39023, Teléfono 47 24526



Carpeta de Investigación:

Coordinación:

Delito:

144

ACTA DE INSPECCION, LEVANTAMIENTO E IDENTIFICACION DE CADÁVER

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1°, 16, 20° 24°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, 251 fracción I, VI y 271 del código nacional de Procedimientos Penales, 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, fracciones XXX, XXXI y XXXIV, 91 fracciones II, IV, VII y IV del protocolo de Actu...

LUGAR:
DIRECCION:

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

[Redacted description of the location]

hacia el lado sur del

"A" ... como de ... observe

marca ... su

... y a una distancia de 4 mts, hacia



Carpeta de Investigación:	12020090300669041016
Coordinación:	Coord. de Zona Asoc. a la A. M. P. F. C., De Los Bravo.
Delito:	Homicidio Doloso por Proyectoil de Arma de Fuego.

146

MEDIA FILIACIÓN

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACION
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FRENTE		CEJAS				
ALTURA	INCLINACION	ANCHO	DIRECCION	IMPLANTACION	FORMA	TAMANO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

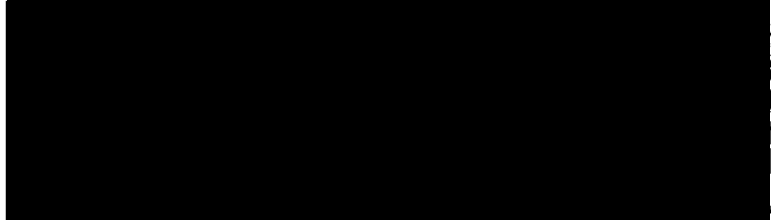
OJOS		NARIZ				
COLOR	FORMA	TAMANO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

BOCA		LABIOS		MENTON			
TAMANO	COMISURA	ESPESOR	ALTURA NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACION
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

OREJAS			
FORMA	ORIGINAL	HELIX	LOBULO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESTATURA APROX.	PESO APROX.	EDAD APROX.	USA ANTEOJOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SEÑAS PARTICULARES			
CICATRICES	TATUAJES	LUNARES	OTRAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DEFECTOS	PRÓTESIS	DESCRIPCIÓN	
[REDACTED]	[REDACTED]	DESCRIPCIÓN	



147

VESTIMENTA DEL OCCISO	
PANTALON	CALZADO
PAÑOS	CAGETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	TINES
CAMSETA	MEDIAS
CORRA	SOBRERO
ROPA INTIMA	

PERITAJES A SOLICITAR:

[Redacted]

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN	
NOMBRE	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

IDENTIDAD DEL OCCISO	
NOMBRE	[Redacted]
DIRECCIÓN	[Redacted]

NOMBRE DEL AGENTE	
[Redacted]	[Redacted]

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA			
CARRANZA, GUERRERO		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
COMISARIO GENERAL DEL FUERO JUDICIAL FEDERAL DEL SECTOR		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
CARGO	Nº PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
FECHA	HORA	FIRMA	

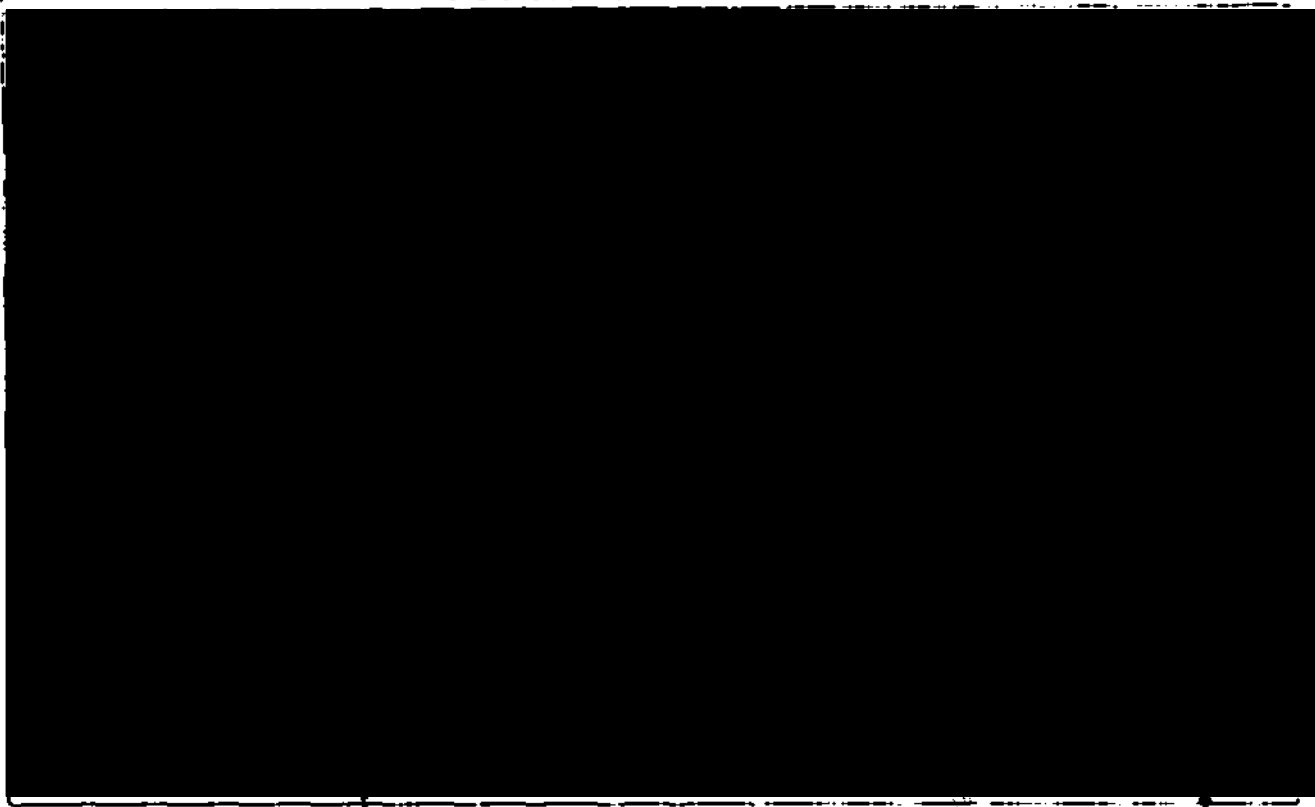




Carpeta de Investigación:	
Coordinación:	
Delito:	

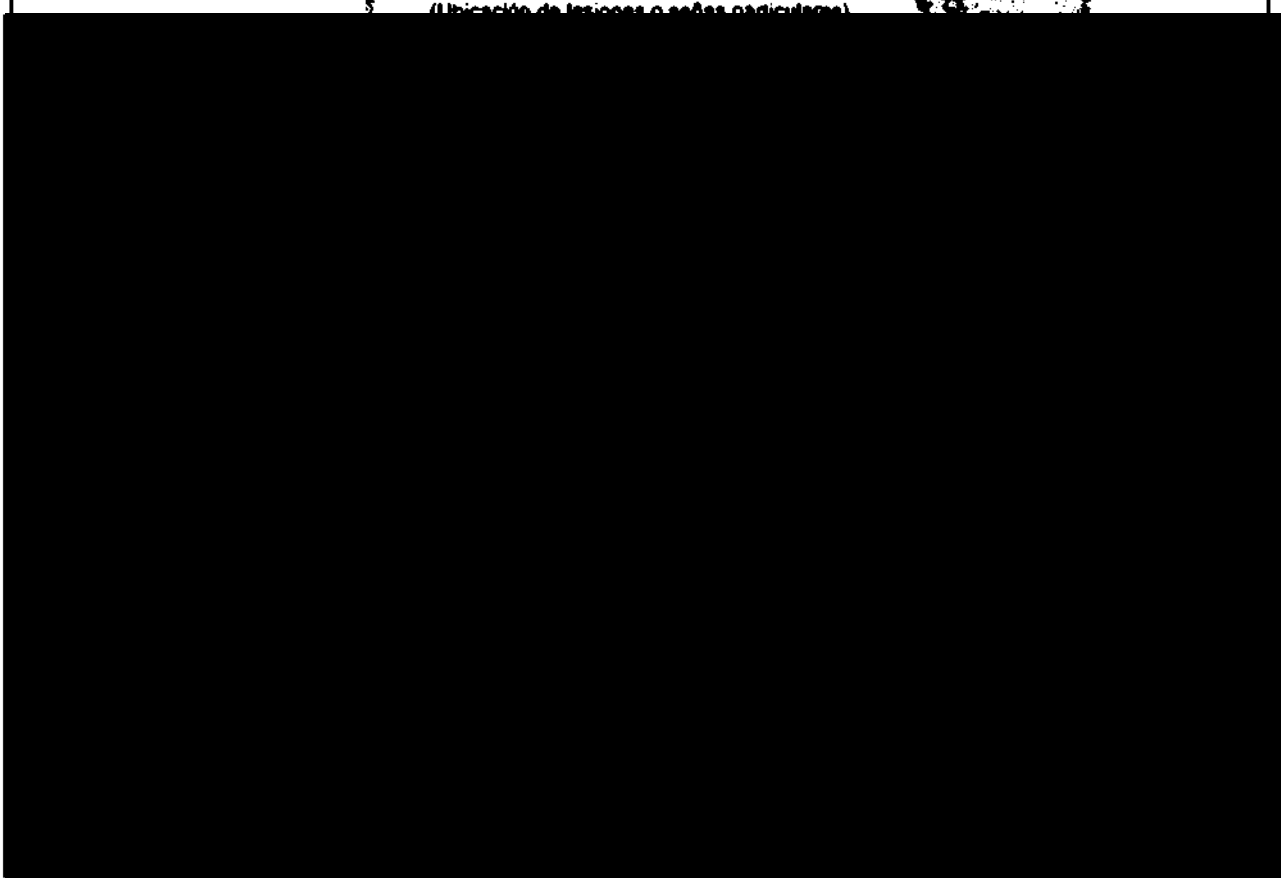
148

POSICION DEL CADAVER



MAPA CORPORAL

(Ubicación de lesiones o signos cadavéricos)





MEDIA FILIACIÓN

149

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA

C A B E L L O			
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE

FRENTE		CEJAS			
ALTURA	INCLINACION	ANCHO	DIRECCION	IMPLANTACION	TAMANO

OJOS			NARIZ			
COLOR	FORMA	TAMANO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA

BECAS		LABIOS			MENTON		
TAMANO	COMPLURA	ESPEJOR	ALTURA NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACION

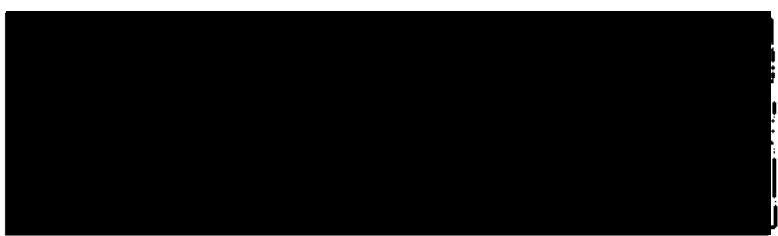
DEL AGENCIA D COMUN DE

O R E J A S			
CHI PAN FORMA	ORIGINAL	HELIX	LOBULO

ESTATURA APROX.	PESO APROX.	EDAD APROX.	USA ANTEOJOS

SEÑAS PARTICULARES			
CICATRICES	TATUAJES	LUNARES	DEFECTOS
DEFECTOS	PRÓTESIS	OTRAS	
DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN	





150

VESTIMENTA DEL OCCISO	
PANTALON	CALZADO
PANS	CACETINES
SHORT	CALCÉTAS
PLAYERA	TINECO
CAMISETA	MEDIAS
GORRA	SOBRERO
ROPA INTIMA	

PERITAJES A SOLICITAR:	
1	Necropsia
2	Químico (Toxicológico)
3	Criminalística
4	Dactiloscopia
5	Genética
6	Prueba de Radizonato.

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN	
[Redacted]	

IDENTIDAD DEL OCCISO	
[Redacted]	

[Redacted]	
------------	--

AGENCIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 COMISIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO OCIDENTAL
AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE DE OCA

CHILPANCINGCO, GRO

CARGO	N° PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO
FECHA	HORA	FIRMA	

Calle Adrán Castañón, esquina con José Inocente Lugo, Colonia Cuauhtémoc Sur, Chilpancingo, Gro., Tel. 747 47 4 39 28, correo electrónico: chilpancingo@procuraduria.gro.gob.mx



Delito: [REDACTED]

151

ACTA DE INSPECCIÓN DE VEHICULO

LUGAR	[REDACTED]
AGENTE	[REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL.

Con Fundamento en lo previsto por los artículos 1º, 16, 20 apartado A, 21 de la C.P.E.U.M. 132, 251 fracción V 267 y 268 del Código Nacional de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

CAUSAS DE LA INSPECCIÓN

[REDACTED]

DATOS DEL VEHICULO

[REDACTED]

OBSERVACIONES
 Datos en el vehículo o rasgos característicos
 Presenta huellas y rastro de liquido hemático

HALLAZGOS DE LA INSPECCION

CANTIDAD	OBJETOS	DESCRIPCION
	Objetos de la Compañía de Investigación	Objetos de la Compañía de Investigación

OBSERVACIONES

[REDACTED]



Delito: Homicidio Doloso por Proyectil de Arma de Fuego.

152

OBSERVACIONES

[Redacted area]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FISCALÍA GENERAL
 DE INVESTIGACIÓN GUERRERO
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA DEL FUERO
 COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LOS BRAVO
 CHICAHUICUILA, GRO.

[Faint text, possibly a signature or date]

153

12020090300669041016



FISCALÍA CENTRAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE ATENCION
TEMPRANA 3.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12020090300669041016

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECÉ HORAS
CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, EL
SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, ADSCRITO A LA

[REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DEL DENUNCIANTE, [REDACTED]

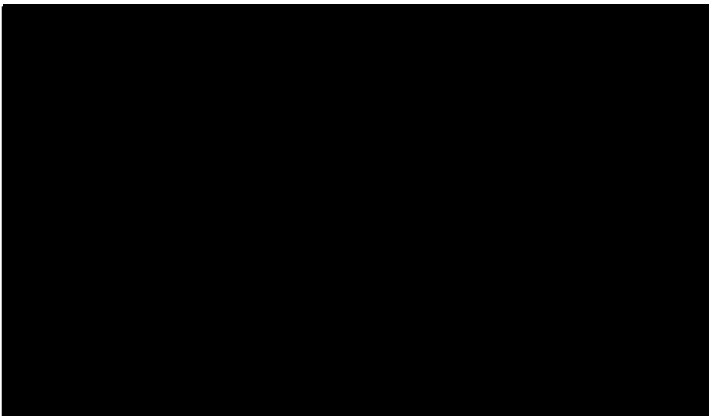
[REDACTED]

FISCA
DEL ESTA
NCIA DEL MIN
MUN DEL DIST

MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(AGENCIA COM)

2016 13:18

~~154~~
154



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO LOCAL
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS GUAYOS



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO LOCAL
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS GUAYOS

PROFESOR DE LA RESPONSA
DE LA FISCALIA GENERAL
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS GUAYOS

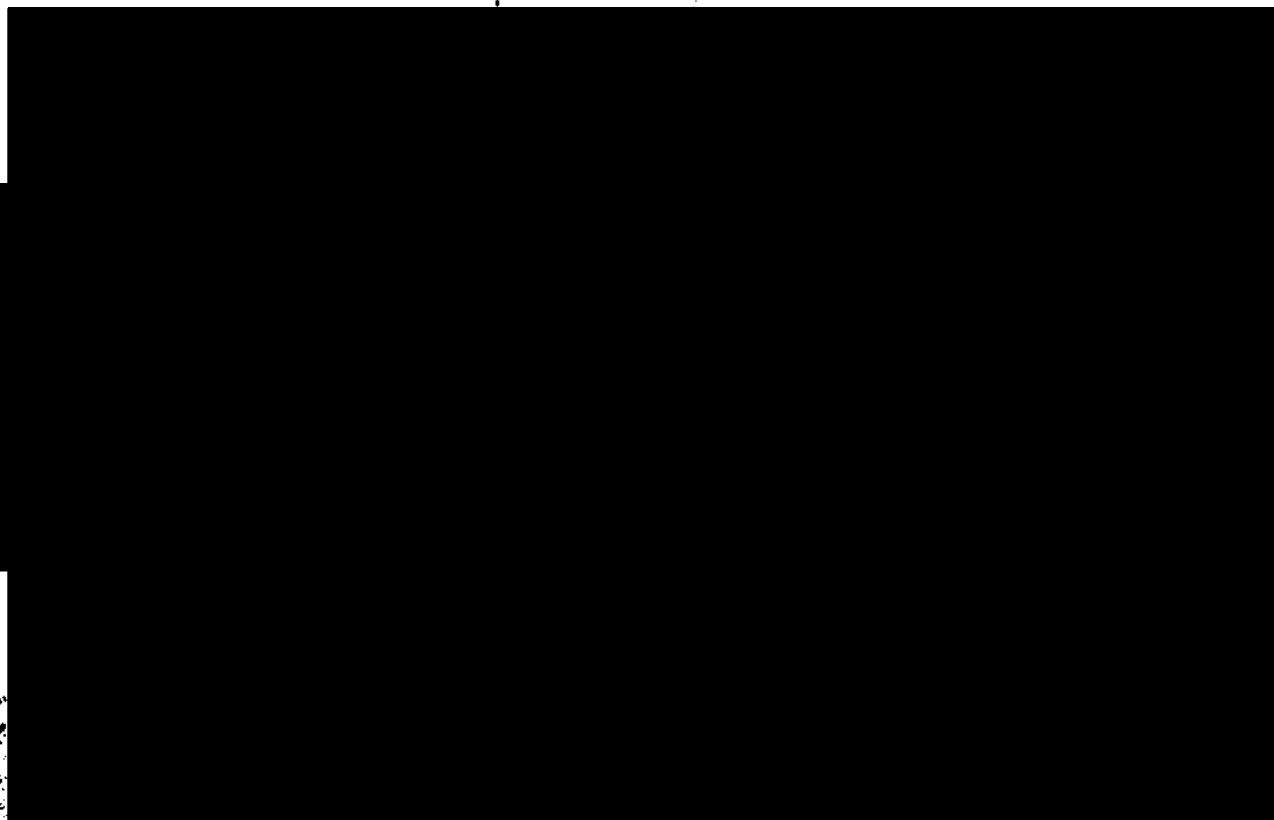
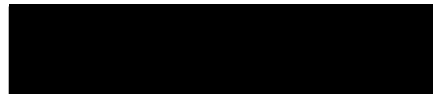
155

14090030000000000000



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE ATENCIÓN
FISCAL

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:



CONSENCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.
SEGÚIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN
EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA



SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II.

ESPANOL 6 13:10

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

156

2020090300689041015



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE ATENCIÓN
TEMPRANA 3.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

[Redacted]

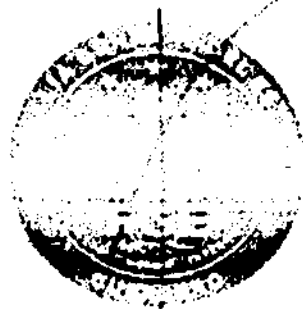
[Redacted]

VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA LA PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O EXTINCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE DEBE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTÍCULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE

[Redacted]

de Investigación

157



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE ATENCIÓN
TEMERANA 3.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

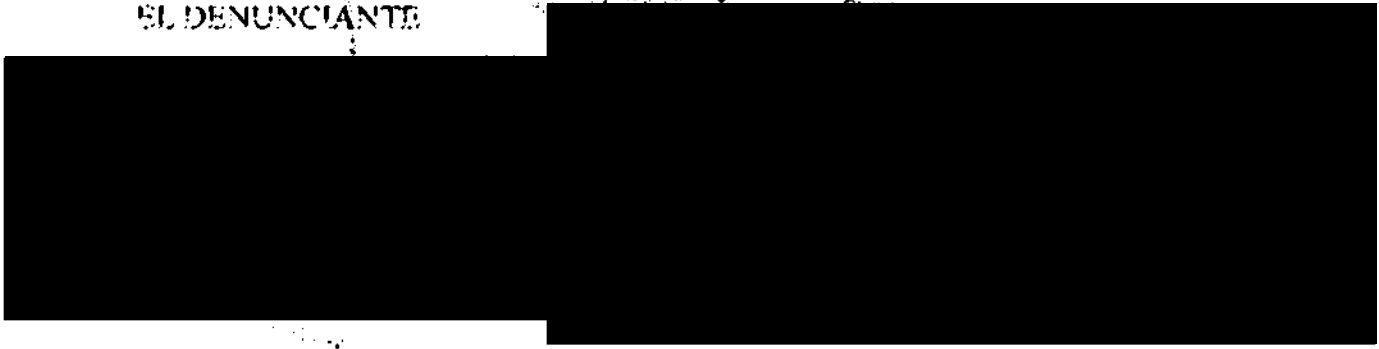


CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA ESTAMPANDO SUS HUELLAS POR NO SABER FIRMAR AL CALLE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS

EL DENUNCIANTE:



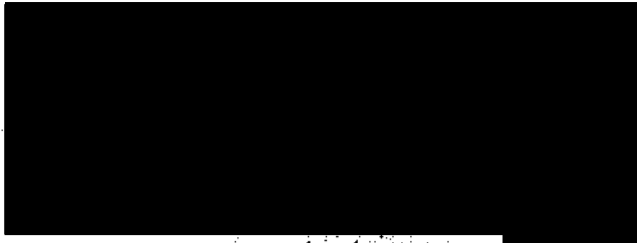
06/10/2016 10:16



Investigador,
Fiscal General del Estado,
Ministerio Público del Fuero
Común del Distrito Judicial de los Baños



SUCURSAL CHIAPANANGO



NISSAN

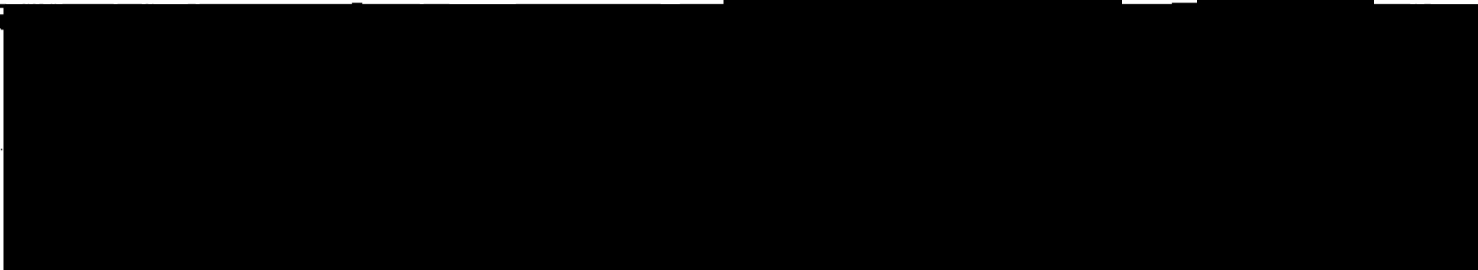
FECHA

FECHA

158

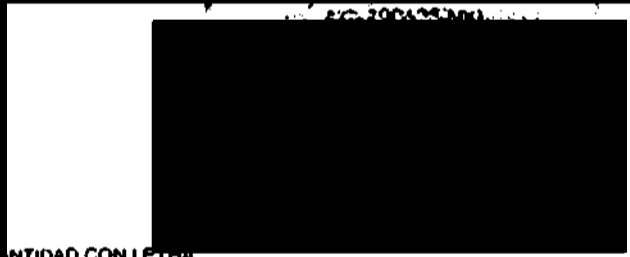
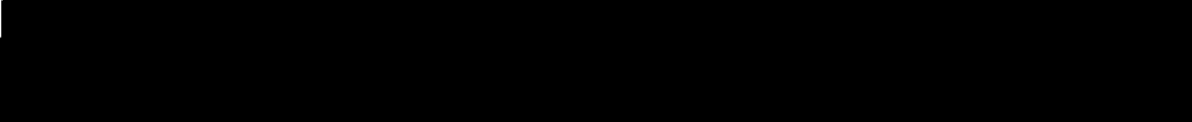
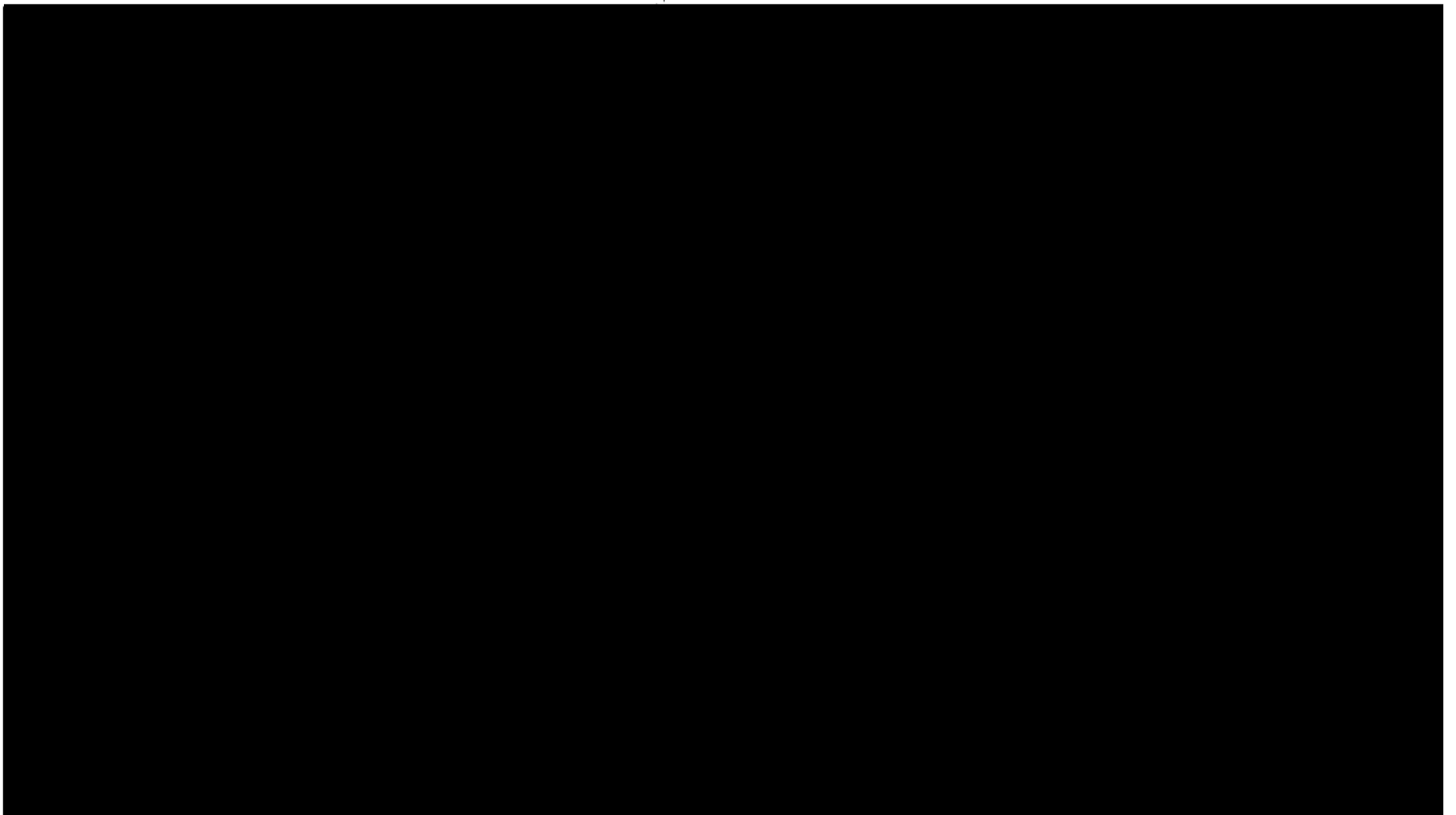
FECHA

DESCRIPCION



DESCRIPCION

IMPORTE



SUB-TOTAL

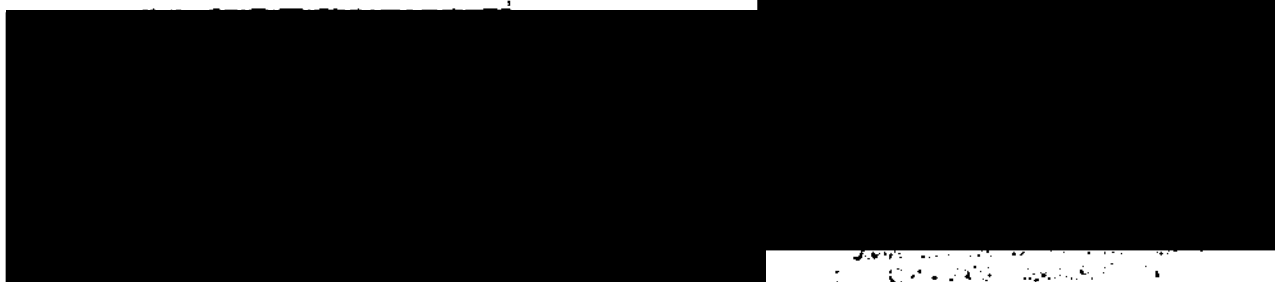
I.V.A. 15%

TOTAL

CANTIDAD CON LETRA

CLIENTE

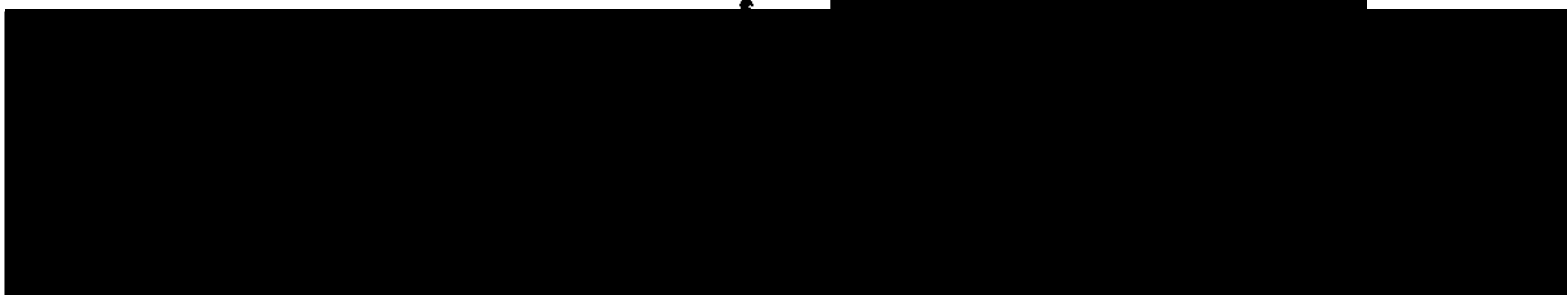
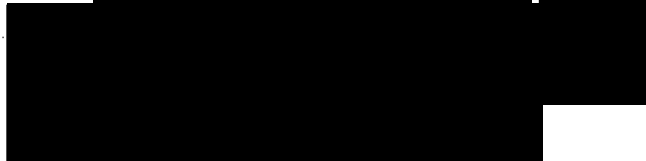




INSTITUTO FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE ENERGÍA



SINDACATO GENERAL



159

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 3.

CARPETA DE INVESTIGACION
OFICIO VETERINARIO

0041018
12052

ASUNTO: SE

SOLICITA
VIDEOGRABACIONES
DE CAMARA DE
SEGURIDAD

CHILPANCINGO, GUERRERO, (5) CINCO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS

[REDACTED]

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCION ESTADUAL DE GUERRERO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SIN OTRO POR EL MOMENTO APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN SALUDO.

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DE EL MINISTERIO

[REDACTED]



DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

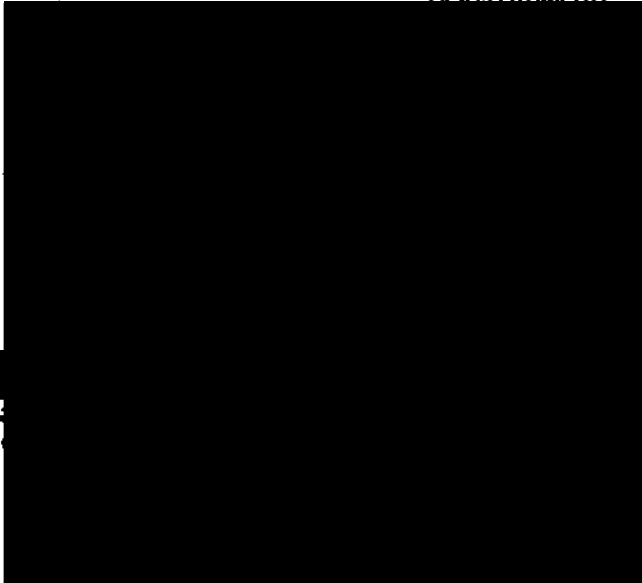
SECCIÓN: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

OFICIO NÚMERO: 28367

160

SE SOLICITA CONFRONTA URGENTE



LOS BRAVO, GUERRERO A LOS
S DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

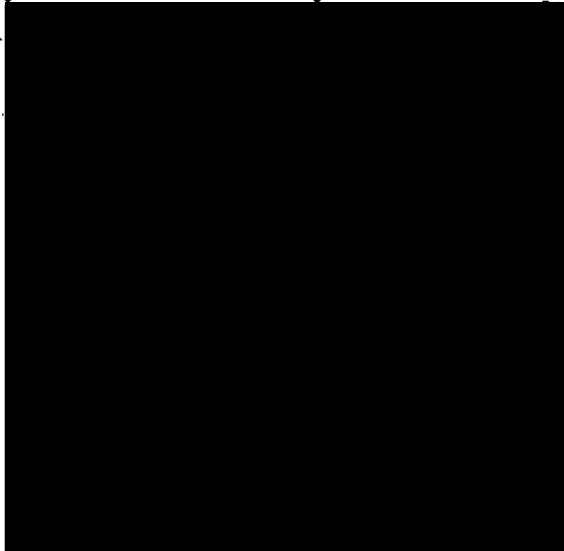
Coordinador
Fiscalía
Presidencia

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 131 fracciones II, IV, VII y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Solicito a usted, ordene a quien corresponda perito en materia de Balística Forense, con la finalidad de que realice una confronta respecto a la percusión, deflagración, marcas de percutor, eyector, cierre de recámara, extractor y otras características que se relacionen con los elementos básicos y base de datos ibis, con que cuenta esa coordinación, tomando como referencia las carpetas de investigación:



en las que se le solicito su intervención pericial en materia de Balística Forense, y determine si existe correspondencia entre estos.

Hécho lo anterior rinda de manera URGENTE el dictamen correspondiente, estableciendo las técnicas y métodos que utilizo para la elaboración del mismo.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MILPANTINGO, GRO.

Dependencia: Fiscalía General Del Estado

Sección: Agencia del Ministerio Público del Fuero común del Distrito Judicial de los Bravo.

Oficio Núm.: 486/2016

Asunto: Se solicita colaboración.

Chiipancingo, Gro; 03 de Octubre Del 2016

161

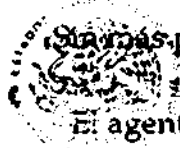
Fiscal Especializado en la Investigación y Combate al delito de Secuestro, De la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

En cumplimiento a mi acuerdo de esta propia fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República, 139 de la constitución Política Local, 1, 73, 76, 127, 129, 131 fracciones I, IX, 212, 266, 291, 292, 297, 298, 299, 301, 302 Y 303 del código nacional de procedimientos penales, así como el considerando octavo del acuerdo FGE/CA/010/2016, publicado en el periódico oficial del Estado de Guerrero, por el que se designa a [REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior se solicita así, por resultar necesario el esclarecimiento de los hechos y la posible localización de los probables partícipes responsables de los hechos delictuosos que se investigan.

[REDACTED]



Si más por el momento agradezco a usted las molestias brindadas.

El agente Titular de [REDACTED]

(Sector C) FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN Y COMBATE AL DELITO DE SECUESTRO DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO CHIIPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

163

se observan dos cuerpos del sexo masculino tirados a un costado de la cinta asfáltica de dicho

[Redacted]

por el Perito en materia de Criminalística, en relación a los cuerpos sin vida que fueron

[Redacted]

accidente de ley.

[Redacted]

encuentra relacionado con el hecho delictivo, será prescrito a su disposición, en los casos del

[Redacted] Apapuleo, kilómetro 06 + 500.

[Redacted]

Respecto a los perjudicados y en contra de quienes Resultan Responsables:

AGENCIA DE INVESTIGACIONES
POLICIALES DE GUAYMAS
COMUNIDAD DEL DISTRITO DE LOS BRAVOS

Se anexa al presente informe de intervención:

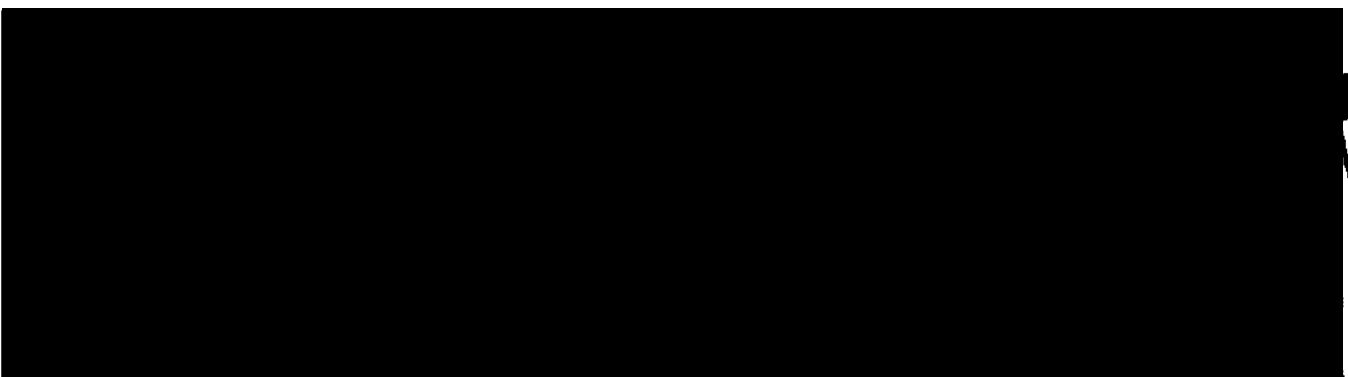
[Redacted]

DEL ESTADO DE GUAYMAS
AGENCIA DE INVESTIGACIONES POLICIALES DE GUAYMAS
COMUNIDAD DEL DISTRITO DE LOS BRAVOS
CHILE, GUAYMAS, GUAYMAS

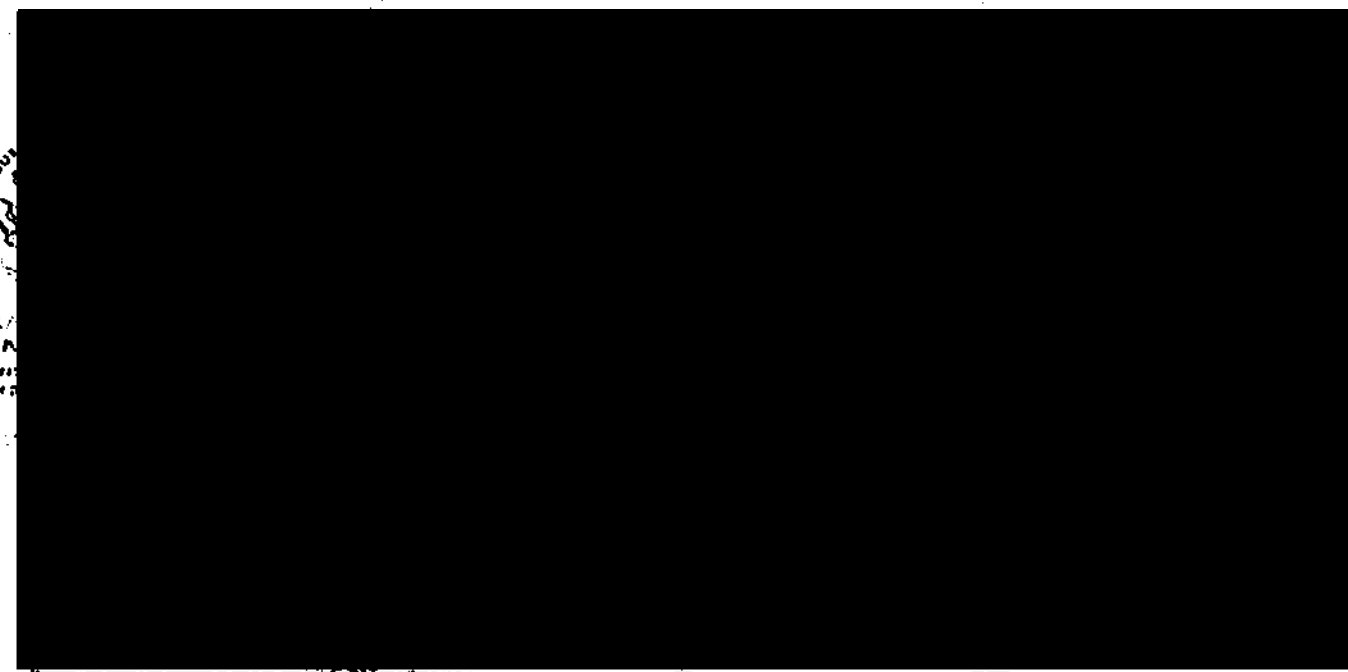
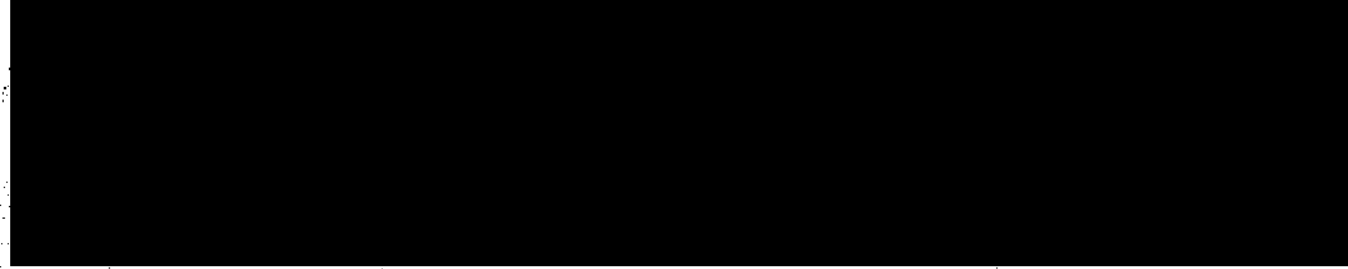
NOMBRE DEL AGENTE

[Redacted]

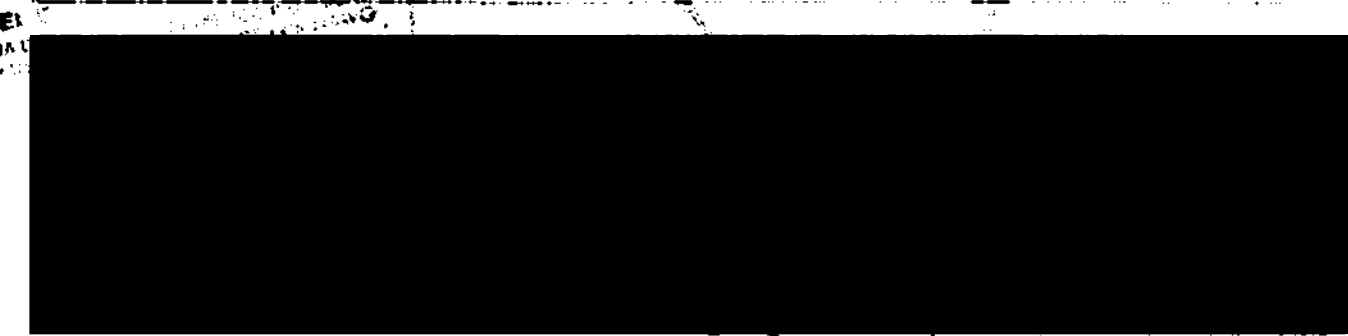
3
164



Con fundamento en lo previsto por el Artículo 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.



FISCO/
DEL ESTA
AGENCIA DEL MUN
COMUN DEL DIST



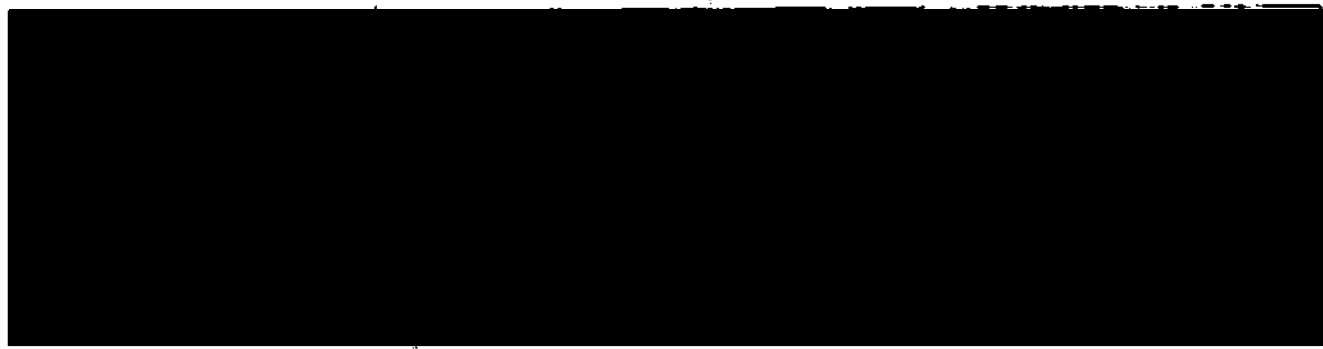
FIJACION FOTOGRAFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO.



ON LE ADRIAN CASTRO MON ESPERANA CON SU PROPIETARIO LUIS GONZALEZ A LAS 15:00 HORAS DEL DIA 15/05/2018.

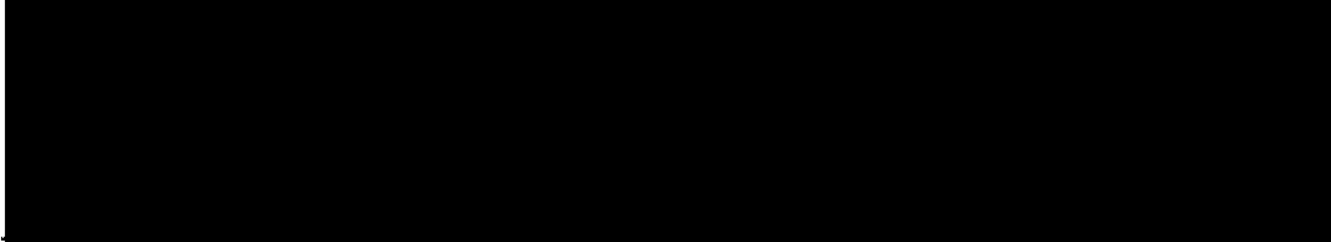
INFORMACION OBTENIDA SOBRE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO

165

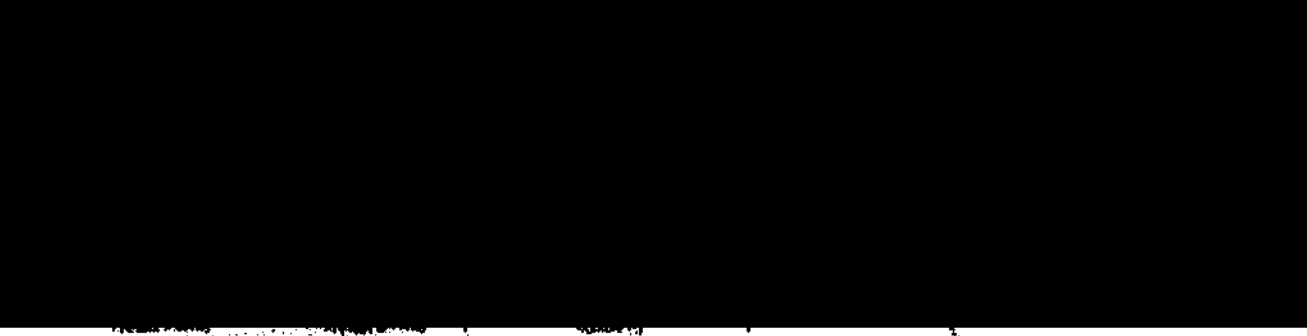


SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO.

NOMBRE	CARGO	Nº DE EMPLEADO	EDAD
--------	-------	----------------	------



--	--	--	--



NOMBRE DEL POLICIA MINISTERIAL

CARGO	Nº PLACA O EXERCICIO	UNIDAD
-------	----------------------	--------



166

ACTA DE INSPECCION, LEVANTAMIENTO E IDENTIFICACION DE CADÁVER

Organica de la Fiscalía General del Estado, 9 Fracciones XXX, XXXI y XXXIV, 91 fracciones II, IV, VII y IV del protocolo de actuación de la Policía Ministerial del Estado de Gro.

LUGAR: Chilpancingo, Guerrero. FECHA: 04/Oct./2016

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

[Redacted description of the location]

[Redacted description of the location]

[Redacted description of the location]

[Redacted description of the location]

[Redacted description of the location]

[Redacted description of the location]

[Redacted description of the location]

[Redacted description of the location]

[Redacted description of the location]

[Redacted description of the location]

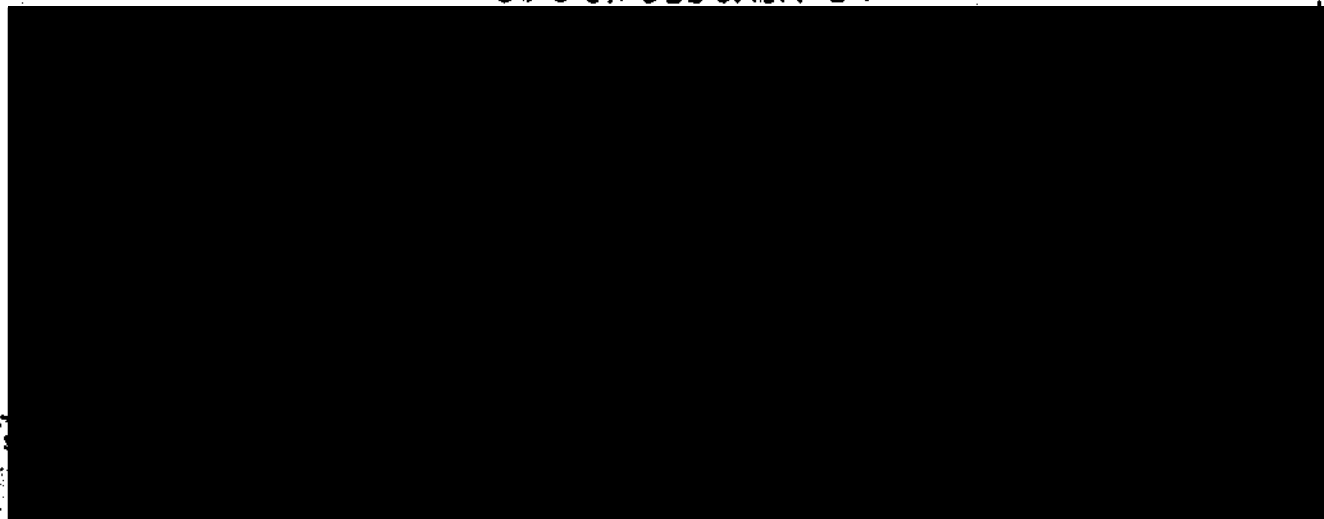
Coordinación

Delito:

167

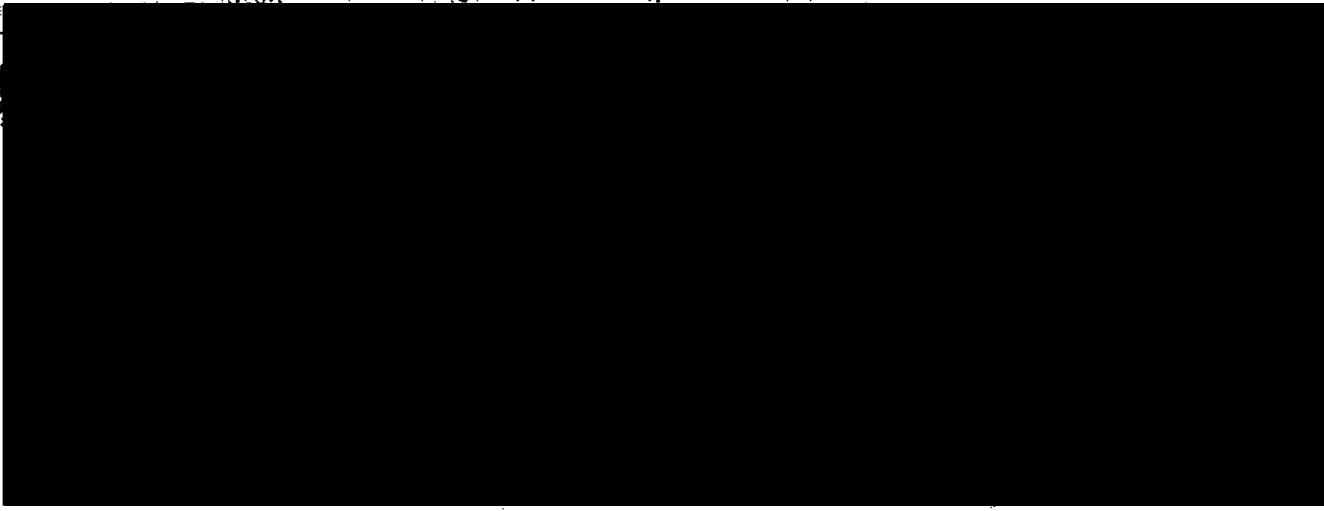


POSICION DEL CADAVER.



MAPA FOTOGRÁFICO.

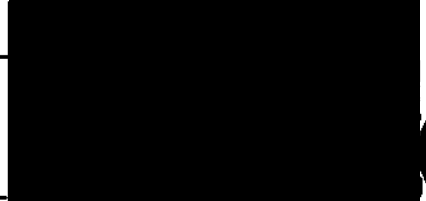
(Ubicación de la escena y otros particulares)



Callu Adrián Castrejón Requena con José Inocente Cujón, Compañía Cereales S de RL, Campeche, Qro. Tel: 997 474 22 22. p. 01494101@pepcom.com



Carpeta de Investigación:
 Coordinación:
 Fecha:



167
168

MEDIA FILIACIÓN

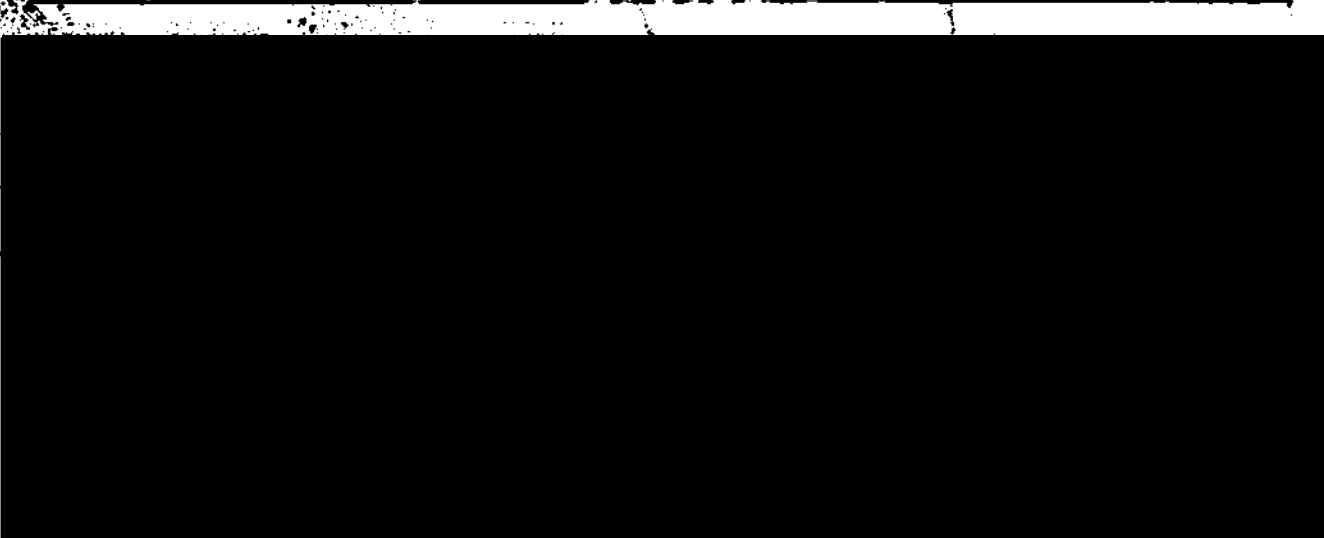


CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACION
[Redacted]				

FRENTE			CEJAS			
ALTURA	INCLINACION	ANCHO	DIRECCION	IMPLANTACION	FORMA	TAMANO
[Redacted]						

ALTO	ANCHO	FORMA	ALTIMETRIA	ALTIMETRIA
[Redacted]				

LABIOS	MENTON
INCLINACION	INCLINACION
[Redacted]	



DESCRIPCION

[Redacted]

[Redacted]

DEL SERVICIO
 DE INVESTIGACION
 DEL MINISTERIO
 DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE
 GUERRERO



Centro:



169

PANTALON	Mezclilla color azul	CALZADO	Tenis tipo Converse sin color tipo con
[Redacted]			

CAMISETA			
GORRA		SOBRERO	
[Redacted]			

1	Necropsia		
[Redacted]			

5	Prueba de Radiconstic		
---	-----------------------	--	--

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN			
[Redacted]			

[Redacted]			
------------	--	--	--

[Redacted]			
------------	--	--	--

[Redacted]			
------------	--	--	--

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO ATENCIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN			
[Redacted]			

Calle Adán Capreón, esquina con José Inocente Lugo, Colonia Cuauhtémoc Sur, Chupenango, Gro. Tel: 077 77 22 22, Fax: 077 77 22 22, correo electrónico: fgrona.com

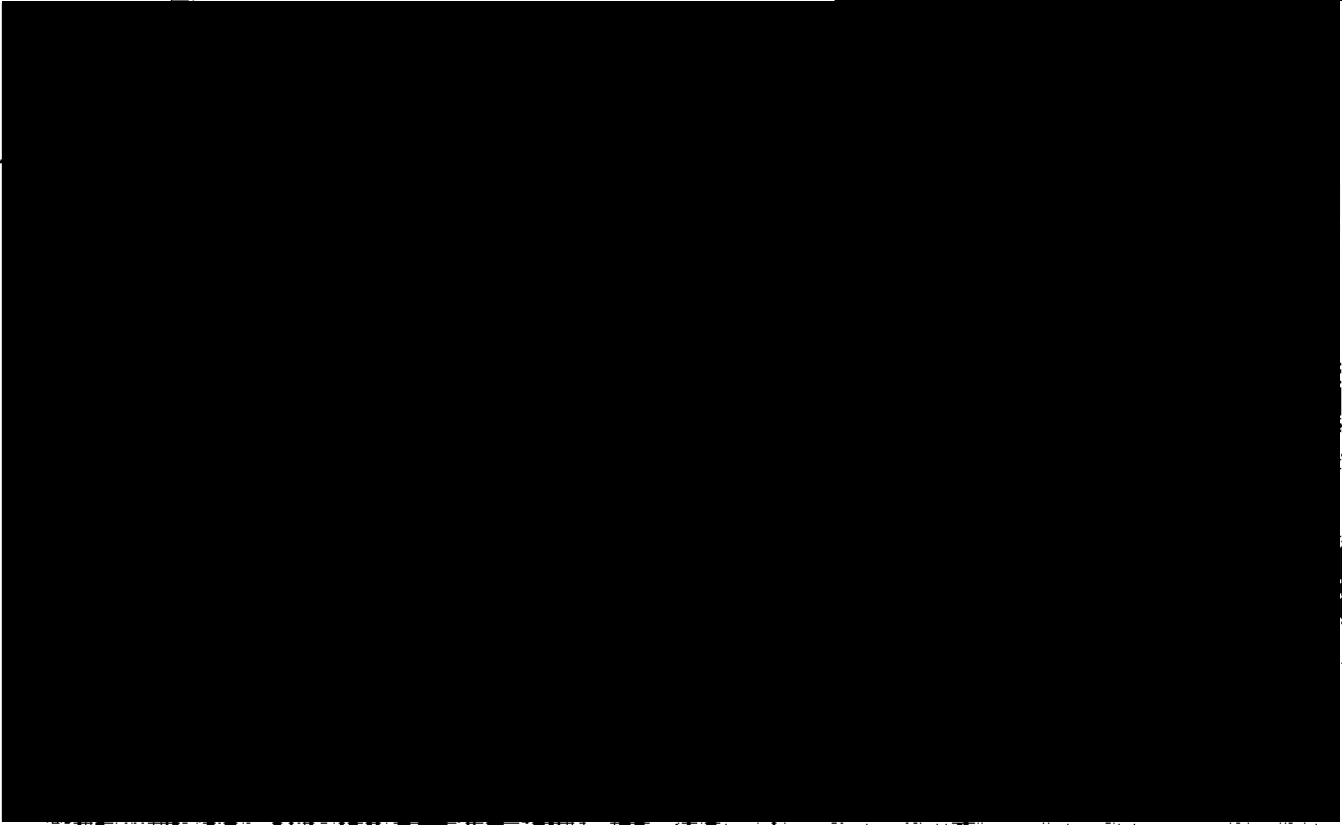
Carpeta de Investigación

Coordinación:

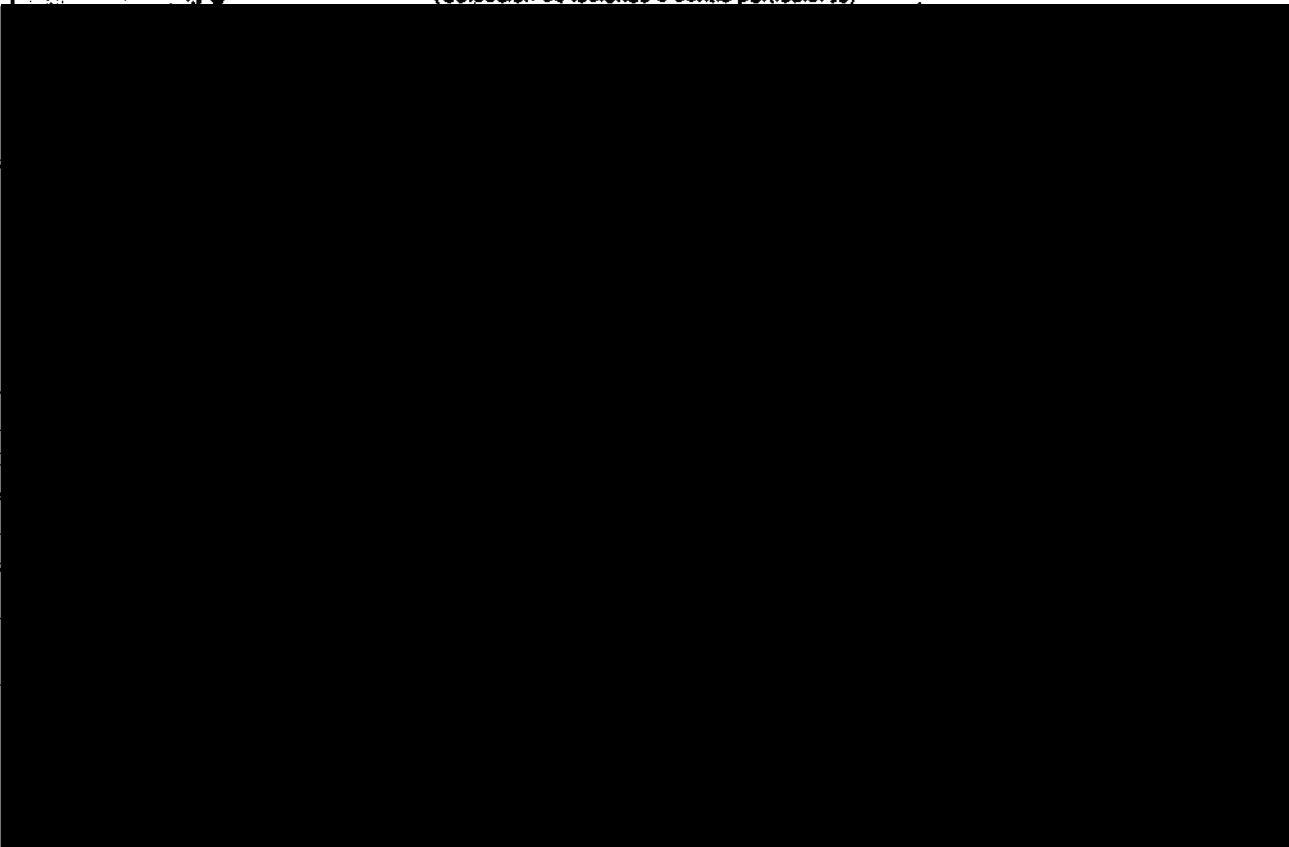
Fecha:



170



(Ubicación de lesiones o señas particulares)



COMUN DE

DEL ESTAD
AGENCIA DEL MUNI
COMUN DEL DISTR

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Carbota de Investigaci

Delito:

171

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA

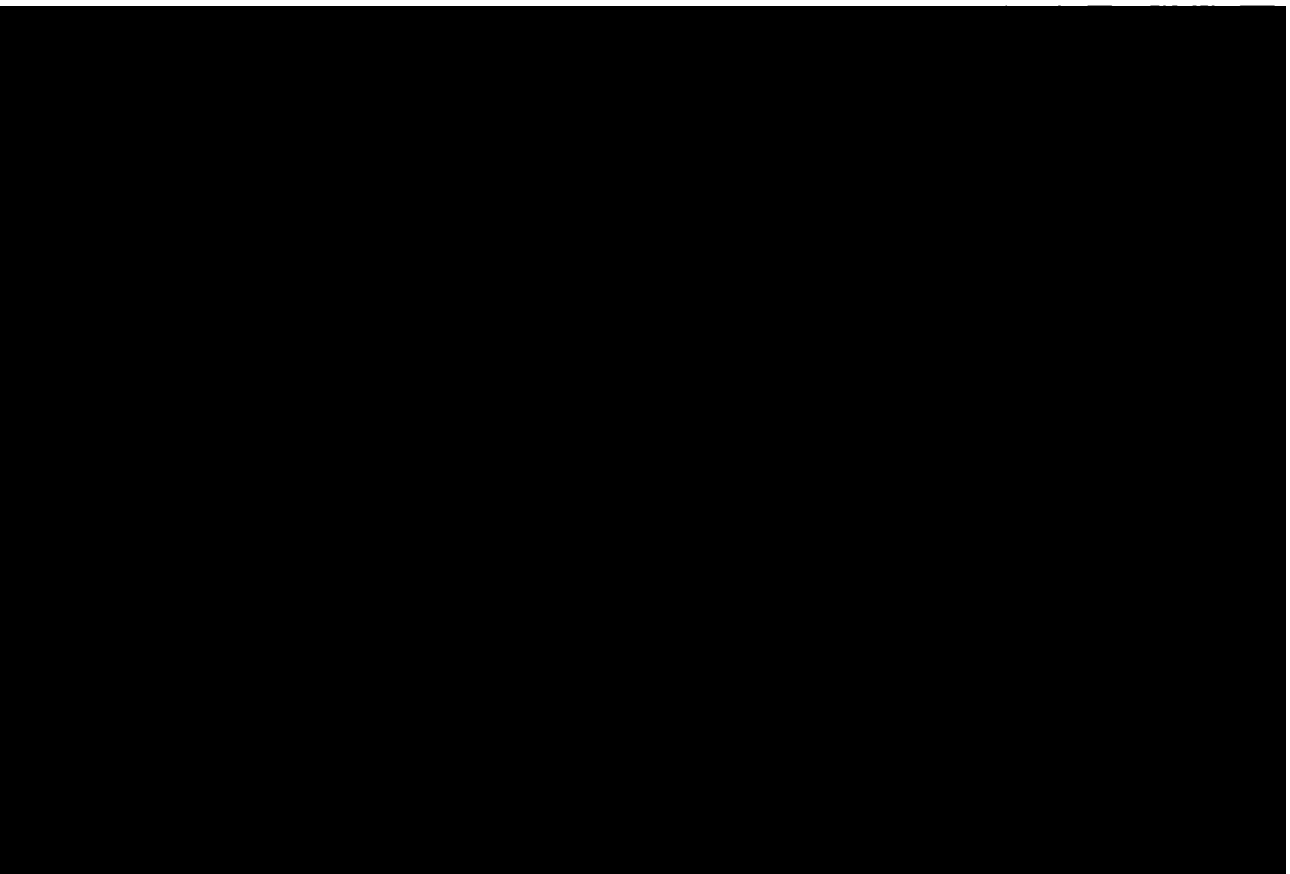
DESCRIPCION	FECHA

Calle Adrian Casareto, esquina con 2044 Indagado Lugar: Doctores Bucaramerita, San Felipe y San Felipe, San Felipe, Baja California Sur

Carpeta de investigación:

Coordinación:

172



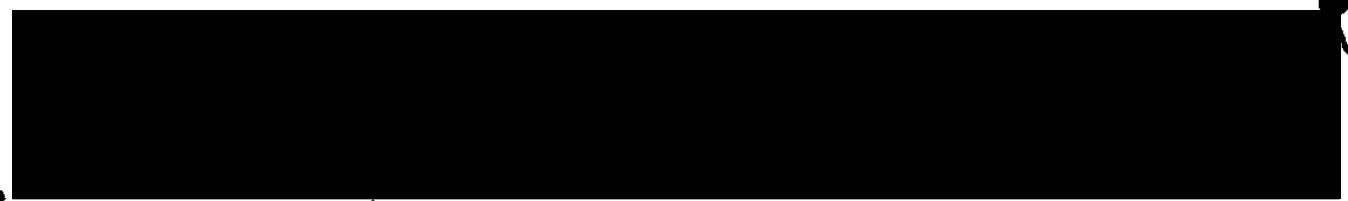
DIRECCION:



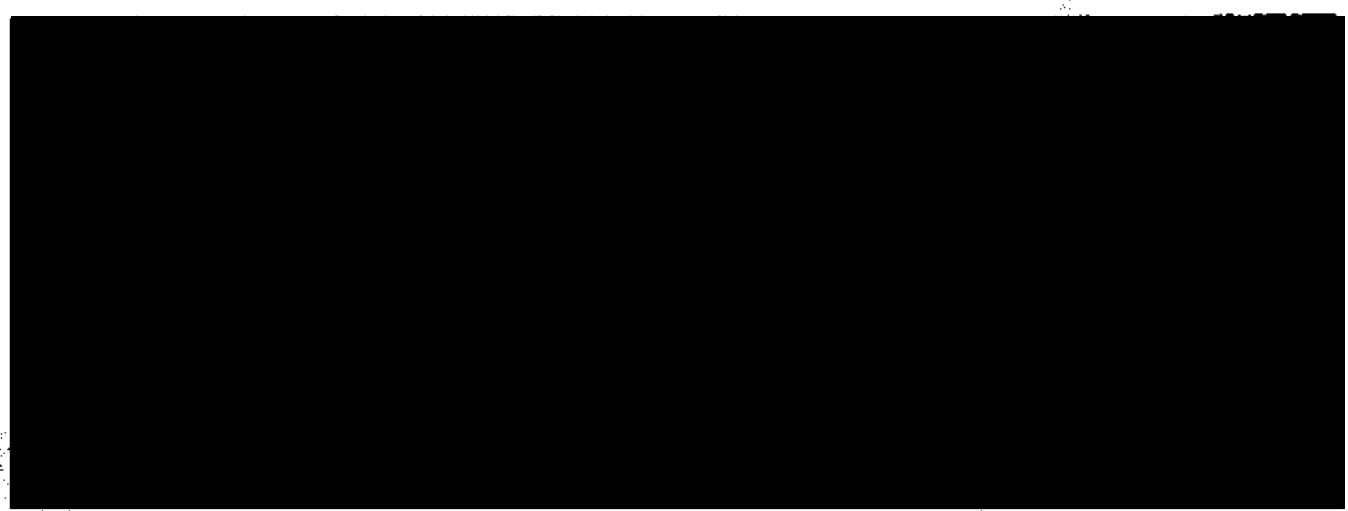
Copyright © 2008 by the Board of Regents of the University of Texas System, Austin. All rights reserved. This work is derived from the original work of the Board of Regents of the University of Texas System, Austin. For more information, contact the Board of Regents of the University of Texas System, Austin.

ACTA DE INSPECCIÓN DE VEHICULO

11
173



FUNDAMENTO LEGAL



FISCALIA GENERAL
DEL FISCALADO GUERRERO
AFERENTE AL MINISTERIO PUBLICO DEL IVI
MUNICIPIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CACABANG
CALLE JUSTITIA 1000

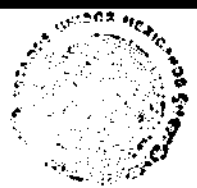
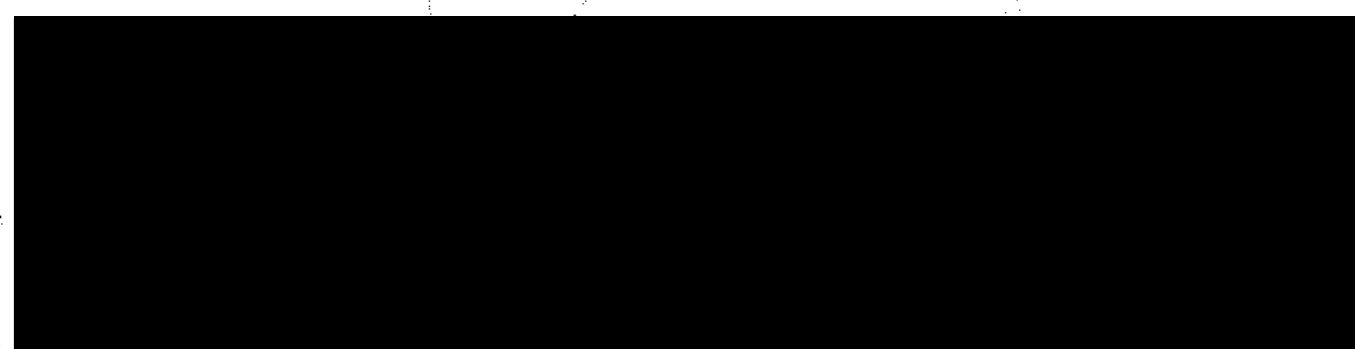
FALLASOR DE LA MUNICIPALIDAD

CANTIDAD	OBJETOS	DESCRIPCION



113
174

OBSERVACIONES



PROFESORIA GENERAL
DEL MINISTERIO PUBLICO DEL GUERRERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CARR. CASMINGO, 690



PROFESORIA GENERAL
DEL MINISTERIO PUBLICO DEL GUERRERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CARR. CASMINGO, 690



PROFESORIA GENERAL
DEL MINISTERIO PUBLICO DEL GUERRERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CARR. CASMINGO, 690

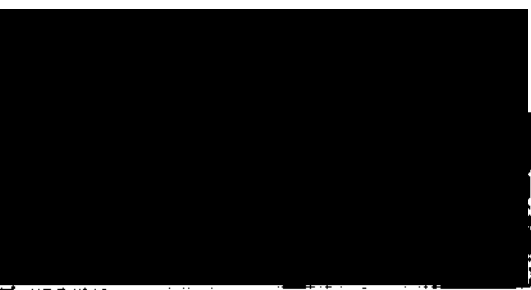


CARPETA DE INVESTIGACION:

AGENCIA:

DELITO:

OFICIO NUM:

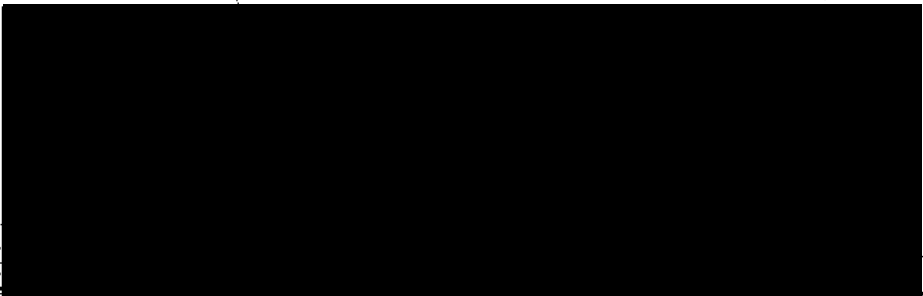
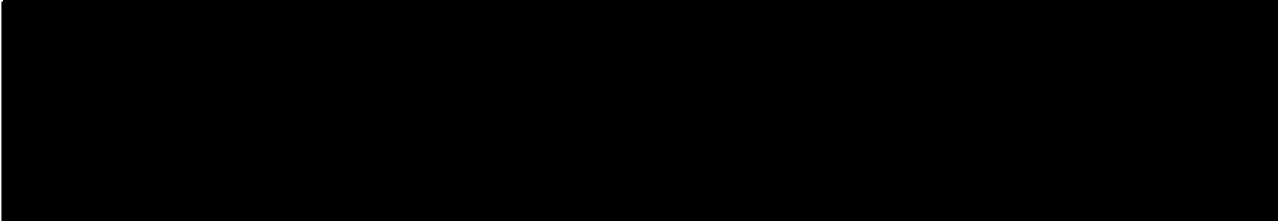


175

Chilpancingo de los Bravo., Gro. A 04 de Octubre del 2016.

Agente del Ministerio Público de Atención Temprana del Distrito Judicial de Los Bravo. Presente.

Con fundamento en el artículo 1º, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 párrafo 7 de la Constitución Política del Estado, 122 y 130 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 36, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y fracción



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

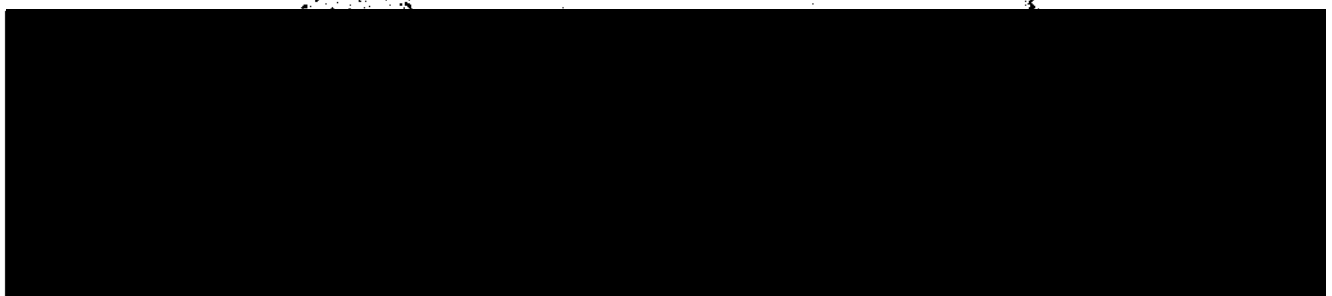


FISCALÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

Se anexa a la presente puesta a disposición:



Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales correspondientes, se anexa a la presente:



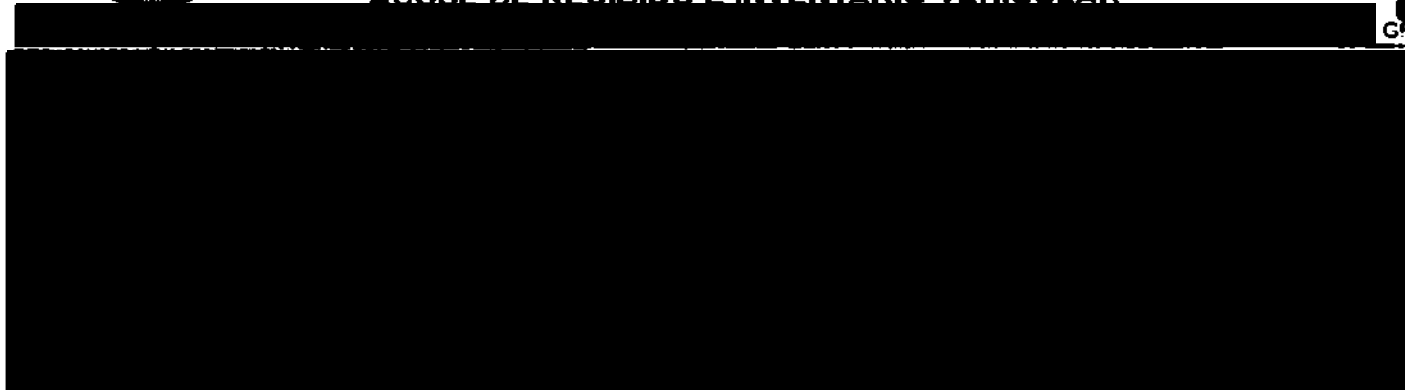
del Ministerio Público de Atención Temprana del Distrito Judicial de Los Bravo, Gro. para el presente expediente de investigación.



POLICÍA MINISTERIAL
ACUSE DE RECIBIDO E INVENTARIO VEHICULAR

P.A.D. _____
A.C. _____
P.I. _____

GRU
176



NOTA: _____

PROPIETARIO: _____

DOMICILIO: _____

CONDUCTOR: _____

NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____

DOMICILIO: _____

LICENCIA TIPO: _____ NUMERO: _____ VIGENCIA: _____ EDO: _____

COMBINACION: _____ MARCA: _____ MODELO: _____ SERIE: _____

PLACAS: _____ EDO: _____ AUTORIZACION: _____ CAPACIDAD: _____

PROPIEDAD: _____

DOMICILIO: _____

OTROS: _____

ESTADO EN EL QUE SE RECIBE EL VEHICULO

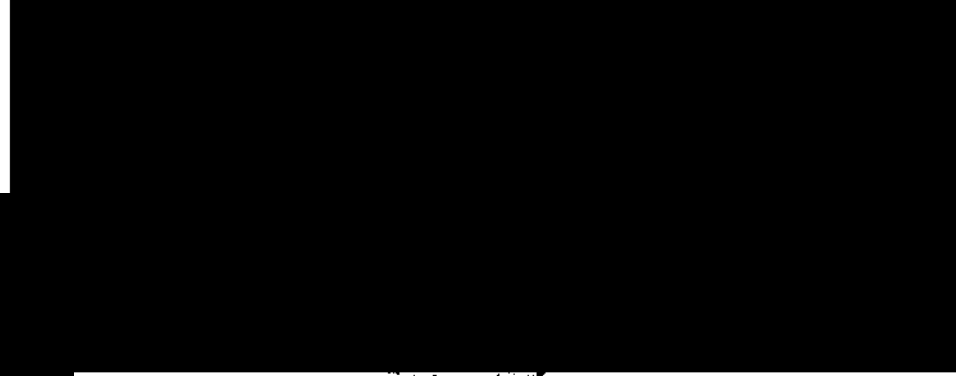
COLOR: BLANCO

- DEL EXTERIOR
- DEFENSA DEL
- PARRILLA
- FARO
- CORRE
- PARASBRISAS
- LIMPIADORES
- CAPACETE
- GUARDA FANGOS IZQ.
- PORTEZUELA IZQ.
- CRISTALES
- WEDALLON
- CAJUELA
- BATEA PICK UP
- LUCES POSTERIORES
- LUCES DELANTERAS
- DEFENSA POSTERIOR
- GUARDA FANGOS DER.
- PORTEZUELA DER.
- CRISTALES
- ANTENAS
- ESPEJOS
- TAPONES RUEDA
- No. LLANTAS
- MEDIDA

- MOTOR:
- RADIADOR
- VENTILADOR
- GENERADOR
- ALTERNADOR
- BATERIA
- CARBURADOR
- FILTRO DE AIRE
- DISTRIBUIDOR
- BUJIAS CABLE
- BOBINA
- BOMBA DE GAS.
- BOMBA DE INYECCION
- INYECTORES
- COMPRESOR
- MOTOR EN MARCHA
- MOTOR AVERIADO
- TURBO
- MOTOR DIESEL

- INTERIOR
- TABLERO
- VOLANTE
- RADIO
- INTERCOMUNICACION
- EQUALIZADOR
- RODINAS
- RELOJ
- ENCENDEDOR
- ESPEJOS
- ASIENOS
- TAPETES
- ALUMINIO
- LUZES
- CADENA DE
- CINTURONES DE
- MANIJAS
- LLAVES DE ENC.
- EXTINGUIDOR

CARGA CONSISTENTE EN:



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCIIGO, GRO

SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCIIGO, GRO



N° Carpeta de Investigación:	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

177

ACTA DE INVENTARIO DE VEHICULO

LUGAR	[REDACTED]
AGENTE	[REDACTED]

DATOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO

[REDACTED]

DOMICILIOS

DOMDE SE RECOGIO.	[REDACTED]
DOMDE SE DEPOSITO.	[REDACTED]

DATOS SOBRE EL PROPIETARIO O CONDUCTOR

[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	

MINISTERIO PUBLICO DEL TIEMPO
JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CHILPANCINGO, OAX.

ESTADO QUE GUARDA EL VEHICULO AL SER ASEGURADO

[REDACTED]

MINISTERIO PUBLICO DEL TIEMPO
JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

Queda expresamente entendido que la relación anterior es la que guarda el vehículo al momento de ser depositado y para los efectos legales firma la persona que hace la entrega del mismo así como la que recibe para su depósito y custodia



N° Carpeta de Investigación:

Agencia:

Delito:

117
178

OBSERVACIONES

[Redacted Observations]

[Redacted Name]

NOMBRE DEL AGENTE MINISTERIAL

33842

investigación

[Redacted Unit]

UNIDAD

FIRMA

[Redacted Signature]

ARIO

[Redacted Content]

3	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (a)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (a)
	Nombre y año	Nombre	Fecha	Nombre y año	Nombre	Fecha

4	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (a)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (a)
	Nombre y año	Nombre	Fecha	Nombre y año	Nombre	Fecha



CARPETA DE INVESTIGACION:
 AGENCIA:
 DELITO:
 OFICIO NUM:

177
179

Información del vehículo

Marca
 Modelo
 Año Modelo
 Clase
 Tipo
 Número de Identificación Vehicular (NIV)
 Número de Constancia de Inscripción (NCI)
 Placa
 Número de puertas
 País de origen
 Versión
 Desplazamiento (cc)
 Número de cilindros
 Número de ejes
 Planta de ensamble
 Datos complementarios
 Institución que lo inscribió
 Fecha de inscripción
 Hora de inscripción
 Entidad que emplacó
 Fecha de emplacado
 Fecha de última actualización
 Plazo de Constancia de Inscripción
 Observaciones



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORMACION PROPORCIONADA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

[Redacted area]

Tomando en cuenta los acuerdos de actualizaciones con las entidades federativas, se le recomienda consultar este registro nuevamente en 48 horas.

ESTADO DE GUERRERO
 MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
 JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS GRABOS

NOTA: La información es proporcionada gracias al esfuerzo y colaboración de las Autoridades Federales, Entidades Federativas y el Distrito Federal; el SESNSP únicamente es responsable de administrar y sistematizar la información.

Este servicio de consulta es GRATUITO de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley del Registro Público Vehicular.

AVISOS PROPORCIONADOS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DEL REPUE

MENSAJE PROPORCIONADO POR OCRA

SIN REPORTE DE ROBO

[Redacted area]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

181

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

1320080000300041019

OFICIO NÚMERO:

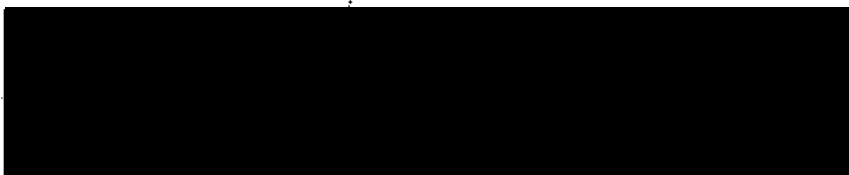
13169

ASUNTO:

SE
AL RESGUARDO

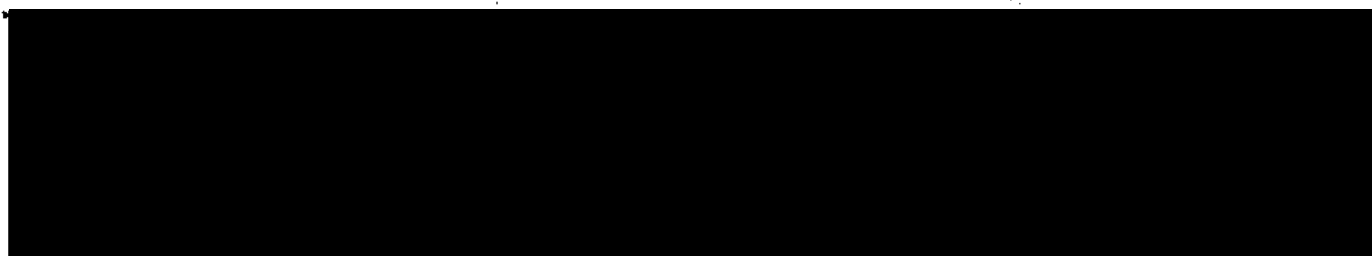
NOTIFICA
DE

CHILPANCINGO, GUERRERO, (5) CINCO DÍAS (5) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS



PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON ESTA



AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO, MISMO QUE QUEDARA BAJO SU RESGUARDO, HASTA EN TANTO SE RESUELVAN LO QUE
A DERECHO CORRESPONDA.

ATENTAMENTE

MINISTE

AGACIÓN 2



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

183

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

12020090300660024016

OFICIO NÚMERO:

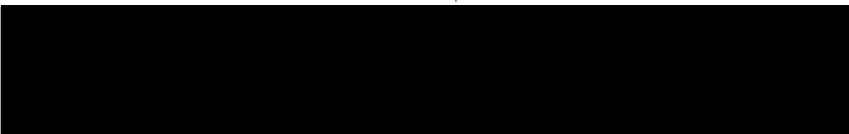
13169

ASUNTO:

SE ASEGURAMIENTO

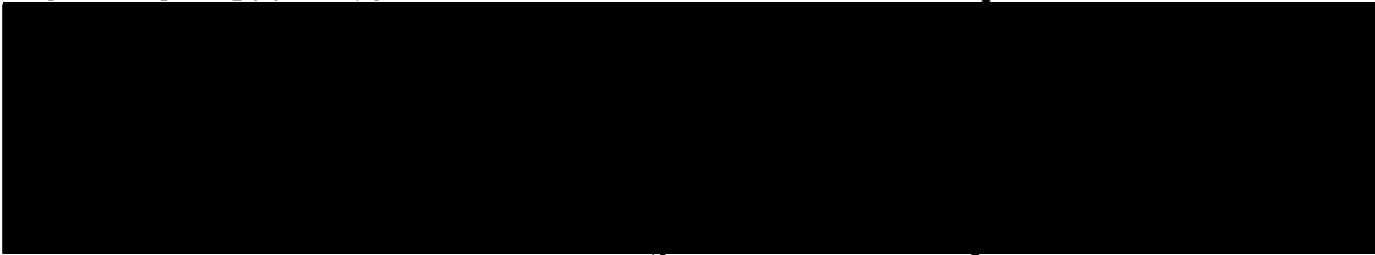
NOTIFICA DE

CHILPANCINGO, GUERRERO, (5) CINCO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS



PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON ESTA FECHA SE ASEGURÓ EL VEHICULO MARCA NISSAN DEL DISTRITO DE CHILPANCINGO, CON



ESTADO, MISMO QUE QUEDARA BAJO SU RESGUARDO, HASTA EN TANTO SE RESUELVAN LO QUE A DERECHO CORRESPONDA.



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2

FISCALÍA GENERAL GUERRERO OFICIO DEL FISCAL JEFADO DE LOS BANCOS GRO





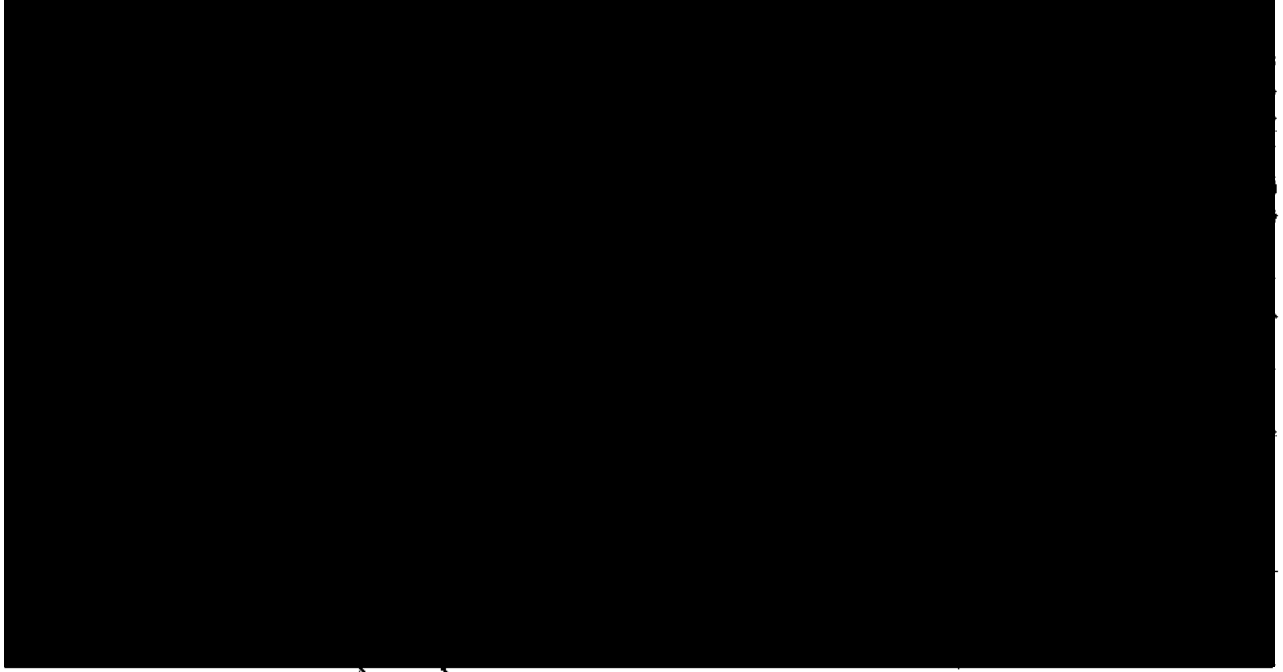
184

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12020000300669041016

CHILPANCIÑO, GUERRERO: SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

... EN LA CIUDAD DE CHILPANCIÑO, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 2, PROCEDE A REALIZAR EL SIGUIENTE:

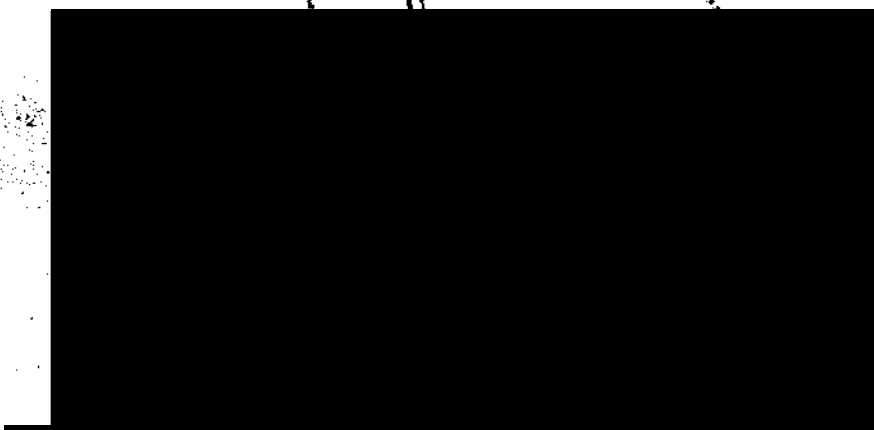


SUSCRITO



... RAZÓN: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL A CUIRANTE DEL MONITOR QUE SE USA EN EL OFICIO NÚMERO 12098 Y 12099, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE...

Investigación



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2

FISCALÍA GENERAL
GUERRERO
OFICIO DEL SEÑOR
D. JOSÉ DE LOS BRAYO
GUERRERO





185

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

[Redacted]

CARRERA DE INVESTIGACIÓN
CICLO NÚMERO:

ASUNTO:

[Redacted]

DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS

[Redacted]

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de

[Redacted]

condiciones de solicitar la prueba pericial de genética forense de investigación iniciada por el hecho que se señala como delito de homicidio en el artículo 131 del Código de Marco

[Redacted]

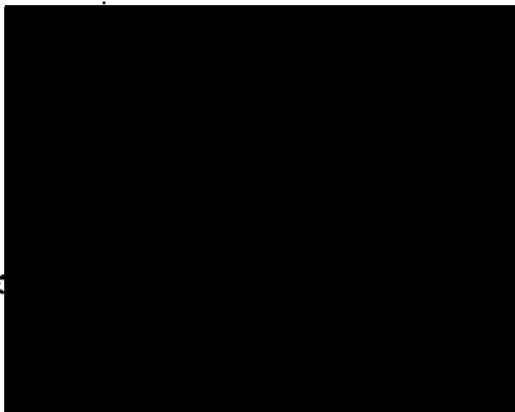
de su dictámen

[Redacted]

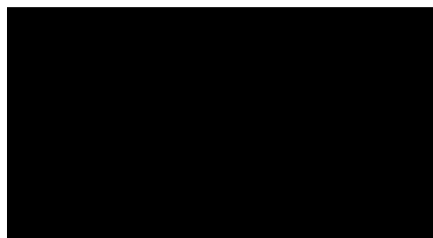


186

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



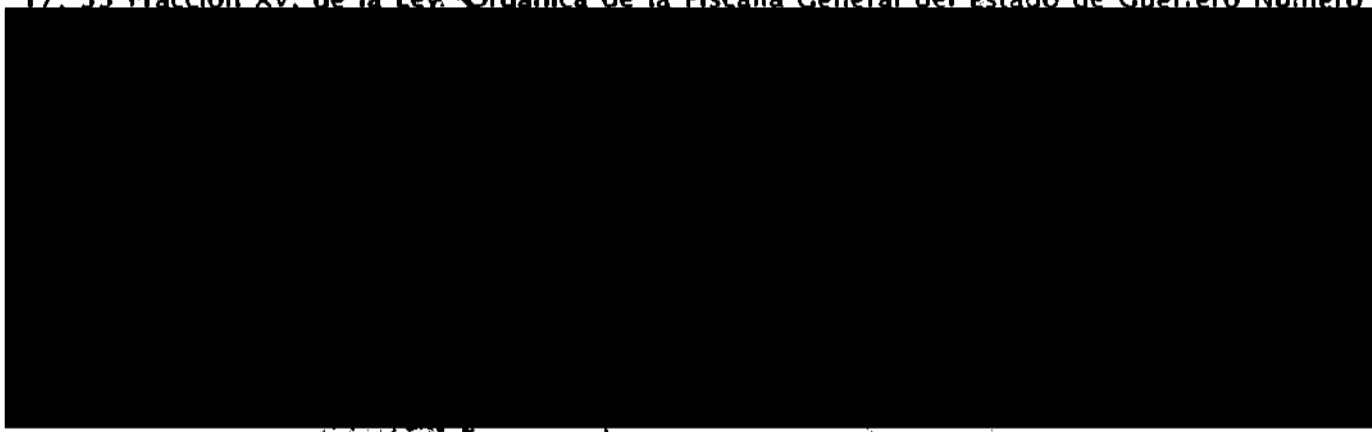
INVESTIGACIÓN
CIVIL NÚMERO:
ASUNTO:



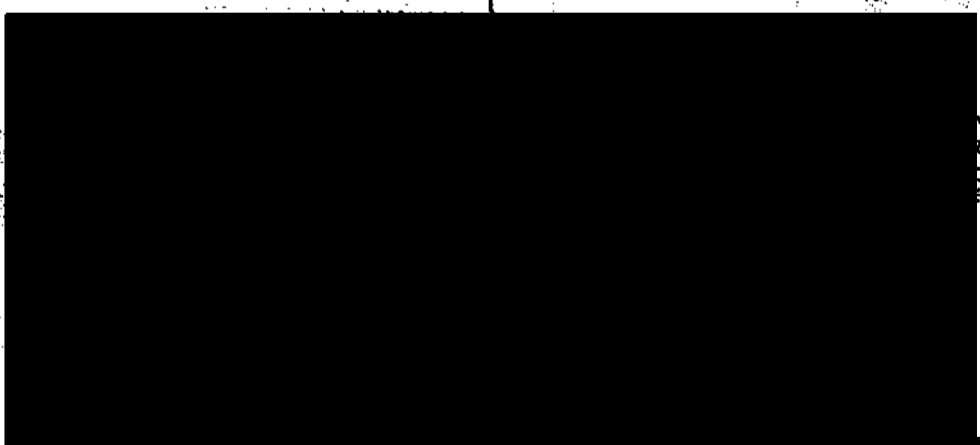
VENECIA.
S DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISIS

C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política Local, 127, 131 Fracciones III, IX y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 7, 11, Fracciones I y X, 17, 33 Fracción XV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número



alguna iniección o refarcación, debiendo agregar las calcos correspondientes, asimismo cuantificar el valor total del vehículo, hecho lo anterior, anexando los recibos y técnicas que utilizo para la elaboración de su dictámen, emitiendo a la brevedad lo solicitado.



AL
GUERRERO
DEL PUENO
DE LOS BRAVO

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

19A

DE [REDACTED]
: SE RINDE DICTAMEN.

ANCINGO, GRO., A 05 DE OCTUBRE DEL 2016.

[REDACTED]
OS BRAVO.

PRESENTE:

La que suscribe Perito Profesional en materia de Criminalística de Campo, Dependiente de la Fiscalía General en el Estado de Guerrero, Adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales y designada a intervenir en atención a su oficio numero 12904 de fecha 04 del mes de octubre del Año 2016, relacionado con la indagatoria citada al rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Para la elaboración del presente trabajo, la suscrita realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

- 2.- Técnica de observación, con finalidad de buscar, localizar, ubicar e interpretar todos los hechos que pudieran encontrarse en el lugar.
- 3.- Método Descriptivo, ya que se describe de manera concreta clara y precisa el lugar de investigación.
- 4.- Técnicas de fijación escrita y fotográfica, siendo esta la que garantiza al caso de deja constancia permanente de un hecho a través de una representación en lenguaje escrito o en imágenes tomando en cuenta del más grande al más pequeño detalle conforme a la observación realizada.

UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

197
198

ligeramente separadas de la línea media del cuerpo, dicho cuerpo viste los siguientes: Camisa de color Blanca de manga larga la que se encuentra rasgada en parte media, Pantalón de Mezclilla color azul, Cinturón color Negro, Calcetines Azules y Zapatos de Color Negros. No habiendo otro dato más que recabar se ordena el levantamiento y el traslado del cadáver, al Servicio Médico Forense de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ubicado en el Boulevard René Juárez Cisneros de la Colonia el Doliente, iniciando la necropsia el día 02 del mes de octubre a las 10:30 hrs. Lugar donde se tiene a la vista primeramente una vía de circulación, de concreto hidráulico, de 6.00 metros de ancho, con circulación vehicular sur a norte, por el lado poniente se encuentra el encauzamiento del río Huacapa, por el lado oriente una construcción de un solo nivel de concreto armado que es utilizado por las instalaciones del Servicio Médico Forense, el que cuenta con un acceso con marcos de aluminio y cristal transparente, ingresando un pasillo de 2.00 metros de ancho por 15.00 metros de longitud, el que conduce a un área de 25 metros de longitud por 8.00 metros de ancho, dicho espacio se encuentra dividido en dos áreas la primera para cuerpos en estado de putrefacción, y la segunda para la realización de necropsias, y en este espacio se tienen a la vista tres planchas de acero, y en la marcada con el número uno se observa el cuerpo de una persona del sexo masculino quien se encuentra en calidad de desconocido presenta los siguientes:

SIGNOS CADAVÉRICOS

Ausencia total de signos vitales, Micriasis, y arreflexia pupilar bilateral, hipotermia generalizada, rigidez cadavérica a segmentos osteoarticulares y musculotendinosos.

ROPAS QUE VISTE

Camisa de manga larga de color Blanca, Pantalón de Mezclilla color Azul, trusa color negra, Tmes color Azul, Zapatos de color Negro, Cinturón color Negro.

MEDIA FILIACIÓN

SEXO: Masculino

EDAD: 34 a 36 Años Aproximadamente.

COMPLEXIÓN: Mesomorfica.

ESTATURA: 1.65 Metros.

TEZ: Moreno.

CABELLO: Negro.

FRENTE: Amplia.

CEJAS: Semipobladas.

OJOS: Café-oscuro.

ARIZ: Curva recta Base grande.

BACA: Grande.

LABIOS: Delgados.

BARBA: Escasa sin Rasurar.

BARBA: Rasurada.

MENTÓN: Oval.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCI

CHILPANCI

ODONTOGRAMA

Ausencia Antigua Del Primer Premolar Inferior izquierdo

~~SERIAS PARTICULARES~~

~~OTROS HALLAZGOS~~

189

~~LESIONES~~

~~CONSIDERACIONES TÉCNICAS~~

~~CONCLUSIONES~~

Lo q
COMUNICACIONES
CHESA

aga
CONSEJO
MOTIVACION 2

C.C.P. ARCHIVO

191

RESERVA DE EMBALAJE Y ETIQUETADO DE LOS OBJETOS CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA

PRINCIPIOS DE LA CRIMINALISTICA TALES COMO

INTERCAMBIO AL CONSUMO DE LOS OBJETOS DE INTERES EN LA INTERCAMBIO DE JUICIO

COMUNICACION DE LOS BRAVO

LA CORRESPONDENCIA DE CARACTERISTICAS EN LAS CASAS EN UN PRINCIPIO UNIVERSAL ESTABLECIDO CRIMINALISTICAMENTE EN LA ACCION DINAMICA DE LOS AGENTES MECANICOS, VULNERANTES SOBRE DETERMINADOS CUERPOS DEJAN IMPRESAS SUS CARACTERISTICAS REPRODUCCION DE LA FIGURA DE SU CARA QUI IMPACTA FENOMENO QUE DA LA BASE CIENCIFICA PARA REALIZAR ESTUDIO MICRO Y MACRO COMPARATIVOS DE ELEMENTOS PROBLEMA Y ELEMENTOS TESTIGOS.

LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA INVESTIGACION.

92



AGENCI...
COMUN...

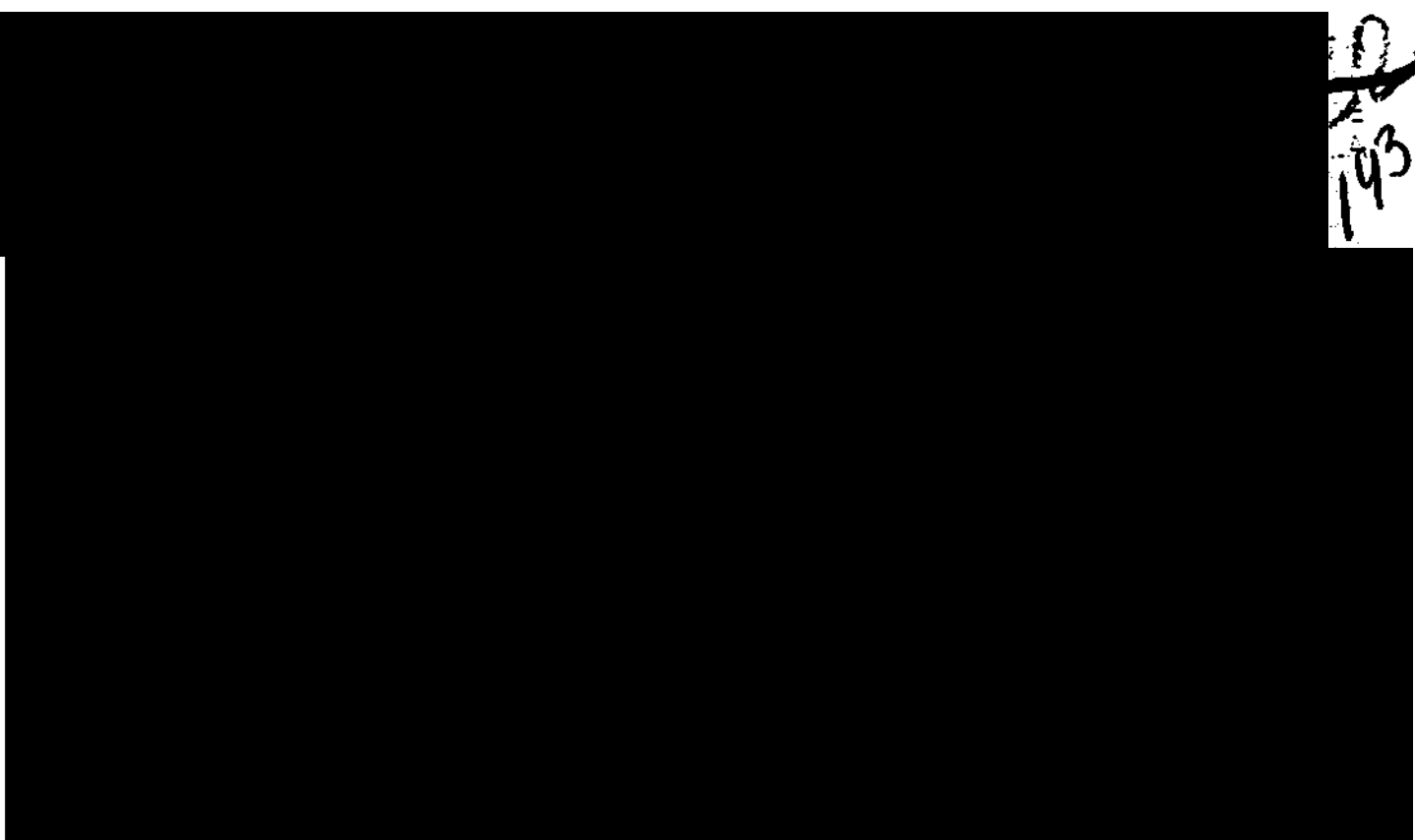


AGENCI...
COMUN...

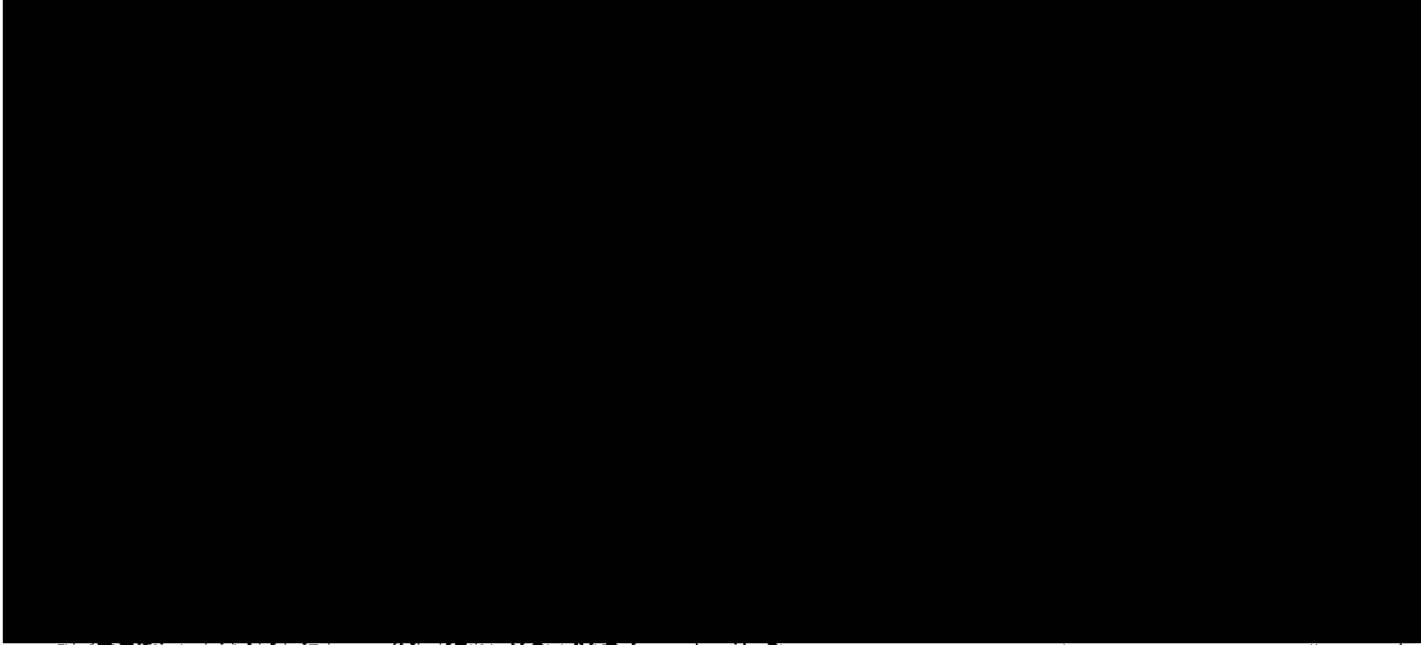
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

143



INSPECCIÓN TÉCNICA CADAVERICA - CADAVER #11



... 2501-... AZUL... CONVERGE...
... BOTA DE COLOR ROJO PLATA...



23
194

NOMBRE

EDAD

SEXO

MASCULINO

ESTATURA

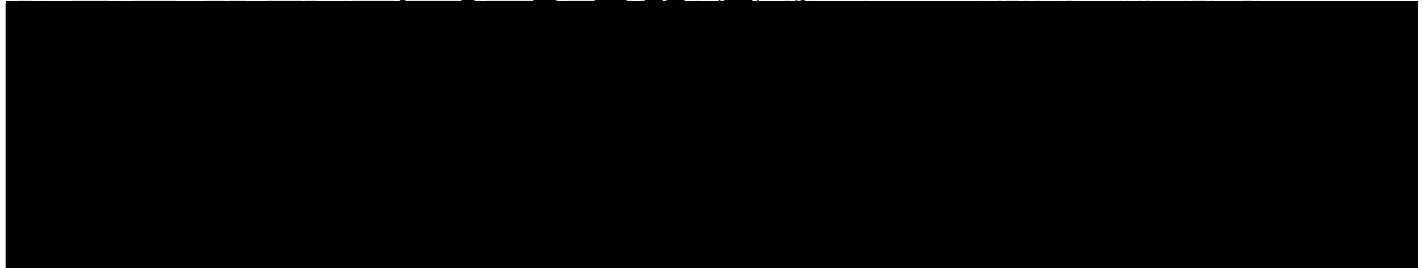
CONVEXA

COMPLEJIÓN

MESOMORFICO

BOCA

CI-CAL



SIGNOS

CADAVERICOS

ROPAS

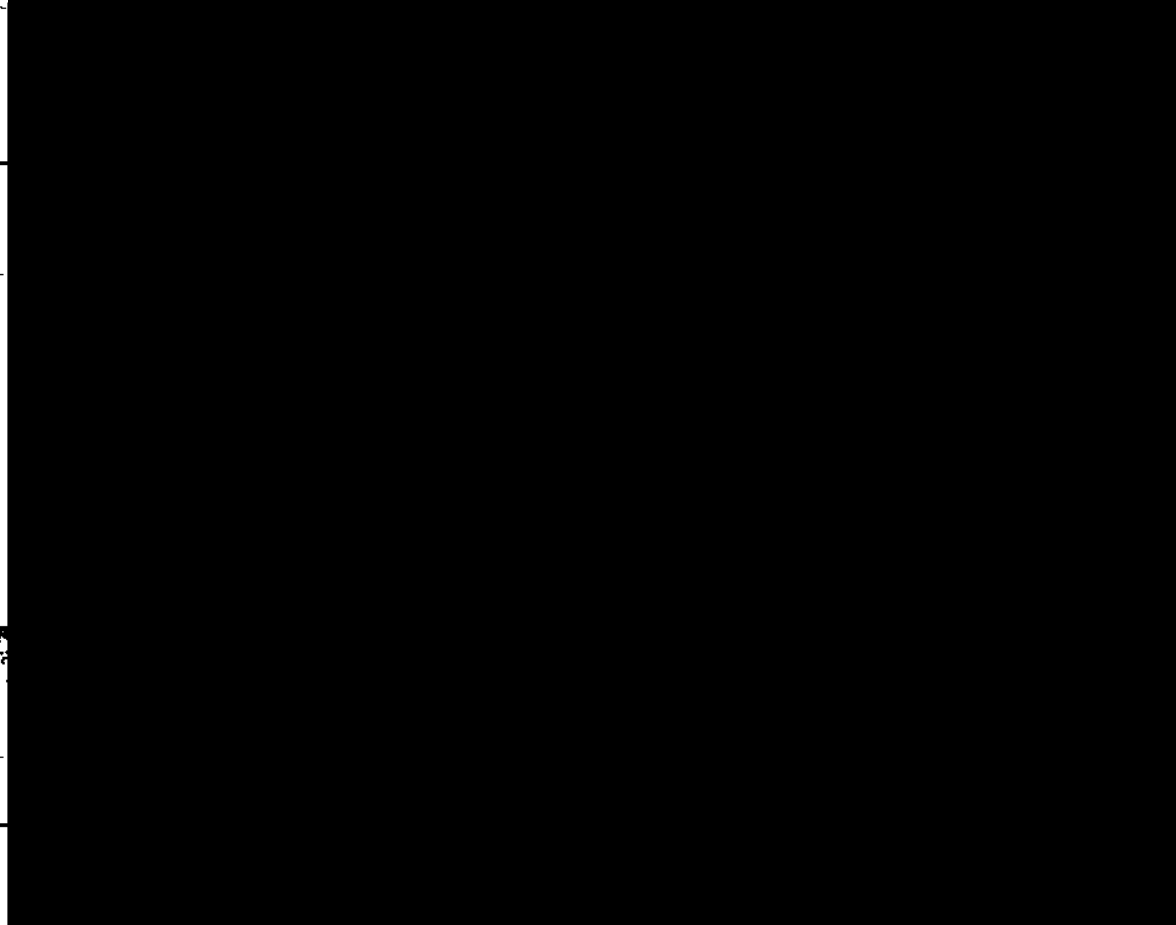
LESIONES Y

HERIDAS

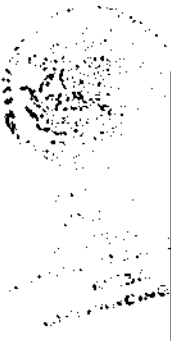
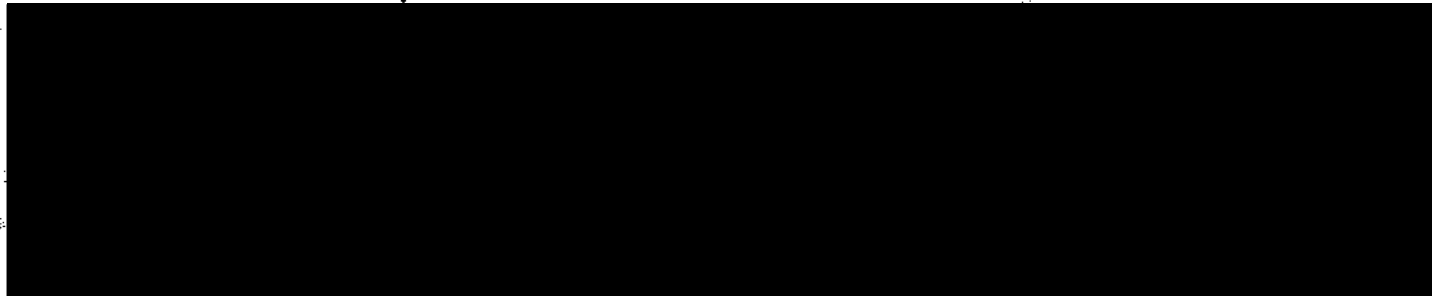


FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICINA LEGAL

CAUSA DE MUERTE



CONSIDERACIONES TÉCNICAS



Nº SU
196

[REDACTED]

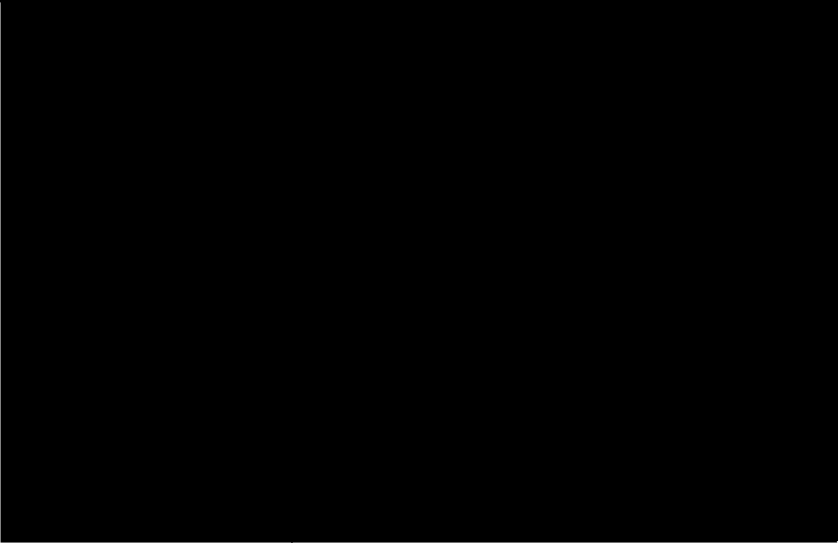
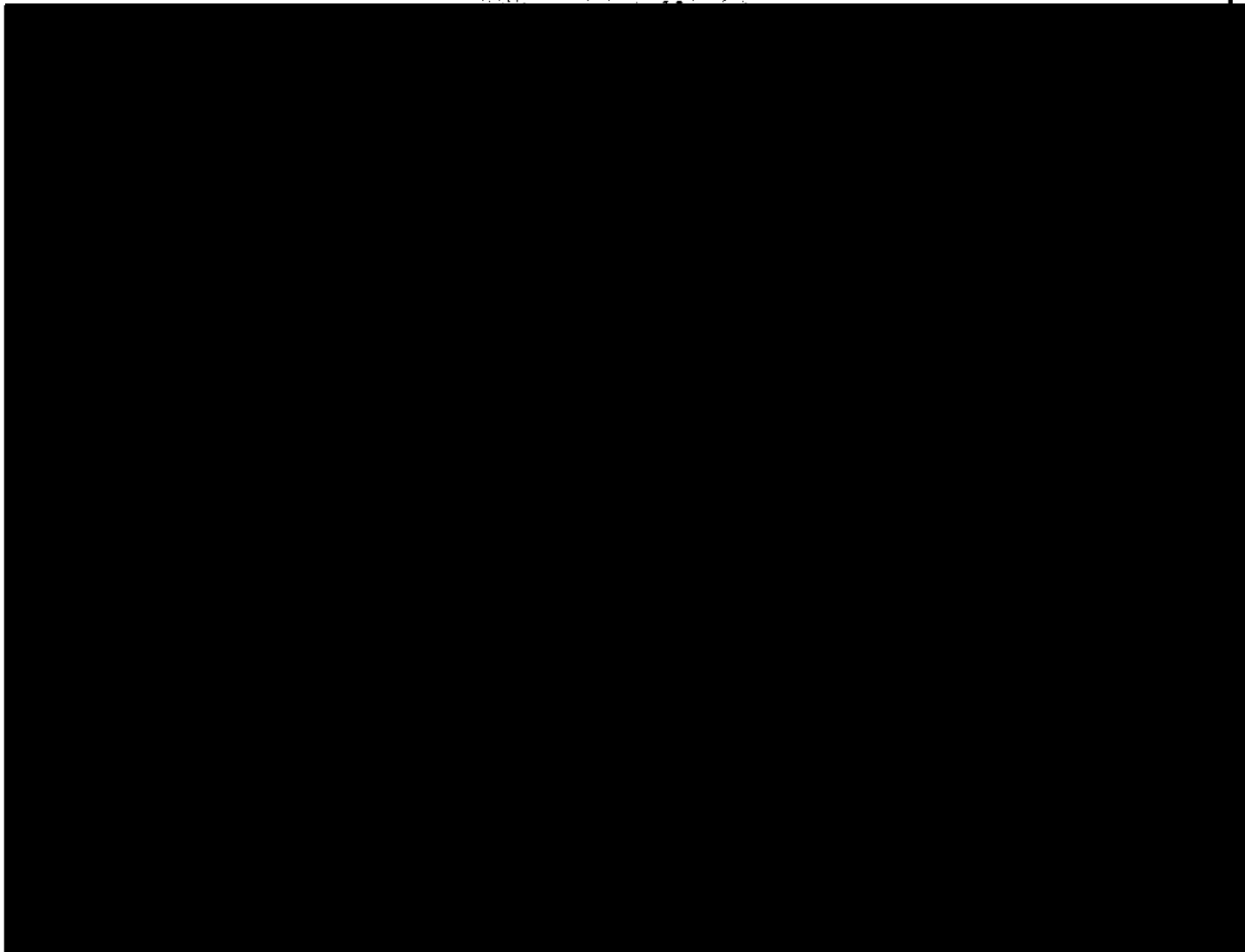
[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

197



SE
GENERAL
DE GUERRA
SECRETARÍA DE GUERRA
CALLE DE LOS LOZANOS

SECRETARÍA DE GUERRA
DE GUERRA
SECRETARÍA DE GUERRA
CALLE DE LOS LOZANOS

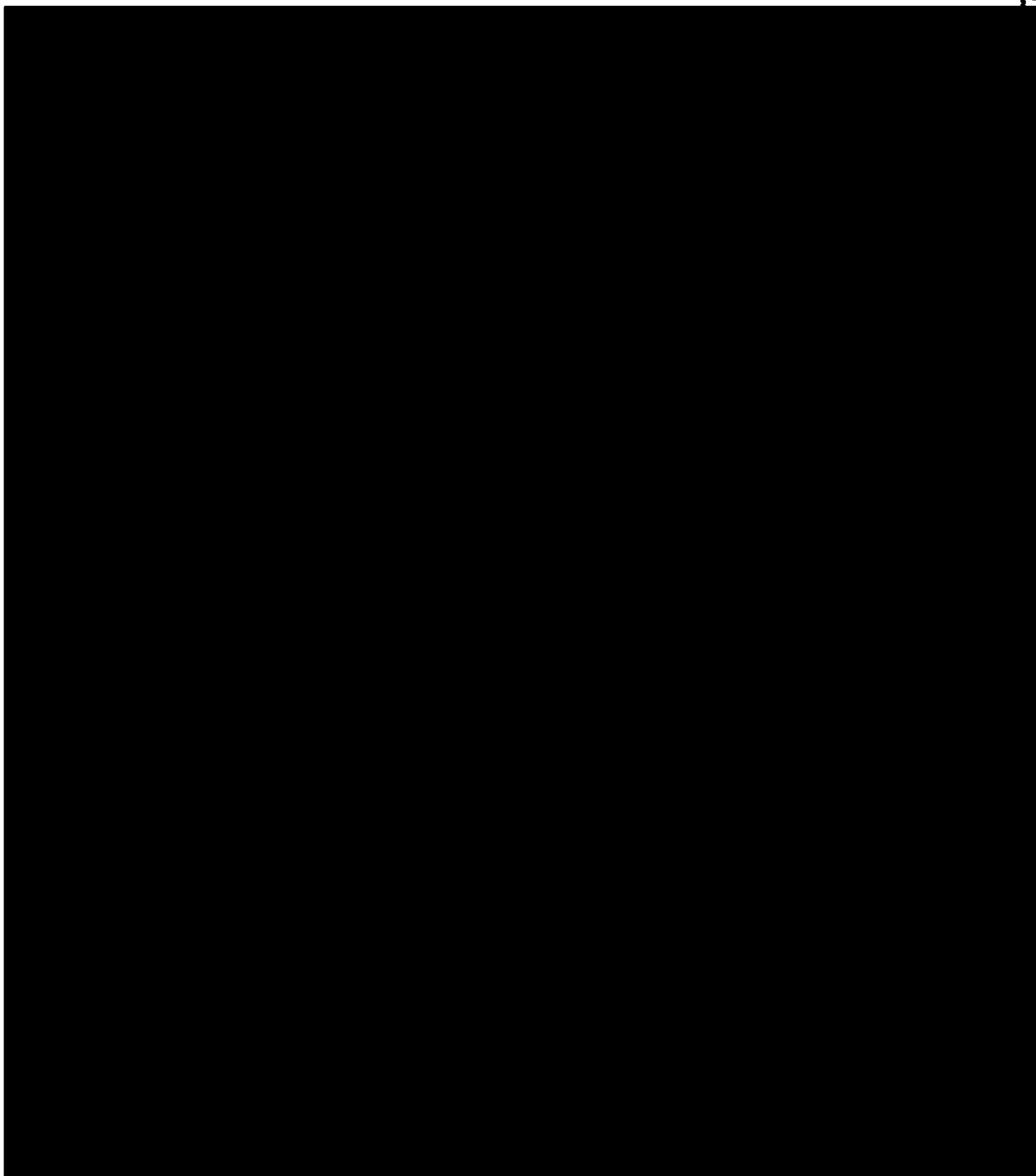
SECRETARÍA DE GUERRA
DE GUERRA
SECRETARÍA DE GUERRA
CALLE DE LOS LOZANOS

SECRETARÍA DE GUERRA



17

148



Comisión de Investigación
de Investigación

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

199

1. EXAMEN DE... (faint text describing the document's purpose)

Identificación	Descripción /	Ubicación en el lugar	Nombre de identificación
[Redacted]			
[Redacted]			
[Redacted]			
[Redacted]			
[Redacted]			
[Redacted]			
[Redacted]			

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL PUEBLO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAN...

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL PUEBLO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAN...

15
200





FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUSRU
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS ORRIS

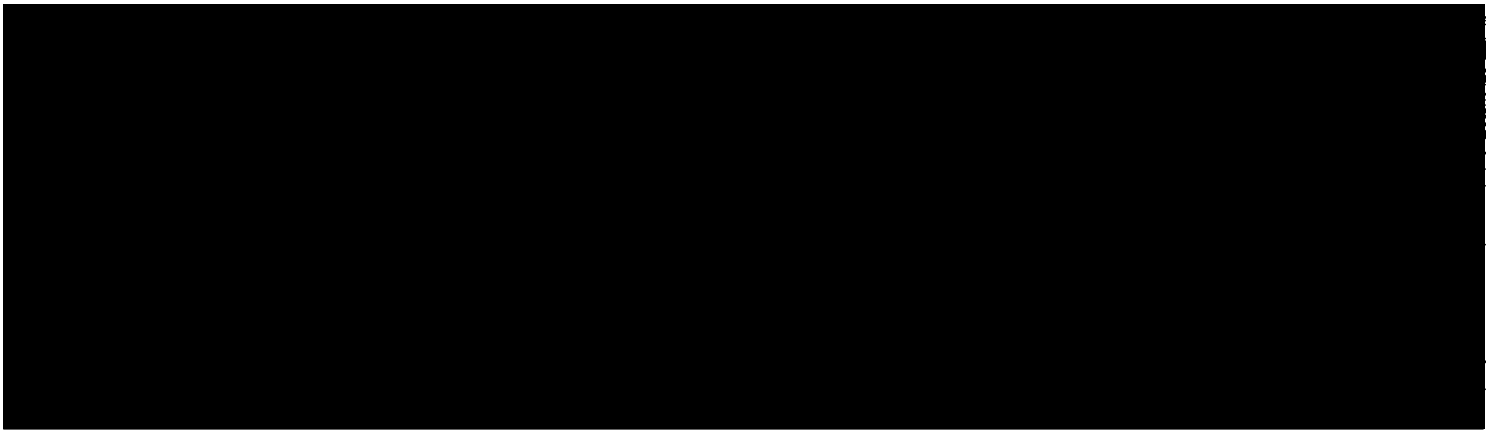
CHILPANCHINGO, GRO.

FECHA: 3 de 2

y Servicio de...
y Servicio de...

201

...quien entrega y de quien recibe la custodia de los elementos materiales probatorios o cancela los estancieros sobrantes de posesión...

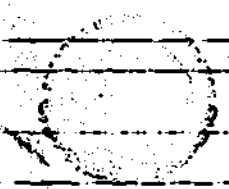


Fecha y hora de entrega recibida	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
Observaciones:			
Fecha y hora de entrega recibida	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
Observaciones:			



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
 CHILPANCIINGO, GRO.

de Continuidad y trazabilidad: No / No
 de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS 4 de 4
 CHILPANCIINGO, GRO.



Handwritten marks and the number 202.

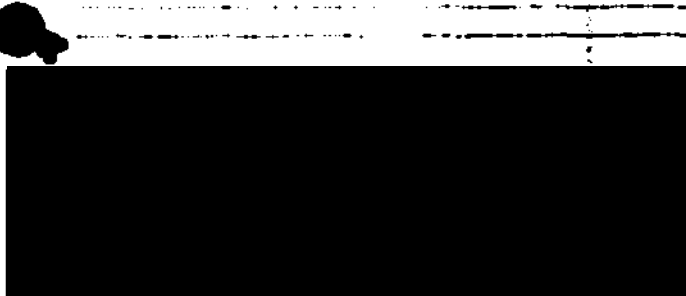
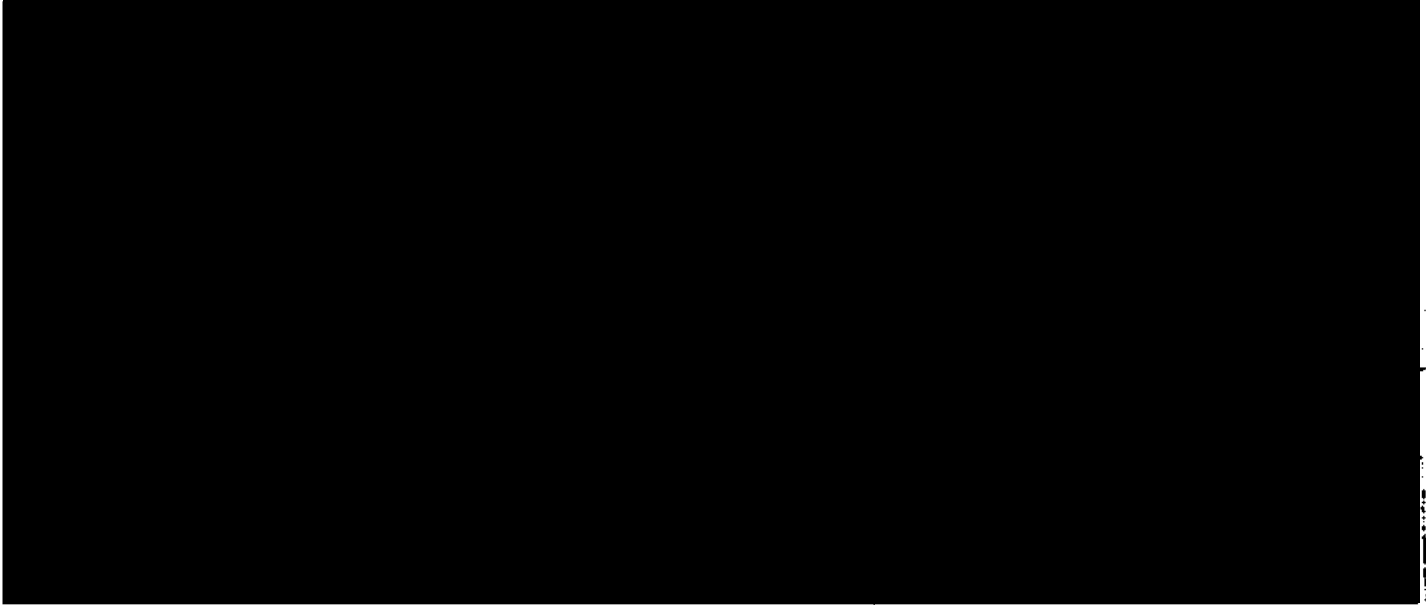
1. Identificación de la evidencia

277- Cadena de custodia y 209- Responsables de Centros Penales, acuerdo A/009/2015 y guía Nacional

de custodia del Código Nacional de Custodia.



Localización	Descubrimiento	Aportación
<p>Se describe el lugar, fecha, hora, circunstancias, nombre de la persona que reportó el hallazgo.</p>	<p>Se describe el lugar, fecha, hora, circunstancias, nombre de la persona que reportó el hallazgo. Se describe el estado y condiciones en el momento de ser hallado. Relación de identificación por secuencia, en el mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente.</p>	<p>Elemento material probatorio, descripción de su recolección, ubicación en el lugar de donde se trate de indicios o elementos probatorios. Cancele los espacios sobrantes.</p>



...ribución de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a lo que corresponda. Puede emplear imágenes.

Instrumental

pag. 2 de 4

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
 COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
 CHERPANSINGO, GRO

203

... elemento material probatorio, descripción, recolección, ubicación en el lugar de...
... cuando se trate de indicios o elementos...
... Cancele los espacios sobrantes.

Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
[Redacted content]		



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO MEXICANO
REGION DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS ANIMOS
CHILPANCIÑO, GRO

[Faint text, possibly a signature or stamp]

117
204

Seventeen (17) Especificaciones de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de diligencia practicada.

Seventeen (17) Especificaciones de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de diligencia practicada.

Seventeen (17) Especificaciones de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de diligencia practicada.

Seventeen (17) Especificaciones de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de diligencia practicada.

Seventeen (17) Especificaciones de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de diligencia practicada.

Seventeen (17) Especificaciones de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de diligencia practicada.

Seventeen (17) Especificaciones de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de diligencia practicada.

Seventeen (17) Especificaciones de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de diligencia practicada.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
JURISDICCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RAYOS
CMLR. PABLO GARCÍA
CMLR. PABLO GARCÍA

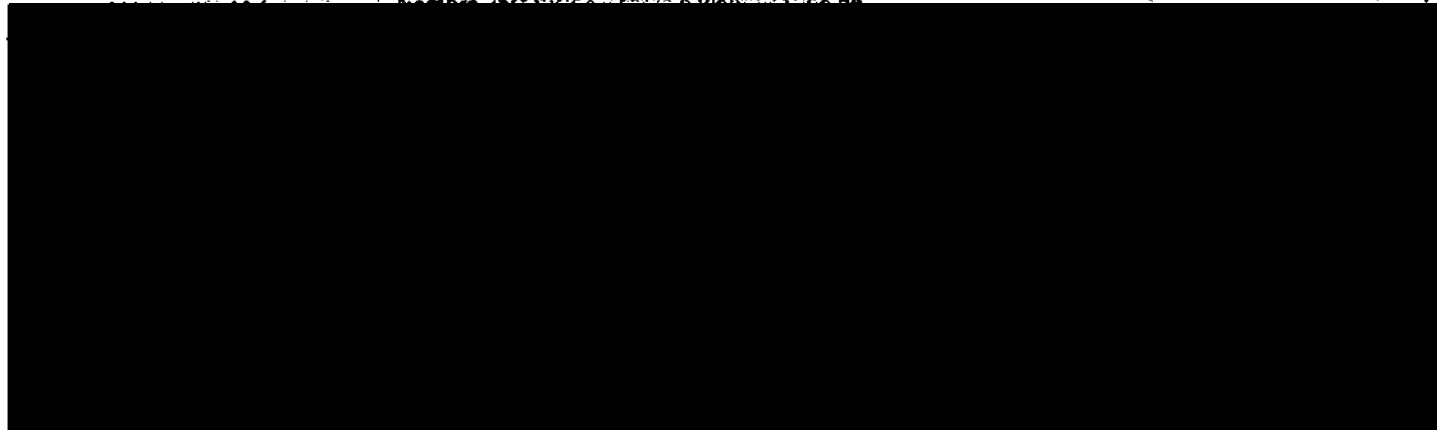
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
JURISDICCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RAYOS
MESA 2
CMLR. FRANCISCO UHO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
JURISDICCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RAYOS
CMLR. FRANCISCO UHO

Se debe garantizar la integridad de los elementos probatorios, por lo que se debe asegurar que los mismos se encuentren en el mismo estado en el momento de la recepción, firma y observación de los elementos probatorios, así como el embalaje en el que se encuentran, para garantizar la integridad de los mismos hasta el momento final del proceso de investigación.

Se debe garantizar la integridad de los elementos probatorios, por lo que se debe asegurar que los mismos se encuentren en el mismo estado en el momento de la recepción, firma y observación de los elementos probatorios, así como el embalaje en el que se encuentran, para garantizar la integridad de los mismos hasta el momento final del proceso de investigación.

205



Fecha y hora de entrega/recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
-----------------------------------	---	---------------------	-------

--	--	--	--

Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
----------------------	--	---------------------	-------

--	--	--	--

Observaciones:

Fecha y hora de entrega/recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
-----------------------------------	---	---------------------	-------

--	--	--	--

Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
----------------------	--	---------------------	-------

--	--	--	--

Observaciones:

Se anexa continuación de Continuidad y trazabilidad: 31 () No ()

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL
 MESA 2
 4th FANBINGO Ave

SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL
 SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL
 SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL



Handwritten marks and numbers: 145, 206

CHILPANCINGO, GRO. A 4 DE OCTUBRE DE 2016
POR DISPOSICIÓN DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DE BRAVO, C. LIC. , SE REALIZO

[Redacted text]

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: EL [Redacted text]

SEÑAS PARTICULARES: NINGUNA APARENTE

ODONTOGRAMA: COMPLETO

[Redacted text]

OTROS HALLAZGOS: VESTIMENTA [Redacted text]

[Redacted text]

AB [Redacted text]

CONCLUSIONES:
1. [Redacted text]

[Redacted text]

AGRE...
COMUN...
GENERAL DE LA...
ría de Derechos Human...
Alto y Servicios de la...
de Investigación



Handwritten mark and number 207

CHILPANCINGO, GRO. A 4 DE OCTUBRE DE 2016

POR DISPOSICIÓN DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DE
L. JIMINEZ MORALES.

[Redacted text block]

[Redacted text line]

[Redacted text line]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

DAÑOS

[Redacted text block]

[Redacted text line]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

SEMEFO
GUERRERO
FISCALIA
DEL ESTADO DE
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO DE
CHILPANCINGO

[Faint text, possibly a signature or stamp]

147
208

CHILPANCINGO, GRO. A 5 DE OCTUBRE DE 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE SALUD
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA GENERAL DE SALUD
SECRETARIA GENERAL DE MEDICINA
SECRETARIA GENERAL DE FUERO
SECRETARIA GENERAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCINGO, GRO.

SECRETARIA
de Licencias,
y servicios
de Investigación

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

11
210

[REDACTED]
: MEDICINA LEGAL.
ETA DE INVESTIGACION [REDACTED]
IO: 12912.
ERO DE FOLIO: FGEG/CGSP/3358/2016
N T O: SE RINDE INFROME.

CHILPANCINGO, GUERRERO; A 05 DE OCTUBRE DE 2016.

LIC. ABRAHAN DOMINGUEZ MORALES.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

P R E S E N T E:

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SIN MAS POR EL MO



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
MESA 3
CHILPANCINGO, GRO.

LO QUE S

[REDACTED]

C.C.P. COORD



AN EN EL LUGAR.

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCINGO, GRO.

U CONOCIMIENTO.

[Faint handwritten notes]

VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES.

211

AREA: QUÍMICA FORENSE
NÚMERO: FGE/CGSP/3372/2016
C.I.: 12020090300669041016
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 05 de Octubre del 2016.

materia de química forense, designada mediante el folio 3372 de con relación a su oficio número 8719 de fecha 06 de Julio del 2016, en vía al rubro citado, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica:

VICEFISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS

PROBLEMA PLANTEADO

MESA solicitó a Usted designe perito en materia de química forense, a efecto de que se traslade a las instalaciones de los

bal
los

MÉTODO Científico

TÉCNICA EMPLEADA

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCIINGO GRO

RESULTADOS

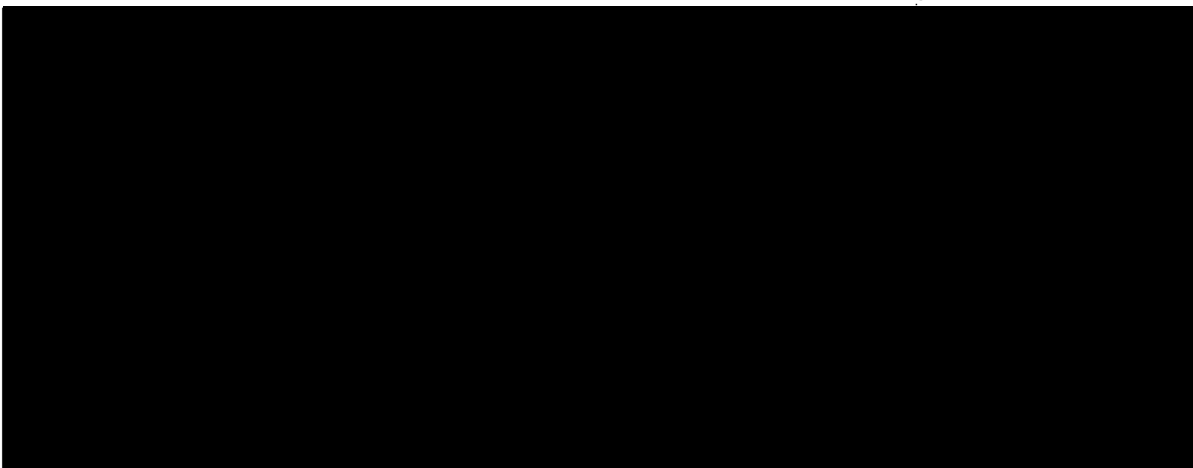
	MANO DERECHA ZONA DORSAL	MANO DERECHA ZONA PALMAR	MANO IZQUIERDA ZONA DORSAL	MANO IZQUIERDA ZONA PALMAR
CUERPO A	[REDACTED]			
CUERPO B	[REDACTED]			

CONSIDERACIONES

Por lo anteriormente expuesto, que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a cabo, me permito emitir la siguiente:

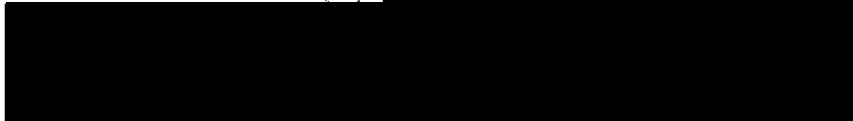
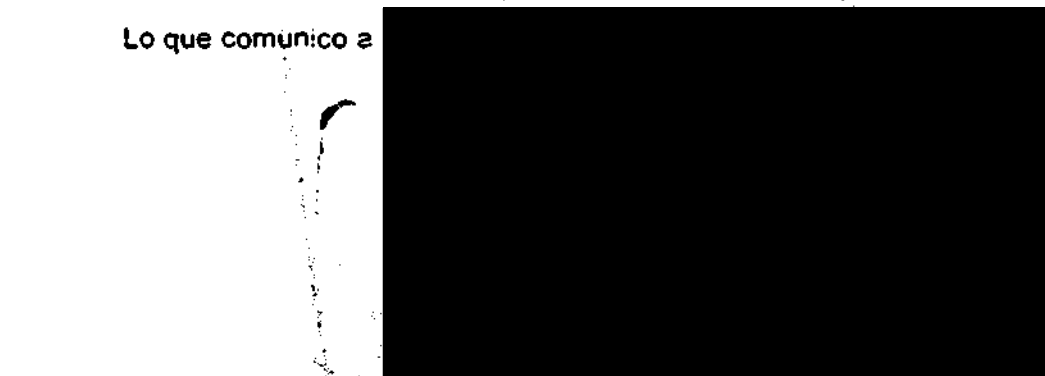
CONCLUSIONES:

212



Lo que comunico a

a lugar.



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
MESA de Trabajo y Servicios a la Comunidad
CHILPANCINGO, GUER.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCINGO, GUER.



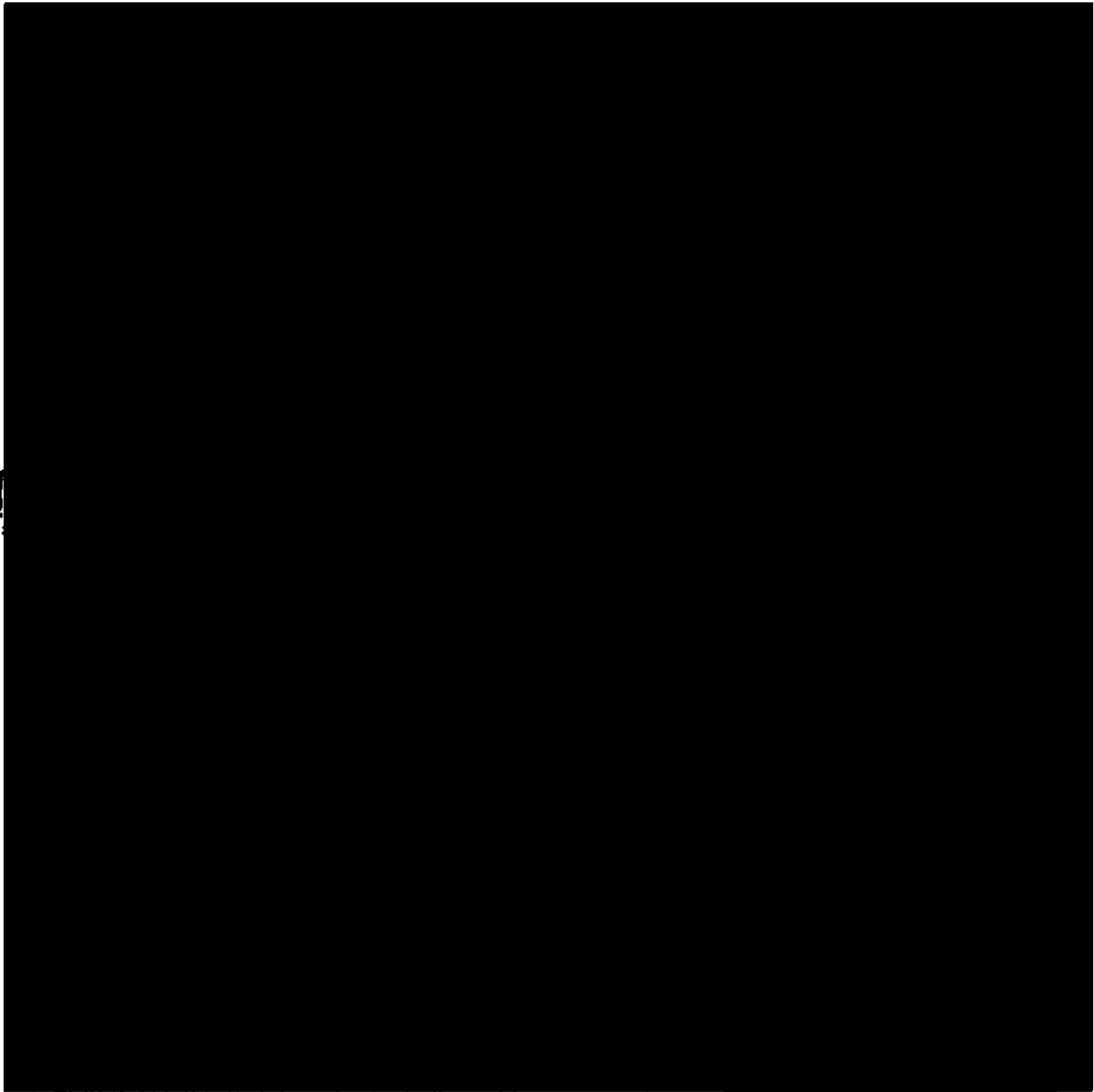


Registro de cadena de custodia

Careta de Investigación
[Redacted]

213

FUNDAMENTO LEGAL: ART. 227.- Cadena de custodia y 228.- Responsables de cadena de custodia del Código Nacional de Procedimientos Penales, acuerdo A/009/2015 y guía Nacional de Cadena de Custodia.



Mano de

LA GARANTIA
DE SEGURIDAD
TERNO PUBLICO DEL
TO JUDICIAL DE LOS
MESA 2
UNCINGO, GRO

4.- **Empaque/Embalaje.** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales de acuerdo a tipo de embalaje que se empleó para su preservación o conservación, según corresponda. Puede emplear intervalos)

	Recipiente	Otros
[Redacted]		

5.- **Servidores públicos.** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO
 PÚBLICO DEL DISTRITO
 FEDERAL

FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO
 PÚBLICO DEL DISTRITO
 FEDERAL DE LOS RIOS

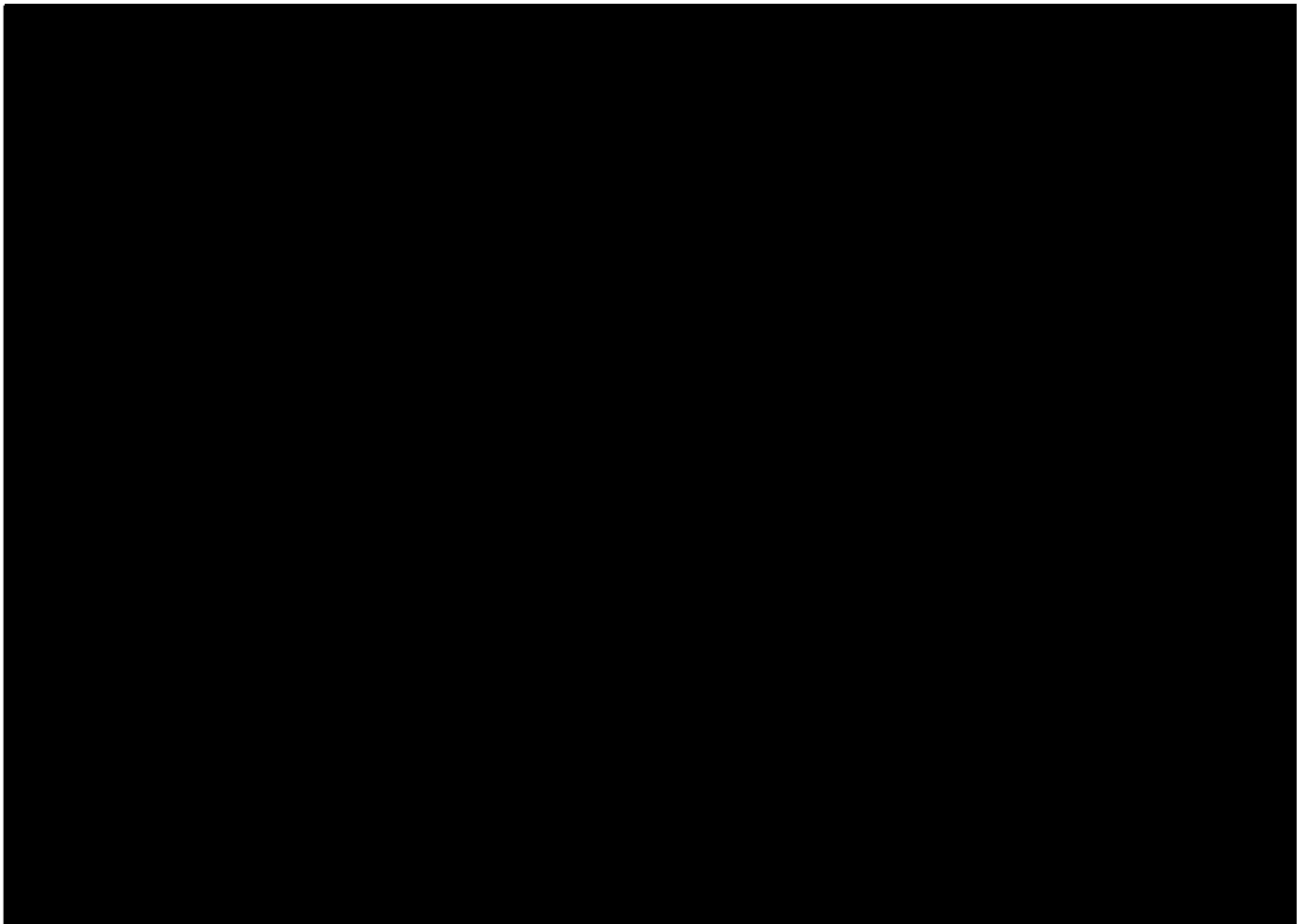
6.- **Traslado.** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para la conservación o preservación de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal o policial con capacidades para el procesar, según sea el caso, deberá recomendarla).

[Redacted]



7.- Continuidad y trazabilidad. (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios en los cambios de custodia que realicen, institución a la que pertenecen, cargo o identificación dentro de la misma, propósito de la transferencia, firmas autógrafas y lugar de permanencia en actividad respectiva. Anote las observaciones relacionadas con el empaque el indicio o elementos materia probatorio cualquier otra que considere necesario realizar, Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

215



Lugar de Permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
Observaciones:			

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RÍOS

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RÍOS

se anexa continuación de Continuidad y trazabilidad: Si ()
y General de la División de
Investigación

Pag. ___ de ___

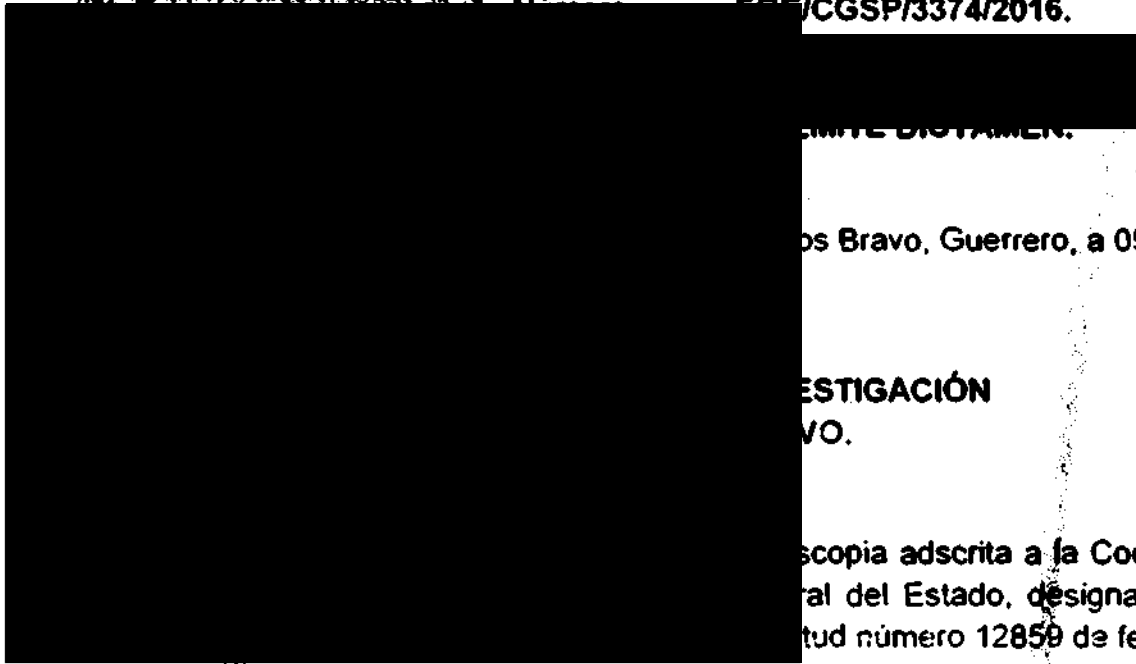


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

216

Área: DACTILOSCOPIA.

Número: CGSP/3374/2016.



...DICTAMEN.

...os Bravo, Guerrero, a 05 de octubre del 2016.

...ESTIGACIÓN
...VO.

...scopia adscrita a la Coordinación General de
...ral del Estado, designada para intervenir de
...tud número 12859 de fecha 04 de octubre de!

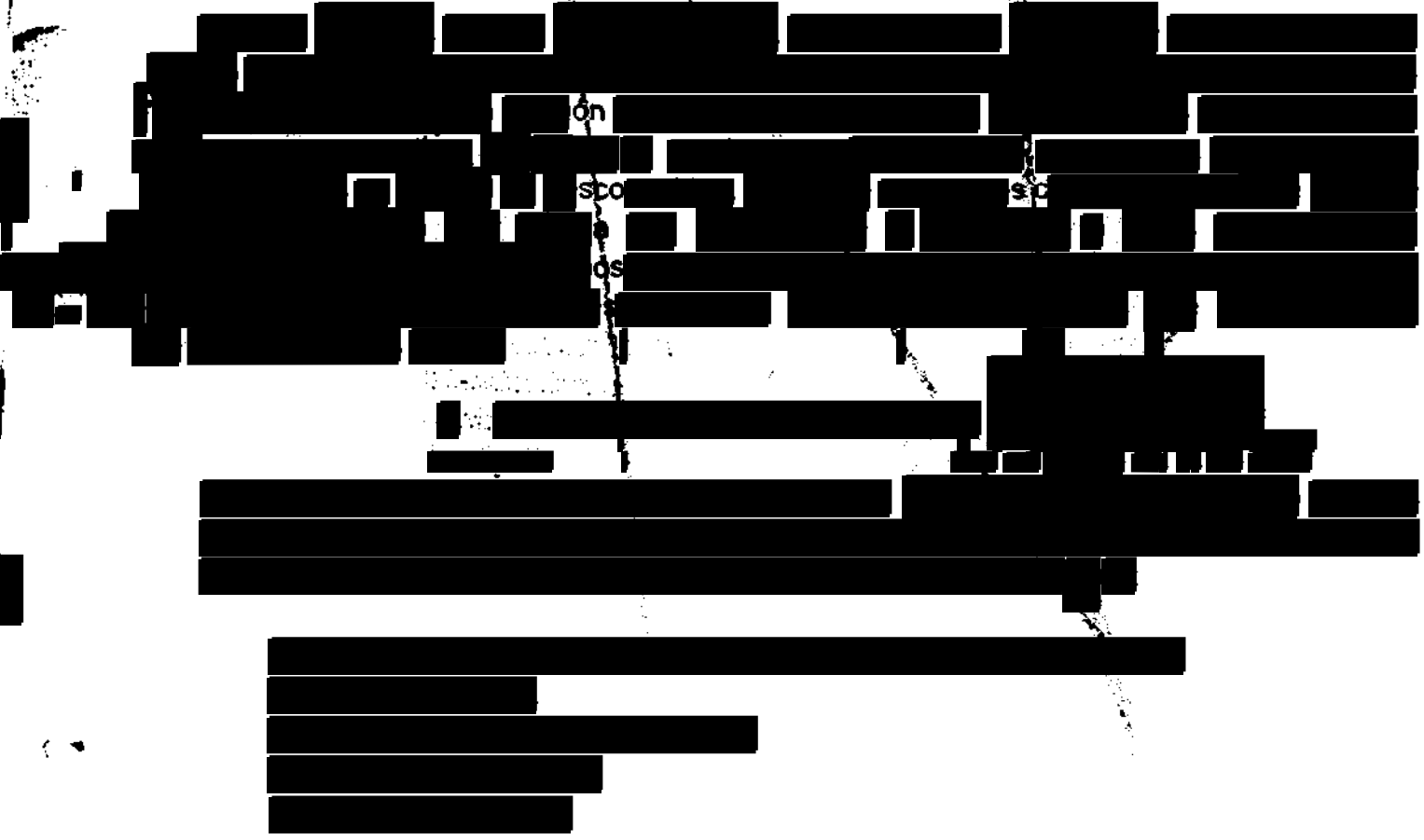
año en curso, relacionado con la Carpeta Investigación citada al rubro, me permito exponer el siguiente:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCI

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA.

Para la elaboración del presente trabajo la suscrita realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO.



DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO SUJETO A ESTUDIO.

217

[REDACTED]
encontraban sobre las planchas metálicas localizadas en el interior de la sala de necropsias del Servicio Médico Forense (SEMEFO).

METODO DE ESTUDIO

SERVICIO MÉDICO FORENSE:

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

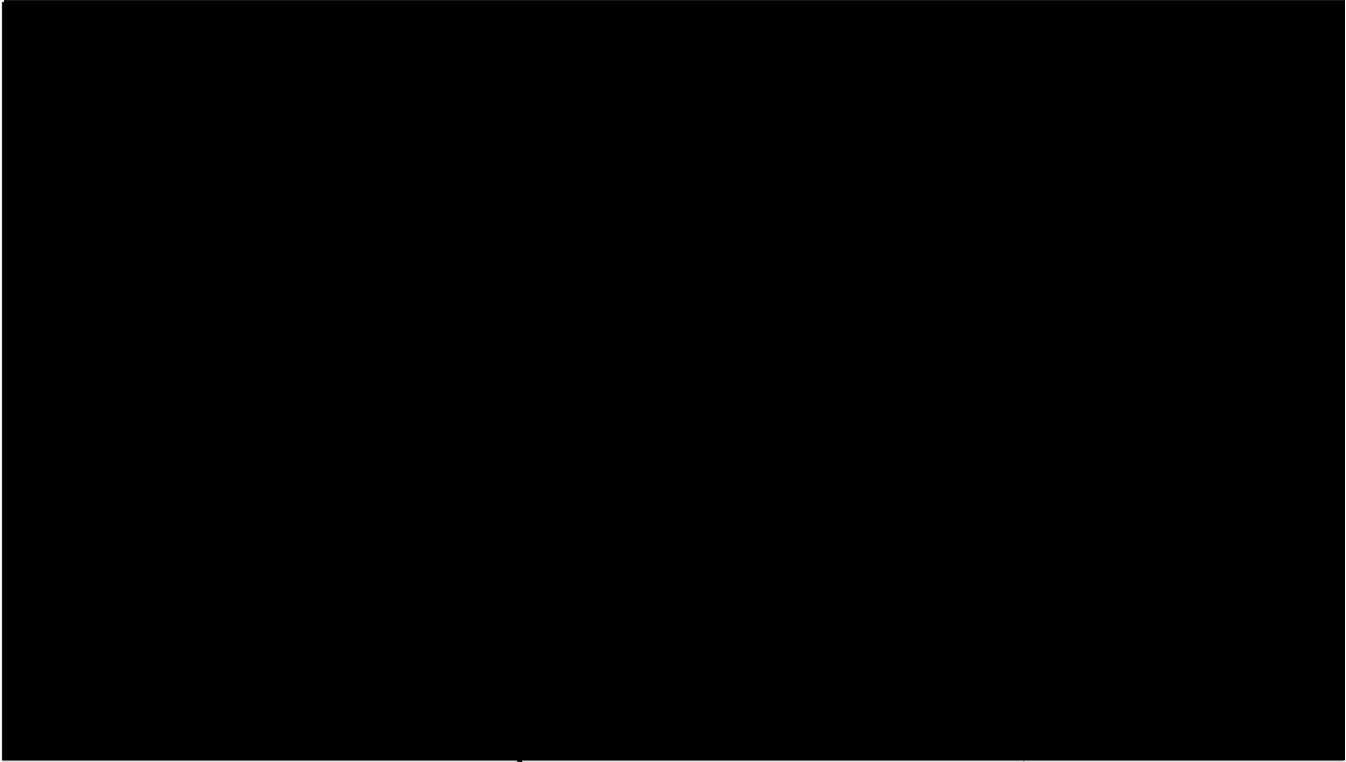
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

FIGCA
DIR. ESTA
CEL. MIN
DISTR

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

218

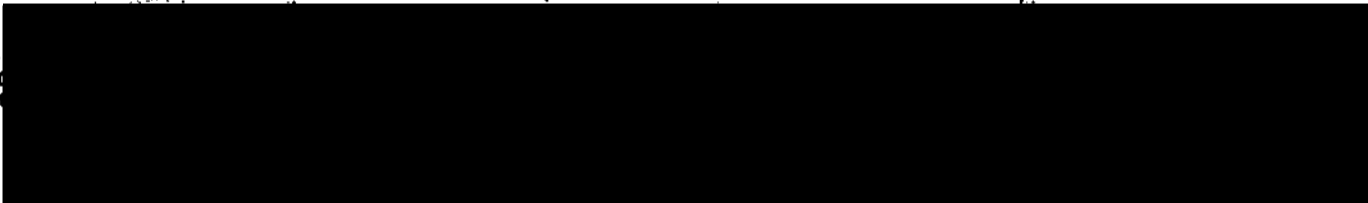


Por lo antes expuesto y con base a las técnicas establecidas de Dactiloscopia me permito exponer la siguiente:

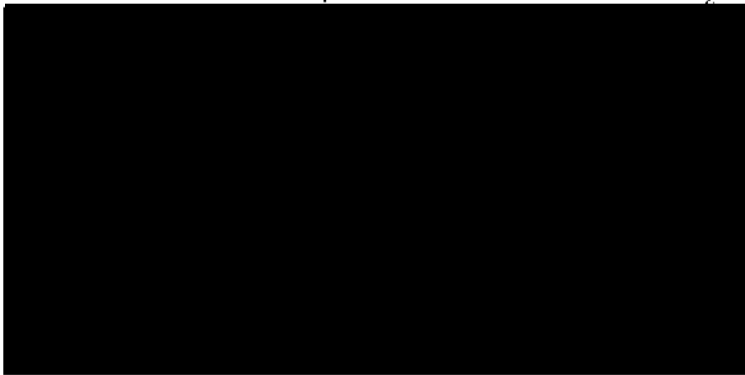


CONCLUSIÓN.

DEL
JENCIA
MUN O



Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales que procedan.

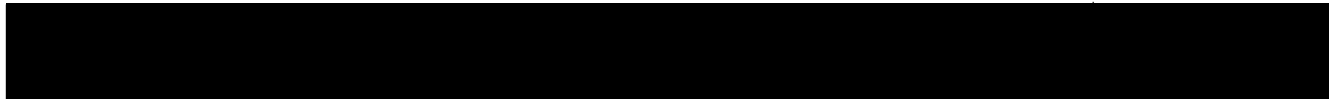


A GENERAL
DE GUERRERO
RIO PUBLICO DEL CERRO
INDUSTRIAL DE LOS BRAVO
REG. GRO

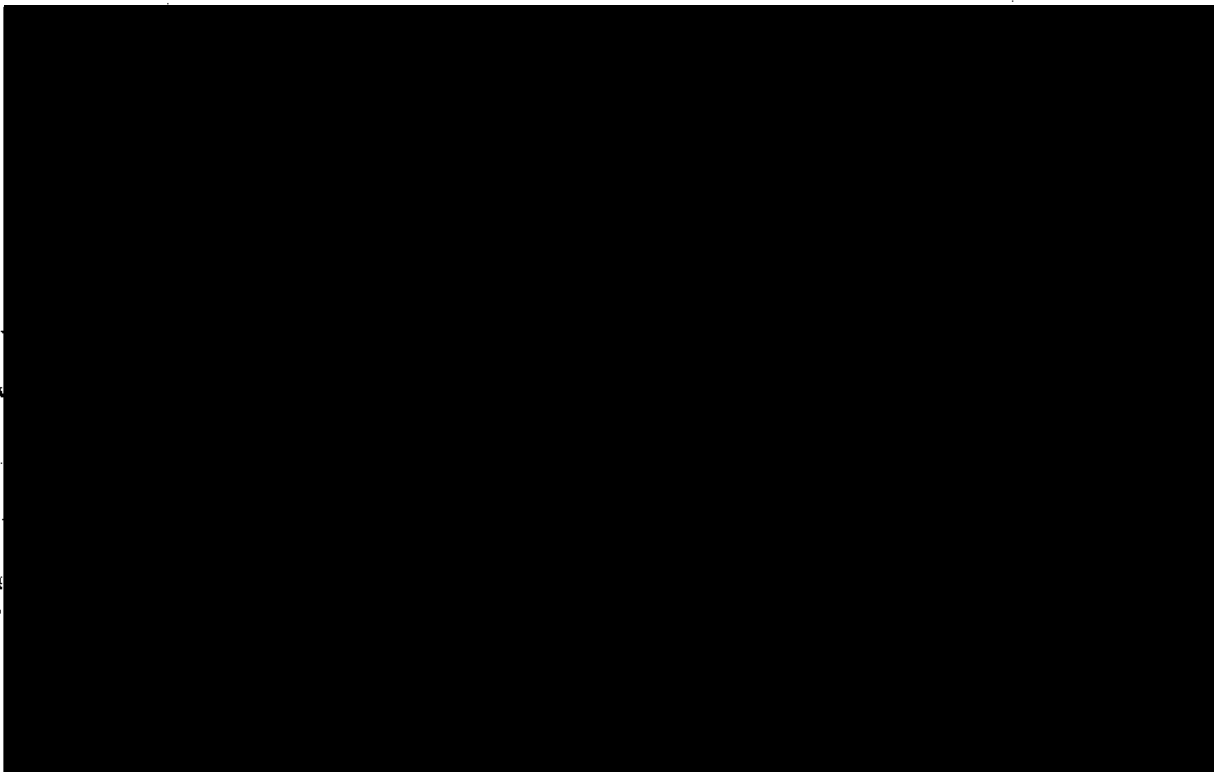
C.c.p.- El Coord. Gral. De Servicios Periciales del Estado.- Para su conocimiento.
C.c.p.- El Archivo.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA.

219



TOMA FOTOGRAFICA GENERAL



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN
GENERAL DE LOS
SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR

TOMA FOTOGRAFICA DE FRENTE

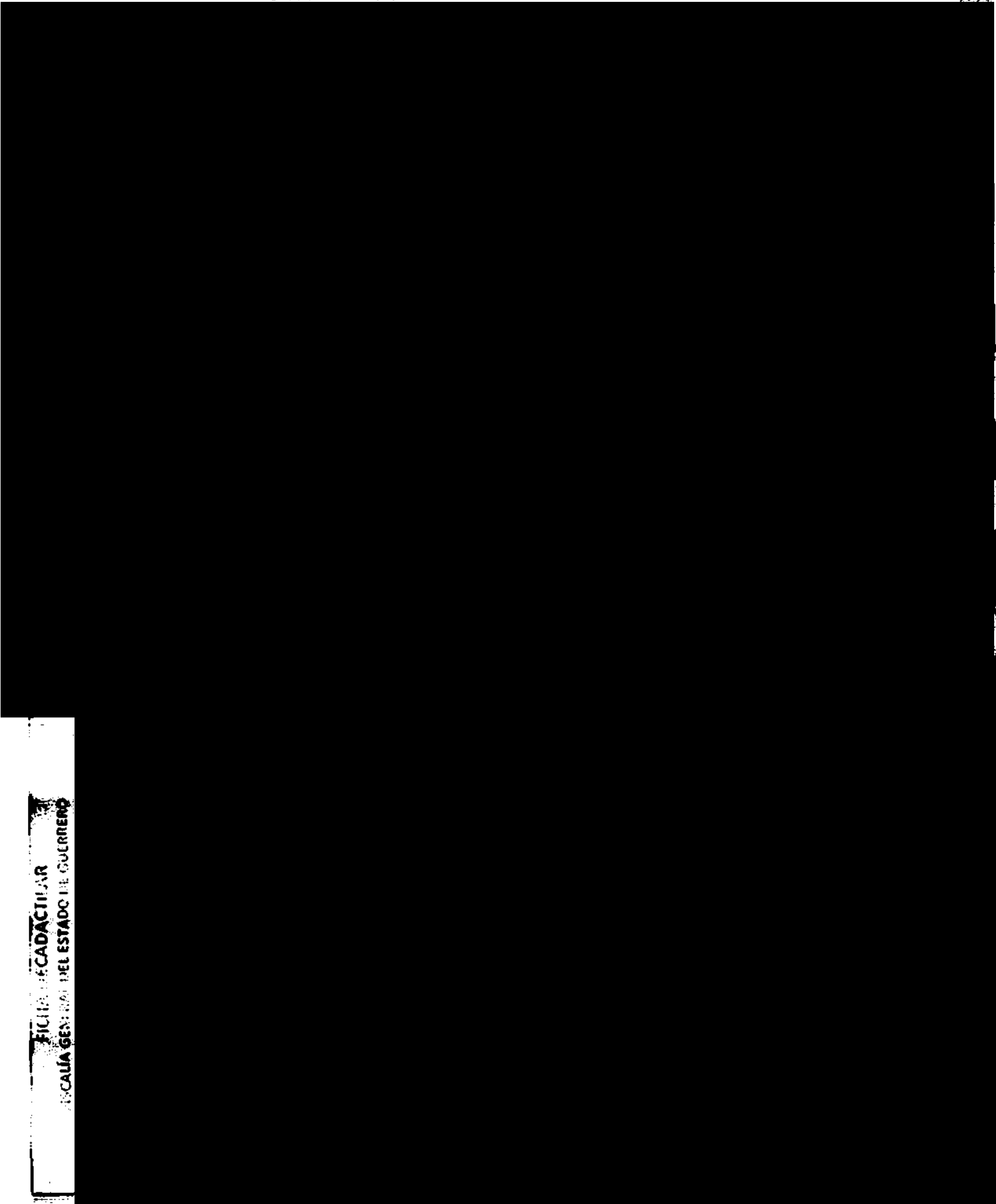


FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN
GENERAL DE LOS
SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA.

150
220

TOMAS FOTOGRÁFICAS DE AMBOS PERFILES



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

FUNDAMENTAL DACTILOSCÓPICA.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

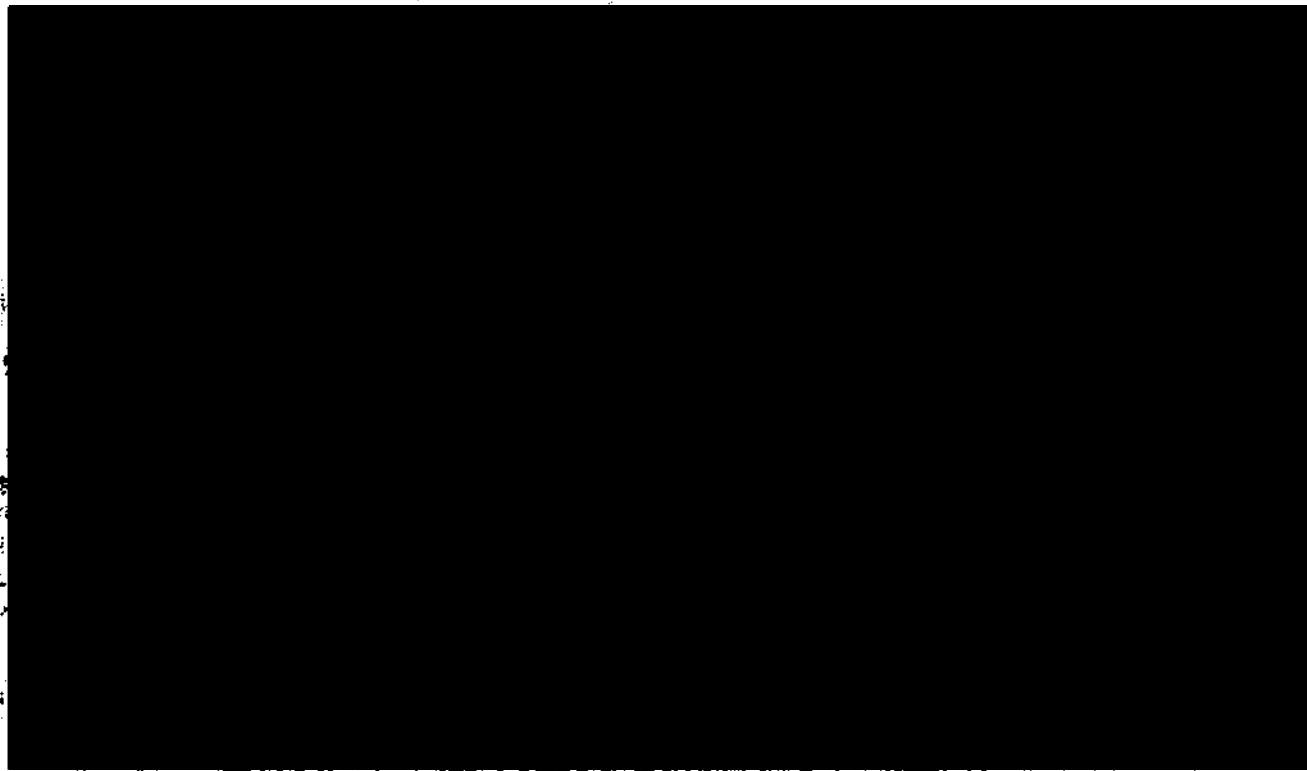
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA.

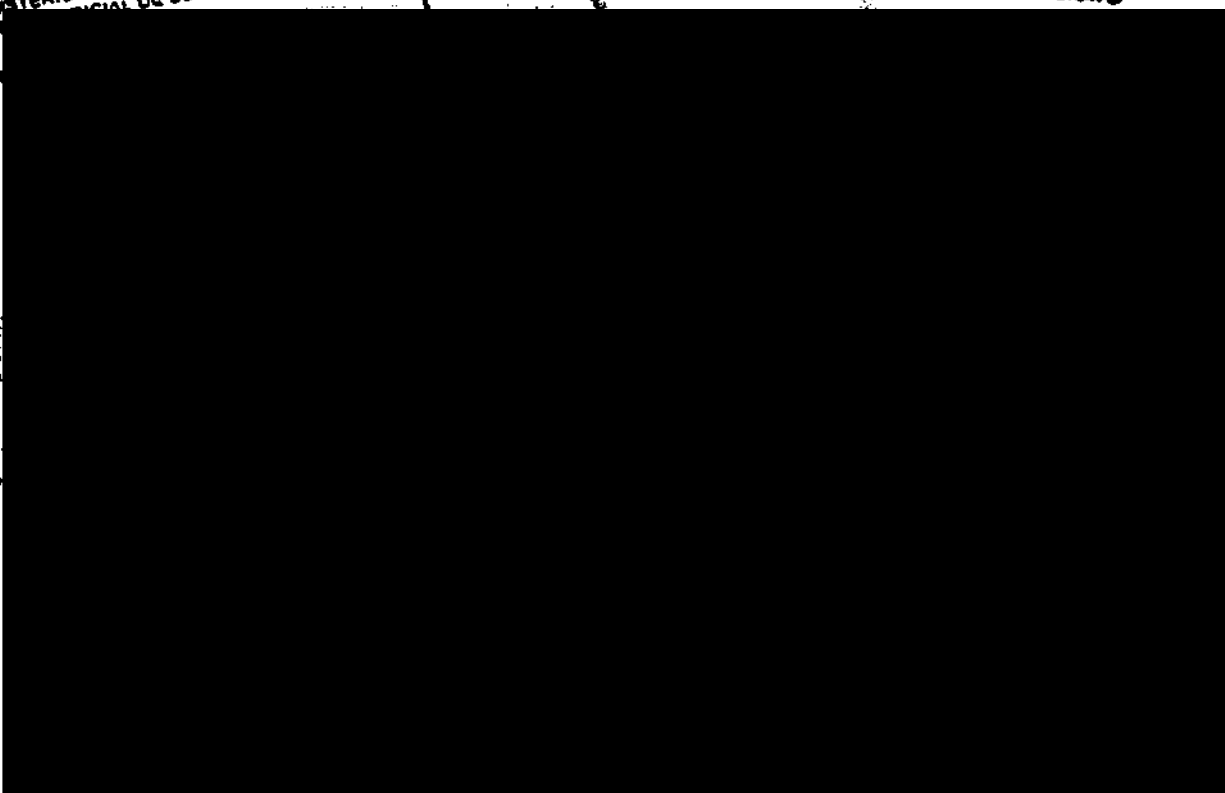
1/10
221



TOMA FOTOGRÁFICA GENERAL



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA
TOMA FOTOGRÁFICA DE FRENTE



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA.

161
22

TOMAS FOTOGRÁFICAS DE AMBOS PERFILES

PERFIL DERECHO

PERFIL IZQUIERDO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

FUNDAMENTAL DACTILOSCÓPICA.

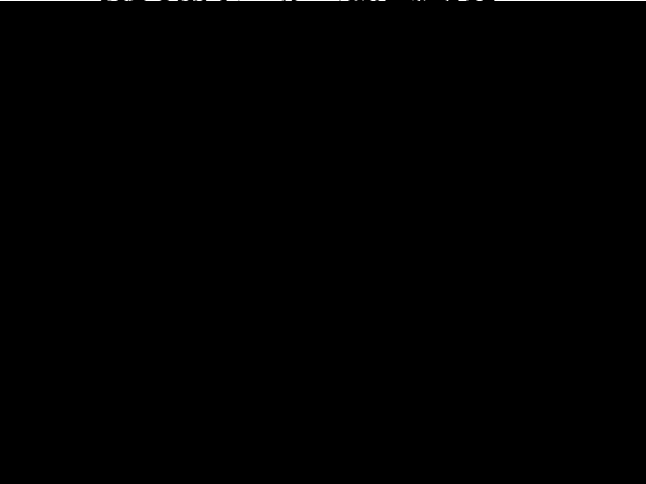




FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

102
223

Area: DACTILOSCOPIA.



SE EMITE DICTAMEN.

Encargo de los Bravo, Guerrero, a 06 de octubre del 2016.

ORALES.
AD DE INVESTIGACIÓN
E LOS BRAVO.

PRESENTE.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO SUJETO A ESTUDIO.

167
224

[REDACTED]

[REDACTED]

SERVICIO MÉDICO FORENSE:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

forma general

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LABORATORIO:

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SALUD
DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SALUD
COMUNIDAD

SECRETARÍA DE SALUD
DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SALUD
COMUNIDAD

[REDACTED]

104
225



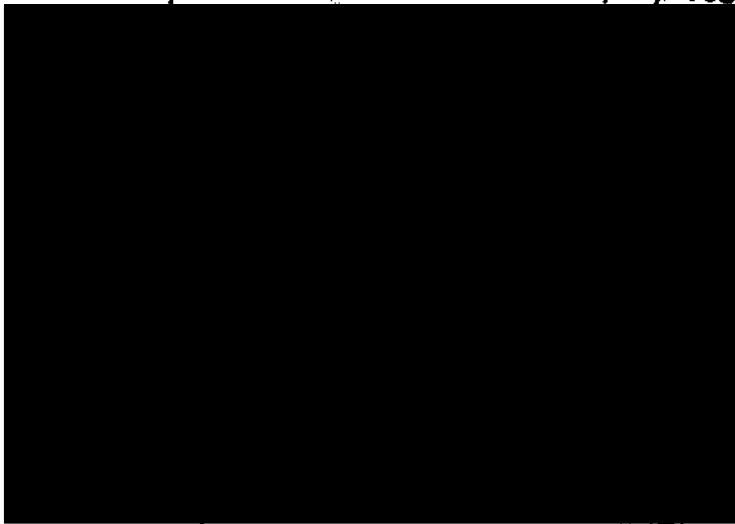
Por lo antes expuesto y con base a las técnicas establecidas de Dactiloscopia me permito exponer la siguiente:

CONCLUSIÓN.



DEL EST
CIA DEL MINIST
V DEL DISTRITO

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales que procedan.



GENERAL
DE GUERRERO
COMANDO EN JEFE DEL FUERZO
ARMADO DE LOS GRAYO

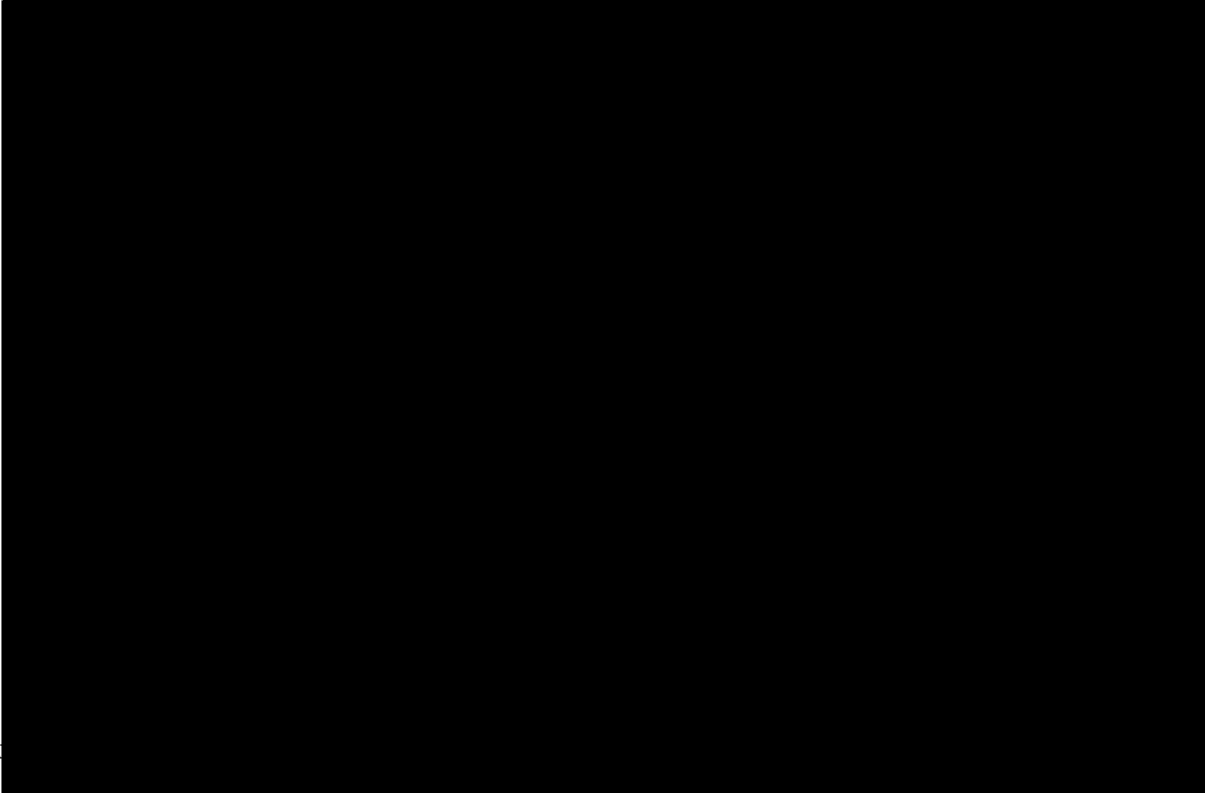
C.c.p.- El Coord. Gral. De Servicios Periciales del Estado - Para su conocimiento.
C.c.p.- El Archivo.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA.

105
226



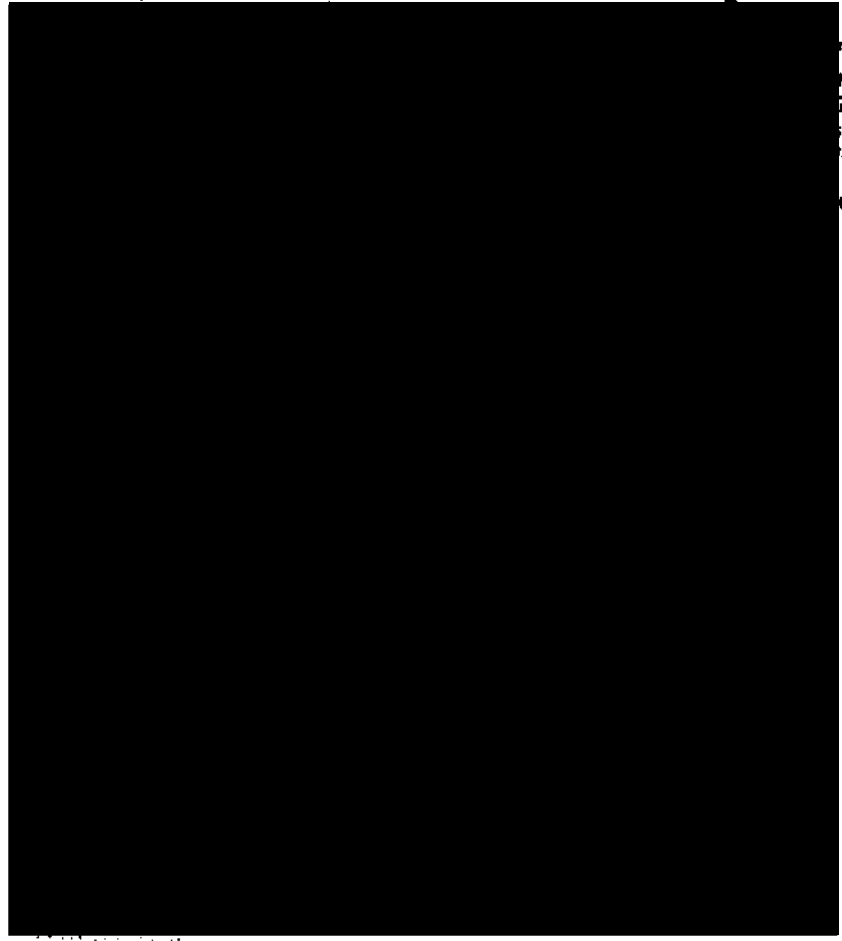
TOMA FOTOGRAFICA GENERAL



DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA



GENERAL
GUERRERO
PUBLICO DE FUERO
DE LOS BRAVO
GRO



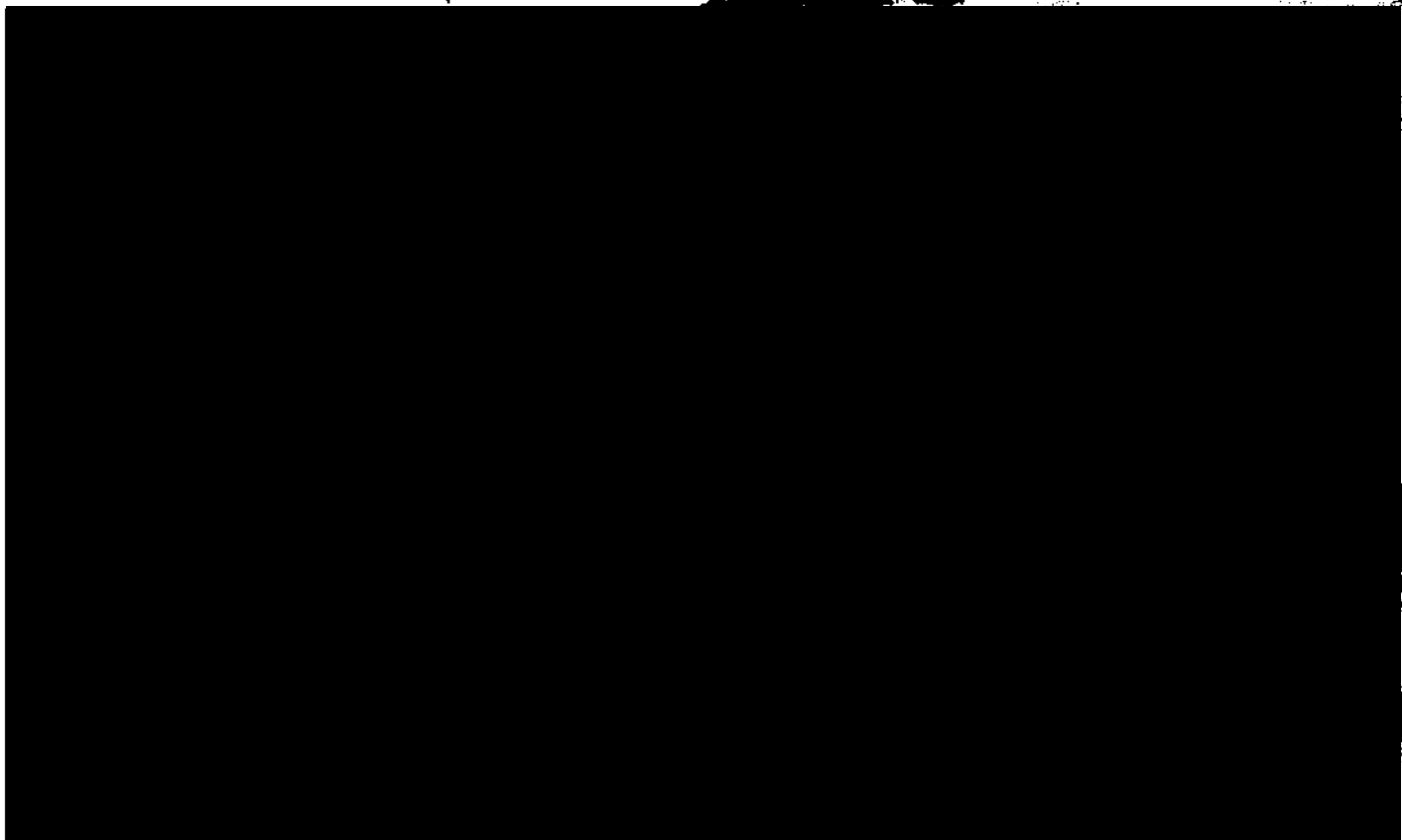
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA.

100
227

TOMAS FOTOGRÁFICAS DE AMBOS PERFILES

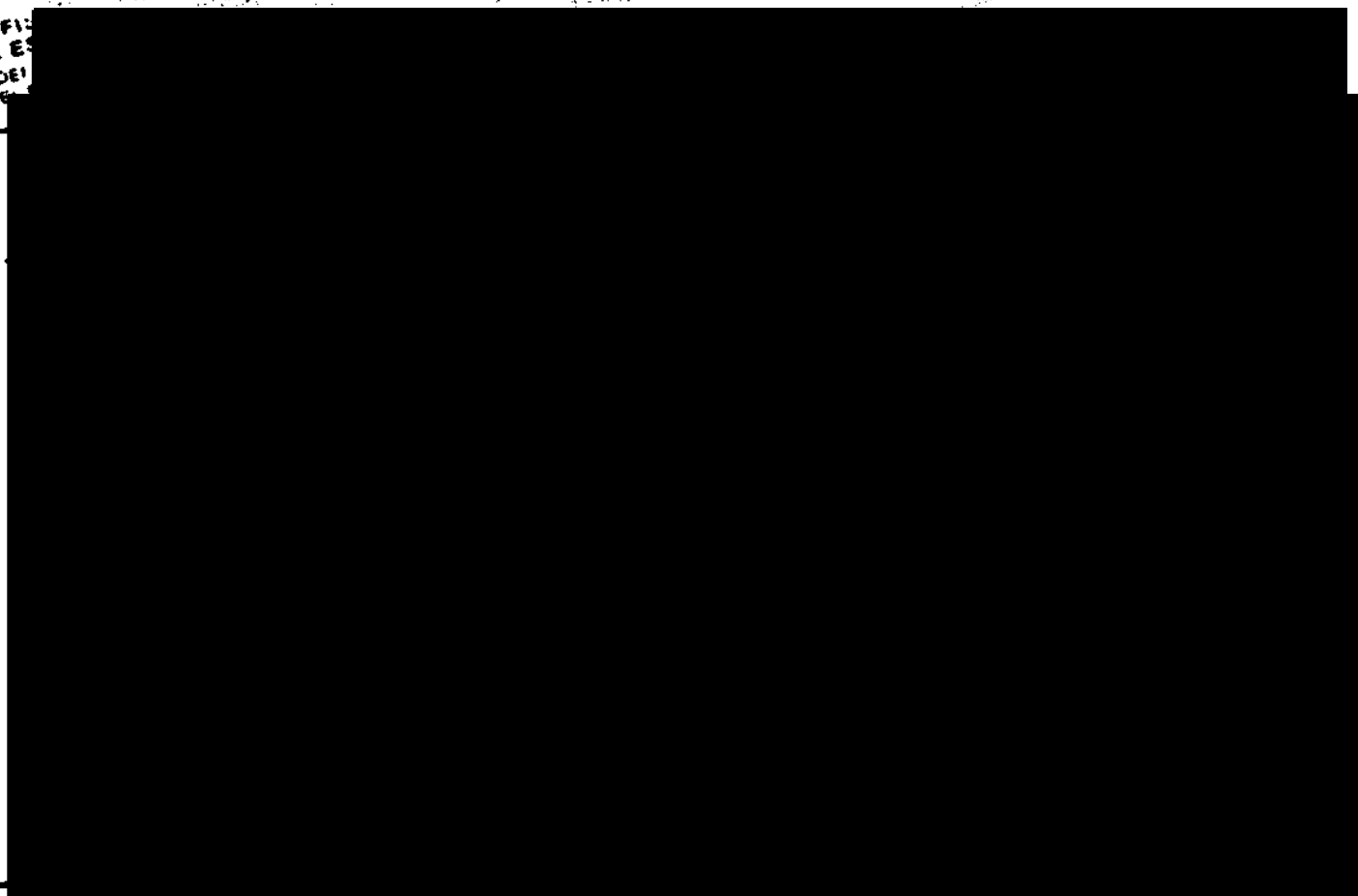
PERFIL DERECHO

PERFIL IZQUIERDO



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA

FICHA DE CADACTILAR



FUNDAMENTAL DACTILOSCÓPICA.





AREA: QUÍMICA FORENSE

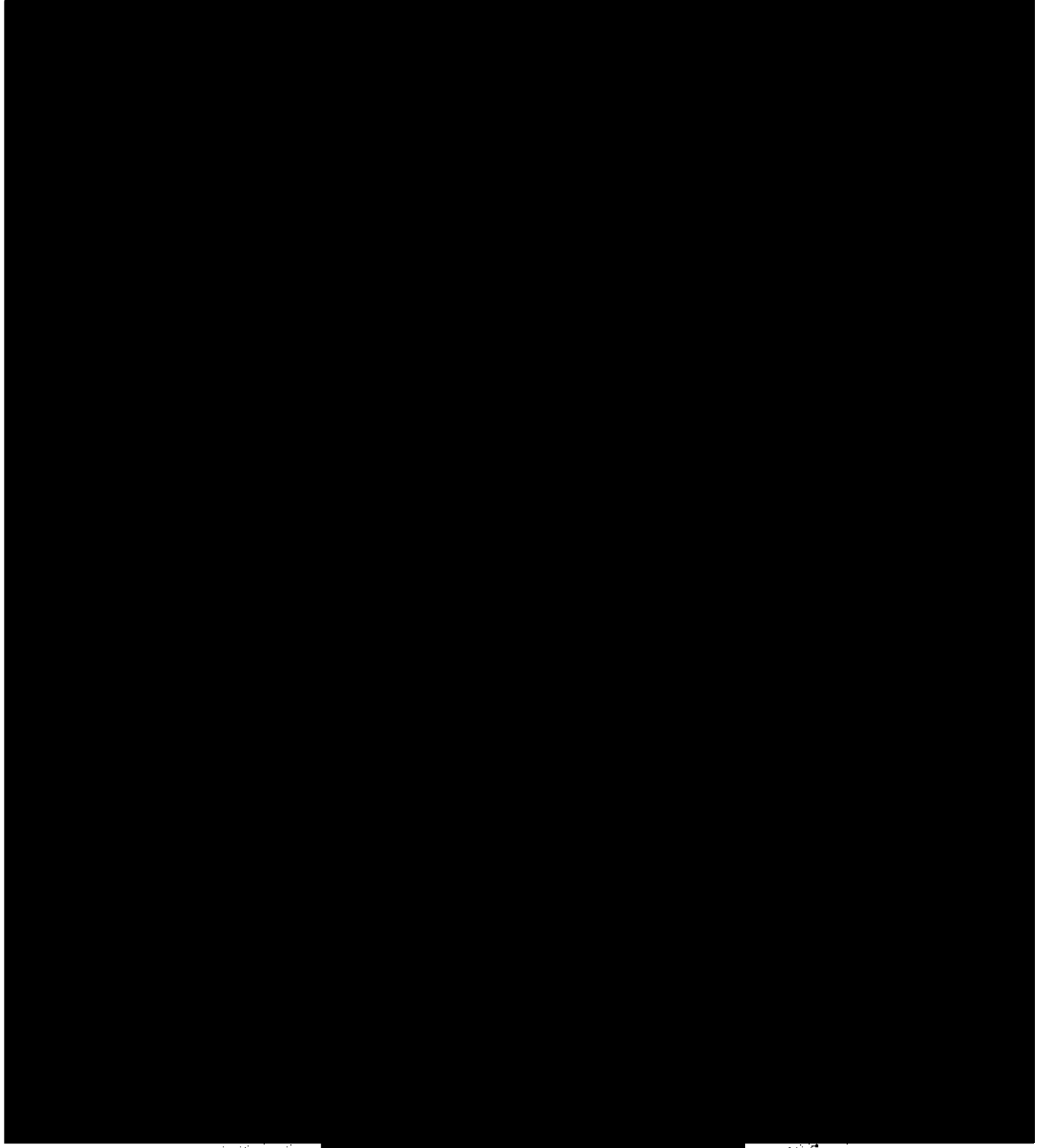
[Handwritten signature]
228

05/2016

AMEN.

... a 05 de Octubre del 2016

**E DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE INVESTIGACIÓN N 2 DEL DT
DE LOS BRAVO.
PRESENTE.**



C.c. Archivo

LABORATORIO CENTRAL DE QUÍMICA

LABORATORIO CENTRAL
DE QUÍMICA FORENSE
ESTADO DE GUERRERO



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES**

Handwritten: 160
229

**AREA: MEDICINA LEGAL.
CARPETA DE INVESTIGACION: 120200903006690
OFICIO: 12912.
NUMERO DE FOLIO: FGEG/CGSP/3355/2016
A S U N T O: CERTIFICADO DE LESIONES.**

CHILPANCINGO, GUERRERO; A 04 DE

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

P R E S E N T E:

[Redacted]

CERTIFICADO DE LESIONES

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

C.C.P. COOR

AR.
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
MIENTO.
[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

230

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Procedimientos Penales, vengo a designar como mis Asesores Jurídicos para que

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

de citas y notificaciones.

2016.



170
231

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Siendo las doce horas con cuatro minutos, del día siete de Octubre de dos mil dieciséis, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo, Adscrito a la Unidad de Investigación número 605, de

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

DAL
ENTERAS
DO DEL FUERO
DE LOS BRAVO

Agente del Ministerio Público
del Fuero Común
del Distrito Judicial de los Bravo
Unidad de Investigación

CONSTANCIA DE LECTURA DE DERECHOS

232

Seguidamente se le hace [REDACTED]

FRACCIÓN I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

FRACCIÓN II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

FRACCIÓN III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

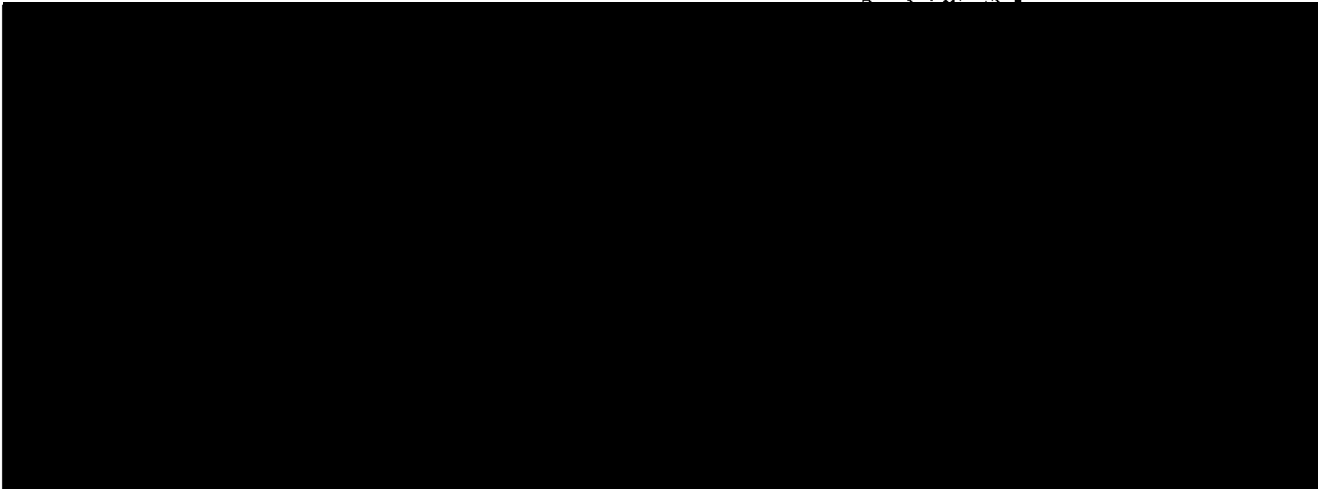
FRACCIÓN IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;



FRACCIÓN V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad, cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas las sujetos que intervengan en el proceso; Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

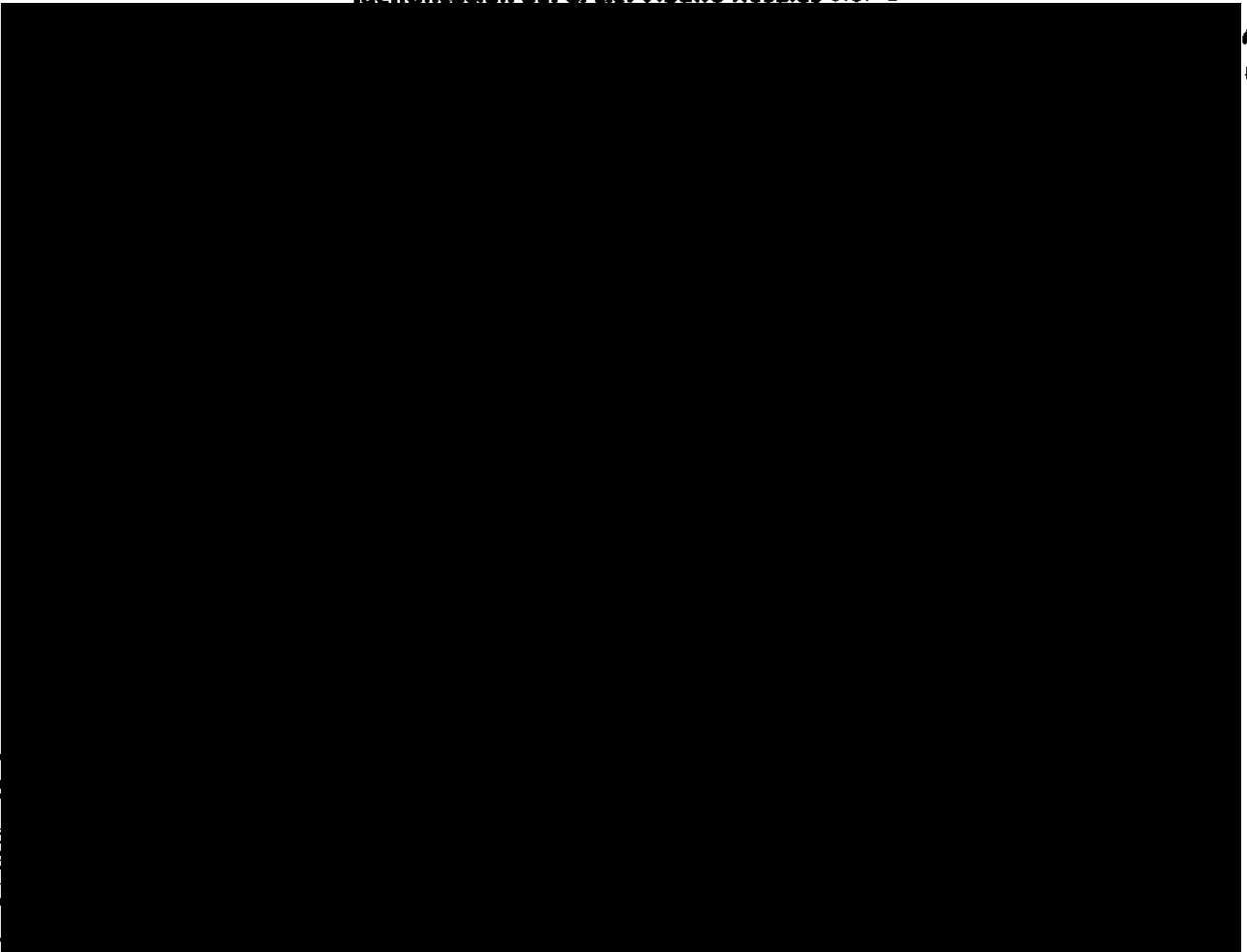
FRACCIÓN VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y

FRACCIÓN VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño."



233

Identificación del C. Lic. Vidulto Rosaes Sierra

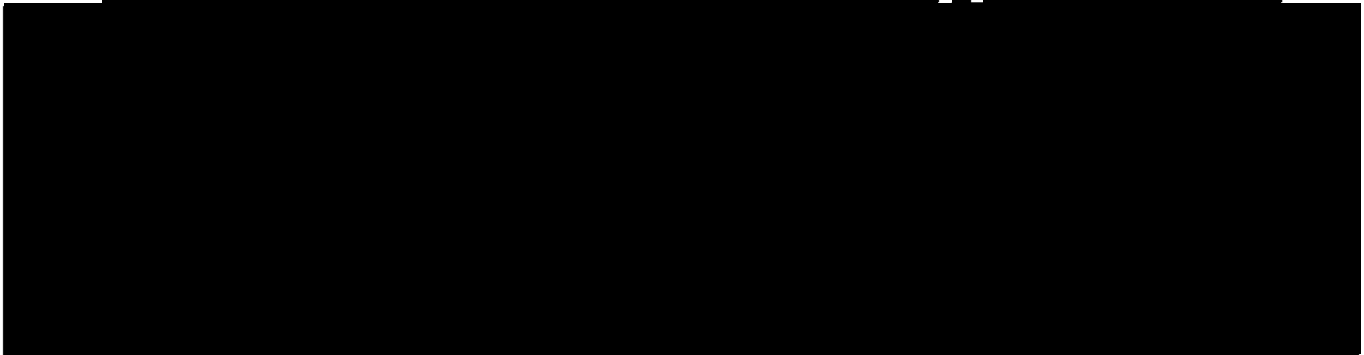


FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEL DISTRITO FEDERAL

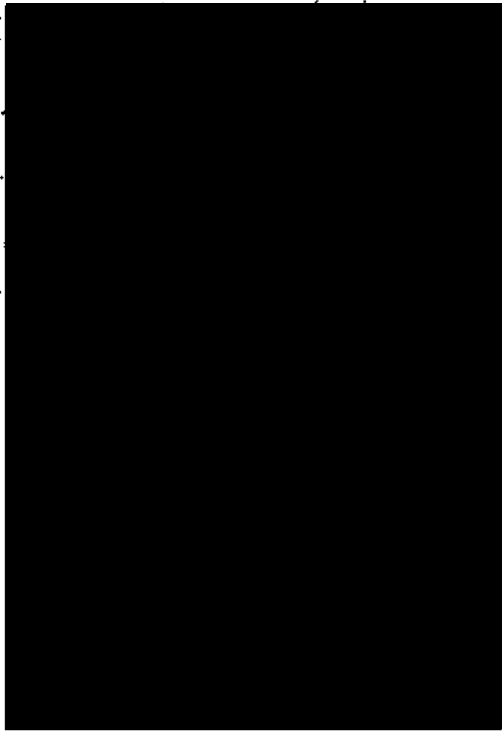
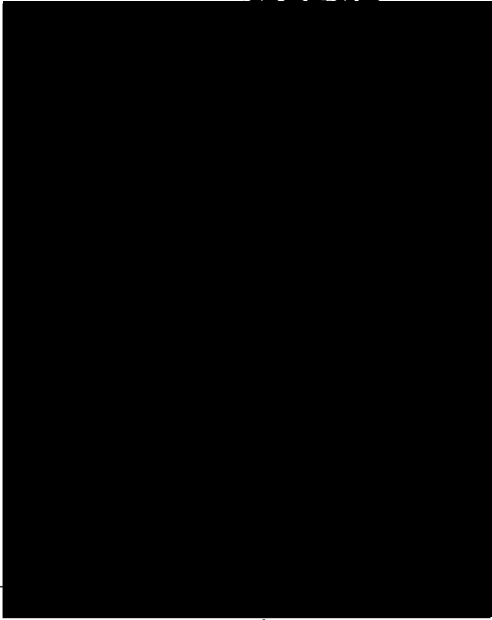
ENTREVISTA DEL LIC. [REDACTED]

[REDACTED] conduzca [REDACTED] artículos [REDACTED] falsedad [REDACTED] que [REDACTED] suscrito [REDACTED] Tacuba Castro mediante [REDACTED] los [REDACTED] et [REDACTED] cuales [REDACTED] la [REDACTED] eran [REDACTED] la [REDACTED] Tixba, Guerrero; y de igual forma [REDACTED]


[REDACTED] al de [REDACTED] enterado [REDACTED] compañeros [REDACTED] fue conferido [REDACTED] investigaciones [REDACTED] Investigación [REDACTED] por [REDACTED]



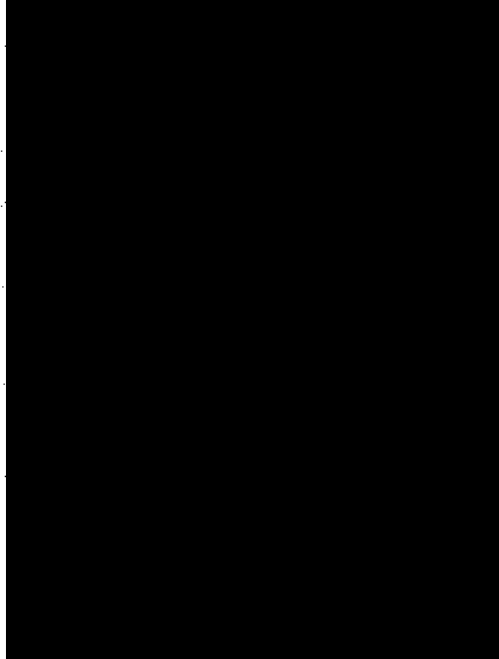
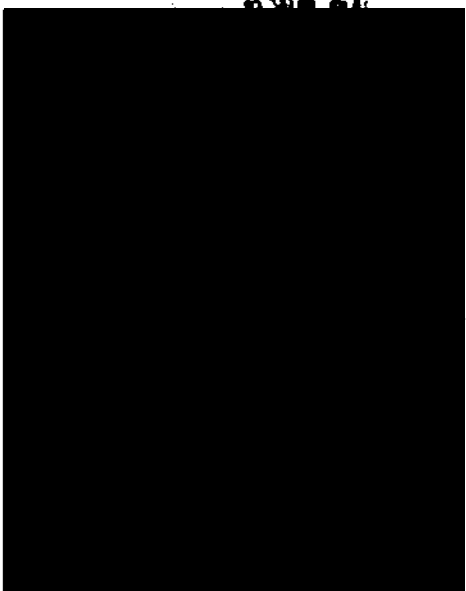
Investigación



177
234


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA
 AGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
 COMUN DEL DISTRITO FEDERAL
 MEXICO
 CHILPANCIANGO, GRO

175
236



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN DE VALORES EN MOVIMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN DE VALORES EN MOVIMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

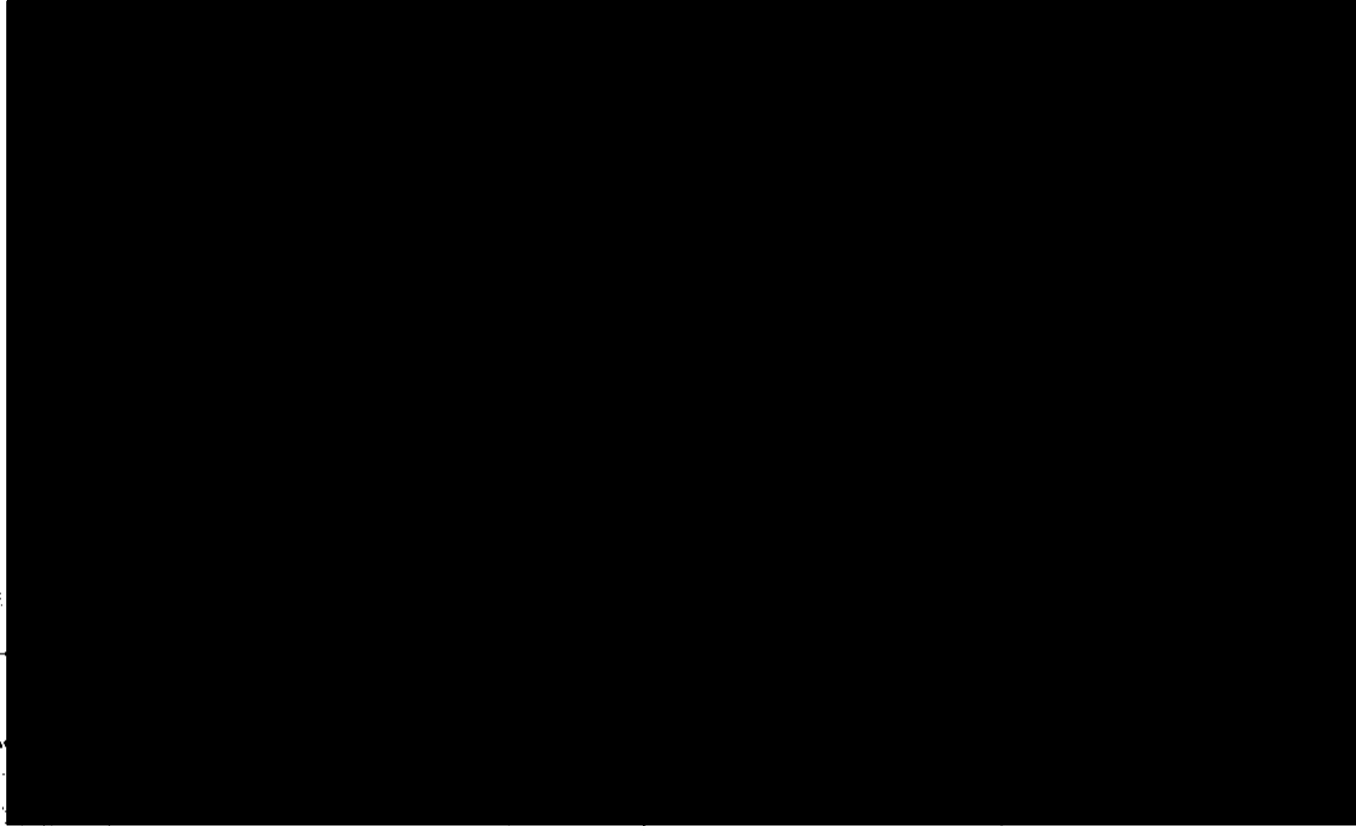
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN DE VALORES EN MOVIMIENTO

SECCIÓN: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NUMERO 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

237

IDENTIFICACIÓN DEL TESTIGO, EN SU CARÁCTER DE ASESOR JURÍDICO
COADYUVANTE.



FISCALIA
DEL ESTADO
DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO

TÉRMINOS

CAR

AS

SO

AC

~~177~~
238



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
AGENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
CUMUN. EL DISTRITO FEDERAL, CALLES DE TRAYO
UNCLANCOMEX



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
AGENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
CUMUN. EL DISTRITO FEDERAL, CALLES DE TRAYO
UNCLANCOMEX



Carpeta de Investigación:	1202003030058904101E
Agencia:	COORDINACION REGIONAL ZONA CENTRO
Delito:	HOMICIDIO Y LESIONES

18
241

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED]

CHILPANCINGO, GRO

[REDACTED]

Carretera Nacional México-Acapulco kilómetro 6+300, Chilpancingo, Gro., C.P. 39090. Tel. (747) 4719412 y 4719413 ext. 6408

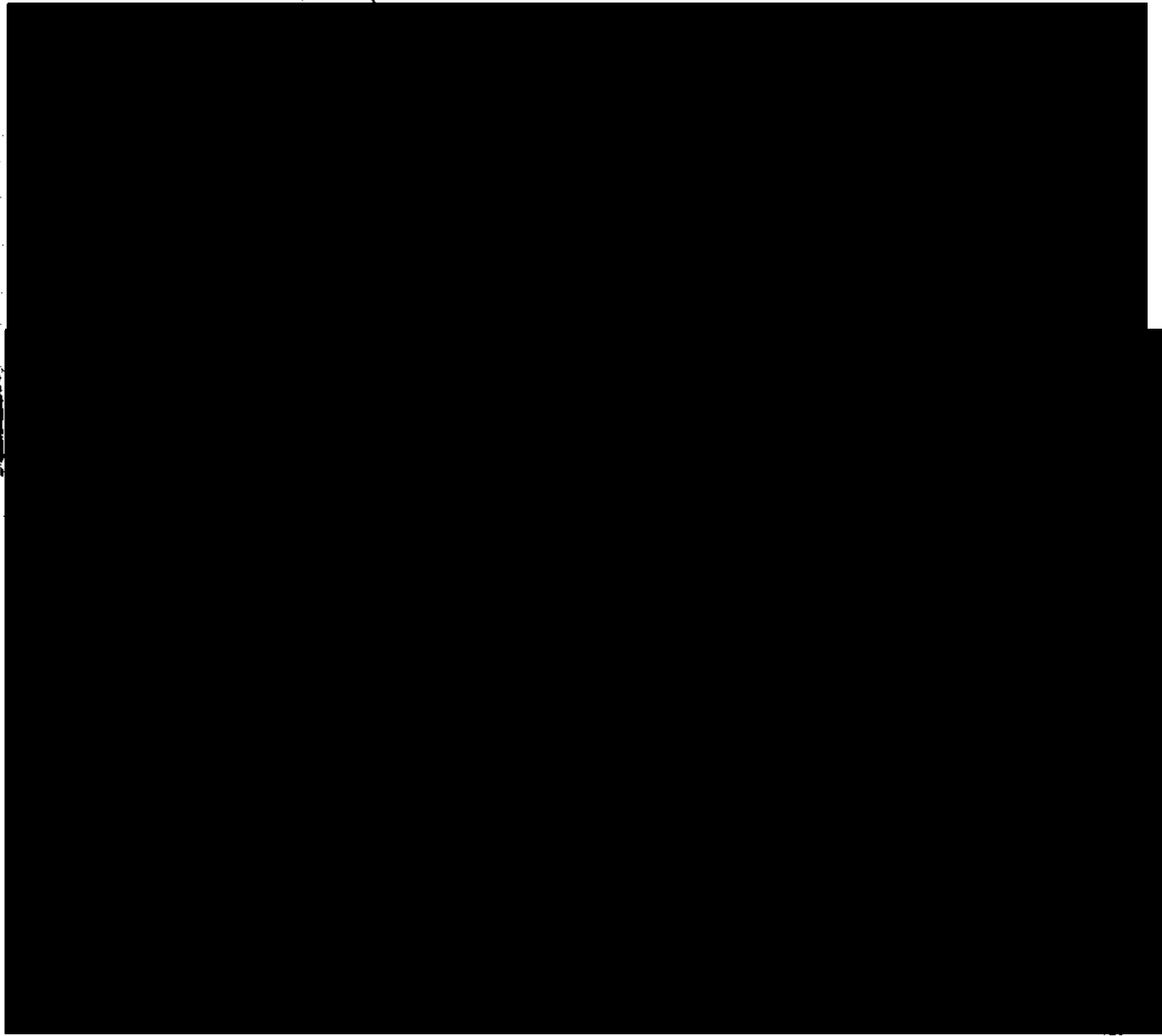


Carpeta de Investigación:	12020090300630041C16
Agencia:	COORDINACIÓN REGIONAL ZONA CENTRAL
Delito:	HOMICIDIO Y LESIONES

101
242



GENERALES DEL TESTIGO



Carretera Nacional México-Acapulco kilómetro 6+300, Chilpancingo, Gro., C.P. 59000. Tel. (747) 4739412 y 4739413 ext. 6400



Carpeta de investigación:

Agencia:

Delito:

22
243



FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS

Carpetas de Investigación

Carpetas de Investigación
Relaciones Administrativas
Servicios a la Comunidad
Investigación

Carretera Nacional México-Acapulco kilómetro 6+300, Chilpancingo, Gro., D.P. 39500, Tels. (4713) 4713 y 4713 ext. 6408



Carpeta de Investigación:

Agencia:

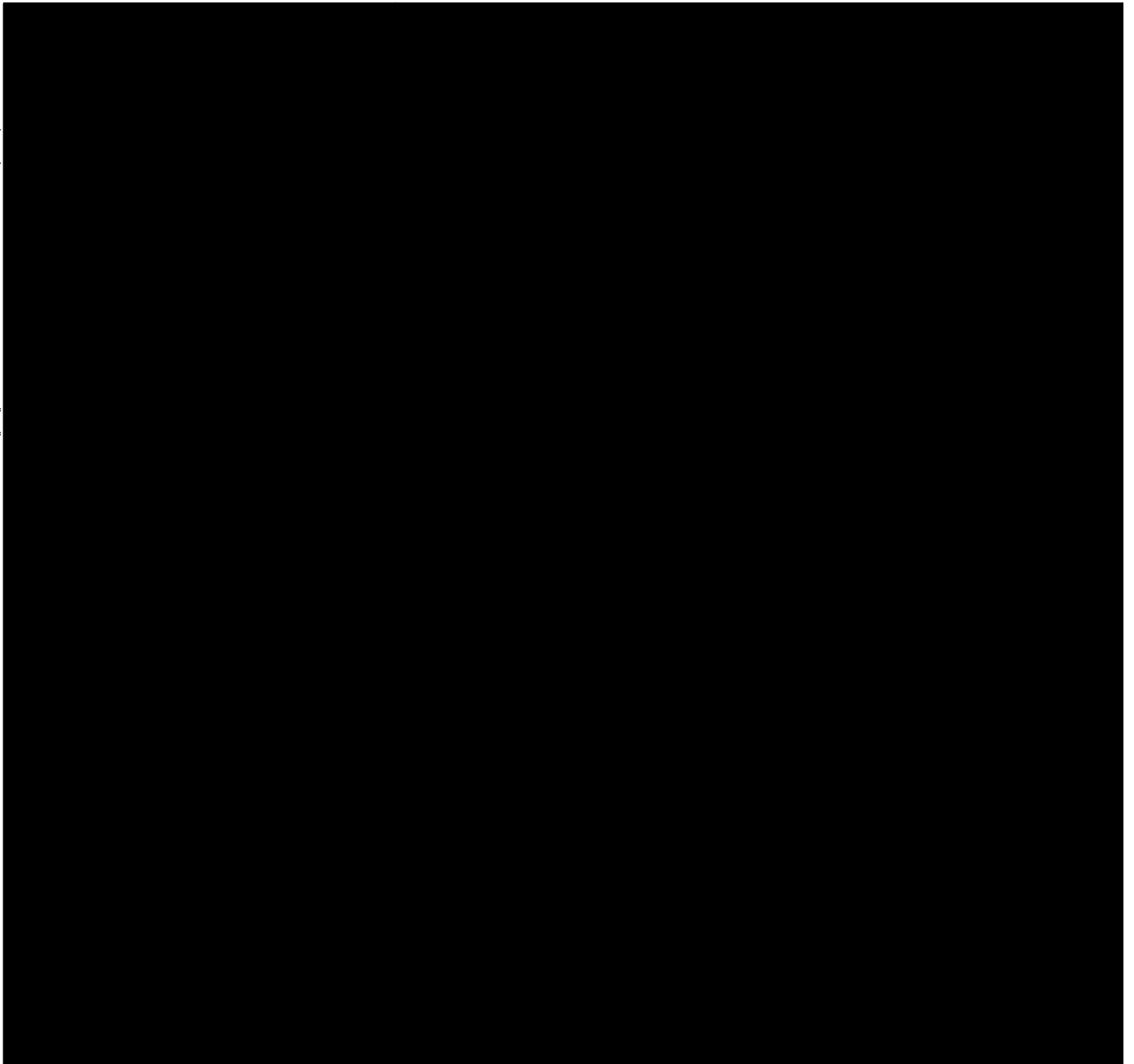
Delito:

107
244

ACTA DE ENTREVISTA A TESTIGO.



GENERALES DEL TESTIGO



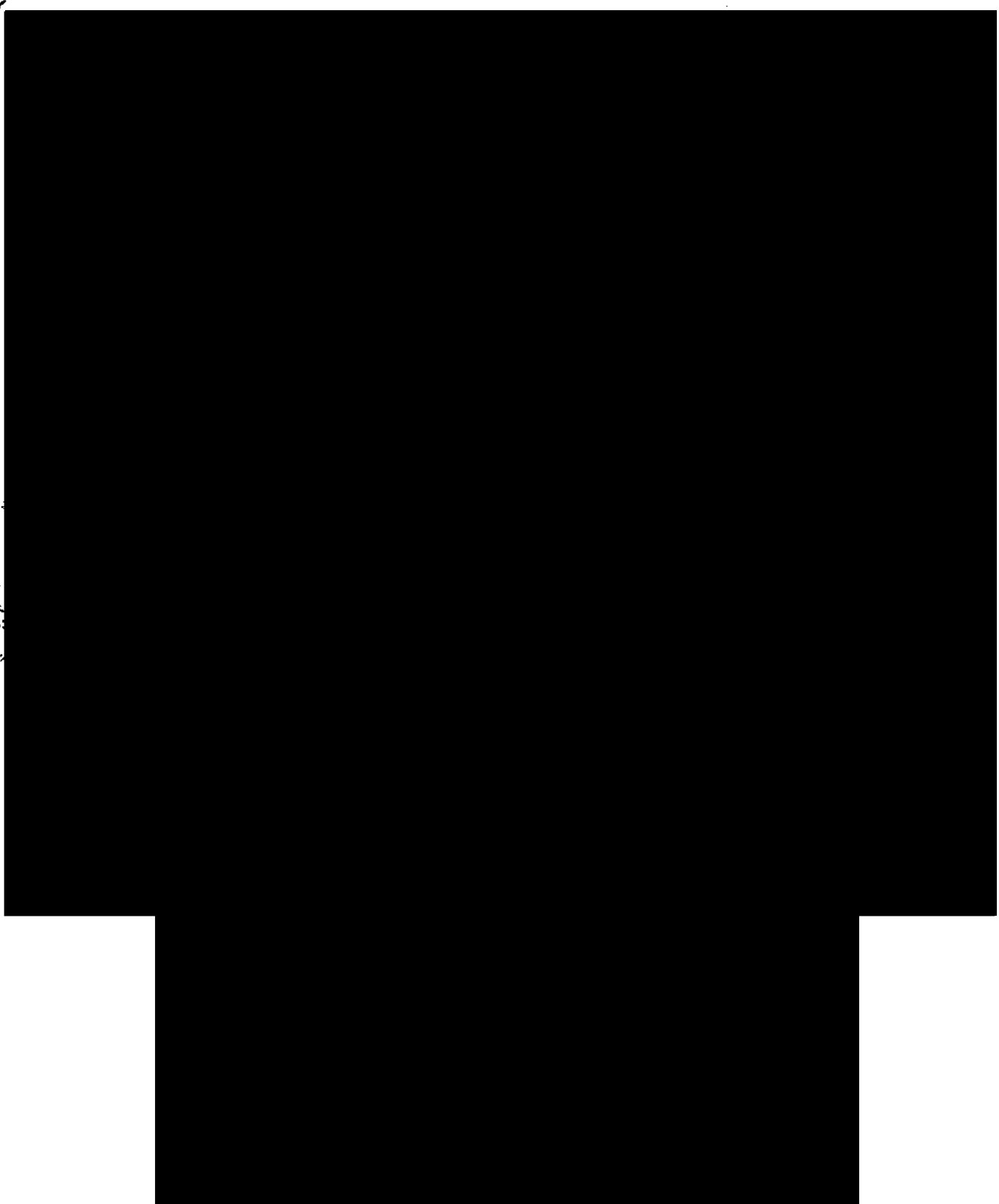


Carpeta de Investigación:

Agencia:

Delito:

~~1014~~
245



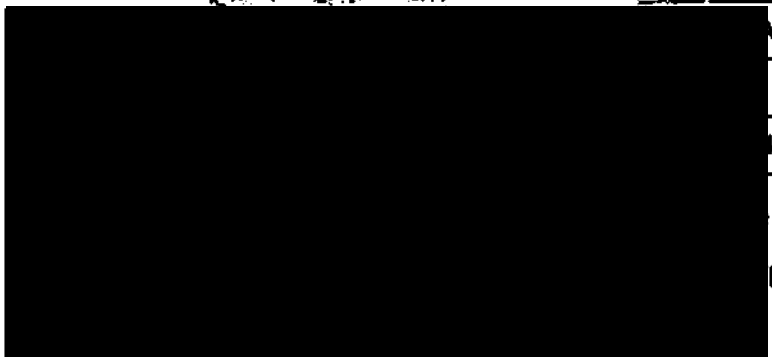
ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO FEDERAL
AGENCIA DE INVESTIGACION FEDERAL
CARRANZA

ESTADO DE GUERRERO
COMISARIA DE INVESTIGACION PUBLICA DEL FUERO
FISCALIA DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO

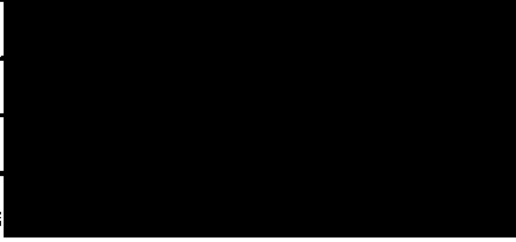
Carretera Nacional México-Acapulco kilómetro 6+300, Chilpancingo, Gro., C.P. 39090. Tel. (747) 4719412 y 4719413 ext. 6408

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



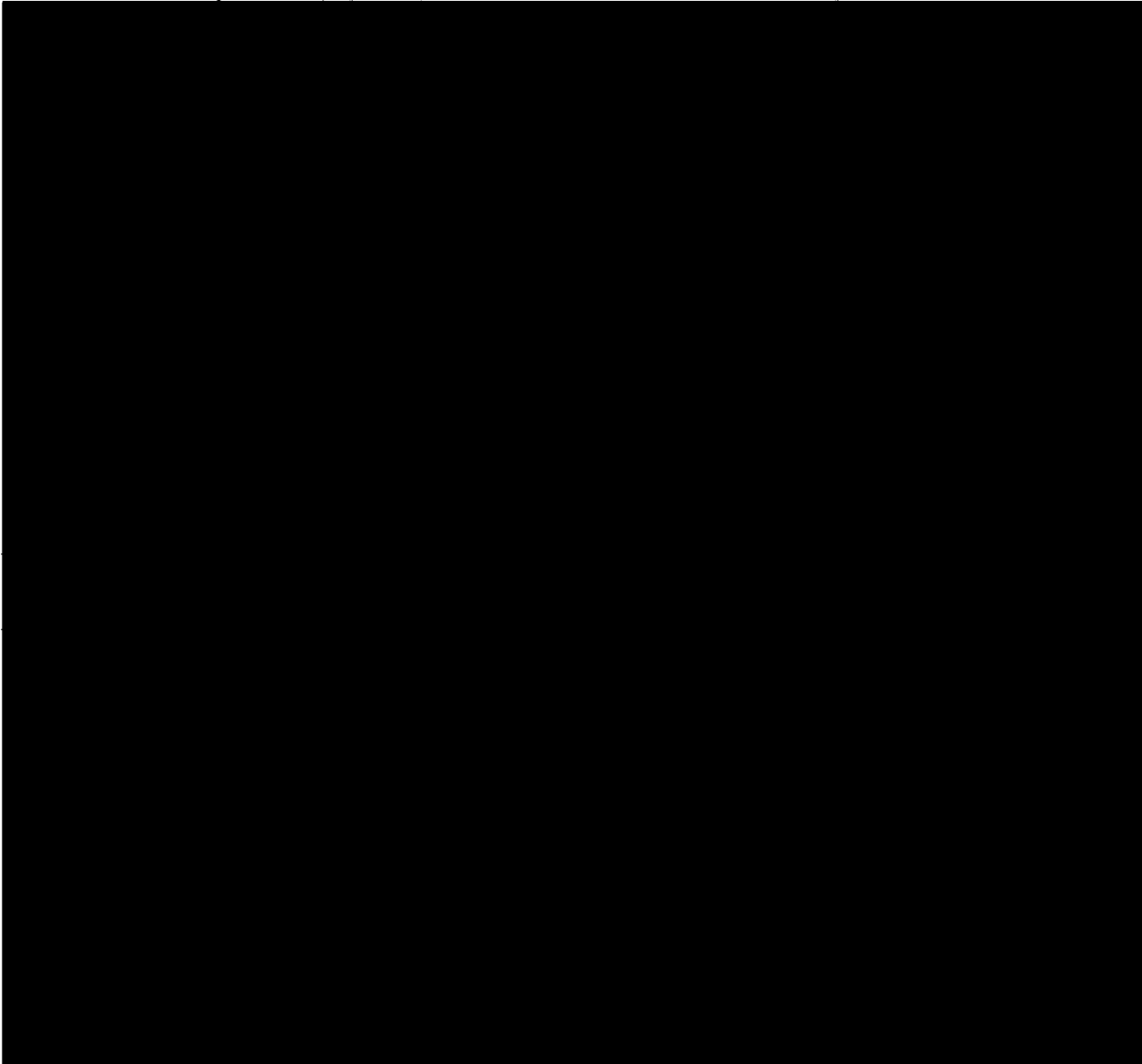
NUM:
Los Bra



105
246

INTERVENCIÓN POLICIAL

Agente del Ministerio Público de Investigación 2
del Distrito Judicial de Los Bravo.
Presente.



provocadas por proyectil disparado por arma de fuego.

Se anexa al presente informe de intervención:





Carpeta de Investigación:

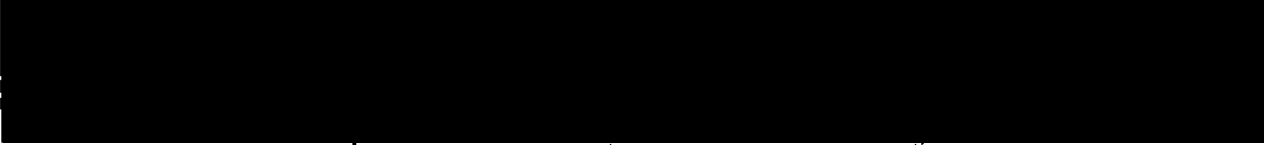
Coordinación:

Delito:

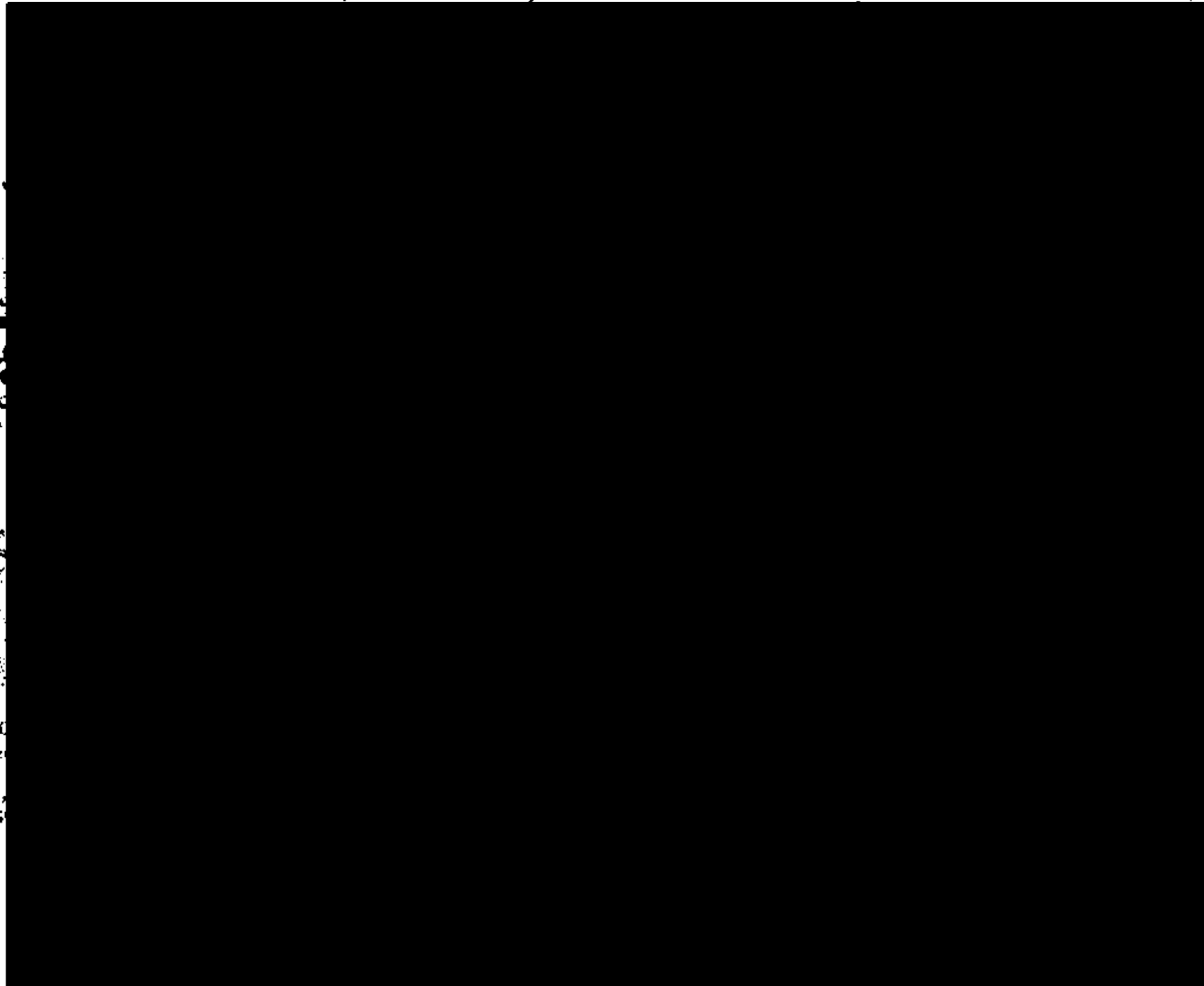
186
247

ACTA DE INSPECCION, LEVANTAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER

Se dio cumplimiento en lo previsto por los artículos 17, 18, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, 251 fracción I, VI y 271 del código nacional de Procedimientos Penales, 36° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 9 Fracciones XXX, XXXI y XXXIV, 21 fracciones II, IV, VII y IV del protocolo de actuación de la Policía Ministerial del Estado de Gro.



DESCRIPCIÓN DEL LUGAR



FISCALÍA
DEL ESTADO
COORDINACIÓN
POLICÍA
COORDINACIÓN

Continúa en...
de Investigación

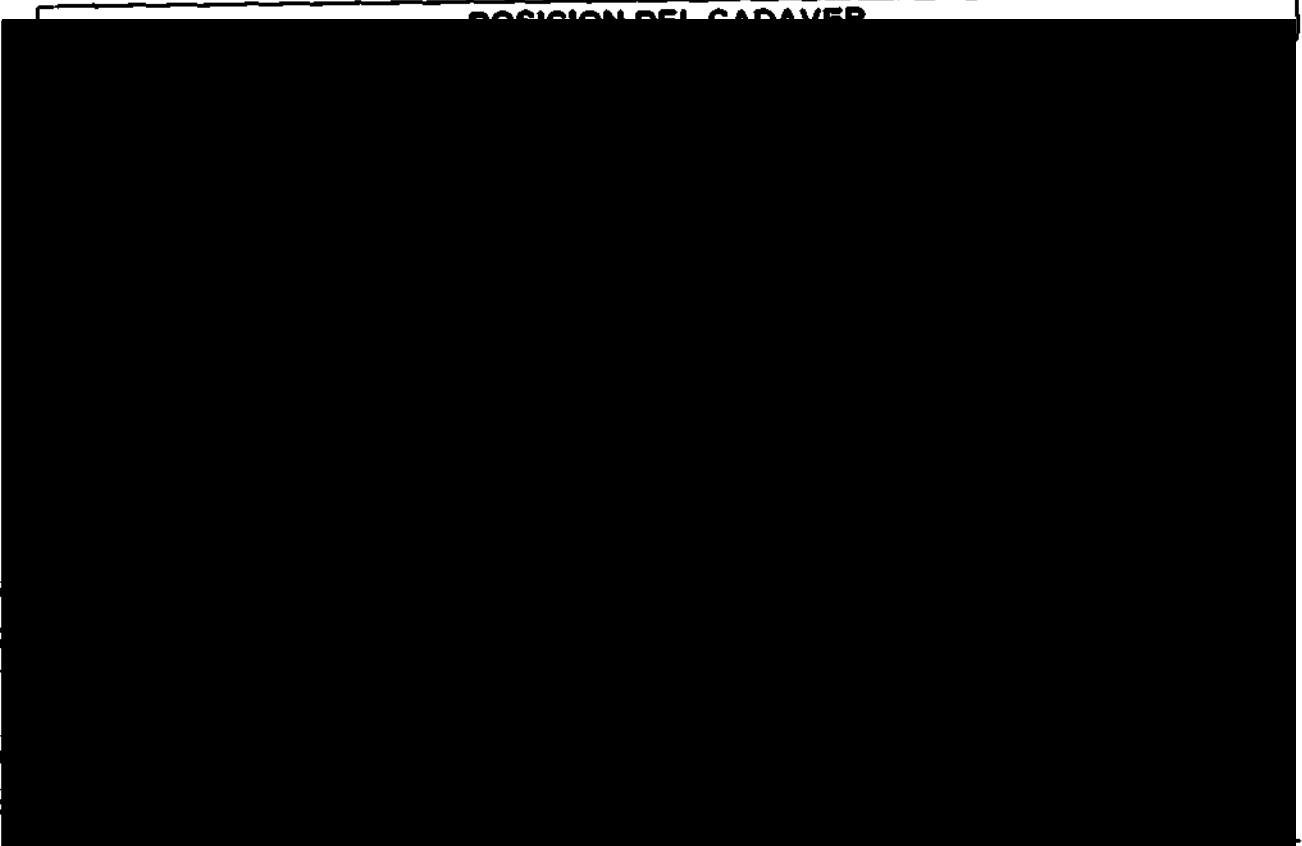
Calle Aonán Castrejón, esquina con José Inocente Lugo, Colonia Cuauhtémoc Sur, Chilpancingo, Gro., Tel. 747 47 4 36 28. www.fiscalia.gro.gob.mx



Carpeta de Investigación:	120200903006E9041016
Coordinación:	Coord. De Zona Adsc. a la A. M. P. F. C., De Los Bravo.
Delito:	Homicidio doloso por proyectil de arma de fuego

~~1~~
248

POSICION DEL CADAVER

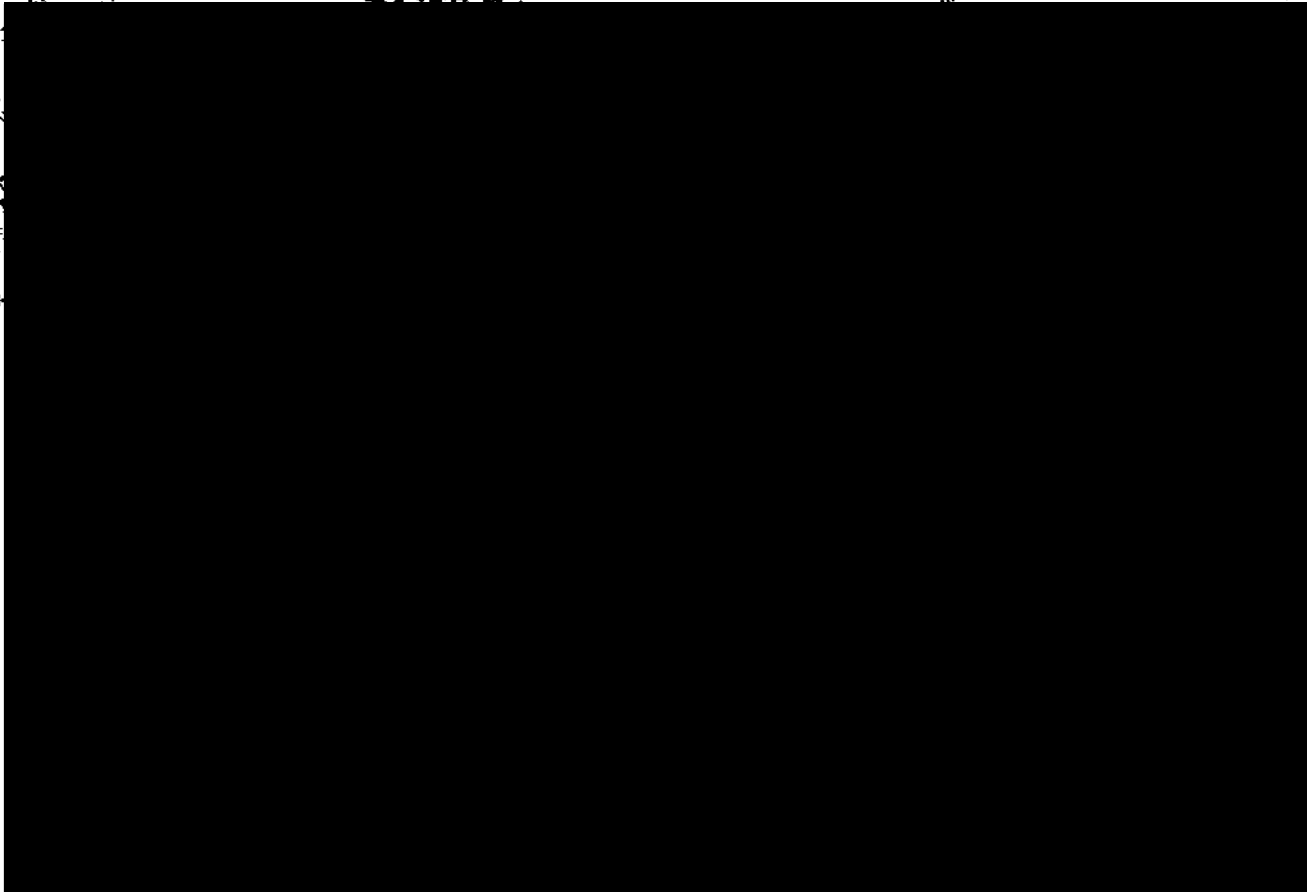


FISCALIA
DEL ESTADO
COORDINACION
POLICIA
COORDINACION



MAPA CORPORAL

(Indicación de lesiones o señas particulares)



FISCALIA
DEL ESTADO
AGENCIA DEL
COORDINACION

Calle Adán Castañón, esquina con José Inocente Lugo, Colonia Cuauhtémoc Sur, Chilpancingo, Gro. Tel. 747 47 4 23 23, correo: castanadecastro@procuraduria.gro.gob.mx



Carpeta de Investigación:

Coordinación:

Delito:

12
249

MEDIA FRENTE

COMPLEJION	COLORES DE PIEL	CARA
[REDACTED]		

CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACION
[REDACTED]				

ALTIMETRIA	CONVEXION	ANCHO	DIRECCION	IMPLANTACION	FORMA	ORIENTACION
[REDACTED]						

COLOR	FORMA	TAMANO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA
[REDACTED]						

TAMANO	COMISURA	ESPESOR	ALTURA NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACION
[REDACTED]							

FORMA	ORIGINAL	HELIX	LOBULO
[REDACTED]			

ESTATURA APROX.	PESO APROX.	EDAD APROX.	USA ANTEOJOS
[REDACTED]			

SEÑAS PARTICULARES

[REDACTED]

DESCRIPCION	DESCRIPCION
[REDACTED]	[REDACTED]

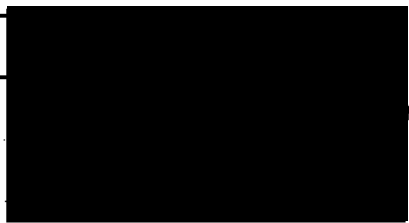
Calle Adán Casarón, esquina con José Inocente Lugo, Colonia Cuauhtémoc Sur, Chihuahua, Gro., Tel. 247 47 43 28, www.gob.mx/policiafederalestadochihuahua



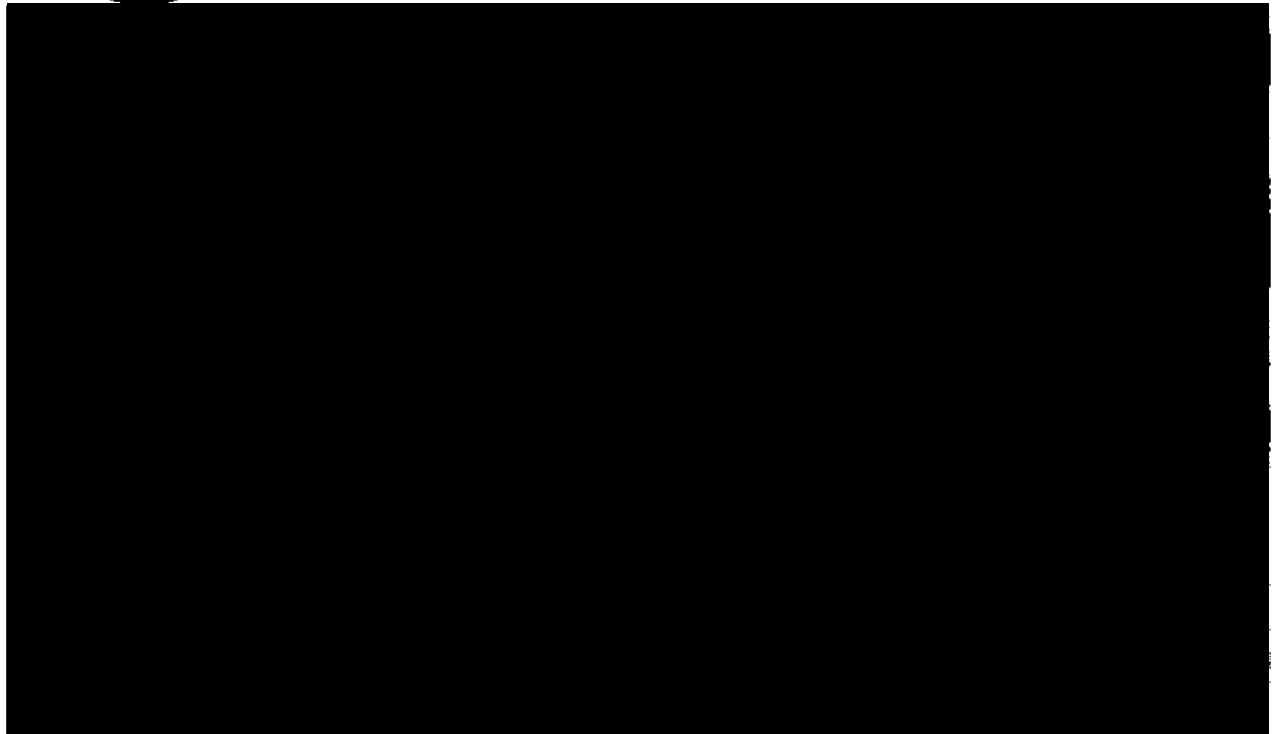
Carpeta de Investigación:

Coordinación:

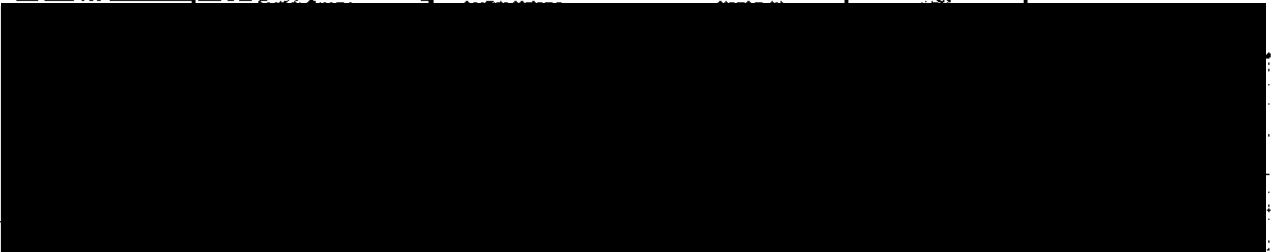
Delito:



250



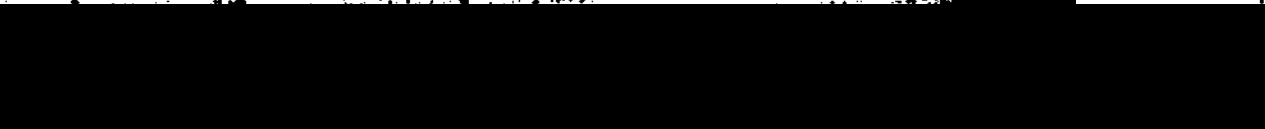
PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN



IDENTIDAD DEL OCCISO



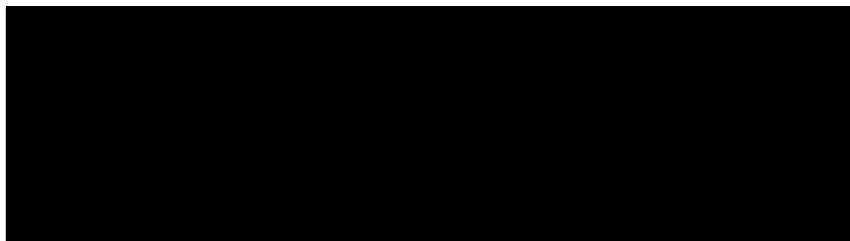
Patolzin, y de la cruz, Juan Luis



AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA

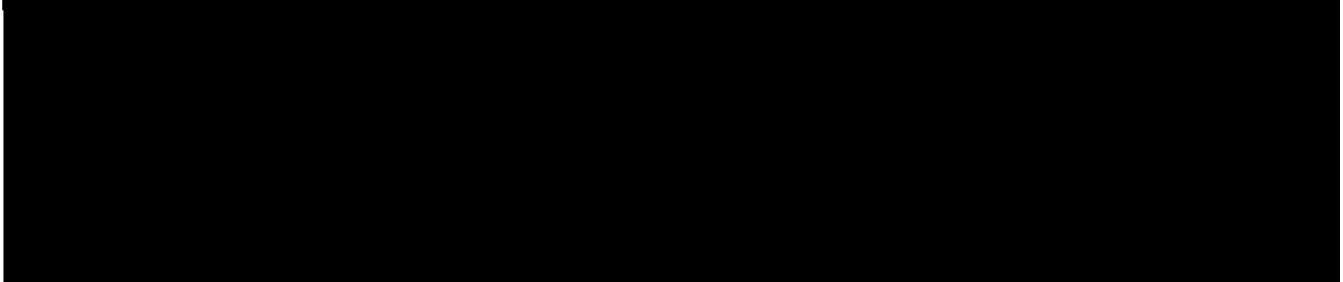
Apellido P. nombre		Apellido M. nombre		Nombre (s)	
CARGO	N° PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	SELLO		
FECHA		HORA		FIRMA	

Casa Adán Castrojón, esquina con José Inocente Lugo, Colonia Cuahuilmoc Sur, Chihpancingo, Gro. Tel: 747 474 38 88. procuraduria@procuraduria.gro.mx



ACTA DE ENTREVISTA A TESTIGO, DENUNCIANTE O INTERVENIENTE

251



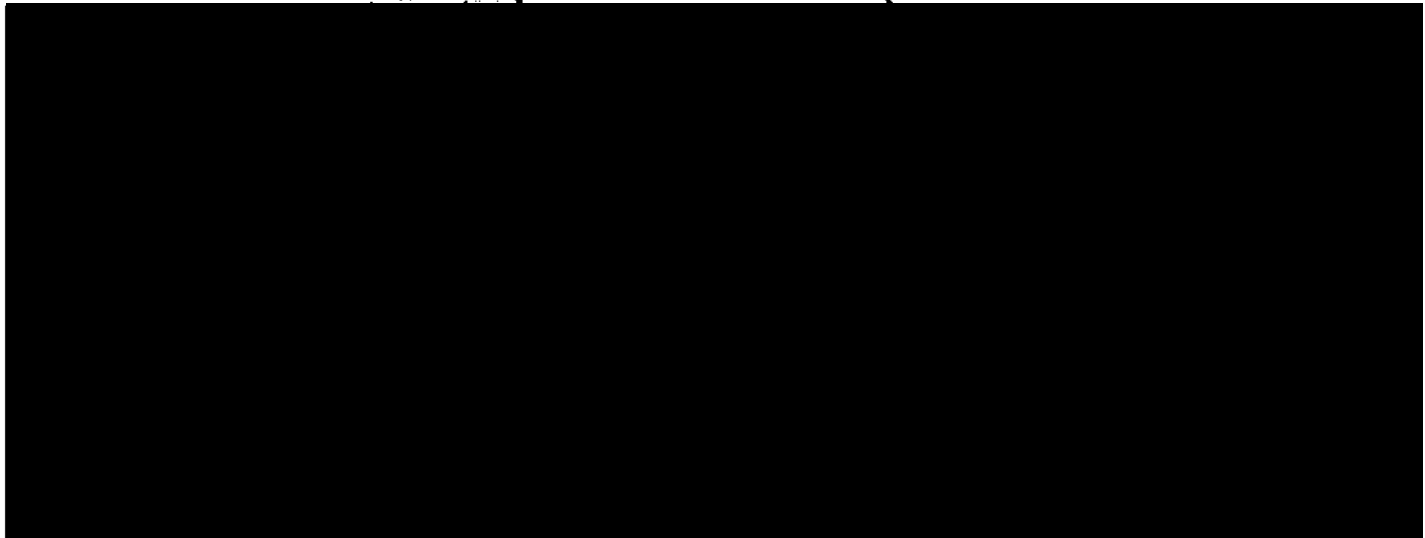
GENERALIDADES DEL TESTIGO

Se pueden mantener en reserva, con fundamento en el artículo 16, párrafo segundo y 20 apartado C, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 109 fracción XVI y 261 del Código Nacional de Procedimientos

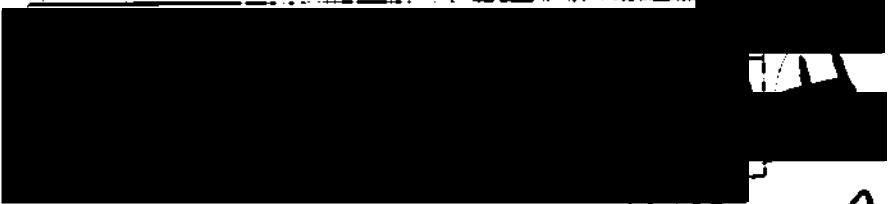


FISCALIA
DEL ESTADO DE
COORDINACION
POLICIA MIN
COORDINACION
DEL M.P. DE
CHI PANCA

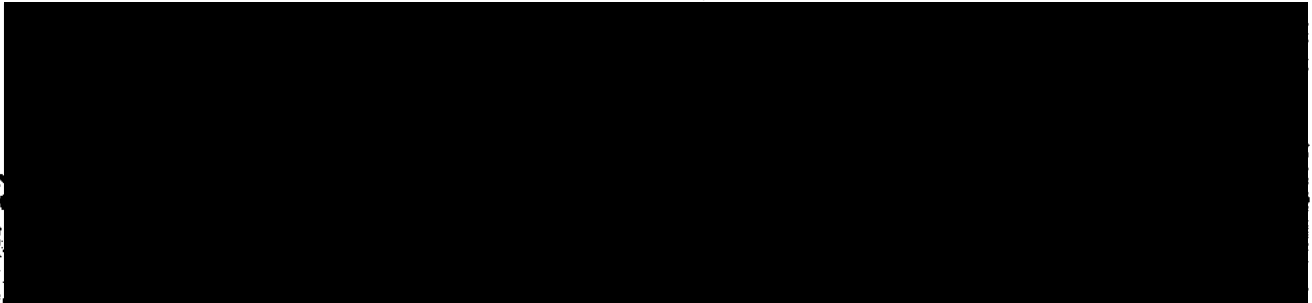
CORREO ELECTRONICO NO	FISCALIA GENERAL GOBIERNO
CHILPA	MINISTERIO PUBLICO DEL DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS



Aznar, Castrejon, numero 3, colonia Cuauhtemoc Sur, Chaparral, Guerrero, Tlaxcala, C.P. 40100, Tlaxcala, Tel. 01 226 24225

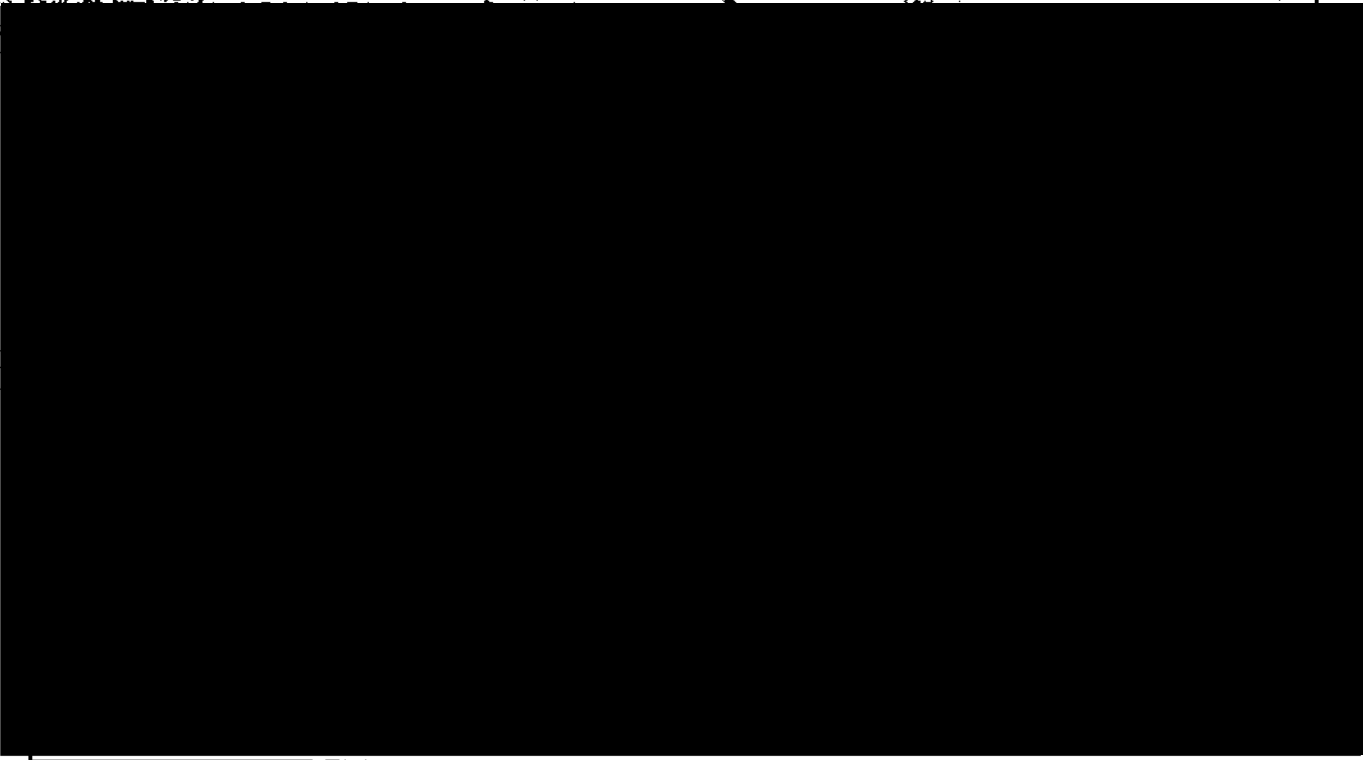


252



FISCALIA GENERAL GUERRERO

OBSERVACIONES



Adrián Castrejón, número 3, colonia Cusuhuatlan Sur, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 29000. Teléfono 47 21822

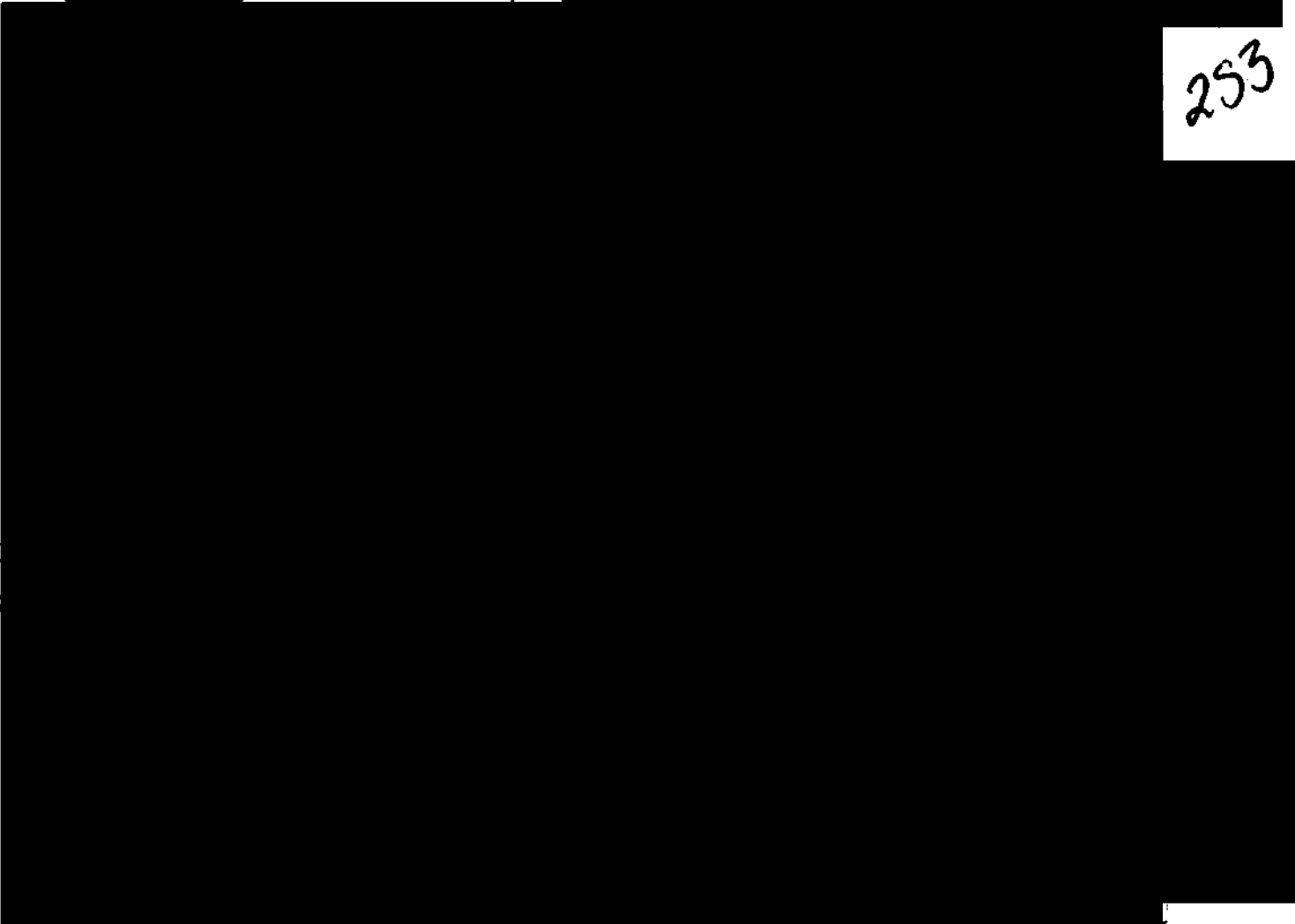
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



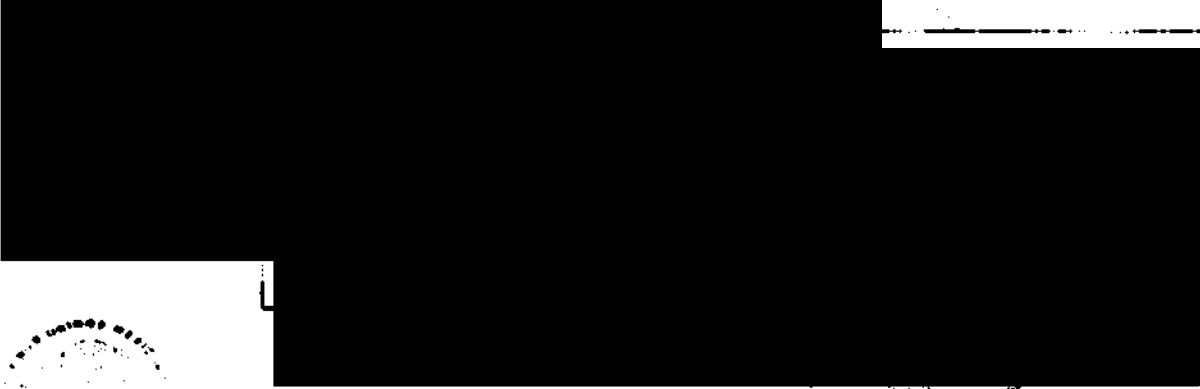
Car
Age
Del

253



Form with horizontal lines, partially obscured by redaction.

SI PUSC EN CONOCIMIENTO A



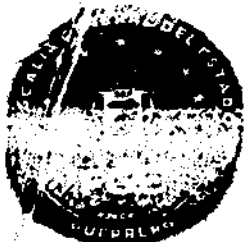
FI
DEL ES
...
...
...



Adrián Castrejón, número 3, colonia Cuauhtémoc Sur, Chapingo, Guerrero, C.P. 29000, teléfono 47 24023

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Carpeta de Investigación:

Agencia:

Depto:



254

ACTA DE ENTREVISTA A TESTIGO, DENUNCIANTE O QUERELLANTE.

Con fundamento en el artículo 16, fracción C y 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 artículo 7, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción X del Código Nacional de Procedimientos Penales, 139 artículo 7, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XVI, 100, 101, 102, 103, 104, 105.



GENERALES DEL TESTIGO

Con fundamento en el artículo 16, párrafo segundo y 20 párrafo C, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 109 fracción XXV, y 261 del Código Nacional de Procedimientos Penales.



FOLIO I.N.E.	X	Nº PASAPORTE	X
CORREO ELECTRONICO NO.			

IMPRESA

1	N
	O
	P
	Q
	R
	S
	T
	U
	V
	W
	X
	Y
	Z



Adrián Castrejón, número 3, colonia Cuauhtémoc Sur, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 20000. Teléfono 47 24378



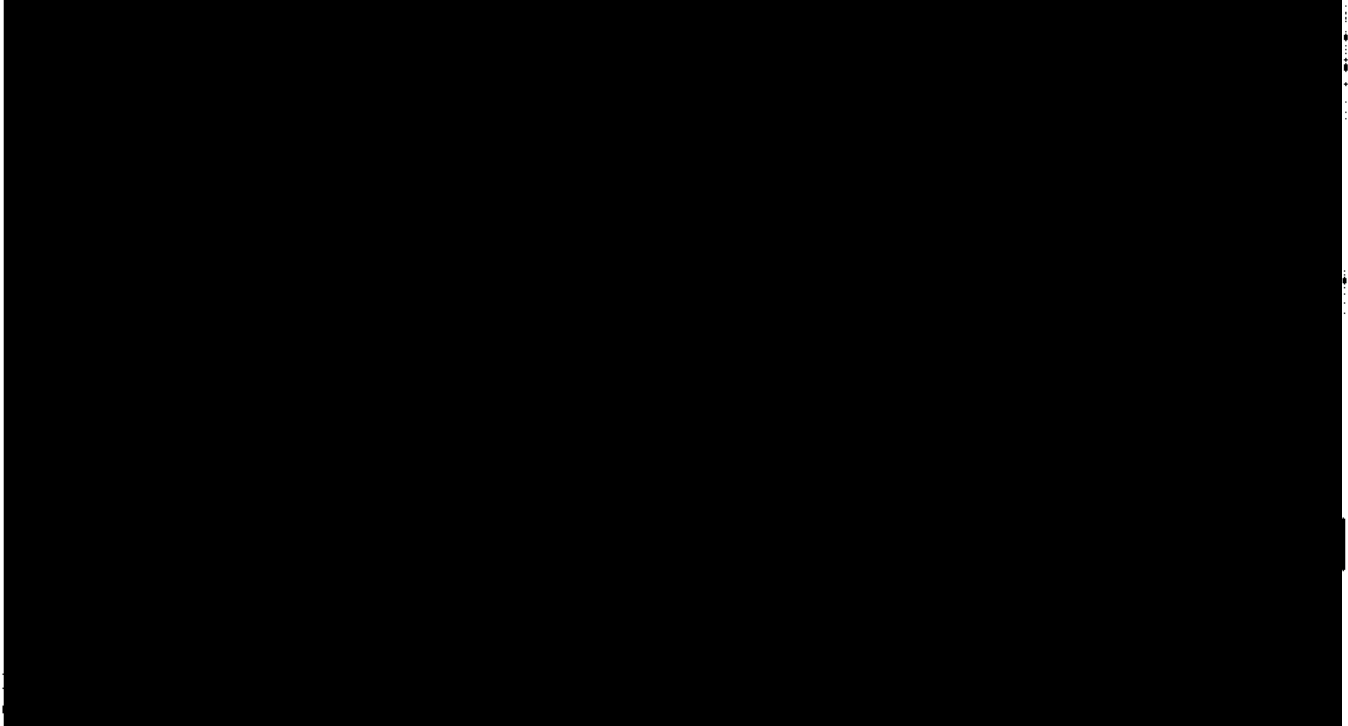
Carpeta de Investigación:	[REDACTED]
Agencia:	[REDACTED]
Delito:	[REDACTED]

255



CHIPANANGO, GRO

NARRACIÓN CIRCUNSTANCIADA DEL HECHO REALIZADA POR EL DENUNCIANTE O QUERELANTE



Adrián Castrejón, número 3, colonia Cusuhémoc Sur, Chipanango, Guerrero, C.P. 34000, Teléfono 47 21928

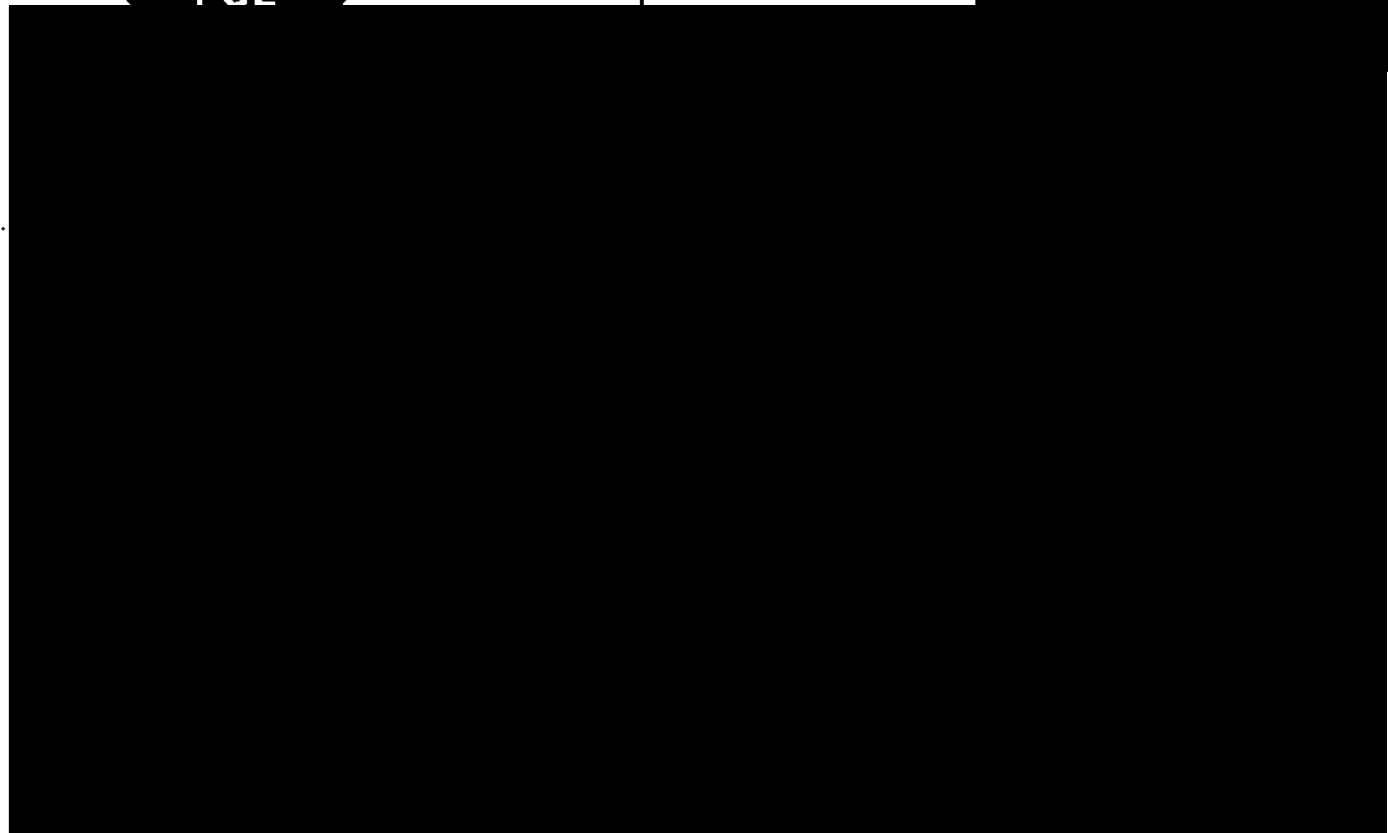


Carpeta de Investigación

Agencia:

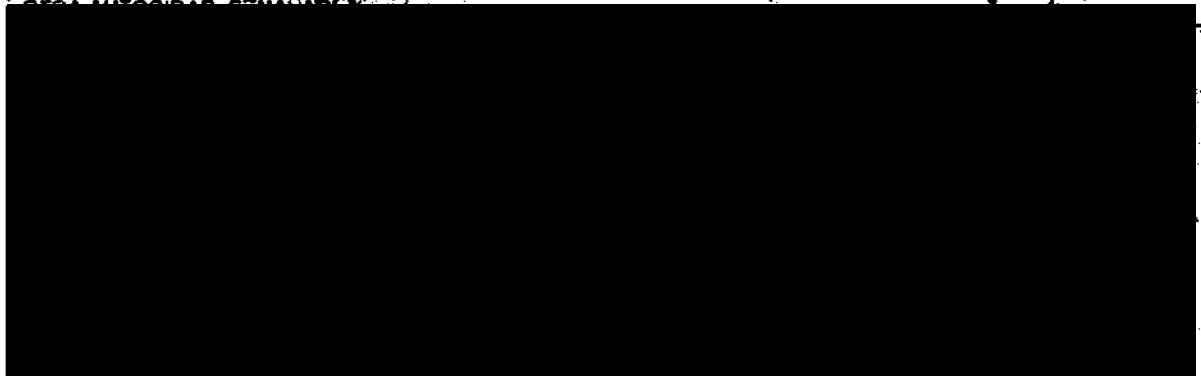
Delito:

256

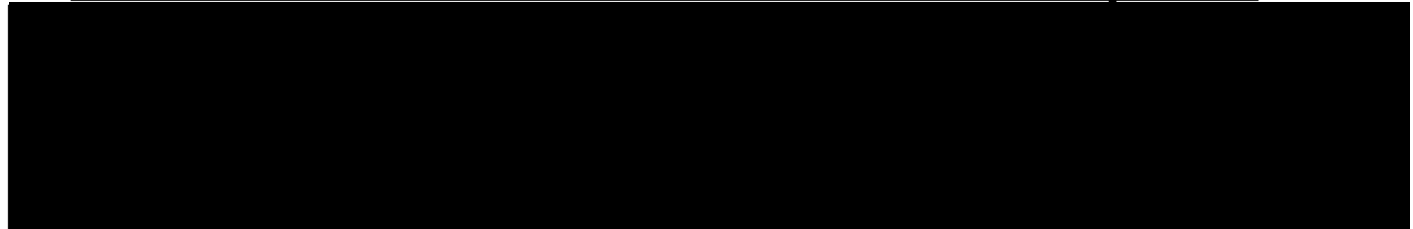


PROFESIONALES
 FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO
 AGENCIA DE
 COMUNICACION

CLASIFICACIÓN LEGAL DEL HECHO	
TIPIFICACIÓN o FUNDAMENTO	
SI PUSO EN CONTACTO A...	



DEL
 SERVO
 DEL ESTADO
 DE OAXACA



Adrián Castroján, número 3, colonia Cusuehémoc Sur, Chipicongo, Guerrero, C.P. 36967, Teléfono 01 241 28

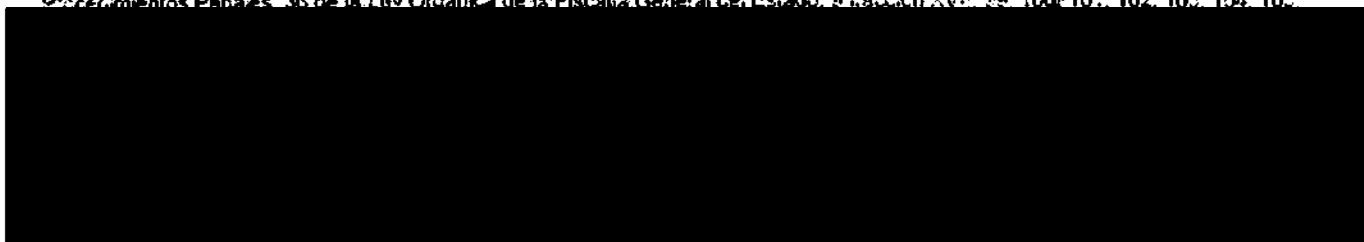


Carpeta de Investigación: *122-100-101-102-103-104-105*
 Agencia: *...*
 Delito: *...*

257

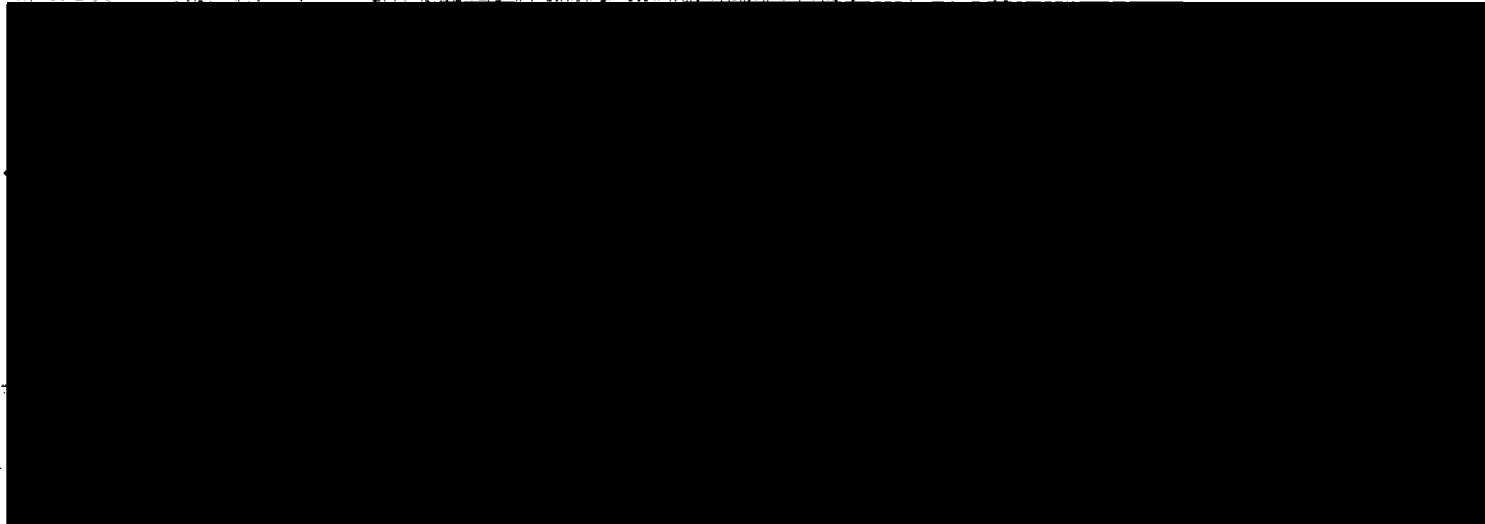
ACTA DE ENTREVISTA A TESTIGO, DENUNCIANTE O QUERELLANTE.

Se fundamenta en el artículo 13, párrafo C y 20 apartado C, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 artículo 7, de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 201 artículo 100, Código Nacional de Procedimientos Penales; 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 2 fracción XV; 39, 100, 101, 102, 103, 104, 105



GENERALES DEL TESTIGO

Se pueden mantener en reserva, con fundamento en el artículo 13, párrafo segundo y 20 apartado C, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 109 fracción XVI y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales.



EDAD
 RELIGIÓN
 FOLIO INE
 CORREO ELECTRONICO

IMPUTADO (S) IDENTIFICADO (S)		SI	NO	IMPUTADO (S) IDENTIFICADO (S)	
1	NOMBRE				
	DIRECCIÓN				
	POBLACIÓN			MUNICIPIO	
	NACIONALIDAD			ESTADO	
	EDAD		SEXO M [] F []	ECONOMIA	
	DEPENDIENTES ECONÓMICOS			SALARIO	
	OBSERVACIONES				

Adrián Castrejón, número 3, colonia Cuauhtémoc Sur, Chapancingo, Guerrero, 127 32993. Teléfono: 47 2422



Nombre: [Redacted]
 Agencia: [Redacted]
 Delito: [Redacted]

258

[Redacted]

OBSERVACIONES

[Redacted]

OBSERVACIONES

[Redacted]

NARRACION DE CIRCUNSTANCIAS DEL HECHO, REALIZADA POR EL DENUNCIANTE CUMPLIENDO CON EL ART. 113

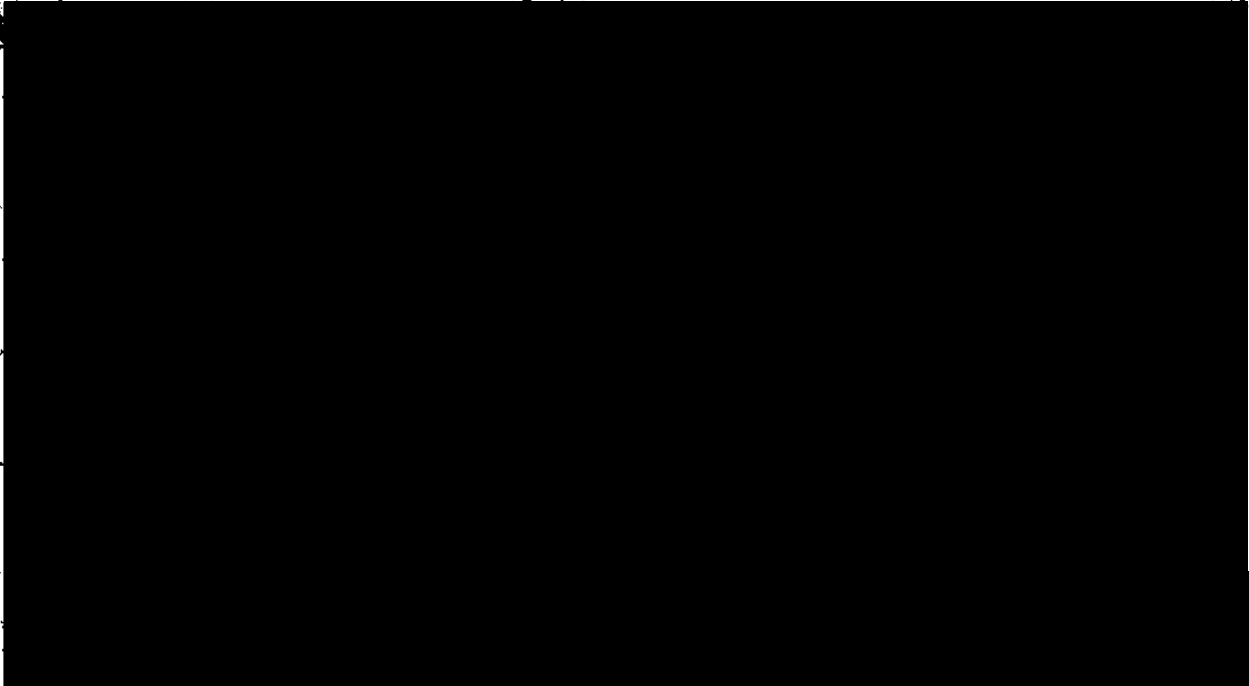
[Redacted]

Carpeta de Investigación: 126-2009-03-256904-1016

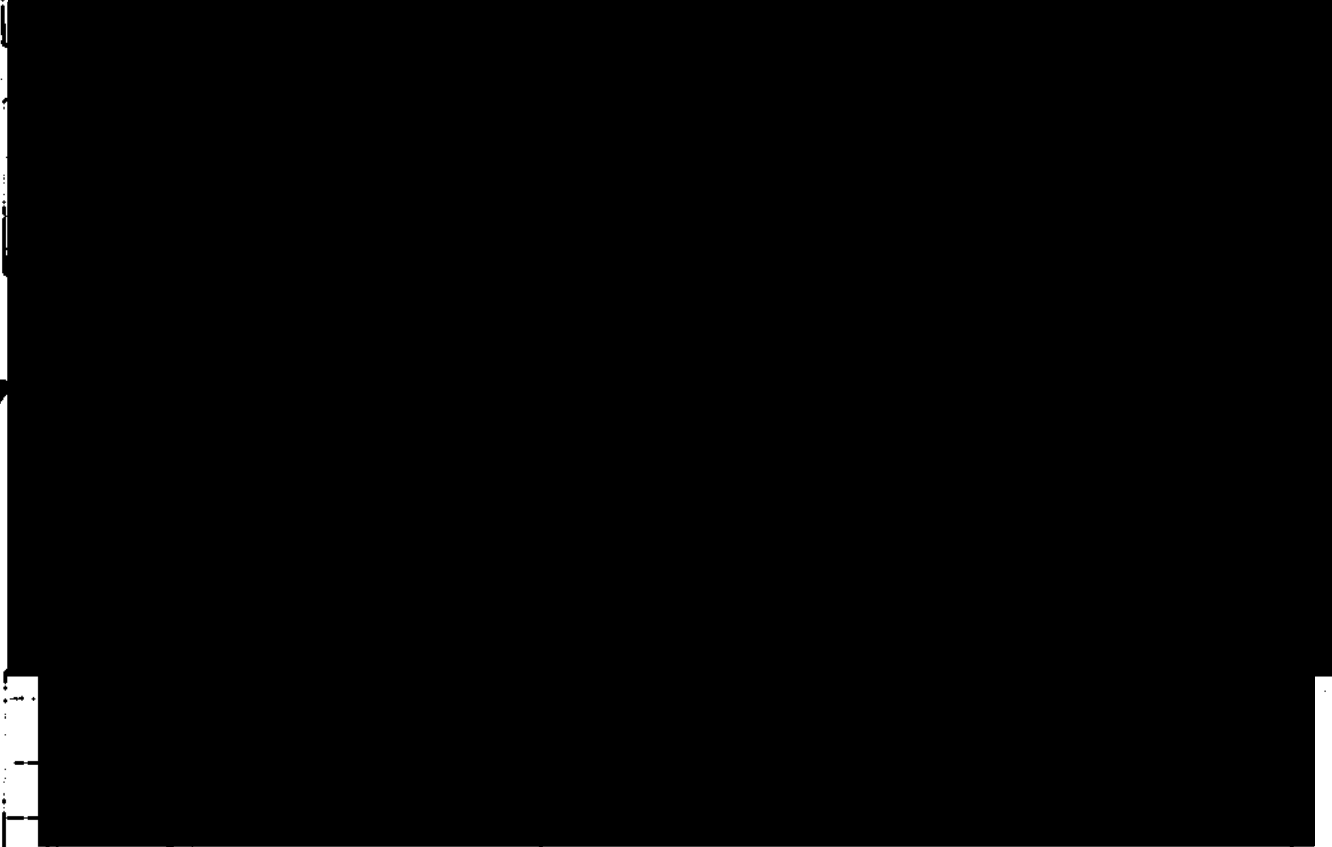
Agencia:

F

259



GENERAL



Adrián Castañón, número 3, colonia Cuauhtémoc Sur, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 29000. Teléfono 42 274920

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL

HOSPITAL GENERAL
"DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN"
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL 2do NIVEL



SECRETARÍA DE SALUD
NECESARIA A TODOS

NOTIFICACION DE CASO MEDICO LEGAL

260

[Redacted]

el 2016

[Redacted]

PRESENTE.

[Redacted]

que me encuentre de acuerdo en rendir los informes que se me
solicitan cuando el paciente cause alta.

[Redacted]

CARRETERA MEXICO-ACAPULCO, KM. 219, PARAJE TIERRAS PRIETAS- ZUMPANGO DEL RIO, GRO.
CP. 39019. TEL. 4942200 EXT. 1149 Y 1231





GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2015-2018

Secretaría de Salud

SECRETARIA DE SALUD GUERRERO
HOSPITAL GENERAL DE CHILPANCINGO
"DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN"

CARTE REPUBLICANA DE SALUD Y PROTECCIÓN DE LAS EMERGENCIAS MÉDICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

HOSPITAL GENERAL
DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN
CHILPANCINGO, GUERRERO

[Handwritten signature]

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL 2DO. NIVEL.
NOTIFICACION DE CASO MEDICO LEGAL**

261

Tierras Prietas - p.d. - Sr. Eduardo Nerí, Gr.

el 2015

[Redacted]

PRESENTE.

[Redacted]

Equilibradamente manifiesto a usted, que me encuentro de acuerdo en rendir los informes que se me solicitan y de dar aviso correspondiente cuando el paciente cause alta.

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

[Redacted]

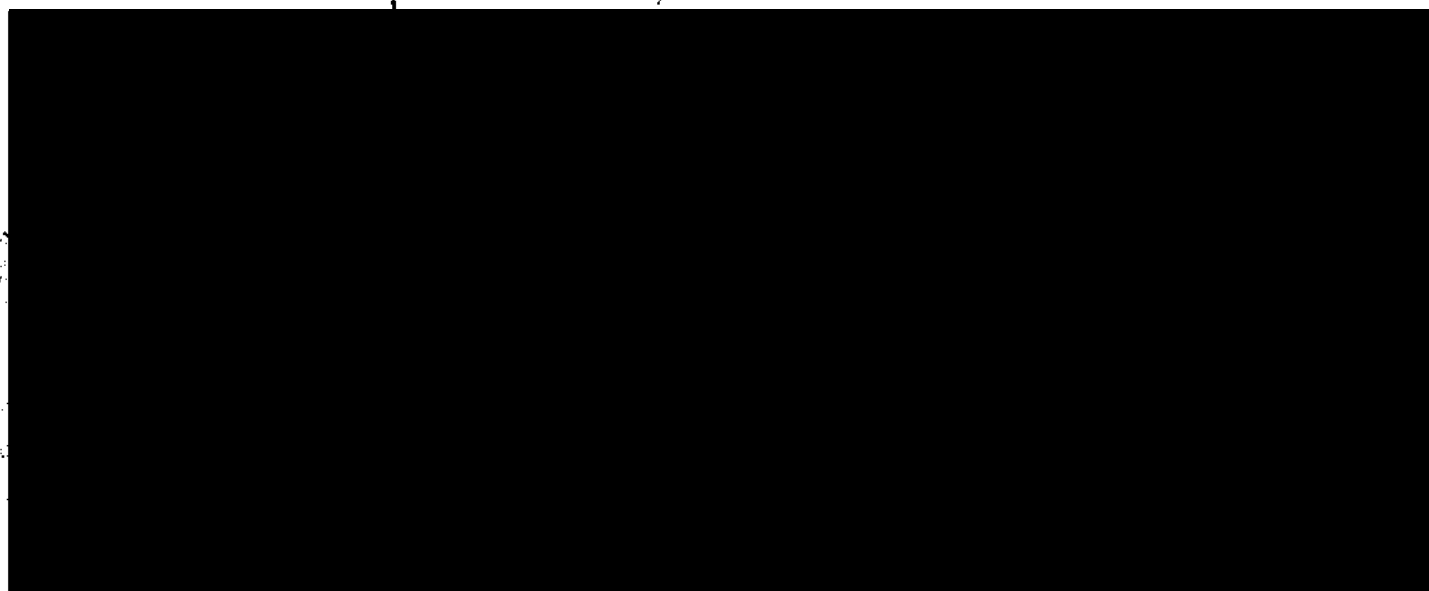
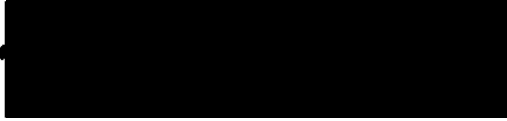
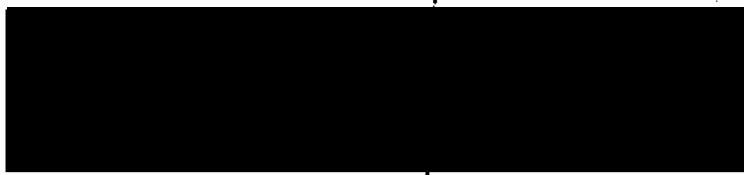
Handwritten initials/signature

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL 2DO. NIVEL
NOTIFICACION DE CASO MEDICO LEGAL

262

Tierras Prietas Mpio., de Eduardo Neri, Gro.

del 2016

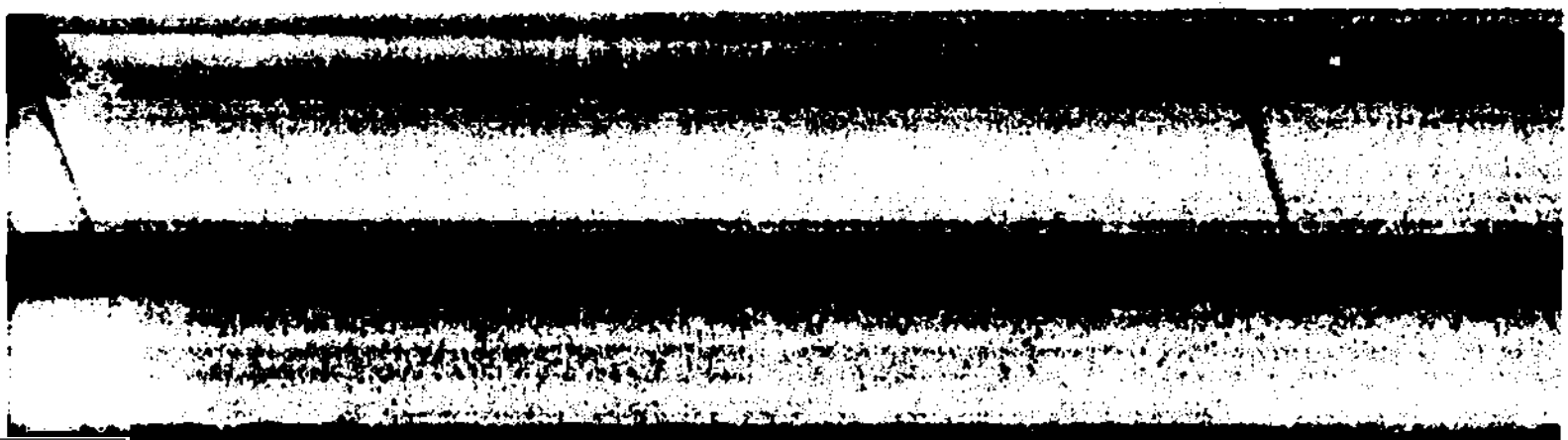
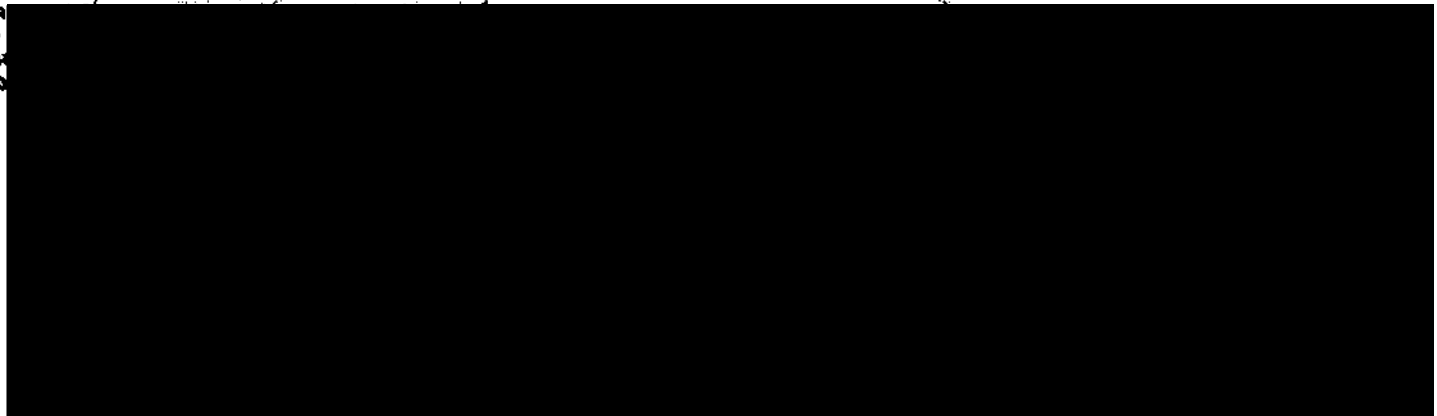


COMISIÓN



Por medio de este manifiesto a usted, que me encuentro de acuerdo en rendir los informes que se me solicitan y de dar aviso correspondiente cuando el paciente cause alta.

SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO
DEL ESTADO DE GUERRERO





GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO

HOSPITAL GENERAL
"DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN"
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL - 2da NIVEL



GUERRERO
NO NECESITO A TODOS
SECRETARÍA DE SALUD

MOTIVACIÓN DE CASO MEDICO LEGAL

263

Tierras Prietas Mpio., de Eduardo Neri [REDACTED] 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo tanto manifiesto a usted, que me encuentro de acuerdo en rendir los informes que se me solicitan y de dar aviso correspondiente cuando el paciente cause alta.

FISCALÍA
ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]

CP. 39019. TEL. 4942100 EXT. 110 Y 1231



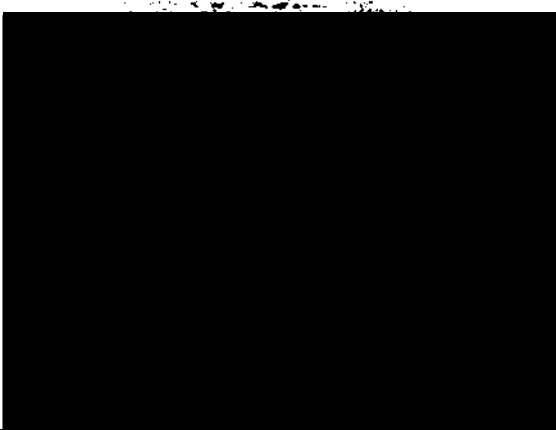
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
Y SECTOR GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

203
264

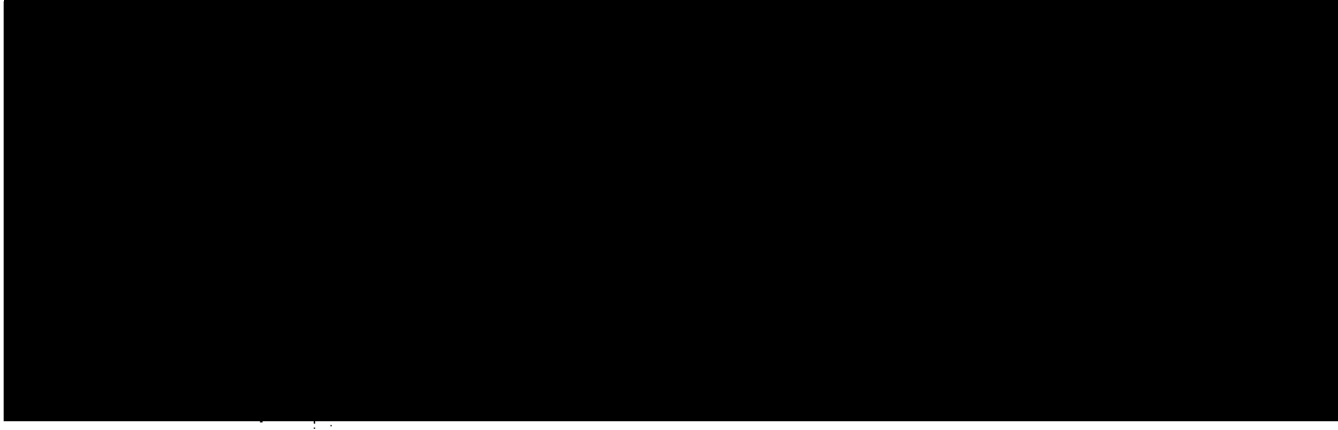
AV. PREVA NÚM. 12020090300669041016



NO NÚM. 13129

SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
POLÍTICA FORENSE (SEC)
PANCINGO, GUERRERO, (4) CUATRO DÍAS(S) DEL
DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

OS SERVICIOS PERICIALES.
E GUERRERO



A) RESPECTO A LOS CASQUILLOS:

EL CALIBRE AL QUE PERTENECEN



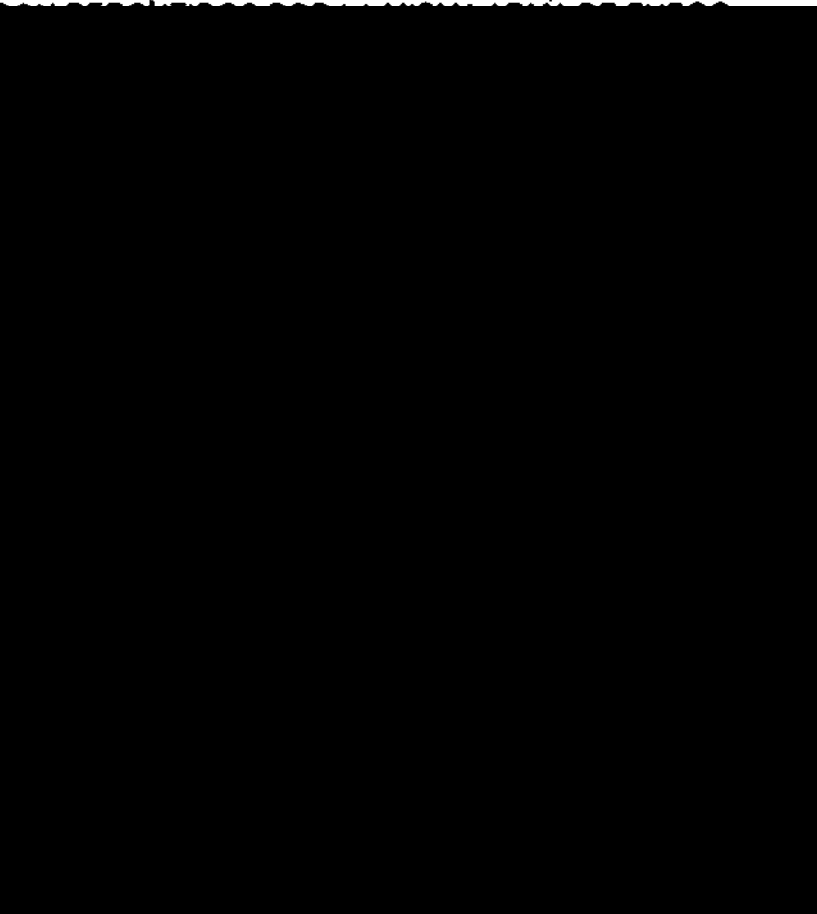
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
Y SECTOR GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

ALGUN OTRO

DEBIENDO

ANTERIOR PARA

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
Y SECTOR GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.



ION.
POSIBLE, LO
INVESTIGAN.

ADRIAN CAS

PANCINGO, GRO.

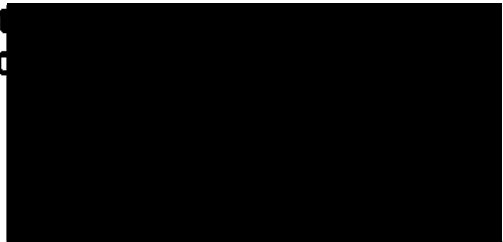
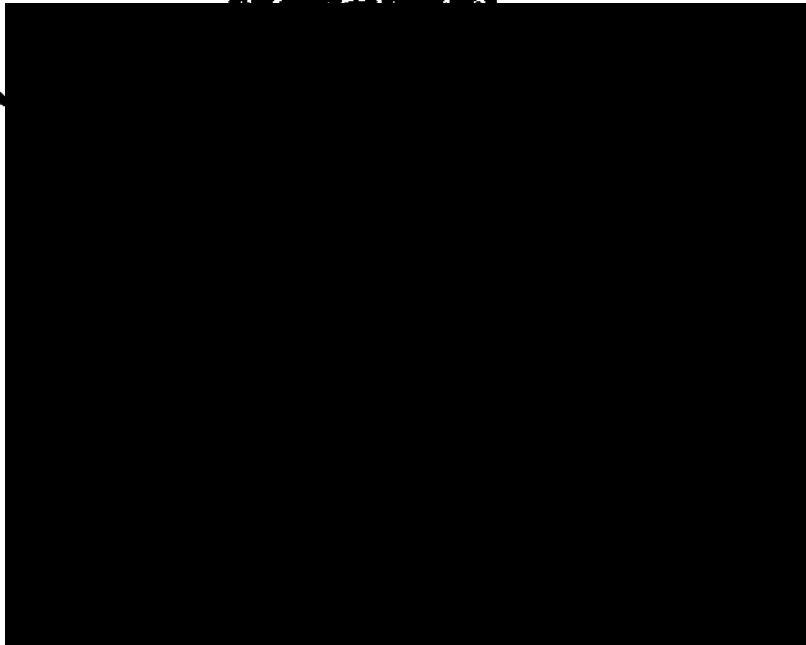


ÁREA

VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS
SERVICIOS PERICIALES.
FOTOGRAFÍA FORENSE.

~~01~~

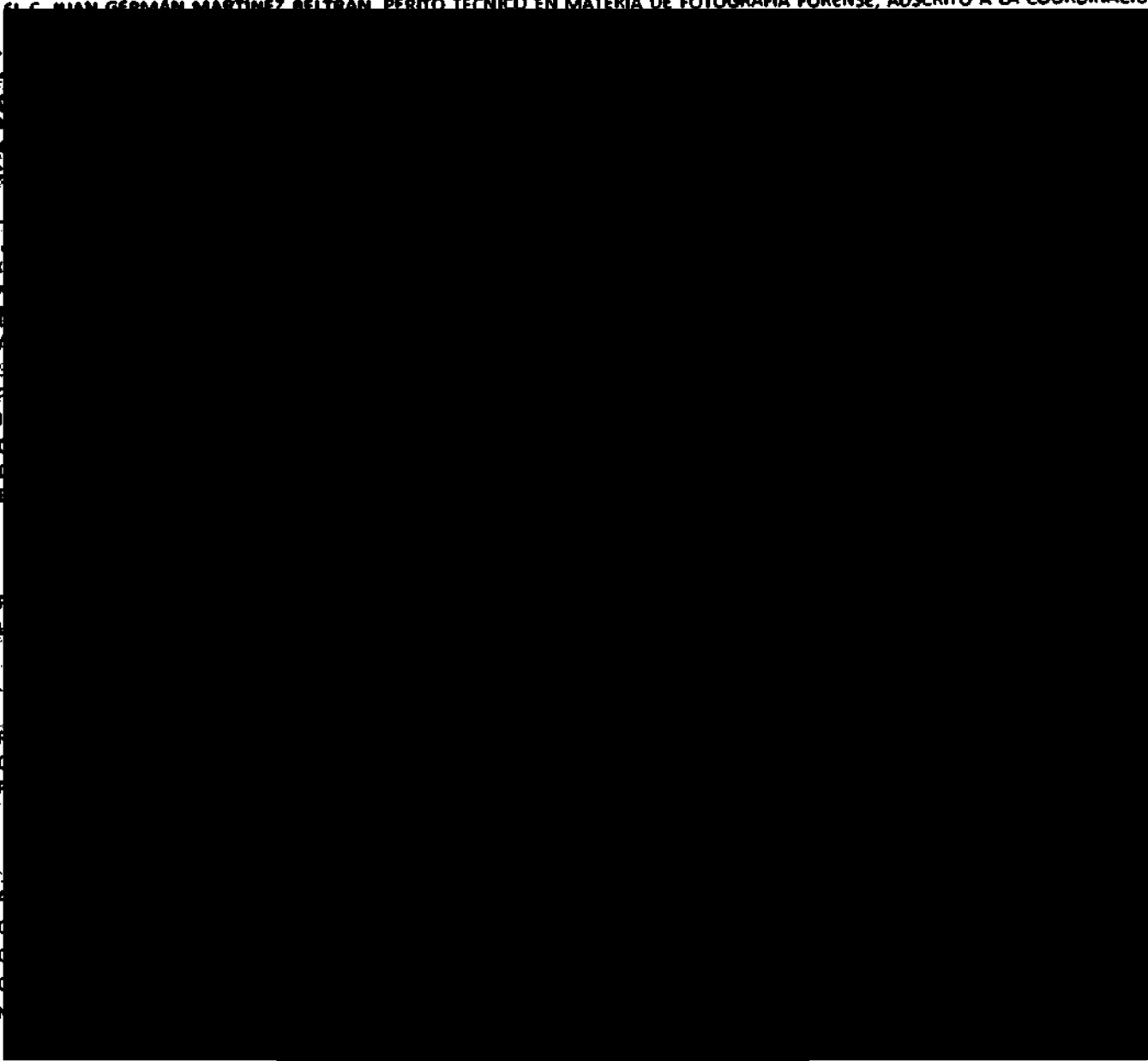
265



INGO DE LOS BRAVO GUERRERO (04) CUATRO DÍA (S
DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

ACIÓN 2

EL C. HUAN GERMAN MARTINEZ BELTRAN PERITO TECNICO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE, ADSCRITO A LA COORDINACION



PROCURADURÍA
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMÚN DEL DISTRITO
MEXICO
CHILPANCI

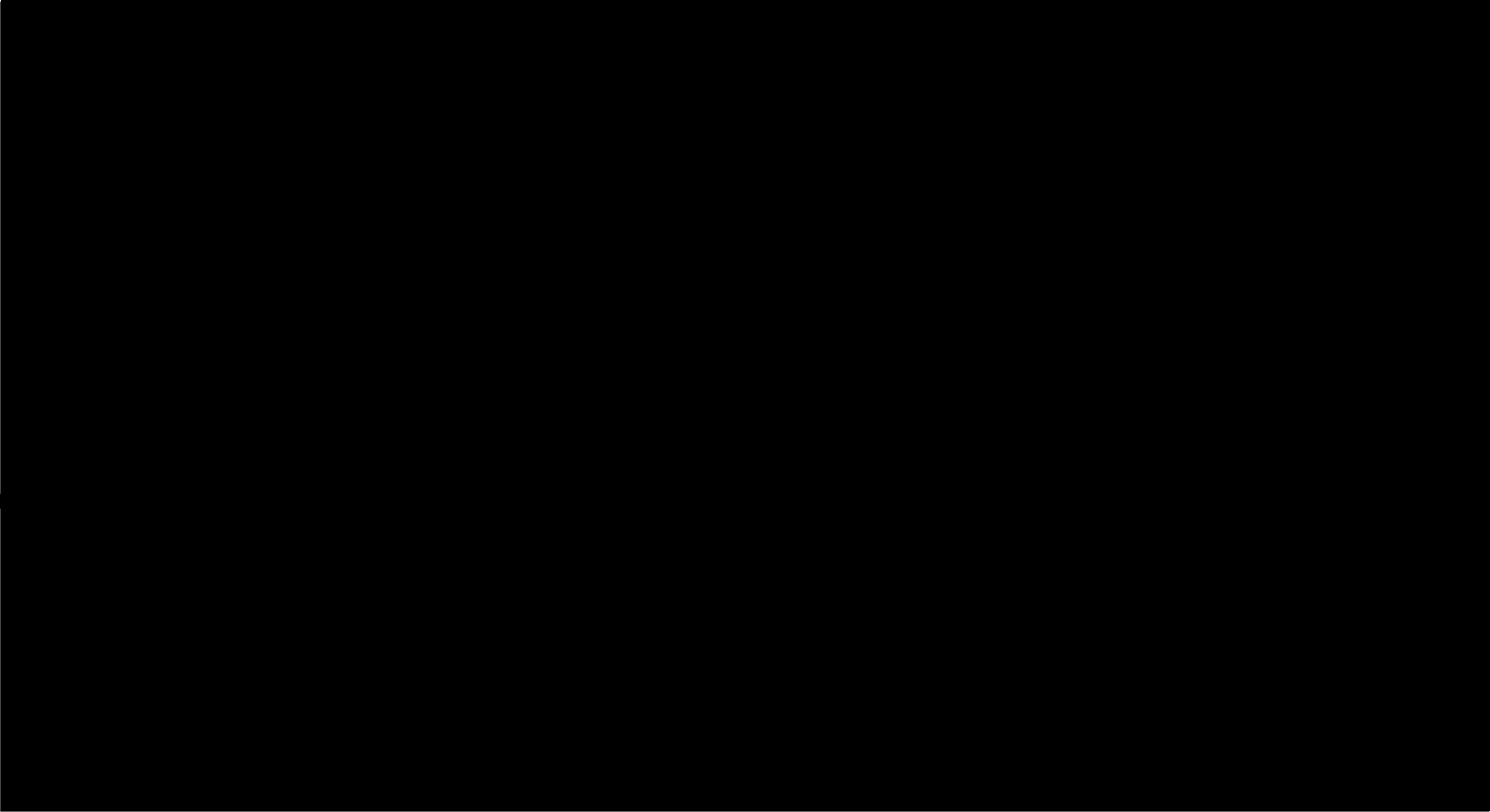
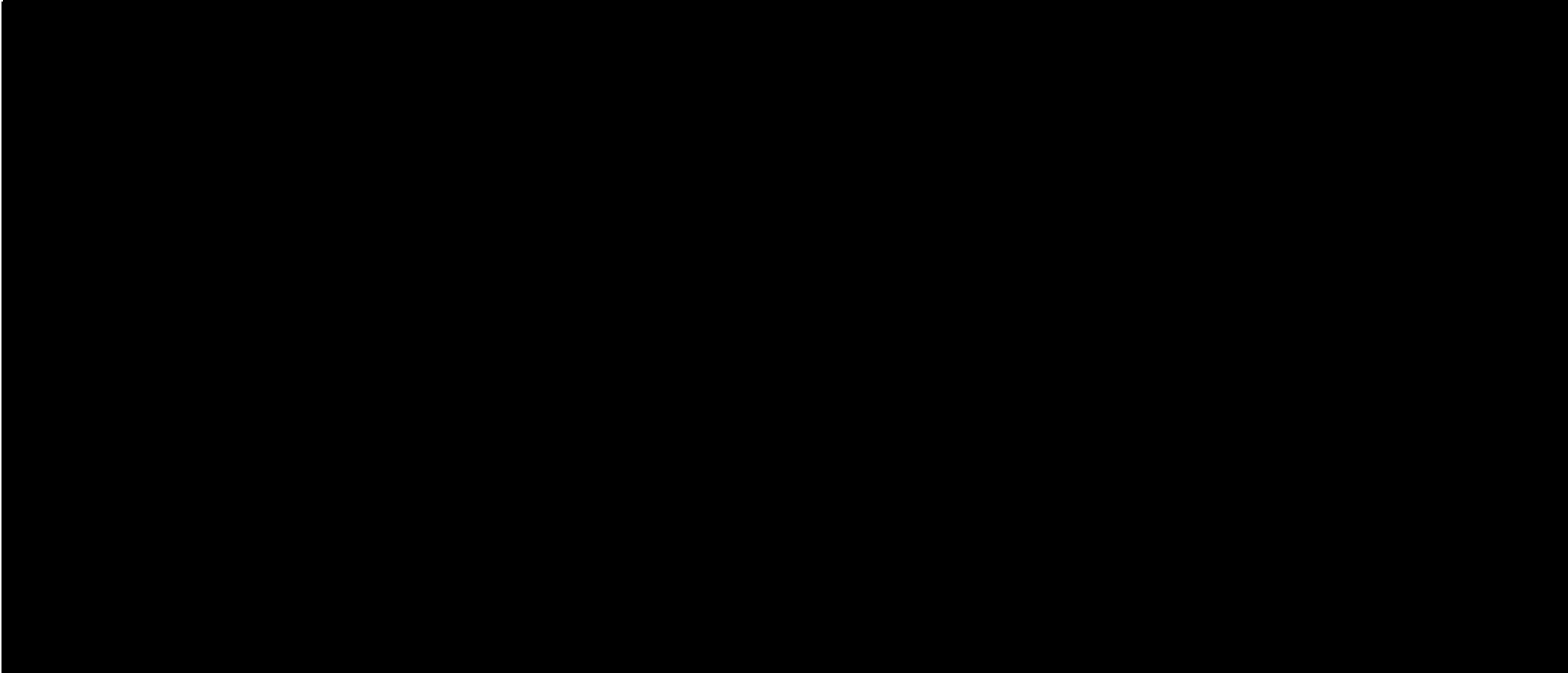
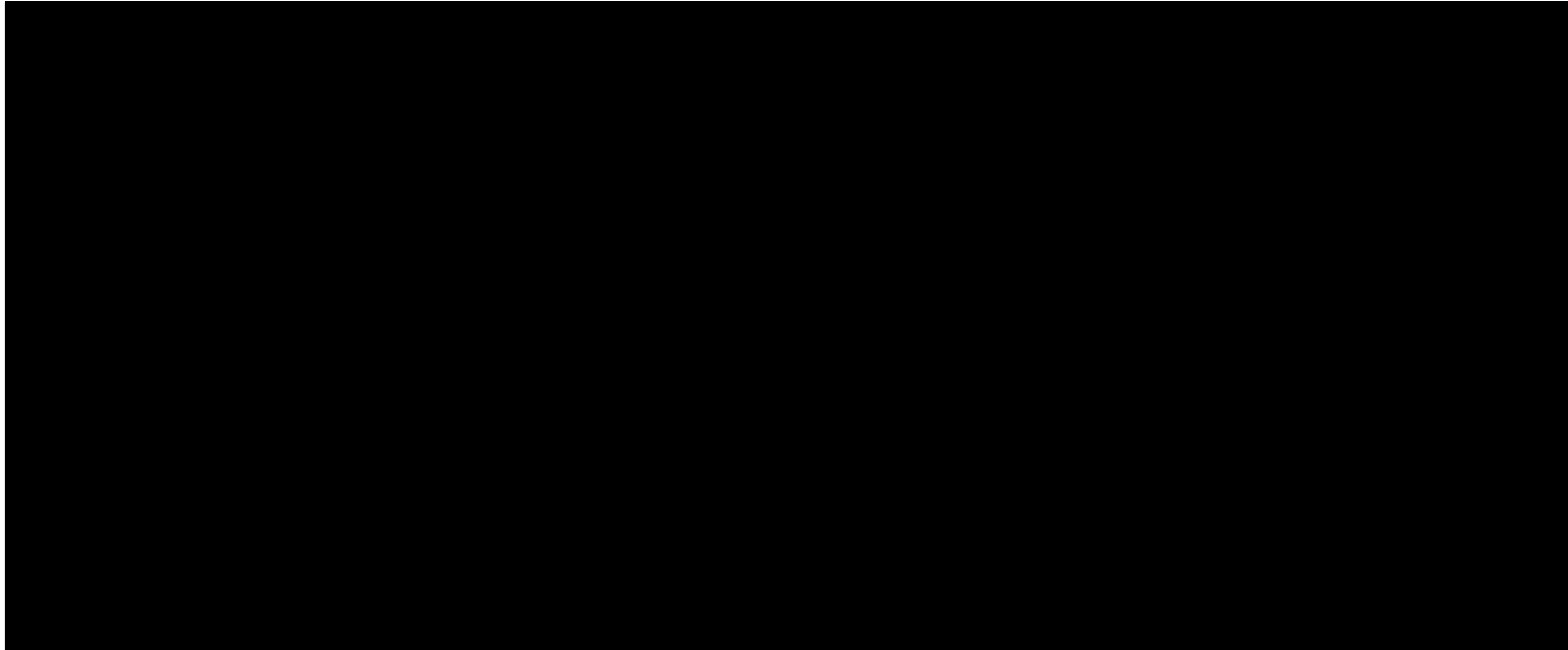
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016
FOLIO : FGE/CGSP/3403/2016.

266



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

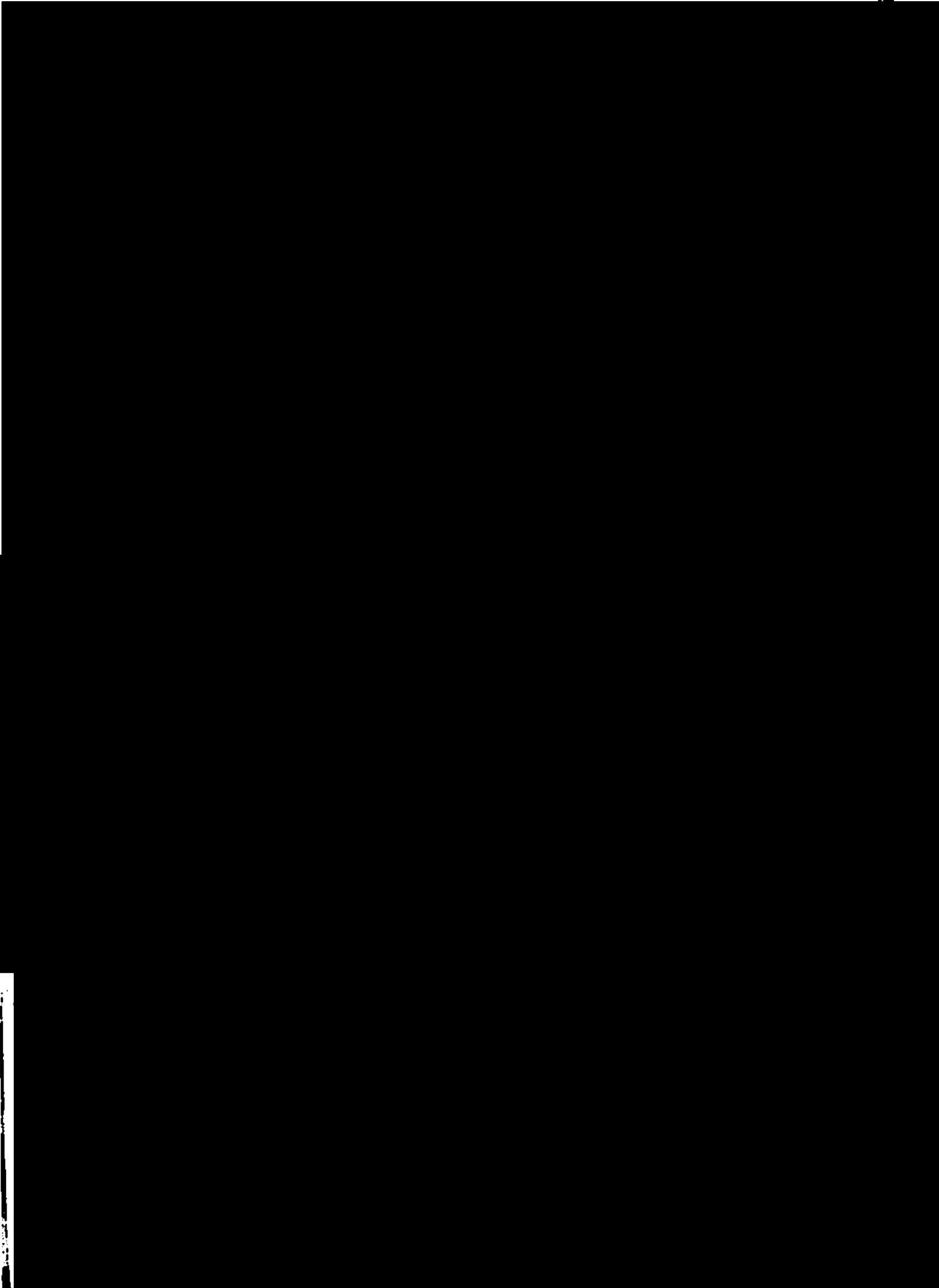
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 32020090300569045315
FOLIO : FGE/CGSP/3403/2015.

200

267



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

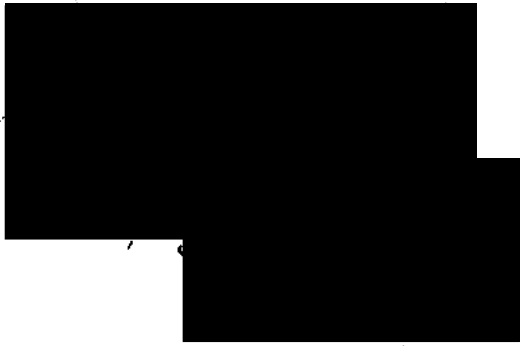
FOLIO : FGE/CGSP/3403/2016.

268

CONCLUSIÓN



LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



...R GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.- PRESENTE.

AGENCIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS
CUMPLANCINGO, GAO



AGENCIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS
MESA

de Investigación

**VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS
SERVICIOS PERICIALES.**



AREA: QUÍMICA FORENSE
NÚMERO: FGE/CGSP/3371/2016
C.I.: 12020090300669041016
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

269

Chilpancingo, Gro., a 07 de Octubre del 2016.

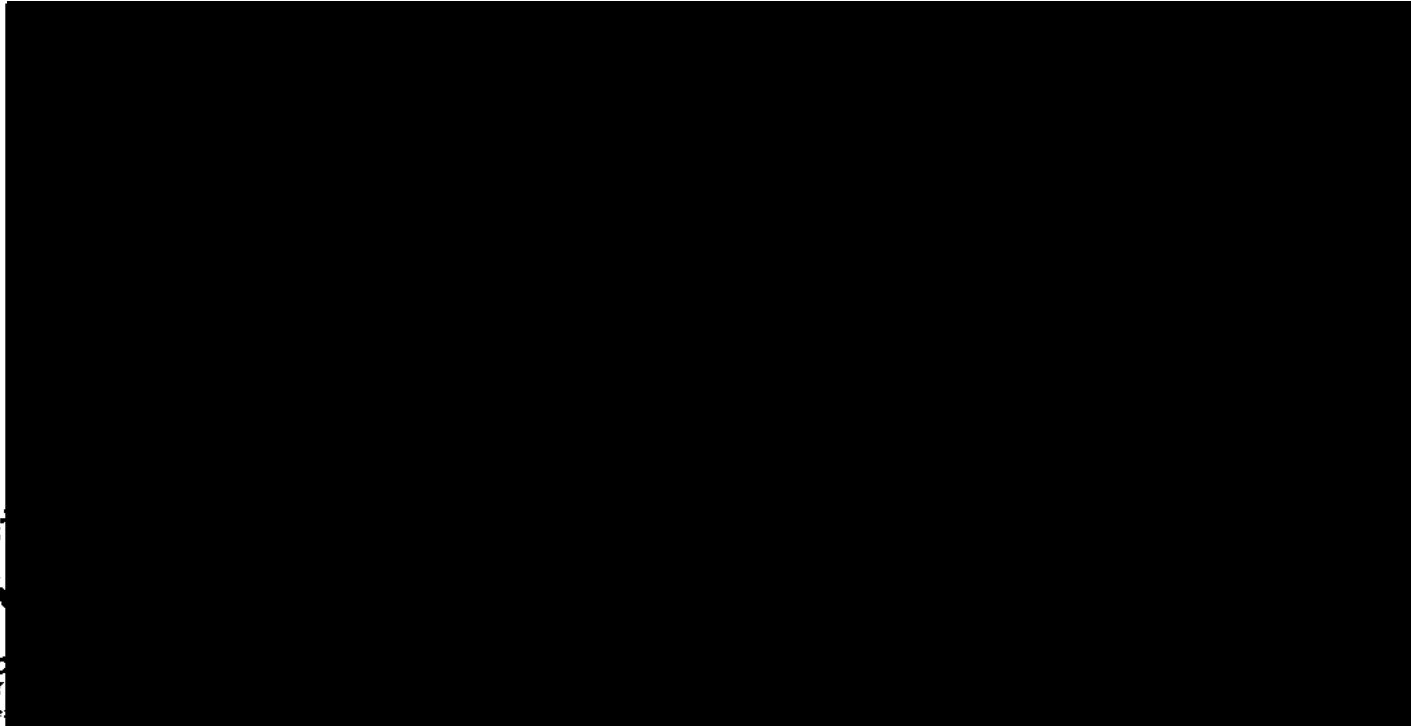
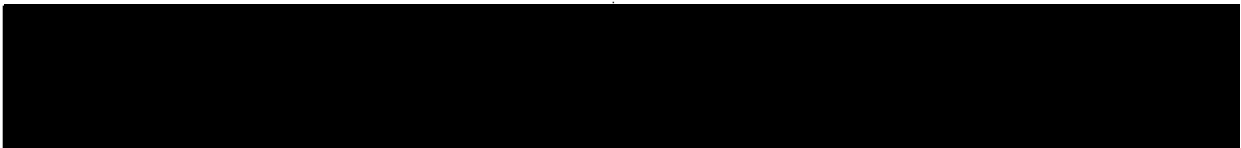
[REDACTED]

DE INVESTIGACIÓN N°2 DEL DTO.
JUDICIAL DE LOS BRAVO.
P R S E N T E

[REDACTED]

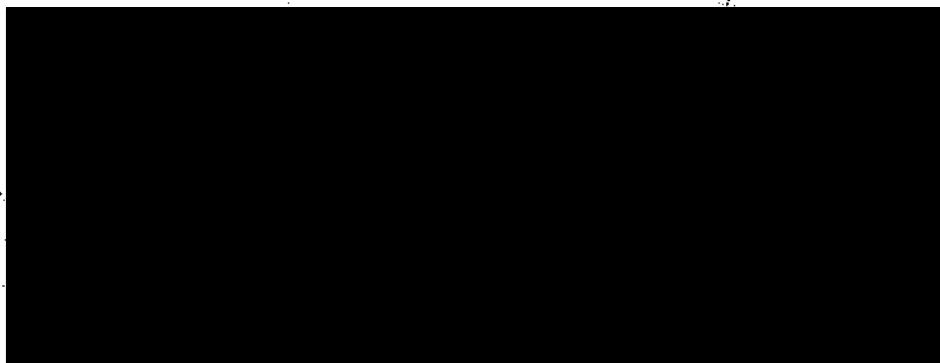
RESULTADOS

~~267~~
270



FISCALIA
DEL ESTADO DE CHILPANCIINGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS ANGELES
MESA 2
CHILPANCIINGO, GRO.

Lo que comunico a usted para los efectos y trámites legales a que haya lugar.



SECRETARIA DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHILPANCIINGO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS ANGELES

C.c.p ARCHIVO.

SECRETARIA DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHILPANCIINGO,
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS ANGELES
LABORATORIO CENTRAL DE QUIMICA FORENSE



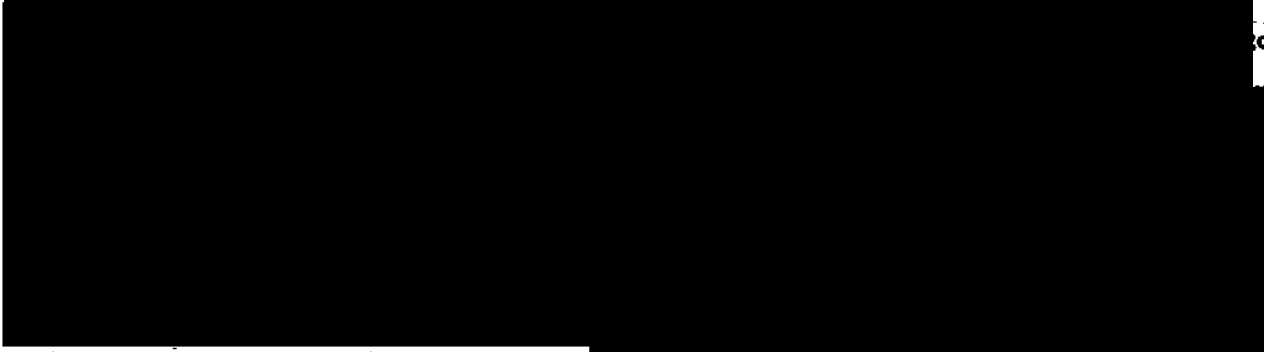
Registro de cadena de custodia

Carpeta de Investigación

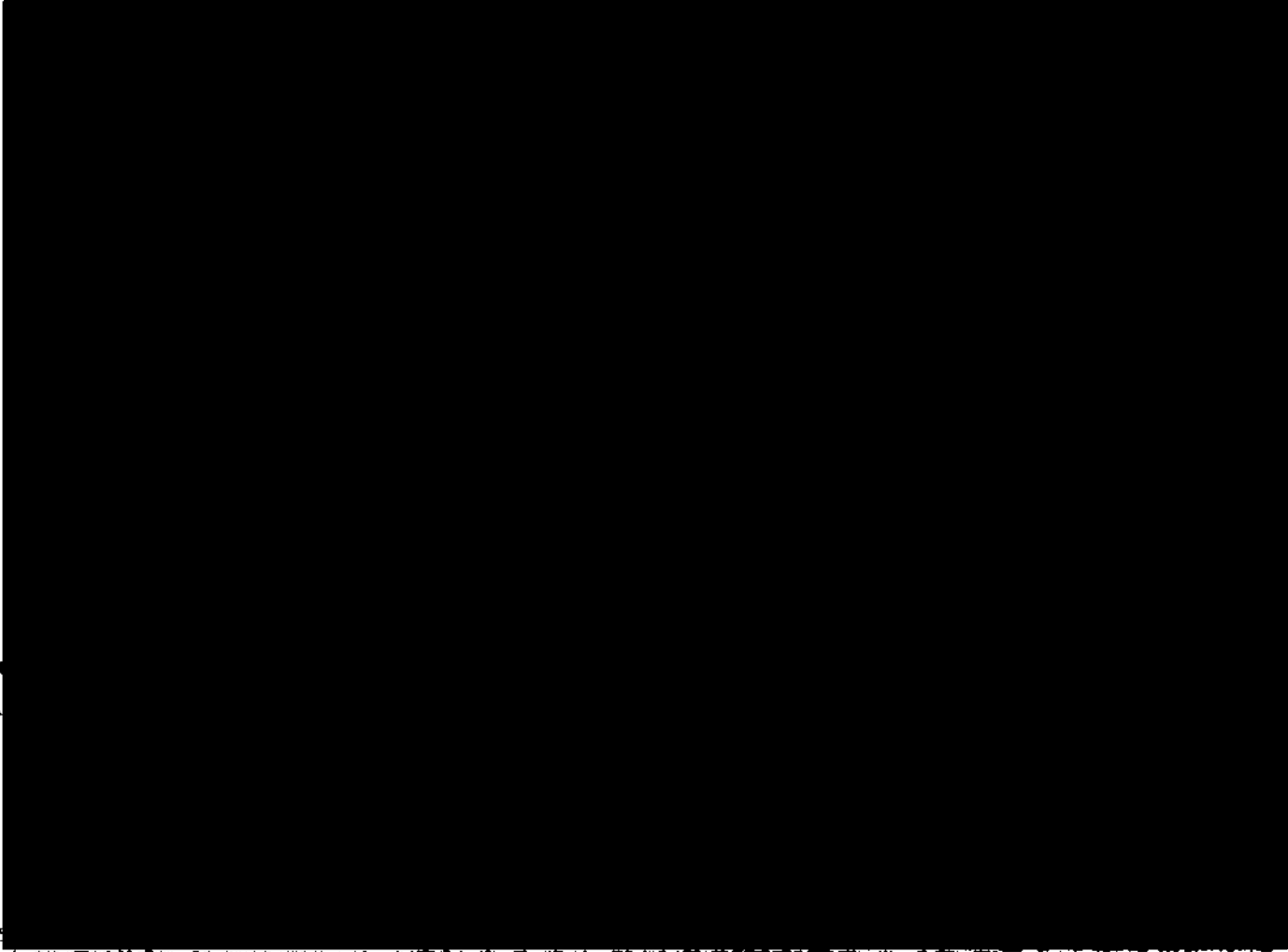
210

271

o Nacional



[Redacted text]



REF
COMUN D

2 - Recolección. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo



REF
COMUN D

[Faint, illegible text]

[Redacted]

[Redacted]

tipo
ntos
del



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
GUERRERO, GUERO



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS

Artículo 110. (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para la conservación o preservación de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal o policial con capacidades para el procesar, según sea el caso, deberá recomendarla)

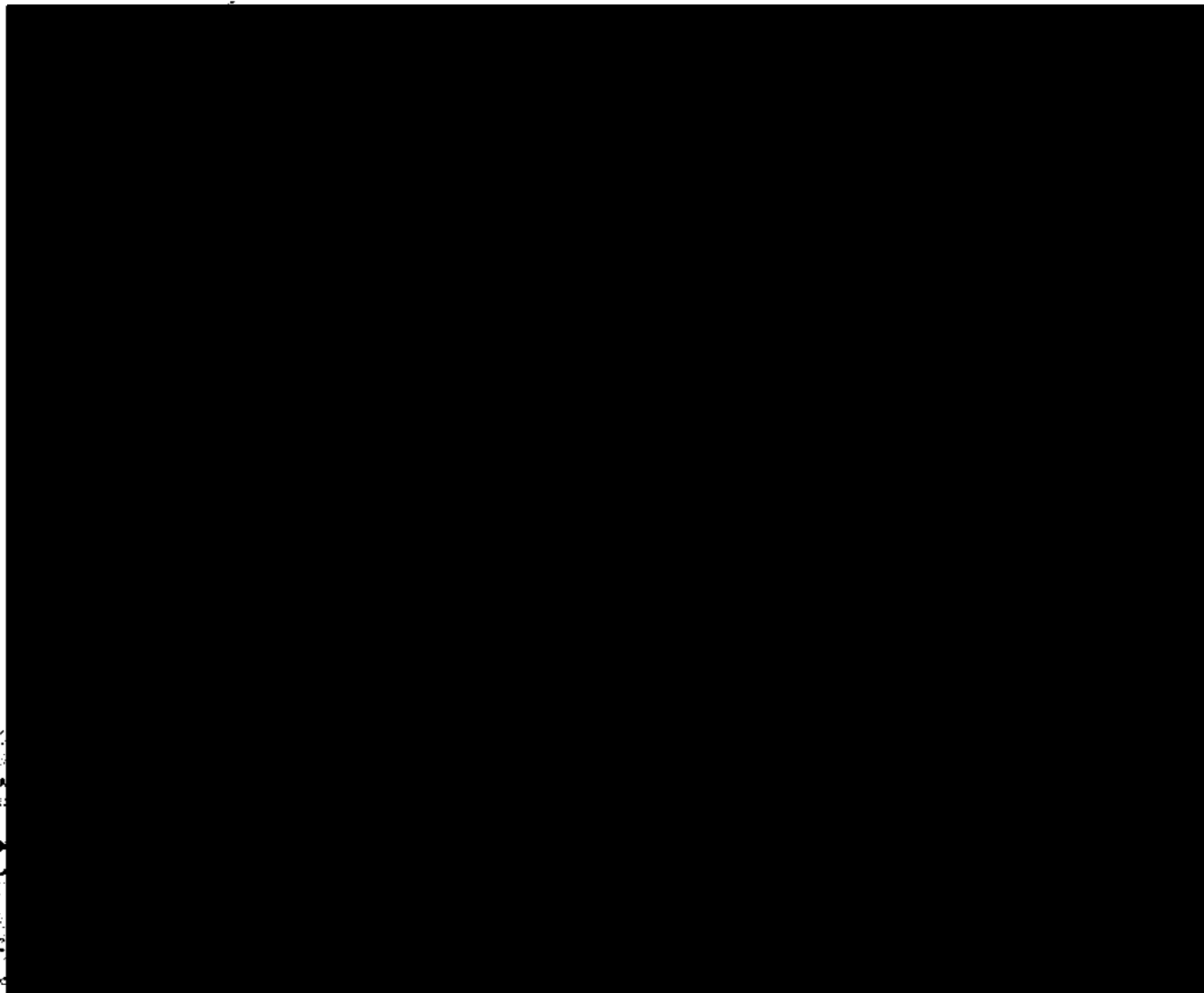
[Redacted]

pag. 2 de 3



[Faint text]

¿de quien
pertenece
la evidencia en el
laboratorio o
después



SECRETARÍA DE FISCALÍA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE FISCALÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Lugar de permanencia	quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
Observaciones:			

Se anexa continuación de Continuidad y trazabilidad: Si () No ()



SECRETARÍA DE FISCALÍA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
y Servicios a la Comunidad
Investigación

VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS
SERVICIOS PERICIALES.
FOTOGRAFÍA FORENSE.

Handwritten: 234

ÁREA
CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12020090300669041016.
FOLIO FGE/CGSP/3359/2016.
ASUNTO FORTINTE DICTAMEN.

GENERAL

DEL
AGENCIA DE
COMUN DEL

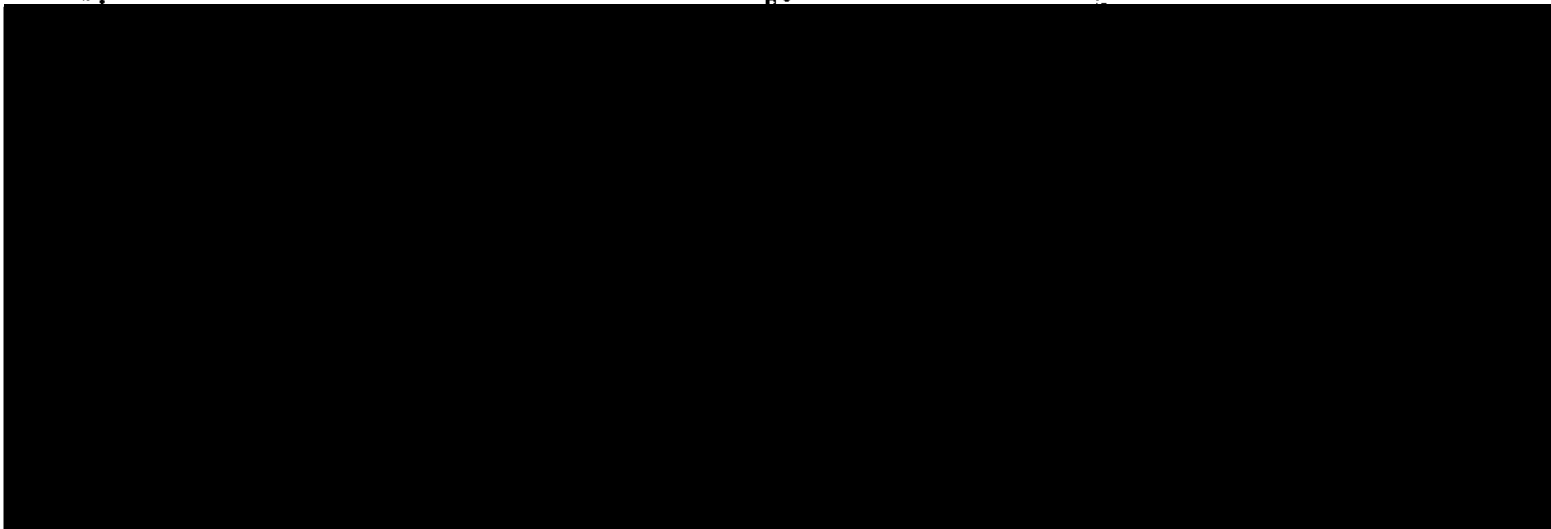
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016
FOLIO : FGE/CGSP/2369/2016.

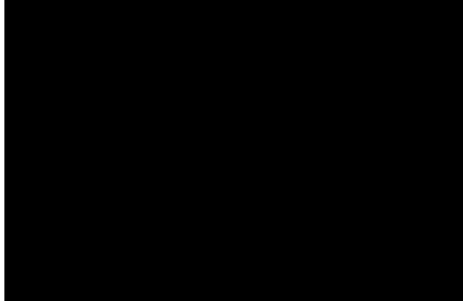
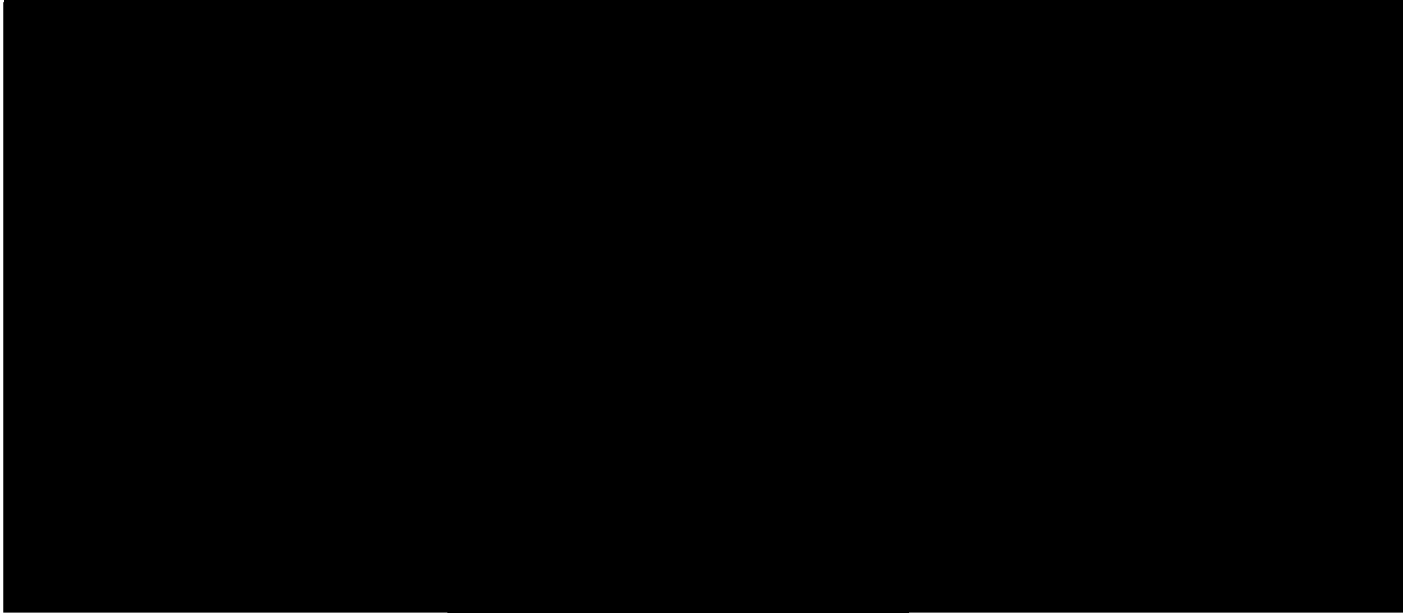
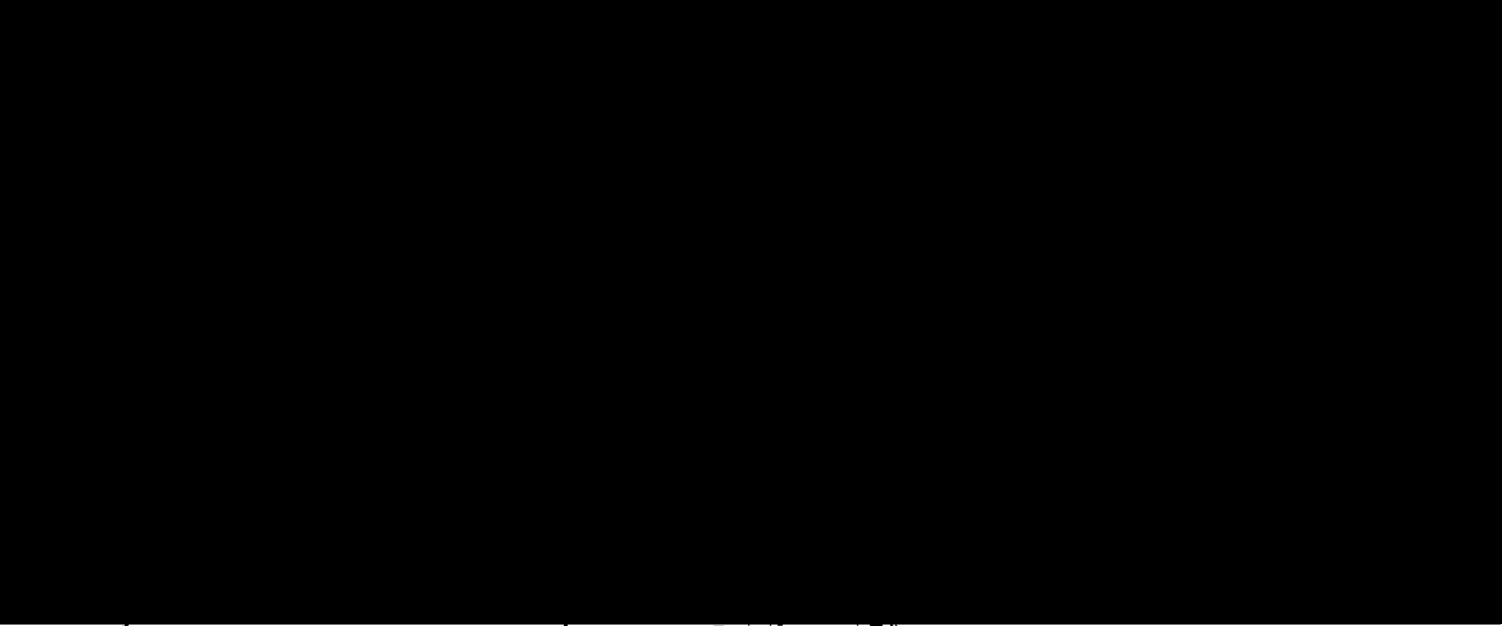
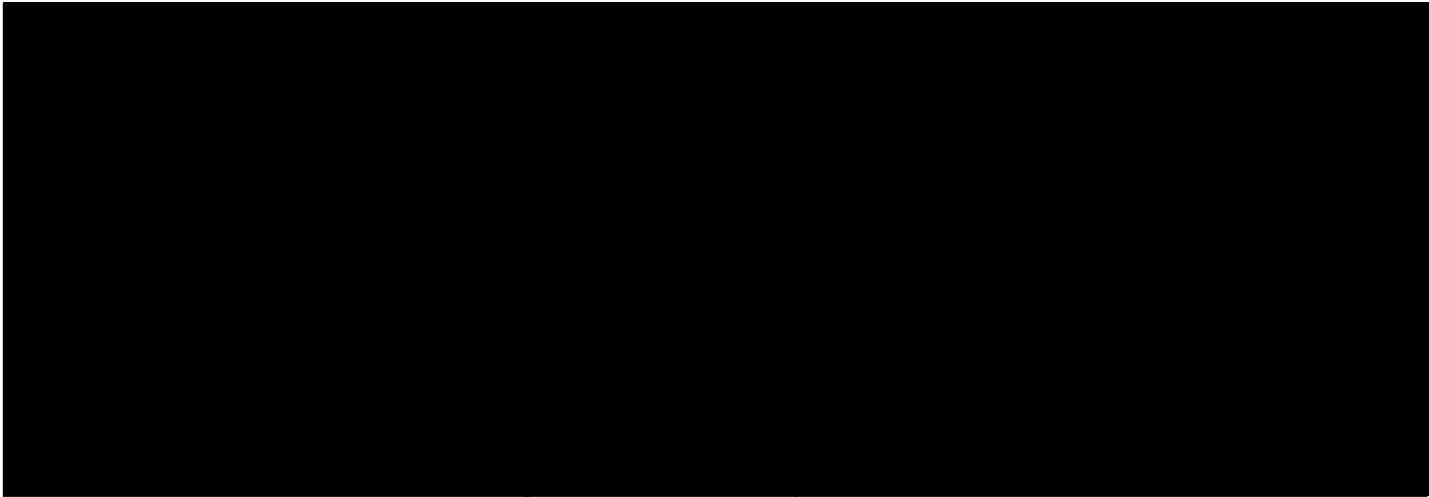
~~274~~
275



Investiga

275
276

B.



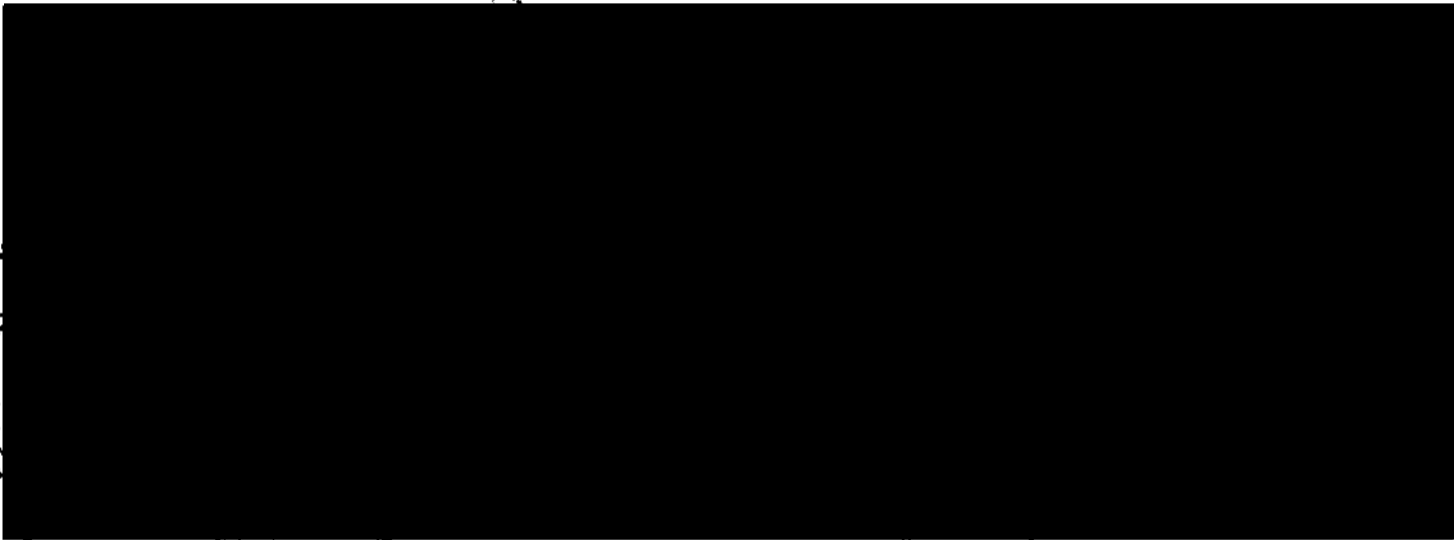


~~270~~
277



15.-

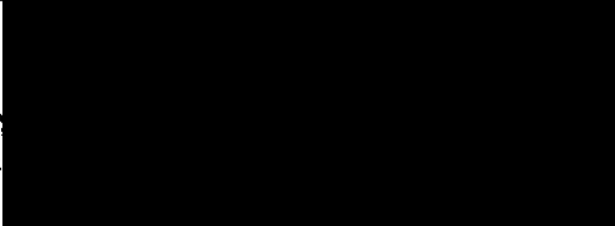
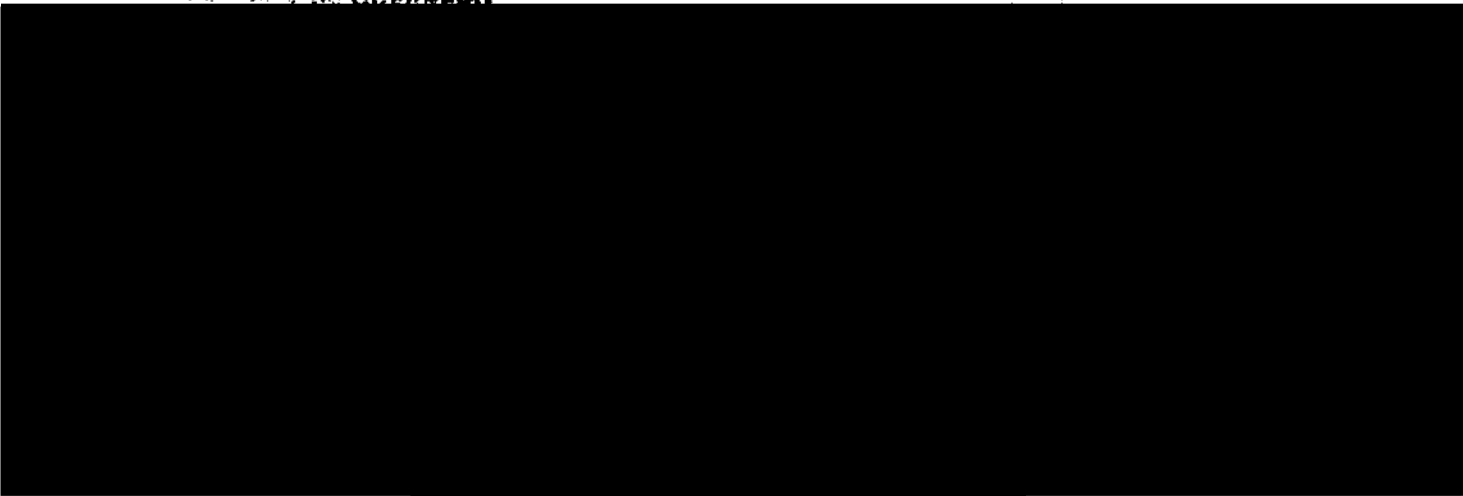
16.-



17.-

18.-

COORDINACIÓN GENERAL
 DE SERVICIOS PERICIALES



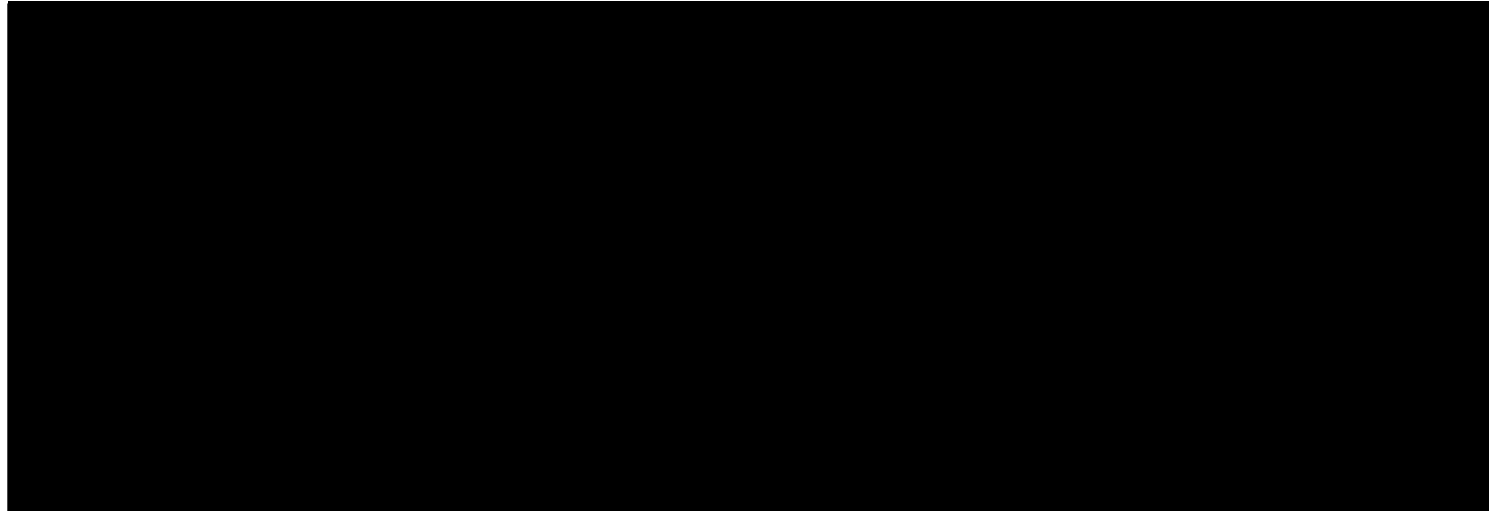
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 22020090300669043015
FOLIO : FGE/CGSP/3369/2016.

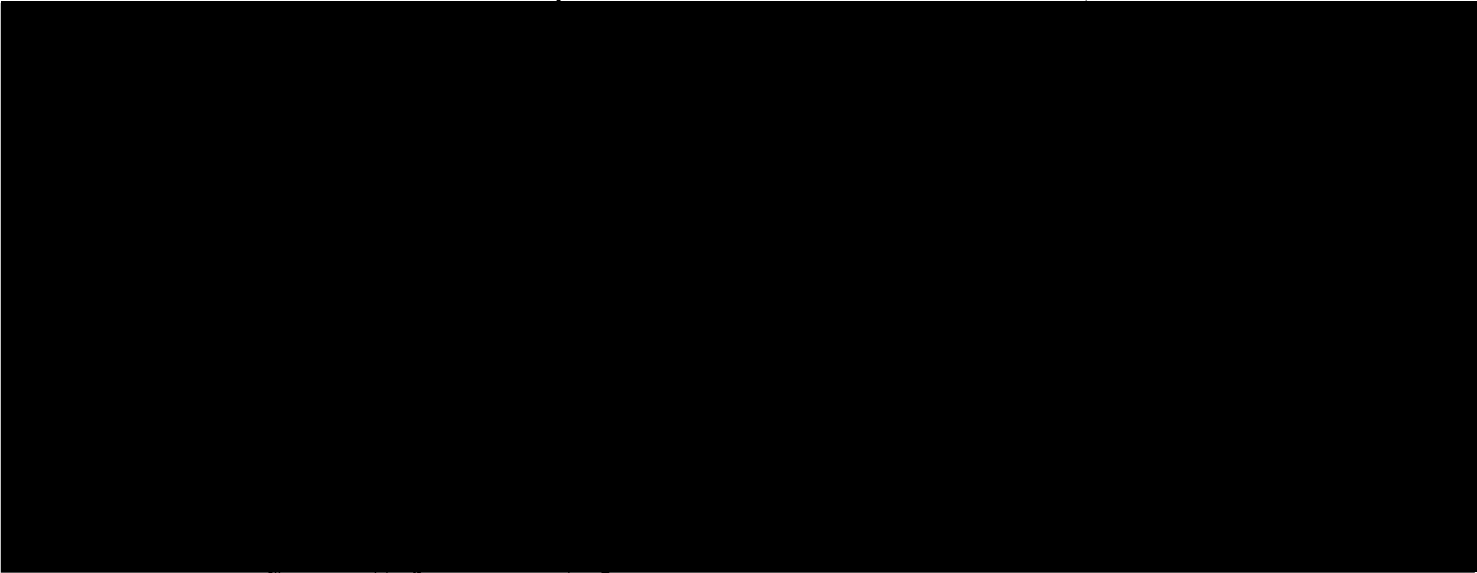
~~277~~
278

19.-

20 A ALA 34.- ACERCAMIENTO DE LOS INDICIOS DEL NÚMERO TRES AL DIECISIETE.



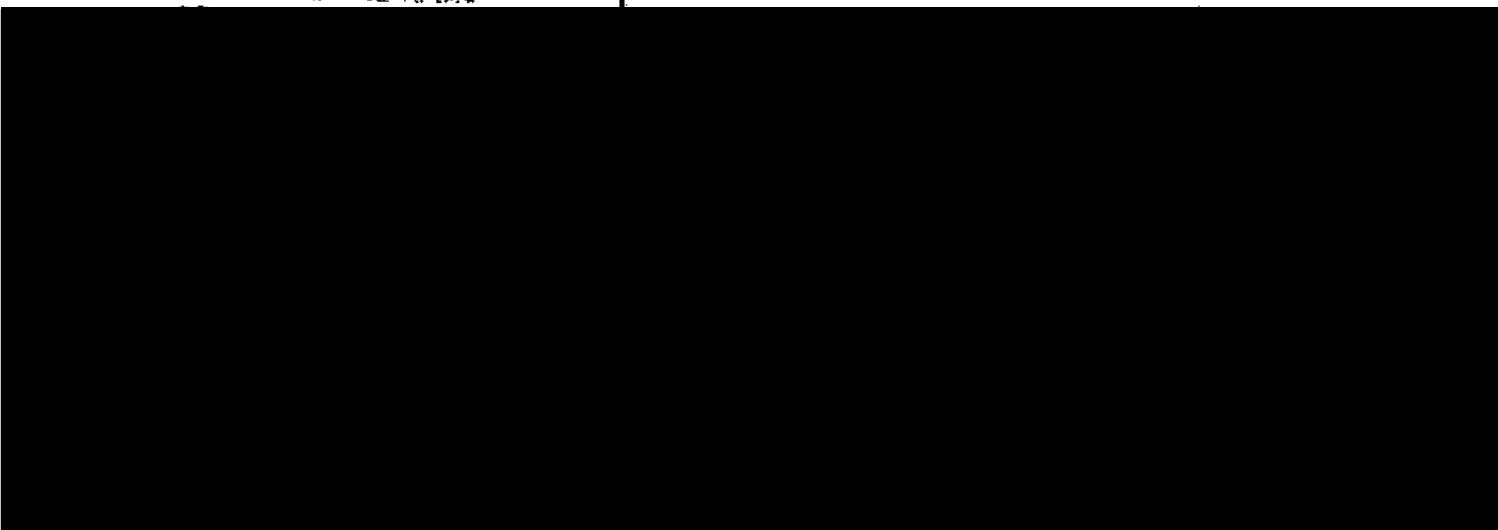
22.-



23.-

COORDINACIÓN GENERAL

24.-



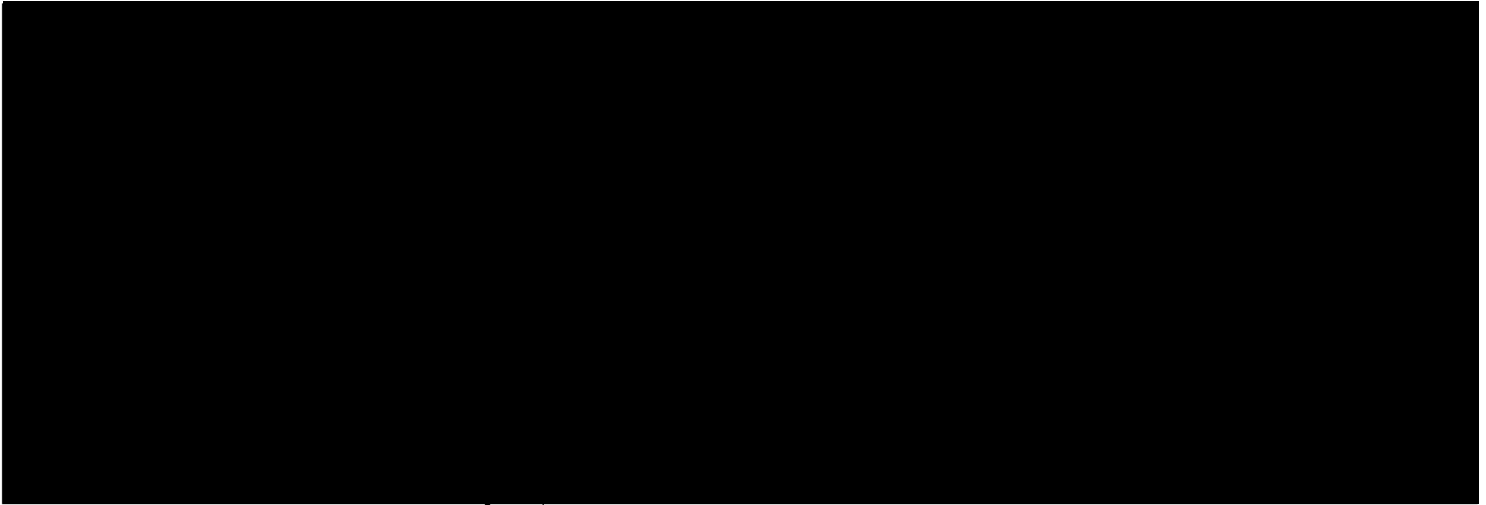


COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
 ÁREA : FOTOGRAFÍA FORENSE.
 CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041014
 SOLIO : FGE/CGSP/3259/2016.

218
279

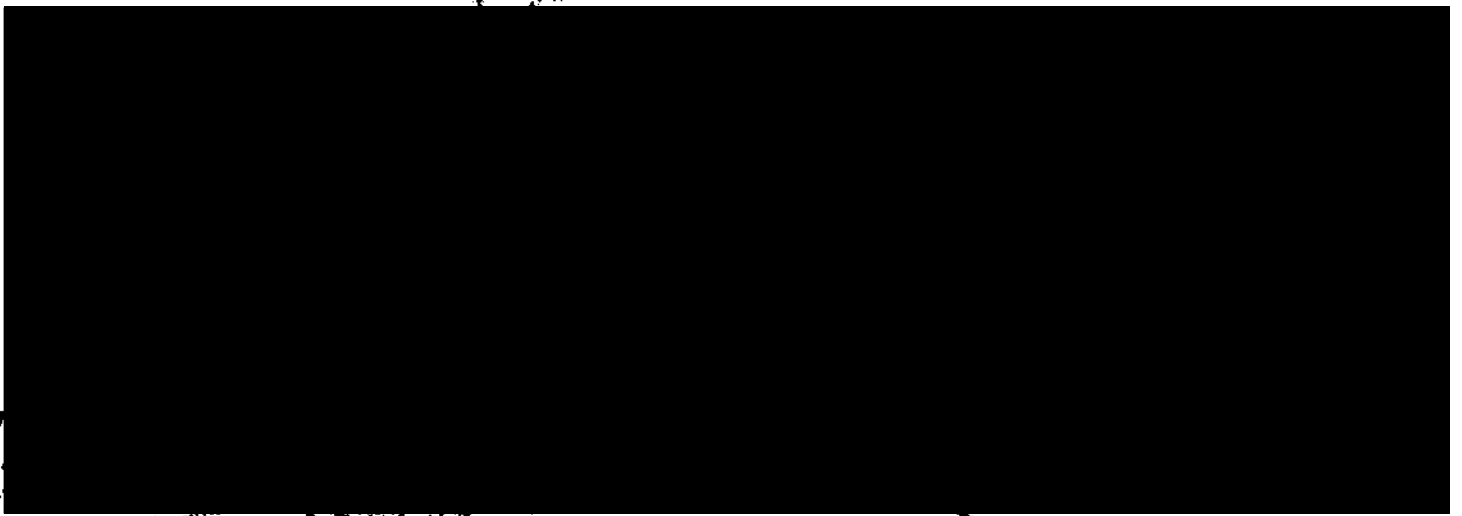
25.

26.



27.

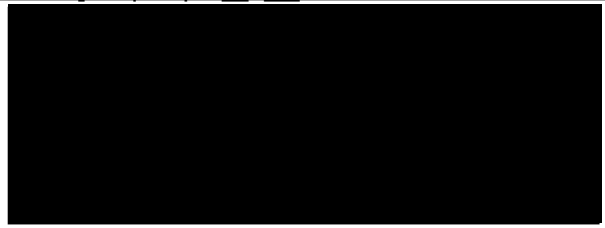
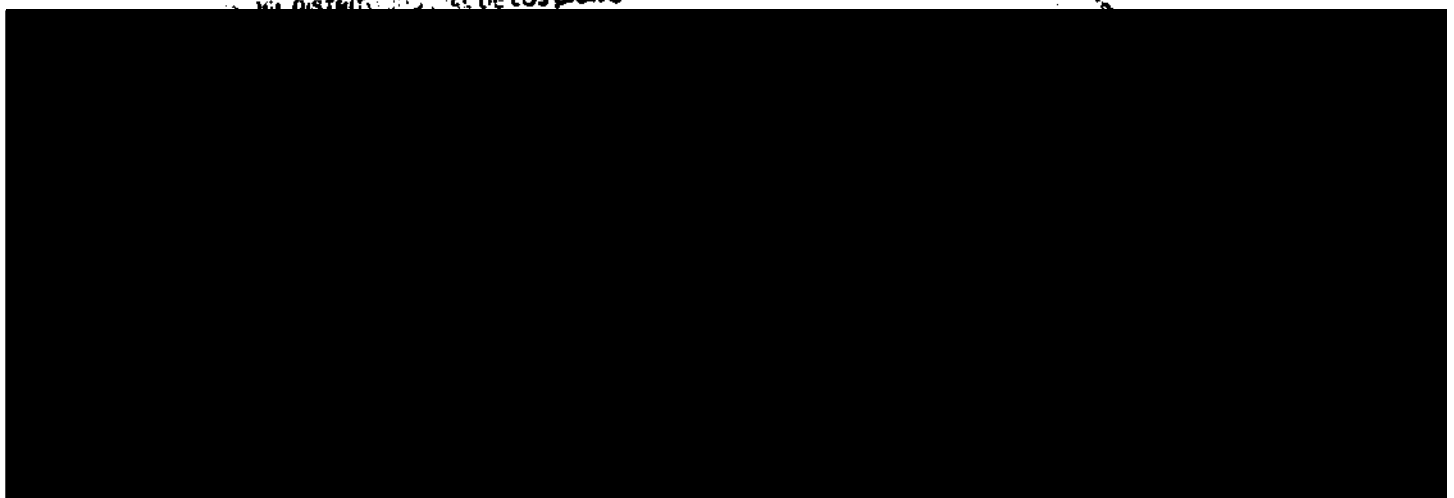
28.



29.

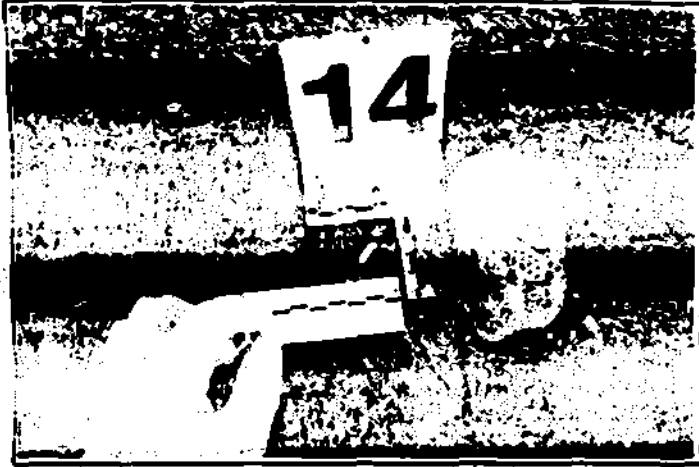
30.

FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
 EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE LOS BRAVO

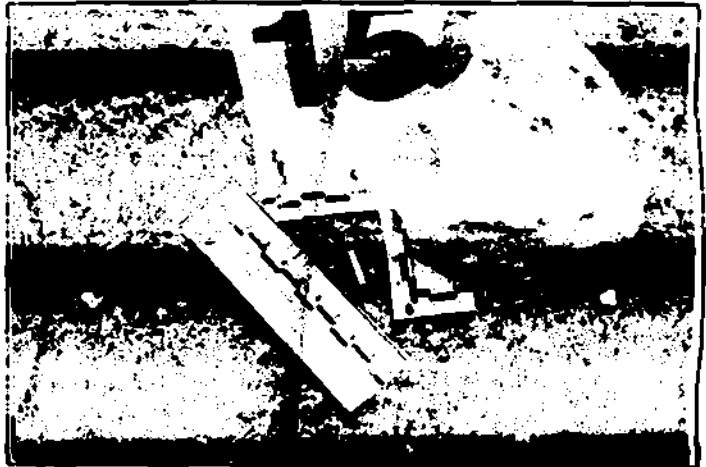


174
280

31.-



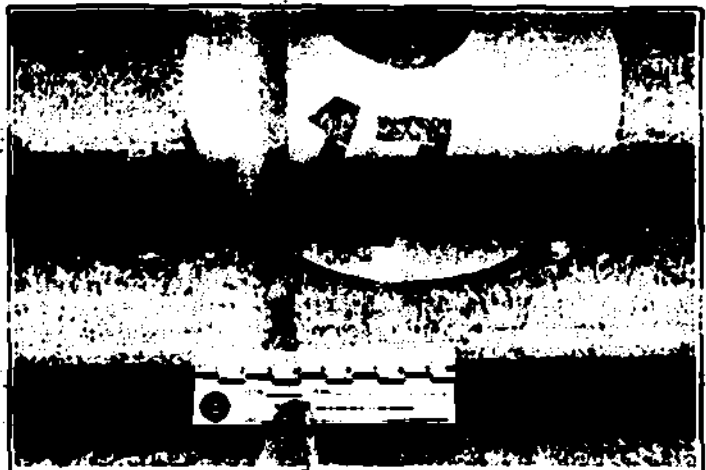
37.-



35.-

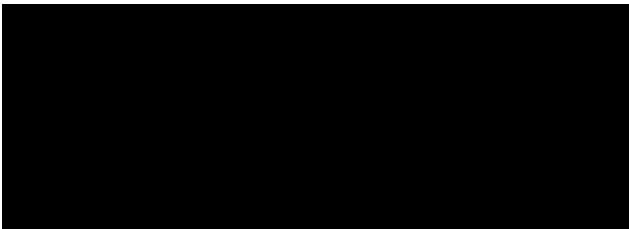
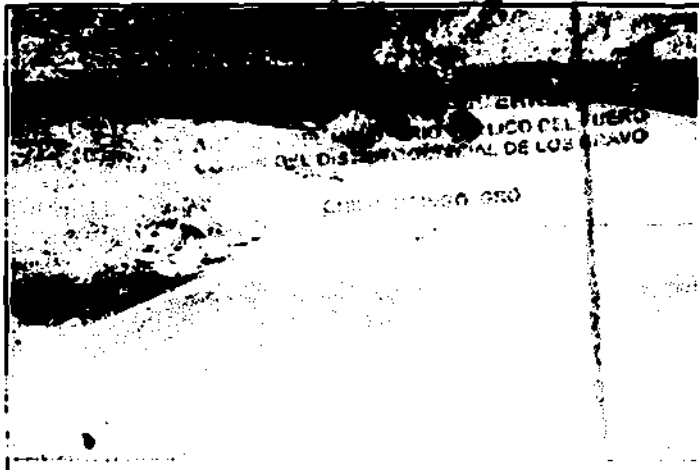


34.-



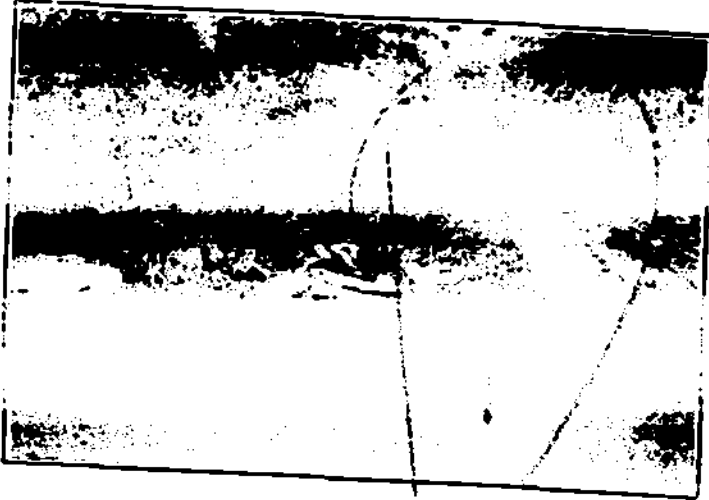
35 A LA 38.- MEDIANO ACERCAMIENTO DEL LUGAR, DONDE SE ENCUENTRAN LOS CADÁVERES SEÑALADOS CON LA LETRA A Y B Y EL INDICIO C.

36.-

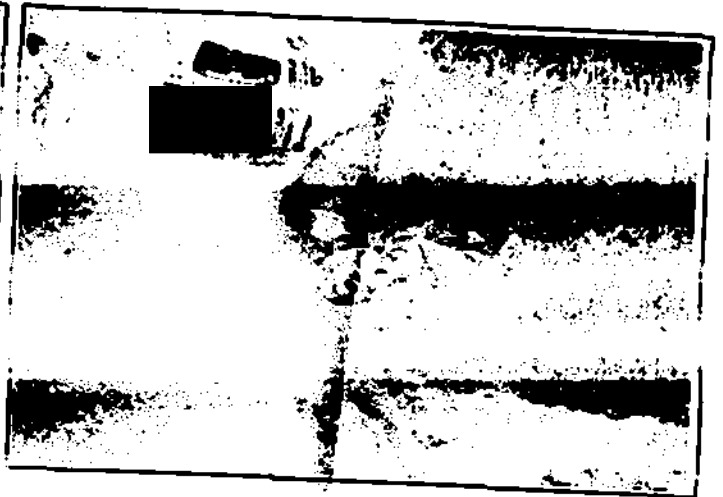


281

37.



38.



39 - ACERCAMIENTO DONDE SE OBSERVAN LOS CADÁVERES A Y B Y EL INDICIO C.

40 A LA 45. - TOMA GENERAL DE LA POSICIÓN EN QUE SE OBSERVÓ AL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO SEÑALADO CON LA LETRA A.



41. - TOMA GENERAL DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO SEÑALADO CON LA LETRA A. COMO VISTO DESDE EL PUNTO DE LOS SIGNOS.

42.



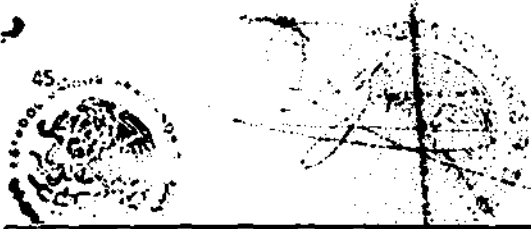
282

43.

44.

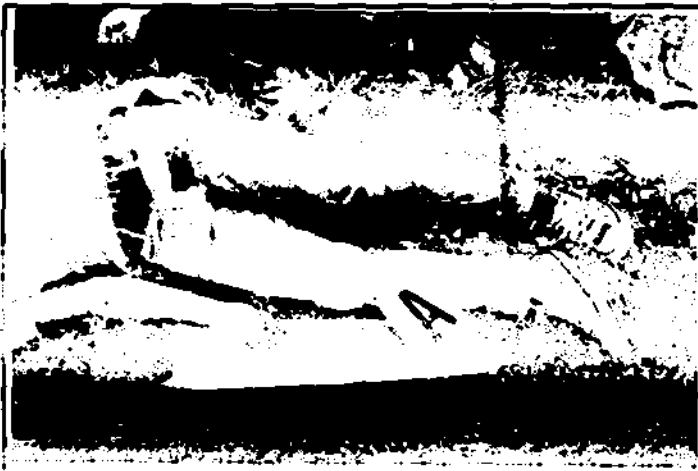


46 Y 47.- MEDIANO ACERCAMIENTO DE LA POSICIÓN EN LA QUE SE ORSERVÓ AL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO SEÑALADO CON LA LETRA A.



47.

48.- ACERCAMIENTO DE LAS PERTENENCIAS DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO SEÑALADO CON LA LETRA A.



222
283

49 A LA 51.- TOMA GENERAL DE LA POSICIÓN EN LA QUE SE OBSERVÓ EL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO SEÑALADO CON LA LETRA B.

50.-



51.-

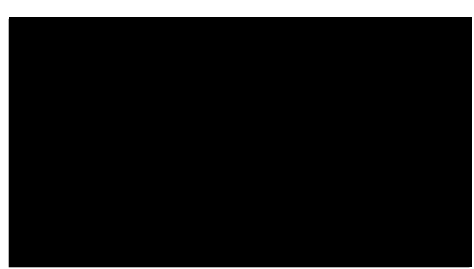
52 Y 53.- MEDIANO ACERCAMIENTO DE LA POSICIÓN EN QUE SE OBSERVÓ EL CADÁVER MARCADO CON LA LETRA B.



53.-

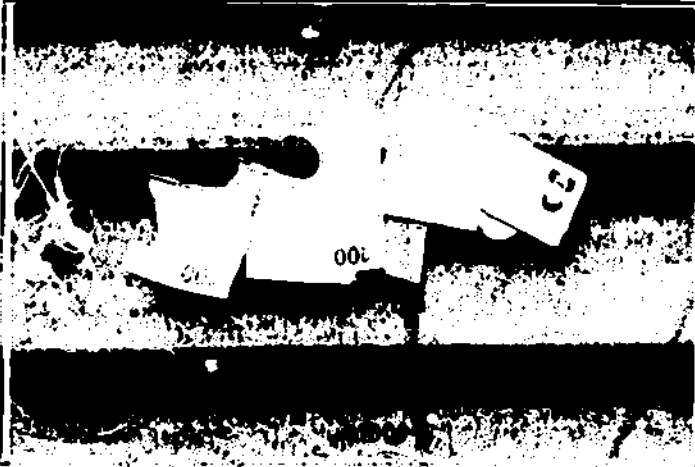
53.- TOMA GENERAL DEL ENTORNO DEL FUERO DEL CADÁVER MARCADO CON LA LETRA B. EN LA COMUNIDAD DE LOS BRAVO

54 A LA 57.- ACERCAMIENTO DE LAS PERTENENCIAS DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO SEÑALADO CON LA LETRA B.

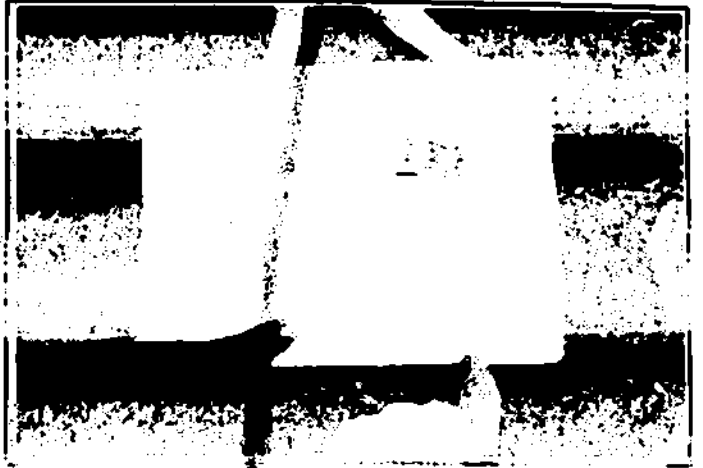


284

55.



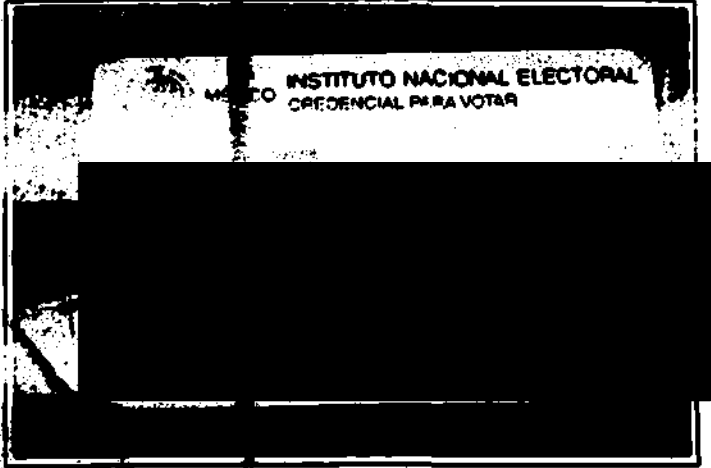
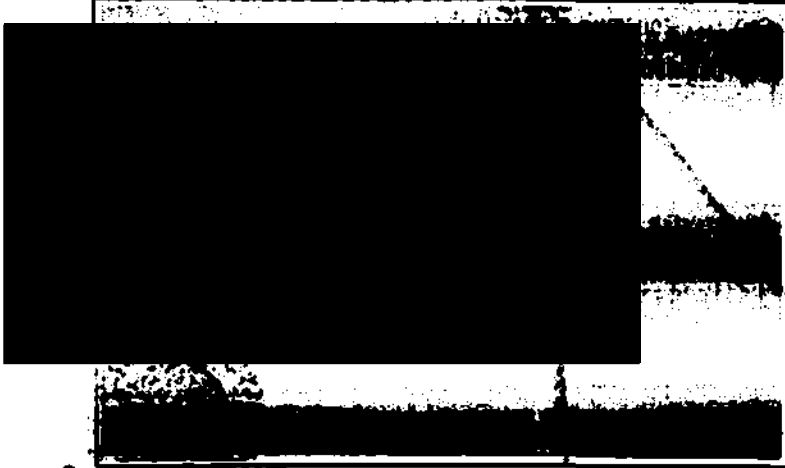
55.



57.

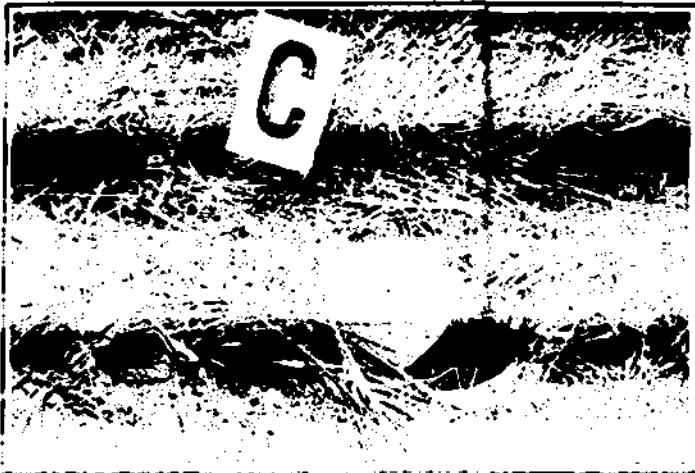


58. ACERCAMIENTO DE LA CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE SE ENCONTRÓ EN LAS PERTENENCIAS DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO SEÑALADO CON LA LETRA B, A NOMBRE DE



59. ACERCAMIENTO DEL MORTUO SEÑALADO CON LA LETRA C.
AGENCIA DEL MUNICIPIO DE LOS GRAYO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
19630
CUM DADO MORTUO

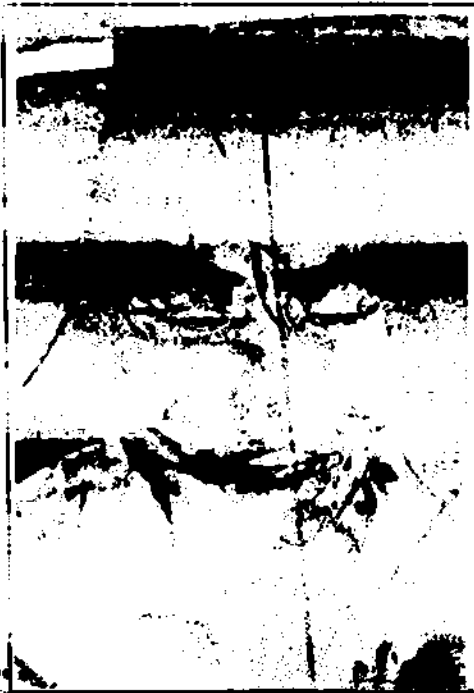
60. TOMA GENERAL DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO QUE FUE SEÑALADO CON LA LETRA A EN EL MOMENTO EN EL QUE ES RETIRADO DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN POR EL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.



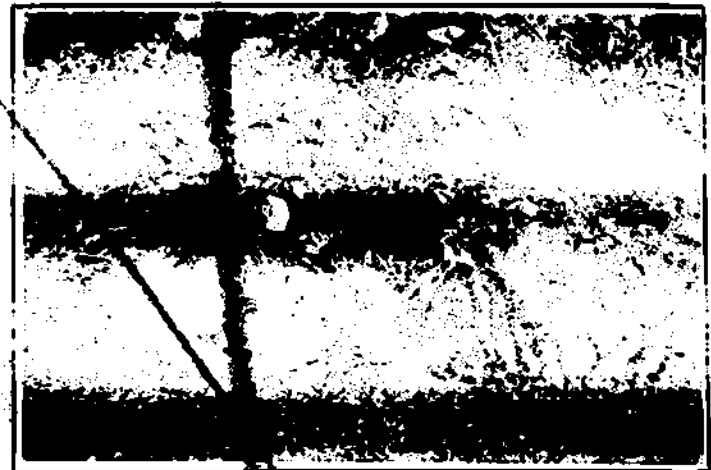
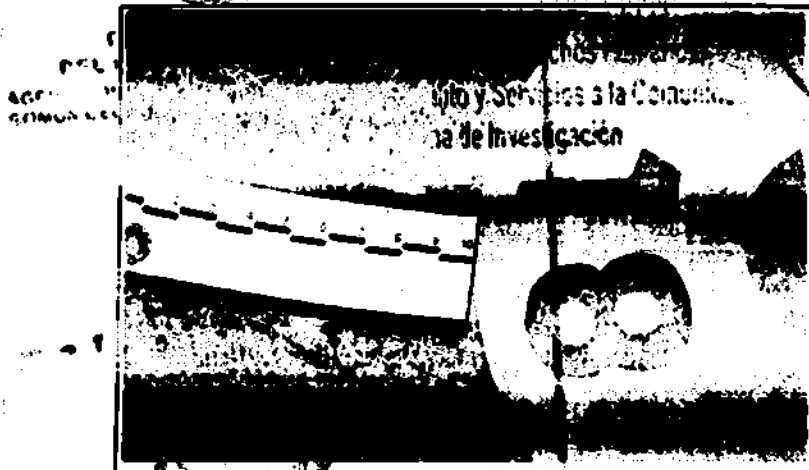
285

61.- ACERCAMIENTO DE LA IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO EN EL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN Y QUE FUE SEÑALADO CON LA LETRA A.

62 Y 63.- MEDIANO ACERCAMIENTO Y ACERCAMIENTO DEL INDICIO SEÑALADO CON EL NÚMERO DIECIOCHO Y QUE FUE OBSERVADO AL SER LEVANTADO EL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO SEÑALADO CON LA LETRA A.



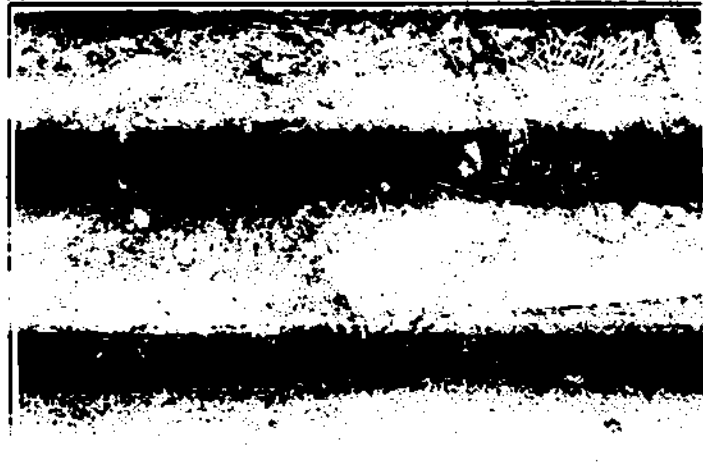
64.- ACERCAMIENTO DE LA MANCHA DE COLOR ROJO QUE SE OBSERVÓ EN EL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA EL CADÁVER SEÑALADO CON LA LETRA A.



65.- MEDIANO ACERCAMIENTO DEL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA EL CADÁVER SEÑALADO CON LA LETRA A.

66.- TOMA GENERAL DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO QUE FUE SEÑALADO CON LA LETRA B EN EL MOMENTO EN EL QUE ES RETIRADO DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN POR EL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.

DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
MUNICIPIO DE



286

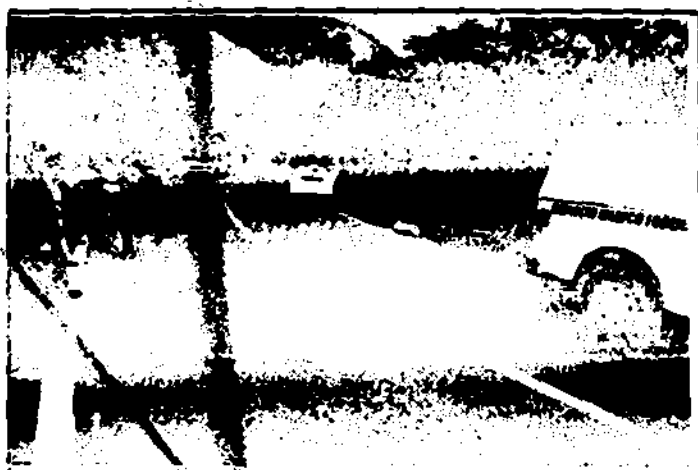
67.- ACERCAMIENTO DE LA IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO SEÑALADO CON LA LETRA B EN EL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN.

68.- MEDIANO ACERCAMIENTO DEL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA EL CADÁVER SEÑALADO CON LA LETRA B, Y DE LA MANCHA DE COLOR ROJO.



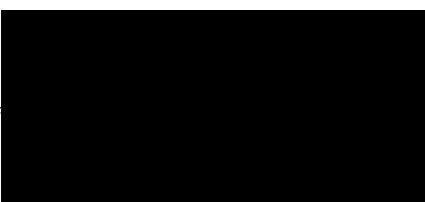
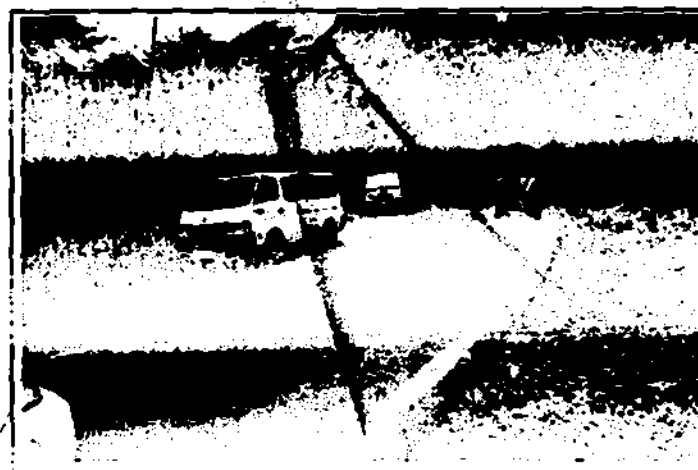
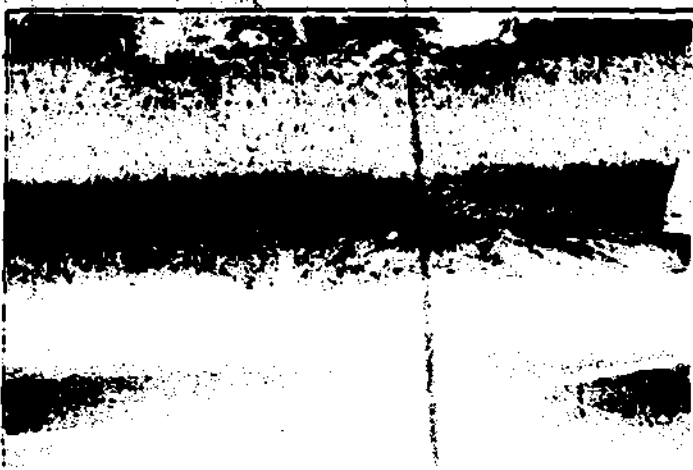
69 A LA 72.- TOMA GENERAL DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN AL TERMINAR LA INSPECCIÓN OCULAR, LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES E INDICIOS.

70.-



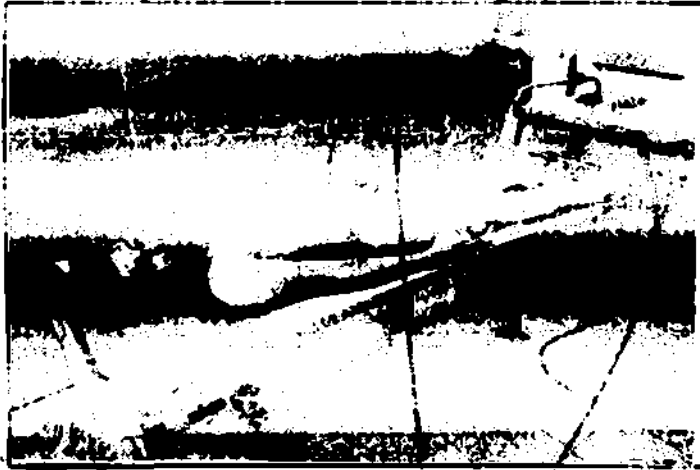
71.-

72.-



226
287

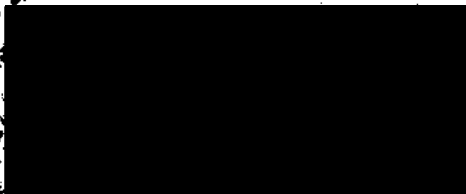
73.- TOMA GENERAL DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO SIN VESTIMENTA EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE Y QUE FUE SEÑALADO EN EL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN CON LA LETRA A.



74.- ACERCAMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE.

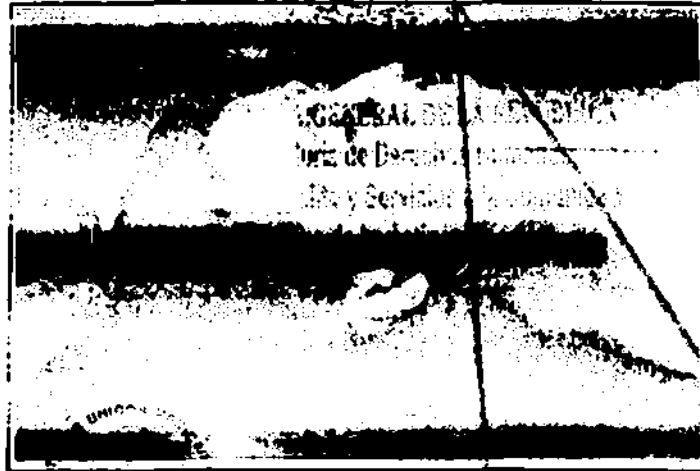


FISCALÍA
DEL ESTADO DE
CIA DEL MINISTERIO
UN DEL DISTRITO JUDICIAL



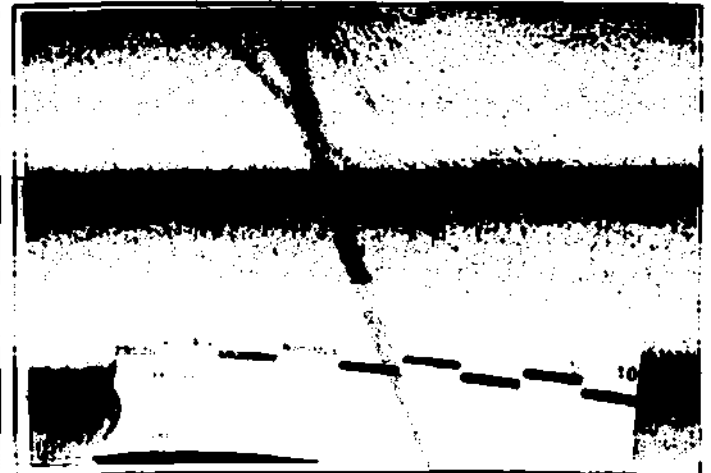
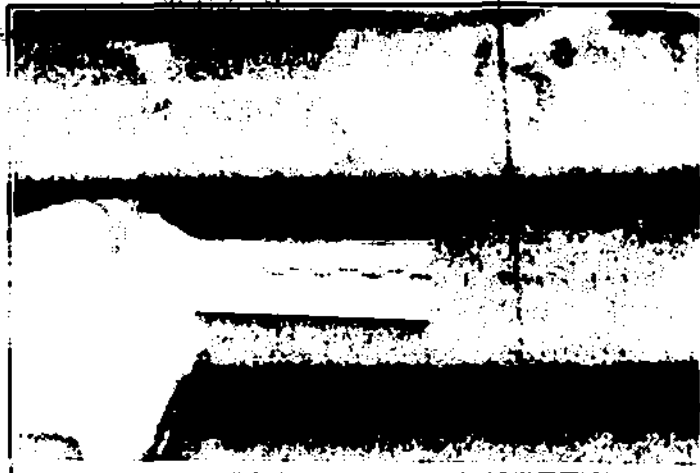
75.- ACERCAMIENTO DEL PERFIL DERECHO.

76.- ACERCAMIENTO DEL PERFIL IZQUIERDO.



77 Y 78.- MEDIANO ACERCAMIENTO Y ACERCAMIENTO DE LA LESIÓN QUE PRESENTA EL CADÁVER EN LA PARTE LATERAL CABEZA DEL LADO DERECHO.

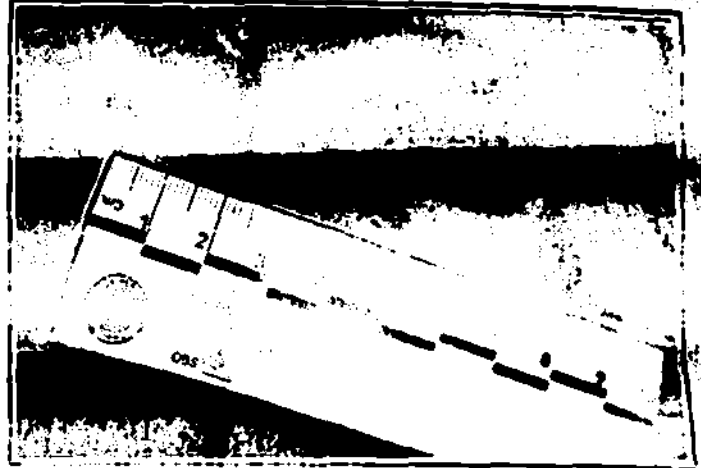
78.-



288

79 Y 80.- MEDIANO ACERCAMIENTO Y ACERCAMIENTO DE LA LESIÓN QUE PRESENTA EL CADÁVER EN LA CARA DEL LADO DERECHO.

80.-



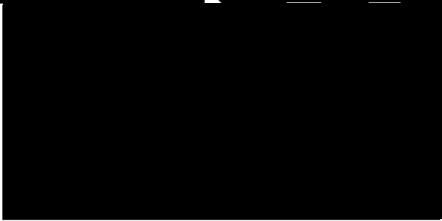
81 Y 82.- MEDIANO ACERCAMIENTO Y ACERCAMIENTO DE LA LESIÓN QUE PRESENTA EL CADÁVER EN LA PARTE LATERAL DEL CUELLO DEL LADO IZQUIERDO.

82.-



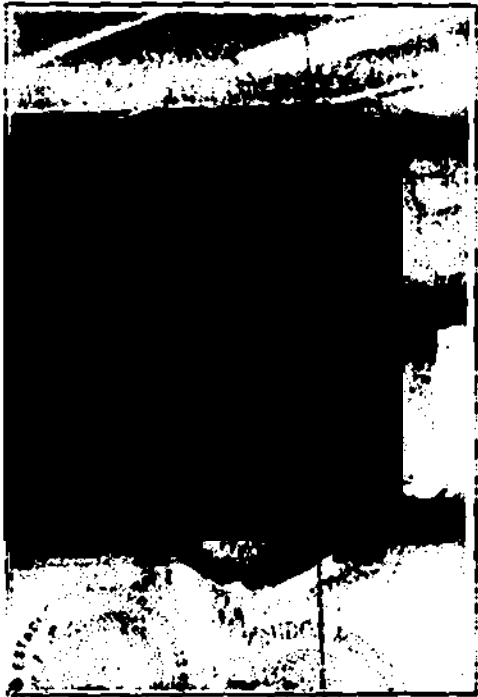
83.- MEDIANO ACERCAMIENTO DE LA PARTE POSTERIOR DEL CADÁVER

84.- TOMA GENERAL DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO SIN VESTIMENTA EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE Y QUE FUE SEÑALADO EN EL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN CON LA LETRA B.

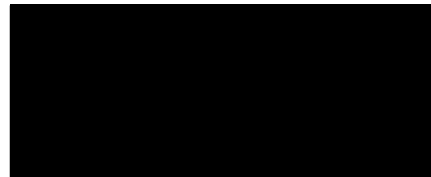
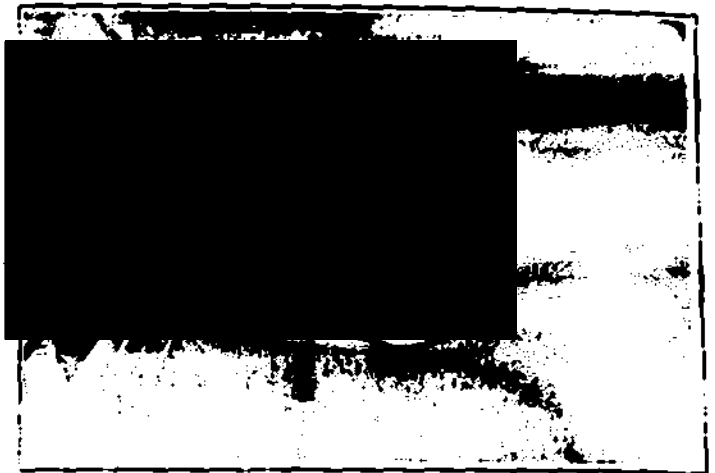


20
289

85.- ACERCAMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE.



86.- ACERCAMIENTO DEL PERFIL DERECHO.



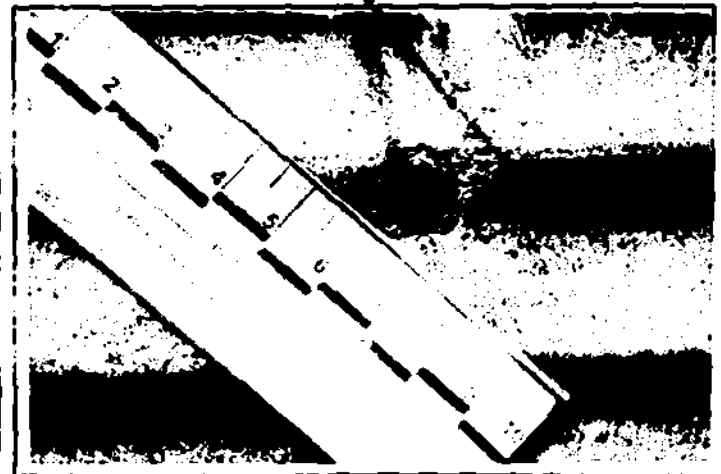
87.- ACERCAMIENTO DEL PERFIL IZQUIERDO.



88.- ACERCAMIENTO DE LA LESIÓN QUE PRESENTA EL CADÁVER EN EL PAPADO IZQUIERDO.

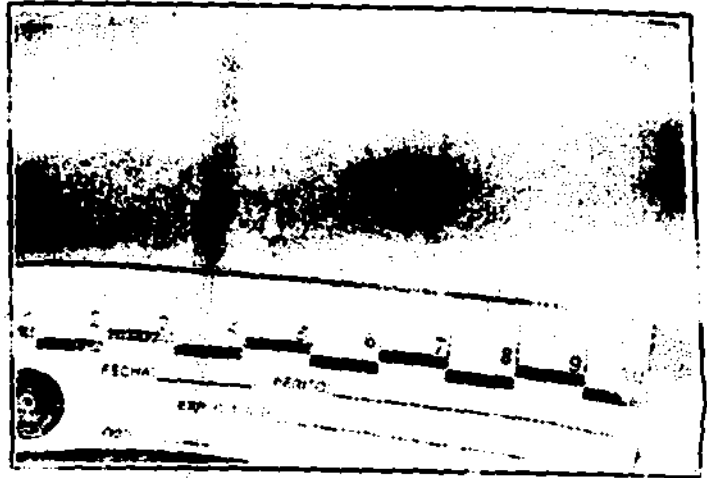


89 Y 90.- MEDIANO ACERCAMIENTO Y ACERCAMIENTO DE LA LESIÓN QUE PRESENTA EL CADÁVER EN LA PARTE LATERAL IZQUIERDA DE LA CABEZA.



299
290

91 Y 92.- MEDIANO ACERCAMIENTO Y ACERCAMIENTO DE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL CADAVER EN EL ABDOMEN DEL LADO DERECHO.



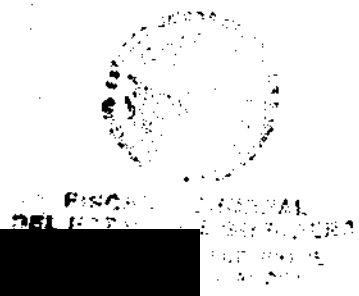
CONCLUSIÓN

1.- LA FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN, INDICIOS, CADAVERES Y LESIONES, FUE SOLICITADA POR LA AUTORIDAD MINISTERIAL.

2.- LAS FOTOGRAFÍAS QUE SE ANEXAN AL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, CORRESPONDEN AL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN, INDICIOS, CADAVERES Y LESIONES, ASÍ COMO LAS REALIZADAS EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, HECHOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE NOS OCUPA.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE
EL PERITO**



C.C.P.- LIC. P. [REDACTED] A.- COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.- PRESENTE.

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: FGEG/CGSP/3391/2016.
CARPETA DE INV.: 12020090300669041016.

50
291

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 06 de octubre de 2016.



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE.

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, designado con folio número 3391 de oficialía de partes, para intervenir en atención a su oficio número 26301 de fecha 05 y recibió el mismo día del mes y año en curso, relacionado con la Carpeta de Investigación citada al rubro, se permite rendir a usted el dictamen en Balística Forense.

MÉTODOS Y TÉCNICAS.

El presente se emite tomando en cuenta el método inductivo con sus casos correspondientes así como las técnicas: analítica, descriptiva, de observación y comparación.

PROBLEMA PLANTEADO:

Que realice una confronta respecto a la percusión, deflagración, marcas de percutor, eyector, cierre de recámara, extractor y otras características que se relacionan con los elementos balísticos y base de datos del IBIS, con que se cuenta en esa corporación, tomando como referencia las Carpetas de Investigación: 12020090100449180816, 12020090400473250816, 12020090600475260816, 12020090200521060916, 12020090300669041016 y 12020090400670041016, en las que se solicitó la intervención en materia de Balística Forense, determine si existe correspondencia entre estos.

SE TUVO A LA VISTA.

Para poder dar cumplimiento al problema planteado, se realizó una búsqueda minuciosa en el archivo de intervenciones y de los elementos balísticos que se quedan bajo resguardo en el laboratorio de Balística Forense para la adquisición de la huella balística "estación de adquisiciones de datos BRASSTRAX y BULLETRAX", en el Sistema Integrado de Identificación Balística "IBIS", de las Carpetas de investigación: 12020090100449180816, 12020090400473250816, 12020090600475260816, 12020090200521060916, 12020090300669041016 y 12020090400670041016.

Se utilizó como base de cotejo los elementos balísticos de la Carpeta de Investigación: 12020090100449180816, en la misma se rindió el dictamen número FGEG/CGSP/2510/2016, de fecha 06 de octubre de 2016, por el Perito [REDACTED] en donde realizó el estudio de nueve casquillos calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), tres casquillos calibre .22 L. R., y concluye que los nueve casquillos calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), fueron percutidos por una misma arma de fuego del mismo calibre y los tres casquillos calibre .22 L. R., fueron percutidos por otra arma de fuego del mismo calibre, al realizar la comparación de los dos casquillos que se quedan en el archivo, por calibre, se observó lo siguiente:

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 2
CHILPANCINGO, GRO



293

C. I. 12020090100449180816.

C. I. 12020090400473250816



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUATEMALA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL

MESA 2

C. I. 12020090100449180816 C. I. 12020090400473250816

Como se puede observar en el mediano y gran acercamiento se corresponden los casquillos en su forma del percutor y eyector.

Los dos casquillos base de cotejo calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, con los dos casquillos calibre 9 mm. (9 x 19 mm.); de los que se emitió el dictamen número FGG/CGSP/2600/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016, con Carpeta de Investigación: 12020090600475260816, rendido por el perito [REDACTED]

DE LOS SERVICIOS
JUDICIALES REGION CENTRO
MILPANCINGO, GRG




C. I. 12020090100449180816.

C. I. 12020090600475260816.



C. I. 12020090100449180816. C. I. 12020090600475260816.





FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
 PROTECCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
 SECCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BARRILES
 MESA 2
 CHILPANCIIGO, GRO.

Como se puede observar en el mediano y gran acercamiento se corresponden los casquillos en su forma del percutor, cierre de recámara y eyector.

Los dos casquillos base de cotejo calibre .22 L. R., presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, con los dos casquillos calibre .22 L., de los que se rindió el dictamen número EGEG/CGSP/2600/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016, con Carpeta de Investigación: 12020090600475260816, rendido por el perito Salvador Montero Castañón.

FISCALIA GENERAL DEL
 ESTADO DE GUERRERO
 PROTECCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
 SECCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BARRILES
 MESA 2
 CHILPANCIIGO, GRO.

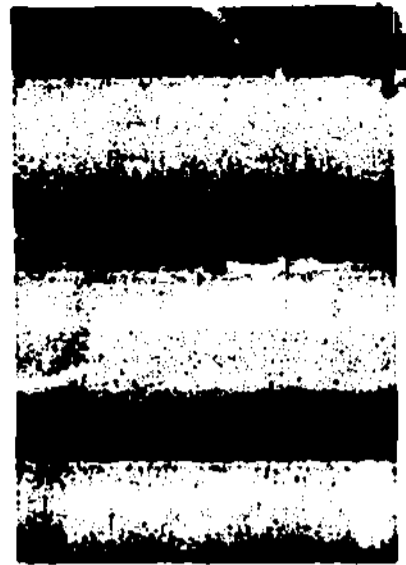

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
 PROTECCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
 SECCION DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BARRILES



C. I. 12020090100449180816. C. I. 12020090600475260816.



C. I. 12020090100449180816.



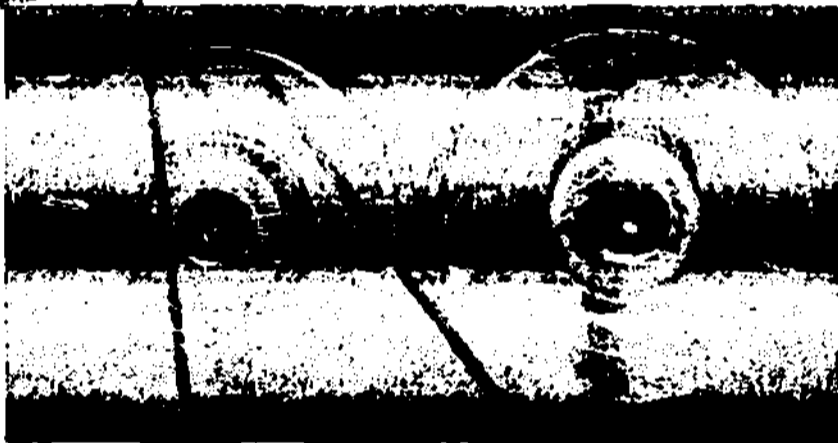
C. I. 12020090600475260816.

Como se puede observar en el mediano y gran acercamiento se corresponden los casquillos en su forma del percutor y eyector.

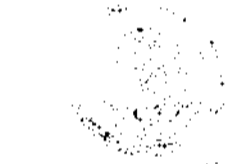
Los dos casquillos base de cotejo calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), no presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, con los dos casquillos calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), de los que se rindió el dictamen número FEGEG/CGSP/2851/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, con Carpeta de Investigación: 12020090200521060916, rendido por el perito Salvador Montero



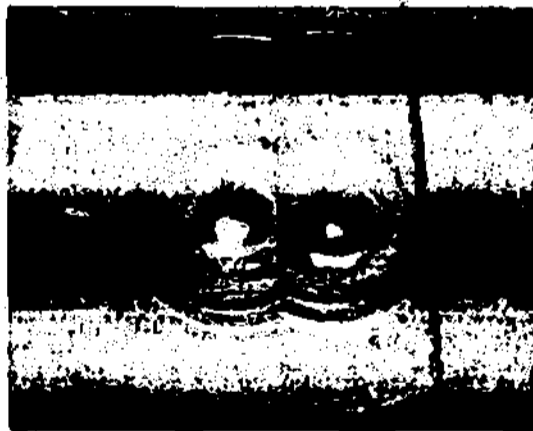
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO JUDICIAL DE LOS ERANOS
MESA 2
CHILPANCIIGO, GRO



C. I. 12020090100449180816. C. I. 12020090200521060916.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO JUDICIAL DE LOS ERANOS
MESA 2
CHILPANCIIGO, GRO



C. I. 12020090100449180816. C. I. 12020090200521060916.



No se corresponden los casquillos porque su forma del percutor, cierre de recámara y eyector son diferentes.

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

Perito Salvador Montero
Investigador Forense
Asesorado a la Comunidad
Investigación

CONCLUSIONES

296

PRIMERA.- Los casquillos base de cotejo calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), relacionados con la Carpeta de Investigación: 12020090100449180816, en la que se rindió el dictamen número FGEG/CGSP/2510/2016, de fecha 06 de octubre de 2016, rendido por el Perito [redacted] si fueron percutidos por la misma arma de fuego que percutió los casquillos calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), relacionados con la Carpeta de Investigación: 12020090400473250816, en la que se emitió el dictamen número FGEG/CGSP/2505/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, rendido por el Perito [redacted], así también la misma arma de fuego percutió los casquillos calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), relacionados con la Carpeta de investigación: 12020090600475260816, en la que se emitió el dictamen número FGEG/CGSP/2600/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016, rendido por el Perito [redacted]

Los casquillos calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), relacionados con la Carpeta de Investigación: 12020090200521060916, de los que se rindió el dictamen número FGEG/CGSP/2851/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, rendido por el Perito [redacted], no fueron percutidos por el arma de fuego que percutió los casquillos base de cotejo calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), relacionados con la Carpeta de Investigación: 12020090100449180816, en la que se emitió el dictamen número FGEG/CGSP/2510/2016, de fecha 06 de octubre de 2016, rendido por el Perito [redacted]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS MEBA CHILPANCIANGO

SEGUNDA.- Los casquillos base de cotejo calibre .22 L. R., relacionados con la Carpeta de Investigación: 12020090100449180816, en la que se rindió el dictamen número FGEG/CGSP/2510/2016, de fecha 06 de octubre de 2016, rendido por el Perito [redacted], si fueron percutidos por la misma arma de fuego que percutió los casquillos calibre .22 L. R., relacionados con la Carpeta de Investigación: 12020090400473250816, en la que se emitió el dictamen número FGEG/CGSP/2505/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016, rendido por el [redacted] en la misma arma de fuego percutió los casquillos calibre .22 L. R., relacionados con la Carpeta de Investigación: 12020090600475260816, en la que se emitió el dictamen número FGEG/CGSP/2600/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016, rendido por el Perito Salvador Montero Castañón.

En el archivo de intervenciones y de los elementos balísticos que se quedan bajo resguardo en el laboratorio de Balística Forense para la adquisición de la huella balística "estación de adquisiciones de datos BRASSTRAX y BULLETRAX", en el Sistema Integrado de Identificación Balística "IBIS" no obran las Carpetas de Investigación: 12020090300869041016 y 12020090400670041016, por lo mismo no se realiza ningún estudio de comparación.

Se anexa ilustración fotográfica.

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE EL PERITO FISCAL GENERAL

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO COORDINACION DE LOS SERVICIOS PERICIALES REGISTRO

[Redacted signature area]

C. c. p.- El Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.



PERICIALES.

AREA: QUÍMICA FORENSE
NÚMERO: FGE/CGSP/3400/2016
C.I.: 12020090300669041016
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

210
297

Chilpancingo, Gro., a 07 de Octubre del 2016.

...LICO DE UNIDAD
...ÓN N°2 DEL DTO.
JUDICIAL DE LOS BRAVO.
P R S E N T E.

La que suscribe perito en materia de química forense, designada mediante el folio 3400 de Oficialía de Partes para intervenir con relación a su oficio número 12910 de fecha 04 de Octubre del 2016, relacionado con la carpeta de investigación al rubro citado, me permite rendir el siguiente:

DICTAMEN

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación forense:

PROBLEMA PLANTEADO

Se solicita a Usted designe perito en materia de química forense (rodizonato de sodio), con la finalidad de que se traslade hasta las instalaciones del servicio médico forense, y tome las muestras necesarias de ambas manos del cadáver de la persona del sexo masculino que se encuentra en calidad de desconocido, relacionado con los presentes hechos, y determine si recientemente disparo un arma de fuego...sic.

MÉTODO
Científico

TÉCNICA EMPLEADA

RODIZONATO DE SODIO

- 1.- Colocar los fragmentos de tela con muestra en un portaobjetos.
- 2.- Adicionar solución buffer a un ph de 2.79
- 3.- Adicionar solución acuosa de rodizonato de sodio al 0.2%
- 4.- Observar los resultados al microscopio.

RESULTADOS

	MANO DERECHA ZONA DORSAL	MANO DERECHA ZONA PALMAR	MANO IZQUIERDA ZONA DORSAL	MANO IZQUIERDA ZONA PALMAR
DESCONOCIDO	POSITIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

CONSIDERACIONES:

ÚNICA: Se remiten embaladas, etiquetadas y con su respectiva hoja de cadena de custodia, las muestras tomadas de ambas manos, zona dorsal y palmar del cuerpo del sexo masculino que se encuentra en calidad de DESCONOCIDO.

Por lo anteriormente expuesto, que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a cabo, me permito emitir la siguiente:

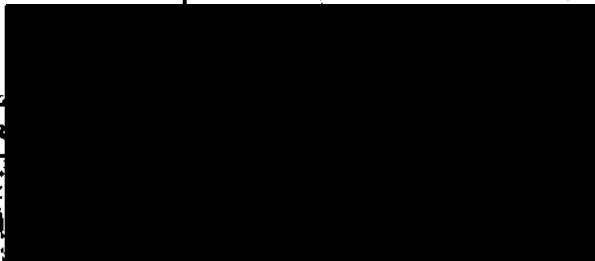
298

CONCLUSIONES:

ÚNICA.- De acuerdo con los resultados obtenidos de las muestras tomadas de las zona dorsal y palmar de ambas manos, del cadáver de la persona del sexo masculino que se encuentra en calidad de DESCONOCIDO, se establece que en las zonas dorsal derecha se le identificaron los elementos de Plomo y Bario, elementos característicos de la deflagración de proyectil por disparo de arma de fuego; en cuanto hace a las zona palmar derecha, dorsal y palmar izquierda, no se le identificaron los elementos de Plomo y Bario, elementos característicos de la deflagración de proyectil por disparo de arma de fuego.

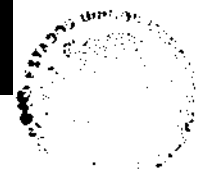
Lo que comunico a usted para los efectos y trámites legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
PERITO QUÍMICO**



FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN
CHILPANCINGO, GRO.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
MESA 2
CHILPANCINGO, GRO.



C.C.P. ARCHIVO



Registro de cadena de custodia

Carpeta de Investigación

12020090200669041016

299

FUNDAMENTO LEGAL: ART. 227.- Cadena de custodia y 228.- Responsables de cadena de custodia del Código Nacional de Procedimientos Penales, acuerdo A/009/2015 y guía Nacional de Cadena de Custodia.

Institución o unidad administrada	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención.
C.G.S.P. Química Forense	3100	[REDACTED]	01/OCT/16 10:50 pm

Inicio de la cadena de custodia: (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Localización	Descubrimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Aportación
--------------	----------------	-------------------------------------	------------

1.- Identidad. (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
Desconocido	Muestras de ambas manos, zona dorsal y palmar.		11:40 pm



Se anexa continuación de identidad: S () No ()

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO. (Marque con "X" los métodos empleados o especifique otro en caso necesario).

MEBA 2
CROQUIS: SI NO Fotografico: SI NO Croquis: SI NO

Otro: SI NO Especifique: _____

3.- Recolección. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a las condiciones de cómo fueron levantados según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Pag 1 de 3

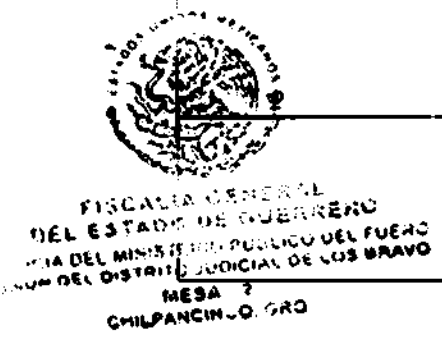
ES/ 300

4.- Empaque/Embalaje. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de embalaje que se empleó para su preservación o conservación, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Bolsa	Caja	Recipiente	Otros
de papel			

5.- Servidores públicos. (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]	F.G.E. C.G.S.P. Perito Químico	Recolección y análisis	[Redacted]



6.- Traslado. (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para la conservación o preservación de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal policial con capacidades para el procesar, según sea el caso, deberá recomendarla).

A) Vía: Terrestre: Aérea: Marítima:

B) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No: Si:

Recomendaciones:

7.- Continuidad y trazabilidad. (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios en los cambios de custodia que realicen, institución a la que pertenecen, cargo o identificación dentro de la misma, propósito de la transferencia, firmas autógrafas y lugar de permanencia en la actividad respectiva. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje el indicio o elementos material probatorio cualquier otra que considere necesario realizar, Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final de: indicio o elemento material probatorio).

240
301

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
07/Octubre/2016 16:00	[Redacted]		[Redacted]
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
Oficinal de partes C.G.E.P.	[Redacted]		[Redacted]
Observaciones:			

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
11:35 08/10/2016	[Redacted]		[Redacted]
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
11:35 08/10/2016	[Redacted]		[Redacted]
Observaciones:			

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
Observaciones:			



SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO JUDICIAL DE LOS GRANDES DE LOS ANDES MESA 2 CHILPANCHINGO, GRO.

Se anexa continuación de Continuidad y trazabilidad: Si () No ()

AREA: QUÍMICA FORENSE
NÚMERO: FGE/CGSP/3402/2016
C.I.: 12020090300669041016
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

41
302

Chilpancingo, Gro., a 07 de Octubre del 2016.

M.C. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE INVESTIGACIÓN N 2 DEL DTO. JUD.
DE LOS BRAVO.
PRESENTE.

La que suscribe perito en materia de química forense, designada mediante el folio 3402 de Oficialía de Partes, para intervenir con relación a su oficio número 12908 de fecha 04 de Octubre del 2016, relacionado con la averiguación previa al ruído citado, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

...designo perito en materia de Química Forense, a efecto de que se traslade a las instalaciones del servicio médico forense de esta ciudad con la finalidad de que recabe las muestras suficientes, para realizar la prueba toxicológica al cadáver de la persona del sexo masculino, que hasta el momento se encuentra en calidad de DESCONOCIDO, relacionado con los presentes hechos, determinando si en el organismo de estas personas, se encuentran residuos metabólicos de alcohol, drogas, estupefaciente o alguna sustancia tóxica con efectos similares...sic.

TÉCNICAS EMPLEADAS

I.- DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRODIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY.

1. Depositar 2 ml de la mezcla oxidante de dicromato de potasio en el compartimiento interno de la cámara de conway.
2. Depositar la muestra problema en el compartimiento externo de la cámara de conway más 1 ml de solución saturada de carbonato de potasio y homogenizar.
3. Incubar a 55°C durante 1 hora
4. Observar los resultados

II.- INMUNOENSAYO ENZIMÁTICO MÚLTIPLE EN PLACA, PARA DETERMINACIÓN DE AMFETAMINAS, COCAINA, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y CANABINOIDES.

RESULTADOS

NOMBRE	ALCOHOL	AMP	COC	MET	BZO	THC
DESCONOCIDO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CONSIDERACIONES:

UNICA.- De acuerdo con la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, las muestras biológicas se deben almacenar durante un periodo máximo de 30 días.

Por lo anteriormente expuesto, que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a cabo, me permito emitir la siguiente:

CONCLUSIONES:

UNICA.- De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de las muestras de sangre al cadáver de la persona del sexo masculino, que se encuentra en calidad de DESCONOCIDO, la [REDACTED]

Lo que comunico a usted para los efectos y trámites legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
PERITO QUÍMICO

Q.B. [REDACTED]

C.c. Archivo

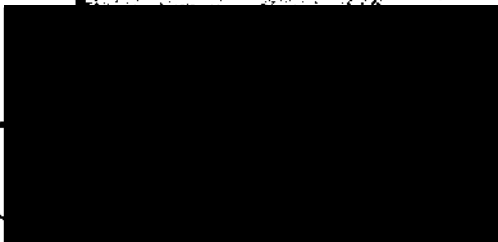
LABORATORIO CENTRAL DE QUÍMICA FORENSE

12020090300669041016



AREA: QUÍMICA FORENSE
NÚMERO: FGE/CGSP/3399/2016
C.I.: 12020090300669041016
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

~~112~~
303



Chilpancingo, Gro., a 07 de Octubre del 2016.

LIC. [REDACTED]
MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN N°2 DEL D.T.O.
JUDICIAL DE LOS BRAVO.
P R S E N T E.

La que suscribe perito en materia de Química Forense, designada mediante el folio 3399 de Oficialia de Partes con relación a su oficio número 1211 de fecha 04 de Octubre del presente año, relacionado con la carpeta de investigación al rubro citado, me permito rendir el siguiente:

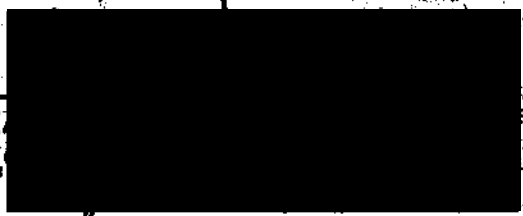
INFORME

En relación a su oficio, donde solicita: "...designe perito en materia de Química Forense (Walker), a efecto de que se traslade hasta las instalaciones del servicio médico forense, con la finalidad de que embale, etiquete y elabore la correspondiente cadena de custodia, de las prendas de vestir, que presenten orificios, producidos por disparo de arma de fuego, y que vestía el cadáver de la persona del sexo masculino que se encuentra en calidad de DESCONOCIDO, relacionado con los presentes hechos y practique la prueba de walker, debiendo determinar: 1.- si las ropas que viste presenta orificios; 2.- si estos fueron producidos por arma de fuego; 3.- si en estas encuentran productos nitrados característicos que se producen en la deflagración de un arma de fuego; y 4.- la distancia a que fueron producidos los disparos y posición víctima-victimario..." sic.

Me permito informarle que me constituí en las instalaciones del servicio médico forense y desfogué de revisar minuciosamente las prendas de vestir del cadáver de la persona del sexo masculino que se encuentra en calidad de DESCONOCIDO, observe que ninguna de las prendas, tenía orificio producidos por disparo de proyectil por acción de un arma de fuego; por tal motivo, no me es posible dar cumplimiento a su solicitud.

Lo que comunico a usted para los efectos y trámites legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
PERITO QUÍMICO



COORDINADOR GENERAL
DE LOS Q.B.P.K.
PERICIALES DEL D.T.O. N°2
CHILPANCINGO, GR.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2 DEL D.T.O. JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA DE TRABAJO
CHILPANCINGO, GR.

Cc: ARCHIVO

Laboratorio Central de Química Forense

12020090300669041016



443
364

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12020090300669041016

CHILPANCINGO, GUERRERO; (8) OCHO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

--- REGISTRO DE RECEPCIÓN DE OFICIO Y EVIDENCIA FÍSICA.- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del Distrito Judicial de los Bravo, siendo las doce horas, del día ocho (08) de octubre del año dos mil dieciséis (2016) el suscrito Agente del Ministerio Público, realiza el registro de recepción del registro de recepción del oficio numero numero C4-CH-479 de fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [REDACTED], suscrito y firmado por el C. Cap. 1/o infca [REDACTED], mediante el cual remite a esta autoridad ministerial dos discos de la marca SONY DVD-R, que contienen los archivos electronicos con fragmentos videograficos, de las camaras de vigilancia que se encuentran ubicadas en el viejo libramiento y calle Moctezuma y viejo libramiento a [REDACTED] Xprotec smart [REDACTED] que se encuentran rotulados primero con la leyenda "[REDACTED] eco", por lo que en razón de que dicha información que tienen relación directa con los hechos que se investigan pueden servir como dato de prueba, se ordena generar la cadena de custodia en términos de los artículos 127 y 128 del código de procedimiento Penales, en razón de que se trata de una aportación por parte de una institución de seguridad, de igual forma en términos de los dispositivos legales 229, 230 fracciones I, y III del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ordena su **ASEGURAMIENTO**, por lo que deberá procederse en términos del numeral 228 del ordenamiento legal antes mencionado, y tomar las medidas necesarias para la debida integridad del elemento recogido. Por otra parte es necesario solicitar la intervención de un perito en materia de Informática Forense con el objeto de que se sirva realizar un estudio del material que contiene el dispositivo en comento, y se sirva realizar una secuencia forense, con la finalidad de poder identificar a los probables intervinientes del delito que nos ocupa.

CÚMPLASE.

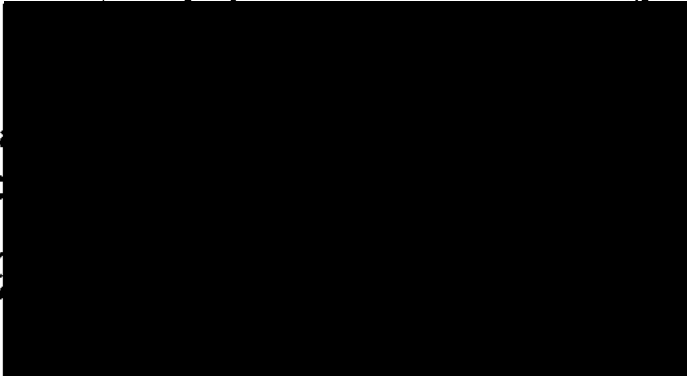
Razon: seguidamente que se gira el oficio numero 13143, al tenor del acuerdo que antecede.

Ministerio Público

CIÓN 2

del Estado
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL ESTADO DE GUERRERO

GENERAL
GUERRERO



08/10/2016 14:00

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUARTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

44
305

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Siendo las doce horas con un minuto, del día ocho de Octubre de dos mil dieciséis, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de los Bravo, Adscrito a la Unidad de Investigación número dos, de esta Unidad de Atención Integral, Dependiente de la Fiscalía General del Estado, Hace constar que se encuentra nuevamente presente en esta oficina de manera voluntaria la persona que dijo llamarse [REDACTED], en su carácter de denunciante, relacionado con los presentes hechos, por lo que se procede a recabar su entrevista, lo que se hace constar, para los efectos legales correspondientes.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común,
Sector Central del Distrito Judicial de los Bravo,



GENERAL
DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL FUERO
COMÚN DE LOS BRAVOS
NO. 020



SECRETARÍA DEL FUERO
COMÚN DE LOS BRAVOS
DE DERECHOS DEL DEFENSA,
Y GARANTÍAS DE DEFENSA
E INVESTIGACIÓN

AGENCIA DE
COMUNICACIONES

245
306

CONSTANCIA DE LECTURA DE DERECHOS

Seguidamente se le hace del conocimiento a los C. [REDACTED] no, en su carácter de denunciante que prevé a su favor la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 20 Apartado C:

FRACCIÓN I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

FRACCIÓN II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

FRACCIÓN III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

FRACCIÓN IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

FRACCIÓN V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

FRACCIÓN VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y

FRACCIÓN VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño".
Previa lectura de lo expuesto manifiesta el denunciante que entiende y comprende sus derechos.

[REDACTED]

[REDACTED]

FISCALIA
DEL EST.
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL

40
307

Identificación del C. [REDACTED]

Nombre del Denunciante	[REDACTED]	Edad	22 años
Fecha de nacimiento	[REDACTED]	Estado civil	Soltero
Nombre de sus padres	[REDACTED]	Ocupación	Estudiante
Lugar de nacimiento	[REDACTED]	Nacionalidad	Mexicano
Domicilio	[REDACTED]	Religión	Ninguna
Pertenencia cultural	[REDACTED]	Idioma	Español
Nivel máximo de estudios	[REDACTED]	Identificación	Ninguna
Número de Teléfono Celular	[REDACTED]		

ENTREVISTA

EN SU CARÁCTER DE DENUNCIANTE.-

Primeramente se le protesta en términos del artículo 49 del código nacional del procedimientos penales, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar y advertido de las penas que establecen los artículos 316 del código penal vigente en el estado de guerrero, a los que se conducen con falsedad ante autoridad ofreció no mentir manifestando lo siguiente: Que comparezco de nueva cuenta ante esta representación social para manifestar que el día de hoy siendo aproximadamente las diez horas con cuarenta minutos, encontrándome en mi domicilio

particular

[REDACTED] están llevando a cabo con respecto a los hechos ocurridos el día martes cuatro de octubre de este año dos mil dieciséis fecha en que fuera victimado el chofer de una Urvan del servicio público sobre la calle [REDACTED] [REDACTED], y en ese preciso momento cuando varios sujetos privaron de la vida a balazos al referido chofer de la Urvan yo venía conduciendo mi vehículo de la marca Chevrolet, [REDACTED] [REDACTED], cuando fui interceptado por dichos sujetos que recuerdo eran cuatro y que todos venían armados y me obligaron a detener la marcha de mi vehículo ya que uno de ellos se me puso de frente y me amenazaba con un arma de fuego por lo que cuando detuve la marcha de la unidad también me obligaron a quitar los seguros de las portezuelas e inmediatamente me abordaron, es decir, los cuatro individuos se metieron a mi vehículo, uno de ellos que se sentó en el asiento del copiloto me amenazo con un arma de fuego, la cual me coloco a la altura de mis costillas y fue este sujeto el que me ordeno que los sacara de ese lugar, obligado conduje mi



247
308

vehículo después de casi cuarenta minutos, hasta la parte alta de la colonia Sección Séptima, una vez que los lleve a ese lugar descendieron de mi unidad y se fueron con rumbo desconocido, lo que se quiero precisar en esta entrevista que me realizan es que una vez que tuve a la vista cuatro fotografías a colores que obran en un dictamen pericial, al observar las cuatro fotografías de manera detenida quiero manifestar que reconozco a dos de esos individuos que aparecen en dichas placas fotográficas es el caso del sujeto que se observa vistiendo un [REDACTED] a este lo identifiqué plenamente como el mismo individuo que ese día cuatro de octubre del año que transcurre cuando eran aproximadamente las cinco de la tarde en veinte minutos, fue el que se me subió al coche en el asiento del copiloto y que fue este el que me portaba un arma de fuego con la cual me amenazo, y que durante el tiempo que me obligaron a que los llevara a la colonia que ya he mencionado siempre me la tuvo colocada la pistola a la altura de mis costillas, también identifiqué al segundo sujeto que aparece en la fotografía que me muestran el que se observa con playera blanca y pantalón color beige, a este sujeto también lo identifiqué como uno de los cuatro que me abordaron y me amenazaron y este también portaba un arma de fuego y cuando se subió a mi coche el quedo en la parte de en medio del asiento trasero, refiero que estos sujetos si son los mismos que ese día privaron de la vida al chofer de la urvan, y que ahora también tengo conocimiento a través de la policía y redes sociales, que privaron de la vida a dos estudiantes normalistas y otra persona más sobre la carretera federal Chilpancingo-Tixtla, quiero decir que a estos individuos ya los tuve a la vista en los separos que ocupa la Policía Ministerial de la comandancia regional, en donde los observe físicamente y sin temor a equivocarme los identifiqué y los señalo como los mismos sujetos que me abordaron en la calle Avenida Constitución de la colonia Ampliación Revolución de esta ciudad de Chilpancingo, esa es la razón y el motivo de mi comparecencia ante esta autoridad para colaborar en la identificación de estos cuatro individuos que se encuentran relacionados con los homicidios ocurridos el día cuatro de octubre de este año dos mil dieciséis, que de momento es todo lo que tengo que manifestar.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPAS
 El Denunciante



El Agente del Ministerio Público.

U.C.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
 COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPAS



309

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2**

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPAN
15:20

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

12020090300639041016

OFICIO NÚMERO:

13142

ASUNTO:

SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
BALÍSTICA FORENSE (URGENTE)

CHILPAN [REDACTED] RERO, (8) OCHO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS

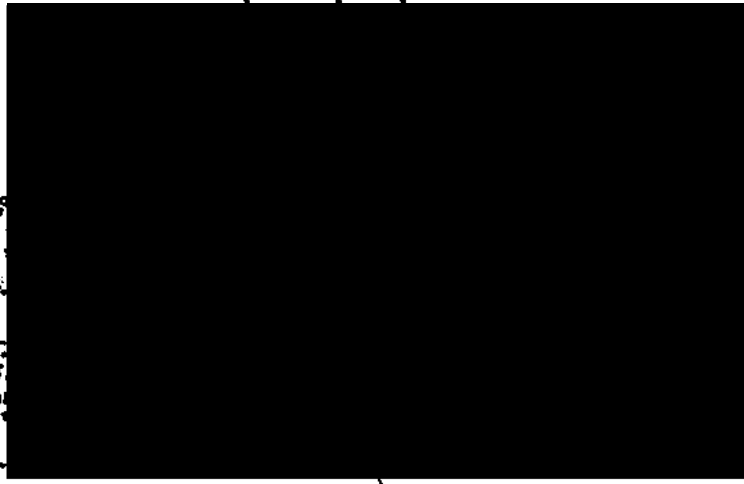
**C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 131 FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE (INTERIOR Y EXTERIOR), PARA QUE PREVIO ESTUDIO DEL PROYECTIL METÁLICO QUE SE REMITE CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, QUE SE REMITEN DETERMINAR:

1.- RESPECTO AL PROYECTIL METÁLICO:

- EL CALIBRE AL QUE PERTENECE.

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, SEÑALANDO LAS TÉCNICAS EMPLEADAS PARA EMITIRLO, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN.



FISCALÍA
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MUNICIPIO
COMUN DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO COMUN
LOS BRAVO
UNIDAD 2

SECRETARÍA
DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
DE GUERRERO
CALLE DE LOS RIOS
CHILPANCI
GRO.

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCI, GRO.



244
310

Distrito Judicial.	BRAVO
Unidad Administrativa	SEMEFO ZONA CENTRO
C.I.A.	12020090300669041016

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA (FISICA O BIOLOGICA)

LUGAR Y FECHA	HORA
SERVICIO MEDICO FORENSE ZONA CENTRO; CHILPANCINGO, GUERRERO A 05/10/2016	21:30 HORAS

Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia	Calle(s)	Número	Colonia	Municipio	Estado
[REDACTED]					

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

PERITO MEDICO FORENSE DR. [REDACTED]

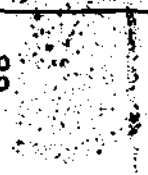
Responsable del embalaje y etiquetado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

PERITO MEDICO FORENSE DR. [REDACTED]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))



1.- TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA:


 ELEMENTO BALISTICO
 CHILPANCINGO, GUERRERO

2.- TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE:

[REDACTED]

3.- OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[REDACTED]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

<p>RECIBE</p>	<p>ENTREGA</p>		
Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)	Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARIA DE JUSTICIA Y FRENTE POPULAR
 OFICINA DE INVESTIGACIONES



ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO COORDINACION GENERAL DE LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS, EL DIA OCHO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACION, DIJO: VICTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACUACIONES, QUE INTEGRAN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE EXISTEN DIVERSAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR Y DATOS POR RECARAR, DE ENTRE LOS CUALES ES MENESTER, SOLICITAR AL COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA INVESTIGADORA MINISTERIAL, ADSCRITO A ESTA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL, REMITA A ESTA AUTORIDAD DE MANERA URGENTE, UN ARCHIVO FOTOGRAFICO DE DIFERENTE PERSONAS QUE HAYAN PARTICIPADO EN DIVERSOS ILICITOS QUE OBRAN EN SU BASE DE DATOS, AL IGUAL QUE LAS FOTOGRAFIAS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITA A LA CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS (COE) ASIMISMO INFORME LOS NOMBRES DE ESTAS PERSONAS, TODA VEZ QUE SE ADVIERTE QUE LE FUERON ASEGURADAS ARMAS DE FUEGO, DEL MISMO CALIBRE, QUE DE LOS CASQUILLOS QUE FUERON LOCALIZADOS Y EMBALADOS, EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, A QUE SE CONTRAE LA PRESENTE CARPETA, ESTE CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE LA DILIGENCIA DE IDENTIFICACION DE PERSONA POR MEDIO DE FOTOGRAFIAS, CON LAS VICTIMAS Y TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 131 FRACCIONES III, V, VI, VII, Y IX, 277 Y 279 DEL CODIGO PENAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 10 Y 11 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, NUMERO 500; EL SUSCRITO:

ACUERDA

Solicitase al Coordinador de Zona de la Policia Investigadora Ministerial, adscrito a esta unidad de atención integral, para remita a esta autoridad de manera urgente, la información en términos del acuerdo que antecede, asimismo girase oficio a la víctima [REDACTED] para que se sirva presentar en esta oficina, con la finalidad de llevar a cabo una diligencia de identificación de persona por fotografía, girando para tal efecto los oficios correspondiente. - Conste. -

Razón.- Seguidamente se hace constar, que se gira el oficio 1359, al Coordinador de Zona de la Policia Ministerial del estado, solicitándole archivo fotografico y 1360 a la Victima de nombre [REDACTED] para que se sirva presentar en esta oficina, lo anterior en cumplimiento del acuerdo que antecede.

EL Agente d Adsc

Lic. [REDACTED]



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS PRADOS No. 2 CHILPANCINGO, GRO.

CHILPANCINGO, GRO

08/10/2016



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2

312

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

CONSTANCIA DE LECTURA DERECHOS DE LA OFENDIDA

Se le hace del conocimiento a la [REDACTED], de los derechos que prevé a su favor la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 20 Apartado C:

***FRACCIÓN I.** Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

FRACCIÓN II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

FRACCIÓN III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

FRACCIÓN IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

FRACCIÓN V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa. El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas las sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

FRACCIÓN VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos; y

FRACCIÓN VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño".

Manifestando la ofendida y denunciante que entiende y comprende sus derechos.

Víctima

C. [REDACTED]

06/10/2016 19:56

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

313

IDENTIFICACIÓN DE LA DENUNCIANTE

Nombre del Denunciante	[REDACTED]	Edad	30 años
Fecha de nacimiento	[REDACTED]	Estado civil	Casada
Nombre de sus padres	[REDACTED]	Ocupación	Empleada
Lugar de nacimiento	[REDACTED]	Nacionalidad	Mexicana
Domicilio	[REDACTED]	Religión	Catolica
Pertenencia cultural	[REDACTED]	Idioma	Español
Nivel máximo de estudios	[REDACTED]	Identificación	Instituto Nacional Electoral
Número de Teléfono Celular	[REDACTED]	Clave de elector	[REDACTED]

ENTREVISTA A LA DENUNCIANTE Y OFENDIDA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AL MINISTERIO PÚBLICO DEL P.R. DE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS ANGELES

A quien se le protesta en términos de lo dispuesto por el artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en todo lo que

va a manifestar e informado de las sanciones penales en que incurran los falsos declarantes, ofreció lo siguiente; manifestando: Que comparezco de manera voluntaria

ante esta autoridad primeramente para señalar que soy madre del menor agraviado In [REDACTED], quien cuenta con la edad de ocho años, quiero

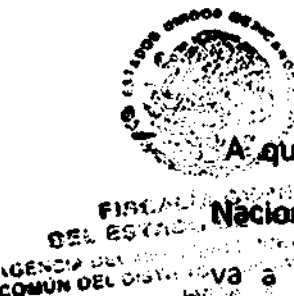
manifestar que el día martes cuatro de octubre del año que transcurre, siendo aproximadamente las cinco de la tarde, abordamos una urvan del servicio publico de la

[REDACTED] viajabamos

en la urvan con direccion a esta ciudad de Chilpancingo sobre el tramo de carretera

08/10/2016 19:56

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL P.R. DE GUERRERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS ANGELES



Handwritten signature and number 314

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

conocido como el libramiento a Tixtla y al ir circulando a la altura del punto conocido como el derrumbe, venia platicando con mis hijos cuando de pronto escuche un sonido como de cuete pero realmente despues me percate que eran balazos, y en ese momento mi hijo se encontraba de pie, recuerdo que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] s empezo a sangrar demasiado de su pierna izquierda, el chofer de la urvan no detuvo su marcha, siguio circulando, y llego hasta la Cruz Roja ahi nos bajamos para que mi hijo fuera atendido, despues de que mi hijo fue atendido por paramedicos de la Cruz Roja fue trasladado en una ambulancia al Hospital Militar, en donde fue atendido de emergencia ya que ese mismo dia cuatro de octubre se le practico una operación quirurgica ya que por el impacto de bala que recibí [REDACTED]

[REDACTED] se encuentra recibiendo atención medica en el Hospital Regional Militar de esta ciudad de Chilpancingo Guerrero, recuperandose de la lesion que le fue provocada, quiero manifestar que despues de lo ocurrido al siguiente dia a travez de los medios locales es decir del periodico me pude informar que de los hechos en donde resulto lesionado mi hijo varios suetos se encontraban asaltando tambien una urvan del servicio publico de la

Agencia del Ministerio Público del Estado de Guerrero, Chilpancingo Tixtla y que los asaltantes tengo entendido estaban realizando disparos de arma de fuego a varios de los vehiculos que transitaban en ese momento, tal es el caso de la urvan [REDACTED]

[REDACTED] cuetes realmente se trataban de balazos que realizaron los asaltantes y que seguramente quiero pensar que querian asaltar la urvan en donde nosotros viajabamos pero que el chofer nunca detuvo su marcha y fue por ello que evito que nos asaltaran, por eso vengo a denunciar los hechos por el delito de lesiones dolosas cometido en agravio de mi [REDACTED]

[REDACTED] en contra de quien resulte responsable, solicitando a esta autoridad se investiguen los hechos para que se proceda legalmente en contra de quienes resulten ser los responsables. En este acto me permito exhibir constante de una sola foja util

08/10/2016 19:56

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO. GRO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA

315



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS
MESA 2
CHILPANCINGO, GUAJ

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS

de Investigación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2

316

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

tamaño carta el resumen general de costo por concepto de atención medica que se le ha proporcionado en el Hospital Regional Militar a mi hijo [REDACTED], resumen que hasta la fecha ampara que hemos hecho un desgaste [REDACTED] [REDACTED] pesos 79/100 m.n.) por eso pido, se investiguen los hechos y se castigue a los responsables, y posteriormente acredite con el acta de nacimiento que exhibire ante esta autoridad el parentesco que me une con mi menor hijo hoy victima, que es todo lo que tengo que manifestar.



FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
EL MINISTERIO PUBLICO
EL DISTRITO JUDICIAL DE LAS ANIMAS
MESA 2
CHILPANCIINGO, GRO

La Víctima

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
EL MINISTERIO PUBLICO
EL DISTRITO JUDICIAL DE LAS ANIMAS
MESA 2
CHILPANCIINGO, GRO

Ministerio Público de la Unidad de

[REDACTED]

C.

FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
EL MINISTERIO PUBLICO
EL DISTRITO JUDICIAL DE LAS ANIMAS
MESA 2
CHILPANCIINGO, GRO

08/10/2016 19:56

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCIINGO, GRO.

RESUMEN GENERAL DE COSTOS, POR CONCEPTO DE LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE SE LE PROPORCIONÓ EN ESTE NOSOCOMIO. AL NIÑO IRVING ALEXIS ANZUREZ GUZMAN.

FECHA DE INGRESO DIA 04-10-2016

PRESUPUESTO HASTA EL DIA 08-10-2016

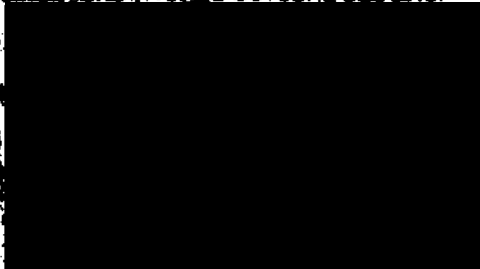
CLAVE.	CONCEPTO	CANT.	PRECIO UNTARIO.	TOTAL
[REDACTED]				
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

317

CAMPO MILITAR 35-A

CHIAPANCO, GRO., A 08 DE OCTUBRE DEL 2016

LA TEN



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 2
CHIAPANCO, GRO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 2
CHIAPANCO, GRO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 2
CHIAPANCO, GRO.



318

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12020090300669041016



PRO: 13151

OBJETO: Se solicita perito materia de balística forense.

EL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

CHILPANCINGO, GRO.

*Solo se requieren
Armas y elementos balísticos.*

**C. Coordinador General de los Servicios Periciales,
de la Fiscalía General del Estado.
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE.**

Por medio del presente solicito a usted designe perito en materia de balística forense a efecto de que realice de las armas de fuego que se le adjuntan al presente con su respectiva cadena de custodia lo siguiente:

1. Que determine respecto a las armas el calibre al que corresponden.
2. Estado de uso, conservación y funcionamiento.

Si las mencionadas armas percutieron los casquillos relacionados con las carpetas de investigación número 12020090300669041016, 12020090400670041016, 12020090200521060916, 12020090400473250816, 12020090100449180816 y 12020090100614248916 de los cuales ya obran como aservo balístico en el laboratorio de balística forense para la base de datos del sistema IBIS.

En otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

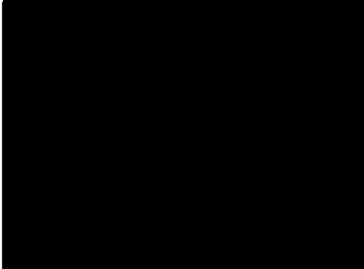


**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE LOS NIÑOS
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.**



ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

230
319



Sección: Agencia del Ministerio Público del Fuero común del Distrito Judicial de los Bravo.

Carpeta de investigación: 12020090300669041016

Oficio Núm.: 13149/2016

Asunto: Se solicita colaboración.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO CHIHPANCINGO GRO

Chilpancingo, Gro; 08 de Octubre Del 2016

C. [Redacted]

Titular de la Agencia del Ministerio Público
Del Centro de Operaciones Estratégicas (C.O.E)
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
PRESENTE.

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución de la Política de los Estados Mexicanos, 139 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127, 131 fracciones III, IX, solicito su valiosa colaboración, para que en auxilio de esta representación social, remita las armas de fuego que de acuerdo a las investigaciones realizadas por elementos de la policía ministerial investigadora, se encuentran relacionadas con la carpeta de investigación 12021620200006081016, que se ventila en esa Agencia del Ministerio Público Del Centro de Operaciones Estratégicas a su cargo.

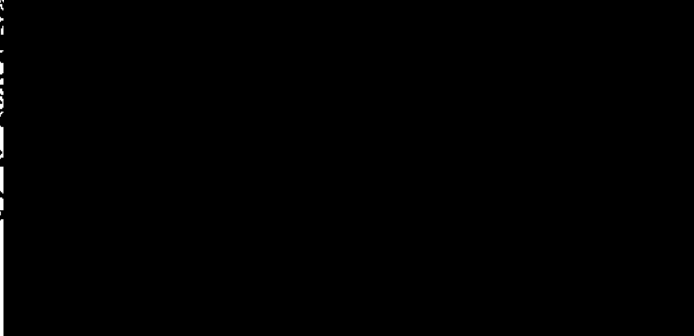
Lo anterior es con la finalidad de solicitar al perito que corresponda la confrontación balística de las armas de fuego que se solicitan, con los elementos balísticos que fueron localizados, embalados y asegurados en lugar de los hechos donde fueron privados de la vida las víctimas que respondieron al nombre de [Redacted] [Redacted] [Redacted] motivo el registro de la carpeta de investigación que al rubro se cita.

Sin otro particular por el momento, agradezco a usted las facilidades brindadas a efecto de llevar a cabo la prueba pericial que se solicita.

Atentamente.

El agente del Ministerio Público del Fuero Común

FISCALIA DEL ESTADO FISCALIA REGIONAL CHIHPANCINGO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
SECCION: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL F. C. ADSCRITA AL CENTRO DE
OPERACIÓN ESTRATEGICA.

320



OFICIO: 494.

CARPETA DE INVESTIGACION:
12021620200006081016.

ASUNTO: SE REMITEN 2 ARMAS DE FUEGO,
CUATRO CARGADORES Y CARTUCHOS UTILES.

PANCIÑO, GUERRERO, OCTUBRE 08 DEL 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO 13149, DE FECHA OCHO DE
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COLABORACIÓN A
EFECTO DE QUE SE LE REMITAN DOS ARMAS DE FUEGO QUE SE ENCUENTRAN
ASEGURADAS DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN AL RUBRO CITADA;
LAS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON LA CARPETA DE
INVESTIGACIÓN NÚMERO 12020090300669041016, INSTRUIDA POR EL DELITO DE
HOMICIDIO DOLOSO, EN AGRAVIO DE [REDACTED]

[REDACTED] O, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, EN
RAZÓN DE LO ANTERIOR, REMITO A USTED, CON SU DEBIDA CADENA DE
CUSTODIA LAS SIGUIENTES ARMAS DE FUEGO:

1.- UNA PISTOLA TIPO ESCUADRA, MARCA SMITH & WESSON, COLOR NEGRA
CON CACHAS DE MADERA, CALIBRE 22, CON MATRICULA [REDACTED], CON DOS
CARGADORES CON CAPACIDAD DE 10 CARTUCHOS CADA UNO ABASTECIDOS
CON 8 Y 10 CARTUCHOS UTILES.

2.- UNA PISTOLA TIPO ESCUADRA MARCA SMITH & WESSON, CALIBRE 9
MILIMETROS, CON MATRICULA [REDACTED], SIN CACHAS, CON DOS CARGADORES
CON CAPACIDAD DE 14 CARTUCHOS ABASTECIDOS CON 10 Y 5 CARTUCHOS
ÚTILES.

NO OMITO MENCIONARLE QUE LAS REFERIDAS ARMAS DE FUEGO,
FUERON PUESTAS A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, JUNTO
CON LOS IMPUTADOS [REDACTED]

POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE
NARCOMENUDEO, POSESIÓN DE ESTUPEFACIENTE (MARIHUANA), COMETIDO
EN AGRAVIO DE LA SOCIEDAD.

SIN MAS POR EL MOMENTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA
ENVIARLE [REDACTED]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL F. C. ADSCRITA AL CENTRO DE
OPERACIÓN ESTRATEGICA



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN:
CARPETA DE INV.:
FECHA:
PERITO:

BALÍSTICA FORENSE.
12020090300569041016.
08 DE OCTUBRE DE 2016.
PEDRO GARCÍA LONGARES.

160
321



Sección de Periciales, Nueva de los once casquillos calibre 219 mm. percutidos por una arma de fuego. problema calibre 22 L. S. percutidos por una arma de fuego.

MÉTODOS Y TÉCNICAS.

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: inductivo y deductivo, con sus pasos correspondientes así como las técnicas: de observación, analítica, descriptiva, y comparación.

PROBLEMA PLANTEADO:

Por el estudio minucioso que se realice de los casquillos, determinar:

A) RESPECTO A LOS CASQUILLOS:

- 1.- El calibre al que pertenecen.
- 2.- Si fue o fueron percutidos por la misma arma de fuego.



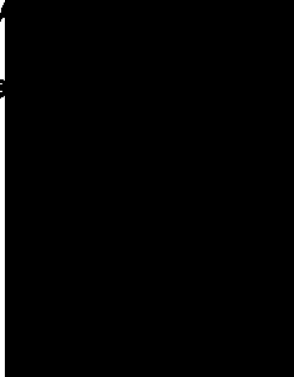
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: FGEG/CGSP/3479/2016.
CARPETA DE INV.: 12020090300669041016.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

1201
332
09/10/16

Chilpancingo, Gro., a 08 de octubre de

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE FUERO COMÚN.
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2.
PRESENTE.



El que suscribe Perito oficial en materia de Balística Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, designado mediante número de folio 3479, de oficialía de partes, para intervenir en atención a su oficio número 13129 de fecha 4 de octubre del presente año y recibido el 08 de octubre, del año en curso, relacionado con la Carpeta de Investigación citada al rubro, se permite rendir a usted el dictamen de Balística Forense:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES REGION CENTRAL
CHILPANCINGO, GRO.

MÉTODOS Y TÉCNICAS.

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: inductivo y deductivo, con sus pasos correspondientes así como las técnicas: de observación, analítica, descriptiva, y comparación.

PROBLEMA PLANTEADO:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES REGION CENTRAL
CHILPANCINGO, GRO.

Previo estudio minucioso que se realice de los casquillos, determinar:

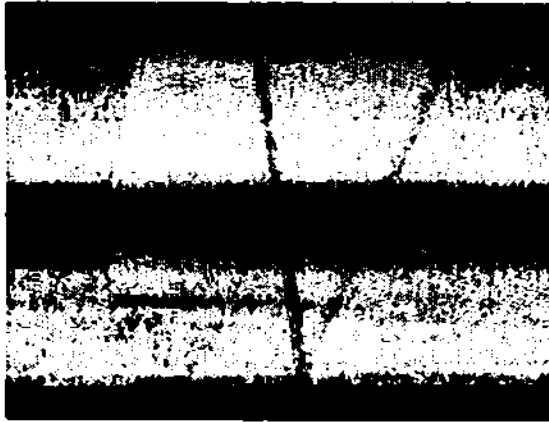
A) RESPECTO A LOS CASQUILLOS:

- 1. El calibre al que pertenecen.
- 2. Si fueron o fueron percutidos por la misma arma de fuego.

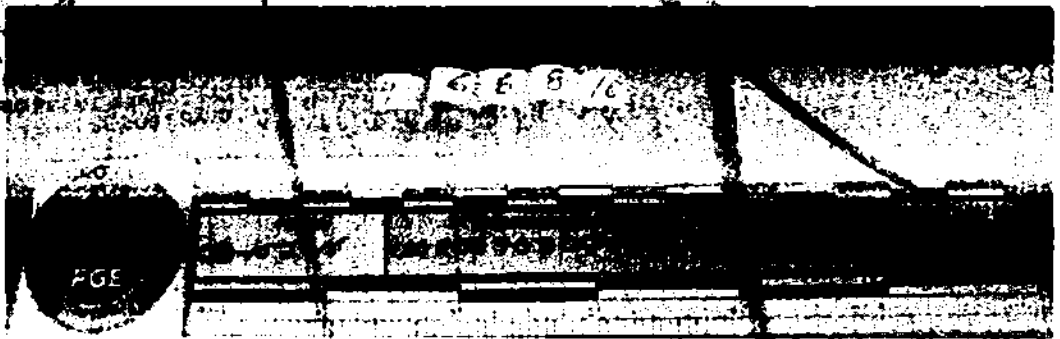
323

SE TUVO A LA VISTA EN EL LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS BALISTICOS PARA SU ESTUDIO:

1.- Cinco casquillos percutidos problema, del calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), de la marca ÁGUILA, con cuerpo de latón dorado, longitud de 19.04 mm., diámetro interno de 9.03 mm., sin deformaciones, se recibieron embalados y etiquetados en bolsas de plástico transparente, en grupos de 1, 1, 1 2, con número de identificación: 4, 6, 6, 8 y 16, con su cadena de custodia, los cuales se enumeraron de acuerdo a su de embalaje.



Forma del embalado de los elementos balísticos para su estudio.



Vista general de los cinco casquillos a estudio, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.).

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES REGION CENTRO CHILPANCINGO, QRO

FISCALIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO COMUN DEL DISTRITO CHILPANCINGO

FGE

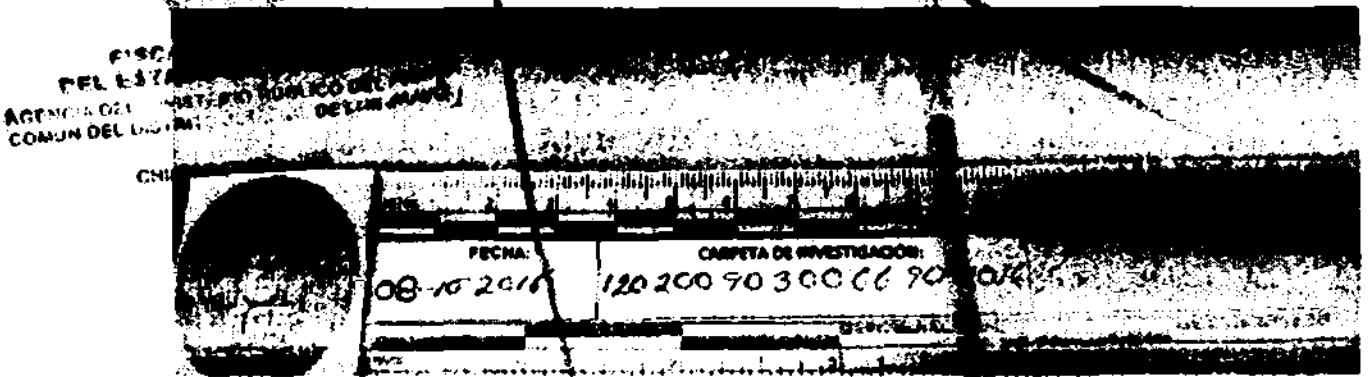
324

2.- Once casquillos percutidos problema, del calibre .22" L. R., de la marca A, con cuerpo de latón dorado, longitud de 15.58 mm., diámetro interno de 5.44 mm., tres presentan deformaciones en su parte media y superior, se recibieron embalados y etiquetados en bolsas de plástico transparente, en grupos de 1, 1, 1, 1, 1, 1, 2 y 2, con número de identificación: 2, 3, 5, 9, 9, 10, 12, 12, 14, 15 y 18, con su cadena de custodia, los cuales se enumeraron de acuerdo a su de embañaje.



SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMUNICACION GENERAL
SERVICIOS
REGION CENTRO
MUNICIPIO DE GRO

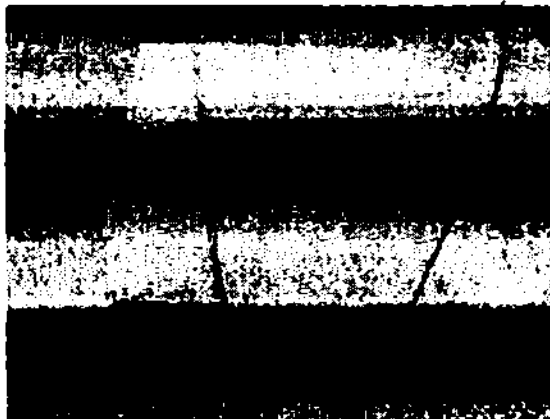
Forma del embañaje de los elementos para su estudio.



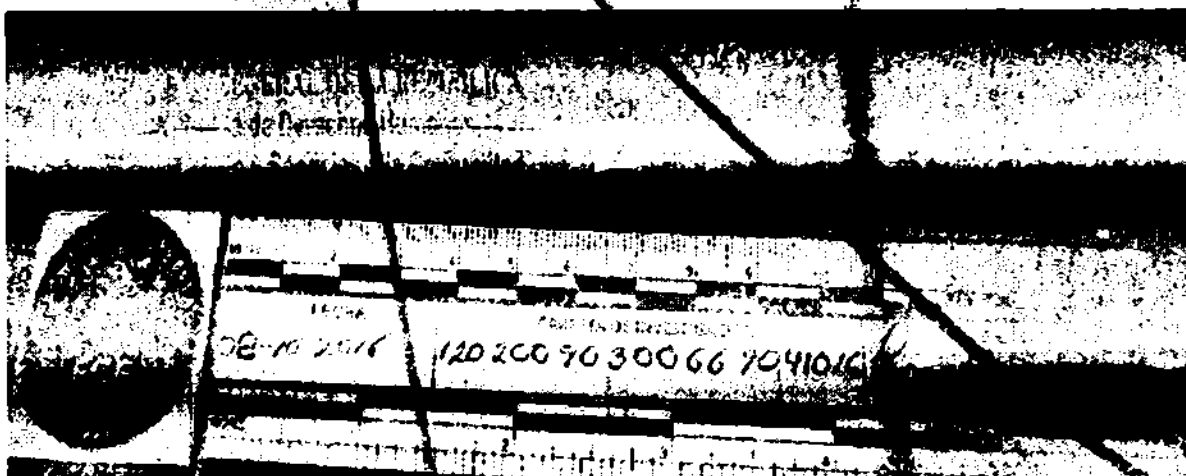
Vista general de los once casquillos a estudio, calibre .22" L. R.

12
325

3.- Un casquillo percutido problema, del calibre .380 Auto, (9 x 17 mm.), de la marca ÁGUILA, longitud de 17.12 mm., diámetro interno de 9.01 mm., con cuerpo de latón dorado, sin deformaciones, se recibió embalado y etiquetado en una bolsa de plástico transparente, con número de identificación 7, con su cadena de custodia, el cual se enumeró de acuerdo a su de embalaje.



Forma del embalaje del elemento balístico a estudio.



Vista general del casquillo a estudio, calibre .380 Auto, (9 x 17 mm.).

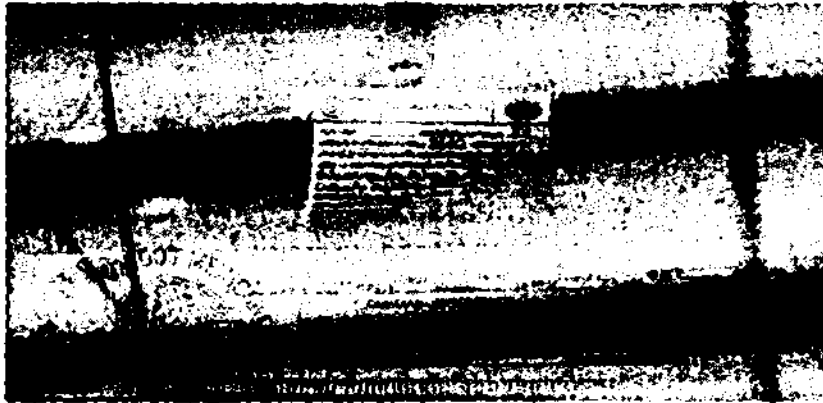
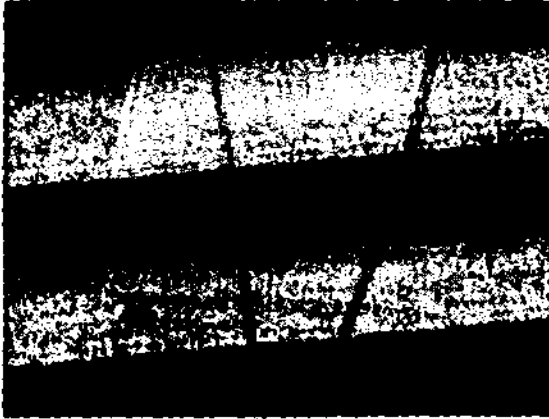
FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA GENERAL DE SERVICIOS
REGIONAL
TAMPACON
O.

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA GENERAL DE SERVICIOS
REGIONAL

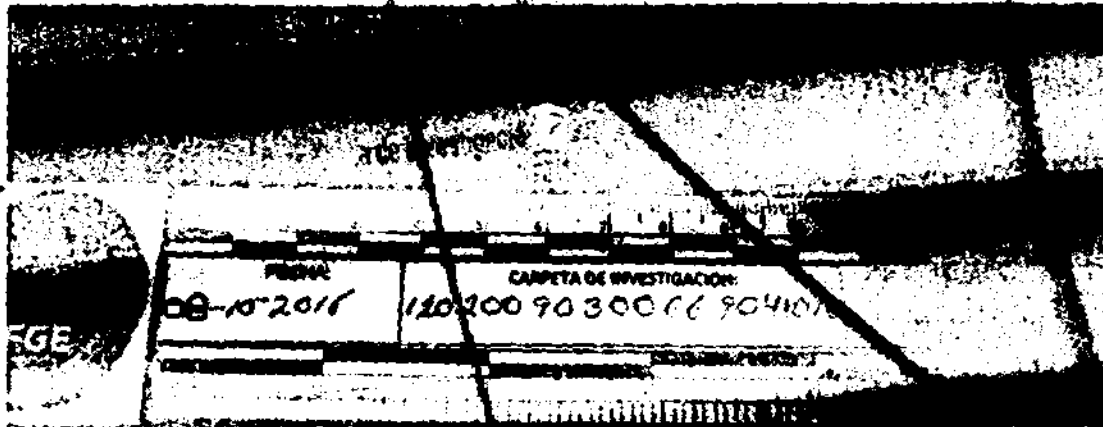
15
326

12020090300669041016

4.- Un casquillo percutido problema, calibre .25 Auto, de la marca AGUILA, con cuerpo de latón dorado, longitud de 15.44 mm., diámetro interno de 6.36 mm., sin deformaciones, se recibió embalado y etiquetado en una bolsa de plástico transparente, con número de identificación: 17, con su cadena de custodia, el cual se enumeró de acuerdo a su de embalaje.



Forma del embalaje del elemento balístico a estudio



Vista general del casquillo a estudio, calibre, calibre .25 Auto.

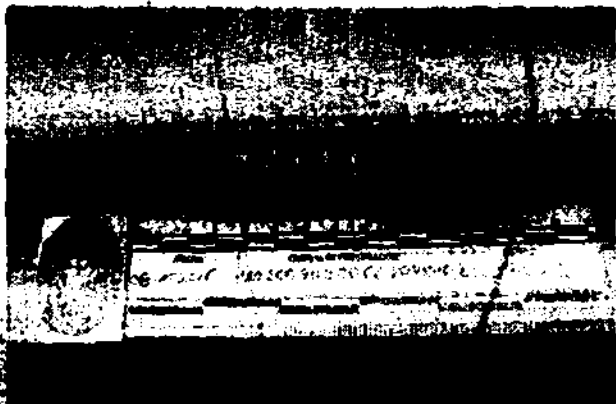
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS

FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
JUDICIALES REGION CENTRO
MEXICALPANCI D. GDO.

327

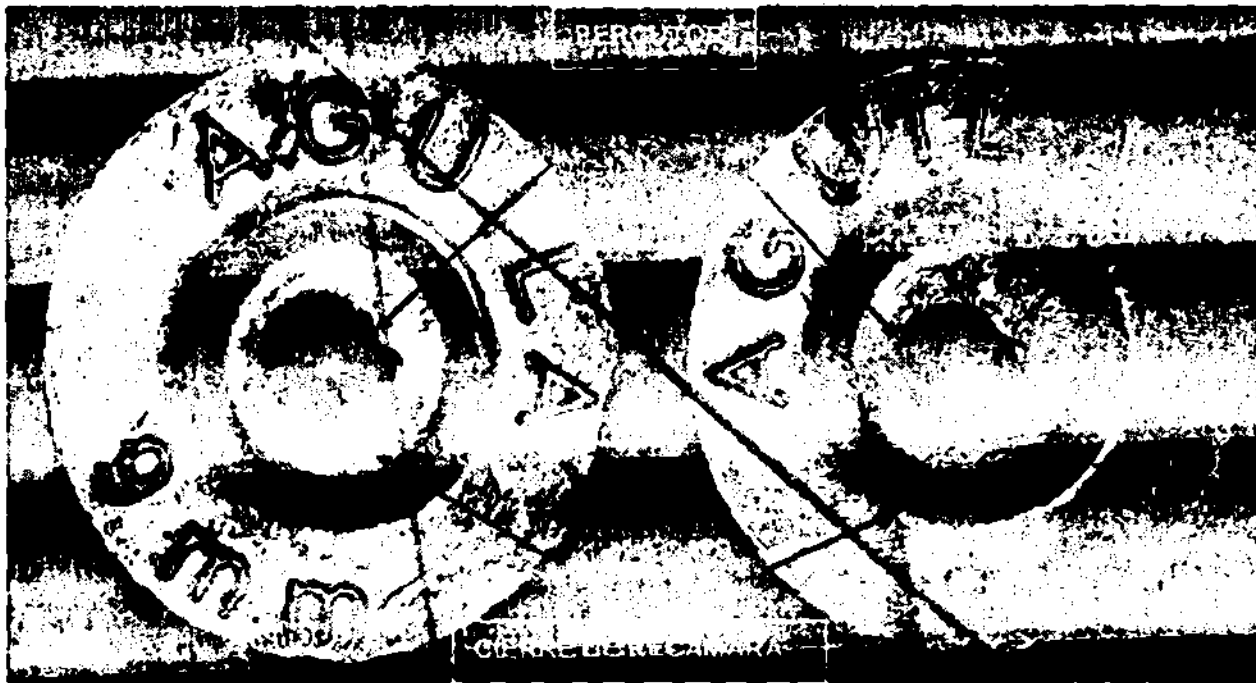
ESTUDIO REALIZADO:

Los cinco casquillos por sus medidas, forma y leyenda en la base, corresponden al calibre 9 mm., (9 x 19 mm.).



FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS
PERICIALES RE
CHILPANCI

Con los cinco casquillos, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, observando que: todos presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición.

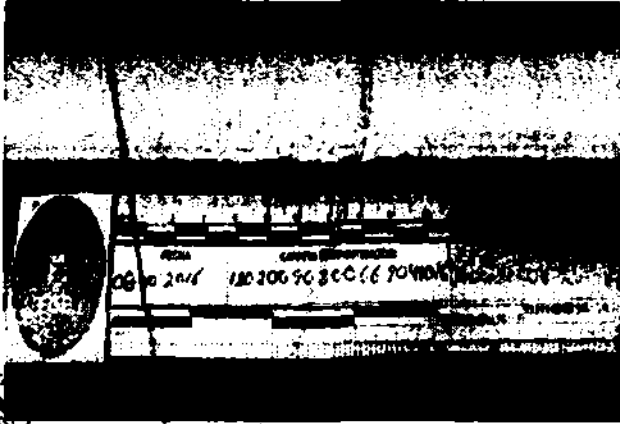


Acercamiento de las mismas marcas del percutor y cierre de recámara, que presentan dos de los cinco casquillos a estudio calibre 9 mm., (9 x 19 mm.).

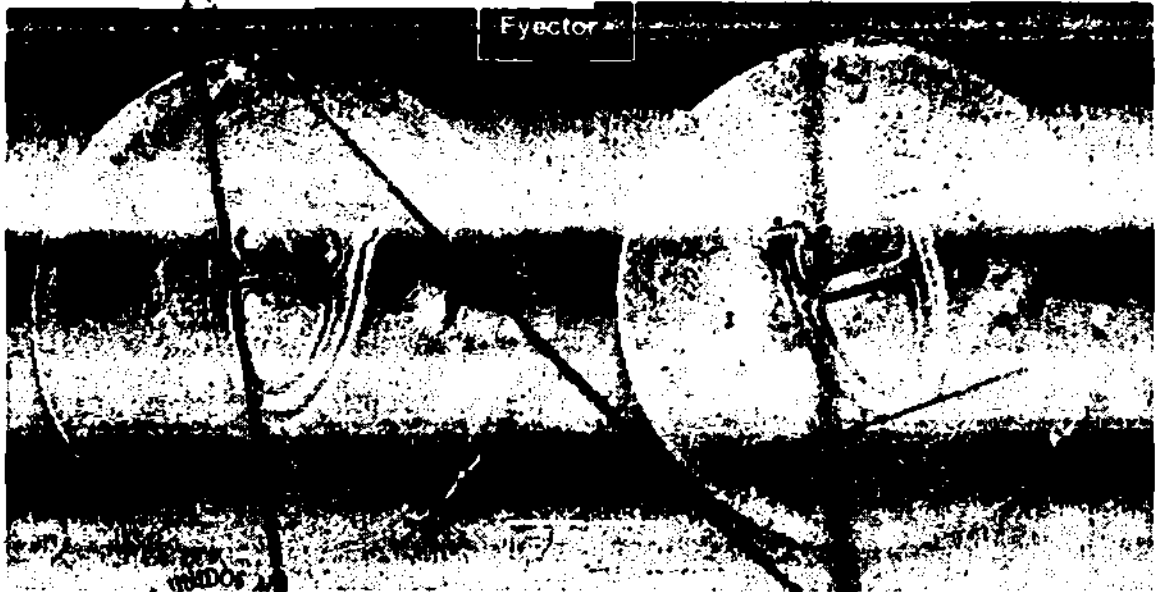
FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS
PERICIALES RE
CHILPANCI

120
328

Los once casquillos por sus medidas, forma y características en la base, corresponden al calibre .22" L. R.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS SECTORES OFICIALES RECAUDACIONES
Con los once casquillos, calibre .22" L. R., se realizó una comparación microscópica en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, observando que: todos presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición.



Se realizó la comparación de las marcas hechas por el percutor y eyector, que presentan dos de los once casquillos a estudio calibre .22" L. R.

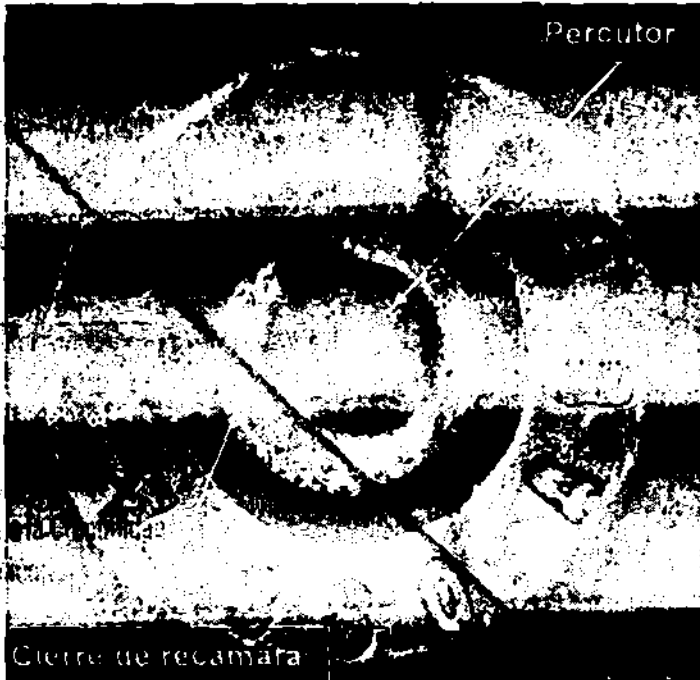
13
329

El casquillo por sus medidas, forma y leyenda en la base, corresponde al calibre .380 Auto, (9 x 17 mm.).



Al observar el casquillo a estudio, calibre .380 Auto, (9 x 17 mm.), macro microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, se aprecian las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, por lo que fue percudido por un arma de fuego del mismo calibre.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES REGION CENTRO
CHILPANCIANGO, GTO.

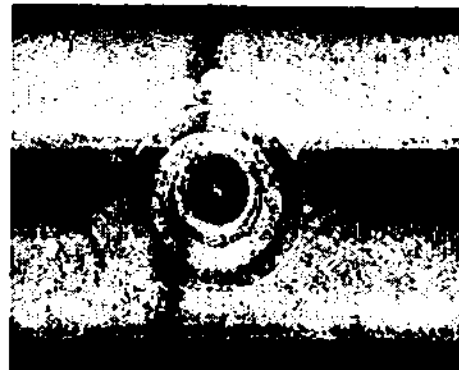
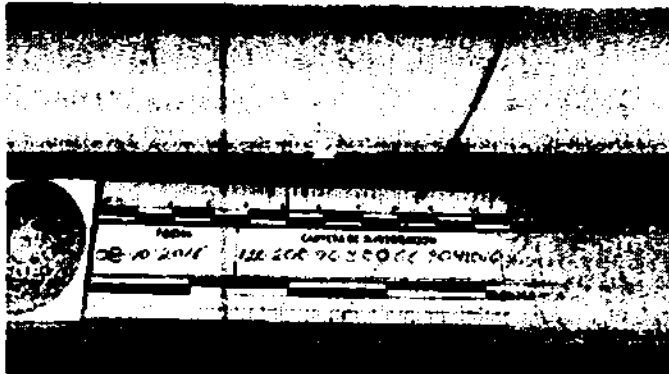


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES FORENSES
COORDINACION DEL CENTRO

Aproximación de las marcas del percutor y cierre de recámara que presenta el casquillo a estudio calibre .380 Auto, (9 x 17 mm.).

201
330

El casquillo problema, por su forma, medidas y leyenda en la base, corresponde al calibre .25 Auto.



Al observar el casquillo a estudio, calibre .25 Auto., macro y microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, se aprecian las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, por lo que se concluye que fue percutido por un arma de fuego del mismo calibre.

FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
COORDINACION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
FISCIALES REGION CENTRO
CHILPANCIÑO, GRO

FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DE INVESTIGACIONES
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CHILPANCIÑO, GRO



Acercamiento de las marcas del percutor y cierre de recámara que presenta el casquillo a estudio calibre .25 Auto.

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

7
331

CONCLUSIONES:

PRIMERA. - Los cinco casquillos a estudio, corresponden al calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), si fueron percutidos por una misma arma de fuego, del mismo calibre.

SEGUNDA. - Los once casquillos a estudio, corresponden al calibre .22" L. R., si fueron percutidos por una misma arma de fuego, del mismo calibre.

TERCERA. - El casquillo a estudio, corresponde al calibre .380 Auto (9 x 17 mm.), y fue percutido por un arma de fuego, del mismo calibre.

CUARTA. - El casquillo a estudio, corresponde al calibre .25 Auto., y fue percutido por un arma de fuego, del mismo calibre.

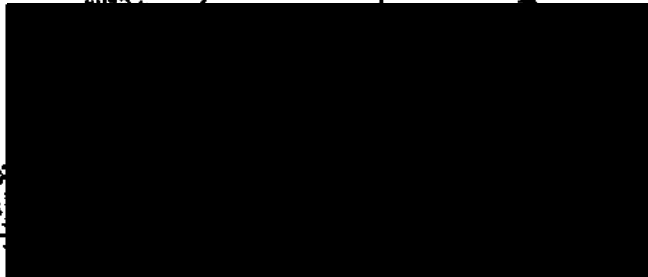
Dos de los cinco casquillos problema, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), dos de los once casquillos problema calibre .22 L: R., el casquillo calibre .380 Auto (9 x 17 mm.) y el casquillo calibre .25 Auto., se quedan bajo resguardo en el laboratorio de Balística Forense para la adquisición de la huella balística en el Sistema Integrado de Identificación "IBIS", para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 4 del acuerdo PGJE/SJAVD/DGELJA/003/2013 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2014, en la edición número 2.

Nota se anexan tres de los cinco casquillos calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), nueve de los once casquillo calibre .22 L. R.

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS



COORDINADOR GENERAL

PERICIALES
CHILPANCHINGO

C. c. p.- El Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.

332

El presente documento es una combinación de una o más fotografías del indicio o elemento material probatorio, descripción general del caso, de la zona, el estado o condición, origen y el momento de su recolección, ubicación en el lugar de ocurrencia, de la evidencia, relación de identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos probatorios, y de la evidencia de la zona o lugar de ocurrencia, en este caso, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes.

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
5	Casquillo metálico de color dorado con la leyenda en su base "A".		
6	2 casquillos metálicos de color dorado con la leyenda en su base "AGUILA 9mm".		
7	Casquillo metálico color dorado con la leyenda en su base "AGUILA AUTO 380".		
8	Casquillo metálico de color dorado con la leyenda en su base "AGUILA 9mm".		
9	2 casquillos metálicos de color dorado con la leyenda en su base "A".		
10	Casquillo metálico de color dorado con la leyenda en su base "A".		
12	2 casquillos metálicos color dorado con la leyenda en su base "A".		
14	Casquillo metálico en color dorado con la leyenda en su base "A".		
15	Casquillo metálico en color dorado con la leyenda en su base "A".		
16	Casquillo metálico de color dorado con la leyenda en su base "AGUILA 9mm".		
17	Casquillo metálico de color dorado con la leyenda en su base "AGUILA AUTO 25".		
18	Casquillo metálico color dorado con la leyenda en su base "A".		

Del F...
 Col...
 ...



Registro de cadena de custodia

Carpeta de Investigación

333

170100910800669041016

FUNDAMENTO LEGAL: ART. 227.- Cadena de custodia y 228.- Responsables de cadena de custodia del Código Nacional de Procedimientos Penales, acuerdo A/009/2015 y guía Nacional de Cadena de Custodia.

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención:	Fecha y hora de intervención.
Servicios Periciales	3370	[Redacted]	04/04/16 18:16.

Inicio de la cadena de custodia. (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Localización	<input checked="" type="checkbox"/>	Descubrimiento	<input type="checkbox"/>	Aportación	<input type="checkbox"/>
--------------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	------------	--------------------------

1.- Identidad. (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
2	Casquillo de color dorado con la leyenda en su base "A"	[Redacted]	
3	Casquillo metálico de color dorado con la leyenda en su base "A"	[Redacted]	
4	Casquillo metálico de color dorado con la leyenda en su base "EL ÁGUILA"	[Redacted]	

Se anexa constancia de identidad. (Si) (No)

2.- Documentación. (Marque con "X" los métodos empleados o especifique otro en caso necesario).

Escrito: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Fotográfico: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Croquis: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otro: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Especifique:	

3.- Recolección. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a las condiciones de cómo fueron levantados según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual <input checked="" type="checkbox"/>	Instrumental <input type="checkbox"/>
--	---------------------------------------

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO NACIONAL
SANTO DOMINGO, D.R.

334

4.- **Empaque/Embalaje.** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de embalaje que se empleó para su preservación o conservación, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Bolsa	Caja	Recipiente	Otros
X			

5.- **Servidores públicos.** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios deberá escribir su nombre completo, la institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]	C. G. S. P. Perito Criminalista	Inicio	[Redacted]

6.- **Traslado.** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para la conservación o preservación de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal o policial con capacidades para el procesar, según sea el caso, deberá recomendarla).

A) Vía: Terrestre: Aérea: Marítima:

B) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No: Sí:

Recomendaciones: de investigación

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 MINISTERIO DEL FUERO
 FEDERAL DE LOS GRAVO
 SAN ANTONIO, GRO

7.- Continuidad y trazabilidad. (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios en los cambios de custodia que realicen, institución a la que pertenece el cargo o identificación dentro de la misma, propósito de la transferencia, firmas autógrafas y lugar de permanencia y actividad respectiva. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje el indicio o elemento material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
16:02 06/10/2016	[Redacted]	Inicio	[Redacted]
Lugar de permanencia	[Redacted]	Actividad/Propósito	[Redacted]
16:09 06/10/2016	[Redacted]	Estudio Balístico	[Redacted]
Observaciones:			

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
11:00 08/10/16	[Redacted]	Estudio Balístico	[Redacted]
Lugar de permanencia	[Redacted]	Actividad/Propósito	[Redacted]
Observaciones:			

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
12:30 hrs 08/10/16	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Lugar de permanencia	[Redacted]	Actividad/Propósito	[Redacted]
Departamento de Balística y Forense	[Redacted]	Estudio de los elementos Balísticos	[Redacted]
Observaciones:			

Se anexa continuación de Continuidad y trazabilidad: Si () No ()
y Servicios a la Comunidad de Investigación

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CALLE DE LOS BRAVO
CANTONAMIENTO DE LOS BRAVO
C.P. 30000, GRO

7.- Continuidad y trazabilidad. (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios en los cambios de custodia que realicen, institución a la que pertenecerá cargo o identificación dentro de la misma, propósito de la transferencia, firmas autógrafas y lugar de permanencia en la actividad respectiva. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

08/10/2016 17:30		Entrega de la dictamen y de los elementos probatorios	
recepción	quien entrega	Activo	Propósito
10:00 09/10/16			
10:00 09/10/16			Según...
Fecha y hora de entrega (recepción)	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Activo	Propósito
Carga de permiscencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Activo	Propósito
Observaciones:			
to y Servicios a la Comunidad de Investigación			

Firma Continuidad y trazabilidad: Si () No ()

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DE INVESTIGACION PUBLICA DEL FUERO COMUN DEL MUNICIPIO DE LOS GRAYO

Pag. ___ de ___

Observación: CMO

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: FGEG/CGSP/3504/2016.
CARPETA DE INV.: 12020090300669041016.
SE RINDE DICTAMEN.

337

ro. a 08 de octubre de 2016.

**MINISTERIO PÚBLICO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe Perito oficial en materia de Balística Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, designado mediante número de folio 3504 de oficialía de partes, para intervenir en atención a su oficio número 13151 de fecha 08 de octubre del año en curso, relacionado con la Carpeta de Investigación citada al rubro, se permite rendir a usted el dictamen de Balística Forense:

METODOS Y TECNICAS.

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: inductivo y deductivo, con sus pasos correspondientes así como las técnicas: de observación, analítica, descriptiva, y comparación.

PROBLEMA PLANTEADO:

- 1.- Que determine respecto a las armas el calibre al que corresponden.
- 2.- Estado de uso, conservación y funcionamiento.

Si las mencionadas armas percutieron los casquillos relacionados con las publicaciones de investigación número 12020090300669041016, 12020090200521060916, 12020090400473250816, 12020090100449180816, 12020090600475260816, de los cuales ya obran como acervo balístico en el laboratorio de balística forense para la base de datos del sistema IBIS.

SE TUVO A LA VISTA EN EL LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS BALÍSTICOS PARA SU ESTUDIO:

- 1.- Una pistola semiautomática, calibre 9 mm., PARABELLUM, (9 x 19 mm.), marca SMITH & WESSON, modelo 469, matrícula número [REDACTED], manufactura no visible, el armazón cromado en mal estado, el carro corredera con pavón negro en mal estado, con una cacha de piel color negra, con ausencia de la cacha derecha, con dos cargadores metálicos, uno abastecido con ocho cartuchos y otro abastecido con cinco cartuchos, del mismo calibre, se recibió embalada y etiquetada en una caja de cartón color beige, la pistola con número de evidencia 1 y los dos cargadores con número de evidencia 2, con su cadena de custodia.

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES REGION CENTRO CHILPANCIINGO, GRO.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

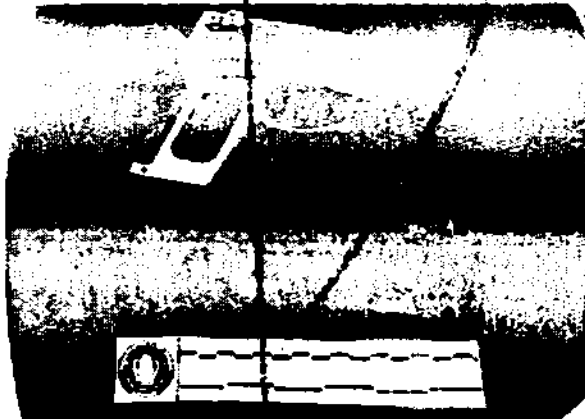


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO MESA 2 CHILPANCIINGO, GRO.

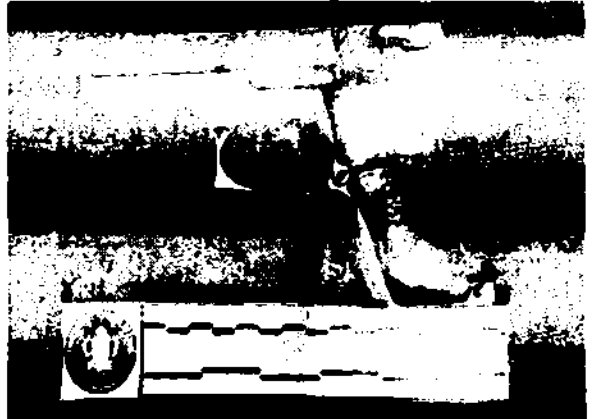
338



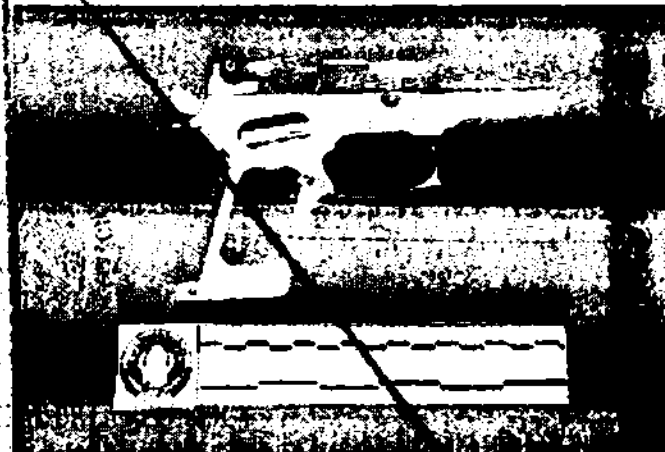
Forma del embalado del arma de fuego y dos cargadores a estudio



Vista general de la pistola a estudio, calibre 9 mm., PARABELLUM, (9 x 19 mm.), así como sus dos cargadores, abastecidos con cartuchos.



Vista lateral izquierda de la pistola a estudio calibre 9 mm., PARABELLUM, (9 x 19 mm.).



Vista lateral derecha de la pistola a estudio calibre 9 mm., PARABELLUM, (9 x 19 mm.) con ausencia de la cachea derecha.



Mediano acercamiento de la identificación alfanumérica de la pistola estudio, calibre 9 mm., PARABELLUM, (9 x 19 mm.), como son: calibre, matrícula y modelo.



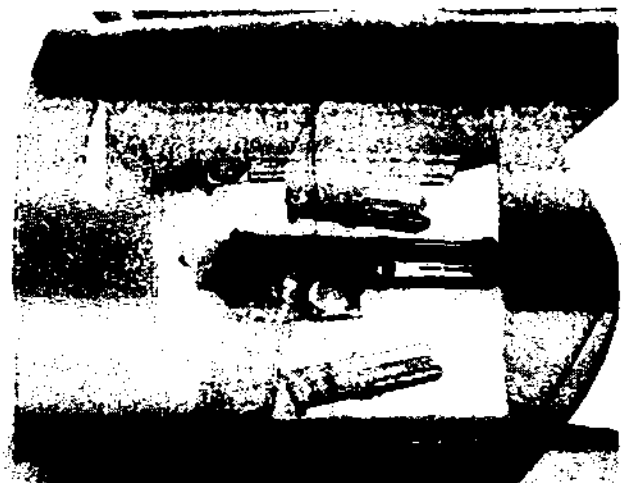
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
MEMORIA DE INVESTIGACION

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCI

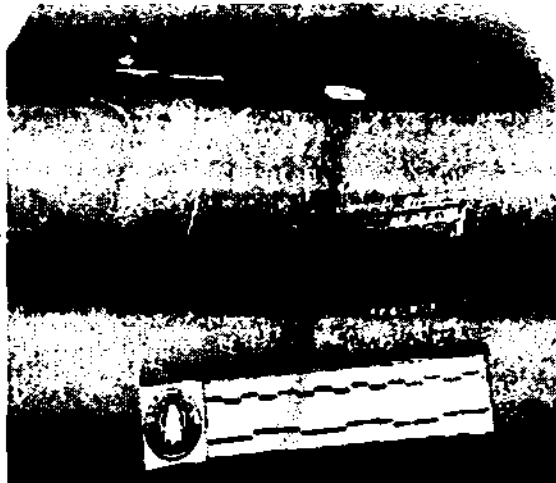
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCI

2.- Una pistola semiautomática, calibre .22" L. R., marca SMITH & WESSON, modelo 422, matricula número [redacted] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, cachas de madera color café, con dos cargadores metálicos uno abastecido con diez cartuchos y otro abastecido con cinco cartuchos, del mismo calibre, se recibió embalada y etiquetada en una caja de cartón color beige, la pistola con número de evidencia 3 y los dos cargadores con número de evidencia 4, con su cadena de custodia.

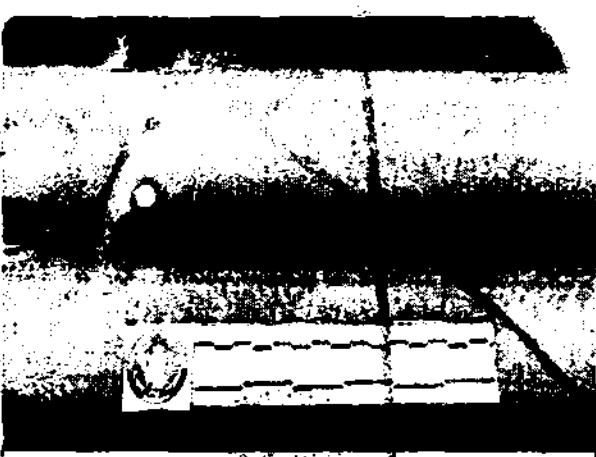
~~418~~
339



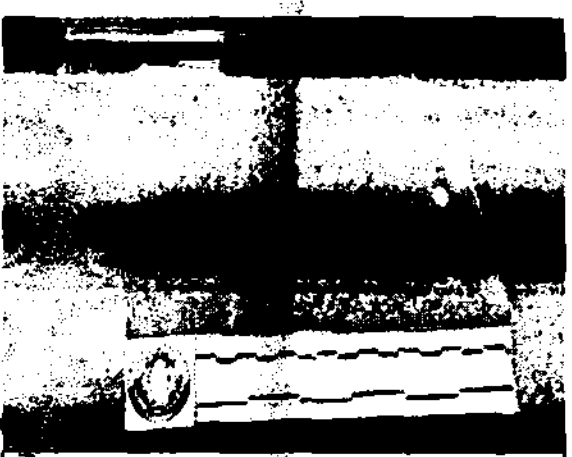
Forma del embalaje de la pistola a estudio.



Forma del embalaje de la pistola a estudio.



Vista lateral derecha de la pistola a estudio, calibre .22" L. R.



Vista lateral izquierda de la pistola a estudio, calibre .22" L. R.



Mediano acercamiento de la identificación alfanumérica de la pistola estudio, calibre .22" L. R., como son: marca, matricula, manufactura y calibre.

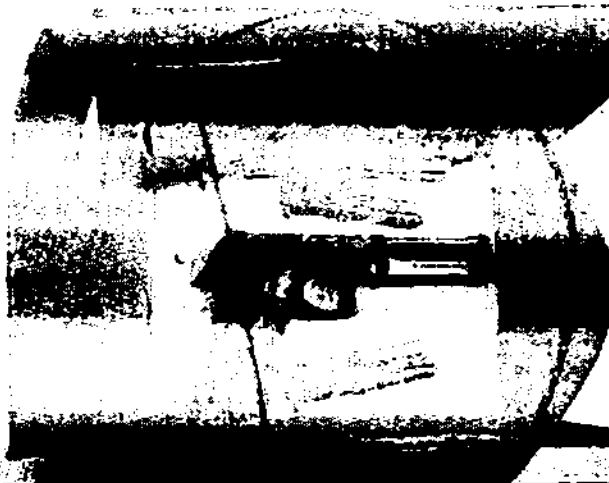
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
MESA 2
CHILPANCHINGO, GRO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
MESA 2
CHILPANCHINGO, GRO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
MESA 2
CHILPANCHINGO, GRO

2.- Una pistola semiautomática, calibre .22" L. R., marca SMITH & WESSON, modelo 422, matrícula número T [redacted] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, cachas de madera color café, con dos cargadores metálicos uno abastecido con diez cartuchos y otro abastecido con cinco cartuchos, del mismo calibre, se recibió embalada y etiquetada en una caja de cartón color beige, la pistola con número de evidencia 3 y los dos cargadores con número de evidencia 4, con su cadena de custodia.

340



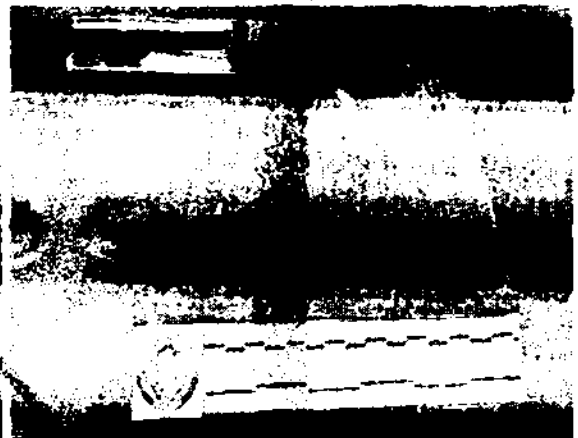
Forma del embalaje de la pistola a estudio.



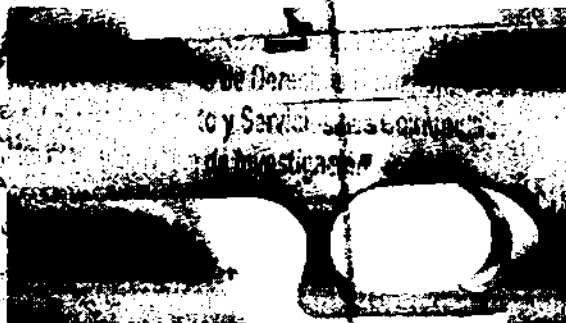
Forma del embalaje de la pistola a estudio.



Vista lateral derecha de la pistola pistola a estudio, calibre .22" L. R.



Vista lateral izquierda de la pistola pistola a estudio, calibre .22" L. R.



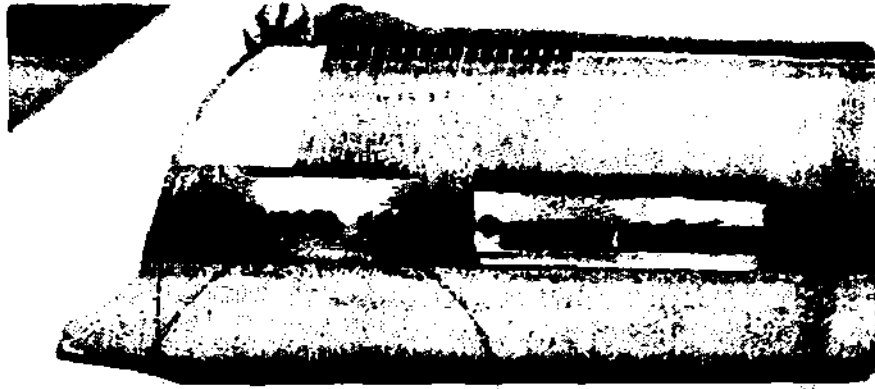
Mediano acercamiento de la identificación alfanumérica de la pistola estudio, calibre .22" L. R., como son: marca, matrícula, manufactura y calibre.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
MESA 2
CHILPANCIINGO, GUERRERO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
MESA 2
CHILPANCIINGO, GUERRERO

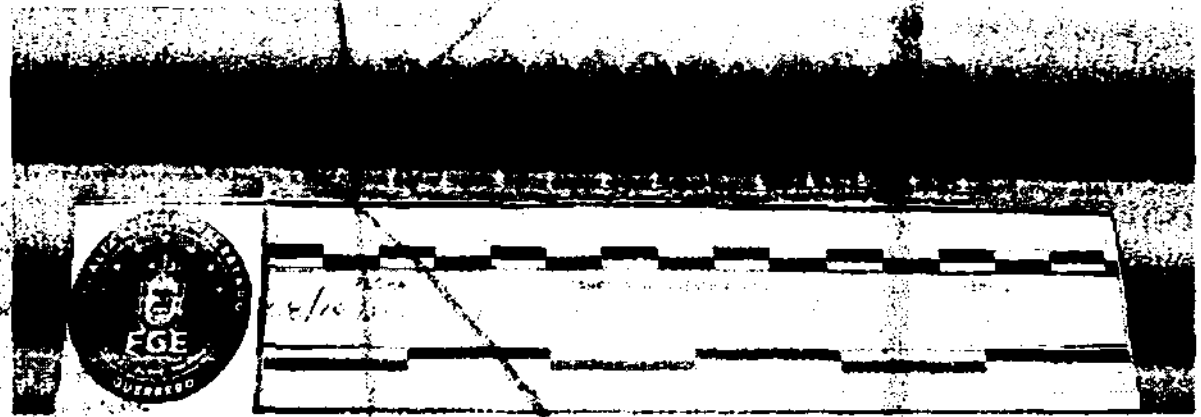
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
MESA 2
CHILPANCIINGO, GUERRERO

341



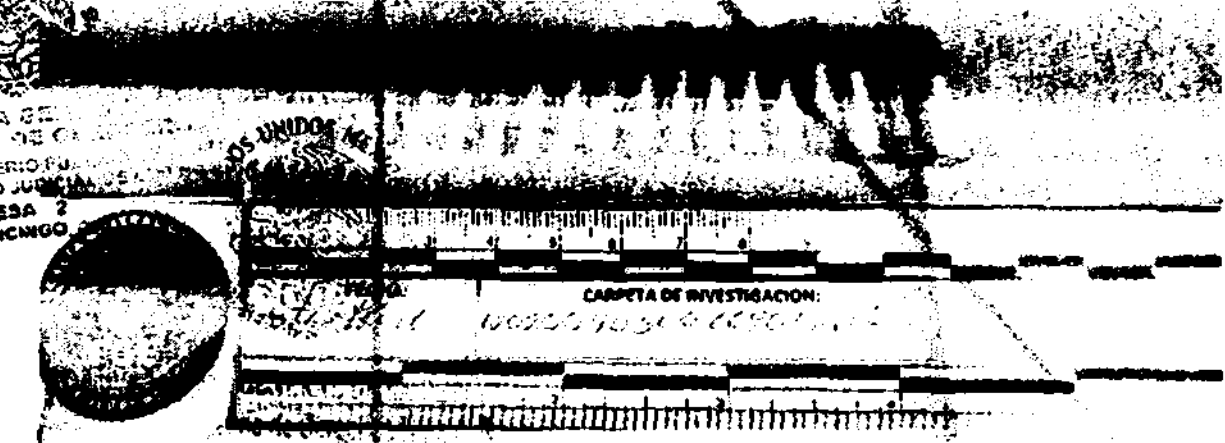
Mediano acercamiento de la identificación alfanumérica de la pistola estudio, calibre .22" L. R., como es: el modelo.

3.- Quince cartuchos, del calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), la marca AGUILA, con vaina de latón dorado y bala de color cobrizo, se recibieron en el interior de los dos cargadores en grupos de ocho y cinco cartuchos con numero de evidencia 2, con su cadena de custodia.



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
PERICIALES DEL MINISTERIO
PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCIANGO, GRO.

4.- Dieciséis cartuchos, del calibre .22" L. R., de la marca A, con vaina de latón dorado y bala de plomo con un baño de pintura dorada, se recibieron en el interior de los dos cargadores en grupos de diez y seis cartuchos con numero de evidencia 4, con su cadena de custodia.



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
MESA 2
CHILPANCIANGO

Ministerio y Servicios
de Investigación

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCIANGO, GRO.

201
342

Para poder dar cumplimiento al problema planteado, se realizó una búsqueda minuciosa en el acervo de elementos balísticos que se quedan bajo resguardo en el laboratorio de Balística Forense para la adquisición de la huella balística "estación de adquisiciones de datos BRASSTRAX y BULLETRAX", en el Sistema Integrado de Identificación Balística "IBIS", de las siguientes Carpetas de Investigación: 12020090300669041016, 12020090400670041016, 12020090200521060916, 12020090400473250816, 12020090100449180816, 12020090600475260816, realizando una comparación con los casquillos testigos obtenidos como disparo de prueba de las pistola a estudio, una calibre 9 mm., (9 x 19 mm.) y la otra calibre .22" L. R., relacionadas con la Carpeta de investigación citada al rubro, al realizar la comparación de los dos casquillos testigos y los casquillos problema, que se quedan en el departamento de Balística Forense, por calibre, se observó lo siguiente:

ESTUDIO REALIZADO:

Con la pistola a estudio calibre 9 mm., PARABELLUM, (9 x 19 mm.), marca SMITH & WESSON, modelo 469, matricula número [REDACTED], manufactura no visible, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, percutor, extractor, eyector, seguros laterales de disparo y de martillo retén del cargador, reten del carro-corredera y vias de la corredera; funcionan normalmente en su mecanismo, con la cual se realizaron cuatro disparos en la caja recolección de proyectiles, para contar con casquillos y proyectiles testigos.

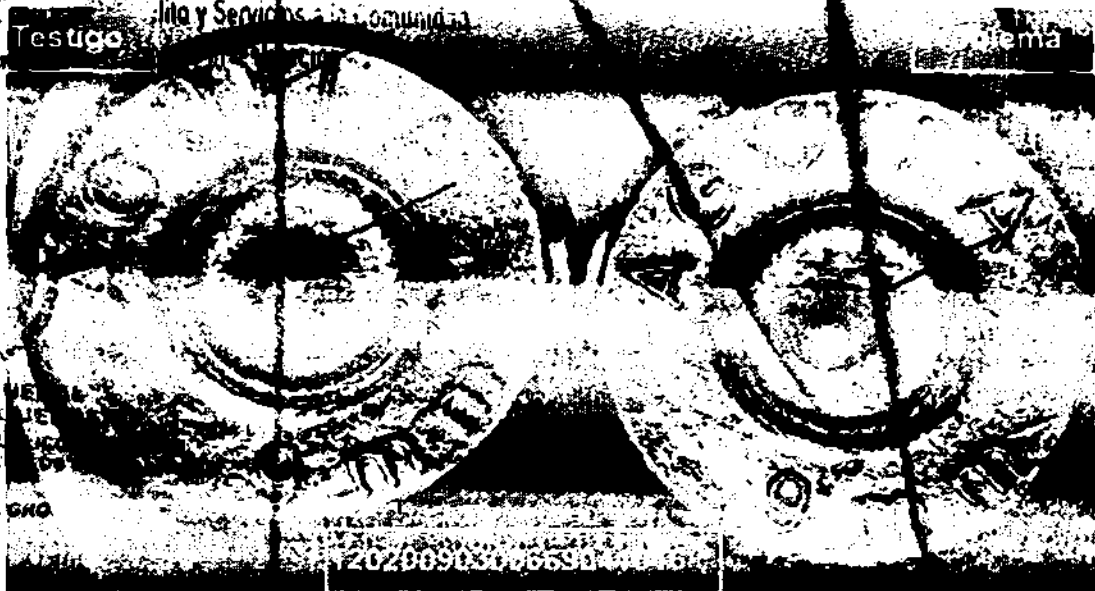
De la pistola semiautomática, calibre .22" L. R., marca SMITH & WESSON, modelo 422, matricula número [REDACTED] 2, manufactura U. S. A., se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el martillo oculto, disparador, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro de disparo: lateral y carro-corredera; funcionan normalmente en su mecanismo, con la cual se realizaron cuatro disparos en la caja recolección de proyectiles, para contar con casquillos y proyectiles testigos.

Los dos casquillos problema calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), que se encuentran como archivo Balístico en Laboratorio de Balística Forense, relacionados con la Carpeta de Investigación número 12020090300669041016, presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, extractor y extractor, con los cuatro casquillos testigos calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), obtenidos como disparo de prueba realizados con la pistola semiautomática, calibre 9 mm., PARABELLUM (9 x 19 mm.), marca SMITH & WESSON, modelo 469,

FISCALIA DEL ESTADO DE CHILPANCINGO, GRO

FISCALIA DEL ESTADO DE CHILPANCINGO, GRO

FISCALIA DEL ESTADO DE CHILPANCINGO, GRO



22
343

Los dos casquillos problema calibre .22" L. R., que se encuentran como archivo Balístico en Laboratorio de Balística Forense, relacionados con la Carpeta de Investigación número 12020090300669041016, presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, con los cuatro casquillos testigos calibre .22" L. R., obtenidos como disparo de prueba realizados con la pistola semiautomática, calibre .22" L. R., marca SMITH & WESSON, modelo 422, matrícula número [REDACTED], manufactura U. S. A.

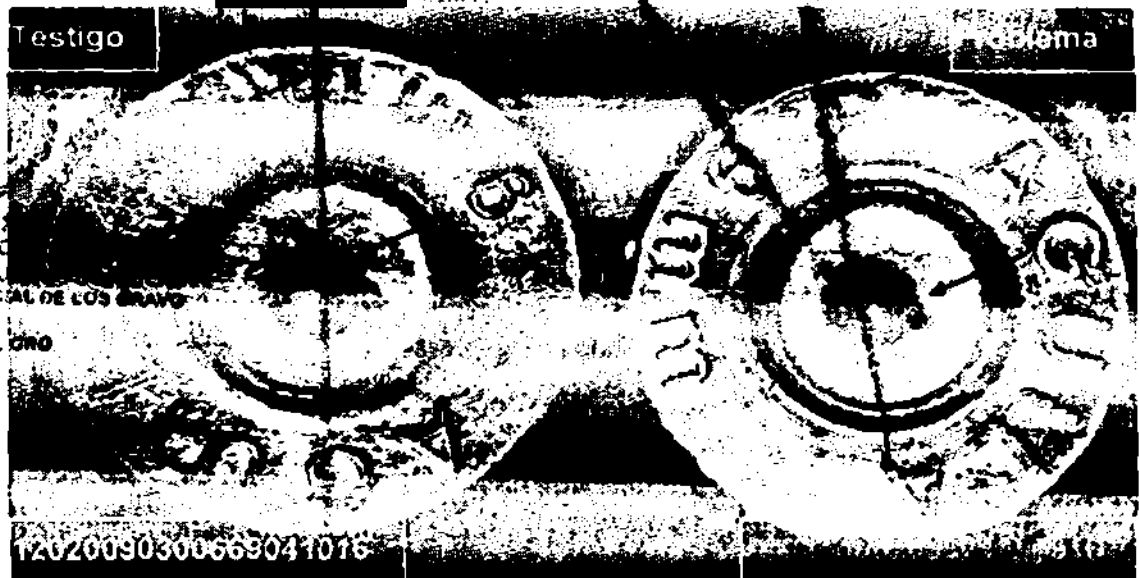


FISCALÍA
DEL ESTADO DE
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS SERVICIOS
MESA 2
CHILPANCINGO, GRO

Los dos casquillos problema calibre .25 auto, que se encuentran como archivo Balístico en Laboratorio de Balística Forense, relacionados con la Carpeta de Investigación número 12020090400670041016, no se realizó la comparación, por ser de diferentes calibre, con los cuatro casquillos testigos calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), obtenidos como disparo de prueba realizados con la pistola semiautomática, calibre 9 mm., PARABELLUM, (9 x 19 mm.), marca SMITH & WESSON, modelo 469, matrícula número [REDACTED], y con los cuatro casquillos testigos calibre .22" L. R., obtenidos como disparo de prueba realizados con la pistola semiautomática, calibre .22" L. R., marca SMITH & WESSON, modelo 422, matrícula número [REDACTED] manufactura U. S. A.

FISCALÍA
DEL ESTADO DE
COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS
JUDICIALES REGION CENTRAL
CHILPANCINGO, GRO

Los dos casquillos problema calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), que se encuentran como archivo Balístico en Laboratorio de Balística Forense, relacionados con la Carpeta de Investigación número 12020090200521060916, presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, con los cuatro casquillos testigos calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), obtenidos como disparo de prueba realizados con la pistola semiautomática, calibre 9 mm., PARABELLUM, (9 x 19 mm.), marca SMITH & WESSON, modelo 469, matrícula número [REDACTED].



FISCALÍA
DEL ESTADO DE
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS SERVICIOS
CHILPANCINGO, GRO

CONCLUSIONES

344

PRIMERA.- Los casquillos problema calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), que se encuentran como archivo Balístico en Laboratorio de Balística Forense, relacionados con las Carpetas de Investigación números 12020090300669041016 y 12020090200521060916, fueron percutidos por la pistola semiautomática, calibre 9 mm., PARABELLUM, (9 x 19 mm.), marca SMITH & WESSON, modelo 469, matrícula número [REDACTED], relacionada con la Carpeta de investigación citada al rubro.

SEGUNDA.- Los casquillos problema calibre .22" L. R., que se encuentran como archivo Balístico en Laboratorio de Balística Forense, relacionados con las Carpetas de Investigación números 12020090300569041016, 12020090200521060916, 12020090400473250816, 12020090100449180816 y 12020090600475260816, fueron percutidos por la pistola semiautomática, calibre .22" L. R., marca SMITH & WESSON, modelo 422, matrícula número [REDACTED], manufactura U. S. A., relacionada con la Carpeta de investigación citada al rubro.

TERCERA.- Los casquillos relacionados con la Carpeta de Investigación número 12020090400670041016, no se realizó el estudio comparativo, por corresponder al calibre .25 Auto.

CUARTA.- Los casquillos problema calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), que se encuentran como archivo Balístico en Laboratorio de Balística Forense, relacionados con las Carpetas de Investigación números 12020090400473250816, 12020090100449180816 y 12020090600475260816, fueron percutidos por otra arma de fuego, diferente a la pistola semiautomática, calibre 9 mm., PARABELLUM, (9 x 19 mm.), marca SMITH & WESSON, modelo 469, matrícula número [REDACTED], relacionada con la Carpeta de investigación citada al rubro.

QUINTA.- La pistola semiautomática, corresponde al calibre 9 mm., PARABELLUM, (9 x 19 mm.), marca SMITH & WESSON, modelo 469, matrícula [REDACTED], su sistema mecánico y de disparo, se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación es malo.

SEXTA.- La pistola semiautomática, corresponde al calibre .22" L. R., marca SMITH & WESSON, modelo 422, matrícula número [REDACTED], manufactura U. S. A., relacionada con la Carpeta de investigación citada al rubro., su sistema mecánico y de disparo, se encuentran en regular estado, ya que para poder realizar el disparo de prueba, es necesario, manualmente hacer presión en la base del cargador y el estado de conservación es regular.

Los cuatro casquillos y dos proyectiles obtenidos como disparo de prueba con la pistola calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), percutidos y disparados por la pistola calibre 9 mm., PARABELLUM, (9 x 19 mm.), marca SMITH & WESSON, modelo 469, matrícula número [REDACTED] y los cuatro casquillos y dos proyectiles, calibre .22" L. R., percutidos y disparados por la pistola calibre .22" L. R., marca SMITH & WESSON, modelo 422, matrícula número [REDACTED], manufactura U. S. A., se quedan bajo resguardo en el laboratorio de Balística Forense para la adquisición de la huella balística del sistema IBIS, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 4 del acuerdo PGJE/SJAVD/DGEL/A/03/2013 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2014, en la edición número 2.

Lo que me permite comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

C. c. p.- El Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y FISCALIA
MESA 2
CALLE FRANCISCO GONZALEZ
CARRANZA, GRO



Carpeta de Investigación:	FLAGRANTE DELITO
Agencia:	FISCALÍA REGIONAL ZONA CENTRO
Delito:	CONTRA LA SALUD (EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN DE ENERVANTE), ARMAS PROHIBIDAS (EN SU MODALIDAD DE PORTACIÓN) Y LO QUE RESULTE

375

ACTA DE CADENA y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIA

Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 142, 227 y 228 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado número 500, 9 fracción XXXIV, 91 fracción IX y 92 fracción II del Protocolo. La cadena de custodia es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

Con el fin de corroborar los elementos materiales probatorios y la evidencia física, la cadena de custodia se aplicará teniendo en cuenta los siguientes factores: identidad, estado original, condiciones de recolección, preservación, empaque y traslado; lugares y fechas de permanencia y los cambios que en cada custodia se hayan realizado; igualmente se registrará el nombre y la identificación de todas las personas que hayan estado en contacto con esos elementos.

Artículo 228. Responsables de cadena de custodia. La aplicación de la cadena de custodia es responsabilidad de quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad, en los términos de ley, tengan contacto con los indicios, vestigios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo.

Los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como los instrumentos, objetos o productos del delito, deberán concatenarse con otros medios probatorios para tal fin. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad en que pudieran incurrir los servidores públicos por la inobservancia de este procedimiento.

OFICIO:	FECHA: 08-10-2016	HORA: 08:50
LUGAR DE LEVANTAMIENTO		S
RESPONSABLE LEVANTAMIENTO		
RESPONSABLE DE EMBALAR		
RESPONSABLE DE TRASLADO		

DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN	EXAMEN (S) SOLICITADO (S)
1	UNA PISTOLA CALIBRE 9MM. MARCA SMITH & WESSON, MODELO 400, MATRICULA TAMO 340, SIN CACHAS, EN BUEN ESTADO		BALISTICA FORENSE
2	2 CARGADORES ABASTECIDOS PARA PISTOLA CALIBRE 9MM., EN BUEN ESTADO		
3	UNA PISTOLA CON CHAS DE MADERA MARCA SMITH & WESSON, MATRICULA [REDACTED] E PAVON NEGRO, CALIBRE 22, EN BUEN ESTADO		BALISTICA FORENSE
4	2 CARGADORES ABASTECIDOS CON CARTUCHOS UTILES CALIBRE 22, EN BUEN ESTADO		
5	51 BOLSAS CON CONTENIDO DE HIERBA AL PARECER MARIHUANA CON UN PESO DE 544.6 GRAMOS.		
6	12 TELEFONOS CELULARES MOVILES DE DIFERENTES MARCAS EN BUEN ESTADO		

ESLABONES DE CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
FISCALIA GENERAL GUERRERO	
[REDACTED]	

Carretera Nacional México-Acapulco kilómetro 6+300, Chilpancingo, Gro., C.P. 39090. Tel. (747) 4719412 y 4719413 ext. 6408

Entrega



11

[Redacted]

[Redacted]

8/10/2016 12:00

FISCALÍA
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
MES
CHILPANCI

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

FISCALÍA
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
MES
CHILPANCI



VISDEFISCALIA DE INVESTIGACION
 COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS
 PERICIALES
 SECCIÓN: CRIMINALÍSTICA DE CAMPO
 NUMERO: FGE/CGSP/3482/2016.
 C. DE INVST. 12020090300669041016.
 ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN.

27
 346



CHILPANCINGO, GRO., A 08 DE OCTUBRE DE 2016.

ca/14/16

C. LIC. [REDACTED]
 MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE INVESTIGACION
 N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
 PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA, DESIGNADO PARA INTERVENIR DE MANERA OFICIAL EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, EN LA CARPETA DE INVESTIGACION CITADA AL RUBRO Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO 2077 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2016, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

AMPLIACIÓN DE DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO.

PARA LA ELABORACIÓN DE PRESENTE TRABAJO PERICIAL, EL SUSCRITO APLICO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN PERICIAL:

FISC. ESTI
 COORDINACION GEN
 DE LOS SERVICIOS
 PERICIALES REGION CEN
 CHILPANCINGO, GRO.

PROBLEMA PLANTEADO

SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE DE NUEVA CUENTA AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS Y FUERON PRIVADOS DE LA VIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO LAS VICTIMAS [REDACTED] RA [REDACTED] HE [REDACTED] PARA QUE SE REALICE UNA AMPLIACION DE LA INSPECCION OCULAR EN EL REFERIDO LUGAR Y SE AVOQUEN A LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE INDICIOS, PARA QUE AYUDEN AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS... SIC. de Investigación

MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS

1) MÉTODO: DEDUCTIVO.

LA DEDUCCIÓN VA DE LO GENERAL A LO PARTICULAR. EL MÉTODO DEDUCTIVO ES AQUEL QUE PARTE LOS DATOS GENERALES ACEPTADOS COMO VÁLIDOS, PARA DEDUCIR POR MEDIO DEL RAZONAMIENTO LÓGICO, VARIAS SUPOSICIONES, ES DECIR: PARTE DE VERDADES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS COMO PRINCIPIOS GENERALES, PARA LUEGO APLICARLO A CASOS INDIVIDUALES Y COMPROBAR ASÍ SU VALIDEZ.

2) A TRAVÉS DE LAS TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN, UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y FIJACIÓN DIRECTA Y OBJETIVA DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN.

OBSERVACION: A UN PROCEDIMIENTO ESTRUCTURADO DE RECOLECCIÓN DE DATOS QUE EXPLORA, DESCRIBE, COMPRENDE, IDENTIFICA Y GENERA HIPÓTESIS REQUISITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

DESCRIPCION: ES EXPLICAR, DE MANERA DETALLADA, LOGICA Y ORDENADA, LOS LUGARES, OBJETOS, ETC. LA DESCRIPCIÓN SIRVE SOBRE TODO PARA AMBIENTAR LA ACCIÓN Y CREAR UNA ATMÓSFERA QUE HAGA MÁS CREÍBLES LOS HECHOS QUE SE NARRAN.

FIJACION: ES LA ACCION DE REALIZAR UNA EVALUACIÓN VISUAL GENERAL, UN RECORRIDO DE INSPECCIÓN CUIDADOSO, PUEDE SER ESCRITA, FOTOGRAFICA Y PLANIMETRICA, SIRVIENDO PARA CONSERVAR LOS DETALLES Y ORGANIZAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL CASO.

3) ASI COMO DEL EMBALAJE Y ETIQUETADO DE LOS INDICIOS CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA.

4) PRINCIPIOS DE LA CRIMINALÍSTICA TALES COMO:

A) **PROBABILIDAD:** LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS FENÓMENOS Y DE CIERTOS HECHOS QUE NOS ACERQUEN AL CONOCIMIENTO DE LA VERDAD, PUEDEN SER CON UN BAJO, MEDIANO O ALTO GRADO DE PROBABILIDAD O, SIMPLEMENTE, SIN NINGUNA PROBABILIDAD.

B) **INTERCAMBIO:** AL CONSUMARSE EL HECHO Y DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SU MECANISMO SE ORIGINA UN INTERCAMBIO DE INDICIOS ENTRE EL AUTOR, LA VÍCTIMA Y EL LUGAR DE LOS HECHOS, O EN SU CASO, ENTRE EL AUTOR Y EL LUGAR DE LOS HECHOS.

C) **CORRESPONDENCIA DE CARACTERÍSTICAS:** BASADO EN UN PRINCIPIO UNIVERSAL ESTABLECIDO CRIMINALÍSTICAMENTE: "LA ACCIÓN DINÁMICA DE LOS AGENTES MECÁNICOS, VULNERANTES SOBRE DETERMINADOS CUERPOS DEJAN IMPRESAS SUS CARACTERÍSTICAS, REPRODUCIENDO LA FIGURA DE SU CARA QUE IMPACTA". FENÓMENO QUE DA LA BASE CIENTÍFICA PARA REALIZAR ESTUDIOS MICRO Y MACRO COMPARATIVOS DE ELEMENTOS-PROBLEMA Y ELEMENTOS-

TESTIGOS

EL USO EN LOS HECHOS QUE SE COMETEN O REALIZAN SIEMPRE SE UTILIZAN AGENTES MECÁNICOS, QUÍMICOS, FÍSICOS O BIOLÓGICOS.

F) **PRODUCCIÓN:** EN LA UTILIZACIÓN DE AGENTES MECÁNICOS, QUÍMICOS, FÍSICOS O BIOLÓGICOS PARA LA COMISIÓN DE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS, SIEMPRE SE PRODUCEN ELEMENTOS MATERIALES EN GRAN VARIEDAD MORFOLÓGICA Y ESTRUCTURAL Y REPRESENTAN ELEMENTOS RECONSTRUCTORES E IDENTIFICADORES.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN.

SIENDO LAS 14:45 HRS. DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2016, NOS CONSTITUIMOS HASTA LA

[REDACTED], DONDE SE OBSERVA UN TRAMO ASFALTADO DE 6.30 METROS DE ANCHO, CURVA CERRADA HACIA LA IZQUIERDA PRESENTANDO UNA RAYA CENTRAL DE COLOR DE AMARILLO Y LATERALES EN COLOR BLANCO CONTINUAS, CON CIRCULACIÓN INICIAL DE PONIENTE A ORIENTE, POR EL LADO SUR SE OBSERVA UN AREA DE TERRACERIA CON HIERBAS, BASURAY PIEDRAS, Y A 1.03 MTS. DE [REDACTED]

[REDACTED] LA PRESENTE INDAGATORIA SE ENCUENTRA UN CASQUILLO DEFORMADO DE COLOR DORADO CON LA LEYENDA EN SU BASE "A" MARCADO COMO INDICIO 1.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

207
348

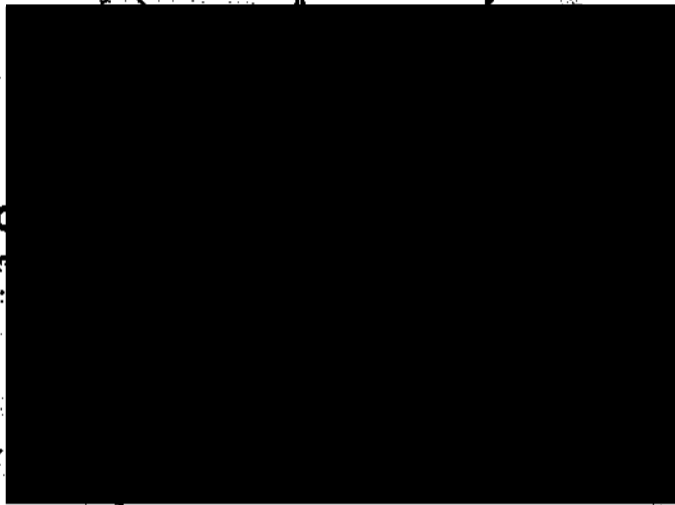
I.- EL PRESENTE SE EMITE BASÁNDOSE EN LA OBSERVACIÓN DIRECTA Y OBJETIVA DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN, Y DEL INDICIO ENCONTRADO Y ANALIZADO.

II.- PARA MEDIR SE UTILIZÓ UNA CINTA METRICA DE 100 MTS. ESTANDAR, UNA BRÚJULA MANUAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS PUNTOS CARDINALES.

III.- EL INDICIO ENCONTRADO, EN EL LUGAR DE LA INVESTIGACION FUE DESCRITO, FIJADO, EMBALADO Y ETIQUETADO EN EL LUGAR Y ENTREGADO, POSTERIORMENTE (UNA VEZ ANALIZADO EN EL AREA FORENSE DE CRIMINALISTICA) A LA PRESENTE AUTORIDAD MINISTERIAL, A TRAVES DEL CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA.

IV.- EL INDICIO OBSERVADO SE TRATA DE UN CASQUILLO DE ORIGEN BALISTICO DEFORMADO.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS Y TRÁMITES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



C.C.P.- ARCHIVO.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FRENTE DE INVESTIGACIÓN
ESTADO DE GUERRERO
CALLE DE LA INVESTIGACIÓN
C.P. 61000
Tehuacan, Guerrero

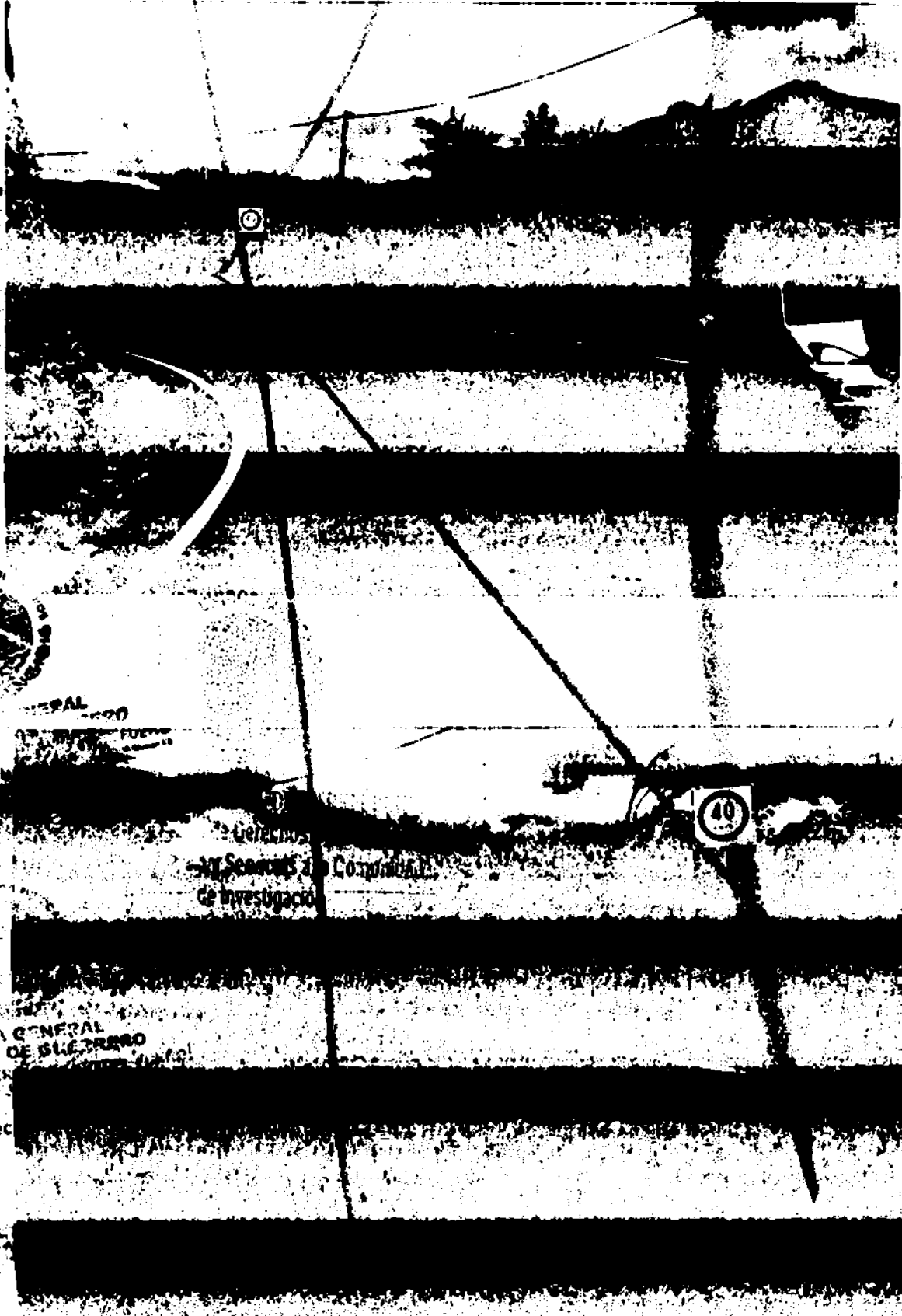
SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
CALLE DE LA JUSTICIA
MISMA 2
Tehuacan, Guerrero



VISCEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

27
349

AREA: CRIMINALISTICA
NÚMERO: F.G.E./C.G.S.P./3482/2016.
EXPEDIENTE: 12020090300660041016.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.



FISCALIA
ESTADO
COORDINACIÓN
GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

Querétaro
Coordinación General de los Servicios
Periciales de Investigación

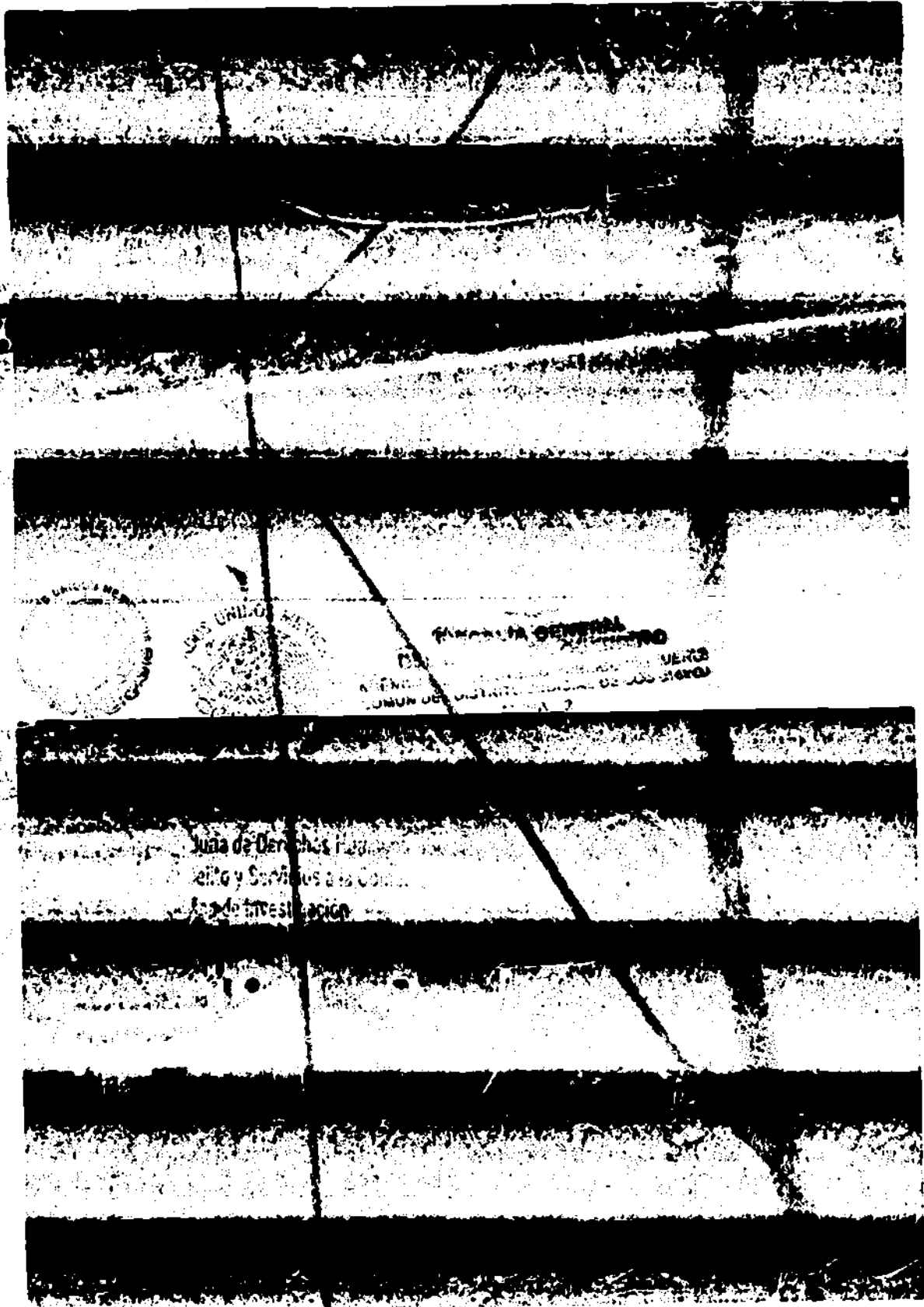
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VISCEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

~~12/1~~
356



AREA: CRIMINALISTICA.
NÚMERO: F.G.E./C.G.S.P./3482/2016.
EXPEDIENTE: 12020090300689041016.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.



ESY
COORD

DE
ENCUEN
COMUN DE

240
351

VISCEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES



AREA: CRIMINALISTICA.
NÚMERO: F.G.E./C.G.S.P/3482/2016.
EXPEDIENTE: 12020090300669041016.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.

FISCALIA
ESTADO
COORDIN



AGENCIA DE
COORDINACIÓN

JUDICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

de Investigación

VISCEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

124
352



AREA: CRIMINALISTICA.

NÚMERO: F.G.E./C.G.S.P/3482/2016.

EXPEDIENTE: 12020090300659041016.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.



FISCALIA
ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES
CIVIL

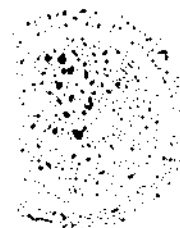
Oficina de Desarrollo Humano,
Educativo y Servicios a la Comunidad
de Investigación

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
COMUN DEL SISTEMA JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO,
CHILPANCIHTEPEC, GUERRERO

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO
COMUN DEL SISTEMA JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO,
MESA 7
CHILPANCIHTEPEC, GUERRERO

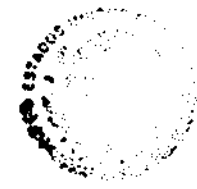
353

[Faint, mostly illegible text in the upper section of the document]



... de Investigación

... caso necesario, ... materiales probatorios de acuerdo a ...



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO COMUNAL DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS RIOS GRANDE CHIHUAHUA

354



FISCALIA GENERAL
DEL EJERCICIO DEL GOBIERNO
AGENCIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERA
COMISIN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RANCHO
CHILPANCIANGO, GAO

COMISIN DE FISCALIA
GENERAL DEL EJERCICIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CALLE 2
CHILPANCIANGO, GAO

244
355



SECRETARÍA GENERAL
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
AGENCIA DE REGULACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS

C. [illegible]

[illegible]
de Investigación

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS FUEROS
MESA 2
CHILPANCIANGO, GRO.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

Área: INFORMÁTICA
Número: FGE/CGSP/3503/2016.
Carp de Inv.: 12020090300669041016
A s u n t o: Se Rinde Dictamen.

Handwritten marks: "45" and "356"

Chilpancingo Guerrero, a 09 DE OCTUBRE del 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
PRESENTE.

El que suscribe perito en Materia de INFORMÁTICA, adscrito a la Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designado para intervenir de manera oficial en la Carpeta de investigación 12020090300669041016 en atención a su ruego de solicitud número 13143, de fecha 08 DE OCTUBRE del año 2016, rinde el siguiente:

DICTAMEN EN INFORMÁTICA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo se llevo a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

"PARA QUE PREVIO ESTUDIO MINUCIOSO QUE REALICE DE LOS DOS DISCOS DE LA MARCA SONY DVD-R, QUE CONTIENE LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS CON FRAGMENTOS VIDEO GRAFICOS, DE LAS CAMARAS DE VIGILANCIA QUE SE ENCUENTRAN UNKADAS EN EL LIBRAMIENTO Y CALLE MOCTEZUMA Y VIDEO LIBRAMIENTO A TIXTLA Y CALLE PERDIDA DE UNA NIÑA, EXTRINIDOS DE LOS SISTEMAS MILESTONE XPROTEC SMART CLIENT 2014 Y HIRVISION IVMS 4200, QUE SE LE ANEXA AL PRESENTE CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA Y REALICE LOS SIGUIENTE:

- 1.-LA IDENTIFICACION, MEDIANTE UNA SECUENCIA FOTOGRAFICA DE LAS PERSONAS QUE ABORDAN LA UNIDAD DEL SERVICIO PUBLICO, EN EL PUNTO SEÑALADO CONOCIDO COMO LIBRAMIENTO A TIXTLA Y CALLE PERDIDA DE UNA NIÑA, DEBIENDO REALIZAR DE MANERA INDIVIDUALIZADA LA FIJACION FOTOGRAFICA(FOTOGRAFIA A COLOR POR DUPLICADO)
- 2.-REALIZAR UNA DESCRIPCION DE CADA PERSONA, INCLUYENDO SUS CARACTERISTICAS FISICAS, Y LA VESTIMENTA QUE PORTAN, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA IDENTIDAD DE LOS PROBABLES PARTICIPES EN EL HECHO EN INVESTIGACION"

SE TUVO A LA VISTA

Tengo a la vista dos DVD-R de la marca SONY, en buen estado físico, con capacidad de almacenamiento de 4.7 Gb 120 Min. Remitidos mediante el oficio número 13143.

No	Objeto	Marca	Color	Capacidad	Otros
1	Dvd-r	sony			
2	Dvd-r	sony	plata	4.7 gb 120 min	Of 12958 Tixtla

METODOLOGÍA EMPLEADA

Para poder llevar a cabo el estudio del dispositivo recibido en el presente dictamen se utilizó el método Analítico Descriptivo, a través de la observación y examen directo de los archivos en estudio que contienen los DVD-R.

LTO
357

PLACAS FOTOGRÁFICAS

Anexo al presente dictamen fotografías de los DVD-R.



ARCHIVOS CONTENIDOS EN EL DVD-R OF.12958 TIXTLA

El DVD-R contiene archivos de video en su interior, los cuales serán analizados.

Nombre	Fecha de modificación	Tamaño	Comentarios
Archivos actualmente en el disco (1)			
INDECO			
Archivos actualmente en el disco (13)			
Cameras_INDECO_20161004150200_2016...			
Cameras_INDECO_20161004150200_2016...			
Cameras_INDECO_20161004151452_2016...			
Cameras_INDECO_20161004151452_2016...			
Cameras_INDECO_20161004173304_2016...			
Cameras_INDECO_20161004173304_2016...			
Cameras_INDECO_20161004174355_2016...			
Cameras_INDECO_20161004174355_2016...			
VSPlayer User Manual V6.0.2.4			
VSPlayer			

ARCHIVOS CONTENIDOS EN EL DVD-R OF.12958 TIXTLA

El DVD-R contiene archivos de video en su interior, los cuales serán analizados.

Archivos actualmente en el disco (1)			
TIXTLA			
Archivos actualmente en el disco (3)			
Client Files			
subfiles			
SmartClient-Player			

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FUEROS
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TIXTLA, GRO.
 VSPlayer User Manual V6.0.2.4
 VSPlayer

SERIE DE IMÁGENES TOMADAS DEL VIDEO
Camaras_INDECO [REDACTED]
DVD-R OF.12958 TITULA

358



Imagen 1.-Imagen tomada del video llamado Camaras_INDECO [REDACTED] 04-10-2016 15:03:55. Se observa como tres mujeres se suben al servicio público de transporte.

INVESTIGACION



Imagen 2.-Imagen tomada del video llamado Camaras_INDECO [REDACTED] 04-10-2016 15:07:05. Se observa como un sujeto sube al servicio de transporte.

FISCALIA GENERAL DEL DISTRITO DE PUERTO DEL FUERTE
AGENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE PUERTO DEL FUERTE

AGENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE PUERTO DEL FUERTE

AGENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE PUERTO DEL FUERTE

SERIE DE IMAGENES TOMADAS DEL VIDEO
Camaras_INDECO [REDACTED] 016...

~~ETC~~
359



Imagen 3.-Imagen tomada del video llamado Camaras_INDECO_20161004151452_2016...04-10-2016 17:12:12, se observa como aparecen en pantalla dos personas del sexo masculino, uno viste [REDACTED] El segundo viste playera [REDACTED] cabeza.

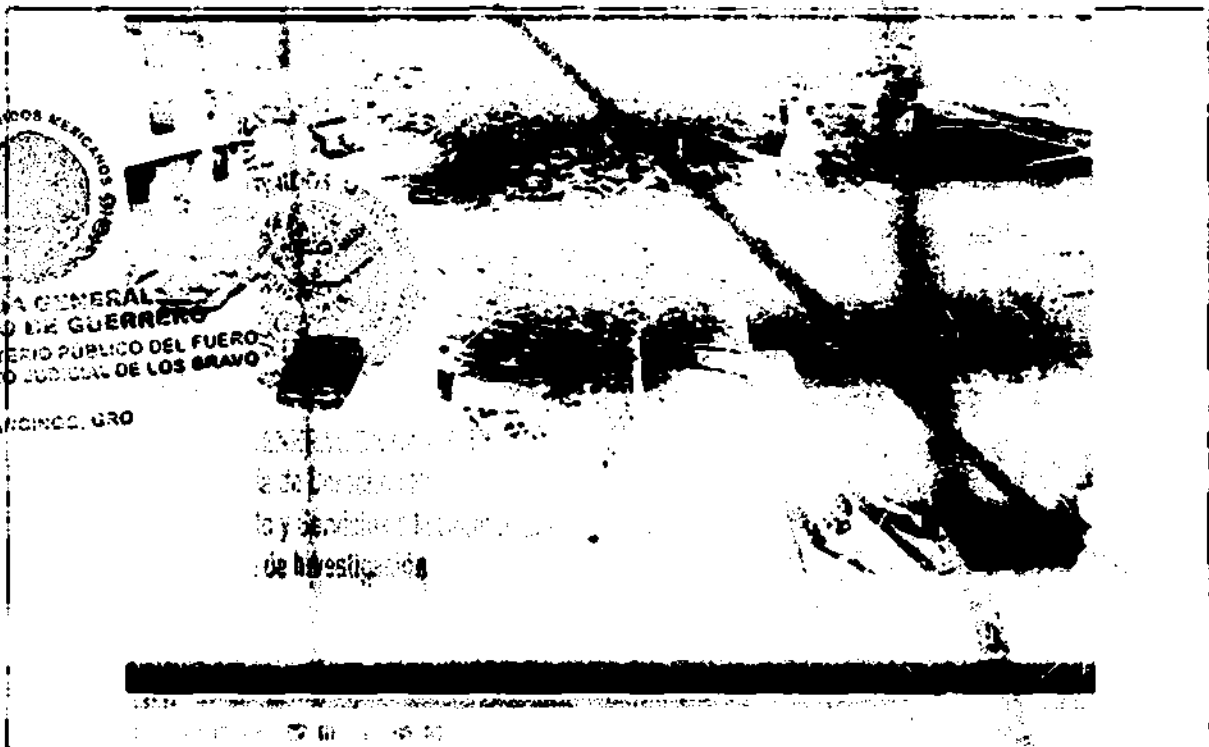


Imagen 4.-Imagen tomada del video llamado Camaras_INDECO_20 [REDACTED] 0211 [REDACTED] -10-2016 17:12:25, se observa como los dos sujetos permanecen en la esquina que forman esas calles.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS
CHILPANCIINGO, GRO

FISCALIA GENERAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS
CHILPANCIINGO, GRO

24
360

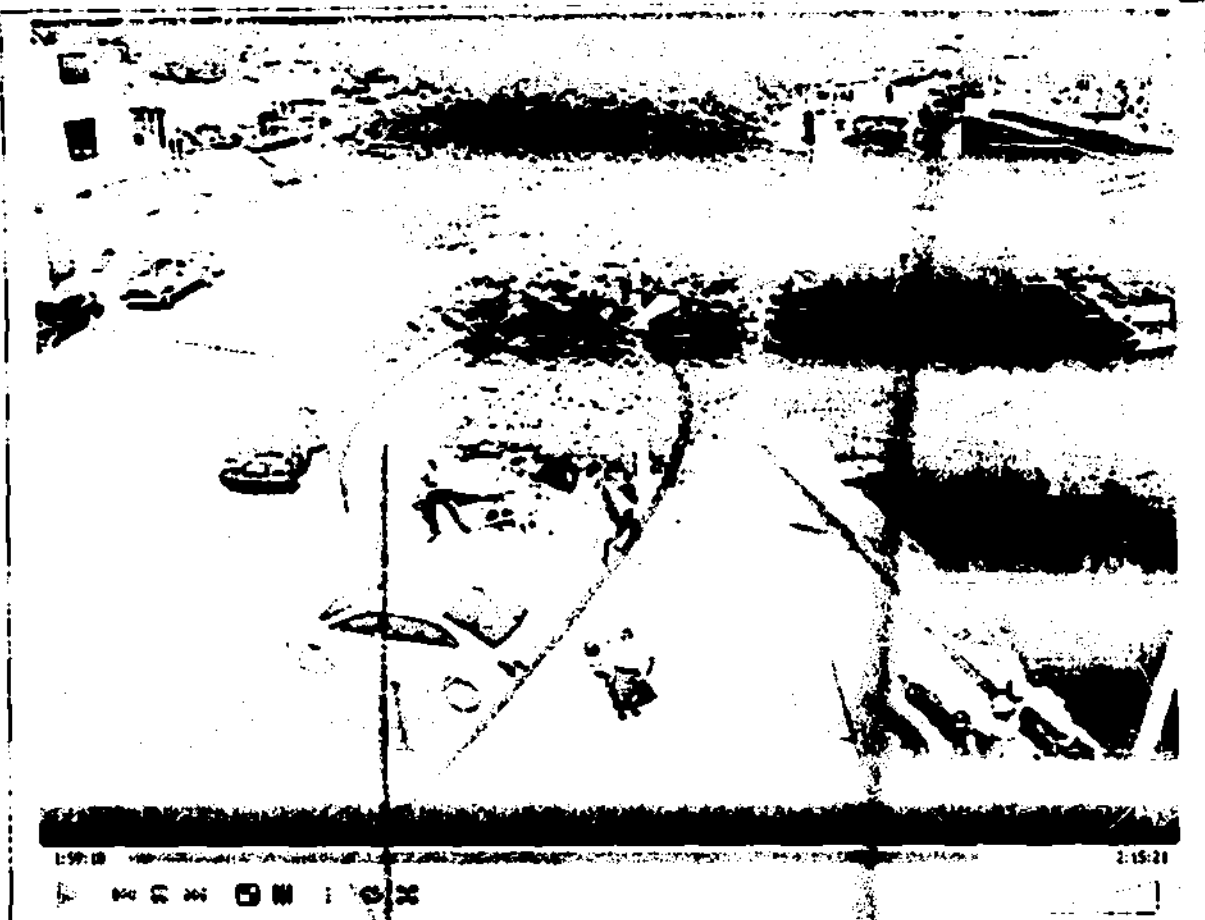


Imagen 5-Imagen tomada del video llamado Camaras_INDECO_20161004_51482_2016...04-10-2016 17:14:11, se observa que llegan otros dos sujetos, uno de ellos viste playera color rosa con [REDACTED]. El otro viste playera negra, pantalón negro, gorra negro con blanco, y lleva sobre su espalda una mochila color negra.

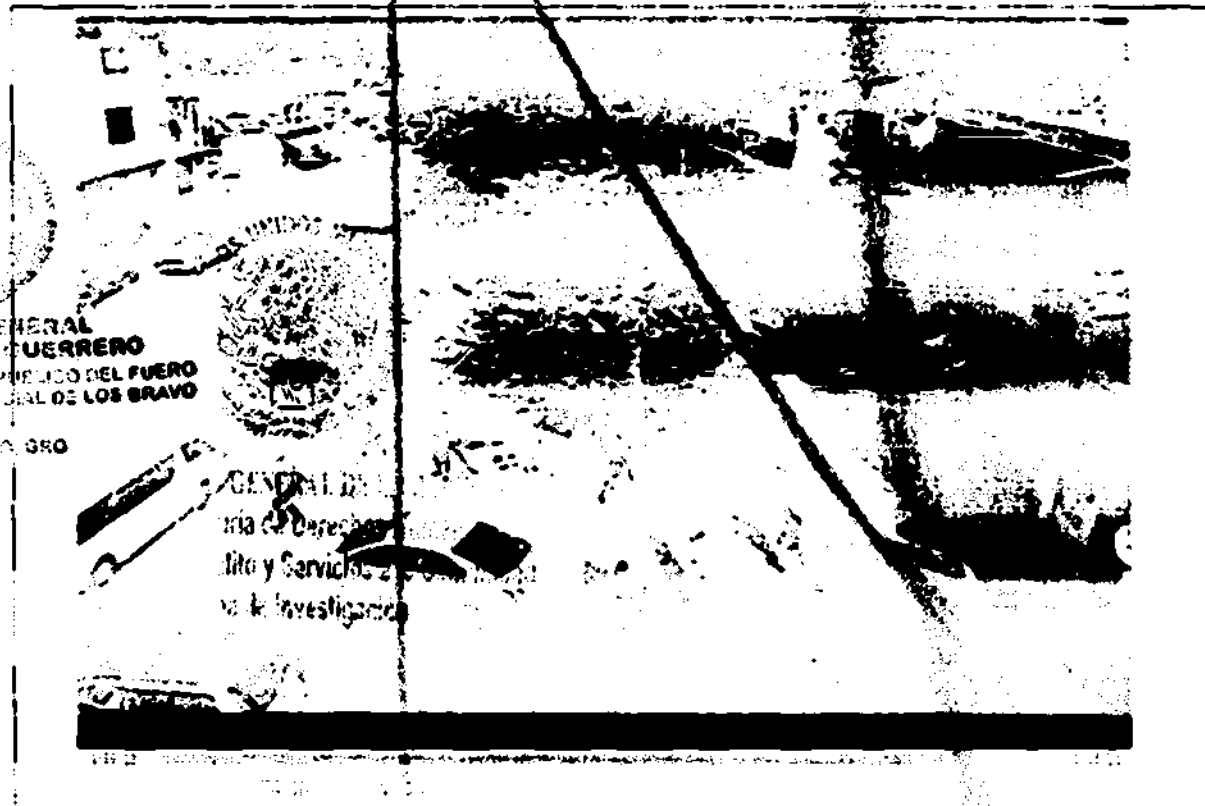


Imagen 6-Imagen tomada del video llamado Camaras_INDECO_20161004_51482_2016...04-10-2016 17:14:21, se observa como dos de los sujetos se acercan a una urban del servicio público, mientras que los otros dos se dirigen también hacia la urban.

GENERAL GUERRERO
SERVICIO PUBLICO DEL FUERO JUDICIAL DE LOS GRAVO

GENERAL DE
ria de Derechos
lito y Servicios
de Investigación



Registro de cadena de custodia

361

FUNDAMENTO LEGAL: ART. 227.- Cadena de custodia y 228.- Responsables de cadena de custodia del Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley de Ayudas Legales y los procedimientos de la Ley.

Institución o Unidad Administrativa	Nombre llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención

Inicio de la cadena de custodia. (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro)

Localización	Descubrimiento	Aportación
--------------	----------------	------------

1.- Identidad. (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al individuo)

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Fecha de recolección
1	(2) Pisos de cemento con 300 gr de Nitrocelulosa y 100 gr de Nitrotriaceto		14/09/16

Se aplicó algún método de identificación: Sí No

2.- Documentación. (Marque con "X" los métodos empleados o esperados en el caso en particular)

Escrito: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Fotográfico: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Audio: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Video: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Gráfico: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			

3.- Recolección.

4.- Empaque/Embalaje.

Bolsa	Caja	Recipiente	Otros
-------	------	------------	-------

Comisión de Investigación
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 AGENCIADO DE INVESTIGACIÓN DEL FUERO
 FEDERAL DE LOS ESTADOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Registro de cadena de custodia

11/10/16

362

FUNDAMENTO LEGAL: ART. 227.- Cadena de custodia y 228.- Responsables de cadena de custodia del Código Nacional

Inspección o unidad administrativa	Fuente llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención
		Alrededor de la casa de la víctima	11/10/16

Inicio de la cadena de custodia. Marque con "X" el motivo por el cual comienza la custodia

Localización	Descubrimiento	Aparición
--------------	----------------	-----------

1.- Identidad. (Número, fecha y denominación de la autoridad asignada)

Identificación	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	1 (1) Botas de cuero con Suela BUBLE	1	

2.- Documentación. Marque con "X" los métodos empleados en la evidencia

Escrito: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Fotografía: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Video: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
---	---	--

3.- Recolección

4.- Empaque/Embalaje

Bolsa	Alto y Sanitario	Caja	Resistente	Otros
-------	------------------	------	------------	-------

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO



363

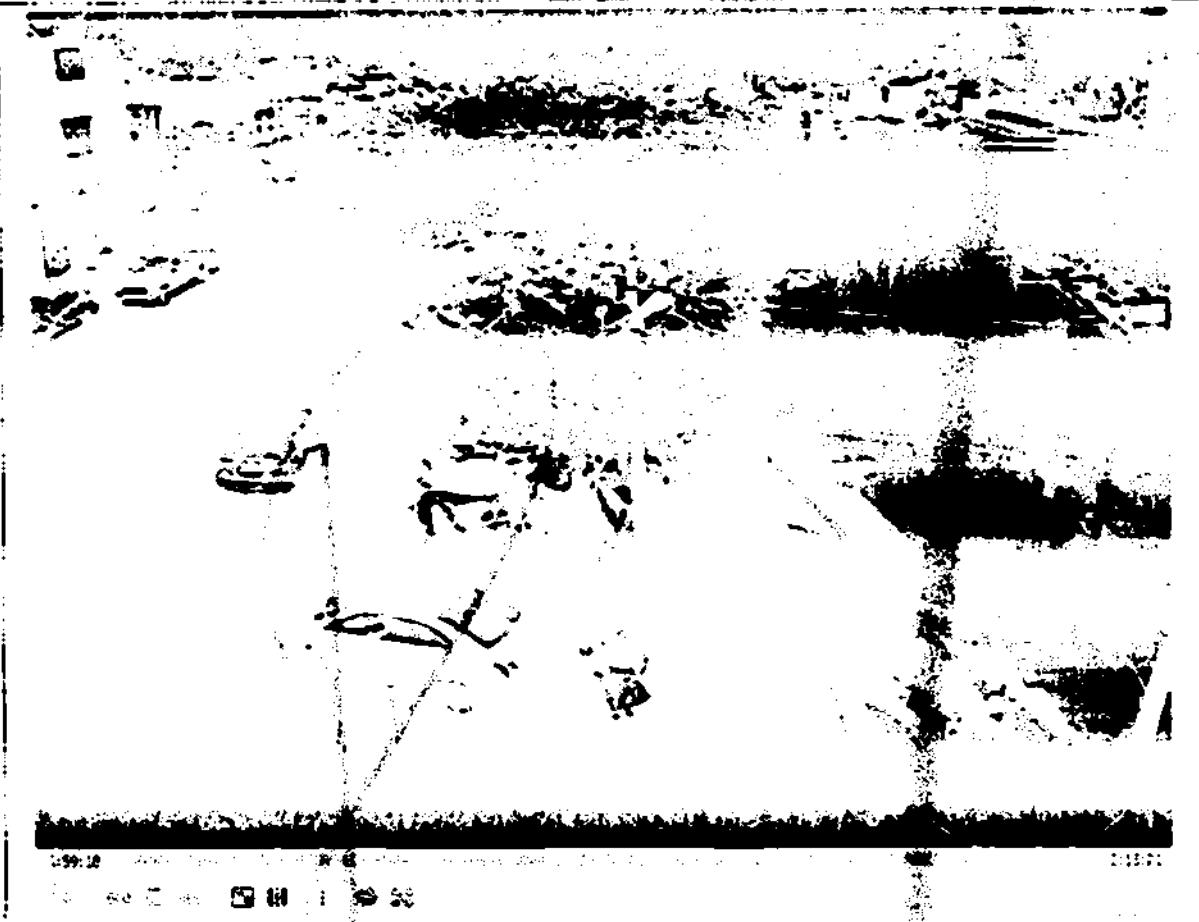


Imagen 5-Imagen tomada del video llamado Camaras_INDECO [REDACTED] ..04-10-2016 17:40:11, se observa que llegan otros dos sujetos, uno de ellos viste playera color rosa con gorra sobre la cabeza, pantalón de mezclilla, y chaleco puesto. El otro viste playera negra, pantalón negro, gorra negro con blanco, y lleva sobre su espalda una mochila color negra.

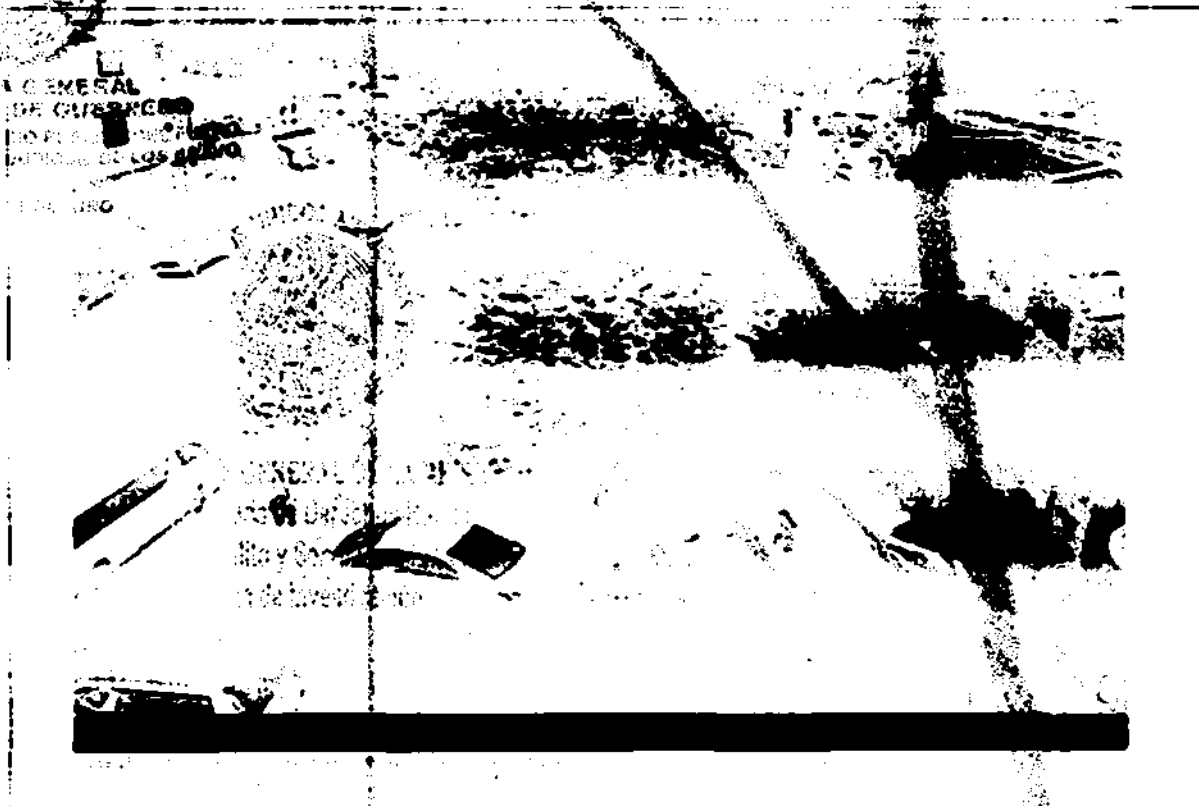


Imagen 6-Imagen tomada del video llamado Camaras_INDECO [REDACTED] ..04-10-2016 17:40:21, se observa como dos de los sujetos se acercan a una urban del servicio público, mientras que los otros dos se dirigen también hacia la urban.

PROCESO GENERAL
 DE CLASIFICACION
 DE LA INFORMACION
 DE LOS DATOS
 PERSONALES

~~364~~
364



Imagen 6.-Imagen tomada del video llamado Camaras_INDECO_...04-10-2016 17:14:33, se observa como los cuatro sujetos están cerca de la urban, pero no se suben.

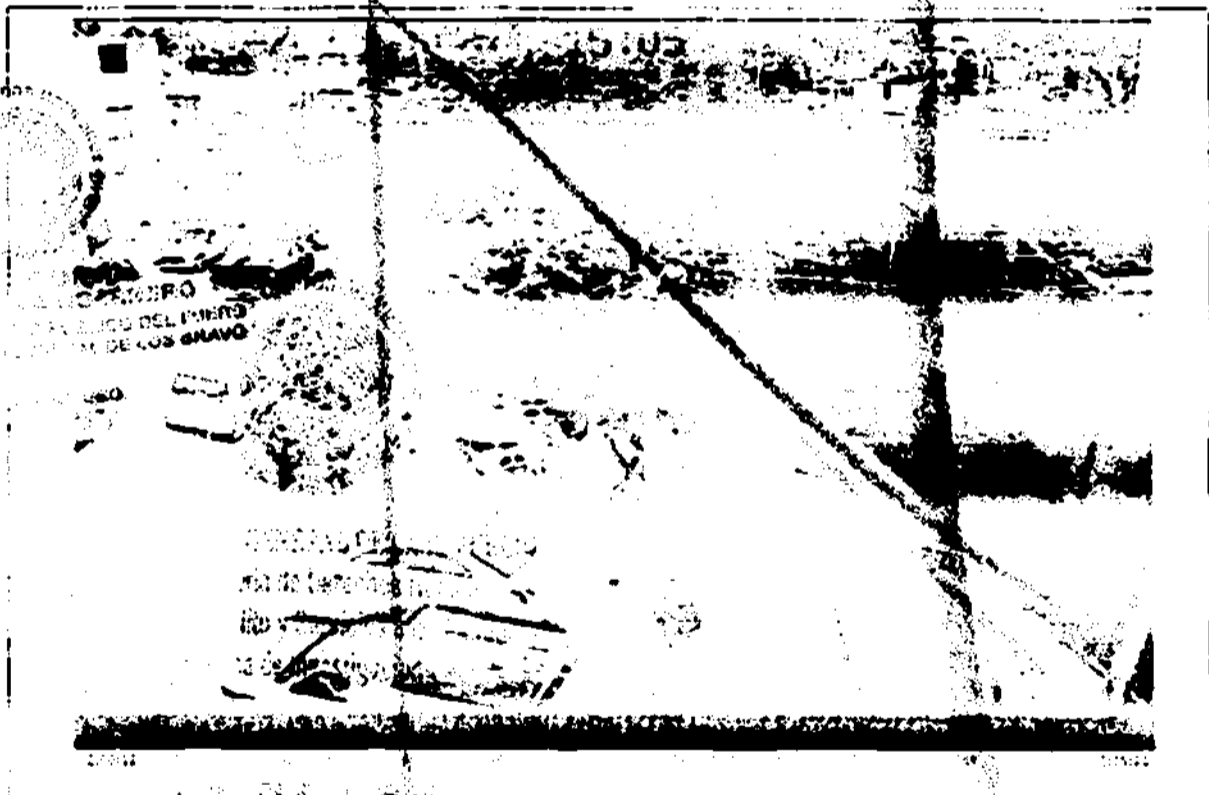


Imagen 7.-Imagen tomada del video llamado Camaras_INDECO_20161004151452_2016...04-10-2016 17:13:05, se detiene otra urban para levantar pasajeros, entonces los cuatro sujetos se suben a la...



AGENCIA DE INVESTIGACIONES
POLICIA DE LOS ANDES

504
365

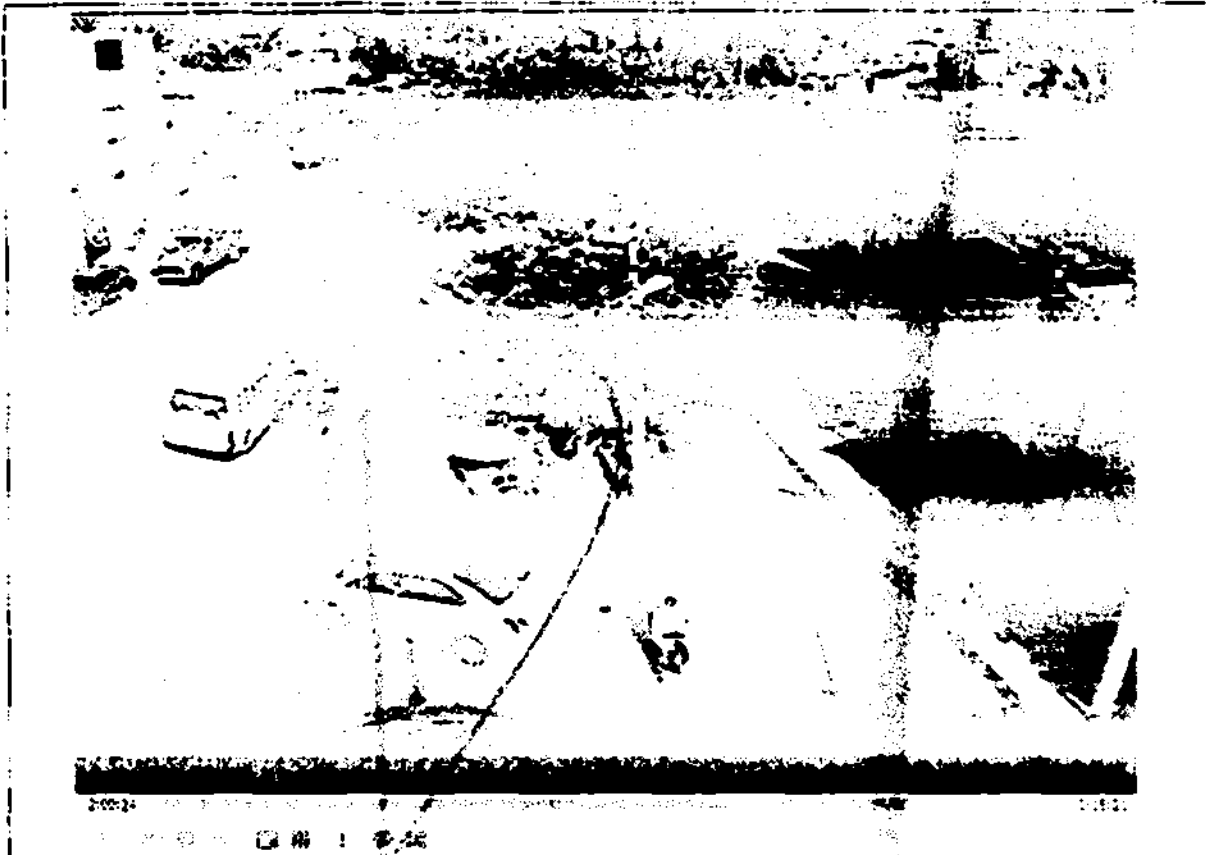


Imagen 8.-Imagen tomada del video llamado Camaras_INDECO_2 [redacted] 016...04-10-2016 17:15:17, en el cual los sujetos proceden a subirse a la urban.

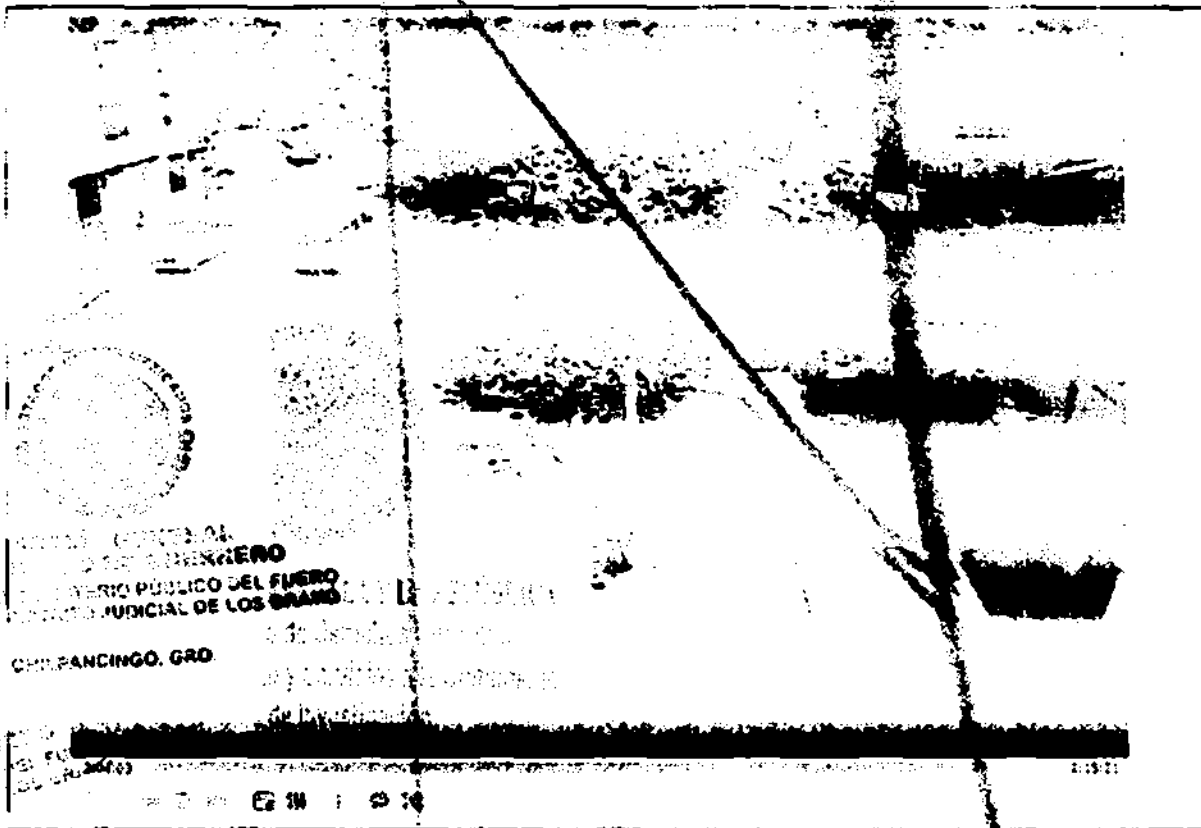


Imagen 8.-Imagen tomada del video llamado Camaras_INDECO_20 [redacted] 16...04-10-2016 17:15:00, en el cual se retira del lugar con los sujetos a bordo.

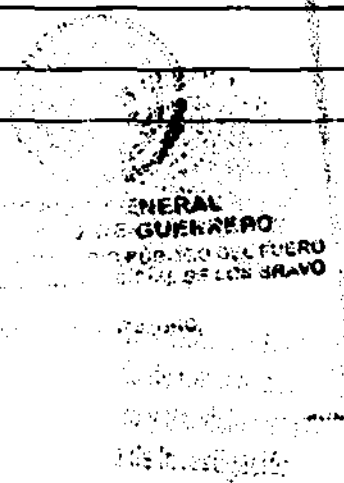
SECRETARIA DE JUSTICIA
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA PÚBLICA DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS GRANDES
CHAMPANINGO, GRD

7.- Continuidad y trazabilidad.

365
366

Se anexa continuación de Continuidad y trazabilidad: Si () No ()

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
9/10/2016 15:30	[Redacted]	Entrega de Activo	[Redacted]
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
9/10/16 15:30 Oficialia	[Redacted]	Entrega	[Redacted]
Observaciones:			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
17:37 09/10/2016	[Redacted]		[Redacted]
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
17:37 09/10/2016	[Redacted]	Resguardo	[Redacted]
Observaciones:			
Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
Lugar de permanencia	Nombre, institución y cargo o identificación de quien recibe	Actividad/Propósito	Firma
Observaciones:			


GENERAL DE GUERRA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE LOS BRAVOS
 CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA
 2016

367



Imagen 10.-Imagen tomada del video llamado 37 LIBRAMIENTO TIXTLA...04-10-2015 05:15:48 p.m, se observa como pasa la urban donde se subieron los sujetos. en dirección hacia la ciudad de Tixtla.

CONSIDERACIONES TECNICA

No es posible realizar las ampliaciones de los sujetos que aparecen en los videos debido a que se pierde la resolución y se distorsionan las imágenes, debido a la baja calidad del video.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se analizaron los videos contenidos en los DVD-R donde se observan como cuatro sujetos vigilan y deciden subirse a una urban.

SEGUNDO: Se plasmaron un total de 10 imágenes extraídas de los videos para ilustrar los espacios y situaciones de los hechos que se investigan.

TERCERO: Se fijaron imágenes generales de los DVD-R y se incorporaron en el dictamen en cuestión.

NOTA: Se anexan los DVD-R con su respectiva cadena de custodia.

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
PERITO**

[REDACTED SIGNATURE]



368

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016
CHILPANCINGO, GUERRERO; (9) NUEVE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

ACUERDO:

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO (SECTOR CENTRAL), ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NUMERO TRES DIJO: VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACION Y DERIVADO DE QUE EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO HAMED AZAEL ABARCA GARCIA, PREMITIO A ESTA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS CON NUMERO DE FOLIO 3370, QUE FUERON RECOLECTADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS UBICADO SOBRE LA CARRETERA FEDERAL LAS PEÑAS

DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

CHILPANCINGO, GRO
PUEBLA KILÓMETRO "4", SIENDO EL INDICIO O EVIDENCIA "A", CONSISTENTE EN UNA CARTA

[REDACTED]

NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA "B", CONSISTENTE EN UNA GORRA COLOR CAFÉ, UN TALLA HECHA EN CHINA; NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA A-1 CONSISTENTE EN UN LLAVERO CON TRES LLAVES COLOR PLATEADO. NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA NUMERO 12, CONSISTENTE EN UNA MONEDA DE CINCO PESOS Y

[REDACTED]

NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA "C", CONSISTENTE EN UNA GORRA COLOR CAFÉ, UN TALLA HECHA EN CHINA; NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA A-1 CONSISTENTE EN UN LLAVERO CON TRES LLAVES COLOR PLATEADO. NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA NUMERO 12, CONSISTENTE EN UNA MONEDA DE CINCO PESOS Y

[REDACTED]

10/10/2016 18:00

ADRIAN CASTREJON NÚM. 0 COL. GUACHETEROS

369

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12020090300669041016

CHILPANCINGO, QUERÉTARO (9) NUEVE IVA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL 2016 Y CINCOISEIS

NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA 13, CONSISTENTE EN UNA MONEDA DE CINCO PESOS; OBJETOS QUE UNA VEZ INVENTARIADOS, SE APRECIAN QUE TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON LOS HECHOS INVESTIGADOS, EN VIRTUD DE SER CONSIDERADOS INSTRUMENTOS DEL DELITO Y PUEDEN SERVIR COMO MEDIO DE PRUEBA, EN ESA RAZÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 229, 230 FRACCIONES I, II, Y III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE ORDENA SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ PROCEDERSE EN TÉRMINOS DEL NOVENO ARTÍCULO DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES MENCIONADO, POR LO QUE, REMITANSE CON SU DEBIDA CADENA DE CUSTODIA AL ÁREA DE RESGUARDO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO SER CONSERVADO, TOMÁNDOSE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRIDAD DEL ELEMENTO RECOGIDO. CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2



GENERAL
QUERÉTARO
SECCIÓN DEL FUERO
COMÚN DE LOS BRAVO
QUERÉTARO

LXC.

19/10/2016 18:00

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUARENTENCO NUEVO DISTRITO CHILPANCINGO, QRO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA

370

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

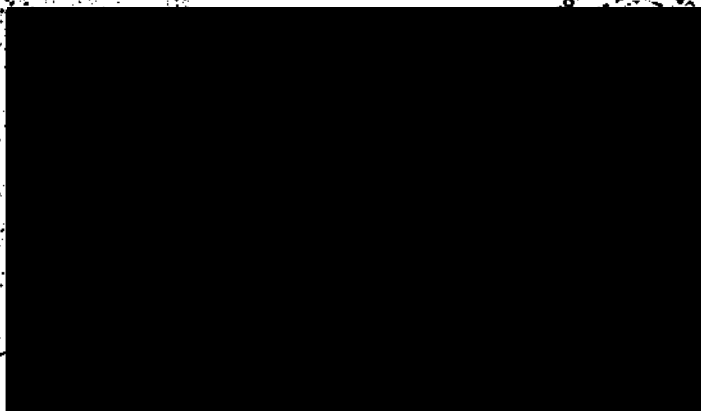
20200903066941016

CHILPANCINGO, GUERRERO (9 NUEVE DÍAS) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA 13, CONSISTENTE EN UNA MONEDA DE CINCO PESOS; OBJETOS QUE UNA VEZ INVENTARIADOS, SE APRECIAN QUE TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON LOS HECHOS INVESTIGADOS, EN VIRTUD DE SER CONSIDERADOS INSTRUMENTOS DEL DELITO Y PUEDEN SERVIR COMO MEDIO DE PRUEBA, EN ESA RAZÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 229, 230 FRACCIONES I, II, Y III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE ORDENA SU ASEQUIRAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ PROCEDERSE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 228 Y 231 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES MENCIONADO, POR LO QUE REMÍTANSE CON SU DEBIDA CADENA DE CUSTODIA AL ÁREA DE RESGUARDO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO SER CONSERVADO, TOMÁNDOSE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRIDAD DEL ELEMENTO RECOGIDO. CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2



LIC:

AL
SEÑOR
SECRETARIO
DE LOS BRAVO

09/10/2016 18:00

ADRIAN CASTREJON No. 1 DEL QUANTITATIVO DE...

371

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2.

CARRETA DE INVESTIGACIÓN

12020090300650041016



NÚMERO:

1377.

SUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE BALÍSTICA
FORENSE (URGENTE).

CHILPANCINGO, GUERRERO, (NUEVE DÍAS) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016. A LAS DOS MIL
DIECISiete

C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE GUERRERO.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y SUS FRACCIONES III Y IX, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE
BALÍSTICA FORENSE, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CASQUILLO
METÁLICO COLOR DORADO CON SU LEYENDA EN SU BASE A, QUE SE REMITE CON SU
RESPECTIVA CÁMERA FOTOGRAFICA, REALICE LO SIGUIENTE:



1. EL CALIBRE AL QUE PERTENECE.

2. SI FUE PERCUTIDO POR UN ARMA DE FUEGO.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RAYOS

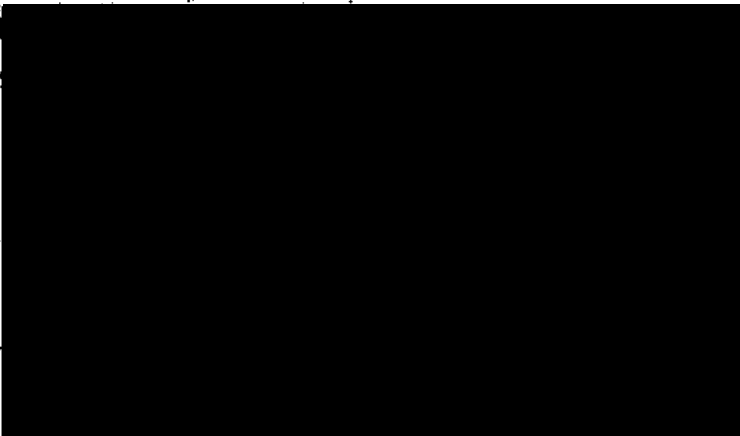
3. ALGUN OTRO DATO QUE SE PUEDA RELACIONAR PARA LA INVESTIGACIÓN.

CHILPANCINGO, GRO.

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR
PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

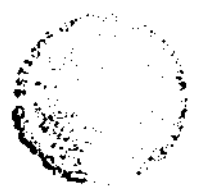
ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (COORDINADOR CENTRAL)
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RAYOS DE



ADRIAN CASTREJON No. 1 COL. GUAYATE MCC. SUR C.D. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

174
372



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS JUARES
CHILPANCIINGO, GRO

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

servicios de comunicación

~~373~~
373

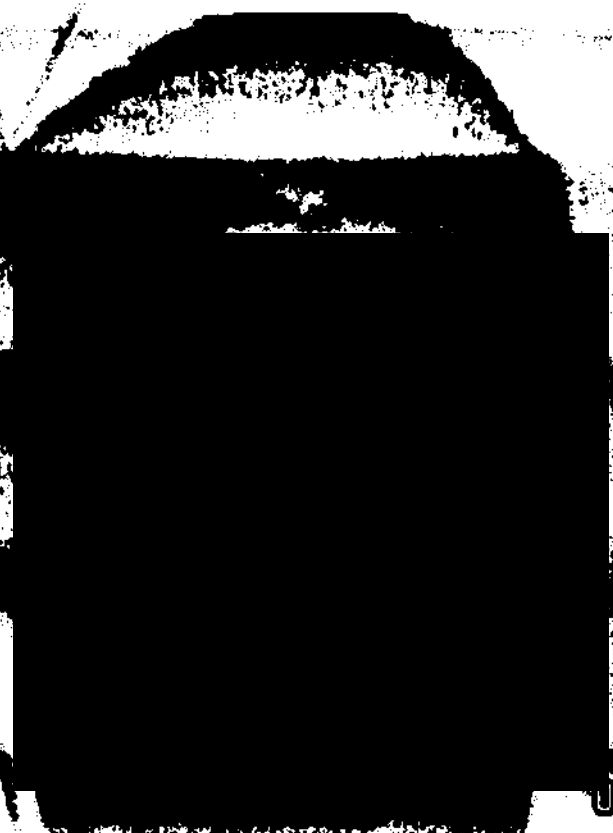


FISCALIA GENERAL
DEL FISCALIA GENERAL
ACERCA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL
CHILE



13 de febrero de 2013

~~373~~
374



01/01/2019

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOSES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CARRILLO DE LOS ANDES, SAN JUAN, P.R. 00901
CARRILLO DE LOS ANDES, SAN JUAN, P.R. 00901
CARRILLO DE LOS ANDES, SAN JUAN, P.R. 00901

CARRILLO DE LOS ANDES, SAN JUAN, P.R. 00901

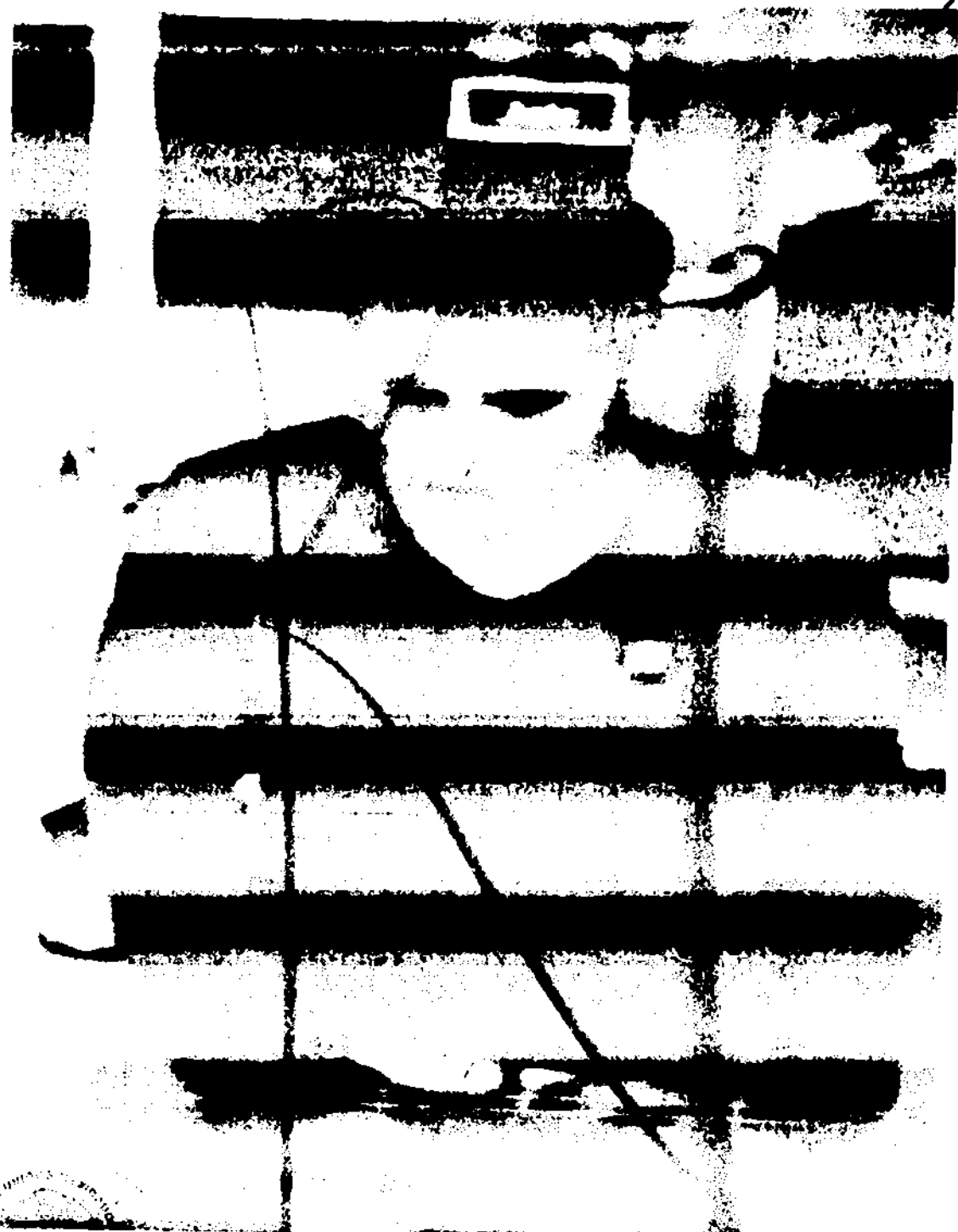
514
375



SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO FEDERAL
COMISION DEL PODER JUDICIAL FEDERAL
COMISION DEL PODER JUDICIAL FEDERAL
COMISION DEL PODER JUDICIAL FEDERAL

SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO FEDERAL
COMISION DEL PODER JUDICIAL FEDERAL
COMISION DEL PODER JUDICIAL FEDERAL
COMISION DEL PODER JUDICIAL FEDERAL

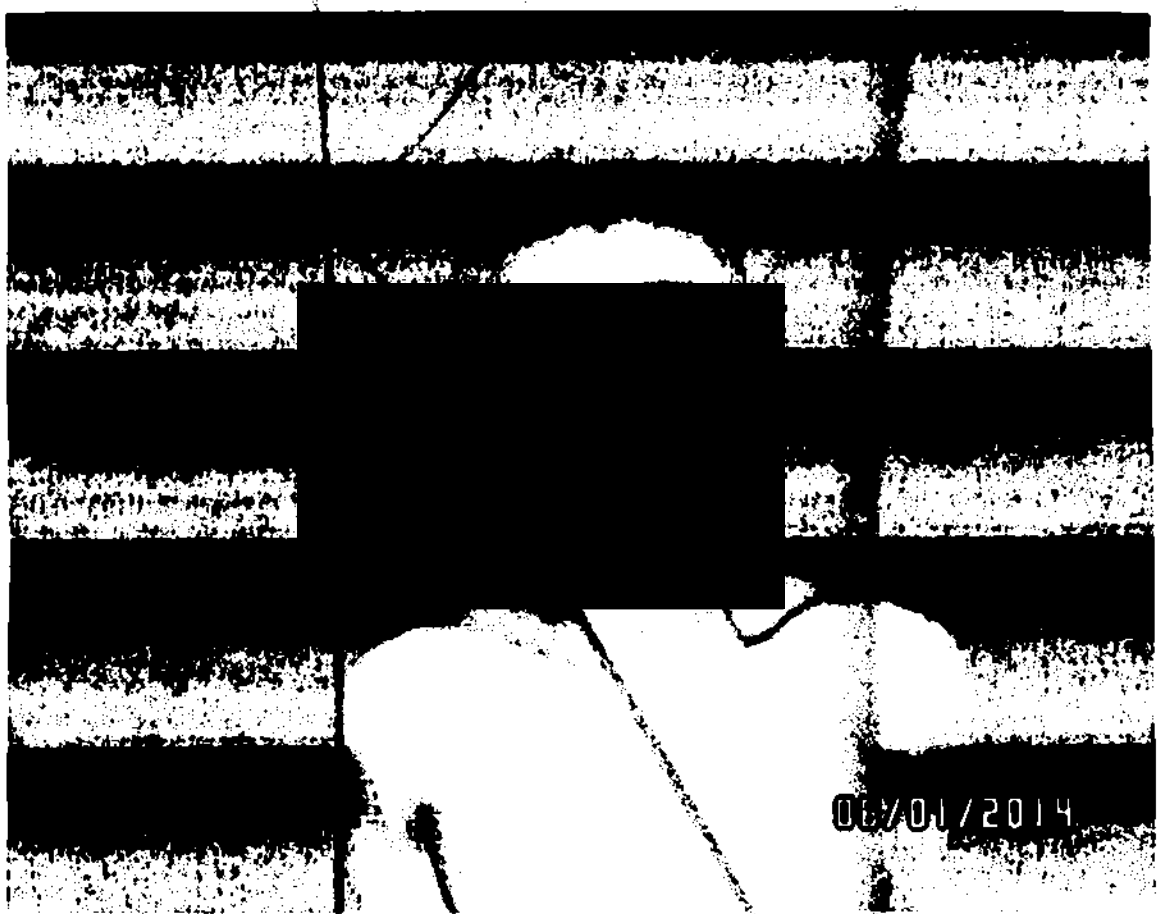
18
376



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CIVIL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CIVIL Y ADMINISTRATIVA

~~377~~
377



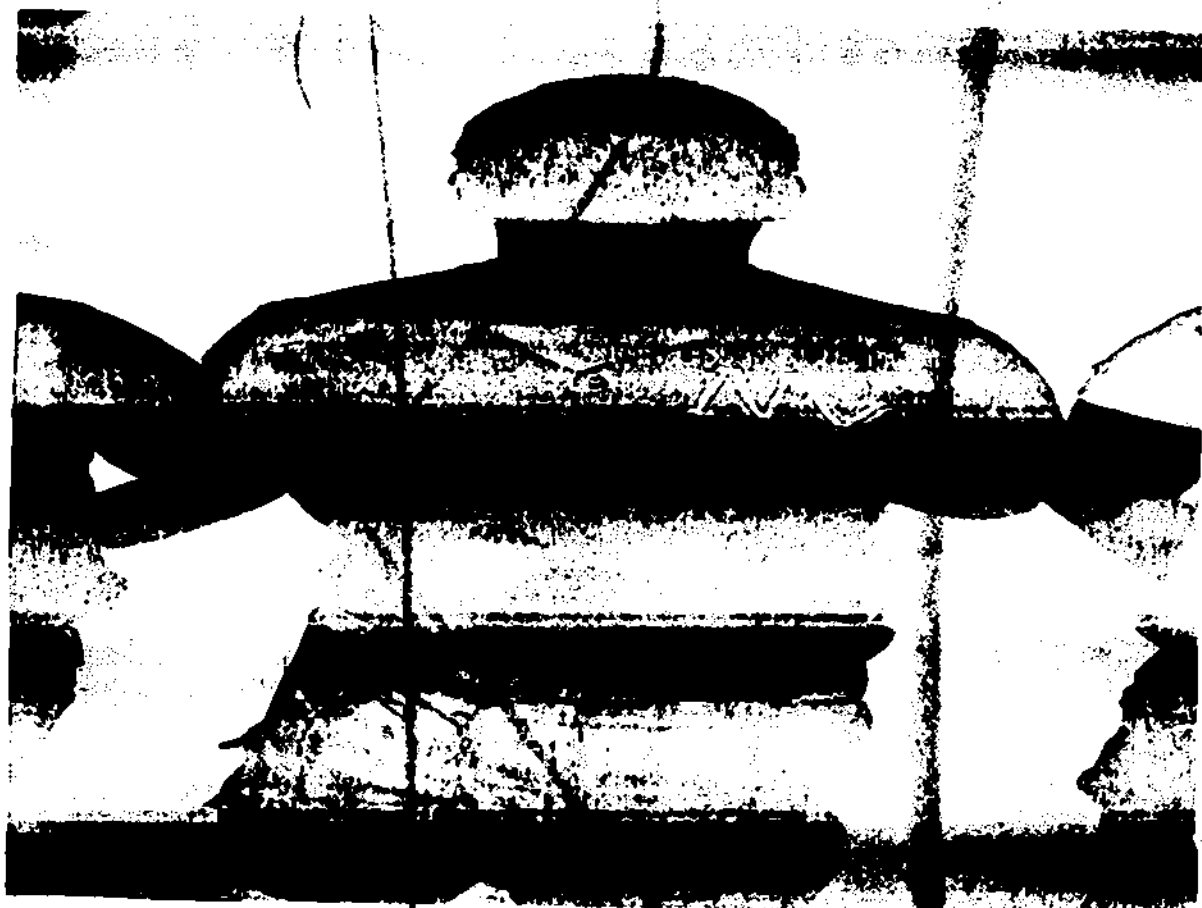
08/01/2014



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
CARRILLO DE LA ROSA
CARRILLO DE LA ROSA

Investigación

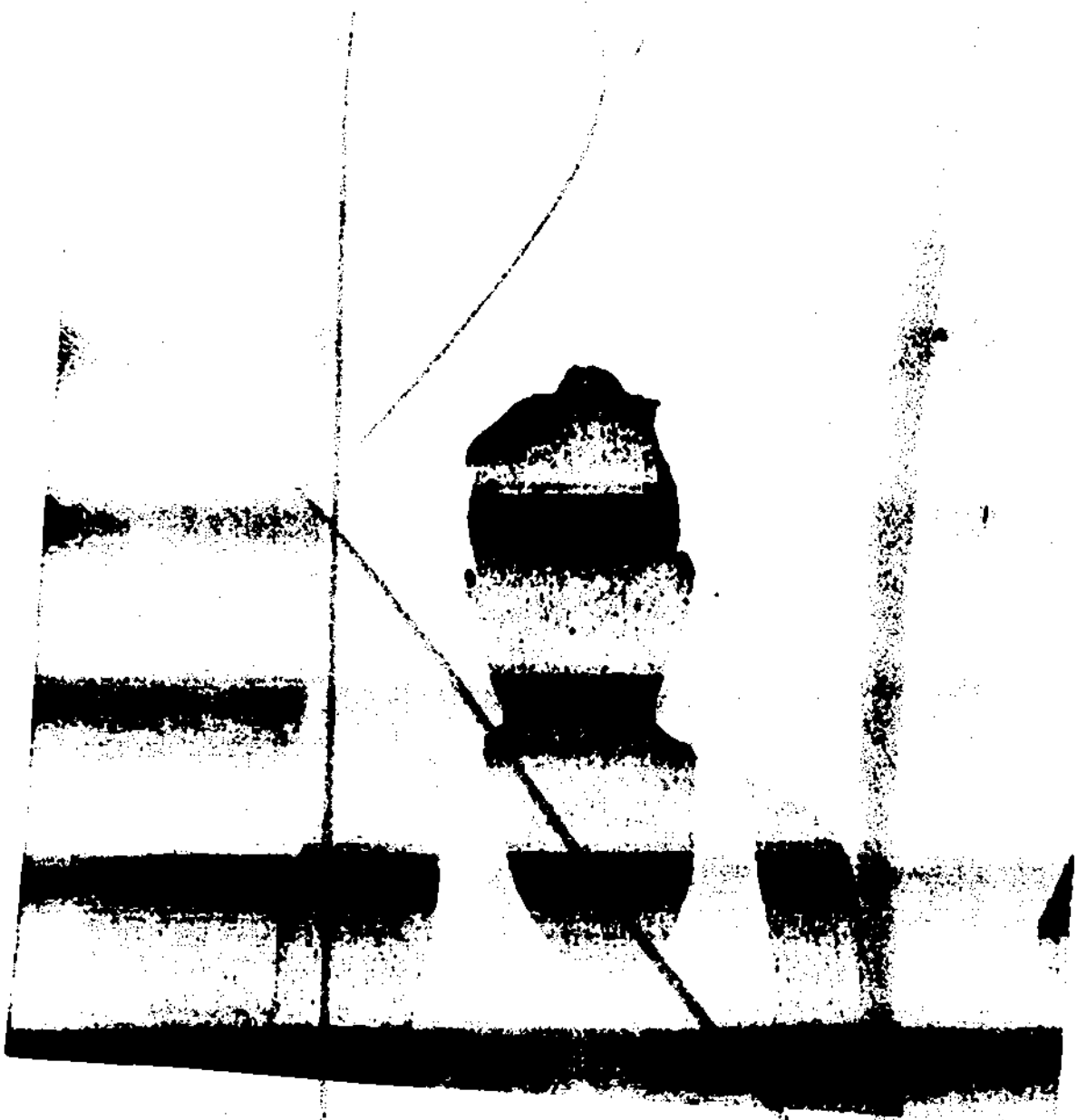
9/10
379



SECRETARÍA GENERAL
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARRANZA, GRO.

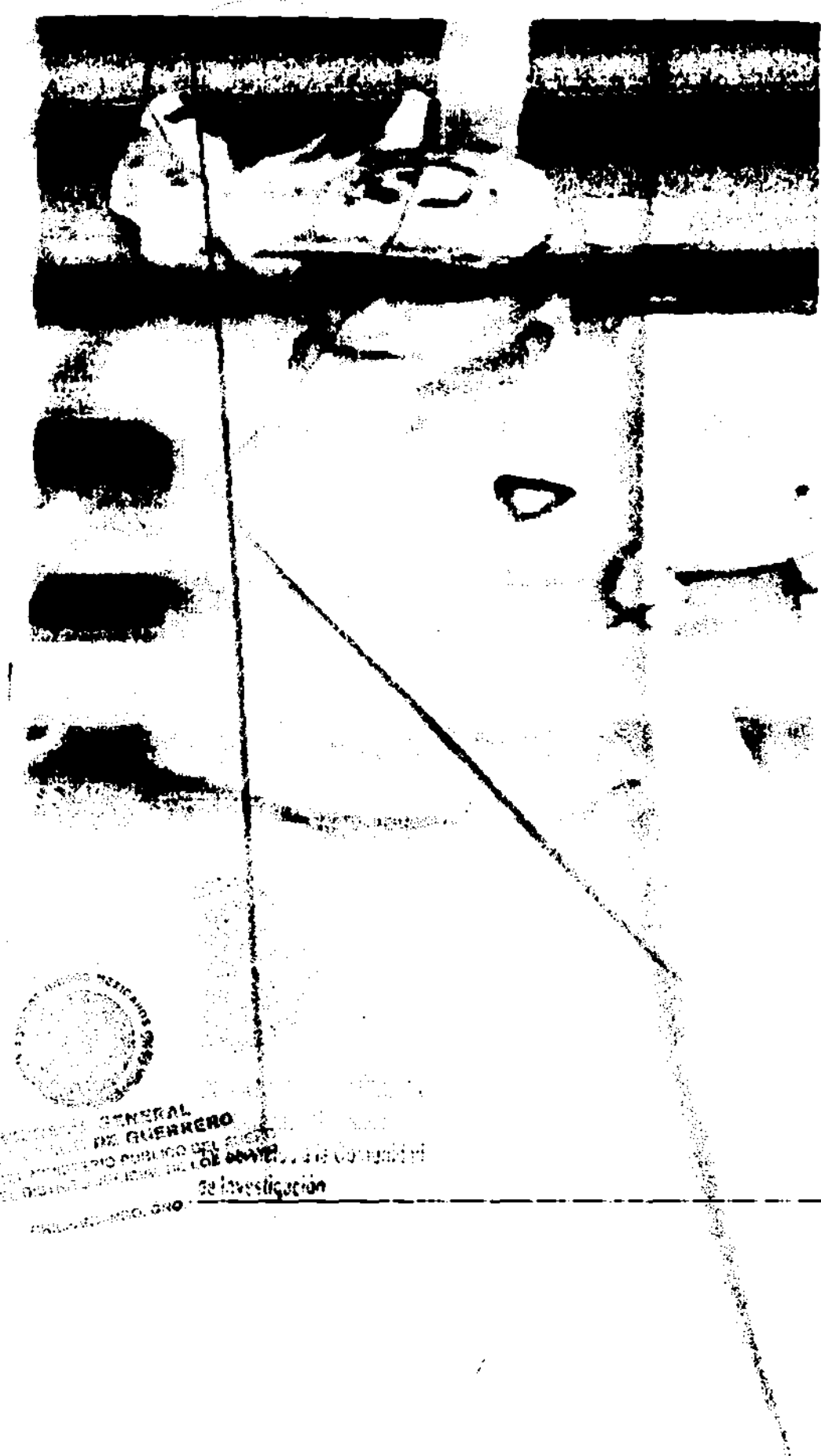
~~380~~

380



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA GENERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE LOS BRAVOS
de Investigación C. P. [illegible]

11
~~381~~
381



SECRETARIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL Seguro Popular
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y REPOSICION DE LOS DAÑOS
MEXICO, D.F. 2000

de Investigación

382



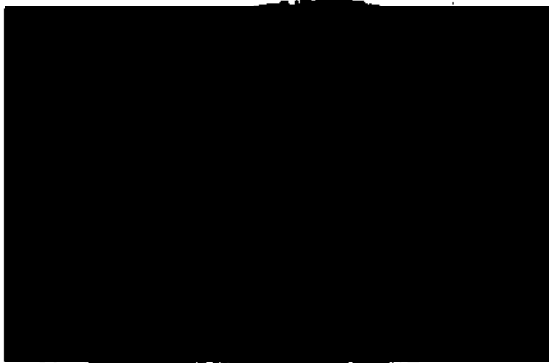
25/10/2013

COMANDO EN JEFE
DE LA FUERZA ARMADA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMANDO EN JEFE FUERZA DE SEGURIDAD
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMANDO

SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

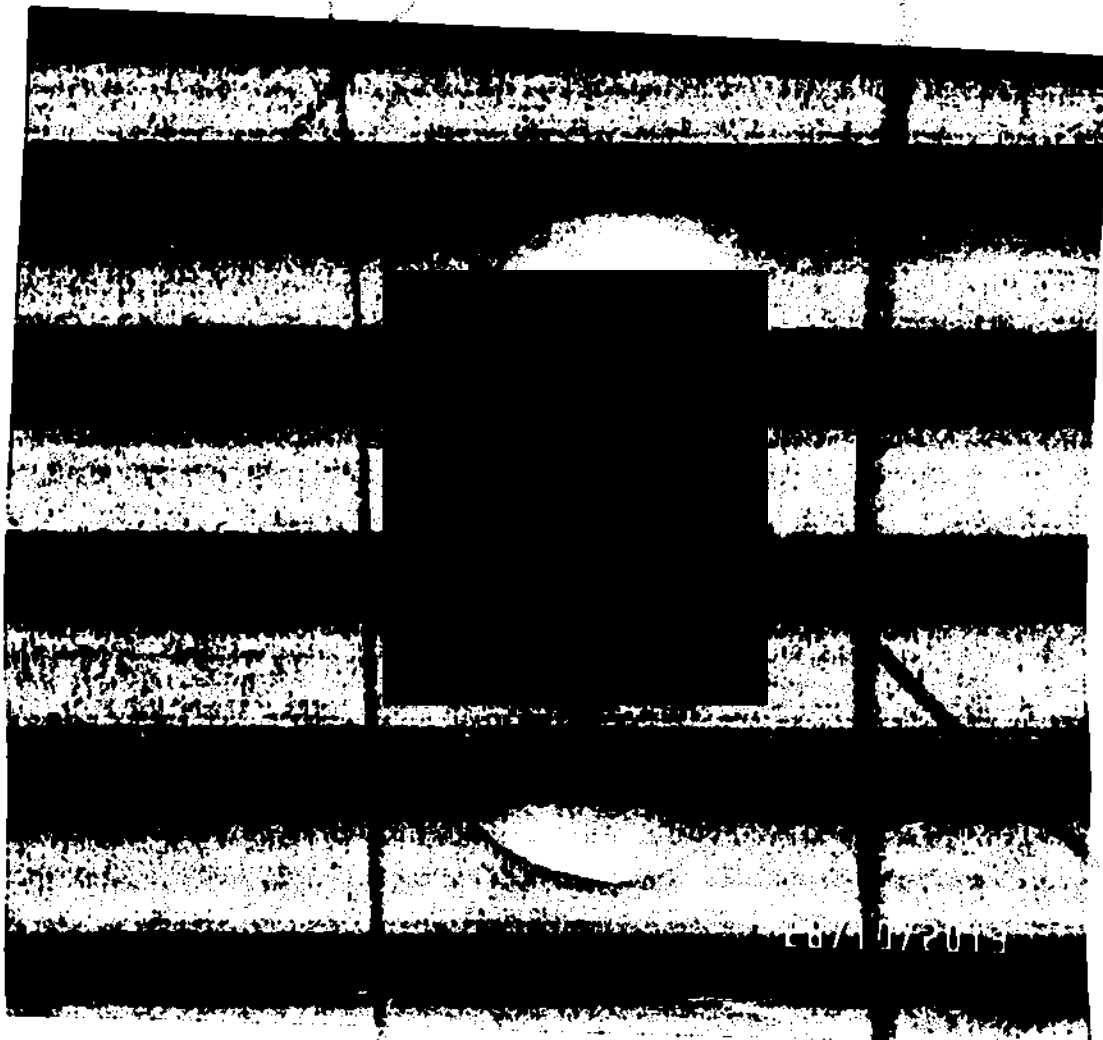
13
5
383



COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS
MEXICANAS
ESTADO DE LOS BRAVOS
CAMPESINO VRO

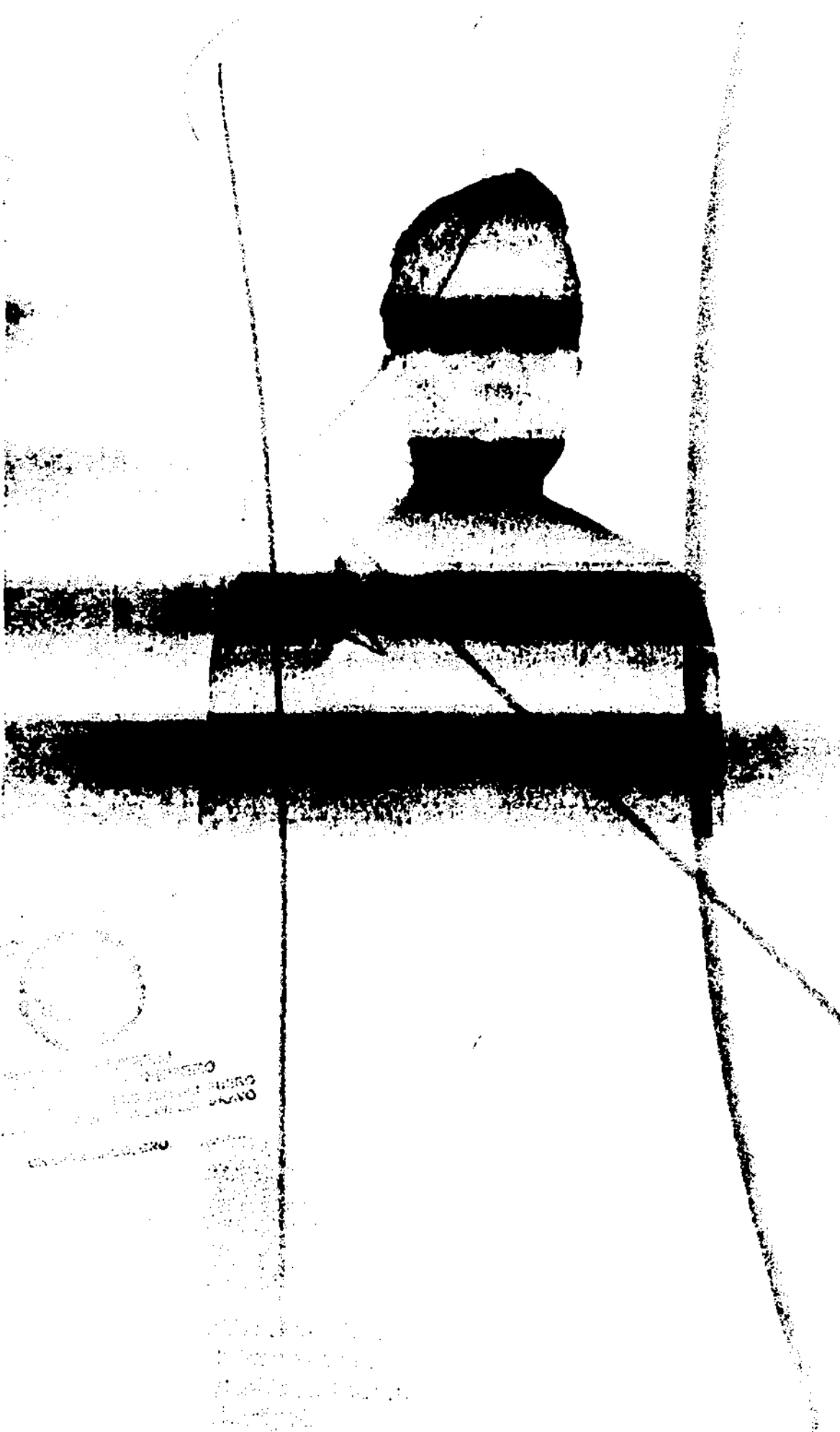
Investigación

AL
111
384



SECRETARÍA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MORILEÓN
DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

154
385



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOVERNMENT OF PUERTO RICO



386

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090300669041016

Acuerdo para cumular carpeta

En la Ciudad de Chilpancingo de los bravo, Guerrero, siendo las dieciocho horas, del día ocho del mes de octubre de dos mil dieciséis, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de los bravo, Adscrito a la Unidad de Investigación número uno, de la Unidad de Atención Integral, dependiente de la Fiscalía General del Estado, registra que momentos antes de la hora arriba indicada, se recibe el oficio número 902/2016 de fecha ocho del mes de octubre del año dos mil dieciséis, suscrito por los CC. [REDACTED]

[REDACTED], en su carácter de Coordinador de zona y Agente, Ambos de la Policía Investigadora Ministerial del Estado, Adscritos a esta Unidad de Atención Integral, por medio del cual rinden informe de Investigación, del cual se observa que los imputados se encuentran relacionados con la presente carpeta de investigación.

por tanto y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 párrafo primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado, 1, 19, 30 y 31; 27, 131, 141, 212, 213, 214, 215, 216, 221 y 251 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 6, 10 y 11 de la ley orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, el suscrito:

Acuerda:

Acumulese la Carpeta de Investigación número 12020090400670041016, instruida por Homicidio (por arma de fuego) (con violencia) (doloso), cometido en agravio de [REDACTED] en contra de quien resulte responsable, hechos ocurridos en:

[REDACTED]

Bravo, Guerrero, a la presente indagatoria en que se actúa, por encontrarse directamente relacionadas. Cúmplase.

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
CIUDAD DE LOS BRAVO

MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE LOS BRAVO

08/10/2016

9V7677V2016L3610226N2016



CARRETERA DE INVESTIGACIÓN:

12020000400670041046

CONSTITUCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, Y A SU VEZ, SE TRASLADÉ AL LUGAR ANTES INDICADO EN COMPAÑÍA DE LOS PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, PARA QUE PRACTIQUEN LA INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ASÍ COMO REALICE LAS ENTREVISTAS CORRESPONDIENTES A PERSONAS QUE LE CONSTEN LOS HECHOS.

... CUARTO.- GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, PARA EFECTOS DE QUE SE TRASLADÉ EN COMPAÑÍA DE LA POLICÍA INVESTIGADORA MINISTERIAL, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS EN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DICE EL TRABAJO DE CAMPO CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LA MECÁNICA DEL HECHO DELICTIVO, DONDE DEBERÁ DESCRIBIR Y UBICAR EL LUGAR DE INTERVENCIÓN, RECOLECTAR, EMBALAR Y ETIQUETAR CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA CUALQUIER INDICIO QUE LOCALICE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ASÍ COMO REGISTRAR QUE MÉTODOS Y TÉCNICAS UTILIZÓ.

... QUINTO, GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITÁNDOLE UN PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE SE TRASLADÉ EN COMPAÑÍA DE LA POLICÍA INVESTIGADORA MINISTERIAL, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS EN AVENIDA REVOLUCIÓN DE LA COLONIA

AMPLIACIÓN CONSTITUCIÓN, INTERIOR DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, LUGAR DONDE SE ENCUENTRA UN CADÁVER DEL SEXO MASCULINO, DEBIENDO FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y CADÁVER, HECHO LO ANTERIOR TRASLADARSE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE REALIZAR SU LABOR PERICIAL EN RELACIÓN A LA MEDIA FILIACIÓN, LESIONES, ROPAS Y NECROPSIA DEL OCCISO DE REFERENCIA, DEBIENDO PRECISAR QUE MÉTODOS Y TÉCNICAS UTILIZÓ.

... SEXTO, GÍRESE OFICIO AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA EFECTOS DE QUE SE TRASLADÉ HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, EN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PRIVADO DE LA VIDA, DONDE DEBERÁ REALIZAR EL TRABAJO ANTERIOR TRASLADÉ EL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE PARA LA NECROPSIA DE LEY CORRESPONDIENTE.

... SÉPTIMO, GÍRESE OFICIO AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIAL, PARA EFECTO DE QUE DESIGNÉ PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO), A EFECTO DE QUE SE TRASLADÉ A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMUNAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.

04/10/2016 19:48

ADRIAN CASTELLON N° 1 DEL CIVIL N° 100 DEL TRIBUNAL DE CHILPANCINGO, GRO.

390

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12920080400670041016

ESTA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE RECABE LAS MUESTRAS SUFICIENTES, PARA REALIZAR LA PRUEBA DE TOXICOLÓGICA AL CADÁVER DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, DETERMINANDO SI EN EL ORGANISMO DE ESTAS PERSONA, SE ENCUENTRAN RESIDUOS METABÓLICOS DE ALCOHOL, NARCÓTICO O DE ALGUNA SUSTANCIA TOXICA, CON EFECTOS SIMILARES.

... OCTAVO - GIRESE OFICIO AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADÉ A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE RECABE LAS HUUELLAS DACTILARES DE AMBAS MANOS, Y PLACAS FOTOGRÁFICAS AL CADÁVER DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, Y REALICE LA CORRESPONDIENTE FICHA DE CADACTILAR Y DE IDENTIFICACIÓN, ASIMISMO INGRESE TALES DATOS A LA BASE DE DATOS AFIS CON QUE CUENTA LA COORDINACIÓN.

... NOVENO - GIRESE OFICIO AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), CON LA FINALIDAD DE QUE SE TRASLADÉ HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, Y TOMÉ LAS MUESTRAS NECESARIAS DE AMBAS MANOS AL CADÁVER DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, Y SE DETERMINE SI RECIENTEMENTE DISPARARON UN ARMA DE FUEGO.

... DECIMO - GIRESE OFICIO AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE Y PRACTIQUE LA PRUEBA DE WALKER A EFECTO DE QUE SE TRASLADÉ HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE EMBALE, ETIQUETE Y ELABORE LA CORRESPONDIENTE CADENA DE CUSTODIA, DE LAS PRENDAS DE VESTIR, QUE PRESENTEN ORIFICIOS, PRODUCIDOS POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO, Y QUE VESTÍA EL CADÁVER DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS Y QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, PRACTIQUE LA PRUEBA DE WALKER, Y DETERMINE: 1. SI FUERON PRODUCIDOS POR UN DISPARO DE ARMA DE FUEGO; 2. SI EN EL MOMENTO QUE SE PRODUCEN EN LA DISTANCIA A QUE FUERON PRODUCIDOS LOS DISPAROS; 3. SI EN EL MOMENTO QUE SE PRODUCEN EN LA DISTANCIA A QUE FUERON PRODUCIDOS LOS DISPAROS.

... RAZÓN.- SEGUIDAMENTE GIRESE OFICIOS A LOS OFICIOS 12863, 12864, 12865, 12866, 12867, 12868, 12869, 12870, 12871, 12872, 12873, 12874, 12875, 12876, 12877, 12878, 12879, 12880, 12881, 12882, 12883, 12884, 12885, 12886, 12887, 12888, 12889, 12890, 12891, 12892, 12893, 12894, 12895, 12896, 12897, 12898, 12899, 12900, 12901, 12902, 12903, 12904, 12905, 12906, 12907, 12908, 12909, 12910, 12911, 12912, 12913, 12914, 12915, 12916, 12917, 12918, 12919, 12920, 12921, 12922, 12923, 12924, 12925, 12926, 12927, 12928, 12929, 12930, 12931, 12932, 12933, 12934, 12935, 12936, 12937, 12938, 12939, 12940, 12941, 12942, 12943, 12944, 12945, 12946, 12947, 12948, 12949, 12950, 12951, 12952, 12953, 12954, 12955, 12956, 12957, 12958, 12959, 12960, 12961, 12962, 12963, 12964, 12965, 12966, 12967, 12968, 12969, 12970, 12971, 12972, 12973, 12974, 12975, 12976, 12977, 12978, 12979, 12980, 12981, 12982, 12983, 12984, 12985, 12986, 12987, 12988, 12989, 12990, 12991, 12992, 12993, 12994, 12995, 12996, 12997, 12998, 12999, 13000, 13001, 13002, 13003, 13004, 13005, 13006, 13007, 13008, 13009, 13010, 13011, 13012, 13013, 13014, 13015, 13016, 13017, 13018, 13019, 13020, 13021, 13022, 13023, 13024, 13025, 13026, 13027, 13028, 13029, 13030, 13031, 13032, 13033, 13034, 13035, 13036, 13037, 13038, 13039, 13040, 13041, 13042, 13043, 13044, 13045, 13046, 13047, 13048, 13049, 13050, 13051, 13052, 13053, 13054, 13055, 13056, 13057, 13058, 13059, 13060, 13061, 13062, 13063, 13064, 13065, 13066, 13067, 13068, 13069, 13070, 13071, 13072, 13073, 13074, 13075, 13076, 13077, 13078, 13079, 13080, 13081, 13082, 13083, 13084, 13085, 13086, 13087, 13088, 13089, 13090, 13091, 13092, 13093, 13094, 13095, 13096, 13097, 13098, 13099, 13100, 13101, 13102, 13103, 13104, 13105, 13106, 13107, 13108, 13109, 13110, 13111, 13112, 13113, 13114, 13115, 13116, 13117, 13118, 13119, 13120, 13121, 13122, 13123, 13124, 13125, 13126, 13127, 13128, 13129, 13130, 13131, 13132, 13133, 13134, 13135, 13136, 13137, 13138, 13139, 13140, 13141, 13142, 13143, 13144, 13145, 13146, 13147, 13148, 13149, 13150, 13151, 13152, 13153, 13154, 13155, 13156, 13157, 13158, 13159, 13160, 13161, 13162, 13163, 13164, 13165, 13166, 13167, 13168, 13169, 13170, 13171, 13172, 13173, 13174, 13175, 13176, 13177, 13178, 13179, 13180, 13181, 13182, 13183, 13184, 13185, 13186, 13187, 13188, 13189, 13190, 13191, 13192, 13193, 13194, 13195, 13196, 13197, 13198, 13199, 13200, 13201, 13202, 13203, 13204, 13205, 13206, 13207, 13208, 13209, 13210, 13211, 13212, 13213, 13214, 13215, 13216, 13217, 13218, 13219, 13220, 13221, 13222, 13223, 13224, 13225, 13226, 13227, 13228, 13229, 13230, 13231, 13232, 13233, 13234, 13235, 13236, 13237, 13238, 13239, 13240, 13241, 13242, 13243, 13244, 13245, 13246, 13247, 13248, 13249, 13250, 13251, 13252, 13253, 13254, 13255, 13256, 13257, 13258, 13259, 13260, 13261, 13262, 13263, 13264, 13265, 13266, 13267, 13268, 13269, 13270, 13271, 13272, 13273, 13274, 13275, 13276, 13277, 13278, 13279, 13280, 13281, 13282, 13283, 13284, 13285, 13286, 13287, 13288, 13289, 13290, 13291, 13292, 13293, 13294, 13295, 13296, 13297, 13298, 13299, 13300, 13301, 13302, 13303, 13304, 13305, 13306, 13307, 13308, 13309, 13310, 13311, 13312, 13313, 13314, 13315, 13316, 13317, 13318, 13319, 13320, 13321, 13322, 13323, 13324, 13325, 13326, 13327, 13328, 13329, 13330, 13331, 13332, 13333, 13334, 13335, 13336, 13337, 13338, 13339, 13340, 13341, 13342, 13343, 13344, 13345, 13346, 13347, 13348, 13349, 13350, 13351, 13352, 13353, 13354, 13355, 13356, 13357, 13358, 13359, 13360, 13361, 13362, 13363, 13364, 13365, 13366, 13367, 13368, 13369, 13370, 13371, 13372, 13373, 13374, 13375, 13376, 13377, 13378, 13379, 13380, 13381, 13382, 13383, 13384, 13385, 13386, 13387, 13388, 13389, 13390, 13391, 13392, 13393, 13394, 13395, 13396, 13397, 13398, 13399, 13400, 13401, 13402, 13403, 13404, 13405, 13406, 13407, 13408, 13409, 13410, 13411, 13412, 13413, 13414, 13415, 13416, 13417, 13418, 13419, 13420, 13421, 13422, 13423, 13424, 13425, 13426, 13427, 13428, 13429, 13430, 13431, 13432, 13433, 13434, 13435, 13436, 13437, 13438, 13439, 13440, 13441, 13442, 13443, 13444, 13445, 13446, 13447, 13448, 13449, 13450, 13451, 13452, 13453, 13454, 13455, 13456, 13457, 13458, 13459, 13460, 13461, 13462, 13463, 13464, 13465, 13466, 13467, 13468, 13469, 13470, 13471, 13472, 13473, 13474, 13475, 13476, 13477, 13478, 13479, 13480, 13481, 13482, 13483, 13484, 13485, 13486, 13487, 13488, 13489, 13490, 13491, 13492, 13493, 13494, 13495, 13496, 13497, 13498, 13499, 13500, 13501, 13502, 13503, 13504, 13505, 13506, 13507, 13508, 13509, 13510, 13511, 13512, 13513, 13514, 13515, 13516, 13517, 13518, 13519, 13520, 13521, 13522, 13523, 13524, 13525, 13526, 13527, 13528, 13529, 13530, 13531, 13532, 13533, 13534, 13535, 13536, 13537, 13538, 13539, 13540, 13541, 13542, 13543, 13544, 13545, 13546, 13547, 13548, 13549, 13550, 13551, 13552, 13553, 13554, 13555, 13556, 13557, 13558, 13559, 13560, 13561, 13562, 13563, 13564, 13565, 13566, 13567, 13568, 13569, 13570, 13571, 13572, 13573, 13574, 13575, 13576, 13577, 13578, 13579, 13580, 13581, 13582, 13583, 13584, 13585, 13586, 13587, 13588, 13589, 13590, 13591, 13592, 13593, 13594, 13595, 13596, 13597, 13598, 13599, 13600, 13601, 13602, 13603, 13604, 13605, 13606, 13607, 13608, 13609, 13610, 13611, 13612, 13613, 13614, 13615, 13616, 13617, 13618, 13619, 13620, 13621, 13622, 13623, 13624, 13625, 13626, 13627, 13628, 13629, 13630, 13631, 13632, 13633, 13634, 13635, 13636, 13637, 13638, 13639, 13640, 13641, 13642, 13643, 13644, 13645, 13646, 13647, 13648, 13649, 13650, 13651, 13652, 13653, 13654, 13655, 13656, 13657, 13658, 13659, 13660, 13661, 13662, 13663, 13664, 13665, 13666, 13667, 13668, 13669, 13670, 13671, 13672, 13673, 13674, 13675, 13676, 13677, 13678, 13679, 13680, 13681, 13682, 13683, 13684, 13685, 13686, 13687, 13688, 13689, 13690, 13691, 13692, 13693, 13694, 13695, 13696, 13697, 13698, 13699, 13700, 13701, 13702, 13703, 13704, 13705, 13706, 13707, 13708, 13709, 13710, 13711, 13712, 13713, 13714, 13715, 13716, 13717, 13718, 13719, 13720, 13721, 13722, 13723, 13724, 13725, 13726, 13727, 13728, 13729, 13730, 13731, 13732, 13733, 13734, 13735, 13736, 13737, 13738, 13739, 13740, 13741, 13742, 13743, 13744, 13745, 13746, 13747, 13748, 13749, 13750, 13751, 13752, 13753, 13754, 13755, 13756, 13757, 13758, 13759, 13760, 13761, 13762, 13763, 13764, 13765, 13766, 13767, 13768, 13769, 13770, 13771, 13772, 13773, 13774, 13775, 13776, 13777, 13778, 13779, 13780, 13781, 13782, 13783, 13784, 13785, 13786, 13787, 13788, 13789, 13790, 13791, 13792, 13793, 13794, 13795, 13796, 13797, 13798, 13799, 13800, 13801, 13802, 13803, 13804, 13805, 13806, 13807, 13808, 13809, 13810, 13811, 13812, 13813, 13814, 13815, 13816, 13817, 13818, 13819, 13820, 13821, 13822, 13823, 13824, 13825, 13826, 13827, 13828, 13829, 13830, 13831, 13832, 13833, 13834, 13835, 13836, 13837, 13838, 13839, 13840, 13841, 13842, 13843, 13844, 13845, 13846, 13847, 13848, 13849, 13850, 13851, 13852, 13853, 13854, 13855, 13856, 13857, 13858, 13859, 13860, 13861, 13862, 13863, 13864, 13865, 13866, 13867, 13868, 13869, 13870, 13871, 13872, 13873, 13874, 13875, 13876, 13877, 13878, 13879, 13880, 13881, 13882, 13883, 13884, 13885, 13886, 13887, 13888, 13889, 13890, 13891, 13892, 13893, 13894, 13895, 13896, 13897, 13898, 13899, 13900, 13901, 13902, 13903, 13904, 13905, 13906, 13907, 13908, 13909, 13910, 13911, 13912, 13913, 13914, 13915, 13916, 13917, 13918, 13919, 13920, 13921, 13922, 13923, 13924, 13925, 13926, 13927, 13928, 13929, 13930, 13931, 13932, 13933, 13934, 13935, 13936, 13937, 13938, 13939, 13940, 13941, 13942, 13943, 13944, 13945, 13946, 13947, 13948, 13949, 13950, 13951, 13952, 13953, 13954, 13955, 13956, 13957, 13958, 13959, 13960, 13961, 13962, 13963, 13964, 13965, 13966, 13967, 13968, 13969, 13970, 13971, 13972, 13973, 13974, 13975, 13976, 13977, 13978, 13979, 13980, 13981, 13982, 13983, 13984, 13985, 13986, 13987, 13988, 13989, 13990, 13991, 13992, 13993, 13994, 13995, 13996, 13997, 13998, 13999, 14000, 14001, 14002, 14003, 14004, 14005, 14006, 14007, 14008, 14009, 14010, 14011, 14012, 14013, 14014, 14015, 14016, 14017, 14018, 14019, 14020, 14021, 14022, 14023, 14024, 14025, 14026, 14027, 14028, 14029, 14030, 14031, 14032, 14033, 14034, 14035, 14036, 14037, 14038, 14039, 14040, 14041, 14042, 14043, 14044, 14045, 14046, 14047, 14048, 14049, 14050, 14051, 14052, 14053, 14054, 14055, 14056, 14057, 14058, 14059, 14060, 14061, 14062, 14063, 14064, 14065, 14066, 14067, 14068, 14069, 14070, 14071, 14072, 14073, 14074, 14075, 14076, 14077, 14078, 14079, 14080, 14081, 14082, 14083, 14084, 14085, 14086, 14087, 14088, 14089, 14090, 14091, 14092, 14093, 14094, 14095, 14096, 14097, 14098, 14099, 14100, 14101, 14102, 14103, 14104, 14105, 14106, 14107, 14108, 14109, 14110, 14111, 14112, 14113, 14114, 14115, 14116, 14117, 14118, 14119, 14120, 14121, 14122, 14123, 14124, 14125, 14126, 14127, 14128, 14129, 14130, 14131, 14132, 14133, 14134, 14135, 14136, 14137, 14138, 14139, 14140, 14141, 14142, 14143, 14144, 14145, 14146, 14147, 14148, 14149, 14150, 14151, 14152, 14153, 14154, 14155, 14156, 14157, 14158, 14159, 14160, 14161, 14162, 14163, 14164, 14165, 14166, 14167, 14168, 14169, 14170, 14171, 14172, 14173, 14174, 14175, 14176, 14177, 14178, 14179, 14180, 14181, 14182, 14183, 14184, 14185, 14186, 14187, 14188, 14189, 14190, 14191, 14192, 14193, 14194, 14195, 14196, 14197, 14198, 14199, 14200, 14201, 14202, 14203, 14204, 14205, 14206, 14207, 14208, 14209, 14210, 14211, 14212, 14213, 14214, 14215, 14216, 14217, 14218, 14219, 14220, 14221, 14222, 14223, 14224, 14225, 14226, 14227, 14228, 14229, 14230, 14231, 14232, 14233, 14234, 14235, 14236, 14237, 14238, 14239, 14240, 14241, 14242, 14243, 14244, 14245, 14246, 14247, 14248, 14249, 14250, 14251, 14252, 14253, 14254, 14255, 14256, 14257, 14258, 14259, 14260, 14261, 14262, 14263, 14264, 14265, 14266, 14267, 14268, 14269, 14270, 14271, 14272, 14273, 14274, 14275, 14276, 14277, 14278, 14279, 14280, 14281, 14282, 14283, 14284, 14285, 14286, 14287, 14288, 14289, 14290, 14291, 14292, 14293, 14294, 14295, 14296, 14297, 14298, 14299, 14300, 14301, 14302, 14303, 14304, 14305, 14306, 14307, 14308, 14309, 14310, 14311, 14312, 14313, 14314, 14315, 14316, 14317, 14318, 14319, 14320, 14321, 14322, 14323, 14324, 14325, 14326, 14327, 14328, 14329, 14330, 14331, 14332, 14333, 14334, 14335, 14336, 14337, 14338, 14339, 14340, 14341, 14342, 14343, 14344, 14345, 14346, 14347, 14348, 14349, 14350, 14351, 14352, 14353, 14354, 14355, 14356, 14357, 14358, 14359, 14360, 14361, 14362, 14363, 14364, 14365, 14366, 14367, 14368, 14369, 14370, 14371, 14372, 14373, 14374, 14375, 14376, 14377, 14378, 14379, 14380, 14381, 14382, 14383, 14384, 14385, 14386, 14387, 14388, 14389, 14390, 14391, 14392, 14393, 14394, 14395, 14396, 14397, 14398, 14399, 14400, 14401, 14402, 14403, 14404, 14405, 14406, 14407, 14408, 14409, 14410, 14411, 14412, 14413, 14414, 14415, 14416, 14417, 14418, 14419, 14420, 14421, 14422, 14423, 14424, 14425, 14426, 14427, 14428, 14429, 14430, 14431, 14432, 14433, 14434, 14435, 14436, 14437, 14438, 14439, 14440, 14441, 14442, 14443, 14444, 14445, 14446, 14447, 14448, 14449, 14450, 14451, 14452, 14453, 14454, 14455, 14456, 14457, 14458, 14459, 14460, 14461, 14462, 14463, 14464, 14465, 14466, 14467, 14468, 14469, 14470

391

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

OFICIO NÚMERO:

12365

ASUNTO: SE COMUNICA AVISO DE INICIO.

CHILPANCINGO, GUERRERO: (4) CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. LIC. S [REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
CHILPANCINGO, GUERRERO
PRESENTE.

Por este conducto me permito informar a usted, que con esta fecha se dio inicio a la Carpeta de Investigación (2020020400670021)16, instruida por el delito de HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO (CON VIOLENCIA) (DOLOSO), cometido en agravio de QUIEN RESULTE AGRAVIADO, y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, hechos ocurridos en AVENIDA REVOLUCIÓN DE LA COLONIA AMPLIACIÓN CONSTITUCIÓN, INTERIOR DE UNA URBAN,

[REDACTED]

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

de la Investigación



[REDACTED]

(FECHA ELABORACION)

ADRIAN CASTREJON No. 2002, CALLE MEXICO S/N, COLONIA CHILPANCINGO, G.P.O.

Recibi Oficio
09-10-2016
11/h Raimon

393



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12820690400670041016

OFICIO NÚMERO: 12865

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA
DE CAMPO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS

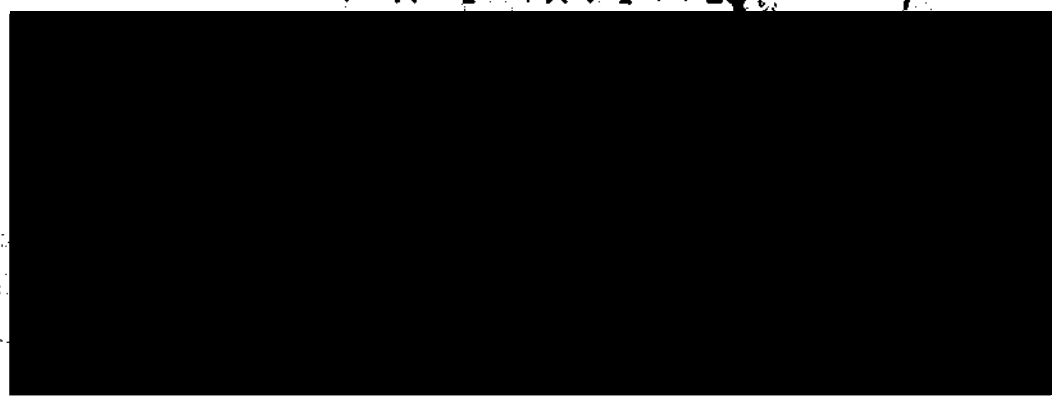
C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES /
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, designe perito en materia de Criminalística de Campo, para efecto de que se traslade en compañía de elementos de la Policía Investigadora Ministerial hasta el lugar de los hechos ubicado en [REDACTED]

[REDACTED]

GUERRERO: lugar donde reportan se encuentra una persona del sexo masculino privada de la vida que hasta el momento se encuentra en calidad de desconocido, y realice el trabajo de Campo correspondiente con la finalidad de establecer la Mecánica del hecho delictivo que se investiga, así como describir y ubicar el lugar hallazgo y cadáveres, asimismo recolectar, embalar y etiquetar con su respectiva cadena de custodia cualquier indicio que se localice y este relacionado con los hechos. Debiendo venir de manera URGENTE a la unidad de investigación correspondiente, el dictamen solicitado, en el cual deberá de señalar los métodos y técnicas que utilizo para la elaboración de su dictamen.

ATENTAMENTE,



AGENCIA
COMUNICACIONES

ADRIAN CASTREJON No. 5 COL. LA UNIFICACION SUR C.P. 20100 CHILPANCINGO, GRO.

394

FISCALIA
DEL ESTADO
RE
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
LOS BRAVOS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACION N° 2

CARRERA DE INVESTIGACION 12020090409670001015
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO



ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE FOTOGRAFIA
FORENSE.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, CUATRO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO
PRESENTE.

Con fundamento en el articulo 21 de la constitución política de los Estado Unidos
mexicanos, 139 de la Constitución Política Local, 131 fracciones III y IX del Código Penal de
Procedimientos Penales, Solicito a usted, designe perito en materia de Fotografía Forense,
para efecto de que se traslade en compañía de elementos de la Policía Investigadora
Ministerial hasta el lugar de los hechos ubicado en AVENIDA REVOLUCIÓN DE LA
COLONIA [REDACTED]

DE LOS BRAVOS, GUERRERO lugar donde se denuncia la localización de una persona del
sexo masculino privada de la vida, debiendo ubicar y fijar fotográficamente el lugar de los
hechos, cadáver e indicios que se localicen en el mismo.

Hecho lo anterior, rinda con carácter de urgente el dictamen solicitado, señalando las
técnicas y métodos que utilice para realizarlo.

MINISTERIO

MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS
GUERRERO



ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

395

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

12020090400670041016

ORIGEN NÚMERO:

12067

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

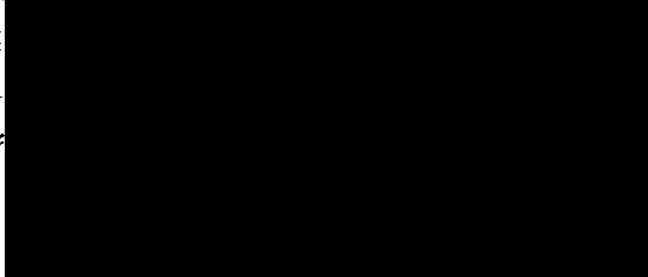
C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO
CHILPANCINGO, GUERRERO, QUERREPO
PRESENTE.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted, 139 de la Constitución Política Local y 139 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, designe personal de esa institución, a efecto de que se trasladen con elementos de la Policía Ministerial y Peritos de esta Fiscalía a lugar de los hechos ubicado en A...

...INGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; lugar donde reportan se localiza una persona del sexo masculino privada de la vida que hasta el momento se encuentran en calidad de desconocido, lo anterior para efectos de que los prosectores sirvan realizar el correspondiente levantamiento cadavérico, su traslado a esas instalaciones, con la finalidad de que le practiquen la correspondiente necropsia de ley al cuerpo, describiendo las lesiones que presenta, la trayectoria de las lesiones, una mecánica de lesiones y determine las causas de la muerte de dicho cadáver. Hecho lo anterior, rinda con carácter de urgente el dictamen solicitado a la unidad de investigación correspondiente, señalando las técnicas y método, que utilizó para realizarlo.

ATENTAMENTE.

MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



ADRIAN CASTREJON NÚMERO COL. CUARENTA Y DOS SUR. C.P. 29000 CHILPANCINGO, GRO.

396

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

FISCALÍA DEL ESTADO

RECIBIDO 05 de mayo de 2013

COORDINADOR DE LOS SERVICIOS

130230804000000000000000

OFICIO NÚMERO:

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLOGÍA).

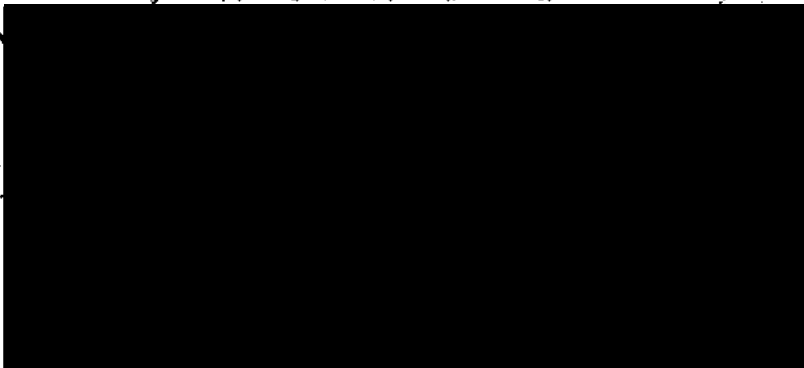
C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 127 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted, designe perito en materia de Química Forense, a efecto de que se traslade a las instalaciones del servicio médico forense de esta ciudad, con la finalidad de que recabe las muestras suficientes, para realizar la prueba de Toxicología al cadáver de la persona del sexo masculino que hasta el momento se encuentran en calidad de desconocido, relacionado con los presentes hechos, determinando si en el organismo de esta persona, se encuentran residuos metabólicos de alcohol, narcótico o de alguna sustancia tóxica, con efectos similares. Hecho lo anterior rinda a la mayor brevedad posible el dictamen solicitado a la unidad de investigación correspondiente, estableciendo las técnicas y métodos que utilizó para la elaboración del mismo.

ATENTAMENTE,

MIN



RECIBIDO 05 de mayo de 2013

ADRIAN CASTREJON NÚMERO DEL OFICIO NÚMERO 130230804000000000000000 CHILPANCINGO, GPO.

397

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN

12020090400670041016

OFICIO NÚMERO

SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE DACTILOSCOPÍA

CHILPANCINGO, GUERRERO, (4) CUATRO DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS

C. COORDINADOR DE ASISTENCIAS PERICIALES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 23 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código
Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, designe perito en materia de
dactiloscopia, a efecto de que se traslade a las instalaciones del servicio medico forense de
esta ciudad, con la finalidad de que recabe la ficha decadactilar, media filiacion y placas
fotograficas, al cadáver de la persona del sexo masculino, relacionado con los presentes
hechos, y que hasta el momento se encuentra en calidad de desconocido, asimismo
ingrese los datos obtenidos a la base de datos AFIS con que cuenta esa coordinación y
corroborar si estos se encuentran relacionados con otros hechos.

Hecho lo anterior rinda a la mayor brevedad posible el dictamen
correspondiente, estableciendo las técnicas y métodos que utilizo para la elaboración del
mismo.

ATENTAMENTE.

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

398

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Nº 2

FISCO
DELE

CARRETA DE INVESTIGACIÓN

42000000/000000000000

OFICIO NÚMERO:

000000



ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE QUÍMICA
FORENSE (RODIZONATO DE
SODIO)

CIVILBANC

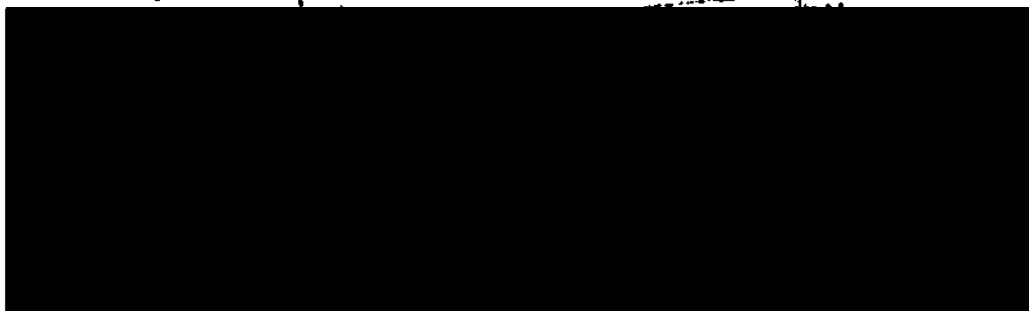
CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DEL DOS MIL
DIECISEIS

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,
CIVILBANCIO DE LOS ANGELES, GUERRERO
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted, designe perito en materia de Química Forense a efecto de que se traslade a las instalaciones del servicio médico forense de esta ciudad, con la finalidad de que recabe las muestras suficientes, de ambas manos y partes anatómicas comunes, para realizar la prueba de RODIZONATO DE SODIO al cadáver de la persona de sexo masculino, relacionada con los presentes hechos, y que hasta el momento se encuentra en calidad de desconocido, determinando si en esta se encuentran residuos de bario y plomo, que son elementos característicos productos de la deflagración por la acción de disparo de un arma de fuego, hecho lo anterior rinda a la mayor brevedad posible el dictamen a la Unidad de Investigación Correspondiente, estableciendo las técnicas y métodos que utilizo para la elaboración del mismo.

ATENTAMENTE.

MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Nº 2



399

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2

FISCALÍA
DELEGADA
CHILPANCINGO
GUERRERO

CARRERA DE INVESTIGACIÓN

12020090400570041016

OFICIO NÚMERO:

12871



ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN
MATERIA DE QUÍMICA
FORENSE (PRUEBA DE
WALKER).

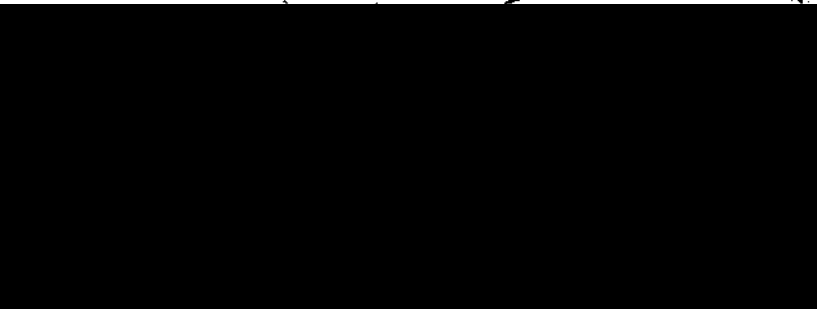
CHILPANCINGO, GUERRERO, (4) CUATRO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2
CHILPANCINGO, GUERRERO, D.F. 11000
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, **designar perito en materia de química forense**, a efecto de que se traslade a las instalaciones del servicio medico forense de esta ciudad, con la finalidad de que embale, etiquete y elabore la correspondiente cadena de custodia, de las prendas de vestir, que presenten orificios, producidos por disparo de arma de fuego, y que vestía el cadáver de la persona del sexo masculino, relacionado con los presentes hechos, y que hasta el momento se encuentra en calidad de desconocido, y realice la **prueba de WALKER**, determinando el número de orificios que presentan y la distancia en que fueron producidos los disparos. Hecho lo anterior rinda a la mayor brevedad posible el dictamen a la Unidad de Investigación Correspondiente, estableciendo las técnicas y métodos que utilizo para la elaboración del mismo.

ATENTAMENTE.

MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2



SECRETARÍA
DE GUERRA
ESTADO
GUERRERO

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. GUATEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

400



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN: 12020090400670041016

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTIOCHO Y MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL SECTOR CENTRAL, ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CONSTANCIA CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, LAS PERSONAS QUE DIERON LLAMARSE FRANCISCO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] PADRE Y ESPOSA DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDE AL NOMBRE DE FRANCISCO ADRIAN CASTREJÓN LORENZO, QUIENES SOLICITAN QUE LES SEAN TOMADAS SUS ENTREVISTAS EN SU CALIDAD DE OFENDIDOS Y DENUNCIANTES Y QUE DIERON ORIGEN EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN, ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE CUENTAN CON EL DERECHO DE QUE LES SEA ASIGNADO UN ASESOR JURÍDICO, EN SU CARÁCTER DE OFENDIDOS MISMO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 20 APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, MANIFESTANDO AMBOS QUE POR EL MOMENTO NO ES SU DESEO QUE LES SEA ASIGNADO TAL REPRESENTANTE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.-SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO EN DELITO EL C. FRANCISCO ORCANISTA ADAME Y YADIRA VILLANUEVA NAVARRETE A QUIENES SE LES HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIÓN APARTADO C) Y 55 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO: ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL, SEA ACUSATORIO O CRIMINAL, SE REGULA POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER ASISTIDO EN LA DEFENSA POR UN ASESOR JURÍDICO NOMBRADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL SECTOR CENTRAL DE LOS BRAVO. SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN MATERIAS QUE LA LEY CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY GUARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTARLAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE

04/10/2016 22:28

ADRIAN CASTREJON NÚM. 3 COL. CUARTENCO SUR D.F. 02030 CHILPANCINGO, GRO.

401

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020099400670041016

CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENAN EN EL PROCESO, LOS JUJES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, MEDIANTE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO CUANDO NO SE SATISFAGA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTICULO 59-BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O DESISTIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE DEBE TOMAR PARA VALER EN LA OBLIGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; IX. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; X. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES ESTABLEZCAN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. Y PREVIA LECTURA DE LO EXPOSITO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

MINISTERIO PÚBLICO
DEL ESTADO DE GUERRERO
Lic. [REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
COMUNICACIÓN
ESTADO DE GUERRERO
PUNTO DE ENCUENTRO
CALLE DE LA UNIDAD 1000

TE [REDACTED] ERICA Y TESTIGO [REDACTED] A Y
OF [REDACTED]
C. [REDACTED] C. YAD [REDACTED] TS

04/10/2016 22:28

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

402



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN: 12020090400070041016

**IDENTIFICACIÓN DEL C. [REDACTED]
TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA**

Nombre del Denunciante:

Educación: 67

Fecha de nacimiento:

Estado civil: CASADO

Nombre de sus padres:

Ocupación: CHOFER

Lugar de nacimiento:

Nacionalidad: MEXICANA

Domicilio:

Religión: CRISTIANO

Nivel máximo de estudios:

Identificación: CREDENCIAL DE ELECTOR

Número de Teléfono Celular:

ENTREVISTA DEL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE OFENDIDO Y DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA. PRIMERAVENTE SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO NACIONAL DEL PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y ADVERTIDA DE LAS PENAS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 316 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, A LOS QUE SE CONDUCEN CON FALSEDAZ ANTE AUTORIDAD QUE NO MENTIR Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFESTÓ: QUE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE [REDACTED], QUIEN PARA MI HIJO, EL CUAL CUENTABA CON LA EDAD DE 39 AÑOS, HIJO DE LA DECLARANTE Y DE LA [REDACTED] EL PRIMERO DE MIS CUATRO HIJOS, QUE ERA DE ESTADO DE ESTADO CIVIL CASADO CON LA C. [REDACTED] CON QUIEN PROCREO DOS

INSTRUCCIÓN SEGUNDO DE SECUNDARIA, DE OCUPACIÓN CHÓFER DE LA URBAN CON NUMERO

04/10/2016 22:28

ASPIAN CASTREJON NÚM. 3 DOLORES GUERRERO SUR S/N. 30000 CHILPANCINGO, GRO.

~~413~~
404



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RAYOS
CHILPANCIINGO, GRO



IDENTIFICACIÓN DE LA C. YADIRA VILLANUEVA NAVARRETE,
TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA.

Nombre del Denunciante:

A Edad: 37 AÑOS

Fecha de nacimiento:

Estado civil: CASADA

Nombre de sus padres:

Occupación: AMA DE CASA

Lugar de nacimiento:

Nacionalidad: MEXICANA

Domicilio:

Religión: EVANGÉLICA

Identificación: CREDENCIAL DE ELECTOR

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO GUERRERO
Nivel máximo de estudios: DE LOS B
Número de Teléfono Celular

ENTREVISTA DE LA C. [REDACTED] RRETE, EN SU CARÁCTER DE OFENDIDA Y DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA. PRIMERAMENTE SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y ADVERTIDA DE LAS PENAS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 316 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, A LOS QUE SE CONDUCE CON FALSEDADE ANTE AUTORIDAD OFRECIÓ NO MENTIR Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFESTÓ QUE UNA VEZ QUE FUE A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD CAPITAL DE CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, EL CUERPO DE UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] ADAME, DE ESTADO DE ESTADO CIVIL CASADO CON LA DE LA VOZ, PROCREAMOS [REDACTED] 17 Y 10 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE, QUE ERA DE RELIGIÓN EVANGÉLICO, CON [REDACTED] AÑOS,

01/07/15 22:28

CHILPANCIINGO, GRO.

406



CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090400670041016

ORIGINARIO Y VEC [REDACTED]

[REDACTED] ICAS, QUE NO ERA AFECTO AL TABACO DE USO COMÚN, QUE NO ERA AFECTO A NINGUNA DROGA Y EN RELACIÓN A LOS HECHOS DE COMO PERDIERA LA VIDA MI ESPOSO, MANIFESTO: QUE ESTOS LOS DESCONOZCO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, LO ÚNICO QUE PUEDO MANIFESTAR QUE EL DIA DE HOY SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS APROXIMADAMENTE, ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO CUANDO RECIBÍ UNA LLAMADA TELEFÓNICA A MI NÚMERO CELULAR DE MI CUÑADO JAVIER ORGANISTA TORRENZA, QUE EN TANTO EN LA IMPRESA COMO EN UN DE URBAN, INFORMÁNDOME QUE AL PARECER LOS COMPAÑEROS CHÓFERES SE DIERON CUENTA QUE LE HABÍAN DADO UNOS BALAZOS A MI ESPOSO [REDACTED]

[REDACTED] CON MI SUEGRO Y MI CONCUÑO JUAN CARLOS CASTREJÓN DÍAZ, HASTA EL MOMENTO DE LOS HECHOS SIENDO EN AVENIDA REVOLUCIÓN DE LA COLONIA AMPLIACIÓN CONSTITUCIÓN, EN ESTA CIUDAD, LUGAR DONDE NOS PERCATAMOS QUE ESTABA LA URBAN CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] Y EN SU INTERIOR MI ESPOSO [REDACTED] A [REDACTED] VIDA, ASÍ TAMBIÉN SE ENCONTRABAN POLICÍAS ESTATALES, DESPUÉS LLEGO EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN NOS INFORMO QUE TENIAMOS QUE VENIR A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A RECLAMAR SU CADÁVER, POR ELLO EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO EN AGRAVIO [REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, SOLICITANDO SE REALICE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DAR CON EL PARADERO DE LOS RESPONSABLES, POR ULTIMO SOLICITO EN ESTE ACTO SE ME HAGA ENTREGA DEL CADÁVER [REDACTED] ARLE SEPULTURA, EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE AMOJILECA, MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CUERPO QUE SERA TRASLADADO EN UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA CASA FUNERARIA [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE

DELLO ANTE EXPUESTO, LO RATIFICA FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA

TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA Y OFENDIDA MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2 DEL DISTRITO JUDICIAL



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCINGO, GRO.

Lic. A [REDACTED]

~~407~~
407



**FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BARRIOS
CHILPANCINGO. GRO.

411

Recibí
04-10-18

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12320090400670041010

OFICIO NÚMERO: 12887

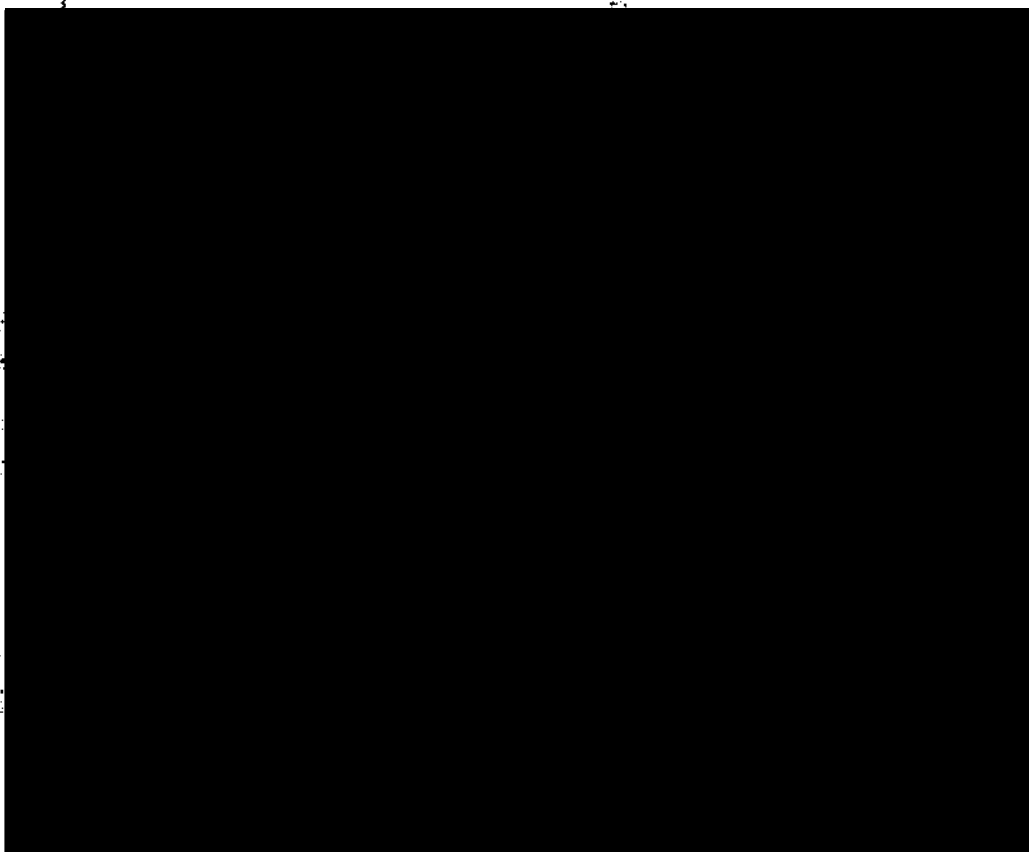
ASUNTO: El que se indica.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (4) CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
PRESENTE.

Por este conducto notifico a Usted, del fallecimiento de la persona del sexo masculino que en vida respondió al nombre de [REDACTED], de quien informo lo siguiente:

- Nombre:
- Edad:
- Ocupación:
- Domicilio:
- Padres:
- Nacionalidad:
- Estado Civil:
- Origen:
- Instrucción:
- Lugar del deceso:
- Fecha del deceso:
- Causa de Muerte:
- Médico que dictaminó:
- Lugar de inhumación:



Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE,

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO



ADRIAN CASTREJON [REDACTED] CHILPANCINGO, GRO.

412

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12020090400670041016

OFICIO NÚMERO: 2088

ASUNTO: E: que se indica.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
CHILPANCINGO DE LOS BAÑOS, GUERRERO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED, TENGA A BIEN GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE SIRVA INFORMAR A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SI EXISTEN EN LOS ARCHIVOS O BASE DE DATOS, ANTECEDENTES PENALES (AVERIGUACIÓN PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACIÓN O CAUSA PENAL), EN CONTRA DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE RESOLVER SU SITUACIÓN JURÍDICA CONFORME A DERECHO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2

ATENTAMENTE.

CHILPANCINGO, GRO. DEL D [REDACTED]

Lic. A [REDACTED]

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

352
413

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE INVESTIGACION PENAL
CARPETA DE INVESTIGACION
OFICIO NUMERO

CHILPANCINGO DE LOS BARRIOS GUERREROS

C. JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CHILPANCINGO DE LOS BARRIOS GUERREROS
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE NOTIFICA

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

DIRIGIR INSTRUCCIONES A LA UNIDAD DE INVESTIGACION PENAL

ESTA REPRESENTACION SOCIAL SI EXISTEN ANTECEDENTES

ANTECEDENTES PENALES EN VERIFICACION PENAL

PENAL EN CONTRA DE LA PERSONA DE

ORGANISTA [REDACTED]

SITUACION JURIDICA CONFORME A LA LEGISLACION



ATENCIAMENTE FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO DEL FISCAL DE LOS BARRIOS GUERREROS

[REDACTED]

ADRIAN CASTRO VON N... CHILPANCINGO, GRO.

57
414

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA S.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 1200000040000700031016

OFICIO NÚMERO: 12891

ASUNTO: El que se indica.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (4) CUATRO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO DE LOS BARRIOS, GUERRERO.
PRESENTE.

10:45 am
214

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED, TENGA A BIEN GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE SIRVA INFORMAR A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SI CUENTA CON REPORTE DE ROBO VIGENTE EL VEHICULO DE LA

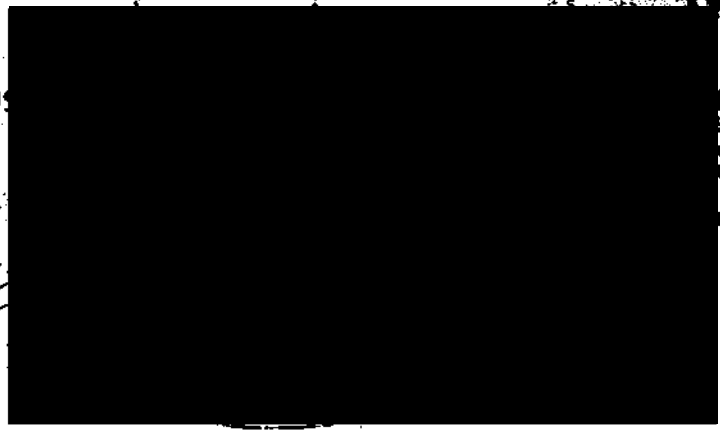
NUMERO ECONOMICO [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACIÓN NUMERO [REDACTED] RUTA [REDACTED]

AMARILLO, EN LOS ARCHIVOS O BASE DE DATOS A SU CARGO ANTECEDENTES PENALES (AVERIGUACIÓN PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACIÓN O CAUSA PENAL), EN CASO AFIRMATIVO REMITA LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN



MINIS

MAI 2
GUERRERO
OFICIO DEL FUEGO
DE LOS BARRIOS



ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUARENTENOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

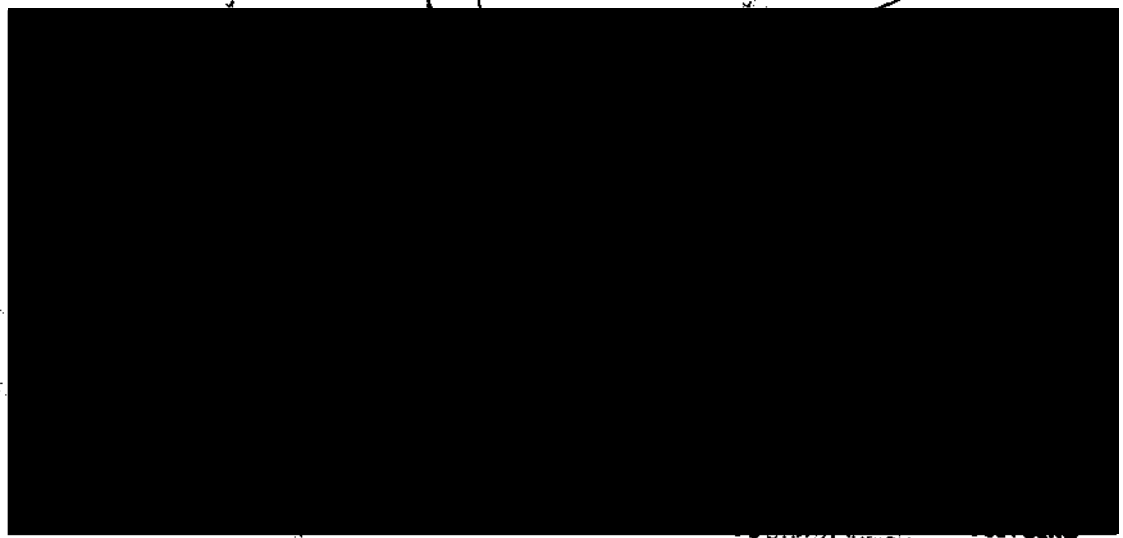
57
415

DEPENDENCIA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 SECCIÓN AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
 OFICIO NUMERO 1139.
 CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12020090400670041016.
 ASUNTO: SE SOLICITA PERITO Y DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA (URGENTE)

CHILPANCINGO, GUERRERO., 04 DE OCTUBRE DEL 2016.

**C. COORDINADOR DE LOS SE SERVICIOS PERICIALES.
 FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 CHILPANCINGO, GRO.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN RELACION CON EL ARTICULO 131 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES , SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA, PARA QUE PREVIO TRASLADO HASTA LA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SE TENDRA A LA VISTA EL VEHICULO , 1. [REDACTED] [REDACTED] CUAL DARA LAS FACILIDADES NECESARIAS SU PROPIETARIO C. [REDACTED] [REDACTED] CON EL PROPOSITO DE QUE SE REALICE EL RASTREO DE ALGÚN INDICIO DE HUELLAS PALMARES Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. SEÑALANDO LAS TÉCNICAS Y MÉTODOS EMPELADOS PARA EMITIR DICHO DICTAMEN.



DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
 CHILPANCINGO, GRO



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES**

ÁREA: CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

NUMERO: F.G.E.G./C.G.S.P/3367/2016

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 000000070041020

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

CHILPANCINGO, GRO., A 05 DE OCTUBRE DEL 2016.

**MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD
DE INVESTIGACIÓN NUMERO 2.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE:**

La que suscribe Perito Profesional en materia de Criminalística de Campo, Dependiente de la Fiscalía General en el Estado de Guerrero, Adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales y designada a intervenir en atención a su oficio numero 12865 de fecha 04 del mes de Octubre del Año 2016, relacionado con la indagatoria citada al rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Para la elaboración del presente trabajo, la suscrita realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

"Solicito a usted, designe perito en Materia de Criminalística de Campo, para efectos de que se traslade en compañía de Elementos de la Policía Investigadora Ministerial hasta el lugar, el lugar de los hechos ubicado en [REDACTED] de la Colonia Ampliación Consustitución, interior de una Urban, con [REDACTED] - Bachilleres- Mercado, Chilpancingo de los Bravo, [REDACTED] localiza una persona del sexo masculino privada de la vida que hasta el momento se encuentra en calidad de desconocido, y realice el trabajo de campo con el propósito de establecer la Mecánica del hecho delictivo que se investiga, así como de buscar y ubicar el lugar hallazgo y cadáveres, así mismo recolectar, embalar y etiquetar con su respectiva cadena de custodia cualquier indicio que se localice y esté relacionado con los hechos, debiendo rendir de manera Urgente a la unidad de investigación correspondiente, el dictamen solicitado, en el cual deberá de señalar los métodos y técnicas que utilizo para la elaboración de su dictamen."

METODO EMPLEADO

- 1.- Método deductivo, que parte de conocimientos generales a particulares.
- 2.- Técnica de observación, con finalidad de buscar, localizar, ubicar e interpretar todos los [REDACTED] pudieran encontrarse en el lugar.
- 3.- Método Descriptivo, ya que se describe de manera concreta clara y precisa el lugar de investigación.
- 4.- Técnicas de fijación escrita y fotográfica, siendo esta la actividad mediante la cual se deja constancia permanente de un hecho a través de una representación en lenguaje escrito o en imágenes tomadas en forma del más grande al más pequeño detalle conforme a la observación realizada.

UBICACION DEL LUGAR DE LA INVESTIGACION

Siendo las 20:00 Horas del día 04 del Mes de Octubre del Año 2016, constituida físicamente en compañía de Elementos de la Policía Ministerial Del Estado, y del perito en materia de Perígrafía Forense el C. [REDACTED] la Avenida Revolución de la Colonia Ampliación Consustitución en esta ciudad de Chilpancingo Guerrero.

**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.**

RECEPCIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN

Lugar en el que se aprecia la negligencia y atención por el tránsito, se encuentra en el camino de la zona especial de educación inmediata (GERI) de la Policía Investigadora, Ministerio del Interior, tratándose de un área abierta, donde se observa una calle de concreto hidráulico, tramo recto de 8.00 metros de ancho, con circulación vehicular de norte a sur y viceversa, con banquetas laterales la del lado oriente de 90 centímetros de ancho y del lado poniente se aprecia un área verde con diversos tipos de maleza y arboles de la región, hacia el lado oriente de esta vía de circulación se tiene la vista una construcción de un solo nivel de concreto armado con techo de losa, con su fachada dirigida hacia el lado poniente y pintada en color blanco, con vivos en marquesina de color rojo, del lado sur cuenta con tres accesos pintados en color blanco de norte a sur los dos primeros de herrería de una sola hoja y el tercero consistente en una cortina metálica y sobre el lado sur un cuarto acceso del mismo material al anteriormente estos últimos accesos conducen a un área utilizada como accesoria en su fachada la leyenda "ESTÉTICA, DISEÑO, PAVIMENTACIÓN DE CALIDAD" y a una distancia de 1.70 metros hacia el lado poniente de la banqueta y sobre la vía de circulación se observa una unidad automotriz de la marca Nissan tipo arvan NV 350, de color

417

[REDACTED]

[REDACTED] reno 200 # Bazarero- Mercado - Caceres - DIF- 1888785- SACARANDAS -CU, unidad que es señalada como indicio numero 01, con sus puertas delanteras cerradas y en estas la

[REDACTED]

[REDACTED] que quita el cuerpo de la unidad se aprecia que es del sexo masculino y esta privada de la vida en la **SIGUIENTE POSICIÓN /**

ORIENTACIÓN: Posición sedente con la parte superior media inclinada hacia el lado oriente y apoyada sobre el asiento del copiloto y sobre la extremidad superior derecha que se encuentra semiflexionada y dirigida hacia el lado norte, la extremidad superior izquierda flexionada y apoyada sobre el asiento y dirigida hacia el lado oriente, dicho cuerpo viste una playera tipo polo de manga corta de color blanco, Pantalón de mezclilla de color azul deslavado, Zapatos de color azul marino con vivos en color negro y Calcetines de color negro, el es que es señalado como indicio letra A, en su cintura se aprecia un cinturón de color negro tipo piel que al interior contiene un teléfono celular de la marca Fenix de color rojo con vivos en color negro, Dos

[REDACTED]

[REDACTED] EL SEÑOR ES ME PASTOR NADA ME FALTARA" en el interior la cantidad de

[REDACTED] otra

[REDACTED] el cual corresponde la fotografía con el rostro de

[REDACTED] occiso del occiso, así como otras cuatro tarjetas bancarias, dichas tarjetas son señaladas como A1.

Continuando con la inspección se observa bajo la unidad automotriz señalada como indicio numero 03 y a una

[REDACTED]

[REDACTED] 02, a una distancia de 80 centímetros hacia el lado sur del

[REDACTED] indicio numero 02 y a 27 centímetros hacia el lado poniente del neumático delantero izquierdo se

[REDACTED] aprecia un casquillo de color dorado con la leyenda en su base Agaña 25 Auto señalado como

[REDACTED] indicio numero 03, a una distancia de 1.00 metros hacia el lado poniente del indicio numero 03 y a

[REDACTED] 1.10 hacia el lado

[REDACTED] y a 50 centímetros hacia el oriente del

[REDACTED] neumático delantero lado derecho se observa otro casquillo de color dorado con la leyenda en su

[REDACTED] base Agaña 25 Auto señalado como indicio numero 05., indicios que son fijados fotográficamente y

[REDACTED] embalsados para estudios a que haya lugar., Seguidamente se le da intervención a personal del Servicio

[REDACTED] médico forense para el traslado

[REDACTED] noche, lo que es señalado como indicio numero 06., así mismo se [REDACTED] del occiso

[REDACTED] en su lado derecho se encuentra otro cinturón con una etiqueta de color negro que al interior

[REDACTED] contiene una biblia, sobre el tablero se observa un porta monedas de color rojo y en este

[REDACTED] aproximadamente la cantidad

[REDACTED] no sea ser

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

PRIMERA.- El presente se rinde en base a la observación directa y objetiva del lugar donde ocurrió el hecho, contando con un poco de luz artificial y regular visibilidad, al momento de la intervención.

SEGUNDA.- Para medir se utilizo un flexo metro y brújula manuzi para la orientación de los puntos cardinales.

TERCERA.- En relación a las tomas fotográficas, serán anexadas por el perito en materia de Fotografía Forense.

CUARTA.- Sera el perito en materia de Química Forense, quien realice las pruebas correspondientes al cuerpo y ropas que vestia el occiso.

QUINTA.- Sera el Médico Forense quien previa necropsia de ley determine con exactitud la causa real de la muerte.

SEXTA.- Serán las investigaciones posteriores las que aporten mayores datos para el total esclarecimiento del presente hecho.

Por lo anterior expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA. [REDACTED]

SEGUNDA. [REDACTED]

TERCERA. [REDACTED]

CUARTA. [REDACTED]

QUINTA. [REDACTED]

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar

FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
REGISTRO PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS GRAVO
MARIANO ORO

C.C.P. ARCHIVO.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
 DEL FUERO COMÚN
 DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE LOS BRAVO

254
420

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

1202009 04 00670 041016

CHILPANCINGO, GUERRERO, (06) SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día 16 de octubre del presente año, el suscrito personal de actuaciones hace constar, que se recibe en esta oficina debidamente embalados y distribuidos en bolsa nylon de manera individual con la etiqueta con la siguiente leyenda 1202009 04 00670 041016, de fecha cuatro de octubre del año que transcurre, hora 20:00, avenida revolución s/n, la policía municipal constituida en esta ciudad de chilpancingo, de los bravo, guerrero, [REDACTED] veinticinco milímetros, de manera individual en bolsa nylon, responsable meredith ramos escriban, perito en materia de criminalística de campo, lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Acuerdo de aseguramiento: visto el estado procesal que guarda la presente carpeta de investigación y derivado de la entrega de indicios por parte de la perito en materia de criminalística de campo, los cuales consisten en la cantidad de [REDACTED] calibre punto veinticinco milímetros, de manera individual en bolsa nylon, todos debidamente embalados. objetos que se desprenden tienen relación directa con los hechos investigados, en virtud de ser considerados instrumentos del delito y pueden servir como medio de prueba, en esa razón, [REDACTED] 230 fracciones i, ii y iii del código de procedimiento penal, por lo que deberá procederse a la entrega de los elementos mencionados, por lo que se solicita a la autoridad competente que se realicen las diligencias necesarias para la debida integridad de los elementos mencionados, para lo cual se solicita al perito en materia de criminalística de campo que se realicen los elementos balísticos señalados en el presente informe, si estos fueron percutidos, para lo cual se solicita a la autoridad competente que se realicen las diligencias necesarias para que se cumpla con lo solicitado.



FISCALIA GENERAL
 GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
 DEL FUERO COMÚN
 DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE LOS BRAVO

05/10/2016 16:20

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.



421

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12020090400670041016

CHILPANCINGO, GUERRERO, SEIS (6) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

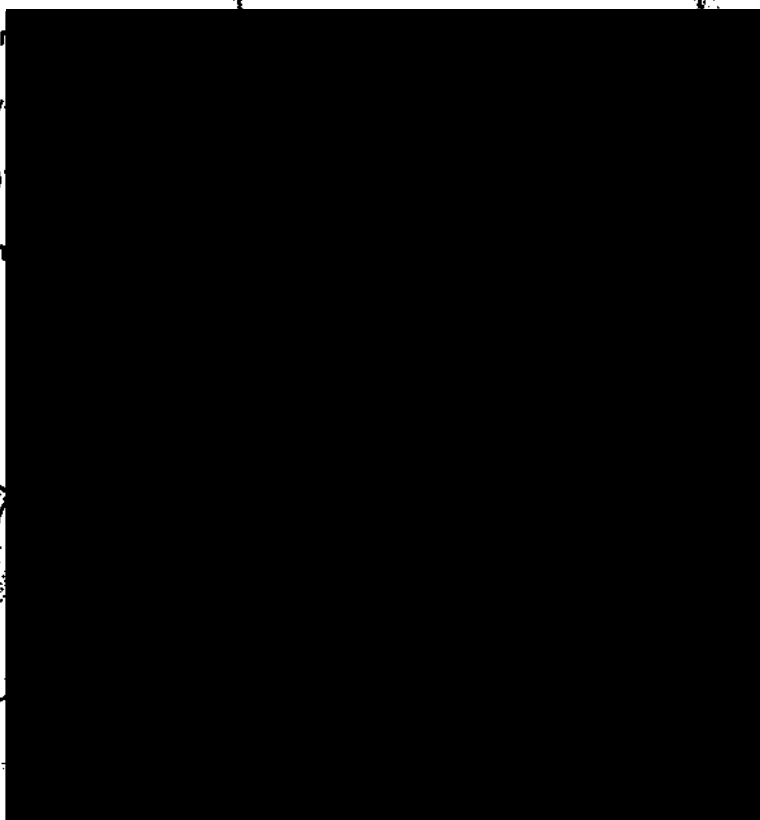
ACUERDO

... Acuerdo: seguidamente y en la misma fecha el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito a la unidad de investigación dos del Distrito Judicial de los Bravo, dijo: vistas las actuaciones que integran la carpeta de investigación número al rubro citado, resulta necesario girar oficio al Coordinador General de Servicios Periciales, solicitándole un perito en materia de balística forense, esto con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracciones II y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, el suscrito.....

Acuerda

... Unico: gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, solicito a usted, se sirva designar perito en materia de balística forense, para que previo estudio y análisis de los cuatro elementos balísticos de color dorado, que se anexan debidamente embalados y su respectiva cadena de custodia, determine el calibre de la bala que produjo el daño anterior emita el dictamen respectivo.....cúmplase..

... Razón: seg... gira el oficio número
12995, dando cum..... CONSTE.-



GUERRERO
BRAVO

06/10/2016 16:37

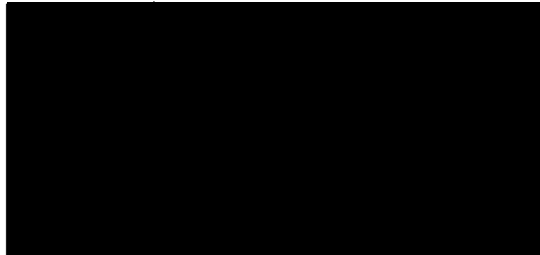
ADRIAN CASTREJON No. 202, CALLES 400 SUR COL. 1000 CHILPANCINGO, GRO.



Handwritten signature and number '427' in the top right corner.

FISCALÍA GENERAL
QUERÉTARO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.



ATENCIÓN TEMPRANA 3.

INVESTIGACIÓN 12020090400670041016

OFICIO NÚMERO: 12995

ASUNTO: El que se indica.

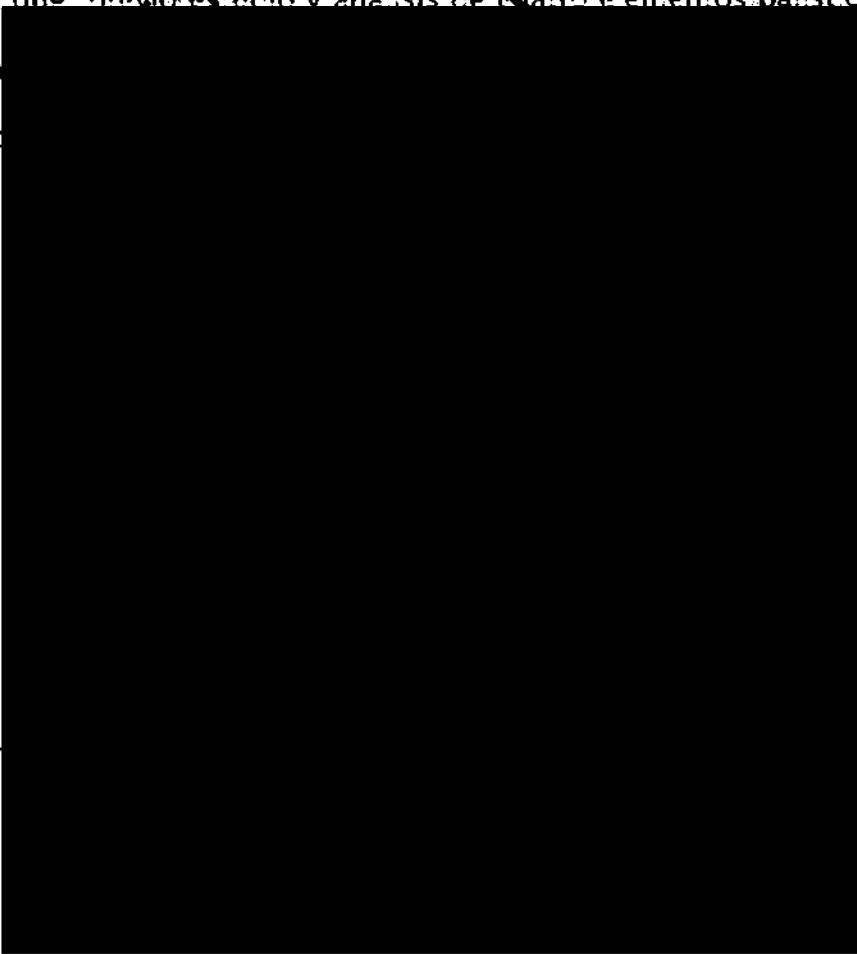
**...S DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS**

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.

DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

CHILPANCINGO, GRO.

por medio del presente y con fundamento en los artículos 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 Fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted, se sirva designar perito en materia de balística forense, para que, previo estudio y análisis de cuatro elementos balísticos de color dorado, que se anexa a la presente, determine el tipo de arma que se utilizó para cometer el delito, así como el calibre así como el fabricante de la misma y emita el dictamen respectivo.



...
...
...AVO.

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Handwritten initials and numbers, possibly '10/42'.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090400670041016

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, QUERÉTARO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA CC [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE [REDACTED] LA PROPIEDAD VEHICULAR DE LA [REDACTED]

CONCORDANCIA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA VÍCTIMA

Se le hace del conocimiento a la víctima [REDACTED] los derechos que prevé a su favor la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 20 Apertado C:

[REDACTED] los derechos que en su favor [REDACTED] (proceder en lo penal).

FRACCIÓN II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se asistirá en los juicios correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los juicios correspondientes, cuando el Ministerio Público, con fundamento en el artículo 20 Apertado C de la Constitución Política, considere necesario el dictamen de un perito.

FRACCIÓN III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

FRACCIÓN IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público podrá solicitar la reparación del daño, en menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente. El juez que dicte sentencia condenatoria que implique reparación del daño deberá ordenar la ejecución de la sentencia de reparación del daño.

FRACCIÓN V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad, víctimas de personas, secuestro o delincuencia organizada, cuando sea necesario para su protección, cuando el Ministerio Público considere que se interpongan en el proceso. Los jueces deberán verificar que se respeten los derechos de la víctima u ofendido.

FRACCIÓN VI. La restitución de sus derechos y la reparación del daño, cuando sea necesario para la protección y

del Ministerio Público en la [REDACTED] desistimiento de la acción [REDACTED] del daño.

Manifestando [REDACTED] los.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PUEBLO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RÍOS CHILPANCINGO, GRO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

[Large black redaction box covering the signature area]

[Redacted signature]

06/10/2016 19:00

AGENCIA CASTREJÓN No. 100, CALLE 20 DE AGOSTO, COL. CENTRO, CHILPANCINGO, GRO.

427

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2

CARRETA DE INVESTIGACIÓN: 120200000006700041016

IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA C. KARLA AGUILAR AZABAY

Nombre del Denunciante	[REDACTED]	Edad	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]	Estado civil	[REDACTED]
Relación con los padres	[REDACTED]	Relación	[REDACTED]
Lugar de nacimiento	[REDACTED]	Nacionalidad	[REDACTED]
Pertenencia cultural	[REDACTED]	Lengua materna	[REDACTED]
Teléfono Celular	[REDACTED]	Identificación	[REDACTED]

ENTREVISTA A LA VÍCTIMA C. KARLA AGUILAR AZABAY

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHILPANCINGO, GRO. PRESENTA LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE KARLA AGUILAR AZABAY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUE SE CONDUZCA CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA PROPIEDAD DE SU VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO URBAN, AÑO 2014, MODELO 2014, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR E INFORMAR DE LAS SANCIONES PENALES EN QUE INCURRAN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, MANIFESTANDO QUE EL MOTIVO DE MI ENTREVISTA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, ES CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA PROPIEDAD DE MI VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO URBAN, AÑO 2014, MODELO 2014, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED]

[REDACTED] ACREDITANDO EN ESTE ACTO CON EL ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS CON LA FACTURA ORIGINAL NÚMERO 1100595, DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EXPEDIDA POR AUTOS ACAPULCO [REDACTED] Y AL REVERSO DE LA MISMA OBRA UN ENDOSO A FAVOR DE [REDACTED] CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DE IGUAL FORMA EXHIBO EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS EL PERMISO O RENOVACIÓN ANUAL, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] CON VIGENCIA ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2016, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUTHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

08/08/2016 10:10

425

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020090400670041016

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL VEHICULO CON MODALIDAD [REDACTED]
TIPO VAGONETA EN CHILPANCINGO, GRO. [REDACTED] CON
FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, POR LO QUE SOLICITO A
ESTA AUTORIDAD UNA VEZ DE QUE SE HAYAN REALIZADO LOS ESTUDIOS
PERICIALES RELACIONADOS CON MI VEHICULO SOLICITO LA DEVOLUCIÓN DEL
MISMO YA QUE ES MI SUSTENTO, UNIDAD QUE ESTUVO RELACIONADA CON EL

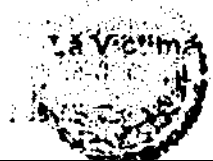
[REDACTED]

[REDACTED] DESCONOCIENDO EL MOTIVO O RAZÓN POR EL
CUAL [REDACTED] DEBIDO A QUE NO ME ENCONTRABA EN EL LUGAR DE
LOS HECHOS, YA QUE ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO [REDACTED] LLEGO A

[REDACTED]

[REDACTED] A FISCALÍA FEDERAL, MUNICIPAL Y CABILDO DE ESTA FISCALIA HACIENDO SU
DEPORTE, Y COMO HE MANIFESTADO DESCONOZCO ROTUNDAMENTE EN MOTIVO POR
EL CUAL [REDACTED]

YA QUE NO ME ENCONTRABA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, SOLICITANDO SE ME
HAGA LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE EXHIBI YA QUE SON
DE MI UTILIDAD Y ASI TAMBIÉN MANIFIESTO QUE NO PRESENTO DENUNCIA ALGUNA,
QUE ES TODO LO QUE TENGO, QUE MANIFESTAR.-CONSTE. ...



[REDACTED]

[REDACTED]

08/10/2016 19:19

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTÉMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTADAL DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

PERMISO POR RENOVACIÓN ANUAL

PERMISO POR RENOVACIÓN ANUAL DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE

FOLIO: 010448
VIGENCIA EN ENE-DIC.-2016
PLACAS: 3600-FPC

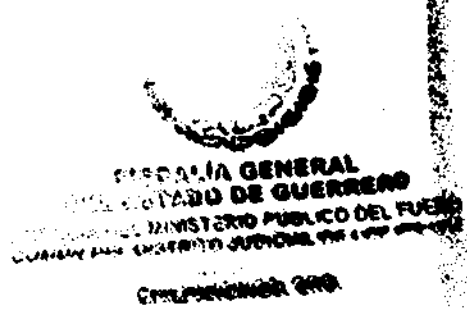
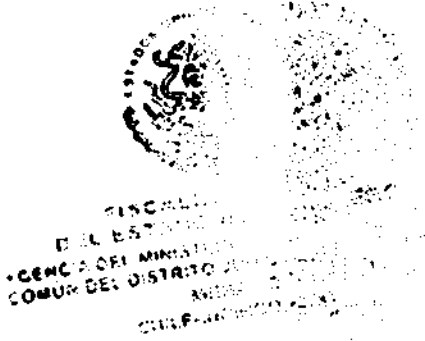
POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO
 MUNICIPIO: [REDACTED] RFC: [REDACTED]
 UBICACIÓN DEL SERVICIO: [REDACTED]
 MODALIDAD: [REDACTED]
 ACUERDO DEL CONSEJO: [REDACTED] OFICIO NO. [REDACTED]
 NUMERO ECONOMICO: [REDACTED]
 RUTA: [REDACTED] CAPACIDAD: [REDACTED]
 ESTILO: [REDACTED]
 CALIFICACIÓN: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED]
 MUNICIPIO: [REDACTED]

DELE

16-03-16

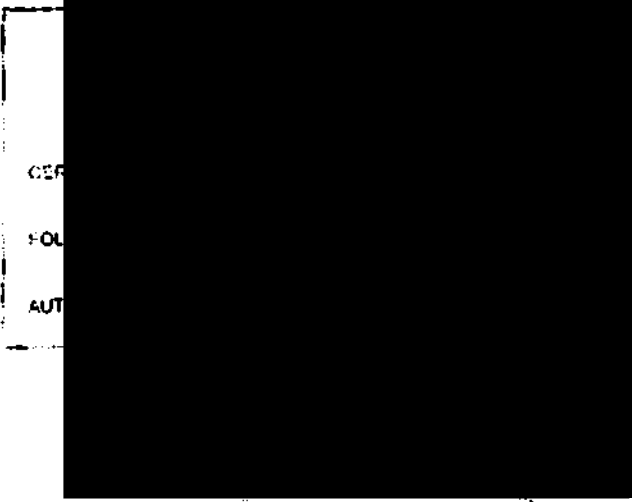
C.P.

NO SE VA



CONTROL DE REVISTAS

ELECTRIMECÁNICA DE SEGURIDAD Y CONFORT



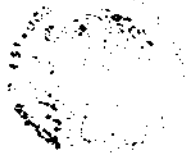
GER
FOL
AUT

SEGUNDO SEMESTRE

CERTIFICADO EVALUADOR: _____

FOLIO HOLOGRAMA: _____

AUTORIDAD RESPONSABLE: _____



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL ESTADO DE
ELECTRIMECÁNICA DE SEGURIDAD Y CONFORT

SECRETARÍA DEL ESTADO
ELECTRIMECÁNICA DE SEGURIDAD Y CONFORT



AUTOS ACAPULCO, S.A. DE C.V.

AV. COSTERA MIGUEL ALERMAN LOTE 1 MANZ. 20 No. 706
COL. HORNOS C.P. 39355 ACAPULCO, GRO.
TEL. (01 744) 489-0440 FAX. 489-0443



FACTURA: NL00001

Condiciones de pago: CON...

Asociado a:

Fecha y hora de emisión: 2013-05-15 12:12:12

No. y año de aprobación: 1252/2013

Número de certificado: 000/10000001031903

Lugar de expedición: ZHUTATANEJO, GUERRERO

www.nissanacapulco.com.mx

Régimen Fiscal: (RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES)

SUC. ZHUATANEJO

PASEO DE ZHUATANEJO S/N
COL. EL HIRVÁN C.P. 39355
TEL. (01 744) 489-0440 FAX. 489-0443

SUC. LAZARO CARDENAS

AV. LÓPEZ DE LOS RÍOS DR. MIGUEL SILVA
ZONA INDUSTRIAL C.P. 39352
TEL. (01 744) 432-2791
FAX: 432-2822

SUC. TECPAN

AV. INDEPENDENCIA No. 40
COL. CENTRO C.P. 39353
TEL. (01 744) 425-2611 FAX. 425-2771, 425-1007
FAX: 425-2764

427

Cliente: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Calle: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

Ciudad: [REDACTED]

Estado: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

C.P.: [REDACTED]

Método de Pago: [REDACTED]

por: [REDACTED]

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

No. Inventario: [REDACTED]

Pedido: [REDACTED]

Línea: [REDACTED]

Tipo: [REDACTED]

Carrocería Color: [REDACTED]

No. Motor: [REDACTED]

No. Serie: [REDACTED]

Modelo: [REDACTED]

No. de Cilindros: [REDACTED]

Capacidad: [REDACTED]

Combustible: [REDACTED]

Clave Vehicular: [REDACTED]

Modelo Motor: [REDACTED]

Ciclo y seguro de traslado: [REDACTED]

Acordamiento, Inspección, garantía y prima coaseguro

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Total
[REDACTED]	PIEZA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Cedera Original: [REDACTED]

Sito: [REDACTED]

FISCALÍA
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MUNICIPIO DE
COMUNIDAD ZHUATANEJO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRANOS

VEHÍCULO IMPORTADO POR NISSAN ACAPULCO, S.A. DE C.V. AL AMPARO DEL ART. 3 DE LA LEY RESPECTIVA

VEHÍCULO IMPORTADO POR NISSAN ACAPULCO, S.A. DE C.V. AL AMPARO DEL ART. 3 DE LA LEY RESPECTIVA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
FISCAL DEL MUNICIPIO DE
COMUNIDAD ZHUATANEJO

SUBA	DESCUENTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESTA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CPD. EL USO INDEBIDO DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO FISCAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA
DEL FISCAL
AGENCIA DEL FISCAL
COMUN DEL D.F.

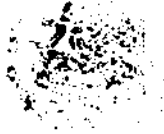
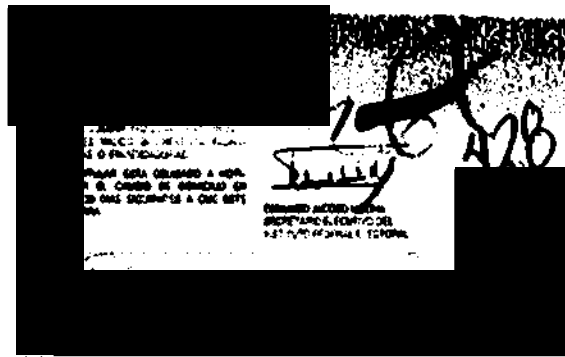
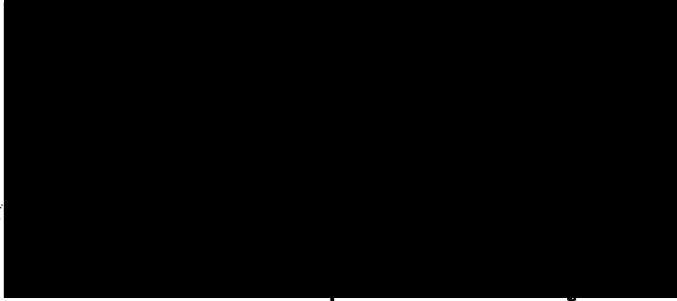
[REDACTED]

[REDACTED]

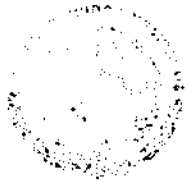
SECRETARÍA DEL FISCAL
AGENCIA DEL FISCAL
COMUN DEL D.F.



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

de Investigación



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO.
OFICIO: FGE/DGACE/3133/2016.

368
429

CARPETA DE INVESTIGACION: 12020090400670041016.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Chilpancingo, Gro., 05 de octubre de 2016.

C. LIC. [REDACTED]
MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
No. 2. DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
PRESENTE.

Me es grato saludarle, en atención a su oficio número 12889, de fecha 04 de octubre del 2016, recibido el día de hoy, me permito informar a usted lo siguiente.

Después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en las bases de datos de esta Dirección General del Archivo Criminalístico del Estado, los resultados obtenidos se describen a continuación.

NOMBRE:	RESULTADO:
[REDACTED]	No se encontraron registros.

Reitero a usted, mi cordial y distinguida consideración quedando a sus respetables órdenes.

[REDACTED SIGNATURE]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

FGE* Fiscalía General del Estado de Guerrero
Carretera Nacional México-Acapulco KM. 6+300, Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravos, Guerrero
Teléfono 747 4942999
Correo electrónico: [REDACTED]@fge.gob.mx www.guerrero.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



Guerrero

SECRETARÍA DE SALUD



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD
SECCIÓN: SERVICIO MEDICO FORENSE
MESA: CHILPANCINGO
AVE. PREV.: 12020090400670041016
EXP. SEMEFO: 534/2016
ASUNTO: DICTAMEN DE NECROPSIA

44
761
430

CHILPANCINGO, GRO. A 4 DE OCTUBRE DE 2016

POR DISPOSICIÓN DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DE DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS, C. LIC. SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY, AL CADÁVER DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] Y QUIEN FUE DEPOSITADO EN LA [REDACTED] CON EL NÚMERO UNO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE.

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: EL CADÁVER CORRESPONDIÓ A UN SUJETO DEL [REDACTED]

ODONTOGRAMA/AUSENCIA [REDACTED]

SIGNOS [REDACTED]

OTROS HALLAZGOS [REDACTED]

EXTERIORMENTE PRESENTA: 1. [REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

1. [REDACTED] NECROPSIA DE LEY (04/09/2016 DE 22:30 HRS).
2. [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS

AGENCIA INVESTIGADORA DE DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS

SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIO MEDICO FORENSE

AGENCIA:	Cocina De Zona Asoc. a la A. M. P. G. de los Bravo.
DELITO:	Homicidio por Arma de Fuego (Con Violencia) (Doloso).
OFICIO NUM:	0826

570
431

Champancingo de los Bravo, Gro. A 04 de octubre del 2016.

FORME DE INTERVENCION POLICIAL

LIC [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de Atención Temprana del Distrito Judicial de Los Bravo.
Presente.

El C. [REDACTED] Agente de la Policía Ministerial de Estado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 párrafo I, de la Constitución Política Mexicana, 135, Artículo 7 de la Constitución Política Local, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en observancia a las funciones propias de autoridad ministerial a la que pertenecemos, informo a usted en atención a lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Con la finalidad de darle el debido cumplimiento a lo ordenado, siendo las 19:50 horas del día 04 de octubre del año en curso, se recibió una llamada telefónica por parte del C. [REDACTED] Radio operador del Centro de Computo Control y Comando (C-4) de la S. S. P. con la finalidad de hacer del conocimiento [REDACTED] por lo que me permito enviarle la siguiente:

INFORMACION.

Con la finalidad de corroborar la información proporcionada, le informo a usted, que siendo aproximadamente las 19:52 horas, me traslade al lugar antes mencionado, y precisamente [REDACTED]

[REDACTED]

diligencia, fue trasladado por personal de prosectores del Servicio Médico Forense, para llevar a cabo la necropsia de ley. Así mismo le hago de su conocimiento que después de haber realizado los peritajes correspondientes en el lugar de los hechos [REDACTED]

[REDACTED]

12020090400670041016, por el Delito Agraviado de Quien Resulte Agraviado y en contra de Quienes Resulten Responsables.

Se anexa al presente informe de intervención:

- 01 Acta de entrega de escena de hechos y/o hallazgo de Primer Respondiente
- 01 Acta de inspección, Levantamiento e identificación de cadáver.
- 01 Acta de inspección de vehículo.
- 01 Puesta a disposición de vehículo.
- 01 Inventario proporcionado por el Servicio de Grúas Alonso
- 01 Acta de inventario de vehículo.
- 01 Consulta al Registro Público Vehicular de la unidad motora.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

Lo que informo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

NOMBRE DEL AGENTE

[REDACTED]

AGENTE	[REDACTED]	Coord. De Zona Adsc. a A. M. P. G. C. De Los Bravo	[REDACTED]
CARGO	NUMERO DE PLACA	COORDINACION	ASIGNACION



Agencia:

Delito:

Procedimiento Penal de Furtos
Art. 132 del Código Nacional

432

ACTA DE ENTREGA DE ESCENA DE HECHOS Y/O HALLAZGO DEL PRIMER RESPONDIENTE

LUGAR	[REDACTED]	FECHA	04/12/2016
AGENTE	[REDACTED]	HORA	

FUNDAMENTO LEGAL.

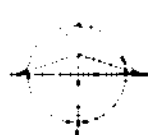
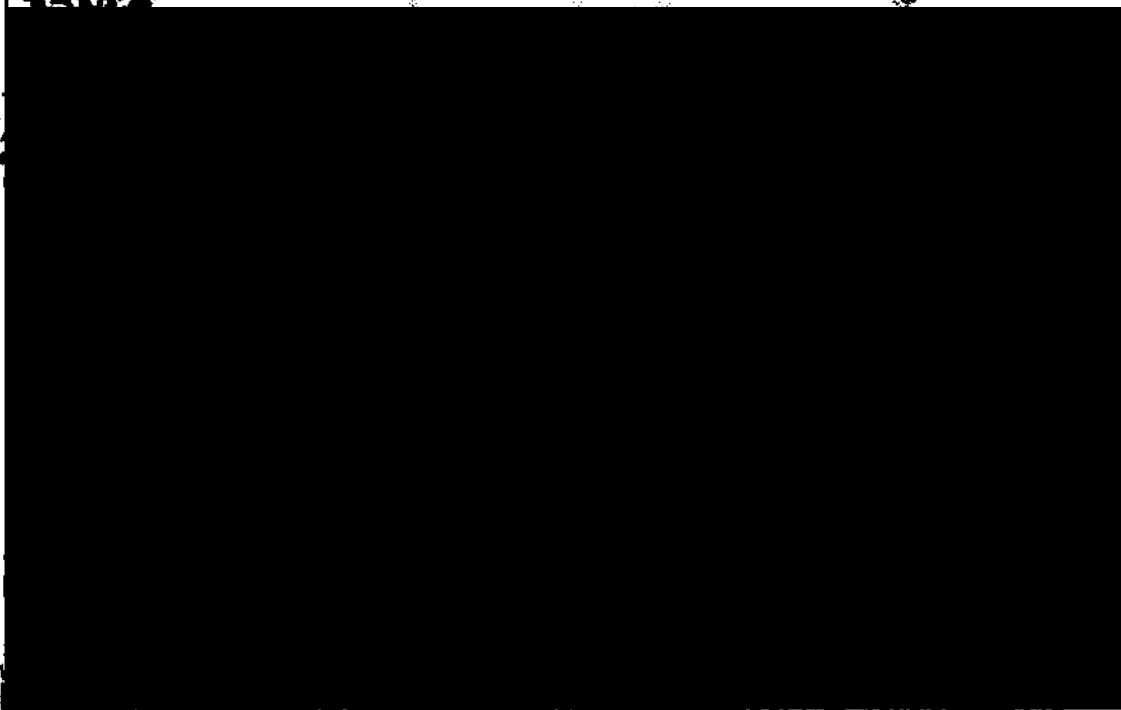
Con fundamento en lo previsto por el Artículo 1º, 16, 20, 21 de la C.P.E.U.M.; artículo 132 fracción VII, IX y 229 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado número 500, 9 fracciones V, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, 91, 92 y 93 del Protocolo. Los instrumentos, objetos o productos del delito, así como los bienes en que existan huellas o pudieran tener relación con éste, siempre que guarden relación directa con el lugar de los hechos o del hallazgo, serán asegurados durante el desarrollo de la investigación, a fin de que no se alleren, destruyan o desaparezcan. Para tales efectos se establecerán controles específicos para su resguardo, que atenderán como mínimo a la naturaleza del bien y a la peligrosidad de su conservación.

OBJETOS.

CAUSAS DE ASEGURAMIENTO

RELACION CON EL DELITO
SUJETO DE DECOMISO
SIRVE COMO MEDIO DE PRUEBA
OTROS

CROQUIS DEL LUGAR



ACORDAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO SI NO

OBSERVACIONES:

ALTERACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO SI NO

OBSERVACIONES:

FIJACION FOTOGRAFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO

FIJACION FOTOGRAFICA SI NO

FIJACION VIDEOGRAVADA SI NO

OBSERVACIONES:

CALLE ADRIAN CASTREJON ESQUINA CON JOSE INOCENTE LUGO, COLOMA CUAUHTEMOS SUR, CIUDAD DE GUATEMALA



Agencia: _____
Caso: _____

27
433

INFORMACION OBTENIDA SOBRE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO

SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESERVACION DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO.

NOMBRE	CARGO	Hora de Entrada	Hora de Salida.	FIRMA

ENTREGA CUSTODIA:		CARGO	
COPIA GENERAL DE LA FIRMA MINISTERIAL		CORPORACION	
RECIBO CUSTODIA:		CARGO	
FIRMA		CORPORACION	
DIRECCION DE LA ENTREGA DE ESCENA		HORA:	

NOMBRE DEL POLICIA MINISTERIAL		AGENCIA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO	
CARGO	N° PLACA O EMPLEADO	UNIDAD	CHILPANCIIGO, GRO.

CALLE ADRIAN CASTREJON ESQUINA CON JOSE INOCENTE LUGO, COLOMA CUAUHTEMOS SUR, CHILPANCIIGO, GRO. 72000, P. 72000



Carpeta de Investigación: 12020090400670041016
Coordinación: Coord. De Zona Adsc. a la A. M. P. F. C. De Los Bravo
Delito: Homicidio por Arma de Fuego (Con Violencia) (Doloso).

ST
435

señalado como indicio número 05., indicios que son fijados fotográficamente y embalados para estudios a que haya lugar. Seguidamente se le da intervención a personal del Servicio Médico Forense para el traslado del cuerpo a sus instalaciones.

[REDACTED]

constituidos en el interior del Servicio Médico

[REDACTED]

el que es utilizado por las instalaciones del Servicio Médico Forense.

[REDACTED]

que presenta los siguientes:

POSICION DEL CADAVER

[REDACTED]

FIACA
DEL ESTADO
COORDINAC
DEL M.P.F.C.
CHILE

MAPA CORPORAL

(Ubicación de lesiones o señas particulares)

[REDACTED]

FIACA
DEL ESTADO
COORDINAC
DEL M.P.F.C.
CHILE



Carpeta de Investigación: 12020090400670041016
 Coordinación: Coord. De Zona Adsc. a la A. M. P. F. C. De Los Bravo.
 Delito: Homicidio por Arma de Fuego (Con Violencia) (Doloso).

436

MEDIA FILIACIÓN

COMPLEXION	COLOR DE PIEL	CARA

CABELLO				
CANTIDAD	COLOR	FORMA	CALVICIE	IMPLANTACION

FRENTE			CEJAS			
ALTURA	INCLINACION	ANCHO	DIRECCION	IMPLANTACION	FORMA	TAMANO

LABIOS			NARIZ			
COLOR	FORMA	TAMANO	DORSO	ANCHO	BASE	ALTURA

BOCA			DIENTES			MENTON	
TAMANO	COMISURA	ESPESOR	ALTURA NASOLABIAL	PROMINENCIA	TIPO	FORMA	INCLINACION

OREJAS			
FORMA	ORIGINAL	HELIX	LOBULO

ESTATURA APROX.	PESO APROX.	EDAD APROX.	USA ANTEOJOS

SEÑAS PARTICULARES			
CICATRICES SI () NO ()	TATUAJES SI () NO ()	LUNARES SI () NO ()	
DEFECTOS SI () NO ()	PRÓTESIS SI () NO ()	OTRAS SI () NO ()	
DESCRIPCION	DESCRIPCION		

Calle Adán Castañón, esquina con José Ignacio Lugo, Colonia Guadalupe Sur, Chaperonh, Gu. Tel: 747 474 3522. Correo electrónico: 123332@gu.gob.gv



Carpeta de Investigación: 2020390400010004-013
 Coordinación: Conro. De Zona Adsc. P. la A. M. P. F. C., De Los Bravo.
 Delito: Homicidio por Arma de Fuego (Con Violencia) (Doloso).

76
437

VESTIMENTA DEL OCCISO	
PANTALON	CALZADO
PANS	CACETINES
SHORT	CALCETAS
PLAYERA	TINES
CAMISETA	MECIAS
GORRA	SOBRERO
ROPA INTIMA	

PERITAJES A SOLICITAR:	
1	Necropsia
2	Químico (Toxicológico)
3	Criminalística
4	Dactioscopia
5	Prueba de Radizonato

PERSONAS QUE LO IDENTIFICAN	
NOMBRE	[Redacted]
DIRECCIÓN	[Redacted]
NOMBRE	RELACION PARENTESCO
DIRECCIÓN	

IDENTIDAD DEL OCCISO	
NOMBRE	[Redacted]
DIRECCIÓN	[Redacted]

NOMBRE DEL AGENTE	
Agente	[Redacted]
CARGO	UNIDAD

AUTORIDAD QUE RECIBE EL REPORTE O ACTA	
CARGO	Nº PLACA O EMPLEADO
UNIDAD	FIRMA



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO
 COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
 C.M.S. PANCHIGO, G.R.O.

Calle Adán Costeyán, esquina con José Inocente Lugo, Colonia Cuernavaca Sur, Chilpancingo, Gro., Tel. 747 47 4 34 28, p. de correo electrónico: gpo@procuraduria.gro.gob.mx



Delito:

Homicidio por Arma de Fuego (con Violencia) (Doloso).

77
438

ACTA DE INSPECCIÓN DE VEHICULO

USAR	[Redacted]	FECHA	04/10/2016
URGENTE	[Redacted]	HORA	20:25 horas

FUNDAMENTO LEGAL.

Con Fundamento en lo previsto por los artículos 1º, 16, 20 apartado A, 21 de la C.P.E.U.M., 132, 25ª fracción V 267 y 268 del Código Nacional de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

CAUSAS DE LA INSPECCIÓN

[Redacted]

DATOS DEL VEHICULO

1	MARCA	[Redacted]	TIPO	[Redacted]
	LÍNEA	[Redacted]	MODELO	[Redacted]
	COLOR	[Redacted]	SERIE	[Redacted]
	DEL ES PLACA DEL AGENCIA DEL CIRCUITO DEL	[Redacted]	MOTOR	[Redacted]
		NOMBRE DEL PROPIETARIO		
CHILPANCIINGO, Guerrero		[Redacted]		

ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN
AGENCIA DEL

OBSERVACIONES Daños en el vehículo o rasgos característicos
Presenta huellas y rasgos de líquido hemático, en el espejo lateral izquierdo, se observa un orificio de 0.5 cm., al parecer provocado por proyectil disparado por una Arma de Fuego.

HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN

CANTIDAD	OBJETOS	DESCRIPCIÓN
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL

OBSERVACIONES
[Redacted]

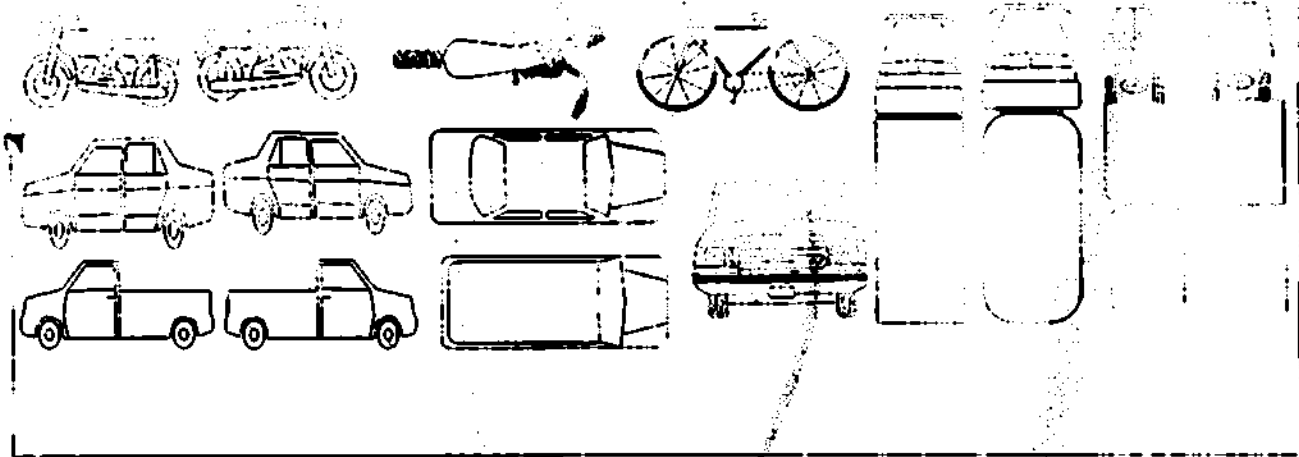


Delito:

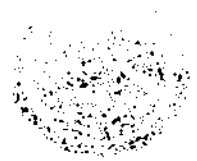
Homicidio por Arma de Fuego
(con Violencia) (Coiso).

510
439

OBSERVACIONES



Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre(s)	
[Redacted]					
NOMBRE DEL POLICIA MINISTERIAL					
Agente		[Redacted]		Investigador	
CARGO		PLACA o NO. EMPLEADO		UNIDAD	



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE LOS RIOS

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE LOS RIOS
Unidad de Investigación

**FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RIOS



CARPETA DE INVESTIGACION:	12020090400670041016.
AGENCIA:	Coord. De Zona Arca. a la A. M. P. J. C. de los Bravos
DELITO:	Homicidio por Arma de Fuego (Con Violencia) (Doloso)
OFICIO NUM:	0889.

440

Chilpancingo de los Bravo, Gro. A 04 de Octubre del 2016.

Lic. [REDACTED]
 Agente del Ministerio Publico de
 Atención Temprana del Distrito Judicial
 de Los Bravo.
 P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 1º, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 arábigo 7 de la Constitución Política del Estado, 132 y 230 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 9 fracción XIV del Protocolo de Actuación de la Policía Investigadora Ministerial del Estado, en observancia a las funciones de autoridad ministerial a la que pertenecemos en el territorio de [REDACTED]

[REDACTED]

MARCA	[REDACTED]
TIPO	[REDACTED]
MODELO	[REDACTED]
PLACAS	[REDACTED]
ENGOMADOS	[REDACTED]
SERIE	[REDACTED]
MOTOR	[REDACTED]
COLOR	[REDACTED]

Se anexa a la presente puesta a disposición.

[REDACTED] Acuse de recibo e inventario vehicular, del servicio de Grúas "Alonso"
 Consulta a Registro Público Vehicular

Lo que hago del Estado de Guerrero, a la presente: [REDACTED] los efectos legales correspondientes, se anexa

FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
 COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
 CHILPANCIINGO, GRO.

FISCALIA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
 DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS

NOMBRE DEL (LA) AGENTE		
[REDACTED]		
AGENTE	[REDACTED]	PME
CARGO	PLACA O NO EMPLEADO (A)	UNIDAD
[REDACTED]		



SERVICIO DE REMOLQUE, MAN. OBRAS Y TRANSPORTE
POLICIA MINISTERIAL

A.C. _____
P.I. _____

ACUSE DE RECIBIDO E INVENTARIO VEHICULAR

CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 76 COL. JUAN N. ALVAREZ TEL. 01 747 47 2 50 28 C.P. 39030 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

200
441

FECHA: 17/07/2011 DAÑOS MATERIALES: _____ VEHICULO: _____
 DEPOSITARIO (PERSONAL O EMPRESA): _____
 DOMICILIO: _____
 MOTIVO: _____ HORA: _____ K.M. _____ SECTOR: _____
 CARPETA: _____ No. _____ TRAYO: _____
 VEH: _____
 SER: _____
 CAPACIDAD: _____ No. ECONOMICO _____ AUTORIZACION: _____ EXPEDIDA POR (D.G.T.T.): _____
 RUTA: _____ SEGURO DE VIAJERO: _____ CARTA PORTE _____
 PROP. VEHICULO: _____
 DOMICILIO: _____
 CONDUCTOR: _____
 NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____
 DOMICILIO: _____
 LICENCIA TIPO: _____ NUMERO: _____ VIGENCIA: _____ EDO: _____
 COMBINACION: _____ MARCA: _____ MODELO: _____ SERIE: _____
 R.F.V. _____ PLACAS: _____ EDO: _____ AUTORIZACION: _____ CAPACIDAD: _____
 PROP. DE COMBINACION: _____
 DOMICILIO: _____
 *OTROS: _____

ESTADO EN EL QUE SE RECIBE EL VEHICULO

COLOR: Blanco

EXTERIOR:	BIEN	MAL	NO TRAE	MOTOR:	BIEN	MAL	NO TRAE	INTERIOR:	BIEN	MAL	NO TRAE
DEFENSA DEL PARRILLA				RADIADOR				TABLERO			
FARO				VENTILADOR				VOLANTE			
COFRE				GENERADOR				RADIO			
PARABRISAS				ALTERNADOR				STEREO MARCA			
LIMPIADORES				BATERIA				EQUALIZADOR			
CAPACETE				CARBURADOR				BUJINAS			
GUARDA FANGOS IZQ				FILTRO DE AIRE				VALVULAS			
PORTEZUELA IZQ				DISTRIBUIDOR				ENCENDEDOR			
CRISTALES				BUJIAS, CABLE				ESPEJOS			
VELOCIDAD				BOBINA				ASIENTOS			
CANELA				BOMBA DE GAS				TAPETES			
BATEA PICK UP				BOMBA DE INYECCION				AIRE ACONDICIONADO			
LUCES POSTERIORES				INYECCIONES				VALVULAS			
LUCES DELANTERAS				COMPRESOR				VALVULAS SEC			
DEFENSA POSTERIOR				MOTOR EN MARCHA				MARSHAS			
GUARDA FANGOS DER				MOTOR AVERIADO				LLAVES DE ENC.			
CRISTALES				TURBO				EXTINGUIDOR			
ANTENAS				MOTOR DIESEL							
ESPEJOS											
TAPONES RUEDA											
No. LLANTAS											
MEDIDA											

CARGA CONSISTENTE EN:

CAJETA POSTERIOR
OBSERVACIONES:

RECIBI: _____
DEPOSITARIO (NOMBRE Y FIRMA)

CONDUCTOR (NOMBRE Y FIRMA)

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERETERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



N° Carpeta de Investigación:	12020090400670041016
Agencia:	Coord. De Zona Adsc. a la A. M. P. F. C. De Los Rios
Delito:	Homicidio por Arma de Fuego (Con Violencia) (Doloso)

20
30
442

ACTA DE INVENTARIO DE VEHÍCULO

LUGAR	[REDACTED]	FECHA	04/10/2016
AGENTE	[REDACTED]	HORA	21:00 horas

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

MARCA	[REDACTED]	MODELO	[REDACTED]
LINEA	[REDACTED]	TIPO	[REDACTED]
COLOR	[REDACTED]	NO. SERIE	[REDACTED]
PLACAS	[REDACTED]	NO. MOTOR	[REDACTED]

DOMICILIOS

DONDE SE RECOGIO. [REDACTED]

DONDE SE DEPOSITO. [REDACTED]

FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE LA
COORDINACIÓN PROPIETARIO
DEL I.A.P.

DATOS SOBRE EL PROPIETARIO O CONDUCTOR

DIRECCIÓN	[REDACTED]
CONDUCTOR	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]

ESTADO QUE GUARDA EL VEHÍCULO AL SER ASESURADO

MOTOR	INTERIOR	CARROCERIA	ACCESORIOS Y OTROS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

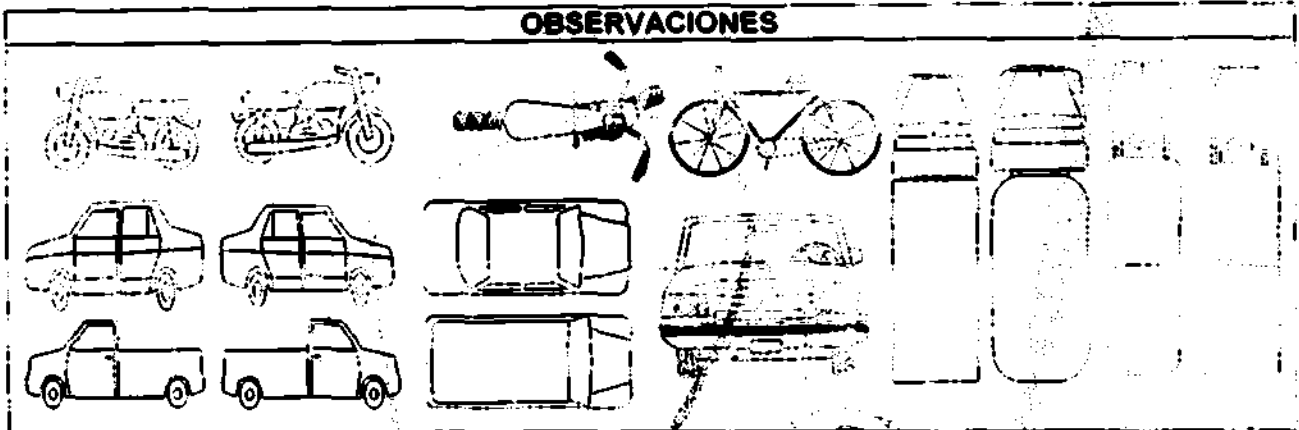
FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RIOS

Queda expresamente entendido que la relación anterior es la que guarda el vehículo al momento de ser depositado y para los efectos legales firma la persona que hace la entrega del mismo así como la que recibe para su depósito y custodia



N° Carpeta de Investigación: 17-01-2015-000000-000000
 Agencia: Coord. De Zona Adsc. a la A. M. P. F. C., De Los
 Delito: Homicidio por Arma de Fuego (Con Violencia) (Ocosingo)

Handwritten signature and number: 443



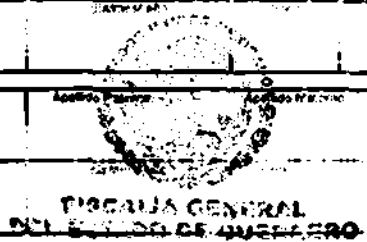
Apellido Paterno: [Redacted] Apellido Materno: [Redacted] Nombre (s): [Redacted]
NOMBRE DEL AGENTE MINISTERIAL DE [Redacted]
 Agente [Redacted] Investigador [Redacted]
 CARGO [Redacted] PLACA NO. EMPLEADO [Redacted] UNIDAD [Redacted]

NOMBRE DEL CONDUCTOR (Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s)) [Redacted]
NOMBRE DEL PROPIETARIO (Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s)) [Redacted]

SERVICIO DE GRUA [Redacted] TELEFONO [Redacted]
 DIRECCION [Redacted]
 TIPO DE GRUA: Plataforma PLACAS [Redacted] ECOM: 010

CADENA DE CUSTODIA

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)	
[Redacted]					
2	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno
3	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno
4	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Apellido Paterno



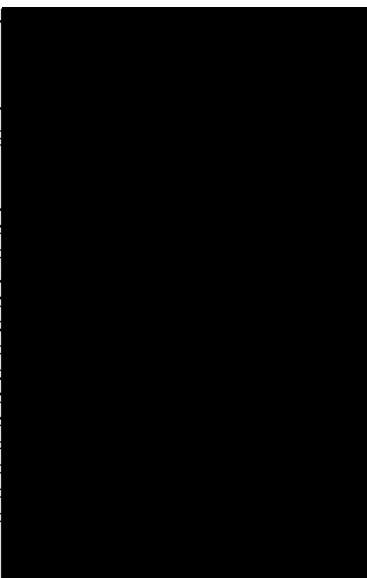
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUATEMALA
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
 COMUNICACIONES Y MEDIOS DE TRANSPORTE
 CHAMPANCIGU, QGO



CARPETA DE INVESTIGACION:	12020090400670041016
AGENCIA:	Unidad de Zona Asociada A. M. P. C. de los bravo
DELITO:	Homicidio por Arma de Fuego (Con Violencia) (Doloso)
OFICIO NUM:	9899

83
444

Marca
 Modelo
 Año Modelo
 Color
 Tipo
 Número de Identificación Vehicular (NIV)
 Número de Constancia de Inscripción (NCL)
 Placa
 Número de puertas
 País de origen
 Motor
 Desplazamiento (C.C.)
 Número de cilindros
 Número de ejes
 Planta de energía
 Datos complementarios
 Institución que lo inscribió
 Fecha de inscripción
 Lugar de inscripción
 Entidad que emitió
 Fecha de emplacado
 Fecha de última actualización
 Foto de Constancia de Inscripción
 Observaciones



INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

SIN REPORTE DE ROBO

FISCALÍA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 GOBERNACION GENERAL DE LA
 POLICIA

El vehículo con [redacted] a las 04:07 AM (Zona Centro, -06:00).

Tomando en cuenta los acuerdos de actualizaciones con las entidades federativas, se le recomienda consultar este registro nuevamente en 48 horas.

Nota: La información es proporcionada gracias al esfuerzo y colaboración de las Autoridades Federales, Estados Federativos y el Distrito Federal; el SEKSP únicamente es responsable de administrar y sistematizar la información.

Este servicio de consulta es GRATUITO de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley del Registro Público Vehicular.

DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
 COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

PROPORCIONADO POR LA LEY DEL REPUBE

MENSAJE PROPORCIONADO POR CGRA

El vehículo [redacted] información que suministran las Instituciones de Seguros con base en el Artículo 27, Fracción III, Inciso b de la Ley de Registro Público Vehicular, en la consulta realizada el 07 de Octubre, 2016 a las 04:07 AM (Zona Centro, -06:00)

CARP. DE INV.: 1202009040067004
NUMERO DE INICIO: 02

118

2/11/16
Página 1 de 3

FECHA: 04 de octubre del 2016
LUGAR: Acahualco, Revolución de la Col
América Central, Estado de Chiapas, México
Departamento Balístico y Proyectil (en
cobre)

GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
BALISTICA FORENSE.
FGE/CGSP/3433/2016. 445
DE INV.: 12020090400670041016.
SE RINDE DICTAMEN.

CRIMINALISTA: MEREDITH RAMOS ESCOBAR

Chencho, Gro., a 08 de octubre de 2016.

LIC. [REDACTED]
MINISTERIO PUBLICO UNIDAD DE INVESTIGACION 2.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE.

El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, designado mediante número de folio 3433 de oficialía de partes, para intervenir en atención a su oficio número 12995 de fecha 06 de octubre del año en curso, relacionado con la Carpeta de Investigación citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALISTICA FORENSE

El presente se emite tomando en cuenta los métodos inductivo y descriptivo, analítico, de comparación y observación.

PROBLEMA PLANTEADO:

Previo estudio de los casquillos, determinar:

- 1.- El calibre así como al tipo de arma de fuego al que pertenece.

SE TUVO A LA VISTA:

[REDACTED] del calibre 25 Auto, de la marca AGUILA, con cuerpo de latón dorado, longitud de 15.30 mm., diámetro interno de 6.51 mm., sin deformaciones, se recibieron embalados de manera individual dentro de pequeñas bolsas de plástico transparente, con su respectiva etiqueta donde se describen de manera breve, identificados en la cadena de custodia con los números: 03, 04 y 05.

FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

Un (1) proyectil deformado con bala de núcleo de plomo y camisa de cobre, longitud de 12.07 mm., base irregular de 5.17 x 6.32 mm., peso de 3.2 gramos, se observan parte de tres campos y tres estrias, por la deformación que presenta no es posible determinar la dirección de su rayado, se recibió embalado en una bolsa pequeña de plástico transparente, con su respectiva etiqueta donde se describen de manera breve, identificado en la cadena de custodia con el número 07.



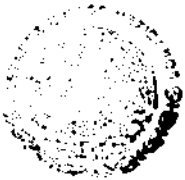
446

ESTUDIO REALIZADO:

[REDACTED] por sus medidas, forma y leyenda en la base, corresponden al calibre .25 Auto.



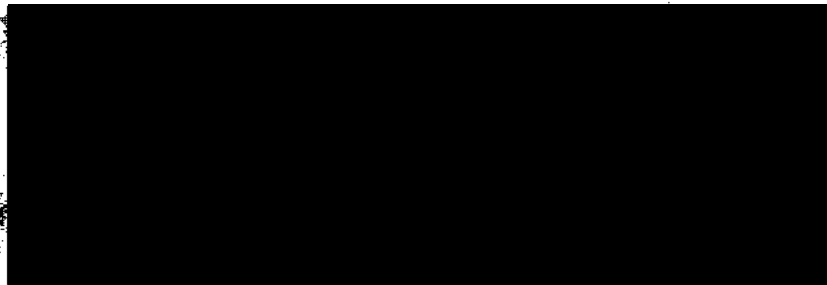
[REDACTED] calibre .25 Auto, se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, observando que: si presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara y eyector, correspondiéndose estas en forma, lugar y posición.



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CRISTÓBAL

CHILPANCIINGO, GRO.

(1) proyectil deformado por su peso y parte de su forma original corresponde al calibre .25 Auto.



447
506

Del [REDACTED] calibre .25 Auto, se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, observando parte de tres campos y tres estrías, por la deformación que presenta no es posible determinar la dirección de su rayado, dicho proyectil no se deja para captura en la base de datos del Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), ya que sus zonas de interés forense no son idóneas al encontrarse dañadas por la deformación que sufrió.



El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

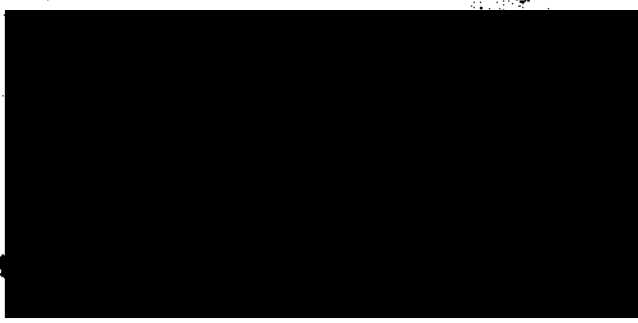


de acuerdo al acuerdo PEJE/SJAV/VDGEL/17/2013 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2014, en la edición número 2.

Lo que me permite comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



NOTA.- [REDACTED]

C. c. p.- El Coordinador General de Servicios Periciales. Para su conocimiento P R E S E N T E.



Registro de cadena de custodia

Carpeta de Investigación

12020090900670091016

387
448

LEY N° 27122.- Cadena de custodia y 223.- Responsables de cadena de custodia del Código Nacional de Procedimientos Penales, acuerdo A/009/2015 y guía nacional de Cadena de Custodia.

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de intervención
[Redacted]			

Inicio de la cadena de custodia. (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

Localización: [Redacted] Procedimiento: [Redacted] Fecha: [Redacted]

1.- Certificación. (Número, fecha, hora, lugar, responsable de la recolección)

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	número de recolección
[Redacted]			

Se anexa continuación de Identidad: Si () No (X)

2.- Documentación. (Marque con "X" los métodos empleados o especifique otro en caso necesario).

Escritas: [Redacted] Fotográficas: [Redacted] Croquis: Si No

Otro: [Redacted] Especifique: [Redacted]

3.- Recolección.

4.- Empaque/Embalaje.

Bolsa	Recipiente	Otros
X		

ORGANISMO DE DEFENSA PENAL

pág. de

Servidores públicos. (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indultos)

Carpeta de Investigación

12020090400670091016

Nombre completo Institución y cargo Cargo Firma

[Redacted area]

6. Traslado. (Atmósfera o en la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para la conservación.

A) Vía: Terrestre Aérea: Marítima:

B) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No: Si:

Recomendaciones:

7.- Continuidad y trazabilidad.

Se anexa continuación de Continuidad y trazabilidad: Si: No:

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Fecha y hora de entrega recepción	Nombre, institución y cargo o identificación de quien entrega	Actividad/Propósito	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

pág.....de

450



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N° 2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: 12020000400670061016

CHILPANCINGO, GUERRERO A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS

ACUERDO MINISTERIAL MEDIANTE SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL CENTRO JUDICIAL DE LOS BRAVO, DIO VISTO EL ESTADO DE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN LA CUAL DIO INICIO POR EL DELITO [REDACTED] EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LO QUE RESULTA NECESARIO GIRAR OFICIOS AL C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES PARA QUE INVOQUE PERITOS EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 131 FRACCIONES III Y IX DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUERDA:

PRIMERO. GÍRESE OFICIO AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE (RASTREO HEMÁTICO) PARA EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA INVESTIGADORA MINISTERIAL HASTA EL [REDACTED]

DETERMINE SI EN EL INTERIOR DE DICHA UNIDAD ENCUENTRA HUELLAS HEMÁTICAS QUE CORRESPONDE A GÉNERO HUMANO, CON LA FINALIDAD DE QUE DETERMINE EL PERFIL GENÉTICO DE ESTAS Y REALIZAR POSTERIORMENTE CONFRONTA EN LA BASE DE DATOS CON LA QUE CUENTA

SEGUNDO. GÍRESE OFICIO AL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TRASLADE HASTA [REDACTED] DE [REDACTED]

DETERMINE SI [REDACTED] NÚMEROS DE SERIE Y MOTOR O EN SU CASO SI PRESENTAN ALGÚN [REDACTED] DEBIENDO AGREGAR LAS CALCOMANIEAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO [REDACTED] DEL VEHÍCULO.

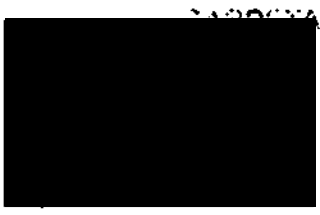
RAZÓN. SEGUIDAMENTE [REDACTED] AN LOS OFICIOS NUMERO 13073 Y [REDACTED] CONSTITUCIÓN

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL CENTRO JUDICIAL DE LOS BRAVO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N° 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL CENTRO JUDICIAL DE LOS BRAVO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N° 2

451

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
CIRCUITO N°...
ASUNTO:

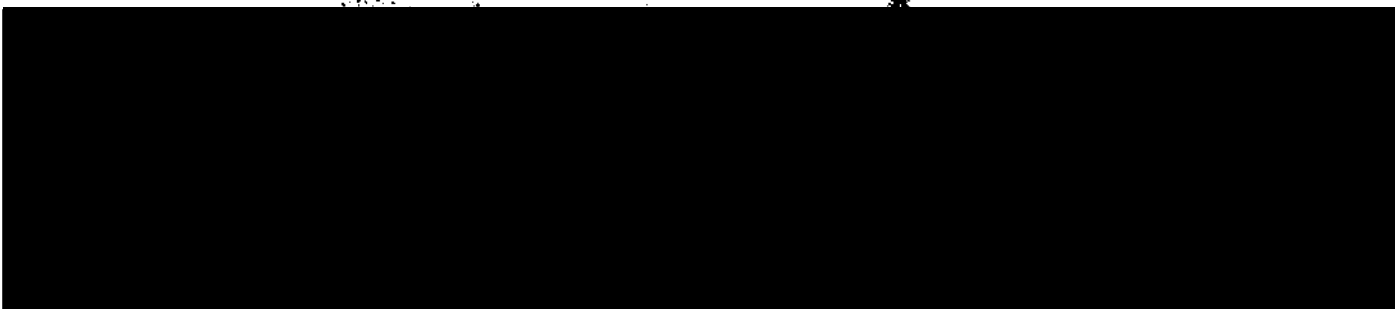
#202609904006700041015

Se solicita perito en
materia de genética
forense.

CHILPANCINGO, GUERRERO, SEIS (6) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DUECE (2012) A LOS

C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN N°2

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las fracciones III y IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a usted, perito en materia de genética forense (rastreo hemático), para efecto de que se traslade en compañía de elementos de la policía investigadora



interior de dicha unidad ya descrita, encuentra huellas hemáticas que corresponde a género masculino, a fin de poder determinar el perfil genético de estas y realizar posteriormente confrontas en la base de datos con la que cuenta, debiendo rendir de manera urgente el dictamen solicitado, precisando los métodos y técnicas que utilizo para la elaboración de su

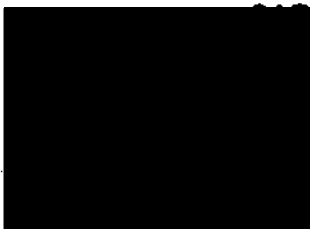


Atentamente,
[Firma]

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

44
452

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE INVESTIGACION N°2



OPETA DE INVESTIGACION

12020990400670041016

OFICIO NÚMERO:

13074

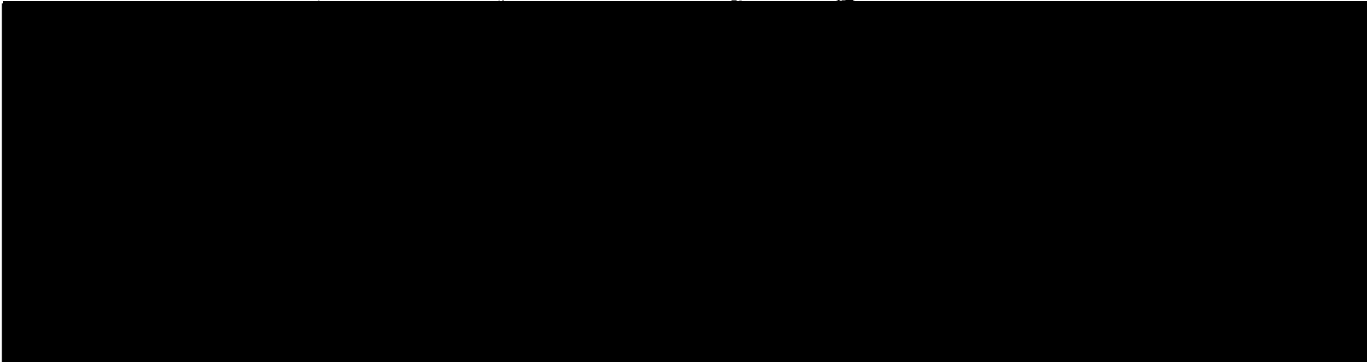
ASUNTO:

Se solicita perito en materia de identificación vehicular.

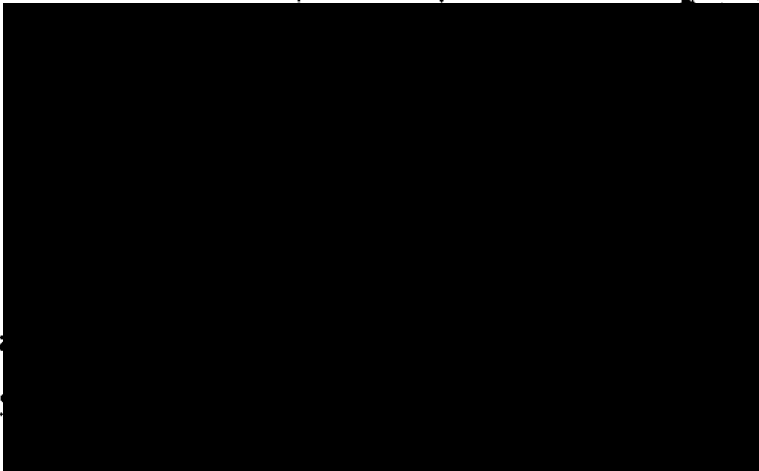
CHILPANGINGO, GUERRERO, (7) SIETE DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
CHILPANGINGO DE LOS MILANES, GUERRERO.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política Local, 127, 131 Fracciones III, IX y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 6, 7 11, Fracciones I y X, 17, 33 Fracción XV. de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500, solicito a usted, designe perito en materia de identificación vehicular, con la finalidad de



correspondientes; asimismo cuantificar el valor total del vehículo, hecho lo anterior, precisando los métodos y técnicas que utilizo para la elaboración de su dictamen, emitiendo a la brevedad lo solicitado.



FISCALIA GENERAL
UNIDAD DE INVESTIGACION N°2
PERITO PERCUASO DEL FUEP
UNIDAD DE LOS GRANGOS
CHILPANGINGO

AGENCIADO

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANGINGO, GRO.

453

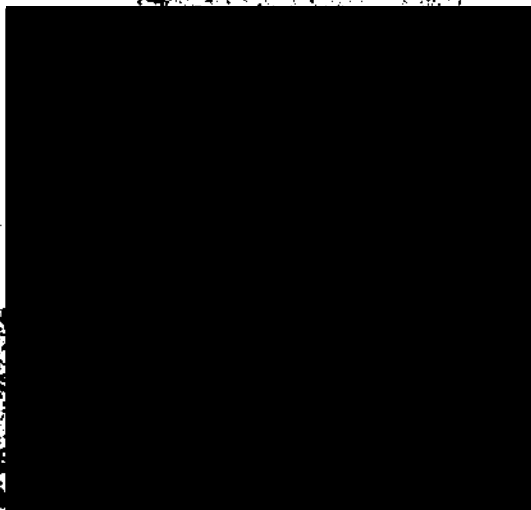
SECCIÓN: COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES

NÚMERO: FGE/CGSP/2427/2016.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:
2020090400670041016.

SUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro. 09 de Octubre 2016.



gación 2

del distrito Judicial de los Bravo

Presente.

El que suscribe Perito en materia de identificación vehicular, adscrito a la Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designado para intervenir en atención a su oficio número 13074 de fecha 07 de Octubre del año 2016, recibido en esta Coordinación con fecha 08/10/2016, a las 09:05, me permito emitir el siguiente:

Dictamen pericial en materia de identificación vehicular

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica.

Problema planteado

Con la finalidad de que se traslade hasta el



determine si presenta alteración en su número de serie y motor, valor total del vehículo.

Método empleado analítico

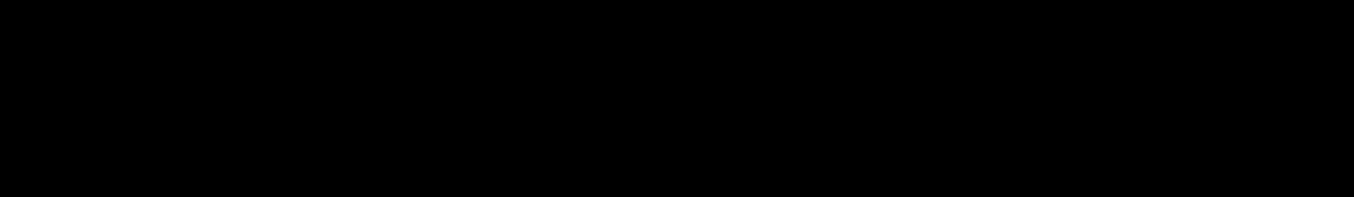
Se analizan los elementos de la carpeta de investigación, para la localización de la nomenclatura de identificación del vehículo y de la observación minuciosa buscando alteraciones, así como de la limpieza y aplicación de los reactivos químicos, bajo el punto de vista del Método Técnico-Científico y los Principios de la Criminalística, de donde se obtendrán razonamientos y consideraciones que servirán de fundamento para la elaboración de la Conclusión.

Técnicas de investigación

Documental (revisión minuciosa de las constancias anexadas a la carpeta de investigación).

De campo (observación minuciosa de la unidad vehicular).

Revisión del vehículo



uso y conservación.

517
454



Operación de vehículo.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir las siguientes:

Conclusiones



Lo que comunico a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

GENERAL
GUERRERO
MEXICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
GRO

A:



GENERAL
GUERRERO
MEXICO PUBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
GRO

C. C. P.- El C. Coordinador General de los Servicios Periciales de la Fiscalía. Para su conocimiento.

455

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

12020090400670041016

CHILPANCINGO, GUERRERO (10 DIEZ DÍAS) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

ACUERDO

... ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE VEHICULO: Visto el estado procesal que guarda la carpeta de investigación en que se actúa, y tomando en consideración que con fecha diez de octubre del año en curso, compareció ante esta autoridad la [REDACTED] la cual [REDACTED]

[REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política Local; 245 y 246 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, hagase la devolución del citado automotor a la C. [REDACTED] ya que acredita fehacientemente y legalmente ser el propietario del vehículo que reclama. CÚMPLASE. ...

... RAZÓN.- SE giró el presente acuerdo al tenor del presente acuerdo. CONSTA. ...

Ministro

Motivación 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO JUDICIAL DE LOS CRIMINOSOS
CHILPANCINGO, GRO.

10/10/2016 19:30

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTÉMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

456

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE INVESTIGACION 2

CARRETA DE INVESTIGACION

000000400670041016

OFICIO NUMERO:

0220

ASUNTO: El que se indica.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (10) DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISIEIS

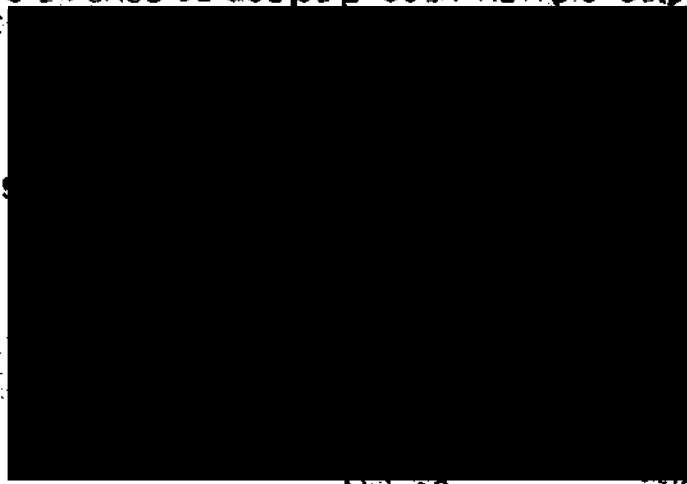
C. ENCARGADO DE GRUAS ALONSO
CHILPANCINGO, GUERRERO, GRO.

FOR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED QUE SE AUTORIZA LA DEVOLUCION

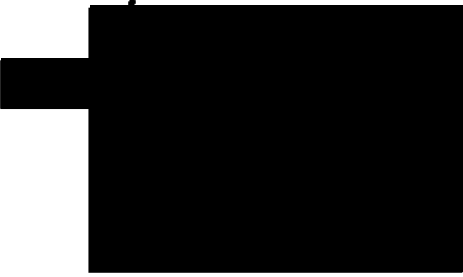
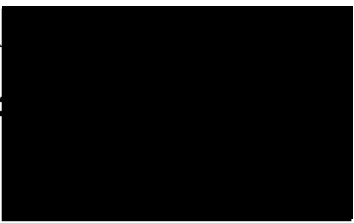


ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 245 Y 246 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 10 Y 11 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO HACE Y REFIERE A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA CARRETA DE INVESTIGACION QUE AL RUBRO SE CITA, SIN PERJUICIO DE QUE SIGA RETENIDO EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE A DISPOSICION DE OTRA AUTORIDAD O GARANTICE EL PAGO DEL DERECHO EN VIGOR.



EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS



ADRIAN CASTREJON No. 303, CUARTO BOC SUR C.D. 30060 CHILPANCINGO, GRO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

Área: DACTILOSCOPIA.
Número: FGE/CGSP/3360/2016.
Código: 12020090403870041016.
Asunto: SE EMITE DICTAMEN.

516
45

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de octubre del 2016.

LIC. [REDACTED]
MINISTERIO PÚBLICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN,
Nº2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE.

La que suscribe perita en materia de Dactiloscopia adscrita a la Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designada para intervenir de manera oficial en atención a su oficio de solicitud número 12859 de fecha 04 de octubre del año en curso, relacionado con la Carpeta Investigación citada al rubro, me permito exponer el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA.

Para la elaboración del presente trabajo la suscrita realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO.

Designo perito en materia de dactiloscopia, a efecto de que se traslade a las instalaciones del Servicio Médico Forense de esta ciudad, con la finalidad de que recabe la ficha decadactilar media fillación y placas fotográficas, al cadáver de la persona del sexo masculino, relacionado con los presentes hechos, y que hasta el momento se encuentra en calidad de desconocido, asimismo ingrese los datos obtenidos a la base de datos AFIS con que cuenta esa coordinación y corroborar si estos se encuentran relacionados con otros hechos. Hecho lo anterior rinda a la mayor brevedad posible el dictamen correspondiente, estableciendo las técnicas y métodos que utilizo para la elaboración del mismo.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Sobre el cadáver sujeto a estudio se aplicó el método inductivo y deductivo con sus respectivas técnicas de observación, análisis y experimentación y luz artificial para poder llevar a cabo la toma de huellas dactilares se utilizó lo siguiente:

- 1.-Camara fotográfica digital de la marca Fujifilm de 14 mega píxeles
- 2.-Toallas húmedas.
- 3.-Un cojín de tinta seca color negro.
- 4.-Fichas decadactilares.
- 5.-Una tabla de apoyo.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO SUJETO A ESTUDIO.

34
458

Médico Forense (SEMEFO)

METODO DE ESTUDIO

SERVICIO MÉDICO FORENSE:

Siendo el día 04 de octubre del presente año, me traslade a las instalaciones del Servicio Médico Forense de esta ciudad capital, realizando lo siguiente:

- 1.- Sobre el cadáver sujeto a estudio se aplicó el método deductivo e inductivo con sus respectivas técnicas de observación, análisis y experimentación y luz artificial.
- 2.- Se procedió a tomar las placas fotográficas de perfil derecho e izquierdo, de frente y toma general
- 3.- Posteriormente se limpió perfectamente las yemas de los dedos de ambas manos, utilizando para esto una toalla húmeda, dando un ligero masaje.
- 4.- En seguida se procedió a entintar las yemas de los dedos de ambas manos, con tinta de color negro plasmando la yema de los dedos en dos fichas decadactilares.

DE LABORATORIO:

- ❖ Para la clasificación de la ficha decadactilar obtenida de los cuerpos antes descritos, se utilizó el sistema de clasificación VUCETICH.
- ❖

FUNDAMENTAL DACTILOSCÓPICO

[Redacted signature area]

GENERAL GUERRER

SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUE
FISCALÍA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS CERRAJOS

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

- 1.- [Redacted text]

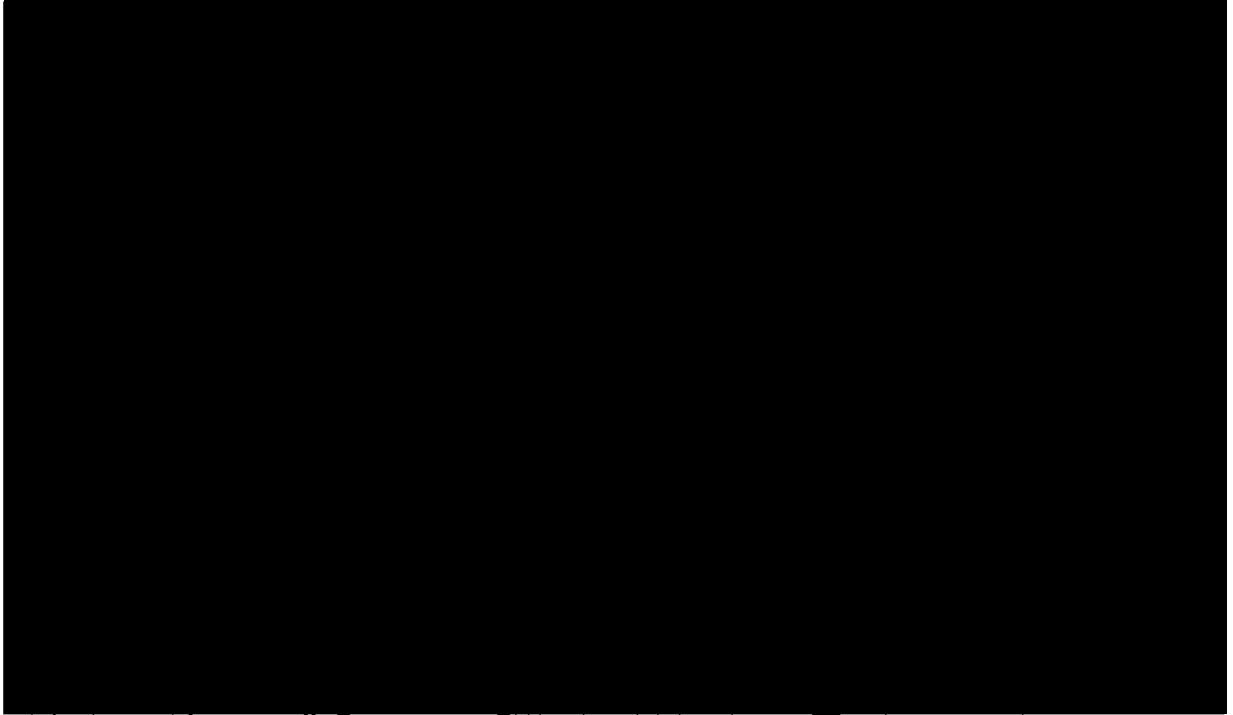
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA.

248
459

FOTOGRAFÍAS DEL [REDACTED] ER DEL [REDACTED]

QUE SE [REDACTED]

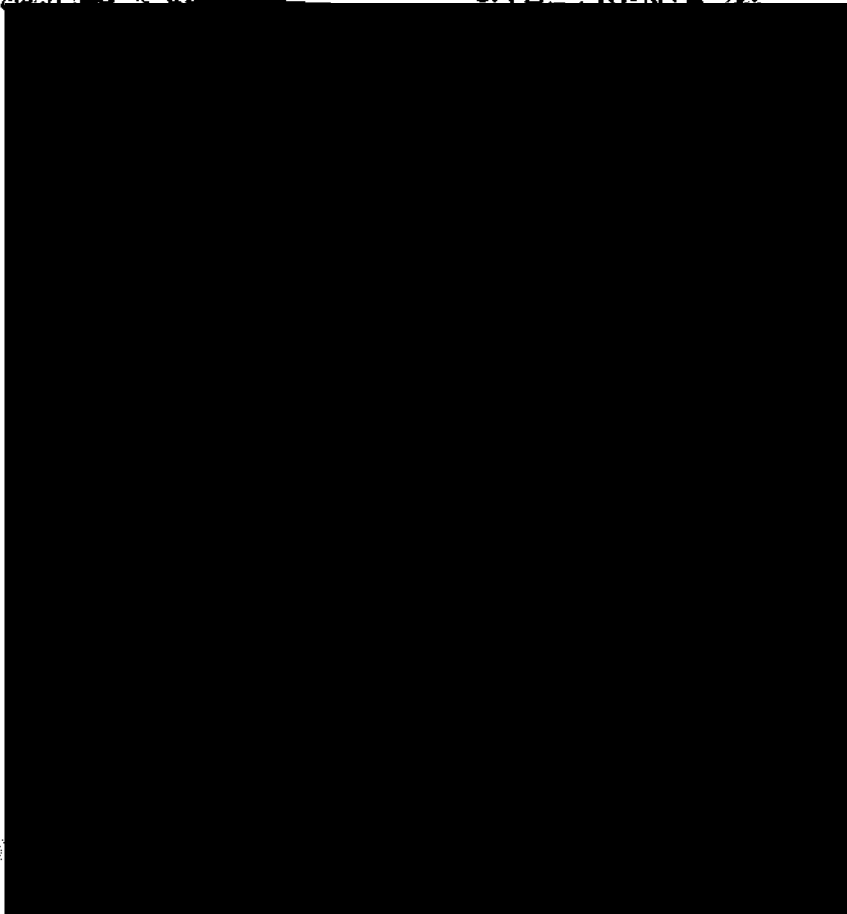
TOMA FOTOGRÁFICA GENERAL



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BAÑOS

CHILPANCIANGO, GGO. A. 19...

TOMA FOTOGRÁFICA DE FRENTE



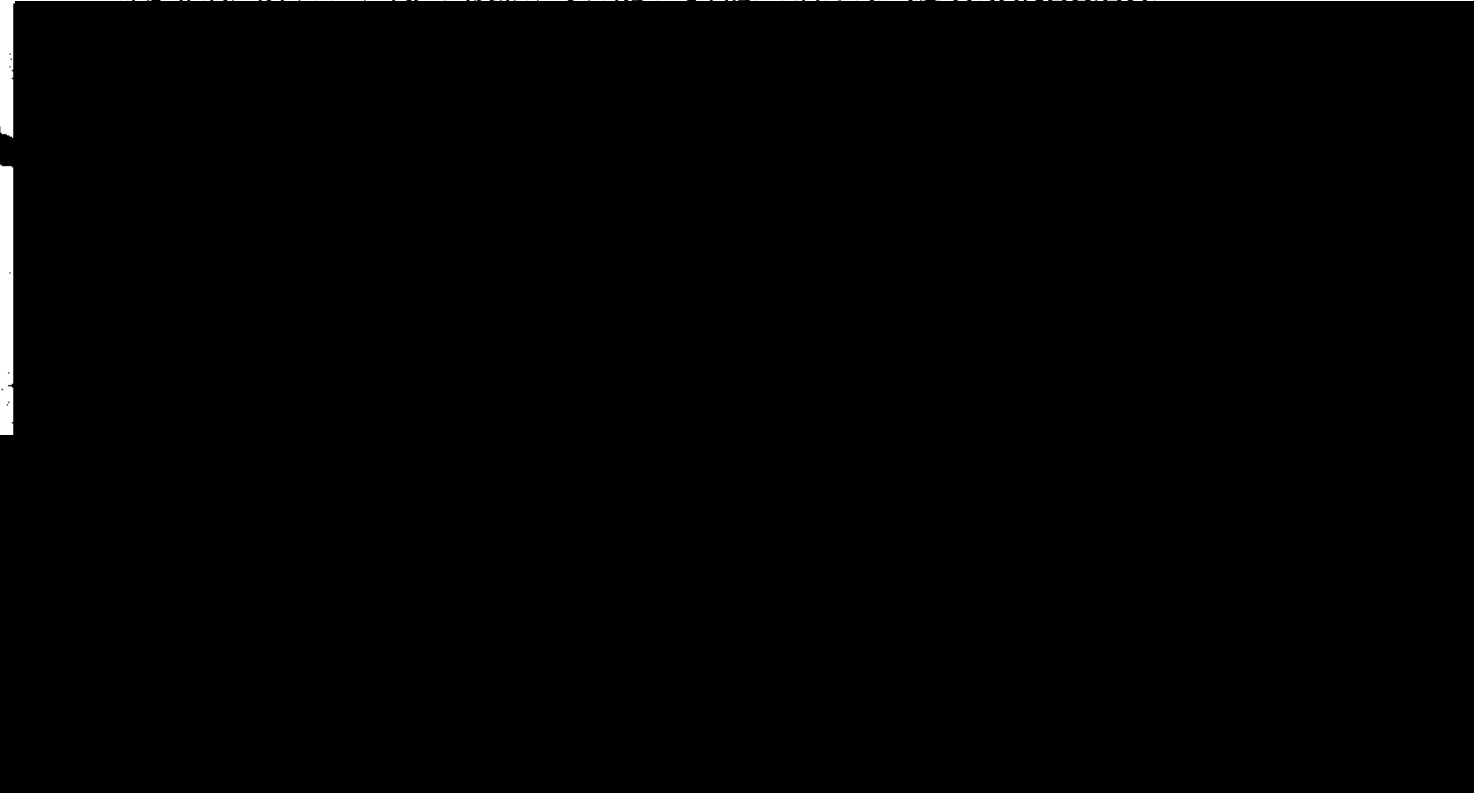
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
PROFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA.

~~399~~
460

FOTOGRAFÍAS FOTOGRAFICAS DE AMBOS PERFILES



FICHA DE CADACTIAD OBTENIDA DEL CUERPO HUMANO SIN VIDA DEL SEXO
MASCULINO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO



FUNDAMENTAL DACTILOSCÓPICA.

SERIE (MANO DERECHA): E-3333
SECCIÓN (MANO IZQUIERDA): 1-3242



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/009490/2016

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2016

LIC. [REDACTED]
ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA
FEDERAL MINISTERIAL EN LA CIUDAD DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

RECIBIDO

En atención al oficio SDHPDSC/OI/3450/2016, del cual adjunto copia simple, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad, en el que solicita al Titular de la Policía Federal Ministerial, lo siguiente:

...remita copia certificada de la tarjeta informativa de fecha 26 de septiembre de 2014, a través de la cual el Policía Federal Ministerial [REDACTED] encargado de la Subsede en Iguala, informa el resultado de las investigaciones que realizó [REDACTED]

Sobre el particular, [REDACTED]

Sin otro particular, [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

37 párrafo tercero de su Reglamento.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día catorce del mes de octubre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- **VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, así como del análisis lógico jurídico realizados a las mismas, y continuando con la función de investigación de esta autoridad ministerial, así como a efecto de dar cumplimiento a las peticiones realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su oficio GIEI/060/PGR, del trece de julio de dos mil quince, en su petición 173, misma que señala:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]: Así como del informe en Química rendido por peritos oficiales adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, respecto a las conclusiones realizadas consecuencia del análisis realizado a la bolsa negra encontrada en el río San Juan, y la cual contenía restos, y de cuya conclusión se determinó:

- ...PRIMERA. [REDACTED]
[REDACTED]
- SEGUNDA. [REDACTED]
[REDACTED]
- TERCERA. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED], así como participe al representante del Equipo Argentino de Antropología Forense, para que acompañen a la suscrita, así como al personal que fue designado para llevar a cabo el análisis del material de la bolsa negra, personal especializado en materiales del Centro de Investigación de Materiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como de la Coordinación de Criminalística de la División Científica de la Policía Federal, lo anterior a efecto de programar la diligencia ministerial correspondiente. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

465

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 20 Apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

--- ÚNICO.- Gírese oficio SDHPDSC/01/3519/2016, del catorce de octubre del presente año, al licenciado [REDACTED] [REDACTED] efecto de solicitarle designe personal para llevar a cabo la diligencia ministerial, con personal expertos en materiales, una vez notificado intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

GOS DE ASISTENC

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

ACUSE

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, 466
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OV3519/2016

ASUNTO: SE INFORMA SOBRE DILIGENCIA.

Ciudad de México, 14 de octubre de 2016.

LIC. [REDACTED]
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C.,
SERAPIO RENDÓN NO. 57-B,
COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470,
CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, en observancia del Acuerdo celebrado con los Representantes Legales de las Familias de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; al respecto me permito informarle lo siguiente.

Con fecha trece de julio de dos mil quince, se recibió el oficio número GIEM060/PGR, del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, mediante el cual solicitan en su petición 173 lo siguiente:

[REDACTED]

etc...".

Para dar cumplimiento a dicha petición, se solicitó a la Coordinación General de Servicios Periciales, designe perito en materia de Química, para el estudio y análisis de la petición realizada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y emita el dictamen correspondiente; con fecha seis de junio de dos mil dieciséis, se recibió el Dictamen con número de folio 37267, firmado por el perito I.Q. [REDACTED]

[REDACTED]

Mediante oficio SDHPDSC/OI/02016/2016, se solicitó al Instituto de Investigación de Materiales, de la Universidad Nacional Autónoma de México, designará persona especialista en materiales, a efecto de que pueda dar cumplimiento a la petición realizada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.

Con fecha quince de agosto del presente año, se recibió el oficio número DGAJ/DAJ/4055/2016, mediante el cual el Director General de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional Autónoma de México, informa que ha sido designado el Químico [REDACTED] Técnico Académico del Instituto de Investigaciones en Materiales de esa Casa de Estudios, quien realizará el análisis correspondiente.

De igual manera, con fecha trece de julio del año en curso, se giró el oficio SDHPDSC/OI/2212/2016, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a efecto de que designe personal especializado en materiales y realice análisis del material de la bolsa negra, y emita el Dictamen correspondiente.

El veintidós de julio de dos mil dieciséis, se recibió el oficio PFFPA/5.1/8C.17.5/07783/2016, de la Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigios, donde informan que no cuentan con personal capacitado para atender dicho requerimiento, por lo que sugiere buscar el apoyo de la División Científica de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

El veintinueve de julio del año en curso, se giró el oficio número SDHPDSC/OI/2358/2016, al Titular de la División Científica, de la Policía Federal, solicitándole designe personal especialista en Materiales, a efecto de que analice la multicitada bolsa negra y emita el Dictamen correspondiente; mediante oficio PF/DIVCIENT/CC/5447/2016, la Comisaria Jefa, de la Coordinación de Criminalística, de la División Científica de la Policía Federal, designó a la Suboficial [REDACTED], quien realizara el análisis correspondiente y emitirá el Dictamen.

Por todo lo anteriormente señalado, y a efecto de atender los compromisos contraídos tanto con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, como con los Representantes de los Padres de los 43 normalistas desaparecidos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, "Raúl Isidro Burgos", me permito solicitar a usted, tenga a bien designar personal de ese Centro de Derechos Humanos, de igual manera hacer extensiva dicha petición al Representante del Equipo Argentino de Antropología Forense, para que designen personal y acompañen a esta Representación Social de la Federación, el día y hora que se fije, para la toma de muestra del material de la bolsa negra.

Mucho agradeceré, que una vez que designen el personal que atenderá nuestra petición, nos lo haga del conocimiento, para estar en posesión del personal.

Sin otro particular, me es un placer saludarlo.

[REDACTED SIGNATURE]



AGEN

[REDACTED]



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

... En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día catorce de octubre de dos mil dieciséis.

..... **TENGASE.** Por recibido ID 3864 al que se adjunta folio No. 82912 de fecha treinta de septiembre del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED] Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución mediante el cual en respuesta al oficio SDHPDSC/OI/3288/2016, realizan la designación de peritos en audio y video para la prueba de disparo que se realizara en el Estado de Guerrero.

... Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 168, 180, 208, 220, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

..... **ACUERDA**

... **PRIMERO.** Dar por atendido el requerimiento, solicite parte policial de actividades al concluir su comisión; y

... **SEGUNDO:** Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

..... **CÚMPLASE**

... Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada Maria Elena Villanueva Ayón, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, [REDACTED] y [REDACTED] abogados de asistencia que al final firman y dan fe.

Testigo de asistencia

OFICIOS RECIBIDOS

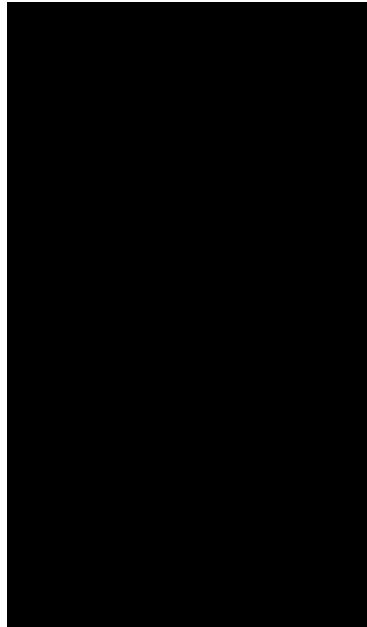
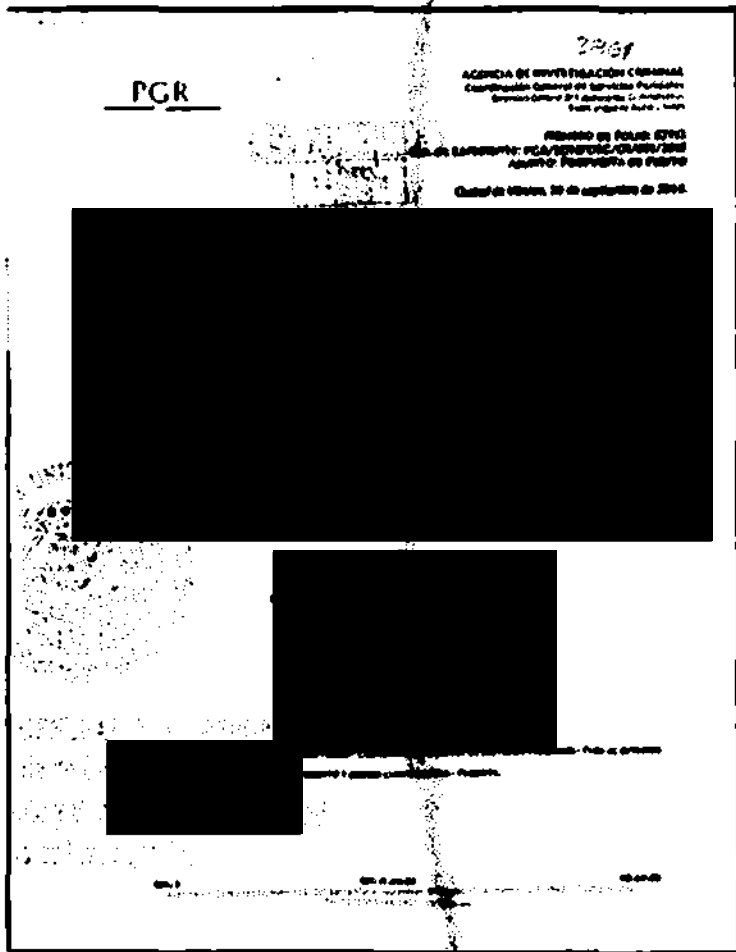
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

469

Id: 3864
Número: 82912
Fecha: 30/09/2016 Fecha del turno: 14/10/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO: SDHPDS/OI/3288/2016 POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO: AL RESPECTO SE INFORMA QUE DICHO PERITO SERÁ EL [REDACTED]

Observaciones:



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

3864

470



NÚMERO DE FOLIO: 82912
NO. DE EXPEDIENTE: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2016.

LICENCIADA,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3288/2016 de fecha 28 de septiembre de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 29 de septiembre de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SU [REDACTED] N"
EL D [REDACTED] ENSE

C.C.F.
CON
C.C.F.
C.C.F.
GCVA

SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR

IMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.

Rev. 2

Ref. IT-AV-01

60-AV-01



471

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

... En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día catorce de octubre de dos mil dieciséis.

..... **TENGASE.-** Por recibido ID 3863 al que se adjunta folio No. 82910 de fecha treinta de septiembre del presente año, firmado por la doctora [REDACTED], Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución mediante el cual en respuesta al oficio SDHPDSC/OV3288/2016, realizan la designación de peritos en balística para la prueba de disparo que se realizara en el Estado de Guerrero.

... Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 168, 180, 208, 220, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA

... **PRIMERO.-** Dar por atendido el requerimiento, solicite parte policial de actividades al concluir su comisión; y

... **SEGUNDO:** Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV01/2015.

CÚMPLASE

... Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República en testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Testigo de asistencia

OFICIOS RECIBIDOS

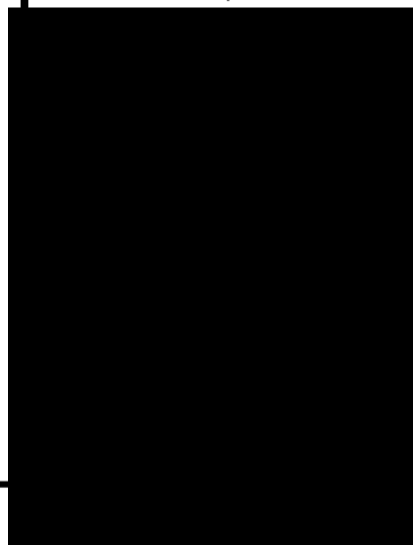
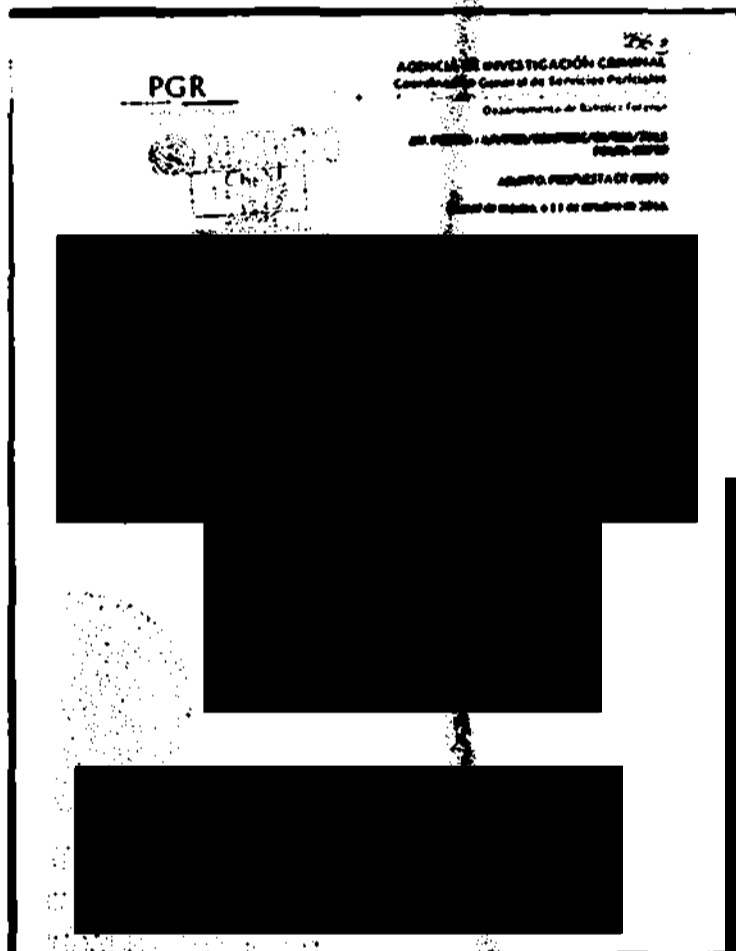
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

472

Id 3863
Número: 82910
Fecha: 11/10/2016 **Fecha del turno:** 14/10/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: DRA [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO: SDHPDSC/OI/3288/2016 POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE DESIGNEN PERITOS EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, AL RESPECTO SE INFORMA QUE DICHS PERITOS SERÁN: CC. [REDACTED]

Observaciones: [REDACTED]



31

473
AV. PREVIA : AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 82910

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3288/2016 de fecha 28 de septiembre de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día de hoy, a través del cual solicita se designe peritos en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, e informándole que se propone como Peritos en la materia de Balística Forense a los CC [REDACTED] para dar el debido cumplimiento a su atenta petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRÁGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

[REDACTED]

C.c.p. Perito Oficial - Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

C.c.p. [REDACTED]
GCV/[REDACTED]

Rev: 1

Ref. IT-BF-01

FO-BF-04

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

474

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 14:56 catorce horas con cincuenta y seis minutos, del día 14 catorce de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

--- TIENE por recibido el oficio de asignación Id 3869, por medio del cual se hace entrega del oficio con folio 9338, de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Q.F.B. [REDACTED], Director General de Laboratorios Criminalísticos en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal, por medio del cual informa que la T.C. [REDACTED], ha sido cambiada de adscripción al estado de Baja California, por lo que ya no seguirá con los trabajos encaminados a realizar la Mecánica de Hechos de la Averiguación Previa en que se actúa, señalando que los mismos seguirán siendo realizados por los T.C. [REDACTED]

--- Documental constante de 2 dos fojas útiles, impresas en su anverso, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de

[REDACTED] forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:
al de lo actuado.

D A M O S F

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

475

Id: 3869
Número: 9338
Fecha: 19/09/2016 **Fecha del turno:** 14/10/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: Q.F.B. [REDACTED]

14/10/16
[Signature]
14/10/2016

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SE INFORMA QUE LA T.C. [REDACTED] (PERITO QUE HABÍA SIDO PROPUESTA PARA REALIZAR TRABAJOS CORRESPONDIENTES A DETERMINAR MECÁNICA DE HECHOS) FUE CAMBIADA DE ADSCRIPCIÓN AL ESTADO DE CALIFORNIA

Observaciones:

3869

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Científicos e Investigaciones Científicas de Campo

PERITO PERITO
COORDINACIÓN PERITO
ADSCRIPCIÓN PERITO

ADJUNTO: [REDACTED]

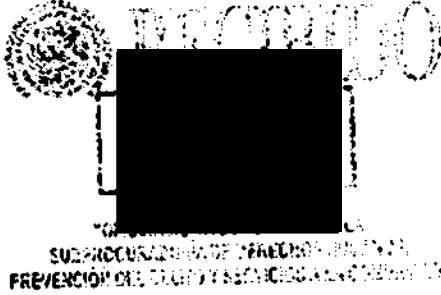
Ciudad de México a 14 de septiembre de 2016

ATENTAMENTE
[REDACTED]

[REDACTED]



476



FOLIO: 9338
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México a 19 de septiembre de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.

En alcance al Folio anotado al rubro, en donde le informamos que la T.C. [REDACTED], había sido propuesta para realizar los trabajos correspondientes a determinar la MECANICA DE HECHOS, de la Averiguación Previa citada al rubro.

Al respecto, me permito informar que la T.C. [REDACTED], por necesidades del servicio ha sido cambiada de adscripción al Estado de Baja California, por lo que, ya no seguirá con los trabajos encaminados a realizar la MECANICA DE HECHOS, sin embargo los mismos seguirán siendo realizados por los T.C. [REDACTED]

Se anexa copia de la propuesta de la perita así como los oficios que sustentan la misma.

ATENTAMENTE
"SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR [REDACTED] CRIMINALISTICOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

477

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME PERICIAL LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

... En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:.....

... **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 3867 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite un Informe en la Especialidad de Criminalística de Campo, con número de folio 45984, de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] Perito Criminalística, mediante el cual atiende a lo solicitado en el oficio SDHPDSC/OI/1889/2016 indicando: "...el que suscribe hace de su conocimiento que con respecto a ésta solicitud, dichos videos fueron considerados en el dictamen de fecha 30 de junio del 2016, al cual se le asignaron los folios: **FOLIO: 43568-46974**".

... Anexo al Dictamen de referencia, propuesta de perito con número de folio 45984, de fecha trece de junio de dos mil dieciséis, suscrito por la Doctora [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual atiende la solicitud realizada en el diverso SDHPDSC/OI/1889/2016 informando: "Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** al T.C. [REDACTED], quien dará el debido cumplimiento a su solicitud".

... Documentación constante de un turno volante, en original de una foja; un informe con número de folio 45984, de una foja, en original y una propuesta de perito con número de folio 45984, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

478

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:

..... **ACUERDA**

... **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.

... **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.

..... **CÚMPLASE**

... Así lo acordó y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

..... **DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
INSTITUTO FEDERAL DE
DESENVOLUPAMIENTO HUMANO
Y SOCIAL
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70

480

FOLIO: 45984

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**Asunto: SE EMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.
México, D.F., a 11 de octubre del 2016**

LIC. [REDACTED]
**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA S.D.H.P.D.S.C.
PRESENTE**

El que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, propuesto por esta Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, rinde el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES:

En atención a su oficio SDHPSC/OI/1889/2016 de fecha 10 de junio del 2016, en el cual se remiten dos discos compactos y dos carpetas que contienen diversas diligencias practicadas al autobús con número económico 3278, de la línea estrella Roja de Cuautla (Eco Ter)

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Lo anterior para que en base a la identificación que realizaron en fecha 8 de junio de la corriente anualidad, confronten el vehículo que aparece en el horario 21:16:12 a 21:16:46, del video de la central de Autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero...

MÉTODO DE ESTUDIO:

En el presente caso se procede al análisis de su solicitud.

OBSERVACIONES:

Por lo que enterado del contenido de su oficio el que suscribe hace de su conocimiento que con respecto a ésta solicitud, dichos videos fueron considerados en el dictamen de fecha 30 de junio del 2016, al cual se le asignaron los folios: FOLIO [REDACTED]

Vo.Bo.

[REDACTED]



481

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 13 de junio de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, II, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1889/2016 de fecha 10 de junio de 2016, recibido en esta Coordinación General el día 13 de junio de 2016, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** al T. [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

LA DIR. [REDACTED] AS

Copias:
Perito Oficial - Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
GCV/RELF/EPV/vga*

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-03

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

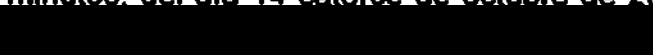



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

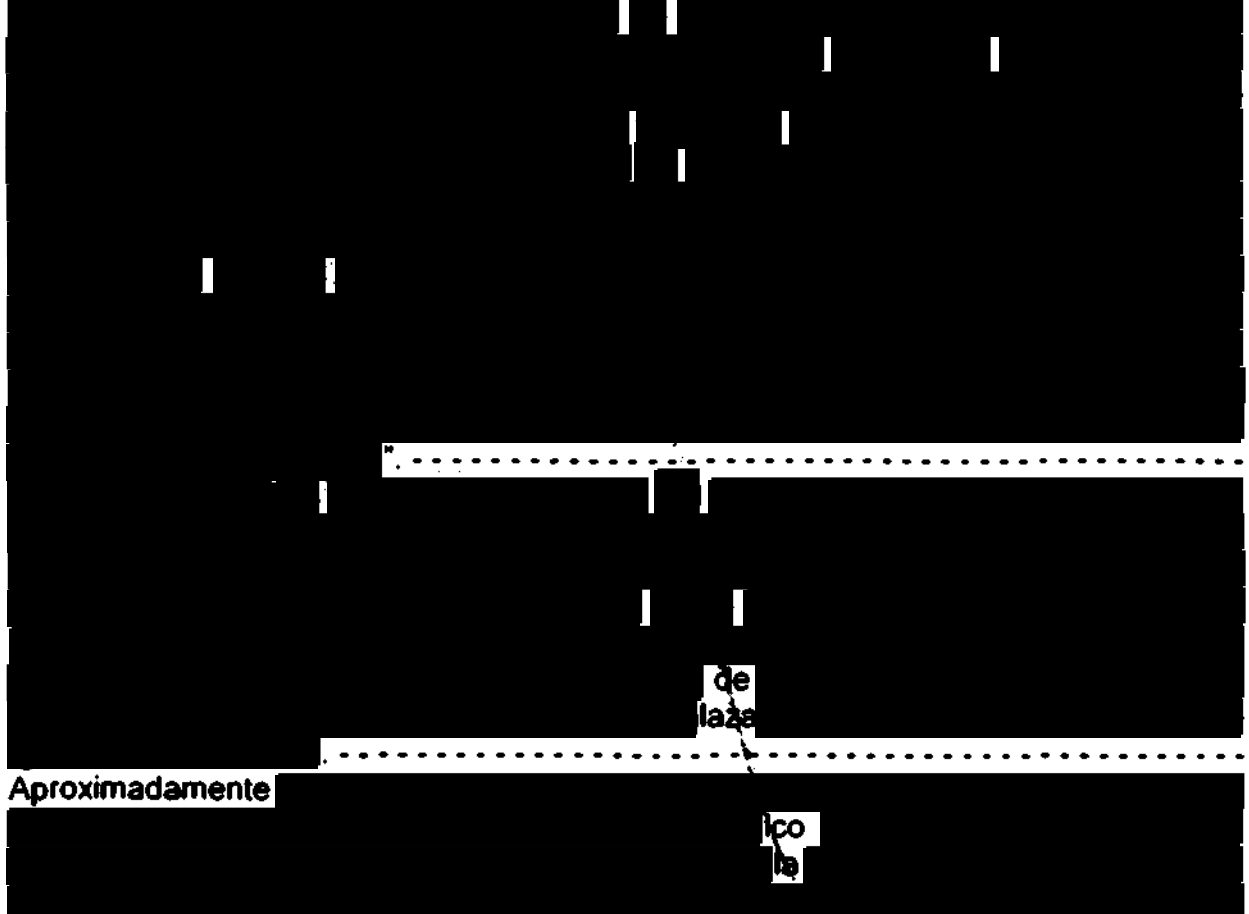
AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

... En la ciudad de México, siendo las 18:33 dieciocho horas con treinta y tres minutos, del día 14 catorce de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro  Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:
... TIENE por recibido el oficio de asignación Id 3872, por medio del cual se hace entrega del dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, con número de folio 9338, de fecha 29 veintinueve de agosto de 2016 dos mil dieciséis, signado por los Peritos Ejecutivos "B" en materia de Criminalística de Campo, Lic. 

adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, el cual presenta las siguientes. "CONCLUSIONES": PRIMERA.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

483

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

por
por lo que

||

||

por

, con

por la

||

, siendo

en este momento

||

||

Simultaneo al evento anterior

al ser

donde

que como consecuencia

Posteriormente

minutos después

||

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

484

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

[REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente en
[REDACTED] quinientos

[REDACTED] Aproximadamente a las 22:30

[REDACTED] y en

[REDACTED] como consecuencia de este evento

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] El día 29 de octubre de 2014

[REDACTED]

SEGUNDA. Con relación al [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

485

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

... Documentales constantes [Redacted], tamaño carta, impresas en su anverso, respecto del dictamen de referencia, elementos de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

... Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Pro...

al final firman y

DAMOS F

GOS DE ASIS

[Redacted]

[Redacted]

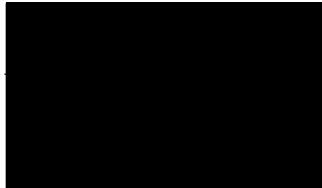
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

486

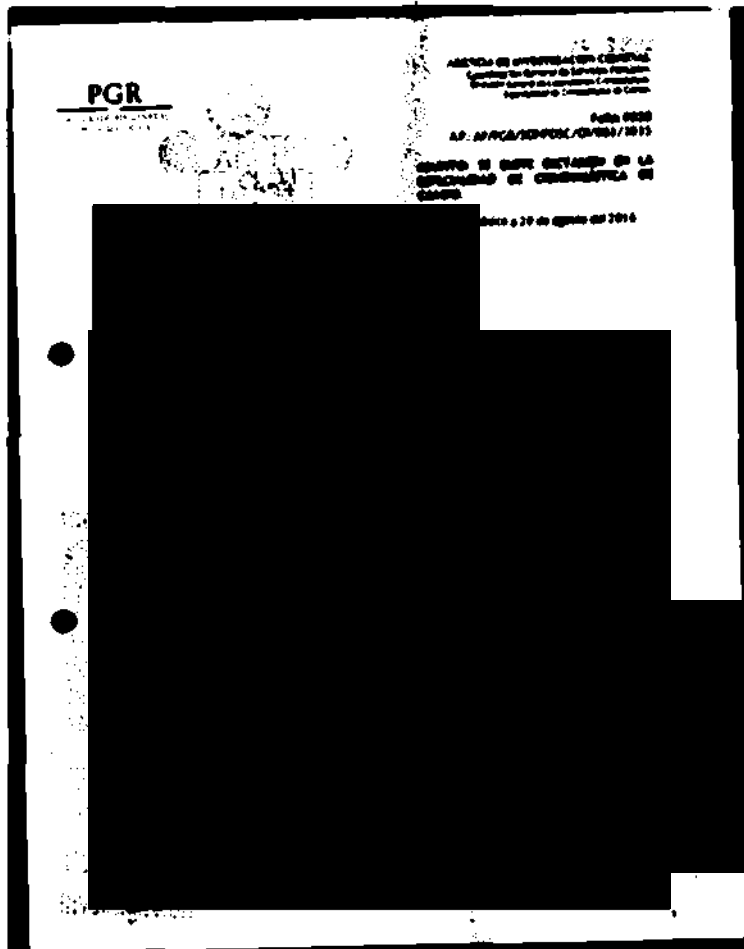
Id: 3872
Número: 9338
Fecha: 29/08/2016 Fecha del turno: 14/10/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED] PERITOS TÉCNICOS

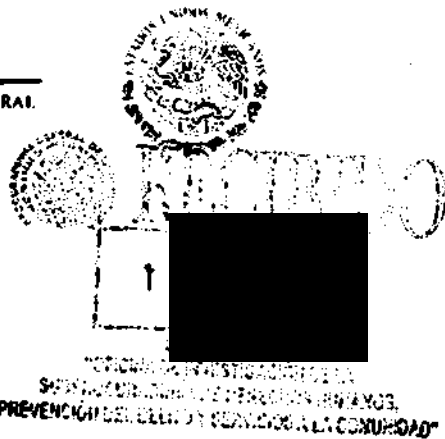


14/OCT/2016

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/258/2016 POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO PARA QUE REALICE LA MECANICA DE HECHOS DE LOS RESTOS

Observaciones:





Folio: 9338
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Ciudad de México a 29 de agosto del 2016

MAESTRO: [REDACTED]
**AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD
PRESENTE**

Los que suscriben Peritos Ejecutivos Técnico "B" en criminalística de campo, Aníbal Lázaro Bautista, Xiomara Cortés Morales, Guadalupe Karina González Ramírez, Elizabeth García Nava, propuestos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro descrita rinden el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

Se desprende de su atento oficio número: SDHPDSC/OI/258/2016, recibido en la Coordinación General de Servicios Periciales, en donde hace referencia a lo siguiente: *solicito a Usted designe perito en materia de Criminalística de Campo para que realice la mecánica de hechos de los restos hallados en la Barranca la carnicería y los restos hallados en el Basurero de Cocula, en el Municipio de Cocula, Guerrero...*

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

1. **Mecánica de Hechos de los restos hallados en la Barranca la Carnicería, los restos hallados en el Basurero de Cocula, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero.**

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Declaraciones Ministeriales, Actas Ministeriales, Oficios del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, Diversos Dictámenes Periciales, Certificados Médicos, Videos y diversos indicios obran en el presente expediente.

MÉTODO DE ESTUDIO.

La aplicación de técnicas de investigación documental fundamentalmente del estudio de los documentos proporcionados, la cual está caracterizada por el acopio de la información mediante la selección, lectura, anotación y crítica de documentos, la información presentada en el Expediente Triplicado, empleando el método analítico-sintético, con la finalidad de llegar a dar respuesta al planteamiento del problema. Así como la observación directa y estructurada, de los videos, es decir aquella que se realiza con los órganos de los sentidos, utilizando el método descriptivo con la finalidad de fijar por escrito las características generales de lo observado en lo que aparece en los videos.

488



Su exposición y análisis crítico llenarán la mayor parte del escrito que resulte, pues ellos serán la base que dará solidez a las opiniones y conclusiones del presente dictamen.

Puede considerarse que la lógica es una de las más grandes conquistas del pensamiento. La lógica estudia los diversos procedimientos teóricos y prácticos seguidos para la adquisición del conocimiento y, basándose siempre en ellos, llega a formular, de una manera rigurosa y sistemática, los métodos de investigación científica. En esta tarea se vale de cuatro métodos generales: deducción, inducción, análisis y síntesis.

Deducción, en el proceso deductivo se parte de un marco general de referencia hacia un caso particular.

En el método **inductivo**, el pensamiento de investigación va de lo particular a lo general.

Análisis, este método consiste en la separación de las partes de un todo, a fin de estudiarlas por separado, y examinar las relaciones entre ellas.

Síntesis, consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos, en una nueva totalidad.

ESTUDIO DE GABINETE

1. **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INculpADO [REDACTED] DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014.**

[REDACTED]

2. **DECLARACIÓN MINISTERIAL DE SALVADOR REZA JACOBO ALIAS "EL LUCAS", DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014.**

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



[REDACTED] para que
[REDACTED] sé que está

3. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL IMPUTADO [REDACTED] E FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014.

[REDACTED] de se
[REDACTED] onas
[REDACTED] la
[REDACTED] mb
[REDACTED] can
[REDACTED] made
[REDACTED] hacia el
[REDACTED] co
[REDACTED] la r
[REDACTED] y en la parte
[REDACTED] ualis
[REDACTED] re
[REDACTED] ena
[REDACTED] el
[REDACTED] hael
[REDACTED] bamos
[REDACTED] us
[REDACTED] ya que
[REDACTED] ese
[REDACTED] erone
[REDACTED] MO
[REDACTED] ut
[REDACTED] oho
[REDACTED] esto
[REDACTED] iso
[REDACTED] camionet
[REDACTED] mb
[REDACTED] qua
[REDACTED] tu
[REDACTED] hat
[REDACTED] O
[REDACTED] od
[REDACTED] esa
[REDACTED] EL CEPILLO Y/O EL TERCO: n

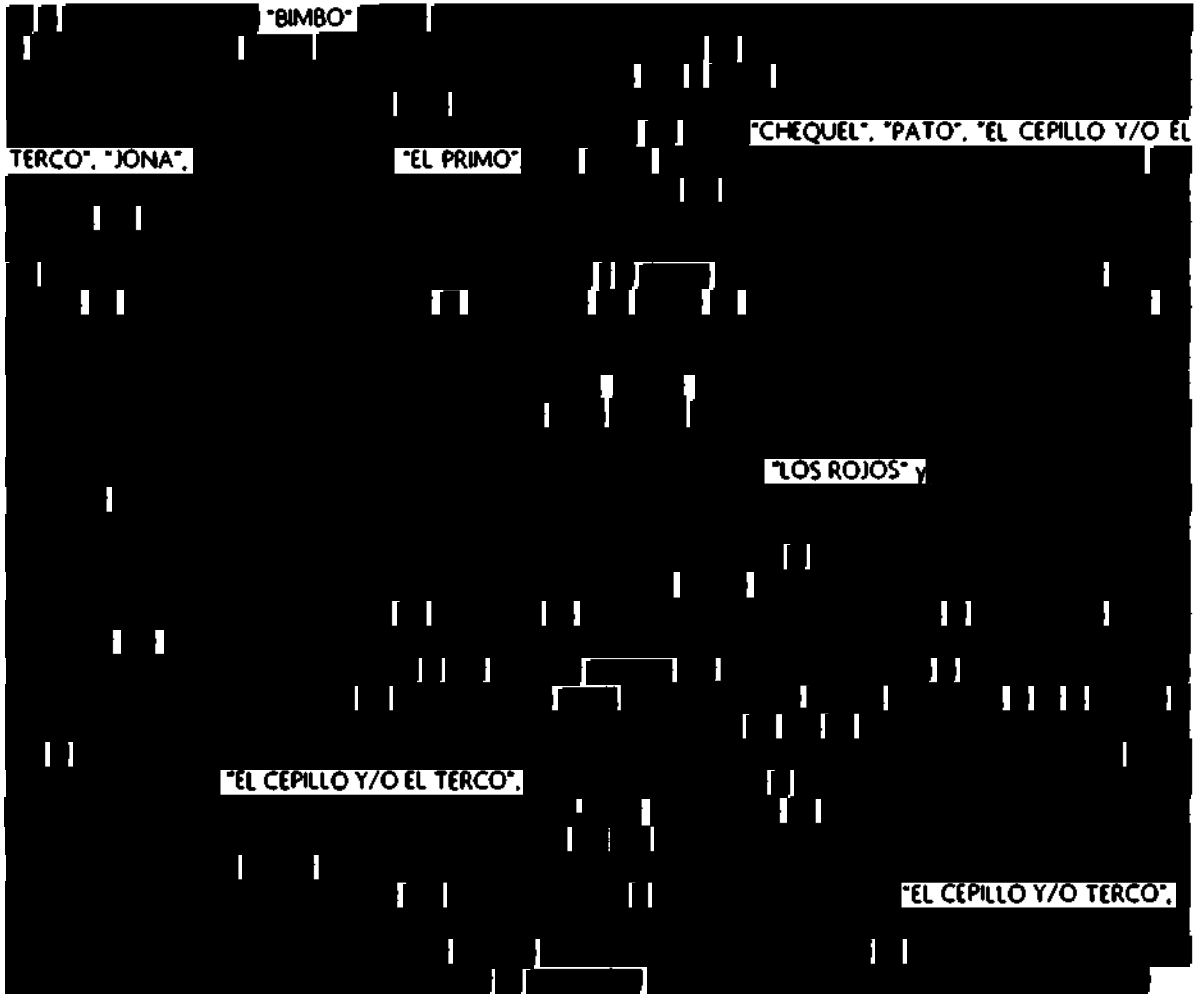
Rev.: 04

R#: 11-CC-01

FO-CC-02



490



4. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED], DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014.



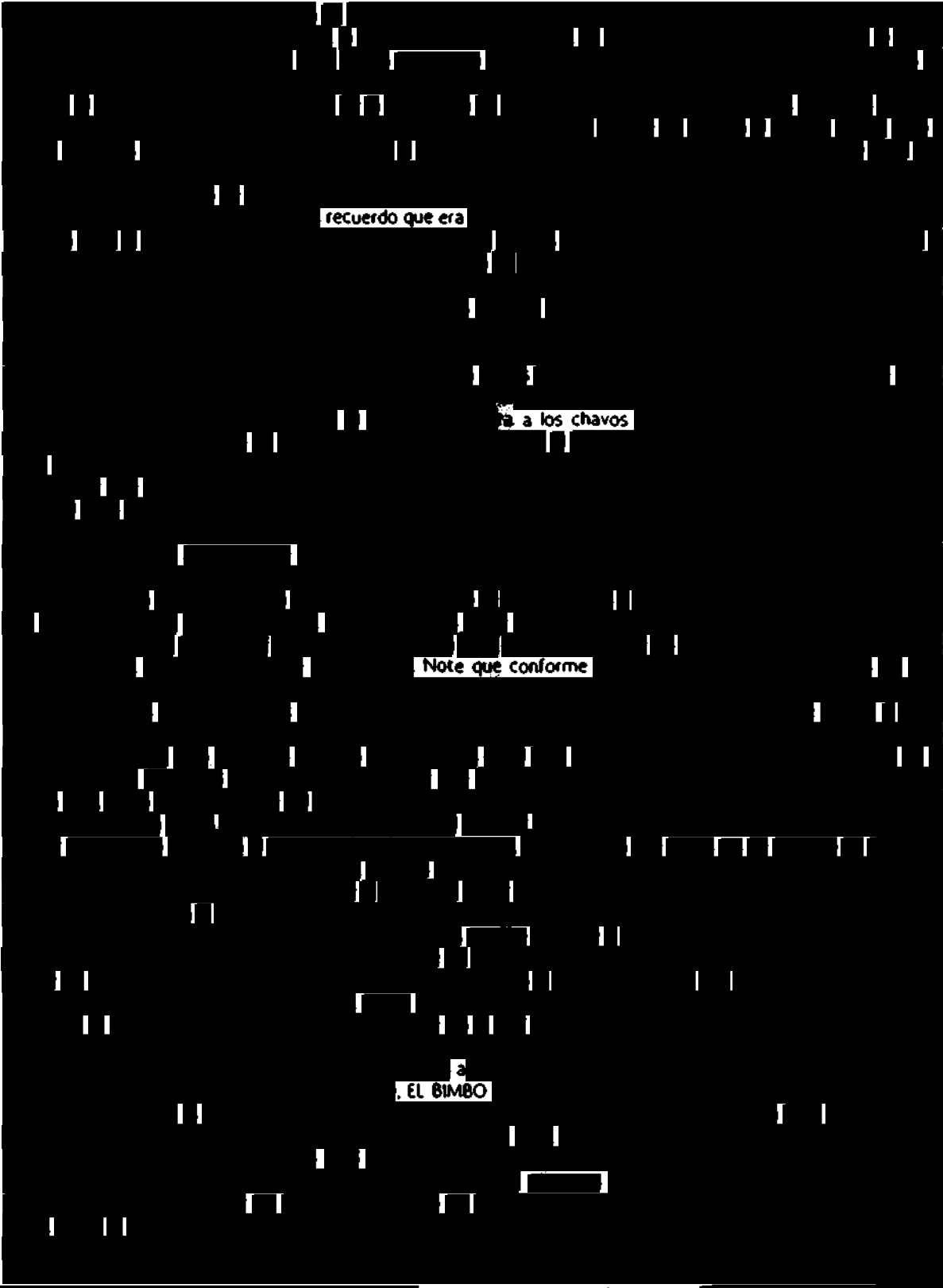
Rev. 01

Rev. 11-CC-01

FO-CC-02



491



recuerdo que era

ra a los chavos

Note que conforme

a
EL BIMBO



492

[REDACTED]

para que nadie

[REDACTED]

CÉPILLO Y/O TERCO

[REDACTED]

es
re
dándonos
lando
a
b
la
y en pna
los

5. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO PATRICIO REYES LANDA ALÍAS "PATO", DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014.

...la persona que dijo llamarse PATRICIO REYES LANDA ALÍAS PATO...COMPARECE EL DECLARANTE...de ocupación

MINISTERIAL... (SIC)

6. AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO PATRICIO REYES LANDA ALÍAS "PATO", FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

[REDACTED]

ya después

Cucula
E
asa
nos
de
bolsa
"Guerreros Unidos"



493

"Cepillo"

"El Bimbo"

e con una

s a ver los

los
errónea

para que no subiera

que por

y me volvió

en la

Rev.: 04

Tel.: (55) 53 46 1960 www.pgr.gob.mx
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



10. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.

"...de ocupación Presidenta del DIF del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia Guerrero...en este acto manifiesto que me reservo mi derecho a declarar...". (SIC)

11. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.

"...Ex Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero...ME RESERVO MI DERECHO A DECLARAR...". (SIC)

12. DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] PODERADO LEGAL DE AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR S. A. DE C. V. DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.

"...Que el día veintiséis de septiembre de este año, [REDACTED]

[REDACTED]

... a quien

... (SIC)

13. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO RAÚL NÚÑEZ SALGADO ALIAS "EL CAMPERRA", DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2014.

"...MANIFIESTA llamarse como ha quedado escrito [REDACTED]

[REDACTED]

... pues me

... bases

... (SIC)

14. DECLARACIÓN MINISTERIAL [REDACTED] DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.

"...señalando [REDACTED]

[REDACTED]

... (SIC)

R [REDACTED]



[REDACTED] (SIC)

18. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE MARCO ANTONIO RÍOS BERBER, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

los

CHOKY ya

ay

NO

OK

WERT

y también

[REDACTED] (SIC)

19. DECLARACIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE DE NOMBRE MARCO ANTONIO RÍOS BERBER ALIAS [REDACTED] DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2014.

"...MANIFIESTA Quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] y al respecto manifestó que ratificó toda cada una de ellas, reservándome mi deseo declarar acogiéndome así a lo establecido por el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." (SIC)

20. AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE DE NOMBRE MARCO ANTONIO RÍOS BERBER [REDACTED], DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2014.

"...y esta persona e [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



498

LOS ROJOS

la mañana

es con ellos

... (SIC)

21. AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE MARCO ANTONIO RIOS BERBER (A) ALIAS "CUASI", DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

"...DECLARO...y en relación a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero... como lo manifesté

que

ca

re

no

ys

... (SIC)

22. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

"...DECLARO: Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existan en su contra al respecto manifiesta; Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que apego al beneficio que otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." (SIC)

23. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

"...DECLARO: Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existan en su contra, al respecto manifiesta; o Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que apego al beneficio que otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." (SIC)

24. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

"...DECLARO: Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existan en su contra, al respecto manifiesta; o Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que apego al beneficio que otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." (SIC)

25. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

"...DECLARO: Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existan en su contra, al respecto manifiesta; Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que apego al beneficio que otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." (SIC)

Rev: 01 Ref: 11-CC-01 FO-CC-02



499

- 26. **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.**
"...DECLARO: Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra, al respecto manifiesta; Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que apego al beneficio que me otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." (SIC)
- 27. **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] MORALES, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.**
"...DECLARO: Que toda vez que he escuchado con atención y detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta; Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que apego al beneficio que me otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." (SIC)
- 28. **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.**
"...DECLARO: Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta; o Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que apego al beneficio que me otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." (SIC)
- 29. **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.**
"...DECLARO: Que toda vez que he escuchado con detenimiento las imputaciones y mi declaración en la Averiguación Previa que se mencionó, es mi deseo expreso, reservarme mi derecho a declarar, por lo que apego al beneficio que me otorga artículo 20, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." (SIC)
- 30. **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.**
"...DECLARO: Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta; Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que apego al beneficio que me otorga artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." (SIC)
- 31. **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.**
"...DECLARO: QUE NO ES MI DESEO DECLARAR..." (SIC)
- 32. **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.**
"...DECLARO: Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta; o Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que apego al beneficio que me otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." (SIC)
- 33. **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.**
"...DECLARO: Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta; Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que apego al beneficio que me otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." (SIC)
- 34. **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.**
"...DECLARO: Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta; o Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que apego al beneficio que me otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." (SIC)
- 35. **DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

[REDACTED]



la cual es
otro lado
ahí
con un
s con
en eso
aproximadamente
(SIC)

43. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.

[REDACTED]
que me
asimismo observamos
de aproximadamente
aproximadamente

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



502

[REDACTED] (SIC)

44. DECLARACIÓN MINISTERIAL [REDACTED] FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.

[REDACTED] (SIC)

45. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED] FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.

[REDACTED] del lugar
[REDACTED] (SIC)

46. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.

[REDACTED] (SIC)

47. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] DE INFANTERÍA, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.

*...DECLARA... Que desde el [REDACTED]

[REDACTED]



SP3

[REDACTED]

r de la

y observe desde

[REDACTED] (SIC)

48. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.
...DECLARA...

[REDACTED]

se encontrab

[REDACTED] (SIC)

49. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.
...DECLARA...que cause

[REDACTED]

Rev.: 04

Rel: 11-CC-01

FO-CC-02



504

una hora

todo lo sucedido

y en la

una de

en lugar

e iniciar las investigaciones... (SIC)

50. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED], DE FECHA 03 DE DICIEMBRE 2014.

por este lugar

(SIC)

Remite



505

S1. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL IN [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.

[REDACTED]

... (SIC)

S2. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.

[REDACTED]

al parecer

... (SIC)

S3. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.
... y mi ocupación

[REDACTED]

(SIC)

S4. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE 2014.
... y mi ocupación es

[REDACTED]

de aproximadamente

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



506

[REDACTED] (SIC)

55. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.

...ocupación [REDACTED] (SIC)

56. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.

...DECLARA: [REDACTED] (SIC)

57. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.

[REDACTED] (SIC)

58. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.

...y [REDACTED]

Rev.: 04 Ref.: TI-CC-01 FO-CC-02



507

percate que [REDACTED]
[REDACTED] (SIC)

59. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] DE DICIEMBRE DE 2014.
[REDACTED] y mi ocupación [REDACTED]
[REDACTED] (SIC)

60. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.
[REDACTED] a verificar [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] (SIC)

61. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.
[REDACTED] y mi ocupación [REDACTED]
[REDACTED]

Rev.: 04

Ref: IT-CC-01

FO-CC-02



[REDACTED] (SIC)

62. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL SOLD. INF [REDACTED] FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.

[REDACTED] y mi ocupación [REDACTED]
[REDACTED] (SIC)

63. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014.

[REDACTED] y mi ocupación [REDACTED]
[REDACTED] (SIC)

64. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2014.

[REDACTED] y mi ocupación [REDACTED]
[REDACTED] (SIC)

65. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014.

[REDACTED] y mi ocupación [REDACTED]
[REDACTED] haciendo caso omiso [REDACTED]
[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



[REDACTED] aparte [REDACTED] de la [REDACTED]
[REDACTED] mención [REDACTED]
[REDACTED] de dicho [REDACTED]
[REDACTED] Julio Cesar Mondragón Fuentes [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED] (SIC)

66. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2014.

[REDACTED] que [REDACTED]
[REDACTED] al ya que siempre [REDACTED]
[REDACTED] (SIC)

67. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2014.

[REDACTED]



510

[REDACTED]

[REDACTED] de la Central

[REDACTED]

[REDACTED] en el

[REDACTED]

[REDACTED] y en el

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] (SIC)

68. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 20 [REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref: 11-CC-01

FO-CC-02



511

[REDACTED] (SIC)

69. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED] DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014.

[REDACTED] (SIC)

70. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2014.

...DECLARA...A LA SIGUIENTE: [REDACTED] (SIC)

71. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL IMPUTADO [REDACTED] DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2014.

[REDACTED] (SIC)

72. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL IMPUTADO [REDACTED] DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2014.

[REDACTED] (SIC)

73. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2014.

...MANIFIESTA [REDACTED]

Rev.: 04 Ref.: 11-CC-01 FO-CC-02



512

[REDACTED]

... (SIC)

74. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2014.

...DECLARA [REDACTED]

(SIC)

75. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INDIADO [REDACTED] DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2014.

...MANIFIESTA [REDACTED]

... (SIC)

REV.: 04

RRI: 11-CC-01

FO-CC-02



513

76. DECLARACIÓN MINISTERIAL D [REDACTED] DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2014.

[REDACTED]

(SIC)

77. DECLARACIÓN MINISTERIAL D [REDACTED] DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2014.

[REDACTED]

hacia la

en la que

[REDACTED] Rev.: 04 Ref.: 11-CC-01 3 FO-CC-02



SIA

[REDACTED]

que a

siendo todo lo que me consta en relación

a los hechos de los estudiantes de Ayotzinapa.

[REDACTED]

... (SIC)

78. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE C

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



SIS

[REDACTED]

LOS CUALES

SI, PERO QUE

A LAS DOCE

DÉL

[REDACTED]

Rev.: 04 Ref.: 17-CC-01 FO-CC-02



516

[REDACTED]

... (SIC)

79. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA INDICIADA [REDACTED] DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2014.

DECLARA: [REDACTED]

... (SIC)

80. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INDICIADO [REDACTED] DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2014.

COMPARECE EL DECLARANTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en el cual [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] cabe señalar que [REDACTED]

[REDACTED]

... (SIC)

Rev.: 04 Ref.: 11-CC-01 FO-CC-02



S17

81. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014.

...DECLARA...

[REDACTED]

que se

a lo que

también quiero señalar

que si

, sin que esto

... (SIC)

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



82. DECLARACIÓN MINISTERIAL D [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014.

...DECLARA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que los [REDACTED]

[REDACTED] a respondió que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] además que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] (SIC)

83. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014.

...MANIFIESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente hasta [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que distancia [REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



519

[REDACTED]

de esta

por lo que así

s metros hacia

de

así nes

en la

...*(SIC)

84. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCLUPADO [REDACTED] FECHA 14 DE OCTUBRE 2014.

...MANIFIESTA:

[REDACTED]

al

los

bien

uad

enia

edo

sobre el

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



debido a que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] saliendo la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en ese [REDACTED]
[REDACTED] (SIC)

85. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014.
MANIFIESTA: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] número [REDACTED]
[REDACTED] (SIC)

86. DECLARACIÓN MINISTERIAL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014.
MANIFIESTA: [REDACTED]

que siendo aproximadamente [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



521

en

evitando

en donde

en la

en ese momento

con los

(SIC)

87. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE 2014.

MANIFIESTO

y en consecuencia

(SIC)

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02

30



522

88. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014.

...MANIFIESTA... [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en la cual [REDACTED]
[REDACTED] n de que me [REDACTED]
[REDACTED] (SIC)

89. DECLARACIÓN MINISTERIAL [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014.

...MANIFIESTA... así mismo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] s de manera [REDACTED]
[REDACTED] por lo cual [REDACTED]
[REDACTED] situación que se [REDACTED]
[REDACTED] ubicada a [REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: 17-CC-01

FO-CC-02



523

[REDACTED]

hacia el [REDACTED]

[REDACTED] y después a [REDACTED]

[REDACTED] (SIC)

90. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INDICIADO [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

por lo que [REDACTED]

los cuales [REDACTED]

aproximadamente a [REDACTED]

por lo que al estar [REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



524

[REDACTED]

que desde

(SIC)

91. COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

arribando

sobre la

así mismo quiero manifestar que

am

así a la

Rev.: 04 Ref.: IT-CC-01 FO-CC-02



525

[REDACTED] (SIC)

92. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

[REDACTED] ya que

[REDACTED] cómo si

[REDACTED] que se

[REDACTED] quien

[REDACTED] inmediate

[REDACTED] dicho

[REDACTED] (SIC)

93. DECLARACIÓN DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED] MANIFIESTA

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



526

[REDACTED]

94. DECLARACIÓN DEL INCUPLADO
...MANIFIESTA

DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

por lo que

unos

que se

[REDACTED] (SIC)

95. DECLARACIÓN DEL INCUPLADO
...MANIFIESTA

DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

Rev.: 04

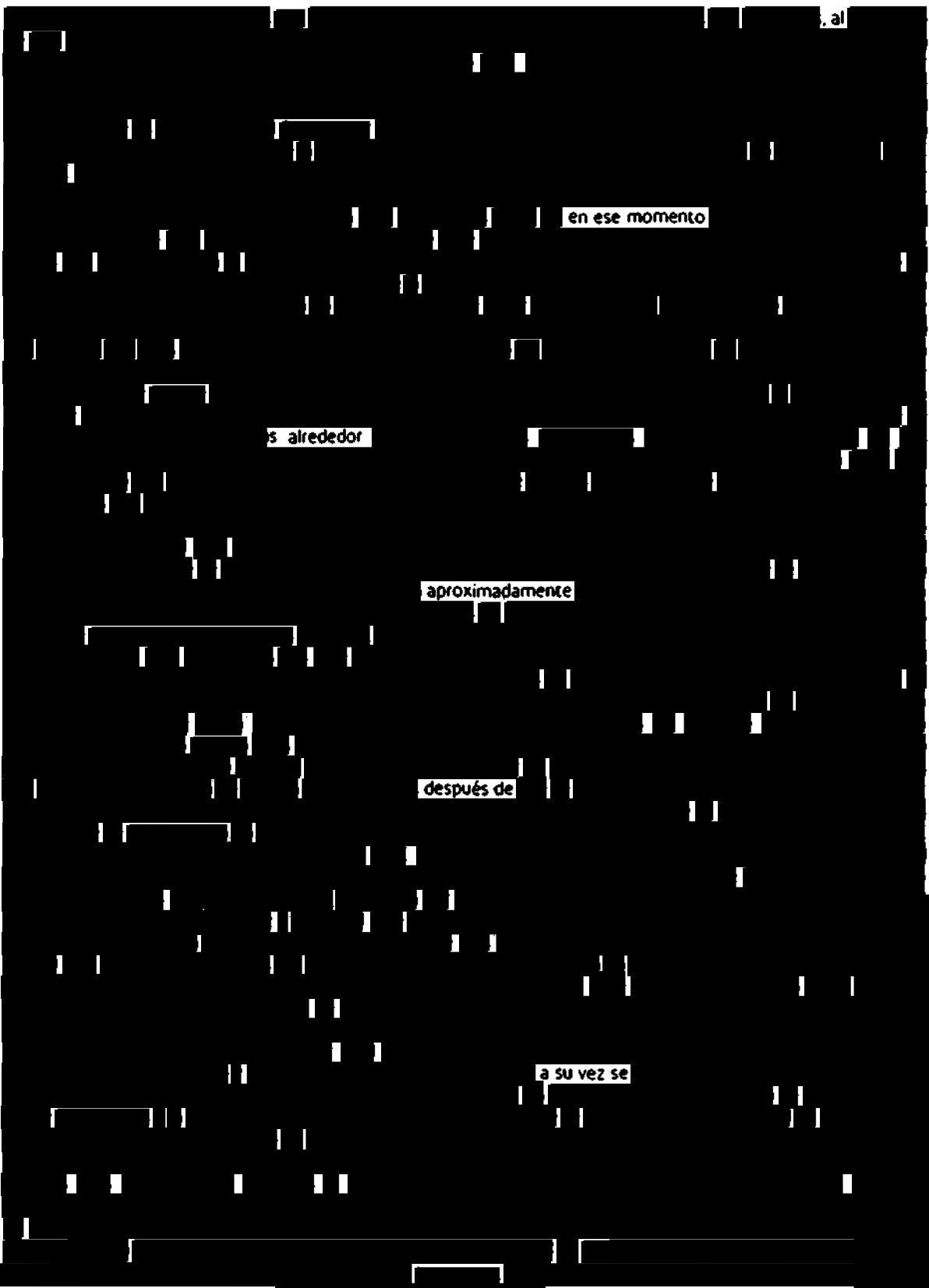
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

46



527



Rev.: 04 Ref.: IT-CC-01 FO-CC-02



[Redacted text block] que se [Redacted text block]
[Redacted text block] (SIC)

96. DECLARACIÓN DEL INCUPLADO [Redacted text block] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.
[Redacted text block] (SIC)

97. DECLARACIÓN MINISTERIAL [Redacted text block] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.
[Redacted text block] (SIC)

98. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [Redacted text block] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.
[Redacted text block] (SIC)

99. DECLARACIÓN MINISTERIAL [Redacted text block] DE FECHA 14 DE OCTU
[Redacted text block]
ODR
[Redacted text block]

[Redacted text block] Rev.: 04 Ref.: 11-CC-01 FO-CC-02



529

[REDACTED]
... (SIC)

100. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED], DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]
... (SIC)

101. COMPARECENCIA DE LA PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED], DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]
... (SIC)

102. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED], DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

... MANIFIEST
[REDACTED]
... (SIC)

103. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 15 DEL 2014.

[REDACTED]
... (SIC)

104. COMPARECENCIA DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]
... (SIC)

105. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED], DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

... así mismo quiero señalar [REDACTED]
[REDACTED]
... (SIC)

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



530

106. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INDCIADO [REDACTED], DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

... (SIC)

107. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INculpADO [REDACTED], DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

... (SIC)

108. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INculpADO [REDACTED], DE FECHA 15 DE OCTUBRE 2014.

...por lo que [REDACTED]

... (SIC)

109. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INculpADA [REDACTED], DE FECHA 15 DE OCTUBRE 2014.

[REDACTED]

... (SIC)

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



531

110. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED], DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED] (SIC)

111. DECLARACIÓN DEL INCUPLADO [REDACTED], DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014.
[REDACTED] MANIFIESTA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente a [REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] estas la [REDACTED]

[REDACTED] atal [REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] Dec [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] pal [REDACTED]

[REDACTED] siendo aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



532

[REDACTED]

112. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

113. DECLARACIÓN DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



533

114. COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED], DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED] (SIC)

115. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED], DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED] (SIC)

116. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED], DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED] (SIC)

117. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED], DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED] (SIC)

118. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED], DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED] (SIC)

119. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO RAÚL NUÑEZ SALGADO ALIAS "EL CAMPERRA", DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



534

[REDACTED] (SIC)

120. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED] (SIC)

121. AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL [REDACTED], DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2016.

[REDACTED] (SIC)

122. AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL INculpADO [REDACTED], DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2014.

...DECLARA [REDACTED] (SIC)

123. AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INculpADO RAÚL NÚÑEZ SALGADO ALIAS CAMPERRA, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

...Que siendo el día 26 de septiembre del 2014 [REDACTED]

[REDACTED] Rev.: 04 Ref.: 11-CC-01 FO-CC-02



535

[REDACTED] (SIC)

124. DECLARACIÓN DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2014.
"MANIFIESTA."

[REDACTED] (SIC)

125. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2014.
"DECLARA..."

[REDACTED] (SIC)

126. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] DE FECHA 03 DE OCTUBRE 2014.

[REDACTED] (SIC)

127. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PRESENTADO

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02

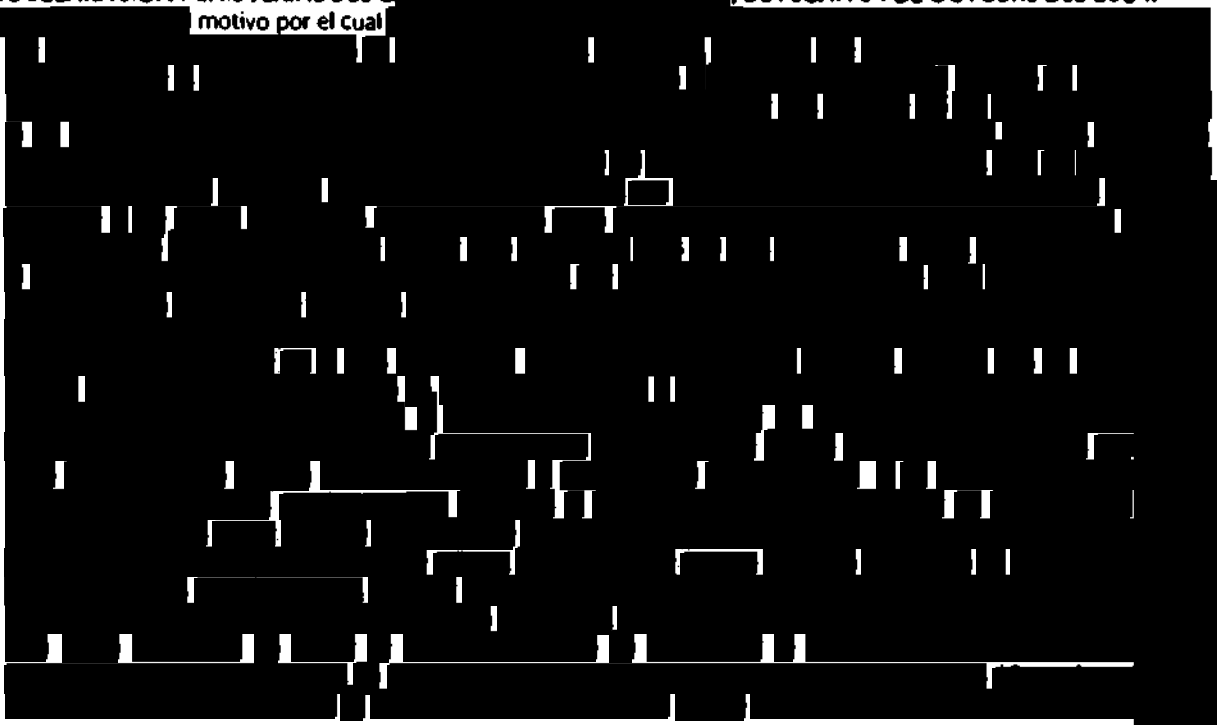


536



... (SIC)

128. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2014.
motivo por el cual [REDACTED]



Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



537

[REDACTED]

situación que le

sé que la

sé que

También quiero mencionar que

en ese momento

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

b)

FO-CC-02



538

[REDACTED]

pero es

[REDACTED]

que con

[REDACTED]

que estas

[REDACTED]

por lo que procede

[REDACTED]

[REDACTED]

FO-CC-02



[REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED], por lo que procede [REDACTED]

[REDACTED] e a [REDACTED]

[REDACTED] a esta [REDACTED]

[REDACTED] por lo que procede [REDACTED]

[REDACTED] yenda [REDACTED]

[REDACTED] desde hace [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] desde hace [REDACTED]

[REDACTED] que corresponde [REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



[REDACTED]
[REDACTED] (SIC)

129. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE MARCO ANTONIO RÍOS BERBER, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]
[REDACTED] Jose Luis Abarca, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y otros ya [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] esto fue aproximadamente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] del año en curso, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] (SIC)

130. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] DE FECHA 04 DE OCT DEL 2014.

[REDACTED]
[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



541

[REDACTED] ... (SIC)

131. DECLARACIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE DE NOMBRE [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

...DECLARA...Que en este acto no es mi deseo declarar, por lo que me acojo a mi derecho constitucional del numeral 20. Siendo todo lo que desea manifestar por el momento...". (SIC)

132. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

...MANIFIESTA llamarse como ha quedado escrito, con el podo de "el gordo"...DECLARA...no es mi deseo declarar y me reservo...". (SIC)

133. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA INCUPLADA [REDACTED] DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

...Que ratifico en cada una de sus partes la declaración rendida [REDACTED]

[REDACTED]

134. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE [REDACTED] FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



542

[REDACTED] (SIC)

135. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

...que [REDACTED] (SIC)

136. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCLUPADO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED] (SIC)

137. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE DE NO MANIFIESTA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED] (SIC)

138. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCLUPADO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

...MANIFIESTA. [REDACTED] (SIC)

139. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PROBABLE RESPONSABLE DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

...MANIFIESTA. [REDACTED] (SIC)

Rev.: 04

Rel: IT-CC-01

FO-CC-02



543

140. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED] DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2014.

...DECLARA...

[REDACTED]

... (SIC)

141. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO [REDACTED] DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

y que al parecer

a una de

a y por otro lado

[REDACTED]

... (SIC)

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02

57



574

142. DECLARACIÓN DEL TESTIGO CON [REDACTED] FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

cabe hacer mención que

[REDACTED]

se les

[REDACTED]

que

[REDACTED]

que el

[REDACTED]

solo sé que

[REDACTED]

fue entonces que

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref: IT-CC-01

FO-CC-02



545

de atrás de

a los

, sin embargo ante dicho

aproximadamente

ese momento los

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

58



546

[REDACTED]

[REDACTED] lo único que [REDACTED]

[REDACTED] en ese momentos [REDACTED]

[REDACTED] los cuales se [REDACTED]

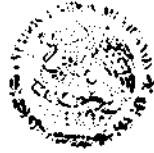
[REDACTED] mientras [REDACTED]

[REDACTED] la de otra [REDACTED]

[REDACTED] Protección Civil de Iguala. [REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04 Ref.: 17-CC-01 FO-CC-02



547

[REDACTED]

143. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO [REDACTED] DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

se [REDACTED]

ayotzinapa

dos mil

de [REDACTED]

bo

ase

como

olibal,

res.

a mer

enemis

ado

de

después

re

ados

los

se

rama

poseri

[REDACTED]

paracual

[REDACTED]

por lo que aproximadamente

[REDACTED]

Rev.: 04

Rel.: 17-CC-01

FO-CC-02



que en ese momento

posteriormente y a la al[...]
llegar[...]
que

en el siguiente orden

llegar a la se[...]
seguir

donde

y los comenzó

y siendo aproximadamente

Rev.: 04

Ref.: 17-CC-01

FO-CC-02



549

[REDACTED]

llegue donde

medo

nos

del Municipio de Iguala

minutos

z, como a los

cuando me percate

al poco rato

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02

550



[REDACTED]

[REDACTED] era
[REDACTED] los que tenía
[REDACTED]
[REDACTED] mis
[REDACTED] cada
[REDACTED] menores
[REDACTED] lo mismo

[REDACTED]

144. Declaración [REDACTED] DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED] "DECLARA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] En el [REDACTED]
[REDACTED] diez
[REDACTED] es
[REDACTED] color
[REDACTED] relación
[REDACTED] ma
[REDACTED]
[REDACTED] uso en la

costa chica y la costa grande de Guerrero. Estos autobuses no's

[REDACTED]
[REDACTED] por otro lado, yo



SSI

[REDACTED]

cuenta de que

[REDACTED]

sin saber

[REDACTED]

pero nos

estaba

[REDACTED]

había salido

[REDACTED]

y como

[REDACTED]

que los

[REDACTED]

los que

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02

6

552



que les

asi como un periódico local de iguala.

después de esos la

habla

Estaba presente un abogado de Derechos Humanos.

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



553

después del SEMEFO

[Redacted text block]

145. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [Redacted] DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2014.

[Redacted text block]

146. DECLARACIÓN MINISTERIAL C [Redacted] DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2014.

[Redacted text block]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



554

[REDACTED]

en este momento.

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que ordeno

[REDACTED]

[REDACTED]

donde era

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] estaba la situación

[REDACTED]

[REDACTED] en cada

[REDACTED]

[REDACTED] (SIC)

147. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 23 DE OCTUBRE 2014.

[REDACTED] MANIFIESTA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] (SIC)

148. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 24 DE OCTUBRE 2014.

[REDACTED] MANIFIESTA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Rev.: 04

Ref: 11-CC-01

FO-CC-02

68



555

[REDACTED]

149. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INCUPLADO [REDACTED] DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2014.
...MANIFIESTA...

[REDACTED]

que
i que estaban todas
olvidado

que
pues
estud
ad

A.- No, yo me quede

150. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL LICENCIADO [REDACTED] APODERADO LEGAL DE LA
EMPRESA ESTRELLA DE ORO S. A. DE C. V. MÉXICO (ACAPULCO ZIHUATANEJO), DE FECHA 28 DE OCTUBRE
DEL 2014.

...DECLARA...

ME
LEON

la marca Estrella de Oro y

con número

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



556

[REDACTED]

con número

[REDACTED]

[REDACTED] así como

[REDACTED] (SIC)

151. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO [REDACTED] FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2014.

...DECLARA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] según

[REDACTED]

[REDACTED] (SIC)

152. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO CON CLAVE DE IDENTIDAD RESERVADA "1711". DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2014.

...DECLARA Que comparezco antes esta Representación Social de la Federación voluntariamente a fin de declarar que sé [REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref: 11-CC-01

FO-CC-02



557

[REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] ir a toparlos.

[REDACTED] de nosotros

[REDACTED] a donde le comentaros

[REDACTED]

(SIC)

153. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED]
DE OCTUBRE DE 2014. [REDACTED]
DECLARA [REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: 17-CC-01

FO-CC-02



558

aproximadamente
de la
y le
trdd
oxma
a las
va men
pero con la
rob
por el
es decir
ne
que
lo
de los

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02

72



559

[REDACTED]

del lugar en el que

que se

... (SIC)

154. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO [REDACTED] DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2014.

[REDACTED]

la

meda

del mismo

per

entel

ermia

pa

ma

pa

y como

amos

re

siendo aproximadamente entre

Rev.: 04

Rel.: 11-CC-01

FO-CC-02



cabeza, y cuando a nosotros nos dicen eso, ya que éramos como catorce los que íbamos ahí, y nos dio miedo porque el autobús estrella de oro rodeado de patrullas y en eso el chofer del autobús nos dice que como íbamos a pasar, porque él pensaba que había un accidente ahí, y después de un minuto y medio atraviesan dos patrullas al frente del autobús, y me percate que bajaban de dos policías en dos de cada patrulla, y se acercan y es cuando procedimos a bajar y nos cortan cartucho, y como nosotros no llevábamos nada para defendernos, es como tomamos piedras y les dijimos que bajaran sus armas, que nosotros solo queríamos trasladarnos a la ciudad de Chilpancingo para irnos a la Normal y ya ahí, nos dicen que no van a permitir que pasemos, y nos empiezan a insultar diciéndonos órales hijos de la chingada a ver para que vinieron por aquí hacer sus desmadres, pero ahora si ya no vamos a permitir que sucedan, regérsense por donde vinieron, pero como regresábamos si ellos nos cerraban el paso, y ya estando todos abajo del autobús, procedíamos a caminar rumbo al centro de Iguala, es como seguían apuntándonos y pensamos que nos iban a disparar, y no lo hicieron, es como comenzamos a correr en línea recta, y corrimos como ochenta y cien metros y una patrulla nos siguió y luego se detuvo, y nosotros no sabíamos para donde darle, y es cuando encontramos un terreno baldío, ya que solo el tenía una barda de un metro de alto y no las brincamos y nos escondimos y después seguimos por el monte, y llegamos a una casa abandonada y ahí fue donde nos metimos y nos quedamos esperando, y un compañero decidió salir para ver por donde podíamos irnos ya que la cosa se había puesto grave, y después de quince minutos regreso mi compañero y nos dijo la única opción era subirnos por el cerro y de ahí hacia la carretera y después del puente me percate que seguían como alrededor de diez patrullas que no dejaban pasar a ningún automovilista nadie entraba ni salía, el lugar ya estaba asegurado y es como cuatro compañeros se pasaron agachados el puente, para cruzar al otro lado, cruzan cuatro y los policías no se habían dado cuenta que nosotros estábamos cruzando el puente, y es como decidimos cruzar todos el puente y es cuando los policías se dan cuenta que estábamos cruzando y nos apuntan con sus armas pero no dispararon solo cortaron cartucho, y cruzáramos corriendo el puente agachados, y otra vez volvimos a subir el cerro y en eso nos percatamos que dos patrullas se movilizaron y solo dieron la vuelta, y nos quedamos escondidos como cinco minutos y después bajamos pero ya no había patrullas ya se habían ido solo quedo el autobús, del cual me percate que dicho autobús de estrella de oro tenía varios impactos de balas, y tuvimos la intención de ir a darnos pero no fuimos, decidimos mejor caminar por el periférico sur hacia el centro de Iguala, para reunirnos con los compañeros, que habíamos quedado que el punto de reunión sería en bodega Aurrera para trasladarnos a la Normal, pero al ir caminando vimos una urvan que pertenece a la normal, solo nos pitaron y siguieron avanzando y continuamos caminando, y lo hicimos como por quince minutos más, y al llegar a la avenida de la que no recuerdo el nombre y faltando como seis cuadras aproximadamente aun para el punto de reunión, y continuamos caminando, y primero me doy cuenta que pasa un vehículo de protección civil ya que tenía esa leyenda y en ese transcurso de tiempo pasa un vehículo de la policía municipal, haciendo la finta de querernos echar la patrulla encima, pero no lo hizo, y después pasan dos patrullas más y nada más se dan la vuelta en "U" sobre el periférico y regresan por el carril contrario y ahí yo veo como descienden del vehículo y nos cortan cartuchos y un elemento nos apunta, pero nosotros continuamos con las piedras en las manos y nos dice que nos iban a llevar a como diera lugar, y nosotros les dijimos pues lívenos, pero no se acercaron ya que ellos solo eran como cinco policías, y nos gritaban órales hijos de la chingada ahora si se los va a llevar la chingada, nada más vienen hacer desorden, sin saber a qué se refería con esas palabras, y de ahí les contestamos y con las piedras en manos seguimos dándoles la espalda y es como ellos piden refuerzos y llegan policías ministeriales y municipales, yo vi dos patrullas de la policía de la policía ministeriales y los demás eran municipales y me percate que del lado derecho eran como entre cuatro y cinco patrullas y del izquierdo como cinco y vi pocos policías ministeriales en las dos patrullas, ya que tenían prendidas las torretas, nos deslumbraban la vista y nos dicen órales hijos de la chingada ya se los cargo la ve ahora si de aquí no van a salir, y en la carretera por donde pasaba un arroyo y había un puentecito como de metros y en eso vimos que nos estaban rodeando los policías, nos cruzamos el puente, ya que era terracería ese lugar y nos seguían rodeando por ambos lados y es cuando un policía ministerial, agarro una piedra y no las aventó fuerza, pero no le pego a nadie, y es como nos enojamos, y también arrojamos piedras y nos seguía insulta diciendo hijo de la chingada no hubieran hecho eso refiriéndose a que nosotros también le tiramos piedra, y compañeros y yo corrimos por un callejón, y los policías nos seguían correteando, pensamos que el callejón no tenía salida, por eso le dimos por el lado derecho, y no había salida, pero había unas escaleras, las cuales subimos corriendo hacia el cerro y es cuando escucho una detonación de arma de fuego, escuchándose los balazos, y seguimos subiendo como pudimos ya que eran muchísimos escalones, yo escuche cuando gritan dispárenles a esos perros, y es cuando se escucha una ráfaga de disparos y es cuando nos tiramos al piso, ya que nos pasaban zumbando las balas seguimos corriendo y ya era puro monte y arboles con espinas y una señora empezó a llorar diciendo que nos dejaban por que no estábamos haciendo nada, y los policías no subieron las escaleras, y la señora seguía gritando que dejaran, y al llegar a un lado de la casa de la señora que lloraba, y ella nos abrió la puerta de su casa, y nos metimos diez a esa casa y otros seguían corriendo hacia arriba y ellos vieron como los de protección civil seguían dando vuelta y que iban personas armadas en ese vehículo, y permanecimos en esa casa hasta como a las cinco de la mañana del día veintisiete de septiembre de este año, de donde salimos para buscar a los compañeros y nosotros no teníamos

R

7



561

idea de donde estaban y uno de mis compañeros se comunicó via celular y este le informó que los policías ministeriales estaban recogiendo a los compañeros para llevarlos a la procuraduría, y nosotros seguíamos buscándolos por el periférico a los compañeros caminando, y vimos que pasa un coche de la policía municipal y corrimos para un callejón, y nos metimos y después vimos una luz de torreta de otra patrulla y decidimos salir del callejón, ya que vimos que en esa patrulla traían a uno de mis compañeros y nos dijo que nos iban a llevar a la fiscalía, y que nos subiéramos para aclarar los hechos..." (SIC)

155. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO

...DECLARA. Que comparezco antes esta Representación Social de la Federación voluntariamente a fin de declarar lo que sé y me consta en relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce en contra de mis compañeros de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa y sucedidos en el Municipio de Iguala, Estado de Guerrero...aproximadamente a las seis horas o seis horas con treinta minutos, salimos de la Normal, en dos Autobuses Estrella de Oro, éramos aproximadamente entre noventa o cien alumnos distribuidos en ambos autobuses, dirigiéndonos a un pueblo que se llama crucero de Huitzucó, esto cerca de Iguala estado de Guerrero, cerca de un restaurante que se llama LA PALMA, ubicado por el crucero de Huitzucó de ahí se separaron los dos autobuses, en el segundo autobús en donde iba yo, se quedo a hacer actividad en el crucero, pues en ese momento íbamos a tomar los autobuses para ir a la marcha del dos de octubre, en México, Distrito federal, a todo esto, días anteriores que fue el dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre del presente año, hubo una asamblea en la Escuela Rural de Amilcingo, estado de Morelos, donde se reunieron las diecisiete Normales Rurales del País, en la cual tomarían acuerdos de cómo se organizarían, las Normales para trasladarse a México, Distrito Federal, el día veintiuno de octubre del presente año, se convocó a una reunión de base estudiantil donde nos informaron a las cuatro academias sobre el acuerdo que se había tomado en la asamblea de Amilcingo, que la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, había quedado como sede para recibir a los contingentes que irían a la marcha del dos de octubre de las diferentes normales del país, por esta razón, teníamos que reunir un número determinado de Autobuses y viveres para dar alimento y trasladar a los compañeros de las normales hasta México, por esta razón se estaba haciendo estas actividades, las cuales se hacen año con año, el veinticinco de septiembre del dos mil catorce, hubo un problema en Chilpancingo donde realizábamos una actividad para conseguir los autobuses, donde los policías federales, intervinieron y pues no nos permitieron que se trasladaran los autobuses a la Normal Rural de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, por esta razón se acordó que el día veintiséis de septiembre del presente año, se haría la misma actividad por el crucero que se menciona de Huitzucó cerca de Iguala, el día veintiséis que salimos de la Normal de Ayotzinapa, aproximadamente a las seis horas con treinta minutos de la tarde, salimos en los dos autobuses de Estrella de Oro, rumbo a Iguala Estado de Guerrero, pasando aproximadamente dos horas como a las ocho horas de la noche, el autobús donde yo iba el autobús se quedo en el crucero de Huitzucó, para tomar los autobuses y el otro autobús se dirigió a la caseta a hacer boteo, pedir cooperación a los conductores, durante el tiempo que estuvimos en el crucero, se detuvo a un autobús de nombre COSTA LINE, al cual los compañeros hablaron con el chofer indicándonos a diez compañeros que nos subiéramos al autobús, pero para no perjudicar a los pasajeros que viajaban en ese autobús rumbo a Iguala, estado de Guerrero, se tomo la decisión de ir a dejar a los pasajeros hasta la terminal de Iguala la cual esta ubicada a un costado del Mercado central de Iguala, Estado de Guerrero, al llegar a la terminal, el chofer nos dijo que lo esperaríamos diez minutos para que volviéramos a la Normal-Rural de Ayotzinapa, pasando como medio hora, durante ese tiempo, estuvimos insistiendo al chofer que se apurara pues teníamos que regresar a la Normal Rural de Ayotzinapa, ya que se estaba haciendo mas noche, al ver que el chofer no hacía caso y nosotros aun arriba del autobús, miramos que había unos policías en la terminal y los guardias en la terminal, un compañero sin saber el nombre, le marco a uno de los que se había quedado en el crucero de Huitzucó, para que fueran a la terminal puesto que ya no nos dejaban salir, paso como veinte minutos llegaron como cincuenta compañeros y tomamos dos autobuses COSTA LINE y un ESTRELLA ROJA, inmediatamente salimos con los Autobuses todos para regresar a la Normal Rural de Ayotzinapa, trece compañeros mas, junto conmigo nos subimos en el autobús ESTRELLA ROJA, saliendo en dirección a avenida Periférico Sur, pero los dos Autobuses COSTA LINE, y el Autobus Estrella de Oro, le dieron por otra calle, pues al darme cuenta que ellos habían salido por la entrada hacia el centro, al parecer por la calle Hermenegildo Galeana, posteriormente ya en el trayecto el que iba platicando con el chofer, indicándonos que el tenía familia en Tixtla y que no había ningún problema ya que el quería ir a Tixtla e ir a ver a su familia el chofer recibe una llamada, de una conocida, a la que le iba a entregar, sobre con documentos, pidiéndonos chance de esperar como cinco minutos a que llegara esta señora, para entregar la carpeta, al poco tiempo llego la señora, dándole la carpeta, refiriéndole que el chofer iba rumbo a Chilpancingo estando por la Calle periférico sur dirigiéndonos hacia la carretera al llegar por el ultimo puente que esta en la salida de Iguala, como a quinientos metros nos dimos cuenta que estaban entre nueve y diez municipales, ya que tenían torretas encendidas, en ese momento a un compañero le llaman por teléfono, refiriéndole esa persona que había compañeros que estaban por la Aurora, que los habían refugado y que los policías municipales, y que ya habían matado

R



562

a un compañero sin saber de quién se trataba, el autobús estrella Roja, se detuvo como a ciento cincuenta metros de donde estaba rodeado otro autobús estrella de oro, estuvimos arriba del autobús estrella Roja como aproximadamente diez minutos, pidiéndole al chofer que diera vuelta, cuando lo intento hacer, llego una patrulla, los policías pararon el camión bajaron al chofer, e inmediatamente también nos bajamos del autobús, los policías no alumbraron la cara con lámparas, apuntándonos también con sus armas, en ese momento nos hicimos de palabras con ellos, que no nos alumbraran, ya que no éramos delincuentes, respondiendo los policías que les valia madre que no les importaba lo que nosotros les dijéramos, nosotros decidimos retroceder caminando rumbo a la terminal de Iguala que esta por el Centro, como cuatro cuadras corrimos durante unos minutos dirigiéndonos hacia el centro donde esta la Aurrera para brindar apoyo a los compañeros que habían rafagueado, decidiendo que nos meteríamos por un monte que se encuentra por Periférico sur, para que los policías no nos siguieran, así anduvimos aproximadamente dos horas, buscando camino para llegar al puente justamente donde habían detenido al autobús estrella de oro, porque durante el tiempo que íbamos corriendo le llamaron vía telefónica a un compañero de la Normal diciéndole que ya venia apoyo hacia Iguala de la Normal Rural, y que llegarían por el Puente, al llegar a ese puente eran como las once de la noche bajamos por la glorieta que se encuentra ahí, miramos el Autobus Estrella de Oro, sin ninguna persona, dirigiéndonos nuevamente rumbo al Aurrera ya que las Urbans que iban de apoyo de la Normal Rural ya habían pasado en el camino sobre periférico sur, nos dimos cuenta que se acercaban dos patrullas, las cuales solo nos iban siguiendo sin hacernos nada, en pocos minutos llegaron dos patrullas más, acompañados de otras camionetas de protección civil, estas dos camionetas se pusieron enfrente de nosotros e iban de reversa, con las otras cuatro patrullas detrás de nosotros, percatándonos que habían llegado otras tres patrullas, las cuales se estacionaron antes de las camionetas de protección civil, dándome cuenta que algunas patrullas venían sin logos y que al parecer también traían gente ministerial y solo uno de ellos venia vestido de civil, en ese momento, nosotros quedamos acorralados, apuntándonos los policías y gritándonos que íbamos a valer madre, que ahora si pinches chamacos haber si tienen muchos huevos, hijos de su puta madre, respondiéndoles con groserías, mencionándoles que bajaran sus armas, preguntando que por que nos apuntaban, ellos nos dijeron que tiramos las piedras que llevábamos, una piedra en cada mano, atrás de nosotros se encontraba un arroyo el cual cruzamos, estando todavía encañonados por los policías, ellos también cruzan el puente, acercándose mas a nosotros como unos diez metros, uno de los policías, toma una piedra arrojándola hacia nosotros, respondiendo a la agresión con las piedras que traíamos en las manos, al tirar las dos piedras corrimos por un callejón, subimos corriendo muchas gradas, por la colonia el Capiri, los policías venían correteándonos, cuando empezaron a detonar sus armas contra nosotros, por el miedo todos corrimos gritándonos, apúrense que nadie se quede, en ese momento los policías se quedaron en la calle, una señora gritaba a los policías, dejen a los muchachos, ellos no les hacen nada, no los maten, Noraba: al llegar hasta su casa, le tocamos pidiéndole que nos alojara ahí, tocamos para que nos abriera

al abrir nos dijo que pasáramos, metiéndonos solo diez de los catorce compañeros, pero cuatro siguieron corriendo por escuchar los balazos de los policías, nosotros quedándonos ahí, perdiendo comunicación con los otros cuatro compañeros, ya estando en la calle de la señora, nos comunicamos con otros compañeros que teníamos su numero telefónico, sin recordar el numero, le mandamos un mensaje a un compañero, preguntándole como y donde estaban que que estaba pasando por haya, respondiendo que nos escondiéramos y que no nos separáramos, que nos íbamos a tratar de reunir al amanecer, quedándonos en la casa hasta las cuatro y media de la mañana, decidimos salir de la casa, mencionándoles a mis compañeros que me esperaran unos minutos, que iba a dar una vuelta para buscar, a mis otros compañeros que corrieron mas arriba del cerro, les gritaba despacio por esa colonia, pero ya estando lejos mejor me regrese, sin encontrarlos, al llegar con compañeros bajamos las gradas hasta el periférico sur, uno de mis compañeros recibió una llamada, escuchando una camioneta blanca iba a recoger por la tienda SAM'S CLUB que era el punto mas cerca de donde encontrábamos, dirigiéndonos hacia esa tienda por el Periférico sur, donde exactamente paso una patrulla Ministerial unos cuantos metros de nosotros se paro, pensando nosotros que eran policías que nos iba a hacer alguna otra cosa, dándonos cuenta que dos de nuestros compañeros iba en la parte de atrás de la antes mencionada, los policías habían dicho que subiéramos ya que al iban nuestros otros compañeros, subiéndonos a la patrulla to trasladándonos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Iguala..." (SIC)

156. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] DE FECH [REDACTED]

[REDACTED] en educación primaria en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa Guerrero", en el Estado de Guerrero, de ocupación estudiante... que así mismo desea manifestar que el día 26 (veintiséis), de septiembre del año en curso, alrededor de las 10:00 diez horas, informado por parte del Comité de Alumnos de segundo año, de quienes no recuerdo sus nombres, ni sus apodosos que los conocía, que tendríamos que ir a botear a la Ciudad de Iguala, Guerrero, para ello nos proporcionaron [REDACTED]

Rev



563

camiones con aproximadamente 90 (noventa alumnos), entre los cuales se encontraban mis compañeros [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] que todos nos bajaron sobre la carretera en la entrada a dicha ciudad, y que nunca observe personas ajenas de la escuela que descendieran de los camiones, permaneciendo en dicho lugar hasta aproximadamente las 19:00 diecinueve horas, que durante este lapso no hubo ningún incidente o escucho que haya pasado algo con sus compañeros, ordenándonos que nos subiéramos de nuevo a los camiones para retornar a nuestra escuela, cosa que a si aconteció y de igual manera no abordaron a los mismos personas ajenas a la escuela, solo estudiantes, pero en lugar de que el camión se dirigiera para Tixtla, se encamino para ciudad de Iguala, es decir entro a la misma y se dirigió a la Central Camionera, lugar donde se les indico que deberían tomar un camión para que les sirviera para la marcha del 2 (dos) de octubre que se llevaría a cabo en la ciudad de México, logrando tomar un camión de la línea comercial conocida como Futura con todo y conductor, subiéndose al camión el de la voz con otros 15 quince alumnos, todos del primer grado, pero ninguno conocido excepción de quien le apodan [REDACTED] quien es [REDACTED] [REDACTED] y los otros compañeros se subieron en los camiones de la escuela y emprendimos la salida de la ciudad, con dirección a la escuela rural, siendo el camión que tomamos en la central camionera el primero que dirigía el convoy, y los de la escuela venían siguiéndonos, al llegar al entronque de la carretera que va en dirección Acapulco, observamos que estaba tapada por tres patrullas de la policía municipal, (camionetas tipo doble cabina), y por ello el chofer del camión hace alto total y baja una persona del comité de alumnos quien desconozco su nombre pero le apodan [REDACTED] y nos pide que descendamos del camión, y nos percatamos que los policías municipales los cuales portaban un uniforme, nos apuntaban con sus armas y uno de ellos nos alumbraba con un lámpara a una distancia de 10 metros aproximadamente y se les dijo que éramos estudiantes que dejaran de apuntarnos haciendo caso omiso de eso, y escuchamos que cortan cartucho de sus armas, por lo que por temor o miedo a que nos dispararan, decidimos regresar por la calle que venía el camión y correr hacia el monte para esconderse de los policías municipales, desde las 21:00 horas aproximadamente descendieron del camión hasta las 5:00 horas del día siguiente es decir el 27 (veintisiete) de septiembre, que durante todo ese lapso de tiempo no escucho detonación alguna, ni observé a los otros dos camiones propiedad de su escuela, y que el líder del comité de alumnos de a quien le apodan [REDACTED], observe que marcó de un teléfono móvil, y durante la conversación que sostuvo nos comento a los alumnos que estábamos a su alrededor que habían a un compañero, cortándose la llamada por que se le acabo su saldo, y ningún otro alumno llamo, ni para pedir auxilio, ni para hablarle a los demás compañeros que iban en los otros autobuses ya que apagaron sus celulares para que no escucharan y no nos encontraran los policías municipales, que recuerdo haber recibido una llamada telefónica de un amigo de segundo grado que le apodan el [REDACTED], pero desconozco su nombre, pero él no fue en los autobuses ya que se quedo en la escuela, pero no conteste la llamada por que fueran a escuchar mi voz, sin recordar el número telefónico que después de las 05:00 horas del día 27 (veintisiete) de septiembre, prendieron sus celulares y recibió una llamada el líder del comité de alumnos y le indicaron que los irían a recoger para llevarlos a la Procuraduría de Iguala, ya que en dicho lugar estarían seguro, por lo que llego al lugar donde estábamos escondidos una patrulla (camioneta) de la policía federal, quienes nos trasladaron a las instalaciones de la Procuraduría de Iguala. (SIC)

157. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]

[REDACTED] iniciando dicho informe aproximadamente a las 18:40 horas en la Plaza Cívica de las tres garantías dicho evento era público, por lo que a dicho evento acudió todo el personal del ayuntamiento así como el personal del DIF, los regidores, por lo que siendo aproximadamente a las 20:00 horas termino el discurso de María de Angeles Pineda Villa, inmediatamente inicio una verbena popular en la que estuvieron presentes el Ex Alcalde José Luis Abarca y su esposa, por lo que siendo aproximadamente a las 21:00 horas se retiro José Luis Abarca en compañía de su esposa y sus hijos y Ex Alcalde me comento que iba a ir a cenar con su familia, comentarme a donde únicamente escuche que querían cenar tacos, por lo que una vez que José Luis Abarca se retiro del evento, inmediatamente me traslade al Ayuntamiento para apagar las luces de la oficina, así como también cerrar las oficinas, por lo que siendo aproximadamente las 21:30 horas recibí una llamada a mi celular y la llamada provenia de [REDACTED], quien es [REDACTED] de José Luis Abarca y en dicha llamada me refirió que "...hay balazos afuera, en la explanada, ábreme las puertas del ayuntamiento porque me voy a meter..." por lo que aun no cerraba el Ayuntamiento y le comente que se encontraba abierto por lo que observe que [REDACTED] se metió aclarando que en ningún momento escuche disparos y me dijo: "...hay disparos en la calle, y un caos con la gente..." por lo que inmediatamente me comuniqué a través de mi celular, con el Ex Alcalde José Luis Abarca y le dije: "...hay disturbios en la Ciudad..." y José Luis Abarca me comentó: "...ya el Secretario de Seguridad Pública me informo, vete a descansar y nos vemos mañana..." ya que mañana era el segundo informe Anual de actividades de José Luis Abarca por lo que cerré el Ayuntamiento y al salir me percate que ya no había gente en la explanada y me traslade a mi domicilio en mi vehículo jetta, color arena, por lo que llegué a mi domicilio aproximadamente a las 10 de la noche, por lo que me quede dormido y siendo aproximadamente las 3 de la mañana recibí una llamada a mi celular dicha llamada provenia de [REDACTED]

Re [REDACTED]



569

del teléfono de José Luis Abarca y al contestar me dijo: "...Vamos a sacar lo más importante de la documentación del Ayuntamiento, porque al parecer había personas fallecidas y espero que mañana se realizaran manifestaciones..." y le respondí que sí, pero no fue hasta las siete de la mañana que me trasladé al Ayuntamiento y procedí a sacar unas carpetas que contenían acusos de los oficios enviados desde la Presidencia Municipal, observe que todo estaba en orden y me retire del lugar, trasladándome a mi domicilio, por lo que ya siendo el día 27 de Septiembre del 2014, el Ex Alcalde tenía un evento agendado para ese día y me entere por fotografías que José Luis Abarca estuvo presente en la ceremonia de izamiento de bandera en el monumento a la Bandera en Iguala, con motivo de la consumación de la Independencia de México, al finalizar dicho evento entere por el Secretario de Gobierno que José Luis Abarca se encontraba en su domicilio el cual se ubica en la [REDACTED], en donde se iba a llevar a cabo una reunión con los integrantes del cabildo para valorar los hechos en Iguala, notificándome el Profesor [REDACTED] quien es Secretario de Gobernación Municipal, y quien me solicito estar presente en dicha reunión por lo que en dicha reunión José Luis Abarca realizo un comunicado de prensa respecto de los hechos sucedidos el día 26 de Septiembre del 2014, [REDACTED]

[REDACTED]

159. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

...DECLARA: Que comparezco antes esta Representación Social de la Federación voluntariamente a declarar lo que me consta en relación a los hechos acontecidos en este lugar el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, señalando lo siguiente: que el día veintiséis de septiembre y del presente año, yo entre a trabajar a las tres de la tarde para cubrir el horario de tres de la tarde a once de la noche, todo se estaba desarrollando de manera normal con todos los días, pero siendo aproximadamente las ocho veinte de la noche llego el señor [REDACTED] de la Línea Costa Line, el cual actualmente es el [REDACTED] ya que se acaba [REDACTED], esto fue por motivo de los normalistas ya tenían ubicado los números de los autobuses y me avisaron que traía arriba del autobús unos estudiantes que se querían llevar secuestrado el autobús, el cual venia de Acapulco venia lleno de pasajeros, y los estudiante lo abordaron en la entrada de Iguala, y querían bajar a los pasajeros para llevarse el autobús, pero los pasajeros no se quisieron bajar, por eso fue que se vinieron los estudiantes a la terminal para que se bajara e pasaje y se llevaran el autobús, informándome el operador que trala a los estudiantes arriba y querían llevar el autobús secuestrado, que avisara a la Ciudad de México para que dieran la autorización de que fuera, por lo que en ese momento hable a las oficinas de la ciudad de México, con un despachador de tráfico, del cual no recuerdo su nombre, por lo que en ese momento yo me fui a hablar con los chavos para comentarle que tenía que pedir permiso para poder sacar el autobús de la terminal, y el líder que venia me dijo que yo hiciera lo que tuviera que hacer para poder sacar el autobús, a lo que me vine otra vez a mi oficina para seguir marcando a la Ciudad de México, y también para hacer tiempo y así se desesperaran los chavos y se bajarán del autobús y se iban, volví a regresar al autobús para comentarles a los chavos que no me contestaban para darme la autorización y poder llevar

R [REDACTED]



el autobús, y también el operador les comento que el autobús necesitaba un líquido que se llama Adblu que si no le ponían ese líquido el autobús iba a empezar a fallar en poco tiempo y que no les iba a servir mucho tiempo dicho autobús, a lo que el chavo que yo creo era el líder que entonces que nada más los sacaran a la carretera que si no fallaba se lo iban a llevar, por lo que el operador les comento que el autobús no se iba a quedar sino que iba a fallar en cierto tiempo por falta de líquido, y el líder de los chavos le dijo que donde fallara ahí lo iban a dejar pero que él se iba a llevar ese carro, por lo que yo me regrese a la oficina a seguir ablando por teléfono a la Ciudad de México, después me asome y vi que el chavo estaba ablando por celular y pitando con el autobús, volví a regresar al autobús para decirles que no me contestaban, poco después como unos cinco minutos vi que llegaron dos autobuses de ESTRELLA DE ORO y se pararon en la entrada de la terminal sobre la calle galeana uno a tras del otro, de donde bajaron entre sesenta o setenta chavos venían encapuchados algunos con pasamontañas, otro con pañuelos o playeras cubriéndose su cara, traían piedras en sus manos, andaban corriendo sobre todo los andenes de la terminal, subiéndose a los autobuses que en esos momentos se encontraban estacionados, buscando llaves pegadas y a los operadores para poder llevarse los autobuses, y encontraron a dos operadores siendo estos [REDACTED] bajándose del autobús el señor [REDACTED] y se vino caminando por los andenes diciéndole a los chavos que él no se iba, que agarran a otro, por lo que los chavos le dijeron que no era si quería se tenía que ir a huevos, por lo que se le empezaron a amontonar todos los chavos y lo empezaron a golpear con los puños y yo escuchaba los gritos y pujidos del operador, después se lo llevaron cargando hasta su autobús, pero un estudiante ya había sacado del andén el autobús, y en ese momento yo escuche un golpe atrás y me fui a asomar junto con otro operador de nombre [REDACTED] pensando que le habían pegado al autobús al ir echándose de reversa, y en eso salió un chavo de atrás del autobús con piedras en su manos diciéndonos que nos regresáramos porque si no nos iba a poner en la madre que no estuviéramos viendo, por lo que nos regresamos a los andenes, después agarraron otro autobús que estaba atrás estacionado en el cual estaba su operador abordo siendo el número [REDACTED] [REDACTED], saliendo por la Calle Galeana los dos autobuses el [REDACTED] salir de la terminal se regresaron un grupo de chavos casi todos con guaraches con piedras en las manos y se pararon del lado derecho del autobús y les grito uno de los chavos que le pusieran en su madre al autobús [REDACTED] no haberse querido ir con ellos su operador, rompiéndole todas las ventanas y calaveras del lado derecho, después de eso se fueron corriendo los chavos atrás de los autobuses que ya habían sacado, y esto eran como eso de las nueve de la noche en el horario viejo, permaneciendo en ese lugar entre diez o quince minutos, cuando salieron los autobuses yo creo que iban como a dos cuadras vi que pasaron como tres motos y una camioneta con policías municipales los cuales no entraron yo nada más los vi pasar...yo salí de trabajar a las doce de la noche porque hice mi reporté a la ciudad de México para informar lo que había pasado, y cuando me fui a mi casa como vivió por la carretera libre rumbo a Taxco, a la altura del puente a desnivel escuche algunos balazos, pero no supe de que se trataba... (SIC)

159. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO [REDACTED], DE FECHA [REDACTED]

DECLARA: Que comparezco antes esta Representación Social de la Federación voluntariamente a declarar lo que me consta en relación a los hechos acontecidos en esta terminal de autobuses el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, cuando uno de mis compañeros que trabaja en los andenes de nombre [REDACTED], me avisó que había llegado gente de Ayotzinapa, me parece que eran unas quince personas y me preguntó qué era lo íbamos a hacer, a lo que le dije que no podríamos hacer nada, que debíamos dar aviso a las autoridades, entonces Jorge Flores me dijo que él llamaría a la Ciudad de México para que le dieran las indicaciones pertinentes, me percatarme que la gente de Ayotzinapa ya venía arriba de los autobuses y empezaron a pitar porque ya quería fue entonces cuando por la calle Galeana llegó un grupo de aproximadamente sesenta personas que estaban cubiertos de la cara con sus playeras o con paliacates, armados con palos y piedras, y casi todos con guaraches se bajaron de dos camiones de Estrella de Oro y entraron corriendo a los andenes diciendo que se iban a apoderar de los autobuses. Fue entonces cuando se fueron corriendo hacia un autobús de Costa Line y lo abordaron, pero el chofer les dijo que ese autobús no podía salir porque ya venía fallando, que ya estaba descompuesto y los iba a tirar por ahí, entonces se bajaron de ese camión y se dirigieron hacia otros tres autobuses, uno se encontraba en el andén número cinco o seis, no lo recuerdo bien, el otro se encontraba en los cajones que están en la parte posterior del patio de maniobras, estos dos eran de la empresa Costa Line y el último de los camiones era de la empresa Estrella de Oro, que estaba en el andén número doce. Estas personas se dieron cuenta que cerca del autobús Costa Line que estaba en el andén cinco o seis, estaba el chofer, del que no sé su nombre, pero es una persona grande de edad y le dijeron que se iba a ir con ellos para que manejara el autobús, golpeándolo varias veces con los puños y llevándolo a empujones. Quiero aclarar que también se llevaron a otro chofer, del que tampoco sé su nombre, que se encontraba descansando en su camarote porque iba a salir temprano, lo sacaron de ahí vestido con ropa interior, se vistió rápido y se lo llevaron a empujones. En ese momento, otras personas que todavía se encontraban cerca del camión que usaba con fallas mecánicas se quisieron alzar y se les empezó a golpear a los

Re



rompiéndoles todos los cristales y causándole otros daños serios, entonces por temor de que fueran a apedrear a los usuarios, yo otros compañeros de seguridad los empezamos a meter la sala de espera y os esperamos ahí, hasta que se retiraron aproximadamente a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos, a bordo de los camiones a los que se habían subido. Quiero agregar que los dos camiones de la empresa Costa Line salieron por la puerta que está en la Calle Galeana y el de Estrella Roja salió por la salida de Calle Altamirano..."(SIC)

160. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

DECLARA Que comparezco ante esa H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria a fin de declarar con relación a los hechos que se suscitaron el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, mismos en los cuales están relacionados estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa Guerrero, es por ello que es mi deseo manifestar lo siguiente: El día veintiséis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las veinte horas con treinta minutos al encontrarme en la central de autobuses Estrella Blanca desconociendo la dirección exacta donde se ubica solo sé que está a un lado del mercado municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia, esto en razón de que yo radico actualmente en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo; procedente de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, ya había terminado mi corrida del día y estaba disponiéndome a descansar para reanudar labores el día siguiente, me estaba cambiando de ropa dentro del autobús con número económico [REDACTED] y de pronto vi que arribaron un grupo personas sin saber con precisión cuantas, quiero hacer mención que estas personas se encontraban encapuchadas, solo alcance a apreciar que la mayoría tenían la cabeza rapada y todos traían piedras en sus manos, disponiéndose a tomar el autobús en el que yo me encontraba, y lo que hice fue esconder las llaves de encendido del autobús, por lo que al introducirse en la unidad que yo me encontraba me empezaron a decir palabras altisonantes, diciéndome que arrancara la unidad o de lo contrario me golpearían, a lo que yo les conteste que no tenía la llave que las buscaran en "servicios" al oír estos algunos de ellos descendieron en busca de las llaves, pero por algún descuido lograron ver que yo las tenía oculta en la mano izquierda, por lo que en ese momento no pude hacer nada más que seguir sus indicaciones y me dispuse a poner en marcha el autobús, observaron también que otros individuos de los mismos que venían en el grupo que tomaron [REDACTED] se dispusieron hacer lo mismo con la unidad de mi compañero [REDACTED], ya que observe como los sujetos lo llevaban cargando, sin poder hacer mas, conduje el autobús dirigiéndome a la ciudad de Chilpancingo a petición de los estudiantes de Ayotzinapa que me iban amenazando con golpearme si no les obedecía; alrededor de las veintiún horas cuando transitaba a inmediaciones del zócalo de esta ciudad sin saber el nombre de las calles ya que yo vivo en la ciudad de Chilpancingo, pude observar como una camioneta de tono oscuro sin poder recordar con precisión el color, con el logo de una estrella en la puerta y con torretas se me atravesó en el camino como queriendo detener mi marcha, a lo que mis tripulantes reaccionan bajándose de la unidad y tirándole pedradas hasta que se movía y me dejaba seguir mi camino, incluso por la angostura de la calle los sujetos que iban en mi autobús se bajaban a tirarle piedras a vehículos particulares si alguno obstaculizaba el camino; así mismo a dos calles más se volvió a atravesar la patrulla queriendo impedir que siguiera transitando el autobús que yo conducía por lo que de nueva cuenta descendieron del autobús un grupo de aproximadamente diez o más personas a tirarle piedras para que se quitara por lo que de nueva cuenta se retiro del lugar, después de ese segundo ataque a la patrulla pasando aproximadamente diez minutos se vuelve a atravesar la patrulla para impedir el paso a mi vehículo, recordando únicamente que cerca del lugar se encuentra una bodega Aurrerá, por lo que al ver esto de nueva cuenta los tripulantes se bajaron del autobús y pude observar que el chofer de la patrulla se bajo de inmediato y se dio a la huida sin ver qué dirección huyo, dejando el vehículo estacionado justo enfrente de la unidad que yo conducía, consiguiente no pude seguir moviéndome, por lo que se bajaron del autobús máximo diez personas a querer entrar a la camioneta e inmediatamente que ellos se bajaron, empecé a escuchar detonaciones de armas de fuego sin poder percatarme de donde provenían los disparos, de repente los disparos se dirigieron hacia el autobús por lo que en el instante lo que hice fue cubrir mi cabeza escondiéndame abajo del tablero para evitar ser alcanzado por alguno de ellos, mientras escuchaba gritos en la parte de afuera quienes les decían que yo dispararan que eran estudiantes y palabras obscenas, durando el ataque como un minuto aproximadamente, después en cuanto escuche que había disparos lo que hice fue bajarme del autobús para esconderme en la parte de abajo del mismo y de nueva cuenta como al minuto se empezaron a escuchar disparos y gritos por parte de los estudiantes pero ya en esta ocasión los disparos se escuchaban a lo lejos y algunos se escuchaban como pegaban sobre alguna pared sobre el autobús, durando esto aproximadamente una hora, pasando eso, al salir de donde me encontraba escondido me pude percatar que la patrulla que me estuvo obstaculizando el paso anteriormente ya se había retirado, y así mismo observe que frente al autobús como a escasos tres metros se encontraba el cuerpo de una persona del sexo masculino, lo que hice de inmediato subir al autobús por mis pertenencias personales, al salir del autobús cambiar de ropa, hecho lo anterior fui a ver a mi compañero de nombre [REDACTED] que se encontraba dentro del autobús que estaba detrás del que yo conducía, le pregunte como se encontraba y [REDACTED]



567

[REDACTED]

161. COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL C. IS [REDACTED]

...DECLARA Que comparezco ante esa H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria a fin de declarar con relación a los hechos que se suscitaron el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, mismos en los cuales están relacionados estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa Guerrero, es por ello que es mi deseo manifestar lo siguiente: El día veintiséis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las veinte horas con veinticinco minutos al llegar a la central de autobuses Estrella blanca ubicada enfrente del mercado, desconociendo la dirección exacta ya que yo radico actualmente en Acapulco de Juárez Guerrero, venía

[REDACTED]

[REDACTED] ESTUDIANTE

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



568

[REDACTED] (SIC)

162. COMPARECENCIA DE [REDACTED]

DECLARA Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de manera voluntaria, a fin de declarar en relación a los hechos que se investigan, por lo que siendo aproximadamente las veintiún horas con treinta minutos del día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, [REDACTED], empecé a ver gente, hombres mujeres y niños corriendo por la Calle de Álvarez y gritaban, sin saber que gritaban ya que había demasiado ruido por el evento que se llevaba a cabo en la explanada municipal, y no le entendía lo que decían, así mismo me percate que circulaban despacio dos autobuses de pasajeros por la misma calle de Álvarez a la altura de la esquina con la calle de Aldama por donde se ubica la [REDACTED], y observe aproximadamente a seis jóvenes hombres quienes corrían a la par de los autobuses al parecer se intentaban subir a ellos, sin percatarme si traían armas, palos o piedras, por lo que me espante y lo que hice fue [REDACTED], para escondernos debajo de la [REDACTED] (SIC)

163. COMPARECENCIA DE [REDACTED]

DECLARA Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria, en atención a lo solicitado por esa Autoridad Federal, y una vez enterado del motivo de mi presencia manifesté [REDACTED] (SIC)

164. COMPARECENCIA DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] in de declarar con relación a los hechos que se suscitaron el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce en inmediaciones del zócalo y de la iglesia ubicados en el centro de esta ciudad, eran aproximadamente a las veintiún y las veintidós horas con treinta minutos cuando yo me encontraba trabajando en un puesto [REDACTED] desconociendo sus apellidos [REDACTED] estábamos [REDACTED], cuando de pronto [REDACTED] como un grupo de personas empezó a gritar desfavorida gritando que todos nos escondiéramos porque se venía algo feo, un caos porque se venían persiguiendo personas armadas, y a su vez yo alcancé a escuchar detonaciones de arma de fuego a lo lejos, lo que me hizo esconderme para evitar ser alcanzada por alguna bala, e inmediatamente estando yo en el suelo, comencé a escuchar cómo gente iba corriendo muy aprisa por la calle, quiero mencionar que en ningún momento pude ver a las personas que se estaban agrediendo ya que por lo mismo de que [REDACTED] está muy cerca del lugar donde yo decía que estaba enfrentándose personas con armas, me protegí escondiéndome debajo de un vehículo y quedé por seguridad, posteriormente siendo aproximadamente las veintidós horas ya que todo el escándalo había pasado, salí a ver que estaba ocurriendo, y solo me percate de que en las calles estaban muy solas y los únicos que nos encontrábamos ahí éramos los dueños de los negocios de comida, entre los que platicando solo se escuchaban comentarios de que los estudiantes iban a bordo de un autobús y que los policías municipales les marcaron el camino y obligaron a los estudiantes a obedecer la indicación y arrojaron piedras a los policías, por lo que al tratar [REDACTED]



165. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]

"...DECLARA: Que comparezco de forma voluntaria ante esa Representación Social de la Federación a efecto de ayudar a esclarecer los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre de 2014; es el caso que ese día me encontraba como ordinariamente lo hago del horario de las 15:00 horas a las 23:00, como [REDACTED] de la [REDACTED], quiero especificar que la [REDACTED] descienden aproximadamente como seis sujetos con el rostro cubierto con pañuelos, y en seguida se les une otro grupo de aproximadamente 30 sujetos más que ingresaban a pie por la puerta de la entrada de los autobuses y de forma violenta amados con piedras y palos agreden los autobuses de "COSTA LINE", quienes aún se encontraban en el patio de maniobras, por lo que al percatarme que se pondría en riesgo mi integridad física y los bienes de la empresa llame a mi jefe inmediato de [REDACTED], quien me ordeno cerrar las oficinas y abandonar los instalaciones de la Terminal, por lo que desde la cera de la calle observe por la ventanas de la terminal que estos mismos sujetos se habían apoderado de dos autobuses de la empresa "COSTA LINE", los cuales se los llevaron por la calle de galeana hacia en centro, sin saber qué rumbo habían tomado..." (SIC)

166. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

"...DECLARA...por lo que el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce balacearon el autobús de color gris con verde con la leyenda Castro Tours, cuando iba pasando por el cruce de Santa Teresa en Iguala Guerrero, el cual llevaba a veintidós personas del sexo masculino que son de un equipo de Fútbol de tercera división mismo que venía de regreso de Iguala Guerrero con dirección a Chilpancingo, Guerrero; entre las personas que venían a bordo eran jugadores y cuerpo técnico, dicho autobús era conducido por [REDACTED] perdió la vida debido a los impactos de bala que recibió al ir conduciendo el autobús, por lo que el autobús se lo llevan al corralón de Iguala Guerrero el mismo día veintiséis de septiembre del año en curso..." (SIC)

167. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

"...DECLARA Comparezco ante esa Representación Social de la Federación, voluntariamente a fin de declarar lo que sé y me consta en relación a los hechos acontecidos el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce en Iguala Guerrero..." Que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, siendo aproximadamente las veinte horas con treinta minutos, me encontraba en la Central de camiones ubicada en Salazar número uno Colonia Centro de Iguala, Guerrero, a bordo del [REDACTED]

[REDACTED]



570

[REDACTED]

168. COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL C.

...DECLARA Que comparezco de manera voluntaria ante esa Representación Social de la Federación para rendir mi declaración y manifestar lo que se y me consta, respectode los hechos ocurridos el día 26 de septiembre del 2014 en Iguala del Independencia, Estado de Guerrero, por

[REDACTED]



571

[REDACTED]

como me pude sentar y

[REDACTED]

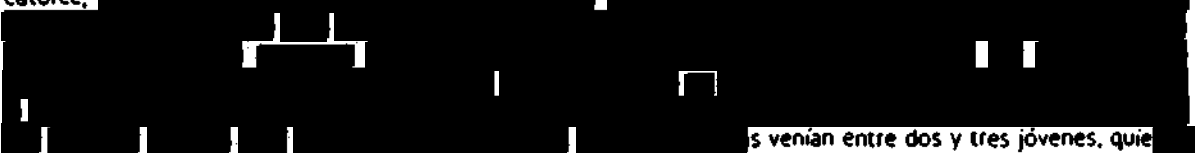


572



169. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED]...DECLARA: Que desde el año 2014, dos mil cuatro laboro en el área de Intendencia en el Hospital Cristina el cual se encuentra ubicado en la Calle Juan N. Álvarez número 153, Colonia Juan N. Álvarez...manifestó lo siguiente: que el pasado (26) veintiséis de septiembre del (2014) dos mil catorce, me toco cubrir el tercer turno es decir de las 20:00 horas a las 08:00 horas del día siguiente, por lo que ese día (26) veintiséis de septiembre de (2014) dos mil catorce,



[REDACTED] s venían entre dos y tres jóvenes, que venían gritando "Salida a Chilpancingo", por lo que no sabíamos que es lo que ocurría, los camiones siguieron camino, una vez que pasaron, transcurriendo unos dos o tres minutos pasaron unas patrullas las cuales eran to unas camionetas, sin percatarme de los números de patrullas, solo recuerdo que estas patrullas entre dos y tres patrullas aproximadamente, solo venían con las luces prendidas, por lo que los tripulantes de estas patrullas no utilizaron los altavoces, sino que pasaron por la Avenida gritan "enciérrense", "métanse", siguiendo su camino hacia donde iban los autobuses con los jóvenes, no sabía de dónde venían los autobuses, ni hacia donde se dirigían, por lo que ya transcurriendo aproximadamente uno tres o cuatro minutos se escuchó una balacera, escuchándose varios disparos, por lo que cuando escuchamos los disparos, salimos a asomarnos, solo logrando ver las luces de patrullas y la luces de los autobuses ignorando cuantos autobuses se encontraba en el lugar, por lo que siendo aproximadamente las 24:00 horas del veintiséis de septiembre cerré la puerta con llave y apagamos todas las luces dejando únicamente prendidas las que se encuentran en las escaleras que dan hacia el segundo nivel y el área de emergencia, pues es lo que se acostumbra a hacer, pues si hay una emergencia nos tocan la puerta para abrirla, lo que decidimos descansar un rato, quedándonos dormidas y siendo aproximadamente las 01:15 horas del veintisiete de septiembre del dos mil catorce, nos tocaron la puerta, por lo que a través del vidrio solo alcancé a ver que eran aproximadamente unas cinco personas, las personas pegaban en el vidrio de la entrada con sus manos para que les abriéramos la puerta, por lo que le pregunte a mi compañera de nombre Isabel Peña Martínez quien



Re



573

aproximadamente unos veinticinco jóvenes entre dieciocho a veinte años de edad y entre ellos una persona mayor, de quien no recuerdo características físicas, por lo que no podría elaborar un retrato hablado, pero si lo volviera a escuchar la voz de esta persona si podría reconocerla, dentro de ese grupo de jóvenes solo alcance a percatarme que uno de ellos venía herido de la boca, esto lo sé porque traía un trapo en la boca, se encontraban los jóvenes impacientes, quienes se comunicaban entre ellos a través de teléfonos celulares,

[REDACTED], trato de localizar a alguno de los médicos del hospital para que viniera a atender al joven herido, pero no pudo localizar a ninguno de los médicos, les dijimos que no habíamos encontrado a ninguno de los médicos y nos pidieron que les consiguiéramos un taxi para que los llevara a algún otro hospital,

[REDACTED]

170. COMPARECENCIA MINISTERIAL TESTIMONIAL DE [REDACTED]

...DECLARA...que

[REDACTED]

171. COMPARECENCIA MINISTERIAL TESTIMONIAL DE [REDACTED]

...DECLARA...

[REDACTED]

cuando en compañía



574

[REDACTED]

(SIC)

172. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C.
DECLARA.

[REDACTED]

[REDACTED]

88



915

[REDACTED]

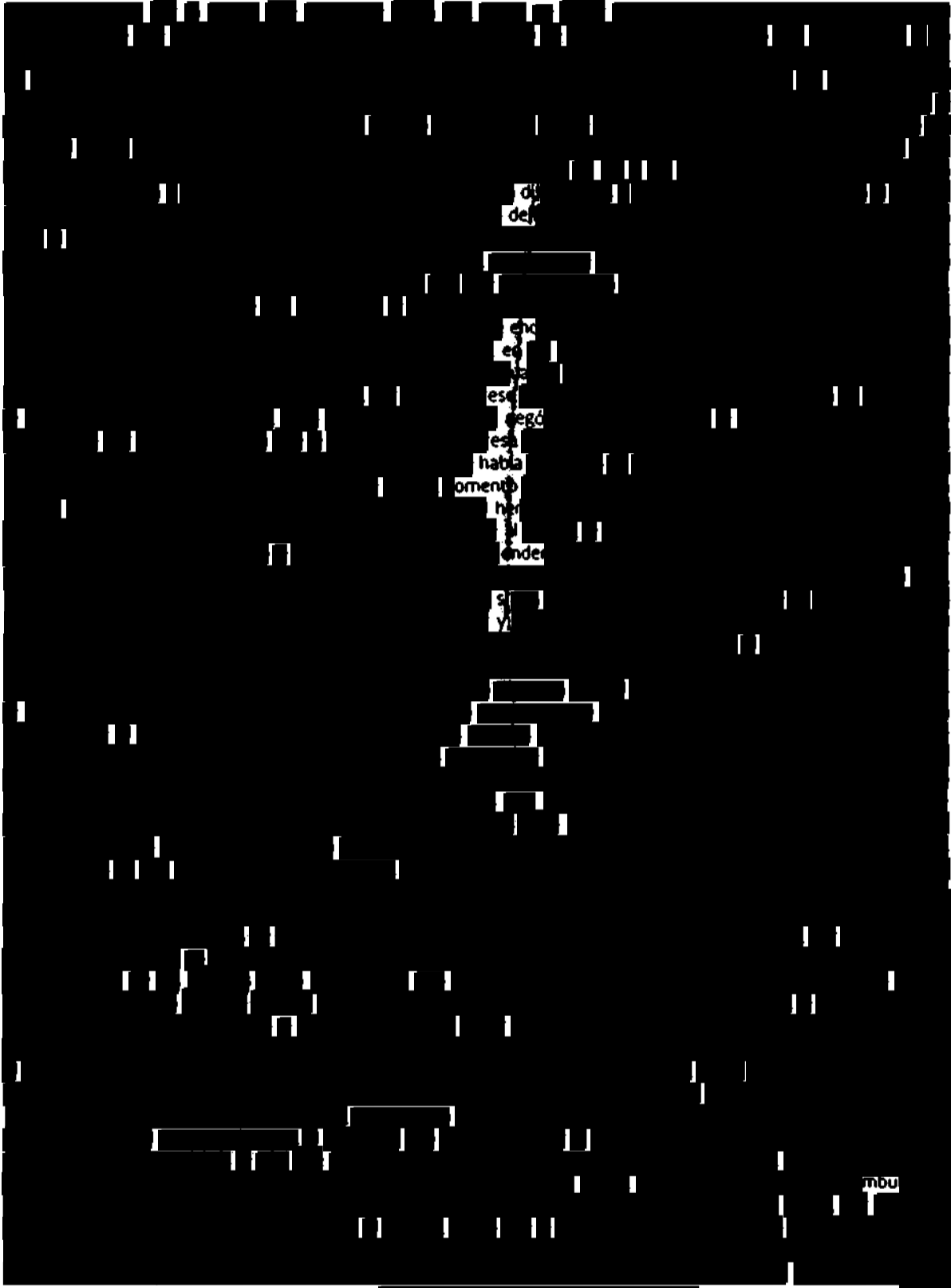
173. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



576



de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

mbu



[REDACTED]

174. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. CARU

[REDACTED] a [REDACTED]
me encontraba
taxista sin saber [REDACTED]
introdujéramos a [REDACTED]
huyendo en [REDACTED]
eran las [REDACTED]
ese día [REDACTED] procedimos [REDACTED]
la vista en terminos [REDACTED]
cuenta la [REDACTED]

PARQUE VEHICULAR UNIDADES.

PROV.	OR.	MARCA	SUBMARCA	MODELO	SERIE	NO. DE MOTOR	ESTADO FÍSICO	OBSERVACIONES
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	

PARQUE VEHICULAR MOTOCICLETAS

No. Preg.	No. UNIDAD	TIPO DE BIEN	MARCA	SUBMARCA	MODELO	No. SERIE	ESTADO FISICO	OBSERVACIONES
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								

... (SIC)

Re [Redacted]



579

175. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

DECLARA: [REDACTED]

176. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

[REDACTED]

177. COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL [REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

BOC
AR

580



[REDACTED]

CHOFER HUBIERA

178. COMPARECENCIA MINISTERIAL Y DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]
...CON INSTRUCCIÓN PRIMER AÑO DE NORMAL EN LA ESCUELA NORMAL DE AYOZINAPA DE OCUPACION

[REDACTED]

179. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



581

[REDACTED]

180. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

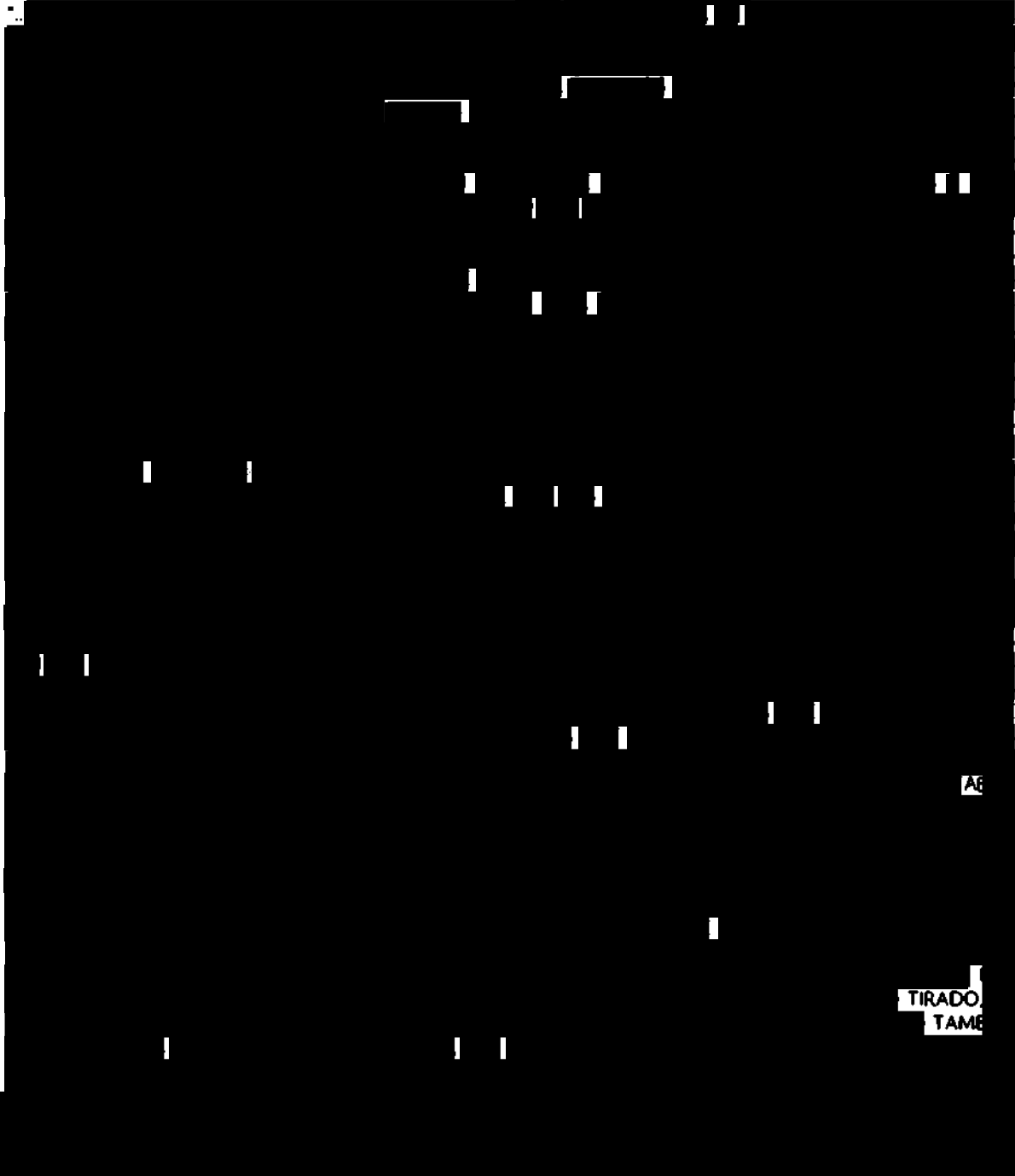
Tel.: (55) 53 46 1960 www.pgr.gob.mx
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

9



181. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE



AG

TIRADO
TAME

Rev.: 04

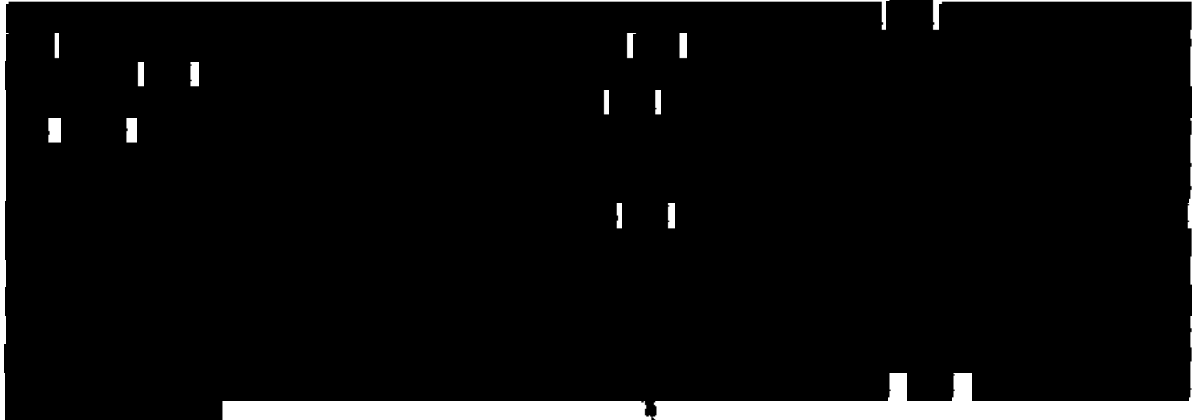
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

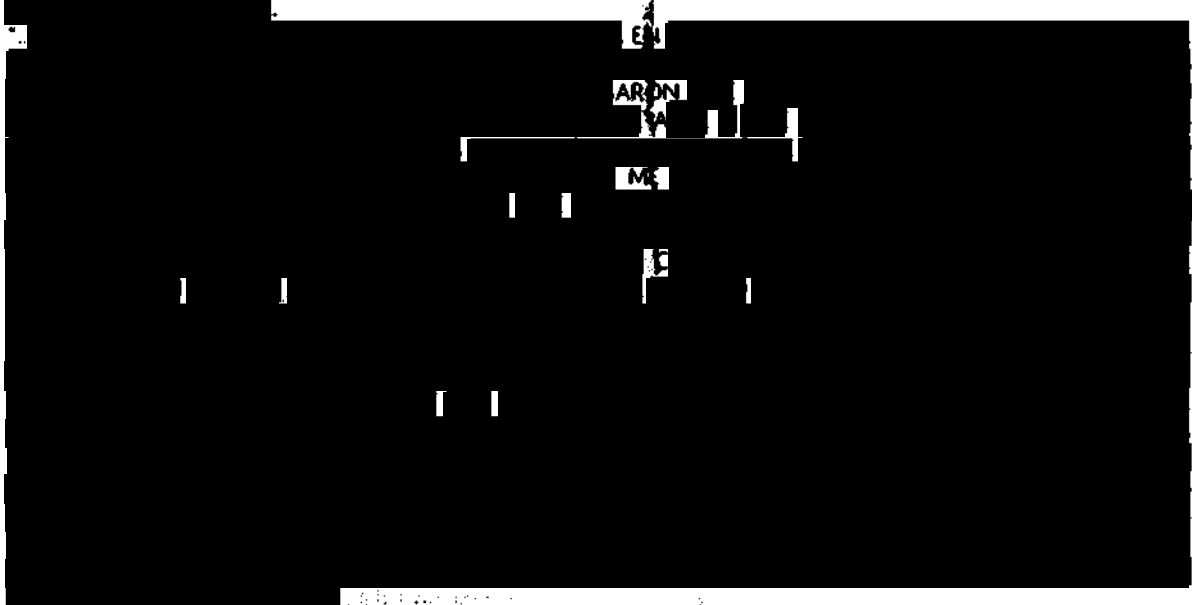
9



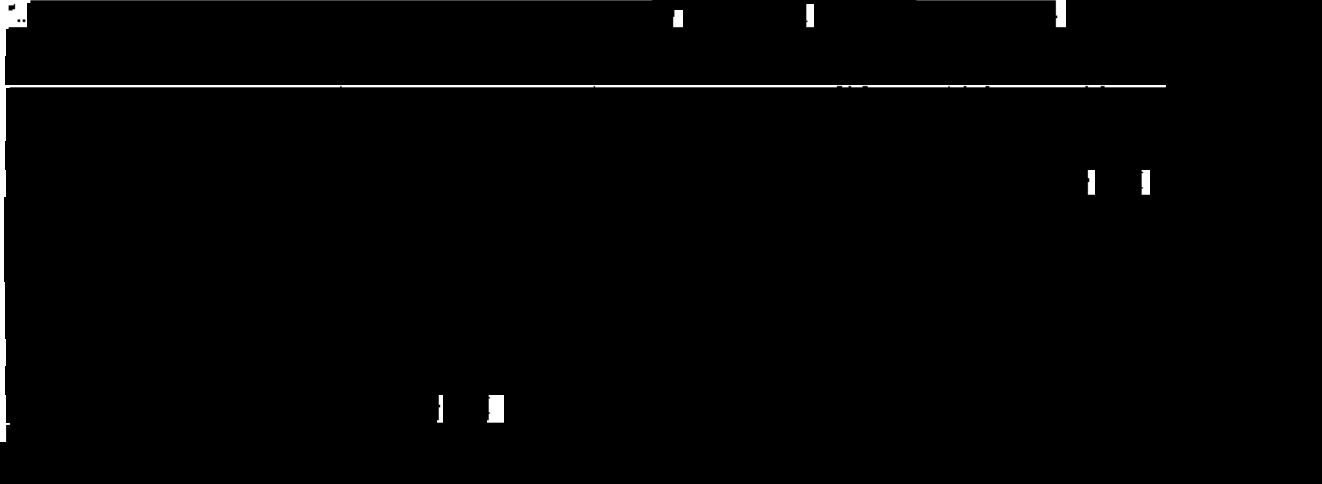
583



182. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL T



183. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C



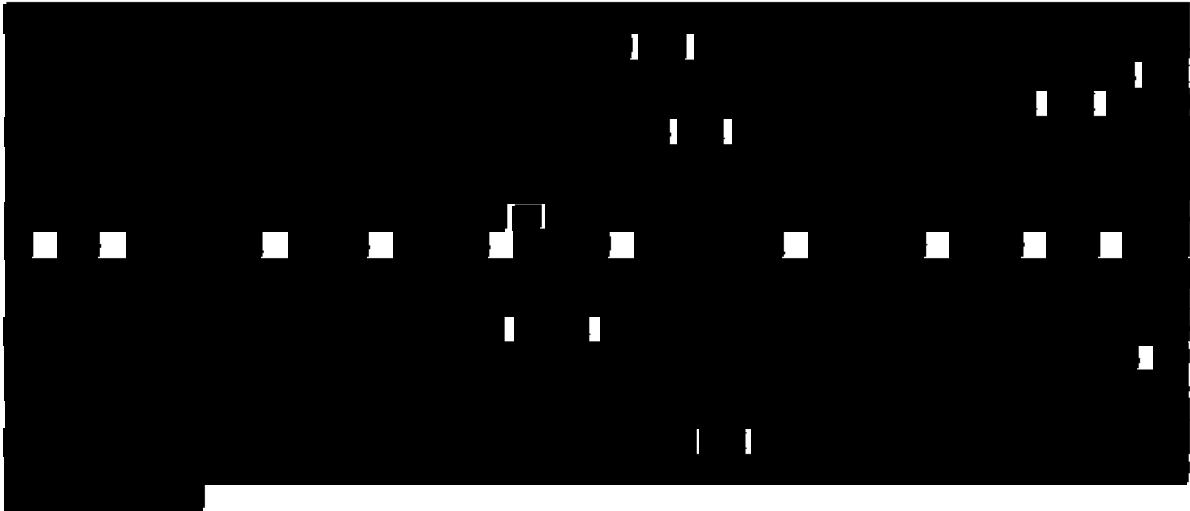
Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



587



184. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C.



FUEGO... (SIC)

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



585

185. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

COMO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE POSTERIOR YA QUE VINO COMO LOS SIGUIENTES

PRESE

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



586

[REDACTED]

186. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C.

[REDACTED]

187. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

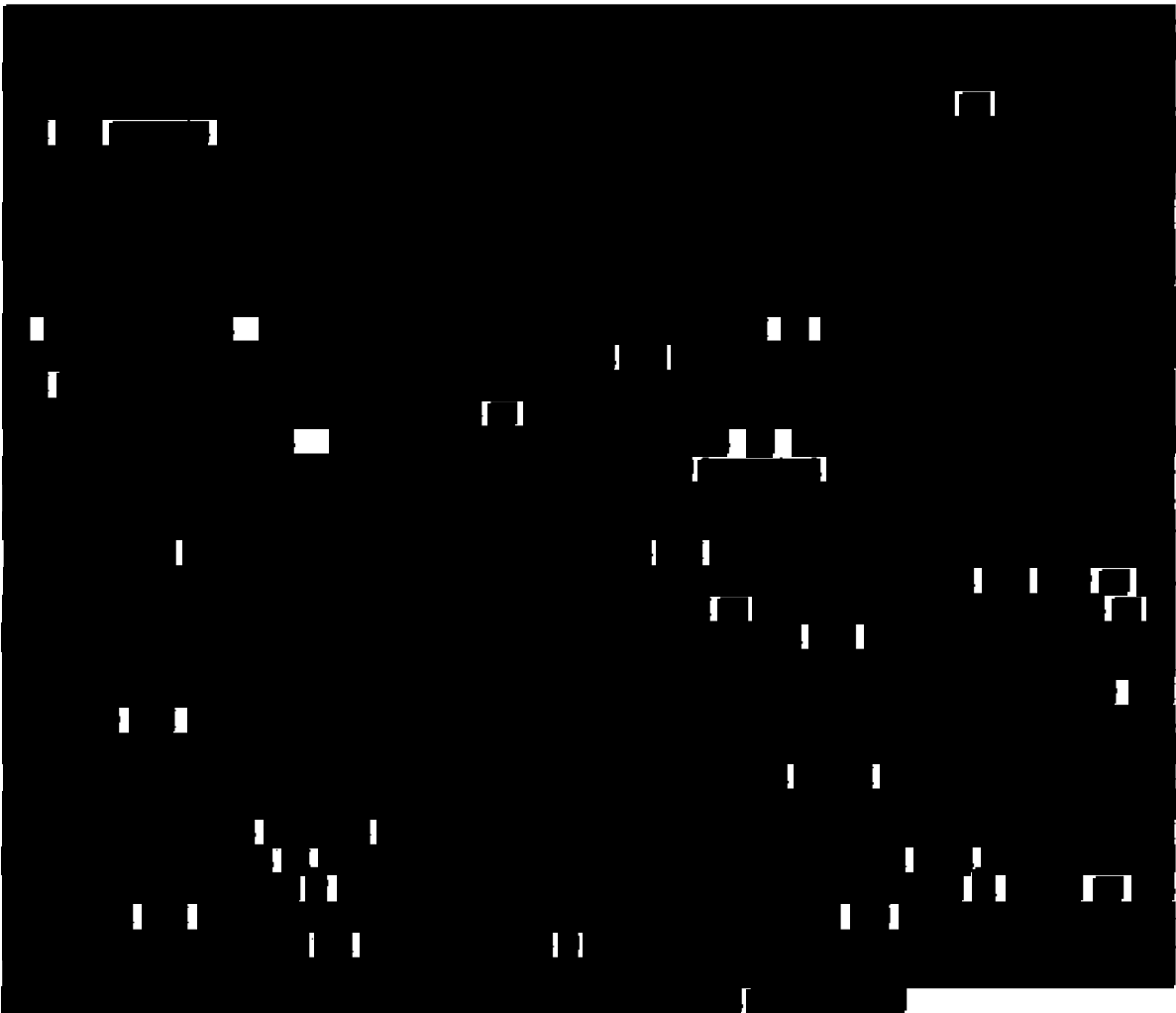
Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



587



188. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL



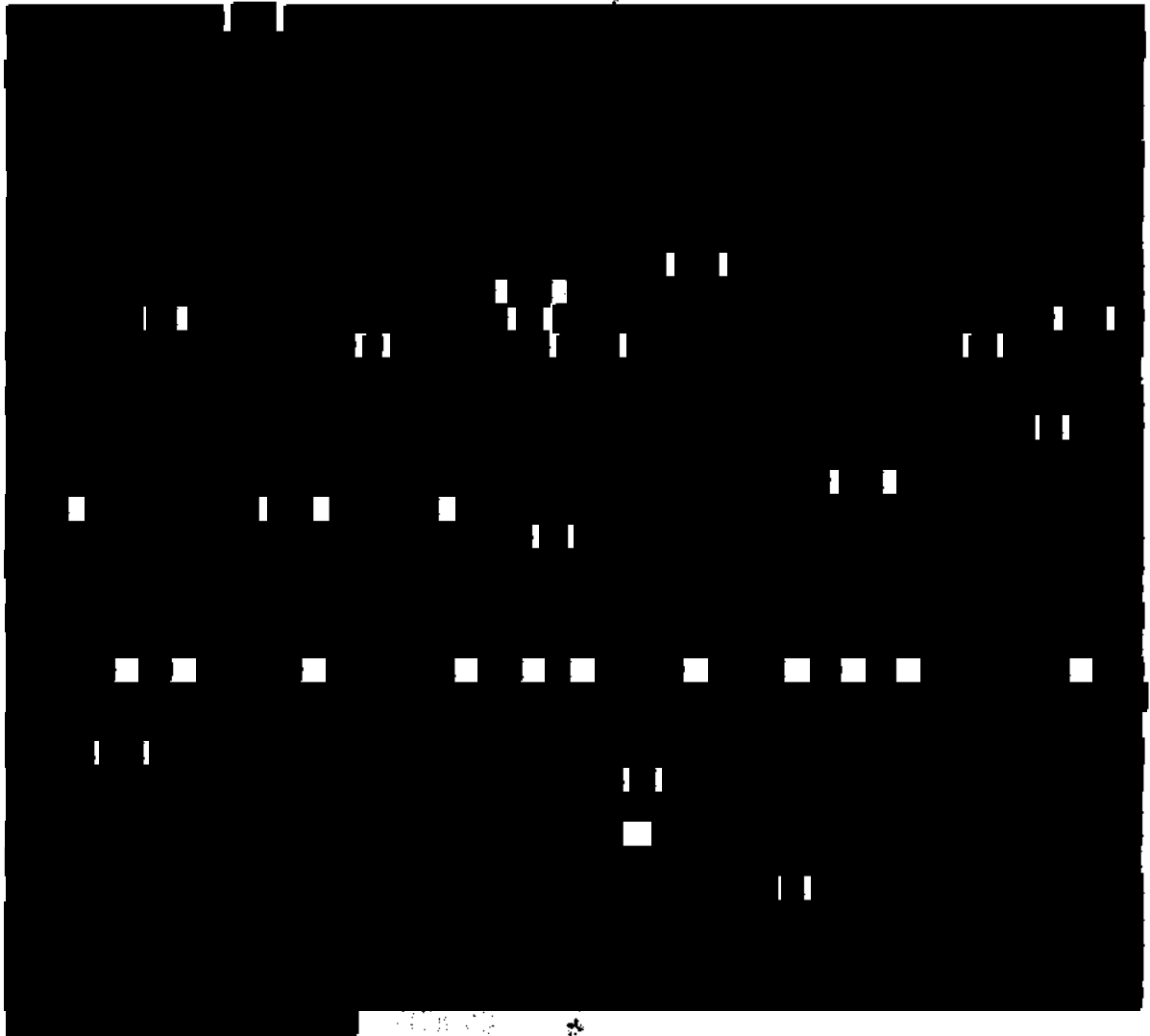
Rev.: 04

Rol: TI-CC-01

FO-CC-02



588



189. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE



Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

102



589

[REDACTED]

190. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]

[REDACTED]

191. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Rel: IT-CC-01

FO-CC-02



390



192. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL



Rev.: 04

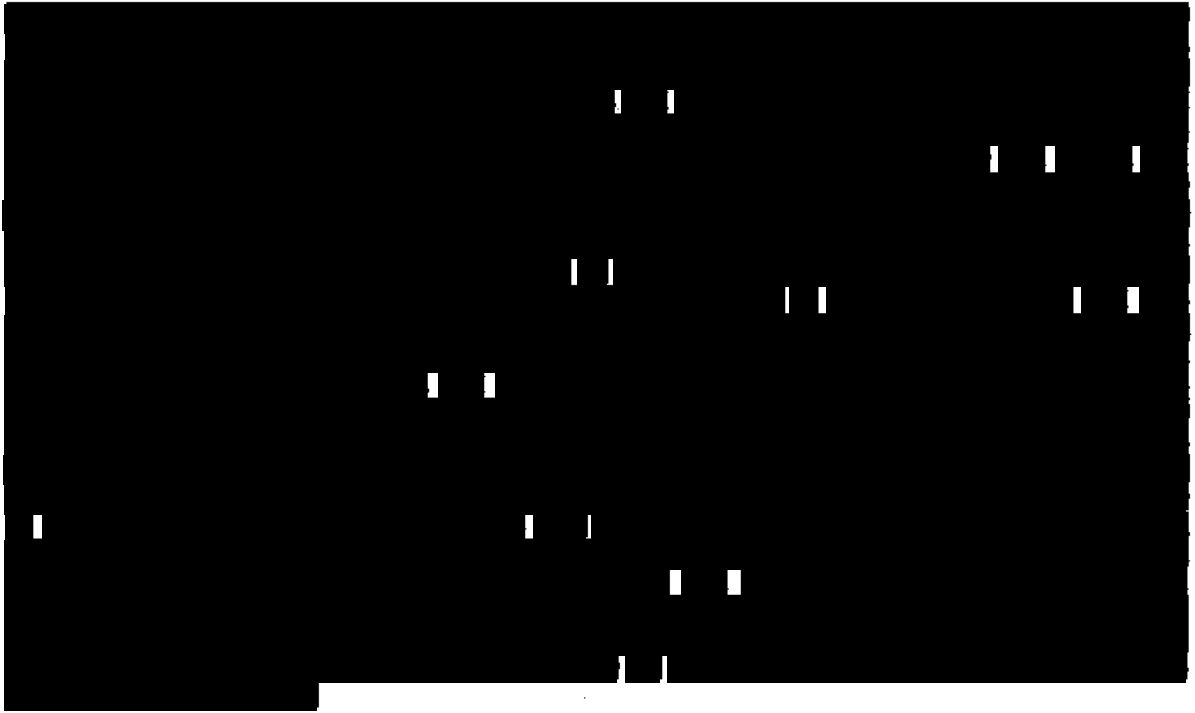
Ref.: IT-CC-01

EX

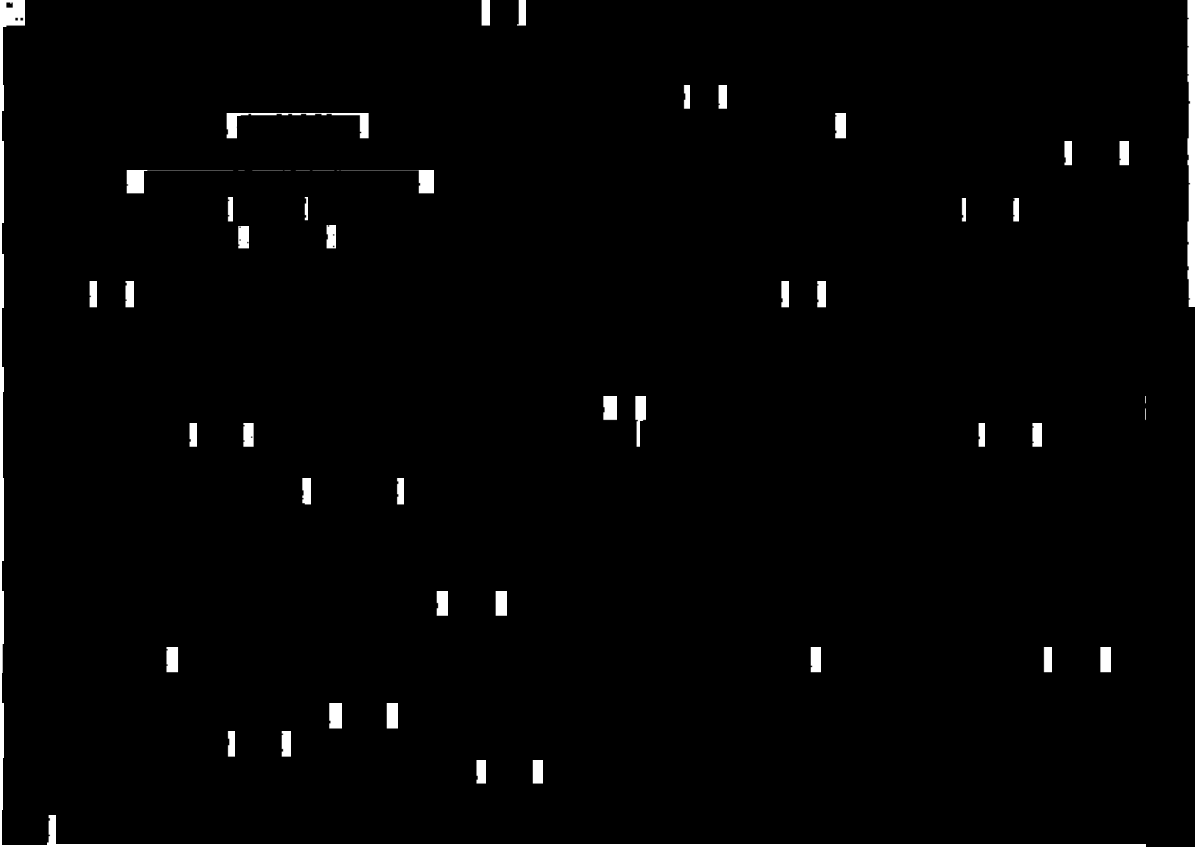
FO-CC-02



591



193. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE



Rev.: 04

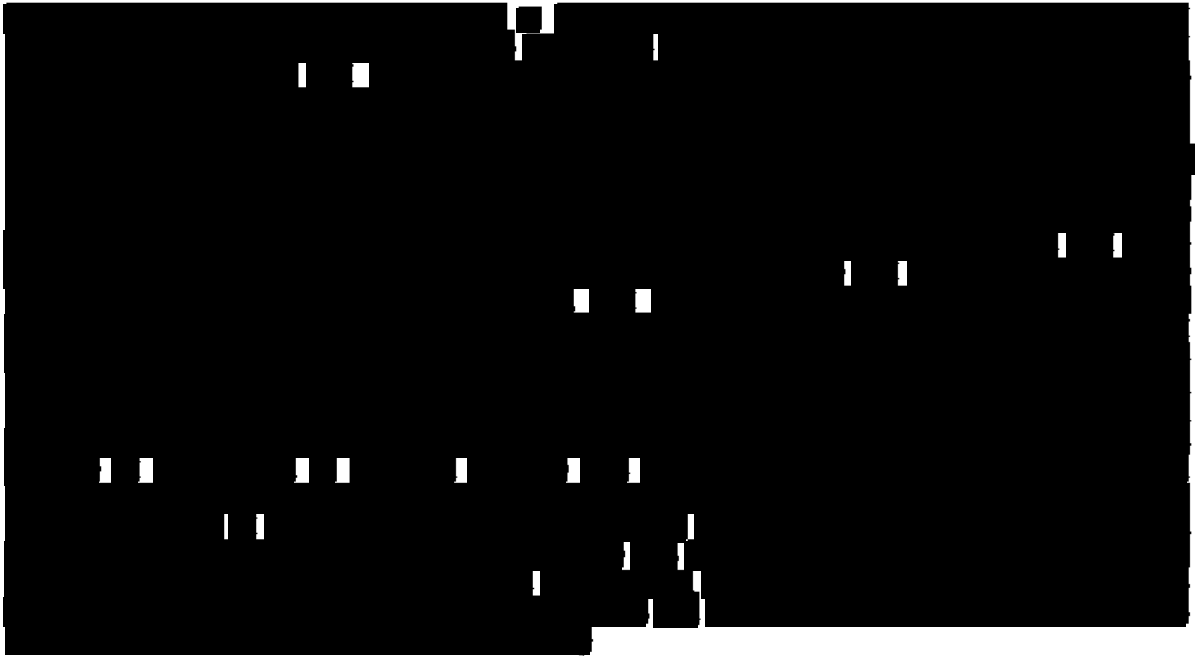
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

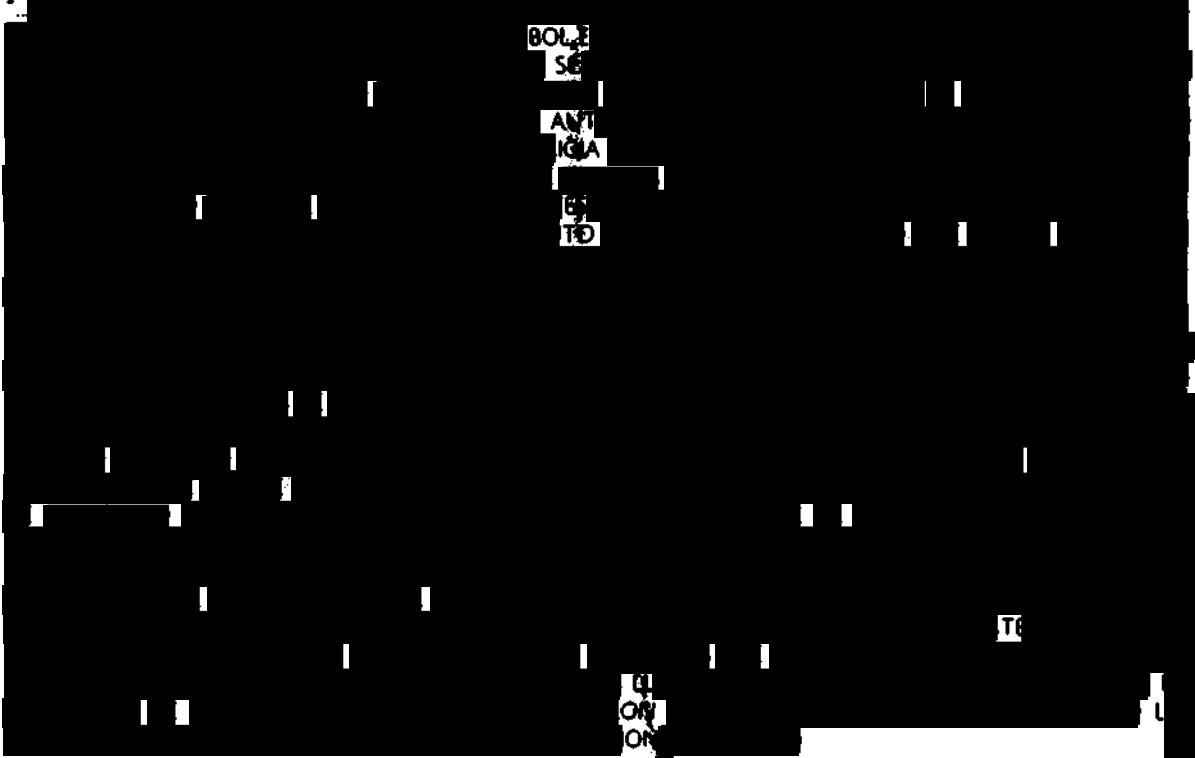
10



592



194. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE EL AGRAVIADO EL [REDACTED] Z.



BOLE
SE
ANTI
IGIA
ES
TD

TE

EL
ON
ON

195. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]

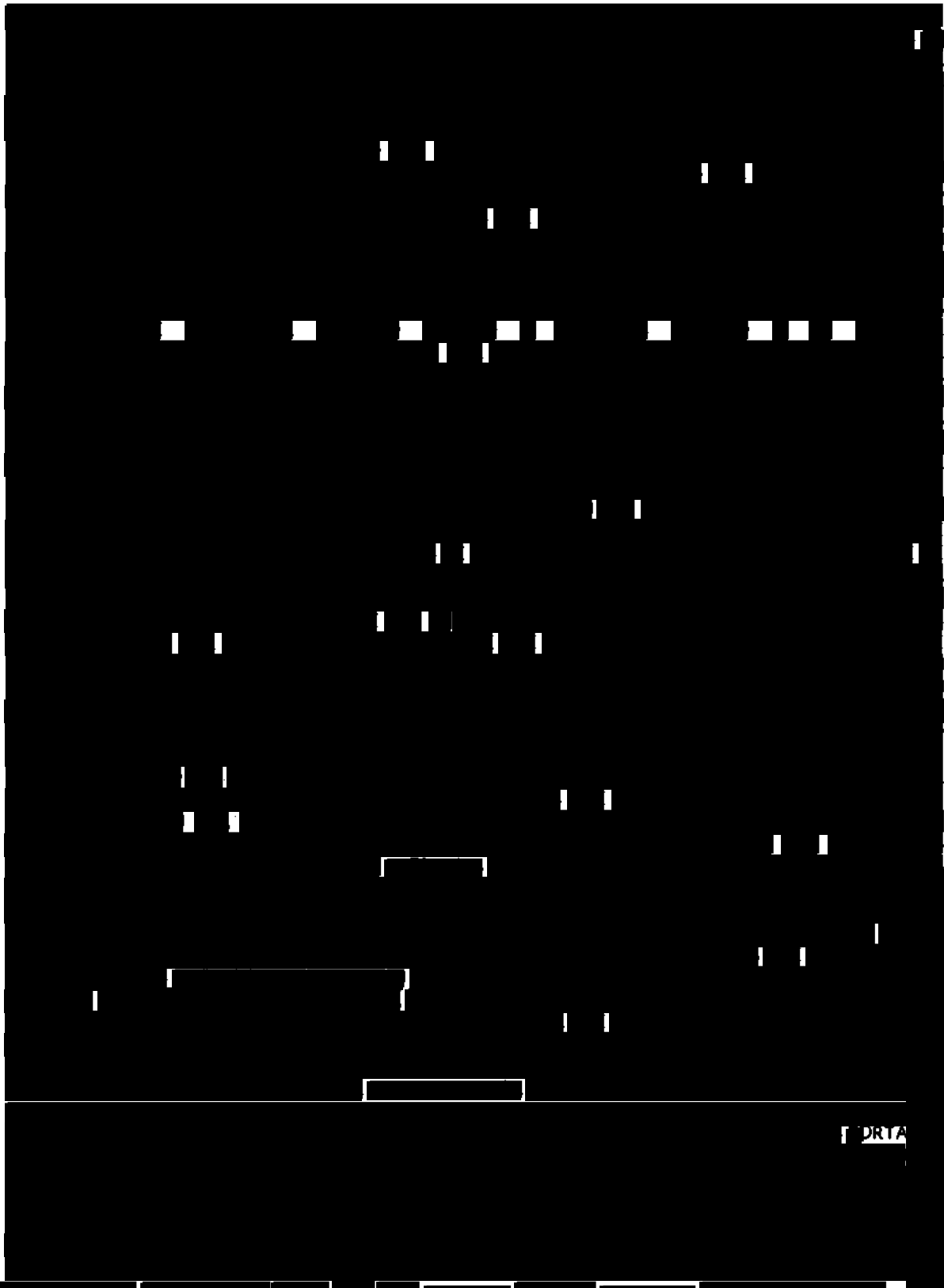
Rev.: 04

Rev.: 11-CC-01

FO-CC-02



593



[Redacted line of text]

Rev.: 04

Rev: IT-CC-01

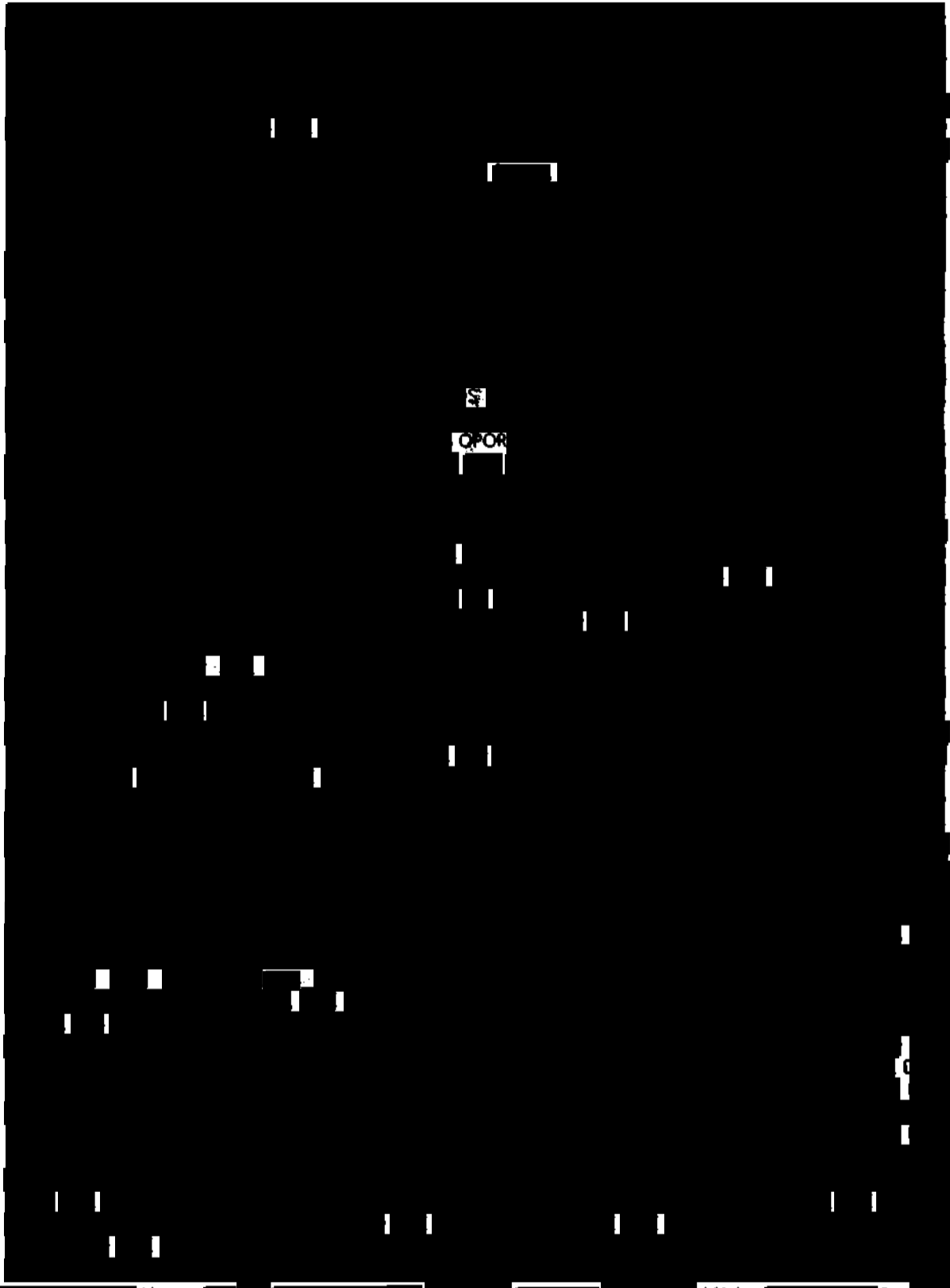
FO-CC-02

DRTA

10



594



Rev.: 04 Tel.: (55) 53 46 1960 www.pgr.gob.mx FO-CC-02

10



395

[REDACTED]

196. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Rol: IT-CC-01

mx

FO-CC-02

EN



596

[REDACTED]

197. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

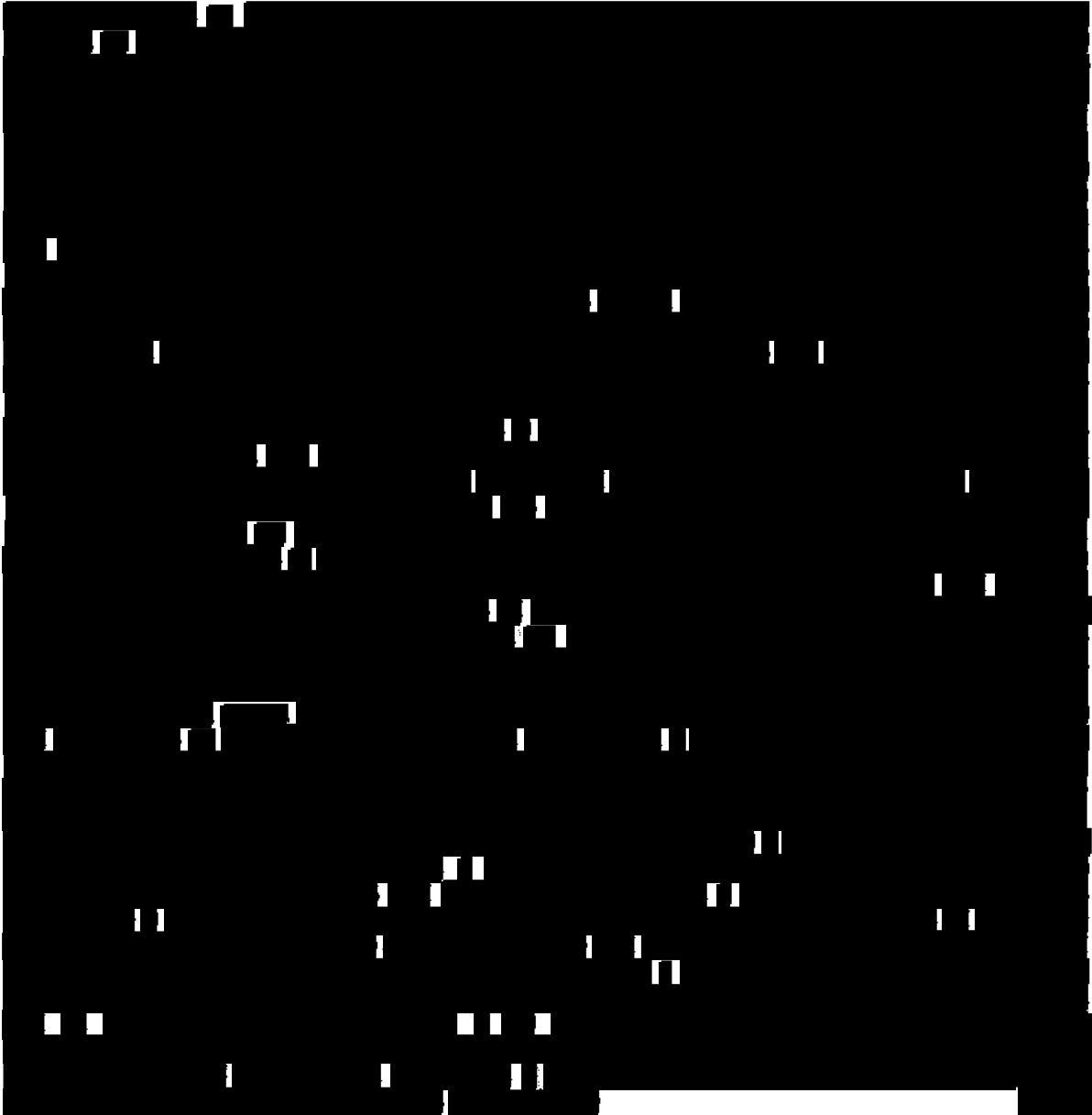
Rev.: 04

Ref: IT-CC-01

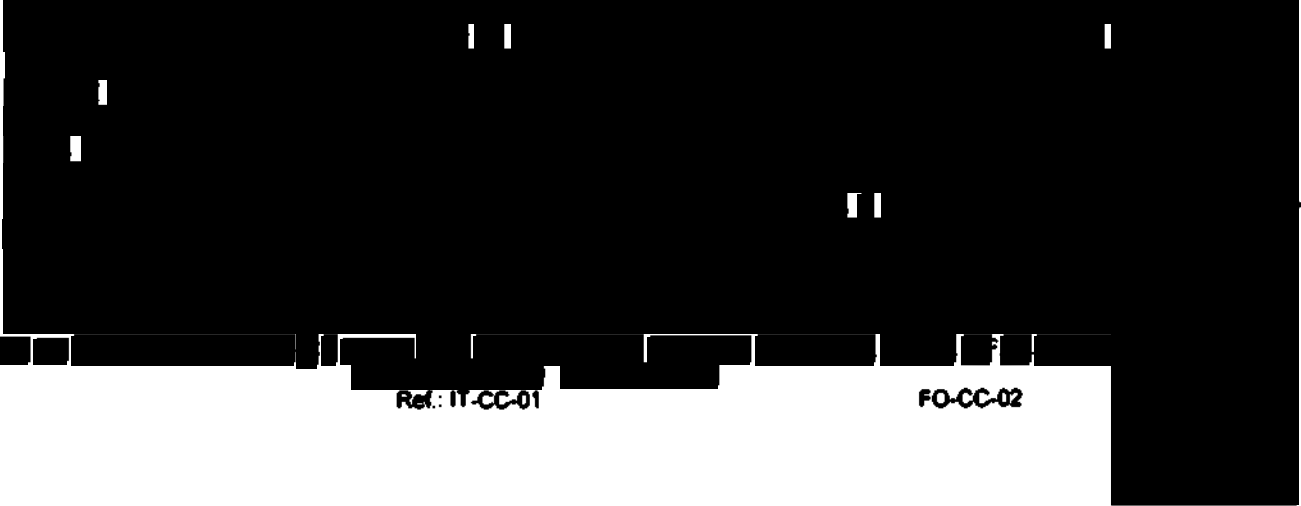
FO-CC-02



597



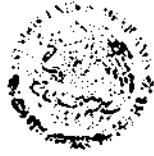
198. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE



Rev.: 04

Ref.: 17-CC-01

FO-CC-02



598



199. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C.



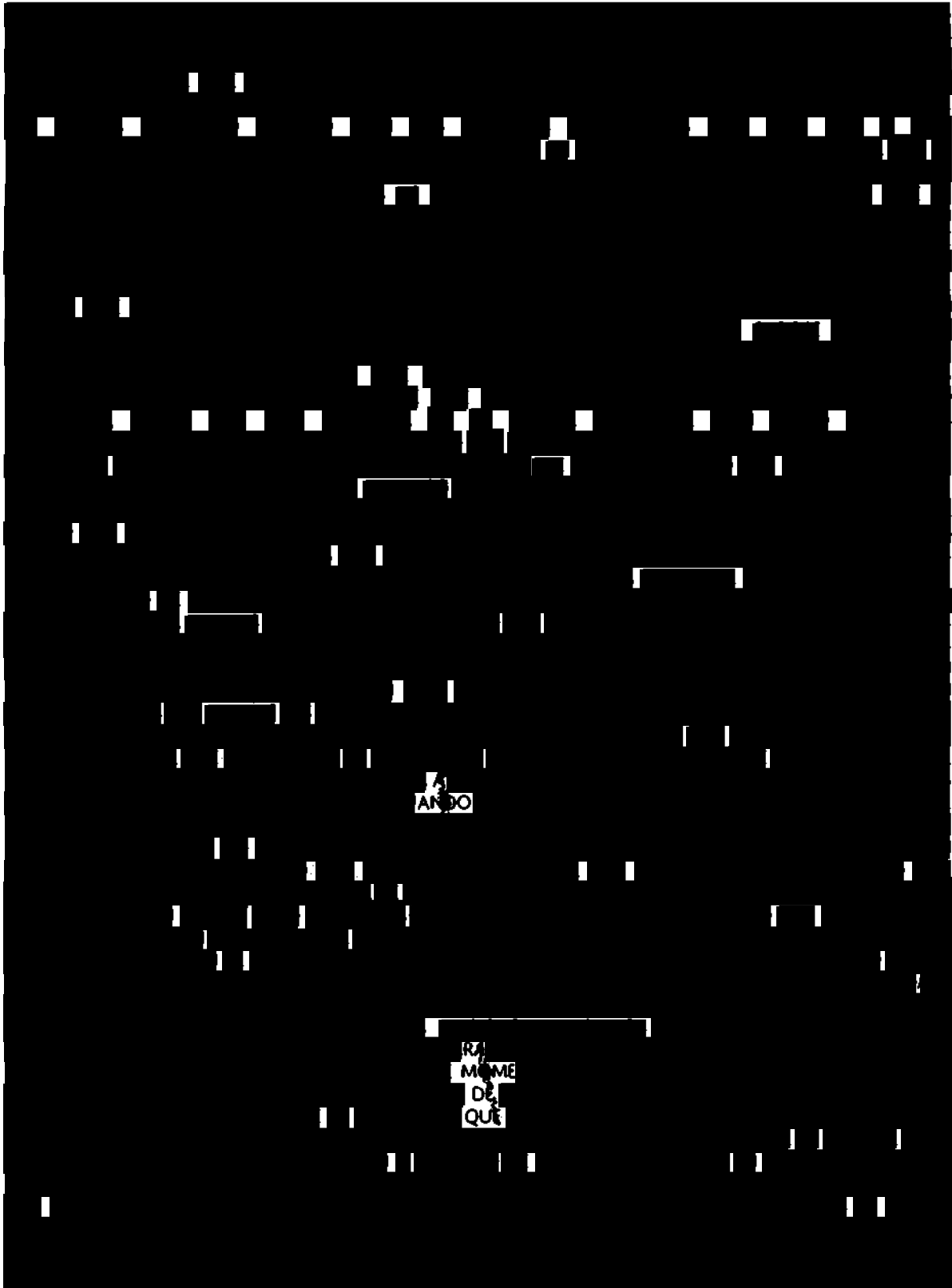
Rev.: 04

RE: TI-CC-01

FO-CC-02



599



ANDO

RA
MOME
DE
QUE

Rev.: 04

Ref: 11-CC-01

FO-CC-02

11



600

[REDACTED]

OSOTR
N
ALG
ESE LUGAR PORQUE
CONOCIMIENTO QUE
PARA QUE
EJERC

Rev.: 04

FO-CC-02

114



601

[REDACTED]

200. NUEVA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

HABA

Rev.: 04

RS-11-0001

FO-CC-02



602

[REDACTED]

201. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

QUE

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



603

[REDACTED]

202. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

203. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref: 11-CC-01

FO-CC-02



604

204. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE UN TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C.

[REDACTED]

205. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

[REDACTED]

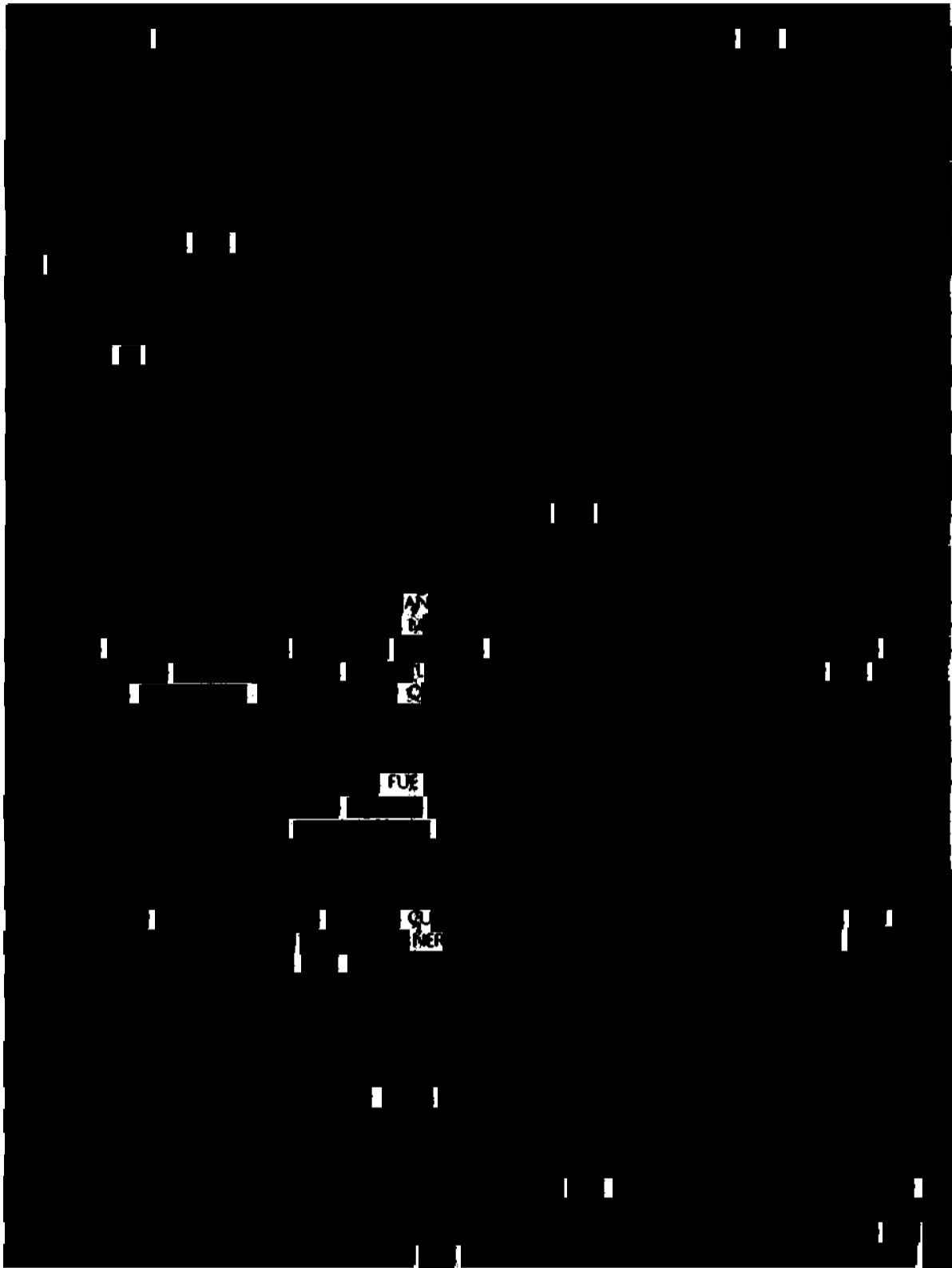
Rev.: 04

Ref: IT-CC-01

FO-CC-02



65



Rev.: 04

Ref: 11-CC-01

FO-CC-02

115



606

206. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C [REDACTED]

[REDACTED]

TR
VUE

OPFAMOS
ION
UN

PRIA
OP
CON
N

PO

UR
DIRC

A

[REDACTED]

LABS

OSI
QUEC

[REDACTED]

Rev.: 04

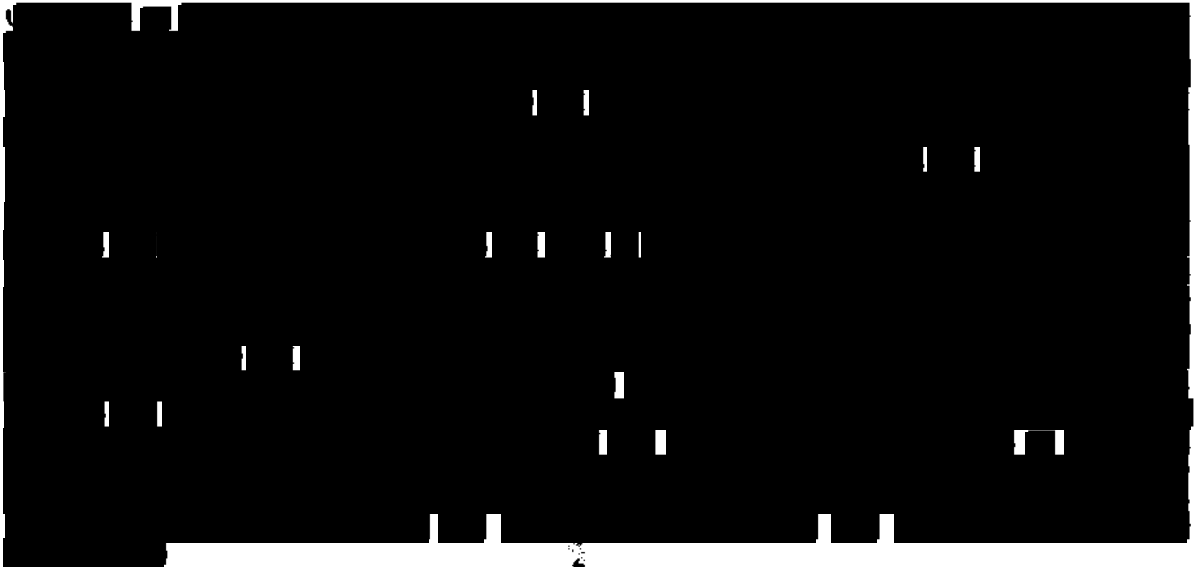
RR: TI-CC-01

FO-CC-02

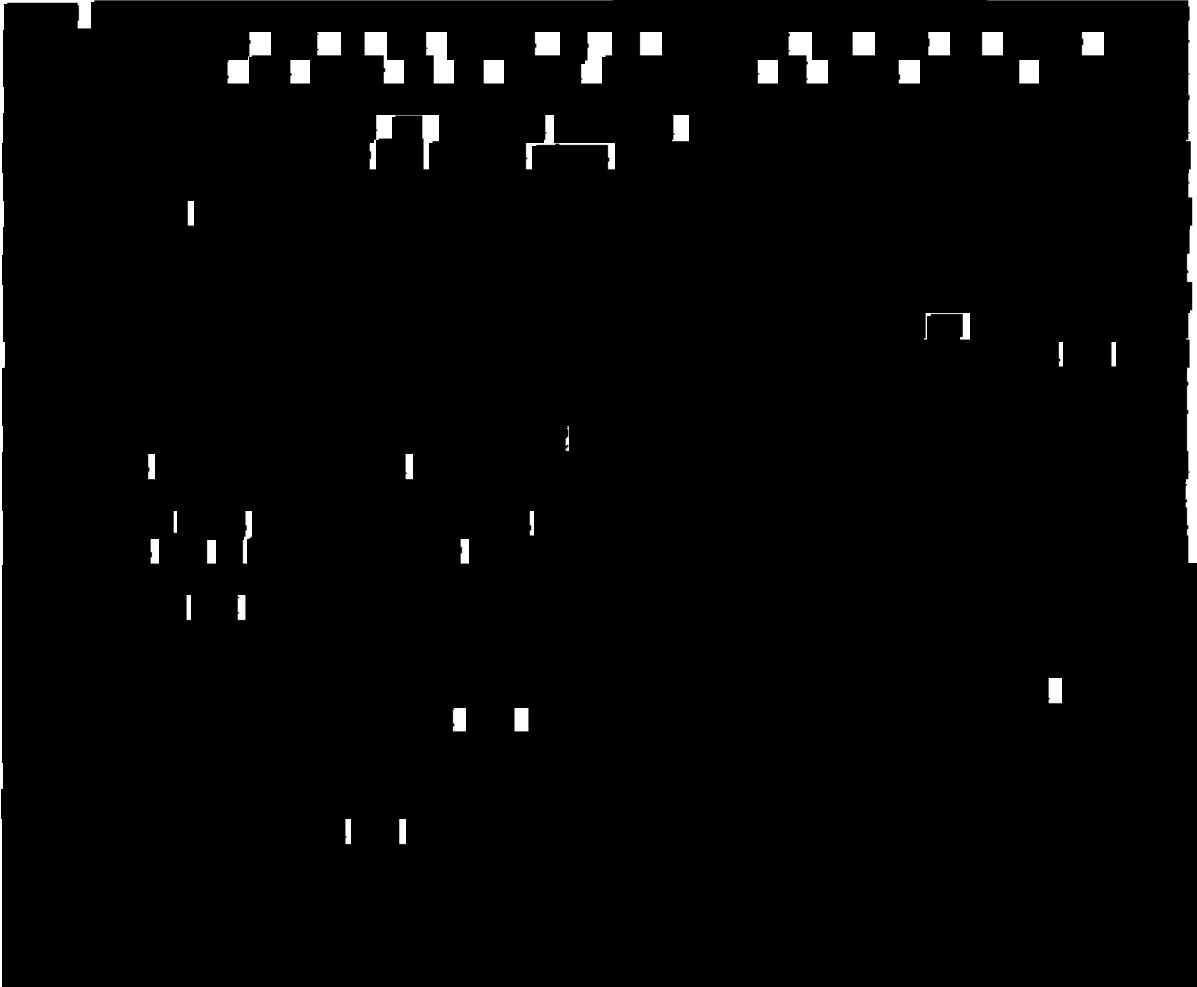
120



607



207. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL



Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

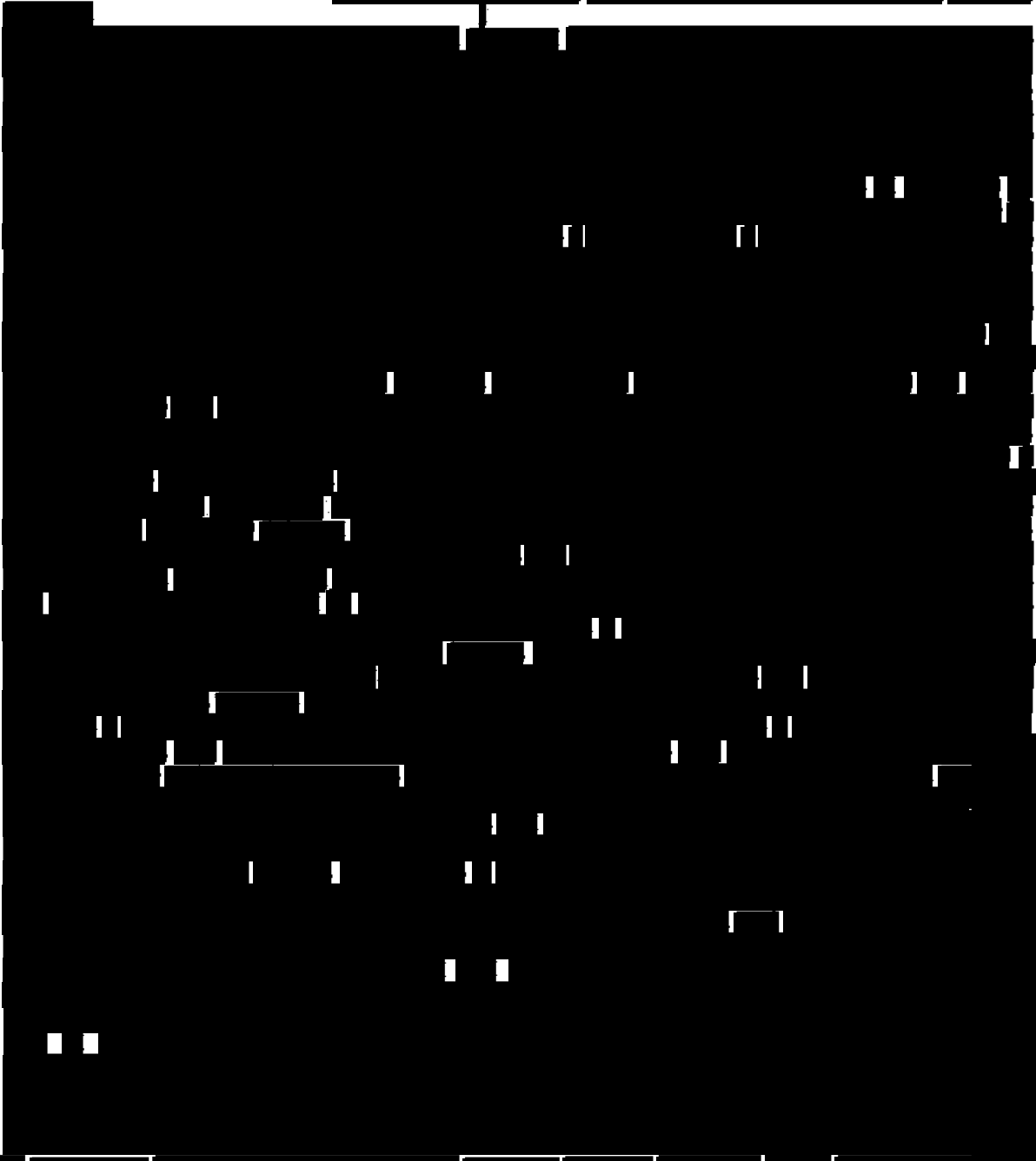
FO-CC-02



608



208. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE



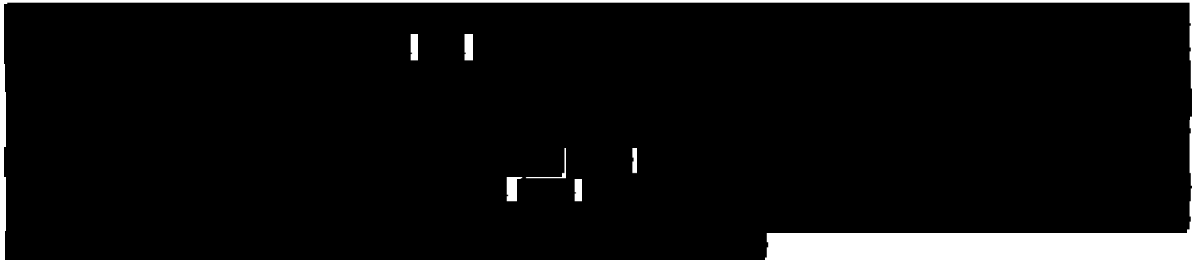
Rev.: 04

Rev.: IT-CC-01

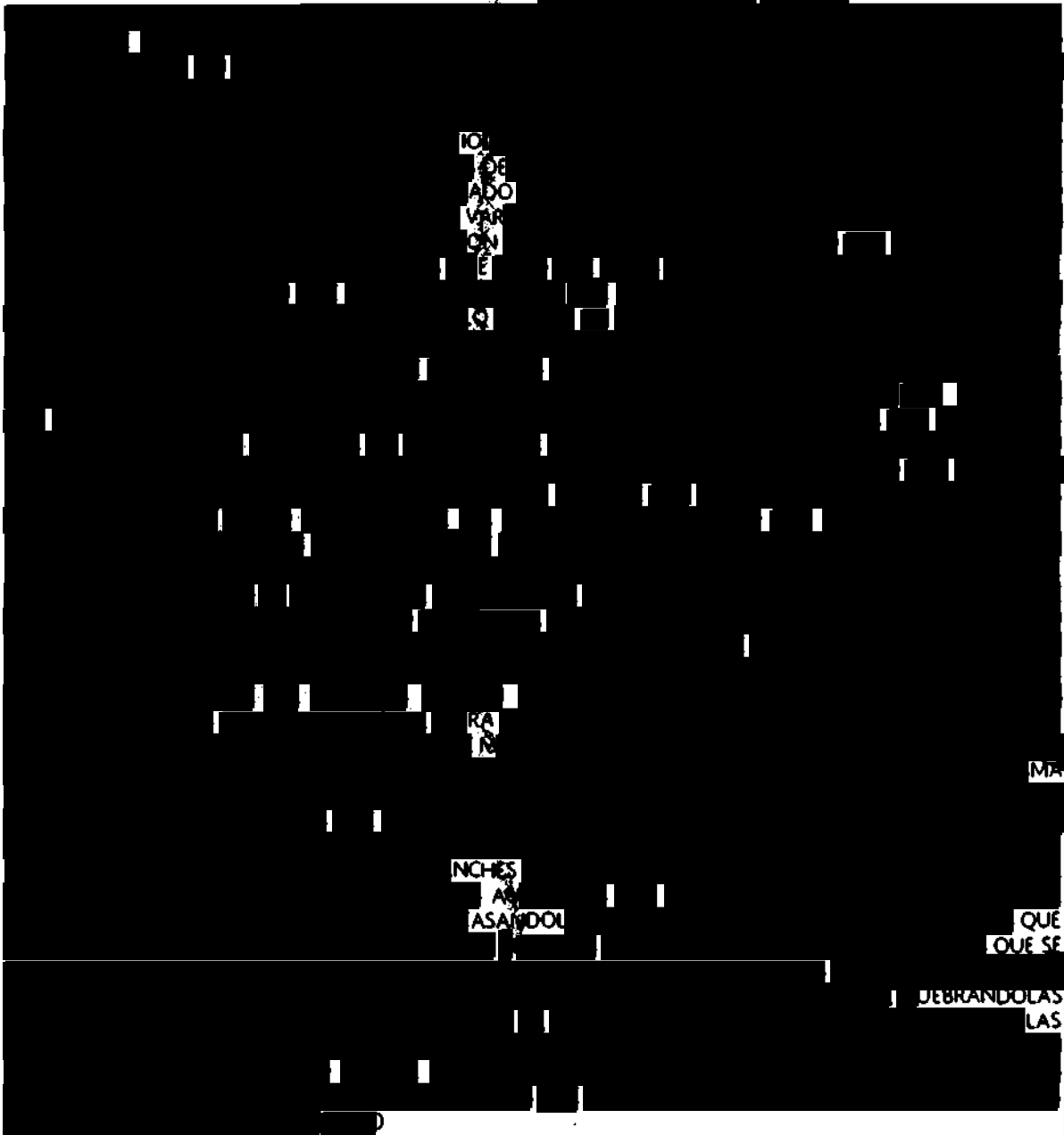
FO-CC-02



609



209. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE



Rev.: 04 Ref.: IT-CC-01 FO-CC-02 123



610

210. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

[REDACTED]

Rev.: 04



611

[REDACTED]

211. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

212. DILIGENCIA DE TRASLADO DE PERSONAL ACTUANTE A LAS INSTALACIONES

[REDACTED]

ME ENCON



612

[REDACTED]

213. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]

214. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]

215. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]

216. DECLARACIÓN MINISTERIAL [REDACTED]

[REDACTED]

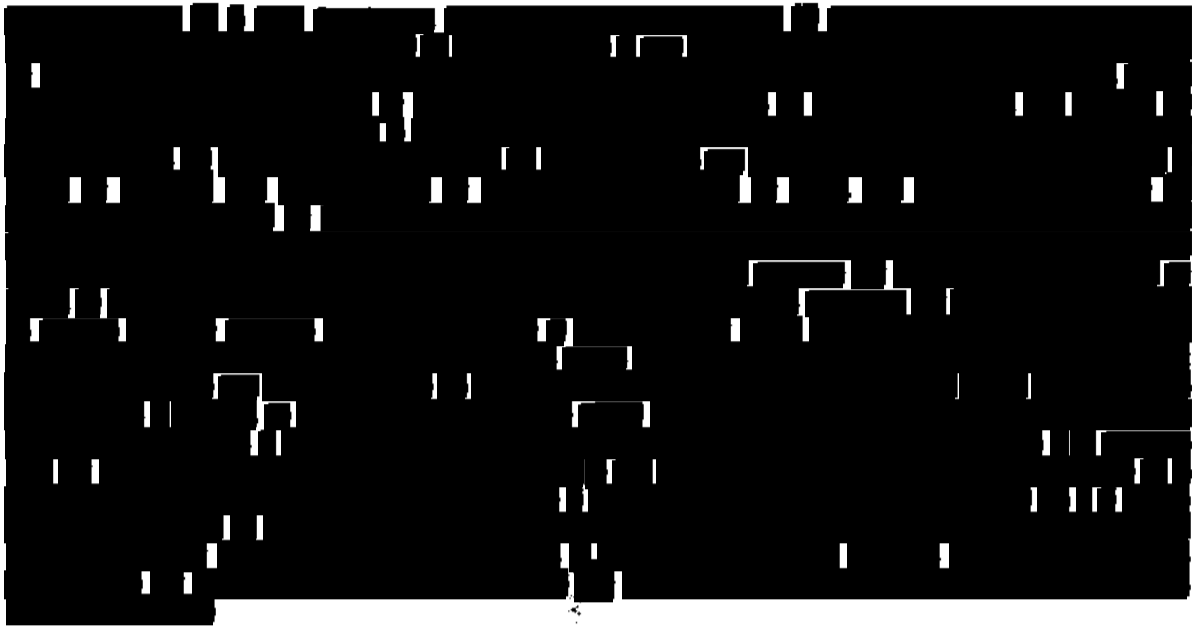
Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

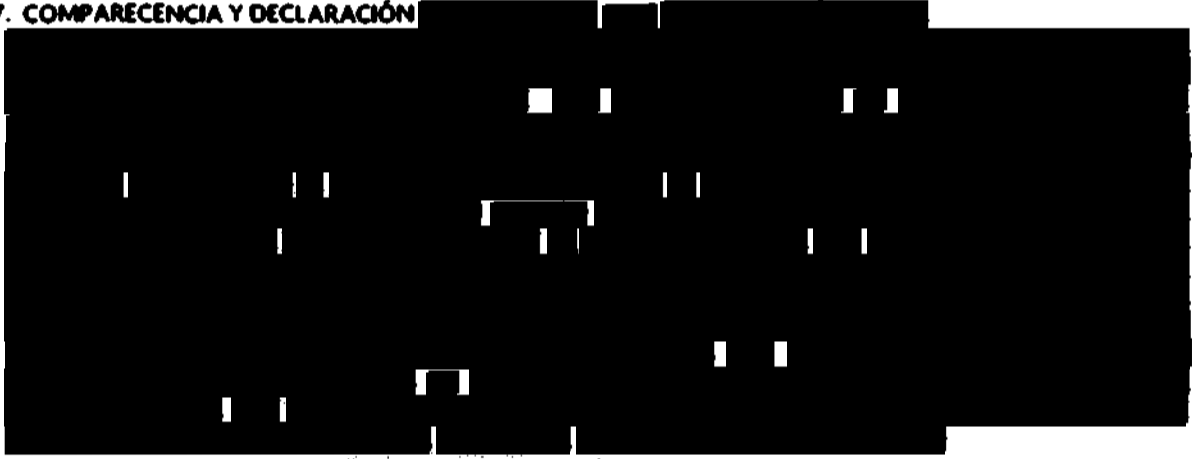
FO-CC-02



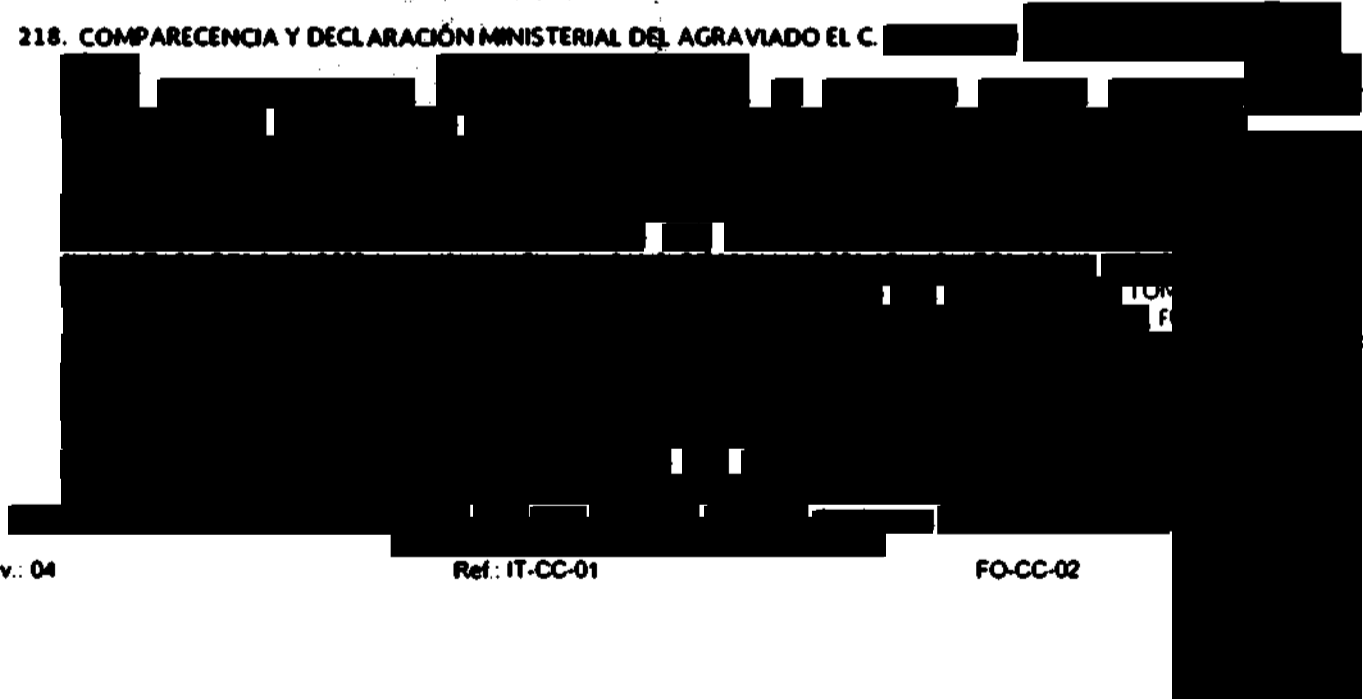
613



217. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN



218. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO EL C.



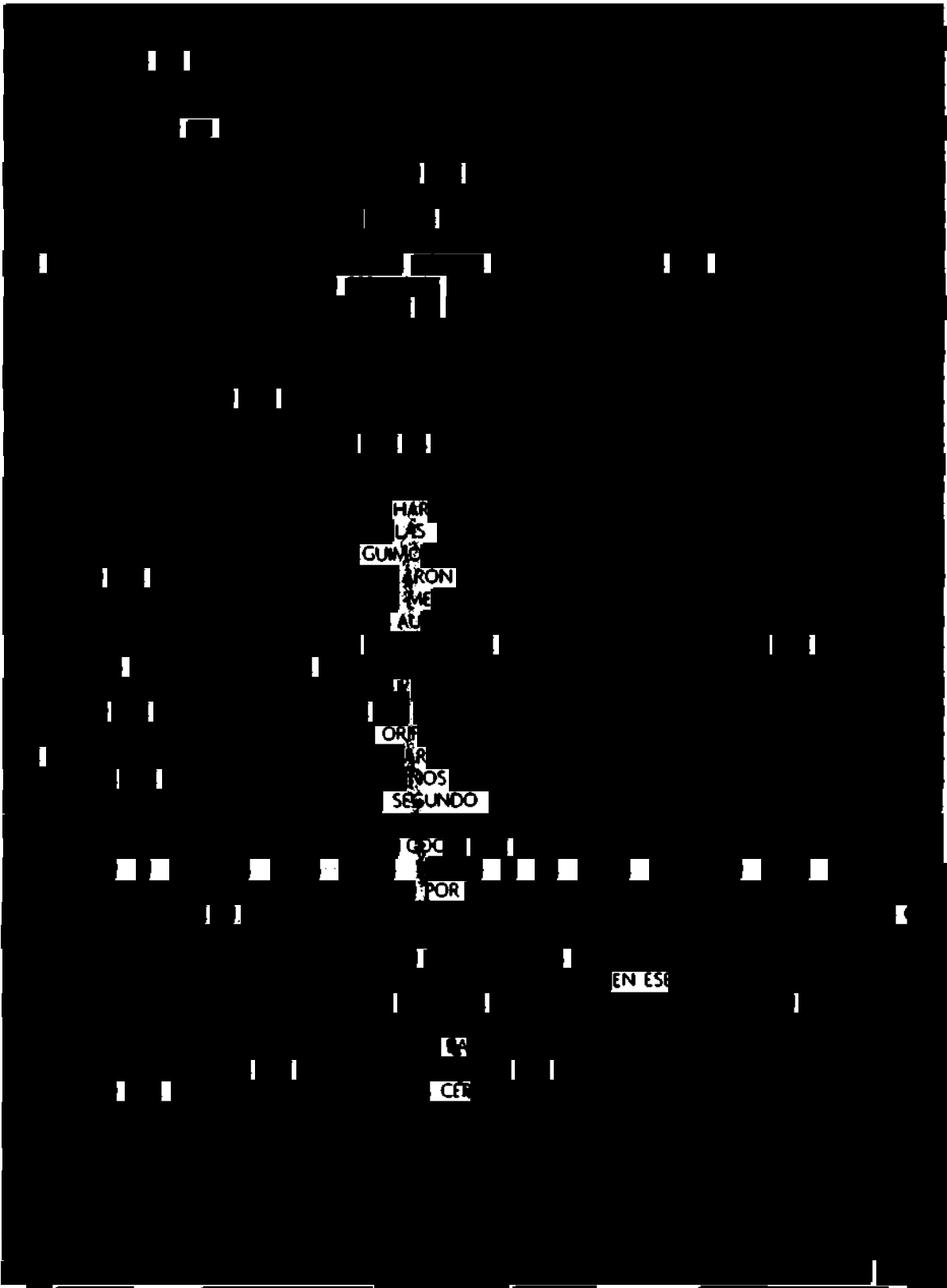
Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



614



HAR
LAS
GUMIG
ARON
ME
AL

ORF
NOS
SEGUNDO

OPC
POR

EN ES

LA
CEL

Rev.: 04

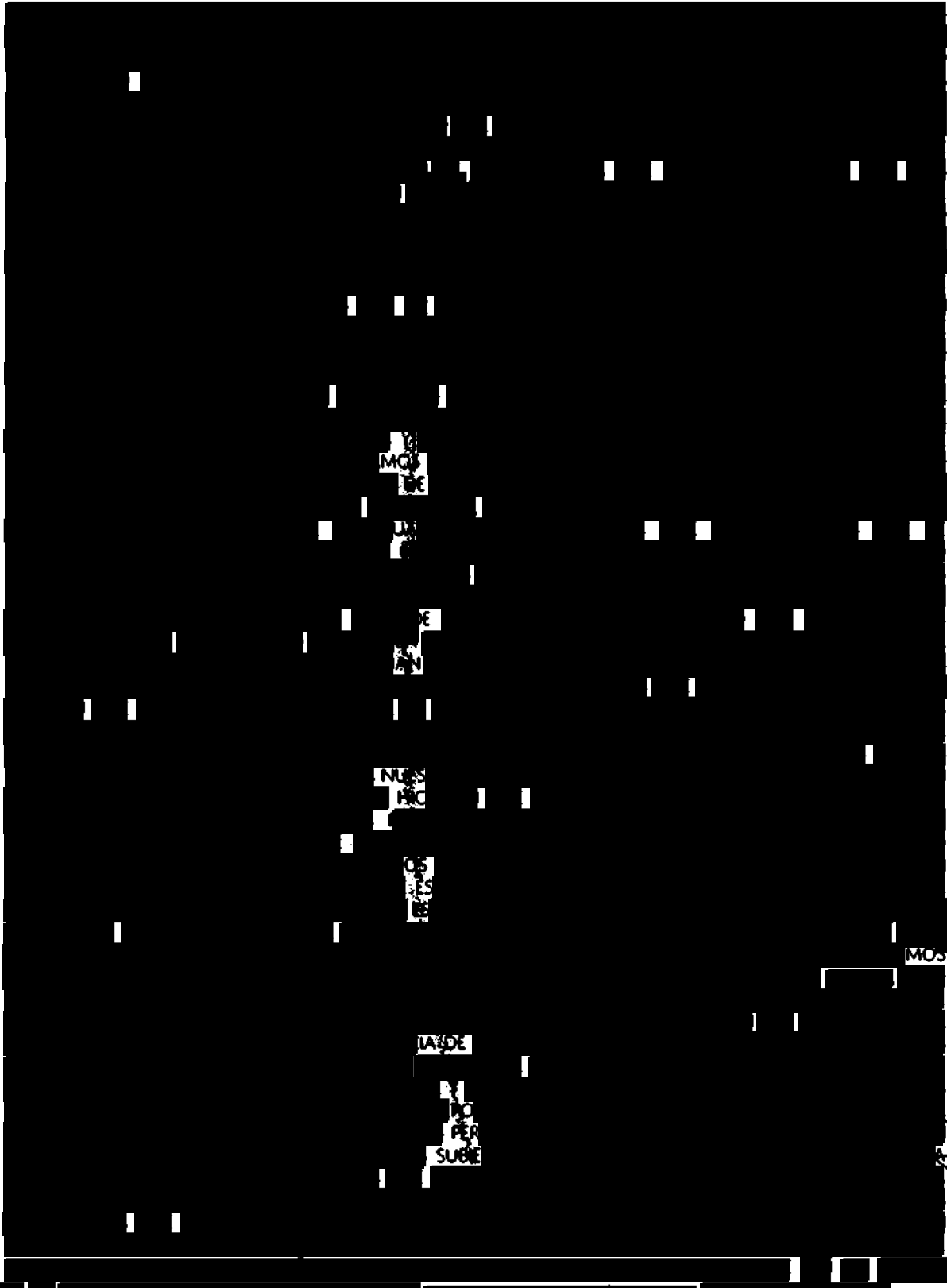
Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02

12



615



MOS
DE

DE

DE

AN

NUS
MO

OS
ES

MOS

IA/DE

NO
PER
SUBE

[Handwritten signatures and marks]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02

129



616

[REDACTED]

219. EXCARCELACIÓN Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

220. EXCARCELACIÓN Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



221. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

[Redacted text block]

222. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C.

[Redacted text block]

donde
pres
endó
ce
de
na
rno

223. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C.

[Redacted text block]

ueta
estuchó
er

224. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[Redacted text block]

A [Redacted]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



618

[REDACTED]

225. AMPLIACIÓN DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

[REDACTED]

226. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

[REDACTED]

Integral
Presid

Rev.: 04

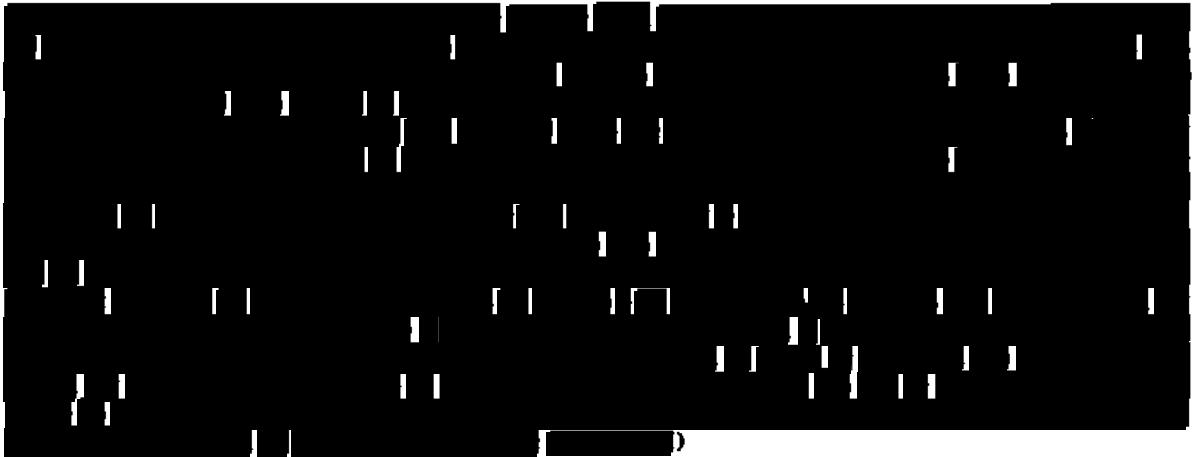
Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02

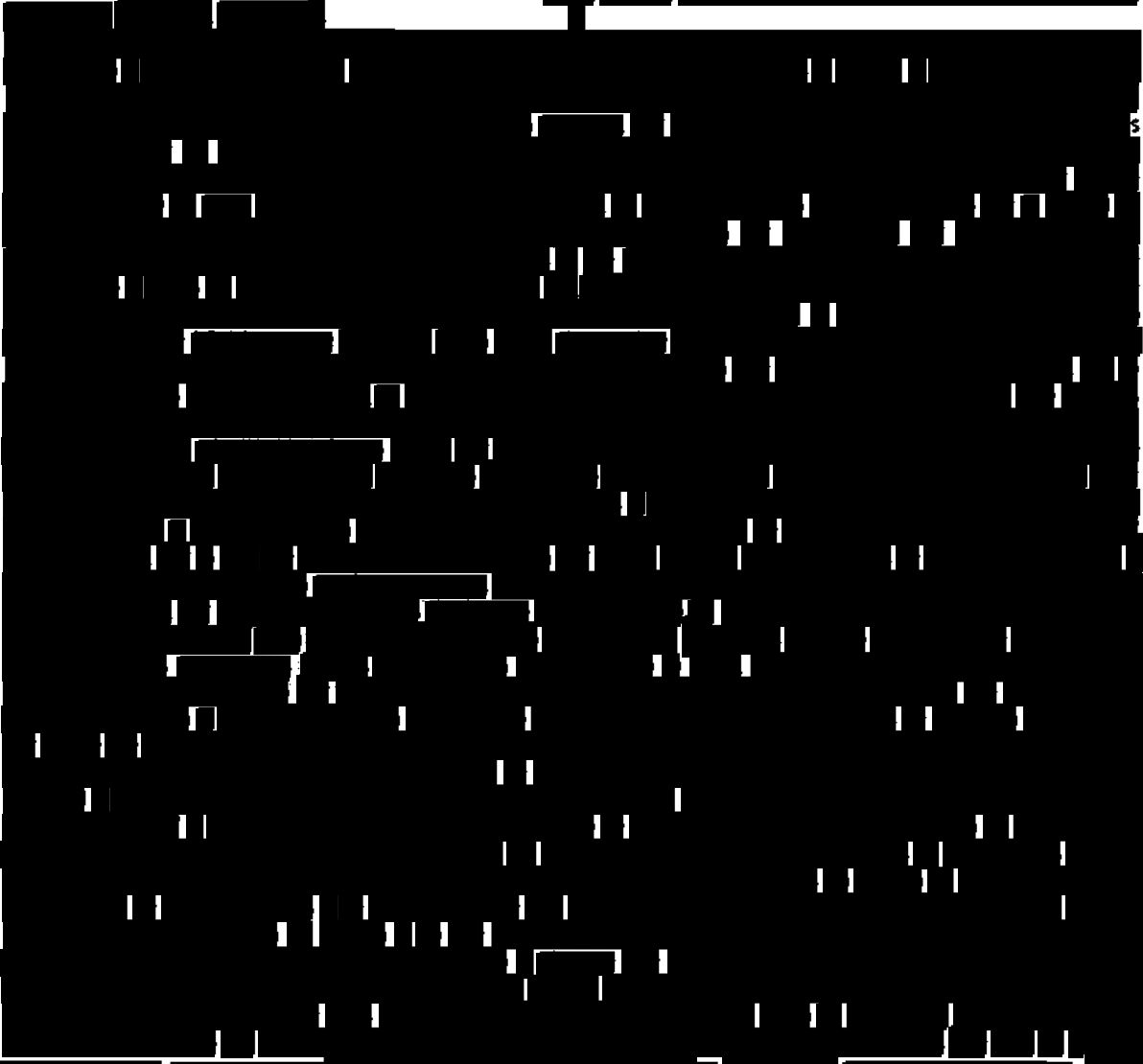
13



619



227. COMPARECENCIA MINISTERIAL DE LA PERSONA



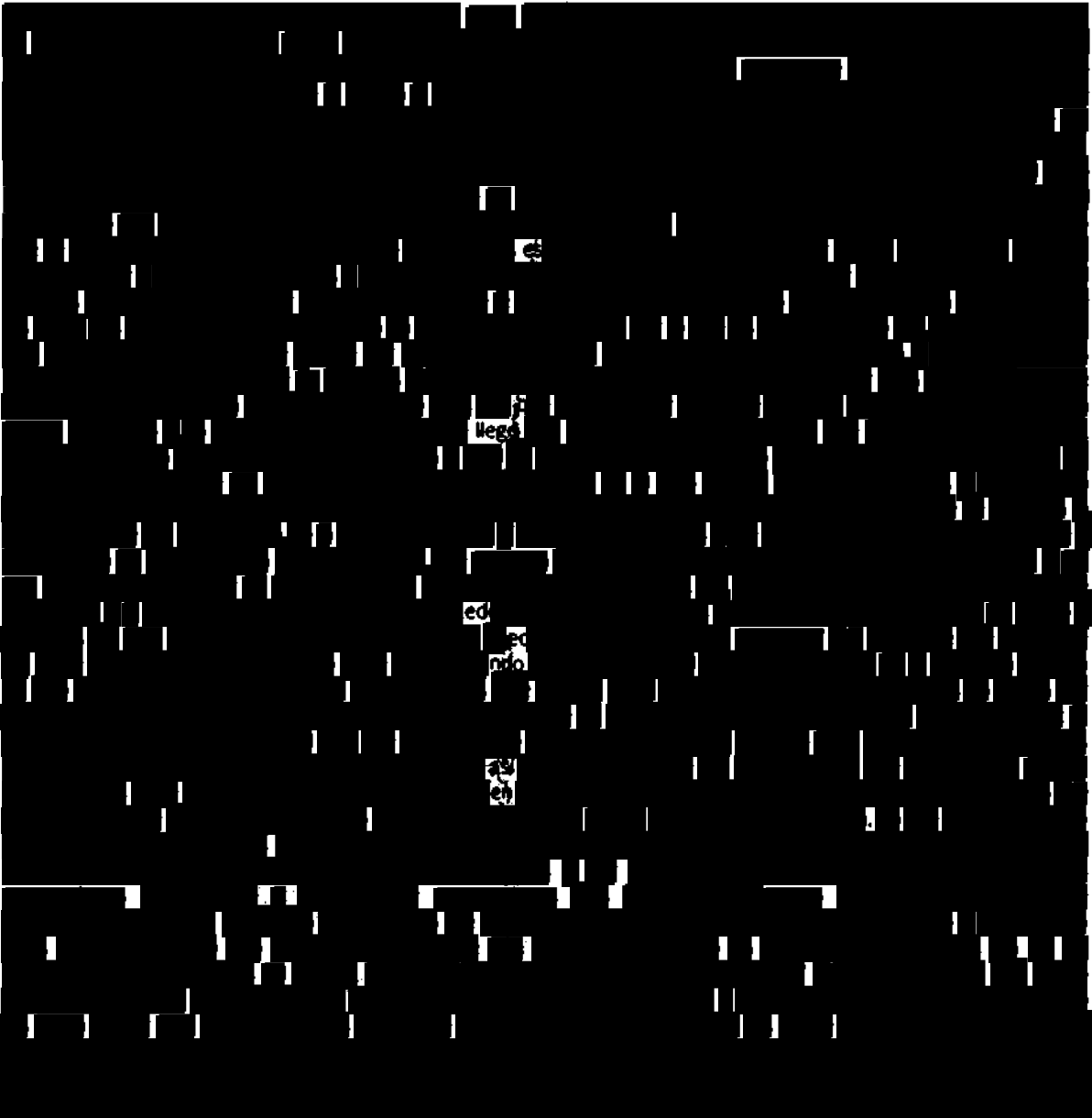
Rev.: 04

R&T: 11-CC-01

FO-CC-02



620



228. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL



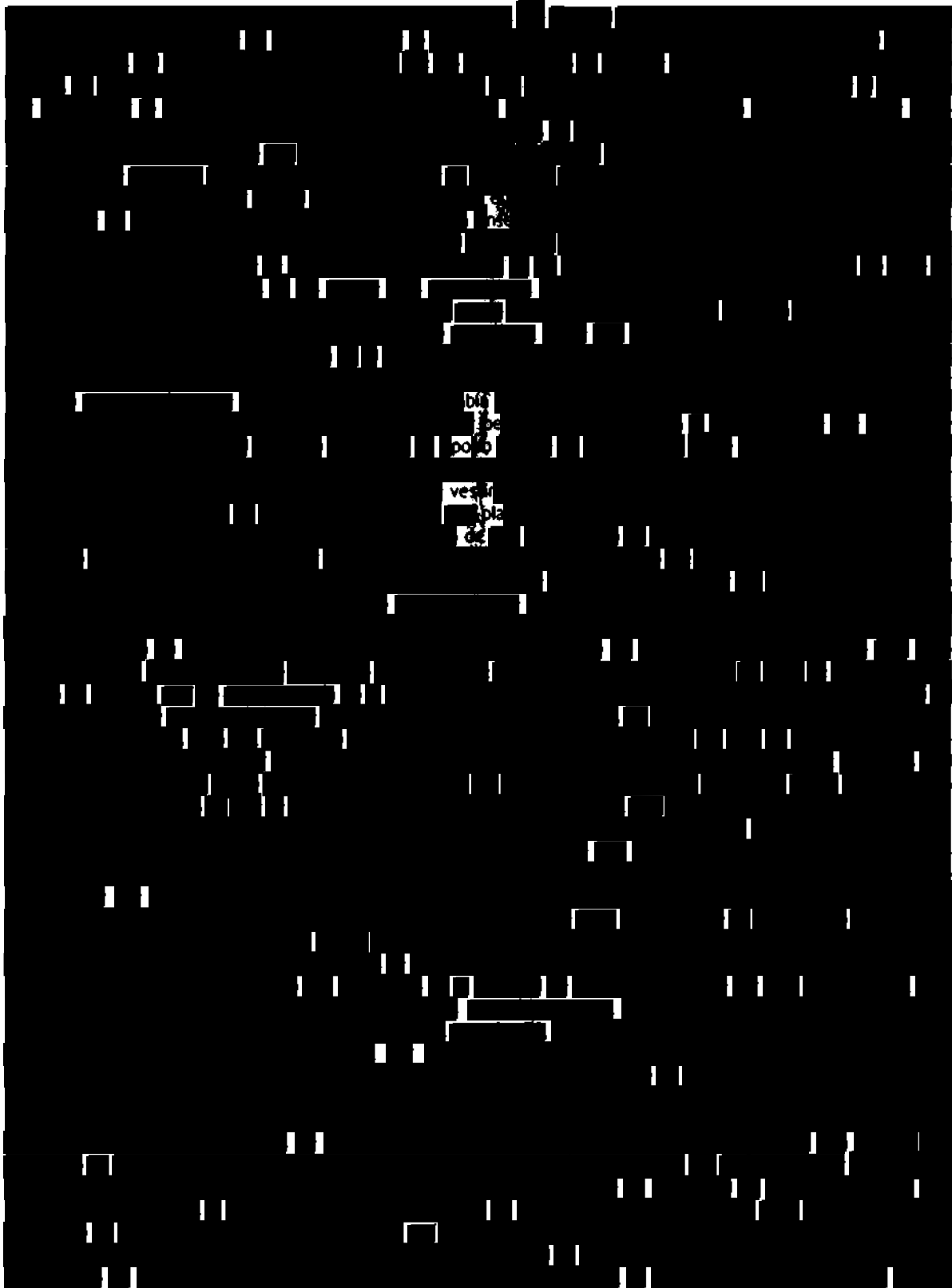
Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



621



Rev.: 04

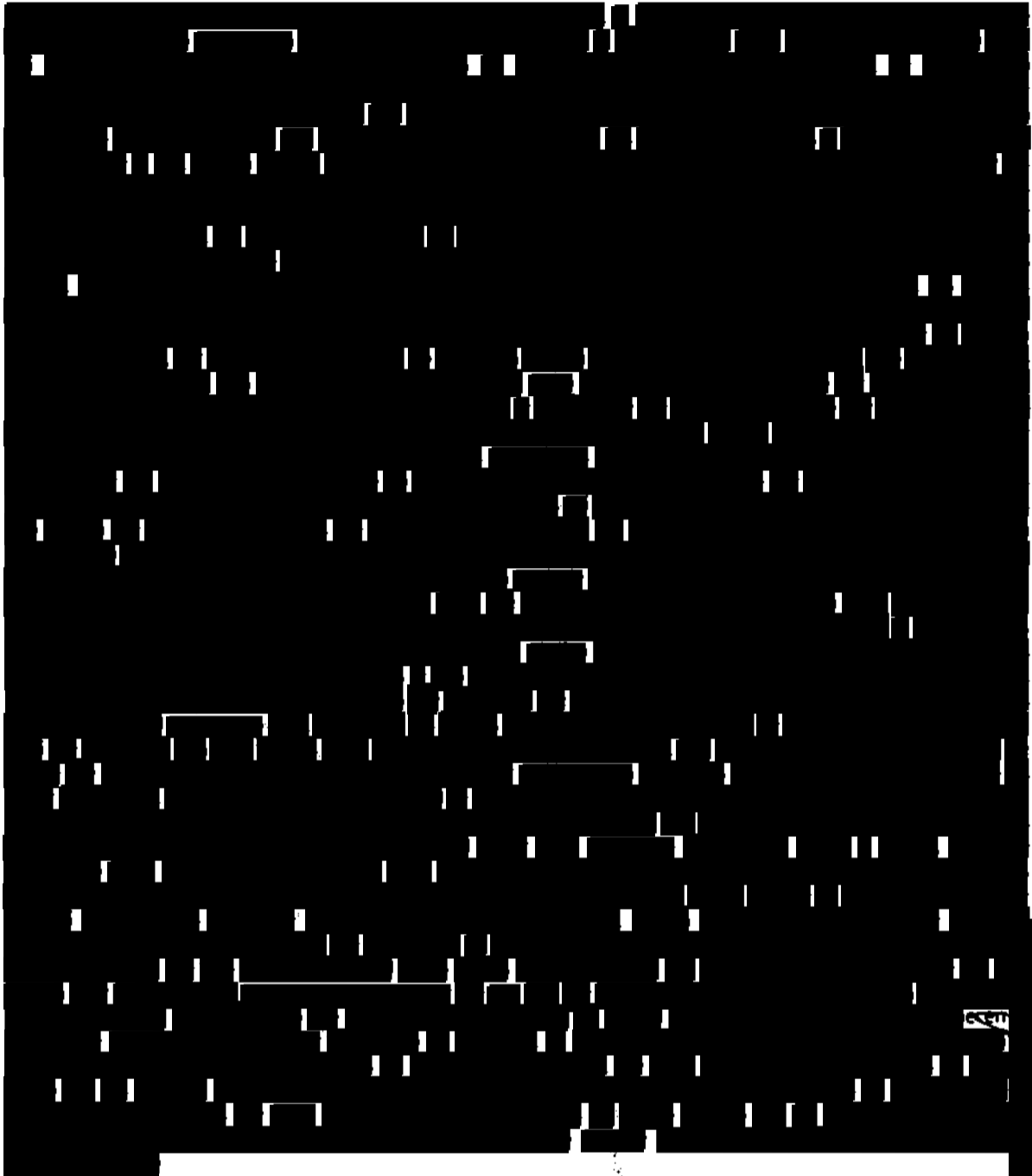
Ref: IT-CC-01

FO-CC-02

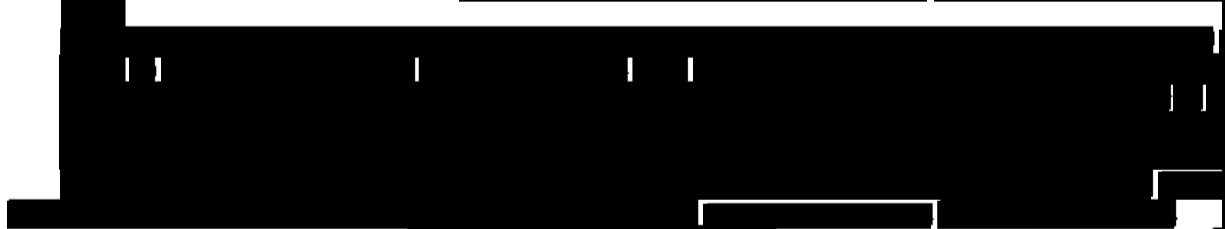
13



622



229. DECLARACIÓN MINISTERIAL CON



Rev.: 04

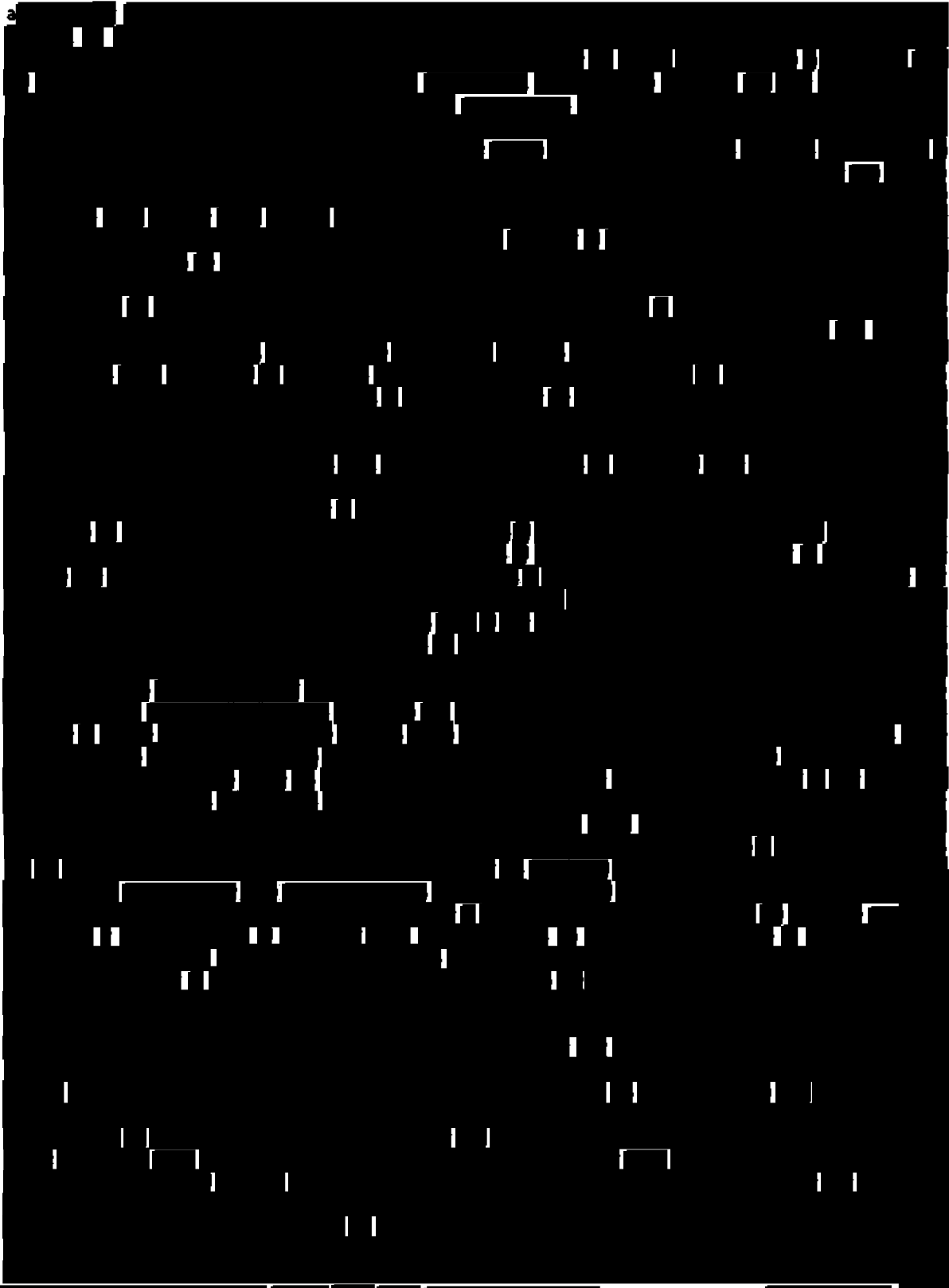
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

136



623



Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



624

[REDACTED]

230. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]

[REDACTED]

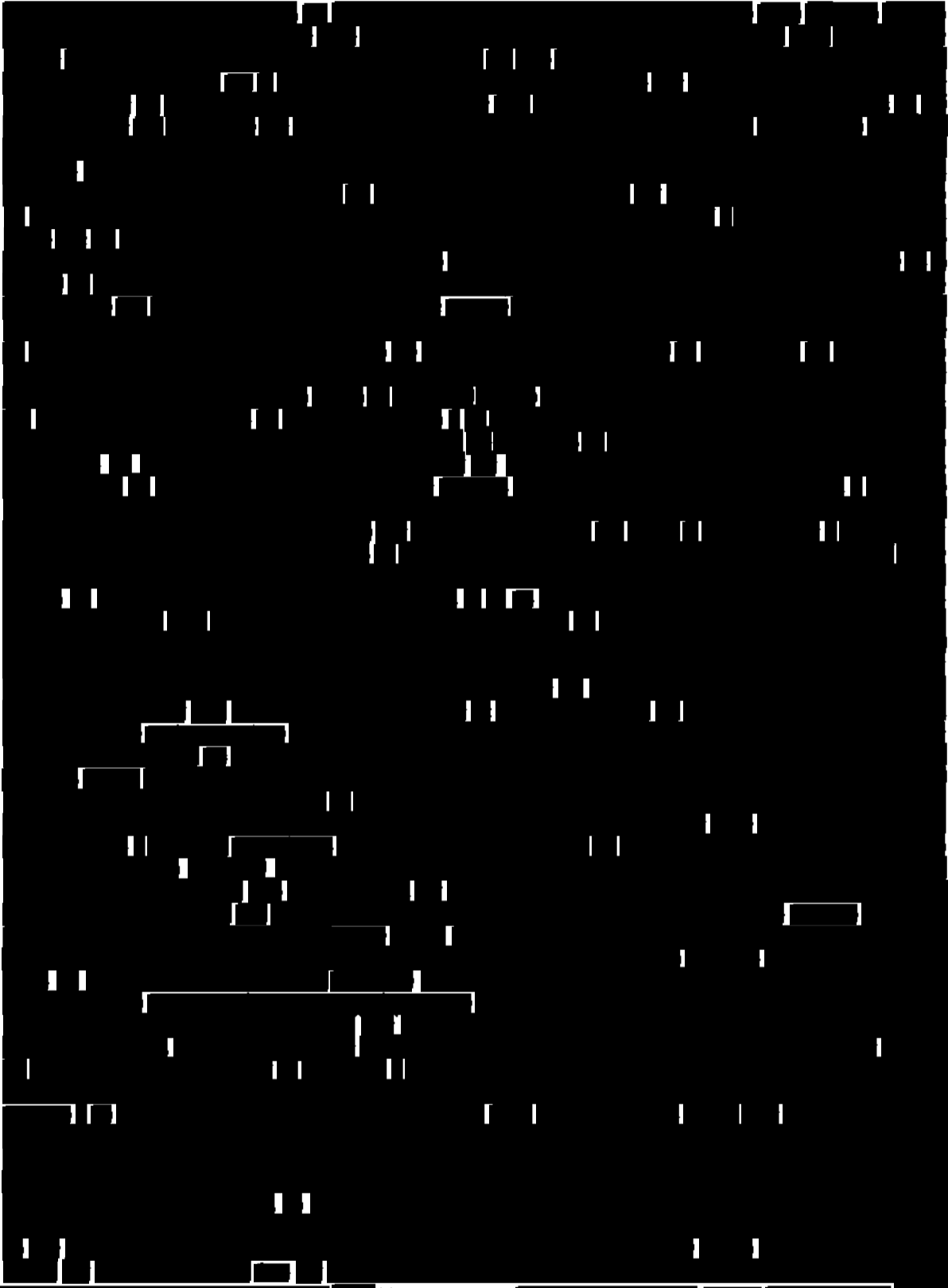
Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



625

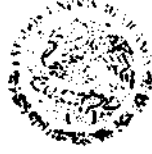


Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

bb

FO-CC-02



626

[REDACTED]

que
de

que
tar

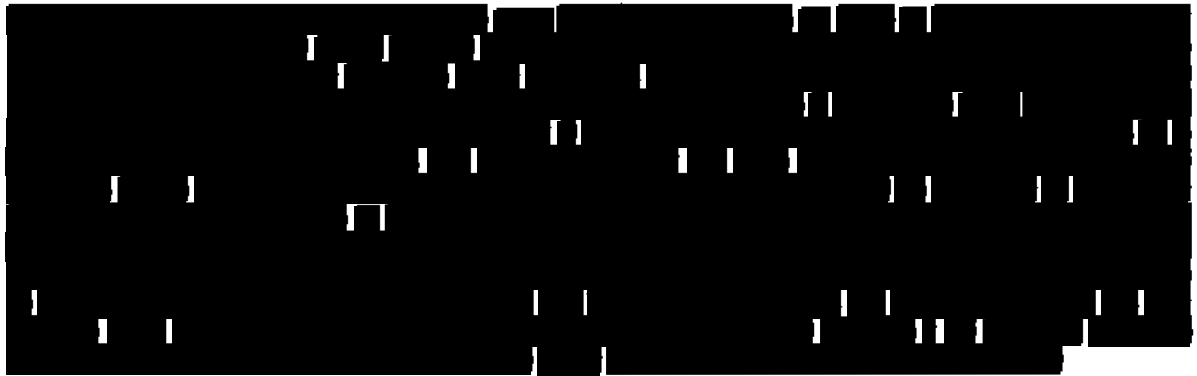
Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

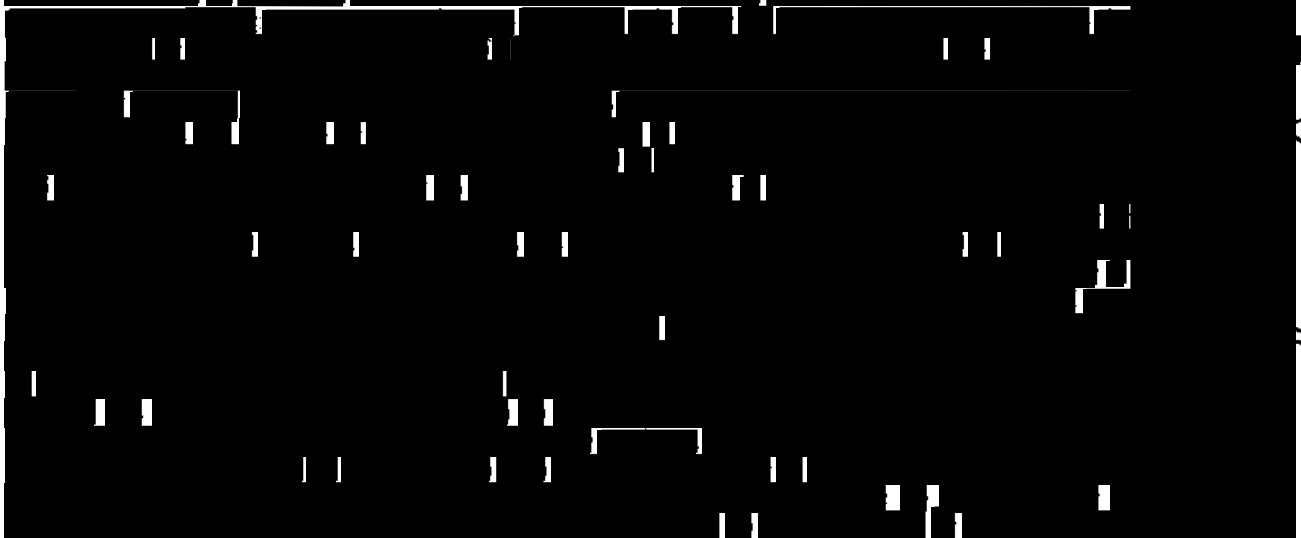
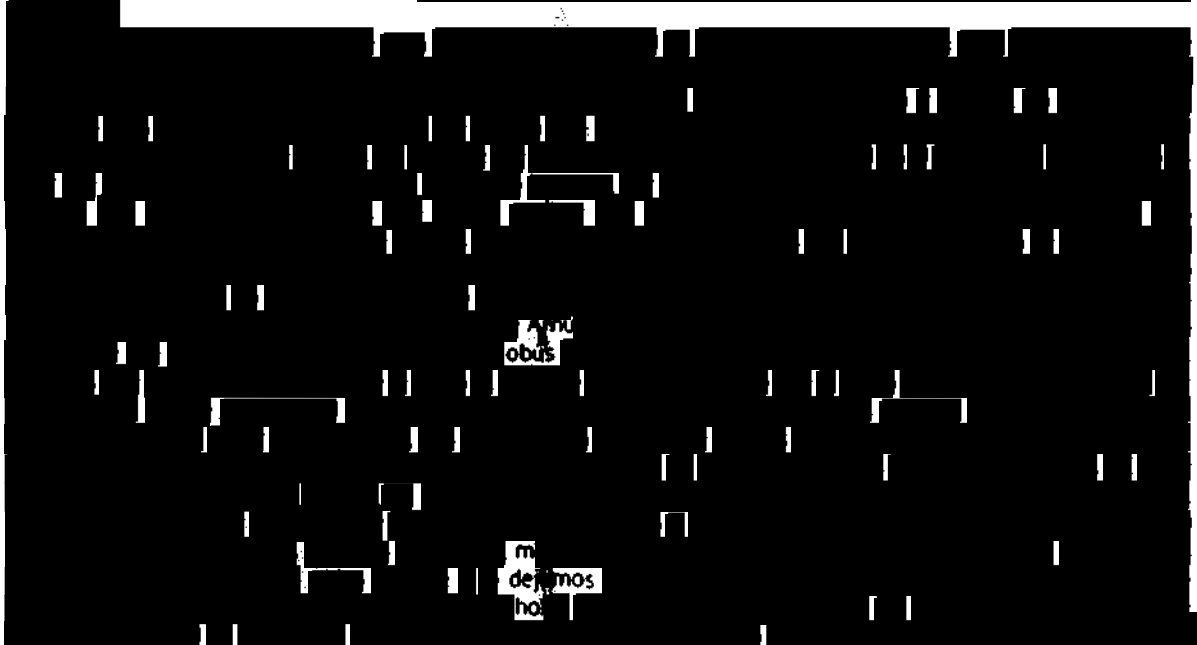
FO-CC-02



627

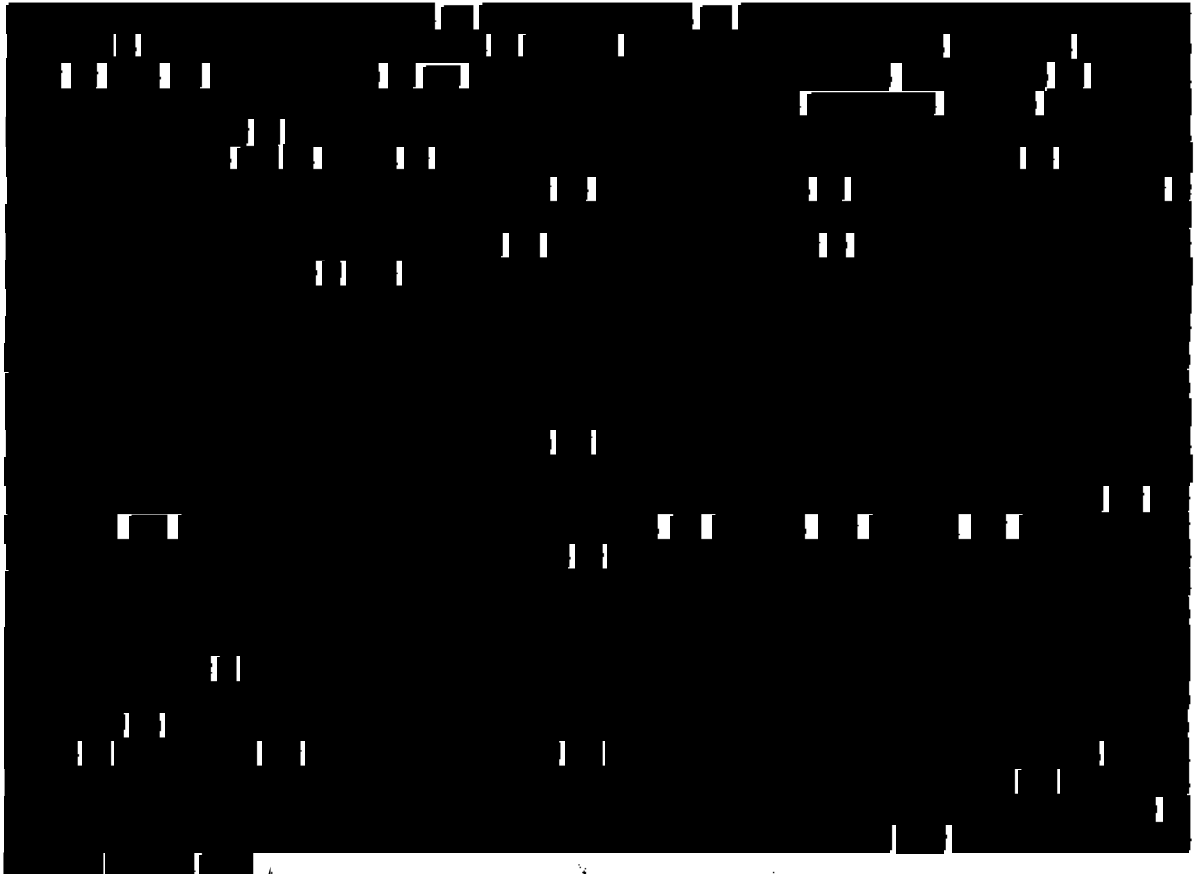


231. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA





628

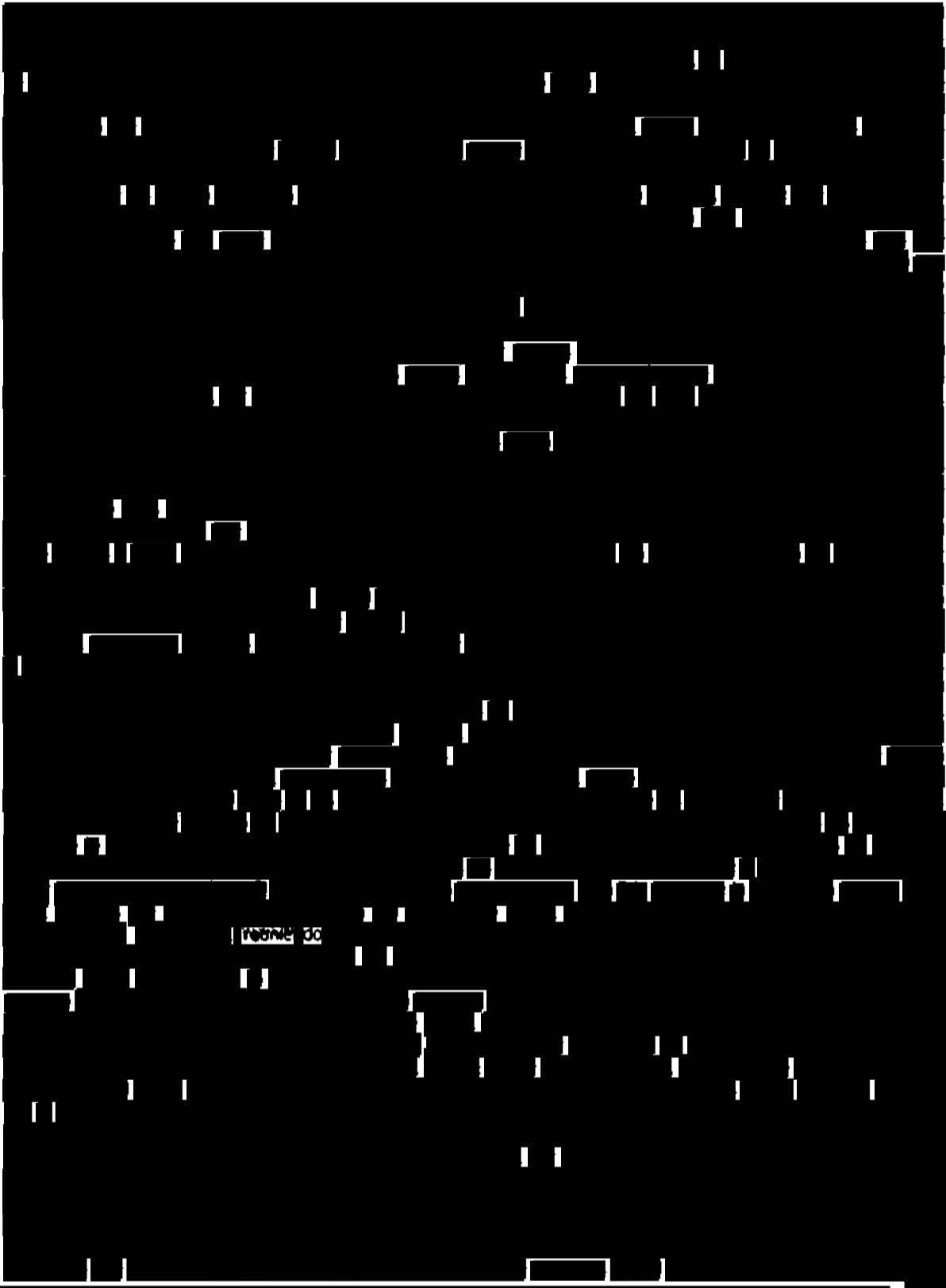


232. DECLARACIÓN MINISTERIAL





629



FOCME 30

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

1



630

[REDACTED]

RM-11-CC-01



631

233. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA

[REDACTED]

fin



632

[REDACTED]

234. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA

[REDACTED]

[REDACTED]



633

[REDACTED]

235. DECLARACIÓN MINISTERIAL CON

[REDACTED]



634

[REDACTED]

hasta [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]



635

[REDACTED]

236. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA

[REDACTED]



636

[REDACTED]



637

[REDACTED]

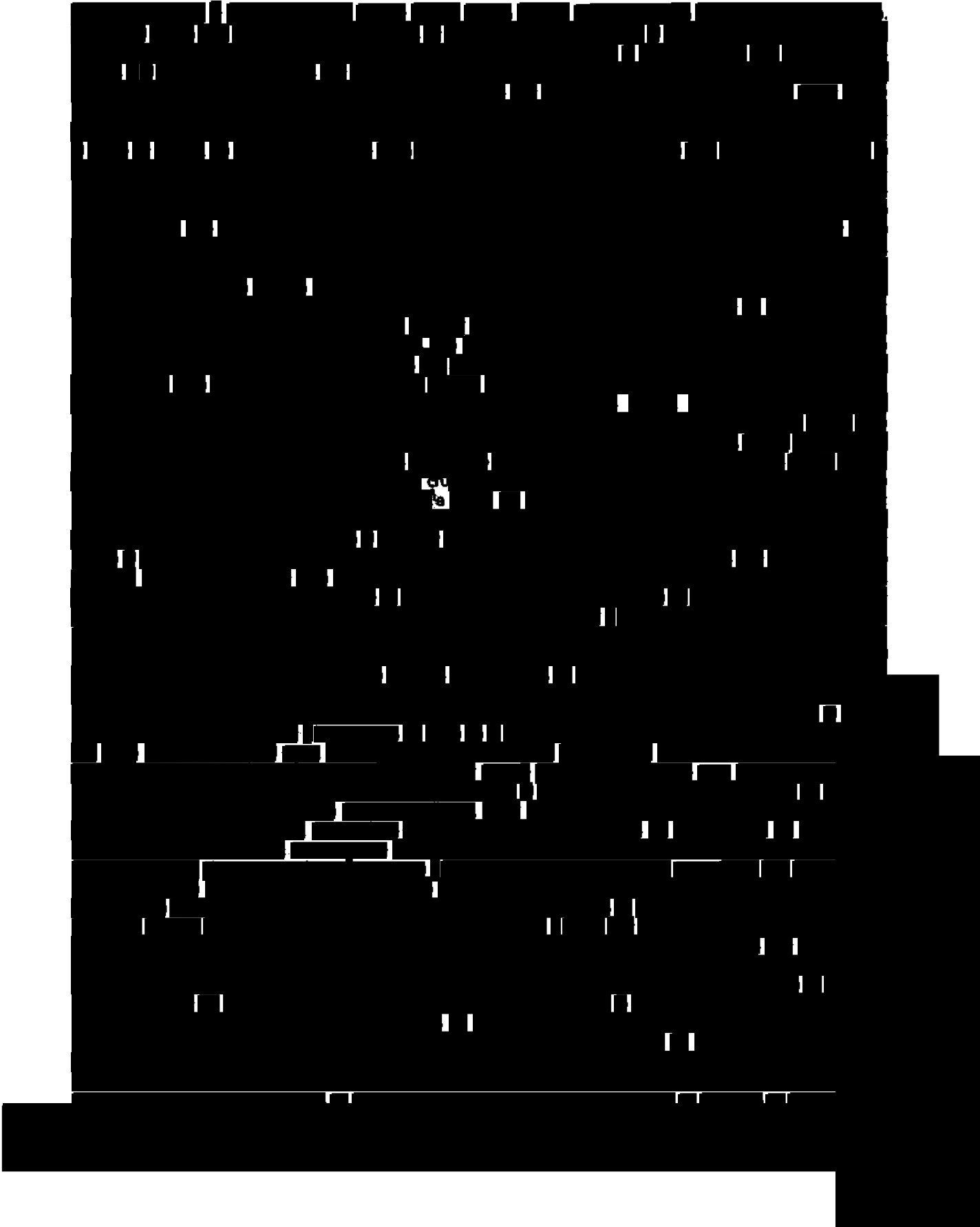
237. AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE LA

[REDACTED]

[REDACTED]



638





639

[REDACTED]

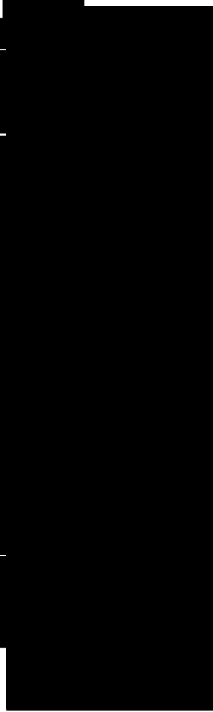
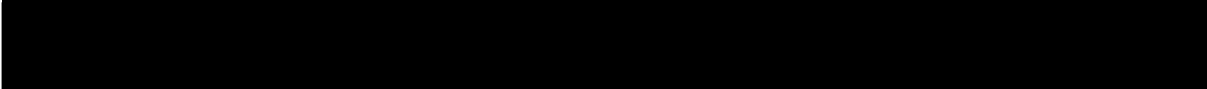
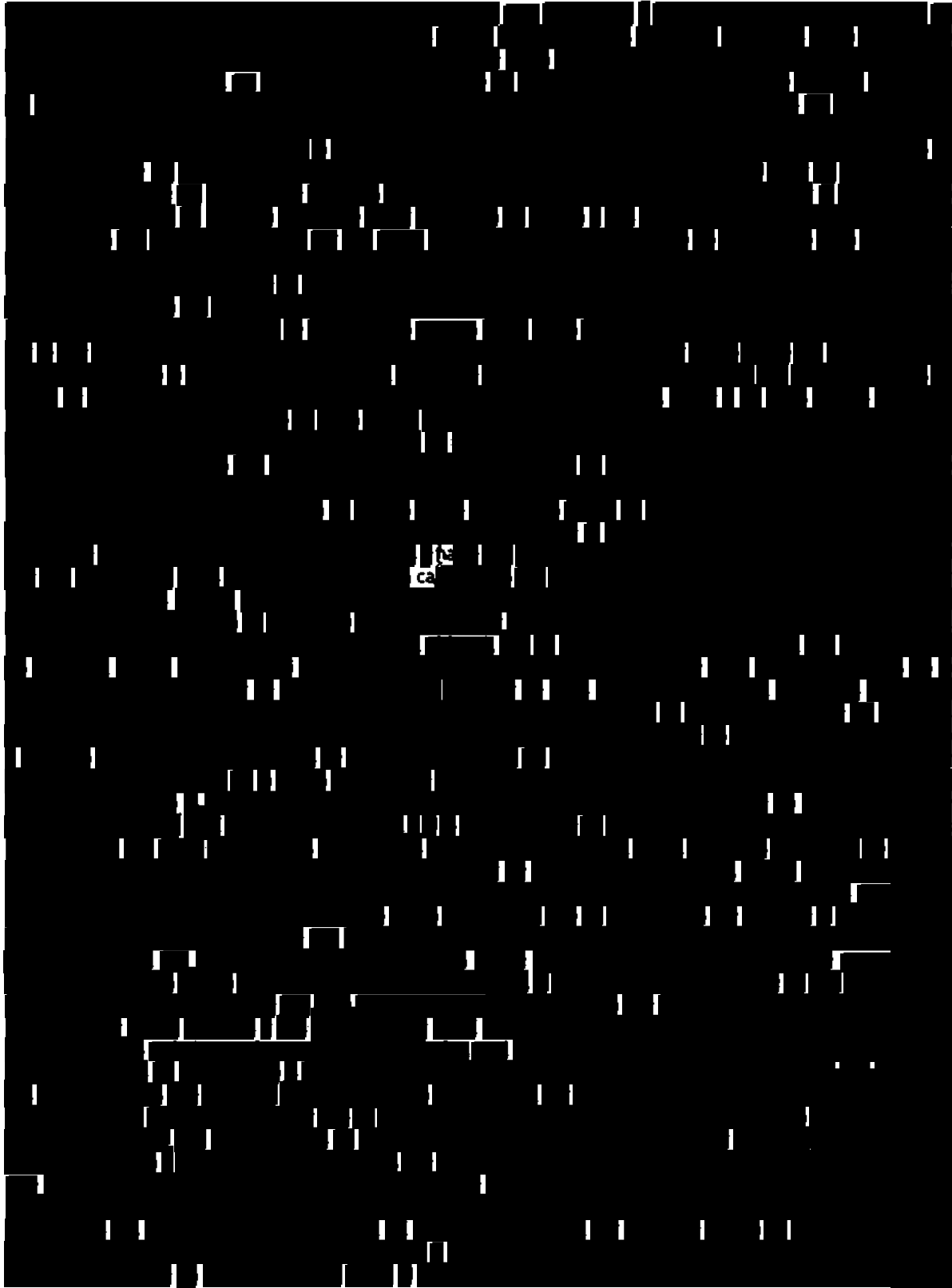
238. DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

[REDACTED]



C40





641

[REDACTED]

239. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

240. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

[REDACTED]



642

241. DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

242. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

[REDACTED]



643

[REDACTED]

243. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

244. DE LA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

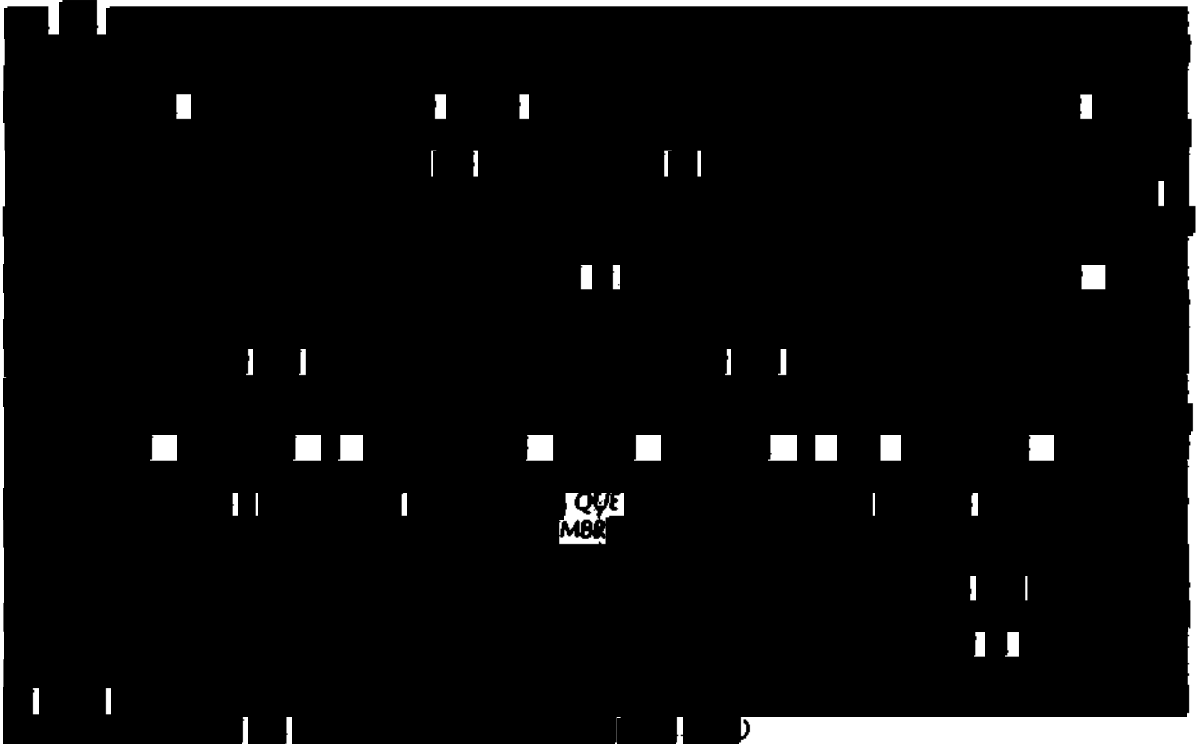
[REDACTED]

245. DE LA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

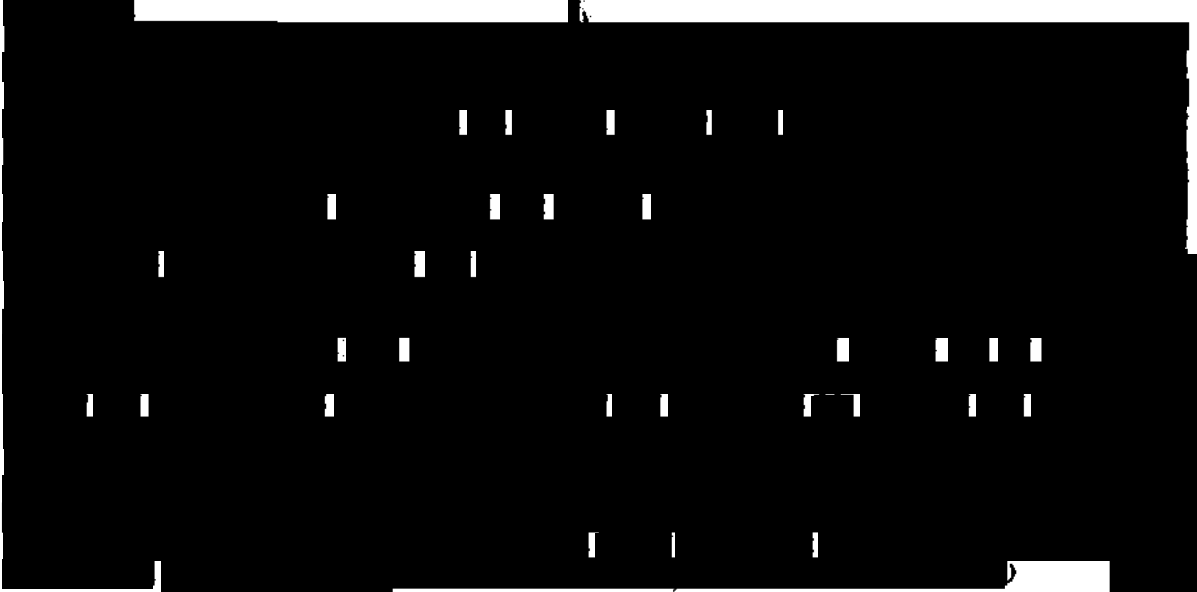


644

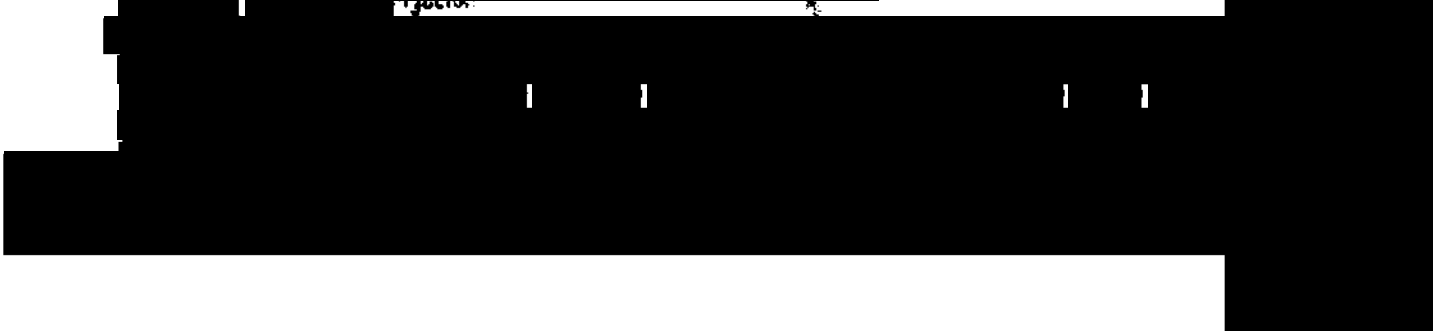


QUE
MBR

246. DECLARACION DEL



247. DECLARACIÓN DE





645

[REDACTED]

248. DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED]

249. DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED]

250. DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



646

[REDACTED]

251. DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO

[REDACTED]

252. DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]

253. DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



647

[REDACTED]

254. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

255. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]

256. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]

[REDACTED]



648

257. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]

258. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]

259. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]



649

260. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]

261. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]

262. COMPARECENCIA Y

[REDACTED]

263. EXCARCELACION Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

[REDACTED]



650

[REDACTED]

264. EXCARCELACION Y DECLARACIÓN N

[REDACTED]

[REDACTED]



651

[REDACTED]

265. DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED]

266. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN [REDACTED]

[REDACTED]

267. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



652

268. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]

269. DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

270. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL

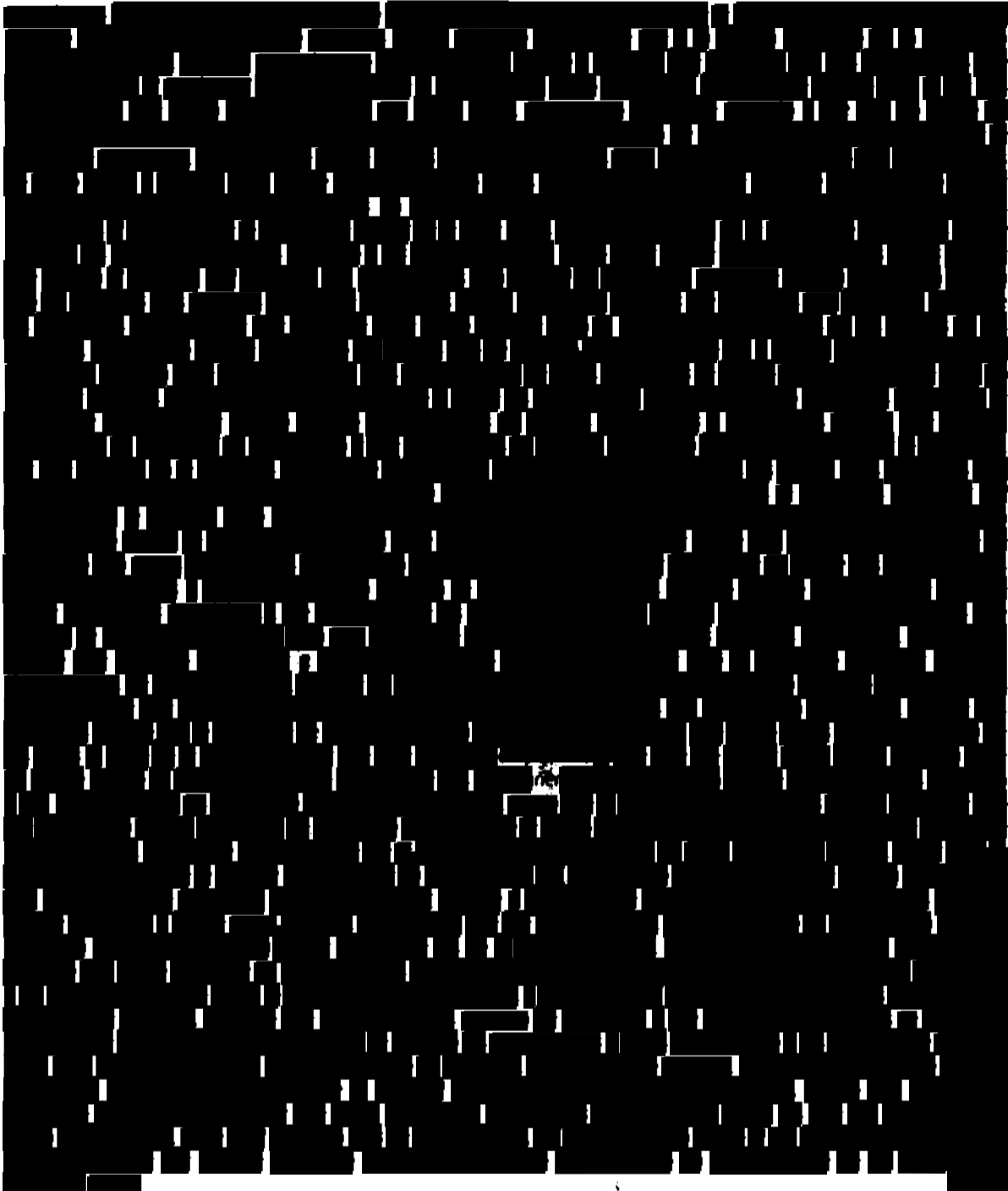
[REDACTED]

[REDACTED]

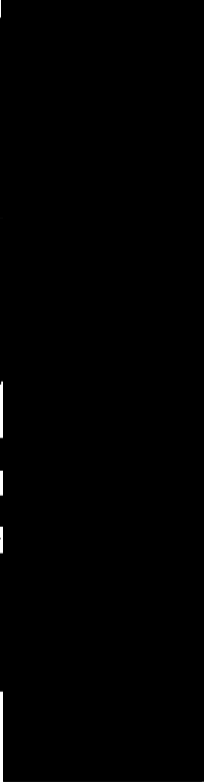
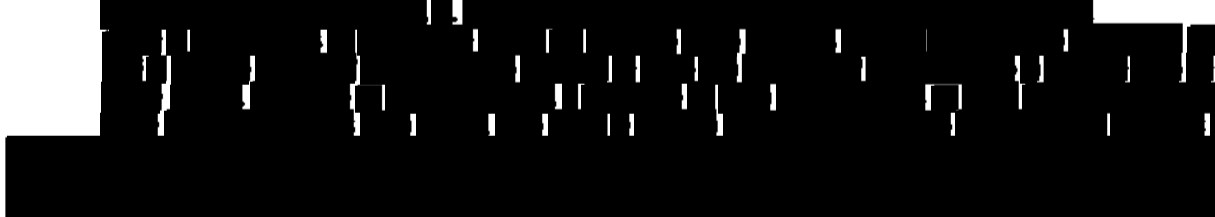
[REDACTED]



653



271. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL





654

[REDACTED]

272. COMPARECENCIA DEL

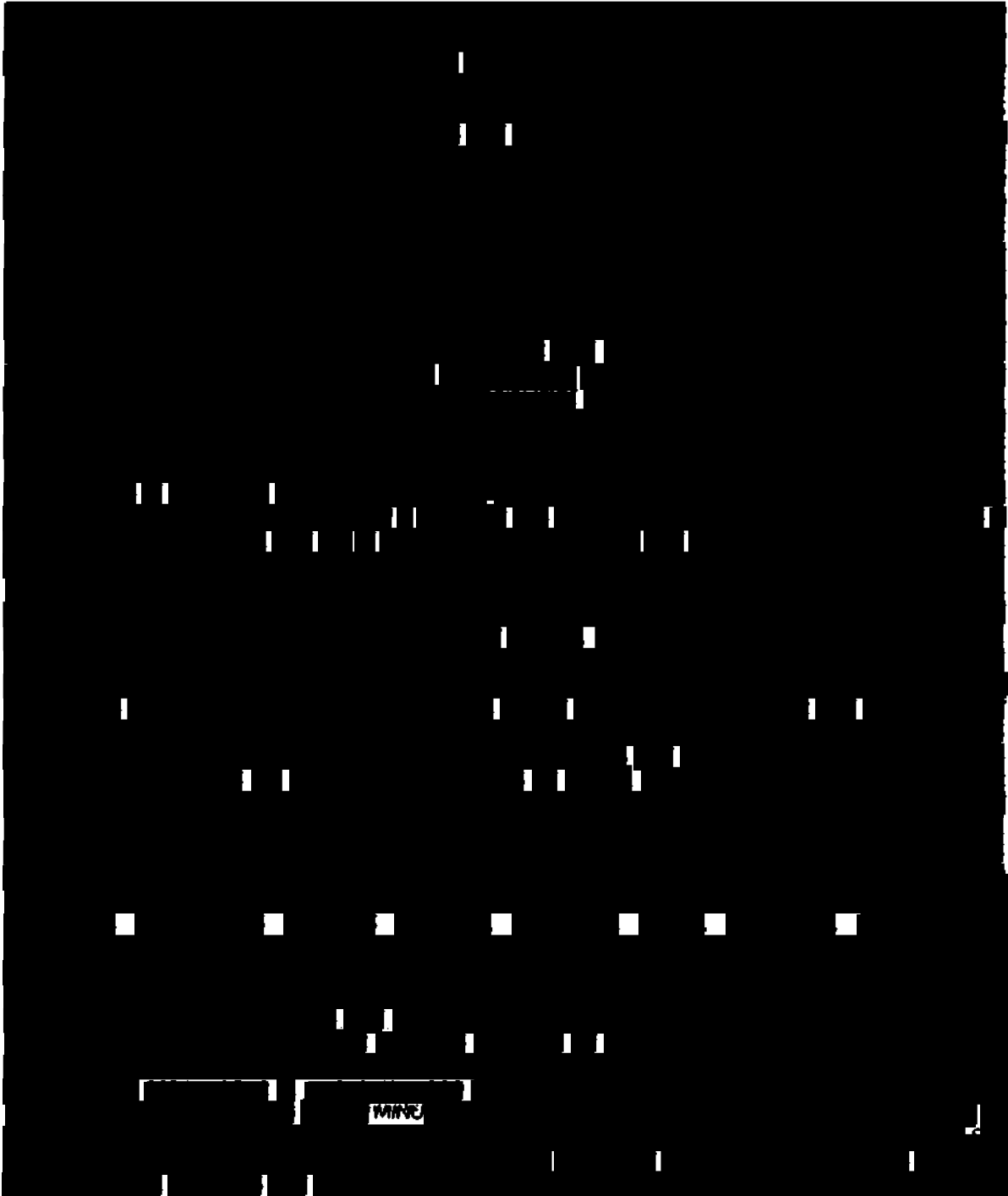
[REDACTED]

273. COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN

[REDACTED]



655



(SIC)

274. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL





656

[REDACTED]

275. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA

[REDACTED]

276. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA

[REDACTED]

[REDACTED]



657

[REDACTED]

277. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

278. DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

[REDACTED]



658

[REDACTED]

279. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

280. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

[REDACTED]



659

[REDACTED]

281. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

282. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

283. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



660

[REDACTED]

284. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

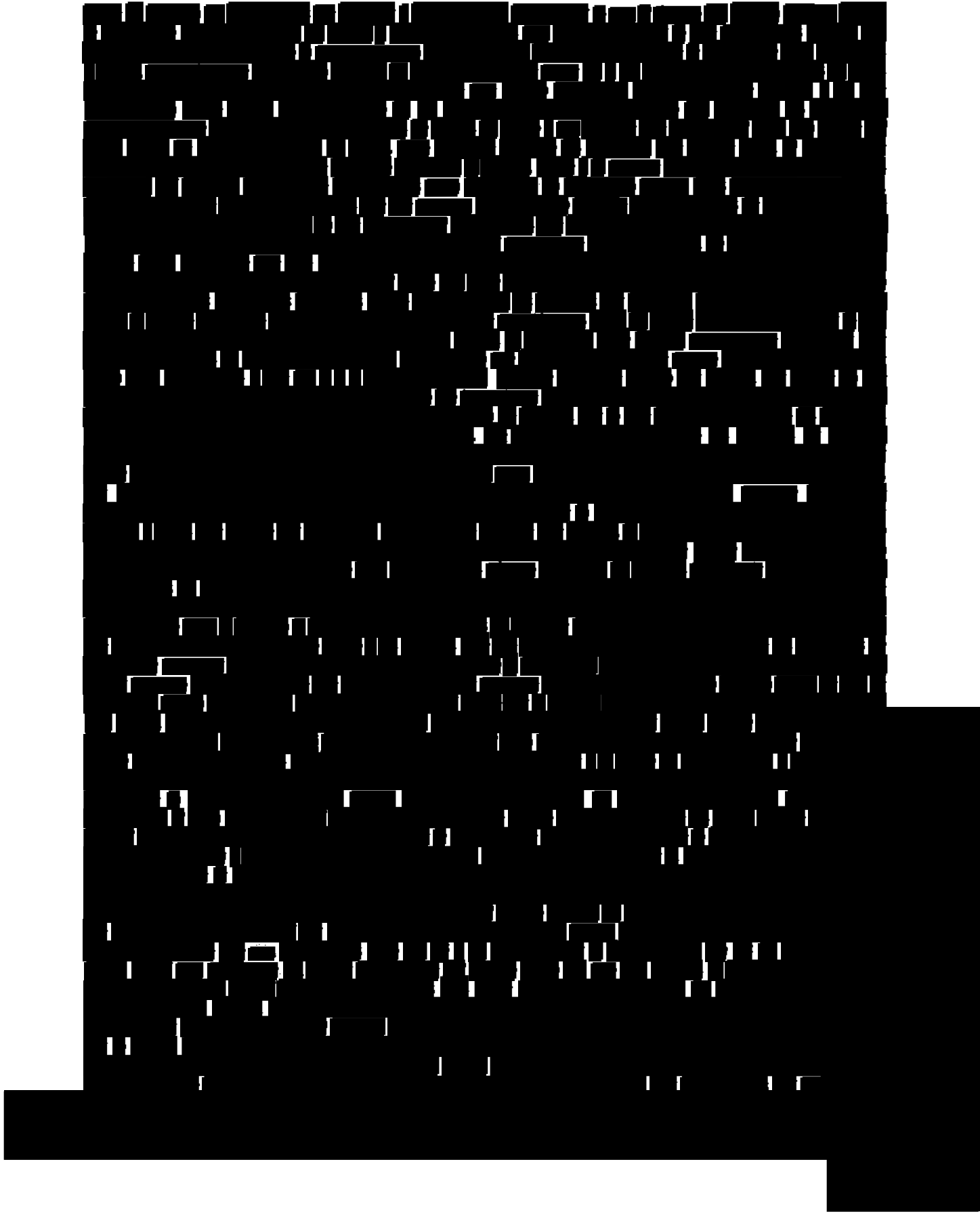
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



661





662

[REDACTED]

285. DECLARACION DEL

[REDACTED]

[REDACTED]



663

286. DECLARACION MINIST

[REDACTED]

287. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA

[REDACTED]

288. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



664

289. DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA

[REDACTED]

290. DECLARACIÓN DE LA

[REDACTED]

[REDACTED]



665

291. DECLARACIÓN DE LA

[REDACTED]

292. DECLARACIÓN DE LA

[REDACTED]

[REDACTED]



666

293. DECLARACIÓN DE LA

[REDACTED]

294. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

295. AMPLIACION DE DECLARACION MINISTERIAL DE

[REDACTED]

[REDACTED]

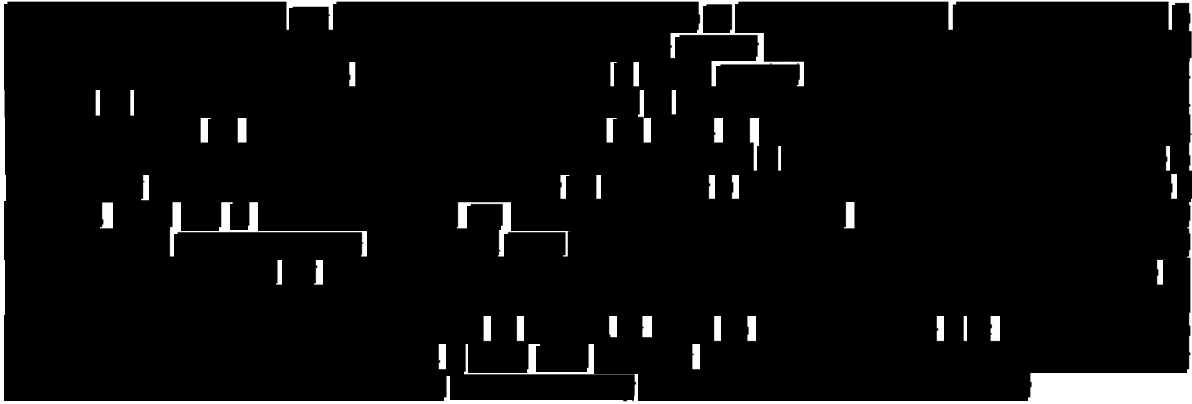
667



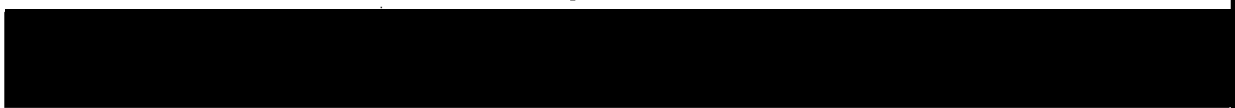
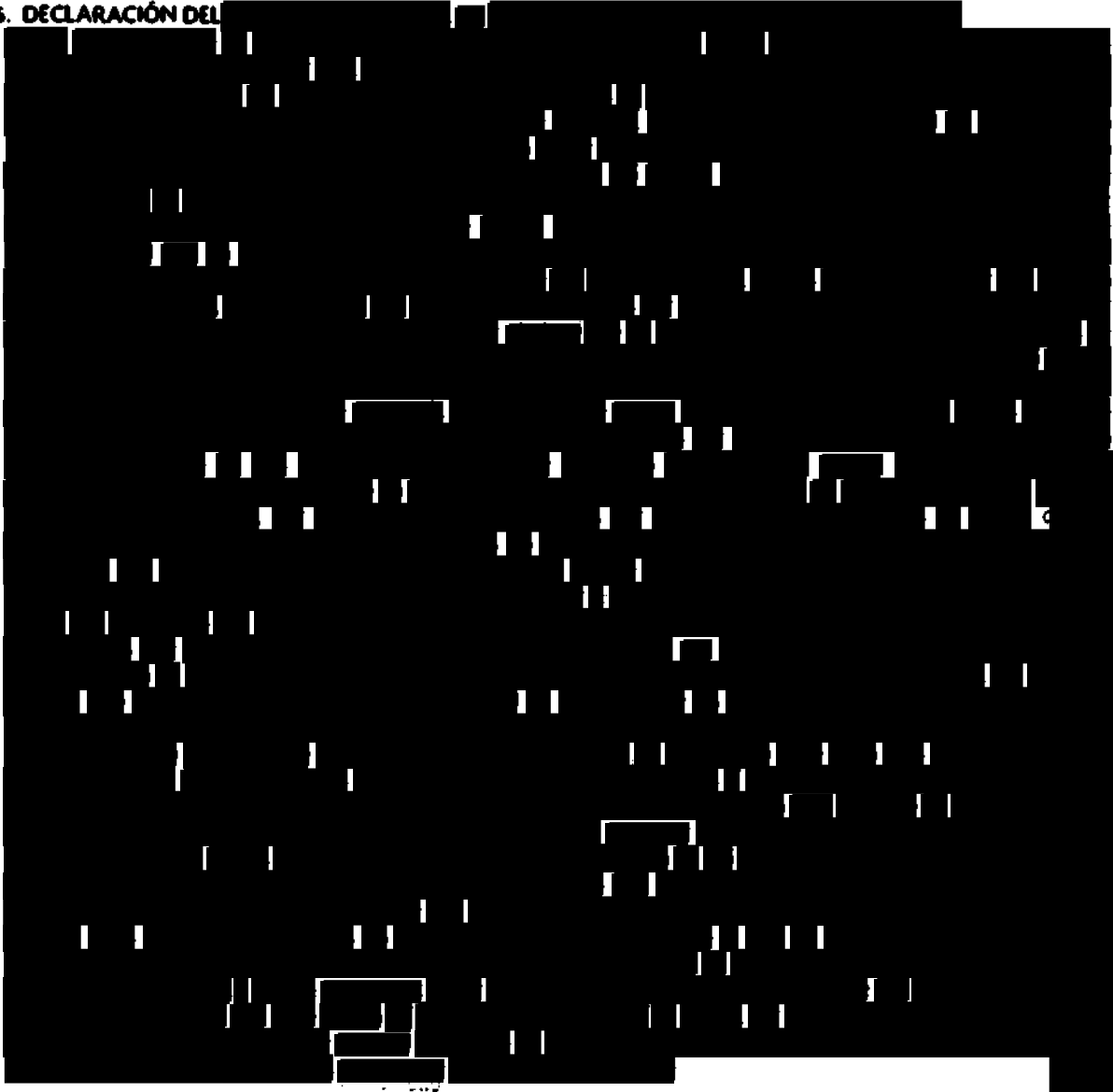
[REDACTED]



668



296. DECLARACIÓN DEL





297. DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

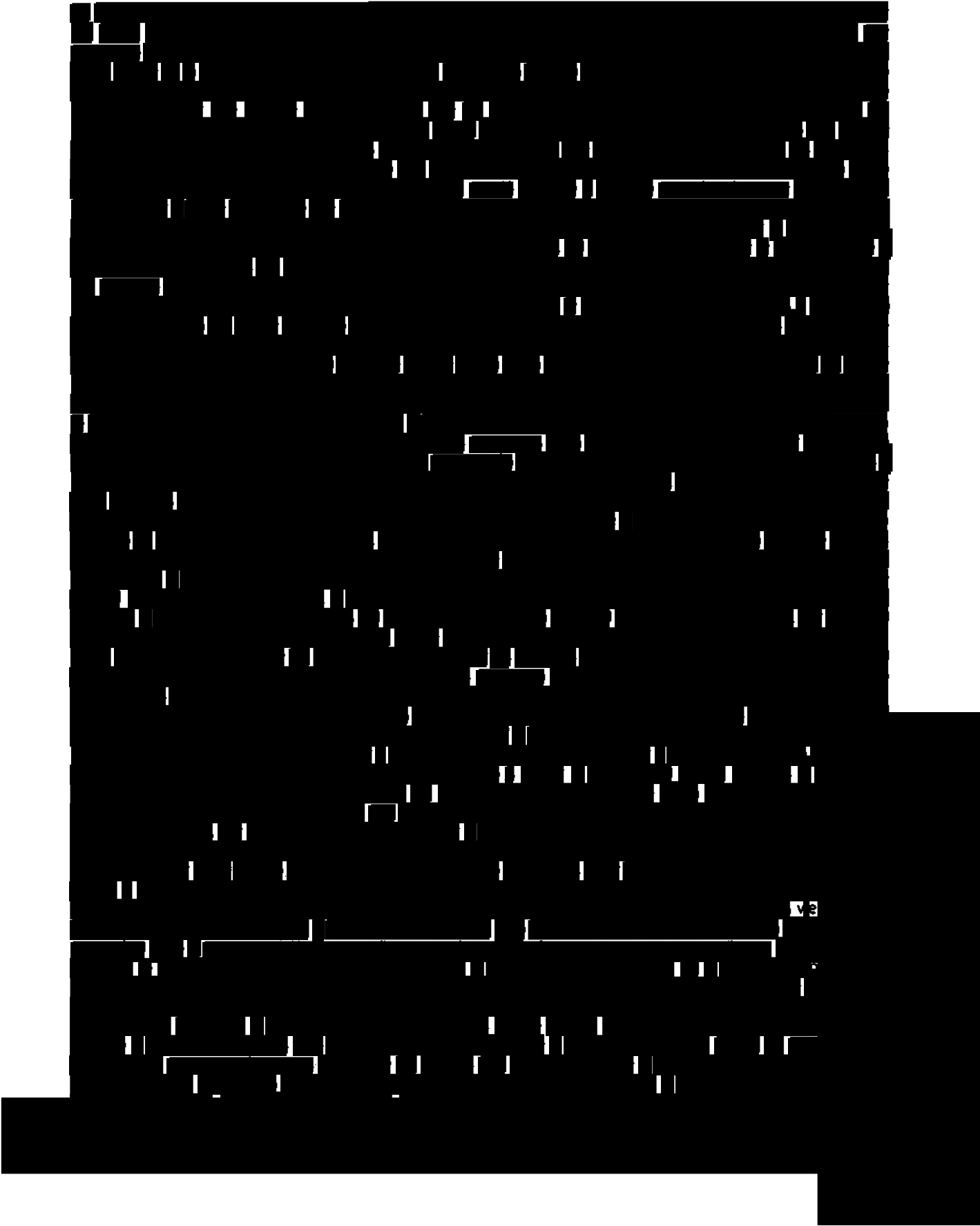
298. DECLARACIÓN DE VÍCTIMA

[REDACTED]

[REDACTED]



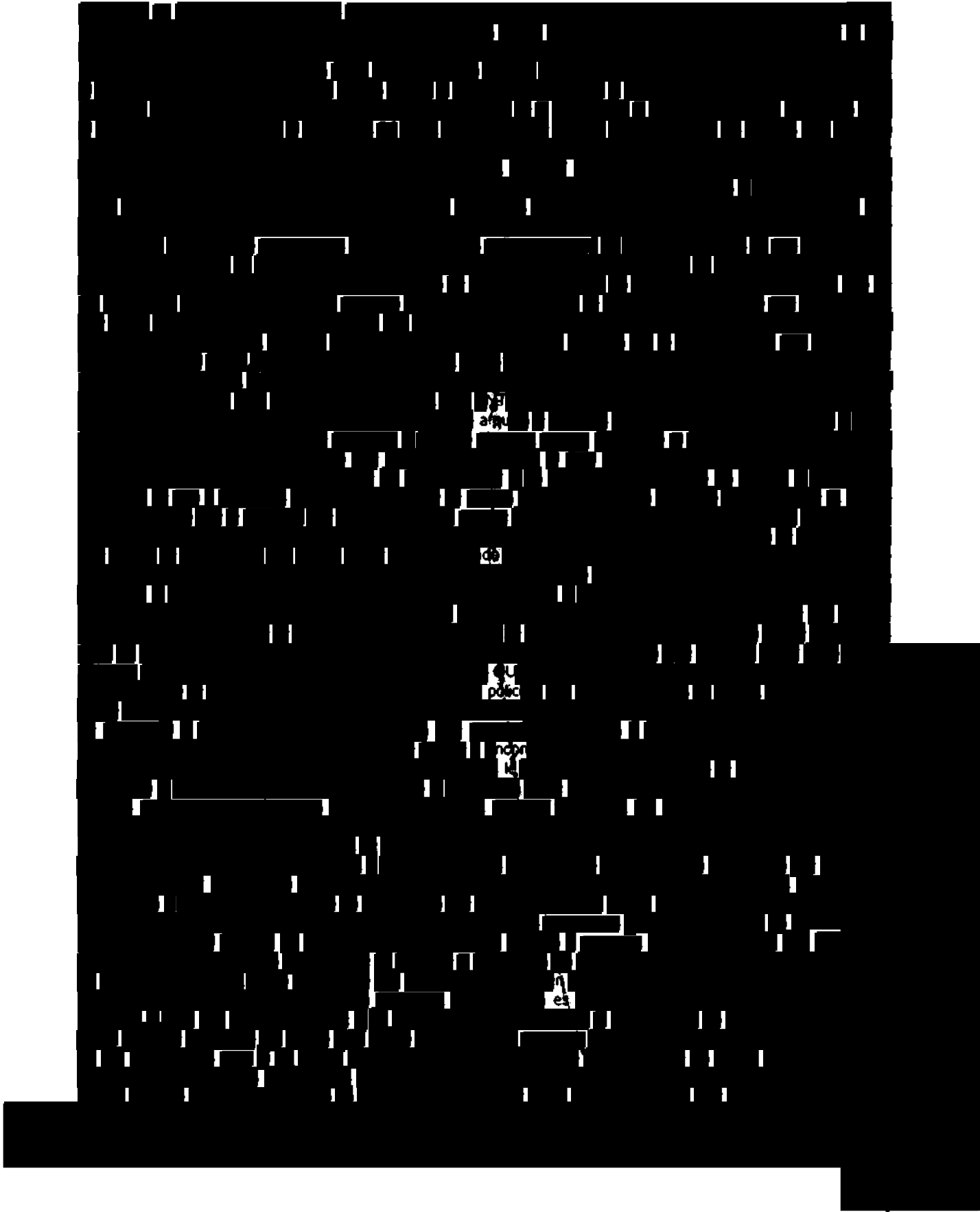
670



ve



671



de

de

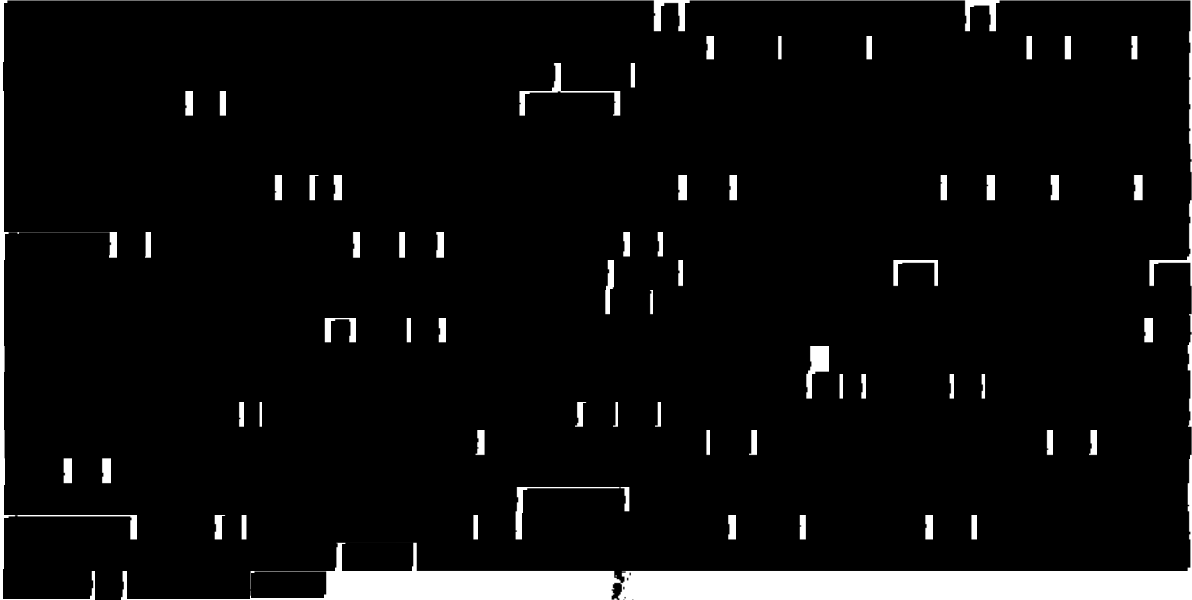
de

de

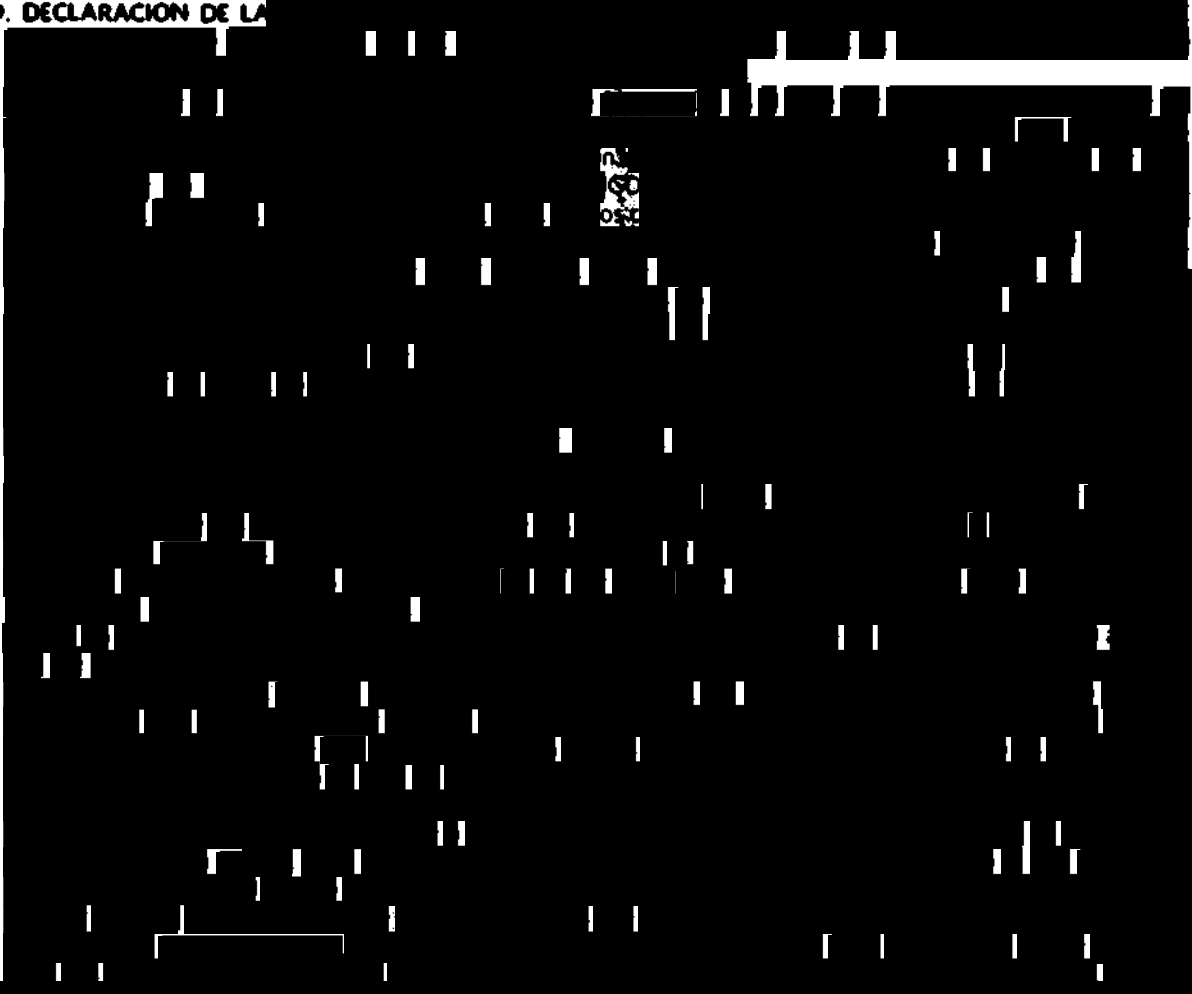
de



672



299. DECLARACION DE LA





673

[REDACTED]

300. DECLARACIÓN CON

[REDACTED]

[REDACTED]



674

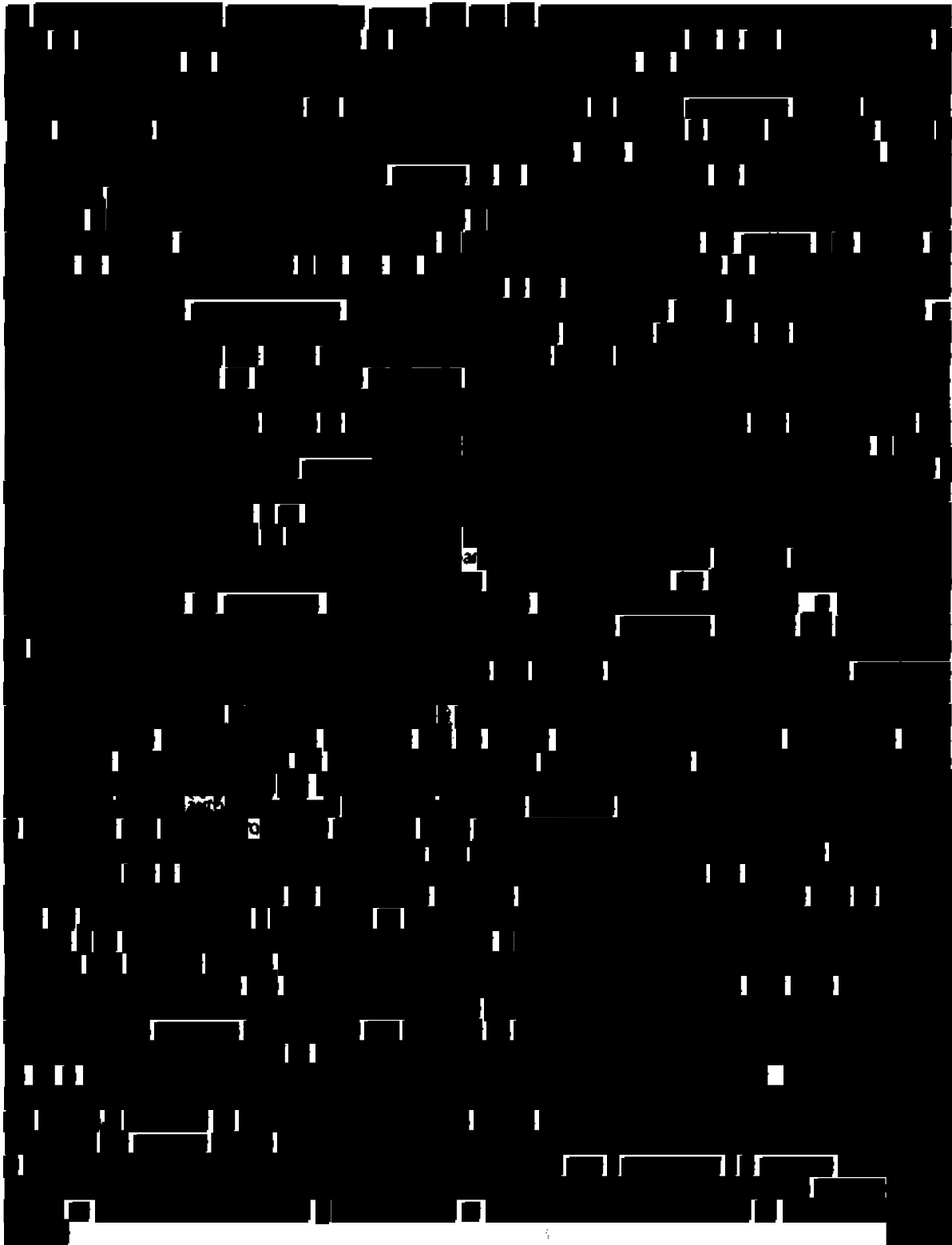
[REDACTED]

301 DECLARACIÓN DE

[REDACTED]



675





[REDACTED]

302. DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

303. DECLARACIÓN MINISTERIAL

DE

[REDACTED]

304. DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



677

[REDACTED]

305. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]



[REDACTED]

306. DECLARACIÓN

[REDACTED]

307. DECLARACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]



679

[REDACTED]

308. TESTIMONIAL A

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



680

309. TESTIMONIAL A [REDACTED]
[REDACTED]

310. TESTIMONIAL A CARGO [REDACTED]
[REDACTED]

311. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL [REDACTED]
[REDACTED]



681

312. DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

313. DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

[REDACTED]



682

[REDACTED]

314. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

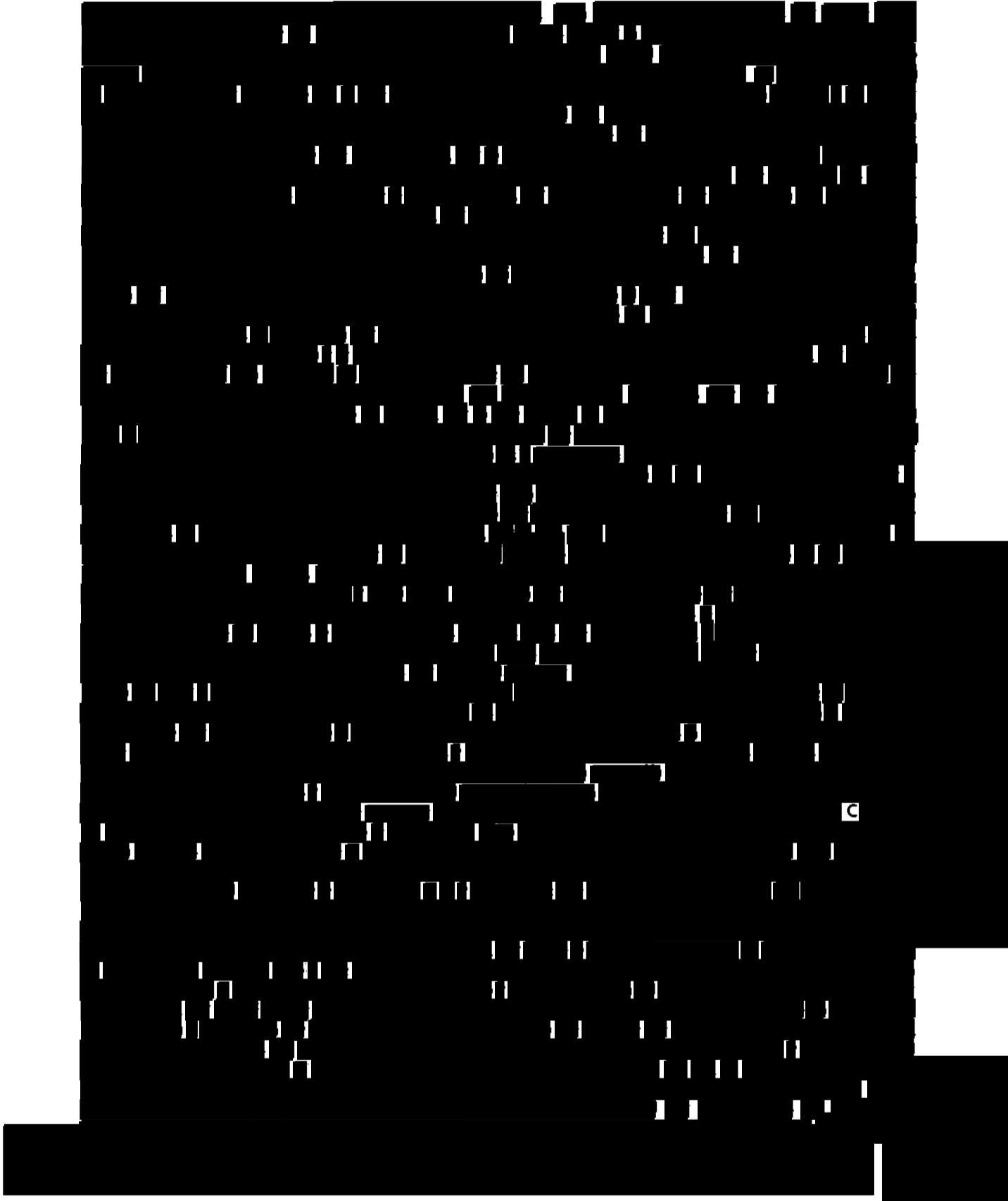
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



683



C



684



315. COMPARECENCIA





685

[REDACTED]

316. DECLARACIÓN

[REDACTED]

317. DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

318. AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

[REDACTED]



6 de

[REDACTED]

319. DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

320. DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

321. DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

[REDACTED]



686
687

322. DECLARACIÓN LA

[REDACTED]

[REDACTED]



688

323. DECLARACIÓN LA

[REDACTED]

324. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]

[REDACTED]



689

[REDACTED]

325. DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

326. AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

327. DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

[REDACTED]



690

[REDACTED]

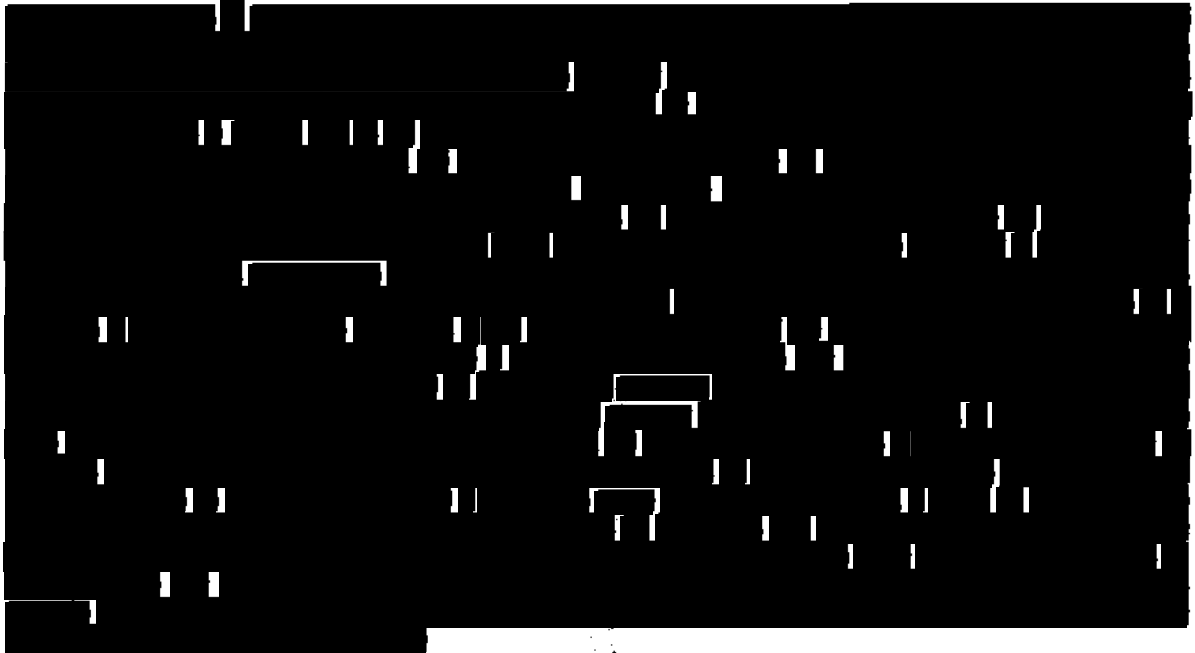
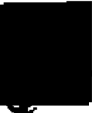
328. DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

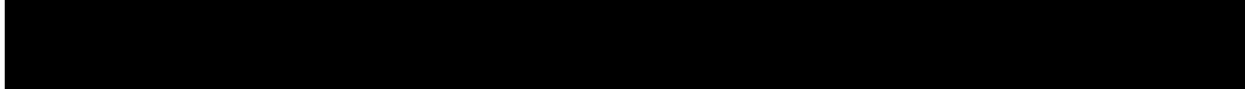
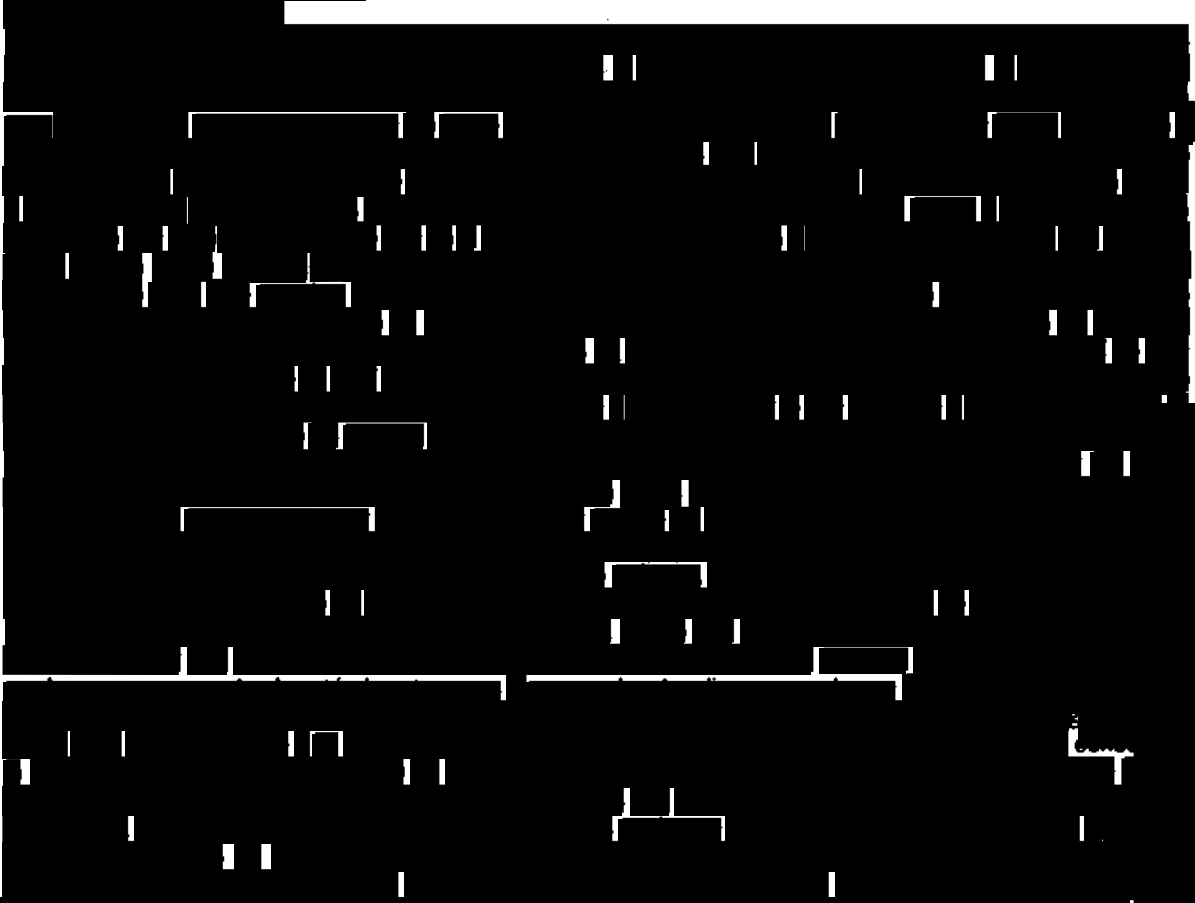
329. DECLARACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]



330. DECLARACIÓN DE LA





692

[REDACTED]

331. DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]

332. DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]



693

[REDACTED]

333. DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]

334. DECLARACIÓN MINISTERIAL

[REDACTED]

335.

[REDACTED]

[REDACTED]



694

[REDACTED]

336. DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

337. DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

que

[REDACTED]



695

[REDACTED]

338. DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

339. DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

[REDACTED]



696

[REDACTED]

340. DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

[REDACTED]

341. DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

[REDACTED]



697

[REDACTED]

342. DECLARACIÓN

[REDACTED]

343. DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

[REDACTED]



698

344. DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

345. AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN

[REDACTED]



699

personas [redacted] que [redacted] esa c [redacted] a la [redacted] a [redacted]
lo que [redacted] de [redacted] a [redacted]
a esa [redacted], en ese [redacted] que [redacted] del [redacted] de [redacted]
s que se [redacted] de la [redacted] de [redacted]
Iguala-Chilpancingo a la [redacted] a [redacted] y que [redacted] sus [redacted] de [redacted]
que s [redacted] al [redacted] y [redacted] e [redacted]
de [redacted] que [redacted] en el [redacted] que [redacted] con [redacted] por [redacted]
lo que [redacted] que [redacted] periférico Norte y Juan N. Alvarez, se [redacted] el [redacted] y se [redacted]
de [redacted] una [redacted] por [redacted] en el [redacted]

346. DECLARACIÓN DEL [redacted], EN FECHA [redacted].

"(...) el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, siendo entre las diecisiete horas con treinta minutos a las dieciocho horas aproximadamente, el [redacted] a [redacted] de [redacted] era de [redacted] de [redacted] de [redacted] a la [redacted] de la [redacted] e las [redacted] y [redacted] de la [redacted] que [redacted] de Ayotzinapos en la Carretera Federal Chilpancingo a Iguala a [redacted] y [redacted] a los [redacted] en [redacted] y que [redacted] por lo [redacted] a [redacted] de [redacted] de r [redacted] lo [redacted] a [redacted] en [redacted] Chilpancingo [redacted] así [redacted] por [redacted] la [redacted] a los [redacted] de [redacted] que [redacted] vez que a [redacted] de la [redacted] se [redacted]

347. DECLARACIÓN DEL [redacted], EN FECHA [redacted].

"(...) serían aproximadamente las ocho y media de la noche, [redacted] y yo [redacted] y vi en [redacted] el e [redacted] que [redacted] la calle de Guerrero, [redacted] y [redacted] y no [redacted] que [redacted], y vi [redacted] el [redacted] yo, [redacted] por lo [redacted] ya que [redacted] se [redacted] en una [redacted] un [redacted] en lo [redacted] la [redacted], por lo [redacted]

348. DECLARACIÓN DEL [redacted] SUBDIRECTOR DE LOGÍSTICA DE LA SEGURIDAD FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ADSCRITO A LA POICIA MINISTERIAL, EN [redacted]

"(...) el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, aproximadamente a las veintitrés horas [redacted] ayudantía del Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, para [redacted] de la México Acapulco, a la [redacted] para [redacted]

[redacted]



700

a [redacted] Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero [redacted] de
 la [redacted] a las [redacted] de la Fiscalía regional de la Ciudad de Iguala, [redacted]
 con [redacted] del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, a
 de [redacted] a las [redacted] y
 de [redacted] de que [redacted] para [redacted] y
 de [redacted] a [redacted] para que [redacted] el
 a [redacted] y los [redacted] para que sus
 por lo que [redacted] que de [redacted] un
 de la calle Juan N. Alvarez, la [redacted] de [redacted]
 de [redacted] los [redacted] a la Fiscalía Regional
 al [redacted]
 Alvarez, [redacted] a la [redacted] del Periférico Norte a [redacted] de la Calle Juan N.
 y [redacted] la [redacted] el [redacted] que los [redacted] con [redacted] y
 por lo que, en [redacted] de [redacted]
 de [redacted] al [redacted] a las [redacted]
 ya que los [redacted]
 la [redacted] con [redacted] en el [redacted]
 lado [redacted] con [redacted] en el [redacted] y [redacted] de la Marca
 ya de ahí [redacted]
 a [redacted] a las [redacted] lundo [redacted] pero a [redacted]
 a [redacted] de [redacted] naban [redacted] que [redacted] por lo
 a las [redacted] de la Fiscalía Regional, [redacted] en la Fiscalía Regional a [redacted]
 de [redacted] la ma
 del Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, [redacted] en [redacted]

349. DECLARACIÓN DEL

(...) por lo que de [redacted] EN P [redacted]
 de que a la [redacted] mom
 con [redacted] el [redacted] a lo que le [redacted] me
 el [redacted] a [redacted] nos [redacted] un
 de la Normal de Ayotzinapa, [redacted] que [redacted] de [redacted] qu
 en esa [redacted] al llegar a la calle Alvarez, su
 estudiantes de la normal Ayotzinapa [redacted] eg
 s los [redacted] o en que [redacted]
 y que al [redacted] y que [redacted] a un [redacted] de
 a est



701

por lo [redacted] la calle de Álvarez con [redacted]
que [redacted] que se [redacted] en el [redacted] y [redacted] a la [redacted]
la [redacted] por lo que [redacted] y a la [redacted]
la [redacted] por lo que [redacted] en ese [redacted]
y [redacted] me [redacted] de un [redacted] de [redacted]
[redacted] de que [redacted] ya se [redacted] del [redacted]

350. DECLARACIÓN DEL [redacted] EN FECHA [redacted]

"(...) me [redacted] con calle Juan N. Álvarez, y [redacted] de la [redacted] o [redacted]
[redacted] y [redacted] a la [redacted] de la calle Juan N. [redacted]
Álvarez atrás de [redacted] que [redacted] que [redacted] y [redacted] el [redacted] me [redacted]
a la calle Juan N. Álvarez y [redacted] que [redacted] de los [redacted] que [redacted]
[redacted] y le [redacted] y [redacted] no [redacted] del [redacted]
ya [redacted] y en ese [redacted] que [redacted] a alta [redacted]
[redacted] y [redacted] s que [redacted] y yo [redacted] se [redacted]
un [redacted] y [redacted] por [redacted] era [redacted]
[redacted] por [redacted] por lo que al [redacted] por [redacted]
me lo [redacted] no [redacted] cual era su [redacted] y me dijo: [redacted] con [redacted] y le [redacted]
si [redacted] que se [redacted] aba [redacted] se lo [redacted] que me [redacted]
al [redacted] y [redacted] los [redacted] ya [redacted] y en [redacted]
[redacted] los [redacted] un [redacted] y [redacted] a [redacted] un [redacted]
o" y le [redacted] era el [redacted] no [redacted] del [redacted] se lo [redacted]
y me [redacted] y me [redacted] del [redacted] y de [redacted] los [redacted]
los [redacted] y me [redacted] se [redacted] y le [redacted] de [redacted] s y a los [redacted]
por lo [redacted] que [redacted] a [redacted] un [redacted] y lo [redacted]
P [redacted] y en un [redacted] de [redacted] y le [redacted] qu [redacted]
y que lo [redacted] y en [redacted] y se [redacted]
[redacted] y me [redacted] la calle Juan N. Al [redacted]
y al [redacted] que [redacted] en el [redacted] que [redacted] y me [redacted]
[redacted] y [redacted] de [redacted] los [redacted] qu [redacted]

351. DECLARACIÓN DEL [redacted] EN FECHA [redacted]

"(...) el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce deseo manifestar que ese día me encontraba en domicilio citado en mis generales, sin embargo alrededor de las 23:30 veintitrés horas con treinta minutos [redacted]
[redacted] a [redacted] es [redacted] sin [redacted] me [redacted]
se que [redacted] calle de Álvarez, [redacted] me [redacted] que los [redacted] s de la Normal de Ayotzinapa [redacted]



702

a r donde de sin que
el y a la calle de Alvarez, en se
de la normal de Ayotzinapa en de los por lo
la de la Normal Ayotzinapan, y a los
ahí que la y en que se
y y le la e no

352. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]

(...) Por lo que, respecta el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, a la Central Camionera de Iguala las siete de la noche de la línea comercial Eco Ter de Estrella Roja siendo aproximadamente que al en el en y de que de la que el de la e se el de los que se el es de los que con un y dijo: a la normal de Ayotzinapa, por el en ese y que me por lo ya que que a el la en de la ya que que la que da en que por el que me se que que en el que vez de se ya que a pero los lo me se a la no que les me la sus que se las que se las sobre la ala

353. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]

(...) siendo el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce (...) Siendo aproximadamente las cinco de la tarde se la del por lo se a a s los que de de de Más a las que y de con a las lo de los del la e de la

354. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]

(...) siendo aproximadamente las 17:00 diecisiete horas el día 26 de septiembre de 2014, de y



703

años de la de
a las a las a de la
de la del de la
que de
Y de la con y que
la que de las yo un
de de al de
que que los de los
son de la Normal de Ayotzinapa, a los que
del en la la los con e y
con a los y de a de la
normal de Ayotzinapa a los y de
la a en a mi de

355. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]
“(…) el día veintiséis del mes de septiembre del dos mil catorce, con de
a del los que es la que
el con de fue
a la a la el
Y (f) de los que casi
a las cor a la d
de los y que en en
de los eran y que del de la
los y de la y por la
el y la
de lo de es
de los a del
que en de en en no
los a mi de lo de se
una que de los es por los
de los es

356. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN [REDACTED]
“(…) siendo las diecisiete horas de la
con una en a
la escuela rural norma de Ayotzinapa, en e de la
de la paso de los
los de la normal Ayotzinapa

357. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]
“(…) el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, siendo aproximadamente las diecisiete horas
el de que que
de mi el
Iguala, Guerrero, por
México, por lo de las



704

[REDACTED]



705

[REDACTED]

358. DECLARACIÓN DEL

EN FECHA

[REDACTED]

que
de
de
en
mis
ón
en
med
de
tamb
la
tan

[REDACTED]



706

359. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]
[REDACTED]

360. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]
[REDACTED]

361. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]
[REDACTED] el día 26 de Septiembre del año 2014.
[REDACTED]

[REDACTED]



707

362. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]

(...) aproximadamente las 21:10 horas

[REDACTED]

363. DECLARACIÓN [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]

(...) el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero

[REDACTED]

[REDACTED]



364. DECLARACIÓN [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]
"(...) el 26 veintiséis de septiembre del 2014 dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia [REDACTED]

[REDACTED]

365. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]

[REDACTED]



709

[REDACTED]

366. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]

[REDACTED]

367. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



710

368. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]

(...) El veintiséis de septiembre del dos mil catorce en el Municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero [REDACTED]

[REDACTED]

369. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]

[REDACTED]

370. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]

[REDACTED]



711

371. DECLARACIÓN DEL

EN FECHA

[Redacted text block]

372. DECLARACIÓN DEL

EN FECHA

[Redacted text block]

[Redacted text block]



712

[REDACTED]

373. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]
[REDACTED]

374. DECLARACIÓN AMPLIACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]
[REDACTED] de ocupación actual auxiliar Operativo de protección Civil (...) el día veintiséis de septiembre der dos mil
[REDACTED]

375. DECLARACIÓN DEL [REDACTED] EN FECHA [REDACTED]
[REDACTED]



713

... y el otro, con ... que a la
 nos ... y que se y abajo.

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
77925 Tomo I	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014				

...INDICIO
 ...2-
 3-

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78750 Tomo II	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014				

...PRIMERA
 ...

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
0109/2014 Tomo II	PGR/GRO/IGU/I/01259/2014				

...1-
 ...2-
 ...3-
 ...4-

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
2177/2014 Tomo II	PGR/GRO/IGU/I/2177/2014				

...



714

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78906 Tomo III	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

...Elemento a fijar fotográficamente:

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
79580 Tomo IV	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
80003 Tomo IV	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78901 Tomo IV	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]



715

de el y/o l. la y a en él. de a los En el de y . Que el en en se se . Que se de de . por vía los de Al de la en las de de que se en el de y/c que que que se del por que que

...CONCLUSIONES UNICA-

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78906 Tomo IV	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014				

[Redacted text block]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
79668 Tomo V	PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014				

...1- ...2-

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
79706 Tomo V	PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014				

...1 (INDICIO 1) ... 2 (INDICIO 2)

716



[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
0113/2014 Tomo VI	PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
79967 Tomo VI	PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

*...CONCLUSIONES: ÚNICA: [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
79967 Tomo VI	PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

*...UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACION: [REDACTED] CONCLUSION [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
79968 Tomo VII	PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



717

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
79968 Tomo VII	PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES.

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82886 Tomo VII	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DICTAMEN I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[REDACTED]

CONCLUSION...SEGUNDA:

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
83677 Tomo VII	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

04. [REDACTED] 01- [REDACTED] 07. [REDACTED]

06- [REDACTED] 08- [REDACTED]

9- [REDACTED] 10. [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
80176 Tomo VII	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CONCLUSION UNICA.

[REDACTED]



718

Folio: 9338
 A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
79430 Tomo VIII	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...1-

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
83690 Tomo VIII	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES

[REDACTED] 1- [REDACTED] 2- [REDACTED]
 [REDACTED] 3- [REDACTED] 4- [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82869 Tomo 9	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82876 Tomo 9	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82882 Tomo 9	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES

[REDACTED]



[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82869 Tomo 9	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

CONCLUSIONES: [Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82873 Tomo 11	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

otras... CONCLUSIONES PRIMERA: [Redacted]
SEGUNDA: [Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82871 Tomo 11	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

...II). [Redacted]
III). [Redacted]
XII). [Redacted]
XV). [Redacted]

CONCLUSIONES PRIMERA: [Redacted]
SEGUNDA: [Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82885 Tomo 11	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]



720

...DOMICILIO: [REDACTED]

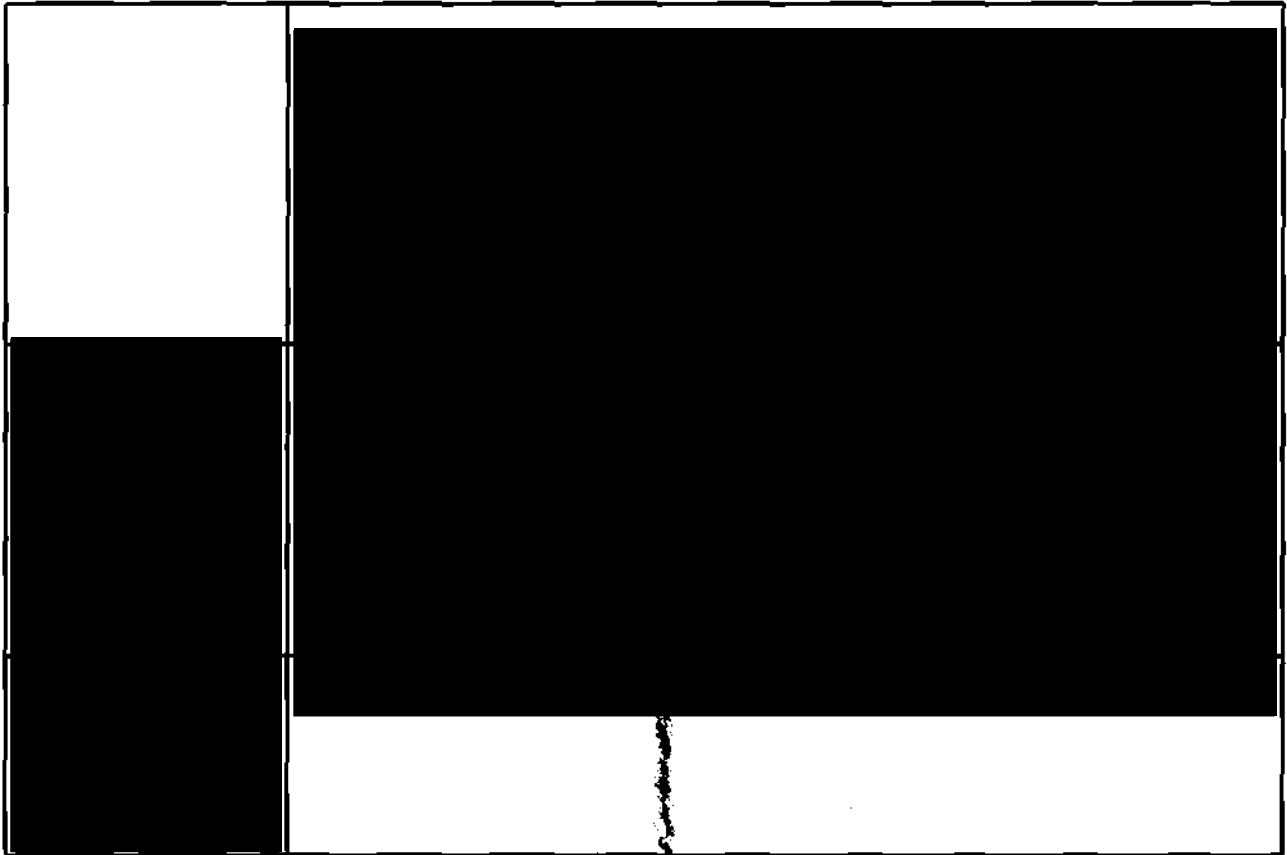
FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
02870 Tomo 12	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	INDICIOS RECOLECTADOS
[REDACTED]	[REDACTED]



721



FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82877 Tomo 12	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

1- [REDACTED] 2- [REDACTED]
 3- [REDACTED] 4- [REDACTED] 5- [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82880 Tomo 12	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

... UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN [REDACTED]
 CONCLUSIONES PRIMERA: [REDACTED]
 SEGUNDA: [REDACTED]
 TERCERA: [REDACTED]

[REDACTED]



722

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
0118/2014 Tomo 12	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
83283 Tomo 12	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CONCLUSIONES. PRIMERA.

[REDACTED] LLAMAS [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82874 Tomo 12	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CONCLUSIONES. UNICA.

[REDACTED] 2014. [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
85721 Tomo	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



13					
----	--	--	--	--	--

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78633 Tomo 14	PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
80531 Tomo 15	PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CONCLUSIONES

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78632 Tomo 15	PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESTUDIO DE CAMPO: Ubicación del lugar de intervención; Sitio

[REDACTED]

[REDACTED]



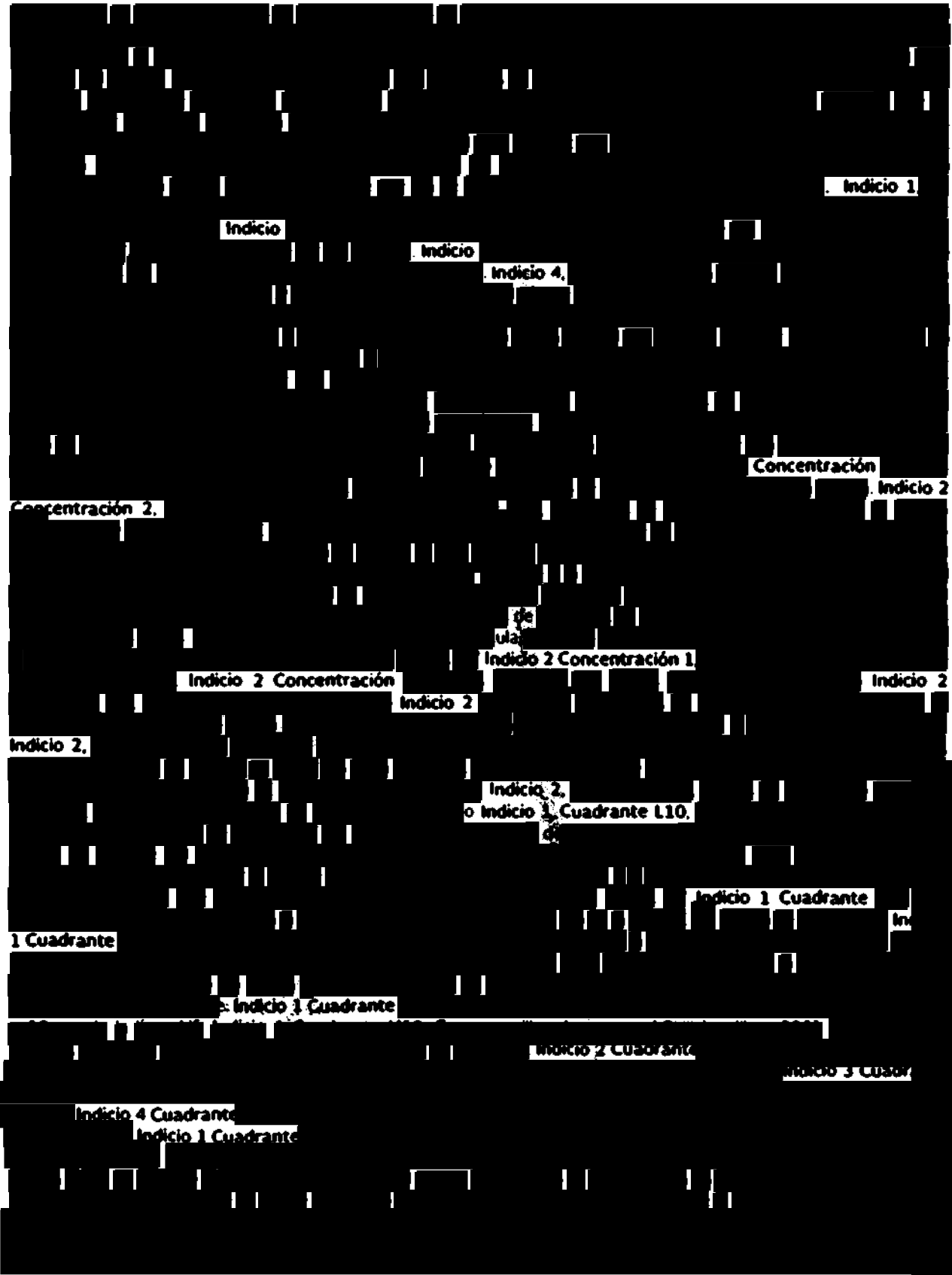
724

de en de que esta en
sus y de
del se a se : es de y de y
a (de) por en que en su o
con n a a de en
CONCENTRACIÓN 1:
CONCENTRACIÓN 2:
CONCENTRACIÓN 3:
CONCENTRACIÓN 4:
CONCENTRACIÓN 5:
CONCENTRACIÓN 6:
II.

[Redacted]



725





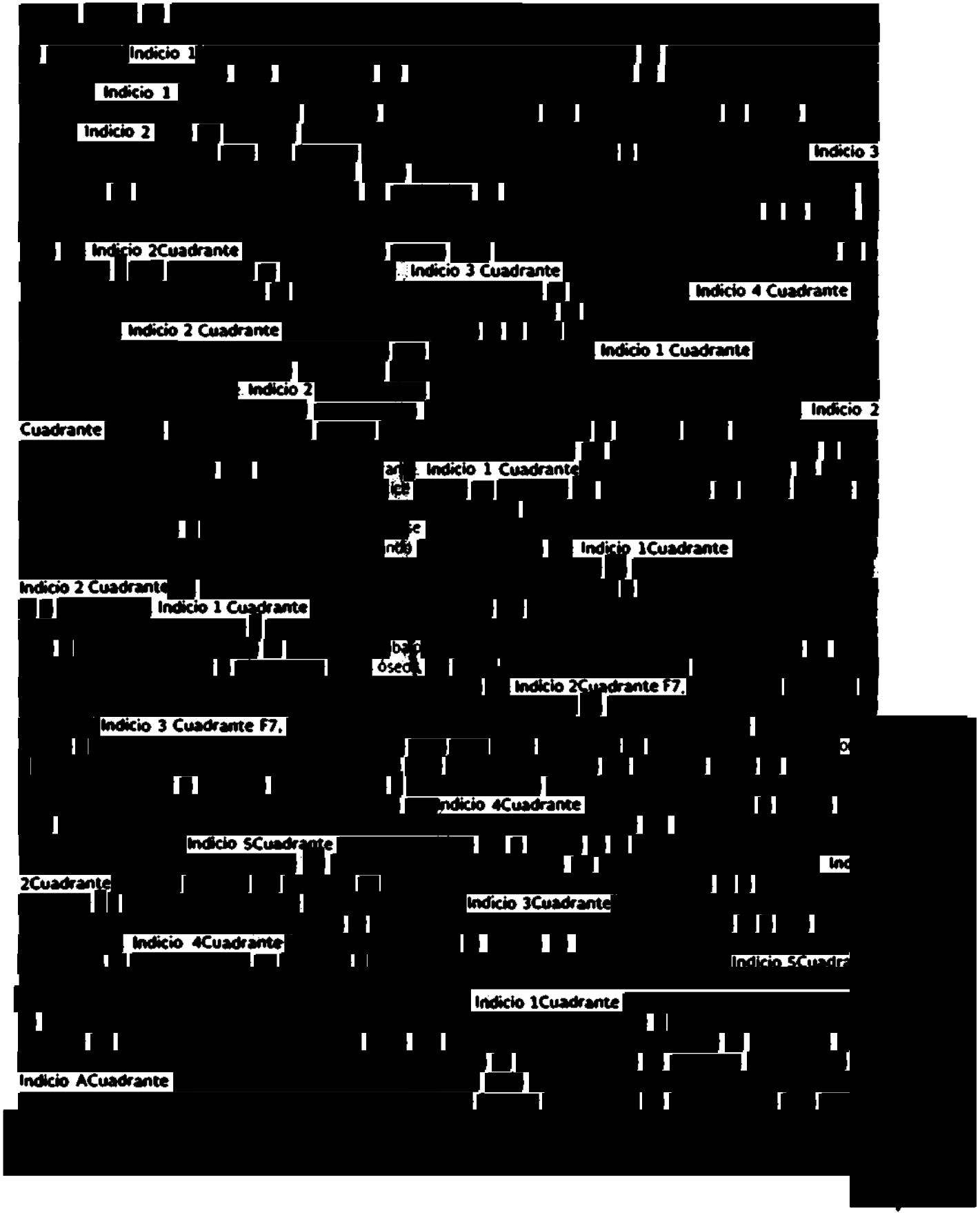
726

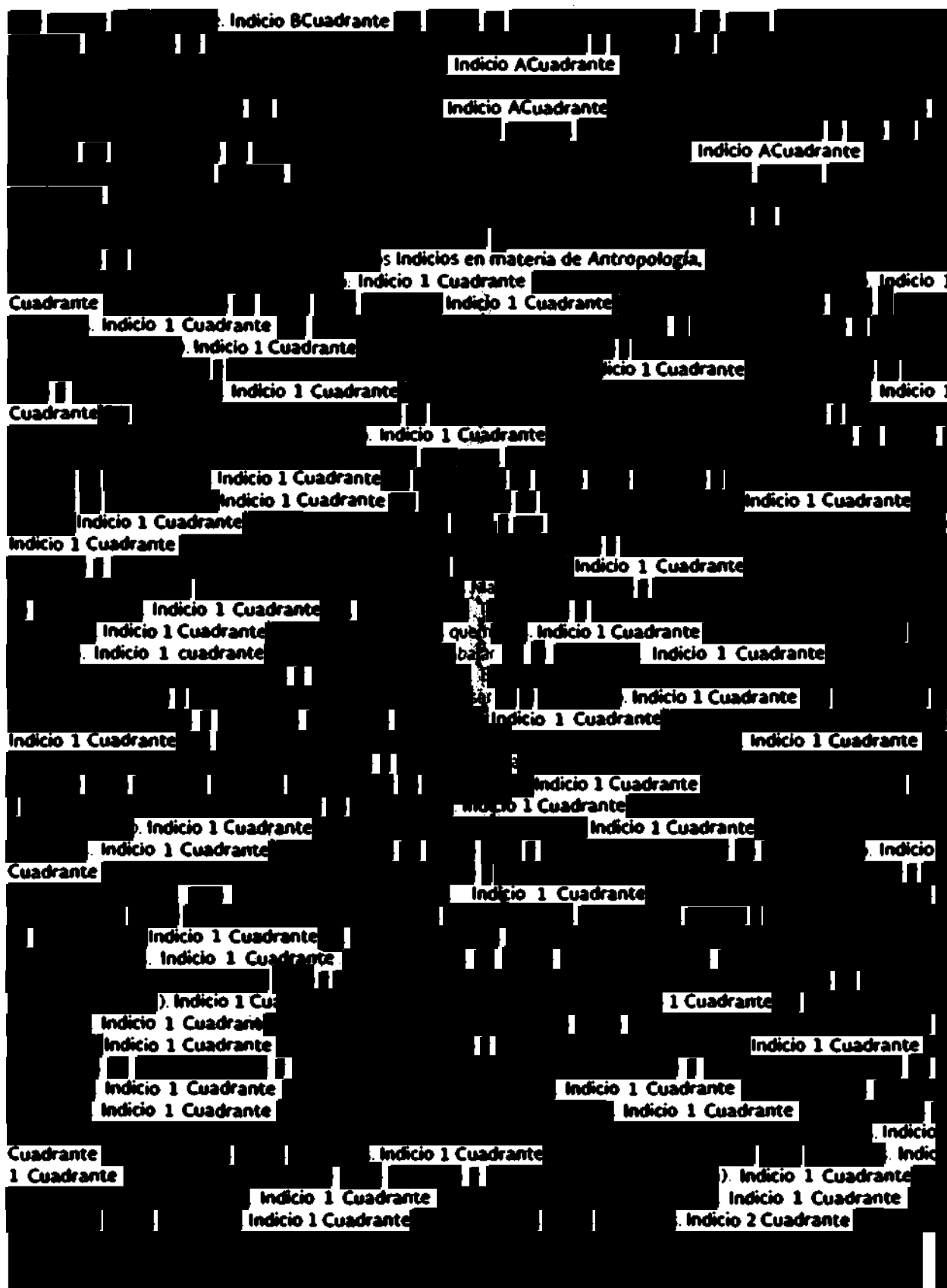
[REDACTED]

[REDACTED]



727







729

Indicio 1 Cuadrante
 Indicio 1 Cuadrante
 Indicio 1 Cuadrante
 Indicio 1 Concentración
 Indicio 1 Concentración
 Indicio 2 Cuadrante
 Indicio 1 Cuadrante
 Indicio 3 Cuadrante
 Indicio 1
 Indicio 1 Cuadrante
 Indicio 1 Concentración
 Indicio 1 Concentración
 Indicio 2 Cuadrante
 Indicio 1 Cuadrante
 Indicio 3
 Indicio 1
 Indicio

os. OBSERVACIONES

CONSIDERACIONES 1.

Derivado de la observación en la ZONA A, donde en esta existen la presencia de elementos balísticos de calibres

CONCLUSIONES PRIMERA.-

SEGUNDA.-

TERCERA.-

CUARTA.-

QUINTA.-

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78633-76285 Tomo 15	PGR/SEIDO/UEIDMS/810/2014				



730

...CONCLUSIONES. [Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
76285 Tomo 15	PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

...CONCLUSIONES [Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
84549 Tomo 16	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

...Planteamiento del problema: [Redacted]

Indicio	Descripción
01	[Redacted]
04	[Redacted]
06	[Redacted]
07	[Redacted]
08	[Redacted]
09	[Redacted]
10	[Redacted]
14	[Redacted]
17	[Redacted]

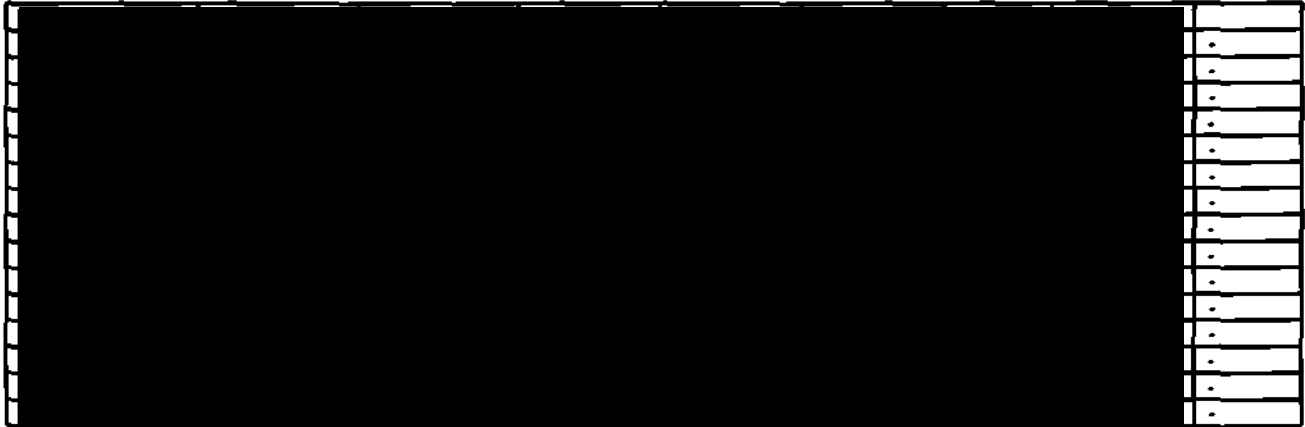
...TABLA 2

Nombre del compuesto	Indicio 01	Indicio 04	Indicio 06	Indicio 07	Indicio 08	Indicio 10	Indicio 14	Indicio 17
[Redacted]								
[Redacted]								
[Redacted]								
[Redacted]								
[Redacted]								
[Redacted]								
[Redacted]								
[Redacted]								
[Redacted]								
[Redacted]								

[Redacted]



731



...CONCLUSIONES Primera- II

Indicio	Materiales
01	
04	
06	
07	
08	
09	
10	
14	
17	

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
84513 Tomo 16	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014				

...GRUPO UNO:

...CONCLUSIONES: PRIMERA:

SEGUN

...CONCLUSIONES: TERCERA:



732

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
85212 Tomo 19	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES UNICA: [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82833 Y 84597 Tomo 19	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...Tabla 1.- Clave y descripción de las muestras recibidas:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
13MI6466-14	[REDACTED]
13MI6467-14	[REDACTED]
13MI6468-14	[REDACTED]
13MI6469-14	[REDACTED]
13MI6470-14	[REDACTED]
13MI6471-14	[REDACTED]
13MI6472-14	[REDACTED]
13MI6473-14	[REDACTED]

...Conclusiones [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
85211 Tomo 19	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



733

...CONCLUSIONES PRIMERA:

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
85432 Tomo 20	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014				

CONCLUSIONES PRIMERA:

SEGUNDA:

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82867 Tomo 20	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014				

DANO 1

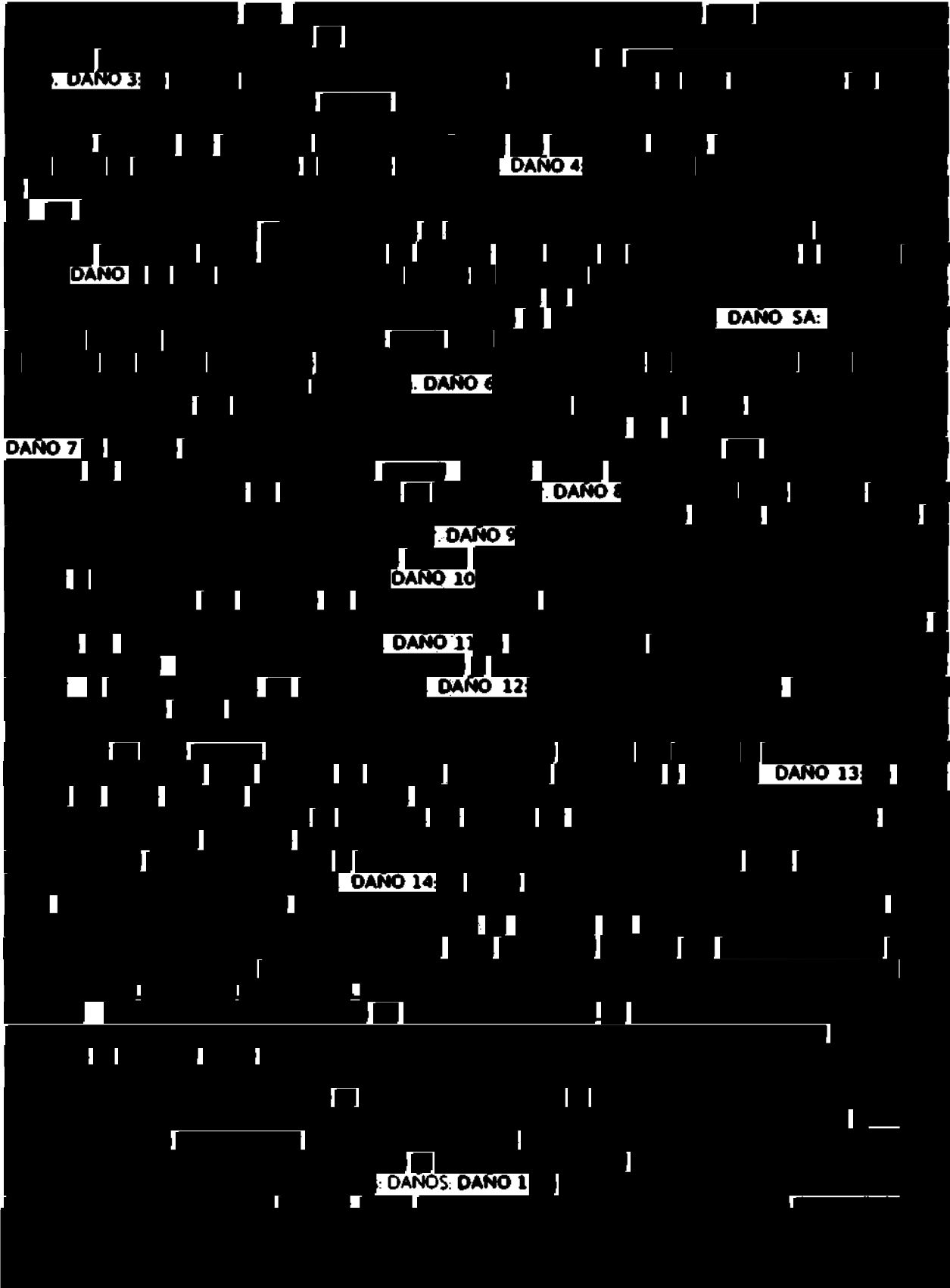
DANO 2

DANO 2A

DANO 2B

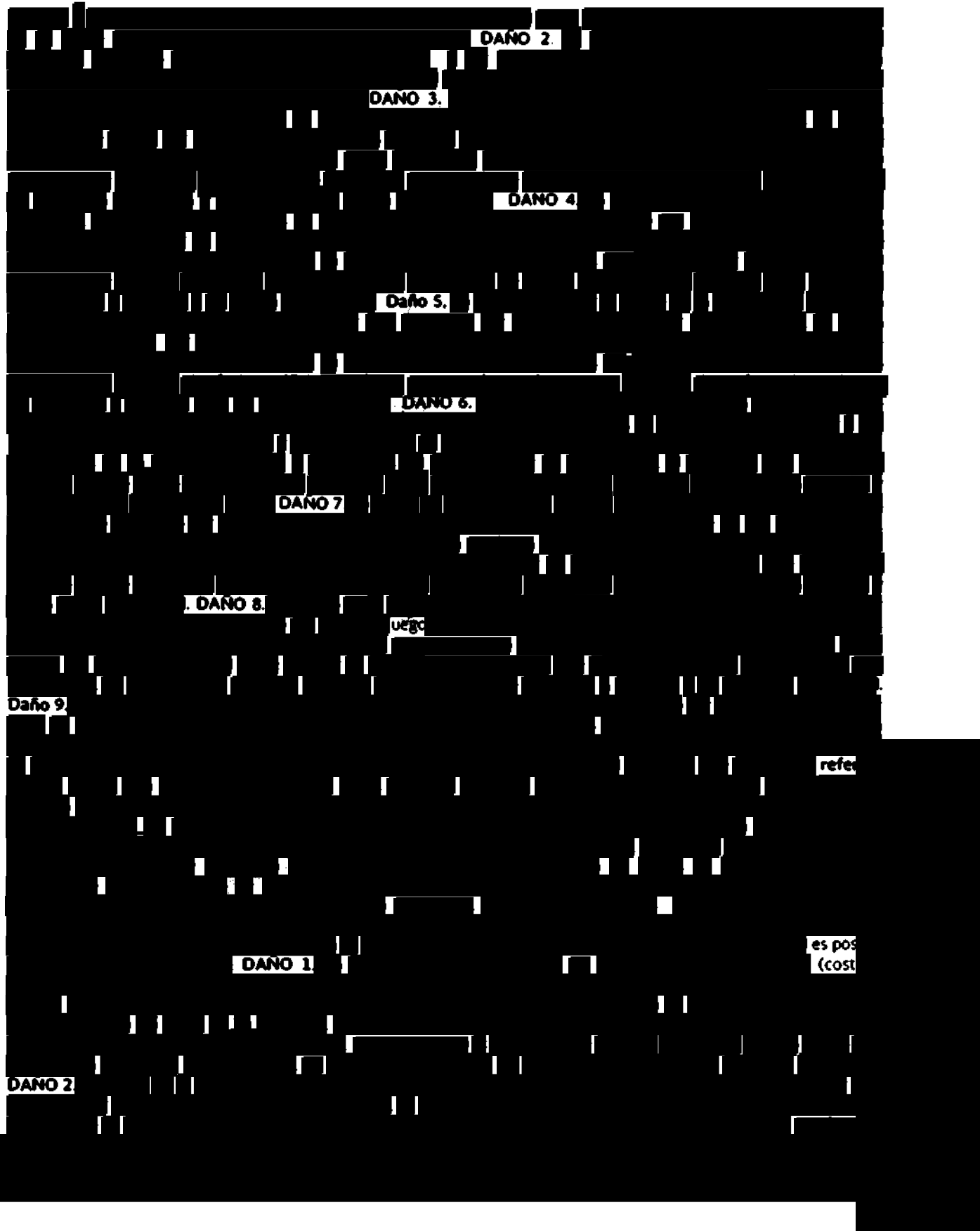


734





735



DAÑO 2.

DAÑO 3.

DAÑO 4

Daño 5.

DAÑO 6.

DAÑO 7

. DAÑO 8.

uego

Daño 9

refer

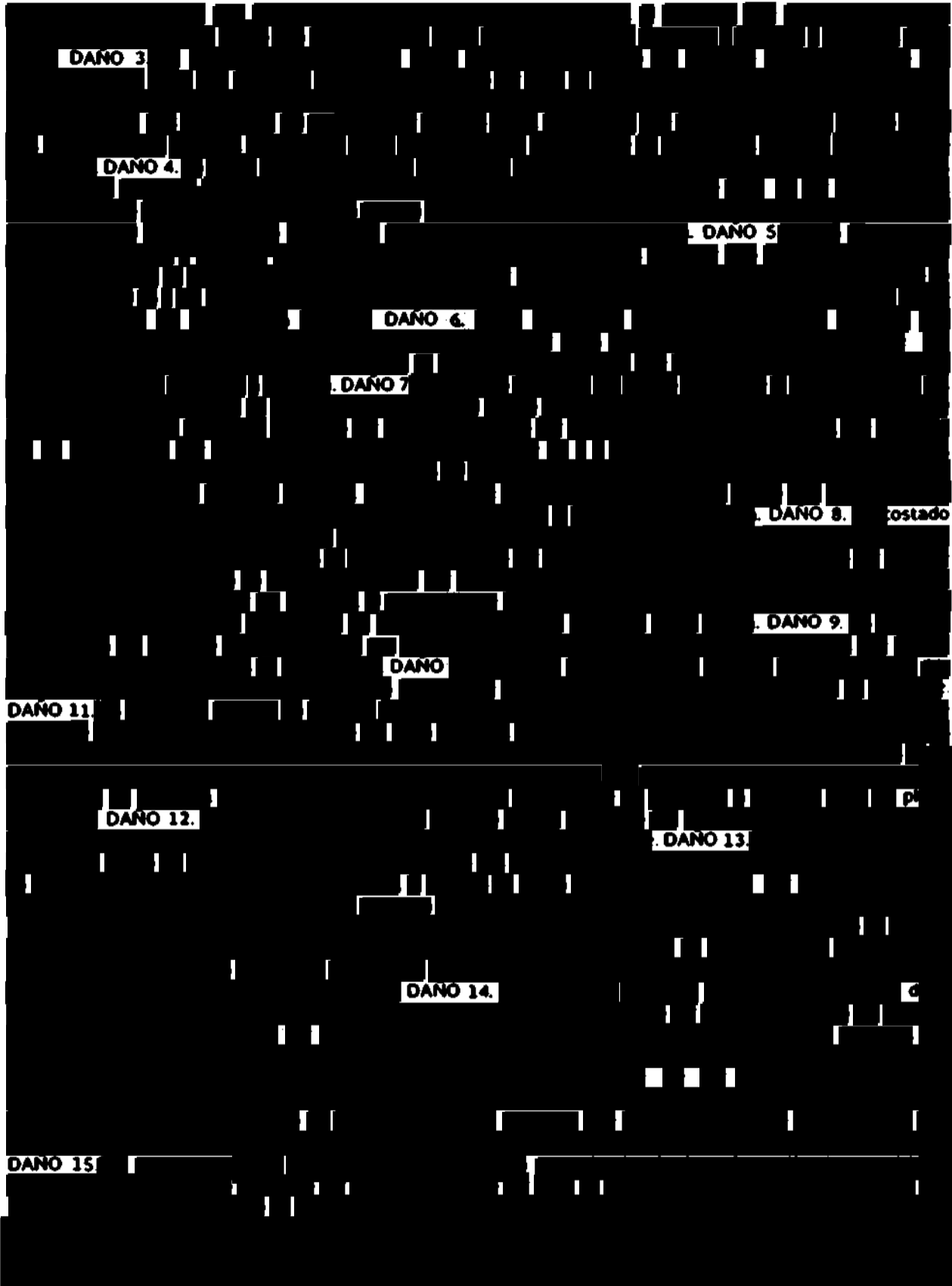
DAÑO 1

es pos
(cost

DAÑO 2

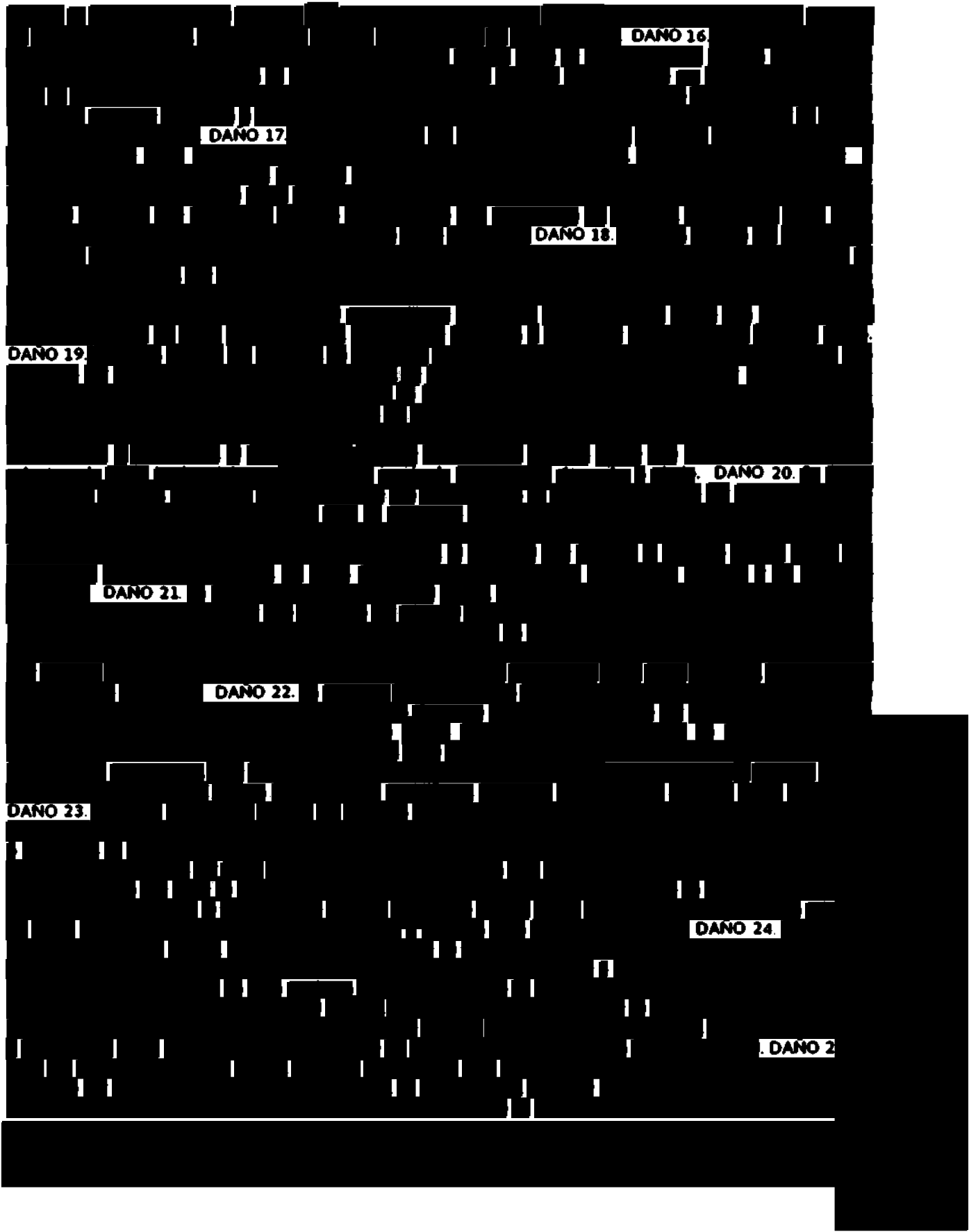


736





737



DANO 16.

DANO 17.

DANO 18.

DANO 19.

DANO 20.

DANO 21.

DANO 22.

DANO 23.

DANO 24.

DANO 2



738

26. DANO

a. DANO 27

DANO 29.

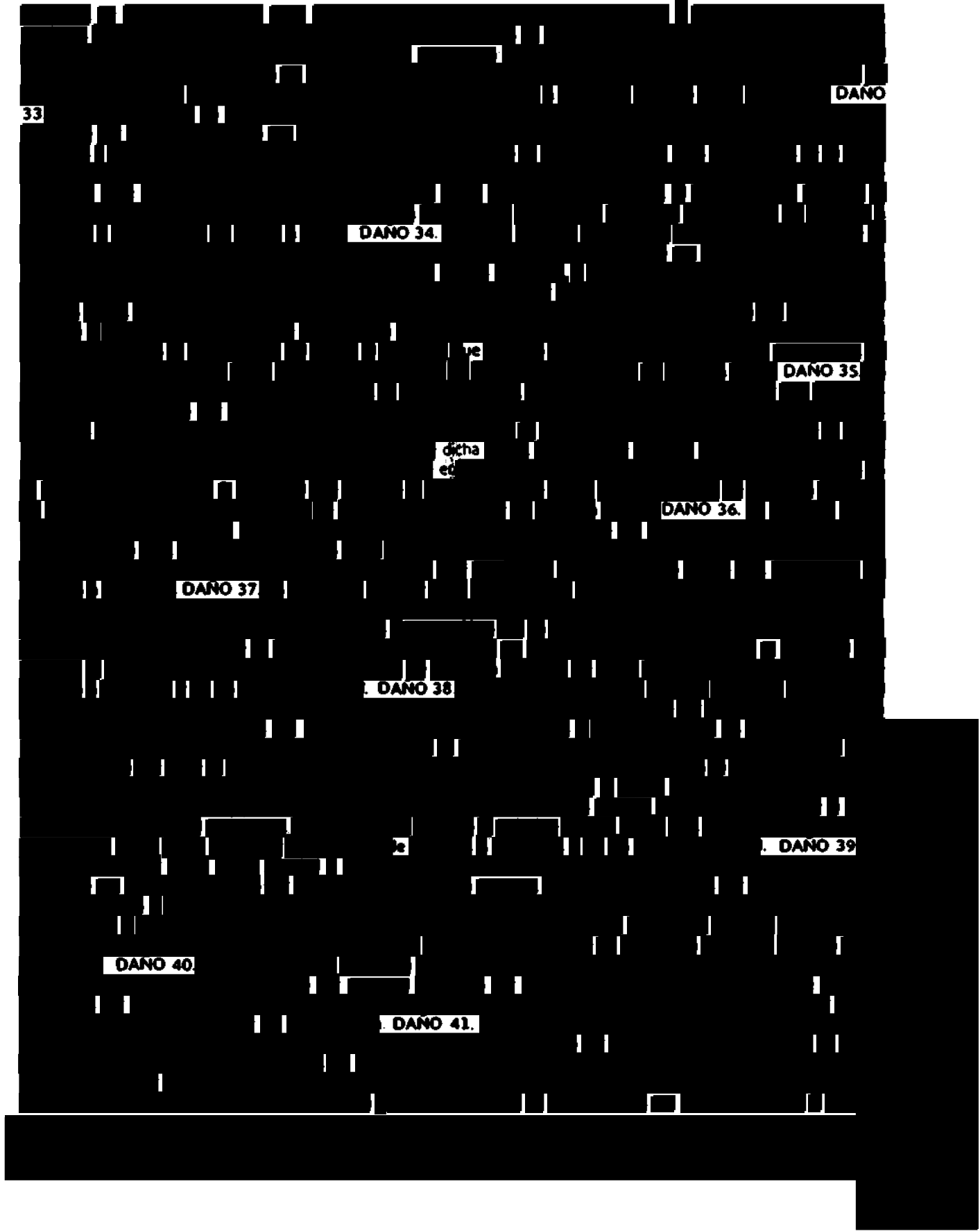
DANO 30.

DANO 31

DANO 32.



739



33

DANO

DANO 34.

ve

DANO 35

dcha
ed

DANO 36.

DANO 37

DANO 38

je

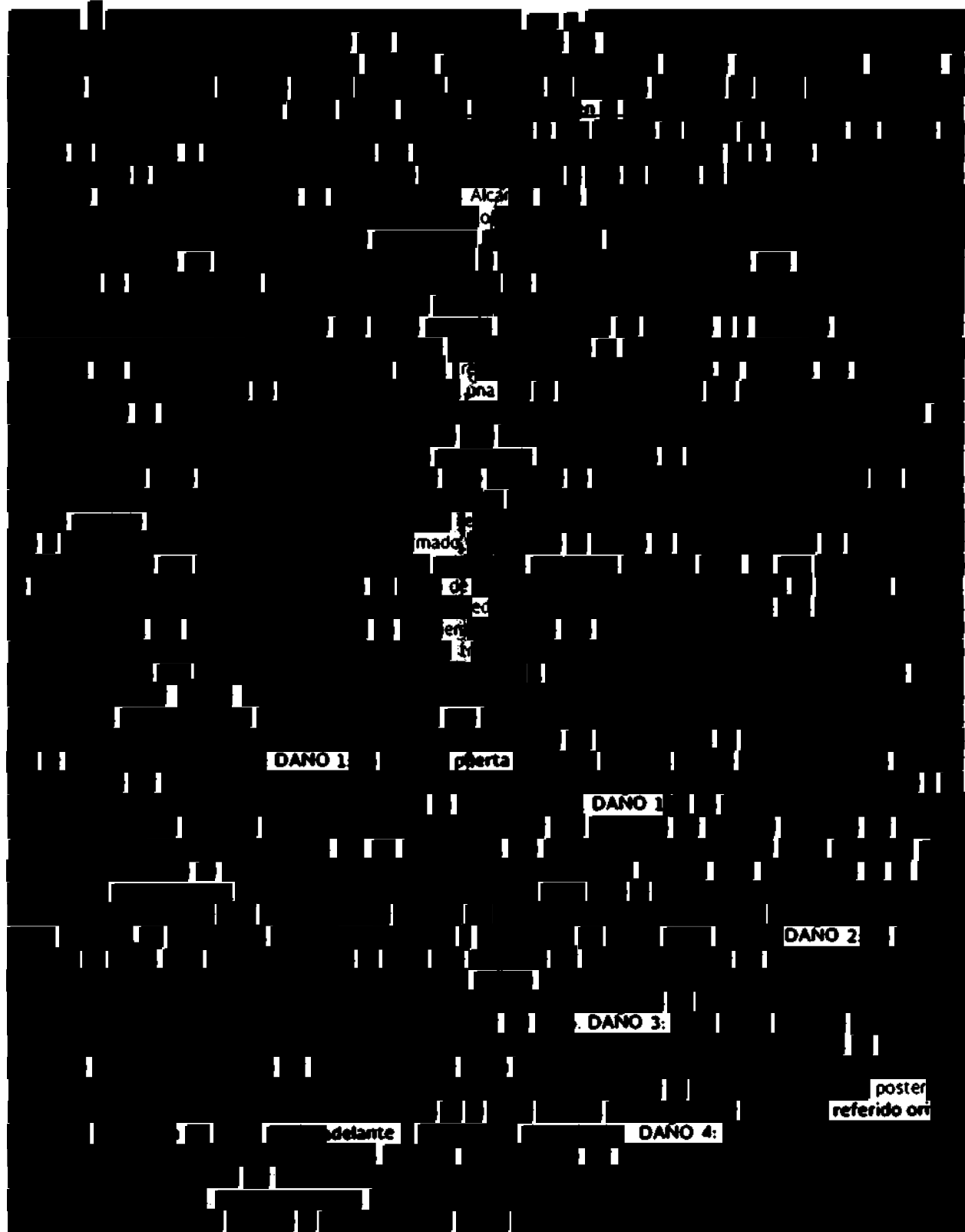
DANO 39

DANO 40

DANO 41.

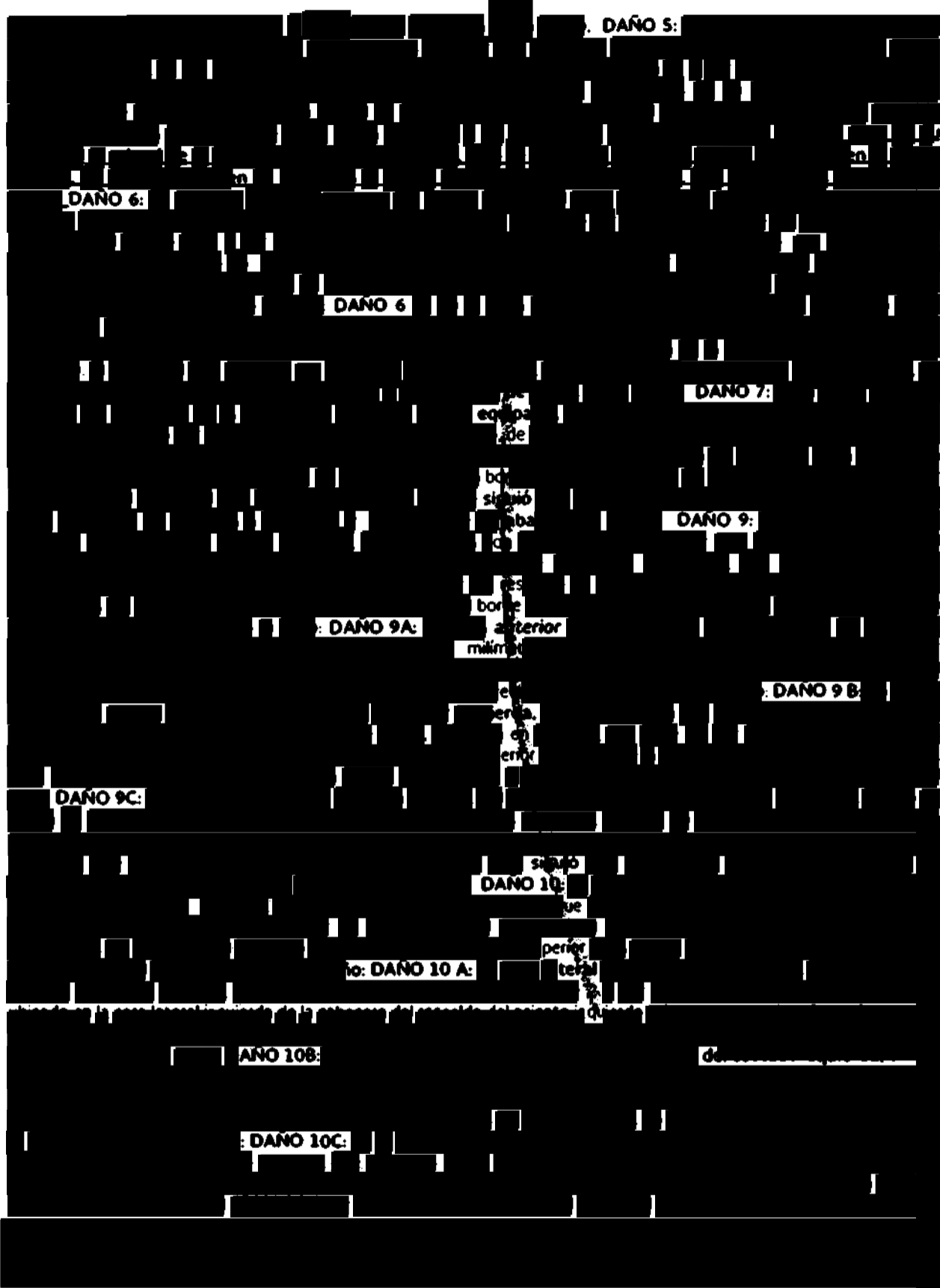


740





741



DAÑO 6:

DAÑO 6

DAÑO 5:

DAÑO 7:

DAÑO 9:

DAÑO 9A:

DAÑO 9B:

DAÑO 9C:

DAÑO 10:

DAÑO 10 A:

DAÑO 10B:

DAÑO 10C:

equipo de
borde
siguiente
haba
de
borde
anterior
milímetros

en
perforación
en
entorno

siguiente
que
perforación
total



742

DAÑO 11:

DAÑO 11

delante **DAÑO 12:** En

univers
a
me
n
er la
ma
se
que
DAÑO 3:

DAÑO 2:

DAÑO

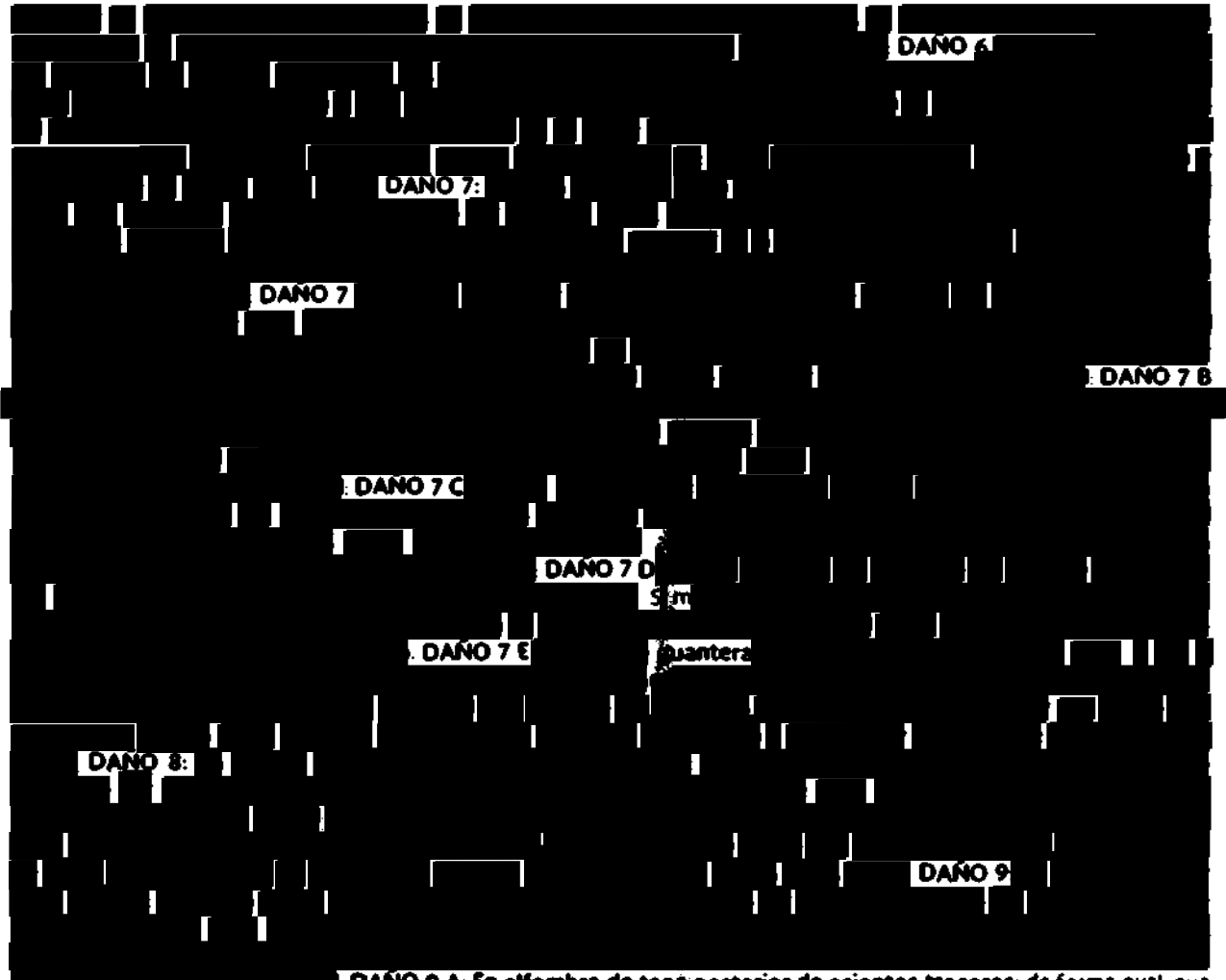
DAÑO 4:

DAÑO 5:

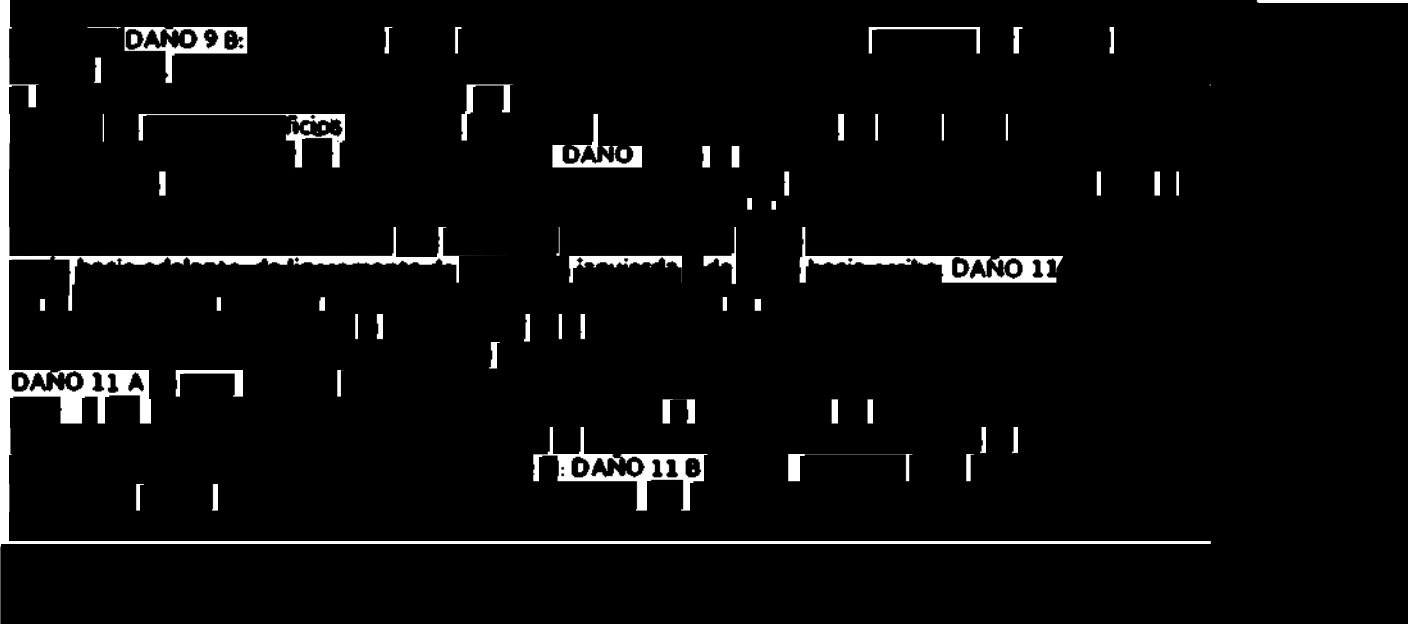
DAÑO 6:



743

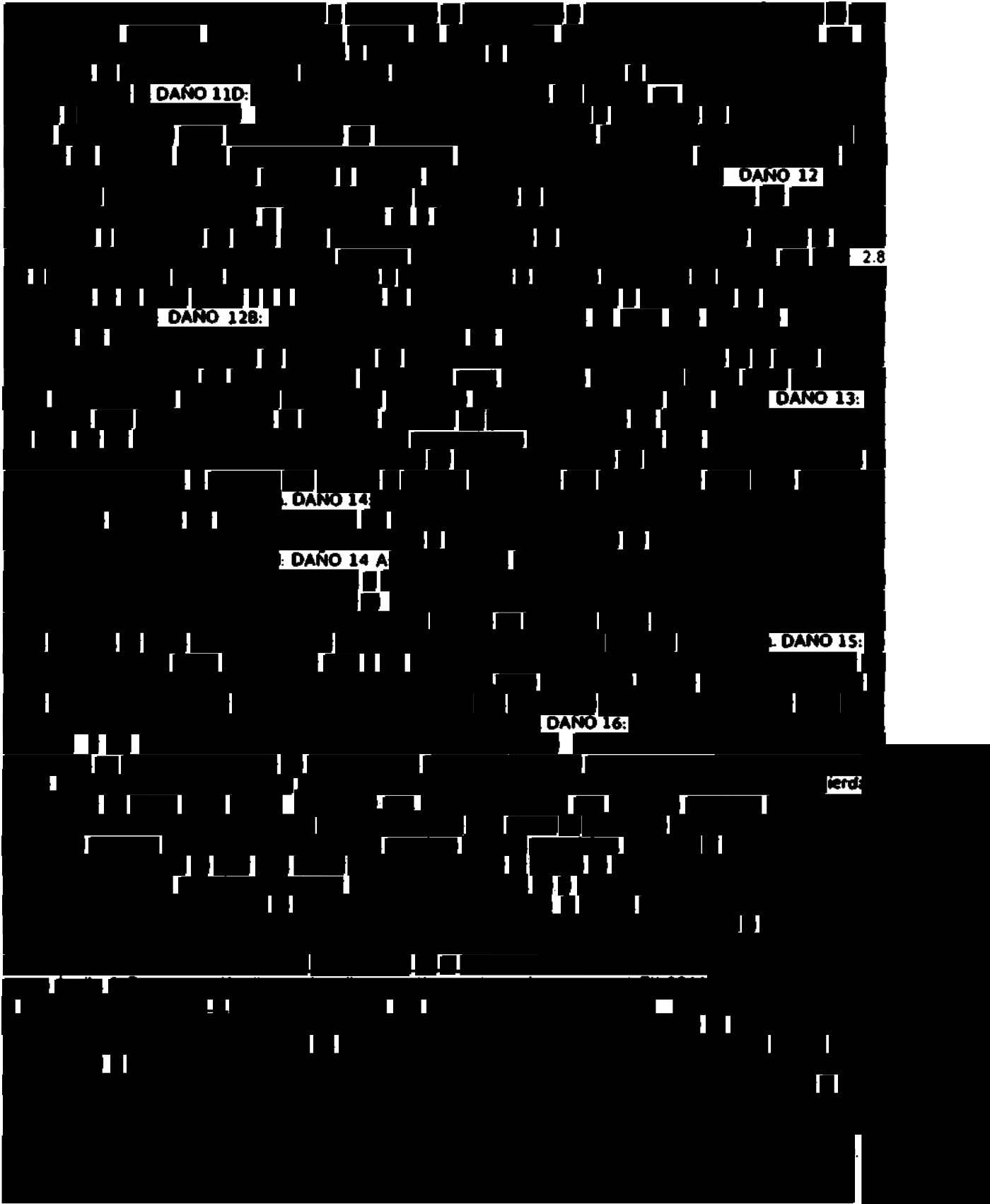


DANO 9 A: En alfombra de tapa posterior de asientos traseros: de forma oval, que mide 1 por 1.5 centímetros, con bordes i





744



DAÑO 11D:

DAÑO 12

2.8

DAÑO 12B:

DAÑO 13:

DAÑO 14:

DAÑO 14 A

DAÑO 15:

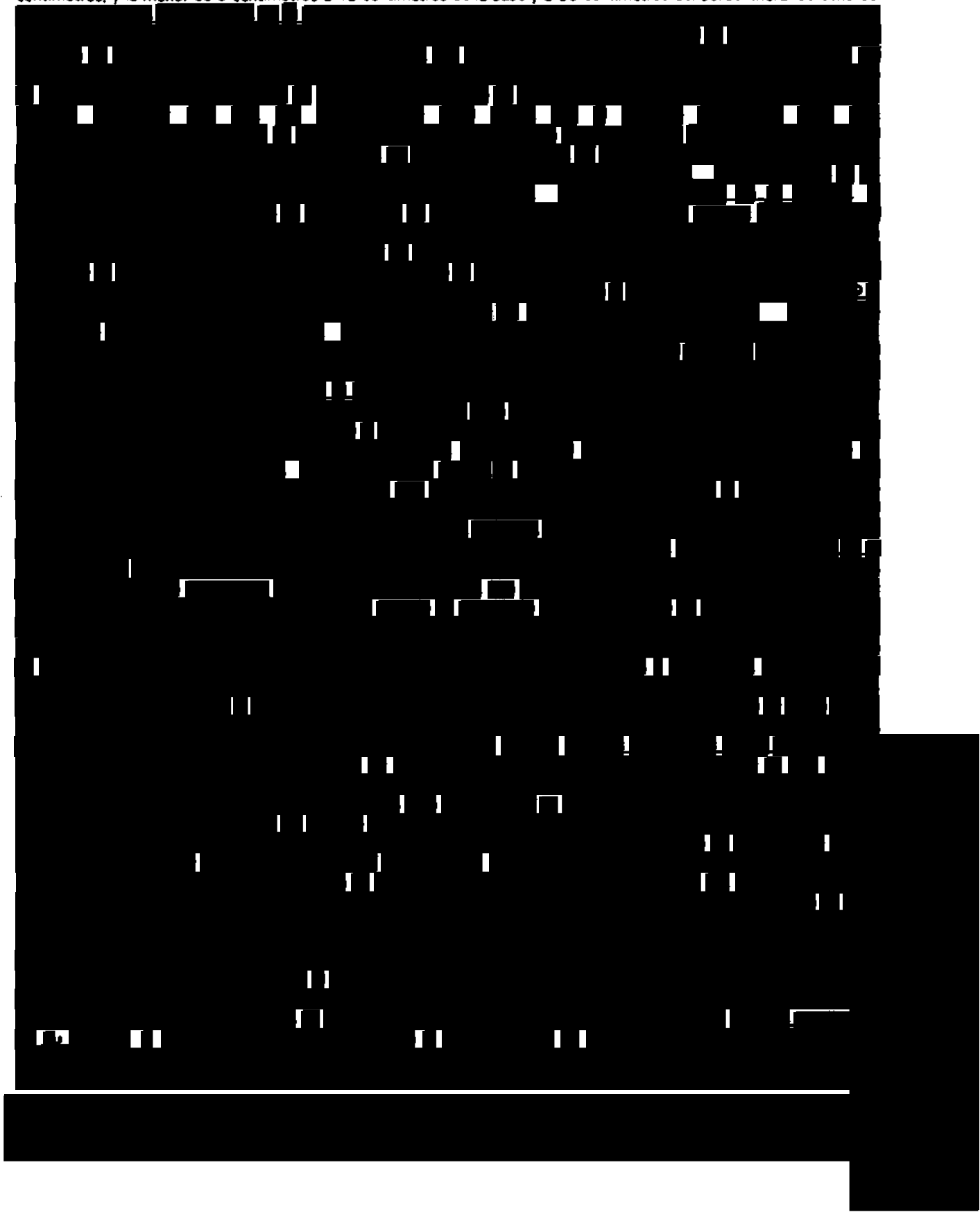
DAÑO 16:

terd:

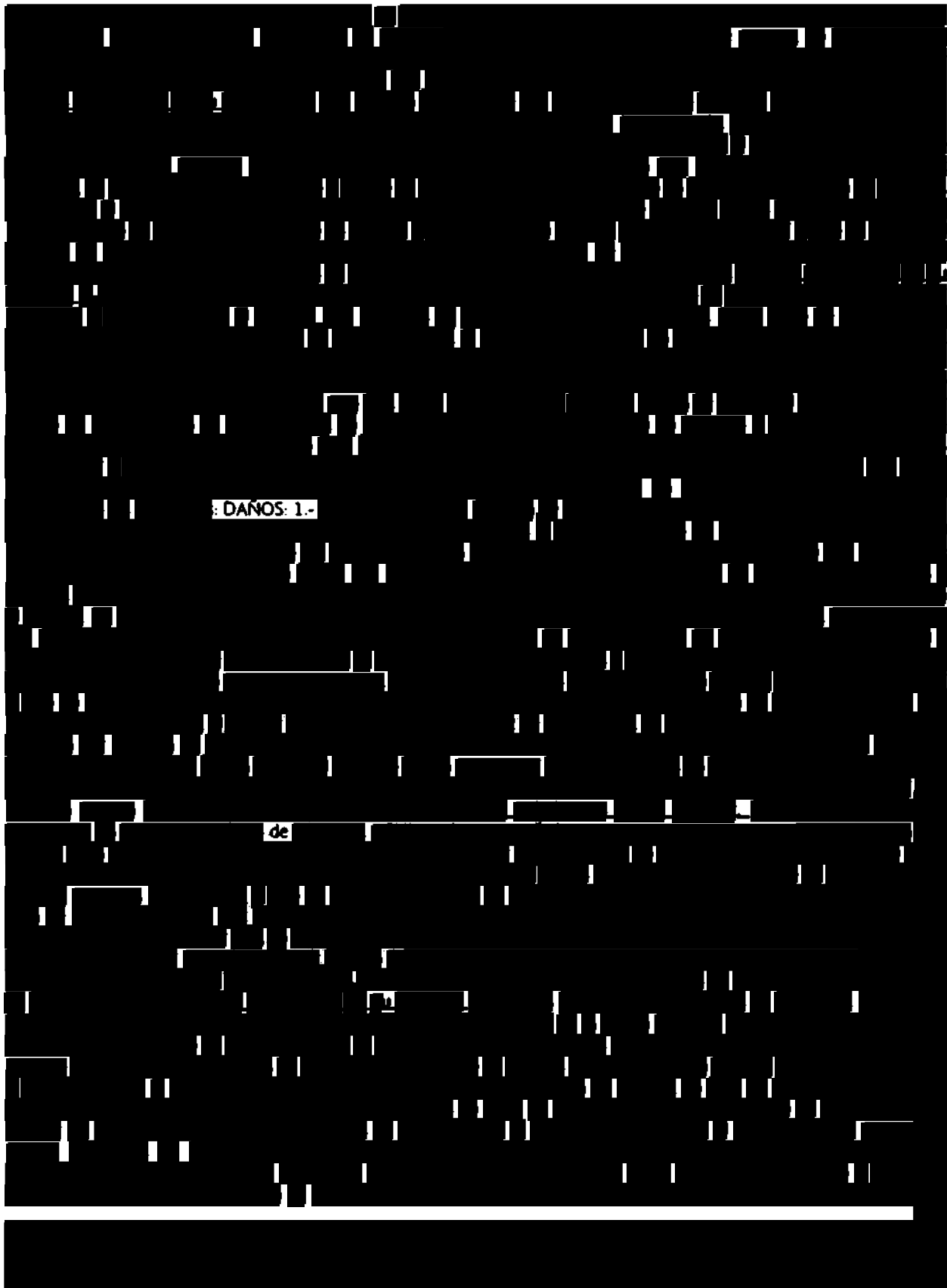


745

centímetros, y la menor de 8 centímetros a 42 centímetros de la base y a 10 centímetros del borde lateral derecho del



716

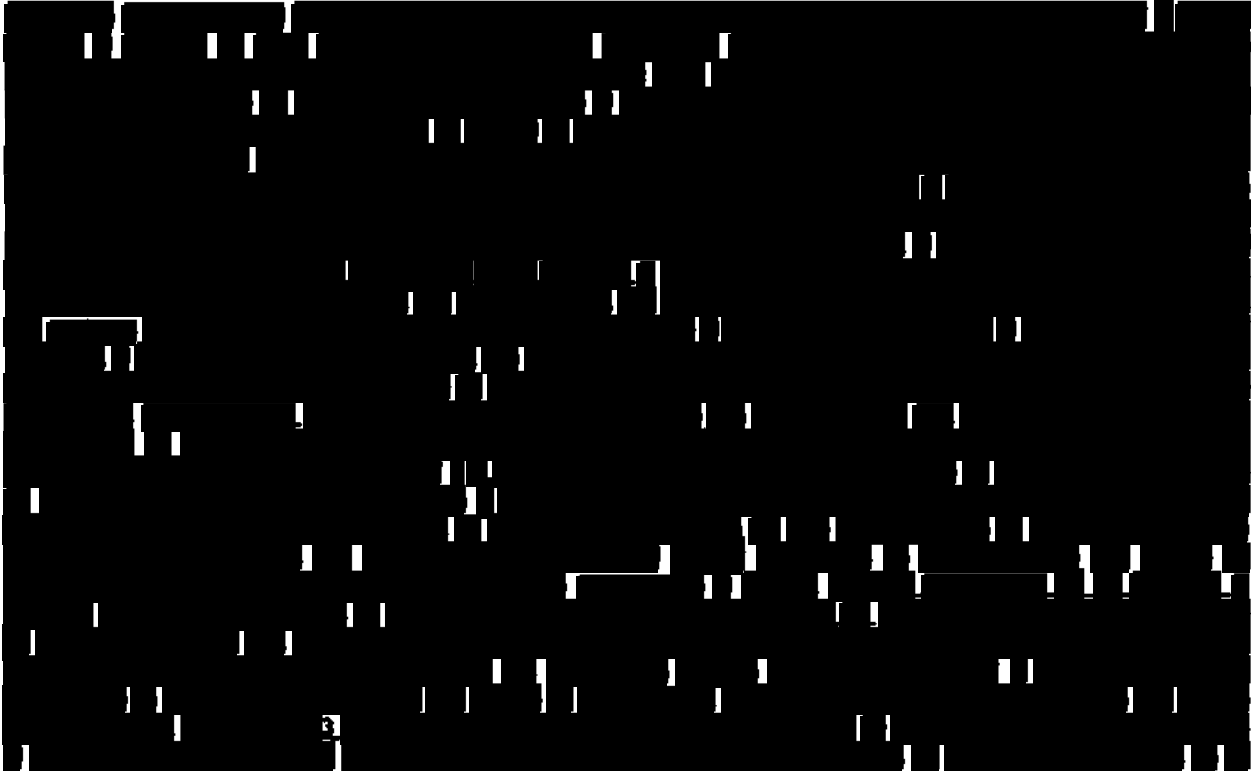


DAÑOS: 1.-

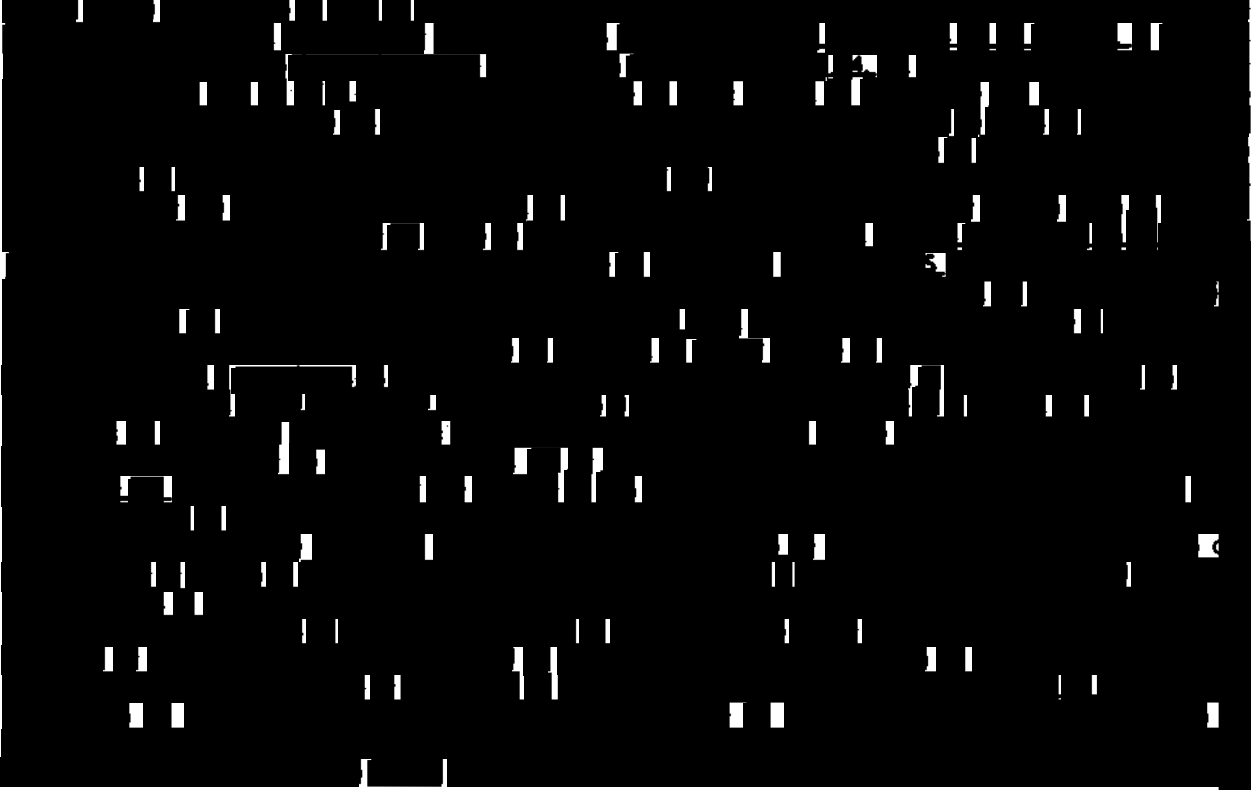
de



747

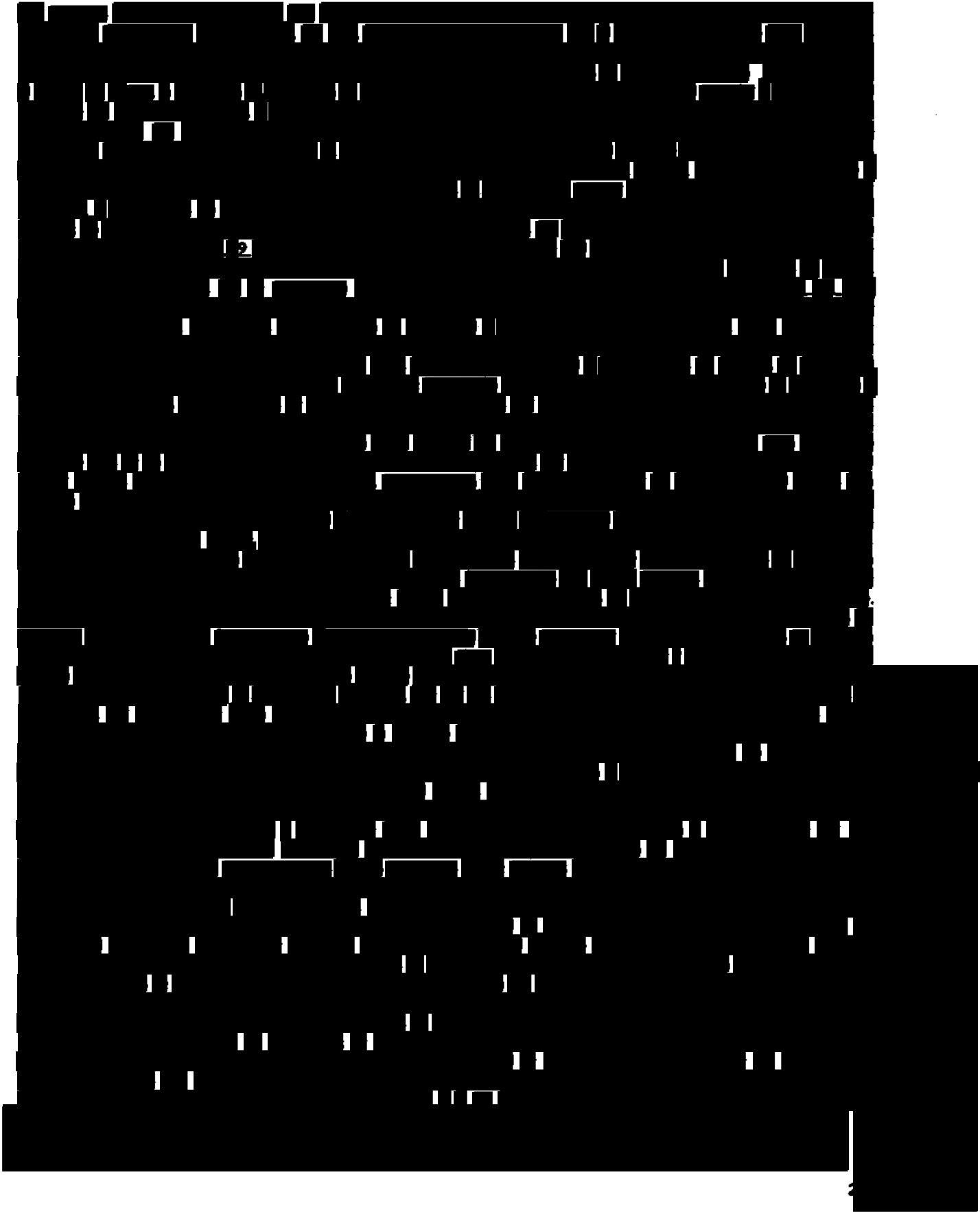


costado, y el logotipo de dicha corporación, acondicionada como patrulla presentando torreta dañada en su mica, al





748





749

SEPTIMA: po
 OCTAVA:
 NOVENA:

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82877 Y 84598 Tomo 20	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014				

...Tabla 1.- Clave y descripción de las muestras recibidas:

CLAVE	DESCRIPCIÓN

...Conclusiones Primera:

[Redacted content]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
84799 Tomo 20	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014				

...V.- CONCLUSIONES ÚNIC

[Redacted content]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
85093 Tomo 20	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014				

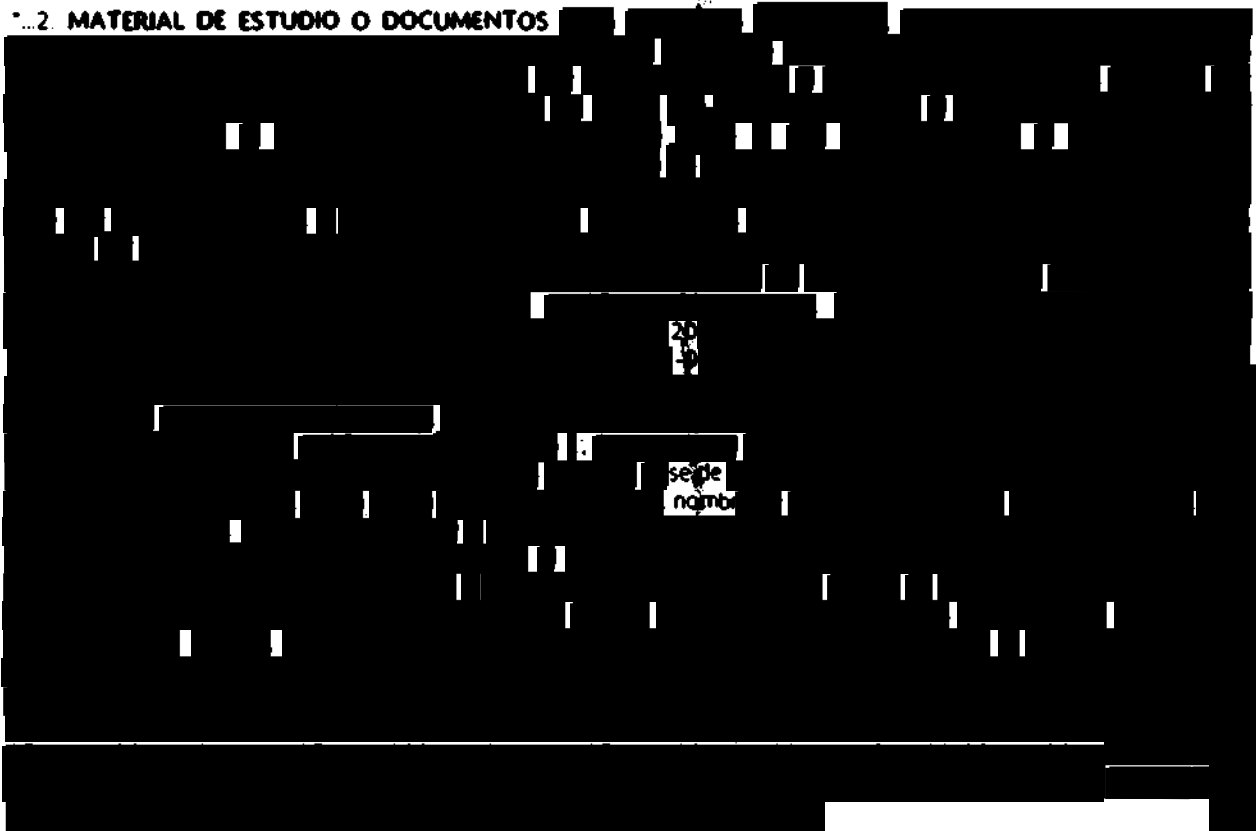


750



FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
84551 Tomo 20	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014				

...2. MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS



FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78901 Tomo 21	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014				

...CONCLUSIONES PRIMERA.





751

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
83691 Tomo 21	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...ESTUDIO DE CAMPO...PUNTO UNO.

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
83691 Tomo 21	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...PUNTO 4.

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
88351 Tomo 21	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
86004 Tomo 21	PGR/SEIDO/UEIDMS/938/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:

[REDACTED]

N°	INDICIO N°	CANTIDAD	CALIBRE	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo.

752

Folio: 9338

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

N°	INDICIO N°	CANTIDAD	CALIBRE	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

EMBALAJE:

INDICIO N°	CANTIDAD	CALIBRE	OBSERVACIONES
------------	----------	---------	---------------

EMBALAJE:

H.

INDICIO N°	CANTIDAD	CALIBRE	MARCA



753

INDICIO N°	CANTIDAD	CALIBRE	MARCA
[REDACTED]			
EMBALAJE:			
[REDACTED]			

INDICIO N°	CANTIDAD	CALIBRE	MARCA
[REDACTED]			
[REDACTED]			



754

INDICIO N°	CANTIDAD	CALIBRE	MARCA

EMBALAJE:



755

INDICIO N°	CANTIDAD	CALIBRE	MARCA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

EMBALAJE: [Redacted]

[Redacted]

INDICIO N°	CANTIDAD	CALIBRE	MARCA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

EMBALAJE: [Redacted]

VI. [Redacted]

CANTIDAD	CALIBRE	MARCA	CASQUILLO	BALA	OBSERVACIONES	TIPO DE ARMA QUE PERCLUTEN
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]



756

CANTIDAD	CALIBRE	MARCA	CASQUILLO	BALA	OBSERVACIONES	TIPO DE ARMAS QUE PERCUTEN
EMBALAJE:						

CONCLUSIONES PRIMERA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SEGUNDA:

[REDACTED]

[REDACTED] TERCERA:

[REDACTED]

[REDACTED] CUARTA:

[REDACTED]

[REDACTED] QUINTA:

[REDACTED]

[REDACTED] SEXTA:

[REDACTED]

[REDACTED] SÉPTIMA: DE

[REDACTED]

[REDACTED] OCTAVA:

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
01672 Tomo 21	PGR/SEIDO/UEIDMS/018/2014				

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

757

Folio: 9338

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	DE	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

[REDACTED]

NÚMERO INDICIO		TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

[REDACTED]

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

[REDACTED]

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

[REDACTED]

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

[REDACTED]



[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
----------------	--------------	----	---------	-------	-------------------------	---------------

[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
----------------	--------------	----	---------	-------	-------------------------	---------------

[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
----------------	--------------	----	---------	-------	-------------------------	---------------

[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
----------------	--------------	----	---------	-------	-------------------------	---------------

[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
----------------	--------------	----	---------	-------	-------------------------	---------------

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

759

Folio: 9338

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]



760

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

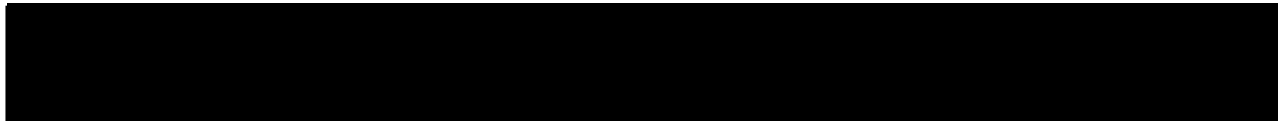
[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

[Redacted]



761



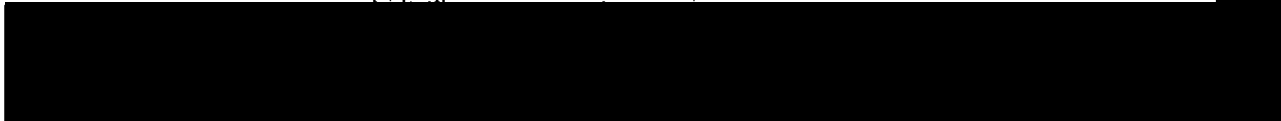
NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						



NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

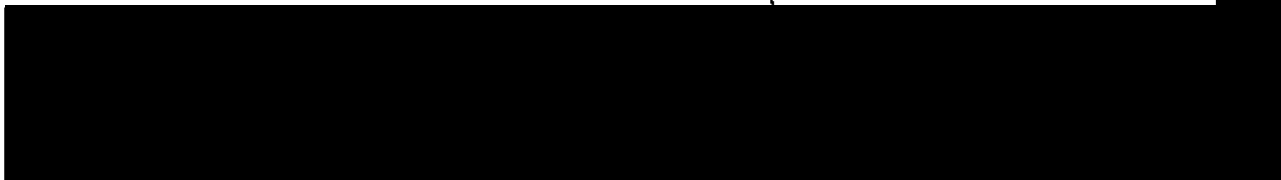


NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						



NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

II.



NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						





762

INDICIO	INDICIO		FABRICACIÓN
[REDACTED]			

[REDACTED]			
------------	--	--	--

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

763

Folio: 9338

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

[Redacted]

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

764

Folio: 9338

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]						

[Redacted]

NÚMERO	TIPO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE	OBSERVACIONES
[Redacted]						

[Redacted]



765

INDICIO	INDICIO		FABRICACIÓN
[REDACTED]			

[REDACTED]			
------------	--	--	--

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

NÚMERO DE INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	PESO	NÚMERO DE CAPOS Y ESTRIAS	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

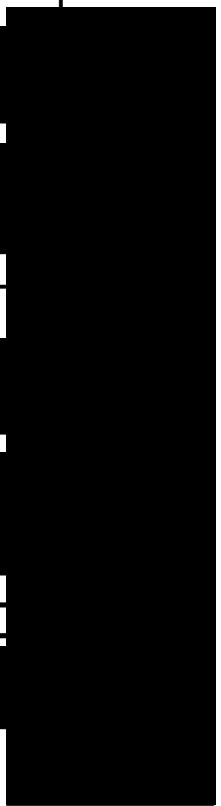
NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]						

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

NÚMERO	TIPO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE	OBSERVACIONES
[REDACTED]						





766

INDICIO	INDICIO			FABRICACIÓN	
[REDACTED]					

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
----------------	--------------	----	---------	-------	-------------------------	---------------

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
----------------	--------------	----	---------	-------	-------------------------	---------------

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
----------------	--------------	----	---------	-------	-------------------------	---------------

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
----------------	--------------	----	---------	-------	-------------------------	---------------

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--



767

[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO INDICIO	TIPO INDICIO	DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]



768

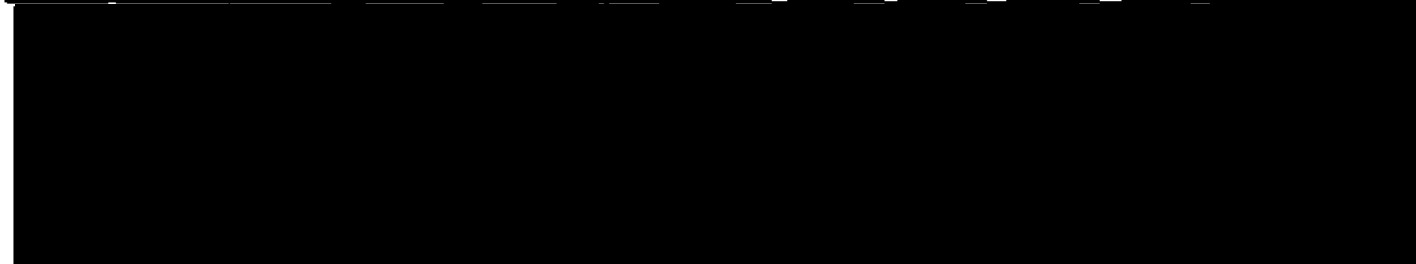


NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]					

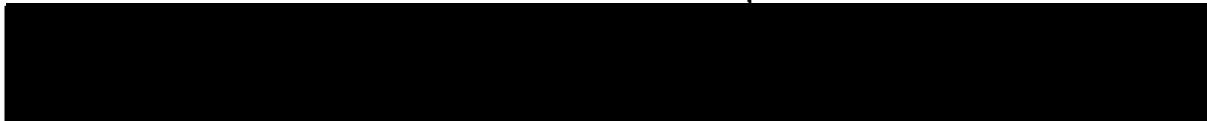


NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]					

III.



NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]					



NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]					





769

CONCLUSIONES PRIMERA:

SEGUNDA:

TERCERA:

CUARTA:

QUINTA:

SEXTA:

SEPTIMA:

OCTAVA: hm, contenido en la bolsa 53, que

NOVENA:

DÉCIMA:

DÉCIMA PRIMERA:

DÉCIMA SEGUNDA:

DÉCIMA CUARTA:

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD

INDICIO N°	CANTIDAD	CAJON	OBSERVACIONES



770

INDICIO N°	CANTIDAD	CALIBRE	OBSERVACIONES

EMBALAJE:

OBJETOS VARIOS.

INDICIOS N°	CANTIDAD	OBSERVACIONES

EMBALAJE:

CONCLUSIONES

TERCERA



771

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
84596 Tomo 22	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

...CONCLUSIONES UNICA:

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78998 Tomo 22	PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

CANTIDAD	CALIBRE	MARCA	CASQUILLO	BALA	OBSERVACIONES	TIPO DE ARMAS QUE LOS PERCUTEN
----------	---------	-------	-----------	------	---------------	--------------------------------

[Redacted]

EMBALAJE:

[Redacted]

INDICIO N°	CANTIDAD	CALIBRE	OBSERVACIONES
------------	----------	---------	---------------

[Redacted]

EMBALAJE:

[Redacted]

[Redacted]



772

CONCLUSIONES PRIMERA:

[REDACTED]

SEGUNDA:

[REDACTED]

TERCERA: LOS CASQUILLOS PROBLEMA MARCADOS COMO INDICIO "2 y 3".
 PRESENTAN COMO CÓDIGO G. R. C.

CUARTA:

[REDACTED]

QUINTA:

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
88352 Tomo 22	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
73565 Tomo 26	PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
74184 Tomo 26	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



773

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
74132 Tomo 27	PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
74127 Tomo 28	PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
74218 Tomo 29	PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
74792 Tomo 32	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

...CONCLUSIONES...VEHICULO

[Redacted]



774

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
75216 Tomo 36	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES:
 [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
75250 Tomo 36	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
74213 Tomo 36	PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES:
 [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
75449 Tomo 36	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...S.-CONCLUSION. S.1) UNICA-
 [REDACTED]

775



NEGATIVO.

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
75449 Tomo 36	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014				

...S.-CONCLUSION 51).- UNICA.

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
75449 Tomo 36	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014				

...S.-CONCLUSION. 5.1) UNICA.

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
76219 Tomo 38	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014				

...CONCLUSIONES

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
75252 Tomo 38	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014				



776

Tabla 1. Clave, descripción y rotulado de las muestras:

Clave de la muestra	Descripción de la muestra
[Redacted]	

CONCLUSIONES PRIMERA:

[Redacted]

SEGUNDA

[Redacted]

TERCERA

CUARTA:

QUINTA

[Redacted]

[Redacted]



777

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
74149 Tomo 42	PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CONCLUSIONES

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
75249 Tomo 42	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Tabla.- Clave, descripción y rotulado de las muestras:

Clave de la muestra	Descripción de la muestra
[REDACTED]	[REDACTED]

CONCLUSIONES PRIMERA

[REDACTED]

-Individuo

-Individuo 2:

SEGUNDA:

TERCERA

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
77173 Tomo 42	PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



778

...CONCLUSION ÚNICA

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
76220 Tomo 42	AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

...UBICACIÓN:

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
74790 Tomo 44	PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

...CONCLUSIONES.

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
0112/2014 Tomo 44	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

Objeto

respect



[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
80702 Tomo 45	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSION [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
80701 Tomo 45	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78981 Tomo 46	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

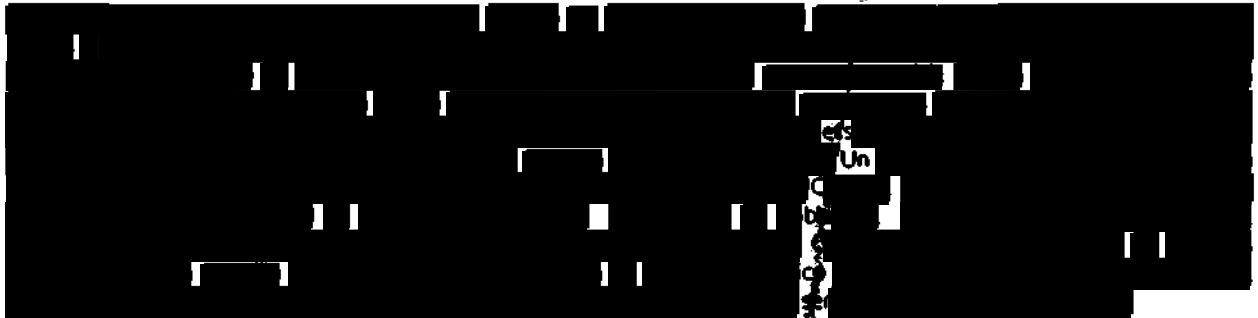
...UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACION [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78981 Tomo 46	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACION [REDACTED]



780



FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78981 Tomo 46	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014				

...UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACION.-





[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
80705 Tomo 46	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESTUDIO DE CAMPO:

[REDACTED]

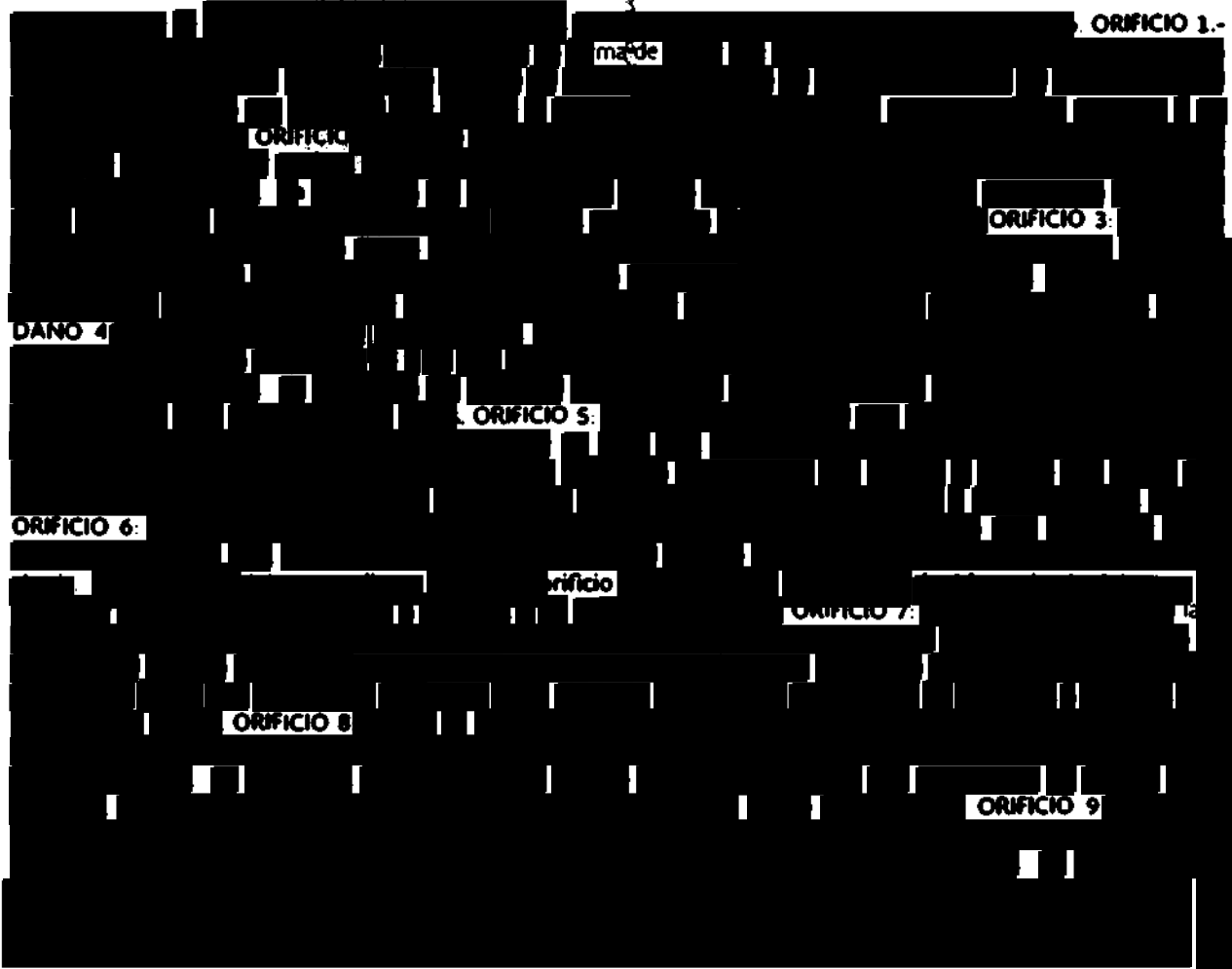
a)

[REDACTED]



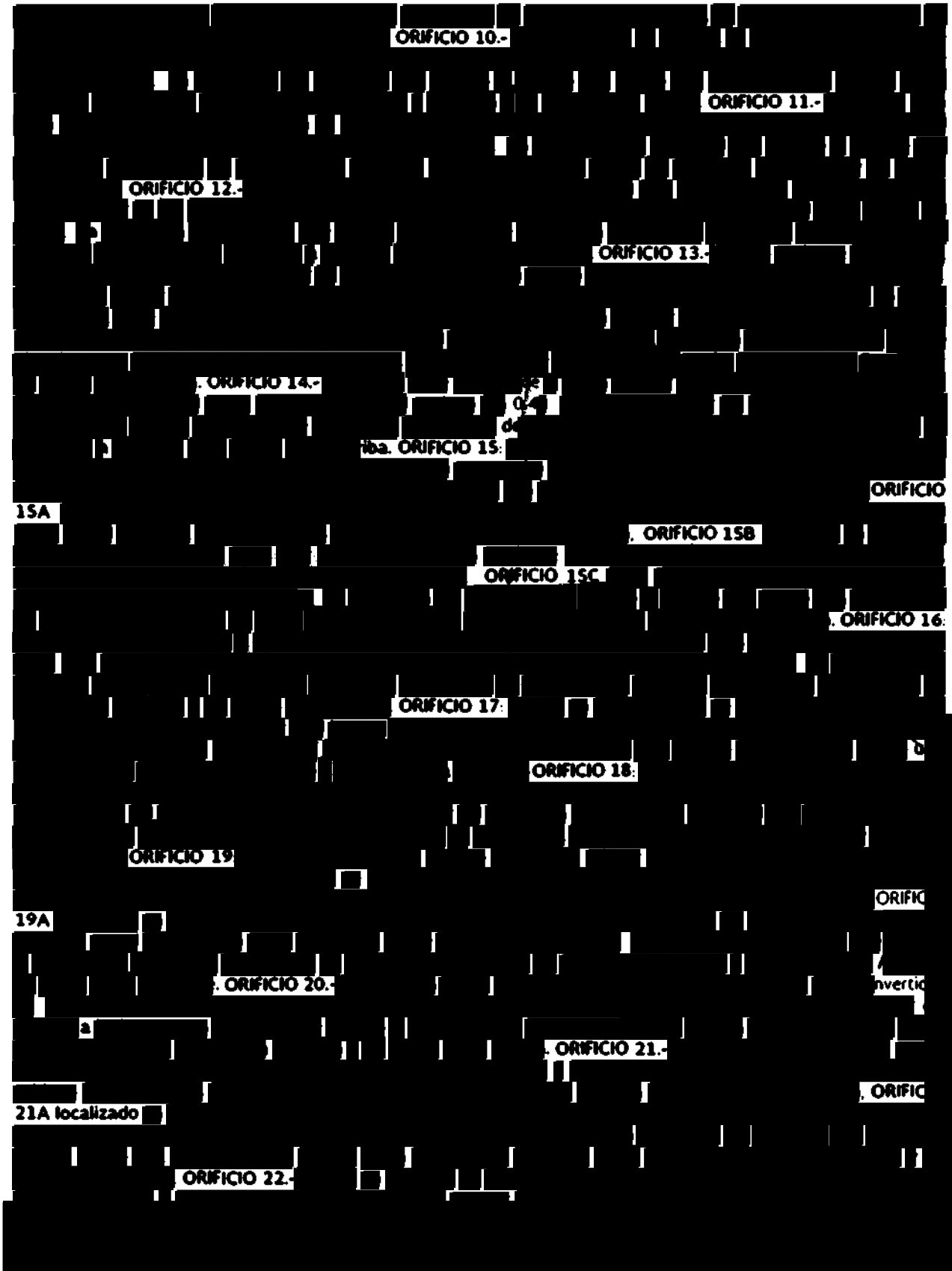
782

d) [REDACTED]



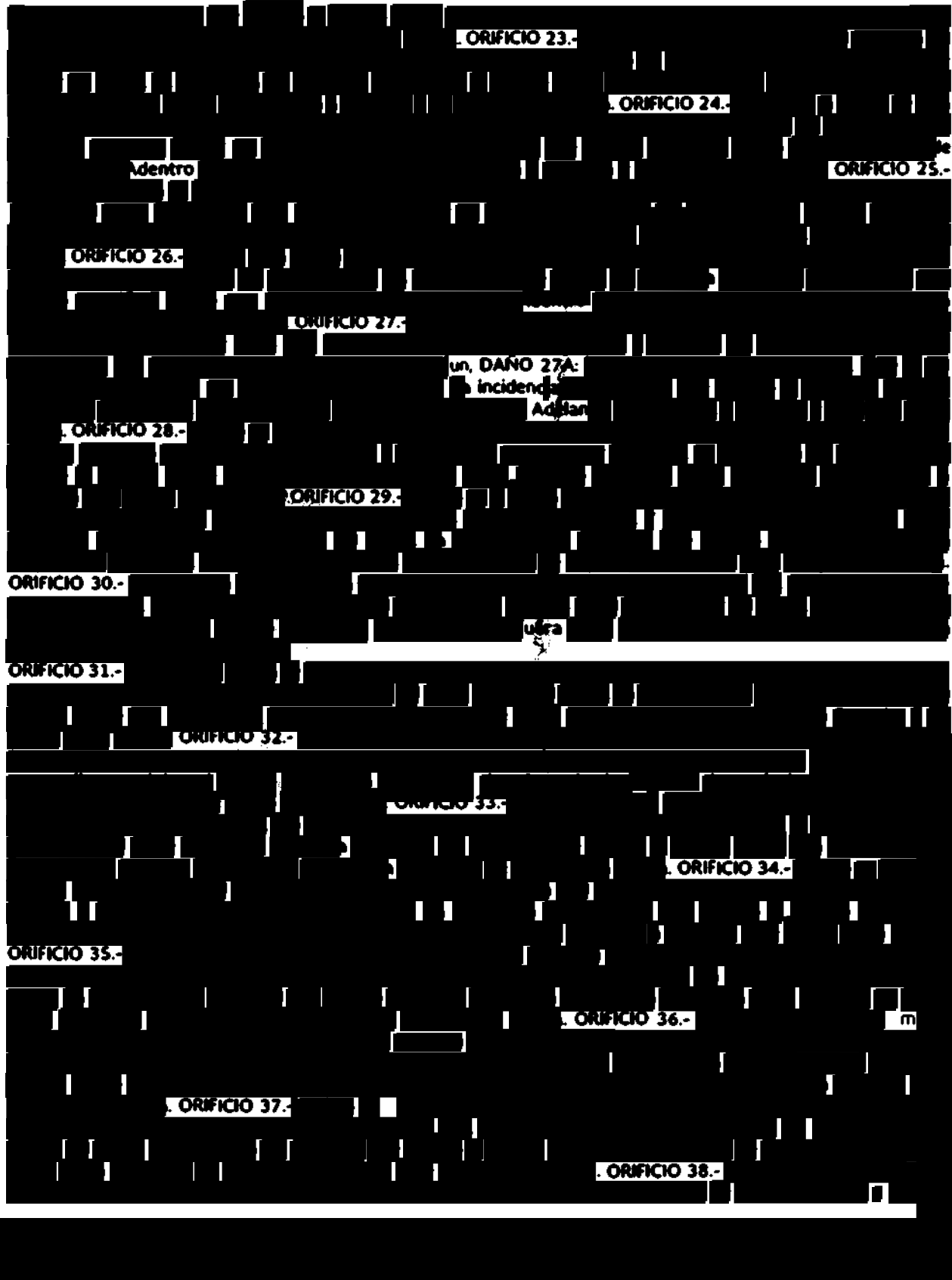


783



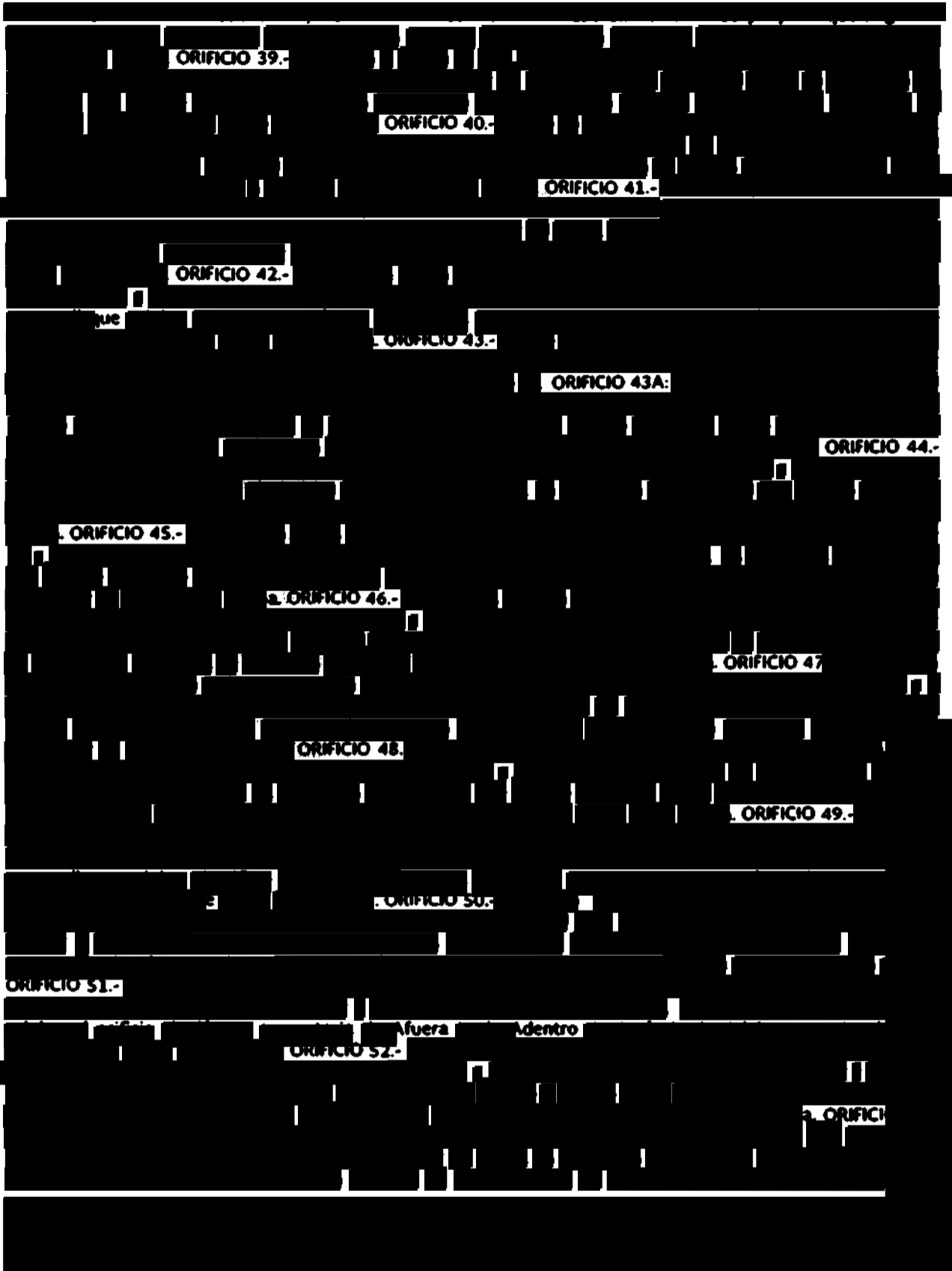


784



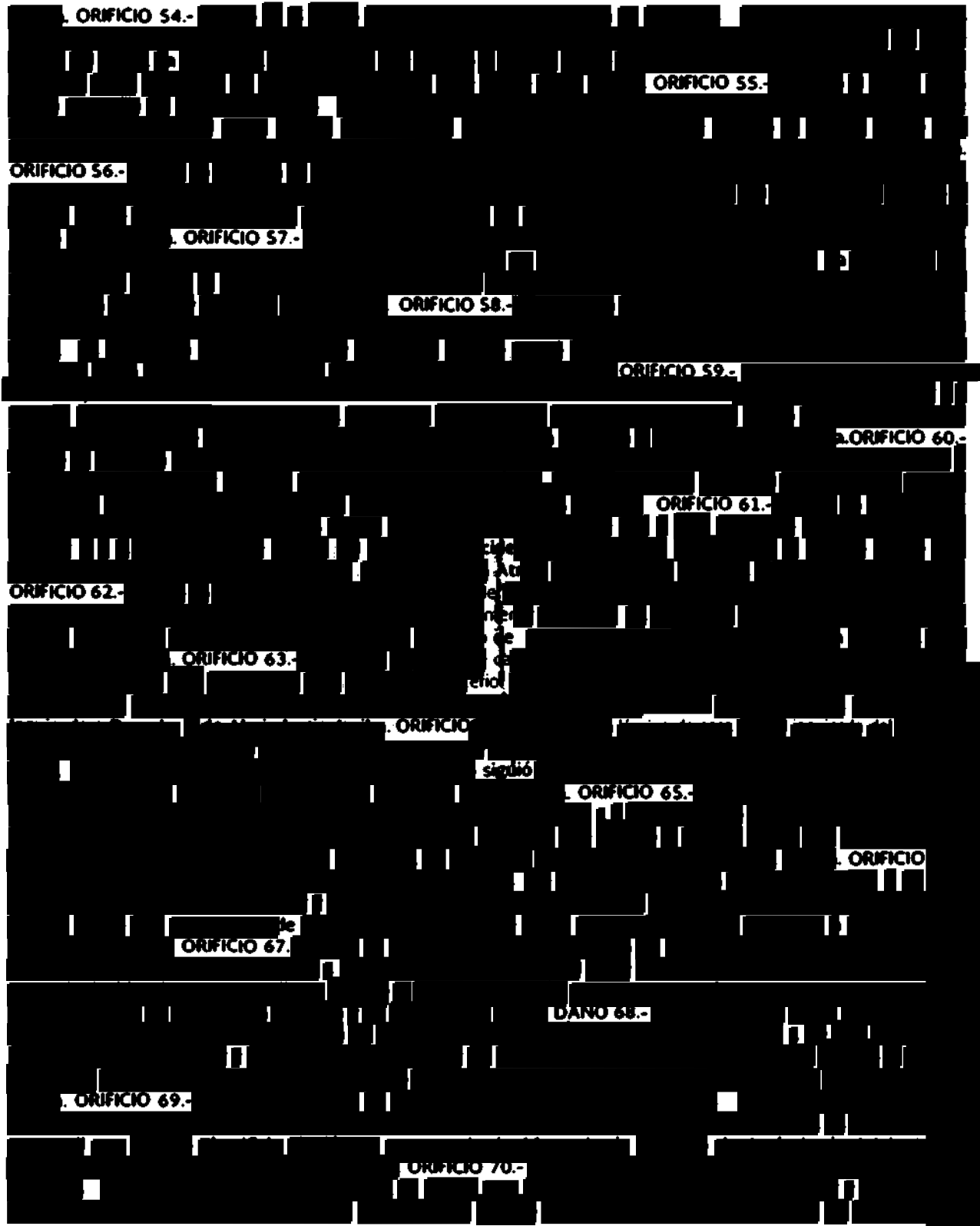


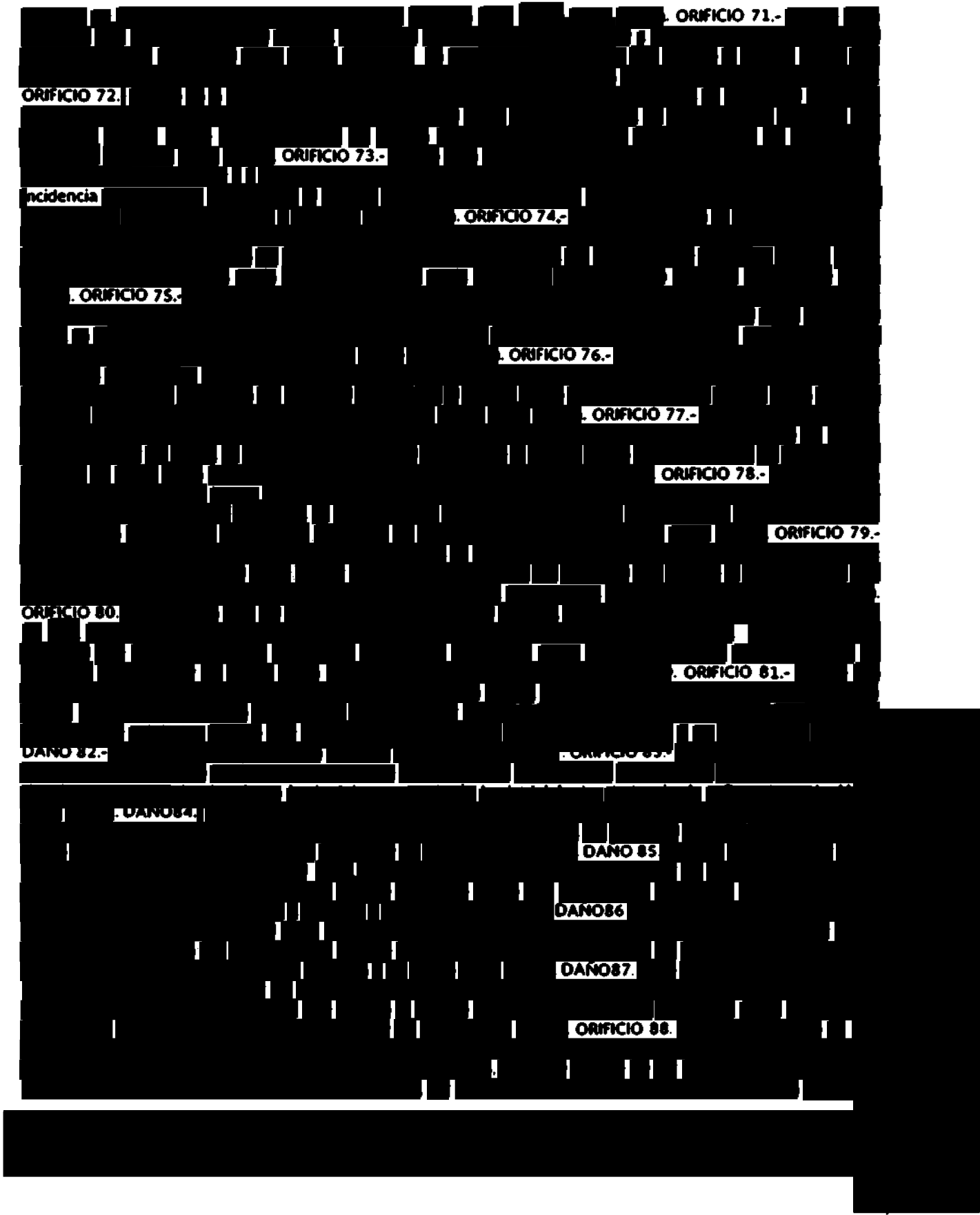
785





786





ORIFICIO 71.-

ORIFICIO 72.-

ORIFICIO 73.-

incidencia

ORIFICIO 74.-

ORIFICIO 75.-

ORIFICIO 76.-

ORIFICIO 77.-

ORIFICIO 78.-

ORIFICIO 79.-

ORIFICIO 80.-

ORIFICIO 81.-

DANO 82.-

ORIFICIO 83.-

DANO 84.-

DANO 85

DANO 86

DANO 87.

ORIFICIO 88.



ORIFICIO 89.

DANO 90.-

DANO 90A

DANO 91.

ORIFICIO 91A

que

ORIFICIO 92

ORIFICIO 93

ORIFICIO 94

que

ORIFICIO 95.-

ORIFICIO 96.

ORIFICIO 97

en

de

ORIFICIO 98.

ORIFICIO 98A.

DAÑO 98B

ORIFICIO

de

ORIFICIO 100.

que

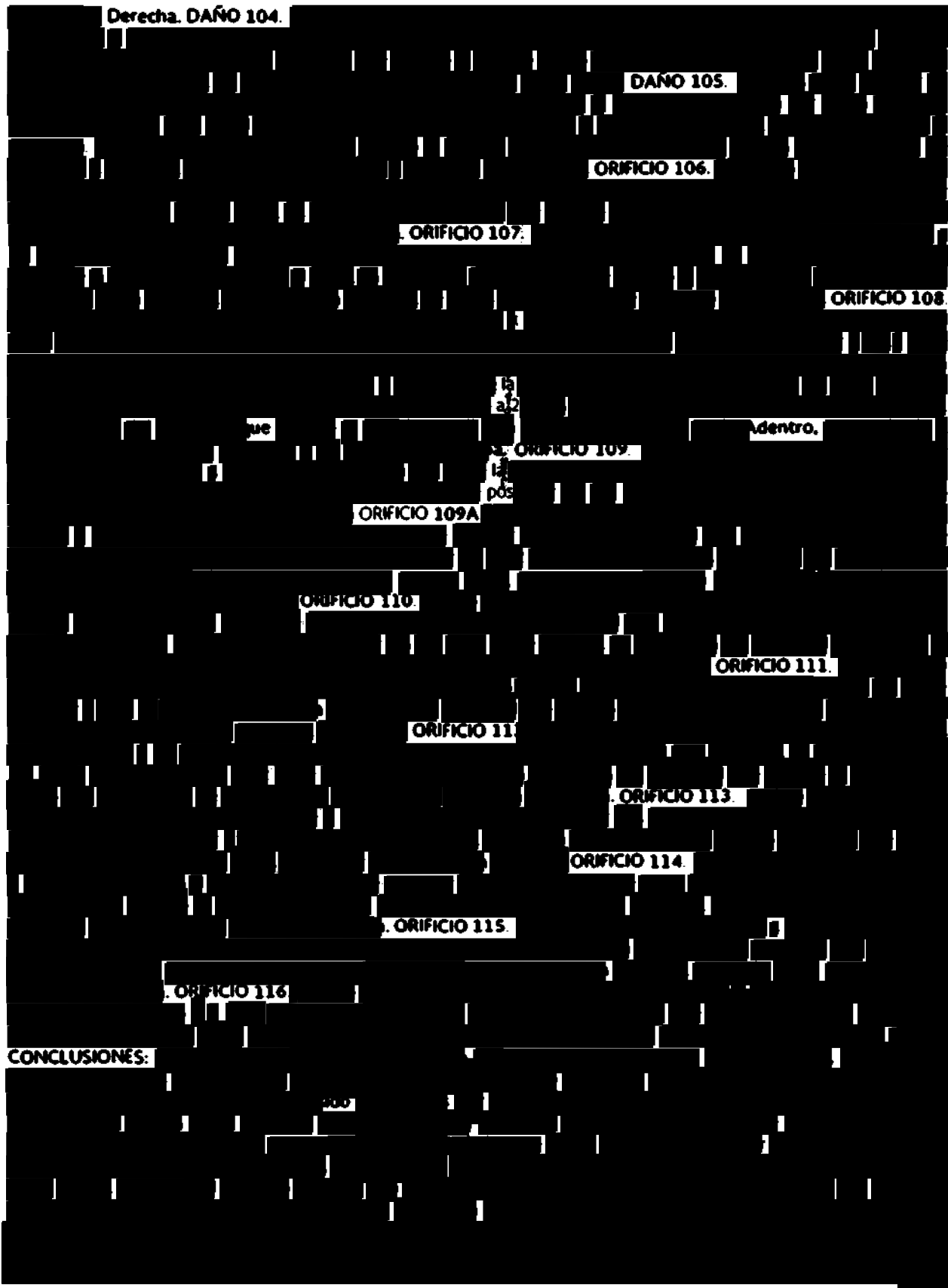
ORIFICIO 101.

ORIFICIO 102.

DAÑO 103.



789





790

Folio: 9338
 A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78985 Tomo 46	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78983 Tomo 46	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

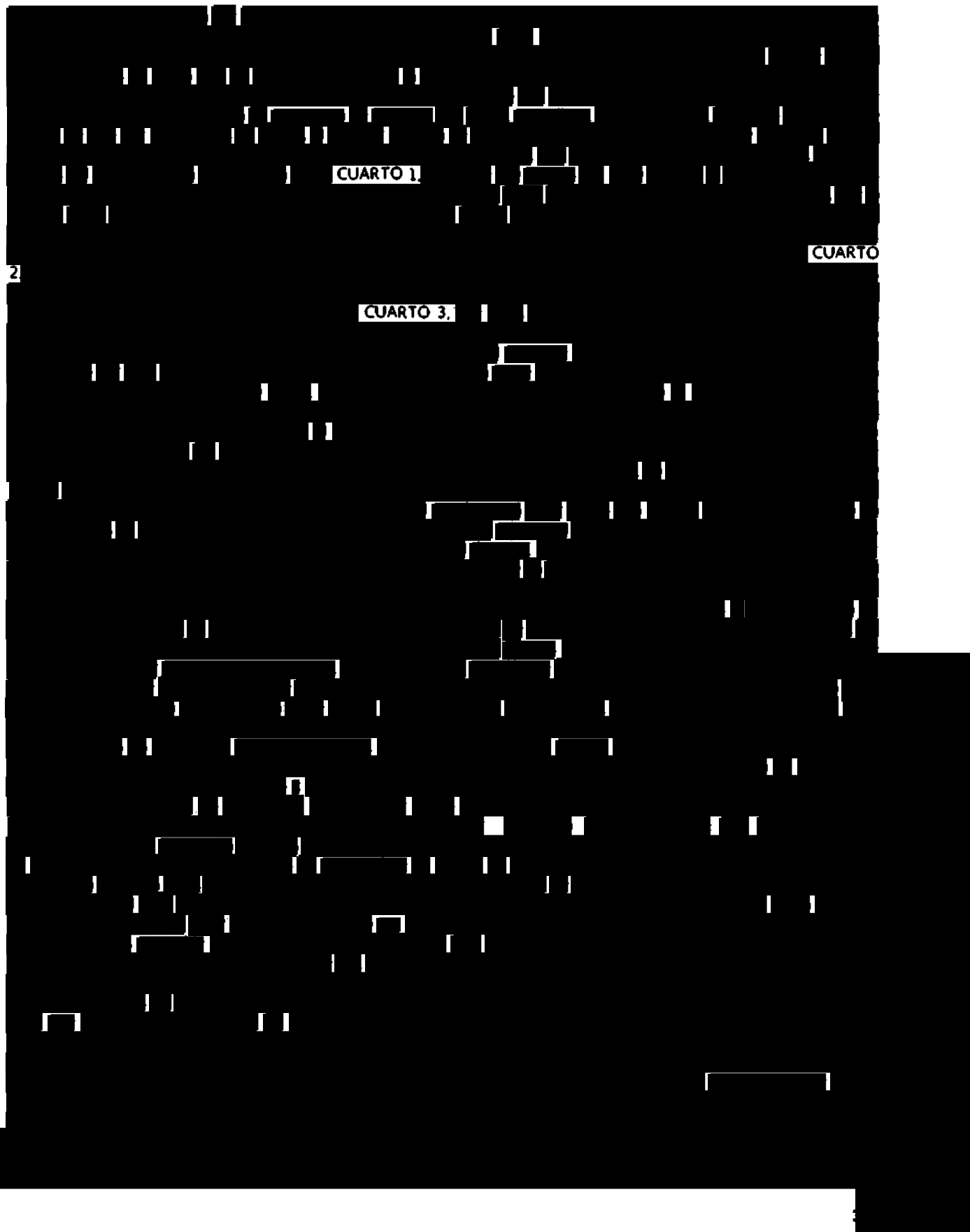
...UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN-

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN-

[REDACTED]



791





792

CONCLUSIONES

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78902 Tomo 46	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014				

...CONCLUSIONES

[Redacted content]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
80703 Tomo 47	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014				

...Tabla.- Clave, descripción y rotulado de las muestras:

Clave de muestra	
09MI6029-14	
09MI6030-14	
09MI6031-14	
09MI6032-14	
09MI6033-14	
09MI6034-14	
09MI6035-14	
09MI6036-14	
09MI6037-14	



09MI6038-14	
09MI6039-14	
09MI6040-14	
09MI6041-14	
09MI6042-14	
09MI6043-14	
09MI6044-14	
09MI6045-14	
09MI6046-14	
09MI6047-14	
09MI6048-14	
09MI6049-14	
09MI6050-14	
09MI6051-14	

CONCLUSIONES

[REDACTED]



794

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
72320 Tomo 47	AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Antes: AC/PGR/GRO/IGU/I/256//2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES PRIMERA:

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
74268 Tomo 47	A.C. PGR/SEDO/UEIDMS/AC/068/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES PRIMERA:

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
74268 Tomo 47	AC PGR/SEISO/UEIDMS/AC/068/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSION:

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
74355 Tomo 47	AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014 Antes: AC/PGR/GRO/IGU/I/256//2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES PRIMERA:



FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
74268 Tomo 47	AC. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

*...CONCLUSION UNICA

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
79649 Tomo 47	A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

*...CONCLUSION UNICA:

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
80548 Tomo 47	A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

*...Conclusión ÚNICA

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82479 Tomo 47	AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

*...CONCLUSIONES

[REDACTED]



[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
80056 Tomo 47	AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...6. CONCLUSIONES

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
FOLIO 74792 Tomo 48	PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 TIPICADO DE 816/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES (...)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
FOLIO 74789 Tomo 48	PGR/SEIDO/UEIDMS/016/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



798

Folio: 9338
 A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
281/2014 Tomo 49	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NÚMERO PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1540/2014 Tomo 50	AP. HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED] esqu
pabellón



799

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1497/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1498/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

ada de

CLASIFICACION:
CONSECUENCIAS

CONCLUSIONES

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1499/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



900

Folio: 9338
 A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1500/2014 Tomo 50	AP. HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1501/2014 Tomo 50	AP. HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1502/2014 Tomo 50	AP. HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1503/2014 Tomo 50	AP. HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1504/2014 Tomo 50	AP. HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1505/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

CLASIFICACION
CONSECUENCIAS:

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1506/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

CLASIFICACION:
CONSECUENCIAS

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1508/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1509/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



902

[REDACTED] CONSECUENCIAS [REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1510/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1511/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED] CLASIFICACION [REDACTED]
[REDACTED] CONSECUENCIA [REDACTED]

OFICIO NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
0128 Tomo 50	AP. HD/SC/02/993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1542/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1541/2014	AP.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

803

Folio: 9338

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Tomo 50	MD/SC/02/0993/2014
---------	--------------------

[REDACTED]

CONSECUENCIAS:

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1543 Tomo 50	AP. MD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] CONCLUSIONES. - [REDACTED]

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1539 Tomo 50	AP. MD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1528 Tomo 50	AP. MD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



964

[REDACTED]

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1526 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES- [REDACTED]

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1527 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES- [REDACTED]

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1536/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/01/1011/2013	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES [REDACTED]

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1529 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



		SOLICITANTE		FORENSE
1531/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014			

...CONCLUSIONES-

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1532/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014				

...CONCLUSIONES-

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1530/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014				

...CONCLUSIONES-

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1533/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014				

...CONCLUSIONES-

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1534/2014	AP.				



806

Folio: 9338
 A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Tomo 50	HND/SC/02/0993/2014	[REDACTED]
---------	---------------------	------------

CONCLUSIONES: [REDACTED]

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1538/2014 Tomo 50	AP. HND/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CONCLUSION - [REDACTED]

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1545/2014 Tomo 50	AP. HND/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CONCLUSIONES - [REDACTED]

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1546/2014 Tomo 50	AP. HND/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CONCLUSIONES: [REDACTED]

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1537/2014 Tomo 50	AP. HND/SC/01/1011/2013	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES: [REDACTED]

[REDACTED]



907

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1495/2014 Tomo 50	NO TIENE NO. A.P.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CLASIFICACION
 CONSECUENCIAS: Ninguna. CONCLUSIONES

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1535/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

CLASIFICACION:

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
1540/2014 Tomo 50	AP. HD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

RODRI
 GARCIA

CONSECUENCIAS

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
NO TIENE Tomo	NO TIENE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



50					
----	--	--	--	--	--

...RESULTADOS

NOMBRE	MANO DORSAL	DERECHA	MANO PALMAR	DERECHA	MANO DORSAL	IZQUERDA	MANO PALMAR	IZQUERDA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

PRESENTABA UNA LESION DE

No. PROG.	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
620/2014 Tomo 50	HID/SC/02/0993/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

...CONCLUSION

[Redacted]

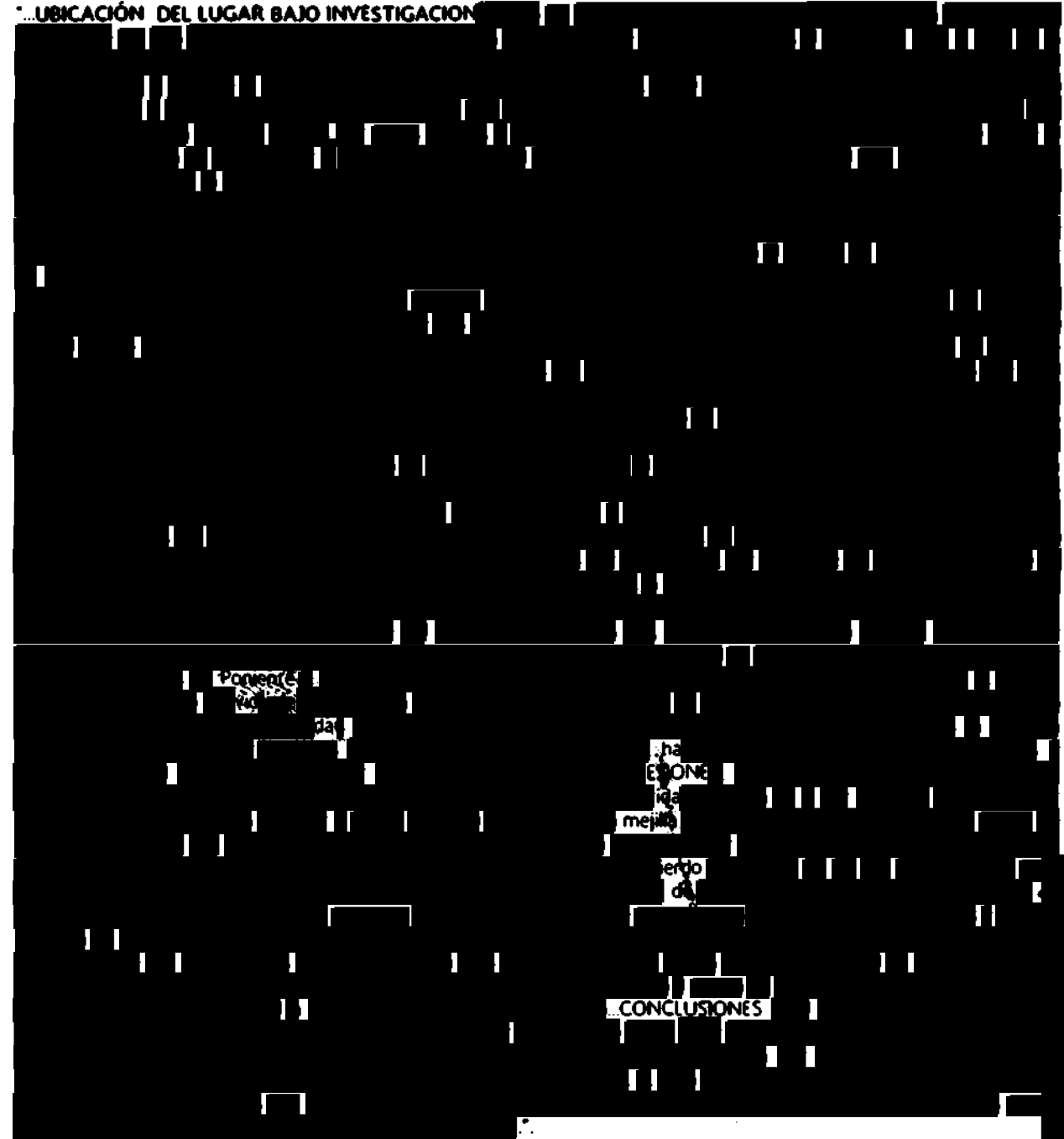
NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
526/2014 Tomo 50	HID/SC/02/0993/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

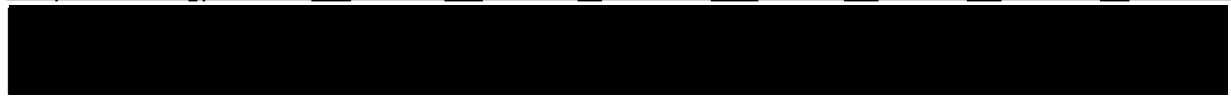


809

	DEL F.C	DEL 2014	FOTOGRAFIA
--	---------	----------	------------



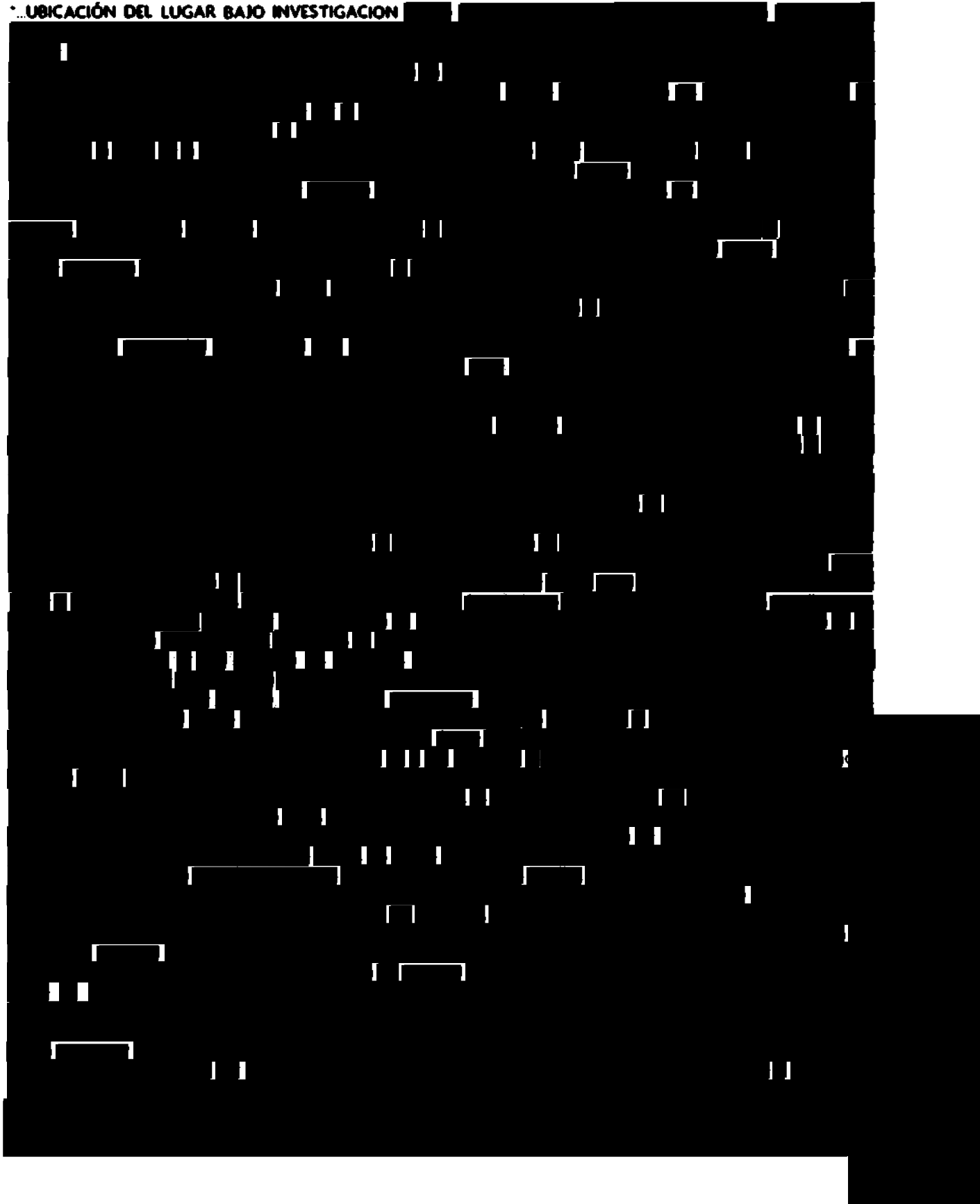
NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
S28/2014 Tomo 50	HD/SC/02/0993/2014				





810

...UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACIÓN





911

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
527/2014 Tomo 50	HMD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LUBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

[REDACTED]

DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
529/2014 Tomo 50	HMD/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LUBICACIÓN Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HEC

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

NÚMERO PROGRESIVO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
622/2014 Tomo 50	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NÚMERO PROGRESIVO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
621/2014 Tomo 50	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NÚMERO PROGRESIVO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
624/2014 Tomo 50	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NÚMERO PROGRESIVO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
626/2014 Tomo 50	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NÚMERO PROGRESIVO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
626/2014 Tomo 50	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NÚMERO PROGRESIVO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NÚMERO PROGRESIVO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



813

[REDACTED]

NUMERO PROGRESIVO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
625/2014 Tomo 50	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
532/2014 Tomo 50	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Siendo las 08:00 horas del día 27 de septiembre del año en curso, me constituí en compañía del personal actuante, a la

[REDACTED]

end
lección

on
señ



814

[Redacted]

CONCLUSION

[Redacted]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
Tomo 51	MD/SC/02/0993/2014	---	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

CONCLUSIONES

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
Tomo 51	MD/SC/02/0993/2014	---	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

CONCLUSIONES:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



915

[REDACTED]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
Tomo S1	MD/SC/O2/0993/2014	-----			

[REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR:

[REDACTED]

determinados como

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

INDEPENDI



816

[REDACTED]

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD
Tomo 51	HND/SC/02/0993/2014	-----	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR:

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



817

Folio: 9338
 A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
Tomo S1	HID/SC/02/0993/2014	-----			

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

PRO
 AGE
 DO

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
629/2014 Tomo S1 INFORME	HID/SC/02/0993/2014				

[REDACTED]



[REDACTED]



RO	A.P.				
014	HD/SC/02/0993/2014				
ME					

[REDACTED]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
PGJE/DGSP/10338/14 Tomo S1	HD/SC/02/0993/2014	AMPFC LIC. JOSE LUIS VALENTE PALMA	28 DE SEPTIEMBRE DE 2014	Q.F.B. ENIBERTO S	QUIMICA FORENSE

CONCLUSION:

[REDACTED]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
Tomo S1	HD/SC/02/0993/2014				

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
S31/2014 Tomo 51	HD/SC/03/0994/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

LUBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LUGAR (...)

[Redacted]

LESIONES EXTERNAS

[Redacted]

CONCLUSIONES:

[Redacted]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
Tomo 51	HD/SC/03/0994/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]



LESIONES AL EXTERIOR

[REDACTED]

CONCLUSIONES

[REDACTED]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
PGJEG/DGSP/10352/2014 Tomo 51	HND/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...SE TUVO A LA VISTA: siendo las 08:40 HRS. del día 27 de septiembre del año en curso, me presente

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

[REDACTED]



[REDACTED]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
PGRG/DGSP/10431/2014 Tomo 52	HND/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...PROBLEMA PLANTEADO:

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]



823

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



824

[REDACTED]

[REDACTED]

TRAYECTORIAS

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TRAYECTORIAS

[REDACTED]

CONCLUSIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



TRAYECTORIAS

CONCLUSIONES

TRAYECTORIAS

CONCLUSIONES



826

[REDACTED]

[REDACTED]

TRAYECTORIAS

[REDACTED]

CONCLUSIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
PGJEG/CGSP/10343/2014 Tomo 52	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

...CONCLUSIONES

[REDACTED]

[REDACTED]



828

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
632/2014 Tomo 52	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
002/2014 Tomo 53	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR DEL LUGAR CARRETERA FEDERAL MEXICO- ACAPULCO. TRAMO IGUALA- MEXCALA ENTRADA DE LA POBLACIÓN DE SANTA TERESA

[REDACTED]

[REDACTED] metros [REDACTED] redonda [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



829

[REDACTED]

(...) CONCLUSIONES

[REDACTED] como

Investigación

A.P. MID/SC/O2/0993/2014
LUGAR Y FECHA CRUCE QUE CONDUCE AL POBLADO DE SANTA TERESA MUNICIPIO DE IGUALA GUERRERO A 01
OCTUBRE DEL 2014, HORA: 12:13.

[REDACTED]

[REDACTED]

830



A.P. HID/SC/O2/0993/2014
LUGAR Y FECHA CRUCE QUE CONDUCE AL POBLADO DE SANTA TERESA MUNICIPIO DE IGUALA GUERRERO A 01 DE OCTUBRE DEL 2014. HORA: 12:13.

[REDACTED]

A.P. HID/SC/O2/0993/2014
LUGAR Y FECHA CRUCE QUE CONDUCE AL POBLADO DE SANTA TERESA MUNICIPIO DE IGUALA GUERRERO A 01 DE OCTUBRE DEL 2014. HORA: 12:13. RESPONSABLE [REDACTED]

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD
10584/2014 Tomo 53	HID/SC/O2/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

(...) DESARROLLO DE LA MECÁNICA DE HECHOS Y POSICIÓN VICTIMA-VICTIMARIO.

[REDACTED]



831

[REDACTED]

iones

Caso "Santa Teresa"

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



832

[REDACTED]

FOLIO	A.P. (HID)	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
010/2014 Tomo 53	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

FEDERA
69

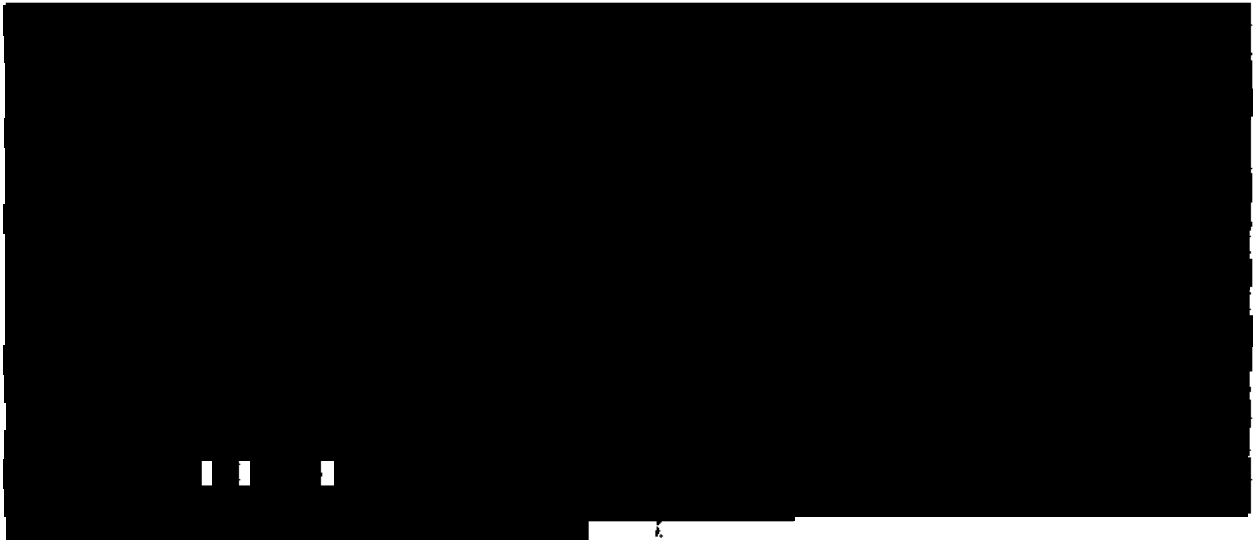


833





934



FOLIO	A.P.	AUTORIDAD CONGREGANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
FGEG/CGSP/10715/2014 Tomo 53	HND/SC/02/0993/2014				

FOJA 0714

NUM.	ARMA DE FUEGO	CASQUILLOS PERCUTIDOS	LUGAR DEL LEVANTAMIENTO DEL ELEMENTO BALÍSTICO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			



34



835

8	

	ARMA DE FUEGO	CASQUILLOS PERCUTIDOS	LUGAR DEL LEVANTAMIENTO DEL ELEMENTO BALÍSTICO
1			
2			

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
09/2014 TOMO SS	HND/SC/02/0993/2014				

Ubicación y descripción del lugar de los hechos.

[REDACTED]

Consideraciones técnicas.

[REDACTED]

Conclusión

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
FGEG/CGSP/11159/2014 Tomo 57	HND/SC/02/0993/2014				

Indicios.

[REDACTED]



[REDACTED]

Trayectoria

[REDACTED]

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

Conclusiones.

[REDACTED]



837

Folio: 9338
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
FGE/CGSP/11788/2014 Tomo 57	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
FGE/CGSP/11897/2014 Tomo 58	HID/SC/02/0993/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

INSTALACION
[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
84596 Tomo 70	A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/ 871/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



Conclusiones:

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82872 Tomo 70	A.P/PGR/SEIDO/UEIDMS/ 871/2014	[Redacted]	09 DE DICIEMBRE DE 2014	[Redacted]	DICTAMEN DE BALISTICA.

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:

Dando cumplimiento a lo planteado, nos constituimos en los domicilios siguientes:

Domicilio uno: [Redacted]

Domicilio dos: [Redacted]

Domicilio tres: [Redacted]

Las diligencias señaladas en el presente dictamen se llevaron a cabo por parte del Agente del Ministerio Público Federal, en los domicilios uno y dos, donde se practicaron dichas diligencias, y no se localizó ningún objeto o elemento de índole Balístico (armas de fuego, cartuchos para arma de fuego, granadas, daños producidos por disparos de arma de fuego, etc.), por tal motivo, no fue necesaria la intervención de los suscritos como peritos en materia de Balística Forense.

Así mismo, los días 14, 15 y 16 de noviembre del año en curso, en compañía de peritos de diversas especialidades y del Agente del Ministerio Público Federal, nos constituimos en el domicilio tres:

Lugar donde se puso a la vista de los suscritos, los siguientes vehículos automotores:

VEHÍCULO UNO: [Redacted]

VEHÍCULO DOS: [Redacted]

VEHÍCULO TRES: [Redacted]

VEHÍCULO CUATRO: [Redacted]

VEHÍCULO CINCO: [Redacted]

VEHÍCULO SEIS: [Redacted]



VEHÍCULO SIETE:

VEHÍCULO OCHO:

VEHÍCULO NUEVE:

VEHÍCULO DIEZ:

VEHÍCULO ONCE:

VEHÍCULO DOCE:

VEHÍCULO TRECE:

VEHÍCULO CATORCE:

VEHÍCULO QUINCE:

VEHÍCULO DIECISIS:

VEHÍCULO DIECISIETE:

VEHÍCULO DIECIOCHO:

VEHÍCULO DIECINUEVE:

VEHÍCULO VEINTE:

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



840

VEHÍCULO VEINTINO: [REDACTED]

VEHÍCULO VEINTIDÓS: [REDACTED]

VEHÍCULO VEINTITRÉS: [REDACTED]

VEHÍCULO VEINTICUATRO: [REDACTED]

VEHÍCULO VEINTICINCO: [REDACTED]

VEHÍCULO VEINTISÉIS: [REDACTED]

VEHÍCULO VEINTISIETE: [REDACTED]

VEHÍCULO VEINTIOCHO: [REDACTED]

VEHÍCULO VEINTINUEVE: [REDACTED]

VEHÍCULO TREINTA: [REDACTED]

VEHÍCULO TREINTA Y UNO: [REDACTED]

VEHÍCULO TREINTA Y DOS: [REDACTED]

De los cuales, los primeros cinco vehículos presentaron daños con características de haber sido producidos por arma de fuego y que a continuación se describen:

VEHÍCULO UNO: [REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



841

Daño 1: En parabrisas en su lado derecho. orificio de entrada con bisel a expensas al interior, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 20 por 15 milímetros, con fisuras radiales y concéntricas, la fisura radial mayor mide 9 centímetros, localizado a 73 centímetros del borde inferior y a 93 centímetros del borde lateral derecho del parabrisas. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de adelante hacia atrás, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.

Daño 2: En cristal de la puerta derecha. orificio de entrada bisel a expensas al interior, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 30 por 40 milímetros, el cristal se observa fracturado en su totalidad, localizado a 26 centímetros del borde inferior y a 17 centímetros del borde posterior. Mismo que continua su trayectoria generando los daños 2A y 2B. el proyectil que genero dicho daño, continua su trayectoria generando los siguiente daños: **DAÑO 2A: En cara inferior de asiento abatible del lado derecho (del copiloto),** daño de forma irregular, que mide 20 por 4 milímetros, con tres daños de forma irregular, periféricos de 1 milímetro de diámetro cada uno, localizado en cara interna del asiento estando abatido, a 12 centímetros del borde inferior y a 13 centímetros del borde lateral derecho. **DAÑO 2B: En moldura de plástico del pasillo, cara lateral izquierda,** orificio de entrada, de forma irregular, que mide 5 por 2 milímetros, localizado a 32 centímetros del borde inferior y a 5 centímetros del borde anterior de la cara lateral izquierda del pasillo. El proyectil que produjo los referidos orificios (2, 2A, 2B), siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo.

Daño 3: En lienzo laminar de la salpicadera delantera derecha. orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma oval, que mide 15 por 8 milímetros, y acompañado por un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 116 centímetros de su borde inferior y a 87.5 centímetros del borde anterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba.

Daño 4: En borde laminar del toldo, en su lado derecho (por encima de la parte media de la tercera ventana, contando de adelante hacia atrás). orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma oval, que mide 10 por 6 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 2 centímetros de su borde inferior y a 6.5 centímetros de su borde superior. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba.

Daño 5: En tubo metálico regulador de presión del neumático posterior derecho, en su cara externa, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma oval, que mide 8 por 7 milímetros, localizado a 10 centímetros del extremo superior y 30 centímetros del extremo inferior del tubo regulador en mención. **Proyectil que sigue su trayectoria generando el DAÑO 5A: En neumático posterior derecho,** daño de forma irregular, que mide 40 por 50 milímetros, localizado a 14 centímetros del borde del rin. El proyectil que produjo los referidos orificios (5 y 5A) siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.

Daño 6: En lienzo laminar de la salpicadera posterior izquierda. deformación (hundimiento), con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 8 centímetros por 3 centímetros, acompañado de un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 13 centímetros del borde superior y a 42 centímetros del borde anterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido hundimiento de material siguió una trayectoria de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 7: En quinta ventana lateral izquierda (contado de adelante hacia atrás), consistente en fractura que implicó pérdida de material en un 90% de su superficie. Debido a la pérdida de material, no se puede determinar si fue producido por proyectil disparado por arma de fuego.

Daño 8: En lienzo laminar de la cuarta puerta lateral izquierda, del porta equipaje (contado de adelante hacia atrás), daño de forma irregular (hundimiento), de 8.5 por 2.5 centímetros, no presenta características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 17 centímetros del borde inferior y a 53.5 centímetros del borde posterior de dicha puerta.

Rev.: 04

Ref.: TI-CC-01

FO-00-02



842

Daño 9: En lienzo laminar de la cuarta puerta lateral izquierda, del porta equipaje (contado de adelante hacia atrás), daño de forma irregular (hundimiento), con pérdida de pintura, de 40 por 20 milímetros, no presenta características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, localizado a 66 centímetros del borde inferior y a 42.5 centímetros del borde anterior de dicha puerta.

Daño 10: En lienzo laminar de una sola pieza, ubicada en la parte media-horizontal del costado izquierdo, deformación (hundimiento) de lámina, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 45 milímetros por 18 milímetros y acompañado con un área periférica con un ligero desprendimiento de pintura, localizado a 44 centímetros del borde superior y a 5.52 metros del borde posterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido daño, tuvo una incidencia de izquierda a derecha.

Daño 11: En lienzo laminar de la tercera puerta lateral izquierda, del porta equipaje (contado de adelante hacia atrás), daño por fricción, con pérdida de material, de forma irregular, de 5 centímetros por 4 milímetros, no presenta características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, localizado a 2 centímetros del borde superior y a 9.5 centímetros del borde posterior de dicha puerta.

Daño 12: En lienzo laminar de una sola pieza, ubicada en la parte media-horizontal del costado izquierdo, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma oval de 15 por 9 milímetros, y acompañado de un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado sobre su borde inferior y a 1.64 metros del borde anterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de adelante hacia atrás, de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 13: En lienzo laminar anterior e intermedio del costado izquierdo, orificio de entrada con borde invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma oval que mide 16 por 30 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 4.5 centímetros del borde superior y a 1.64 metros del borde anterior. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 14: En espejo del retrovisor izquierdo, daño con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, con medidas de 35 por 35 milímetros, con desprendimiento de material y fisuras radiales, localizado a 15 centímetros del borde inferior y a 6 centímetros del borde izquierdo de dicho retrovisor. El proyectil que produjo el referido orificio tuvo una incidencia de atrás hacia adelante y de abajo hacia arriba.

VEHÍCULO DOS:

Daño 1: En parabrisas, fractura de forma irregular (alargada) producida por objeto contundente, que mide 21 por 33 centímetros, con fisuras radiales, que ocasiona desprendimiento de material y abombamiento hacia el interior, localizado a 33 centímetros del borde inferior y a 64 centímetros del borde izquierdo del parabrisas. (No penetrante).

Daño 2: En parabrisas, fractura de forma irregular, producida por objeto contundente, que mide 7 por 4.5 centímetros, con fisuras radiales, que ocasiona desprendimiento de material, localizado a 49 centímetros del borde inferior y a 59 centímetros del borde izquierdo del parabrisas. (No penetrante).

Daño 3: En lienzo laminar anterior e inferior del costado izquierdo, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular que mide 9 por 10 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 54 centímetros de su borde inferior y a 96 centímetros del borde anterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido orificio, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.



893

Folio: 9338

A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Daño 4: En lienzo laminar de la salpicadera anterior izquierda. orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular que mide 9 por 34 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 79 centímetros del borde inferior y a 25 centímetros del borde anterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido orificio, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.

Daño 5: En lienzo laminar de la primer puerta del porta equipaje (de adelante hacia atrás), del costado izquierdo. orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 8 por 15 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 74 centímetros de su borde inferior y a 15 centímetros del borde anterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido orificio, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 6: En lienzo laminar de la salpicadera posterior izquierda. orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 9 por 29 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 56 centímetros de su borde inferior y a 7 centímetros del borde anterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.

Daño 7: En lienzo laminar de la salpicadera posterior izquierda. orificio de entrada con bordes invertidos y evertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular que mide 14 por 35 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 95 centímetros de su borde inferior y a 24 centímetros del borde anterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido orificio, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 8: En lienzo laminar posterior al lienzo de la salpicadera trasera izquierda. orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 8 por 16 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 93 centímetros de su borde inferior y a 39 centímetros del borde anterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 9: En la fascia trasera o posterior en su lado derecho. orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 12 por 13 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado en el vértice inferior del lado derecho de dicha fascia, a 4 centímetros de su borde inferior y a 22 centímetros del borde lateral derecho de dicho fascio. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.

VEHÍCULO TRES:

Daño 1: En marco o moldura exterior de la ventanilla del operador (costado izquierdo), deformación por impacto sin penetración, producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular que mide 30 por 25 milímetros que ocasiona deformación del material de dicha moldura y fractura con desprendimiento de material de la moldura y cristal de la misma ventanilla así como de su empaque, localizado a 56 centímetros del borde inferior de dicha ventanilla sobre el marco anterior de la ventanilla lateral izquierda. El proyectil que produjo el referido daño tuvo una incidencia de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal. (No penetrante)

Rev.: 04

Rev.: TI-CC-01

FO-002



844

Daño 2: En lienzo laminar de la salpicadera delantera izquierda, deformación (hundimiento), con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular que mide 9 milímetros por 7.4 centímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 67 centímetros de su borde inferior y a 143 centímetros del borde anterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido hundimiento de material, tuvo una trayectoria de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.

Daño 3: En lienzo laminar de una sola pieza, ubicado en la parte media-horizontal del costado izquierdo, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular que mide 11 por 39 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado sobre su borde inferior y a 158 centímetros del borde anterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 4: En rin de la llanta anterior izquierda, en su cara externa, deformación (hundimiento), con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular que mide 14 por 19 milímetros, localizado a 2.5 centímetros del borde externo de dicho rin. El proyectil que produjo el referido hundimiento tuvo una incidencia de izquierda a derecha.

Daño 5: En rin de la llanta anterior izquierda, en su cara externa, deformación (hundimiento), con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 8 por 11 milímetros, localizado en cara externa del rin a 8.5 centímetros del borde externo de dicho rin. El proyectil que produjo el referido hundimiento, tuvo una incidencia de izquierda a derecha.

Daño 6: En el neumático delantero izquierdo y externo, orificio de entrada, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma lineal que mide 4.3 centímetros, localizado a 14 centímetros de la banda de rodamiento. El proyectil que produjo el referido orificio tuvo una incidencia de izquierda a derecha.

Daño 7: En la parte anterior y superior del marco de la segunda ventana del costado izquierdo (de adelante hacia atrás), y al interior del autobús, consistente en deformación (hundimiento), con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular que mide 15 por 17 milímetros y que genera un área dañada de la moldura de 35 x 5 centímetros, localizado en el ángulo superior y anterior, a 1 centímetro del borde lateral derecho y a 14 centímetros del ángulo superior y anterior de dicho marco (segunda ventana). El proyectil que produjo el referido hundimiento, tuvo una incidencia de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.

Daño 8: En costado superior izquierdo del maletero lateral izquierdo, al interior del autobús, consistente en doce pequeños daños consistentes en hundimientos y pérdida de material, con características de haber sido producidos por la fragmentación de proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, en un área que mide 9.5 por 15 centímetros, localizado a 19 centímetros del ángulo superior y anterior del marco de la segunda ventana y a 2 centímetros del borde superior del maletero. El proyectil que produjo los referidos daños, tuvo una incidencia de afuera a adentro, de atrás a adelante, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.

Daño 9: En segunda ventana del costado lateral izquierdo (contado de adelante hacia atrás), consistente en fractura que implica pérdida de material en un 90% de su superficie. Debido a la pérdida de material, no se puede determinar si fue producido por proyectil disparado por arma de fuego.

Daño 10: En cuarta ventana del costado lateral izquierdo (contado de adelante hacia atrás), consistente en fractura que implica pérdida de material en un 60% de su superficie. Debido a la pérdida de material, no se puede determinar si fue producido por proyectil disparado por arma de fuego.

Daño 11: En lienzo laminar de una sola pieza, ubicada en la parte media-horizontal del costado izquierdo, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego de forma irregular, que mide 11 por 37 milímetros, y acompañado de un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 29.5 centímetros de su borde inferior y a 6.42 metros del borde anterior de dicho lienzo. El proyectil que



produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 12: En quinta ventana lateral izquierda (contado de adelante hacia atrás), consistente en fractura que implica pérdida de material en un 70% de su superficie. Debido a la pérdida de material, no se puede determinar si fue producido por proyectil disparado por arma de fuego.

Daño 13: En rejilla de ventilación ubicada en lienzo de la salpicadera posterior izquierda, dos orificios de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producidos por un mismo proyectil disparado por arma de fuego, el primero de forma irregular que mide 12 por 22 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, y el segundo de forma circular de 11 milímetros de diámetro, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 92 centímetros del borde inferior y a 44 centímetros del borde anterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 14: En el costado posterior de la moldura anterior de la salpicadera posterior izquierda, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma oval que mide 6 por 5 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 51 centímetros del borde inferior y a 4 centímetros del borde externo de dicha moldura. Proyectil que sigue su trayectoria generando el **Daño 14A: En tolva anterior e interna de la salpicadera posterior izquierda**, consistente en un segundo orificio de entrada con bordes invertidos, de forma irregular que mide 20 por 25 milímetros, localizado a 44 centímetros del borde inferior y a 11 centímetros del borde externo de dicha tolva. El proyectil que produjo los referidos orificios, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.

Daño 15: En la tolva anterior e interna de la salpicadera posterior izquierda, deformación de material con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular que mide 10 por 20 milímetros, localizado a 16 centímetros del borde inferior y a 10 centímetros del borde externo de dicha tolva. El proyectil que produjo el referido hundimiento tuvo una incidencia de atrás hacia adelante y de izquierda a derecha.

Daño 16: En moldura metálica que se ubica entre la superficie laminar de una sola pieza, ubicada en la parte media-horizontal y posterior del costado izquierdo y la rejilla de ventilación lateral izquierda del motor, ruptura de material, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma lineal que mide 12 por 33 milímetros, con desprendimiento de material, localizado en la unión de la superficie laminar en la parte central - horizontal del costado izquierdo y la parte anterior y superior de la rejilla lateral izquierda del motor. El proyectil que produjo el referido daño tuvo una incidencia de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 17: En fascia posterior del autobús, en su vértice posterior izquierdo, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 7 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 17 centímetros de su borde inferior y a 10 centímetros del borde lateral externo del lado izquierdo de dicha fascia. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 18: En fascia posterior, en su vértice izquierdo, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 7 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 17 centímetros de su borde inferior y a 11 centímetros del borde lateral externo del lado izquierdo de dicha fascia. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.

Daño 19: En fascia posterior, en su vértice izquierdo, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular (alargada), que mide 9 por 2 milímetros, acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 6 centímetros de su borde inferior.



846

inferior y a 18 centímetros del borde lateral externo del lado izquierdo de dicha fascia. proyectil que sigue su trayectoria generando el Daño 19A: En la misma fascia, consistente en un orificio de salida de forma alargada, con bordes evertidos, localizado abajo del orificio de entrada, a 5 centímetros. El proyectil que produjo los referidos orificios siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.

Daño 20: En fascia posterior, en su costado izquierdo, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular (alargada), que mide 17 por 11 milímetros, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 19 centímetros de su borde inferior y a 21 centímetros del borde lateral izquierdo de dicha fascia. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 21: En tapa del compartimiento del motor, en su costado izquierdo, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 7 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 27 centímetros de su borde inferior y a 13 centímetros del borde izquierdo de dicha tapa. Proyectil que sigue su trayectoria generando el Daño 21A: dañando tubería del motor, localizada en el costado izquierdo del motor. El proyectil que produjo los referidos daños, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, perpendicular y en un plano horizontal.

Daño 22: En tapa del compartimiento del motor, en su costado inferior izquierdo, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 3 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 1.5 centímetros de su borde inferior y a 43 centímetros del borde lateral izquierdo de dicha tapa. Proyectil que sigue su trayectoria dañando la polea del motor. Proyectil que sigue su trayectoria generando el Daño 22A: consistente en orificio de entrada, en marco inferior en su cara externa, que empalma con la tapa del motor, de forma irregular, con medidas de 15 por 10 milímetros, localizado sobre el borde superior y a 40 centímetros de su borde izquierdo, mismo que continua su trayectoria generando el Daño 22B, consistente en daño a la polea del motor. El proyectil que produjo los referidos daños, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, perpendicular y en un plano horizontal.

Daño 23: En lienzo posterior y central del autobús (ubicado arriba de la tapa del motor), orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 6 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 13 centímetros de su borde inferior y a 77 centímetros del borde lateral derecho de dicho lienzo. Proyectil que sigue su trayectoria generando el Daño 23A: consistente en hundimiento en la cubierta superior y en su parte media del compartimiento del motor. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 24: En tapa del compartimiento del motor, en costado inferior derecho, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 4 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 3 centímetros de su borde inferior y a 82 centímetros del borde lateral derecho de dicha tapa. Proyectil que sigue su trayectoria generando el Daño 24A: dañando manguera de hule y abrazadera metálica del motor. El proyectil que produjo los referidos daños, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda y en un plano horizontal.

Daño 25: En tapa del compartimiento del motor, en parte media de su cara posterior, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 4 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 81 centímetros de su borde inferior y a 69 centímetros del borde lateral derecho de dicha tapa. Proyectil que sigue su trayectoria causando el daño 25A, consistente en un orificio de entrada en cubierta superior e interna del compartimiento del motor. El proyectil que produjo los referidos orificios, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba.

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

PO-CC-02



847

Daño 26: En tapa del compartimiento del motor, en parte superior derecha de su cara posterior, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 9 milímetros por 12 milímetros, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 103 centímetros de su borde inferior y a 60 centímetros del borde lateral derecho de dicha tapa. Proyectil que sigue su trayectoria causando el daño 26A, consistente en un orificio de entrada en cubierta superior e interna del compartimiento del motor. El proyectil que produjo los referidos orificios, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba.

Daño 27: En tapa del compartimiento del motor, en costado superior derecho de su cara posterior, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 7 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 98 centímetros de su borde inferior y a 47 centímetros del borde lateral derecho de dicha tapa. Proyectil que sigue su trayectoria causando un orificio en cubierta superior del motor. Proyectil que sigue su trayectoria causando el daño 27A, consistente en un orificio de entrada en cubierta superior e interior derecha del compartimiento del motor. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba.

Daño 28: En tapa del compartimiento del motor, en costado derecho de su cara posterior, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 4 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 68 centímetros de su borde inferior y a 59 centímetros del borde lateral derecho de dicha tapa. Proyectil que sigue su trayectoria causando el daño 28A, consistente en un segundo orificio, de entrada en cubierta superior e interior derecha del compartimiento del motor, siguiendo su trayectoria generando el daño 28B, consistente en un tercer orificio, de salida, de forma circular, de 10 milímetros de diámetro, con bordes evertidos y un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado al interior del autobús, en el piso del baño, a 71 cm de la pared lateral derecha y a 9 cm de la rejilla de ventilación de la pared posterior (donde se ubica el retrete y el lavamanos). El proyectil que produjo los referidos orificios, siguió una trayectoria de afuera a adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 29: En tapa del compartimiento del motor, en costado derecho de su cara posterior, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular que mide 8 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 64 centímetros de su borde inferior y a 38 centímetros del borde lateral derecho de dicha tapa. Proyectil que sigue su trayectoria causando un orificio en cubierta superior del motor. Proyectil que sigue su trayectoria causando el daño 29A, consistente en un segundo orificio, de entrada, en el recubrimiento o cubierta de la parte superior derecha e interna del compartimiento del motor, siguiendo su trayectoria generando el daño 29B, consistente en un tercer orificio, de salida, de forma irregular, de 10 milímetros por 12 milímetros, con bordes evertidos y un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado al interior del autobús, en la pared posterior izquierda del baño (donde se ubica el retrete y el lavabo), a 7.5 cm de piso y a 34.5 cm de la pared lateral derecha del baño, mismo proyectil que genera el daño 29C, que terminó por impactarse y alojarse en el costado posterior del bote de basura del baño del autobús, a 5 centímetros del borde inferior y a 15.5 centímetros del borde lateral derecho de dicho bote de basura. El proyectil que produjo los referidos orificios, siguió una trayectoria de afuera a adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal.

Daño 30: En tapa del compartimiento del motor, en costado derecho de su cara posterior, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 4 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 41 centímetros de su borde inferior y a 44 centímetros del borde lateral derecho de dicha tapa. Proyectil que sigue su trayectoria causando el daño 30A, consistente en un orificio de entrada en el costado posterior y superior izquierdo de una caja metálica, ubicada al fondo del compartimiento del motor, en su costado derecho parte media. El proyectil que produjo los referidos daños, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FOLIO: 9338

361



848

Daño 31: En tapa del compartimiento del motor, en parte superior derecha de su cara posterior. orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 7 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 75 centímetros de su borde inferior y a 5 centímetros del borde lateral derecho de dicha tapa. Proyectil que sigue su trayectoria causando el **daño 31A**, consistente en un orificio en el costado posterior y superior izquierdo de caja metálica ubicada al fondo del compartimiento del motor, en su costado derecho parte media, se observa del otro lado de la tapa, un daño consistente en abombamiento de material, sin penetración. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, perpendicular y en un plano horizontal.

Daño 32: En tapa del compartimiento del motor, en parte inferior derecha de su cara posterior. orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 4 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 19 centímetros de su borde inferior y a 8.5 centímetros del borde lateral derecho de dicha tapa. Proyectil que sigue su trayectoria generando el **daño 32A**, consistente en deformación al impactar sobre una placa metálica ubicada en el costado derecho en la parte media del motor. El proyectil que produjo el referido orificio y daño, siguió una trayectoria de afuera a adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda y en un plano horizontal.

Daño 33: En fascia posterior, en su costado superior derecho, de su cara posterior. orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 6 milímetros de diámetro, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 55.5 centímetros de su borde inferior y a 36 centímetros de su vértice lateral derecho de dicha fascia. Proyectil que sigue su trayectoria generando el **daño 33A**, consistente en deformación al impactar sobre base metálica ubicada en el costado derecho en la parte inferior del motor. El proyectil que produjo el referido orificio y daño, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.

Daño 34: En fascia trasera, en costado derecho parte media, de su cara posterior. orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 5 milímetros por 15 milímetros, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 40 centímetros de su borde inferior y a 20 centímetros del vértice lateral derecho de dicha fascia. Proyectil que sigue su trayectoria generando el **daño 34A**, en una primera placa metálica, con desprendimiento de material, siguiendo su trayectoria generando el **daño 34B**, consistente en deformación, al impactar sobre una segunda placa metálica ubicada detrás de la anterior, ambas ubicadas en el costado derecho en la parte inferior del motor. El proyectil que produjo el referido orificio y daños, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.

Daño 35: En fascia trasera, en costado derecho parte inferior, de su cara posterior. orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 7 milímetros por 5 milímetros, y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 15.5 centímetros de su borde inferior y a 16 centímetros del vértice lateral derecho de dicha fascia. Proyectil que sigue su trayectoria generando el **daño 35A**, consistente en deformación (hundimiento), al impactar sobre placa metálica, ubicada en el costado derecho en la parte inferior del motor. El proyectil que produjo el referido orificio y daño, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.

Daño 36: En rin de la llanta trasera derecha y externa. orificio de entrada con bordes evertidos (debido a la resistencia del material), con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma oval, que mide 7 milímetros por 5 milímetros, localizado en cara externa del rin a 13 centímetros del borde externo de dicho rin. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de derecha a izquierda.

Daño 37: En lienzo laminar de una sola pieza, ubicada en la parte media-horizontal del costado derecho. orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 11 milímetros por 41 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 41.5 centímetros de su borde inferior y a 3.07 metros del borde posterior de dicho lienzo.

Revisado

302



proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda y en un plano horizontal.

Daño 38: En lienzo laminar de una sola pieza, ubicada en la parte media-horizontal del costado derecho, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 10 milímetros por 30 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 39 centímetros de su borde inferior y a 3.65 metros del borde posterior de dicho lienzo. Proyectil que sigue su trayectoria generando el **daño 38A**, consistente en un orificio de salida al interior del autobús, en su pared lateral derecha, entre asientos del costado derecho (pegados a ventanilla) marcados como 28 y 32, de forma irregular, que mide 10 por 40 milímetros, con bordes evertidos, localizado a 29 centímetros del piso y a 18 centímetros de la parte posterior del respaldo del asiento número 28, siguiendo su trayectoria generando el **daño 38B**, consistente en orificio de entrada con bordes evertidos, de forma irregular que mide 18 por 30 milímetros, ubicado en la moldura de material sintético, inferior derecha, de la cara posterior del respaldo del asiento marcado con el número 28. El proyectil que produjo los referidos orificios, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda y en un plano horizontal.

Daño 39: En lienzo laminar de una sola pieza, ubicada en la parte media-horizontal del costado derecho, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 10 milímetros por 40 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 8 centímetros de su borde inferior y a 7.30 metros del borde posterior de dicho lienzo. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera a adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda y en un plano horizontal.

Daño 40: En cortina lateral izquierda ubicada junto al asiento marcado con el número 21 (ventanilla), orificio de entrada con bordes deshinchados hacia el interior, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 10 milímetros por 30 milímetros, localizado a 35 centímetros de su borde inferior y a 33 centímetros del borde posterior de dicha cortina. El proyectil que produjo el orificio, tuvo una incidencia de afuera hacia adentro y de izquierda a derecha y debido a su morfología, no se puede determinar si fue de adelante hacia atrás o de atrás hacia adelante.

Daño 41: En cortina lateral izquierda ubicada junto al asiento marcado con el número 29 (ventanilla), orificio de entrada con bordes deshinchados hacia el interior, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 11 milímetros por 9 milímetros, localizado a 7 centímetros del borde inferior y a 13 centímetros del borde anterior de dicha cortina. Proyectil que sigue su trayectoria produciendo el **daño 41A**, consistente en un orificio de entrada con bordes invertidos, de forma irregular, afectando vestidura y esponja en un área de 40 milímetros por 20 milímetros, en el costado posterior y superior derecho del respaldo del asiento marcado con el número 26 (ubicado en costado izquierdo, en pasillo), localizado en el vértice posterior del lado derecho del respaldo y a 14 centímetros de su borde superior, generando el **daño 41B**, consistente en orificio de salida de forma irregular, localizado en costado derecho del mencionado respaldo, a 2 centímetros del orificio anterior. El proyectil que produjo los referidos orificios, siguió una trayectoria de afuera a adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.

VEHÍCULO CUATRO-UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO VAGONETA DE PASAJEROS, MARCA NISSAN URVAN 2. TWIN CAM, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE PLACAS [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO, mismo que al ser inspeccionado, se encontró con daños (VER FIGURAS ILUSTRATIVAS 14, 15, 16 Y 17), que a continuación se describen.

Daño 1: En tapa de la puerta delantera derecha, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma de forma irregular, que mide 9 por 8 milímetros, localizado a 83 centímetros del borde inferior y a 6 centímetros del borde anterior de dicha tapa. Proyectil que sigue su trayectoria generando el **DAÑO 1A**: consistente en un orificio de entrada con bordes invertidos, de forma irregular, que mide 35 por 11 milímetros, con zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado en el poste del marco anterior de la portezuela anterior derecha, localizado a 82 centímetros de su borde inferior y a 3 centímetros de su borde derecho. Cabe mencionar que dichos daños se ocasionaron estando abierta la portezuela. El proyectil que produjo los referidos orificios, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.



Daño 2: En costado derecho de toldo, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma oval de 10 por 8 milímetros de diámetro, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 2 centímetros del borde superior del marco de la portezuela y a 79 centímetros del borde anterior del toldo. Proyectil que sigue su trayectoria generando el **DAÑO 2A**: consistente en un orificio de salida, de forma irregular, que mide 20 por 10 milímetros, ubicado en el recubrimiento de tela, en la cara interna del toldo, localizado a 10 centímetros de su borde derecho y a la altura del poste que divide la portezuela del copiloto y la portezuela corrediza. El proyectil que produjo los referidos orificios, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, ligeramente de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba.

Daño 3: En el poste derecho que divide la portezuela anterior y la portezuela corrediza posterior, deformación (hundimiento) en lamina, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, de 8 por 10 milímetros, con una zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 60 centímetros de su borde superior y a 4 centímetros de su borde anterior. El proyectil que produjo el referido daño tuvo una incidencia de derecha a izquierda.

Daño 4: En portezuela corrediza posterior del costado derecho, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 26 por 19 milímetros, con una zona periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 72 centímetros de su borde inferior y a 47 centímetros de su borde posterior. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.

Daño 5: En portezuela posterior (porta equipaje), en su vértice derecho, hundimiento en lamina, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, de 25 por 17 milímetros y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 5 centímetros de su borde derecho y 22 centímetros por arriba de la unidad de iluminación posterior derecha (calavera). El proyectil que produjo el referido hundimiento siguió una incidencia de atrás hacia adelante.

Daño 6: En el ángulo superior derecho del marco del medallón de la portezuela posterior (porta equipaje), orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 30 por 20 milímetros, y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 13 centímetros del borde superior y a 14 centímetros del borde derecho de dicha portezuela. En la continuación de su trayectoria el proyectil produjo el **daño: 6A: En el vértice del marco superior derecho del medallón, en su cara interna**, orificio de salida de forma oval, que mide 12 por 9 milímetros, con bordes evertidos y acompañado de un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado en el ángulo superior derecho y a 4 centímetros del borde posterior de dicho marco. El proyectil que produjo los referidos orificios (6-6A), siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.

Daño 7: En el borde del marco superior derecho de la portezuela posterior (porta equipaje), orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 32 por 20 milímetros, acompañado por un área periférica con desprendimiento de pintura y el proyectil rompe el borde laminar, localizado a 14 centímetros de su borde derecho y a 57 centímetros del borde inferior del mismo marco. El proyectil que produjo el referido daño tuvo una incidencia de afuera hacia adentro y de atrás hacia adelante.

Daño 8: En pared laminar, en su costado posterior derecho, ubicada frente a la primera fila de asientos, orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular (alargada), que mide 8 centímetros por 8 milímetros, y acompañado por un área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 24 centímetros de su borde inferior y a 10 centímetros del borde derecho de dicha pared. El proyectil que produjo el referido daño tuvo una trayectoria de afuera hacia adentro, ligeramente de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.

Daño 9: En cara posterior del respaldo de la segunda fila de asientos, orificio de entrada en tela con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma en irregular, que mide 35 por 9 milímetros, localizado a 22 centímetros del borde derecho y a 6 centímetros del borde superior de dicho respaldo. En la continuación de su trayectoria, el proyectil produjo el **daño: Daño 9A: En cara anterior** de dicho respaldo, orificio de salida de forma irregular, que mide 35 por 9 milímetros, localizado a 22 centímetros del borde derecho y a 6 centímetros del borde superior de dicho respaldo. El proyectil que produjo los referidos orificios (9-9A), siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.



respaldo de la segunda fila de asientos, consistente en orificio de salida en tela con deshilachamiento evertido, de forma en irregular que mide 30 por 11 milímetros, localizado a 37 centímetros del borde lateral derecho y a 10 centímetros del borde superior del mismo respaldo. Continuando su trayectoria, produciendo el daño: **daño 9B: En el ángulo inferior y posterior del marco de la segunda ventanilla izquierda**, consistente en orificio de entrada con bordes invertidos, en lamina, de forma en irregular, que mide 20 por 9 milímetros, y área periférica con desprendimiento de pintura, localizado en ángulo inferior y posterior del marco de la segunda ventanilla en mención, y a 41 centímetros del borde superior de la mencionada ventanilla. En la continuación de su trayectoria el proyectil produjo el **daño 9C: En el ángulo inferior y posterior de la moldura plástica del marco de la segunda ventanilla posterior izquierda**, orificio de salida con bordes evertidos, forma en irregular, que mide 10 por 5 milímetros, localizado en el ángulo inferior y posterior de la moldura plástica en mención y a 42 centímetros del borde superior de la misma ventanilla. **El proyectil que produjo los referidos orificios (9, 9A, 9B, 9C), siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.**

Daño 10: En cara posterior de la cabecera del respaldo del asiento izquierdo (piloto), orificio de entrada en tela con bordes invertidos, de forma irregular, que mide 15 por 13 milímetros, localizado en la cara posterior de la cabecera del respaldo del asiento izquierdo (piloto), localizado a 4 centímetros del borde izquierdo y a 9 centímetros del borde superior de la misma cabecera. En la continuación de su trayectoria el proyectil produjo el **daño 10A: En cara lateral izquierda de la cabecera del respaldo del asiento izquierdo (piloto)**, orificio de salida, en tela, de forma irregular, que mide 21 por 10 milímetros, con bordes evertidos, localizado a 2 centímetros de su borde posterior y a 9.5 centímetros del borde superior de la misma cabecera. En la continuación de su trayectoria el proyectil produjo el **daño 10B: En la moldura del poste posterior de la portezuela del costado izquierdo, sobre su borde anterior y al interior del vehículo**, daño con desprendimiento de material, de forma en irregular, que mide 30 por 30 milímetros y deformación de lamina del mencionado poste, con medidas de 17 por 7 milímetros, localizado en el borde anterior e interior de la moldura del poste de la portezuela izquierda y a 18.5 centímetros del borde superior, de la mencionada moldura. **En la continuación de su trayectoria, el proyectil produjo el daño: daño 10C: En el poste posterior de la portezuela del costado izquierdo, en su borde anterior**, orificio de salida con bordes evertidos, en lamina, de forma en irregular, que mide 15 por 10 milímetros, y que daña la moldura de hule con desprendimiento de material, localizado sobre el borde anterior del poste posterior y a 74 centímetros de la base del mencionado poste. **El proyectil que produjo los referidos orificios y daños (10, 10A, 10B y 10C) siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.**

Daño 11: En marco filo de la portezuela izquierda, en el borde de su parte superior, orificio de entrada con bordes invertidos, en lamina y empaque de material sintético (hule) que recubre la parte superior el marco de la portezuela, de forma en irregular que mide 3 por 4 milímetros, localizado sobre la parte interna del marco de la portezuela izquierda, a 97 centímetros de la base del marco. **Proyectil que continúa su trayectoria atravesando dicho marco en cara externa provocando un orificio de forma irregular de 9 por 4 milímetros con bordes evertidos**, en la continuación de su trayectoria el proyectil produjo el **daño: daño 11A: En la cara interna del marco superior del cristal de la portezuela del costado izquierdo**, consistente en deformación o hundimiento en lamina, de forma oval, de 9 por 8 milímetros, localizado a 1 centímetros de su borde superior y a 50 centímetros del borde posterior del mencionado marco. **El proyectil que produjo los referidos daños (11 y 11A), siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de derecha a izquierda ligeramente de abajo hacia arriba.**

Daño 12: En cara interna parabrisas, daño con fisuras radiales y concéntricas con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma oval, que mide 15 por 16, milímetros, la fisura radial mayor mide 24 centímetros, con bisel a expensas al interior, sin salida, localizado a 74.5 centímetros del borde derecho y a 31 centímetros del borde superior del mencionado parabrisas en su cara interna. **El proyectil que produjo el referido daño tuvo una incidencia de afuera hacia adentro y de atrás hacia adelante.**

Observaciones: Se observa dañado el cristal posterior de la portezuela corrediza derecha con pérdida de material del 100%, solo se observan fragmentos de cristal adheridos en el borde inferior del marco del mencionado cristal. Debido a la pérdida de material, no se puede determinar si fue producido por proyectil disparado por arma de fuego.

Se observan dañados los cristales posteriores del costado derecho, con pérdida de material del 100%, solo se observan fragmentos de cristal adheridos en el borde inferior y en el borde superior del marco de los mencionados cristales. Debido a la pérdida de material, no se puede determinar si fue producido por proyectil disparado por arma de fuego.



Se observa un daño que consiste en estrellamiento en el parabrisas en su parte superior, producido por un agente contundente, localizado a 16 centímetros del borde superior y a 36 centímetros del borde lateral derecho. No fue producido por proyectil disparado por arma de fuego.

VEHÍCULO CINCO

Daño 1: En el toldo, en su parte posterior derecha orificio de entrada con bordes invertidos, en lamina, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma oval que mide 23 por 17 milímetros, y área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 13 centímetros de su borde posterior y a 3 centímetros del borde derecho. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba.

Daño 2: En el toldo, sobre el borde del vértice posterior derecho orificio de entrada con bordes invertidos, en lamina, dañando cristal del medallón, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular que mide 25 por 10 milímetros, y área periférica con desprendimiento de pintura, localizado sobre el borde del vértice posterior derecho del mencionado toldo. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba.

Daño 3: Entre el marco fijo de la portezuela posterior derecha y el marco del cristal de la portezuela posterior derecha hundimiento en lamina, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma lineal, el daño mide 6.5 por 1.5 centímetros, con área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 25.5 centímetros del borde inferior del marco del cristal de la portezuela y a 20 centímetros de la esquina superior derecha del medallón. El proyectil que produjo el referido hundimiento siguió una incidencia de atrás hacia adelante y en un plano horizontal.

Daño 4: En fascia posterior, costado derecho (que constituye la parte posterior de la salpicadera posterior derecha) orificio de entrada con bordes invertidos, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular que mide 4 por 3 milímetros, y con área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 14.5 centímetros de su borde inferior y a 6.5 centímetros de su borde anterior. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo.

Daño 5: En unidad de iluminación posterior derecha orificio de entrada, en mica con bisel invertido, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 26 por 14 milímetros, localizado a 3.5 centímetros del borde inferior y a 4.5 centímetros del borde anterior de la mencionada unidad de iluminación. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y en un plano horizontal.

Daño 6: En cara posterior de la cajuela orificio de entrada con bordes invertidos, en lamina, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma oval que mide 9 por 8 milímetros, y con área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 16 centímetros de su borde inferior y a 47.5 centímetros de su borde lateral derecho. En la continuación de su trayectoria el proyectil ingreso al interior del vehículo produciendo el: **daño 6A: En cara posterior del respaldo del asiento posterior de pasajeros**, orificio de entrada con bordes invertidos, de forma irregular que mide 17 por 28 milímetros, localizado a 30 centímetros del borde inferior y a 34 centímetros de su borde derecho, del mencionado respaldo. El proyectil que produjo los referidos orificios (6-6A), siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.

Daño 7: En cara posterior de la cajuela orificio de entrada con bordes invertidos, en lamina con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular que mide 8 milímetros de diámetro, y con área periférica con desprendimiento de pintura, localizado a 7 centímetros de su borde inferior y a 47.5 centímetros de su borde lateral derecho. En la continuación de su trayectoria el proyectil ingreso al interior del vehículo produciendo el: **daño 7A: En cara posterior del respaldo posterior de pasajeros**, orificio de entrada con bordes invertidos, de forma irregu



que mide 24 por 32 milímetros, localizado a 24.5 centímetros del borde inferior y a 45 centímetros del borde derecho, del respaldo en mención. En la continuación de su trayectoria el proyectil produce el: **daño 7B, en cara anterior del respaldo del asiento posterior de pasajeros:** orificio de salida con deshilachamiento evertido, de forma irregular, que mide 8 por 5 milímetros, localizado a 23.5 centímetros del borde inferior y a 54 centímetros del borde derecho del respaldo en mención. En la continuación de su trayectoria el proyectil produce el: **daño 7C, en cara posterior del respaldo del asiento del copiloto:** orificio de entrada con bordes invertidos, de forma irregular, que mide 8 por 6 milímetros, localizado a 33 centímetros del borde inferior y a 8.5 centímetros del borde derecho. En la continuación de su trayectoria el proyectil produjo el: **daño 7D, en cara anterior del respaldo del asiento del copiloto,** orificio de salida, con deshilachamiento evertido, de forma irregular, que mide 8 por 5 milímetros, localizado a 23.5 centímetros del borde inferior y a 54 centímetros del borde lateral derecho de dicho respaldo. En la continuación de su trayectoria el proyectil produjo el **DAÑO 7E, en tapa de la guantera:** orificio de entrada con bordes invertidos, de forma irregular, que mide 8 por 5 milímetros, localizado a 5 centímetros del borde izquierdo y a 9 centímetros del borde superior de la mencionada tapa. El proyectil que produjo los referidos orificio (7, 7A, 7B, 7C, 7D, y 7E) siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.

Daño 8: En unidad de iluminación posterior izquierda: orificio de entrada con bisel al interior, en mica, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 9 por 6 milímetros, localizado a 11 centímetros del borde inferior y a 2 centímetros del borde lateral derecho, de la mencionada unidad de iluminación posterior izquierda. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.

Daño 9: En borde anterior de la cajuela: deformación (hundimiento), en lamina, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 16 por 10 milímetros, localizado sobre el borde anterior y a 62 centímetros del borde izquierdo, de la cajuela. En la continuación de su trayectoria el proyectil produjo el: **daño 9A: En revestimiento de la sombrerera (tapa posterior):** orificio de salida con bordes evertidos, de forma oval, que mide 10 por 15 milímetros, localizado a 2.5 centímetros del borde posterior y a 60 cm del borde izquierdo de dicha tapa. En la continuación de su trayectoria el proyectil produjo el: **daño 9B: En revestimiento del cielo, en su borde posterior (junto al medallón y junto al borde del toldo en su parte posterior),** orificio de entrada, de forma irregular, que mide 30 por 20 milímetros, con bordes invertidos y pérdida de material, que daña la superficie laminar de la parte posterior del toldo, localizado en el borde posterior del cielo y a 58 centímetros del borde izquierdo del mismo cielo. El proyectil que produjo los referidos daños, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.

Daño 10: En la parte posterior del toldo: orificio de entrada con bordes invertidos, en lamina, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 30 por 27 milímetros, y con área periférica con desprendimiento de pintura, localizado sobre el borde posterior del toldo y a 59 centímetros de su borde derecho. El proyectil que produjo el referido orificio siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de ligeramente de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba.

Daño 11: En cara posterior de la cabecera izquierda del respaldo del asiento posterior, orificio de entrada con bordes invertidos, de forma irregular, que mide 15 por 5 milímetros, localizado a 4.5 centímetros del borde lateral izquierdo y a 2 centímetros de su borde superior. En la continuación de su trayectoria el proyectil produjo el: **daño 11A en cara anterior de la cabecera izquierda, del respaldo del asiento posterior:** orificio de salida con deshilachamiento evertido, de forma irregular, que mide 30 por 20 milímetros, localizado a 4 centímetros del borde izquierdo y a 1.5 centímetros del borde superior de la misma cabecera. En la continuación de su trayectoria el proyectil produce el: **daño 11B, en cara posterior de la cabecera del respaldo del asiento del piloto,** orificio de entrada con bordes invertidos de forma irregular, que mide 15 por 5 milímetros, localizado a 12 centímetros del borde inferior y a 4 centímetros del borde izquierdo, de dicha cabecera. En la continuación de su trayectoria el proyectil produjo el: **daño 11C, en cara anterior de la cabecera del respaldo del asiento del piloto:** orificio de salida con deshilachamiento evertido, de forma irregular, que mide 18 por 14 milímetros, localizado a 10.5 centímetros del borde inferior y a 5.5 centímetros del borde izquierdo, de la mencionada cabecera. En la continuación de su trayectoria el proyectil produce el: **daño 11D: En parabrisas,** orificio de salida con bisel a expensas al exterior del vehículo, de forma irregular, que mide 34 por 25 milímetros, con fisuras radiales y concéntricas, localizado en la parte media del parabrisas, localizado a 40.8 centímetros del borde lateral izquierdo y a 33 centímetros del borde superior del parabrisas. El proyectil que produjo los referidos



054

daños (11, 11A, 11B, 11C Y 11D), siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba.

Daño 12: En cara posterior de la cabecera del respaldo del asiento del piloto: orificio de entrada con bordes invertidos, de forma irregular, que mide 25 por 5 milímetros, localizado sobre el borde superior y a 3 centímetros del borde derecho de la mencionada cabecera. En la continuación de su trayectoria el proyectil produjo el **daño 12A, en cara anterior de la cabecera del respaldo del asiento del piloto:** orificio de salida con deshilachamiento evertido, de forma irregular, que mide 28 por 50 milímetros, localizado a 15 centímetros de su borde inferior y a 4 centímetros de su borde derecho. En la continuación de su trayectoria el proyectil produce el **daño 12B, en parabrisas,** orificio de salida con bisel a expensas al exterior del vehículo, de forma irregular, que mide 44 por 38 milímetros, con fisuras radiales y concéntricas, localizado a 49 centímetros del borde lateral izquierdo y a 39.5 centímetros del borde superior del mencionado parabrisas. **El proyectil que produjo los referidos daños (12, 12A Y 12B), siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba.**

Daño 13: En parabrisas, en su cara interna, dañosin orificio salida, con desprendimiento de material, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma oval, que mide 39 por 45 milímetros, con fisuras radiales y concéntricas, la fisura radial mayor mide 18 centímetros, localizado en cara interna del parabrisas, a 31 centímetros del borde izquierdo y a 30 centímetros del borde derecho del parabrisas. **El proyectil que produjo el referido daño siguió una incidencia de afuera hacia adentro y atrás hacia adelante.**

Daño 14: En cristal del retrovisor, orificio de entrada con bisel al interior, con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular que mide 18 milímetros de diámetro, con fisuras radiales y concéntricas, localizado en la parte superior derecha de cristal del retrovisor, a 1.5 centímetros de su borde superior y a 7 centímetros de su borde derecho. En la continuación de su trayectoria el proyectil produce el **daño 14A, en parabrisas,** orificio de salida con bisel a expensas al exterior del vehículo, de forma irregular, que mide 44 por 38 milímetros, con fisuras radiales y concéntricas, la fisura radial más grande tiene una longitud de 40 centímetros, localizado a 18 centímetros del borde superior y a 57 centímetros del borde derecho del parabrisas. **El proyectil que produjo los referidos daños, siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba.**

Daño 15: En parabrisas, orificio de salida con bisel a expensas al exterior del vehículo, de forma irregular, que mide 40 por 30 milímetros, con fisuras radiales y concéntricas, localizado a 60 centímetros del borde derecho y a 28 centímetros del borde inferior del parabrisas. **El proyectil que produjo el referido daño siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo.**

Daño 16: En la cara interna del toldo (cielo) orificio de forma irregular, que mide 9 por 3 centímetros, con bordes invertidos, y que produce deformación (abombamiento en lamina, al exterior del toldo), localizado a 30 centímetros del borde derecho y a 62 centímetros del borde anterior del mencionado cielo. **El proyectil que produjo el referido daño siguió una trayectoria de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba.**

MÉTODO DE ESTUDIO: Para la elaboración del presente dictamen, se procedió a utilizar el método científico (el cual consiste en la observación, medición, experimentación y análisis de los elementos sujetos a estudio) así como el método analítico, inductivo y deductivo, empleando para tal fin la observación directa y minuciosa, medición y el análisis de los daños con características de haber sido producidos por proyectil disparado por arma de fuego, y con la finalidad de obtener un resultado confiable y veraz se realizó:

1. Inspección de los inmuebles con domicilios marcados como uno y dos.
2. Búsqueda, ubicación y localización de daños en vehículos puestos a la vista en domicilio tres.
3. Medición para la ubicación y localización de daños.
4. Determinación de trayectorias.

RESULTADOS:

[Redacted]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



1. INSPECCIÓN A LOS INMUEBLES CON DOMICILIOS UNO Y DOS: El Agente del Ministerio Público de la Federación llevó a cabo la diligencia correspondiente en los lugares antes citados, no encontrándose ningún elemento u objeto que fuera motivo de estudio para la Especialidad de Balística Forense.

Se hace mención que la localización, embalaje y levantamiento de indicios en el domicilio tres, corrió a cargo de los peritos en materia de Criminalística de Campo.

2. BÚSQUEDA, UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE DAÑOS EN VEHÍCULOS PUESTOS A LA VISTA EN DOMICILIO TRES. Se buscó, ubicó, localizó y describió los daños encontrados en el interior y exterior de los vehículos descritos como **VEHÍCULO UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**; así mismo, se observó su continuidad, de lo cual resultó que los daños, tiene características propias que se producen cuando una bala es disparada por arma de fuego e impacta con algún otro objeto (metal, cristal, etc.), causando desprendimiento de material, pintura, deformación, hundimiento, etc.; por lo tanto, los daños que se describen expresamente en el presente dictamen, fueron producidos a causa de balas disparadas por arma de fuego. Posteriormente, se ubicó y localizo los referidos daños con puntos fijos del vehículo.

Por lo que respecta a los demás vehículos, después de hacer una revisión minuciosa, no se encontraron daños que pudieran haber sido ocasionados por proyectil disparado por arma de fuego.

3. MEDICIÓN PARA LA UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL DAÑO: Con un instrumento de precisión denominado calibrador vernier digital y con un flexómetro, se tomaron las mediciones a los daños, dando como resultado las medidas citadas en las respectivas descripciones.

4. DETERMINACIÓN DE TRAYECTORIAS. Del análisis de las características que presentan los daños referidos y con la ayuda de kit de trayectorias (laser, varillas, hilo, etc), se determinó la trayectoria de los proyectiles, obteniendo que:

Los daños descritos en el Apartado de Documentos y/o Elementos de Estudio, fueron producidos por proyectiles disparados por arma de fuego, con excepción de los daños 7, 8, 9 y 11 del vehículo uno, así como de los daños 1 y 2 del vehículo dos, y de los daños 9, 10 y 12 del vehículo tres.

Los daños producidos por proyectiles disparados por arma de fuego, que presentan los vehículos y su trayectoria, son:

VEHÍCULO UNO	
DAÑOS	TRAYECTORIA O INCIDENCIA
1	De afuera hacia adentro, de adelante hacia atrás, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba (o ligeramente de abajo hacia arriba).
3, 4	De afuera hacia adentro, de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba (o de abajo hacia arriba).
2, 2A, 2B, 5, 5A	De afuera hacia adentro, de adelante hacia atrás, de derecha a izquierda y de arriba hacia abajo y/o ligeramente de arriba hacia abajo
6	De atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal
12	De afuera hacia adentro, de adelante hacia atrás, de izquierda a derecha y en un plano horizontal
13	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y en un plano horizontal
14	de atrás hacia adelante y de abajo hacia arriba
10	de izquierda a derecha

VEHÍCULO DOS	
DAÑOS	TRAYECTORIA O INCIDENCIA



896

3, 4, 6 y 9	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha (o ligeramente de izquierda a derecha) y de arriba hacia abajo (o ligeramente de arriba hacia abajo)
5, 7, 8	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y en un plano horizontal

VEHÍCULO TRES	
DAÑOS	TRAYECTORIA O INCIDENCIA
1, 3, 11, 13, 17, 20, 23, 28, 28A, 28B, 29, 29A, 29B, 29C	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal
2	de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo
4, 5, 6	de izquierda a derecha
7, 8, 26, 26A, 27	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha (o ligeramente de izquierda a derecha) y de abajo hacia arriba (o ligeramente de abajo hacia arriba)
14, 14A, 18, 19, 34, 34A, 34B, 35, 35A	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha (o ligeramente de izquierda a derecha) y de arriba hacia abajo (o ligeramente de arriba hacia abajo)
15	de atrás hacia adelante y de izquierda a derecha
16	de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y en un plano horizontal
21, 22, 31	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, perpendicular y en un plano horizontal
24, 32, 32A, 37, 38, 38A, 38B, 39	de afuera a adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda y en un plano horizontal
25, 25A, 41	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda (o de izquierda a derecha) y de abajo hacia arriba
30, 30A, 33, 33A	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo
36	de derecha a izquierda
40	de afuera hacia adentro y de izquierda a derecha

VEHÍCULO CUATRO	
DAÑOS	TRAYECTORIA O INCIDENCIA
1, 1A, 4, 6, 6A, 8, 9, 9A, 9B, 9C, 10, 10A, 10B, 10C	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante (o ligeramente de atrás hacia adelante), de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo
2, 2A	de afuera hacia adentro, ligeramente de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de abajo hacia arriba
3	de derecha a izquierda
5	de atrás hacia adelante
7	de afuera hacia adentro y de atrás hacia adelante
11, 11A	de afuera hacia adentro, de izquierda a derecha y ligeramente de abajo hacia arriba
12	de afuera hacia adentro y de atrás hacia adelante

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

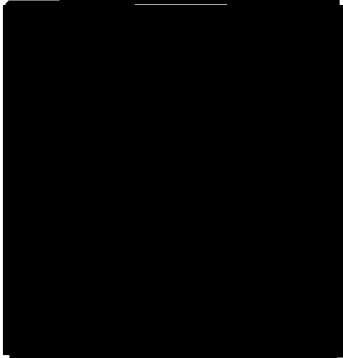
FO-CC-02



VEHÍCULO CINCO	
DAÑOS	TRAYECTORIA O INCIDENCIA
1, 2, 10, 14, 14A, 16	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de derecha a izquierda o de derecha a izquierda) y ligeramente de abajo hacia arriba (o de abajo hacia arriba)
3	de atrás hacia adelante y en un plano horizontal
4	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y ligeramente de arriba hacia abajo
5	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda y en un plano horizontal
6, 6A, 7, 7A, 7B, 7C, 7D, 7E, 8, 15	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha (o ligeramente de izquierda a derecha) y ligeramente de arriba hacia abajo
9, 9A, 9B, 11, 11A, 11B, 11C, 11D, 12, 12A, 12B	de afuera hacia adentro, de atrás hacia adelante, ligeramente de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba (o ligeramente de abajo hacia arriba)
13	de afuera hacia adentro y atrás hacia adelante

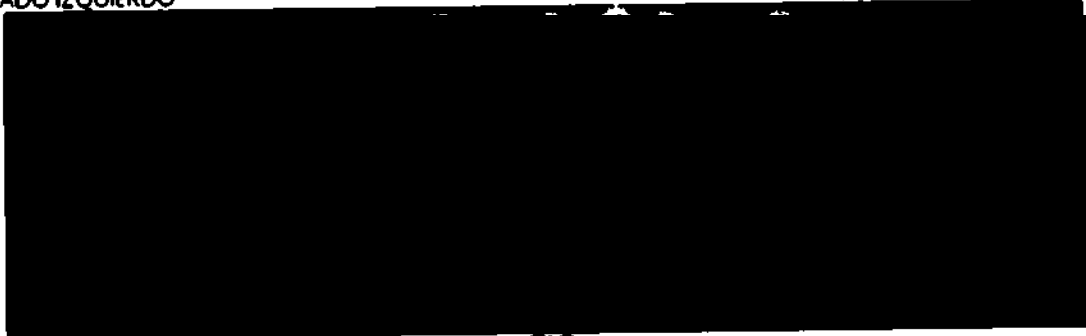
FIGURAS ILUSTRATIVAS 1, 2, 3 Y 4. ESQUEMA DE DAÑOS EN VEHÍCULO UNO:

COSTADO ANTERIOR



FIG

COSTADO IZQUIERDO



FIG

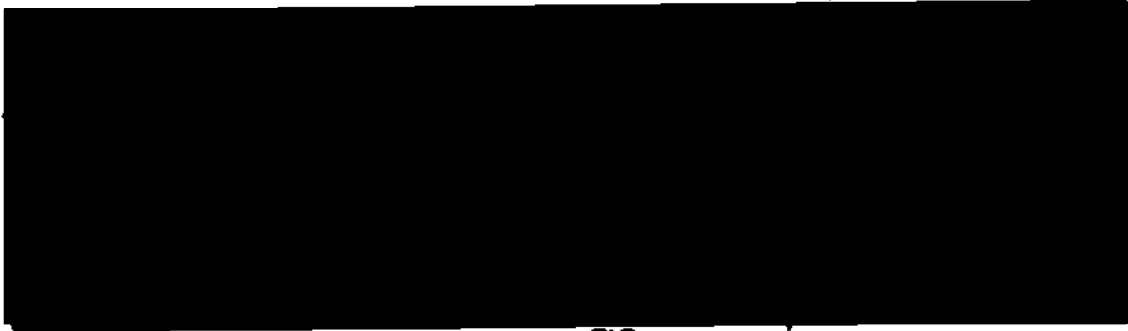
COSTADO DERECHO



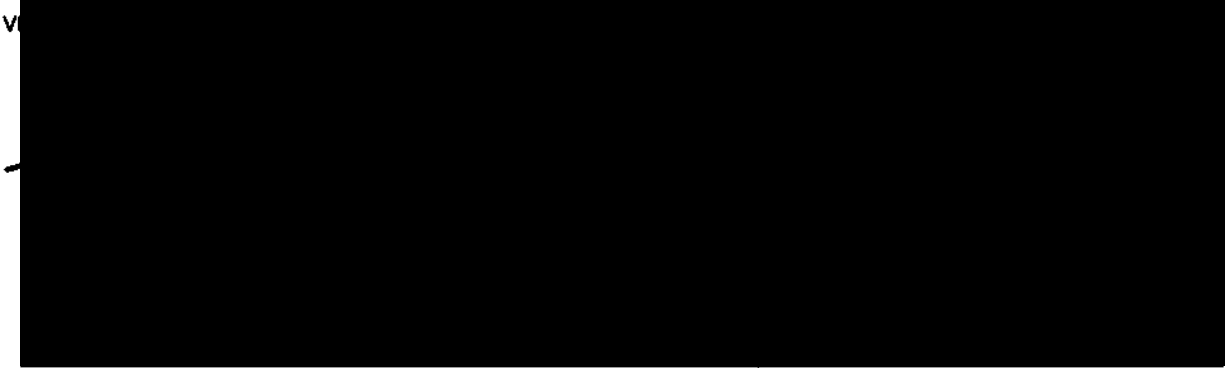
Rev.: 04

Rev.: 11/06/01

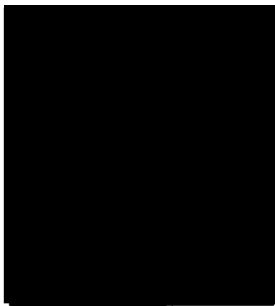




FIG

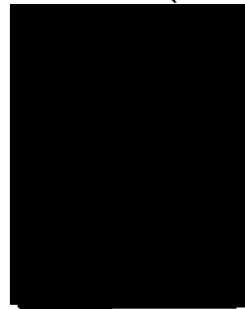


FIGURAS ILUSTRATIVAS 5, 6, 7 Y 8. ESQUEMA DE DAÑOS EN VEHÍCULO DOS:



FIG

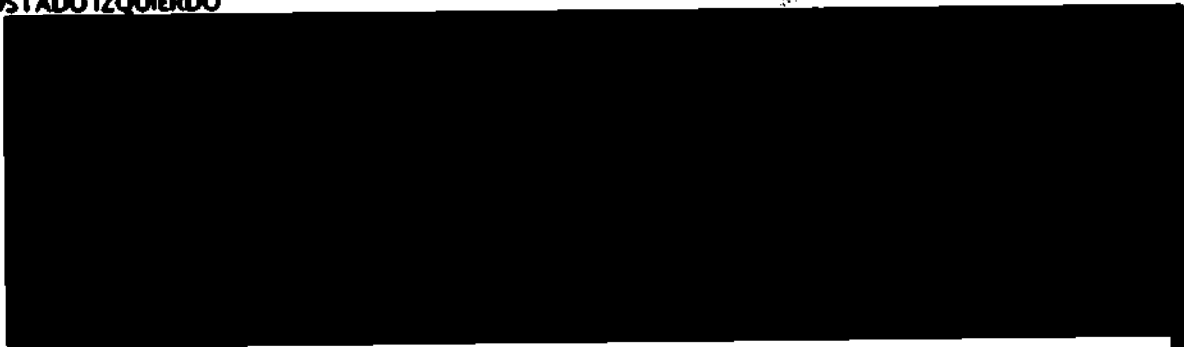
COSTADO ANTERIOR



FIG

COSTADO POSTERIOR

COSTADO IZQUIERDO



FIG



Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

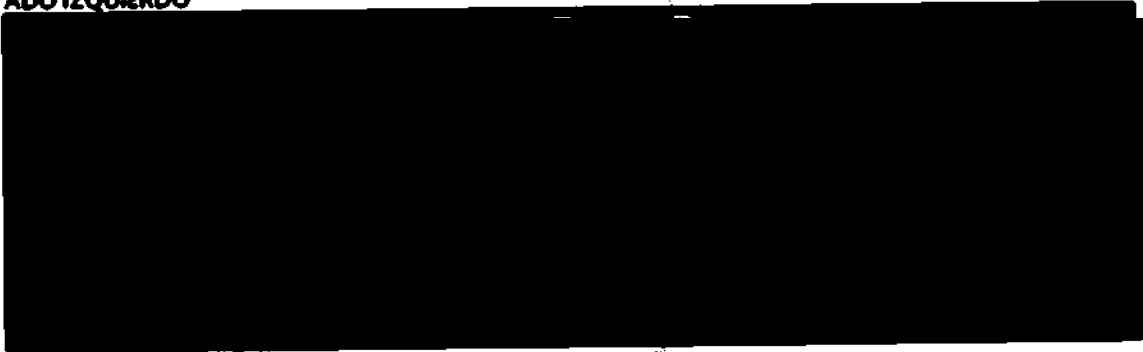


VISTA
SUPERIOR



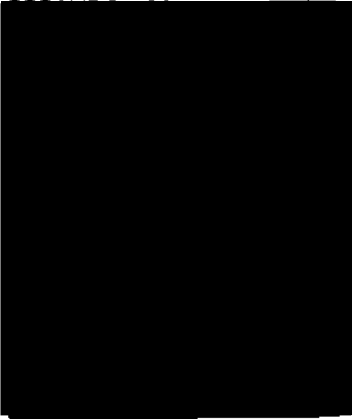
FIGURAS ILUSTRATIVAS 9, 10, 11, 12 Y 13. ESQUEMA DE DAÑOS VEHÍCULO TRES.

COSTADO IZQUIERDO



FIG

COSTADO POSTERIOR



FIG

COSTADO DERECHO



Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

373



860



FIG
FIGURAS ILUSTRATIVAS 12 Y 13. DAÑOS EN VEHICULO TRES, DIAGRAMAS. VISTA SUPERIOR



FIGURAS ILUSTRATIVAS 14, 15, 16, 17 Y 18. ESQUEMA DE DAÑOS EN VEHICULO CUATRO

COSTADO DERECHO

COSTADO IZQUIERDO



Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

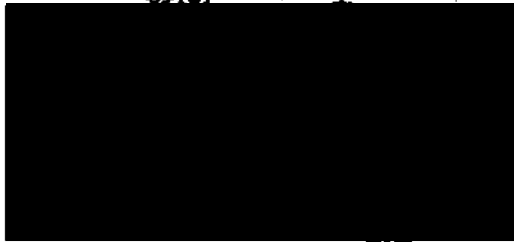
FO-CC-02



861

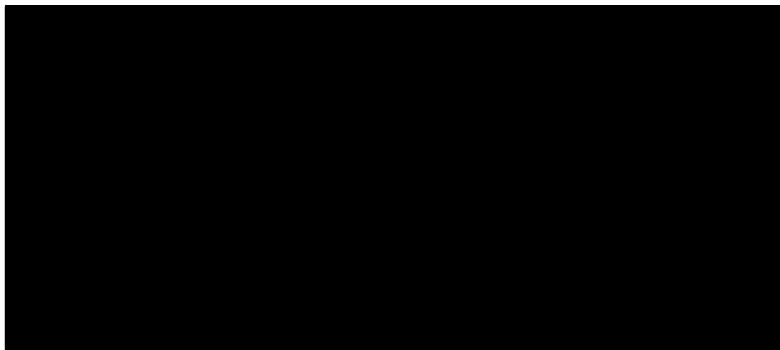
COSTADO POSTERIOR

COSTADO ANTERIOR



FIG

FIG



FIG

FIGURAS 19, 20, 21 Y 22. ESQUEMA DE LOS DAÑOS EN EL VEHICULO CINCO



FIG

FIG

VISTA SUPERIOR

COSTADO ANTERIOR

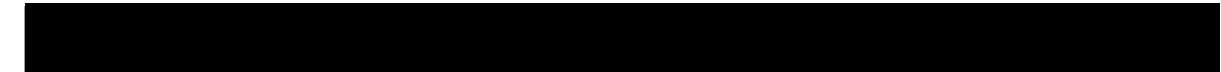


FIG

FIG

CONCLUSIONES INMUEBLES:

PRIMERA: DE LA DILIGENCIA PRACTICADA POR PARTE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN DÍGITOS UNO Y DOS, DESCRITOS EN EL APARTADO DE DOCUMENTOS Y/O



Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



862

ELEMENTOS DE ESTUDIO, DEL PRESENTE DICTAMEN, NO SE LOCALIZÓ NINGÚN OBJETO U ELEMENTO DE ÍNDOLE BALÍSTICO (ARMAS DE FUEGO, CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO, GRANADAS, ETC.), POR LO QUE, LA ESPECIALIDAD DE BALÍSTICA FORENSE NO TUVO INTERVENCIÓN.

SEGUNDA: DE LA DILIGENCIA PRACTICADA POR PARTE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN EL INMUEBLE DESCRITO EN DÍGITO TRES, DESCRITO EN EL APARTADO DE DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO, DEL PRESENTE DICTAMEN; LA LOCALIZACIÓN, EMBALAJE Y LEVANTAMIENTO DE INDICIOS, FUE REALIZADA POR LOS PERITOS DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

CONCLUSIONES VEHÍCULO UNO:

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

CUARTA: [REDACTED]

QUINTA: [REDACTED]

SEXTA: [REDACTED]

SÉPTIMA: [REDACTED]

OCTAVA: [REDACTED]

NOVENA: [REDACTED]

DECIMA: [REDACTED]

DECIMA PRIMERA: [REDACTED]

CONCLUSIONES VEHÍCULO DOS:

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]



CUARTA: [REDACTED]

CONCLUSIONES VEHICULO TRES:

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

CUARTA: [REDACTED]

QUINTA: [REDACTED]

SEXTA: [REDACTED]

SÉPTIMA: [REDACTED]

OCTAVA: [REDACTED]

NOVENA: [REDACTED]

DECIMA: [REDACTED]

DECIMA PRIMERA: [REDACTED]

DECIMA SEGUNDA: [REDACTED]

DECIMA TERCERA: [REDACTED]

DECIMO CUARTA: [REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

377



064

DECIMO QUINTA: [REDACTED]

CONCLUSIONES VEHICULO CUATRO:

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

CUARTA: [REDACTED]

QUINTA: [REDACTED]

SEXTA: [REDACTED]

SÉPTIMA: [REDACTED]

CONCLUSIONES VEHICULO CINCO:

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

CUARTA: [REDACTED]

QUINTA: [REDACTED]

SEXTA: [REDACTED]

SÉPTIMA: [REDACTED]

OCTAVA: [REDACTED]

CONCLUSIONES VEHICULOS DEL SEIS AL TREINTA Y DOS:

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

PO-CC-02

378



865

ÚNICAMENTE
 [REDACTED]

BIBLIOGRAFÍA: MANUAL DE TÉCNICAS BALÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE P.G.R.

ANEXOS: No aplica

NOTA: Los vehículos quedan a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, Licenciada Ericka Ramírez Ortiz, en el mismo lugar donde se llevó a cabo la revisión de los vehículos, localizado en Avenida Periférico Sur s/n, Colonia Ejidal, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, C.P.: 40040. Donde se localiza el depósito de autos denominado "GRÚAS META, MEJÍA II".

Vehículos inspeccionados		
Tipo	Cantidad	Con daños producidos por proyectil disparado con arma de fuego
Autobús de pasajeros	3	3
Vagoneta de pasajeros	1	1
Sedan	1	1
Pick up patrulla	22	0
Van patrulla	1	0
Motocicleta patrulla	4	0
Total:	32	5

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
2413/2014 Tomo 70	A.P/PGR/SEIDO/UEIDMS/ 371/2014	AMPF LIC. EDWIN CESAR PAT ZUÑIGA	15 DE DICIEMBRE DEL 2014	CRIMINALISTA: MONICA DIAZ LEON.	DICTAMEN DE CRIMINALISTICA.

1°. Descripción del lugar de la investigación No. 1.

[REDACTED]



067

Folio: 9338
 A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

con estación total de la marca Leica, así como el posicionamiento geográfico satelital, con equipo GPS, referidos al Sistema de Proyección Cartográfica UTM, Sistema Geodésico de Referencia WGS84...".

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82867 Tomo 71	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	10 DE DICIEMBRE DEL 2014	[REDACTED]	CRIMINALISTICA DE CAMPO

...ESTUDIO DE CAMPO: LUGAR DE LA INVESTIGACION:



NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
PGJEG/DGCSP/ 10330/2014 Tomo 77	BRA/SC/02/2378/2014	[REDACTED]	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014	[REDACTED]	BALISTICA DE EFECTOS

...CONCLUSIONES PRIMERA:



FOLIO	A.P.	AUTORIDAD	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



869

[REDACTED]

NUMERO

ser
por

con

encontrar

de
Ome
Inza
UCM
me
ce

Rev.: 04

Rev: 11-CC-01

FO-CC-02

871



NÚMERO DE FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
80530 Tomo 83	A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014	[REDACTED]	05 DE NOVIEMBRE DEL 2015	[REDACTED]	QUÍMICA FORENSE

...CONCLUSIONES PRIMERA - Los



NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
88177 Tomo 84	PGR/SEIDO/UEIDMS/818/- 2014	[REDACTED]	23 DE DICIEMBRE DE 2014	[REDACTED]	QUÍMICA FORENSE

...Planteamiento del problema: se solicitó con respecto a las indicios que se describen a continuación (...) recibidas el 04 de diciembre de 2014, las cuales corresponden a restos de neumático, determinar lo siguiente:

1.- Con respecto al oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/7799/2014 se solicitó lo siguiente:

...determinar los cambios físicos y químicos que fueran provocados con motivo de la combustión a que fueran sometidos que provocara el cambio físico en el que se encuentran actualmente, partiendo de su estado de origen, es decir, era neumático. Debiendo determinar la temperatura a la cual fue sometida y el tiempo utilizado para llegar al estado actual.

2.- Con respecto al oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/7816/2014 se solicitó lo siguiente:

...una identificación de los componentes de los indicios consistentes en RESTOS DE NEUMÁTICOS, así como la búsqueda de residuos de gasolina y diésel en los mismos.

CONCLUSIONES

Primera.-



Segunda.-



Tercera.-





NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78636 Y 78903 TOMO 84	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	21 DE ENERO DE 2015	[REDACTED]	MEDICINA FORENSE

INFORME

[REDACTED]

INTEPRETACIÓN MÉDICO FORENSE

De acuerdo con la opinión, técnica vertida en líneas precedentes por expertos del Instituto de Biología de la UNAM, se puede establecer que las muestras entomológicas obtenidas en el "Basurero de Cocula", municipio de Cocula, estado de Guerrero, entre el 02 Y EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, corresponden a ejemplares del orden de las dípteras, de la especie *Hermetia illucens*, las que por su características de ciclo de vida, fueron ovocitadas (en etapa de huevo) en un periodo de 37 A 47 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE SU FIJACIÓN Y EMBALAJE DE LOS CUADRANTES FS, F7, F8 Y J7; es de mencionar que las larvas se encontraban impregnadas de ceniza en sus cuerpos, cabezas y porciones caudales, por lo cual se determina y robustece que ESTAS MUESTRAS ENTOMOLÓGICAS, TUVIERON QUE HABER ESTADO PRESENTES, POSTERIOR AL ENFRIAMIENTO DE CALOR PRODUCIDO EN EL ÁREA CON INDICIOS DE CONCENTRACION DE FUEGO EN EL "BASURERO DE COCULA..." (SIC)

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78636 Y 78903/7 8632 y 78901 TOMO 84	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	21 DE ENERO DE 2015	[REDACTED]	CRIMINALISTICA DE CAMPO Y MEDICINA FORENSE

...ESTUDIO CRIMINALISTICO REALIZADO

Derivado de las investigaciones llevadas a cabo por el Ministerio Publico de la Federación, e informados al momento de nuestra intervención en el sentido que en la caja del vehiculo antes citado fueron trasladadas (apiladas) varias personas; se procedió a representar hipotéticamente y de forma objetiva la posición en que éstas guardaron al momento de su traslado; haciendo notar que con fines de seguridad solo se colocaron algunos monitores.

CONCLUSIONES

PRIMERA.

[REDACTED]

SEGUNDA.

[REDACTED]

[REDACTED]



NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
84552 TOMO 84	PGR/SEIDO/UEIDMS/071/2014		27 DE NOVIEMBRE DE 2014		BALISTICA FORENSE

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:

Para tal efecto, se me puso a la vista en este departamento de Balística Forense, EMBALADO EN BOLSAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE, ETIQUETADOS Y ACOMPAÑADOS DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA FORMATOS II Y III RESPECTIVAMENTE, únicamente lo que a continuación se describe:

MARCADO COMO INDICIO 8, EN UNA BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE, ETIQUETADO QUE CONTIENE:

1.- UNA (01) CAMISA DE COBRE DEFORMADA SIN NUCLEO, PRESENTA BORDES IRREGULARES EN LA PUNTA Y DAÑOS EN SU ESTRUCTURA, ELEMENTO BALISTICO "PROBLEMA", CALIBRE 7.62 mm, CON MEDIDAS DE 10.30x13.12x3.33mm, PRESENTA IMPRESIONES DE CAMPOS 0.076-0.056 Y ESTRIAS 0.150-0.142 CON DIRECCIÓN A LA DERECHA, PESO 1.5g; SOLAMENTE SON UTILES GRC PARA ESTUDIO DOS CAMPOS Y DOS ESTRIAS. NO ÚTIL PARA IBIS.

MARCADO COMO INDICIO 1 EN UNA BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE, ETIQUETADA, QUE CONTIENE:

2.- UN (01) CASQUILLO PERCUTIDO, ELEMENTOS BALISTICOS "PROBLEMA", ESTRUCTURA DE LATÓN SIN DAÑOS APARENTES, CALIBRE 9mm, MARCA ÁGUILA. ES ÚTIL PARA ESTUDIO GRC E IBIS

MARCADO COMO INDICIO 11 EN UNA BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE, ETIQUETADO QUE CONTIENE:

3.- UN (01) FRAGMENTO DE CAMISA DE COBRE DEFORMADO, PRESENTA BORDES IRREGULARES Y DAÑOS EN SU ESTRUCTURA, ELEMENTO BALISTICO "PROBLEMA", DICHO FRAGMENTO FORMO PARTE DE UNA BALA CALIBRE 9 MM, CON MEDIDAD DE 12.92x13.70x2.55mm, PRESENTA IMPRESIONES DE CAMPOS 0.076-0.078-0.079 Y ESTRIAS 0.106-0.106 CON DIRECCIÓN A LA DERECHA, PESO .665g; SON UTILES PARA ESTUDIO GRC TRES CAMPOS Y DOS ESTRIAS. NO UTIL PARA IBIS.

MARCADO COMO INDICIO 12 EN UNA BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE, ETIQUETADA, QUE CONTIENE:

4.- UNA (01) BALA CON PUNTA DEFORMADA, PRESENTA CAMISA DE COBRE Y NUCLEO DE PLOMO Y DAÑOS EN SU ESTRUCTURA, ELEMENTO BALISTICO "PROBLEMA", CALIBRE 9mm, CON MEDIDAS DE DIAMETRO 8.99x8.94x12.63mm, PRESENTA IMPRESIONES DE CAMPOS 0.073-0.075-0.078-0.066-0.079-0.077 Y ESTRIAS 0.108-0.106-0.106-0.107-0.105-0.107 CON DIRECCIÓN A LA DERECHA, PESOS 7.9g; ES ÚTIL PARA ESTUDIO GRC E IBIS.

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: El [REDACTED]

[REDACTED]



QUINTA: [REDACTED]

SEXTA: [REDACTED]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78638 TOMO 84	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	20 DE ENERO DE 2015	[REDACTED]	ANTROPOLOGIA FORENSE

...En [REDACTED]

Conclusiones

Primera: [REDACTED]

Segunda: [REDACTED]

Tercera: De [REDACTED]

Cuarta: [REDACTED]

Quinta: [REDACTED]

Sexto: [REDACTED]

Séptima: [REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



875

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78902. 78638 TOMO 84	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	21 DE ENERO DE 2015	[REDACTED]	ANTROPOLOGIA FORENSE

...El

MATERIAL DE ESTUDIO

Se trata de 1 (una) bolsa de material sintético, de color oscuro (negro), conteniendo múltiples fragmentos óseos con huellas de exposición térmica a fuego directo.

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

CUARTA: [REDACTED]

QUINTA: [REDACTED]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
83678 TOMO 84	PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	19 DE NOVIEMBRE DE 2014	[REDACTED]	DELITOS AMBIENTALES

...PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (...)

Con la finalidad de que realice el levantamiento de muestras de piedras, suelo y subsuelo del lugar donde se generó incendio en el denominado Basurero de Cocula Guerrero, relacionado con los hechos acontecidos el día 26 y 27 de septiembre de 2014 (...)

2.1 Lugar de Actuación

El arribo al predio objeto de estudio, fue a las 13:30 horas, y corresponde al Basurero de Cocula, Municipio de Cocula, Estado Guerrero, el cual se ubica al Sureste, aproximadamente a 10 kilómetros del centro de Cocula. Corresponde una cañada (depresión natural), donde se depositan los residuos sólidos municipales a cielo abierto, la depresión presenta una altura aproximada de 18 metros mientras su fondo es un espacio abierto de 20 metros de ancho por 30 metros de largo. En dicho espacio se observó que el suelo se encontraba con presencia de un residuo negro a manera aparentement ceniza, de igual forma se observaron rastros de materiales que habían sido afectados por la presencia de fuego. Así mismo se observa una excavación o trinchera, de 60 cm de ancho por 4 metros de largo y 30 cm de profundidad, en su extremo Suroeste, se observó en el fondo la presencia de raíces y restos vegetales... (SIC)

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Rev.: 04

R#: 11-CC-01

FO-CC-02

3



876

Tomo 85	A.P/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	AMPF LIC. LOURDES LOPEZ LUCHO ITURBIDE	29 DE ENERO 2015	MIGUEL NIEVEA CRIMINALISTA Y ANTROPÓLOGA MERCEDES DORETTI	EAAF
------------	-------------------------------	--	------------------------	--	------

Según consta en la cadena de custodia titulada "Formulario de Procesamiento de los indicios o Evidencias correspondientes con la AP N° PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, con N° de registro 83677, de fecha 15 de noviembre de 2014, a las 21:00hrs., y el Dictamen de la Especialidad de Criminalística de Campo correspondiente a la AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, FOLIO 82867 de fecha 16 de noviembre, el 15 de noviembre de 2015 se recolectaron 19 indicios que pueden agrupar de la siguiente manera:

a. [REDACTED]

En el dictamen de la especialidad de criminalística de campo correspondiente a la AP: PGR/SEIDO /UEIDMS/871/2014, expresa que los indicios identificados bajo el número 19 fueron recolectados en la zona A del Basurero, y en la página 3 dice textualmente "en la zona alta de la depresión del basurero, se encontró agrupado el siguiente indicio, ubicado en una grieta de una roca por bajo de otra roca móvil: (indicio) 19.-42 casquillos, de los cuales 41 casquillo son de calibre 22 y 01 del calibre 9mm, este último es señalado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, en el área de la entrada de la boca superior. Entre la sobresaliente de las rocas".

Con posterioridad, a petición del EAAF, SEIDO entregó algunos dictámenes de la AP PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 entre los cuales se encontraba un Dictamen de Balística de la Coordinación General de Servicios Periciales de PGR de fecha 25 de noviembre del 2014 (AP PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, Folio: 84513), donde en el punto 4 de las conclusiones relaciona las 41 vainas calibre .22 (identificados como indicio 19 A) con un casquillo del mismo calibre recolectado en la intervención del 26 de octubre al 5 de noviembre del 2014, en la misma Zona A, y que fuera reportado en el dictamen de Folio 81672, relacionado con la AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014. Este último dictamen, agrupa estas 41 vainas e sus conclusiones con el grupo "K", que consiste en un solo casquillo .22 LR, reportado en el Dictamen de balística de fecha 9 de noviembre del 2014, Folio 81672, AP PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 dejándolos relacionados entre sí, indicando que esta relación se basa en que han sido disparados por el mismo arma de función de la pericia balística practicada en ellos. Adicionalmente, el EAAF aun no ha corroborado esta relación.

El hecho de que los 41 casquillos hayan sido hallados todos juntos, debajo de una piedra, deja en clara evidencia que los mismos, no son producto de la disposición que debería darse al ser eyectados o extraídos de un arma de fuego que fuera disparada en el lugar, si no que estos fueron colocados por alguna persona en ese lugar. En opinión del EAAF esta sería la única forma en que 41 casquillos percutidos por la misma arma, como fuera informado en el Dictamen del Departamento de Balística (Folio 84513, elaborado en el marco de la averiguación previa 871), puedan quedar amontonados todos juntos entre las piedras en un mismo lugar.

Otro punto a tener en cuenta es la integridad de la muestra recolectada en este evento, ya que, entre los días 6 al 15 de noviembre, lapso de tiempo transcurrido entre la primera y la segunda intervención, el sitio quedó sin custodia, y como pudo verse en varios medios de comunicación, diversas personas ajenas a la investigación tuvieron acceso al predio, por lo que la custodia del lugar fue claramente interrumpida. En función de lo señalado al comienzo del presente escrito, al menos hasta fin de noviembre, el sitio al basurero no contó con custodia plena la 24 horas del día también puede leerse en el Dictamen de la Especialidad DE Criminalística de Campo correspondiente a la AP PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, Folio 82867, donde en su página 2 expresa textualmente: "El lugar en sus generalidades se observa que no se encuentra preservado, ya que al momento de la presente intervención no hay elementos de seguridad resguardando el lugar, o algún tipo de acordonamiento."

Por lo expuesto anteriormente el EAAF no puede tener la certeza del origen y/o vinculación de los indicios recolectados el día 15 de noviembre del 2014 con los eventos investigados. Lo anteriormente expuesto tienen su fundamento en que el sitio quedó por un tiempo prolongado sin custodia y/o seguridad, y en que los peritos del EAAF no estuvieron presentes en esta segunda intervención (15/11/2014), por lo que podemos dar fe de que estos indicios recolectados en el lugar, y que no fueron hallados en a primer intervención llevada a cabo entre los días 26 de octubre al 6 de noviembre del mismo año, no tengan relación con los hechos investigados.

Folio 253 a 254 [REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

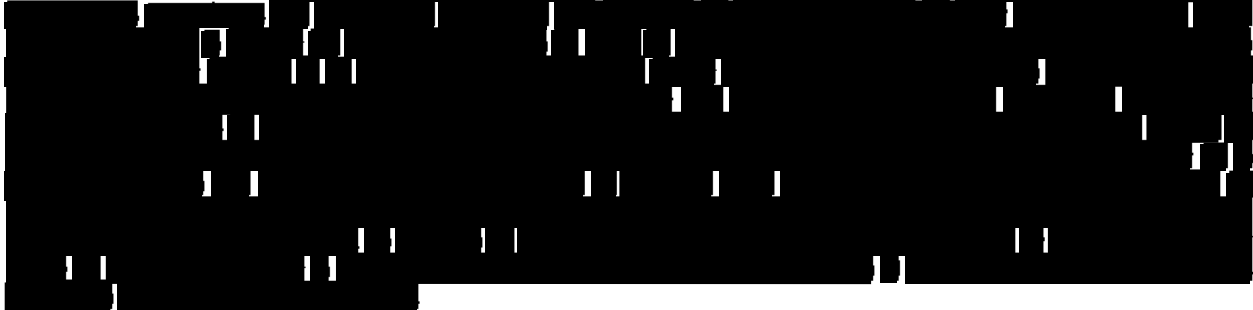
3 [REDACTED]



877

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
82867 Tomo 65	A.P/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014		16 DE NOVIEMBRE DE 2014		CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Lugar de la investigación.



En la parte Sureste de la pendiente, se parecían diversas rocas de gran tamaño las cuales están dispuesta de forma natural, las cuales presentan ahumamiento en sus diversas caras en algunas ellas se observan fracturas transversales de forma irregular. De acuerdo a lo observado la roca con mayores daños por calor y fracturas se ubicó en la parte Oeste de la trinchera misma que mide 4.0 m de largo 0.50 m de ancho y 30 cm de profundidad la cual se ubica de 0.50 m por 5.0 m dentro de la mayor zona de ahumamiento. El lugar en sus generalidades se observa que no se encuentra preservado, ya que al momento de la presente intervención no hay elementos de seguridad resguardando el lugar o algún tipo de acordonamiento.

Al realizar la prospección en la zona baja de la depresión del basurero, se encontraron los siguientes indicios localizados en el área de estudio de los cuales se tomo una muestra representativa para el estudio y análisis posterior para futuros estudios:

1. Fragmento de neumático con daños por fuego exponiendo alambre con daños con herrumbre.
2. Montículo de escombros de color negro aparentemente tierra.
3. Montículo de color negro con polvo fino de color negro.
4. Fragmento rectangular al parecer ladrillo de construcción que en su cara oeste presenta adosado una sustancia semi porosa de color negro.
5. Fragmentos de roca con huellas de humo en su parte superior y se puede apreciar una tonalidad azul verdoso en la parte central y costado este presenta fractura longitudinales de forma limpia exponiendo la estructura de roca.
6. Fragmentos metálicos con daños por herrumbre.
7. Fragmentos de alambón y sustancia negra carbonizada con fragmentos metálicos tipo alambre.
8. Dos fragmentos metálicos con daños por fuego directo al parecer bases de latas de aluminio.
9. Fragmento de alambre con daños por herrumbre.
10. Escombros de piedra sami calcinadas en tonos oscuros y claros.
 - A. Muestra de tierra tomada de la superficie en el costado sureste de la trinchera.
 - B. Parte intermedia de la trinchera en su pared sureste.
 - C. Toma de tierra de la parte inferior de la trinchera sureste.
11. Fragmento de piedra obtenida de una roca con daños por humo.
12. Fragmento de roca en forma de laja con daños por ahumamiento y fracturas por fuego directo.
13. Fragmento de plástico de color negro con varillas con daño por herrumbre.
14. Fragmento de roca por daños de fuego en todas sus caras.
15. Fragmento de roca con daños por fuego directo presentando en uno de sus costados cambio de coloración y fracturas en su parte media.



Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



- 16. Fragmento de piedra en su costado superior presenta adosado un material. Semi combusto de color ámbar-oscuro.
- 17. TESTIGO. Corresponde a una muestra representativa del terreno que no ha sido alterada. En relación con la que se observo.



En la zona alta de la depresión del basurero, se encontró agrupado el siguiente indicio, ubicado en una grieta de una roca por bajo de otra roca móvil:

19. 42 casquillos de los cuales 41 casquillos son de calibre 22 y 01 del calibre 9 mm, este último es señalado por Agente del Ministerio Público de la Federación, en el área de la entrada de la boca superior. Entre la sobresaliente de las rocas.

Observaciones.

Al momento de la presente intervención el perito en materia de incendios y explosivos, señala los indicios a procesar, mismos indicios que fueron procesados por los peritos en materias de Delitos Ambientales y Química Forense. Mismas materias, que rendirán por separado el resultado de su intervención.

Que los indicios procesados por la materia de química forense fueron: 01, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 14 y 17.

Que los indicios procesados por la materia de Delitos Ambientales fueron: 02, 03, 05, 11, 12, 13, 15 y 16.

Que se toma como testigo el indicio 18, el cual corresponde a una muestra representativa del terreno.

Que el indicio 19 fue procesado por el Perito en Criminalística de Campo.

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02





879

Folio: 9338
 A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Que se encontraron 28 fragmentos y/o anillos metálicos de los utilizados para la composición de neumáticos, mismos, que en su mayoría se encontraban en la periferia del lugar con daño de oxidación (herrumbre) mismos que no corresponden a este daño con el lugar en donde se encontraba, por lo que se infiere que estos fueron depositados después del hecho debido a esto solo se identifican en el croquis (ver croquis) para referencia de la cantidad posible de neumáticos debido a que se desconoce el origen de donde fueron retirados. Por lo anterior solo se realiza el análisis de estos anillos metálicos de los indicios recolectados por parte del departamento de química forense para su posible identificación.

(...)
 Conclusiones.

Única. En [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
84513 Tomo 85	A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	25 DE NOVIEMBRE DE 2014	[REDACTED]	BALISTICA (IBIS)

CONCLUSIONES:

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

CUARTA: [REDACTED]

QUINTA: [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
TOMO 85	A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/871/20174	[REDACTED]	06 DE FEBRERO DE 2015	[REDACTED]	EAAF

Rev. 04 NÚM. 11-CC-01 FOLIO 002



Por [REDACTED] mo [REDACTED]

Durante los trabajos de análisis del material óseo recuperado del área denominada Basurero Municipio de Cocula, Guerrero, se procedió a estudiar dos prótesis parciales, un fragmento de mandíbula y una raíz dental), se encuentran en complejo estado de carbonización y las prótesis, si bien no exhiben alteración térmica del compuesto que lo conforma, se encuentran ennegrecidas por el contacto con elementos que fueron sometidos a un proceso de combustión.

NUMERO DE FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
16542 Tomo 08	A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015		20 DE FEBRERO DEL 2015		TRANSITO TERRESTRE E IDENTIFICACION VEHICULAR

...CONCLUSIONES

[REDACTED]

EN Modelo

PO

REMARKADO Vehículo

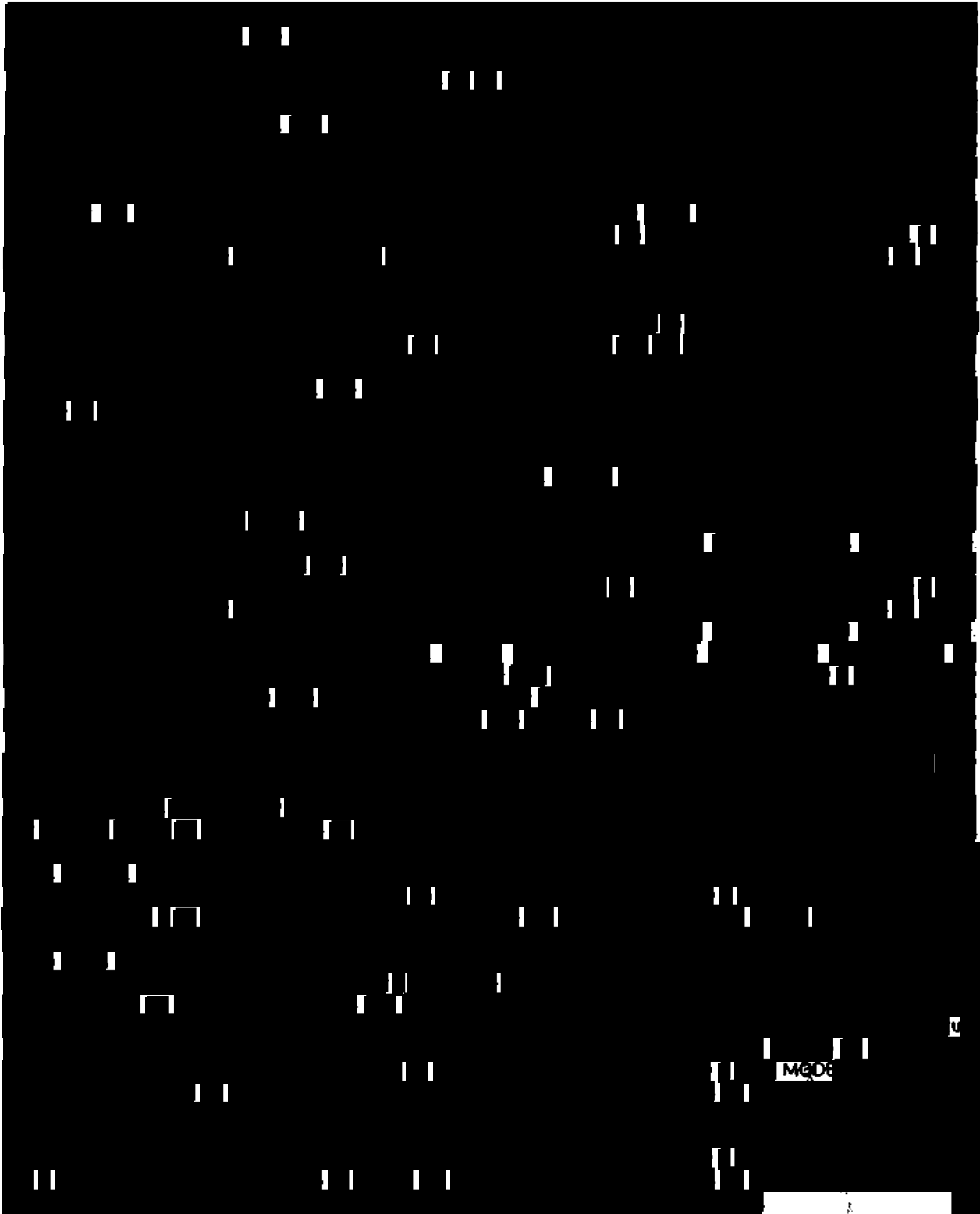
Rev.: 04

Rev.: 11-CC-01

PO-CC-02



881



Rev. 04

Rev. 11-03-07

10-03-02



NUMERO DE FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
26058 Tomo 89	A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015		08 DE ABRIL DEL 2015		FOTOGRAFIA FORENSE

CONCLUSIONES

[Redacted]

NUMERO DE FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
27124 Tomo 89	A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015		10 DE ABRIL DEL 2015		FOTOGRAFIA FORENSE

CONCLUSIONES

[Redacted]

NUMERO DE FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
27124 Tomo 89	A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015		10 DE ABRIL DEL 2015		FOTOGRAFIA FORENSE

CONCLUSIONES

[Redacted]

NUMERO DE FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
29114 TOMO 104	PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015		30 DE ABRIL DE 2015		CRIMINALISTICA DE CAMPO

CONCLUSIONES

PRIMERA:

[Redacted]

SEGUNDA:

[Redacted]

TERCERA:

[Redacted]

CUARTA:

[Redacted]

Rev. 04

Rev. 11-05-01

Rev. 02

883



QUINTA: [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
35740 TOMO 109	PGR/SEIDO/UEIDMS/OO1/2015	[REDACTED]	23 DE MAYO DE 2015	[REDACTED]	DELITOS AMBIENTALES.

Conclusiones.

[REDACTED]

Punto de intervención uno:

[REDACTED]

Primera -

[REDACTED]

Segunda -

[REDACTED]

Tercera -

[REDACTED]

Cuarta -

[REDACTED]

Punto de intervención dos: ubicado en el basurero municipal de Cocula, aproximadamente a 10 kilómetros en dirección Suroeste del Municipio de Cocula, Guerrero.

Primera -

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



884

Segunda -

[Redacted]

Tercera

[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
32141 Tomo 115	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015		30 DE JUNIO DE 2015		CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Dirección del lugar de los hechos: diversas direcciones que se encuentran localizadas dentro de los límites del municipio de Iguala de la Independencia y Cocula, en el estado de Guerrero.

Estudio de campo

Para la siguiente intervención fue utilizado el objeto que a continuación se describe:

(...)

Ruta del jueves 23 de abril.

Por lo que constituidos en el municipio de Iguala de la Independencia, en compañía del representante social de la federación, procedimos a efectuar una exposición escrita de cada uno de los distintos derroteros que se efectuaron y que nos fueron indicadas por la autoridad solicitante, las cuales se señalan a continuación.

Ruta 1:

Punto de partida: central de autobuses, ubicada en calle Hermenegildo Galeana esquina calle Salazar, colonia centro, en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Punto de llegada: calle Juan Aldama, colonia centro, en Iguala de la Independencia, Guerrero posteriormente, a las 16:30 horas, salimos de la central camionera con rumbo al norte por la calle Hermenegildo Galeana hacia la calle de Juan Aldama. Al llegar a esta calle se observa que del lado poniente con respecto de la calle Hermenegildo Galeana se llama oficialmente Reforma y del lado oriente se llama Juan Aldama. En este lado, la calle presenta un arroyo vehicular de 9 metros de envergadura y su sentido es de poniente a oriente con aceras de concreto de ambos lados. En el lado surponiente cruza de estas calles, se ubica un negocio comercial denominado Farmacias del Ahorro; en la esquina suroriental, una tienda comercial de Elektra Banco Azteca; en la esquina norponiente, la taquería las Brasas. En esta esquina se observa una cámara de vigilancia orientada hacia el arroyo vehicular y parcialmente hacia la acera del poniente de la calle Hermenegildo Galeana. Así mismo en la esquina nororiental se localiza la plaza el Monumento a la Bandera que en la plaza del poniente presenta una estatua de piedra con forma de libro abierto en el cual se lee una estrofa del himno nacional mexicano. La plaza mide aproximadamente 60 metros de frente por 150 metros de largo y la estatua está rodeada por jardinerías y bancas de piedra de cantera.

Ruta 2:

Punto de partida: calle Juan Aldama esquina con Hermenegildo Galeana, colonia centro en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Punto de llegada: nuevo palacio de justicia Iguala, ubicado de la carretera nacional México Acapulco, a la altura de la desviación de la carretera Cuernavaca Acapulco, en Iguala de la Independencia Guerrero.

Al salir del punto de partida señalado en la ruta 1, a las 17:10 horas nos trasladamos por la calle Juan Aldama con rumbo al oriente hasta entroncar con la carretera nacional México Acapulco, al continuar por esta dirección al oriente, por el norte de la misma, a la altura de la desviación de la carretera Cuernavaca Acapulco, se ubica un inmueble de [Redacted]

Rev. 04

Rev. 11-03-07

Rev. 06-06

885



niveles con su fachada de color blanco y ventanas del mismo color que se encuentra delimitado perimetralmente por una cerca de rejas de metal de color verde levantando sobre un murete de cemento de color blanco . en la parte superior se aprecia en letras en relieve de color plateado, PALACIO DE JUSTICIA IGUALA. Es de observarse que sobre el camellón y en la carretera Cuernavaca Acapulco, se ubico una hilera de arboles, tres de los cuales presentaban daños en sus ramas sin poder determinar técnicamente como les fueron producidas.

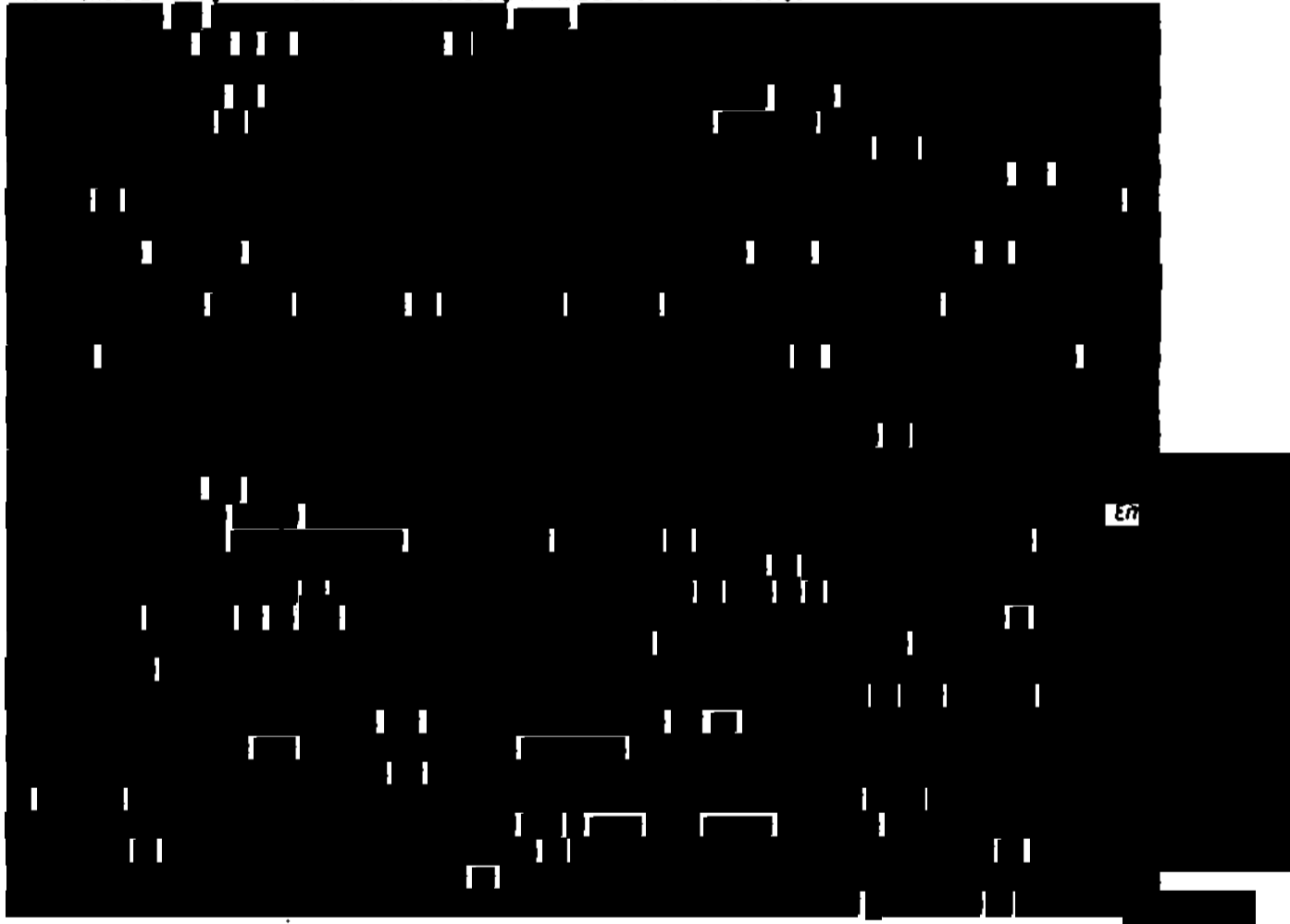
Ruta 3:

Punto de partida: calle Juan Aldama esquina con Hermenegildo galeana, colonia centro, en iguala de la independencia, guerrero.

Punto de llegada: calle Juan n. Álvarez esquina con periférico norte, colonia Juan N. Álvarez, en iguala de la independencia, guerrero.

A las 18:30 horas al continuar por la calle de Hermenegildo galeana con dirección al norte, partiendo de la calle de Juan Aldama, conduciendo a una velocidad promedio de 5 a 10 kilómetros, la envergadura del arroyo vehicular aumenta a 10 metros. En la siguiente esquina se localiza la calle de bandera nacional. En esta esquina, por lado del poniente se ubican diversos locales comerciales. El tránsito vehicular está controlado por medio de un semáforo. De igual manera en la esquina suroriente y en la esquina norponiente, en cada una se ubica una cámara de vigilancia tipo esfera de color ámbar.

Antes de continuar hacia el norte para llegar a Juan n Álvarez, se midió la distancia que existe entre la esquina de la calle bandera nacional con Hermenegildo galeana al centro de la explanada de la plaza de las tres garantías, la cual se encuentra al oriente de la iglesia de san francisco de asis, misma que se localiza en el lado de la acera del oriente de Juan n Álvarez, entre la calle de bandera nacional y la calle constitución. La distancia que media entre ambos puntos en línea recta es de aproximadamente 140 metros.



E77

Rev. 04 Ref. 11-CC-01 FOLIO 02



Ruta 4:

Punto de partida: calle Juan n Álvarez esquina con periférico norte, colonia Juan n Álvarez en iguala de la independencia, guerrero.

Punto de llegada: hospital Cristina, ubicado en calle Juan n Álvarez número 153, colonia Juan n Álvarez en iguala de la independencia, guerrero.

El hospital cristina se ubica a 400 metros del punto anterior y se ubica en el lado de la acera del oriente de la calle Juan n Álvarez en el número 153, frente a la calle de Aquiles Serdán. Se trata de un edificio de tres niveles con su fachada de color verde agua con dos ventanas enmarcadas en cada uno de sus niveles y una puerta para acceso peatonal en la planta baja.

Ruta 5:

Punto de partida: calle Juan n Álvarez esquina con periférico norte, colonia Juan n Álvarez en iguala de la independencia, guerrero.

Punto de llegada: calle industrial textil esquina industria electrónica sin número, ciudad industrial en iguala e la independencia.

Posteriormente siendo las 19:00 horas, continuando nuestro desplazamiento hacia el punto de llegada comenzando por transitar por el periférico norte con dirección al oriente hasta entroncar con la calle industrial textil. Esta calle es de terracería y no cuenta con aceras y su arroyo vehicular tiene una envergadura aproximada de 13 metros. Al continuar por esta hacia el norte, llegamos a la calle industrial electrónica. En esta calle se ubica en medio del arroyo vehicular un poste de luz eléctrica en material de concreto que se identifica con la nomenclatura "CFE PCR 12C 750 2000 CEN MEX 3X-38148". Asimismo se observa una pinta hecha con pintura de aerosol en color rojo que señala: "AYOTZI VIVE, JULIO CESAR MONDRAGON". De igual modo, en la base del poste se localiza enterrada una cruz de madera, de color café, con inscripción "FALLECIO EL JOVEN JULIO CESAR MONDRAGON FUENTES 27/09/14".

RUTA 6:

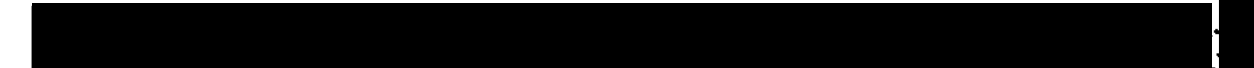
Punto de partida: calle Juan n Álvarez esquina con periférico norte, colonia Juan n Álvarez en iguala de la independencia, guerrero.

Punto de llegada: bodega aurrera ubicada en calle industrial de la transformación sin número, ciudad industrial iguala de la independencia.

Una vez terminada la observación técnica de la ruta anterior, a las 19:20 horas nuevamente nos desplazamos por la calle de industria textil en dirección al sur, para luego doblar hacia el poniente por la calle de industria de la transformación. El arroyo vehicular de esta calle es de terracería y tiene una envergadura de 16 metros y no cuenta con aceras. Luego en el lado del norte de la calle se ubica un predio de un solo nivel que presenta como fachada una barda de tabique sin aplanar cubierta en su mayor parte por el follaje de arboles. Asimismo, en su parte oriente presenta un zaguán de metal de color negro de doble hoja de 2.5 metros de largo y 2.20 metros de alto cada hoja. Desde el exterior se alcanza a ver en el interior del predio hay una construcción de un solo nivel techado con lamina.

Rutas del viernes 24 de abril.

Ruta 7:



Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

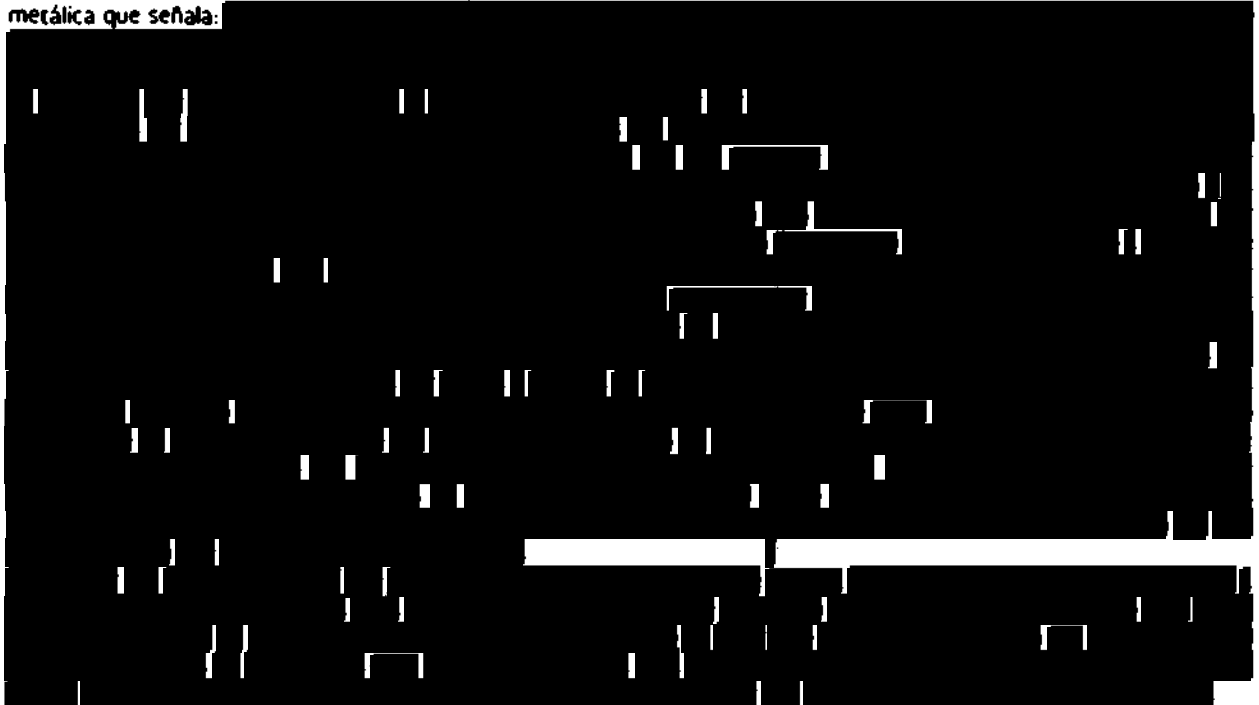
987



Punto de partida: nuevo palacio de justicia iguala ubicado en el lado de la acera del norte de la carretera nacional México Acapulco, a la altura de la desviación de la carretera Cuernavaca Acapulco, en iguala de la independencia, guerrero.

Punto de llegada: camino de terracería, ubicado a 500 metros al norponiente del kilometro 1 de la carretera igual-teleolapan, en la colonia lomas de los coyotes, en iguala de la independencia.

A las 9:20 horas partimos del nuevo palacio de justicia de igual, comenzando por transitar por la carretera Nacional México Acapulco con dirección al poniente hasta llegar al cruce con periférico sur y continuar por este en dirección hacia el poniente hasta llegar a la intersección de la carretera Iguala-Teleolapan. Al llegar al kilometro 1 se observa un reten militar que obliga a reducir la velocidad. En este punto se observa que la carretera presenta un carril en cada lado delimitados por dos líneas longitudinales continuas de color amarillo con acotamiento en ambos lados y con sentido vehicular de poniente a oriente y viceversa. En el lado Norte, al pie de la carretera se observa un anuncio levantado sobre una estructura metálica que señala:



Conclusiones.

Primera: [Redacted]

Segunda: [Redacted]

Tercera: [Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
32141 Tomo 115	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015	[Redacted]	30 DE JUNIO DE 2015	[Redacted]	CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

[Redacted]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



958

Rutas del viernes 24 de abril.

Por lo que constituidos en el municipio de Iguala de la Independencia, en compañía del representante social de la federación, procedimos a efectuar una exposición escrita de una ruta que se efectuó y que nos fue indicada por la autoridad solicitante, la cual se señala a continuación:

Ruta 1:

Punto de partida: calle industrial textil esquina industria electrónica sin número, ciudad industrial en Iguala de la Independencia.

Punto de llegada: La Perinola Bar, ubicada en el lado de la acera del norte de periférico norte sin número ciudad industrial en Iguala de la Independencia.

Posteriormente constituidos nuevamente en la calle de industria textil, a las 9:30 horas avanzamos por esta dirección al sur hasta llegar a periférico norte y continuar por este hacia el oriente. Así a unos metros de llegar al cruce de periférico norte y la carretera federal a Taxco entre el río San Juan, por el lado norte de periférico, se ubica un negocio comercial denominado La Perinola Bar, misma que cuenta con una cortina de metal articulado de color oscuro, precedida de un toldo de color verde que se encuentra sobre la acera de la que se aprecia la leyenda La Perinola Bar, donde Pones, pero también tomas. La cortina esta cruzada por una cinta de acordonamiento para la preservación del lugar con la leyenda PGR CRIMINALISTICA y dos hojas con sellos de aseguramiento en cada lado con la inscripción INMUEBLE ASEGURADO. El local se ubica en una construcción de dos niveles que tiene una fachada de color blanco, con ventanas con protección metálicas en la planta alta.

CONCLUSIONES.

PRIMERA:

Segunda:

Tercera:

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
S9829 TOMO 121	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015		22 DE JULIO DEL 2015		AUDIO Y VIDEO

Fijación en el interior del autobús de la línea estrella de oro, 1531, 1568, 2510, 2012.

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
S9832 TOMO 121	A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015		22 DE JULIO DEL 2015		QUÍMICA

Autobús marcado como 2: al aplicar el reactivo de bluestar forense, sobre los marcos de los registros localizados en el pasillo del autobús, se obtuvo un resultado positivo para la identificación presuntiva de manchas de sangre latente, en el marco del registro que se encuentra sobre el acceso principal del baño como se muestra en la figura 1.

Tabla 1. Se especifica el lugar en donde se aplico bluestar forense para búsqueda de posibles manchas de sangre latente.

AUTOBUS.	2
VENTANAS	No se aplico reactivo.
TAPIZ DE ASIENTOS	No se aplico reactivo.
PISO	No se aplico reactivo.
MARCO DE REGISTRO	POSITIVO

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



TAPA DE REGISTRO	No se aplico reactivo.
------------------	------------------------

FIGURA 1.

AUTOBUS MARCADO COMO 1, 3 Y 4: Al aplicar el reactivo del bluestar forensic sobre los marcos de los registros localizados en el pasillo del autobús marcado como 1, 2, 3 y 4 se obtuvieron resultados **NEGATIVOS** para la identificación presuntiva de manchas de sangre latente.

Tabla 2. Se especifica el lugar en donde se aplico bluestar forensic para la búsqueda de posibles manchas de sangre latente.

AUTOBUS.	1	2	3	4
VENTANAS	No se aplico reactivo.	No se aplico reactivo.	No se aplico reactivo.	No se aplico reactivo.
TAPIZ DE ASIENTOS	No se aplico reactivo.	No se aplico reactivo.	No se aplico reactivo.	No se aplico reactivo.
PISO	No se aplico reactivo.	No se aplico reactivo.	No se aplico reactivo.	No se aplico reactivo.
MARCO DE REGISTRO	POSITIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
TAPA DE REGISTRO	No se aplico reactivo.	No se aplico reactivo.	No se aplico reactivo.	No se aplico reactivo.

Autobús marcado como 5: al aplicar el reactivo de bluestar forensic sobre los tapices de los asientos, piso, marcos de los registros y la tapa de los mismos localizados en el pasillo del autobús se obtuvieron resultados **Negativos** para la identificación presuntiva de manchas de sangre latente.

Al aplicar el reactivo de bluestar forensic sobre la tapa del registro localizado sobre el pasillo, frente al acceso al baño, se obtuvo un resultado **Positivo** para la identificación presuntiva de manchas de sangre latente como se muestra en la figura 2.

Tabla 3. Se especifica el lugar en donde se aplico bluestar forensic para búsqueda de posibles manchas de sangre latente.

AUTOBUS.	5
VENTANAS	No se aplico reactivo.
TAPIZ DE ASIENTOS	NEGATIVO
PISO	NEGATIVO
MARCO DE REGISTRO	NEGATIVO
TAPA DE REGISTRO	POSITIVO

Con base en lo antes expuesto se formulan las siguientes:

Conclusiones

- Primera:** [REDACTED]
- Segunda:** [REDACTED]
- Tercera:** [REDACTED]
- Cuarta:** [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
59830 TOMO 132	A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015	[REDACTED]	05 AGOSTO 2015	[REDACTED]	CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ubicación del lugar.

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



[REDACTED]

ANDEN 10

1.- Un vehículo automotor marca Mercedes Benz, tipo autobús de pasajeros, línea Estrella de Oro en color blanco con franjas en color verde y oro, con número de serie [REDACTED], con placa de circulación trasera [REDACTED] número económico [REDACTED] que cuenta con compartimientos laterales destinados para maletero y dormitorio, observando que el exterior su pintura y hojalatería en buen estado de conservación sin daños a simple vista, al interior se observa que está conformado por 42 asientos numerados, sus vestiduras de tela en color verde con detalles en negro +, en la esquina posterior derecha cuenta con un espacio acondicionado con medio baño, a continuando sobre el pasillo distribuidor central del vehículo se ubican cinco tapas de registro de adelante a atrás como se describe a continuación:

- 1) Una tapa de registro que mide 67.0 centímetros de longitud por 47.0 centímetros de ancho en color arena con moldura metálica gris que presenta en la parte superior tornillos que al ser retirados dejan a la vista una segunda tapa interna con entrepaño gris con moldura metálica gris, en donde se aplicaron reactivos en la periferia interna por parte del perito especialista, arrojando resultados negativos, continuando se retira nuevamente dicha tapa interna, para dejar dicho espacio al descubierto los componentes externos del vehículo, en donde se aplicaron nuevamente reactivos en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 2) Una tapa de registro que mide 47.0 centímetros por 46.0 centímetros de ancho en color arena con moldura metálica gris que presenta en la parte superior tornillos, al retirar dicha tapa deja al descubierto los componentes externos del vehículo en donde se aplicaron reactivos en la periferia interna del registro por los peritos especialistas en la materia sin obtener resultados favorables.
- 3) Una tapa de registro que mide 77.0 centímetros de longitud por 47.0 centímetros de ancho en color arena con moldura metálica gris que presenta en la parte superior tornillos, al retirar dicha tapa deja al descubierto los componentes externos del vehículo, en donde se aplicaron reactivos en la periferia interna del registro por los peritos especialista en la materia sin obtener resultados favorables.
- 4) Una tapa de registro que mide 64.0 centímetros de longitud por 47.0 centímetros de ancho en color arena con moldura metálica gris que presenta en la parte superior tornillos, al retirar dicha tapa deja al descubierto los componentes externos del vehículo, en donde se aplicaron reactivos en la periferia interna del registro por los peritos especialista en la materia sin obtener resultados favorables.
- 5) Una tapa de registro que mide 93.0 centímetros de longitud por 47.0 centímetros de ancho en color arena con moldura metálica gris que presenta en la parte superior tornillos, la cual se ubica al final del pasillo distribuidor y a la izquierda del baño, que al retirar dicha tapa se observa que corresponde al registro del motor, en donde se aplicaron reactivos en la periferia interna del registro por el perito en genética, siendo ubicado el siguiente indicio:
 - > Un fragmento de color café rojizo que mide 2.0 centímetros de longitud y se localizo en la periferia interna de la tapa de registro del motor, parte posterior y a 18.0 centímetros del borde lateral izquierdo.

Al interior de este vehículo se nos puso a la vista una copia de la tarjeta de circulación del mismo, así como un documento de verificación aprobado de fecha 24 de enero de 2015. De esta forma descendimos del mismo, el cual fue retirado de este andén por personal de dicha compañía de autobuses, para posteriormente estacionar en el mismo andén el siguiente autobús que se describe a continuación.

Siendo las 13:40 horas del mismo día y fecha se tiene a la vista el:

2.- Un vehículo automotor marca Mercedes Benz, tipo autobús de pasajeros, línea Estrella de Oro en color blanco con franjas en color verde y oro, con número de serie [REDACTED] con placa de circulación trasera y delantera [REDACTED], número económico [REDACTED] que cuenta con compartimientos laterales destinados para maletero y dormitorio observando que al exterior su pintura y hojalatería en buen estado de conservación sin daños a simple vista, al interior se observa que está conformado por 42 asientos numerados, sus vestiduras de tela en color verde con detalles en negro,

[REDACTED]



la esquina posterior derecha cuenta con un espacio acondicionado con medio baño, a continuando sobre el pasillo distribuidor central del vehículo se ubican cinco tapas de registro de adelante a atrás como se describen a continuación:

- 1) Una tapa de registro que mide 67.0 centímetros de longitud por 47.0 centímetros de ancho en color arena con moldura metálica gris que presenta en la parte superior tornillos que al ser retirados dejan a la vista un espacio que permite la visibilidad al exterior del vehículo y a sus componentes externos en donde se aplicaron reactivos por parte del perito genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 2) Una tapa de registro que mide 47.0 centímetros por 46.0 centímetros de ancho en color arena con moldura metálica gris que presenta en la parte superior tornillos, que al ser retirados deja a la vista un espacio que permite la visibilidad al exterior del vehículo y a sus componentes externos en donde se aplicaron reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultados favorables.
- 3) Una tapa de registro que mide 77.0 centímetros de longitud por 47.0 centímetros de ancho en color arena con moldura metálica gris que presenta en la parte superior tornillos, que al ser retirados dejan a la vista un espacio que permite la visibilidad al exterior del vehículo y a sus componentes externos en donde se aplicaron reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultados favorables.
- 4) Una tapa de registro que mide 64.0 centímetros de longitud por 47.0 centímetros de ancho en color arena con moldura metálica gris que presenta en la parte superior tornillos, que al ser retirados dejan a la vista un espacio que permite la visibilidad al exterior del vehículo y a sus componentes externos en donde se aplicaron reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultados favorables.
- 5) Una tapa de registro que mide 93.0 centímetros de longitud por 47.0 centímetros de ancho en color arena con moldura metálica gris que presenta en la parte superior tornillos, la cual se ubica al final del pasillo distribuidor y entre los asientos 37-38 y 39-40, que al retirar dicha tapa se observa que corresponde al registro del motor, en donde se aplicaron reactivos en la periferia interna del registro por el perito en genética, siendo ubicado el siguiente indicio:
 - Toma de muestra y levantamiento en tres hisopos de la periferia interna de la tapa de registro del motor, localizando en el borde lateral izquierdo y a 25.0 centímetros del borde posterior interno.

ANDEN 25.

A las 14:45 horas del mismo día y fecha se tiene a la vista el siguiente:

3. Un vehículo automotor marca Volvo, tipo autobús de pasajeros, línea Costa Line Plus en color beige con franjas en color azul, con número de serie [REDACTED], con placa de circulación [REDACTED] número económico [REDACTED] que cuenta con compartimientos laterales destinados para maletero y dormitorio, observando que al exterior su pintura y hojalatería en buen estado de conservación sin daños a simple vista, al interior se observa que está conformado por 36 asientos numerados, con vestiduras de tela en color azul, en la parte posterior derecha e izquierda cuenta con dos baños uno de cada lado respectivamente, en donde se ubican sobre el piso del vehículo nueve tapas de registro como describen a continuación:

- 1) Una tapa de registro que mide 40.0 centímetros de longitud por 22.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada en el primer escalón que da paso al pasillo distribuidor al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 2) Una tapa de registro que mide 50.0 centímetros de longitud por 31.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada sobre el pasillo distribuidor parte anterior, al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 3) Una tapa de registro que mide 95.0 centímetros de longitud por 51.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada sobre el pasillo distribuidor parte media posterior, al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.



- 4) Una tapa de registro que mide 82.0 centímetros de longitud por 51.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada sobre el pasillo distribuidor parte media posterior, al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 5) Una tapa de registro en forma de "L" que mide 81.0 centímetros de longitud por 12.0 centímetros de alto en su lado posterior por 51.0 centímetros de ancho, en color gris con moldura metálica plateada ubicada al final del pasillo distribuidor, al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 6) y 7) Dos tapa de registro que mide 60.0 centímetros de longitud por 34.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada sobre el piso de los asientos 1-2 que al retirar dichas tapas permiten la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 8) Una tapa de registro que mide 60.0 centímetros de longitud por 34.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada sobre el piso de los asientos 3-4 que al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 9) Una tapa de registro que mide 49.0 centímetros de longitud por 29.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada en el piso de la cabina parte media anterior, que al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.

Al interior de este vehículo se nos puso a la vista una copia de la tarjeta de circulación del mismo.

ANDEN 23:

A las 16:00 horas de la misma fecha se tiene a la vista lo siguiente:

4. Un vehículo automotor marca Volvo, tipo autobús de pasajeros, línea Costa Line Plus en color beige con franjas en color azul, con número de serie [REDACTED] con placa de circulación [REDACTED] número económico [REDACTED] que cuenta con compartimientos laterales destinados para maletero y dormitorio, observando que al exterior su pintura y hojalatería en buen estado de conservación sin daños a simple vista, al interior se observa que está conformado por 36 asientos numerados, con vestiduras de tela en color azul, en la parte posterior derecha e izquierda cuenta con dos baños uno de cada lado respectivamente, en donde se ubican sobre el piso del vehículo diez tapas de registro como se describen a continuación:

- 1) Una tapa de registro que mide 40.0 centímetros de longitud por 22.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada en el primer escalón que da paso al pasillo distribuidor al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 2) y 3) Dos tapas de registro que mide 60.0 centímetros de longitud por 34.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicadas sobre el piso de los asientos 1-2 que al retirar dichas tapas permite visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 4) Una tapa de registro que mide 60.0 centímetros de longitud por 34.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada sobre el piso de los asientos 3-4, que al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 5) Una tapa de registro que mide 50.0 centímetros de longitud por 34.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada sobre pasillo distribuidor entre los asientos 5-6 y 7-8 al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.



- 6) Una tapa de registro que mide 95.0 centímetros de longitud por 51.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada sobre pasillo distribuidor a la altura del asiento 30 y hacia la parte posterior, al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 7) Una tapa de registro que mide 95.0 centímetros de longitud por 51.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada sobre pasillo distribuidor entre los asientos 32-33 y 33-34 al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 8) Una tapa de registro que mide 61.0 centímetros de longitud por 48.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada al final del pasillo entre los accesos del baño, que al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 9) Una tapa de registro que mide 24.0 centímetros de longitud por 24.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada abajo del asiento 1, al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 10) Una tapa de registro que mide 24.0 centímetros de longitud por 24.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada abajo del asiento 3, al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.

Siendo todo lo observado en este lugar, procedimos a retirarnos de este en compañía del personal ministerial actuante y demás áreas periciales hacia el siguiente:

A las 21:00 horas de la misma fecha dimos cita en el Encierro San José para autobuses Estrella Roja de Cuautla, ubicado en la carretera México-Oaxaca #202 Colonia Gabriel Tepepa, en Cuautla Estado de Morelos.

4. Un vehículo automotor marca Volvo, tipo autobús de pasajeros, línea Eco Ter Estrella Roja de Cuautla, en color plata con franjas en color naranja, con número de serie [REDACTED], con placa de circulación [REDACTED], número económico [REDACTED], que cuenta con compartimientos laterales destinados para maletero, observando que al exterior su pintura y hojalatería en buen estado de conservación, al interior se observa que está conformado por 44 asientos numerados, con vestiduras de tela en color azul con detalles en color amarillo y naranja, uno de cada lado respectivamente, continuando sobre el pasillo distribuidor se ubican cinco tapas de registro así como dos tapas ubicadas en piso de cabina, de adelante a tras tenemos los siguientes:

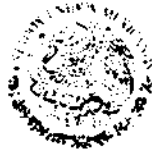
- 1) Una tapa de registro que mide 52.0 centímetros de longitud por 39.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada en piso de cabina al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 2) Una tapa de registro que mide 49.0 centímetros de longitud por 29.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada en piso de cabina al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 3) Una tapa de registro que mide 83.0 centímetros de longitud por 47.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada sobre el pasillo distribuidor parte anterior, al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 4) Una tapa de registro que mide 83.0 centímetros de longitud por 53.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada sobre el pasillo distribuidor parte posterior, al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02

40



994

Folio: 9338
A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- 5) Una tapa de registro que mide 1.0 metro de longitud por 53.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada sobre el pasillo distribuidor parte posterior, al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 6) Una tapa de registro que mide 78.0 centímetros de longitud por 53.0 centímetros de ancho en color gris con moldura metálica plateada ubicada sobre el pasillo distribuidor parte posterior, al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.
- 7) Una tapa de registro que mide 95.0 centímetros de longitud por 60.0 centímetros de ancho por 12.0 centímetros de alto en su extremo posterior, en color gris con moldura metálica plateada ubicada al final del pasillo distribuidor parte posterior a un costado de los asientos 43-44, al retirar dicha tapa permite la visibilidad a los componentes externos del vehículo, aplicando reactivos por parte del perito en genética en la periferia interna del registro sin obtener resultado favorables.

Al interior de este vehículo se donde puso a la vista un documento con el rotulo "VERIFICACION VEHICULAR", en el cual se aprecian datos correspondiente al mismo como son número de serie y modelo. Siendo lo observado procedimos a retirarnos en compañía de personal ministerial actuante.

Conclusiones:

Primera: [REDACTED]

Segunda: [REDACTED]

Tercera: [REDACTED]

Cuarta: [REDACTED]

NUMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
37618-42345 TOMO 133	PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015	[REDACTED]	14 DE AGOSTO DE 2015	[REDACTED]	MEDICINA FORENSE

...determinar la causa de muerte de la víctima Julio César Mondragón Fontes, así mismo señale que las lesiones causadas son antemortem o postmortem (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDO: [REDACTED]

TERCERO: [REDACTED]

CUARTA: [REDACTED]

Rev.: 04

Rel: 11-CC-01

FO-CC-02



NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78763 TOMO 136	PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015	[REDACTED]	25 DE SEPTIEMBRE DE 2015	[REDACTED]	CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Del contenido de su petición se desprende que el planteamiento a resolver es el siguiente "...a efecto de que haga una reconstrucción de hechos de los eventos acontecidos en Periférico y Juan N. Álvarez, así como los hechos ocurridos en la carretera Federal Chilpancingo Camino a Santa Teresa

(...)

CONCLUSIONES:

ÚNICA:

[REDACTED]

Al transitar el autobús en el arroyo de circulación con dirección de norte a sur, en el kilómetro mencionado, éste es atacado por proyectiles disparados por arma de fuego por diversos tiradores que se encontraban sobre el arroyo de la carretera Iguala-Chilpancingo, a la altura del camino a Santa Teresa, y en la cuneta del oriente, a la altura del señalamiento del kilómetro 136, esto es al frente y al costado izquierdo del autobús, por lo que los proyectiles inciden sobre la estructura del autobús de adelante hacia atrás y de izquierda a derecha. A consecuencia de los impactos, el autobús desvía su marcha hacia la derecha y queda detenido sobre la cuneta del poniente.

A una distancia indeterminada, por atrás del autobús circulaba el vehículo Tsuru número 0785, el cual quedó detenido sobre el arroyo de circulación con orientación de norte a sur, en el kilómetro 135 + 950; no siendo posible establecer la incidencia de los proyectiles disparados por arma de fuego debido a la ausencia de datos técnicos.

De igual manera, por atrás de este último vehículo, transitaba otro automóvil tipo Tsuru número 0972, el cual quedó detenido sobre el arroyo de circulación de norte a sur, a la altura del kilómetro 135 + 450, con impactos provocados por proyectiles disparados por arma de fuego que inciden sobre estructura de adelante hacia atrás, por lo que se tiene que el disparados o disparadores se encontraban al frente del vehículo al momento de realizar los disparos..." (SIC)

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78764 TOMO 150	A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015	[REDACTED]	28 DE SEPTIEMBRE DE 2015	[REDACTED]	AUDIO Y VIDEO

Reconstrucción de los hechos ocurridos en camino santa teresa.

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
78763 TOMO 150	A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015	[REDACTED]	25 DE SEPTIEMBRE DE 2015	[REDACTED]	CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Dirección del lugar: kilómetro 136 de la carretera federal Iguala-Chilpancingo a la altura del Camino a Santa Teresa.

Descripción del lugar

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FD-CC-02



996

losa y paredes de tabiques sin aplanar. La propiedad está delimitada por una cerca de alambre. De igual forma, en el lado del nororiente del crucero se ubica un negocio comercial de un solo nivel con una fachada en dos tonalidades claras y techo de tejas a dos aguas. En la cara frontal del inmueble se observa un letrero que tiene la leyenda "CONCINA ECONOMICA TERE". Asimismo a la orilla de la carretera, en su lado oriente, con el límite imaginario del norte de la cocina, se localiza un señalamiento vertical de metal que indica el kilometro 136. La superficie del suelo en cada lado de la carretera esta cubierta por arboles y vegetaciones diversas.

Posteriormente teniendo presenta las características propias del lugar, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de indicios, evidencias o elementos materiales probatorios a través de la técnica de líneas o franjas. Para lo cual se tomo como punto de partida para la búsqueda el señalamiento vertical de metal que marcaba el kilometro 136 y que se ubico el lado del oriente al pie de la carretera. A partir de este punto se realizo una búsqueda de 100 metros hacia el sur y 100 metros hacia el Norte, por el lado oriente de la carretera; una búsqueda similar característica por el lado del poniente. En la búsqueda que se realizo hacia el norte, en el lado el oriente de la carretera se localizaron indicios que acontinuacion se señalan:

- 1) **Indicio 1:** Un casquillo percutido con la leyenda "7.62 x 39 FMC", localizado a 68 metros al norte del kilometro 136 (indicado en el señalamiento vertical de metal) y a 80 centímetros al oriente del límite del pavimento.
- 2) **Indicio 2:** Un casquillo percutido con la leyenda "7.62 01 FC", localizado a 69.3 metros al norte del kilometro 136 (indicado en el señalamiento vertical de metal) y a 90 centímetros al oriente del límite del pavimento.
- 3) **Indicio 3:** Un casquillo percutido, con la leyenda "7.62 x 39", localizado a 70 metros al norte del kilometro 136 (indicado en el señalamiento vertical de metal) y a 1.05 metros al oriente del límite del pavimento.
- 4) **Indicio 4:** dos casquillos percutidos con la leyenda "RP 45 AUTO", localizados a 78 metros al norte del kilometro 136 (indicado en el señalamiento vertical de metal) y a 4.5 metros al oriente del límite del pavimento.
- 5) **Indicio 5:** dos casquillo percutidos, con la leyenda "AGUILA 223", localizados a 82 metros al norte del kilometro 136 (indicado en el señalamiento vertical de metal), y a 3.5 metros al oriente del límite del pavimento.
- 6) **Indicio 6:** dos casquillos percutidos, con la leyenda "AGUILA 223", localizados a 84.2 metros al norte del kilometro 136 (indicado en el señalamiento vertical de metal) y a 3.6 metros al oriente del límite del pavimento;
- 7) **Indicio 7:** dos cartuchos útiles con la leyenda "PPU 08 762" y dos casquillos percutidos con la leyenda "7.62 X 39", localizados a 87.5 metros al norte del kilometro 136 (indicado en el señalamiento vertical de metal) y a 3.7 metros al oriente del límite del pavimento;
- 8) **Indicio 8:** dos casquillos percutidos con la leyenda "AGUILA 223", localizados a 88.5 metros al norte del kilometro 136 (indicado en el señalamiento vertical de metal) y a 3.4 metros al oriente del límite pavimentado;
- 9) **Indicio 9:** un casquillo percutido con la leyenda "762 x 39 WOLF", el cual fue localizado a 88.5 metros al norte del kilometro 136 (indicado en el señalamiento vertical de metal) y a 4.05 metros al oriente del límite del pavimento.

Dirección del lugar de intervención 2: kilometro 135 +450 de la carretera federal iguala-Chilpancingo.

Descripción del lugar de intervención 2: posterior a la búsqueda de indicios en el lugar anterior, se procedió a realizar una segunda búsqueda en el kilometro señalado. Por esta parte. La carretera atraviesa una zona de cerros cubiertas con vegetación. La carretera cuenta con un carril en cada lado con orientación de norte a sur y viceversa divididos por una línea amarilla continua. A lado de cada carril se observa un área de desagüe de concreto con inclinación hacia el exterior. Derivado de esta última búsqueda no fueron encontrados ningún indicio.

Conclusiones:

Primera:

Segunda:

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD
-------	------	-----------	-------	-----------	--------------

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



		SOLICITANTE			FORENSE
77455	A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015		20 DE		CRIMINALISTICA
TOMO			SEPTIEMBRE		DE CAMPO.
150			DE 2015		

Dirección del lugar de intervención 1:

Carretera Federal Iguala-Taxco esquina con boulevard heroico colegio militar, colonia centro, código postal 40000, iguala de la independencia, Guerrero.

Descripción del lugar de intervención 1:

Siendo las 16:05 horas nos constituimos en el cruce de las vías de circulación señaladas, observándose que la carretera federal cuenta con un arroyo de circulación central dividido en dos carriles encada lado y con orientación de Norte a Sur y viceversa, así mismo cuenta con un carril lateral en cada lado separado de los carriles centrales por medio de un camellón de cemento. El camellón presenta dos arroyos de circulación con orientación de poniente a oriente y viceversa, separados por un camellón con una línea de arboles en el centro del mismo. En la intersección de ambas vialidades se observa la estatua de una mujer conocida como la Patria Trigarante. Frente a la estatua, en el camellón de la Carretera Federal, en la parte superior de un poste de metal, a 12 metros de altura aproximadamente, se observa una cámara de vigilancia tipo domo.

Dirección del lugar de intervención 2:

Calle Bandera Nacional esquina con Calle Celestino Negrete, colonia centro, código postal 40000, iguala de la independencia, Guerrero.

Descripción del lugar de intervención 2:

Luego después de ubicar la cámara anterior nos trasladamos por la calle de Bandera Nacional con dirección al poniente hasta llegar a la calle Celestino Negrete. En este cruce de calles arribamos a las 16:25 horas. En el lugar se observa que la calle de Bandera Nacional cuenta con un arroyo vehicular pavimentado de 8.5 metros de ancho y con orientación vehicular de oriente a poniente, de igual manera la calle de celestino negrete tiene un arroyo vehicular pavimentado de 7 metros de ancho y una orientación de sur a norte. En la esquina surponiente en el cruce de estas calles, se ubica un local comercial con razón social PINTURAS ACUARIO; y en la esquina suroriente se ubica un inmueble de dos niveles con una fachada en color blanco y un local comercial de venta de extintores. Así mismo, en la esquina norponiente se aprecia un inmueble de dos niveles de color blanco. Este inmueble presenta en la planta baja una cortina de metal articulado de tonalidad oscura en el lado de Bandera Nacional y otra en el lado de Celestino Negrete. En la esquina norponiente, sobre la acera de la calle de Bandera Nacional, en la parte superior de un poste de metal color gris, a 8 metros de altura aproximadamente se ubica una cámara de vigilancia tipo domo.

Dirección del lugar de intervención 3:

Calle Bandera Nacional esquina con Miguel Hidalgo, colonia centro, código postal 40000, iguala de la independencia, Guerrero.

Descripción del lugar de intervención 3:

Posteriormente, continuamos por Bandera Nacional hacia el poniente y las 16:35 horas nos constituimos en la calle Miguel Hidalgo. Esta vialidad presenta un arroyo pavimentado de 7.5 metros de ancho orientado vehicular de norte a sur. En la esquina surponiente se parecía un local comercial denominado SUPER FARMACIAS; asimismo la esquina suroriente se localiza un inmueble de dos niveles con su fachada de color beige que en la planta baja presenta un local comercial de TELCEL. De igual manera, por el lado de la esquina nororiente de ubica un inmueble de dos niveles de color azul, en el cual se aprecia un local comercial de venta de material eléctrico. En la esquina norponiente se aprecia una jardinera en la cual se aprecia un muro ornamental con la leyenda en letras plateadas: "IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO". En esta esquina sobre la acera de Bandera Nacional, en la parte superior de un poste de metal de color gris, a 8 metros altura aproximadamente, se localiza una cámara de vigilancia tipo domo.

Dirección del lugar de intervención 4:

Calle Bandera Nacional en el costado sur del Palacio Municipal, colonia centro, código postal 40000, iguala de la independencia, Guerrero.

Descripción del lugar de intervención 4:

[Redacted description text]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



898

Enseguida proseguimos hacia el poniente, situándonos en el costado sur del palacio Municipal a las 16:40 horas. Desde Bandera Nacional se observa que el Palacio Municipal ocupa un inmueble de dos niveles de color blanco. En la azotea del segundo piso, se observa una antena de radio-transmisiones y un poste de metal de color gris, en la parte superior de este último se ubica una cámara de vigilancia tipo domo.

Dirección del lugar de intervención 5:

Calle Bandera Nacional esquina con Calle Hermenegildo Galeana y Juan N. Alavez, colonia centro, código postal 40000, iguala de la independencia, Guerrero.

Descripción del lugar de intervención 5:

A las 17:00 horas, nos constituimos en el cruce de calles señalado. Al estar en este cruce, se observa que al sur de Bandera Nacional la calle se llama Hermenegildo Galeana tiene un ancho vehicular de 10 metros, mientras que el ancho vehicular de Juan N. Álvarez es de 12 metros. Ambas cuentan con aceras en cada lado y con orientación vehicular de sur a norte. En la esquina surponiente se aprecia un local comercial denominado "ELECZION TU DECIDES!". En la esquina surponiente se ubica la plaza del monumento a la Bandera en la que se observa una estatua de piedra de forma de libro abierto con una estrofa grabada del Himno Nacional Mexicano. En esta esquina, sobre la acera de Bandera Nacional en el extremo superior de un poste de metal de color amarillo, a 7 metros aproximadamente del suelo, se ubica una cámara de vigilancia tipo domo.

Dirección del lugar de intervención 6:

Calle Hermenegildo Galeana esquina con las Calles Reforma y Juan Aldama, colonia centro, código postal 40000, iguala de la independencia, Guerrero.

Descripción del lugar de intervención 6:

Al cruzar la calle a las 17:05, en la esquina nororiente se ubica la iglesia de San Francisco de Asís, que presenta una fachada de color amarillo con beige, cercada perimetralmente con de rejas de herrería de color oscuro sostenidas por columnas de materiales firmes dispuestas intermitentemente. En el lado de la esquina norponiente se localiza la plaza del Zócalo, en la que se observan diversas jardineras delimitadas por cercas de concreto. Las jardineras están separadas por pasillos con piso de concreto y bancas de metal. En esta esquina, sobre la acera del poniente, sobre la calle de Juan N. Álvarez, en la parte superior de un poste de metal de color gris, a 9 metros aproximadamente del suelo, se observa una cámara de vigilancia tipo domo.

Dirección del lugar de intervención 7:

Calle Hermenegildo Galeana esquina con las Calle Reforma y Juan Aldama, colonia centro, código postal 40000, iguala de la independencia, Guerrero.

Descripción del lugar de intervención 1:

Una vez terminada la fijación anterior, nos trasladamos hacia el sur sobre la calle de Hermenegildo Galeana hasta la calle de Juan Aldama. Estando en este cruce a las 17:15 horas, se observa que Hermenegildo Galeana cuenta con una orientación vehicular de sur a norte y un ancho vehicular de 8 metros y al pasar Juan Aldama su envergadura vehicular crece a 10 metros. Asimismo se observa que la calle de Juan Aldama cuenta con aceras en cada lado y su orientación vehicular es de poniente a oriente. Es de notar que la calle de Juan Aldama, antes de pasar la calle Hermenegildo Galeana se llama oficialmente Reforma. En la esquina surponiente de esta intersección de calles, se ubica un negocio comercial denominado FARMACIAS DEL AHORRO; en la esquina suroriente, la tienda de venta de muebles para el hogar ELEKTRA; en la esquina nororiente la Plaza de Monumento a la Bandera y en la esquina norponiente se ubica un local de venta de comida denominado LAS BRASAS. En esta esquina, sobre el vértice de la misma en la parte superior de un poste de metal de color amarillo, a 5.60 metros del suelo, se ubica una cámara de vigilancia unidireccional, orientada de sur a norte y hacia el arroyo vehicular y peatonal en el lado del poniente de la calle de Hermenegildo Galeana

Dirección del lugar de intervención 8:

Calle Juan N. Álvarez esquina con Vicente guerrero y Constitución, colonia centro, código postal 40000, iguala de la independencia, Guerrero.

Descripción del lugar de intervención 8:

Luego continuamos con dirección al norte por la calle de Hermenegildo Galeana, hasta llegar a Juan N. Álvarez esquina con Vicente Guerrero. Así siendo las 17:25 horas, estando en este cruce de calles, se observa que la calle que intersecciona con

[Redacted area]

Rev.: 04

Ref.: 11-00-01

FO-00-02



899

Juan N. Álvarez, en el lado del oriente se llama oficialmente Vicente Guerrero y en el lado del poniente se conoce como Constitución. La calle Vicente Guerrero y luego su continuación Constitución, presenta un arroyo vehicular pavimentado y su orientación vehicular es de oriente a poniente. En el lado de la esquina del surponiente se aprecia la plaza del Zócalo y en el lado del suroriente se ubica la iglesia de San Francisco de Asís señalados con anterioridad. En el lado de la esquina del suroriente, sobre la acera de oriente de Juan N. Álvarez, en el extremo superior de un poste de color amarillo en forma de ele, a 4 metros del suelo, se ubica una cámara de vigilancia tipo domo.

Conclusiones:

Única: en las 8 (ocho) cámaras de vigilancia descritas no se apreciaron daños visibles y las mismas se encontraban en aparente buen estado de funcionamiento.

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
77455 TOMO 150	A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015	[REDACTED]	21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	[REDACTED]	CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Dirección del lugar de intervención 2:

Calzada del panteón esquina con Periférico Poniente s/n, colonia Villa de Guadalupe, C.P. 48910 Iguala de la Independencia, Guerrero.

Descripción del lugar de intervención 1:

Siendo las 11:15 horas nos constituimos en la Estación Servicio Iguala S.A. DE C.V., que se ubica en la esquina nororiente del cruce de la calzada del panteón (conocida también como De Guadalupe) con el periférico Poniente.

En el lado norte del oriente, la estación esta delimitada por una barda perimetral. Por el lado del sur se ubica un tótem metálico en donde se aprecia la leyendas "PEMEX, PEMEX, PEMEX" CUALLI 68 S4 PREMIUM, PEMEX MAGNA Y PEMEX DIESEL". Por su costado del poniente, la estación presenta dos áreas techadas con a la leyenda PEMEX: una en el lado del sur y otra en el lado del norte. En la del sur se ubican cinco bombas dispensadoras de gasolina Premium y Magna, mientras que en la del lado norte se observan dos bombas para el despacho de Diesel.

En la prte del nororiente de la estación se localizan los depósitos subterráneos en los que se almacena el combustible cada depósito, según se trate de diesel, magna o Premium están identificado con una tapa circular de diferente color.





900

Folio: 9338
 A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

compuesto con monitor y teclado de color gris de la marca HP y tres portafolios organizadores de documentos. En el lado de la pared del poniente se ubica de norte a sur un espacio con uso de bodega flanqueada por una puerta de metal de color café y un medio baño al que se ingresa por una puerta de aluminio de color café con cristales tipo persianas en la parte superior. También se ubica una escalera con sus escalones cubiertos de mosaico color beige y que permite el acceso a la planta superior.

Conclusiones:

Primera: [REDACTED]
 Segunda: [REDACTED]
 Tercera: [REDACTED]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (\$)	ESPECIALIDAD FORENSE
63332 TOMO 154	PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015	[REDACTED]	20 DE OCTUBRE DE 2015	[REDACTED]	BALÍSTICA FORENSE

...PLANTEAMIENTO DEL PROLEMA

Estudio microcomparativo de huella balística de elementos balísticos para su identificación el arma de fuego con la cual fueron disparados y/o percutidos e identificación de cartucho para su clasificación en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (...)

RESULTADOS:

PRIMERO: [REDACTED] digito [REDACTED]
 SEGUNDO: [REDACTED]
 TERCERO: El fragmento de camisa de bala [REDACTED] mm descritos en los dígitos 3 y 4. No fueron disp [REDACTED]
 CUARTO: [REDACTED] digito [REDACTED]

NÚMERO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (\$)	ESPECIALIDAD FORENSE
63331 TOMO 154	PGR/SEIDO /UEIDMS/0 01/2015	[REDACTED]	20 DE OCTUBRE DE 2015	[REDACTED]	BALÍSTICA FORENSE

...RESULTADOS:

PRIMERO: [REDACTED]
 SEGUNDO: [REDACTED] arma
 TERCERO: [REDACTED]
 CUARTO: [REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



QUINTO: [REDACTED]
SEXTO: [REDACTED]
SÉPTIMO: [REDACTED]
OCTAVO: [REDACTED]
NOVENO: [REDACTED]
DÉCIMO: [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
S/N Tomo 155	AP: PGR/UEIDMS/871/2014	[REDACTED]	04 DE DICIEMBRE DEL 2014	[REDACTED]	MEDICINA FORENSE.

INFORME... [REDACTED]

En relación con el indicio número 27 de la bolsa "B" se trata de un fragmento de tejido óseo con alta probabilidad de correspondencia a hueso de fosa media de base de cráneo del hueso esfenoides de lado izquierdo. Mismo fragmento corresponde anatómicamente a la estructura del ala mayor donde se visualiza el agujero redondo mayor, conducto terigoideo; así mismo se observa huellas de exposición a fuego directo con datos de carbonización parcial en los bordes. El esfenoides es un hueso impar mediano, resultado de la fusión de varios huesos de la vida fetal. Se encuentra situado como una cuña en el centro de la base del cráneo, entre el frontal y el esfenoides por delante y el occipital por detrás. Su forma recuerda la de un murciélago o un insecto volando. La correspondencia entre las características morfológicas se aprecia con mayor presencia en parte de la cara anterior de esfenoides debido a que el fragmento de tejido óseo es pequeño y la exposición a fuego directo como dice la literatura que el hueso fresco sometido a temperaturas extremas experimenta la combustión de las partes blandas (masas moleculares periostio y medula) y llega a ennegrecerse en alguno de los bordes. No se produce alteraciones en la forma ni en el tamaño. Así mismo se incinera con gran fragmentación característica: hay retorcimiento de las estructuras y predominio de roturas transversales y de desenchado frente a las roturas longitudinales que sigue el eje de la pieza anatómica. coloración es totalmente blanca si ha existido suficiente ventilación.

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FD-CC-02



La combustión del hueso fresco, provisto de los tejidos orgánicos blandos propios y periféricos, favorecen su mayor fragmentación, con predominio de líneas transversales al eje del hueso.

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
90543 Tomo 156	A.P/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015		03 NOVIEMBRE 2015		CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

El día 30 de octubre del año en curso



A continuación personal ministerial solicita al suscrito realizar una búsqueda y rastreo de indicios balísticos en ese lugar, para lo cual se emplea un detector de metales, hallándose lo siguiente:

Indicios

1. [Redactado]
2. [Redactado]

Una vez terminada la búsqueda se acordona con cinta amarilla la vía de acceso antes descrita.



Conclusiones

1. En el basurero de cocula al momento de nuestra intervención bse localizaron dos indicios balístico correspondiendo dos casquillos para arma de fuego larga y su calibre lo determina el especialista en balística.

(...)

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
100387 Tomo 162	A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		23 DE DICIEMBRE DE 2015		CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Rev.: 04 Ref.: IT-CC-01 FO-CC-02



ESTUDIO DE CAMPO.

Nos constituimos como primer punto en la Terminal de Autobuses, ubicado en la acera Norte de la calle Salazar, la cual cuenta con un sentido vehicular de Este a Oeste. Al Este cruza con la calle Ignacio M Altamirano, cuyo sentido vehicular de Norte a Sur. Al Oeste cruza con la calle Hermenegildo Galeana, cuyo sentido vehicular es de Sur a Norte, la cual cambia de nombre a calle: De Arteaga en su lado Oeste.

En sus generalidades se observa que la terminal de autobuses cuenta con un área de 105.0 m de Este a Oeste por 61.0 m de Sur a Norte con una fachada principal en aplanados de concreto lizo en color blanco y contorno azul claro en su parte baja y superior la cual cuenta con la leyenda: CENTRAL DE AUTOBUSES en su parte superior. Los accesos peatonales se ubican en su parte frontal por la calle Salazar, en su lado Oeste frontal en un área e 6.0 m de este a Oeste por 21.0 m de Norte a sur se ubican las instalaciones de envío de paquetes de Estrella Blanca en su extremo Este un área de estacionamiento de 28.0 m de Este a Oeste por 20.5 m de Norte a Sur. En el área exterior frontal se ubican la base de taxis, al frente de la central de autobuses se ubican el mercado municipal. La entrada de camiones es por calle Hermenegildo Galeana en su extremo Norte y la salida por calle Altamirano de igual forma en su extremo Norte, en acceso de 10.0 m sin puerta.

Continuando con la observación, nos ubicamos en la esquina que se forma entre las calles Salazar y calle Hermenegildo Galeana para realizar un recorrido en caravana vehicular, partiendo como punto de inicio y que para objeto de estudio se le denomina como "PI", el cual corresponde al punto central del cruce que se forman entre calle Hermenegildo Galeana con dirección de sur a norte y Arteaga, en donde nos dirigimos en caravana vehicular a algunos puntos de interés para la autoridad solicitante que nos acompaña. Siendo en un primer tramo del punto antes referido "PI" a la tienda de muebles conocida como Electra, mismas que para objeto de estudio este punto de cruce central entre ambas calles se denomina como "PE". Se observa que de "PI" a "PE", existe una distancia d 505.0 m atravesando cinco calles que van de este a oeste observando que en sus lado Este y Oeste cambian de nombre las calles, lo que para objeto de estudio nos referimos a ambas mencionando la del lado Oeste primeramente enlazada con un símbolo de guion con la calle lado Este, quedando de la siguiente manera: 1. Santos degollado-Manuel doblado, 2. Eutimio picón-Joaquín baranda, 3. Leandro valle-francisco Javier mina, 4. Mariani matamoros-Melchor Ocampo, 5 reforma-Juan Aldama. observando que la esquina sureste que se forma entre la calle Juan Aldama y Hermenegildo Galeana, se ubica la tienda de muebles conocida como Electra, la cual desde el exterior se observa una fachada de concreto lizo en color amarillo, cuenta con dos niveles y al momento de la presente intervención se encuentra cerrada. En la esquina Noreste del cruce referido "PE", se ubica un jardín en donde se ubica el monumento de los héroes de la independencia y bandera nacional, el cual cuenta con un área 73.0 m de norte a sur por 108.0 m de Este a Oeste. Continuando con la ruta al Norte de la calle Hermenegildo Galeana atraviesa con 6. independencia-bandera nacional, continuando con la observación atraviesa con 7.0. Constitución al Oeste primeramente y enseguida con Vicente Guerrero, al Este. Este tramo en su acera Este corresponde a un área de 94.0 m la cual pertenece a la iglesia conocida como san francisco de asís, la cual se observa delimitada con cerca de barda color durazno y reja metálica en color negra, en su lado Oeste se ubica un jardín con árboles y kiosko al centro del área, "PAK".

Continuando con la observación al norte de la calle Hermenegildo Galeana cambia de nombre a Juan N. Álvarez, atraviesa con 7. Ignacio Zaragoza-Emiliano Zapata, en la esquina Noreste se ubica una tienda conocida como OXXO, la cual se observa con una fachada en concreto rustico conocido como serrateado en color gris oxford, y arriba manpara con la leyenda OXXO, "PO".

En dirección norte a 1.212 m de la calle Juan N. Álvarez, atraviesa con 8. Cristóbal Colon-Ignacio Maya, 9. Ignacio Comonfort- Ramón Corona, 10. Mariano Escobedo, 11 Rueda-Ignacio López Rayón 12. Isidro Lagunas, 13. Herlida García 14. 5 de febrero, 15. Rufo Figueroa, 21 Revolución Simón Bolívar, 22. 10 de abril. En la esquina Noreste se ubica un establecimiento de comida rápida con la razón social Pollo Feliz, la cual se observa con fachada en concreto rustico lizo en color crema y arriba manpara con la leyenda RESTAURANT Pollo Feliz denominado para objeto de estudio "PFZ".

Continuando en dirección Norte 104 m de la calle Juan N. Álvarez entronco con punto final en periférico norte "PF", realizando al momento un recorrido final de 2.070 m del punto de inicio antes mencionado. Se observa un arrollo vehicular con superficie concreta de dos sentidos: de Oeste a Este y viceversa, dividido por un camellón en el cual se observa que cuenta con alumbrado público y diversa vegetación. Al momento de la presente intervención en la esquina sureste se observa un monumento "Cenotafio" de material de concreto con base de 2.5 m por 2.5 con la leyenda en su muro alzado "Julio Cesar Ramírez y Daniel Solís Gallardo" a 2 m del muro Norte de la esquina Este, continuando con la presente intervención a 37 m al Oeste de la esquina Oeste de la calle Juan N. Álvarez a 38 metros se observa árbol de 28 cm diámetro en su tronco por 95 cm de altura lugar en donde se continúa con una bifurcación de ramas en las cuales



904

observan daños producidos por 3 proyectiles de arma de fuego, observando orificios de entrada el su lado Oeste y orificios de salida en su lado Este a una altura de 1.24 m 1.30 m y 1.35 m.

Partiendo desde el punto denominado "PE" Punto Elektra se realizo un segundo recorrido con una dirección que va de noroeste a Sureste con una distancia recorrida de 3,770 m, hasta llegar a un puente vehicular color blanco, denominado "PP" en el cual se observa en su parte superior un señalamiento informativo color verde con la leyenda "Acapulco México" dicho puente al ser cruzado continua al Sureste a Chilpancingo Guerrero, o al dar vuelta a la derecha se inicia la utopista a México cuota en dirección al Noreste, tumbo a Cuernavaca Morelos.

Posteriormente nos constituimos en el palacio municipal del municipio de los Figueroa en el Estado de Guerrero ubicado a 23.0 km al sur del municipio de iguala guerrero, dicho inmueble cuenta con una fachada principal en su acera Oeste en color rosa, observando que en su parte central se encuentra el acceso hacia el interior del inmueble, dicha fachada cuenta en su parte superior con un balcón el cual cuenta con la leyenda "Palacio Municipal Huitzuc de los Figueroa, Gro. ", así mismo se observa en sus costados diversa vegetación como alumbrado publico, en su acera Norte lado Oeste se ubica el acceso a la comandancia de la Policía Municipal.

Conclusiones.

Única:

[REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
9337 TOMO 176	A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	[REDACTED]	01 MARZO 2016	[REDACTED]	MEDICINA FORENSE

(...)

Análisis médico legal.

Como génesis del presente caso partiremos de los antecedentes ocurridos en el Estado de Guerrero en el año 2014 y sobre el indicio correspondiente a un fragmento de tejido óseo de 3.5 x 4.5 centímetros de coloración café pardusca con huellas de exposición a fuego directo el cual localizado en una bolsa de material sintético de color negro en el Río San Juan en fecha 29 de octubre de 2014, mismo que fue etiquetado como 27-29102014, y enviado para su estudio genético a la Universidad de Innsbruck, emitido como resultado en data 03 de diciembre del 2014 perteneciente a Alexander Mora Venancio, (...)

(...)

Como se aprecia en los indicios encontrados cuando los tejidos óseos se queman a la misma temperatura hay una variación de quemaduras en algunos huesos que conservan su estructura. Partiendo desde ese aspecto la muestra con número [REDACTED] **CONSERVO SU ESTRUCTURA ÓSEA**, a partir de ello procedieron los del laboratorio "Gerichtsazte Am Institut Für Gerichtliche Medizin Der Medizinischen Universität Innsbruck" a la extracción de DNA mediante el cual la molécula queda comprimida entre los cristales de hidroxapatita (fosfato de calcio) los cuales tienen una alta afinidad por el ADN y lo estabilizan, además la actividad de agua y de enzimas degradantes que contienen el hueso son relativamente pocas, y el tejido óseo actúa como una barrera física a factores externos tales como la luz UV y los microorganismos (arroyo et al, 2003). Derivado de este análisis de la extracción del ADN de tejido óseo fue integro sometido a la RT-PCR para identificar al individuo que responde al nombre de Alexander mora Venancio.

Conclusiones.

Primera:

[REDACTED]

Segunda:

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
90426 TOMO 178	PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014	[REDACTED]	17 DE DICIEMBRE DE 2014	[REDACTED]	CRIMINALISTICA DE CAMPO

...ESTUDIO DE CAMPO: Siendo el 15 de diciembre del año que transcurre, nos constituimos en la siguiente:
DIRECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Paraje Barranca "La Carnicería", poblado de Cocula, Estado de Guerrero.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS:

[REDACTED]

INDICIOS:

Indicio 1: el perito en materia de Antropología procedió a coleccionar y embalar los restos óseos, así como los indicios asociados al evento que se investiga, como fueron los hilos de alambre, así como una tapa rosca de plástico de color blanco de 6 centímetros de diámetro para bidón.

(...) **CONCLUSIONES:**

PRIMERA:

[REDACTED]

SEGUNDA:

proceso de combustión

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
99457 [REDACTED]	PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014	[REDACTED]	14 DE ENERO DE 2016	[REDACTED]	ODONTOLOGIA FORENSE

...PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: en atención a su oficio numero (...) me permito solicitar se sirva designar perito en materia de... ODONTOLOGIA, para que lleve a cabo el análisis de los restos óseos encontrados en el paraje Barranca "La Carnicería" y rinda el dictamen correspondiente.

CONCLUSIONES:

PRIMERA-

[REDACTED]



906

SEGUNDA.- [REDACTED]
 TERCERA.- [REDACTED]
 CUARTA.- [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
99458 TOMO 178	PGR/SEIDO/UEIDMS/992/2014	[REDACTED]	17 DE DICIEMBRE DE 2014	[REDACTED]	ANTROPOLOGIA FORENSE

...PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a sus oficios (...), en que solicita: "... designe perito en materia de ANTRPOLOGÍA a efecto de que lleve a cabo el análisis de los restos óseos encontrados en el Paraje "Barranca la Carnicería"..."

(...) CONCLUSIONES

PRIMERA.- [REDACTED]
 SEGUNDA.- [REDACTED]
 TERCERA.- [REDACTED]
 CUARTA.- [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
16870 TOMO 178	PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	[REDACTED]	09 DE MARZO DEL AÑO 2016	[REDACTED]	CRIMINALISTICA DE CAMPO

...PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Para la cual se retoma extracto de su procedimiento ministerial: "(...) sean designados un elemento de personal pericial en las materias (...) Criminalística de campo (...) personal que se solicita para llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial en la que se hace necesaria la intervención, el día 07 de marzo de 2016, a las 12:30 horas en los municipios de Cocula y de Iguala en el Estado de Guerrero.

(...) CONCLUSIONES.

PRIMERA: [REDACTED]
 SEGUNDA: [REDACTED]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
9331 TOMO 180	A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	[REDACTED]	17 DE MARZO DE 2016	[REDACTED]	INCENDIOS Y EXPLOSIVOS

Rev.: 04 Ref.: IT-CC-01 FO-CC-02



907

Conclusiones:

[Redacted]

Primera.- [Redacted]

Segunda.- [Redacted]

Tercera.- [Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
21968 Tomo 186	A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2016		05 DE ABRIL DEL 2015		FOTOGRAFIA FORENSE

CONCLUSIONES
[Redacted]

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
26545 Tomo 189	AP/PGR/SDHPDSC/OI/2015	AMPF LIC. BENJAMIN IVAN SANCHEZH	12 de ABRIL DEL 2016	GABRIELA MARQUEZ JOYNER	ESPECIALIDAD DE TRADUCCION

...Si bien presentamos estas conclusiones iniciales, se elaborará un informe final una vez que se hayan finalizado todas las pruebas y/o estudios adicionales requeridos para proporcionar nuestras conclusiones finales...Objetivos Generales 1. Determinar la presencia o ausencia de un episodio(s) de fuego(s) en el basurero de Cocula y las características de los mismos que pueden ser valorados de ellos. 2. Analizar si las condiciones descritas en los testimonios contenidos en la averiguación de oficio previa referentes a un episodio de fuego masivo en una pira, por un tiempo de duración determinado de (16 horas) para el desarrollo del fuego y si las condiciones ambientales; el combustible, el suceso de la quema de 43 cuerpos humanos (u otra mitad) durante las primeras horas de la mañana del día 27 de septiembre de 2014, pudieron haber sucedido en el basurero de Cocula, resultando así en el nivel de degradación sobre los restos óseos y la materia no biológica encontrados en el lugar. 3. Establecer las condiciones de tiempo, circunstancia y combustible necesarios para llevar a cabo dicha acción de quema como se ha indicado, o establecer la posible hipótesis compatible con la existencia de restos humanos y otras circunstancias de suma importancia. Objetivos Específicos 1. Determinar si las actividades en el basurero de Cocula pudieron haber resultado en circunstancia de contaminación cruzada (principio de correspondencia). 2. Determinar la termodinámica del supuesto fuego o múltiples fuegos en el basurero de Cocula. 3. Identificar las causas posibles por la evidencia por fuego(s) en el basurero de Cocula. 4. Reconocer el tipo de evidencia encontrado en el lugar del acontecimiento (biológicos/no biológicos) y su relación con las características de un caso o casos de incendio si es que ocurrieron. 5. Analizar las condiciones ambientales en la noche del día 26 y del día 27 septiembre de 2014. 6. Analizar los

[Redacted]



cambios en la vegetación y/o al medio ambiente actual (antes, durante y después del evento de fuego o supuesto fuego)...Respuestas a los Objetivos Generales 1. Existe evidencia física observable en el Basurero de Cocúla de que por lo menos varios incendios (al menos 5) ocurrieron en dicho basurero. Esto se hizo evidente mediante las manchas oscuras y/o carbonizadas encontradas en el terreno en la parte baja del basurero. Una de las áreas incendiadas, en cuanto a extensión física, era considerablemente mayor que otras y contenía la mayor parte residuos de incendios, restos humanos y otras evidencias físicas. 2. Se identificó al sitio del basurero de Cocúla como el sitio donde los acusados que pertenecen a un cártel local de drogas (regional) quemaron los cuerpos. Los peritos de la PGR y el equipo argentino procesaron este sitio después de que los acusados lo identificaran. Las declaraciones hechas por los acusados describen una pira provisional donde probablemente pudieron colocar la cantidad de estudiantes desaparecidos. A pesar de que las declaraciones pueden variar en tiempos y/o acciones realizadas durante el fuego controlado, no hay contradicciones y/o variaciones que indiquen que las declaraciones se fabricaron y/o de que los acusados se confabularon para rendir declaraciones falsas a las autoridades. El hecho de que se encontraron restos óseos dentro del basurero de Cocúla confirma que sus declaraciones fueron verdaderas. Debe señalarse que junto con los restos óseos, también se encontraron otras evidencias físicas en el sitio que corroboran sus declaraciones, que incluían restos de vestimentas, casquillos, restos neumáticos, piedras con daño térmico, árboles que parecían haber sido cortados y la presencia una gran cantidad de envases de plástico (botellas) dentro del basurero de Cocúla. También debe señalarse que los restos óseos (fragmentos óseos) recuperados del basurero de Cocúla, fueron encontrados por peritos de la PGR y el Equipo Argentino. Ambos dictámenes concluyeron que los fragmentos óseos recuperados del sitio, mostraron daño térmico y fueron sometidos a temperaturas superiores a los 1700° C. El equipo de Antropología y Odontología identificaron los restos de por lo menos 17 cuerpos humanos adultos. Los restos de fragmentos recuperados fueron consistentes con aquellos causados por exposición a un fuego prolongado alimentado por combustibles ordinarios y no un crematorio comercial. No se pudo establecer la duración o fechas de los incendios con base en la información física disponible. 3. Podemos tener la hipótesis de que de acuerdo a las condiciones, cantidad de combustibles, tiempo y circunstancias necesarias para la quema masiva de 43 cuerpos como se señaló en las declaraciones, pero únicamente una prueba a gran escala puede confirmar o desacreditar cualquier hipótesis desarrollada de las declaraciones. Los factores aún desconocidos son que condiciones de incendio sería necesarias para lograr la destrucción de un total de 43 cuerpos en un período de 16 horas. Respuesta del Grupo de Expertos en Fuego a Objetivos Específicos 1. El basurero de Cocúla no fue asegurado en por lo menos 30 días. Durante esos días, claro que es creíble, que personas desconocidas podrían haber entrado al sitio y/o contaminado el sitio al introducir otros materiales y/o basura incluyendo cadáveres de animales, o continuando removiendo o destruyendo restos humanos visibles, creando otros incendios más pequeños. 2. Aun cuando un pequeño incendio fuera alimentado por combustibles ordinarios se ha demostrado que para lograr la destrucción de un cuerpo humano adulto dándole tiempo suficiente. Un incendio mayor (por lo menos en un tamaño físico y no necesariamente en tasa de liberación calor) se necesitaría lograr una destrucción similar de los múltiples cuerpos. Al día de hoy, no existen datos experimentales sobre la incineración de múltiples cuerpos en un solo evento bajo estas condiciones en las cuales proyecciones o predicciones de combustibles requeridos para mantener la combustión necesaria. 3. Las pruebas señalan que la mayoría de las áreas más pequeñas del daño causado por fuego en el basurero pudieron haber sido el resultado de fuegos controlados para deshacer la basura y/o cualquier otro tipo de desecho normalmente quemado por la gente que usa este basurero para dichos propósitos. Existe evidencia de una mancha oscura más grande (un área considerablemente mayor), que indica que el fuego controlado de mayor área ocurrió en el basurero. Esta área de mayor dimensión media aproximadamente 180 m². El área crítica de la "mancha oscura", de mayor dimensión es aproximadamente 50m². Esta es el área que incluye la mayoría de los restos humanos encontrados, las ubicaciones de la mayoría de los neumáticos y residuos líquidos inflamables. No se puede ignorar la posibilidad de que la capa de cenizas/carbón fuera separada durante el proceso de "recuperación" del día del incendio. 4. Dado que se encontraron restos óseos dentro del sitio basurero de Cocúla, confirma la información obtenida de las declaraciones de los acusados. Debe señalarse que junto con los restos óseos, también fue encontrada otra evidencia física en el sitio que confirma sus declaraciones incluyendo restos de ropa, casquillos, restos de neumáticos, rocas que mostraron daño térmico, árboles que parecían haber sido cortados. Así como también, la presencia de una abundante cantidad de envases de plástico (botellas) dentro del basurero de Cocúla. Los residuos de madera, ropa y neumáticos carbonizados, lo anterior indica que en algún momento hubo la presencia de un incendio grande producido por combustible ordinario. La distribución de casquillos de pequeño calibre (pistolas) en ambas zonas A y B (que no parecen haber sido expuestos al clima) coincide con las descripciones de los testigos con respecto al uso de pistolas en el sitio. Las rocas dañadas por calor en el área central de área de ceniza o carbón, son evidencia de la presencia de un fuego activo en ese lugar. 5. La Estación Meteorológica Convencional de Cocúla más cercana al basurero está ubicada aproximadamente a 8 km del basurero de Cocúla. La estación meteorológica reportó un total de 7.33 mm de precipitación acumulada para el día 26 de septiembre y 11.18mm para el 27 de septiembre de 2014. El total de la precipitación medida, refleja acumulación de lluvia dentro de un período de 24 horas. Se clasifican estas cantidades de precipitación acumulada como llovizna de acuerdo con Sistema Meteorológico Nacional. Cabe señalar que en la información de cada hora, se reportó el periodo de lluvia fue

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



999

Folio: 9338
 A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

para iguala, que se encuentra a más de 30 km del basurero y no en el mismo "clima con sombra". Un testigo lo describió como una llovizna a las primeras horas. 6. La zona en la que se encuentra esta pira sigue siendo materia de especulación por la gran mancha oscura en el suelo en el Fondo del basurero. Solo uno de los acusados proporcionó una descripción general de la pira, y la orientación de los cuerpos con relación a los demás cuerpos, así como los materiales combustibles que se agregaron a la pira para lograr el nivel de calcinación en el basurero. Usando su descripción de la colocación de los cuerpos en la pira, el área para el incendio habría sido alrededor de 15 m². Esta área sin duda coincide con la gran mancha oscura en el suelo. El crecimiento de la vegetación observado en la primera inspección del sitio realizada por la PGR sí indica que el centro del área carbonizada o con cenizas está casi libre de vegetación, con las plantas encontradas que tenían un periodo de crecimiento aproximado que incluye la fecha prevista del incendio (27 de septiembre de 2014). 7. Tanto la PGR como el Equipo Argentino recolectó muestras de residuos dentro del área de búsqueda de la retícula. Las muestras recolectadas se analizaron por el personal del Laboratorio de Química Forense de la PGR. El dictamen de análisis de laboratorio de la PGR para muestras indica que existían componentes identificables relacionados con un fuerte destilado de petróleo en 29 de 30 muestras que se recolectaron. El personal de la PGR recolectó muestras de residuos el día 27 de octubre, el día 27 de noviembre y el día 5 de diciembre del 2014. El Equipo Argentino recolectó muestras de residuos el día 4 de diciembre del 2014 y envió las muestras recolectadas a Actlabs en Canadá. El informe de Actlabs en Canadá indica que solo una muestra contiene residuos de un fuerte destilado de petróleo. Cabe mencionar que los resultados de los laboratorios de la PGR incluían gasolina, no solamente diésel. Actlabs solo encontró diésel, pero esas muestras se recolectaron tiempo después y la gasolina (si está presente) probablemente se hubiera evaporado o degradado. Recomendaciones para otras pruebas 1. Determinar la energía necesaria para quemar un cuerpo humano y su resultado. (No hay información precisa en fuentes bibliográficas relacionadas a esto) 2. Determinar la cantidad mínima de combustible de madera en el basurero de Cocula que puede mantener un incendio con suficiente flujo térmico para incinerar un cuerpo. (Necesitamos evaluar las condiciones térmicas de flama e incandescencia de un incendio grande con ramas de árboles) 3. Determinar la contribución de residuos neumáticos y de plásticos en el basurero. Validar que una pira de madera, como se mencionó en el punto 2, puede incinerar una porción importante de un cuerpo. 4. Si es posible, determinar el efecto sinérgico de quemar múltiples cuerpos en una pira..."

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
21965 Tomo 193	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016		07 ABRIL 2016		CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

CONCLUSIONES.

PRIMERA:

SEGUNDA:

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO (S)	ESPECIALIDAD FORENSE
Tomo 193	BRA/SC/02/2370/2014		28 SEPTIEMBRE 2014		BALÍSTICA DE EFECTOS.

Siendo las 12:00 hrs, del día 28 de septiembre del año en curso me personalice al corralón de grúas ALONSO, ubicado a un costado de la carretera federal, al sur de esta Ciudad Capital, lugar donde se tuvo a la vista el vehículo marca Volkswagen, tipo POINTER, color rojo, modelo 2003, placas de circulación [REDACTED] particulares del estado de Guerrero, número de serie [REDACTED] cual se reviso minuciosamente en busca de impactos y orificios, producidos por proyectiles de arma de fuego, así como casquillos, proyectiles y fragmentos o cual quien otro elemento balístico relacionado con los hechos, encontrándose los siguientes indicios:

Indicios:

1. Un orificio de forma circular de 10.62 x 7.32 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte superior izquierdo de la estructura del limpia parabrisas izquierdo, siguiendo su trayecto el proyectil en el interior del vehículo, lugar donde se pierde.

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



2. Un orificio de forma circular de 8.40 x 8.04 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte media de la portezuela izquierda a 33 cm. del marco superior y a 49 cm. del marco delantero de la portezuela siguiendo su trayecto el proyectil, deja orificio de salida (2A) de forma irregular de 7.08 x 9.57 mm. Localizado en la parte interna de la portezuela a 36 cm. Del marco superior y a 35 cm. Del marco delantero, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.
3. un orificio de forma oval de 6.07 x 5.57 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte superior y posterior de la portezuela izquierda a 25 cm. del marco posterior y a 27 cm. del marco superior de la portezuela, siguiendo su trayecto el proyectil deja orificio de salida (3A) de forma irregular de 11.93 x 11.84 mm. Localizado en la parte interna de la portezuela a 32 cm. del marco superior y a 36 cm. del marco posterior, perdiéndose la trayectoria del proyectil en el interior del vehículo.
4. Un orificio de forma oval de 7.76 x 8.18 mm., con bisel de entrada en la parte externa, localizado en la parte superior y posterior de la portezuela trasera izquierda a 30 cm. del marco posterior y a 3 cm. del marco superior de la portezuela tomando como referencia el hule que cubre la base del vidrio de la puerta, siguiendo su trayecto el proyectil, deja orificio de salida (4A) de forma irregular de 24.10 x 13.48 mm. localizado en la parte interna de la portezuela a 3 cm. del marco superior y a 34 cm. del marco posterior, continua su trayectoria el proyectil impacta el vidrio lateral de la portezuela trasera derecha del vehículo, fragmentándolo en su totalidad perdiéndose finalmente en el exterior la trayectoria el proyectil en el exterior.

Otros indicios:

Se observaron fragmentos de vidrio sobre el piso y asiento delantero izquierdo del vehículo que corresponden al vidrio de portezuela del mismo lado que se encontraba roto y manchas de color rojo sobre el asiento delantero izquierdo. Fragmentos de vidrio sobre el piso y asiento posterior, con predominio en el lado derecho.

Los neumáticos traseros se observaron con poca presión de aire.

Trayectoria

La trayectoria que siguieron los proyectiles de arma de fuego que ocasionaron los orificios que presentaba el vehículo sujeto a estudio es:

Los descritos con los numerales 1 y 2 son de afuera hacia dentro, de izquierda a derecha, muy ligeramente de atrás hacia adelante.

Los descritos con los numerales 3 y 4 son de afuera hacia dentro de izquierda a derecha, de atrás hacia adelante y ligeramente de abajo hacia arriba.

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en balística forense, con las siguientes:

Conclusiones.

PRIMERA.-

[Redacted]

SEGUNDA.

[Redacted]

CUARTA.-

[Redacted]

De afuera hacia dentro, de izquierda a derecha, dos de atrás hacia adelante y ligeramente de abajo hacia arriba.

FOLIO	A.P.	AUTORIDAD SOLICITANTE	FECHA	PERITO(S)	ESPECIALIDAD FORENSE
18841-30304 TOMO 206	PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	[Redacted]	25 DE ABRIL DEL 2016	[Redacted]	MEDICINA FORENSE

REV. 04

REV. 11/06/07

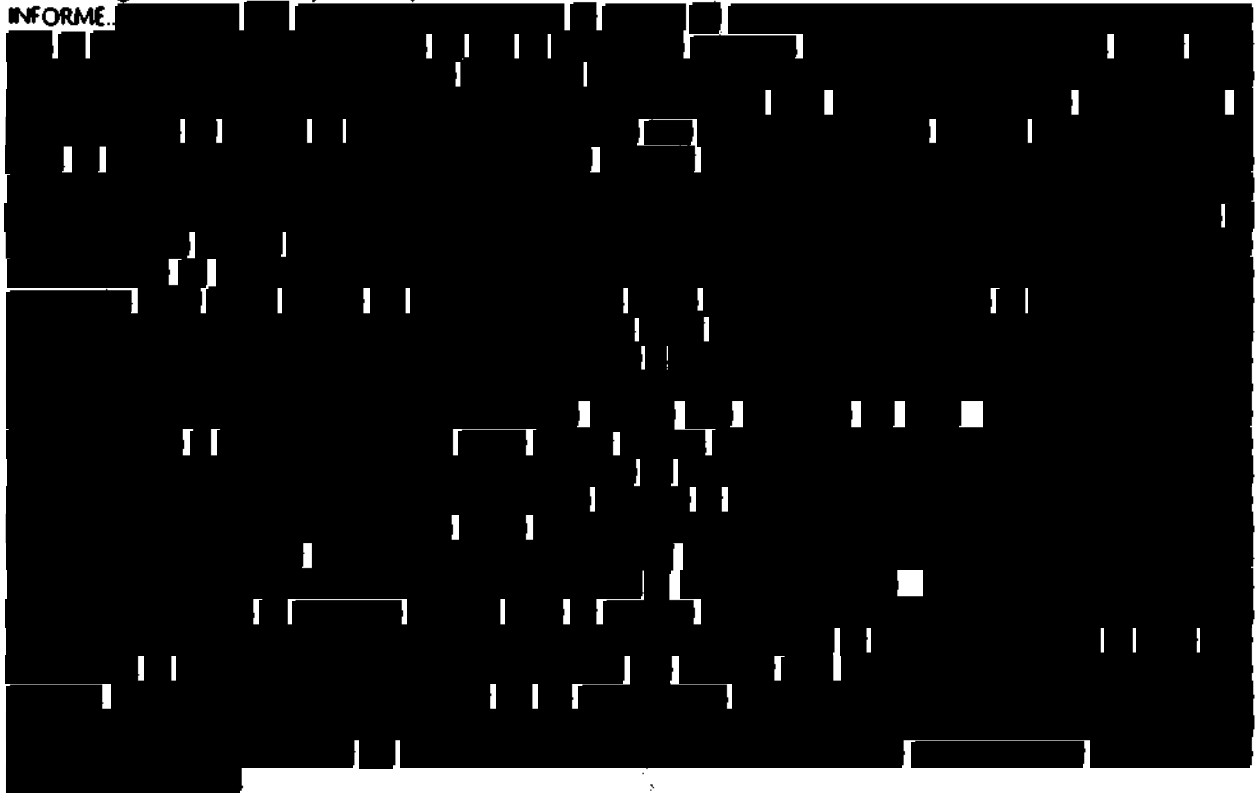
REV. 06/08



911

“Atendiendo a la solicitud del oficio: OFICIO: SDHPDSC/01/1268/2016 donde solicita lo siguiente: “...1.- Descripción del hueso del cual se extrajo material genético coincidente con el perfil de JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ identificado con el código 16-29102014 por los expertos del laboratorio de Innsbruck, Austria...”

INFORME.



1. ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTO DE LA BÚSQUEDA Y RECOLECCIÓN DE INDICIOS EN EL RÍO SAN JUAN EN LA LOCALIDAD PUENTE RÍO SAN JUAN MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014.



2. TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPAÑÍA DE LOS INCUPLADOS JONATHAN OSORIO CORTES Y AGUSTÍN GARCÍA REYES PARA LA PRÁCTICA DE DILIGENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014.



Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



...nos trasladamos a las siguientes ubicaciones: **PUNTO UNO.-**

[REDACTED]

PUNTO TRES.-

...RECONSTRUCCION DE HECHOS.- Por cuanto hace a la versión que de los hechos en los que participa proporciona Agustín García Reyes, este refiere lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

al **PUNTO DOS**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO DOS

las maniobras de reconstrucción en este punto refiere

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



corta en la parte posterior de la cabeza y posterior a esto las camionetas fueron retiradas del área y el detenido y otra persona proceden a arrojar cuerpos por el tiradero tomándolos de las manos y de los pies, a continuación indica con el dedo índice hacia la parte inferior del tiradero en donde se encuentra personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales realizando trabajos de campo y refiriendo ese punto como el lugar en donde apilaron los cuerpos sin vida y los prepararon arrojando neumáticos, botellas de plástico, basura y diésel o gasolina para posteriormente prenderles fuego...".

3. DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR Y FÉ MINISTERIAL PRACTICADA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LAS OFICINAS DE BARANDILLA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, UBICADO EN CALLE IZANCANAC, NÚMERO 27, COLONIA CENTRO, EN IGUALA, GUERRERO, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

"...BODEGA...sitio en donde se da la localización del denominado, como INDICIO 1 que corresponde a una chamarra de color azul marino confeccionada en material sintético... y la leyenda "POLICIA MUNICIPAL"...INDICIO 2 que se corresponde a una chamarra de color azul marino confeccionada en material sintético...y la leyenda "POLICIA MUNICIPAL"...INDICIO 3 que consiste en un conjunto de dos cuadernos tamaño profesional...INDICIOS DE ORIGEN PROBABLEMENTE HEMATICO Localizados en la PRIMERA CELDA A. Maculación de sustancia en estado seco, de color café oscuro, de forma irregular, de 5 por 4 centímetros, con características de producción de apoyo y embarradura...B. Maculación de sustancia en estado seco, de color café oscuro, de forma oval, de 11 por 8 milímetros, con características de producción salpicadura...Localizados en la SEGUNDA CELDA C. Maculación de sustancia en estado seco, de color café oscuro, de forma irregular, de 3.8 por 2 centímetros, con características de producción por embarradura...D. Maculación sustancia en estado seco, de color café oscuro, de forma irregular, que abarca un área irregular e intermitente de 24 por 10 centímetros, con características de producción por embarradura con patrón descendente y deslizamiento...E. Maculación de sustancia en estado seco, de color café oscuro, de forma irregular, que abarca un área irregular e intermitente de 21 por 26 centímetros, con características de producción por embarradura con patrón descendente y deslizamiento...Localizados en la TERCERA CELDA F. Maculación sustancia en estado seco, de color café oscuro, de forma irregular, de 27 por 9.5 centímetros, con características de producción por embarradura de disposición horizontal...G. Maculación de sustancia en estado seco, de color café oscuro, de forma irregular, 8.5 por 2 centímetros, con características de producción por embarradura de posición vertical...H. Un conjunto de tres maculaciones de color café oscuro en estado seco, todas de forma irregular la primera y mayor de 2.4 por 1.8 centímetros, la segunda de 3 por 1 centímetros y la tercera de 7 por 9 milímetros, todas en su conjunto abarcando un área de 7 por 4 centímetros...".

4. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE CATEO PRACTICADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ARROYO SECO, NUMERO 6, COLONIA 3 DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 31 DE OCTUBRE DE 2014.

"...No ubicamos en el jardín...se realizó una excavación de forma irregular que mide 55.0 centímetros por 30 centímetros con una profundidad de 7.5 centímetros en donde se observó el INDICIO 1A, que consiste en un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene Dos cargadores para cartucho para arma de fuego del CALIBRE 7.62X39 mm...Un cargador para cartuchos para arma de fuego, del calibre 7.62x39mm...El cual se encontraba abastecido con (38) treinta y ocho para arma de fuego, del calibre 7.62x39mm...Una estructura de cargador para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62x39mm...1A-1 Un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte media, continuando con la excavación...se observó el INDICIO 1B. Consistente en un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene: 1B-1 Un arma de fuego, tipo pistola en color gris con huellas de óxido y cachas en color beige, CALIBRE 9 mm parabellum (equivalente al LUGER o 9x19mm)...Indicio 1B-2. Consistente en un arma de fuego: tipo carabina, en color negro, CALIBRE 5.56X45mm .223", marca HK, modelo G36, con la leyenda [REDACTED], CAL. 5.56X45MM", 1B-3, consistente en un arma de fuego: tipo rifle, en color negro CALIBRE .22" L.R. marca GSG, modelo GSG-5, matrícula [REDACTED] y país de fabricación ALEMANIA, y presenta un silenciador, Indicio 1B-A, consistente en un arma de fuego tipo lanza granadas, CALIBRE 40 mm...Indicio 1B-5, consistente en un plástico en color negro, con cinta adherida en la parte superior e inferior...INDICIO 2A: consistente en un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene el indicio 2A-1, consistente en un arma de fuego: tipo fusil, CALIBRE 7.62X39 mm, marca ARMALITE, modelo AR-10A2, matrícula [REDACTED] y país de fabricación U.S.A. Indicio 2A-2 Consistente en un arma de fuego: tipo carabina, en color oscuro, CALIBRE 9 mm, LUGER (EQUIVALENTE AL PARABELLUM O 9X19 MM) marca KEL TÉC, Modelo SUB 2000, matrícula [REDACTED] y país de fabricación U.S.A. 2A-3, Consistente en un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior [REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



e inferior, INDICIO 28, consistente en un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene 28-1 Un arma de fuego: tipo carabina, CALIBRE .223"/5.56 mm, estructura metálica, en color negro marca THE RANGE TOOL, modelo RT15, matrícula AKP (sección limada) y país de fabricación U.S.A. 28-2 Un arma de fuego: tipo fusil, en color negro CALIBRE 7.62X39 mm, matrícula [REDACTED], modelo GP WASR 10/63, marca C.N. ROMARM/CUGIR y país de fabricación RUMANIA, 28-3, Un arma de fuego: tipo fusil, en color negro, CALIBRE 7.62X 39 mm, matrícula [REDACTED] plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior e inferior, material bélico...

5. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE CATEO PRACTICADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DESIERTO, SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES LOMAS DEL ENCANTO Y LOMAS DEL VERGEL, EN LA COLONIA JARDIN CAMPESTRE 2, EN EL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, [REDACTED] fecha 30 DE OCTUBRE DE 2014.

...AREA DE BAÑO...se observa el INDICIO A Un rastrillo, en color gris, con la leyenda "GILLETE" de 14.0 centímetros de longitud aproximadamente...INDICIO B, consistente en Un cepillo dental, en color blanco con azul y cerdas en color amarillo y azul, con la leyenda "COLGATE"...

6. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE CATEO PRACTICADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ARROYO SECO, NUMERO 5, COLONIA 3 DE MAYO, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014.

...ESTANCIA...INDICIO 1: Un envoltorio confeccionado por material sintético negro y con cinta adhesiva en color café, que en su interior, hay vegetal verde y seco...

7. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE CATEO PRACTICADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION, ENTRE CALLE INDUSTRIA TEXTIL E INDUSTRIA PETROLERA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, COORDENADAS 18° [REDACTED] DE NOVIEMBRE DE 2014.

...INDICIO 1. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (827) ochocientos veintisiete cartuchos de diferentes calibre e Indicio 1A consistente en (1) un pasamontañas de color negro. INDICIO 2. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (439) cuatrocientos treinta y nueve cartuchos de diferentes calibre e Indicio 2A. (03) tres aparatos de radiocomunicación y (02) dos cargadores con cable. INDICIO 3. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (98) noventa y ocho cartuchos de diferentes calibres. INDICIO 4. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (2664) dos mil seiscientos sesenta y cuatro cartuchos de diferentes calibre. INDICIO 5. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (2917) dos mil novecientos diecisiete cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 6. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (1455) mil cuatrocientos cincuenta y cinco cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 7. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (1789) mil setecientos noventa y nueve cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 8. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (1750) mil setecientos cincuenta cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 9. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (1544) mil quinientos cuarenta y cuatro cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 10. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (1800) mil ochocientos cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 11. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (1509) mil quinientos nueve cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 12. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros...enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (834) ochocientos treinta y cuatro cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 13.- Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros...enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (867) ochocientos sesenta y siete cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 14. Consistente en un bote de plástico blanco con su



respectiva tapa de los denominados de veinte litros...enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (700) setecientos cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 15. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros...enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (1016) mil dieciséis cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 16. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros...enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (560) quinientos sesenta cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 17. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (880) ochocientos ochenta cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 18. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (935) novecientos treinta y cinco cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 19. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (1468) mil cuatrocientos cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 20. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (1407) mil cuatrocientos siete cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 21. Consistente en un bote de plástico blanco con su respectiva tapa de los denominados de veinte litros, enterrado en el suelo...en cuyo interior se encontraron (1556) mil quinientos cincuenta y seis cartuchos de diferentes calibres...INDICIO 22A. Consistente en (06) seis aparatos de radiocomunicación en color negro...INDICIO 22 B Consistente en (05) cinco chamarras de color negro con la leyenda "FUERZAS FEDERALES", y (01) un pasamontañas en color negro...INDICIO 22 C: Accesorios para equipo táctico y unas esposas...INDICIO 22D: el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO SUBAMETRALLADORA CALIBRE 9 MM PARABELLUM (9X19MM) MARCA BERETTA MODELO 125 MATRICULA [REDACTED] Y PAIS DE FABRICACION "ITALIA". 2.- CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO SUBAMETRALLADORA, CALIBRE 9 MM PARABELLUM (9X19MM), MARCA "UZI-MI", MODELO "B", MATRICULA [REDACTED] Y PAIS DE FABRICACION "ISRAEL". 3.- CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO AMETRALLADORA CON ACCION DE CERROJO CALIBRE 7.62 MM NATO, MARCA "NO A LA VISTA", MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA [REDACTED] Y PAIS DE FABRICACION "NO A LA VISTA". 4.- CONSISTENTE EN (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO LANAGRANADAS CALIBRE 40 MM, MARCA "COLT", MODELO "M203R", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAIS DE FABRICACION "USA". 5. CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO LANZAGRANADAS CALIBRE 40 MM, MARCA "COLT", MODELO "203", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAIS DE FABRICACION "USA". 6.- CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE .223" (5.56X45MM), MARCA "RUGER", MODELO "MINI 14", MATRICULA [REDACTED] Y PAIS DE FABRICACION "USA". 7. CONSISTENTE EN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA SEMIAUTOMATICA CALIBRE 9 MM (9X19MM), MARCA "COLT", MODELO AR-15 9MM CARBINE", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y "PAIS DE FABRICACION USA". 8. CONSISTENTE EN UN 01 UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 7.62X39 MM, MARCA NO A LA VISTA, MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA [REDACTED] Y PAIS DE FABRICACION NO A LA VISTA. INDICIO 22 E: el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- Consistente en 942 NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CARTUCHOS para arma de fuego, del calibre .308" WIN/7.62 N, de casquillos latonados y de balas de punta normal. 2. Consistente en 1403 MIL CUATROCIENTOS TRES CARTUCHOS para arma de fuego, del calibre .308" WIN / 7.62 N, de casquillos latonados y de balas de punta normal. 3.- Consistente en 1000 MIL CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39 mm, de casquillos ateflonados y de balas de punta normal. 4.- Consistente en una bolsa de polietileno, la cual contiene 01 UN CARTUCHO para arma de fuego tipo escopeta, del CALIBRE 12, de casquillo latonados y de cuerpo de material sintético. UN CARTUCHO para arma de fuego, del CALIBRE .30 CAR., de casquillo latonado, y de punta de bala normal. 01 UN CARTUCHO para arma de fuego, del CALIBRE 9 mm, P. (9x19mm) de casquillos latonados y de punta de bala normal; (10) DIEZ CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .30" - 30 WIN, de casquillos latonados y de punta de bala expansiva. 5.- (98) NOVENTA Y OCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223" / 5.56 mm, de casquillos latonados y de puntas de bala normal. 6.- (237) DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56mm, de casquillos latonados, y de punta de bala normal. 7.- (1290) MIL DOSCIENTOS NOVENTA CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 N/.308" WIN, de casquillos latonados y de punta de bala normal. 8.- (31) TREINTA Y UN CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .264" WIN, de casquillos latonados y de punta de bala normal. 9.- (1000) MIL CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39 mm, de casquillos latonados y de punta de bala normal. 10.- (762) SETECIENTOS SESENTA Y DOS CARTUCHOS para arma de fuego, de CALIBRE 7.62X39 mm, de casquillos latonados y de punta de bala normal. 11.- (45) CUARENTA Y CINCO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7mm MAUSSER, de casquillos latonados y de punta de bala normal. INDICIO 22F: el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1 - (84) OCHENTA Y CUATRO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del



CALIBRE .223"/5.56 mm, de material de color negro..(04) CUATRO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56 mm, de material de color negro..(03) TRES CARGADORES DEL TIPO CIRCULAR O DE TAMBOR DOBLES para cartuchos para arma de fuego del CALIBRE .223"/5.56 mm, de material sintético en color negro. 2.- (04) CUATRO CARGADORES DE TAMBOR O CIRCULARES para cartuchos para arma de fuego del CALIBRE 7.62X39 mm de material metálico en color oscuro..(16) DIECISEIS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm, de material metálico en color negro..(01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39 mm, de material metálico en color negro..(02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de material sintético en color negro..(10) DIEZ CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62N/308" WIN, de material metálico en color negro..(02) DOS CARGADORES para arma de fuego, del CALIBRE 5.7X28mm, de material sintético en color humo traslucido..(06) SEIS ESTRUCTURAS DE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56mm, de material metálico en color negro..(06) SEIS ESTRUCTURAS DE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39 mm, de material metálico en color negro..3.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39 mm, de material metálico en color negro..(01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39 mm, de material metálico en color negro..(23) VEINTITRES CARGADORES para cartuchos para arma de fuego del CALIBRE 7.62X39 mm, de material metálico en color negro..(02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego del CALIBRE .223"/5.56 mm, de material metálico en color negro..(01) UN RESORTE ELEVADOR perteneciente AL MECANISMO INTERNO DE CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, de material metálico, en regular estado de conservación. (01) UN RESORTE ELEVADOR CON ELEVADOR DE CARTUCHOS, PERTENECIENTE AL MECANISMO INTERNO DE CARGADOR para cartuchos para arma de fuego. (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 5.7 X 28 mm, de material sintético en color humo traslucido..INDICIO 22 G: el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- (02) DOS CULATAS PARA ARMA DE FUEGO. De material metálico en mal estado de conservación. 2.- (02) DOS EMPUÑADURAS PARA ARMA DE FUEGO. De material sintético en color negro en mal estado de conservación. 3.- (01) una mira anterior para arma de fuego, de material sintético en color negro en mal estado de conservación. (01) UNA SECCION SUPERIOR DE GUARDAMANO, con un aditamento tipo lámpara (la cual no funciona) de material sintético en mal estado de conservación, (01) PARTE CONSTITUTIVA DE UN CERROJO DE ARMA DE FUEGO, de material metálico en color acero en mal estado de conservación..INDICIO 23 A Diecisiete (17) camisolas con estampado camuflajeado; dieciocho (18) pantalones tipo cargo con estampado camuflajeado y cinco (5) chamarras con las leyendas "FUERZAS MUNICIPALES", diversos pasamontañas..INDICIO 23 B Accesorios tipo táctico..INDICIO 23 C el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO AMETRALLADORA CALIBRE 7.62 MM NATO, MARCA, MODELO, MATRICULA Y PAIS DE FABRICACION NO A LA VISTA; 2.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO PISTOLA SUBAMETRALLADORA THOMPSON, CALIBRE 45", MARCA THOMPSON, MODELO "1928", MATRICULA "7825" Y PAIS DE FABRICACION USA. 3.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO ESCOPETA CALIBRE 12 GA, MARCA "REMINGTON", MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA [REDACTED] Y PAIS DE FABRICACION "NO A LA VISTA". 4.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE .223" (5.56X45MM), MARCA "RUGER", MODELO "MINI-14", MATRICULA [REDACTED] Y PAIS DE FABRICACION USA. 5.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA SEMIAUTOMATICA CALIBRE .223" (5.56X45MM); MARCA "RUGER", MODELO "MINI-14", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAIS DE FABRICACION USA. 6.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO FUSIL CALIBRE .223" (5.56X45MM), MARCA "BUSHMASTER", MODELO "NO A LA VISTA", MATRICULA [REDACTED] Y PAIS DE FABRICACION "NO A LA VISTA". 7.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE 7.62X39 M, MARCA "NORINCO", MODELO "SKS", MATRICULA [REDACTED] Y PAIS DE FABRICACION "CHINA". 8.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO CARABINA, CALIBRE .30", MARCA "PLAINFIELD MACHINE", MODELO "M-1", MATRICULA [REDACTED] Y PAIS DE FABRICACION "USA". 9.- (01) UN ARMA DE FUEGO TIPO AMETRALLADORA CON ACCION DE CERROJO CALIBRE .50" BMG, MARCA "BROWNING", MODELO "M2", MATRICULA "NO A LA VISTA" Y PAIS DE FABRICACION "USA". INDICIO 23 D: el cual está conformado por el siguiente material bélico: 1.- (6708) SEIS MIL SETECIENTOS OCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62N/308" WIN, de casquillos latonados y de punta de bala normal. 2.- (477) CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62N/308" win, de casquillos latonados y de punta de bala normal. 3.- (205) DOSCIENTOS CINCO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62N/308" WIN, de casquillos latonados y de punta de bala normal. 4.- (968) NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de casquillos ateflonados y de punta de bala normal. 5.- (650) SEISCIENTOS CINCUENTA CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56mm, de casquillos latonados y de punta de bala normal. 6.- (945) NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56 mm, de casquillos latonados y de punta de bala normal. 7.- (486) CUATROCIENTOS OCHENTA Y

Rev.: 04

FO-CC-02



SEIS CARTUCHOS, para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56 mm, de casquillos latonados y de punta de bala normal. 8.- (1074) MIL SETENTA Y CUATRO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56mm, de casquillos latonados y de punta de bala normal. 9.- (624) SEISCIENTOS VEINTE CUATRO CARTUCHOS, para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56 mm, de casquillos latonados y de punta normal. 10.- (928) NOVECIENTOS VEINTIOCHO CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56mm, de casquillos latonados y de punta de bala normal. 11.- (700) SETECIENTOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39 mm, de casquillos ateflonados, y de punta de bala normal. 12.- (1002) MIL DOS CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de casquillos ateflonados y de punta de bala normal. 13.- (1909) MIL NOVECIENTOS NUEVE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de casquillos ateflonados y de punta de bala normal. 14.- (915) NOVECIENTAS QUINCE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de casquillos latonados y de punta de bala normal. 15.- (1469) MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CARTUCHOS para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56mm, de casquillos latonados y de punta de bala normal. INDICIO 23 E: el cual está conformado por el siguiente material bélico. 1.- (21) VEINTIUN CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 2.- (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego del CALIBRE .223"/5.56mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos cada uno. 3.- (06) SEIS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56mm de material metálico en color negro en regular estado de conservación desabastecidos con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 4.- (50) CINCUENTA CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62N/.308" WIN de material metálico en color negro en regular estado de conservación desabastecidos con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 5.- (08) OCHO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 6.- (04) CUATRO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos cada uno. 7.- (03) TRES CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de material sintético en color negro, en regular estado de conservación, desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 8.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .30" CAR, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos. 9.- (70) SETENTA CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 10.- (11) ONCE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos cada uno. 11.- (40) CUARENTA CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 12.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos. 13.- (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 14.- (57) CINCUENTA Y SIETE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62N/.308" WIN, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 15.- (07) SIETE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego del CALIBRE 7.62N/.308" WIN, de material sintético en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 16.- (40) CUARENTA CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 17.- (03) TRES CARGADORES para cartuchos para arma de fuego del CALIBRE 7.62X39 mm, de material sintético en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 18.- (03) TRES CARGADORES para cartuchos para arma de fuego del CALIBRE 7.62X39mm, de material sintético en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos cada uno. 19.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno.

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos. 20.- (40) CUARENTA CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 21.- (07) SIETE CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de material sintéticos en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 22.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de material en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos. 23.- (45) CUARENTA Y CINCO CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62x39 mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 24.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de material sintético en color negro en regular estado de conservación desabastecido con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 25.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos. 24.- (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62N/.308 WIN de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecidos con capacidad de almacenaje para (20) veinte cartuchos cada uno. 25.- (02) DOS CARGADORES para cartuchos para arma de fuego del CALIBRE .223"/5.56mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación, desabastecido, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno. 26.- (03) ESTRUCTURAS DE CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE .223"/5.56mm, de material en color negro, en regular estado de conservación las cuales no presentan elevador de cartuchos, resorte elevador ni tapa inferior. 27.- (01) UN CARGADOR CILINDRICO O DE TAMBOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39mm, de material sintético en color oscuro, en regular estado de conservación con huellas de óxido y corrosión en su superficie desabastecido, con capacidad de almacenaje para (70) setenta cartuchos. 28.- (01) UN CARGADOR para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62X39 mm, de material metálico en color negro, en regular estado de conservación desabastecido, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos...

8. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE CATEO PRACTICADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ANDADOR 7, SIN NUMERO, ESQUINA CON ANDADOR 3, COLONIA LIBERTADORES, CODIGO POSTAL 40020, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.

...indicio 1 consistente en tres radios Nextel, marca Motorola, modelo i418 empaquetados en su caja respectiva, indicio 2 integrado por diversos documentos...indicio 3 consistente en un cargador para cartuchos calibre .223" y cuarenta y nueve cartuchos calibre .223" REM...indicio 4 consistente en una chamarra de color negro con el bordado en color dorado localizado en la parte posterior con la leyenda "FUERZAS MUNICIPALES". indicio 5 integrado por cuarenta cartuchos calibre .308 WIN...indicio 6 consistente en cincuenta cartuchos calibre 9 mm...indicio 7 conformado por un cargador para cartuchos calibre .223", diecinueve cartuchos calibre .308" WIN y cuarenta y seis cartuchos calibre 9mm...indicio 8 consistente en quince cartuchos calibre .223" REM...indicio 9 integrado por un chip Telcel...indicio 10 integrado por veintinueve cartuchos calibre 7.62 por 39mm y veintidós cartuchos calibre .223", y en el cajón del descanso brazo se ubicó el indicio conformado por diecinueve cartuchos calibre .308" WIN...

9. DILIGENCIA DE INSPECCION Y FE MINISTERIAL DE VEHICULOS DE MOTOR QUE SE ENCONTRABAN EN INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO GRUAS "MEJA", QUE SE UBICA SOBRE LA CARRETERA MEXICO ACAPULCO O PERIFERICO SUR SIN NUMERO, COLONIA EJDAL, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

...VEHICULO NUMERO 1: Autobús de la marca volvo color gris aperlado con franjas de color azul, sin placa delantera, con la leyenda COSTA LINE AERS, marcada con el número económico 2012, en uno de los costados presenta la leyenda "Ventas y Reservasiones" [REDACTED]

del lado del conductor en la parte superior trasera se encuentra un vidrio de la ventana roto y en varias partes del autobús presenta figuras en color azul simulando aves volando...vehículo que presenta los siguientes daños DAÑO 1: En parabrisas, orificio de forma irregular, que mide 2 por 1.5 centímetros, con fisuras radiales y concéntricas, la fisura radial mayor mide 9 centímetros, DAÑO 2: En cristal de puerta derecha, orificio de forma irregular, que mide 3 por 4 centímetros, se observa roto el cristal en su totalidad, bisel expensas al interior...DAÑO 2: En cara interior de asiento del lado derecho, daño de forma irregular, que mide 20 por 4 [REDACTED]



milímetros..DAÑO 2B: En pasillo cara lateral izquierda, orificio de forma irregular, que mide 5 por 2 milímetros..DAÑO 3: En costado lateral derecho, orificio en lamina de forma oval, que mide 1.5 por 8 centímetros..DAÑO 4: En borde el lado derecho del toldo, orificio en lamina de forma oval, que mide 10 por 6 milímetros..DAÑO 5: En tubo metálico regulador de presión de neumático posterior derecho, orificio de forma oval que mide 8 por 7 milímetros..DAÑO 5A: En neumático posterior derecho, daño de forma irregular, que mide 4 por 5 centímetros..DAÑO 6 En costado lateral derecho, hundimiento de lámina, con pérdida de material de 8 por 3.8 cm..DAÑO 7 En costado lateral derecho, hundimiento de lámina con pérdida de material de 8 por 3.8 cm..DAÑO 8 En puerta de porta equipaje izquierdo posterior, daño de forma irregular, con pérdida de material..DAÑO 9 En costado lateral izquierdo, hundimiento de lámina, con pérdida de material de 4 por 2 centímetros..DAÑO 10 En costado lateral izquierdo, hundimiento de lámina, con pérdida de material en lienzo izquierdo de 4.5 por 1.8 centímetros..DAÑO 11 En segunda puerta del maletero, daño por fricción, con pérdida de material de 5 por 4 centímetros..DAÑO 12: En borde inferior del lienzo izquierdo costado izquierdo, orificio en lámina de forma circular, que mide 3 por 3 centímetros, con desprendimiento de material, bordes invertidos..DAÑO 13: En borde inferior del lienzo izquierdo costado izquierdo, orificio en lámina de forma oval, que mide 1.6 por 3 centímetros, con desprendimiento de material en un área de 3 por 3.5 centímetros, bordes invertidos..DAÑO 14: En cristal de retrovisor izquierdo, daño de forma circular, que tiene un diámetro de 3.5 centímetros, con desprendimiento de material en un área de 3 por 3.5 cm..en el interior del autobús exactamente en el portavasos o moldura al costado de la puerta del chofer el indicio marcado con la letra A consistente en diversa documentación..Por lo que respecta al área de Genética forense los peritos en dicha materia localizaron los indicios marcados como A, consistente en Un pantalón corto a cuadros color azul localizado en el tablero, B, consistente en una botella de plástico con etiqueta roja y la leyenda Coca-Cola localizada en el asiento del conductor, C, consistente en un elemento piloso localizado sobre una tela color blanco localizado entre la tercera y cuarta fila derecha, D, consistente en un raspado de mancha color café rojizo localizado en el lavamanos del baño izquierdo..VEHICULO NUMERO 2: Autobús volvo color gris aperlado con la leyenda "Costa line Aers" enfrente tienen el número económico-2510, no cuenta con placa delantera, trae llanta de refacción, en ambos costados del autobús presenta la leyenda: "Costa Line AERS" en la parte trasera cuenta con placa de [REDACTED] como Pasaje México, presentando la leyenda [REDACTED] www.Costaline.com.mx Costaline [REDACTED] y en todo el autobús tiene figuras de color azul simulando aves volando presenta desprendimiento de la fascia delantera ventanilla de conductor abierta con presencia de polvo en su superficie y con marcas de enumeración de daños realizadas con plumón de color negro..a la revisión se da la localización de los siguientes daños: DAÑO 1 En parabrisas, fractura de forma irregular alargada producido por objeto contundente que mide 21 por 5 centímetros, con fisuras radiales, que ocasiona desprendimiento de material y abombamiento hacia el interior..DAÑO 2. En parabrisas, fractura de forma irregular alargada que mide 7 por 4.5 centímetros, aproximadamente, con fisuras radiales, que ocasiona desprendimiento de material..DAÑO 3, En lienzo inferior y anterior del costado izquierdo de la carrocería, orificio de forma irregular, que mide 9 por 10 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 4. En lienzo de la salpicadera delantera izquierda, orificio de forma irregular, que mide 9 por 34 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..Daño 5: En lienzo posterior al lienzo de la salpicadera delantera izquierda, orificio de forma irregular, que mide 8 por 15 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 6. En lienzo de salpicadera trasera izquierda, de forma irregular, que mide 9 por 29 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 7. En lienzo de la salpicadera trasera izquierda, orificio de forma irregular, que mide 14 por 35 milímetros, con bordes invertidos y evertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 8. En lienzo de la salpicadera trasera izquierda, orificio de forma irregular, que mide 8 por 16 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..Daño 9. En la fascia trasera o posterior orificio de forma irregular, que mide 12 por 13 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..Derivado de lo anterior los peritos en materia de dactiloscopia forense localizaron e identificados los indicios siguientes 1 consistente en un fragmento lofoscopico ubicado en la parte superior izquierda del cristal de la puerta de acceso; 2 fragmento lofoscopico ubicado en el cristal frontal del asiento número tres y 3 fragmento lofoscopico ubicado en el cristal de la ventanilla del asiento número dieciséis..VEHICULO NUMERO 3: Autobús de la marca mercedes Benz color blanco con líneas verdes y amarillas, con número de placas [REDACTED] con número económico [REDACTED] en ambos costados presenta la leyenda Estrella de oro, en la parte trasera cuenta con la leyenda "90 aniversario Estrella de oro, [www. Estrella de oro.com.mx](http://www.Estrella de oro.com.mx)" número económico [REDACTED] con placas de circulación trasera [REDACTED] presenta desprendimiento de fascia delantera y moldura plástica de acceso al compartimiento del mecanismo limpiaparabrisas..a la revisión de di



operador de lado izquierdo, impacto sin penetración de forma irregular, que mide 3 por 2.5 centímetros, que ocasiona deformación de material de dicha moldura y fractura de la moldura del cristal..DAÑO 2. En lienzo de salpicadera delantera izquierda, presenta deformación de forma irregular, que mide 9 milímetros por 7.4 centímetros, con hundimiento de material y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 3. En superficie laminar en la parte central-horizontal del costado izquierdo, orificio de forma irregular, que mide 11 por 39 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 4. En rin de la llanta delantera izquierda y externa, deformación de forma irregular, que mide 14 por 19 milímetros, con hundimiento de material..DAÑO 5. En rin de la llanta delantera izquierda y externa, deformación de forma irregular, que mide 8 por 11 milímetros, con hundimiento de material..DAÑO 6. En el neumático delantero izquierdo y externo, de forma lineal, que mide 4.3 centímetros..DAÑO 7. En costado posterior del marco que divide a la primera ventana fija del costado izquierdo anterior de la segunda ventana fija del mismo costado, consistente en deformación de forma irregular, que mide 15 por 17 milímetros y que genera un área dañada de la moldura de 35x5 centímetros..DAÑO 8. En costado superior izquierdo del maletero lateral izquierdo, consistente en doce pequeños daños consistentes en hundimientos y pérdida de material de forma irregular en un área que mide 9.5 por 15 centímetros..DAÑO 9. En segunda ventana fija del costado lateral izquierdo (de parte anterior a parte posterior), consistente en fractura que implica pérdida de material en un 90% de su superficie. DAÑO 10. En cuarta ventana fija del costado lateral izquierdo de parte anterior a parte posterior, consistente en fractura que implica pérdida de material en un 60 % aproximadamente de su superficie. DAÑO 11. En superficie laminar en la parte central horizontal del costado izquierdo, orificio de forma irregular, que mide 11 por 37 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 12. En quinta ventana fija del costado lateral izquierdo de parte anterior a parte posterior, consistente en fractura que implica pérdida de material en un 70% aproximadamente de su superficie. DAÑO 13. En rejilla de ventilación ubicada en lienzo de la salpicadera posterior izquierda, dos orificios, el primero de forma irregular que mide 12 por 22 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura, y el segundo de forma circular de 11 milímetros de diámetro, con bordes evertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 14. En el costado posterior de la moldura anterior de la salpicadera posterior izquierda, orificio de forma oval que mide 6 por 5 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 15. En tolva anterior e interna de la salpicadera posterior izquierda, deformación de forma irregular que mide 10 por 20 milímetros, con hundimiento de material..DAÑO 16. En moldura metálica de aluminio en la parte posterior del costado izquierdo, entre la unión de dicho costado y la rejilla de ventilación lateral izquierda del motor, ruptura de material, de forma lineal que mide 12 por 33 milímetros, con desprendimiento de material..DAÑO 17. En fascia trasera del autobús, en su vértice posterior izquierdo, orificio de forma circular, que mide 6 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y acompañado con una zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 18. En fascia trasera del autobús, en su vértice posterior izquierdo, orificio de forma circular, que mide 7 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 19. En fascia trasera del autobús, en su vértice posterior izquierdo, orificio de forma alargada, que mide 9 milímetros por 20 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 20. En fascia trasera del autobús, en su cara posterior, orificio de forma alargada, que mide 11 milímetros por 11 milímetros, con bordes invertidos y acompañados con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 21. En tapa del compartimiento del motor, en su ángulo inferior izquierdo de su cara posterior, orificio con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular que mide 7 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 22. En tapa del compartimiento del motor, en su ángulo inferior izquierdo de su cara posterior, orificio de forma circular, que mide 3 milímetros de diámetro, con bordes invertidos acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 23. En lienzo posterior y central del autobús por arriba del marco de la tapa del compartimiento del motor, orificio de forma circular, que mide 4 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 24. En tapa del compartimiento del motor, en parte inferior derecha de su cara posterior, orificio de forma circular, que mide 4 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 25. En tapa del compartimiento del motor, en parte media de su cara posterior, orificio de forma circular, que mide 4 milímetros de diámetro, con bordes invertidos acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 26. En tapa del compartimiento del motor, en parte superior derecha de su cara posterior, orificio de forma irregular, que mide 9 milímetros por 9 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 27. En tapa del compartimiento del motor, en parte superior derecha de su cara posterior, orificio de forma

REV. 04

Rev. 11-06-01

FO-00-02



circular, que mide 7 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura, DAÑO 28. En tapa del compartimiento del motor, en parte derecha y media de su cara posterior, orificio de forma circular, que mide 4 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..orificio en cubierta superior del motor, segundo orificio en el recubrimiento o cubierta de la tapa superior derecha del compartimiento del motor y un tercer orificio de forma circular, de 10 milímetros de diámetro, con bordes evertidos y un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 29. En tapa del compartimiento del motor, en parte derecha y media de su cara posterior, orificio de forma circular que mide 8 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..orificio en cubierta superior del motor; orificio en el recubrimiento o cubierta de la parte superior derecha del compartimiento del motor, de forma irregular, de 10 milímetros por 12 milímetros, con bordes evertidos y un orificio en zona periférica con desprendimiento de pintura..mismo proyectil que termina por impactarse y alojarse en el bote de basura del baño del autobús..DAÑO 30. En tapa del compartimiento del motor, en parte media derecha de su cara posterior, de forma circular, que mide 4 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 31. En tapa del compartimiento del motor, en parte superior derecha de su cara posterior, orificio de forma circular, que mide 7 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 32. En tapa del compartimiento del motor, en parte inferior derecha de su cara posterior, orificio de forma circular, que mide 4 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 33. En fascia trasera, en costado superior derecho de su cara posterior, orificio de forma circular, que mide 6 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 34. En fascia trasera, en costado derecho parte media, de su cara posterior, orificio de forma irregular, que mide 5 milímetros por 15 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 35. En fascia trasera, en costado derecho parte inferior, de su cara posterior, orificio de forma irregular, que mide 7 milímetros por 5 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un zona periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 36. En rin de la llanta trasera derecha y externa, orificio de forma oval, que mide 7 milímetros por 5 milímetros, con bordes evertidos..DAÑO 37. En superficie laminar en la parte central - horizontal del costado derecho, se observa un orificio de forma irregular, que mide 11 milímetros por 41 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 38. En superficie laminar en la parte central-horizontal del costado derecho, orificio de forma irregular, que mide 10 milímetros por 30 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura.. DAÑO 39. En superficie laminar en la parte central-horizontal del costado derecho, orificio de forma irregular, que mide 10 milímetros por 40 milímetros, con bordes invertidos y acompañado con un área periférica con desprendimiento de pintura..DAÑO 40. En cortina lateral izquierda ubicada junto al asiento marcado con el número 21, orificio de forma irregular, que mide 10 milímetros por 30 milímetros, con bordes deshilachados al interior..DAÑO 41. En cortina lateral izquierda ubicada junto al asiento marcado con el número 29, orificio de forma irregular, que mide 11 milímetros por milímetros, con bordes deshilachados al interior..orificio de forma irregular, afectando vestidura y esponja en una área de 40 milímetros por 20 milímetros, en el costado posterior y superior derecho del respaldo del asiento marcado con el número 26...con su correspondiente orificio de salida de forma irregular, ubicado en costado lateral derecho del mencionado respaldo. Derivado de lo anterior se procedió a identificar los indicios encontrados en el interior de dicho autobús, siendo los siguientes: 1. consistente en una carpeta con cubiertas de color negro conteniendo diversos documentos...2. Consistente diversos documentos...3. consistente en una Credencial con fotografía a nombre de "Bernardo Flores Alcaraz" de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos", con presencia de maculaciones de sustancia de color café rojizo en estado seco...4. consistente en una camisa de tela a cuadros de color negro y blanco de la marca "pérgola", talla "G"...5 consistente en una prenda de vestir consistente en una bermuda de tela en color azul de la marca "no boundaries"...6 consistente en una playera tipo polo de color azul con negro, de la marca "Aerpostale" talla "M"...7. consistente en una cartera de color negro sin marca visible...8. consistente en una mochila escolar de color rojo de la marca "Wilson"...9. consistente en dos prendas de vestir usadas, la primera corresponde a una camiseta de tela en color negro marca "Aryehs"...la segunda corresponde a una playera o blusa de tela en color morado de la marca "holister California"...10. consistente en una frazada de tela en color negro...11. consistente en un fragmento metálico deformado, constitutivo de camisa de proyectil de arma de fuego, que fue localizado sobre el piso del asiento correspondiente a los asientos numerados como veintisiete y veintiocho; 12. consistente en una bala deformada en su cuerpo que recuperada de la cara externa del cesto de basura del interior del sanitario..Dos piedras, una sobre el piso y la otra en el asiento señalado con el número 37. Una piedra localizada sobre el asiento señalado como el número 18. Un conjunto de tres piedras ubicadas sobre el asiento número 15. una piedra localizada

...

...

...



sobre el piso del asiento 3, y una más sobre el asiento 11, una piedra localizada sobre el asiento número 7, otra más localizada por debajo del asiento del conductor. Genética forense fueron localizados los indicios siguientes: A, consistente en un raspado de una mancha café rojizo localizado en el tablero de la puerta de acceso...B, consistente en un raspado de una mancha café rojizo localizado en el tablero de la puerta de acceso...C, consistente en un raspado de una mancha café rojizo localizado en el piso...D, consistente en un raspado de una mancha café rojizo localizado sobre el recubrimiento lateral derecho de la palanca de velocidades; E, consistente en un raspado de una mancha café rojizo localizado sobre el borde lateral inferior del primer escalón del pasillo, F, consistente en un raspado de una mancha café rojizo localizado sobre el piso del primer escalón del pasillo...G, consistente en un raspado de una mancha café rojizo localizado sobre el piso del asiento número tres...H, consistente en un raspado de una mancha café rojizo localizado sobre el asiento número tres; I, consistente en un fragmento de tela recortada localizado en el asiento número cuarenta y uno; J, consistente en un raspado de una mancha café rojizo localizado en el piso del asiento número cuarenta y dos; K, consistente en un fragmento de tela recortada localizada en el asiento treinta y uno; y L, consistente en un raspado de una mancha café rojizo localizado en la cubierta plástica de acceso al sistema de limpiaparabrisas. Y por lo que respecta al área de Dactiloscopia forense localizaron los siguientes indicios: 1, 2, 3 y 4 consistente en fragmentos lofoscopicos localizados en la parte superior izquierda del cristal que se localiza a espalada del asiento del conductor; 5, 6, 7, 8, 9 y 10 consistente en fragmentos lofoscopicos localizados en el cristal de la ventanilla del asiento número doce; 11, 12 y 13, consistente en fragmentos lofoscopicos localizados en el cristal de la ventanilla del asiento número veintiocho; 14, consistente en fragmento lofoscopico localizado en el cristal de la ventanilla del asiento número treinta y seis; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 consistente en fragmentos lofoscopicos localizados ubicados en el cristal de la ventanilla de los asientos número treinta y seis y cuarenta; 23, 24, 25, 26 y 27, consistente en fragmentos lofoscopicos localizados en la parte superior izquierda del espejo del baño; 28, 29, 30 y 31, consistente en fragmentos lofoscopicos localizados en el cristal de la ventanilla del asiento trece y siete; 32 y 33, consistente en fragmentos lofoscopicos localizados en el cristal de la ventanilla del asiento trece.

VEHICULO NUMERO 4: Vehículo tipo van, color blanco con placas de circulación delantera y trasera número HBF-83-14 Servicio particular Automóvil del Estado de Guerrero, la cual presenta varios impactos al parecer por arma de fuego; se observa roto en su totalidad el cristal de la portezuela corrediza derecha, solo se observan restos de cristales adheridos en el borde inferior; así como se observa roto en su totalidad el cristal del lienzo posterior derecho, con fragmentos adheridos al marco, también se observa un daño que consiste en estrellamiento en el parabrisas en su parte superior...en dicho vehículo se encontraron los siguientes daños: DAÑO 1, En la tapa de puerta delantera derecha, orificio de forma sedal, que mide 9 por 8 milímetros...DAÑO 1 A, En poste de marco anterior de portezuela anterior derecha, orificio de forma irregular, que mide 3.5 por 1.1 centímetros, con desprendimiento de material en un área de 4 por 2 centímetros...DAÑO 3, En costado derecho de toldo, daño de forma circular, de bordes invertidos, de 1 cm de diámetro, con pérdida de material en un área de 1.3 por 1.4 centímetros...DAÑO 3, En el poste derecho que divide la portezuela anterior y la portezuela corrediza posterior, hundimiento en lámina de forma irregular, con desprendimiento de material en un área de 1.4 por 1.3 centímetros...DAÑO 4, En portezuela corrediza del costado derecho, orificio de forma irregular, que mide 2.6 por 1.9 centímetros, con desprendimiento de material en un área de 4.5 por 3 centímetros...DAÑO 5, En portezuela posterior porta equipaje, hundimiento en lámina de forma irregular de 2.5 por 1.7 cm y con desprendimiento de material en un área de 5 por 4 centímetros...DAÑO 6, En la parte superior derecha del marco del cristal de la portezuela posterior porta equipaje, orificio y hundimiento en lámina de forma oval, el orificio mide 3 por 2 centímetros, con desprendimiento de material en un área de 6 por 3 centímetros, bordes invertidos...DAÑO 6 A, En la cara interna de la parte superior del medallón de la portezuela posterior porta equipaje, orificio de forma oval, que mide 12 por 9 milímetros, con desprendimiento de material y bordes evertidos...DAÑO 7, En la parte superior derecha del medallón de la portezuela posterior (porta equipaje), orificio en lámina y cristal de forma irregular, que mide 3.2 por 2 centímetros, con desprendimiento de material, con bordes invertidos...DAÑO 9, En cara posterior del respaldo de la segunda fila de asientos, orificio en tela de forma irregular, que mide 35 por 9 milímetros, con bordes invertidos y desprendimiento de material...DAÑO 9 A, En cara anterior del respaldo de la segunda fila de asientos, orificio en tela, de forma irregular, que mide 36 por 11 milímetros, con bordes evertidos...DAÑO 9 B, En borde inferior del marco de la primera ventanilla posterior izquierda, orificio en lámina de forma irregular, que mide 20 por 9 milímetros, con bordes invertidos y desprendimiento de material...DAÑO 9C, En borde interno de la moldura plástica del marco de la ventanilla posterior izquierda, orificio de forma en irregular, que mide 10 por 5 milímetros, con bordes evertidos...DAÑO 10, En cara posterior de la cabecera del respaldo del asiento izquierdo, orificio en tela, de forma irregular, que mide 1.5 por 1.3 centímetros, con bordes invertidos...DAÑO 10 A, En cara lateral izquierda de la cabecera del respaldo del asiento izquierdo, orificio en tela, de forma irregular, que mide 2.1 por 1 centímetros, con bordes

Rev.: 04

Ref.: 11-00-01

FO-00-02



de forma en irregular, que mide 3 por 1 centímetros, con bordes invertidos y desprendimiento de material...DAÑO 10 C, En el borde posterior del poste de la portezuela del costado izquierda, orificio en lámina, de forma irregular, que mide 1.5 por 1 centímetros, con bordes evertidos y desprendimiento de material...DAÑO 11, En la parte superior del borde del marco de la portezuela del costado izquierda, orificio en lámina y material sintético (hule) que recubre el marco de la portezuela, de forma irregular, que mide 3 por 4 milímetros, con bordes invertidos y desprendimiento de material...este proyectil continuo su trayectoria atravesando el marco de la portezuela provocando un orificio de forma irregular de 9 por 4 milímetros con bordes invertidos. DAÑO 11 A, En la cara interna del marco de portezuela del costado izquierdo, hundimiento de lámina, de forma oval, de 9 Por 8 cm y con desprendimiento de material...DAÑO 12: En parabrisas, orificio de forma oval, que mide 1.5 por 1.6 milímetros, con fisuras radiales y concéntricas, la fisura radial mayor mide 24 centímetros con bisel a expensas al interior...derivado de lo anterior el perito [REDACTED], Perito en materia de Criminalística, quien procede a identificar los indicios señalados con las letras A, B, C, Y D, consistentes en manchas al parecer hemáticas, localizados en los asientos medios de la parte trasera; por lo que le dio la intervención a los peritos en la materia de Genética Forense, quienes proceden a identificar y recolectar el indicio, el cual para efectos de identificación procede a embalarlo y etiquetarlo...derivado de lo anterior los peritos en materia de genética forense localizaron e identificaron los siguientes indicios: A, consistente en un fragmento de tela cortado del asiento extremo derecho de la primera fila trasera; B, consistente en una mancha café rojiza localizada sobre una playera blanca localizada entre el asiento de la extrema derecha y el centro de la primera fila; C, consistente en un raspado de un garrafón de agua que se encontraba en el asiento central de la primera fila y D, consistente en una mancha café rojiza localizada sobre un envoltorio de papel localizado bajo el asiento de la extrema derecha de la primera fila trasera, peritos que recolectaron y embalaron dichos indicios. VEHICULO NUMERO 5: vehiculo automotor tipo sedan, marca Volkswagen, modelo jetta, color rojo, sin placas de circulación, que al ser inspeccionado, que presenta neumáticos con presión baja de aire, se localizaron daños, mimos que se describen a continuación: DAÑO 1, En toldo, orificio en lámina de forma oval, que mide 2.3 por 1.7 centímetros, con desprendimiento de material en un área de 5 por 3.2 centímetros...DAÑO 2, En toldo, orificio forma irregular, que mide 2.5 por 1 centímetros, de bordes invertidos, con desprendimiento de material en un área de 2.5 por 1.5 centímetros...DAÑO 3, En el lienzo del costado derecho: hundimiento en lámina de forma irregular, el daño mide 6.5 por 1.5 centímetros, con desprendimiento de material...DAÑO 4, En fascia posterior, costado derecho: orificio de forma irregular, con bordes invertidos, que mide 4 por 3 milímetros...DAÑO 5, En unidad de iluminación posterior derecha: orificio de forma irregular, con bordes invertidos, que mide 2.6 por 1.4 centímetros...DAÑO 6, En cara posterior de la cajuela: orificio de forma oval, con bordes invertidos, que mide 9 por 8 milímetros...DAÑO 6 A, En cara posterior del respaldo del asiento de primera fila de pasajeros: orificio de forma irregular, con bordes invertidos, que mide 1.7 por 2.8 centímetros...DAÑO 7, En cara posterior de la cajuela: orificio en lámina de forma circular que mide 8 milímetros de diámetro, con bordes invertidos y pérdida de material...DAÑO 7 A, En cara posterior del respaldo del asiento de primera fila de pasajeros: orificio de forma irregular, que mide 2.4 por 3.2 centímetros, con bordes invertidos...DAÑO 7 B, En cara anterior del respaldo del asiento de primera fila de pasajeros: orificio de forma irregular, que mide 8 por 5 milímetros, con bordes evertidos...DAÑO 7 C En cara posterior del respaldo del asiento del copiloto: orificio de forma irregular, que mide 8 por 6 milímetros, con bordes invertidos...DAÑO 7 D, En cara anterior del respaldo del asiento de primera fila de pasajeros: orificio de forma irregular, que mide 8 por 5 milímetros, con bordes evertidos...DAÑO 7 E, En tapa de guantera: orificio de forma irregular, que mide 8 por 5 milímetros, con bordes invertidos...DAÑO 8, En unidad de iluminación posterior izquierda: orificio en mica de forma irregular, que mide 9 por 6 milímetros, con bordes invertidos...DAÑO 9, En borde anterior de la cajuela: orificio en lámina con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma circular, que mide 1.6 por 1 centímetros, con bordes invertidos y pérdida de material de 3 por 3.5 centímetros...DAÑO 9 A: En alfombra de tapa posterior de asientos traseros: de forma oval, que mide 1 por 1.5 centímetros, con bordes invertidos...DAÑO 9 B, En borde del toldo: orificio de forma irregular, que mide 3 por 2 centímetros, con bordes invertidos y pérdida de material...DAÑO 10, En la parte posterior del toldo: orificio en lámina con características de haber sido producido por proyectil disparado por arma de fuego, de forma irregular, que mide 3 por 2.7 centímetros, con bordes invertidos y pérdida de material...DAÑO 11, En cara posterior de la cabecera del respaldo del fila de asientos traseros: orificio de forma irregular, que mide 15 por 5 milímetros, con bordes invertidos...DAÑO 11 A, En cara anterior de la cabecera del respaldo de los asientos posterior: orificio de forma irregular, que mide 3 por 2 centímetros, con bordes evertidos...DAÑO 11 B, En cara posterior de la cabecera del respaldo del asiento del piloto: orificio de forma irregular, que mide 15 por 5 milímetros, con bordes invertidos...DAÑO 11 C, En cara anterior de la cabecera del respaldo del asiento del piloto: orificio de forma irregular, que mide 1.8 por 1.4 centímetros, con bordes evertidos...DAÑO 11D, En parabrisas, daño de forma oval, que mide 3.9 por 4.5

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



MUNICIPAL "IGUALA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012-2015"; siendo que personal pericial localizo e identifico en el interior de dicho vehículo los siguientes indicios: 1, consistente en dos radios de comunicación marca EADS negros, una batería marca Cassidian y llaves; 2, consiste en un documento; 3, consistente en tres chalecos antibalas con logotipo de la Policía Municipal de Iguala, una chamarra con logotipos de la Policía Municipal de Iguala en color azul, dos fornituras, una gorra, un chaleco protección civil y un chaleco de la policía preventiva, dos impermeables. Los indicios 1 y 2 ubicados en la parte delantera del vehículo el indicio 3 ubicado en la parte posterior...VEHICULO NUMERO 11, Vehículo, marca Ford, lobo, color azul marino con blanco, cuenta con torreta en color blanco, presenta una leyenda en la parte superior del parabrisas "POLICIA MUNICIPAL", no cuenta con placas de circulación delantera ni trasera, presenta a los costados de las puertas la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", "2012-2015", se encuentra identificada con el número de patrulla [REDACTED] ambos lados de la parte trasera de la batea, siendo que personal pericial localizo e identifico en el interior de dicho vehículo los siguientes indicios: 1, consiste en un casquillo metálico de color dorado, con marca de percusión central, con la inscripción en su culote "9 mm Águila, localizado en el piso por debajo del asiento del conductor; 2, consistente en diverso vestuario y prendas que se conforman por cuatro gorras, un chaleco antibalas, una fornitura con bolsas para aditamentos, un bastón retráctil, dos lentes, un sombrero de tela, una prenda tipo cubre cuellos; 3, consiste en un permiso vehicular para circular sin placas...VEHICULO NUMERO 12, Vehículo, marca Chevrolet, Colorado, color azul marino con blanco, no presenta leyenda alguna en el parabrisas, cuenta con torreta color blanco, no cuenta con placas de circulación delantera ni trasera, presenta a los costados de las puertas la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" con el logotipo de la Policía Municipal de Iguala, con la leyenda "2012-2015", se encuentra identificada con el número de patrulla [REDACTED] en ambos lados de la parte trasera de la batea, no cuenta con portezuela de la batea, siendo que personal pericial localizo e identifico en el interior de dicho vehículo el siguiente indicio: 1, consistente en diversos documentos ubicados en compartimiento de guantera...VEHICULO NUMERO 13, Vehículo, marca Ford, color blanco con franjas azules, en la parte superior del parabrisas presenta la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", cuenta con torreta en color azul, blanco y rojo, no cuenta con placas de circulación delantera ni trasera, presenta a los costados de las puertas la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" con el logotipo de la Policía Municipal de Iguala, así como la leyenda "POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA" "2012-2015", se encuentra identificada con el número de patrulla [REDACTED] en ambos lados de la parte trasera de la batea, siendo que personal pericial localizo e identifico en el interior de dicho vehículo los siguientes indicios: 1, consistente en una mochila conteniendo una esposas (candado de mano metálico) una lámpara de mano, un pasamontañas, lentes, dos cargadores de pared para celular, un impermeable, una sábana multicolor, una fornitura con funda y dos bolsas, así como una bolsa seis chalecos color verde ubicado en el asiento posterior del lado derecho. Así como el indicio 1, consistente en un fragmento lofoscópico que fue revelada en la parte derecha del espejo retrovisor...VEHICULO NUMERO 14, Vehículo, marca Chevrolet, Colorado, color azul marino con blanco, cuenta con torreta color blanco, cuenta con placas de circulación delantera y trasera número [REDACTED] del servicio particular del Estado de Guerrero, presenta en los costados de las puertas la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" con el logotipo de la Policía Municipal de Iguala, con la leyenda "2012-2015", se encuentra identificada con el número de patrulla [REDACTED] en ambos lados de la parte trasera de la batea y en la portezuela de la batea, presenta la leyenda "IGUALA DE LA INDEPENDENCIA" "H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL" "2012-2015", "POLICIA MUNICIPAL" y el logotipo de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, siendo que personal pericial localizo e identificó en el interior de dicho vehículo los siguientes indicios: 1, consistente en diversos documentos localizados en el asiento delantero derecho; 2, consistente en un radio de comunicación marca [REDACTED] y una batería con el número [REDACTED] ubicados en el compartimiento de guantera; 3, consistente en un radio de comunicación marca "kenwood" sin batería, ubicado en consola central; 4, consistente en una mochila ubicada en asiento posterior del lado derecho, conteniendo, dos chalecos color negro, tres gorras, una playera, un estandarte, dos pasamontañas, un impermeable, una chamarra azul, un conjunto deportivo; 5, consistente en una fornitura, localizada en asiento posterior...VEHICULO NUMERO 15, Vehículo, marca Ford, color blanco con azul marino, en la parte superior del parabrisas presenta la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", cuenta con torreta en color azul, blanco y rojo, no cuenta con placas de circulación delantera ni trasera, presenta en los costados de las puertas la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", "2012-2015", "IGUALA GUERRERO", con el logotipo de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, se encuentra identificada con el número de patrulla [REDACTED] en ambos lados de la parte trasera de la batea y no cuenta con portezuela de la batea, vehículo que presenta los siguientes daños 1, consistente en una fractura de forma irregular, que abarca un área de 24 por 19 centímetros, acompañada de una zona de fracturas concéntricas y radiales, ubicado en la parte inferior derecha del parabrisas, presentando hundimiento del material (película plástica) hacia el interior; 2, consistente en una fractura de forma irregular, que abarca un área de 12 por 11 centímetros, acompañada de una zona de fracturas concéntricas y radiales, ubicado en la parte inferior derecha del parabrisas, presentando hundimiento del material (película plástica) hacia el interior; 3, consistente en ausencia por fractura de ventanilla correspondiente a ventanilla posterior del [REDACTED]



lado derecho. Siendo que personal pericial localizo e identifico en el interior de dicho vehiculo los siguientes indicios: 1. consistente en fragmento lofoscopico revelado en la parte superior izquierda del espejo retrovisor; 2. consistente en fragmento lofoscopico revelado en la parte superior izquierda del espejo retrovisor...

10. DILIGENCIA DE INSPECCION Y FE MINISTERIAL PRACTICADA EN EL BASURERO DENOMINADO TIRADERO MUNICIPAL ASILO ABIERTO EL QUE SE UBICA EN LAS COORDENADAS [REDACTED] A LAS FALDAS DE UN CERRO CERCANO A LA COMUNIDAD COLONIA VICENTE GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE COCULA EN EL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En la zona noroeste de la planicie se observa una zona de ahumamiento de 10.0 m por 10.0 aproximadamente en la zona sur y este con cotones de tronco de reciente corte. Así como de la remoción de la maleza cortada en la zona Este. Área en la que se procede a realizar una prospección para localizar indicios, en la ladera en donde se encuentra la mayor cantidad de basura se observan daños por fuego en algunos objetos de la propia basura sin que fuera un patrón definido. Será el perito en materia de Incendios y Explosiones que defina la causa y origen del incendio. En la parte sureste de la pendiente se aprecian diversas rocas de gran tamaño las cuales están dispuestas de forma natural las cuales presentan ahumamiento en sus diversas caras en algunas ellas se observan fracturas transversales de forma irregular. De acuerdo a los observado la roca con mayores daños por calor y fracturas se ubica en la parte oeste de la trinchera misma que mide 4.0 m de largo por 0.50 m de ancho y 30 cm de profundidad. La cual se ubica en 0.50 m por 5.0 m dentro de la mayor zona de ahumamiento. El lugar en sus generalidades se observa que no se encuentra preservado, ya que al momento de la presente intervención no hay elementos de seguridad resguardando el lugar, o algún tipo de acordonamiento. Pero al momento de realizar la prospección en la zona baja de la depresión del basurero, se encontraron los siguientes indicios localizados en el área de estudio de los cuales se tomó una muestra representativa para el estudio y análisis posterior para futuros estudios, realizando el levantamiento siguiente: orden identificando como indicio número (1) Fragmento de neumático con daños por fuego exponiendo alambre con daños por herrumbre, identificado como indicio número (2) Montículo de escombros de color negro aparentemente tierra, identificado como indicio número (3) Montículo de color negro con polvo fino de color negro, identificado como indicio número (4), Fragmento rectangular al parecer ladrillo de construcción que en su cara oeste presenta adosado una substancia semi porosa de color negro, identificado como indicio número (5) Fragmento de roca con huellas de humo en su parte superior y se puede apreciar una tonalidad azul verdoso en la parte central y costado este presenta fracturas longitudinales de forma limpia exponiendo la estructura de la roca, identificado como indicio número (6) Fragmentos metalizados con daños por herrumbre, identificado como indicio número (7) Fragmento de alambón y substancia negra carbonizada con fragmentos metálicos tipo alambre, identificado como indicio número (8) Dos fragmentos metálicos con daños por fuego directo al parecer bases de latas de aluminio, identificado como indicio número (9) Fragmento de alambre con daños por herrumbre, identificado como indicio número (10) Escombros de piedras semi calcinadas en tonos oscuros y claros, identificado como indicio número (11-a), Muestra de tierra tomada de la superficie en el costado sureste de la trinchera, identificado como indicio número (11-b), Muestra de tierra tomada de la parte intermedia de la trinchera en su pared sureste, identificado como indicio número (11-c) Muestra de tierra tomada de la parte inferior de la trinchera sureste, identificado como indicio número (12) Fragmento de piedra obtenida de una roca con daños por humo, identificado como indicio número (13) Fragmento de roca en forma de laja con daños por ahumamiento y fracturas por fuego directo, identificado como indicio número (14) Fragmento de plástico de color negro con vainas con daño por herrumbre, identificado como indicio número (15) Fragmento de roca por daños de fuego en todas sus caras, identificado como indicio número (16) Fragmento de roca con daños por fuego directo presentando en uno de sus costados cambio de coloración y fracturas en su parte media, identificado como indicio número (17) Fragmento de piedra en su costado superior presenta adosado un material, semi combusto de color ámbar-oscuro e identificado como indicio número (18) TESTIGO. Corresponde a una muestra representativa del terreno que no ha sido alterada. En relación con la que se observó, asimismo, al retirarnos del lugar En la zona alta de la depresión del basurero, en el área de la entrada de la boca superior, el que suscribe encontró agrupados y ubicados en una grieta de una roca por bajo de otra roca movable, 42 casquillos 41 casquillos calibre 22 y 01 calibre 9 mm...

11. DILIGENCIA DE INSPECCION Y FE MINISTERIAL DE VEHICULOS DE MOTOR QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO [REDACTED] UBICA [REDACTED]

REV: 04

REV: 11-CC-01

REV: 11-CC-02



...se procedió asignarles un número a cada vehículo, siendo del 1 al 32, procediéndose así a inspeccionar un total de (32) treinta y dos vehículos de motor, los cuales se encuentran relacionados con los hechos investigados de los días (26) veintiséis y (27) veintisiete del mes de septiembre del año (2014) dos mil catorce...por lo que esta diligencia corresponde única y exclusivamente a los vehículos identificados en la presente diligencia con los números del (16) dieciséis al (32) treinta y dos. VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 16: Vehículo automotor correspondiente a camioneta tipo pick up de la marca RAM, de doble cabina de color azul y blanco...con número económico [REDACTED] sin placas de circulación, ostentando en puertas y tapa de batea la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y solo en puertas el logotipo de dicha corporación "2012-2015"...Indicios localizados en su interior 1 Diversos documentos localizados en el compartimiento de guantera. VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 17: Vehículo automotor correspondiente a camioneta tipo pick up de la marca Chevrolet Colorado, de doble cabina de color negro y blanco...con número económico [REDACTED] sin placas de circulación, con engomado número [REDACTED] el Estado de Guerrero, ostentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y solo en puertas el logotipo de dicha corporación "2012-2015"...Indicios localizados en su interior 1 Diversos documentos localizados en el tablero. VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 18: Vehículo automotor correspondiente a camioneta tipo pick up de la marca RAM, de doble cabina de color azul y blanco...con número económico [REDACTED] sin placas de circulación, ostentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y solo en puertas el logotipo de dicha corporación "2012-2015"...No se localizaron indicios al interior. VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERAL 19: Vehículo automotor correspondiente a camioneta tipo pick up de la marca Chevrolet Colorado, de doble cabina de color negro y blanco...con número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] del Estado de Guerrero, ostentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y solo en puertas el logotipo de dicha corporación "2012-2015"...No se localizaron indicios al interior. VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 20: Vehículo automotor correspondiente a camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Ford Ranger de color negro con blanco habilitada como patrulla, con número económico [REDACTED], presentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y el logotipo de dicha corporación...Indicios localizados en su interior INDICIO 1) Diversas prendas de vestir consistentes en trece chalecos color verde, dos chalecos color naranja, dos bolsas tácticas, dos fornituras, dos chamarras, tres gorras, una tonfa o PR 24, dos chalecos antibalas. INDICIO 2) Tres radios de comunicación color negro el primero marca "Kenwood" el segundo marca "Eads" [REDACTED] el tercero también "Eads" [REDACTED] una base cargador para radio, dos baterías para radios de comunicación, un cargador de pared para celular, un teléfono de la marca "HUAWEI". INDICIO 3) Diversos documentos ubicados en compartimiento de guantera. VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 21: Vehículo automotor consistente en una camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Ford Ranger de color negro con blanco habilitada como patrulla, con número económico [REDACTED] presentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y el logotipo de dicha corporación...indicios localizados en su interior 1. Diversos documentos localizados en el compartimiento de guantera. VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 22: Vehículo automotor consistente en una camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Ford ranger de color negro con blanco habilitada como patrulla, con número económico [REDACTED] presentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y el logotipo de dicha corporación...no se localizaron indicios al interior...VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 23: Vehículo automotor de la marca Ford, tipo Van de color azul con blanco, presentando el número económico 006, con la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" "2012-2015"...indicios localizados en su interior 1. Diversos documentos localizados en el compartimiento de la consola central. VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 24: Vehículo automotor consistente en camioneta tipo pick up de la marca Chevrolet Colorado de doble cabina, de color negro con blanco, con número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] presentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" "2012-2015"...Indicios localizados en su interior 1. Diversos documentos localizados en el compartimiento de guantera. VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 25: Vehículo automotor, tipo Pick Up, marca Dodge 4x4 [REDACTED] 4 con el número económico [REDACTED] sin placas de circulación, con la cromática de POLICIA MUNICIPAL COCULA, 2012-2015, GRO...No se localizaron indicios al interior. VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 26: Vehículo automotor que consiste en una camioneta tipo pick up de doble cabina de la marca RAM, modelo SLT de color negro habilitada como patrulla, presentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" "2012-2015" y ostentando un escudo o logotipo de dicha corporación de la ciudad de Cocula, Gro...presenta el número económico 500...Indicios localizados en su interior 1. Una tarjeta de circulación vehicular número [REDACTED] a nombre de Adrián Castañeda González, localizada en compartimiento de guantera. 2. Diversos documentos localizados en revóistero de portezuela delantera derecha. 3. Tres cartas cartográficas localizadas en piso de asiento posterior. 4. Un bidón plástico de capacidad aproximada de 20 litros, con residuos de sustancia líquida con olor a hidrocarburo, localizado sobre asiento posterior. VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 27: Vehículo automotor, tipo Pick Up, marca Dodge, 5.7 liter, Van [REDACTED] el número económico 501, con placas de circulación número [REDACTED] de texa [REDACTED]



con la cromática de POLICIA MUNICIPAL COCULA, 2012-2015, GRO., escudo, pintada en color negro y vivos blancos, habilitada como patrulla del Municipio de Cocula de Guerrero, Placa de circulación trasera [REDACTED], para el Estado de Texas..No se localizaron indicios al interior. VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 28: Vehículo automotor, tipo Pick Up, marca Ford, Lobo F150, VIN [REDACTED] con el número económico [REDACTED] sin placas de circulación, con la cromática de POLICIA MUNICIPAL COCULA, 2012-2015, GRO. Escudo, pintada en color negro y vivos blancos, habilitada como patrulla del Municipio de Cocula de Guerrero..No se localizaron indicios al interior. VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 29: Motocicleta Marca Yamaha con cromática POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA GRO., pintada en color azul y detalles en blanco..VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 30: Motocicleta Marca Yamaha número [REDACTED], con el número económico [REDACTED] con cromática de la POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA GRO. Pintada en color azul y detalles en blanco..VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 31: Motocicleta marca Yamaha número VIN [REDACTED] con el número económico [REDACTED] con cromática de la POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA GRO. Pintada en color azul y detalles en blanco..VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 32: Motocicleta marca Yamaha número [REDACTED] con el número económico [REDACTED], con cromática de la POLICIA MUNICIPAL DE IGUALA GRO. Pintada en color azul y detalles en blanco..".

12. DILIGENCIA DE INSPECCION Y FE MINISTERIAL DE INDICIOS DEL VEHICULO MARCADO COMO NUMERO 11, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.

"...1 INDICIO NUMERO 1, consistente en: un casquillo metálico percutido calibre 9MM, marca Águila..".

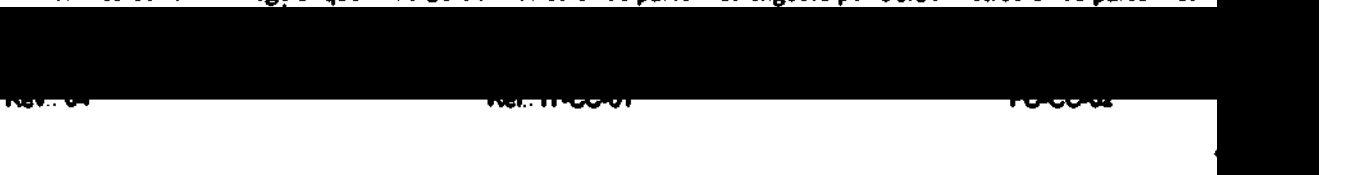
13. DILIGENCIA DE INSPECCION Y FE MINISTERIAL DE INDICIOS ENCONTRADOS EN LOS VEHICULOS MARCADOS COMO NUMERO 3.

"...INDICIO 1), una carpeta de color negro conteniendo diversos documentos..INDICIO 2) Documentos diversos..INDICIO 3), Una credencial con fotografía con los siguientes datos: Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos", Ayotzinapa, Gro. Que acredita como alumno de esta Institución a Bernardo Flores Alcaraz de la



14. ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTO DE LA BUSQUEDA Y RECOLECCION DE INDICIOS EN EL BASURERO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO, 27 DE OCTUBRE DE 2014.

"...siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de octubre de dos mil catorce..y después de corroborar que nos encontrábamos en las coordenadas geográficas [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] donde al parecer es un predio que es utilizado como basurero, el cual se encuentra a 34 kilómetros hacia el Suroeste del Municipio de Iguala de la Independencia y a 10 kilómetros hacia el Sureste de la cabecera municipal de Cocula, se aprecia un camino de terracería delimitado en sus laterales por zanjas y diversa vegetación de follaje denso y en diversas etapas de crecimiento, dicho camino transita de Noroeste a Sureste y viceversa, siendo que en el extremo Sureste se observan dos postes de concreto a cada lado del camino, continuo a estos se observa un área irregular y extensa, lugar que para fines de identificación, orientación y ubicación se señala como ZONA A, la cual es de forma irregular que mide 21.80 metros en su parte más angosta por 51.20 metros en su parte más





larga, que presenta piso accidentado con vegetación a nivel de piso, observando restos de basura esparcidos sobre el mismo piso, asimismo en su periferia se contempla diversa vegetación y arboles con follaje denso y en diversas etapas de crecimiento así como pendientes ascendentes y rocas adosadas al piso de la periferia de la zona de mención, en dirección Suroeste de dicha zona se advierte sobre el piso diversas capas de basura, por lo que se procede a realizar el acordonamiento del lugar en un área de 26 metros por 21.80 metros con cinta de color amarillo con la leyenda en color negro que a la letra dice "PGR CRIMINALISTICA". Continuando del lado Suroeste de la ZONA A se observa un borde que dirige hacia una pendiente que desciende, donde se advierten diversas capas de basura, formando diversas veredas trazadas sobre dichas capas en forma diagonal hasta llegar al piso, siendo un total de 18 metros de profundidad en línea recta, donde se tiene a la vista un zona, que para fines de identificación orientación y ZONA A para la búsqueda de elementos de orden balístico, así como en la ZONA B, para realizar la búsqueda de posibles restos óseos de origen humano, huellas, vestigios e indicios. Debe señalarse que dadas las magnitudes de las zonas a inspeccionar e intervención en el lugar y por el tipo de evento del que se trata, se llevaron a cabo diferentes actividades...se forman dos grupos de trabajo, conformado por peritos en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía Forense, Vídeo, Medicina Forense, Odontología Forense, Antropología Forense, Química Forense y Explosivos, Delitos Ambientales, para realizar la búsqueda de elementos del orden balístico en la ZONA A, y restos y/o fragmentos óseos de la ZONA B...donde cabe destacar que ese día se localizaron los siguientes indicios: ZONA A Indicio 1, Un cartucho con la leyenda en base que a la letra dice [REDACTED] mm. Indicio 2, Un casquillo con la leyenda en base que a la letra dice [REDACTED] Indicio 3, un casquillo en mal estado sin leyendas visibles. Indicio 4, Un casquillo con la leyenda en base que a la letra dice ÁGUILA 223, El equipo dos ubicado en la zona B, comienza con sus actividades identificando cambios en suelo o áreas con características de alteración térmica, trazando en el extremo Noroeste de la zona B una cuadrícula integrada en forma vertical (del Oeste a Sur) por 12 cuadrantes de un metro de separación, enumerados del 1 al 12 y de forma horizontal (de Oeste a Norte) por 15 cuadrantes, identificados con la letra A a la N, realizándose una extensión de 4.0 metros, del 13 al 16, en los cuadrantes H a la J, área que identificada como retícula, por observarse la mayor concentración de tierra con restos de cenizas de color negro por combustión de materiales, así mismo también fueron identificadas zonas con alteración térmica de forma dispersa por fuera de la cuadrícula, las cuales fueron denominadas como concentración que en el presente son enumeradas del 1 al 6, enfocándose ese día solamente a la concentración 2 y fijando los siguientes indicios: ZONA "B", indicio 1 Concentración 2, Restos de neumático, fragmento de malla metálica y botella metálica. Indicio 2 Concentración 2, Restos de un balón con cámara en color rojo...29 DE OCTUBRE DE 2014. Siendo las 10:00 horas del día veintinueve de octubre del año 2014 el equipo uno continuó, realizando labores de limpieza de la ZONA A, y de acuerdo a nuevos datos de información se procede a la ampliación del neumático quemado Indicio 2 Cuadrante N9, Restos de neumático quemado. Indicio 2 Cuadrante N8, Restos de neumático quemado, Indicio 1, Cuadrante N10, Casquillo marca Águila calibre 9 mm, Indicio 2, Cuadrante N10, Restos de alambre esparcido sobre el cuadrante, correspondiente al interior de neumático; Indicio 3, Cuadrante N10, Lentes oscuros; Indicio 2, Cuadrante N9, Restos de neumático quemado; Indicio 2, Cuadrante M9, Restos de neumático quemado; Indicio 1 Cuadrante L10, Casquillo marca Águila calibre 9mm...El 30 de octubre de 2014: Siendo las 10:00 horas del día treinta de octubre del año en curso nos constituimos en las inmediaciones del basurero y se inicia a inspeccionar el área identificada como ZONA B para trabajar en el área identificada como retícula, por lo cual se coordinaron nuevamente los equipos 1 y 2, logrando la distribución de ambos en diversos cuadrantes que conforman la retícula, localizando los siguientes indicios: ZONA "B", Indicio 1 Cuadrante I16, Dos casquillos en cuya base se observa la leyenda "556 FC". Indicio 1 Cuadrante I15, Casquillo marca "águila calibre .223". Indicio 2 Cuadrante I15, Casquillo marca FC calibre 556. Indicio 3 Cuadrante I15, Casquillo sin marca y calibre con restos de óxido. Indicio 1 Cuadrante I12, Casquillo marca FC calibre 556. Indicio 1 Cuadrante H12, Tres casquillos dos marca águila calibre .223", uno con datos ilegibles. Indicio 2 Cuadrante H12, Casquillo datos ilegibles y dimensiones similares a los anteriores. Indicio 3 Cuadrante H12, Casquillo datos ilegibles y dimensiones similares a los anteriores. Indicio 4 Cuadrante H12, Casquillo marca FC calibre 556. Indicio 1 Cuadrante H11, Casquillo marca águila calibre .223"...

15. DILIGENCIA DE INSPECCION Y FE MINISTERIAL PRACTICADA EN EL BASURERO COCULA, UBICADO CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD [REDACTED] LONGITUD [REDACTED] UNA ALTITUD DE 806 MSNM, ASÍ COMO A 34 KILOMETROS HACIA EL SUROESTE DE LA CIUDAD DE IGUAL DE LA INDEPENDENCIA Y A 10 KILOMETROS HACIA EL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL POBLADO DE COCULA, EN EL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014.

...En consecuencia, se realiza una realizar prospección visual en la ZONA B para la búsqueda de indicios, en tal virtud se procedió a fijar fotográficamente diecisiete plantas verdes, que se localizaban en la superficie del suelo



930

de esta zona, las cuales han sido marcadas como INDICIOS marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; mismo que de la misma manera fueron fijados por los peritos foranes del equipo Argentino de Antropología Forense...a petición de los peritos foráneos del EAAF, procede a recolectar restos de tierra relacionados con probables restos de los cuarenta y tres estudiantes abatidos el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, quienes fueron privados de la libertad y de la vida, quienes en constancias de autos de la presente indagatoria se presume que fueron incinerados en este inmueble; por ende, a las 13:37 (trece horas con treinta y siete minutos), se extrae tierra en la esquina de la trinchera trazada con anterioridad en diferentes intervenciones (INDICIO 18); a las (13:46) trece horas con cuarenta y seis, se extrae tierra en el costado de la roca ubicada al noreste de la trinchera (INDICIO 19); a las (13:54) trece horas con cincuenta y cuatro, se extrae tierra con fragmentos blancos de roca a 50 cm al norte de la trinchera (INDICIO 20); a las (14:00) catorce horas, se extrae tierra de la parte sureste de la roca y a 1.0 metro de la trinchera (INDICIO 21); a las (14:06) catorce horas con seis minutos, se extrae tierra de la parte norte de la roca a 1.30 metros de la trinchera (INDICIO 22); a las (14:12) catorce horas con doce minutos, se extrae tierra con fragmentos de piedra en su cara norte a 1.50 m al norte de la trinchera (INDICIO 23); a las (14:18) catorce horas con dieciocho minutos, se extrae tierra a 1.0 metro de la esquina noreste de la trinchera (INDICIO 24); a las (14:24) catorce horas con veinticuatro minutos, se extrae tierra a un costado de una piedra de cemento, a 60 cm de la cara noreste de la trinchera (INDICIO 25), a las (14:30) catorce horas con treinta minutos, se extrae tierra en la parte inferior de una piedra de cemento a 1.0 metro de la trinchera (INDICIO 26) y a las 14:35 horas, se extrae tierra a 3.30 metros del este de la trinchera (INDICIO 27). Sin que pase por desapercibido, que el perito foráneo de la especialidad de INCENDIOS de nombre GREGORY OLSON integrante del Equipo Argentino, levantó la misma cantidad de muestras de tierra de los puntos antes descritos...

16. INSPECCION Y FE MINISTERIAL DE VEHICULOS, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014.

...se da fe de tener a la vista los vehículos siguientes 1). Vehículo marca DODGE Chrysler, tipo camioneta, modelo pick up color negro, con número de placas [REDACTED] del estado de Texas, en los Estados Unidos de América, con número de identificación [REDACTED] con número económico [REDACTED] con la leyenda en ambos lado de "POLICIA MUNICIPAL 2012-2015" con una estrella de siete picos, en ambos lados y en la parte frontal que en su interior reza en color blanco "POLICIA MUNICIPAL"; 2) Un vehículo marca DODGE Chrysler, tipo camioneta, modelo pick up, color azul marino, sin placas, con número de identificación vehicular [REDACTED] con número económico [REDACTED] con la leyenda en ambos lados de "POLICIA MUNICIPAL 2012-2015" con una estrella de siete picos, en ambos lados y en la parte frontal que en su interior reza en color blanco "POLICIA MUNICIPAL COCULA GUERRERO", de igual forma en la parte posterior se observa la leyenda "POLICIA MUNICIPAL"; 3) Un vehículo marca Ford, tipo camioneta F150 XLT, modelo pick up King Ranch Lobo, color azul marino, sin placas, con número de identificación vehicular [REDACTED] con número económico [REDACTED], con la leyenda en ambos lados de "POLICIA MUNICIPAL 2012-2015" con una estrella de siete picos, en ambos lados y en la parte frontal que en su interior reza en color blanco "POLICIA MUNICIPAL COCULA GUERRERO", de igual forma en la parte posterior se observa la leyenda "POLICIA MUNICIPAL"; 4) Un vehículo marca GMC, tipo camioneta, modelo Pick up SIERRA SLT, color negro, sin placas, con número de identificación vehicular [REDACTED], con número económico 500, con la leyenda en ambos lados de "POLICIA MUNICIPAL 2012-2015" con una estrella de siete picos, en ambos lados y en la parte frontal que en su interior reza en color blanco "POLICIA MUNICIPAL COCULA GUERRERO", de igual forma en la parte posterior se observa la leyenda "POLICIA MUNICIPAL"...

17. INSPECCION MINISTERIAL DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2014.

...la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación...DA FE...procede a realizar la inspección de los detalles de telefonía de la empresa Radio Movil Dipsa S.A. DE C.V. Telcel. Del número telefónico [REDACTED] el cual se encuentra a nombre de [REDACTED] (Chilpancingo de los Bravos Guerrero, llamando la atención el comportamiento telefónico del día 26 de septiembre de 2014 como a continuación se señala. Los demás detalles que siguen a continuación reflejan el movimiento del número telefónico [REDACTED] de la víctima [REDACTED], hasta la entrega de información a la Representación Social de la Federación...De ahí que si se puede hacer una cronología de los hechos, tenemos que el viernes 26 de septiembre de 2014, estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa se trasladan a Iguala de la Independencia para realizar un boteo para la marcha del 2 de octubre. Según la versión de los mismos estudiantes, cuando ya se retiraban del lugar, policías municipales dispararon contra los vehículos en las que se transportaban. En el lugar fallecieron dos normalistas que fueron alcanzados por los disparos. Los demás corrieron a protegerse. Horas después, al ofrecer una conferencia de prensa, son atacados de nueva cuenta. Ahí, [REDACTED]



Chilpancingo también fue agredido, uno de los jugadores falleció. El saldo reportado por las autoridades locales ese día fue de seis muertos, 16 heridos y normalistas desaparecidos si esto es así en la presente inspección se advierte que el número telefónico [REDACTED] de la víctima [REDACTED], (estudiante de Ayotzinapa) en los momentos cruciales en los que estaba la persecución y desaparición, se encontraba en constante contacto telefónico con el número [REDACTED] TELCEL...".

18. ACTA CIRCUNSTANCIADA ELABORADA CON MOTIVO DE LA PRACTICA DE CATEO REALIZADA EN EL INMUEBLE CON DENOMINACION SOCIAL "LA PERINOLA BAR", UBICADO EN LA CALLE PERIFERICO BENITO JUAREZ, ESQUINA RIO SAN JUAN, COLONIA INDUSTRIAL, COORDENADAS [REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

"...siendo que durante la inspección del lugar se encuentra en un barra el INDICIO 1 Una laptop de Marca Sony Vaio color roja modelo [REDACTED] el INDICIO 2 Una laptop de color negro de la marca Hp y en un anaquel de bebidas el INDICIO 3 Un recibo de la CFE a nombre de Canto Salgado Carlos...".

19. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE CATEO PRACTICADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DESIERTO, SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES LOMAS DE ENCANTO Y LOMAS DEL VERGEL, EN LA COLONIA JARDIN CAMPESTRE 2, EN EL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED] FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2014.

"...PRIMER VEHICULO: cuyo exterior se aprecia con el frente dirigido hacia el Noroeste, se observa un vehículo tipo carabelle, transporte público de la marca VOLKSWAGEN, modelo combi, de tres puertas, en color blanco que presenta líneas horizontales en color amarillo y rojo, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular [REDACTED], en la parte frontal específicamente en el parabrisas, se aprecian las leyendas J. PUEBLO VIEJO, MERCADITO, CRUZ ROJA JURISDICCION, PANTEON, GRANJELES", en la parte inferior del parabrisas, se observan las leyendas en color rojo, "ZOCALO, MERCADO", en las puertas del conductor y copiloto, se ven las leyendas "SERV. URBANO 0002, IGUALA, GRO.", la combi presenta vidrios, hojalatería y pintura en mal estado de uso y con una capa de polvo en su superficie, neumáticos sin presión en mal estado de uso, en la parte posterior, se visualizan las diversas leyendas [REDACTED] J. PUEBLO VIEJO GRANJELES", en el interior, se aprecia un tablero en mal estado de uso, palanca de velocidades, asientos en tela, en color gris, en mal estado, sin contar con el asiento del copiloto, en el suelo, se aprecia en mal estado y con basura, en la parte trasera, el asiento de la parte posterior esta desprendido. Contiguamente y de su lado izquierdo, se advierte el SEGUNDO el cual está localizado a 22.0 metros de la fachada principal y a 21.0 metros de la barda Sureste, el cual presenta en su exterior: el frente dirigido hacia el Noroeste, se observa un vehículo tipo camioneta con dos puertas, de la marca FORD, modelo F350 de tres toneladas con caja de redilas con dos puertas abatibles, en color blanco con oxido por el tiempo, dicha caja mide 3.0 metros de largo por 1.90 metros de ancho y 2.0 metros de alto, con placas de circulación delantera y trasera [REDACTED] Estado de Guerrero, con número de identificación vehicular según placa del borde interno del tablero del lado del conductor [REDACTED] en la parte frontal específicamente en el parabrisas, se aprecian diversos daños consistentes a diversas fracturas del mismo, la camioneta cuenta con vidrios, hojalatería y pintura en mal estado de uso y con una capa de polvo en su superficie, neumáticos sin presión en mal estado de uso y con una capa de polvo en su superficie, neumáticos sin presión en mal estado de uso, en el interior se aprecia un tablero en mal estado de uso, palanca de velocidades en mal estado, asientos en tela, en color gris, en mal estado, con diversos fragmentos de vidrio, en el suelo se aprecia en mal estado con basura y fragmentos de vidrio, en el suelo se aprecia en mal estado con basura y fragmentos de vidrio. En su lado izquierdo, se advierte el TERCER VEHICULO el cual está localizado a 24.0 metros de la fachada principal y a 21.0 metros de la barda Sureste, el cual presenta en su exterior que esta con el frente dirigido hacia el Noroeste, se observa un vehículo tipo carabelle, transporte público de la marca VOLKSWAGEN, modelo combi, de tres puertas, en color blanco que presenta líneas horizontales en color amarillo y rojo, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular [REDACTED] en la parte frontal, específicamente en el parabrisas, se aprecian las leyendas J. PUEBLO VIEJO, GRANJE, MEPCADO, ZOCALO, MERCADITO, JURISDICCION, RUZ ROJA, PANTEON", en la parte inferior del parabrisas, se observa el numeral [REDACTED] en las puertas del conductor y copiloto, se ve el numeral [REDACTED] combi presenta vidrios, hojalatería y pintura en mal estado de uso y con una capa de polvo en su superficie, neumáticos sin presión en mal estado de uso, en la parte posterior, se ven las diversas leyendas "0009, FEDERADOS, J. PUEBLO VIEJO, CRUZ ROJA, PANTEON, GRANJELES, MERCADO, ZOCALO, GUERREROS DEL VOLANTE". AI INTERIOR se aprecia Tablero en mal estado de uso, palanca de velocidades en mal estado,



asientos en tela, en color gris, en mal estado, en el suelo se aprecia en mal estado y con basura. Del lado izquierdo, se advierte una moto la cual está localizada a 24.0 metros de la fachada principal y a 21.0 metros de la barda Sureste, donde se aprecia CUARTO VEHICULO: siendo esta una motocicleta la cual su frente dirigido hacia el Noroeste, se observa una motocicleta tipo trabajo, marca Honda, modelo cargo, en color negro con rojo, con placa de circulación trasera [REDACTED] del Estado de Morelos, con número de identificación vehicular [REDACTED] hojalatería y pintura en mal estado de uso y con una capa de polvo en su superficie, neumáticos provistos de presión en regular estado de uso...se observa el AREA DE BAÑO, que mide 2.40 metros por 1.80 metros, se ve adosado un porta vasos de estructura metálica, el cual se encuentra localizado a 1.49 metros del plano de sustentación y a 1.0 metros del muro Norte, que en su borde lateral izquierdo, se observa el INDICIO A.- Un rastrillo, en color gris, con la leyenda "GILLETTE" de 14.0 centímetros el longitud aproximadamente. En ese mismo portavaso cuenta con un vaso de vidrio y dentro de él, se ubica el INDICIO B. Un cepillo dental, en color blanco con azul y cerdas en color blanco amarillo y azul, con la leyenda "COLGATE" de 20.0 centímetros de longitud aproximadamente...

20. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE CATEO PRACTICADA EN EL INMUEBLE [REDACTED]

...Que se trata del domicilio a catear, a juzgar por sus signos exteriores, consistentes en un inmueble de dos niveles que cuenta con un acceso en forma de arco con block en color rojo, que mide 3.80 metros de ancho por 3.0 metros de alto, con una puerta en reja de estructura metálica, en color café desgastado por el tiempo, contando con láminas metálicas en color gris, que mide 3.80 metros de ancho por 2.40 metros de alto, y en su lado derecho y en la pared, se ve la leyenda "ARROYO SECO #6"...por lo que una vez que se traspone la reja metálica se alcanza apreciar que se trata de un inmueble de dos niveles..Nos ubicamos en el acceso mencionado, que al trasponer, se aprecia un patio con un área verde de forma irregular que mide 23.0 metros por 17.0 metros en donde se observa un patio con piso de adoquín y en dirección Este, se ve el área de jardín con diversos objetos, así como alrededor del mismo, se aprecian diversas construcciones de concreto lineales con varios accesos con puertas de estructura en malla ciclónica sostenida por tubos metálicos, continuando con la descripción criminalística, nos dirigimos en dirección Sureste, donde se aprecia una construcción de dos niveles, con su frente dirigido hacia el Norte, que en dirección Este, hay una escalera de concreto con un barandal metálico en color blanco, que conduce al segundo nivel, en dirección Sur, se observa un acceso sin puerta que mide 2.20 metros de alto por 2.0 metros de ancho, que al pasar, hay un pasillo que va de Norte a Sur y mide 6.30 metros de largo por 2.0 metros de ancho, que a sus costados, se ven cuatro puertas pequeñas en color negro, que al abrir son espacios con piso de tierra y estiércol, los cuales tienen al parecer uso de corrales, salimos del pasillo y nos ubicamos en el muro Este, donde se aprecian diversos accesos con puertas de estructura en malla ciclónica sostenida por tubos metálicos, que para efectos del presente serán enumeradas de derecha a izquierda empezando por el 1, dando un total de 45 accesos, cada acceso mide 2.30 metros de alto por 90.0 centímetros de ancho, que traspone, se aprecia un área con muros revocados que mide 2.0 metros por 1.53 metros con piso de tierra y diversas plumas de algún tipo de aves. Regresamos a la construcción y nos ubicamos en la escalera antes descrita con anterioridad para subir al segundo nivel, en donde se aprecia un pasillo que va de Este a Oeste, y que en dirección Sur, se aprecian dos accesos con puerta de estructura de aluminio con vidrio corredizas, en color blanco, midiendo cada una 2.0 metros de alto por 2.0 metros de ancho, al ingresar por una de ellas, nos ubicamos a una estancia que mide 6.0 metros por 2.50 metros, que en su muro Sur, se advierte un acceso de madera, que al trasponer, nos ubica a un área que para efectos del presente, será denominada como CUARTO 1, que mide 4.0 metros por 3.60 metros, el cual está sin muebles y en su muro Sur, se observa un acceso con puertas de estructura de vidrio con aluminio, corrediza, en color blanco, que al abrir da hacia un balcón, en su muro Este, se ve un acceso con puerta de madera, que al abrir, hay un área que mide 2.40 metros por 2.0 metros, en donde se aprecia diversos objetos, regresamos a la estancia, y avanzamos en dirección Sureste, donde se advierte un acceso con puerta de madera, que al trasponer, se ve un área que será denominado como CUARTO 2, mide 4.40 metros por 3.0 metros, en donde se observa una mesa, ropa diversa y objetos diversos en el suelo, salimos del cuarto en comento y contiguamente del lado izquierdo, se ve otro acceso con puerta de madera, que al abrir, se tiene a la vista, una área que será denominada como CUARTO 3, que mide 4.20 metros por 3.0 metros, la cual está vacía, regresamos al pasillo y nos dirigimos al muro Este, en donde se aprecian diversos accesos con puertas de estructura en malla ciclónica sostenida por tubos metálicos, que para efectos del presente serán enumeradas de derecha a izquierda empezando por el 1, dando un total de 45 accesos, contando en la parte frontal, con un pasillo con barandal metálico, en color blanco. Nos ubicamos en el jardín, específicamente en dirección Oeste, donde en el suelo se observan nueve divisiones con tabiques, cada

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



933

división mide 1.76 metros de largo por 1.26 metros con una altura de 10.0 centímetros, nos situamos en la división 9, empezando por el 1 de derecha a izquierda, en donde se aprecia tierra removida, realizando la localización a 5.0 metros del muro Sur y a 1.75 metros del muro Oeste, se realizó una excavación de forma irregular que mide 55.0 centímetros por 36.0 centímetros con una profundidad de 7.5 centímetros, en donde se observó el INDICIO 1A, que consiste en un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene: Dos cargadores para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico, en color negro con huellas de óxido y corrosión en algunas partes de superficie, en regular estado de conservación, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno, Un cargador para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico, en color negro con huellas de óxido y corrosión en algunas partes de superficie, y en regular estado de conservación, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta cartuchos, El cual se encontraba abastecido con (38) treinta y ocho cartuchos para arma de fuego, del calibre 7.62 x 39 mm., de los cuales (30) treinta son de casquillos latonados y (08) ocho son de casquillos ateflonados, y de balas de puntas variadas, Una estructura de cargador para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro con huellas de óxido y corrosión en algunas partes de superficie, en regular estado de conservación, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos al calibre, El cual no presenta su base inferior, por lo que expone el resorte elevador y el elevador de cartuchos, 1A-1. Un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte media, continuando con la excavación, que mide 96.0 centímetros por 58.0 centímetros con una profundidad de 19.0 centímetros, se observó el INDICIO 1B. Un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene: 1B-1. Un arma de fuego: tipo pistola, en color gris con huellas de óxido y cachas en color beige, CALIBRE 9 mm. parabellum (equivalente al LUGER o 9 x 19 mm. A dicho indicio se realizó toma de hisopos por parte del Perito en Genética, en dos manchas, en color rojo, que se encontraba en la parte interior del guardamonte y en la parte frontal del llamador, 1B-2. Consistente en un arma de fuego: tipo carabina, en color negro, CALIBRE 5.56 x 45 mm. / .223", marca HK, modelo G36, con la leyenda "HK, G36, CAL. 5.56 X 45 MM.". 1B-3.- consistente en un arma de fuego: tipo rifle, en color negro CALIBRE .22" L.R. marca GSG, modelo GSG-5, matrícula [REDACTED] y país de fabricación ALEMANIA, y presenta un silenciador. 1B-4.- consistente en un arma de fuego: tipo lanza granadas, CALIBRE 40 mm, de estructura metálica sin pavón con un recubrimiento en color negro deteriorado por el uso, con huellas de óxido y corrosión en algunas partes de la superficie de la caja de mecanismos. 1B-5. consistente en un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior e inferior. Continuando con la revisando por cada uno de los accesos antes descritos, nos ubicamos en el primer nivel y en el acceso indicado con el numeral 28, el cual cuenta un acceso de estructura en malla ciclónica sostenida por tubos, que mide 2.30 metros de alto por 90.0 centímetros de ancho, que al ingresar se aprecia un área con muros revocados que mide 2.0 metros por 1.53 metros con piso de tierra y diversas plumas de algún tipo de ave, en el muro Oeste, se observa un tubo en forma de "T", en el suelo y al realizar una excavación de forma irregular de 1.0 metro por 67.0 centímetros con una profundidad de 30.0 centímetros la cual está ubicada a 90.0 centímetros del muro Oeste y a 75.0 centímetros del muro Sur, se encontró el INDICIO 2A. Consistente en un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene: el indicio 2A-1.- consistente en un arma de fuego: tipo fusil, CALIBRE 7.62 X 39 mm., marca ARMALITE, modelo AR-10A2, matrícula [REDACTED] y país de fabricación U.S.A. Indicio 2A-2.- Consistente en un arma de fuego: tipo carabina, en color oscuro CALIBRE 9 mm, LUGER (EQUIVALENTE AL PARABELLUM O 9X19 MM.), marca K&L TEC, Modelo SUB 2000, matrícula [REDACTED] de fabricación U.S.A. 2A-3. Consistente en un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior e inferior. INDICIO 2B. Consistente en un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene: 2B-1. Un arma de fuego: tipo carabina, CALIBRE .223" / 5.56 mm., estructura metálica, en color negro marca THE RANGE TOOL, modelo RT15, matrícula [REDACTED] país de fabricación U.S.A. 2B-2. Un arma de fuego: tipo fusil, en color negro CALIBRE 7.62 X 39 mm., matrícula [REDACTED], modelo GP WASR 10/63, marca C.N. ROMARM/CUGIR y país de fabricación RUMANIA, 2B-3. Un arma de fuego: tipo fusil, en color negro, CALIBRE 7.62 X 39 mm., [REDACTED] Un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior e inferior, material bélico...

21. ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE CATEO PRACTICADA EN EL INMUEBLE [REDACTED]



"...ESTANCIA, la cual tiene forma irregular y mide 10.63 metros por 9.70 metros en donde se aprecia solo una bolsa de plástico en color negro, al parecer con basura, así como un sillón de vinil en color café de dos plazas, localizando a 3.40 metros del acceso sur y a 3.50 metros del muro oeste, que después de la búsqueda realizada bajo la conducción del Policía Tercero Mario Alberto Patricio Román, con el semoviente LADY especialista en Narcóticos, realiza un marcaje en la parte inferior del mismo y por el borde lateral izquierdo, siendo que al ser revisado en su parte inferior se aprecia una abertura, que al abrir se observó lo siguiente: INDICIO 1: Un envoltorio confeccionado por material sintético negro y con cinta adhesiva en color café, que en su interior hay vegetal verde y seco..."

22. INSPECCION Y FE MINISTERIAL DE VEHICULO, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

"...por lo que una vez se tuvo a la vista se puede apreciar que se trata de un vehículo de la marca MERCEDES BENZ, modelo CLASE C C300 ELEGANCE, de cinco puertas, en color gris, con placas de circulación delantera y trasera [REDACTED] Distrito Federal, con número de identificación vehicular según placa del borde interno del tablero del lado del conductor "V [REDACTED]", con vidrios y hojalatería y pintura en regular estado de uso y con una capa de polvo en su superficie, neumáticos provistos de presión en buen estado de uso y funcionamiento...por lo que se puede apreciar que en su interior se encuentra una tarjeta de circulación con nombre del propietario [REDACTED] una bolsa de plástico con diversas tarjetas bancarias, una mica en color blanco con la leyenda "SOMOS UN GRUPO A TODO DAR" y diversos tickets, ubicado en la guantera dentro de una carpeta en color negro con cierre, que presenta la leyenda "MERCEDES BENZ". Así como también se localizó un folder en color blanco con la leyenda "GUALA DE LA INDEPENDENCIA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2012 2015", que en su interior se aprecia un Registro Nacional de Población, clave única de Registro de Población, Clave: [REDACTED] ubicado en la bolsa de la parte trasera del asiento del copiloto, documentos que son levantados y embalados para su preservación los cuales pudieran servir a indagar respecto de los hechos que se investigan en la presente indagatoria, del mismo modo se ubicó una botella de material sintético transparente con una etiqueta con la leyenda "CIEL", ubicada en el suelo de la parte trasera del asiento del conductor, de la que se ordena al perito en Genética Forense que Tomara una muestra con hisopos en la boquilla y en la tapa de la botella antes referida..."

23. INSPECCION OCULAR Y FE MINISTERIAL DE INMUEBLE (HOSPITAL CRISTINA), DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

"...para que realicen rastreo hemático correspondiente, por lo que una vez que el perito en materia de química le aplica el reactivo denominado "luminol", como resultado se aprecian en el piso de la sala de espera del hospital una mancha frente a un sillón de vinil negro, que fue señalada como indicio 1), en el área del pasillo a un costado del sanitario se encuentra un sillón de madera con cojines tapizado de vinil en color gris, localizándose una mancha en la esquina del cojin correspondiente al asiento, señalada como indicio 2) y dos manchas frente al sillón cercana a una de sus patas que fueron señaladas como indicio 3) y 4), posteriormente al acceder al primer nivel en pasillo principal del lado poniente detrás de un escritorio en el piso se localizó una mancha la cual fue señalada como indicio 5)..."

24. OFICIO NÚMERO 7261, SUSCRITO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN LICENCIADO [REDACTED]

25. FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE LESIONES, [REDACTED]



[REDACTED]

26. FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA.

[REDACTED]

27. FE DE PERSONAS LESIONADA.

[REDACTED]

28. DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR DE RUTAS EN LOS MUNICIPIOS DE IGUALA Y COCULA, FECHA 07 DE ABRIL DEL 2015.

...Ruta 1 Restaurante la Palma Central de autobuses de Iguala. Se hace constar que esta Representación Social de la Federación se constituyó en el Restaurante denominado La Palma, ubicado en carretera México-Acapulco kilómetro 171, Rancho del Cura, ubicado dentro del tramo carretero conocido como Iguala-Chilpancingo...sic

[REDACTED]

se
oridad
na
sa
la
de
ha
equ
dos
bados
ca
autoridad
call

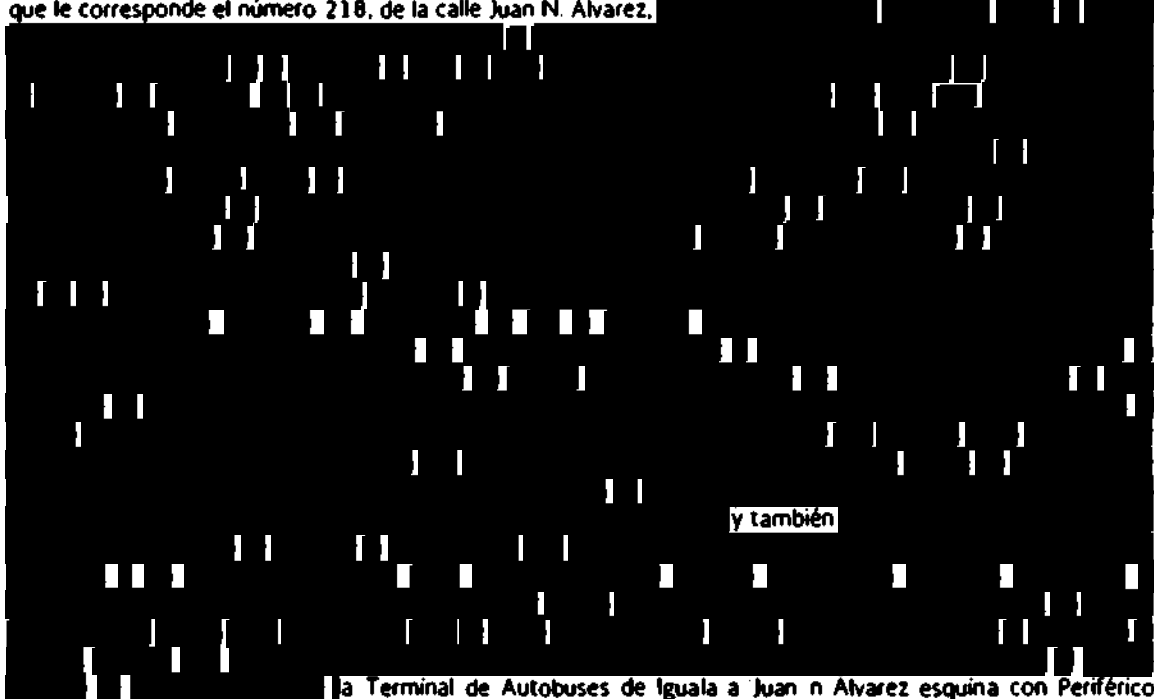
Rev.: 04

Ref.: IV-CC-01

FO-CC-02



Constitución a la calle de Juan N. Álvarez esquina con Periférico Norte. Posteriormente esta autoridad junto con personal pericial me traslade a la calle Juan N. Álvarez esquina con Periférico, por lo que tomando como ruta la calle de Juan N. Álvarez a una velocidad aproximada de 30 kilómetros por hora con dirección al norte, al cruzando la calle de Constitución para posteriormente cruzar a calle Isidro lagunas, destacando que posterior a este cruce la Juan N. Álvarez presenta una ampliación a dos carriles no balizados volviéndose de doble sentido hasta la calle conocida como Periférico, cabe destacar que antes de llegar al cruce que nos ocupa se encuentra un local comercial habitado como tienda de abasto de las conocidas como "BODEGA AURRERA" en el predio que le corresponde el número 218, de la calle Juan N. Álvarez,



y también

la Terminal de Autobuses de Iguala a Juan n Alvarez esquina con Periférico observándose que el trayecto es de 3.1 kilómetros aproximadamente..Ruta 5 De la calle de Constitución al Hospital Cristina, ubicado en calle Juan N Álvarez número 153. Esta autoridad junto con personal se trasladó a la calle Juan N. Álvarez esquina con Periférico, por lo que tomando como ruta la calle Juan N. Álvarez a una velocidad aproximada de 30 kilómetros por hora con dirección al Norte, al cruzando la calle de Constitución para posteriormente cruzar la calle Isidro Lagunas, destacando que posterior a este cruce la Juan N. Álvarez presenta una ampliación a dos carriles no balizados volviéndose de doble sentido hasta la calle conocida como Periférico continuando el recorrido hasta llegar al número 153 observándose que se trata de un inmueble de tres niveles desplantando con columnas y traveses con giro de Hospital denominado "HOSPITAL CRISTINA"

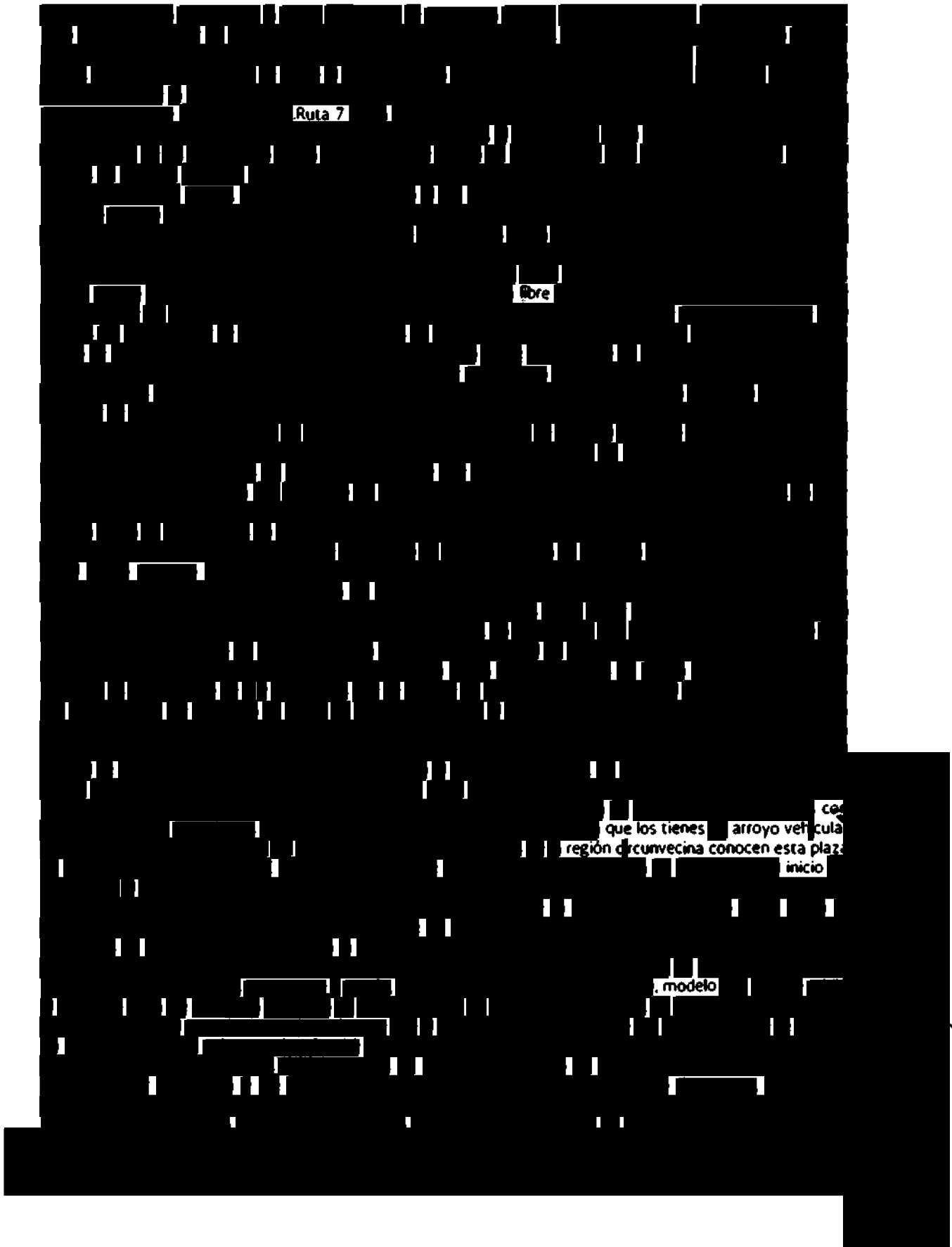


colgado junto con

Rev.: 04

Rev.: 11-CC-01

FO-CC-02



Ruta 7

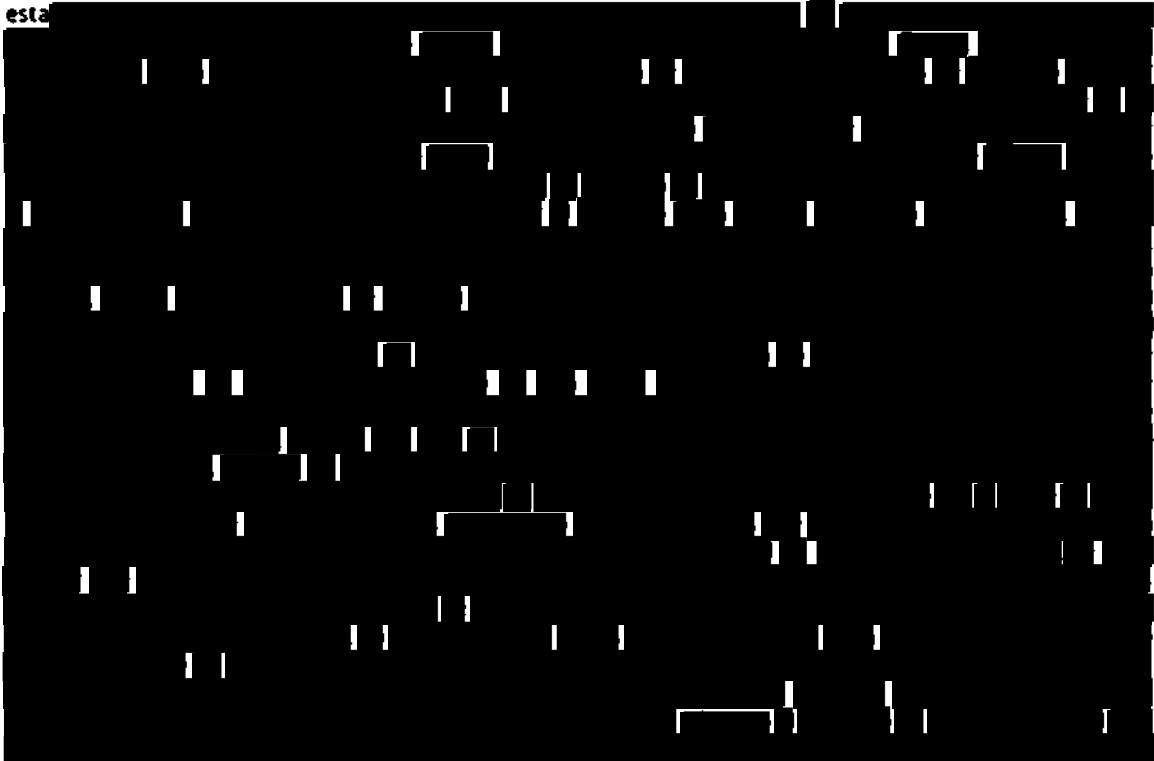
bre

que los tienes arroyo vehicula
región de curvecina conocen esta plaza
inicio

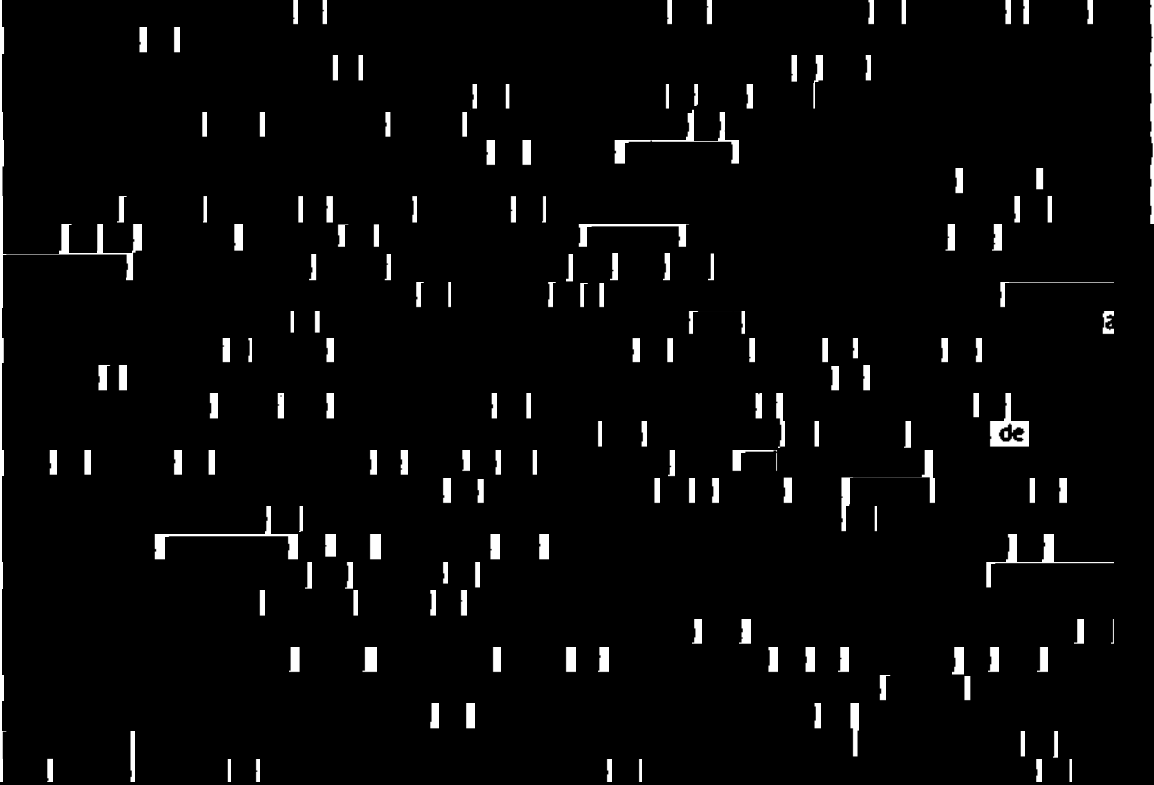
modelo



esta



con letreros en fondo verde y
letras blancas sobre la carretera advirtiéndose la presencia reductores de



Rev: 04

Rev: 11-00-01

FO-00-02



29. DILIGENCIA MINISTERIAL, 15 DE JULIO DE 2015.

...HACE CONSTAR Que siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del día 10 de Julio del 2015, con el fin de aportar más elementos a la investigación distinguida con el número de expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, esta Representación Social de la Federación se constituyó en la Avenida Industria Petrolera esquina con calle letra



30. INSPECCION OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADAVER, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

...A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE CONSTITUYO LEGALMENTE SOBRE EL PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N. ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, DE LA COLONIA JUAN N. ALVAREZ, EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO LUIS RIVERA BELTRAN DE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE MARIA GUADALUPE MOCTEZUMA DIAZ, Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE A LA LLEGADA DE DICHOS PERSONAL ACTUANTE, YA SE ENCONTRABA EL LUGAR DEBIDAMENTE ACORDONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ENCONTRABA RESGUARDADO POR ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL, Y ELEMENTOS DEL BATAILLÓN DE INFANTERÍA (...) DONDE SE DA FE TENER A LA VISTA UN PRIMER INDICIO CONSISTENTE EN UN VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO URVAN, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HBF83-14 DEL ESTADO DE GUERRERO, COLOR BLANCA, CON FRANJAS COLOR AMARILLO Y NARANJA, PRESENTANDO EN SU PARTE DE LA SALPICADERA TRASERA DERECHA LA LEYENDA QUE DICE GUERRERO, VEHICULO QUE PRESENTA

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

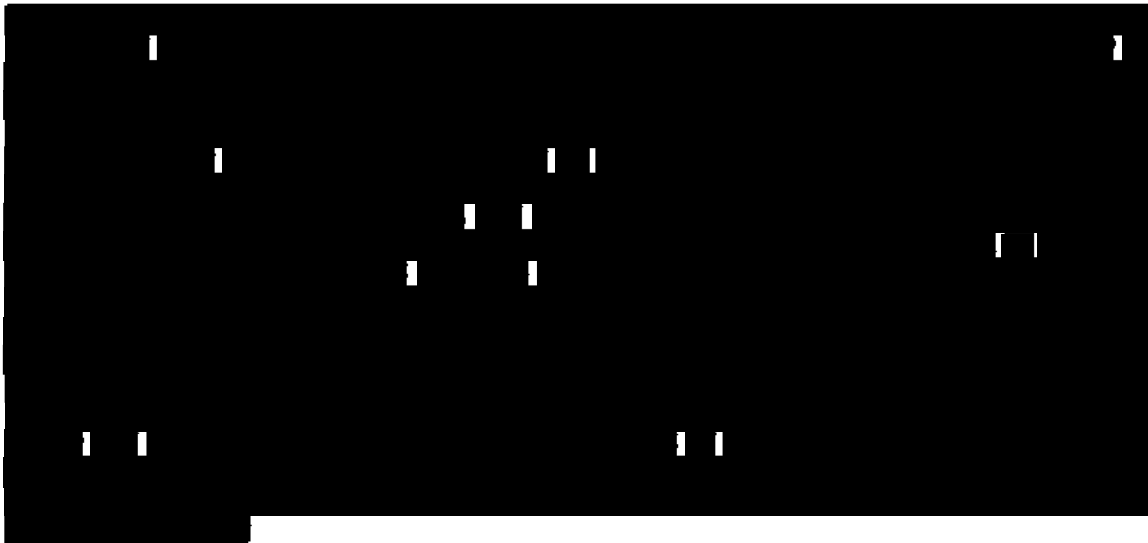
FO-CC-02

940



[REDACTED]

RESERVA



31. INSPECCIÓN OCULAR EN LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"... ACONTINUACION EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN SE HACE ACOMPAÑAR POR SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO Y CONSTITUYO HASTA LAS INSTALACIONES QUE OCUPA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, PRECISAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UNA INSPECCIÓN OCULAR EN EL ÁREA DE SEPAROS Y CELDAS QUE OCUPA ESA CORPORACIÓN POLICIACA, POR LO QUE AL TRASLADARNOS AL ÁREA INDICADA SE HACE CONSTAR QUE EN DICHO LUGAR EXISTEN TRES ÁREAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA, UNA PARA FALTAS ADMINISTRATIVAS, OTRA PARA DELITOS Y UNA MAS PARA MUJERES, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN VACIAS, ES DECIR QUE NO HAY PERSONA ALGUNA DENTRO DE LAS ÁREAS DE PREVENCIÓN, POR LO QUE REALIZA LA CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES..."

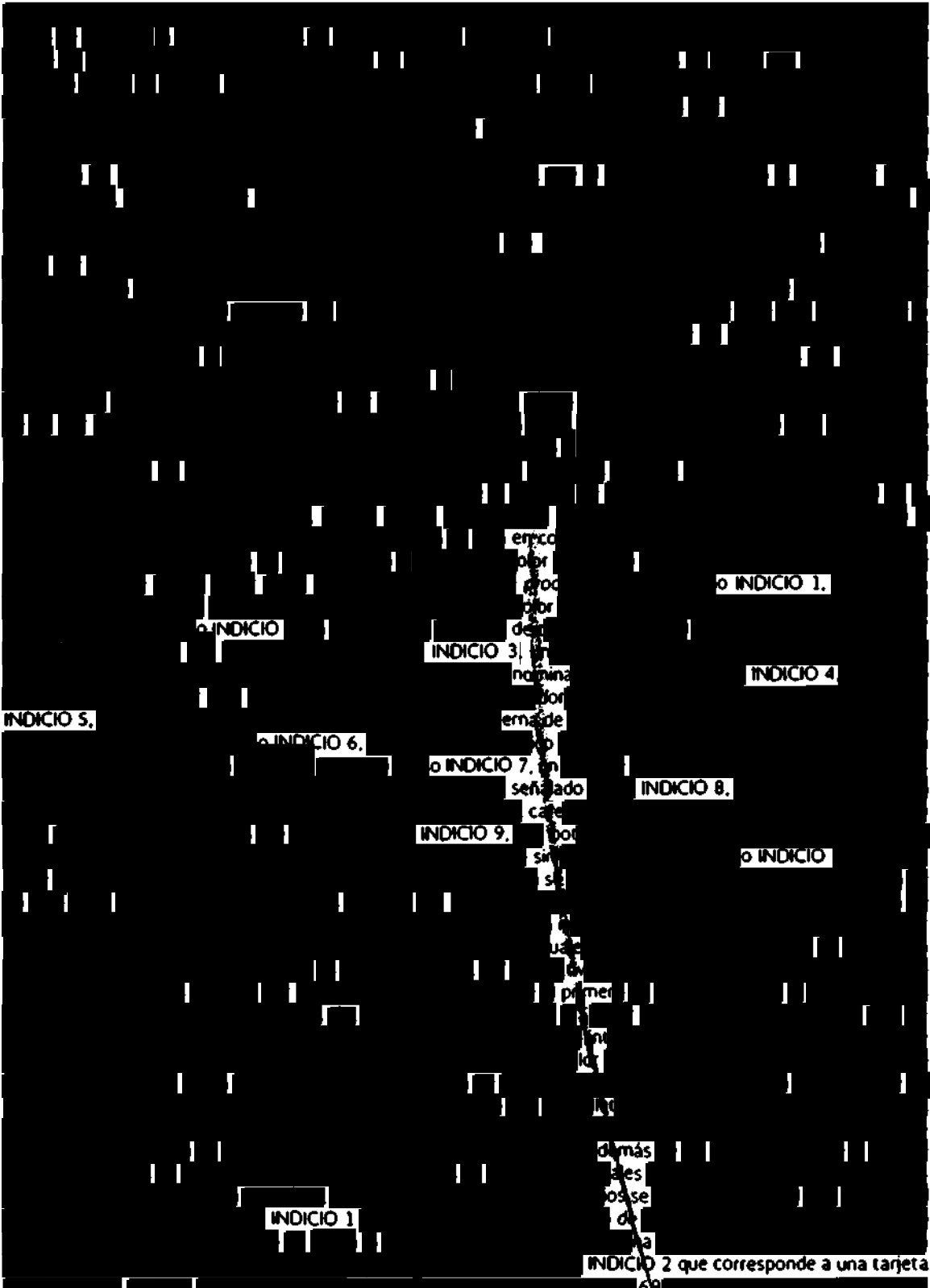
32. BÚSQUEDA DE INDICIOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS 19 PATRULLAS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE:

"...(19) DIECINUEVE UNIDADES VEHÍCULOS MISMAS QUE SE ENCUENTRA ROTULADAS CON LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, EN COLOR AZUL Y BLANCO, DÁNDOSE FE QUE SE PROCEDE A REALIZAR UNA INSPECCIÓN MINUCIOSA DE LA PRIMERA UNIDAD SIENDO LAS SIGUIENTES SE DA FE QUE SE TRATA UN VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTADO] AL REALIZAR LA BÚSQUEDA MINUCIOSA DE INDICIOS EN DICHA UNIDAD, NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; CONTINUANDO CON DICHA DILIGENCIA SE TIENE A LA VISTA EL SIGUIENTE VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTADO] AL REALIZAR LA BÚSQUEDA MINUCIOSA DE INDICIOS DE DICHA UNIDAD, NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; CONTINUANDO CON DICHA DILIGENCIA SE TIENE A LA VISTA EL SIGUIENTE VEHÍCULO CON NÚMERO [REDACTADO], DE LA MARCA DODGE RAM, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTADO] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN (...) AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS, SE DA FE QUE SE LOCALIZÓ SOBRE ASIENTO DEL CONDUCTOR, UN CASQUILLO PERCUTIDO CON LA LEYENDA EN SU CULOTE WCC [REDACTADO] COMO INDICIO NÚMERO 1, ASÍ TAMBIÉN EN EL PISO DEL LADO DEL CONDUCTOR, EN LA RANURA DE LA PUERTA, SE ENCUENTRA UN CASQUILLO PERCUTIDO, CON LA LEYENDA EN SU CULOTE; FC .223 REM. MARCADO COMO INDICIO NÚMERO 2; CONTINUANDO CON DICHA DILIGENCIA SE TIENE A LA VISTA EL SIGUIENTE VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTADO] DE LA MARCA DODGE RAM HEMI 5.7, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTADO] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN (...) AL REALIZAR LA BÚSQUEDA MINUCIOSA DE INDICIOS DE DICHA UNIDAD, NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASÍ MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO 002, DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL



MARINO, CON NÚMERO DE SERIE (...) SIN PLACAS DE CIRCULACION (...) AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS, EN EL PARABRISAS EN LADO DERECHO PRESENTAD DOS ORIFICIOS AL PARECER POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, AUSENCIA DE VIDRIO POSTERIOR DERECHO, AL INTERIOR SE APRECIAN VIDRIOS, EN SU INTERIOR PORTEZUELA DELANTERA IZQUIERDA DÁNDOSE FE DE UNA MANCHA ROJIZA AL PARECER HEMÁTICA, DE FORMA IRREGULAR POR SALPICADURA DE DOS POR UN CM EL CUAL ES MARCADO COMO INDICIO NÚMERO 1. EN LA PARTE POSTERIOR SOBRE ASIENTO TRASERO DEL LADO IZQUIERDO UNA MOCHILA DE COLOR NEGRO, SOBRE EN EL CUAL EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL, SE OBSERVAN DIVERSAS MANCHAS HEMÁTICAS EN UN ÁREA DE 17 X 10 CENTÍMETROS, ÁREA EL CUAL ES MARCADO COMO INDICIOS NÚMERO 2 (...); ASÍ MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED], DE LA MARCA CHEVROLET COLORADO, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED], NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO (...) AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS SE ENCONTRARON EN PUERTA DERECHA DELANTERA, TRES CASQUILLOS ÚTILES CONSISTENTES DOS CON LA LEYENDA EN SU CULOTE 223 Y UNO CON LA LEYENDA PMP 5.56, LOS CUALES SON MARCADOS COMO INDICIO NUMERO 1; ASÍ MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO [REDACTED] AL REALIZAR LA BÚSQUEDA MINUCIOSA DE INDICIOS DE DICHA UNIDAD, NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASÍ MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA DODGE, TIPO RAM, HEMI 5.7 LITER, COLOR BLANCO, CON FRANJAS COLOR AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED], SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN (...) AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN DICHA UNIDAD SE ENCUENTRA UN CASQUILLO PERCUTIDO CON LA LEYENDA EN SU CULOTE .223 ÁGUILA, LOCALIZADO POR DEBAJO DEL ASIENTO Y SOBRE EL PISO DE LADO DEL CONDUCTOR, EL CUAL ES MARCADO INDICIO NUMERO 1; ASÍ MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS SE DA FE DE QUE NOS SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASÍ MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS SE DA FE DE QUE NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASÍ MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS SE DA FE DE QUE NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASÍ MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS SE DA FE DE QUE NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASÍ MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] LA MARCA CHEVROLET, TIPO TRUCK, MODELO 12L43, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, SERIE NÚMERO [REDACTED] (...) AL REALIZAR LA OBSERVACIÓN EN SU INTERIOR, SE ENCONTRÓ UN CASQUILLO PERCUTIDO CON LA LEYENDA EN SU CULOTE .223 ÁGUILA, LOCALIZADO SOBRE EL ASIENTO TRASERO EN SU LADO IZQUIERDO, EN SU PARTE CENTRAL, INDICIO MARCADO CON EL NUMERO UNO; ASÍ MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHÍCULO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS SE DA FE DE QUE NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASÍ MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA DODGE RAM, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN (...) AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN SU INTERIOR SE ENCONTRÓ SOBRE UN IMPERMEABLE DE COLOR AZUL MARINO, EL CUAL SE ENCUENTRA A LA ALTURA DE LOS PIES DEL ASIENTO TRASERO, LADO IZQUIERDO, UN CASQUILLO PERCUTIDO CON LA LEYENDA EN SU CULOTE 9 MM FC 99 P. DE ARMA DE FUEGO, LOCALIZADO SOBRE EL ASIENTO TRASERO, EN SU LADO IZQUIERDO, EN SU PARTE CENTRAL, INDICIO MARCADO COMO NÚMERO UNO; ASÍ MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHÍCULO CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] (...) AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS SE DA FE DE QUE NO SE ENCONTRÓ NINGUNO; ASÍ MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA MARCA FORD, TIPO RANGER, COLOR BLANCO CON FRANJAS AZUL MARINO, NO SE APRECIÓ PLACA VIN, Y SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN (...) AL REALIZAR LA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN SU EXTERIOR SE ENCONTRARON DOS CASQUILLOS PERCUTIDOS, EL PRIMERO CASQUILLO PERCUTIDO CON LA LEYENDA EN SU CULOTE (...) ÁGUILA LOCALIZADO A LA ALTURA DE LA REJILLA DE ENTRADA DE AIRE AL INICIO DEL COFRE EN SU LADO IZQUIERDO A CINCUENTA CENTÍMETROS DEL MARCO IZQUIERDO ENTRE LA PARTE INFERIOR DEL PARABRISAS Y AL INICIO DE LA REJILLA, INDICIO MARCADO COMO NÚMERO 1, Y EL SEGUNDO CASQUILLO PERCUTIDO CON LA LEYENDA EN SU CULOTE 9 ÁGUILA SOBRE LA BASE DEL LIMPIADOR DE PARABRISAS DERECHO, INDICIOS MARCADO COMO NUMERO 2; ASÍ MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHÍCULO, CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] AL REALIZAR LA BÚSQUEDA EN SU INTERIOR Y EXTERIOR, SE DA FE QUE NO SE ENCONTRARON INDICIOS.; ASÍ MISMO SE DA FE DEL SIGUIENTE VEHÍCULO MARCADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] REALIZAR LA BÚSQUEDA EN SU INTERIOR Y EXTERIOR SE DA FE QUE NO SE ENCONTRARON INDICIOS ..." (SIC)

944



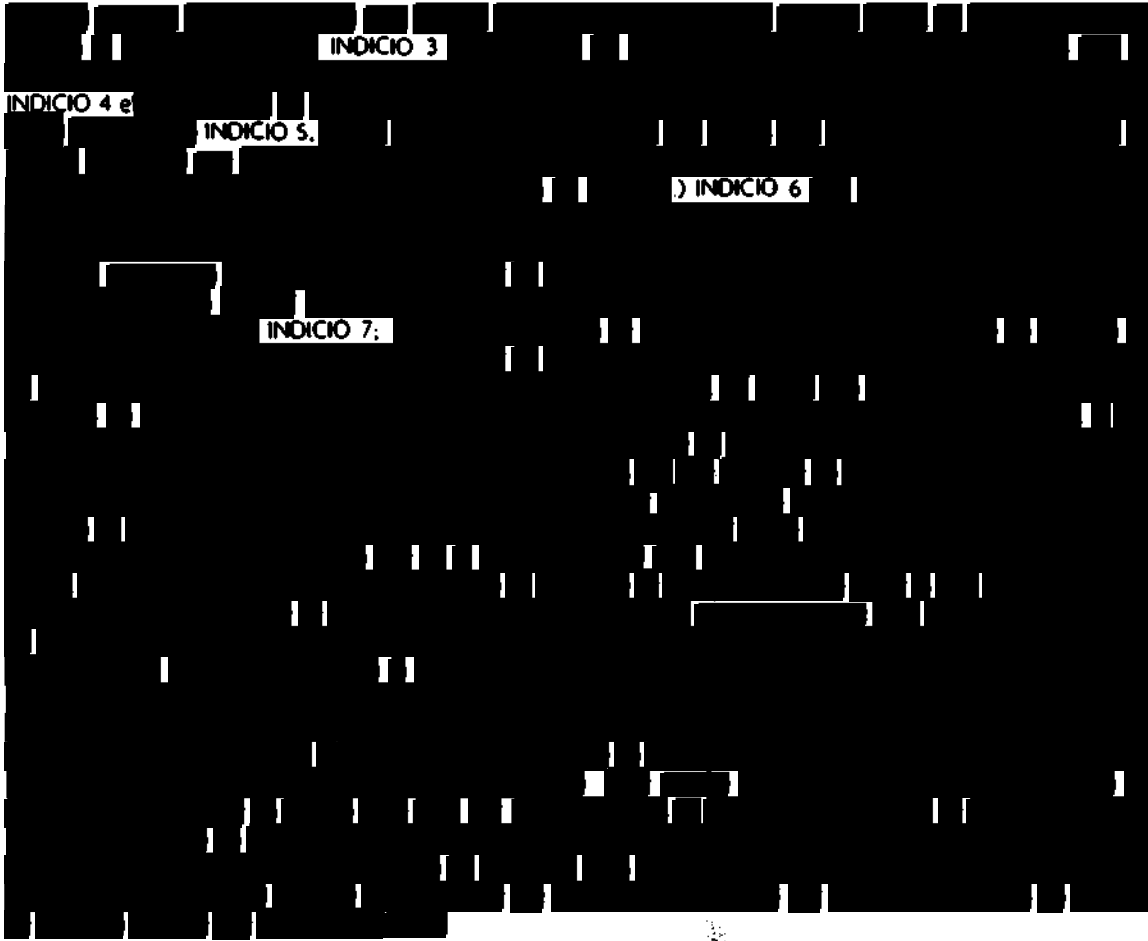
Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



945



35. DILIGENCIA DE INSPECCIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE IGUALA ESTADO GUERRERO, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



Cámara 1
Carretera Federal Iguala-Taxco esquina con
Boulevard Heroico Colegio Militar, Colonia centro

Rev.: 04

Ref.: 11-CC-01

FO-CC-02



Cámara 2

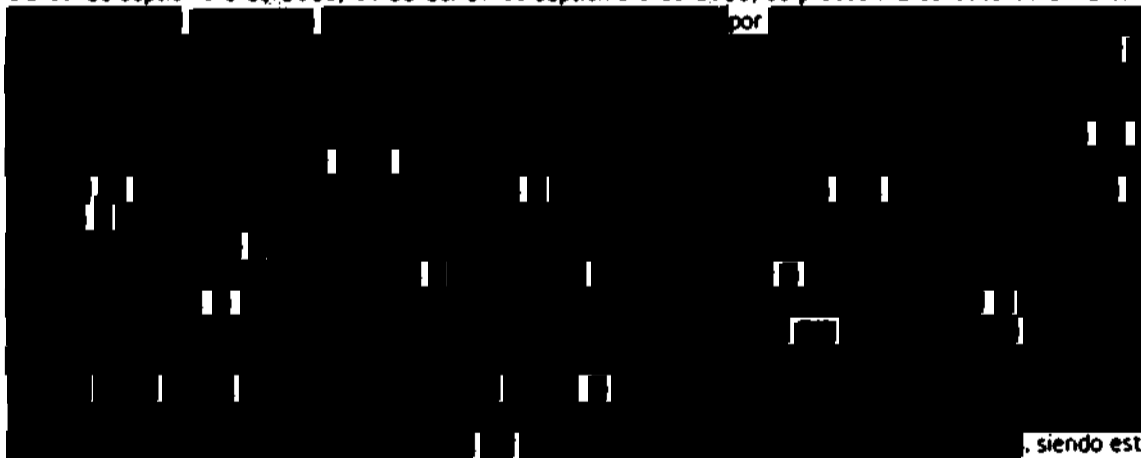
[Redacted] de septiembre de 2015. Esta representación social de la federación, procedió a constituirse en la Calle bandera Nacional esquina con calle miguel Hidalgo, colonia centro, donde por así indicarlo la nomenclatura se sabe corresponde el Coligo Postal 40000, Iguala de la independencia, guerrero, lugar en donde se observa [Redacted]



Cámara 3

Calle bandera nacional esquina con calle de Miguel Hidalgo, en la colonia Centros

De la misma manera continuando con la inspección ministerial que ocupa a esta autoridad siendo las 16:40 del día 17 de septiembre de 2015, 16:05 del 17 de septiembre de 2015, se procedió a constituirse en la calle [Redacted] por [Redacted]



[Redacted], siendo esta la siguiente:

[Redacted]



947

Cámara 4

**Calle bandera nacional esquina con Juan N. Álvarez
En la Colonia Centro (edificio del Palacio Municipal).**

A efecto de desahogar las inspecciones que ocupan a esta autoridad siendo las 17:00 horas del día 17 de septiembre de 2015, me constituí en la Plaza conocida como: "Plaza del Monumento al Bandera".

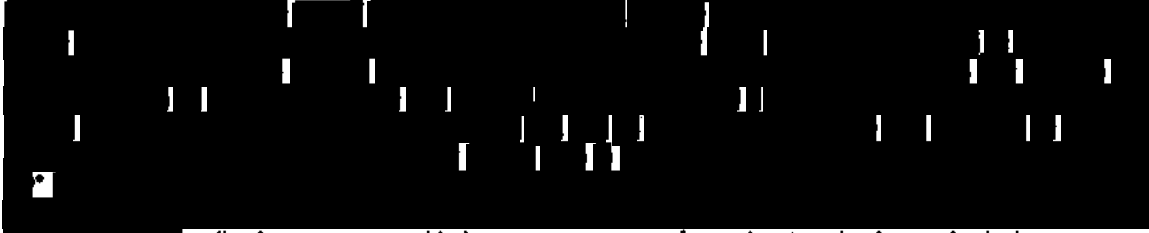


realizada por esta autoridad para que surta sus efectos legales, siendo esta la siguiente

Cámara 5

**Calle Bandera Nacional esquina con Hermenegildo Galeana
En la Colonia Centro (plaza del monumento al Bandera).**

Siendo las 17:05 del día 17 de septiembre de 2015, esta autoridad ministerial se constituyo en el zócalo de iguala de la independencia Guerrero, en la calle bandera nacional



realizada por esta autoridad para que surta sus efectos legales, siendo esta la siguiente:

Cámara 6

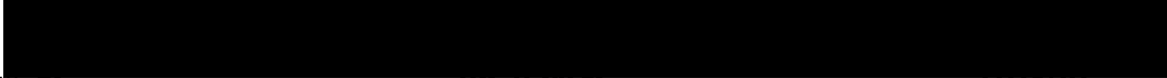
**Calle Bandera Nacional esquina con Juan N. Alavez
En la colonia Centro (Zócalo de Iguala de la Independencia)**

Posteriormente y siguiendo con el desahogo de la diligencia, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día (17) diecisiete de septiembre de (2015) dos mil quince, esta Representación Social de la Federación, se constituyo en la calle de Hermenegildo Galeana



Cámara 7

**Calle Hermenegildo Galeana esquina
Con la calle de Reforma en la Colonia Centro**



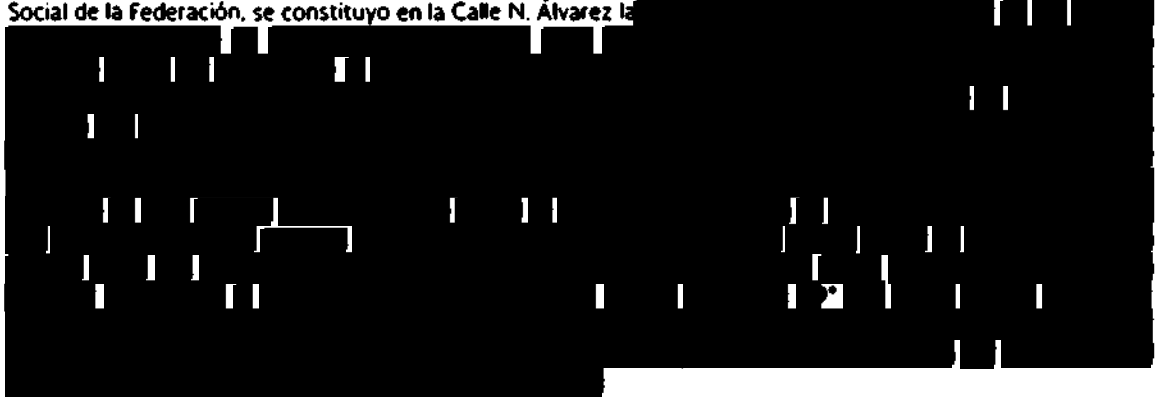
Rev.: 04

R.R.: 11-CC-01

FC-CC-02

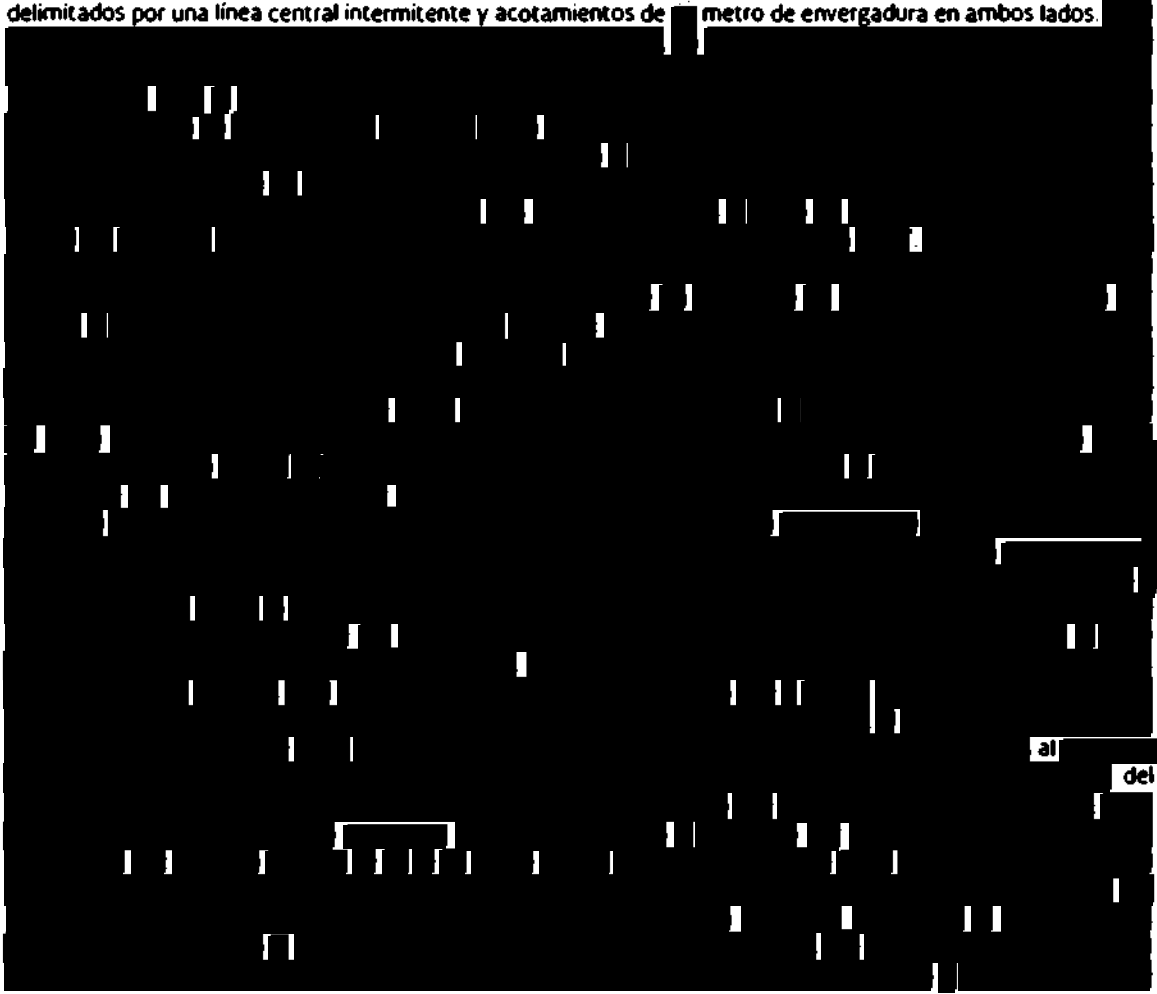


De la misma manera y continuando con la inspección ministerial siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día (17) diecisiete de septiembre de (2015) dos mil quince, esta Representación Social de la Federación, se constituyo en la Calle N. Álvarez la



36. INSPECCIÓN MINISTERIAL Y BÚSQUEDA DE INDICIOS REALIZADA EN EL KILOMETRO 136 DE LA CARRETERA FEDERAL IGUALA CHILPANCINGO.

A la altura del camino a santa teresa, de fecha 24 de septiembre de 2015.lugar en este punto se observa que la carretera presenta un carril de 3.10 metros de ancho en cada lado con circulación de Norte a Sur y viceversa delimitados por una línea central intermitente y acotamientos de metro de envergadura en ambos lados.



Rev.: 04 Ref.: IT-CC-01 FO-CC-02



949



37. INSPECCIÓN MINISTERIAL EQUIPO DE PERITOS EN MATERIA DE INCENDIOS, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2016.

"...el personal ministerial actuante se encuentra física y legalmente en el sitio denominado "Basurero Municipal de Cocula" el cual ya previamente en autos de investigación en la que se actúa se ha documentado su ubicación en las coordenadas geográficas [REDACTED] siendo aproximadamente las 14:30 catorce treinta horas hasta la parte baja del basurero, asistidos en todo momento por el personal para la Agencia de investigación Criminal incluso apoyados por su aparato de los llamados Drones para la integridad del personal actuante, por lo que con la finalidad de ilustrar la presente diligencia el suscrito tomar impresiones (...)

Posteriormente, ha bajado uno a uno cada persona que interviene con excepción del experto [REDACTED] quien por cuestiones de su edad, condición física y del lugar no puede llegar hasta la parte inferior de [REDACTED]. Una vez en el sitio efectúan un reconocimiento del sitio y valoración, posteriormente a petición de dichos expertos la perito en antropología forense de la coordinación general de servicios periciales en asistencia únicamente de dicho grupo de expertos, procede a efectuar un Pozo de sondeo con número arábigo 1 uno de las coordenadas geográficas [REDACTED] una medida aproximada de 40 cuarenta centímetros por 50 cincuenta centímetros con profundidad aproximada de 5 cinco por 8 ocho centímetros sin que se tomaran muestras de tierra.

Se continúa el reconocimiento y del lado norte de dicho basurero se procede a realizar un segundo pozo de sondeo denominado pozo de sondeo con número arábigo 2 dos en las coordenadas geográficas [REDACTED] medida aproximada de 40 cuarenta centímetros por 50 cincuenta centímetros con profundidad aproximada de 15 quince centímetros sin que se tomaran muestras de tierra; no obstante en dicho lugar se fija y se hizo el levantamiento de una porción de vidrio a petición del grupo de peritos independientes, el cual es debidamente embalado.

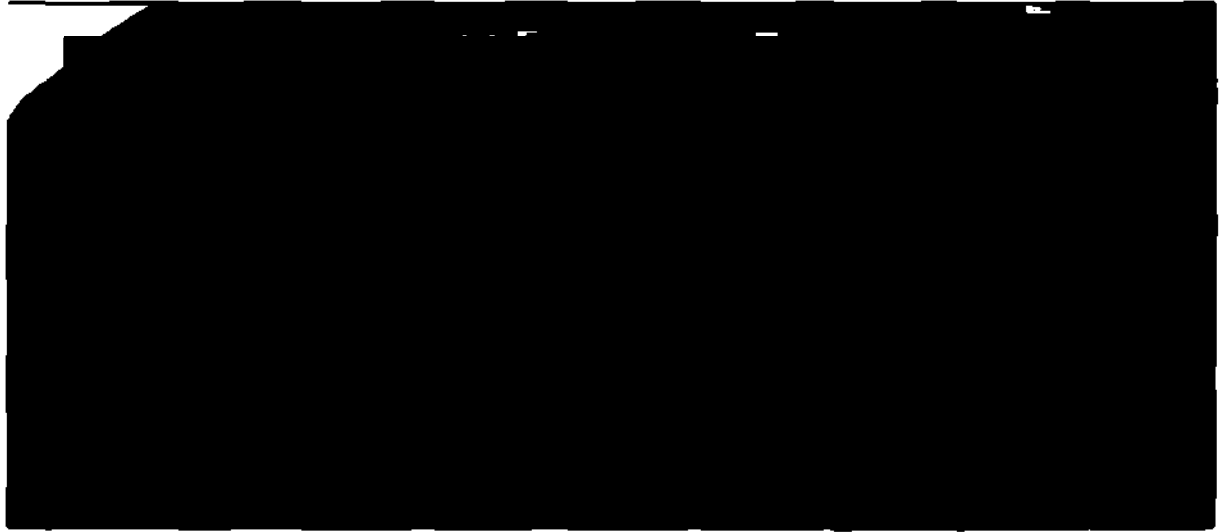
VIDEO UNO.



950



Se procede a abrir el archivo de nombre: **Ayotzinapos Central Iguala 25-sep-14**, y aparecen cuatro recuadros, reproduciendo el video que se localiza en el recuadro superior izquierdo, al reproducirlo en la parte inferior central de la pantalla se observa la leyenda "2014-09-26", asimismo aparece un reloj cronometro, y en el tiempo 21:16 horas se observa la salida de un vehículo tipo autobús, en la parte frontal inferior la leyenda: "ecoTER", y sobre el parabrisas se observa la leyenda: "IGUALA", asimismo se observa el descenso de un sujeto del citado autobús, en el costado izquierdo del autobús se aprecia la leyenda: "ecoTER" y dentro del autobús se aprecia al chofer y algunos sujetos estos cubiertos de su rostro.



Enseguida se abre el segundo recuadro superior derecho, al reproducirlo en la parte inferior central de la pantalla se observa la leyenda "2014-09-26", asimismo aparece un reloj cronometro, y en el tiempo 21:09 arriban por la Calles los autobuses de color blanco con franjas en color verde y dorado, ambos con la leyenda en su costado derecho "ESTRELLA DE ORO", descendiendo de ambos autobuses un poco más de setenta personas, algunas de ellas cubiertas del rostro portando objetos en manos, en el tiempo 21:13 se aprecia la salida de un autobús con la leyenda en su costado derecho "Costa line", en el minuto 21:14 se observa a personas abordando el segundo camión "Estrella de Oro", y otras personas desplazándose corriendo hacia la derecha de la toma, en el tiempo 21:16 se aprecia la salida de un segundo autobús con la leyenda en su costado derecho "Costa line" y en el tiempo 21:17 siguen personas abordando el autobús "Estrella de Oro".

Rev.: 04

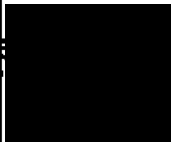
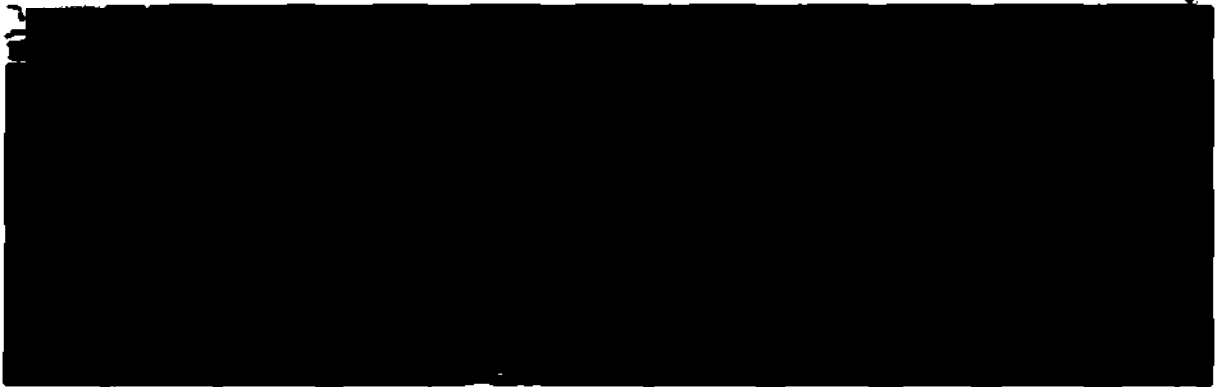
Ref.: 11-CC-01

FC-CC-02



951

Oro* y inicia su marcha hacia el lado derecho de la toma siendo esta la calle Hermenegildo Galeana, por detrás de este autobús aparecen dos personas uniformadas en color oscuro.



Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



A continuación se abre el tercer recuadro inferior izquierdo, al reproducirlo en la parte inferior central de la pantalla se observa la leyenda "2014-09-26", asimismo aparece un reloj cronometro, observando algunas andenes en donde se observan hasta cinco autobuses estacionados, en el primer autobús se aprecia abierto y con sujetos en su interior, en el tiempo 21:10 aparecen diversas sujetos aparentemente del sexo masculino cubiertos de cara, al mismo tiempo se aprecia el descenso de personas cubiertos de cara del autobús que se encuentra estacionado en los primeros andenes, en el tiempo 21:16 aparecen diversos proyectiles (piedras) los cuales impactan el autobús ya referido y el suelo del citado lugar, asimismo se observa la ruptura de los cristales del mencionado camión y la caída de fragmentos de cristal al suelo próximo al camión.



954



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

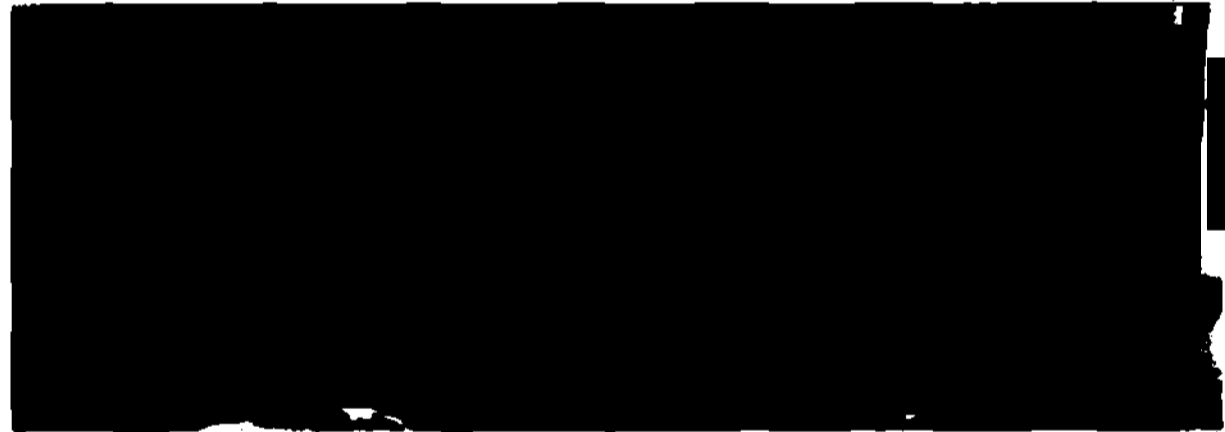
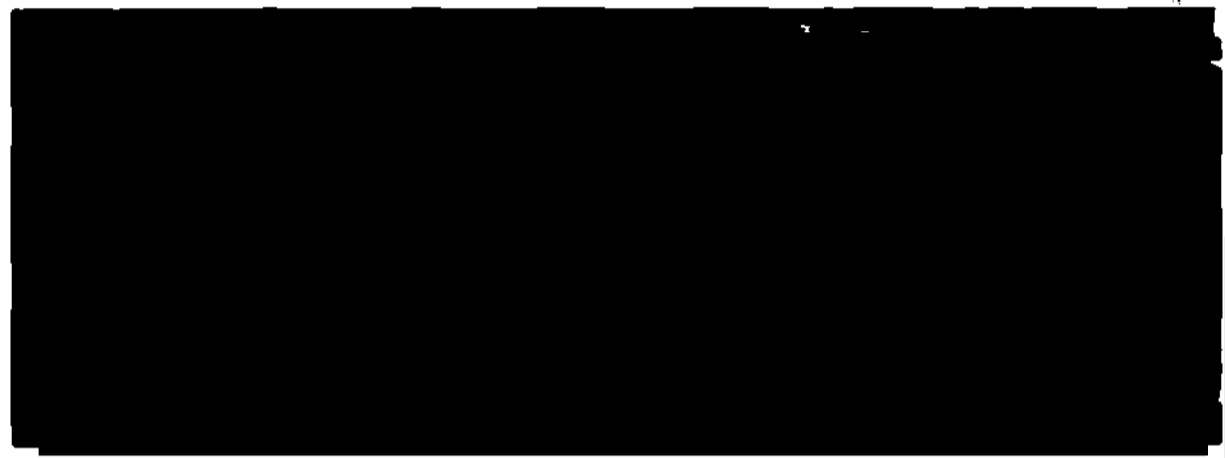
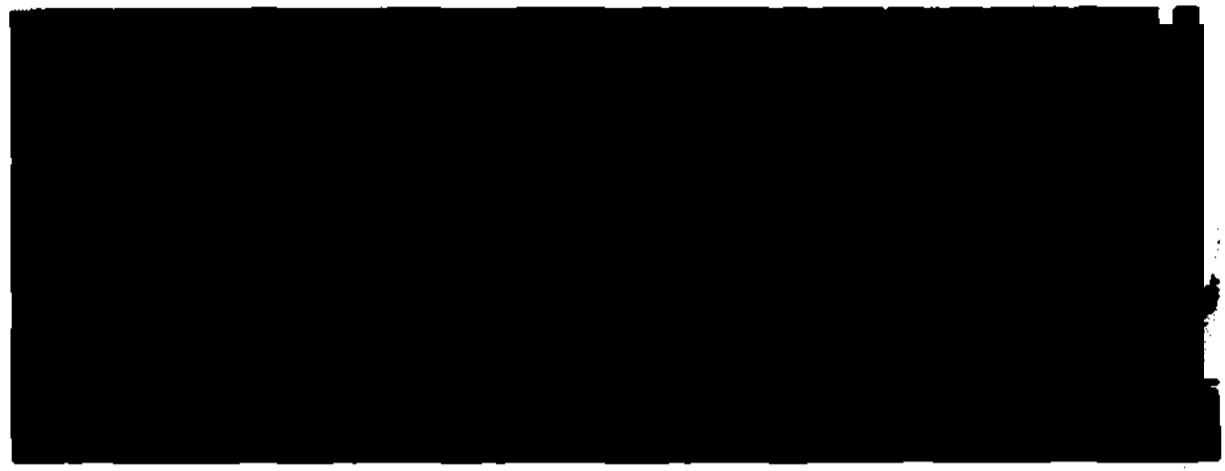
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

955



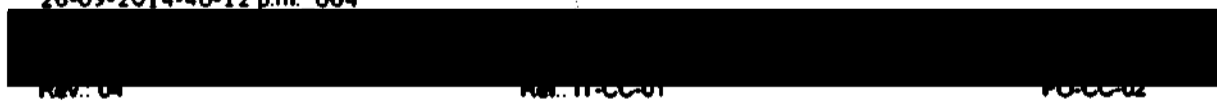
Por ultimo se trata de abrir el cuarto recuadro inferior derecho, mismo que no abre ningún archivo.

VIDEO DOS.

Un archivo con la leyenda D2, que al abrir dicha carpeta se encontraron tres archivos de video.

26-09-2014-40-12 p.m._003

26-09-2014-40-12 p.m._004



REV: 04

REV: 11-CC-01

REV: 02



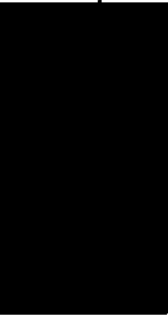
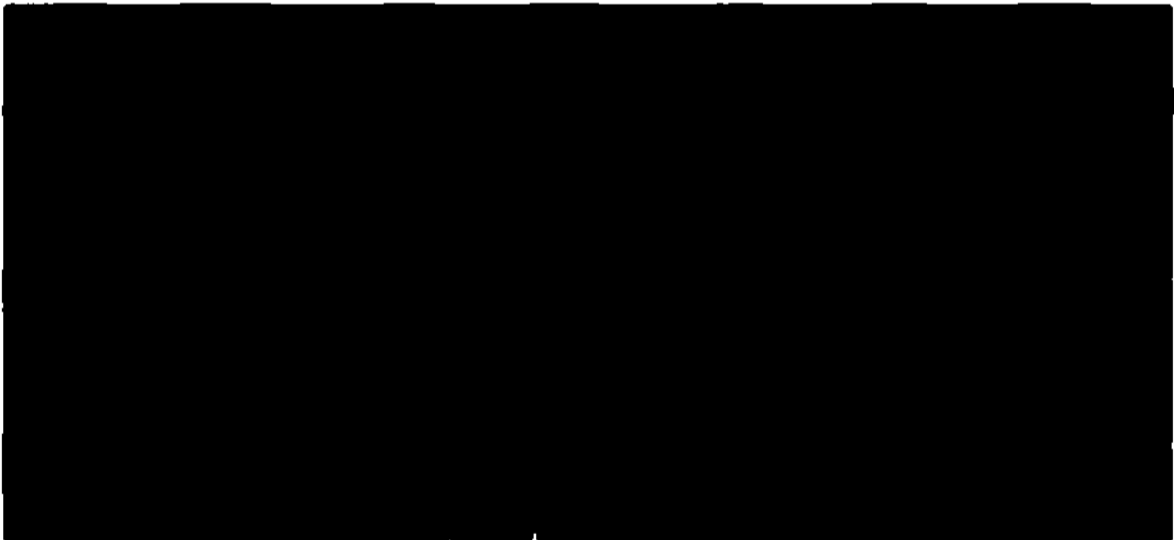


26-09-2014-11-19-32 p.m. personal de la policía municipal trasladando algunos detenidos. Siendo este último el video de nuestro interés, mismo que da inicio en: 23:20:58 horas, y terminando en el 23:22:12 horas, con una duración 01:14 minutos.

23:20:58 horas Se observa un arroyo vehicular curvilíneo, con cuatro carriles de circulación separados en su parte media por un camellón, con diversas luminarias y árboles distribuidos a lo largo del mismo, así mismo en sus extremos del arroyo antes mencionado se observan inmuebles y diversas luminarias; observando en los carriles del lado izquierdo al que observa vehículos automotores en movimiento con luces encendidas.



23:20:59 horas Apreciando en los carriles del lado izquierdo un vehículo automotor tipo pick up, con sus luces delanteras encendidas el cual prende en la parte correspondiente al toldo una luz en color rojo tipo torreta.



23:21:00 horas

Apreciando en los carriles del lado izquierdo un vehículo automotor, al parecer tipo pick up, de color blanco con dos franjas verticales de color oscuro abarcando cofre y toldo, apreciando que en la batea se observa al parecer siluetas.



957



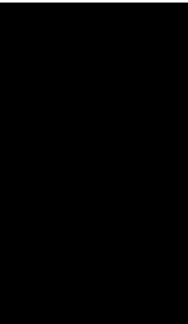
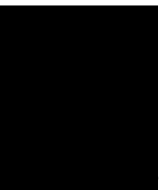
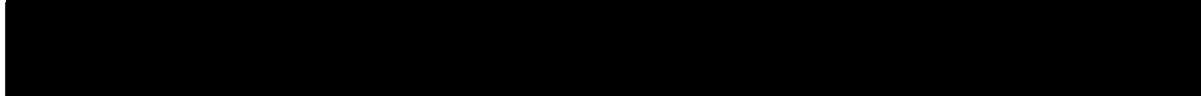
23:21:04 horas

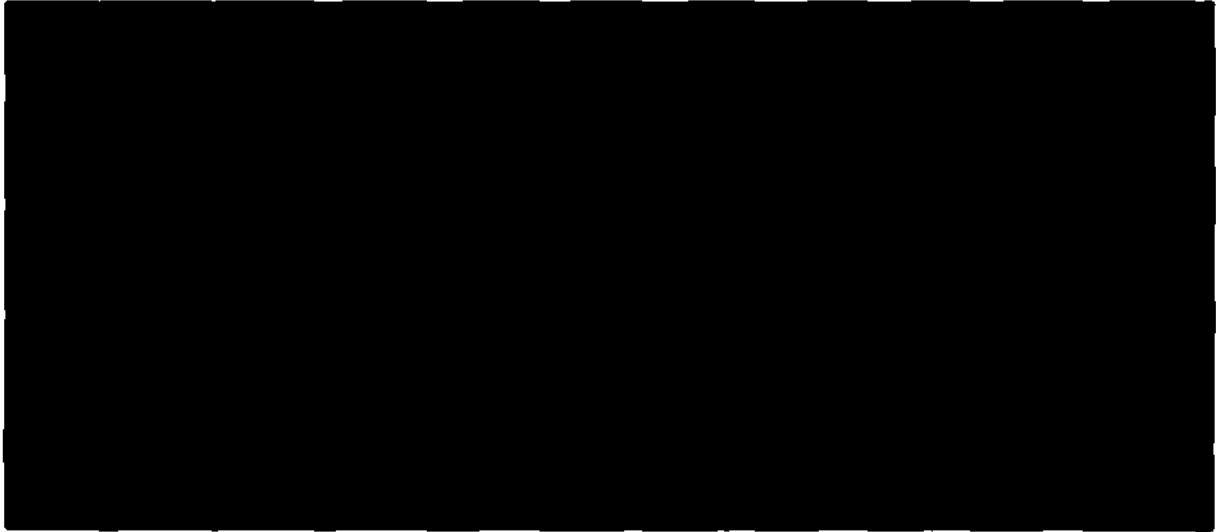
Apreciando en los carriles del lado izquierdo un segundo vehículo automotor, al parecer tipo pick up, de color blanco con dos franjas verticales de color oscuro abracando cofre y toldo, apreciando en la batea una silueta en color oscuro, la cual se encuentra en el vértice trasero derecho con relación al vehículo superior izquierda y en el interior se aprecia que transporta al parecer personas, con vestimenta en colores azul, rojo, amarillo y morado, y apreciando que contiguo a ella viene otro vehículo con las luces encendidas.



23:21:05 horas

Se aprecia un tercer vehículo automotor, al parecer tipo pick up, de color blanco con dos franjas verticales de color oscuro abracando cofre y toldo, apreciando en la batea una silueta en color oscuro.





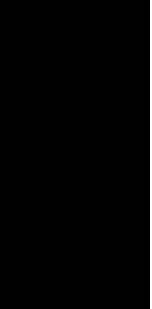
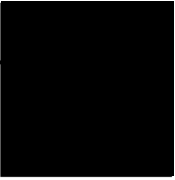
23:21:09 horas

Se aprecia que la cámara realiza un giro hacia la izquierda del que observa siguiendo la trayectoria de los vehículos, enfocando el arroyo antes mencionado en donde se observan las luces traseras del último vehículo.

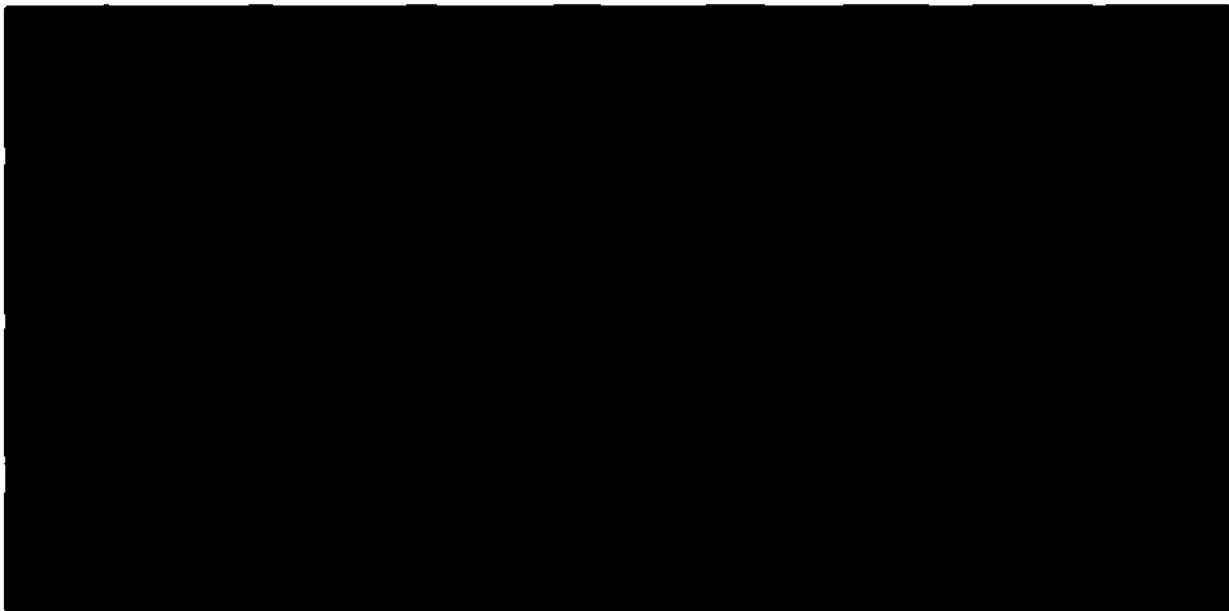


23:21:20 horas

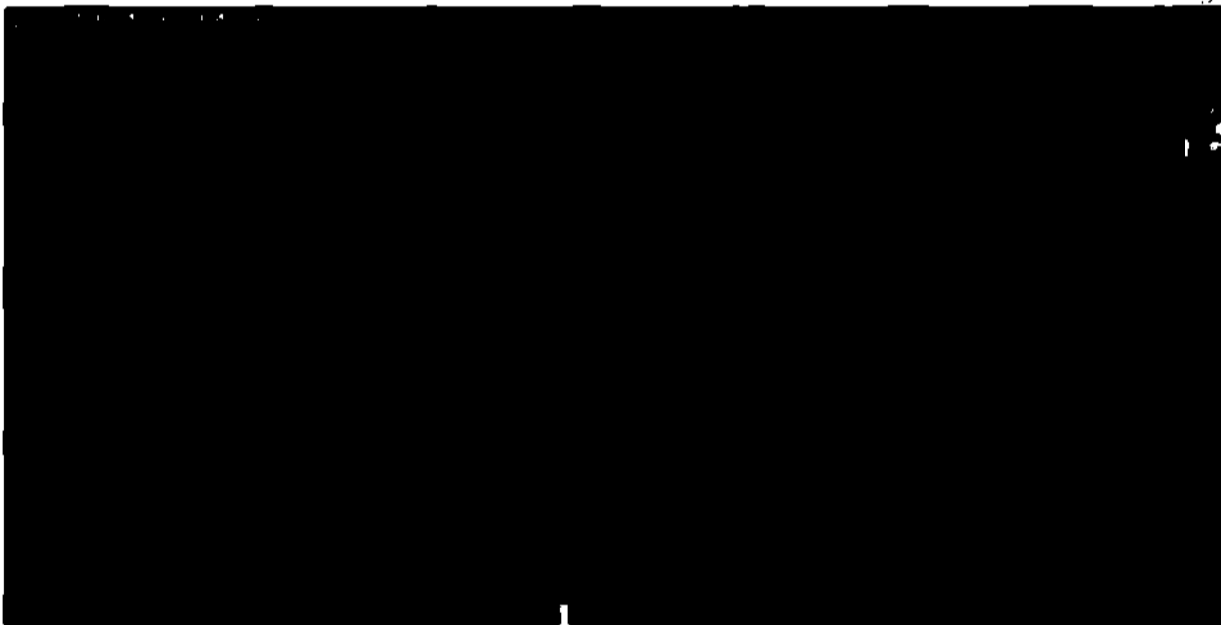
Se observa un arroyo vehicular curvilíneo, con cuatro carriles de circulación separados en su parte media por un camello con diversas luminarias y árboles distribuidos a lo largo del mismo, así mismo en sus extremos del arroyo antes mencionado se observan inmuebles y diversas luminarias; observando que el video cambia a blanco y negro.



959



23:22:12 horas Término del video.



OBSERVACIONES:

- a. Dentro de la Criminalística las declaraciones son consideradas subjetivas, orientativas más no determinantes. anterior se debe a que el objeto de estudio de la Criminalística no son las declaraciones, sino propiamente el indicio, que le permite tener la característica de ser objetiva es decir, que su objeto de estudio no dependa de los intereses particulares de los involucrados (testigos, víctimas y victimarios) sin embargo no hay que olvidar, que si bien las declaraciones no son determinantes por sí mismas para emitir alguna conclusión respecto a lo que





investiga, éstas al relacionarse totalmente con los elementos de índole técnico (indicios) refuerza la idea desde el punto de vista criminalístico de la forma en cómo sucedieron los hechos, siendo que en el caso que nos ocupa las declaraciones ministeriales deben ser valoradas en relación con los diversos indicios que obran en el presente expediente.

- b. El presente dictamen se emite con base en la revisión del expediente con número de averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 el cual estaba integrado por original, duplicado y triplicado, siendo proporcionado por el Agente del Ministerio Público Federación actuante el triplicado de dicho expediente, iniciando en el tomo I (uno) y concluyendo en el tomo CCXVI (doscientos dieciséis), dicha revisión se llevo a cabo dentro de las instalaciones de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, con el fin de mantener la secrecía de la información, la cual consistió en la transcripción de dictámenes periciales, declaraciones ministeriales, diligencias ministeriales, entre otros documentos, así como la observación de los videos que se encuentran integrados en el mismo, lo anterior con el fin de obtener elementos técnicos para darle solución al planteamiento del problema establecido por el órgano investigador.
- c. Que la Criminalística por ser una disciplina que aplica los conocimientos, métodos y técnicas de las ciencias naturales, en el examen del material sensible significativo encontrado en el lugar de los hechos y/o hallazgo, con la finalidad de auxiliar a los órganos encargados de administrar justicia, así identificar al autor o autores materiales del hecho que se investiga.

CONSIDERACIONES:

1. Con base en la reproducción de tres videos provenientes de cámaras de seguridad de la Central de Autobuses de Iguala, con domicilio en Calle de Salazar número 1, Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, se puede establecer que el día viernes 26 de septiembre de 2014, arriban a las 21:09 horas dos autobuses "Estrella de Oro", ambos se quedan estacionados sobre la Calle Hermenegildo Galeana, mientras que del interior de la Central de Autobuses, entre las 21:13 y 21:16 horas salen por la calle de Hermenegildo Galeana dos autobuses, ambos con la leyenda: "Costa line" y a las 21:16 horas sale por la calle M. Altamirano, autobús con la leyenda "ecoTER". Dando un total de cinco autobuses, es decir, dos autobuses "Estrella de Oro", dos autobuses "Costaline" y un autobús "ecoTER" (Estrella Roja).
2. Con lo anterior se puede considerar que [REDACTED]
3. De los dictámenes en materia de criminalística de campo, peritos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado que efectuaron el procesamiento del lugar ubicado en Calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte, Municipio Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero [REDACTED] un [REDACTED] determina [REDACTED]
4. Con base en la observación de vehículos automotores entre los que se encuentran autobuses y vehículos particulares, [REDACTED]

donde se llevo a cabo [REDACTED]

R.V.: 04

R.R.: 11-02-01

PO-02-02



evento de disparos, ubicado en la intercepción de la Calle Juan N. Álvarez y Periférico Norte, Municipio Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo este el lugar de los hechos.

5. El Vehículo automotor tipo autobús de pasajeros, marca VOLVO, de color gris aperlado, la leyenda "Costaline", con el número económico 2012, placas de circulación: [REDACTED] con el número de serie: [REDACTED] en ambos costados presenta diversos daños consistentes en orificios con bordes invertidos localizados en su carrocería y ventanas, que por sus características fueron producidos por proyectil de arma de fuego y de acuerdo a las trayectorias se estableció que dichos disparos fueron realizados desde diversos ángulos, [REDACTED]

6. El Vehículo automotor AUTOBUS de pasajeros de la marca VOLVO modelo 9700 de color perla con vivos ondulados de color azul y decoraciones de siluetas de aves en el mismo color, con matrícula de placas de circulación [REDACTED] Pasaje México, con razón social "Costa Line" Aers con número económico [REDACTED] presenta diversos daños en su carrocería y ventanas, que por sus características se establece que fueron producidos en su mayoría por proyectil de arma de fuego y debido a sus trayectorias se estableció que dichos disparos fueron realizados desde diversos ángulos, predominando la incidencia de atrás hacia adelante, siendo todos estos impactos de afuera hacia adentro del vehículo, [REDACTED]

[REDACTED] s de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, al referir que ellos no portaban ninguna arma de fuego.

7. El vehículo automotor AUTOBUS de pasajeros de la marca MERCEDES-BENZ "Marcopolo" "Turiclass" de color blanco con vivos de franjas de color verde y dorado, decoración de una estrella y con razón social "Estrella de Oro", con número económico [REDACTED] matrícula de placas de circulación [REDACTED], presenta diversos daños en su carrocería y ventanas, que por sus características se establece que fueron producidos en su mayoría por proyectil de arma de fuego [REDACTED]

[REDACTED] a Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, al referir que ellos no portaban ninguna arma de fuego.

8. El vehículo automotor tipo Van de pasajeros, marca Nissan, modelo Urvan, color blanco, con número de placas [REDACTED] presenta diversos daños en su carrocería y ventanas, que por sus características se establece fueron producidos en su mayoría por proyectil de arma de fuego; y por sus trayectorias se estableció que dichos disparos fueron realizados desde diversos ángulos, [REDACTED]



9. El vehículo automotor tipo sedán, cuatro puertas, marca Volkswagen, modelo Jetta, color rojo, sin placas de circulación presenta daños en su carrocería y ventanas, que por sus características se establece que fueron producidos en su mayoría por proyectil de arma de fuego; y

[REDACTED]

10. Con base en el dictamen de balística forense [REDACTED], en donde aprecio que los orificios que presentaba el vehículo marca Volkswagen, tipo POINTER, color rojo, modelo 2003, placas de circulación [REDACTED] particulares del Estado de Guerrero, número de serie [REDACTED] por la forma de los biseles de entrada y salida así como la distribución de los orificios,

[REDACTED]

11.

[REDACTED]

12. Por lo que derivado del evento antes mencionado, perdieron la vida dos estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" los cuales presentaron lesiones producidas por proyectil disparado por arma de fuego

[REDACTED]

[REDACTED] sobre Periferico Norte y la Calle Juan N. Alvarez, Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero.

13. En el lugar conocido como el camino del andariego que corresponde a un lugar abierto con un camino de terracería, en forma "Y", con circulación de Norte a Sur y viceversa,

[REDACTED]

14. Vehículo tipo autobús de la marca Mercedes Benz con placas de circulación [REDACTED] México, con número económico [REDACTED] de la empresa comercial Estrella de Oro, en color blanco con vivos verdes y dorados, presentando daños recientes producidos por objetos contundentes sobre ventanillas, a

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

4



[REDACTED]

15. Así mismo los Peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado observaron que dicho vehículo se encontraba abandonado y abierto.

[REDACTED]
Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.

16. Al [REDACTED]

17. Con base en la ausencia de declaraciones ministeriales particularmente de Estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, con relación a los hechos ocurridos en la Carretera Federal Iguala-chilpancingo por debajo del Puente el Chipote a la altura del Palacio de Justicia,

[REDACTED]

18. Con base en los dictámenes en materia de Criminalística de Campo, emitidos por peritos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

[REDACTED]

19. El Vehículo automotor Marca: VOLVO; Tipo: Autobús de Pasajeros; Modelo: C-11, color gris con vivos en color verdes y negros, placas [REDACTED] Turismo, con leyenda "Castro Tours", el cual presentó diversos daños consistentes en orificios que por sus características fueron producidos por proyectil de arma de fuego, localizados en PARTE FRONTAL, PARTE LATERAL IZQUIERDA, PARTE TRASERA, con una incidencia de afuera hacia adentro, por lo que se establece que estos fueron realizados por más de un tirador.

[REDACTED] CC

20. Con base en la presencia de un autobús y dos vehículos automotores, ambos tipo taxi y de recolección pericial de diversos indicios, entre ellos 88 ochenta y ocho casquillos, en el lugar ubicado en Carretera Federal México-Acapulco, Tramo Iguala-Mezacala, entrada de la Población Santa Teresa Estado de Guerrero,

[REDACTED]

21. Por la localización de las lesiones que presentó el

[REDACTED] pando el asiento del conductor del autobús



22. De acuerdo a las lesiones que presentó

[REDACTED]

23. Por las características

[REDACTED]

24. Con base en los dictámenes de Balística Forense, emitidos por los peritos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Guerrero, en

[REDACTED]

25. De acuerdo a lo anterior, por la cantidad de armas que int

[REDACTED]

26. Los Peritos del Estado que procesaron los lugares en donde hubo eventos de

[REDACTED] Norte, Iguala la Iguala-Chilpancingo.

27. No existen indicios del tipo balístico (casquillos, balas, fragmentos), que se hayan recolectado pericialmente en el lugar denominado Zócalo a la altura de la Calle Juan N Álvarez, Centro, Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

[REDACTED]

Rev. 01

Vol. 11-CC-01

PC-00-02



28. Derivado de los dictámenes de química forense, emitidos por los peritos adscritos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero,

[REDACTED]

29. Con base en los dictámenes microcomparativos de balística forense de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero,

[REDACTED]

30. Del dictamen en materia de criminalística de campo, peritos adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República,

[REDACTED]

31. Respecto al hallazgo en inmediaciones del Basurero de Cocula,

[REDACTED]

32. Con base en los resultados obtenidos del dictamen de Balística Forense emitido por peritos de Procuraduría General de la República, en relación a los casquillos calibre .22 recolectados en denominado "Basurero de Cocula"

[REDACTED]

33. Tomando en consideración lo mencionado en los dictámenes de química forense, sobre los restos materia sólida negra encontrada en las diversas inspecciones en el Basurero de Cocula

[REDACTED]

R...



34. En [REDACTED]

35. Por lo anterior y con base en los dictámenes emitidos por peritos en materia de Incendios y explosivos de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

36. Con base en los indicios recolectados en el Basurero de Cocula, por peritos de la Procuraduría General de la República [REDACTED]

37. Por lo concluido en el dictamen de incendios y explosiones emitido por peritos de la Procuraduría General de la República, [REDACTED]

38. Considerando lo mencionado en la opinión técnica del Instituto de Geología de la Universidad Autónoma de México (UNAM), [REDACTED]

39. De dictámenes periciales en materia de Criminalística de Campo, Fotografía Forense, Antropología Forense, Odontología Forense, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de Procuraduría General de la República, [REDACTED]

[REDACTED]



40. Por la ubicación geográfica y las características físicas del lugar denominado Basurero de Cocula, siendo este un lugar abierto, de grandes dimensiones, apartado de la zona urbana, con vegetación, de terreno sinuoso, utilizado como basurero, con caminos de terracería, de difícil acceso y por la lejanía del mismo se infiere que este es idóneo para realizar diversas actividades como la incineración y está sea desapercibida por los habitantes aledaños a dicho lugar.

41. Derivado de diversas declaraciones ministeriales de estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos,

[REDACTED]

42. Derivado de los dictámenes en materia de peritos adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República,

[REDACTED]

43. Con base en el hallazgo de una bolsa de material sintético, color negra, el cual es señalado con indicio y/o bolsa 1, dentro del Río San Juan, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero,

[REDACTED]

44. De acuerdo al informe emitido por la perito médico de la Coordinación General de Servicio Periciales de la Procuraduría General de la República,

[REDACTED]

45. Así mismo en la bolsa que marcada como "6"

[REDACTED]



[REDACTED]

46. Con base a lo antes referido así como a las declaraciones de [REDACTED]

47. De dictámenes periciales emitidos por peritos adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República. Acta Ministerial, [REDACTED]

48. Del Vehículo automotor tipo Pick Up, marca Ford, [REDACTED]

49. Vehículo automotor correspondiente a camioneta tipo pick up de la marca Ford, de doble cabina de color azul y blanco en regular estado de conservación en su carrocería, en mal estado de conservación en cristales y neumáticos, habilitado como patrulla, con número económico [REDACTED] circulación, ostentando en sus costados la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", presentando los siguientes [REDACTED]

50. Vehículo automotor correspondiente a camioneta tipo pick up de la marca RAM, de doble cabina de color azul y blanco en regular estado de conservación en su carrocería, [REDACTED]

[REDACTED]

970



Que siendo aproximad

[REDACTED]

Aproximadam

[REDACTED]

Aproximadamente a

[REDACTED]

*468

Posteriormente a las 21:17

[REDACTED]

*e

desciendan

Simultaneo

[REDACTED]

Rev.: 04

Ref: 11-CC-01

FO-CC-02

48

971



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] maestros [REDACTED]

[REDACTED] julio [REDACTED]

[REDACTED]

Aproximadamente a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Siendo el día 27 de septiembre del 2014 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] acelerantes [REDACTED]

[REDACTED]

El día 29 de octubre de 2014, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

972



[Redacted]

SEGUNDA. Con relación al Paraje de [Redacted]
de [Redacted] donde [Redacted]

ATENTAMENTE

**LOS PERITOS EJECUTIVOS TECNICOS "B"
EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO**

[Redacted]

Visto Bueno del Superior Jerarquico.

[Redacted]

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 279**

--- En la Ciudad de México, a las 18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día catorce 14 del mes de octubre de 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----



- HACE CONSTAR -

--- Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupan la Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procedió a cerrar el tomo consecutivo [REDACTED] (NUEVE) consta de 973 (novecientos setenta y tres) [REDACTED] a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para el expediente de mérito.

CONSTE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]